CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIA
216934 25 AGO 2016
11320160825216934

ORD D.N.N°: 43207/2016

ANT: Preinforme N° 456 de 2016, de Contraloría General de la República.

MAT: Respuesta a observaciones de Preinforme N° 456 de 2016, sobre Auditoría efectuada a la Pensión Básica Solidaria de Vejez, otorgada por el Instituto de Previsión Social.

Fecha, 24 AGO. 2016

DE: **PATRICIO CORONADO ROJO**
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A : **VERÓNICA JORQUERA ARÉVALO**
JEFE DE AREA TRABAJO, AGRICULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el objeto de dar respuesta a las observaciones emanadas de la auditoría practicada por ese Organismo Fiscalizador, cumplo con remitir los antecedentes recopilados a la fecha, que sirven de sustento a las observaciones realizadas en el Pre Informe N° 456 de 2016, sobre Auditoría efectuada a la Pensión Básica Solidaria de Vejez.

I. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO

1.- Falta de Integridad de la Información.

Se advirtió falta de integridad en la información puesta a disposición de este Organismo Contralor por parte del IPS.

En efecto, el archivo excel "Pagos PBSV 2015 con datos de Concesión" que corresponde a la totalidad de emisiones de pagos efectuadas por el IPS durante el año 2015, y en el archivo del mismo tipo que concierne a los datos con información contable que respalda las transacciones pertinentes, se observaron las siguientes situaciones:

1.1. Beneficiarios vigentes no encontrados en planilla de emisiones de pago 2015.

Se detectó la omisión en la aludida planilla de 33 beneficiarios que, según lo informado por el Departamento Gestión de Beneficios, mediante correo electrónico de fecha 3 de junio del año en curso, se encuentran vigentes, los que corresponden a suplementos de pagos de PBSV por un total de $6.611.125, según el detalle que se contiene en el anexo N° 1.

Respuesta:

En primera instancia, se aclara que la información relativa a las emisiones de pagos de los beneficiarios, es generada por el Departamento de Gestión de Pagos y no por el Departamento de Gestión de Beneficios. Ambos departamentos, en todo caso pertenecen a la orgánica de la División de Beneficios de este Instituto.

En lo que se refiere a esta observación, se explica que se consideró como "planilla de emisiones de pagos" una base de datos que comprende todos los beneficios de Pensiones Básicas Solidarias de Vejez vigentes durante el año 2015, que tienen al menos un documento de pago emitido por concepto de este último beneficio. Por ende, no se incluyeron los registros de 33 beneficiarios cuyos pagos corresponden a "Suplementos de PBS".

En efecto, tales casos están referidos a PBS Suplemento externos o internos, que se pagaron vía transferencia de fondos a beneficiarios de Pensiones de Gracia de la Tesorería General de la República o se incluyeron a través de un haber en la liquidación de pagos del beneficio previsional, según correspondiera. Detectada esta situación, los 33 casos en comento fueron remitidos de inmediato a ese organismo fiscalizador, a través de un correo electrónico de fecha 3 de junio del año en curso.

De acuerdo a la normativa vigente, la Pensión Básica Solidaria de Vejez es compatible con las pensiones otorgadas por las Leyes N°s. 18.056 (otorgamiento de Pensiones de Gracia por el Presidente de la República), 19.123 (Pensión de Reparación), 19.234 (Exonerados Políticos), 19.980 (modificatoria de la Ley 19.123) y, 19.992 (Ley Valech), entre otras, siempre y cuando éstas sean de monto inferior a las PBS de Vejez, en cuyo caso el beneficiario percibe el monto de la PBS de Vejez, menos el monto de las pensiones que perciba en virtud de las leyes antes señaladas.

1.2 Pagos efectuados por la Caja de Asignación Familiar Los Héroes y el Banco BBVA, que no figuran en la referida planilla de emisiones de pago:

No se encontraban en la citada planilla, según se detalla en el anexo N° 2, pagos realizados por las indicadas entidades a 469 personas, por un total de $80.684.441.

Respuesta:

Respecto de los 469 casos que no figuran en la planilla de emisiones de pago, éstos corresponden a lo siguiente:

a) 149 Retenciones Judiciales efectuadas a pensionados de PBS y cuyo cobrador es también beneficiaria de PBS de Vejez. En esta materia se informa que la retención judicial se efectúa al pensionado como consecuencia de una orden judicial, cuyo pago se debe emitir a nombre de la beneficiaria de la respectiva retención, generando un documento de pago distinto.

b) 320 casos que son beneficiarias de un pago de Bonificación por Hijo Nacido Vivo, sin PBS (Institución 47). Este beneficio es independiente al Pago de la PBS y puede ocurrir, como en los casos en cuestión, que para una misma persona tales beneficios se emitan en documentos de pagos distintos, y a su vez a través de diferentes proveedores de pagos.

En Anexo N° 2 (carpeta Anexo I N° 1. 1.2), en las últimas columnas se señalan los casos que tienen una retención judicial y la cantidad de meses pagados por cada uno de los registros individualizados. Asimismo, se incluyen los casos con BPH Bonificación por Hijo Nacido Vivo (Institución 47).

En conclusión y según los antecedentes anteriormente expuestos, los 469 casos observados, en los cuales se observa que habría pagos efectuados por la Caja de Asignación Familiar Los Héroes y el Banco BBVA, que no figuran en la referida planilla de emisiones de pagos enviada, esta situación se explica porque la información remitida a esa Contraloría, como ya se señaló, sólo incluyó los pagos a los beneficiarios de Pensión Básica Solidaria de Vejez y no los provenientes de otros beneficios o de otros conceptos tales como las retenciones judiciales.

1.3 Inconsistencias en la información contable de pago.

Se detectaron inconsistencias en la planilla excel entregada por el Departamento de Administración y Finanzas, con la información que respalda las emisiones de pago de las PBSV contenida en los comprobantes contables físicos. Tales inconsistencias corresponden principalmente a diferencias en los números de correlativos internos, fecha de emisión y errores en los correlativos de control de registros auxiliares (CRA), según se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 1 ERRORES EN LA INFORMACIÓN CONTABLE ENTREGADA						
COMPROBANTE DE RENDICIÓN		COMPROBANTE DE PROVISIÓN		CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA		TIPO DE ERROR
NÚMERO	FECHA	NÚMERO OPERACIÓN	FECHA	NÚMERO	FECHA	TIPO DE ERROR
28	17-08-2015	336	18-08-2015	508	22-08-2015	N° de Comprobante, Fecha Emisión, Correlativo CRA.
55	20-07-2015	201	12-08-2015	499	18-08-2015	N° de Comprobante y Fecha Emisión.
		22	04-08-2015	473	03-08-2015	N° de Comprobante y Fecha Emisión.
		239	18-08-2015	500	17-08-2015	N° de Comprobante y Fecha Emisión.
		274	18-08-2015	501	18-08-2015	N° de Comprobante y Fecha Emisión.
		336	18-08-2015	508	22-08-2015	N° de Comprobante, Fecha Emisión, Correlativo CRA.
		68	03-08-2015	486	09-08-2015	Fecha de emisión.
		85	03-08-2015	486	10-08-2015	Correlativo CRA y fecha de emisión.
63	19-10-2015	762	28-08-2015	750	02-09-2015	Correlativo CRA.

Las faltas de control enumeradas precedentemente, habida cuenta de la masividad y periodicidad de las operaciones involucradas, implican un riesgo en el seguimiento del respectivo proceso contable.

Respuesta:

Efectivamente la información enviada por el Departamento Finanzas contenía las inconsistencias señaladas. Sobre el particular, debemos indicar a usted, que el Instituto no cuenta actualmente con un sistema financiero contable, con información que integre la generada desde los diversos procesos operativos y que soporte el volumen de datos asociados. En consecuencia, para satisfacer los requerimientos de información emanados de la presente fiscalización, se dispuso de un recurso humano con dedicación especial al tema, el cual apoyado por herramientas básicas de Office, debió procesar en forma manual un gran volumen de información, donde una de ellas, la referida a la que relaciona el N° correlativo de registros auxiliares (CRA) con el comprobante contable de provisión de fondos a las entidades pagadoras, es construida vía digitación. Para lograr este cruce, entre el número correlativo CRA y el comprobante contable, se utilizó una fórmula de búsqueda que rescató de las bases el primer registro que cumplía la condición, obteniéndose con este método información que no necesariamente correspondía a la entidad pagadora correcta. Adicionalmente se informa que el Instituto se encuentra, desde el año 2015, desarrollando acciones tendientes a implementar un sistema del tipo ERP que permitirá, entre otros, entregar de fuente directa información más precisa acerca de la trazabilidad de las operaciones.

Ahora bien, en la carpeta "Anexo I 1 N° 1.3" se incluyen: archivo Excel denominado "Tabla N°1 Corregida", en donde se identifican los comprobantes contables y los números de correlativo de registros auxiliares correctos que corresponden a los 37 registros asociados, como también los comprobantes contables digitalizados cuyos originales se encuentran a su disposición.

2.- Debilidades en la supervisión y/o control del proceso de pago de pensiones.

Se verificó, según el detalle que se expone en los acápites II y III, Examen de la materia Auditada y Examen de Cuentas, respectivamente, del presente informe, la existencia de falencias en el procedimiento relativo al pago de pensiones- vinculadas, por ejemplo, a beneficiarios que no califican para la Pensión de la Vejez; falta de suspensión por no cobro de su pensión; pagos de Pensión Básica Solidaria en forma indebida, y pagos a beneficiarios con pensiones no compatibles, que reflejan deficiencias en las labores de control y/o supervisión sobre la materia, vulnerándose lo dispuesto en los numerales 57 y 60 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996.

Tales preceptos señalan que "Debe existir una supervisión competente para garantizar el logro de los objetivos del control interno" y que "La asignación, revisión y aprobación del trabajo del personal debe tener como resultado el control apropiado de sus actividades. Ello incluye (1) la observancia de los procedimientos y requisitos aprobados, (2) la constatación y eliminación de los errores, los malentendidos y las prácticas inadecuadas, (3) la reducción de las probabilidades de que ocurran o se repitan actos ilícitos y (4) el examen de la eficiencia y eficacia de las operaciones. La delegación del trabajo de los supervisores no exime a estos de la obligación de rendir cuentas de sus responsabilidades y tareas".

Respuesta:

Las aclaraciones son especificadas en los acápites II y III, Examen de la materia Auditada y Examen de Cuentas, de acuerdo a cada uno de los puntos observados en el presente informe.

3.- Falta de control de los pagos.

Se evidenció que el IPS no ha implementado procedimientos de control y supervisión que le permitan, oportunamente, obtener el reintegro de los pagos efectuados erróneamente, tales como la entrega de la pensión a un beneficiario fallecido o que dejó de cumplir algunos de los requisitos descritos en el artículo 3 de la aludida ley N° 20.255, situaciones sobre las que se abundará en el acápite III Examen de Cuentas, numeral 5 "Pagos de la Pensión en forma indebida".

Respuesta:

A partir de las observaciones emanadas de los Informes 61/2011 y 199/2012 ambos de ese organismo fiscalizador, el Instituto de Previsión Social, a través de Resolución Exenta N° 713 de noviembre de 2014, creó el Departamento de Cobranza Institucional, el cual tiene inserto en su orgánica al Subdepartamento de Cobranza Centralizada, y que tiene como función la gestión de cobro y seguimiento de las deudas de origen de beneficios mal concedidos o pagados erróneamente.

A contar del mes de octubre de 2015, se puso en marcha el procedimiento de cobranza institucional aprobado por Resolución Exenta N° 590 del 30/10/2015, posteriormente modificado por Resolución Exenta N° 231 del 20/05/2016, procedimiento que cuenta con el sistema de control de deudas, el cual ha permitido ordenar y visualizar las deudas devengadas desde esa fecha en adelante.

Para la gestión y control de los pagos de beneficios mal concedidos antes de la creación del Departamento de Cobranza, existían un procedimiento "Restitución de sumas percibidas por concepto de prestación indebida de beneficios de seguridad social" de competencia de la División Atención a Clientes, el cual se mantiene vigente para gestionar las deudas devengadas antes de octubre de 2015.

Por último, se implementó a través de Resolución Exenta N° 374 de fecha 02/08/2016 el Sistema de Gestión de Cobranza del Instituto, cuya finalidad es sistematizar y parametrizar las gestiones de cobro y condonación que debe realizar este instituto.

Se adjunta en Anexo I. Punto N° 3 lo siguiente:

- Resolución Exenta N° 713 de noviembre de 2014 del 27/11/2014.
- Resolución Exenta N° 590 del 30/10/2015.
- Resolución Exenta N° 231 del 20/05/2016.
- Procedimiento "Restitución de sumas percibidas por concepto de prestación indebida de beneficios de seguridad social".
- Resolución Exenta N° 374 de fecha 02/08/2016.

4.- Manuales e instructivos sin aprobación mediante acto administrativo.

Se constató, según el detalle que se contiene en la siguiente tabla, que los manuales e instructivos que establecen los procedimientos para emisión y registro de la Pensión Básica Solidaria de Vejez, no cuentan con el acto administrativo que los sanciona:

TABLA N° 2 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS	
NOMBRE MANUAL	FECHA DESDE QUE SE ENCUENTRA VIGENTE
Manual de emisión del pago PBS	29-10-2010
Instrucción de Trabajo N° 1 PBSV	29-10-2010
Instrucción de Trabajo N° 6 Aplicativo solicitud exclusión de beneficios PBS/APS	29-10-2010
Instrucción de Trabajo Procedimientos Contables de Pensiones PBS, SUF, CHISOL y Pensión ISL pagados por la CCAF Los Héroes.	30-12-2014
Instrucción de Trabajo Procedimientos Contables de Pensiones PBS, SUF, CHISOL y Pensión ISL pagados por el BBVA.	19-12-2014
Procedimiento desarrollo de la auditoría	10-10-2012

Respuesta:

A continuación, se detalla la situación actual de los manuales observados:

TABLA N° 3 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS		
NOMBRE MANUAL	FECHA DESDE QUE SE ENCUENTRA VIGENTE	SITUACIÓN ACTUAL
Manual de emisión del pago PBS	29-10-2010	El manual fue actualizado y aprobado por Resolución Exenta N° 208 de fecha 10/05/2016 "Manual de Pagos Sistema Solidario" (adjunto).
Instrucción de Trabajo N° 1 PBSV	29-10-2010	La instrucción de trabajo fue actualizada y se encuentra en revisión de Fiscalía desde el 29/07/2016. Posteriormente será enviado a Transparencia y Documentación para que se dicte la Resolución Exenta.
Instrucción de Trabajo N° 6 Aplicativo solicitud extinción de beneficios PBS/APS	29-10-2010	La instrucción de trabajo fue actualizada y se encuentra en revisión de la División de Beneficios desde el 31/05/2016.
Instrucción de Trabajo Procedimientos Contables de Pensiones PBS, SUF, CHISOL y Pensión ISL pagados por la CCAF Los Héroes. Instrucción de Trabajo Procedimientos Contables de Pensiones PBS, SUF, CHISOL y Pensión ISL pagados por el BBVA.	30-12-2014 19-12-2014	El Subdepartamento de Contabilidad del Departamento de Finanzas, en conjunto con el Subdepartamento Gestión de Procedimiento y Mejoramiento Continuo perteneciente a la División Planificación y Desarrollo, ha llevado a cabo un plan de trabajo de actualización de todos los procedimientos contables publicados en la Intranet, a fin de dejar actualizado en un documento consolidado denominado "Manual Contable IPS", el que se espera esté formalizado por Resolución Exenta en el mes de diciembre del año en curso.
Procedimiento desarrollo de la auditoria	10-10-2012	El procedimiento está siendo actualizado y se espera esté formalizado por Resolución Exenta en el mes de diciembre del año en curso.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1.- Entrega de beneficios extemporáneos.

Se detectaron retrasos de hasta 41 meses entre la fecha de presentación y la fecha de resolución para la entrega del beneficio, lo que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Gestión de Beneficios a través de correo electrónico de 3 de junio de esta anualidad, se debe a que el postulante, a la fecha de solicitar pensión, no tenía vigente la Ficha de Protección Social.

No obstante lo anterior, de acuerdo a la información entregada, por medio de correo electrónico de 13 de junio del presente año, por el Jefe de la División de Información Social de la Subsecretaria de Evaluación Social, se determinó que en 29 casos los beneficiarios tenían su correspondiente ficha vigente, lo que permite establecer que la emisión de la resolución por parte del IPS se efectuó en forma tardía, situación que se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 4 ENTREGA DE BENEFICIOS EXTRA TEMPORÁNEOS				
R.U.N	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	MES DE FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL	MESES DE ATRASO
[redacted]	23-07-2012	04-12-2014	07-2012	29
	17-04-2013	12-08-2015	02-2014	18
	07-08-2013	03-09-2015	08-2013	25
	26-11-2012	03-07-2014	11-2012	20
	18-11-2011	07-10-2013	11-2011	23
	28-02-2012	03-04-2014	02-2012	26
	09-07-2010	08-10-2012	07-2010	27
	09-02-2012	04-03-2014	02-2012	25

[redacted]		22-02-2011	03-09-2012	02-2011	19
		23-01-2012	09-09-2013	01-2012	20
		19-07-2012	09-06-2014	07-2012	22
		24-01-2013	03-09-2014	01-2013	20
		08-09-2008	24-03-2010	09-2008	18
		02-12-2010	03-04-2014	12-2010	41
		04-11-2011	12-08-2013	11-2011	21
		14-07-2008	03-02-2010	07-2008	19
		07-08-2008	08-05-2010	08-2008	21
		08-07-2008	24-03-2010	07-2008	20
		16-11-2011	07-10-2013	11-2011	23
		16-11-2011	09-09-2013	11-2011	22
		23-09-2011	07-10-2013	09-2011	25
		13-04-2011	11-11-2013	04-2011	32
		31-03-2011	07-10-2013	03-2011	32
		10-07-2008	03-02-2010	07-2008	19
		18-07-2008	06-04-2010	07-2008	21
		20-08-2008	06-04-2010	08-2008	20
		11-07-2008	06-04-2010	07-2008	21
		28-07-2008	24-03-2010	07-2008	20

Respuesta:

Desde que se instauró la Reforma Previsional se estableció normativamente un canal de comunicación entre IPS y el Ministerio de Desarrollo Social (MINDES). A partir del año 2010, fecha en que instauró el PFP como instrumento de focalización, este Instituto envía una nómina de solicitantes de beneficios, con el propósito de obtener de dicho Ministerio la identificación de los integrantes de los respectivos grupos familiares, definidos por determinadas relaciones de parentesco y edades válidas, para efectos de los beneficios de la Reforma Previsional (Ley 20.255), asociados a la Ficha de Protección Social del potencial beneficiario, denominada actualmente Registro Social de Hogares. Corresponde subrayar, que la disponibilidad de esta información necesaria para la determinación del requisito de focalización dependía, en el período observado, no sólo de la vigencia de la Ficha de Protección Social, sino que del **estado** de la misma en el momento en se ejecuta la consulta desde IPS a MINDES. El estado de revisión de la ficha determina que no quede disponible para su aplicación en el proceso de focalización del IPS. En esta situación, las solicitudes quedan pendientes y se reitera la consulta a MINDES en los procesos siguientes, hasta que la ficha quede disponible y el grupo familiar y datos asociados se informen al IPS.

Es en este período en el que se detectaron casos que, a pesar de ser incluidos en el archivo de consulta enviado por IPS, no eran incluidos en el archivo de respuesta por parte de MINDES, esto porque a pesar de estar sus fichas vigentes, éstas se encontraban en un estado que no permitía que fuesen consideradas en la respuesta por parte de MINDES (fichas en revisión, fichas anuladas, fichas terminadas, entre otras).

Por esta razón y a contar de octubre de 2013, entre este Instituto y el MINDES, se acuerda que estos casos, en los cuales no se tuviera respuesta, serían igualmente devueltos por MINDES, en un archivo independiente al cual llamaron **"delta"**, en el cual se detallaría el estado de la ficha

para ese período en el que fue consultado un Rut. El estado de la ficha, indica el motivo del porque no es válida y por ende no retorna los datos a IPS.

De los 29 casos observados en la tabla N°3 "Entrega de Beneficios Extra Temporáneos", todos ellos al momento de efectuarse la solicitud de información a MINDES, para proceder a la tramitación de los mismos, no se obtuvo información por parte de ese organismo respecto de la Ficha de Protección Social. De los 29 casos, 9 de ellos cuentan con información en los archivos **"delta"** proporcionados por MINDES, a partir de diciembre del 2013, y por tanto, para esos 9 casos se cuenta con el detalle del estado de la Ficha de Protección Social que informó MINDES, en esa época.

A continuación, se adjunta evidencia de la información enviada por MINDES, para los 9 casos de los cuales se cuenta con la información del estado de la ficha :

TABLA N° 5				
Run	Periodo	Nombre archivo	ESTADO_FICHA	Informada como No_Vigente
[redacted]	201402	sdcpfp_Solicitudes_delta_20140207_6186_108.xlt	Ficha en Proceso de Revisión	No
	201401	PFP_Solicitudes_Delta_IPS_20140121.xlt	Ficha en Proceso de Revisión	No
	201312	PFP_Solicitudes_Delta_20131218_6274_64.xls	Ficha en Proceso de Revisión	No
[redacted]	201401	PFP_Solicitudes_Delta_IPS_20140121.xlt	Ficha Terminada (cerrada)	No
	201312	PFP_Solicitudes_Delta_20131218_6274_64.xls	Ficha en Proceso de Revisión	No
	201311	solicitudes_pfp_delta_envio_ips_20131118_6139_373.xls	Ficha en Proceso de Revisión	No
[redacted]	201403	sdcpfp_Solicitudes_Delta_20140312_6149_186.xls	Ficha en Proceso de Revisión	No
	201402	sdcpfp_Solicitudes_delta_20140207_6186_108.xlt	Ficha en Proceso de Revisión	No
	201401	PFP_Solicitudes_Delta_IPS_20140121.xlt	Ficha en Proceso de Revisión	No
[redacted]	201407	sdcpfp_solicitudes_Delta_2014011_6303.xls	Ficha en Proceso de Revisión	No
	201406	Sdcpfp_Solicitudes_Delta_20140612_6581.xls	Ficha en Proceso de Revisión	No
	201405	sdcpfp_Solicitudes_delta_20140514_6427.xls	Ficha en Proceso de Revisión	No
[redacted]	201402	sdcpfp_Solicitudes_delta_20140207_6186_108.xlt	Ficha Terminada (cerrada)	SI
	201401	PFP_Solicitudes_Delta_IPS_20140121.xlt	Ficha Terminada (cerrada)	SI
	201312	PFP_Solicitudes_Delta_20131218_6274_64.xls	Ficha Terminada (cerrada)	SI
[redacted]	201410	sdcpfp_solicitudes_delta_para_ips_20141009_6865.xls	Ficha Anulada	SI
	201410	sdcpfp_solicitudes_delta_para_ips_20141009_6865.xls	Ficha Terminada (cerrada)	SI
	201409	sdcpfp_solicitudes_Delta_20140910_6043.xls	Ficha en Proceso de Revisión	SI
	201408	sdcpfp_solicitudes_Delta_20140807_6155.xls	Ficha en Proceso de Revisión	SI
[redacted]	201506	sdcpfp_solicitud_Delta_para_ips_20150608_6272.rar	Ficha Terminada (cerrada)	No
	201505	sdcpfp_solicitudes_Delta_para_ips_20150511_6295.rar	Ficha Terminada (cerrada)	No
	201504	sdcpfp_solicitudes_delta_para_ips_20150414_6276.xls	Ficha Terminada (cerrada)	No
[redacted]	201508	sdcpfp_solicitudes_para_ips_20150708_6582.csv	Fecha Nacimiento errónea	No
	201505	sdcpfp_solicitud_para_ips_20150608_6570.csv	Fecha Nacimiento errónea	No
	201404	sdcpfp_solicitudes_para_IPS_20140609_10360.csv	Fecha Nacimiento errónea	No
[redacted]	201405	sdcpfp_solicitudes_Para_IPS_20140610_10669.csv	Fecha Nacimiento errónea	No
	201404	sdcpfp_solicitudes_para_IPS_20140609_10360.csv	Fecha Nacimiento errónea	No
	201403	sdcpfp_solicitudes_para_IPS_20140411_12837.csv	Fecha Nacimiento errónea	No

Es del caso aclarar que, indistintamente que para los 9 Run's consultados, exista o no FPS (vigente o no vigente), el "Estado-Ficha" es primordial para calcular el Puntaje de Focalización Previsional, el cual, de no ser válido no permite seguir con la tramitación del beneficio.

En conclusión y de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, para los 29 casos observados, en donde se indica que este Instituto habría emitido resolución de concesión de los

beneficios en forma tardía, se aclara que este Instituto procedió en forma inmediata a la concesión de los beneficios, en la medida que se fue obteniendo desde el MINDES, la información de la Ficha de Protección Social para los beneficios en cuestión, indistintamente si la persona contaba o no con Ficha de Protección Social, pues es MINDES, quien informa finalmente al IPS los datos necesarios y solicitados para proceder a la concesión del beneficio. Sin dicha información, este Instituto no podría haber procedido en consecuencia.

Es del caso indicar además que, para este tipo de casos y mientras tuvo vigencia la Ficha de Protección Social, este Instituto enviaba todos los meses al Ministerio de Desarrollo Social la totalidad de los casos que no se respondieron en alguna oportunidad por parte de ellos, de tal forma que en la medida que la situación de la persona cambiase, se procediera al proceso de concesión o rechazo del beneficio de acuerdo a los antecedentes que se proporcionaran. Con el inicio del Registro Social de Hogares, en reemplazo de la Ficha de Protección Social, este Instituto mes a mes verifica la existencia del Registro Social de Hogar. De existir, se envían los casos al MINDES, con el objeto de que este responda, con los datos necesarios para el cálculo del PFP, y de esta forma se proceda al proceso de concesión o rechazo del beneficio de acuerdo a los antecedentes que se proporcionen.

2.- Falta de oportunidad en la entrega de la Pensión Básica Solidaria de Vejez.

Se verificaron 3 postulaciones ingresadas durante el año 2014, las que de acuerdo a lo informado en el aludido correo electrónico del Departamento Gestión de Beneficios, se encuentran en estado "en consulta de puntaje de focalización previsional, PFP", debido a que esas personas no tendrían su ficha de protección social vigente.

Sin embargo, sobre la base de la información proporcionada por la Subsecretaría de Evaluación Social se detectó que los aludidos postulantes, al 31 de diciembre de 2015, mantenían con más de 19 meses la vigencia de esa ficha, según se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 5 BENEFICIARIOS A LA ESPERA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN				
R.U.N	FECHA PRESENTACIÓN	ESTADO	FECHA PRIMER REG DE FICHA VIGENTE SEGÚN SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL	MESES DE VIGENCIA AL 31-12-2015
[redacted]	15-04-2014	En consulta PFP	Abril -2014	21
[redacted]	06-06-2014	En consulta PFP	Junio -2014	19
[redacted]	06-06-2014	En consulta PFP	Junio -2014	19

Respuesta:

En 1 de los 3 casos observados, aplican las mismas consideraciones que en el punto anterior (III-1), que se refieren al **estado** de la Ficha de Protección Social vigente al momento en se

ejecuta la consulta desde IPS a MINDES. Adicionalmente a la condición de disponibilidad de la Ficha, los datos asociados a cada uno de los integrantes del grupo familiar, no deben presentar valores de evidente invalidez (por ejemplo, fechas erróneas o incompletas); En el análisis pormenorizado se informan 2 casos de fechas de nacimiento inválidas. La corrección de dicho dato depende del trámite de regularización ante el Registro Civil, por parte de la persona interesada, su posterior actualización en la Ficha, por parte de MINDES y, finalmente, del envío de la información corregida a este Instituto.

Aclarado lo anterior, se informa que se efectuó un análisis de los 3 casos observados. Para este propósito, se recurrió a los archivos históricos enviados por el Ministerio de Desarrollo Social, para los RUN en cuestión y que se utilizaron para la verificación del cumplimiento de requisitos en su oportunidad, de tal manera de verificar exactamente la situación acontecida.

El resultado es el siguiente:

1. RUN: [redacted]

Se adjunta tabla que indica fecha de consulta de la información y respuesta enviada por MINDES a IPS, en los meses que se indica y el estado de la Ficha de Protección Social (FPS).

TABLA N° 6

RUN	Fecha	Archivo	Estado FPS MINDES
[redacted]	Oct-15	[redacted]	Ficha Terminada (cerrada) Ficha Anulada
	Nov-15		Ficha Terminada (cerrada) Ficha Anulada
	Dic-15		Ficha Terminada (cerrada) Ficha Anulada

Para este caso, se envió la solicitud a MINDES para obtener el grupo familiar al menos de los 3 últimos meses de 2015, devolviéndose en todos los casos un estado de ficha inválido. Es del caso aclarar que, indistintamente que para el Run consultado exista o no FPS, el estado de ésta puede ser distinto a uno válido y por ende no permite poder seguir con la tramitación del beneficio.

Se aclara además, que verificada su situación actual, se pudo comprobar que desde la entrada en vigencia del Registro Social de Hogares, no se ha obtenido respuesta por parte de MINDES, por lo que aún este caso se mantiene pendiente de resolución.

2. RUN: [redacted]

Se adjunta tabla que indica fecha de consulta de la información y respuesta enviada por MINDES a IPS, en los meses que se indica y el estado de la Ficha de Protección Social (FPS).

TABLA N° 7

RUN	Fecha	Archivo	Estado FPS MINDES
[redacted]	Oct-15	[redacted]	Fecha nacimiento inavalida Integrante Grupo Familiar
	Nov-15		Fecha nacimiento inavalida Integrante Grupo Familiar
	Dic-15		Fecha nacimiento inavalida Integrante Grupo Familiar

Para este caso, se envió la solicitud a MINDES para obtener el grupo familiar al menos los 3 últimos meses de 2015, devolviéndose en todos los casos fecha de nacimiento inválida 29-02-1949 (no es año bisiesto) para un integrante del grupo familiar, razón por la que no ha sido posible realizar el cálculo.

Con fecha mayo de 2016, MINDES hace llegar información para el cálculo de PFP, esta vez sin el integrante que presentaba error en la fecha de nacimiento y se procedió entonces a la tramitación del beneficio. Actualmente la persona cumple los requisitos para un Aporte Previsional Solidario (APS), razón por la cual cuenta con dicho beneficio a partir de junio de 2016.

3. RUN: [redacted]

Se adjunta tabla que indica fecha de consulta de la información y respuesta enviada por MINDES a IPS, en los meses que se indica y el estado de la Ficha de Protección Social (FPS).

TABLA N° 8

RUN	Fecha	Archivo	Estado FPS MINDES
[redacted]	Oct-15	[redacted]	Fecha nacimiento inavalida
	Nov-15		Fecha nacimiento inavalida
	Dic-15		Fecha nacimiento inavalida

Para este caso, se envió la solicitud a MINDES para obtener el grupo familiar al menos los 3 últimos meses de 2015, devolviéndose en todos los casos fecha de nacimiento inválida 29-02-1949 (no es año bisiesto), razón por la que es rechazado por los procesos de concesión y no ha sido posible realizar el cálculo del PFP. Al no contar con PFP no es posible proceder a la concesión del beneficio. A la fecha, el RUN aún mantiene error en fecha de nacimiento.

En conclusión y de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, para los 3 casos observados, en donde se indica que este Instituto habría emitido resolución de concesión de los beneficios en forma tardía, se aclara que se procedió en forma inmediata a la concesión del beneficio en la medida que se obtuvo desde el MINDES, la información de la Ficha de Protección Social para el beneficio en cuestión, indistintamente si la persona contaba o no con Ficha de Protección Social, pues es MINDES, quien informa finalmente al IPS los datos necesarios y solicitados para proceder a la concesión del beneficio. Sin dicha información, este instituto no podría haber procedido en consecuencia.

Es del caso indicar además que, para este tipo de casos y mientras tuvo vigencia la Ficha de Protección Social, este Instituto enviaba todos los meses al Ministerio de Desarrollo Social la totalidad de los casos que no se respondieron en alguna oportunidad por parte de ellos, de tal forma que en la medida que la situación de la persona cambiase, se procediera al proceso de concesión o rechazo del beneficio de acuerdo a los antecedentes que se proporcionaran. Con el inicio del Registro Social de Hogares, en reemplazo de la Ficha de Protección Social, este Instituto mes a mes verifica la existencia del Registro Social de Hogar. De existir, se envían los casos al MINDES, con el objeto de que este responda, con los datos necesarios para el cálculo del PFP, y de esta forma se proceda al proceso de concesión o rechazo del beneficio de acuerdo a los antecedentes que se proporcionen.

3.- Falta de suspensión por no cobro de su pensión.

En la revisión de las rendiciones de pagos que el Banco BBVA y la CCAF Los Héroes efectúan mensualmente al IPS, se detectaron 944 beneficiarios que no habían efectuado el cobro por más de 6 meses corridos y estaban incluidos en las emisiones de pago, en circunstancias que deberían encontrarse en estado suspendidos, según se detalla en el Anexo N° 3.

Respuesta:

De acuerdo a lo antecedentes revisados en el sistema de Control de Documentos de Pago, (conciliación bancaria) y los archivos recepcionados en el Departamento Gestión de Pagos, de los 947 registros del Anexo N° 3 remitido por esa entidad fiscalizadora, existen las siguientes situaciones:

- 6 RUN duplicados.
- Se revisó la situación de cobro de 856 pensiones del año 2015 y en el Anexo II. N°3 (adjunto), se demuestra que éstas no reúnen los requisitos para realizar la suspensión de la PBS por la causal de no cobro del beneficio.
- Para 84 PBS se ejecutó en su oportunidad la suspensión del beneficio, realizándose la emisión hasta la fecha señalada en cada caso, según se muestra en el Anexo ya indicado (se adjuntan resoluciones de extinción para los 84 casos).
- 1 caso está extinguido por no cobro (se adjunta resolución).

En el anexo ya indicado, en las columnas situadas a la derecha, se agregó el comportamiento de cobro del 2° semestre 2014 y de todo del año 2015, con el estado de los respectivos documentos de pago.

En esta materia es necesario manifestar que como consecuencia, por una parte, de la ejecución de los procesos computacionales de conciliación bancaria y por otra, por la anticipación

con que se deben procesar las emisiones de pagos de beneficios, necesariamente se produce un desfase en la ejecución de la suspensión por no cobro del beneficio, aplicándose en el mes de proceso subsiguiente al de la recepción de la información de conciliación bancaria.

4.- Falta de documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos.

Se solicitó al IPS la documentación correspondiente a la declaración de los períodos de residencia en el país que deben entregar los beneficiarios para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en la letra c) del antedicho artículo 3° de la ley N° 20.255.

Al respecto, el Jefe del Departamento de Gestión de Beneficios informó, a través de correo electrónico enviado el 23 de marzo de 2015, que dicha acreditación no es efectuada mediante documentación, sino que el cumplimiento de requisitos se realiza a través de los sistemas informáticos del servicio.

Respuesta:

Mediante solicitud de información efectuada el 22 de marzo del 2015 por la CGR, se solicita para 102 personas las carpetas de beneficiarios de PBSV que contengan a lo menos la resolución de adjudicación y documentación de acreditación de los beneficios.

Sobre lo que referido específicamente a la acreditación del beneficio, se indicó mediante correo electrónico del 23 de marzo del 2015, lo siguiente:

Se hace presente que la persona no presenta documentación para acreditar los requisitos. En efecto, el cumplimiento de los requisitos se efectúa a través de los sistemas informáticos, con la información que se dispone en el Sistema de Datos Previsionales al momento del proceso de la concesión del Beneficio. Por su parte el sistema de Datos previsionales se alimenta de las entidades externas tales como el Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Desarrollo Social, Administradoras de Fondos de Pensiones, Compañías de Seguro, el mismo IPS y otras instituciones.

Ahora bien, en lo que respecta específicamente a la acreditación del requisito de residencia, y sobre el cual se menciona en el pre informe haber incumplido lo estipulado en el Compendio de Pensiones en particular en su Libro III, Capítulo V, Anexo I, Ítems mínimos a considerar en los formularios, letra Ii declaración respecto de sus período en el país, se aclara que actualmente las personas solicitantes del beneficio de la PBS, no presentan en este caso una declaración jurada como un documento independiente que acredite el cumplimiento de los períodos de residencia y que se adjunte a la solicitud del beneficio, sino que en la misma solicitud del beneficio, la cual debe ser firmada por la persona, existe una sección en donde se acredita el requisito de residencia y que debe ser firmado por el solicitante, donde se manifiesta lo siguiente: ***"Que tengo al menos 4 años***

de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud", (se adjunta Formulario Único de Solicitud a modo de ejemplo).

Al respecto y como complemento a esta aclaración, adjunto Anexo II. N° 4, evidencia de 25 solicitudes de beneficios en formato PDF, para los casos consultados, en las cuales consta dicha acreditación, en conjunto con la solicitud del beneficio, los 77 casos restantes serán aclarados como respuesta al Informe Final, dado que, por el volumen de los antecedentes, se requiere tiempo para preparar la sustentación pertinente.

5.- Falta de respaldo de la información financiera contable.

Cabe manifestar que el IPS no hizo entrega de los documentos de respaldo requeridos para realizar seguimiento del proceso contable completo de aquellos pagos que se encuentran objetados en el acápite III, Examen de Cuentas, numeral 5 "Pagos improcedentes de la Pensión Básica Solidaria".

Lo anterior, no permitió que este Organismo de Control efectuara las validaciones correspondientes a la revisión de los pagos de 191 beneficiarios, toda vez que los antecedentes solicitados debían contener, a lo menos, los comprobantes de rendición, comprobantes de provisión o egreso y el correlativo de control de registros auxiliares, CRA, lo que no aconteció. Ello, se detalla en el Anexo N° 6.

Respuesta:

Efectivamente, dado el tiempo involucrado en los procesos que debieron realizarse para identificar los comprobantes contables y correlativo CRA asociados a cada beneficiario, no permitió que los comprobantes contables requeridos fueran recepcionados en su totalidad por parte de los fiscalizadores. Ahora bien, considerando los motivos señalados en respuesta al punto 1.3 del Acápite I, a esta fecha aún nos encontramos realizando los procesos tendientes a determinar el comprobante contable de provisión y el correlativo CRA respectivo, para posteriormente iniciar la búsqueda y digitalización de la documentación contable, por lo que dicha información será enviada a esa Contraloría en un informe de carácter complementario al presente.

6.- Inexistencia de procedimiento de comprobación de cálculo del Puntaje de Focalización Previsional.

Uno de los requisitos para el otorgamiento de la pensión solidaria es integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile. Sobre la materia, el Compendio de

Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, establece en su Libro III, Título V, letra B, Solicitud de los Beneficios, Capítulo IX, el procedimiento del cálculo del Puntaje de Focalización Previsional (PF) correspondiente al instrumento técnico de medición de focalización señalado en el artículo 32 de la aludida ley N° 20.255. Al respecto, esta Contraloría, con la finalidad de verificar la vulnerabilidad socioeconómica requerida para el otorgamiento del beneficio, solicitó la fórmula y los antecedentes que se utilizan para efectuar el cálculo del PFP. Sobre lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 02-06-2016, la Jefa de Informática de IPS manifestó que dicho cálculo es realizado por un sistema informático, denominado "Sistema de información de datos previsionales", en donde está definido el algoritmo estipulado en el antedicho Compendio de Pensiones. Agregó que dicho algoritmo se encuentra operando desde el 1 de julio de 2010, sin embargo, no se tienen documentados los componentes de la fórmula y la relación matemática de éstos.

Respuesta:

Se informa que existen 2 algoritmos, uno que efectúa el cálculo en sí y otro para efectuar la validación, ambos se encuentran documentados y automatizados.

El algoritmo que corresponde al cálculo, es ejecutado por el Departamento de Producción de la División Informática, el otro es una validación ejecutada por el Departamento de Datos de la misma División. Estos procesos de cálculo utilizan algoritmos distintos, no obstante utilizan las mismas fuentes de información para su cálculo.

Los pasos generales de ejecución del cálculo del PFP son los siguientes:

1. Se recepcionan y cargan todos los insumos necesarios para el cálculo del PFP.
2. El Dpto. de Producción ejecuta el cálculo del PFP.
3. Una vez finalizado el cálculo del PFP, el Dpto. de Producción informa el resultado al Departamento de Datos.
4. El Dpto. de Datos ejecuta el programa de validación del PFP.
5. El Dpto. de Datos informa las diferencias (Se comparan la totalidad de los puntajes).
6. En casos de existir 100% de coincidencias, se carga el resultado del PFP en la base de datos del Sistema de información de datos previsionales.
7. En casos de existir diferencias, estas son analizadas con la División de Beneficios.

Además, a la fecha se está desarrollando un nuevo sistema que logra una integración y control de las solicitudes en proceso de cálculo de PFP, lo cual permitirá a todas las unidades usuarias, una visualización amigable de la información de registros solicitados y procesados, automatizando al máximo los controles que actualmente se realizan de modo manual, quedando el negocio habilitado para ver y controlar el cálculo del Puntaje de Focalización Previsional. Para llevar a cabo lo anterior, el proyecto de separó en dos fases, la primera para la especificación los

requerimientos y diseño; y la segunda correspondiente a la fase de construcción. A fines de agosto se iniciará el proceso de certificación de calidad y a partir de octubre debieran hacerse procesos en paralelo al actual sistema, para asegurar su buen funcionamiento.

Como evidencia se adjunta la siguiente documentación asociada al proyecto en Anexo II Punto N° 6:

- Documento de requerimientos y diseño (IPSPFPOL-DOC_Diseno_vFinal.docx)
- Presentación de inicio de la fase II (kickoff Fase II pfp v3.ppt)
- Presentación de arquitectura (Arquitectura.ppt)
- Estado de avance del proyecto (Four Up PFP Fase II _20160729.ppt)
- Informe Proceso PFP.
- Plan de trabajo de implantación del nuevo sistema, y los plazos en que estará puesto en producción.

Por otra parte, en el Acápite III. Punto N°6, se explica en forma detallada la formula y los antecedentes que se utilizan para obtener el Puntaje de Focalización Previsional.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1.- Pagos retroactivos mal efectuados.

Se detectó que 14 beneficiarios recibieron un pago retroactivo por concepto de PSBV por un total de $34.255.066, de los cuales, habida cuenta que a la fecha en que impetraron el beneficio-fecha de presentación- aún no cumplían la edad requerida, se estima que un total de $27.018.966.- no resulta procedente, de acuerdo al detalle que se indica en la siguiente tabla:

TABLA N° 9 BENEFICIOS OTORGADOS A PERSONAS MENORES DE 65 AÑOS						
R.U.N BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	EDAD A LA FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	MESES PAGADOS ANTES DE CUMPLIR LOS 65 AÑOS	PAGO RETROACTIVO MAL EFECTUADO (MONTO ESTIMADO*)
[redacted]	[redacted]	14-06-2011	63	03-09-2015	22	1.932.918
		22-11-2011	63	22-08-2015	29	2.638.089
		17-07-2012	62	10-11-2015	34	3.045.892
		04-07-2012	63	05-01-2015	29	2.573.235
		12-11-2012	63	05-02-2015	25	2.247.092
		01-04-2013	63	05-02-2015	22	1.996.753
		07-05-2013	64	05-02-2015	15	1.349.452
		26-06-2013	64	04-12-2014	16	1.352.444
		07-05-2013	63	03-09-2015	20	1.831.186
		05-06-2013	64	05-01-2015	16	1.448.193
		14-10-2013	64	04-12-2014	15	1.313.547
		14-02-2014	64	03-09-2015	14	1.229.787
		30-06-2010	62	30-06-2010	31	2.749.771
		21-04-2014	64	05-01-2015	15	1.313.547
					TOTAL	27.018.966

Respuesta:

Respecto de las 14 personas enunciadas que no cumplían la edad requerida para obtener el beneficio de la PBS, de acuerdo a la información obtenida desde el Servicio de Registro Civil, por parte de esa Contraloría, se aclara que los 14 RUN en cuestión, fueron consultados por este Instituto

al Servicio de Registro Civil (SRCel), obteniendo las fechas de nacimiento que más abajo se detallan en la columna "Fecha Nacimiento obtenida por IPS desde los sistemas del Servicio de Registro Civil". El método para validar la fecha de nacimiento de los casos cuestionados, fue a través de los sistemas de consultas dispuestos por el SRCel, para los funcionarios de IPS en materia de tramitación de los beneficios. En los 14 casos aludidos, la fecha de nacimiento obtenida desde el SRCel es distinta a lo informado por esa Contraloría, y se ajusta a la información que el IPS consideró para la concesión de los beneficios y que en su momento fue suministrada a esa entidad fiscalizadora para la revisión que llevó a cabo sobre la concesión de dichos beneficios.

A mayor abundamiento, se adjunta en Anexo III N° 1, evidencia con los pantallazos de consultas para cada uno de los 14 RUN consultados a los sistemas del SRCel.

TABLA N° 10

RUN Beneficiario	dv	Fecha de Nacimiento indicada por CGR	Fecha de Postulación	Edad	Fecha de Postulación	Fecha de Resolución	Fecha Nacimiento obtenida por IPS desde los sistemas del Servicio de Registro Civil
[redacted]			14-06-2011	63	14-06-2011	03-09-2015	31.05.1948
			22-11-2011	63	22-11-2011	22-09-2015	22.11.1948
			17-07-2012	62	17-07-2012	10-11-2015	16.07.1947
			04-07-2012	63	04-07-2012	08-01-2015	29.06.1947
			12-11-2012	63	12-11-2012	05-02-2015	12.11.1947
			01-04-2013	63	01-04-2013	05-02-2015	23.03.1948
			07-05-2013	64	07-05-2013	05-02-2015	05.01.1948
			26-08-2013	64	26-08-2013	04-12-2014	11.04.1948
			07-05-2013	63	07-05-2013	03-08-2015	13.03.1948
			05-08-2013	64	05-08-2013	05-01-2015	15.08.1947
			14-10-2013	64	14-10-2013	04-12-2014	14.10.1948
			14-02-2014	64	14-02-2014	03-09-2015	31.01.1949
			30-08-2010	62	30-08-2010	05-10-2010	16.08.1946
			21-04-2014	64	21-04-2014	05-01-2015	09.04.1949

En conclusión y de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, para los 14 casos observados, en donde se indica que las personas habrían impetrado el beneficio cuando aún no cumplían la edad requerida, se aclara que este Instituto procedió al proceso de concesión del beneficio de acuerdo a la información vital que proporciona el Servicio de Registro Civil, la que según los antecedentes que dispuso y se disponen en esta ocasión, las personas efectivamente cumplen con el requisito de edad para haber impetrado el beneficio, por ende, los pagos retroactivos efectuados, se ajustaron a los procedimientos y normativa vigente.

2.- Emisiones de pagos año 2015, a beneficiarios casados en años anteriores.

En el cruce de información realizado entre planilla de emisiones de pagos año 2015 y las rendiciones de pagos enviadas por la CCAF Los Héroes al IPS, se detectó que el Departamento

Gestión de Beneficios de esa entidad pública incluyó 8 beneficiarios que habían sido cesados durante los años 2014 y 2015, verificándose un pago efectivo posterior a dichas fechas de cese por un total de $6.486.780.- de acuerdo al detalle que se indica en la siguiente tabla:

TABLA N° 11 PAGOS A BENEFICIARIOS CESADOS

R.U.N.	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE CESE	CAUSA	EMISIONES DE PAGO TOTAL $	PAGOS EFECTIVOS $	PAGOS POSTERIORES AL CESE $
[redacted]	17-07-2014	12-08-2014	Error en proceso	1.086.040	993.360	993.360
	13-06-20014	19-08-2014	Error en proceso	1.149.300	1.056.280	1.056.280
	14-08-2014	03-11-2014	Error en proceso	1.212.370	1.114.730	1.114.730
	19-08-2014	22-08-2014	Error en proceso	1.145.310	1.056.300	1.056.300
	19-08-2015	30-06-2015	Error en proceso	536.810	534.770	496.420
	15-08-2015	30-06-2015	Error en proceso	588,.810	484.370	484.370
	12-08-2015	30-06-2015	Error en proceso	669.500	533.170	533.170
	24-02-2015	10-04-2015	Dejó de cumplir requisitos	1.207.000	1.116.930	773.120
			TOTAL	7.692.940	6.879.990	6.486.780

Lo descrito, no se condice con el principio de control establecido en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575.

En consideración a lo expuesto, se observa la suma de $6.879.990, según lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, ya anotada.

Respuesta:

En primera instancia, se aclara que la información relativa a las emisiones de pagos de los beneficiarios, es generada por el Departamento de Gestión de Pagos y no por el Departamento de Gestión de Beneficios. Ambos departamentos, en todo caso pertenecen a la orgánica de la División Beneficios de este Instituto.

Respecto a los 8 casos mencionados, se debe aclarar que los beneficios, si bien es cierto, tuvieron una Resolución de Concesión, su pago no se concretó, por cuanto a través de los mecanismos de control existentes, se detectó que ya tenían un pago vigente y se procedió en consecuencia a la extinción de la resolución de la segunda solicitud.

En efecto, para cada uno de los 8 RUN, se refieren a casos de personas que ya contando con un beneficio de PBS vigente, realizaron un segundo ingreso de solicitud para el mismo beneficio. Sin embargo, de acuerdo a los procedimientos de control establecidos, el sistema de pagos rechaza el ingreso de un beneficiario que ya posee pago para un mismo beneficio. Este control impidió que se generaran pagos dobles. Por esta razón, se genera la extinción del beneficio por la causal de error de proceso y anulando la solicitud (segunda solicitud).

A continuación, se presenta el detalle de los 8 casos referidos:

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez con emisión de pagos.

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez ex PASIS con emisión de pagos.

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez ex PASIS con emisión de pagos.

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez con emisión de pagos.

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez con emisión de pagos.

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez con emisión de pagos.

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez con emisión de pagos.

- **Run** [redacted] El cese informado por esa Contraloría, corresponde a una segunda solicitud que no procedía, puesto que ya existía una PBS de vejez ex PASIS con emisión de pagos.

Se adjunta además Anexo III N° 2, en el cual se incluyen las pantallas del sistema de concesión que evidencian el registro de la concesión y en forma posterior la extinción del mismo. También se incluyen la evidencia de pantallazos del sistema de pagos que indican que no existió pago referido a la segunda solicitud del beneficio.

En resumen, los ceses de beneficios para los 8 casos observados, corresponden a una reversa de concesión que no procedía, por vigencia de beneficio en régimen. Los pagos posteriores de esos 8 casos, están correctos y corresponden a la continuidad del beneficio pre existente.

3.- Pagos efectuados a beneficiarios por ambas cajas pagadoras

En la revisión correspondiente a las rendiciones enviadas por la CCAF Los Héroes y el Banco BBVA, respecto del pago efectivo de la Pensión Básica Solidaria de Vejez durante el año 2015, se detectaron 254 personas que tienen autorizados en el mismo mes un pago en ambas cajas pagadoras, según se detalla en el anexo N° 4.

TABLA N° 12 PAGOS EFECTUADOS A BENEFICIARIOS POR AMBAS CAJAS PAGADORAS		
CANTIDAD DE R.U.N CON DOBLE PAGO	MONTO TOTAL PAGADO POR LA CCAF LOS HEROES $	MONTO TOTAL PAGADO POR EL BANCO BBVA $
254	26.938.370	32.011.280

Respuesta:

Efectuada la revisión pertinente, en la mayoría de los casos, al hacer el análisis considerando el campo Fecha de Pago o Fecha de Emisión de la información que se encuentra en el Sistema de Control de Documentos de Pagos, se observa una secuencialidad en la generación de los pagos y no una emisión en paralelo para un mismo mes. Por otra parte, se agrega el hecho de que en el periodo observado se produjo cambios de forma de pago, desde el banco BBVA a la CCAF o viceversa.

El detalle de dicho análisis se encuentra en el Anexo III. N° 3 en donde en la hoja "Anexo 4", se incluye en el campo Observaciones el motivo para cada caso (último campo). A su vez, para algunas situaciones, se incorpora un mayor detalle en la hoja "Sub Anexo4" (ver campo OBS), especificando aquellos que tienen otro pago por concepto de una retención judicial.

En consecuencia, en cuanto a las 254 personas que tendrían autorizadas en el mismo mes un pago en ambas entidades pagadoras, se aclara que estas situaciones no se refieren a pagos paralelos, sino que pertenecen a periodos y/o modalidades de pago distintas, según el proveedor del servicio de pagos. Otras situaciones se refieren a retenciones judiciales, cuyos pagos se efectuaron a través de un proveedor distinto al que poseía el titular de la PBS.

4.- Pagos efectuados por montos mayores que las emisiones de pagos año 2015.

En la revisión de las rendiciones mensuales emitidas por las cajas pagadoras, se observó la cantidad de 572 beneficiarios con pagos efectivos mayores que el total de las emisiones de pagos del año 2015, autorizadas por el departamento de Gestión de Beneficios de la entidad auditada, diferencia que totaliza un monto de $59.176.635, según se detalla en el anexo N° 5.

Respuesta:

Este Instituto revisó la información entregada inicialmente en la planilla de pagos del año 2015 y, de los 572 beneficiarios reportados con diferencias, a continuación se expone el detalle:

- 495 beneficiarios corresponden a una emisión especial realizada en el mes de agosto 2015, por encontrarse errores en la emisión original, evento que apenas detectado generó el reemplazo de los documentos de pagos correspondientes, de manera de no afectar el pago a los beneficiarios. Esta información no fue incluida en la base de datos utilizada para extraer y consolidar la información de pagos solicitada por la CGR.
- En 63 casos la diferencia detectada corresponde al monto Bono por Hijo sin PBS (Institución 47).

Las situaciones restantes se explican porque incluyen retenciones judiciales, BPH sin PBS (Institución 47) y se consideró el campo "Período de Proceso" en vez del correspondiente a la Fecha de Pago o Fecha de Emisión, todos ellos existentes en el Sistema de Control de Documentos de Pago. En Anexo III. N° 4 se adjunta planilla excel con el detalle de los casos revisados.

5.- Pagos improcedentes de la pensión Básica Solidaria.

Solicitada al IPS la planilla de pagos erróneamente efectuados por el servicio por concepto de Pensión Básica Solidaria de Vejez, se observó que en dicho documento existen pagos desde el año 2013 por un total de $43.876.060, correspondientes a personas cuyo beneficio había sido extinguido ya sea por fallecimiento, falta de permanencia en el país o por dejar de cumplir con algún otro de los requisitos exigibles al efecto, sin que conste que el IPS haya implementado procedimientos para recuperarlos. Ello, según se detalla en el Anexo N° 6.

Respuesta:

Según la información registrada en el Departamento Gestión de Pagos, todos los casos informados en el Anexo N° 6 del Pre Informe se encuentran debidamente comunicados a las Sucursales del IPS, para que se efectúe el proceso de notificación de cobro indebido a las personas en cuestión. Al respecto, la mayoría de los casos -a excepción de tres-, corresponden a beneficiarios fallecidos. En el Anexo III N° 5, se incluye un archivo de "Pagos Improcedentes de la Pensión Básica Solidaria", en donde se incluye el campo FEC ENVIO, la cual registra la fecha en que el Departamento de Gestión de Pagos envió a las Sucursales IPS la información para efectuar las gestiones correspondientes de cobro indebido. Por su parte, el campo SUC IPS, indica el código de la Sucursal a la cual se envió la información y el campo MONTO, indica el monto que se debe recuperar.

Por consiguiente, para los 467 casos observados, donde se indica que dichos beneficios se habrían extinguido por fallecimiento, falta de permanencia en el país, o por dejar de cumplir algún

requisito y, que no consta que el IPS haya implementado un procedimiento para recuperarlos, se precisa que este Instituto, a través del Departamento de Gestión de Pagos, envió en su oportunidad la información a las respectivas Sucursales del IPS, con el objeto de iniciar las acciones de notificación de cobro indebido, las que en archivo "Estado pagos improcedentes de la Pensión Básica Solidaria" se muestran a la fecha. No obstante, lo anterior, se seguirán efectuando las acciones tendientes a recuperar el 100% de los montos pagados indebidamente.

6.- Beneficiarios de PBSV que no califican como el 60% más vulnerable de la población en Chile.

Mediante oficio N° 1.308 de 11 de mayo de 2016, el Servicio de Impuestos Internos, en adelante indistintamente SII, dio respuesta a una consulta efectuada por este Organismo de Control, sobre las rentas del trabajo contempladas en el artículo 42 del decreto ley N° 824, de 1974, Ley de Impuesto a la Renta, por los beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria de la Vejez.

De los antecedentes consignados en el informe citado servicio, se verificó que el total de las emisiones de pago año 2015, existen 13 casos de beneficiarios que suman $41.339.070, que cuentan con rentas que van entre los $2.264.110 y $12.751.815 anuales, y/o con más de una vivienda inscrita a su nombre o al de su cónyuge, según se detalla en la tabla que sigue:

TABLA N° 13 BENEFICIARIOS QUE NO CALIFICAN PARA EL 60% MAS VULNERABLE

R.U.N	FECHA DE PRESENTACIÓN	N° RESOLUCIÓN EXENTA	FECHA DE RESOLUCIÓN	INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL SII	TOTAL DE PAGOS EMITIDOS POR EL IPS AÑO 2015 $
[redacted]	24-05-2011	127	12-08-2015	2 viviendas inscritas a nombre del beneficiario	5.357.560
	16-04-2013	1	05-01-2015	2 viviendas inscritas a nombre del beneficiario, 4 viviendas inscritas a nombre del cónyuge.	3.266.160
	26-10-2012	184	09-10-2015	2 viviendas inscritas a nombre del beneficiario	4.160.740
	13-02-2012	22	11-04-2012	2 viviendas inscritas a nombre del beneficiario	2.054.160
	24-03-2014	166	04-02-2014	1 viviendas inscritas a nombre del beneficiario, 1 viviendas inscritas a nombre del cónyuge.	2.266.930
	28-08-2013	156	04-12-2014	2 viviendas inscritas a nombre del beneficiario.	3.091.820
	21-10-2013	35	12-03-2015	2 viviendas inscritas a nombre del beneficiario	2.612.740
	05-04-2013	163	10-11-2015	$2.264.110 anuales	3.057.760
	24-04-2012	38	04-08-2012	$12.751.815 anuales	3.892.610
	03-10-2013	156	04-12-2014	$3.495.106 anuales del cónyuge	2.726.740

[redacted]	22-11-2011	108	22-06-2015	$9.177.768 anuales del cónyuge	4.450.080
	29-04-2014	108	22-06-2015	$6.944.305 anuales del cónyuge	2.128.080
	12-02-2014	156	04-12-2014	$5.723.284 anuales del cónyuge	2.254.830
				TOTAL	41.339.070

Ahora bien, dado que la renta y la caracterización socioeconómica son factores determinantes para el cálculo del Puntaje de Focalización Previsional, y considerando la inexistencia de conocimientos de los funcionarios del IPS sobre el respectivo procedimiento de cálculo, según informa el Instituto en la observación señalada en el capítulo II Examen de la materia Auditada, número 6 "Inexistencia de procedimiento de comprobación de cálculo "Puntaje de Focalización Previsional", se ha estimado pertinente objetar la mencionada suma de $41.339.070, según lo prescrito en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

Respuesta:

La ley 20.255, art. 3, letra b, art. 4, dispone que para tener derecho a los beneficios del Pilar Solidario, incluidas las Pensiones Solidarias de Vejez e Invalidez, los beneficiarios deben pertenecer al 60% más pobre de la población. Para este efecto la misma ley, en su artículo 32, prevé la aplicación de un instrumento técnico de focalización, disponiendo lo siguiente: "Un reglamento dictado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y suscrito por el Ministro de Hacienda, señalará el o los instrumentos técnicos de focalización y procedimientos que utilizará el Instituto de Previsión Social para determinar lo establecido en la letra b) del artículo 3° de la presente ley."

El reglamento respectivo fue aprobado en D.S. N° 23 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que en su título Quinto, artículo 33 se refiere a las variables a ser utilizadas por el Instrumento Técnico de Focalización, a saber: capacidad generadora de ingresos del grupo familiar; el ingreso per cápita del grupo familiar (corregido por índice de necesidades del grupo familiar), y un índice de necesidades del mismo. En el factor capacidad generadora de ingreso se considera una estimación del potencial ingreso laboral que cada uno de los integrantes del grupo familiar podría recibir en el mercado laboral según sus características observables. En relación a los ingresos del grupo familiar se consideran los recursos de corto, mediano y largo plazo que posee el grupo familiar, con excepción de los ingresos provenientes del Sistema de Pensiones Solidarias de la ley N° 20.255. El índice de necesidades contabiliza el número de personas que integren el grupo familiar considerando las economías de escalas existentes en su interior y los grados de dependencia de sus miembros. Como parte del grupo familiar se considerarán a las personas señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 20.255.

Como resultado de la aplicación del Instrumento Técnico de Focalización se obtiene un puntaje de focalización previsional, cuya fórmula matemática fue fijada mediante la resolución exenta N° 155 la Subsecretaria de Previsión Social. En esta fórmula inciden de manera ponderada los factores establecidos en el D.S. N° 23, a saber:

- Se consideran los datos de cada integrante del grupo familiar, tal como se define en el artículo 4° de la Ley N° 20.255.
  - ✓ Capacidad generadora de ingresos de cada integrante del grupo familiar, ponderado decrecientemente por edad a partir de los 51 años en mujeres y 56 años en hombres (es cero en mujeres mayores de 60, hombres mayores de 65, menores de 16 y estudiantes menores de 24, embarazadas e inválidos a partir de cierto grado).
  - ✓ Ponderador de los ingresos laborales dependiente de edad y de sexo de cada integrante del grupo familiar: se pondera en relación inversa y complementaria con la capacidad generadora de ingresos.
  - ✓ Ingresos laborales de cada integrante del grupo familiar.
  - ✓ Ingresos por pensiones de cada integrante del grupo familiar.
  - ✓ Ingresos provenientes de bienes de capital físicos y financieros de cada integrante del grupo familiar.
  - ✓ Otros ingresos de cada integrante del grupo familiar.
- Número de integrantes del grupo familiar.
- Índice de necesidades del grupo familiar: considera grados de dependencia asociados a cada integrante y término de economía de escala según el tamaño del grupo.

La norma de carácter general N° 5 de la Superintendencia de Pensiones establece la fórmula precisa de cálculo, según los siguientes pasos:

(1) Para cada integrante del grupo familiar se calculan sus ingresos monetarios en pesos equivalentes a pesos del 31 de diciembre de 2014 (base monetaria anualmente actualizada), sumando las siguientes componentes:
   a. Suma ponderada de Capacidad Generadora de Ingreso y de ingresos laborales mensuales después de impuestos y descontadas las leyes sociales.
   b. Suma de pensiones percibidas y de rentas de capital.

(2) Se totalizan estas dos componentes considerando a todos los integrantes del grupo familiar.
(3) El resultado totalizado de ingresos se divide por el índice de necesidades del grupo, que es el resultado de sumar los indicadores de dependencia de los integrantes menos 0,3 multiplicado

por el número de integrantes del grupo menos 1, obteniendo, de este modo, un "ingreso per cápita" modificado por los indicadores de necesidad del grupo familiar.

(4) El ingreso per cápita modificado, en pesos mensuales, se multiplica por un factor de escala para traducirlo a puntaje de PFP.

Como se puede colegir de la citada normativa, en la determinación de la focalización **no se consideran los bienes inmuebles, como vivienda y otros.**

El cálculo descrito en el párrafo anterior requiere de insumos de información, cuyas fuentes, dispuestas en la normativa, son las siguientes:

- Ministerio de Desarrollo Social: informa componentes del grupo familiar, capacidad generadora de ingresos, grados de dependencia o invalidez, condición de embarazo, situación educacional y datos de ingresos auto reportados por el interesado (sólo se consideran en ausencia de datos en las otras fuentes de información).
- Administradoras de Fondos de Pensiones: informan remuneraciones y pensiones del DL3500.
- Compañías de Seguros de Vida: informan pensiones pagadas por estas entidades.
- Mutuales: informan pensiones pagadas por estas entidades.
- Instituto de Previsión Social: informa remuneraciones y pensiones de afiliados o pensionados de las ex Cajas de Previsión.
- Servicio de Impuestos Internos: informa anualmente los ingresos después de impuestos, registrados en la Operación Renta, por concepto de ingresos de honorarios, otros ingresos y rentas de capital, generadas por activos físicos o financieros. El SII pone a disposición de este Instituto, en el último trimestre, los datos correspondientes al año tributario en curso (ingreso del año precedente). Desde diciembre de 2015 hasta la fecha, esta información corresponde a los ingresos percibidos durante el año 2014 y declarados en la operación Renta 2015. En Anexo III N° 6, se adjunta Oficio de respuesta del SII, en el que se dispone la Base de Datos para efectos del cálculo del PFP.

En la escala de puntaje del instrumento el límite superior, bajo el cual se acredita pertenecer al 60% más vulnerable de la población, corresponde a 1.206 puntos; es decir sólo si el puntaje calculado es inferior o igual a dicho valor se considera cumplido el requisito de focalización.

Este Instituto no está facultado para aplicar otros criterios o fórmulas que consideren otras categorías de información no establecidas en la NCG N° 5, como vivienda. En especial, la fórmula

depende, en parte, de insumos recibidos desde el SII establecidos con precisión, los cuales no pueden ser intervenidos por este Instituto.

Respecto a los 13 casos observados, se detalla la información recibida desde SII que fue utilizada en el cálculo de Puntaje de Focalización, que determinó el cumplimiento del requisito de focalización para la pensión básica solidaria de vejez. A continuación se indica, para cada uno de dichos casos, lo siguiente:

Cuadro 1: Insumos de SII.

Ingresos de honorarios de cada integrante del grupo familiar.
Otros ingresos de cada integrante del grupo familiar.
Rentas de capital de cada integrante del grupo familiar.
Año de ingresos y año tributario.

Cuadro 2: Contribución de la información de SII al Puntaje de Focalización Previsional.

Puntaje PFP de cada integrante asociado a los ingresos informados por SII.
Puntaje de cada integrante asociado a otros ingresos informados por otras entidades.
Puntaje PFP total de cada integrante (Puntaje PFP Utilizado para la Concesión del Beneficio).
Año de ingresos y año tributario.

Fórmula de cálculo

La fórmula que dispone el reglamento es la siguiente:

$$PFP_g = \frac{\sum_{i=1}^{n_g} \left\{ CGI_{i,g} \times (1 - p_{i,g}) + Y_{i,g} \times p_{i,g} \right\} + YP_{i,g}}{IN_g} \times F$$

PFPg	:	Puntaje de Focalización Previsional del grupo familiar g.
CGIi,g	:	Capacidad generadora de ingresos del individuo i en el grupo familiar g.
Pi,g	:	Ponderador de los ingresos laborales del individuo i en el grupo familiar g.
Yi,g	:	Ingresos laborales del individuo i en el grupo familiar g.
YPi,g	:	Ingresos por pensiones y aquellos ingresos provenientes de bienes de capital físicos y financieros; y otros ingresos no considerados en Yi,g del individuo i en el grupo familiar g.
INg	:	Índice de necesidades del grupo familiar g.
ng	:	Número de integrantes del grupo familiar g.
g	:	Corresponde al grupo familiar definido en el artículo 4° de la Ley N° 20.255.
F	:	Factor de transformación monótona del instrumento para dejarlo en términos de puntaje.

[redacted]

CUADRO 1: INSUMOS DE SII					
Grupo familiar	Ingresos honorarios	Otros Ingresos	Rentas de Capital	AÑO INGRESOS	AÑO TRIBUTARIO
1716282	-	-	-	2013	2014
1716282	-	-	-		
3698717	-	-	321.963	2013	2014
3698717	-	-	-		
5654332	-	-	321.963		
5136815	-	-	84.449	2013	2014
5136815	-	-	84.449		
5214802	-	-	250.366	2010	2011
5214802	-	-	250.366		
7754145	-	-	-		
20385370	-	-	-		
5548516	-	-	-	2013	2014
5548516	-	-	-		
5594315	-	17.442	- 17.442	2013	2014
5511748	-	17.442	- 17.442		
5594315	-	-	-		
5631317	-	-	-	2010	2011
5631317	-	-	-		
6696804	-	-	-		
18457338	-	-	-		
18457339	-	-	-		
5719384	-	-	-	2013	2014
5719384	-	-	-		
5783687	-	-	-	2013	2014
5783687	-	-	-		
5892416	304.213	-	-	2013	2014
5640690	304.213	-	-		
5892416	-	-	-		
6037170	-	-	-	2013	2014
6037170	-	-	-		
6128140	-	-	108.900	2013	2014
3774276	-	-	108.900		
6128140	-	-	-		
6295993	-	-	-	2013	2014
6295993	-	-	-		
Total general	304.213	17.442	748.236		

[redacted]

CUADRO 2: PUNTAJES ASOCIADOS					
Grupo familiar	PFP_SII	PFP_OTROS	PFP_INDIVIDUAL TOTAL	AÑO INGRESOS	AÑO TRIBUTARIO
1716282	-	**441,31**	**441,31**	**2013**	**2014**
1716282	-	441,31	441,31		
3698717	**820,16**	**364,83**	**1.184,98**	**2013**	**2014**
3698717	-	-	-		
5654332	820,16	364,83	1.184,98		
5136815	**568,18**	-	**568,18**	**2013**	**2014**
5136815	568,18	-	568,18		
5214802	**809,76**	**339,12**	**1.148,88**	**2010**	**2011**
5214802	809,76	154,23	963,99		
7754145	-	184,89	184,89		
20385370	-	-	-		
5548516	-	**514,38**	**514,38**	**2013**	**2014**
5548516	-	514,38	514,38		
5594315	-	**930,22**	**930,22**	**2013**	**2014**
5511748	-	662,42	662,42		
5594315	-	267,80	267,80		
5631317	-	**105,99**	**105,99**	**2010**	**2011**
5631317	-	-	-		
6696804	-	105,99	105,99		
18457338	-	-	-		
18457339	-	-	-		
5719384	-	-	-	**2013**	**2014**
5719384	-	-	-		
5783687	-	**659,25**	**659,25**	**2013**	**2014**
5783687	-	659,25	659,25		
5892416	**774,94**	**274,11**	**1.049,05**	**2013**	**2014**
5640690	774,94	274,11	1.049,05		
5892416	-	-	-		
6037170	-	**1.097,64**	**1.097,64**	**2013**	**2014**
6037170	-	1.097,64	1.097,64		
6128140	**358,17**	**399,87**	**758,03**	**2013**	**2014**
3774276	358,17	399,87	758,03		
6128140	-	-	-		
6295993	-	**382,63**	**382,63**	**2013**	**2014**
6295993	-	382,63	382,63		
Total general	**3.331**	**4.409**	**7.740**		
INCIDENCIAS	**43%**	**57%**	**100%**		

En relación al Cuadro 2, para cada uno de los 13 casos indicados en negrita y como cabecera del grupo familiar se indica bajo columna "PFP Individual Total", el respectivo PFP del grupo (suma de los PFP individuales de todos los integrantes). Se observa que, en todos los casos este puntaje es menor a 1.206 puntos, es decir, que cumplen el requisito de Focalización determinado en la normativa que regula los beneficios de la Pensión Básica Solidaria.

En conclusión y de acuerdo a los antecedentes anteriormente expuestos, para los 13 casos observados, en donde se indica que las personas no habrían calificado en el 60% más pobre de la población, se aclara que este Instituto procedió al proceso de cálculo del puntaje de focalización previsional, de acuerdo a la normativa vigente y de los datos disponibles para tal cálculo, obteniéndose que todas las personas cumplieron con pertenecer al 60% más pobre de la población. En consecuencia, este instituto procedió entonces a la concesión y pago del beneficio.

7.- R.U.N sin respaldo de pago efectivo.

De los antecedentes entregados por el IPS, no se logró evidenciar mediante el respectivo comprobante contable y respaldos asociados, el pago de $45.692.960, correspondiente a la pensión de 109 beneficiarios. Lo anterior, debido a que en el registro del correlativo de control de registros auxiliares, CRA, que respalda el comprobante contable, no se encontró el R.U.N asociado al pago, lo que se indica en el Anexo N° 7.

Cabe indicar que los comprobantes contables correspondientes al pago de pensiones son realizados por montos globales, por lo que la única manera de verificar el pago efectivo de un R.U.N en específico, es mediante el respaldo que corresponde al listado de los aludidos CRA, el cual es emitido por el Departamento de Contraloría Interna del Servicio.

Respuesta:

A fin de atender requerimiento emanado de fiscalizadores de esa Contraloría General de la República y considerando la falta de un sistema con información integrada, se dispuso la realización de procesos informáticos extraordinarios para entregar la información solicitada, la que no alcanzó a completarse en el plazo estipulado, razón por la cual se adjunta archivo excel denominado "Registro de Emisión de Pago", donde se identifican los registros asociados a los 109 beneficiarios de los Archivos de Emisión de Pago. Así también se adjunta archivo excel denominado "Anexo N°7 Corregido" en el que se indica el correcto comprobante contable de provisión, cuyos escáneres se incluyen en la carpeta Anexo III N° 7" y los originales se encuentran a su disposición.

En relación a lo mencionado debemos informar que el pago efectivo de un R.U.N., se debe confirmar a partir de los comprobantes contables asociados a la rendición que efectúa la entidad pagadora, por cuanto dicha entidad, con la información y los recursos financieros entregados por IPS, es la que se encuentra mandatada, a través de contratos, para efectuar las acciones de pago al beneficiario si éste se presenta a cobrar o a devolver los fondos al IPS, si ello no ocurriera. En consecuencia, aun cuando es posible asociar un beneficiario a determinado correlativo CRA y por ende a un comprobante contable de entrega de fondos a la entidad pagadora, ello no implica necesariamente un pago efectivo al beneficiario.

8.- Falta de antecedentes que respalden el pago de la PBSV.

Se observó que 62 comprobantes contables, identificados en el anexo N° 8, carecen de los antecedentes que permitan respaldar el pago de 267 beneficiarios de la PBSV, que suman un total de $108.221.404, toda vez que éstos no estaban acompañados por los correlativos de control de registros auxiliares, denominado CRA, documento que acredita el pago efectivo.

Respuesta:

A fin de evitar la falta de respaldo, se señala que mediante Ord. N° 1290 de fecha 11 de agosto de 2016, del Jefe del Subdepartamento Tesorería, reiteró a la Unidad de Gestión de Pagos respecto de la obligatoriedad de verificar, en el comprobante contable, la existencia física del correo con la autorización de la provisión de fondos emanada de la Contraloría Interna, cuyo escáner se adjunta en la carpeta "Anexo III N° 8".

Cabe mencionar que a esta fecha aún nos encontramos realizando los procesos tendientes a confirmar el comprobante contable de provisión y el correlativo CRA respectivo, para posteriormente iniciar la búsqueda y digitalización de la documentación contable, por lo que dicha información será enviada a esa Contraloría en un informe de carácter complementario al presente.

9.- Pagos a beneficiarios con pensiones no compatibles.

Se verificó que el servicio efectuó pagos por el concepto de Pensión Básica Solidaria de Vejez por un total de $7.500.769.604, correspondiente a 6.470 personas, las que no cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de la aludida pensión, de acuerdo con lo estipulado en la ley N° 20.255. En efecto, de acuerdo con información recabada en la Superintendencia de Pensiones, los aludidos beneficiarios se encuentran pensionados bajo modalidades no compatibles con la PBSV, observándose individuos que perciben ingresos ya sea como titular o como pensión de sobrevivencia correspondientes al sistema de reparto o al decreto ley N° 3500 de 1980, que establece nuevo sistema de pensiones. Asimismo, se observó la existencia de casos en que dichas personas se encuentran, además acogidas al Aporte Previsional Solidario. Lo anterior se detalla como sigue:

a) Beneficiarios EX PASIS al 1 de julio de 2008 pasaron automáticamente a PBS; sin embargo, se encontraban con pensión de sobrevivencia. Se detectó 1 caso que suma un total de $8.078.760, con períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 9.

b) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto, actualmente con aporte previsional social y con pensión sobrevivencia AFP. Se detectaron 18 casos que suman un total de

$13.015.780, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 10.

c) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto, actualmente con aporte previsional social. Se detectaron 3.379 casos que suman un total de 2.515.007.752, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV. Detalle anexo N° 11.

d) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto, sólo con pensión percibida como titular, actualmente sin aporte previsional social. Se detectaron 460 casos que suman un total de $581.580.956, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 12.

e) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto con pensión percibida como titular y/o sobrevivencia, sin aporte previsional social actualmente. Se detectaron 256 casos que suman un total de $167.050.804, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 13.

f) Beneficiarios pensionados por vejez mediante el citado decreto ley 3.500, con pensión percibida como titular y otros con pensión de sobrevivencia en AFP, renta vitalicia o IPS, además con aporte previsional social. Se detectaron 103 casos que suman un total de $562.191.932 que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en anexo N° 14.

g) Beneficiarios pensionados por vejez mediante el citado decreto ley 3.500, con pensión percibida como titular y actualmente con Aporte Previsional Social. Se detectaron 2.058 casos que suman un total de $3.354.749.972, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 15.

h) Beneficiarios pensionados por invalidez mediante el citado decreto ley 3.500, con pensión percibida como titular y otros con pensión de sobrevivencia AFP, renta vitalicia o IPS y actualmente con aporte previsional social. Se detectaron 18 casos que suman un total de $38.957.576, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 16.

i) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, sin pensión percibida como titular, sólo con pensión de sobrevivencia con aporte previsional social. Se detectaron 4 casos que suman un total de $14.452.004, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 17.

j) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, sólo con pensión percibida como titular. Se detectaron 22 casos que suman un total de $73.965.536, que tienen periodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 18.

k) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, con saldo agotado al 1 de julio de 2008; sin embargo, con pensión de sobrevivencia AFP o con renta vitalicia. Se detectaron 3 casos que suman un total de $8.976.400, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 19.

l) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, algunos con pensión percibida como titular sin pilar solidario actualmente. Se detectaron 118 casos que suman un total de $138.775.144, que tienen periodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 20.

m) Beneficiarios no pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, con saldo agotado al 1 de julio de 2008, con pensión de sobrevivencia y actualmente con aporte previsional social. Se detectaron 30 casos que suman un total de $23.966.988, que tienen periodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en anexo N° 21.

TABLA N° 14 PAGOS A BENEFICIARIOS CON PENSIONES NO COMPATIBLES

RESUMEN	N° CASOS	* MONTO CALCULADO
Beneficiarios EX PASIS al 01.07.2008 pasaron automáticamente a PBS con pensión de sobrevivencia	1	8.078.760
Beneficiarios pensionados con sistema de reparto, actualmente con APS y pensión de sobrevivencia	18	13.016.760
Beneficiarios pensionados con sistema de reparto y actualmente con APS	3378	2.916.007.752
Beneficiarios pensionados sistema de reparto sin APS	460	581.560.956
Beneficiarios pensionados sistema de reparto con pensión percibida como titular y/o sobrevivencia	256	187.050.804
Beneficiarios pensionados por DL 3500, actualmente con APS y pensión de sobrevivencia AFP, renta vitalicia o IPS	103	562.181.932
Beneficiarios pensionados por DL 3500, actualmente con APS	2058	3.364.748.972
Beneficiarios pensionados por DL 3500, con APS y/o pensión de sobrevivencia	18	38.967.576
Beneficiarios pensionados por DL 3500, sin pensión percibida como titular y con pensión de sobrevivencia	4	14.452.004
Beneficiarios pensionados por DL 3500, con pensión percibida como titular	22	73.965.536
Beneficiarios pensionados por DL 3500, con saldo agotado al 1 de julio de 2008 y con pensión de sobrevivencia en renta vitalicia o IPS	3	8.976.400
Beneficiarios pensionados por DL 3500, con pensión percibida como titular	118	138.775.144
Beneficiarios no pensionados DL 3500, pero con pensión de sobrevivencia y con APS	30	23.966.988
TOTALES	6470	7.500.769.604

Respuesta:

Los casos observados en las letras a) a la m) se explican en el marco de un proceso de revisión para la mantención de los beneficios concedidos y con pago vigente, con restricciones en los tiempos de adquisición y procesamiento de la información. La naturaleza masiva del proceso y la disponibilidad de los insumos generados por las distintas entidades externas a este instituto, define estructuralmente la oportunidad y sincronización entre los eventos de actualización de estos insumos en su fuente y su consiguiente aplicación final en la Concesión y Mantención de los beneficios. La casuística señalada, corresponde, en cada uno de sus puntos, al efecto de estos desfases

estructurales sobre el pago de PBS en régimen, a saber: desfase entre el período de inicio de algún tipo de pensión obtenida y el cambio de PBS a APS.

En lo que sigue se explica en detalle los fundamentos normativos del marco operativo estructural y su correlato técnico.

Como introducción general a las observaciones que más adelante se indican, se hace presente que para los procesos de concesión y mantención de los beneficios del Pilar Solidario y entre ellos, la Pensión Básica Solidaria, la persona no requiere presentar documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos. En efecto, el cumplimiento de estos, se efectúa a través de los sistemas informáticos, con la información que se dispone en el Sistema de Información de Datos Previsionales (SIDP) al momento del proceso de la concesión o mantención del Beneficio. Por su parte el sistema de Información de Datos Previsionales y tal como se indica en el libro III - Título V - Letra B Capítulo II. Antecedentes que acreditan el Derecho al Beneficio, del Compendio de Normas de la Superintendencia de Pensiones, se interconecta y se alimenta de los datos (los datos que proporcionan la entidades externas se encuentran definidos en el Compendio de Normas de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, como así también su estructura) que proporcionan las entidades externas tales como el Registro Civil, Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Desarrollo Social, Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP's), Compañías de Seguro (Cías.), el mismo IPS y otras instituciones. Para el caso particular de las AFP's y Cías., esta alimentación, se efectúa mediante procesos masivos de traspaso de información en donde las instituciones generan archivos de datos con la información de sus procesos, los que posteriormente IPS carga al sistema de Información de Datos Previsionales. La recepción de la información se efectúa de acuerdo a lo normado por la Superintendencia de Pensiones los primeros 7 días hábiles de cada mes. La información contenida en dichos archivos debe corresponder a la información disponible del mes anterior.

Por otra parte los procesos de concesión y mantención del beneficio de la PBS, se efectúan en forma masiva los primeros 5 días hábiles de cada mes dependiendo de los calendarios operativos que previamente se hayan definido, considerando entre otros los plazos del procesamiento masivo del pago de los beneficios y los plazos necesarios para que las entidades pagadoras disponibilicen dichos pagos.

La emisión de los documentos de pago de los beneficios que paga el IPS, requieren ser procesados el mes anterior a la fecha de pago de los beneficios. Esto es dado por los altos volúmenes que se manejan, los cuales deben ser coordinados con anticipación con los proveedores de pagos que requieren antes del inicio del pago las nóminas de pago definitivas, para poder

disponer sus operaciones distribuidas a lo largo de Chile. Es necesario señalar que el pago de las PBS se inicia el primer día hábil de cada mes, distribuidos durante todo el mes.

En este orden de ideas, es necesario aclarar entonces que si bien es cierto la normativa indica que debe existir una interconexión de sistemas entre las distintas entidades que participan en el proceso de concesión y mantención de la PBSV, esta interconexión no es sinónimo de contar con información centralizada y en línea. En efecto existen desfases de información, derivada de los procesos de cada institución y del propio IPS. Por lo tanto, desde el momento en que una determinada situación acontezca, hasta que esta finalmente se materialice en alguna acción que derive a una concesión o modificación de algún beneficio ya pagándose, existen meses de desfases. Más aún si estas concesiones o modificaciones de beneficios involucran algún pago o modificación de este, por los procesos de pagos mencionados anteriormente, la diferencia entonces asociadas a desfases de información aún puede ser mayor.

En este mismo orden de ideas, y de acuerdo a lo que establece el Libro III - Título V - Letra B Capítulo V. Actualización del Cumplimiento de los Requisitos, del Compendio de Pensiones de la Superintendencia de Pensiones, indica que si producto de las revisiones que el IPS efectúe anual o mensualmente determina que un beneficiario de pensión básica solidaria debe recibir un aporte previsional solidario, deberá proceder a extinguir aquél beneficio (la PBS) y, en el mismo acto, otorgar el referido aporte, el que se devengará a partir del primer día del mes siguiente al de la fecha de la extinción del beneficio.

Para explicar lo anteriormente dicho, se cita el siguiente ejemplo genérico:
Una persona que tiene una PBSV obtiene el día 1° del mes X, una pensión de sobrevivencia en alguna administradora de fondos de pensiones del DL 3.500. Esta información idealmente debería llegar a IPS los primeros días 7 días hábiles del Mes X+1. Luego esta información se cargará en el sistema de Datos Previsionales a mediados de mes X+1. Posteriormente los primeros 5 días hábiles del Mes X+2, se ejecutarán los procesos de Concesión y Mantención de las PBSV. Es en este minuto que se detecta que la persona ya no cumple el requisito para PBSV, y dependiendo si califica o no para un APS, se efectúa una modificación del beneficio desde la PBSV al APSV. En caso de producirse una modificación del beneficio desde PBSV a APSV, esta se verá reflejada en el pago del mes X+3 (Libro III - Título V - Letra B Capítulo V. Actualización del Cumplimiento de los Requisitos).
Dicho lo anterior a continuación se procede a aclarar cada una de las letras contenidas en el presente informe:

a) Beneficiarios EX PASIS al 1 de julio de 2008 pasaron automáticamente a PBS; sin embargo, se encontraban con pensión de sobrevivencia. Se detectó 1 caso que suma un total de $8.078.760, con períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 9.

[redacted] Beneficiaria de PBS ex PASIS, en la actualización de la Base de Datos del sistema de Información de Datos Previsionales, del mes de junio de 2016 (realizada el 14 de junio), la persona figura con pensión de sobrevivencia en el IPS. Al 14 de junio, el proceso de pagos habilitado era el del mes de agosto, por lo cual, para dicho mes de pago fue modificada la PBS a APS.

A continuación se muestra el cambio en el sistema:

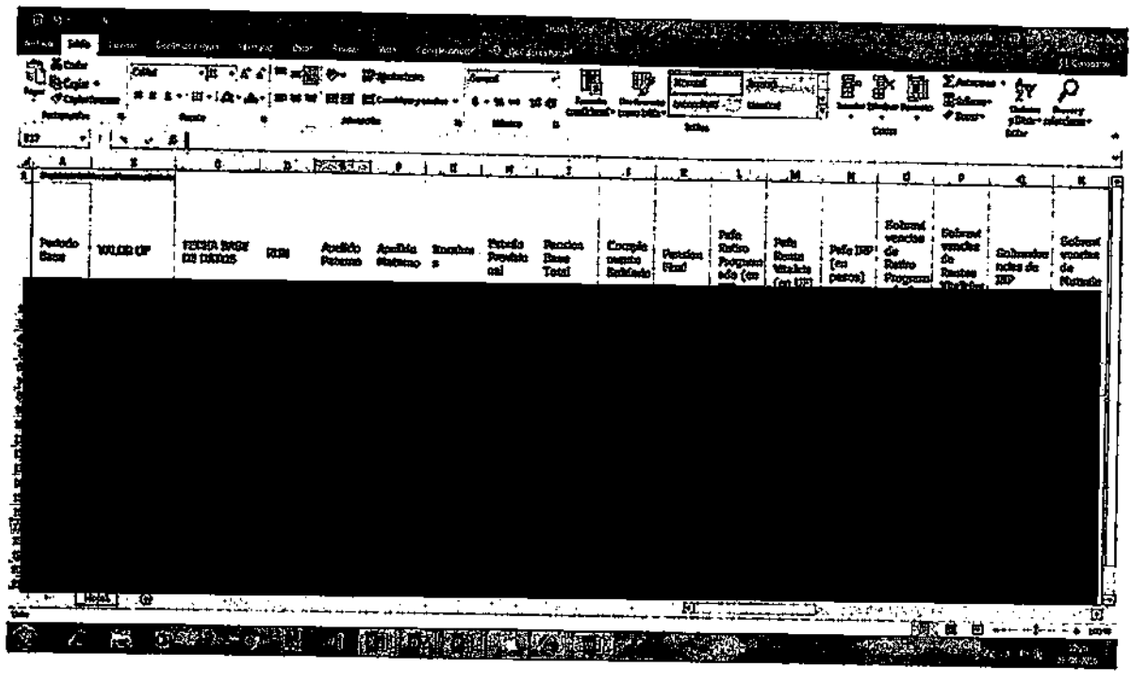

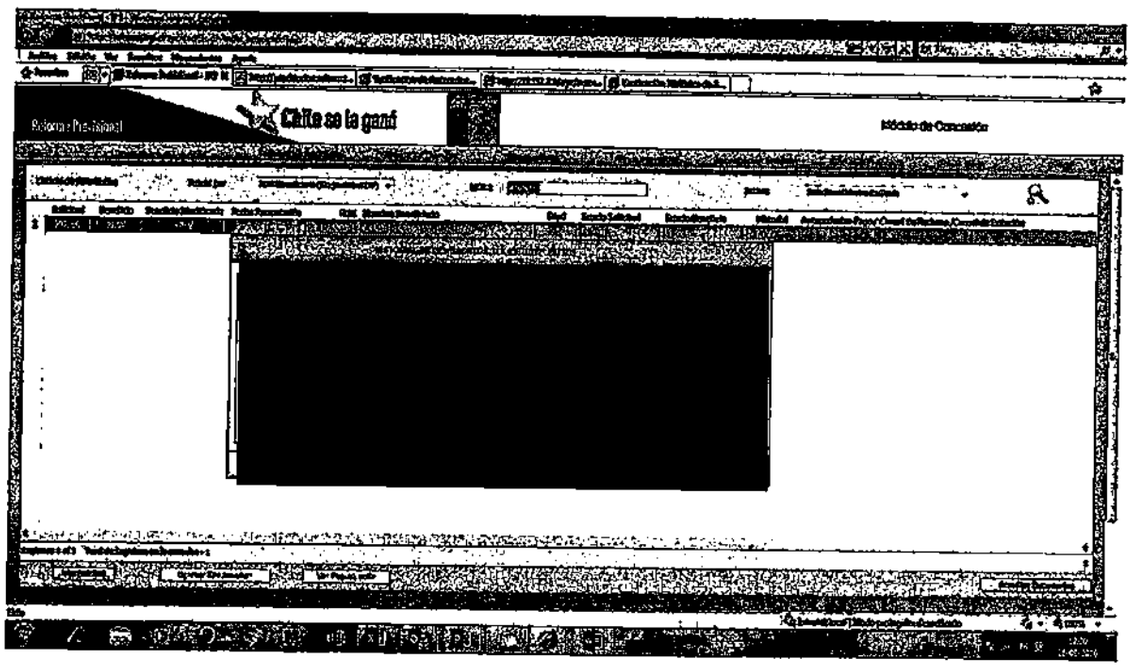

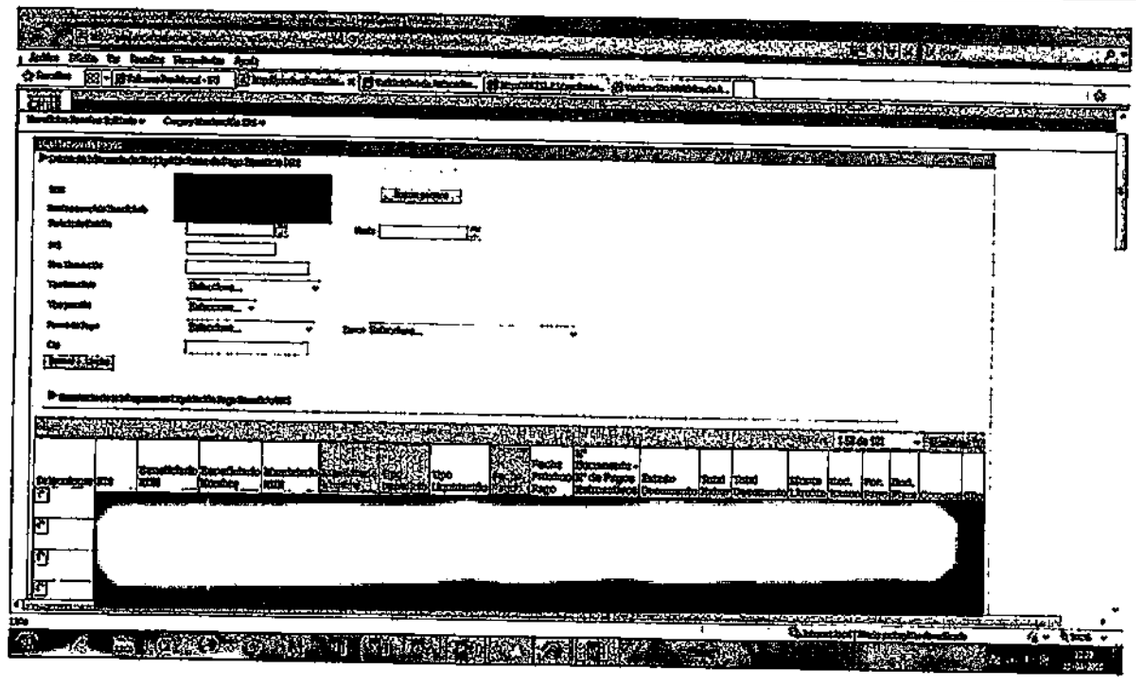

b) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto, actualmente con aporte previsional social y con pensión sobrevivencia AFP. Se detectaron 18 casos que suman un total de $13.015.780, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 10.

Para los RUT que se disponen en Anexo N°10 y que a continuación se detallan, se incorpora en la tabla de más abajo los siguientes datos para cada caso:

- Fecha de actualización de la BD del SIDP: Corresponde a la fecha de actualización de las Bases de Datos del Sistema de Información de Datos Previsionales, luego de efectuado el proceso de carga de datos provenientes desde las entidades externas y del propio IPS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el SIDP.
- Mes pago con cambio de tipo de Beneficio: Corresponde a la fecha en la cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

TABLA N°15

Run	Fecha actualización BD SIDP	Fecha Resolución Modificatoria	Mes Pago con cambio de tipo de beneficio
[redacted]	12.02.2016	04.03.2016	Abr 2016
	12.08.2015	06.07.2015	Ago 2015
	14.08.2015	03.09.2015	Oct 2015
	12.02.2015	04.03.2015	Abr 2015
	15.01.2015	05.02.2015	Mar 2015
	16.03.2015	07.04.2015	May 2015
	15.04.2015	08.05.2015	Jun 2015
	15.10.2015	05.11.2015	Dic 2015
	14.08.2015	03.09.2015	Oct 2015
	12.02.2015	04.03.2015	Abr 2015
	14.07.2015	05.08.2015	Sep 2015
	14.08.2015	03.09.2015	Oct 2015
	16.03.2015	07.04.2015	May 2015
	15.01.2016	04.02.2016	Mar 2016
	15.01.2015	05.02.2015	Mar 2015
	14.07.2015	05.08.2015	Sep 2015
	14.07.2015	05.08.2015	Sep 2015
	14.06.2025	04.06.2015	Jul 2015

Como se puede apreciar de la tabla anterior, todos los casos en cuestión beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria, al obtener una pensión fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información de las entidades previsionales en el sistema SIDP. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta los primeros días de cada mes, con la información disponible en la BD del SIDP. Luego, una vez dictada la Resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para el procesamiento necesario previo a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

c) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto, actualmente con aporte previsional social. Se detectaron 3.379 casos que suman un total de $2.515.007.752, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV. Detalle anexo N° 11.

Para los RUT que se disponen en Anexo N°11, se adjunta Anexo III N° 9 letra C, en el cual se incorpora el detalle para 3.290 casos de los 3.379 casos observados. Los restantes 89 casos, serán aclarados como respuesta al Informe Final, dado que, por el volumen de los antecedentes, se requiere tiempo para preparar la sustentación pertinente.

Para los 3.290 casos se incorporan los siguientes campos de información:

- Rut y Dv: Identificación del beneficiario.
- Período carga Sistema de Datos Previsionales: Corresponde al período en el cual se cargó la información de pensiones para los casos observados al Sistema de Información de Datos Previsionales.

- N° Resolución Modificatoria: Corresponde al número de resolución que modifica el beneficio de PBS a APS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Período Primer Pago APS: Corresponde al mes en el cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

Como se puede apreciar del Anexo III N°9 letra C, los 3.290 casos allí incorporados y que corresponden a un subconjunto de los 3.379 casos observados, al obtener pensión, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del Sistema de Información de Datos Previsionales. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

d) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto, sólo con pensión percibida como titular, actualmente sin aporte previsional social. Se detectaron 460 casos que suman un total de $581.580.956, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 12.

Para los RUT que se disponen en Anexo N°12, se adjunta Anexo III N° 9 Letra D, en el cual se incorpora el detalle para 357 casos de los 460 casos observados. Los restantes 103 casos, serán aclarados como respuesta al Informe Final, dado que, por el volumen de los antecedentes, se requiere tiempo para preparar la sustentación pertinente.

Para los 357 casos se incorporan los siguientes campos de información:

- Rut y Dv: Identificación del beneficiario.
- Período carga Sistema de Datos Previsionales: Corresponde al período en el cual se cargó la información de pensiones para los casos observados, al Sistema de Información de Datos Previsionales.
- N° Resolución Modificatoria: Corresponde al número de resolución que modifica el beneficio de PBS a APS.

- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Período Primer Pago APS: Corresponde al mes en el cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

Como se puede apreciar del Anexo III N° 9 letra D, los 357 casos allí incorporados y que corresponden a un subconjunto de los 460 casos observados, al obtener pensión, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del Sistema de Información de Datos Previsionales. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

e) Beneficiarios pensionados con sistema de reparto con pensión percibida como titular y/o sobrevivencia, sin aporte previsional social actualmente. Se detectaron 256 casos que suman un total de $167.050.804, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 13.

Para los RUT que se disponen en Anexo N°13, se adjunta Anexo III N°9 letra E, en el cual se incorpora el detalle para 90 casos de los 256 casos observados. Los restantes 166 casos, serán aclarados como respuesta al Informe Final, dado que, por el volumen de los antecedentes, se requiere tiempo para preparar la sustentación pertinente.

Para los 90 casos se incorporan los siguientes campos de información:

- Rut y Dv: Identificación del beneficiario.
- Período carga Sistema de Datos Previsionales: Corresponde al período en el cual se cargó la información de pensiones para los casos observados, al Sistema de Información de Datos Previsionales.
- N° Resolución Modificatoria: Corresponde al número de resolución que modifica el beneficio de PBS a APS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Período Primer Pago APS: Corresponde al mes en el cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

Como se puede apreciar del Anexo III N°9 letra E, los 90 casos allí incorporados y que corresponden a un subconjunto de los 256 casos observados, al obtener pensión, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del Sistema de Información de Datos Previsionales. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

f) Beneficiarios pensionados por vejez mediante el citado decreto ley 3.500, con pensión percibida como titular y otros con pensión de sobrevivencia en AFP, renta vitalicia o IPS, además con aporte previsional social. Se detectaron 103 casos que suman un total de $562.191.932 que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en anexo N° 14.

Para los RUT que se disponen en Anexo N°14, se adjunta Anexo III N° 9 letra F, en el cual se incorpora el detalle para 86 casos de los 103 casos observados. Los restantes 17 casos, serán aclarados como respuesta al Informe Final, dado que, por el volumen de los antecedentes, se requiere tiempo para preparar la sustentación pertinente. Para los 86 casos se incorporan los siguientes campos de información:

- Rut y Dv: Identificación del beneficiario.
- Período carga Sistema de Datos Previsionales: Corresponde al período en el cual se cargó la información de pensiones para los casos observados, al Sistema de Información de Datos Previsionales.
- N° Resolución Modificatoria: Corresponde al número de resolución que modifica el beneficio de PBS a APS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Período Primer Pago APS: Corresponde al mes en el cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

Como se puede apreciar del Anexo III N° 9 letra F, los 86 casos allí incorporados y que corresponden a un subconjunto de los 103 casos observados, al obtener pensión, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del Sistema de Información de Datos Previsionales. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar

el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

g) Beneficiarios pensionados por vejez mediante el citado decreto ley 3.500, con pensión percibida como titular y actualmente con Aporte Previsional Social. Se detectaron 2.058 casos que suman un total de $3.354.749.972, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 15.

Para los RUT que se disponen en Anexo N°15, se adjunta Anexo III N° 9 letra G, en el cual se incorpora el detalle para 1416 casos de los 2058 casos observados. Los restantes 642 casos, serán aclarados como respuesta al Informe Final, dado que, por el volumen de los antecedentes, se requiere tiempo para preparar la sustentación pertinente. Para los 1416 casos se incorporan los siguientes campos de información:

- Rut y Dv: Identificación del beneficiario.
- Período carga Sistema de Datos Previsionales: Corresponde al período en el cual se cargó la información de pensiones para los casos observados, al Sistema de Información de Datos Previsionales.
- N° Resolución Modificatoria: Corresponde al número de resolución que modifica el beneficio de PBS a APS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Período Primer Pago APS: Corresponde al mes en el cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

Como se puede apreciar del Anexo III N° 9 letra G, los 1416 casos allí incorporados y que corresponden a un subconjunto de los 2058 casos observados, al obtener pensión, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del Sistema de Información de Datos Previsionales. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

h) Beneficiarios pensionados por invalidez mediante el citado decreto ley 3.500, con pensión percibida como titular y otros con pensión de sobrevivencia AFP, renta vitalicia o IPS y actualmente

con aporte previsional social. Se detectaron 18 casos que suman un total de $38.957.576, que tienen periodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 16.

Para los 18 RUT que se disponen en el Anexo N°16 (carpeta Anexo III N°9 letra h) y que a continuación se detallan, se incorpora en la tabla de más abajo los siguientes datos para cada caso:

- Fecha de actualización de la BD del SIDP: Corresponde a la fecha de actualización de las Bases de Datos del Sistema de Información de Datos Previsionales, luego de efectuado el proceso de carga de datos proveniente desde las entidades externas y del propio IPS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución modificatoria del beneficio, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el SIDP.
- Mes pago con cambio de tipo de Beneficio: Corresponde a la fecha en la cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

TABLA N°16

Run	Fecha actualización BD SIDP	Fecha Resolución Modificatoria	Mes Pago con cambio de tipo de beneficio
[redacted]	15.01.2016	04.02.2016	Mar 2016
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	12.02.2016	04.03.2016	Abr 2016
	15.01.2015	05.02.2015	Mar 2015
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	14.07.2015	05.08.2015	Sep 2015
	15.03.2016	05.04.2016	May 2016
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	15.01.2015	05.02.2015	Mar 2015
	14.05.2015	04.06.2015	Jul 2016
	14.08.2015	03.09.2015	Oct 2015
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	12.06.2015	06.07.2015	Ago 2015
	15.03.2016	05.04.2016	May 2016
	12.12.2014	07.01.2015	Feb 2015

Como se puede apreciar de la tabla anterior, todos los casos en cuestión beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria, los cuales, al obtener pensión ya sea por sobrevivencia, retiro programado o renta vitalicia del DL 3.500 o en el IPS, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del SIDP. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

I) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, sin pensión percibida como titular, sólo con pensión de sobrevivencia con aporte previsional social. Se detectaron 4 casos que suman un total de $14.452.004, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 17.

Para los 4 RUT que se disponen en Anexo N°17 (carpeta Anexo III. N° 9 Letra i) y que a continuación se detallan, se incorpora en la tabla de más abajo los siguientes datos para cada caso:

- Fecha de actualización de la BD del SIDP: Corresponde a la fecha de actualización de las Bases de Datos del Sistema de información de Datos Previsionales, luego de efectuado el proceso de carga de datos proveniente desde las entidades externas y del propio IPS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el SIDP.
- OBS: Corresponde a una descripción que indica el motivo por el cual no se ha modificado el beneficio a APS.
- Mes pago con cambio de tipo de Beneficio: Corresponde a la fecha en la cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

TABLA N°17

Run	OBS	Fecha actualización BD SIDP	Fecha Resolución Modificatoria	Mes Pago con cambio de tipo de beneficio
[redacted]		14.06.2016	12.07.2016	Ago 2016
	En Base de Datos del SIDP no figura con información de pensión de sobrevivencia. Mantiene PBS			
		14.06.2016	12.07.2016	Ago 2016
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016

Como se puede apreciar de la tabla anterior, tres de los cuatro casos en cuestión beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria, los cuales al registrar pensión en el IPS en el SIDP, se modificó su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS). La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la Resolución que modifica el beneficio, se procede a la actualización en el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

Para el cuarto caso, [redacted] no existe información proveniente de las entidades del DL 3.500 como tampoco en el IPS, por lo tanto se mantiene la PBS.

[redacted]

l) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, sólo con pensión percibida como titular. Se detectaron 22 casos que suman un total de $73.965.536, que tienen periodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 18.

Para los 22 casos que se disponen en Anexo N°18 (carpeta Anexo III. N° 9 letra l), y que a continuación se detallan, se incorpora en la tabla de más abajo los siguientes datos para cada caso:

- Fecha de actualización de la BD del SIDP: Corresponde a la fecha de actualización de las Bases de Datos del Sistema de Información de Datos Previsionales, luego de efectuado el proceso de carga de datos proveniente desde las entidades externas.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la Resolución que modifica el beneficio, la cual, se genera a partir de la disponibilización de los datos en el SIDP.
- OBS: Corresponde a una descripción que indica el motivo por el cual no se ha modificado el beneficio a APS
- Mes pago con Cambio de tipo de Beneficio: Corresponde al mes en la cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

TABLA N°18

Run	OBS	Fecha actualización BD SIDP	Fecha Resolución Modificatoria	Mes Pago con cambio de tipo de beneficio
[redacted]		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016
	En Base de Datos del SIDP no registra pensión. Mantiene PBS			
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016
	En el SIDP registra datos inconsistentes del DL 3500. Informan que es afiliado pensionado, pero no informan el valor de la PAFE para determinar la Pensión Base, dato necesario para calcular el APS			
	Informan PAFE=0 y Saldo Agotado al 01.07.2008, por lo tanto, corresponde la PBS			
	Informan PAFE=0 y Saldo Agotado al 01.07.2008, por lo tanto, corresponde la PBS			
	Informan PAFE=0 y Saldo Agotado al 01.07.2008, por lo tanto, corresponde la PBS			
	Informan PAFE=0 y Saldo Agotado al 01.07.2008, por lo tanto, corresponde la PBS			
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016
	En el SIDP registra datos inconsistentes del DL 3500. Informan que es afiliado pensionado, pero no informan el valor de la PAFE para determinar la Pensión Base, dato necesario para calcular el APS			
	Informan PAFE=0 y Saldo Agotado al 01.07.2008, por lo tanto, corresponde la PBS			
	Informan PAFE negativa. No registra Pensión Percibida. No se puede calcular APS			
		12.05.2016	10.06.2016	Ago 2016
	Informan PAFE negativa. No registra Pensión Percibida. No se puede calcular APS			
	Informan PAFE=0 y Saldo Agotado al			

	01.07.2008, por lo tanto, corresponde la PBS			
[redacted]		14.04.2016	09.05.2016	Jun 2016
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016
		14.06.2016	12.07.2016	Ago 2016
	Informan PAFE cero. No registra Pensión Percibida.			

Como se puede apreciar de la tabla anterior, de los 22 casos beneficiarios de la Pensión Básica solidaria en cuestión, se tiene:

- 10 de ellos al registrar pensión en alguna entidad del DL 3.500, la PBS fue modificada a un Aporte Previsional Solidario (APS) por cumplir con los requisitos y disponer de los datos necesarios para determinar su nuevo monto.
- 1 caso, no registra pensión. Mantiene la PBS.
- 6 casos, figuran como afiliados pensionados con Saldo Agotado al 01.07.2008, por lo tanto, mantienen la PBS.
- 2 casos, informan PAFE negativa, no registra Pensión Percibida. No se puede calcular APS.
- 2 casos, figuran con datos inconsistentes que no permiten determinar el derecho a APS y poder calcular el monto.
- 1 caso, informan PAFE cero, no figura con Saldo Agotado al 01.07.2008.

Para los casos en que el beneficio de la PBS fue modificado a un Aporte Previsional Solidario (APS), la modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la Resolución que modifica el beneficio, se procede a la actualización en el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

k) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, con saldo agotado al 1 de julio de 2008; sin embargo, con pensión de sobrevivencia AFP o con renta vitalicia. Se detectaron 3 casos que suman un total de $8.976.400, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 19.

Para los 3 casos que se disponen en Anexo N°19 (carpeta Anexo III. N° 9 letra k) y que a continuación se detallan, se incorpora en la tabla de más abajo los siguientes datos para cada caso:

- Fecha de actualización de la BD del SIDP: Corresponde a la fecha de actualización de las bases de Datos del Sistema de información de Datos Previsionales, luego de efectuado el proceso de carga de datos proveniente desde las entidades externas.

- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la Resolución modificatoria del beneficio, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el SIDP.
- OBS: Corresponde a una descripción que indica el motivo por el cual la persona no obtuvo un beneficio de APS.
- Mes pago con cambio de tipo de Beneficio: Corresponde al mes en el cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual, finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

TABLA N°19

Run	OBS.	Fecha actualización BD SIDP	Fecha Resolución Modificatoria	Mes Pago con cambio de tipo de beneficio
[redacted]	Informan PAFE=0 y Saldo Agotado al 01.07.2008. No registra información de pensión de sobrevivencia			
		14.04.2016	06.05.2016	Jul 2016
		12.05.2016	10.06.2016	Jul 2016

Como se puede apreciar de la tabla anterior, de los 3 casos informados, 2 de ellos al registrar una pensión fueron modificados sus beneficios a un Aporte Previsional Solidario (APS) por cumplir con los requisitos. Para el tercer caso, correspondiente al [redacted] informan Saldo Agotado al 01.07.2008 pero no informan pensión de sobrevivencia, por lo tanto, mantiene la PBS.

Para los casos en el beneficio de la PBS fue modificado a un Aporte Previsional Solidario (APS), la modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la Resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para ejecutar los procesos previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

l) Beneficiarios pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, algunos con pensión percibida como titular sin pilar solidario actualmente. Se detectaron 118 casos que suman un total de $138.775.144, que tienen periodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en el anexo N° 20.

Para los RUT que se disponen en Anexo N°20, se adjunta Anexo III N° 9 Letra L, en el cual se incorpora el detalle para 81 casos de los 118 casos observados. Los restantes 37 casos, serán aclarados como respuesta al Informe Final, dado que, por el volumen de los antecedentes, se requiere tiempo para preparar la sustentación pertinente.

Para los 81 casos se incorporan los siguientes campos de información:

- Rut y Dv: Identificación del beneficiario.
- Período carga Sistema de Datos Previsionales: Corresponde al período en el cual se cargó la información de pensiones para los casos observados, al Sistema de Información de Datos Previsionales.
- N° Resolución Modificatoria: Corresponde al número de resolución que modifica el beneficio de PBS a APS.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la resolución que modifica el beneficio de PBS a APS, la cual se genera a partir de la disponibilización de los datos en el Sistema de Información de Datos Previsionales.
- Período Primer Pago APS: Corresponde al mes en el cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

Como se puede apreciar del Anexo III N° 9 Letra L, los 81 casos allí incorporados y que corresponden a un subconjunto de los 118 casos observados, al obtener pensión, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del Sistema de Información de Datos Previsionales. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

m) Beneficiarios no pensionados mediante el citado decreto ley 3.500, con saldo agotado al 1 de julio de 2008, con pensión de sobrevivencia y actualmente con aporte previsional social. Se detectaron 30 casos que suman un total de $23.966.988, que tienen períodos coincidentes con el pago de PBSV, cuyo detalle está contenido en anexo N° 21.

Para los 30 casos que se disponen en Anexo N°21 (carpeta Anexo III. N° 9 letra m) y que a continuación se detallan, se incorpora en la tabla de más abajo los siguientes datos para cada caso:

- Fecha de actualización de la BD del SIDP: Corresponde a la fecha de actualización de las Bases de Datos del Sistema de Información de Datos Previsionales, luego de efectuado el proceso de carga de datos proveniente desde las entidades externas.
- Fecha de Resolución Modificatoria: Corresponde a la fecha en la cual se dictó la Resolución que modifica el beneficio, la cual, se genera a partir de la disponibilización de los datos en el SIDP.

- OBS: Corresponde a una descripción que indica el motivo por el cual no se ha modificado el beneficio a APS
- Mes pago con Cambio de tipo de Beneficio: Corresponde al mes en la cual se inició la materialización de la modificación del beneficio, la cual finalmente se ve reflejada en el pago a la persona.

TABLA N°20

Run	Obs.	Fecha actualización BD Elegibilidad	Fecha Resolución Modificatoria	Mes Pago con cambio de tipo de beneficio
[redacted]		14.06.2015	04.08.2015	Julio 2015
		15.10.2015	06.11.2015	Dic 2015
		14.07.2015	05.08.2015	Sep 2015
		12.02.2016	04.03.2016	Abr 2016
		15.01.2016	04.02.2016	Abr 2016
		12.11.2015	04.12.2015	Ene 2016
		15.10.2015	06.11.2015	Dic 2015
		15.12.2015	06.01.2016	Feb 2016
		14.06.2015	04.08.2015	Jul 2015
		12.12.2014	07.01.2015	Feb 2015
		15.10.2015	06.11.2015	Dic 2015
		12.08.2015	06.07.2015	Ago 2015
		16.03.2016	07.04.2015	May 2015
		15.01.2016	04.02.2016	Mar 2016
		14.05.2015	04.06.2015	Jul 2015
		15.01.2015	05.02.2015	Mar 2015
		15.12.2015	06.01.2016	Feb 2016
		15.12.2015	06.01.2016	Feb 2016
		15.01.2015	05.02.2015	Mar 2015
		14.09.2015	06.10.2015	Nov 2015
		15.01.2016	04.02.2016	Mar 2016
		14.09.2015	06.10.2015	Nov 2015
		12.08.2015	06.07.2017	Ago 2015
		14.05.2015	04.06.2015	Jul 2015
		14.09.2015	06.10.2015	Nov 2015
		15.12.2015	06.01.2016	Feb 2016
		15.12.2015	06.01.2016	Feb 2016
	Modificación de PBS a APS se realizó de acuerdo a situación respondida en correo electrónico del 01.06.2015 de la Superintendencia de Pensiones		04.08.2015	Jul 2015
		14.06.2015	04.08.2015	Jul 2015
		15.01.2015	05.02.2015	Mar 2015

Como se puede apreciar de la tabla anterior, todos los casos en cuestión beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria, al obtener pensión, fue modificado su beneficio a un Aporte Previsional Solidario (APS), luego de contar con la información en la BD del SIDP. La modificación del beneficio se efectúa en el proceso de mantención mensual que se ejecuta en forma posterior a la disponibilidad de la información. Luego, una vez dictada la Resolución que modifica el beneficio, se procede a actualizar el Sistema de Pagos para la ejecución de los procesos necesarios, previos a la generación de las nóminas de pago respectivas, las que se materializan a los beneficiarios al mes siguiente, de acuerdo a los procesos operativos dispuestos para tales efectos.

IV. OTRAS OBSERVACIONES

Sobre aplicación de la ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

1.- Integrantes de Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, no registrados en Plataforma Ley de Lobby.

La ley N° 20.730 prevé en el numeral 7) de su artículo 4°, que son sujetos pasivos de ese ordenamiento "los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones".

A su vez, el artículo 7 de esa ley crea los registros de agenda pública que detalla en los que deberá incorporarse la información a que alude, entre ellos, y en lo que importa, los registros a cargo del órgano o servicio al que pertenece el respectivo sujeto pasivo indicado en el numeral 7) del citado artículo 4°.

En este contexto se constató que existen 18 sujetos pasivos que fueron parte de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, que no se registraron como tales, de acuerdo a lo que se expone en la siguiente tabla:

TABLA N° 21 INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA NO REGISTRADOS

R.U.N	NOMBRE	CARGO O FUNCION
[redacted]	Carlos del Castillo Carrasco	Integrante de Comisión Evaluadora
	Carlos Paredes Ofiate	Integrante de Comisión Evaluadora
	Carola Gutiérrez Cares	Integrante de Comisión Evaluadora
	Cecilia Cubillos Venegas	Integrante de Comisión Evaluadora
	Claudio Altamirano Espinoza	Integrante de Comisión Evaluadora
	Daniel Dinamarca Ara	Integrante de Comisión Evaluadora
	Gladyz Busenda Miranda	Integrante de Comisión Evaluadora
	Gladys Ramírez Cayuqueo	Integrante de Comisión Evaluadora
	Hugo Daroch Salazar	Integrante de Comisión Evaluadora
	Hugo Rojas Domínguez	Integrante de Comisión Evaluadora
	María Dasso Ruz	Integrante de Comisión Evaluadora
	Mario Pino Maturana	Integrante de Comisión Evaluadora
	Nidia Mabel Fontana Espinoza	Integrante de Comisión Evaluadora
	Pablo Chaparro Uribe	Integrante de Comisión Evaluadora
	Pamela Vega Gutiérrez	Integrante de Comisión Evaluadora
	Pedro Acuña Ramírez	Integrante de Comisión Evaluadora
	Sergio Saldías Maldonado	Integrante de Comisión Evaluadora
	Solange Calderón Balcázar	Integrante de Comisión Evaluadora

Respuesta:

Se adjunta pantallazo de la totalidad de los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19886, publicados en Plataforma de la Ley del Lobby, en carpeta Anexo IV. N° 1.

2.- Viajes no registrados en la Plataforma de la Ley de Lobby.

Se constató que existen dos casos en que no se registraron viajes a regiones realizados por el Jefe de Gabinete de la entidad auditada, autoridad que de acuerdo al artículo 3° de dicha ley, tiene calidad de sujeto pasivo. Lo anterior, según muestra en la siguiente tabla:

TABLA N° 11 VIAJES NO REGISTRADOS EN PLATAFORMA LEY DE LOBBY							
SUJETO PASIVO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	DESTINO	COSTO TOTAL $	N° RESOLUCIÓN COMETIDO	FECHA DEL COMETIDO DE SERVICIO	FIRMA AUTORIZACIÓN
Gonzalo Urrutia	18-08-2015	19-08-2015	Maule- Curicó	107.386	1022	01-09-2015	Patricio Coronado
Gonzalo Urrutia	06-07-2015	06-07-2015	Punta Arenas VII Región	152.288	789	14-07-2015	Patricio Coronado

Respuesta:

En relación a lo observado, se procedió a publicar en la plataforma de la Ley del Lobby el viaje realizado con fecha 18-08-2015 a la Región del Maule – Curicó el día 03 de agosto de 2016.

En cuanto al viaje realizado con fecha 06-07-2015, se debe señalar que durante esa fecha el Jefe de Gabinete no era sujeto pasivo, sino a partir del 30-07-2015, como consta en Resolución Exenta N° 376.

Se adjunta publicación del viaje a la Región del Maule y Resolución Exenta N° 376, en carpeta Anexo IV N° 2.

3.- Registro de reuniones incompletos.

Respecto de los registros de agenda pública, proporcionados por el IPS, se constató que aquellos relacionados con audiencias y reuniones sostenidas por sujetos pasivos de Lobby, adolecen de información relativa a:

a) Número de cédula nacional de identidad u número de pasaporte en el caso de extranjeros, de las personas con las cuales se sostuvo la audiencia o reunión, o de las cuales haya recibido un donativo oficial o protocolar.

b) Si las personas informaron percibir o no una remuneración a causa de la actividad de lobby o gestión de intereses particulares que se realizó.
Lo anterior, fue evidenciado para la totalidad de los registros contenidos en la plataforma lobby, sin embargo, se extrajeron algunos casos para ejemplificar. Lo que se detalla en la siguiente tabla:

TABLA N° 12 REGISTRO DE REUNIONES DE AUDIENCIA INCOMPLETAS				
FOLIO	SUJETO PASIVO	CARGO	SUJETO PASIVO	REPRESENTADO
AL005AW0 010875	Patricio Alejandro Coronado Rojo	Jefe (a) de Servicio	Cecilia Morelia Riobo Durán	Cecilia Morelia Riobo Durán
AL005AW0 020425			Carlos Johnson Lathrop	Servicios Equifax Chile Limitada
AL005AW0 048138			Laura San Martin	Central Unitaria de Trabajadores
AL005AW0 011335			Leonardo Covalschi Buono	Synapsis S.A
AL005AW0 021900			Zaida Araya Senhueza	Comando de Exonerados Políticos de Chile AG
AL005AW0 007337			Benjamin Schulz	Benjamin Schulz

Respuesta:

Respecto a las observaciones expuestas, es importante considerar que la actual plataforma y sistema tecnológico de la Ley Lobby, es administrada por la SEGPRES y por el CPLT. Es así, que los antecedentes que se indican en las letras a y b) es información obligatoria para ingresar los actos de la agenda pública, por tanto, este Instituto si registro todos los datos que se citan.

Sin embargo, la no publicación de las cédulas nacionales de identidad u número de pasaporte en el caso de extranjeros, de las personas con las cuales se sostuvo la audiencia o reunión, o de las cuales haya recibido un donativo oficial o protocolo y de si las personas informaron percibir o no una remuneración a causa de la actividad de lobby o gestión de intereses particulares, no se realizó por el funcionamiento propio del sistema el cual actualmente no es administrado por el IPS.

4.- No existe evidencia de ingreso de formularios de solicitud de audiencia, en oficina de partes.

Sobre la materia, se verificó que en la oficina de partes del Instituto de Previsión Social, no se encuentra el formulario de solicitud de audiencia impreso, en consecuencia, no existe un registros y control de aquel documento para aquellas personas que realizan tales solicitudes de manera presencial.

Respuesta:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 10, del Decreto N° 71, a contar del 17 de agosto de 2016, se instruye a través de Ord. D.N. N° 000255 al Departamento de Transparencia y Documentación, disponer del Formulario de Solicitud de Audiencia Ley 20.730, el cual se adjunta en carpeta Anexo IV N° 4.

5.- Bases de datos de los sujetos pasivos no enviadas al Consejo para la Transparencia por parte del IPS.

Se comprobó que el servicio fiscalizado no efectuó el envío de las bases de datos de los sujetos pasivos al Consejo para la Transparencia, respecto del período comprendido entre julio 2015 a enero 2016, lo que es informado por el Departamento de Auditoría Interna a través de correo electrónico con fecha 26 de febrero de 2016.

Respuesta:

En lo que dice relación con el reparo indicado, es necesario reiterar que la actual plataforma y sistema tecnológico de la Ley Lobby, es administrada por la SEGPRES y por el CPLT.

Por tanto, el envió de las bases se realiza en forma automática, por parte de la SEGPRES al CPLT, según los datos y antecedentes registrados en la plataforma por este Instituto.

6.- Falta de integridad de la información de Plataforma Institucional de la Ley del Lobby.

Se constató que la información correspondiente al servicio auditado, que se contiene en la plataforma de la Ley de Lobby, no es completa.

Sobre el particular, cabe indicar que no obstante se comprobó que tal información es ingresada por el funcionario encargado al efecto al respectivo sistema, aquélla no se encuentra en forma íntegra en lo referente a los registros de gestores de intereses y lobistas, pues solo aparecen las personas naturales, sin estar a la vista las personas jurídicas. Además, se detectaron deficiencias en el registro de solicitudes de audiencia, pues aquellas que fueron rechazadas no están publicadas en dicha plataforma, según se detalla anexo N° 22.

Respuesta:

Seguidamente, en lo referido a la falta de integridad de la información de la señalada Plataforma, cabe consignar que, ésta es efectivamente ingresada por el funcionario encargado al efecto al respectivo sistema, no obstante, lo anterior la correspondiente publicación es administrada por la SEGPRES en forma directa, mediante una plataforma única al efecto.

Se adjunta correo remitido por don Rodrigo Mora Ortega, Presidente Comisión Asesora Presidencial Defensora Ciudadana y Transparencia Administrativa del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, en donde informa que se ha derivado a ese Organismo Contralor la consulta sobre el envío de información del sistema centralizado que soporta los registros de información de agenda pública de la ley N° 20.730.

Se adjunta CD con Anexos.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

PATRICIO CORONADO ROJO
Director Nacional
Instituto de Previsión Social

AGR/psr
Distribución:
- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento Auditoria Interna

ANEXO N° 2

PAGOS EFECTUADOS POR LAS CAJAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN LAS EMISIONES DE PAGO 2015

CAGA PAGADORA	RUN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	EMISIONES DE PAGO 2015	RT	CANTIDAD PAGOS 2015 INST 41	CANTIDAD PAGOS 2015 INST 47
CCLH	[redacted]	21.491	21.491	21.491	21.491	21.491	21.491	22.379	22.504	22.441	22.441	22.441	22.441	263.593	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	35.000	35.000	35.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	105.000	No está	1	3	0
CCLH	[redacted]	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	22.329	22.329	37.753	22.753	22.753	22.753	22.753	22.753	23.361	23.361	23.361	23.361	289.620	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	6.000	0	0	12.000	0	0	12.000	0	0	0	0	0	30.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	22.147	22.147	22.147	22.147	22.147	22.147	0	0	0	0	0	0	132.882	No está	1	6	0
CCLH	[redacted]	42.982	42.982	42.982	0	85.964	0	87.739	0	89.889	0	89.764	44.882	527.184	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	18.435	221.220	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	34.386	34.386	34.386	34.386	34.386	34.386	35.806	36.006	35.906	35.906	35.906	35.906	421.752	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000	204.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	5.525	5.525	5.525	5.525	5.525	5.525	5.525	5.525	5.525	5.525	5.525	0	60.775	No está	2	11	0
CCLH	[redacted]	30.087	30.087	30.087	30.087	30.087	30.087	31.330	31.505	31.417	31.417	31.417	31.417	369.025	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	85.964	85.964	85.964	85.964	85.964	85.964	89.514	89.764	89.764	89.764	89.764	89.764	1.054.118	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	37.315	37.315	37.315	37.315	37.315	37.315	37.840	37.840	37.840	37.840	37.840	37.840	450.930	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	300.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	11.077	11.077	11.077	11.290	11.290	11.290	11.290	11.290	11.290	11.629	11.629	0	124.229	No está	1	11	0
CCLH	[redacted]	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	120.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	23.496	23.496	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46.992	No está	1	2	0
CCLH	[redacted]	32.331	32.331	32.331	32.331	32.331	32.331	32.331	34.630	38.449	34.630	34.630	34.630	403.286	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	26.864	26.864	26.864	26.864	26.864	26.864	27.973	28.129	28.051	28.051	28.051	28.051	329.490	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	57.240	28.620	28.620	28.620	28.620	0	57.240	28.620	0	28.620	57.240	28.620	372.060	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	22.500	270.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	11.250	0	22.500	11.250	11.250	11.250	24.100	0	24.100	12.050	12.050	12.050	151.850	No está	1	13	0
CCLH	[redacted]	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	180.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	240.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	300.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	0	2.000	0	0	0	0	3.000	0	0	0	3.000	0	8.000	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	0	18.000	18.000	36.000	0	36.000	19.280	19.280	19.280	0	38.560	0	204.400	No está	1	12	0
CCLH	[redacted]	0	32.500	32.500	32.500	32.500	32.500	32.500	32.500	39.424	34.808	34.808	34.808	371.348	No está	1	11	0
CCLH	[redacted]	0	0	27.726	0	18.484	9.242	9.899	9.899	18.692	0	0	0	93.942	No está	1	9	0
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.953	8.976	8.976	44.905	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	11.246	11.246	11.246	11.246	11.246	11.246	11.246	12.240	11.743	11.743	11.743	11.743	137.934	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	17.392	18.929	18.160	18.160	18.543	18.543	214.079	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.110	12.110	12.110	12.110	12.110	12.110	12.110	13.181	12.645	12.645	12.645	12.645	148.531	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.940	11.940	11.940	11.940	11.940	11.940	11.940	12.996	12.468	12.468	12.468	12.468	146.448	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	18.168	18.168	18.168	18.168	18.168	18.168	18.168	19.773	18.970	18.970	18.970	18.970	222.829	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.890	4.890	4.890	4.890	4.890	4.890	4.890	5.321	5.106	5.106	5.106	5.106	59.975	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	20.481	20.481	20.481	20.481	20.481	20.481	20.481	22.293	21.387	21.387	21.387	21.387	251.208	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.220	8.220	8.220	8.220	8.220	8.220	8.220	8.946	8.583	8.583	8.583	8.583	100.818	No está	0	0	12

BBVA	[redacted]	16.960	16.960	16.960	16.960	16.960	16.960	16.970	18.460	17.710	17.710	17.710	17.710	208.030	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.141	10.141	10.141	10.141	10.141	10.141	10.141	11.037	10.589	10.589	10.589	10.589	124.380	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.715	8.715	8.715	8.715	8.715	8.715	8.715	9.485	9.100	9.100	9.100	9.100	106.890	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	28.331	28.331	28.331	28.331	28.331	28.331	28.331	30.834	29.582	29.582	29.582	29.582	347.479	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	21.012	21.012	21.012	21.012	21.012	21.012	21.012	22.871	21.941	21.941	21.941	21.941	257.719	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.433	7.433	7.433	7.433	7.433	7.433	7.433	8.091	7.762	7.762	7.762	7.762	91.170	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.603	3.603	3.603	3.603	3.603	3.603	3.603	3.922	3.762	3.762	3.841	3.841	44.349	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	24.065	24.065	24.065	24.065	24.065	24.065	24.065	26.193	25.129	25.129	25.129	25.129	295.164	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.680	12.680	12.680	12.680	12.680	12.680	12.680	13.801	13.240	13.240	13.240	13.240	155.521	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.377	6.377	6.377	6.377	6.377	6.377	6.377	6.941	6.659	6.659	6.659	6.659	78.216	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	22.092	22.092	20.546	20.546	20.546	20.546	20.546	22.361	21.453	21.453	21.453	21.453	255.087	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.470	2.740	2.740	5.470	0	5.480	2.740	2.980	0	2.860	5.710	2.860	39.050	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	38.808	38.808	38.808	38.808	38.808	38.808	38.808	42.240	40.524	40.524	40.524	40.524	475.992	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	2.758	2.758	2.758	2.758	2.758	2.758	2.758	3.002	2.880	2.880	2.880	2.880	33.828	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.557	8.557	8.557	8.557	8.557	8.557	8.557	9.313	8.935	8.935	8.935	8.935	104.952	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.146	11.146	11.146	11.146	11.146	11.146	11.146	12.131	11.638	11.638	11.883	11.883	137.195	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.221	12.221	12.221	12.221	12.221	12.221	12.221	13.302	12.761	12.761	12.761	12.761	149.893	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	22.817	22.817	22.817	22.817	22.817	22.817	22.817	24.835	23.826	23.826	23.826	23.826	279.858	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	18.605	18.605	18.605	18.605	18.605	18.605	18.605	20.249	19.427	19.427	19.427	19.427	228.192	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.604	12.604	12.604	12.604	12.604	12.604	12.604	13.718	13.161	13.161	13.161	13.161	154.590	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.136	9.136	9.136	9.136	9.136	9.136	9.136	9.944	9.540	9.540	9.540	9.540	112.056	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	64.477	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64.477	No está	0	0	1
BBVA	[redacted]	15.783	15.783	15.783	15.783	15.783	15.783	15.783	17.179	16.481	16.481	16.481	16.481	193.584	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.257	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.257	No está	0	0	1
BBVA	[redacted]	20.506	20.506	20.506	20.506	20.506	20.506	20.506	22.319	21.412	21.412	21.412	21.412	251.509	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.064	5.064	5.064	5.064	5.064	5.064	5.064	5.512	5.288	0	0	0	46.248	No está	0	0	9
BBVA	[redacted]	8.257	8.257	8.257	8.257	8.257	8.257	8.257	8.986	8.621	8.621	83.481	83.481	250.989	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	23.749	23.749	23.749	23.749	23.749	23.749	23.749	25.849	24.799	24.799	24.799	24.799	291.288	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.185	8.185	8.185	8.185	8.185	8.185	8.185	8.908	8.547	8.547	8.547	8.547	100.391	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	21.879	21.879	21.879	21.879	21.879	21.879	21.879	23.815	22.847	22.847	22.847	22.847	268.356	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.198	8.198	8.198	8.198	8.198	8.198	8.198	8.922	8.560	8.560	8.560	8.560	100.548	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.815	9.815	10.026	10.026	10.026	10.026	9.815	10.682	10.249	10.249	10.249	10.249	121.227	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	23.656	23.656	23.656	23.656	23.656	23.656	23.656	25.747	24.702	24.702	24.702	24.702	290.147	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.670	8.670	8.670	8.670	8.670	8.670	8.670	9.436	9.053	9.053	9.053	9.053	106.338	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	2.950	2.950	2.950	2.950	2.950	2.950	2.950	3.210	3.080	3.080	3.080	3.080	36.180	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.890	4.890	4.890	4.890	4.890	4.890	4.890	5.321	5.106	5.106	5.106	5.106	59.975	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.459	9.459	9.459	9.459	9.459	9.459	9.459	10.295	9.877	9.877	9.877	9.877	116.016	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.631	8.631	8.631	8.631	8.631	8.631	8.631	9.394	9.013	9.013	9.013	9.013	105.863	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.037	12.037	12.037	12.037	12.037	12.037	12.037	13.102	12.570	12.570	12.834	12.834	148.169	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.417	4.417	4.417	4.417	4.417	4.417	4.417	4.808	4.613	4.613	4.613	4.613	54.179	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.447	9.447	9.447	9.447	9.447	9.447	9.447	10.282	9.865	9.865	9.865	9.865	115.871	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.295	5.295	5.295	5.295	5.295	5.295	5.295	5.764	5.530	5.530	5.530	5.530	64.949	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.655	10.655	10.655	10.655	10.655	10.655	10.655	11.596	11.126	11.126	11.126	11.126	130.685	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.514	8.514	8.514	8.514	8.514	8.514	8.514	9.267	8.891	8.891	8.891	8.891	104.429	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	13.830	13.830	0	27.660	13.820	13.830	13.830	15.040	14.440	14.440	14.440	14.430	169.580	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.196	8.196	8.196	8.196	8.196	8.196	8.196	8.920	8.558	8.558	8.558	8.558	100.524	No está	0	0	12

BBVA	[redacted]	13.190	13.190	13.190	13.190	13.190	13.190	13.190	14.356	13.773	13.773	13.773	13.773	161.778	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	14.173	14.173	14.173	14.173	14.173	14.173	14.173	15.427	14.800	14.800	14.800	14.800	173.838	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.482	11.482	11.482	11.482	11.482	11.482	11.482	12.497	11.990	11.990	11.990	11.990	140.831	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.902	7.902	7.902	7.902	7.902	7.902	7.902	8.600	8.251	8.251	8.251	8.251	96.918	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	21.108	21.108	21.108	21.108	21.108	21.108	21.108	22.974	22.041	22.041	22.041	22.041	258.894	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.192	6.192	6.192	6.192	6.192	6.192	6.192	6.739	6.465	6.465	6.465	6.465	75.943	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	2.298	2.298	2.298	2.298	2.298	2.298	2.298	2.502	2.400	2.400	2.400	2.400	28.188	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	16.030	16.030	16.030	16.030	16.030	16.030	16.030	17.450	16.740	16.740	16.740	16.740	196.620	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	29.225	29.225	29.225	29.225	29.225	29.225	29.225	31.809	30.517	30.517	30.517	30.517	358.452	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.943	7.943	7.943	7.943	7.943	7.943	7.943	8.646	8.295	8.295	8.295	8.295	97.427	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.114	7.114	7.114	7.114	7.114	7.114	7.114	7.742	7.428	7.428	7.428	7.428	87.252	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.093	7.721	7.407	7.407	7.407	7.407	87.000	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.548	5.548	5.548	5.548	5.548	5.548	5.548	6.039	5.794	5.794	5.794	5.794	68.051	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	16.361	16.361	16.361	16.361	16.361	16.361	16.361	17.807	17.084	17.084	17.084	17.084	200.670	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	2.327	2.327	2.327	2.327	2.327	2.327	2.327	2.533	2.430	2.430	2.430	2.430	28.542	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.144	4.144	4.144	4.144	4.144	4.144	4.144	4.510	4.327	4.327	4.327	4.327	50.826	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.092	6.092	6.092	6.092	6.092	6.092	6.092	6.632	6.362	6.362	6.362	6.362	74.724	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.611	7.611	7.611	7.611	7.611	7.611	7.611	8.284	7.948	7.948	7.948	7.948	93.353	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.176	6.176	6.176	6.176	6.176	6.176	6.176	6.724	6.450	6.450	6.586	6.586	76.028	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.661	6.661	6.661	6.661	6.661	6.661	6.661	7.249	6.955	6.955	6.955	6.955	81.696	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.696	5.696	228.447	79.947	79.947	79.947	83.248	83.481	83.481	83.481	83.481	51.165	948.017	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.602	6.602	6.602	6.602	6.602	6.602	6.602	7.186	6.894	6.894	6.894	6.894	80.976	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.107	6.107	6.107	6.107	6.107	6.107	6.107	6.647	6.377	6.377	6.377	6.377	74.904	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.806	7.806	7.806	7.806	7.806	7.974	7.974	8.679	8.326	8.326	8.502	8.502	97.313	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.389	12.389	12.389	12.389	12.389	12.389	12.389	13.485	12.937	12.937	12.937	12.937	151.956	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.259	8.259	8.259	8.259	8.259	8.259	8.259	8.990	8.625	8.625	8.625	8.625	101.303	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.007	9.007	9.007	9.007	9.007	9.007	9.007	9.803	9.405	9.405	9.405	9.405	110.472	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	6.408	6.408	6.408	6.408	6.408	6.408	6.408	6.975	6.691	6.691	6.691	6.691	78.595	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	20.935	20.935	20.935	20.935	20.935	20.935	20.935	22.795	21.860	21.860	21.860	21.860	256.770	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.859	7.859	7.859	7.859	7.859	7.859	7.859	8.555	8.207	8.207	8.207	8.207	96.396	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	57.143	685.716	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.744	8.389	8.389	8.389	8.389	98.531	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.645	10.645	10.645	10.645	10.645	10.645	10.645	11.586	11.115	11.115	11.115	11.115	130.561	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.742	4.742	4.742	4.742	4.742	4.742	4.742	5.162	4.952	4.952	4.952	4.952	58.164	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.986	3.986	3.986	3.986	3.986	3.986	3.986	4.338	4.162	4.162	4.162	4.162	48.888	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.865	5.865	5.865	5.865	5.865	5.865	5.865	6.384	6.124	6.124	6.124	6.124	71.935	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.008	6.008	6.008	6.008	6.008	6.008	6.008	6.540	6.274	6.274	6.274	6.274	73.692	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.536	8.536	8.536	8.536	8.536	8.536	8.536	9.292	8.914	8.914	8.914	8.914	104.700	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.369	7.369	7.369	7.369	7.369	7.369	7.369	8.021	7.695	7.695	7.695	7.695	90.384	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	23.208	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23.208	No está	0	0	1
BBVA	[redacted]	8.011	8.011	8.011	8.011	8.011	8.011	8.011	8.720	8.365	8.365	8.365	8.365	98.257	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.794	7.794	7.794	7.794	7.794	7.794	7.794	8.483	8.138	8.138	8.138	8.138	95.593	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.279	6.279	6.279	6.279	6.279	6.279	6.279	6.835	89.764	89.764	89.764	89.764	409.844	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.987	5.987	5.987	5.987	5.987	153.906	83.248	83.481	2.780	0	0	0	353.350	No está	0	0	9
BBVA	[redacted]	9.462	9.462	9.462	9.462	9.462	9.462	9.462	10.298	9.880	9.880	9.880	9.880	116.052	No está	0	0	12

BBVA	[redacted]	5.942	5.942	5.942	5.942	5.942	5.942	5.942	6.468	6.205	6.205	6.205	6.205	72.882	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.279	5.279	5.279	5.279	5.279	5.279	5.279	5.746	5.512	5.512	5.512	5.512	64.747	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.403	5.403	5.403	5.403	5.403	5.403	5.403	5.881	5.642	5.642	5.642	5.642	66.270	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.310	12.310	12.310	12.310	12.310	12.310	12.310	13.400	12.850	12.860	13.120	13.130	151.530	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.374	5.374	5.374	5.374	5.374	5.374	5.374	5.849	5.612	5.612	5.612	5.612	65.915	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.209	6.757	6.483	6.483	6.483	6.483	76.152	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.076	11.076	11.076	11.076	11.076	11.076	11.076	12.055	11.565	11.565	11.565	11.565	135.847	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	24.791	24.791	24.791	24.791	24.791	24.791	24.791	26.984	25.887	25.887	25.887	25.887	304.069	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.300	8.300	8.300	8.300	8.300	8.300	8.300	9.034	8.667	8.667	8.667	8.667	101.802	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.011	10.011	10.011	10.011	10.011	10.011	10.011	10.897	10.454	10.454	10.454	10.454	122.790	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	81.666	81.666	15.803	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179.135	No está	0	0	3
BBVA	[redacted]	6.438	6.438	6.438	6.438	6.438	6.438	6.438	7.008	6.723	6.723	6.723	6.723	78.966	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	1.977	1.977	1.977	1.977	1.977	1.977	1.977	2.152	2.065	2.065	2.065	2.065	24.251	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	254.400	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	5.691	5.691	5.691	5.691	5.691	5.691	5.691	6.195	5.943	5.943	5.943	5.943	69.804	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	120.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	2.121	2.121	2.121	2.121	2.121	2.121	2.121	2.309	2.215	2.215	2.215	2.215	26.016	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.075	6.075	6.075	6.075	6.075	6.075	6.075	6.613	6.344	6.344	6.344	6.344	74.514	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.757	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.757	No está	0	0	1
BBVA	[redacted]	9.476	9.476	9.476	9.476	9.476	9.476	9.476	10.313	9.894	9.894	9.894	9.894	116.221	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.084	4.084	4.084	4.084	4.084	4.084	4.084	4.446	4.265	4.265	4.265	4.265	50.094	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.496	11.496	11.496	11.496	11.496	11.496	11.496	12.512	12.004	12.004	12.004	12.004	141.000	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.438	6.438	6.438	6.438	6.438	6.438	6.438	7.008	6.723	6.723	6.723	6.723	78.966	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.680	5.680	5.680	5.680	5.680	5.680	5.680	6.182	5.931	5.931	5.931	5.931	69.666	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.744	8.389	8.389	8.389	8.389	98.531	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.896	3.896	3.896	3.896	3.896	3.896	3.896	4.240	4.068	4.068	4.153	4.153	47.954	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.933	7.933	7.933	7.933	7.933	7.933	7.933	8.635	8.284	8.284	8.284	8.284	97.302	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	79.947	39.973	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	119.920	No está	0	0	2
BBVA	[redacted]	3.011	3.076	3.076	3.076	3.076	3.076	3.011	3.277	3.144	3.144	3.144	3.144	37.255	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.520	0	0	15.790	0	5.260	0	10.520	0	11.230	0	10.990	64.310	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	2.279	2.279	2.279	2.279	2.279	2.279	2.279	2.480	2.380	2.380	2.380	2.380	27.953	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.878	3.878	3.878	3.878	3.878	3.878	3.878	4.220	4.049	4.049	4.049	4.049	47.562	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.974	7.974	7.974	7.974	7.974	7.974	7.974	8.679	8.326	8.326	8.502	8.502	98.153	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.397	7.397	7.397	7.397	7.397	7.397	7.397	8.052	7.725	7.725	7.725	7.725	90.731	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.034	9.034	9.034	9.034	9.034	9.034	9.034	9.832	9.433	9.433	9.433	9.433	110.802	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.570	7.570	7.570	7.570	7.570	7.570	7.570	8.240	7.905	7.905	7.905	7.905	92.850	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.696	3.696	3.696	3.696	3.696	3.696	3.696	4.023	3.859	3.859	3.859	3.859	45.331	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.358	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.358	No está	0	0	1
BBVA	[redacted]	7.933	7.933	7.933	7.933	7.933	7.933	7.933	8.635	8.284	8.284	8.284	8.284	97.302	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.968	9.968	9.968	9.968	9.968	9.968	9.968	10.850	10.409	10.409	10.628	10.628	122.700	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.652	7.652	7.652	7.652	7.652	7.652	7.652	8.328	7.990	7.990	7.990	7.990	93.852	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.480	11.480	11.480	11.480	11.480	11.480	11.480	12.496	11.988	11.988	11.988	11.988	140.808	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.369	7.369	7.369	7.369	7.369	7.369	7.369	8.021	7.695	7.695	7.695	7.695	90.384	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935	8.637	8.286	8.286	8.286	8.286	97.326	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.664	5.664	5.664	5.664	5.664	5.664	5.664	6.164	5.914	5.914	5.914	5.914	69.468	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	1.807	1.807	1.807	1.807	1.807	1.807	1.807	1.967	1.887	1.887	1.887	1.887	22.164	No está	0	0	12

BBVA	[redacted]	1.886	1.886	1.886	1.886	1.886	1.886	1.886	2.052	1.969	1.969	1.969	1.969	23.130	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.607	3.607	3.607	3.607	3.607	3.607	3.607	3.925	3.766	3.766	3.766	3.766	44.238	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.411	5.411	5.411	5.411	5.411	5.411	5.411	6.332	6.075	6.075	6.075	6.075	68.509	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.427	6.427	6.427	6.427	6.427	6.427	6.427	6.995	6.711	6.711	6.711	6.711	78.828	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.990	8.990	8.990	8.990	8.990	8.990	8.990	9.785	9.387	9.387	9.387	9.387	110.263	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.596	3.596	3.596	3.596	3.596	3.596	3.596	3.914	3.755	3.755	3.755	3.755	44.106	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.617	12.617	12.617	12.617	12.617	12.617	12.617	13.733	13.175	13.175	13.175	13.175	154.752	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.615	3.615	3.615	3.615	3.615	3.615	3.615	3.935	3.775	3.775	3.775	3.775	44.340	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	1.804	1.804	1.804	1.804	1.804	1.804	1.804	1.964	1.884	1.884	1.884	1.884	22.128	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.510	10.510	0	21.020	10.520	10.510	10.510	11.440	10.970	10.980	10.980	10.970	128.920	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.586	7.586	7.586	7.586	7.586	7.586	7.586	8.256	7.921	7.921	7.921	7.921	93.042	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.851	5.851	5.851	5.851	5.851	5.851	5.851	6.847	6.569	6.569	6.569	6.569	74.080	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.125	6.125	6.125	6.125	6.125	6.125	6.125	6.667	6.396	6.396	6.396	6.396	75.126	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.894	8.894	8.894	8.894	8.894	8.894	8.894	9.680	83.481	83.481	83.481	83.481	405.862	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.548	5.548	5.548	5.548	5.548	5.548	5.548	6.039	5.794	5.794	5.794	5.794	68.051	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.279	5.279	5.279	5.279	5.279	5.279	5.279	5.746	5.512	5.512	5.512	5.512	64.747	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.615	12.615	12.615	12.615	12.615	12.615	12.615	13.730	13.172	13.172	13.450	13.450	155.279	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.553	10.553	10.553	10.553	10.553	10.553	10.553	11.485	11.019	11.019	11.019	11.019	129.432	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.218	4.218	4.218	4.218	4.218	4.218	4.218	4.590	4.404	4.404	4.404	4.404	51.732	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.615	3.615	3.615	3.615	3.615	3.615	3.615	3.935	3.775	3.775	3.775	3.775	44.340	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.191	7.191	7.191	7.191	7.191	7.191	7.191	7.828	7.510	7.510	7.668	7.668	88.521	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	5.610	6.106	5.984	5.984	6.110	6.110	69.564	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.667	7.667	7.667	7.667	7.667	7.667	7.667	8.346	8.007	8.007	8.175	8.175	94.379	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.200	9.200	9.200	9.200	9.200	9.200	9.200	10.013	9.607	9.607	9.607	9.607	112.841	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.137	6.137	6.137	6.137	6.137	6.137	6.137	6.679	6.408	6.408	6.408	6.408	75.270	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.669	3.669	3.669	3.669	3.669	3.669	3.669	3.992	3.831	3.831	3.831	3.831	44.999	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.656	10.656	10.656	10.656	10.656	10.656	10.656	11.598	11.127	11.127	11.127	11.127	130.698	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.310	6.300	0	0	12.600	6.300	6.310	13.160	6.580	6.580	0	13.160	77.300	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.062	6.062	6.062	6.062	6.062	6.062	6.062	6.598	6.330	6.330	6.330	6.330	74.352	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	360.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	85.964	85.964	85.964	85.964	85.964	85.964	89.514	89.764	89.764	89.764	89.764	89.764	1.054.118	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.520	3.520	3.520	3.520	3.520	3.520	3.520	3.831	3.675	3.675	3.675	3.675	43.171	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.263	5.263	5.263	5.263	5.263	5.263	5.263	5.728	5.495	5.495	5.495	5.495	64.549	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.794	4.599	4.599	4.599	4.599	54.018	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.025	11.031	11.031	11.031	11.031	11.031	11.031	12.007	11.519	11.519	11.519	11.519	135.294	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.019	8.019	8.019	8.019	8.019	8.019	8.019	8.728	8.373	8.373	8.550	8.550	98.707	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.251	8.251	8.251	8.251	8.251	8.251	8.251	8.980	8.616	8.616	8.616	8.616	101.201	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	79.947	31.411	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	111.358	No está	0	0	2
BBVA	[redacted]	81.666	81.666	81.666	81.666	81.666	81.666	85.038	85.276	85.276	85.276	87.072	87.072	1.005.006	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.652	7.652	7.652	7.652	7.652	7.652	7.652	8.328	7.990	7.990	7.990	7.990	93.852	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	16.368	0	16.368	0	16.368	0	16.368	0	17.454	0	17.092	0	100.018	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.033	8.744	8.389	8.389	8.389	8.389	98.531	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.335	5.335	5.335	5.335	5.335	5.335	5.335	5.808	5.572	5.572	5.572	5.572	65.441	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.281	6.281	6.281	6.281	6.281	6.281	6.281	6.837	6.559	6.559	6.559	6.559	77.040	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	13.188	13.188	13.188	13.188	13.188	13.188	13.188	14.354	13.771	13.771	14.061	14.061	162.334	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.820	3.820	3.820	3.820	3.820	3.820	3.820	6.502	6.238	6.238	6.238	6.238	58.194	No está	0	0	12

BBVA	[redacted]	5.691	5.691	5.691	5.691	5.691	5.691	5.691	6.195	5.943	5.943	5.943	5.943	69.804	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.667	12.667	12.667	12.667	12.667	12.667	12.667	13.785	13.226	13.226	13.226	13.226	155.358	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.794	4.599	4.599	4.599	4.599	54.018	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.010	11.010	11.010	11.010	11.010	11.010	11.010	11.984	11.497	11.497	11.497	11.497	135.042	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.569	8.569	8.569	8.569	8.569	8.569	8.569	9.327	8.948	8.948	8.948	8.948	105.102	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.696	5.696	5.696	5.696	5.696	5.696	5.696	6.200	5.948	5.948	5.948	5.948	69.864	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.381	8.381	8.381	8.381	8.381	8.381	8.381	9.121	8.751	8.751	8.751	8.751	102.792	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.394	5.394	5.394	5.394	5.394	5.394	5.394	5.870	5.632	5.632	5.632	5.632	66.156	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	7.095	6.807	6.807	6.807	6.807	79.956	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.494	7.494	7.494	7.494	7.494	7.494	7.494	8.156	7.825	7.825	7.825	7.825	91.914	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.452	6.452	6.452	6.452	6.452	6.452	6.452	7.022	6.737	6.737	6.737	6.737	79.134	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.096	4.096	4.096	4.096	4.096	4.096	4.096	4.458	4.277	4.277	4.277	4.277	50.238	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.547	10.547	10.547	10.547	10.547	10.547	10.547	11.479	11.013	11.013	11.013	11.013	129.360	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.724	7.724	7.724	7.724	7.724	7.724	7.724	8.406	8.065	8.065	8.065	8.065	94.734	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.244	6.244	6.244	6.244	6.244	6.244	6.244	6.796	6.520	6.520	6.520	6.520	76.584	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.953	5.953	5.953	5.953	5.953	5.953	5.953	6.480	6.217	6.217	6.348	6.348	73.281	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.770	6.770	6.770	6.770	6.770	6.770	6.770	7.368	7.069	7.069	7.069	7.069	83.034	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.825	8.825	8.825	8.825	8.825	8.825	8.825	9.605	9.215	9.215	9.215	9.215	108.240	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.590	8.590	8.590	8.590	8.590	8.590	8.590	9.350	8.970	8.970	8.970	8.970	105.360	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.978	3.978	3.978	3.978	3.978	3.978	3.978	4.330	4.154	4.154	4.154	4.154	48.792	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.642	6.642	6.642	6.642	6.642	6.642	6.642	7.230	6.936	6.936	6.936	6.936	81.468	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.839	5.839	5.839	5.839	5.839	5.839	5.839	6.357	6.098	6.098	6.098	6.098	71.622	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.759	3.759	3.759	3.759	3.759	3.759	3.759	4.400	4.221	4.221	4.221	4.221	47.597	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	14.110	0	14.110	0	14.110	0	14.110	0	0	15.040	14.740	0	86.220	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.699	8.699	8.699	8.699	8.699	8.699	8.699	9.467	9.083	9.083	9.083	9.083	106.692	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	1.584	1.584	1.584	1.584	1.584	1.584	1.584	1.724	1.654	1.654	1.654	1.654	19.428	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.711	12.711	12.711	12.711	12.711	12.711	12.711	13.835	13.273	13.273	13.273	13.273	155.904	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.159	4.159	4.159	4.159	4.159	4.159	4.159	4.527	4.343	4.343	4.343	4.343	51.012	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.181	8.181	8.181	8.181	8.181	8.181	8.181	8.905	8.543	8.543	8.543	8.543	100.344	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	7.804	7.804	7.804	7.258	7.258	7.258	7.258	7.899	7.579	7.579	7.579	7.579	90.659	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	5.904	70.848	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	7.095	6.807	6.807	6.807	6.807	79.956	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	20.414	20.414	20.414	20.414	20.414	20.414	20.414	22.218	21.316	21.316	21.316	21.316	250.380	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.596	3.596	3.596	3.596	3.596	3.596	3.596	3.914	3.755	3.755	3.755	3.755	44.106	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.380	6.380	6.380	6.380	6.380	6.380	6.380	6.944	6.662	6.662	6.662	6.662	78.252	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.618	11.618	11.618	11.618	11.618	11.618	11.618	12.645	12.131	12.131	12.387	12.387	143.007	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	19.249	19.249	19.249	19.249	19.249	19.249	19.249	41.933	40.230	40.230	40.230	40.230	337.596	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.053	6.053	6.053	6.053	6.053	6.053	6.053	6.589	6.321	6.321	6.321	6.321	74.244	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.737	5.737	5.737	5.737	5.737	5.737	5.737	6.245	5.991	5.991	5.991	5.991	70.368	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.232	5.232	5.232	5.232	5.232	5.232	5.232	5.695	5.464	5.464	5.464	5.464	64.175	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.232	8.232	8.232	8.232	8.232	8.232	8.232	8.960	8.596	8.596	8.596	8.596	100.968	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.157	6.157	6.157	6.157	6.157	6.157	6.157	6.701	6.429	6.429	6.429	6.429	75.516	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.348	4.348	4.348	4.348	4.348	4.348	4.348	4.732	4.540	4.540	4.540	4.540	53.328	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.444	8.444	8.444	8.444	8.444	8.444	8.444	9.190	8.817	8.817	8.817	8.817	103.566	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.809	8.809	8.809	8.809	8.809	8.809	8.809	9.587	9.198	9.198	9.198	9.198	108.042	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	7.095	6.807	6.807	6.807	6.807	79.956	No está	0	0	12

BBVA	[redacted]	4.137	4.137	4.137	4.137	4.137	4.137	4.137	4.503	4.320	4.320	4.320	4.320	50.742	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.010	11.010	11.010	11.010	11.010	11.010	11.010	11.984	11.497	11.497	11.497	11.497	135.042	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.404	4.794	4.599	4.599	4.599	4.599	54.018	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.960	1.880	1.880	2.021	2.021	22.362	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	1.604	1.604	1.604	1.604	1.604	1.604	1.604	1.746	1.675	1.675	1.675	1.675	19.674	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.352	8.352	8.352	8.352	8.352	8.352	8.352	9.090	8.721	8.721	8.721	8.721	102.438	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.106	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.106	No está	0	0	1
BBVA	[redacted]	6.211	6.211	6.211	6.211	6.211	6.211	6.211	6.761	6.486	6.486	6.486	6.486	76.182	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	9.485	9.485	9.485	9.485	9.485	9.485	9.485	10.323	9.904	9.904	9.904	9.904	116.334	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.138	3.138	3.138	3.138	3.138	3.138	3.138	3.416	3.277	3.277	3.277	3.277	38.490	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.513	4.513	4.513	4.513	4.513	4.513	4.513	4.911	4.712	4.712	4.712	4.712	55.350	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	13.464	13.464	13.464	13.464	13.464	13.464	13.464	28.642	27.479	27.479	27.479	27.479	232.806	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.444	8.444	8.444	8.444	8.444	8.444	8.444	9.190	8.817	8.817	8.817	8.817	103.566	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.143	4.143	4.143	4.143	4.143	4.143	4.143	4.509	4.326	4.326	4.326	4.326	50.814	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	2.139	2.139	2.139	2.139	2.139	2.139	2.139	2.329	2.234	2.234	2.234	2.234	26.238	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	42.147	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42.147	No está	0	0	1
BBVA	[redacted]	6.332	6.332	6.332	6.332	6.332	6.332	6.332	6.892	6.612	6.612	6.612	6.612	77.664	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.590	8.590	8.590	8.590	8.590	8.590	8.590	9.350	8.970	8.970	8.970	8.970	105.360	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	5.805	5.805	5.805	5.805	5.805	5.805	5.805	6.318	6.062	6.062	6.062	6.062	71.201	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.162	6.162	6.162	6.162	6.162	6.162	6.162	6.706	6.434	6.434	6.434	6.434	75.578	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.144	6.144	6.144	6.144	6.144	6.144	6.144	6.688	6.416	6.416	6.416	6.416	75.360	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.149	8.149	8.149	8.149	8.149	8.149	8.149	8.869	8.509	8.509	8.509	8.509	99.948	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.603	8.603	8.603	8.603	8.603	8.603	8.603	9.363	8.983	8.983	8.983	8.983	105.516	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.155	6.156	6.156	6.156	6.156	6.156	6.156	7.205	6.912	6.912	6.912	6.912	77.944	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.867	3.867	3.867	3.867	3.867	3.867	3.867	4.209	4.038	4.038	4.038	4.038	47.430	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.284	8.284	8.284	8.284	8.284	8.284	8.284	9.016	8.650	8.650	8.650	8.650	101.604	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.452	6.452	6.452	6.452	6.452	6.452	6.452	7.022	6.737	6.737	6.737	6.737	79.134	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	85.964	85.964	85.964	85.964	85.964	85.964	89.514	0	0	0	0	0	605.298	No está	0	0	7
BBVA	[redacted]	3.898	3.898	3.982	3.982	3.982	3.982	3.982	4.333	4.158	4.158	4.245	4.245	48.845	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.096	4.096	4.096	4.096	4.096	4.096	4.096	4.458	4.277	4.277	4.277	4.277	50.238	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	11.220	11.220	11.220	11.220	11.220	11.220	11.220	12.212	11.716	11.716	11.716	11.716	137.616	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	2.214	2.214	2.214	2.214	2.214	2.214	2.214	2.410	2.312	2.312	2.312	2.312	27.156	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.513	4.513	4.513	4.513	4.513	4.513	4.513	4.911	4.712	4.712	4.712	4.712	55.350	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	14.774	14.774	14.774	14.774	14.774	14.774	14.774	16.080	15.427	15.427	15.427	15.427	181.206	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	6.252	6.252	6.252	6.252	6.252	6.252	6.252	6.804	6.528	6.528	6.528	6.528	76.680	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.262	8.262	8.262	8.262	8.262	8.262	8.262	8.992	8.627	8.627	8.627	8.627	101.334	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	10.865	10.865	10.865	10.865	10.865	10.865	10.865	11.825	11.345	11.345	11.345	11.345	133.260	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.856	8.856	8.856	8.856	8.856	8.856	8.856	9.638	9.247	9.247	9.247	9.247	108.618	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.555	8.555	8.555	8.555	8.555	8.555	8.555	9.311	8.933	8.933	8.933	8.933	104.928	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.301	4.301	4.301	4.301	4.301	4.301	4.301	4.681	4.491	4.491	4.491	4.491	52.752	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	4.346	4.346	4.346	4.346	4.346	4.346	4.346	4.730	4.538	4.538	4.538	4.538	53.304	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	12.885	12.885	12.885	12.885	12.885	12.885	12.885	14.025	13.455	13.455	13.455	13.455	158.040	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	8.856	8.856	8.856	8.856	8.856	8.856	8.856	9.640	9.248	9.248	9.248	9.248	108.624	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	3.208	3.208	3.208	3.208	3.208	3.208	3.208	3.492	3.350	3.350	3.350	3.350	39.348	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	240.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	6.606	6.606	6.606	6.606	6.606	6.606	6.606	7.190	6.898	6.898	6.898	6.898	81.024	No está	0	0	12

BBVA	[redacted]	6.732	6.732	6.732	6.732	6.732	6.732	6.732	7.328	7.030	7.030	7.030	7.030	82.572	No está	0	0	12
BBVA		10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	120.000	No está	1	12	0
BBVA		4.180	4.180	4.180	4.180	4.180	4.180	4.180	4.550	4.365	4.365	4.365	4.365	51.270	No está	0	0	12
BBVA		8.194	8.194	8.194	8.194	8.194	8.194	8.194	8.918	8.556	8.556	8.556	8.556	100.500	No está	0	0	12
BBVA		2.173	2.173	2.173	2.173	2.173	2.173	2.173	2.365	2.269	2.269	2.269	2.269	26.652	No está	0	0	12
BBVA		42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA		3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.513	3.823	3.668	3.668	3.668	3.668	43.086	No está	0	0	12
BBVA		3.126	3.126	3.126	3.126	3.126	3.126	3.126	3.402	3.264	3.264	3.264	3.264	38.340	No está	0	0	12
BBVA		6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	6.519	7.095	6.807	6.807	6.807	6.807	79.956	No está	0	0	12
BBVA		42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	0	0	0	0	347.656	No está	1	8	0
BBVA		27.201	27.201	27.201	27.201	27.201	27.201	27.583	27.583	27.583	27.583	27.583	27.583	328.704	No está	1	12	0
BBVA		4.708	4.708	4.708	4.708	4.708	4.708	4.708	5.124	4.916	4.916	4.916	4.916	57.744	No está	0	0	12
BBVA		10.259	10.259	10.453	10.453	10.453	10.453	10.453	10.453	10.733	10.733	10.733	10.733	126.168	No está	1	12	0
BBVA		4.284	4.284	4.284	4.284	4.284	4.284	4.284	4.662	4.473	4.473	4.473	4.473	52.542	No está	0	0	12
BBVA		42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA		35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	420.000	No está	1	12	0
BBVA		9.544	9.544	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19.088	No está	1	2	0
BBVA		34.082	34.082	34.082	34.082	34.667	34.667	34.667	34.667	34.667	34.667	35.665	35.665	415.660	No está	1	12	0
BBVA		25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	300.000	No está	1	12	0
BBVA		24.750	24.750	24.750	24.750	24.750	24.750	26.510	26.510	26.510	26.510	26.510	26.510	307.560	No está	1	12	0
BBVA		15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	180.000	No está	1	12	0
BBVA		25.789	25.789	25.789	25.789	25.789	25.789	26.854	27.004	26.929	26.929	26.929	26.929	316.308	No está	1	12	0
BBVA		17.622	17.622	17.622	17.622	17.622	17.622	17.870	17.870	17.870	17.870	17.870	17.870	212.952	No está	1	12	0
BBVA		14.996	14.996	14.996	14.996	14.996	14.996	14.996	16.322	15.659	15.659	15.659	15.659	183.930	No está	0	0	12
BBVA		29.250	29.250	39.250	29.250	29.250	29.250	31.330	31.330	31.330	31.330	31.330	31.330	373.480	No está	1	12	0
BBVA		20.310	6.770	0	13.540	0	0	20.310	0	14.437	0	0	21.207	96.574	No está	0	0	12
BBVA		24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	24.000	288.000	No está	1	12	0
BBVA		23.205	23.205	23.205	23.653	23.653	23.653	23.653	23.653	23.653	24.362	24.362	24.362	284.619	No está	1	12	0
BBVA		25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	300.000	No está	1	12	0
BBVA		35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000	420.000	No está	1	12	0
BBVA		17.361	17.361	17.361	17.361	17.659	17.659	17.659	17.659	17.659	17.659	18.167	18.167	211.732	No está	1	12	0
BBVA		12.846	12.846	12.846	12.846	12.846	12.846	12.846	12.846	15.582	13.758	13.758	13.758	159.624	No está	1	12	0
BBVA		19.269	19.269	19.269	19.269	19.269	19.269	38.538	19.269	23.373	20.637	20.637	20.637	258.705	No está	1	13	0
BBVA		24.519	24.519	24.519	24.519	24.519	24.825	24.825	24.825	24.825	24.825	24.825	25.498	297.041	No está	1	12	0
BBVA		25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	300.000	No está	1	12	0
BBVA		42.982	42.982	42.982	0	85.964	42.982	44.757	45.007	53.452	44.882	44.882	54.732	545.604	No está	1	12	0
BBVA		9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.000	9.640	9.640	9.640	9.640	9.640	9.640	111.840	No está	1	12	0
BBVA		21.420	21.420	21.420	21.420	21.420	21.420	21.420	21.420	25.983	22.941	22.941	22.941	266.166	No está	1	12	0
BBVA		26.145	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26.145	No está	1	1	0
BBVA		21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	254.400	No está	1	12	0
BBVA		42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA		39.106	39.106	39.106	39.861	39.861	39.861	39.861	39.861	39.861	41.057	41.057	41.057	478.855	No está	1	12	0
BBVA		14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	14.500	174.000	No está	3	12	0
BBVA		39.974	39.974	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	521.168	No está	1	12	0
BBVA		37.062	37.062	37.062	37.062	37.062	37.062	37.062	37.062	44.855	39.693	39.693	39.693	460.530	No está	1	12	0
BBVA		42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	24	0

BBVA	[redacted]	32.332	32.332	32.332	32.332	32.332	32.332	32.332	34.630	36.928	34.630	34.630	34.630	401.772	No está	1	24	0
BBVA	[redacted]	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	216.000	No está	1	18	0
BBVA	[redacted]	62.974	62.974	62.974	62.974	62.974	62.974	62.974	62.974	76.390	67.446	67.446	67.446	782.520	No está	1	24	0
BBVA	[redacted]	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	240.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	16.435	16.435	16.435	16.435	16.435	16.435	16.435	16.435	18.935	16.435	16.435	16.435	199.720	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	4.689	4.689	4.689	4.689	4.689	4.689	4.689	5.103	4.896	4.896	4.896	4.896	57.510	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	17.992	17.992	17.992	17.992	17.992	17.992	0	0	0	0	0	0	107.952	No está	1	6	0
BBVA	[redacted]	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	21.200	254.400	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	42.122	42.122	42.122	42.122	42.122	42.122	43.882	44.107	43.984	43.984	43.984	43.984	516.637	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	16	16	16	16	16	16	16	16	19	17	17	17	198	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	49.733	43.911	43.911	43.911	509.466	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	10.676	10.676	10.879	10.879	10.879	10.879	10.879	10.879	11.170	11.170	11.170	11.170	131.306	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	32.659	32.659	32.659	32.659	32.659	32.951	33.608	33.608	42.401	33.608	33.608	45.379	418.458	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	26.775	26.775	26.775	26.775	26.775	26.775	26.775	26.775	32.478	28.676	28.676	28.676	332.706	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	22.042	264.504	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	70.708	70.708	70.708	70.708	70.708	70.708	74.454	74.704	100.958	74.579	74.579	107.969	931.491	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	18.445	221.340	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	360.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	11.250	11.250	11.250	11.250	11.250	11.250	12.050	12.050	12.050	12.050	12.050	12.050	139.800	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	39.974	39.974	42.982	42.982	42.982	42.982	89.514	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	565.925	No está	1	13	0
BBVA	[redacted]	10.695	10.695	10.695	10.695	10.695	10.828	10.828	10.828	10.828	10.828	10.828	11.121	129.564	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	40.784	40.784	40.784	40.784	40.784	40.784	40.784	40.784	49.472	43.680	43.680	43.680	506.784	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	30.452	30.452	30.452	30.452	30.452	30.452	30.452	30.452	36.938	32.614	32.614	32.614	378.396	No está	1	24	0
BBVA	[redacted]	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	180.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	24.284	24.284	24.284	24.284	24.284	24.284	24.284	24.284	29.456	26.008	26.008	26.008	301.752	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	127.200	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	120.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	55.000	660.000	No está	1	24	0
BBVA	[redacted]	31.500	31.500	31.500	31.500	31.500	31.500	33.740	33.740	33.740	33.740	33.740	33.740	391.440	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	44.862	44.862	44.862	44.862	0	0	0	0	0	0	0	0	179.448	No está	1	4	0
BBVA	[redacted]	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	52.602	631.224	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	31.559	31.559	31.559	31.559	31.559	31.559	32.003	32.003	32.003	32.003	32.003	32.003	381.372	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	120.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	42.415	42.415	42.415	42.415	42.415	42.415	42.415	42.415	51.448	45.426	0	0	436.194	No está	1	10	0
BBVA	[redacted]	22.149	22.149	22.149	22.149	22.529	22.529	45.058	22.529	22.529	22.529	23.177	23.177	292.653	No está	1	13	0
BBVA	[redacted]	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	20.380	244.560	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	10.778	10.778	10.778	10.778	10.963	10.963	10.963	10.963	10.963	10.963	11.279	11.279	131.448	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	51.213	51.213	51.213	51.213	52.091	52.091	52.091	52.091	52.091	52.091	53.591	53.591	624.580	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	240.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	19.280	19.280	19.280	19.280	19.280	19.280	223.680	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	27.000	28.920	28.920	28.920	28.920	28.920	28.920	335.520	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	10.600	127.200	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	21.590	21.590	21.590	21.590	21.590	21.590	21.894	21.894	21.894	21.894	21.894	21.894	260.904	No está	1	12	0

BBVA	[redacted]	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	17.686	212.232	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	240.000	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	30.728	30.728	30.728	31.321	31.321	31.321	31.321	31.321	31.321	32.261	32.261	32.261	376.893	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	527.184	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	31.509	31.509	31.509	31.509	31.509	31.509	31.509	31.509	38.220	33.746	33.746	33.746	391.530	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	51.579	0	34.386	17.193	17.193	17.193	17.903	18.003	17.953	17.953	17.953	17.953	245.262	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750	15.750	16.870	16.870	16.870	16.870	16.870	16.870	195.720	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	30.000	30.000	30.000	30.000	57.547	30.000	30.000	30.000	38.570	0	0	0	306.117	No está	1	9	0
BBVA	[redacted]	21.147	21.147	21.147	21.147	21.147	21.147	21.986	21.986	21.986	21.986	21.986	21.986	258.798	No está	2	12	0
BBVA	[redacted]	34.386	34.386	34.386	34.386	34.386	34.386	35.806	36.006	35.906	35.906	0	0	349.940	No está	2	10	0
BBVA	[redacted]	20.506	20.928	20.928	20.928	20.928	20.928	20.928	21.413	21.413	21.413	21.413	21.413	253.139	No está	1	12	0
BBVA	[redacted]	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	25.000	300.000	No está	2	12	0
BBVA	[redacted]	0	12.774	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.774	No está	0	0	2
BBVA	[redacted]	0	7.415	7.423	7.423	7.423	7.423	7.423	8.080	7.752	7.752	7.752	7.752	83.618	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	5.807	5.810	5.810	5.810	5.810	5.810	6.324	6.067	6.067	6.067	6.067	65.449	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.488	4.884	4.686	4.686	4.686	4.686	50.556	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	13.046	0	13.046	0	13.046	0	0	13.910	6.811	0	0	59.859	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	23.457	7.819	0	15.638	0	0	15.638	16.674	0	16.328	0	95.554	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	31.732	31.732	31.732	31.732	31.732	31.732	31.732	31.732	31.732	31.732	18.988	336.308	No está	1	11	0
BBVA	[redacted]	0	35.325	35.325	35.325	35.325	35.325	35.325	35.325	42.849	37.833	37.833	37.833	403.623	No está	1	11	0
BBVA	[redacted]	0	45.000	45.000	45.000	45.000	0	0	0	0	0	0	0	180.000	No está	1	4	0
BBVA	[redacted]	0	0	41.188	41.188	0	0	0	0	0	0	0	0	82.376	No está	0	0	10
BBVA	[redacted]	0	0	16.233	0	0	16.233	0	0	16.950	0	0	16.950	66.366	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	5.225	302.834	79.947	79.947	83.248	83.481	83.481	83.481	83.481	67.327	952.552	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	10.646	10.655	10.655	10.655	10.655	11.597	11.126	11.126	11.126	11.126	109.367	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	6.369	6.370	6.370	6.370	6.370	6.934	6.652	6.652	6.652	6.652	65.391	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	51.336	51.336	51.336	51.336	505.344	No está	1	10	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	19.402	19.404	19.404	19.404	21.120	20.262	20.262	20.262	20.262	179.782	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	4.125	4.131	4.131	4.131	4.497	4.314	4.314	4.314	4.314	38.271	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	3.422	3.428	3.428	3.428	4.034	3.871	3.871	3.871	3.871	33.224	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	42.982	42.982	0	0	0	0	0	0	0	85.964	No está	1	3	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	22.000	0	0	0	0	0	0	0	0	22.000	No está	1	2	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	19.589	19.589	19.589	19.589	19.589	19.589	19.589	0	0	137.123	No está	1	8	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	40.571	3.689	3.689	4.015	3.852	3.852	3.852	3.852	67.372	No está	0	0	8
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	11.277	11.283	11.283	12.281	11.782	11.782	11.782	11.782	93.252	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	23.437	23.437	23.437	23.437	28.429	25.101	25.101	19.998	192.377	No está	1	8	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	79.826	42.982	44.757	45.007	44.882	44.882	44.882	44.882	392.100	No está	1	8	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	9.709	9.714	10.572	89.764	89.764	89.764	89.764	389.051	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	6.610	6.619	7.205	6.912	6.912	6.912	6.912	48.082	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	26.433	8.811	0	0	27.993	9.201	9.201	81.639	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	45.000	45.000	45.000	54.585	48.195	48.195	48.195	334.170	No está	2	7	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	0	41.000	0	0	0	0	0	41.000	No está	1	1	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	0	8.362	9.102	8.732	8.732	8.732	8.732	52.392	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	0	6.317	6.886	6.606	6.606	6.606	6.606	39.627	No está	0	0	12
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	0	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000	90.000	No está	1	6	0
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	150.000	No está	1	5	0

BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	11.824	11.345	11.345	11.345	11.345	57.204	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	41.000	41.000	41.000	41.000	41.000	205.000	No está	2	5	0
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	60.500	60.500	60.500	60.500	60.500	302.500	No está	1	5	0
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	7.604	7.613	7.613	7.613	30.443	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	6.929	6.936	6.936	6.936	27.737	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	44.882	44.882	44.882	44.882	179.528	No está	2	4	0
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.411	83.481	83.481	176.373	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	59.045	59.045	59.045	177.135	No está	1	3	0
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.573	8.573	17.146	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.932	6.936	13.868	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.281	0	2.281	No está	0	0	4
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.695	15.697	31.392	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.605	4.607	9.212	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.882	44.882	89.764	No está	1	2	0
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.578	8.578	No está	0	0	12
BBVA		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18.075	18.075	No está	1	1	0
														80.684.441				

Fuente: Información entregada por Auditoría Interna del IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesRHP

Hora : 08:46:58
Período : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 20
Fecha : 01-06-2015
Página : 1 de 2
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Imputado A Division	Nº Operación
145	0		22

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Imputado A Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impo Debe	Impo Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193814			0	8.185.969.297
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193815			0	8.170.625.767
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193816			0	8.812.453.048
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193818			0	8.229.983.871
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193819			0	10.693.422.673
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	3 AL 9/6/15			401.670.323	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	3 AL 9/6/15			20.100.520	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			666.520.872	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	3 AL 9/6/15			498.182.134	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	3 AL 9/6/15			599.378.951	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			4.037.201.344	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			666.716.624	0

GLOSA : TRASPENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIAS 03 AL 09/06/15,CORRELATIVO 472-474-476-479 Y 480

TOTALES	43.992.454.454	43.992.454.454

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]
Firma

Nombre [redacted]
Firma

Nombre [redacted]
Firma

PREPARADO POR

REVISADO POR

V°B° RESPONSABLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHF

Hora : 08:48:58
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : T R A S P A S O
Nro. Asiento : 20
Fecha : 01-06-2015
Página : 2 de 2
Estado : Contabilizado

Imputado A		
Emisor	Sub-Centro	Division
145	0	

Nº Operación
22

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impto Debe	Impto Haber	Local Debe	Local Haber
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			13.846.211.320	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			23.058.574.366	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIAS 03 AL 09/06/15,CORRELATIVO 472-474-476-479 Y 480	TOTALES	43.992.454.454	43.992.454.454

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

PAGOS PROCESO DE CONTINGENCIA

22

CUENTA CT	GLOSA	Institucion	Total
1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	401.570.323
Suma 1331			401.570.323
1299	BONO POR HIJO	47	20.100.520
Suma 1299			20.100.520
1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	665.520.872
Suma 1298			665.520.872
1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	498.182.134
	CHILE SOLIDARIO	90	599.376.951
Suma 1297			1.097.559.085
1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	4.037.201.344
	SUF FUSION	72	865.716.624
Suma 1296			4.902.917.968
1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	13.846.211.320
Suma 1295			13.846.211.320
1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	372.788.768
	EX-CAJA FERROCARRILES	12	16.821.020
	EX-CAMUVAL	16	11.022.158
	EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	269.748.497
	EX-EMPART	1	4.188.378.631
	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	17.401.014.909
	MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	743.237.753
	MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	2.144.220
	EX-CAJA C.C.U.	21	271.570
	EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	3.322.560
	LEY 19.992 REPARACION	58	12.848.850
	EX-CAJA EE. MUNICIPALES DE STGO.	15	110.170
	EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	34.152.920
	INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	340.150
	EX-CAROZZINOS	94	92.110
	EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	2.280.080
Suma 1292			23.058.574.366
Total general			43.992.454.454

2813

PAGOS DESDE 03 AL 09 DE JUNIO 2015

			N°:000096350.				
01/06/2015	000193796	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096203.	3.579.231		67.058.903.219	
01/06/2015	000193797	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096418.	4.645.829		67.054.257.390	
01/06/2015	000193798	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096176.	4.955.369		67.049.302.021	
01/06/2015	000193799	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096177.	5.130.957		67.044.171.064	
01/06/2015	000193800	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096359.	5.200.231		67.038.970.833	
01/06/2015	000193801	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096362.	5.598.598		67.033.372.235	
01/06/2015	000193802	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096505.	6.137.758		67.027.234.477	
01/06/2015	000193803	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096515.	8.232.641		67.019.001.836	
01/06/2015	000193804	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096497.	48.931.091		66.970.070.745	
01/06/2015	000193805	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096163.	426.802		66.969.643.943	
01/06/2015	000193806	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		50.093.176	67.019.737.119	
01/06/2015	000193807	1293	PAGO PENSIONES INP.		382.280	67.020.119.399	
01/06/2015	000193808	1293	PAGO PENSIONES INP.		164.160	67.020.283.559	
01/06/2015	000193809	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	713.300.000		66.306.983.559	
01/06/2015	000193810	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	12.000.000		66.294.983.559	
01/06/2015	000193811	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100427072	283.324		66.294.700.235	
01/06/2015	000193812	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100624286	8.060.895		66.286.639.340	
01/06/2015	000193813	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259250		17.614.572	66.304.253.912	
01/06/2015	000193814	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.185.969.297		58.118.284.615	

01/06/2015	000193815	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.170.625.767		49.947.658.848	
01/06/2015	000193816	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.812.453.046		41.135.205.802	
01/06/2015	000193817	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	715.343.126		40.419.862.676	
01/06/2015	000193818	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.229.983.671		32.189.879.005	
01/06/2015	000193819	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.593.422.673		21.596.456.332	
01/06/2015	000193820	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		300.000.000	21.896.456.332	
01/06/2015	000193821	0042	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		1.839.411.640	23.735.867.972	
01/06/2015	000193822	0042	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		4.267.210	23.740.135.182	
01/06/2015	000193823	0036	CHEQ.PAGADO N°:000096324.	1.018.683		23.739.116.499	
01/06/2015	000193824	0036	CHEQ.PAGADO N°:000096357.	10.241.844		23.728.874.655	
01/06/2015	000193825	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	3.700.000		23.725.174.655	
01/06/2015	000193826	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	21.657.562		23.703.517.093	
01/06/2015	000193827	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.367.533		23.697.149.560	
01/06/2015	000193828	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	18.238.567		23.678.910.993	
01/06/2015	000193829	0315	ABONO CH.CAD.NRO.95764-0.		231.840	23.679.142.833	
01/06/2015	000193830	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100162478	397.789.148		23.281.353.685	
01/06/2015	000193831	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100162478	58.180.041		23.225.173.644	
01/06/2015	000193832	0315	REV. COMISION MANTENCION.		5.726	23.225.179.370	
01/06/2015	000193833	0315	REVERSA IVA COMISIONES.		1.088	23.225.180.458	

Funciones Adicionales

Términos y Consideraciones

Los movimientos se presentan desde el más antiguo al más reciente.

Las 0 primera(s) consultas de imágenes al mes no tienen costo, apartir de la número 1, se cobrará una comisión de 0,0000 UF por cada cheque, 0,0000 UF por cada vale vista y de 0,0000 UF por cada boleta de depósito.

BBVA net cash

04/06/2015 11:34

Cuenta corriente

Cartola Histórica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.
Oficina Gestor:AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS
[redacted]
[redacted]
Divisa: CLP
Periodicidad: DIARIO
Fecha: 04/06/2015
Hora: 11:35:04

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	Saldo	N° de Documento
01/06/2015	000193781	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	16.466.909.786	
01/06/2015	000193782	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	26.466.909.784	
01/06/2015	000193783	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	36.466.909.783	
01/06/2015	000193784	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	46.466.909.782	
01/06/2015	000193785	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	56.466.909.781	
01/06/2015	000193786	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		600.000.006	57.066.909.787	
01/06/2015	000193787	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	67.066.909.786	
01/06/2015	000193788	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096304.	29.806		67.066.879.980	
01/06/2015	000193789	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096309.	34.401		67.066.845.579	
01/06/2015	000193790	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096173.	34.574		67.066.811.005	
01/06/2015	000193791	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096174.	162.330		67.066.648.675	
01/06/2015	000193792	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096419.	533.394		67.066.115.281	
01/06/2015	000193793	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096178.	550.443		67.065.564.838	
01/06/2015	000193794	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096175.	553.638		67.065.011.200	
01/06/2015	000193795	1762	CHQ.PAG.O/B	2.528.750		67.062.482.450	

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería
[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$8.229.983.671.-/	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 08/06/15) Corr 479

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
8	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	88.183.108
	1299	BONO POR HIJO	47	4.108.050
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	137.944.747
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	98.103.033
		CHILE SOLIDARIO	90	122.774.684
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	842.694.802
		SUF FUSION	72	170.505.658
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.957.399.161
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	4.953.570
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	1.387.300
		EX-EMPART	1	15.521.613
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.770.218.525
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	415.140
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	710.420
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	898.980
		LEY 19.992 REPARACION	58	3.505.030
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	9.997.120
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	662.730
Total 8				8.229.983.671

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 08/06/2015

[redacted]

lun 01-06-2015 12:46

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0479

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del dia 08/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	15.521.613
6	CAPREMER	415.140
7	TRIOMAR	710.420
9	S.S.S.	3.770.218.525
12	FERROCARRILES	4.953.570
13	CANAEMPU PUBLICOS	9.997.120
14	CANAEMPU PERIODISTAS	1.387.300
17	EE.MM.REP.	898.980
18	OO.MM.REP.	662.730
41	PBS	2.957.399.161
43	DISCAPACIDAD MENTAL	88.183.108
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	137.944.747
47	BONO POR HIJO SIN PBS	4.108.050
58	LEY DE REPARACION 19.992	3.505.030
90	CHILE SOLIDARIO	122.774.684
92	SUF	842.694.802
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	268.608.691
Total		8.229.983.671

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506010003
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 01(
Monto Total Archivo	822998367
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 13:01:08	[redacted]	
01/06/2015 13:08:34		

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000343
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0106
Monto Total Archivo	8229983671
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 13:01:08	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0106

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.229.983.671	Pens 0406 Corr 479 FPago 08062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.229.983.671
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería
[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$10.593.422.673	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 09/06/15) Corr 480

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

21

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
9	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	59.651.996
	1299	BONO POR HIJO	47	4.486.890
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	129.368.901
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	76.852.980
		CHILE SOLIDARIO	90	97.899.530
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	609.186.430
		SUF FUSION	72	134.665.182
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.984.496.668
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	726.880
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	3.441.390
		EX-CAMUVAL	16	11.022.158
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	267.185.207
		EX-EMPART	1	4.145.606.428
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.321.279.810
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	740.937.423
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	410.960
		LEY 19.992 REPARACION	58	3.099.720
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.973.610
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	130.510
Total 9				10.593.422.673

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 09/06/2015

[redacted]

lun 01-06-2015 12:51

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0480

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 09/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	4.145.606.428
6	CAPREMER	740.937.423
7	TRIOMAR	410.960
9	S.S.S.	2.321.279.810
12	FERROCARRILES	3.441.390
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.973.610
14	CANAEMPU PERIODISTAS	267.185.207
16	CAMUVAL	11.022.158
18	OO.MM.REP.	130.510
41	PBS	1.984.496.668
43	DISCAPACIDAD MENTAL	59.651.996
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	129.368.901
47	BONO POR HIJO SIN PBS	4.486.890
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	726.880
58	LEY DE REPARACION 19.992	3.099.720
90	CHILE SOLIDARIO	97.899.530
92	SUF	609.186.430
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	211.518.162
Total		10.593.422.673

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506010003
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 05(
Monto Total Archivo	105934226;
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 13:01:08	[redacted]	
01/06/2015 13:09:32		

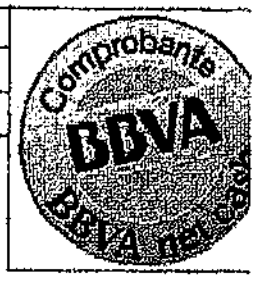

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000344
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0506
Monto Total Archivo	10593422673
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 13:01:08	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0506

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	10.593.422.673	Pens 0506 Corr 480 FPago 09062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 10.593.422.673
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

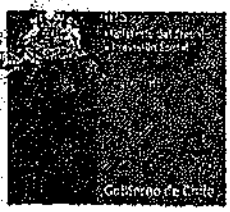

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería
[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$8.185.969.297.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 03/06/15) Corr 472.-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
3	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	83.301.415
	1299	BONO POR HIJO	47	5.046.920
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	136.827.211
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	107.627.340
		CHILE SOLIDARIO	90	116.516.728
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	860.236.118
		SUF FUSION	72	185.108.018
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.977.969.672
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	352.540
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	1.388.120
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	139.240
		EX-EMPART	1	4.156.610
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.702.324.785
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	1.411.940
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	151.070
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.209.420
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.124.990
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	77.160
Total 3				8.185.969.297

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 03/06/2015

[redacted]

vie 29-05-2015 12:15

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0472

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 03/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	4.156.610
6	CAPREMER	1.411.940
9	S.S.S.	3.702.324.785
12	FERROCARRILES	1.388.120
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.124.990
14	CANAEMPU PERIODISTAS	139.240
17	EE.MM.REP.	151.070
18	OO.MM.REP.	77.160
41	PBS	2.977.969.672
43	DISCAPACIDAD MENTAL	83.301.415
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	136.827.211
47	BONO POR HIJO SIN PBS	5.046.920
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	352.540
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.209.420
90	CHILE SOLIDARIO	116.516.728
92	SUF	860.236.118
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	292.735.358
Total		8.185.969.297

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015060100003
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 01(
Monto Total Archivo	818596925
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesad

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 09:38:21	[redacted]	
01/06/2015 12:53:26		

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000083
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0106
Monto Total Archivo	8185969297
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 09:38:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0106

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.185.969.297	Pens 0106 FPago 03062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.185.969.297
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

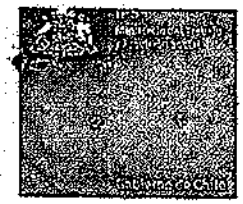

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

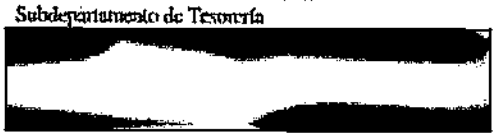

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$8.170.625.767.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 04/06/15) Corr 474.-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(26)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
4	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	79.438.476
	1299	BONO POR HIJO	47	3.971.030
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	132.149.682
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	105.839.805
		CHILE SOLIDARIO	90	128.732.559
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	834.099.742
		SUF FUSION	72	183.028.568
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.900.577.695
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	1.399.440
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	4.522.300
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	469.500
		EX-EMPART	1	13.277.570
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.767.394.820
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	131.190
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	470.360
		EX-CAJA C.C.U.	21	271.570
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	460.290
		LEY 19.992 REPARACION	58	3.359.110
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES DE STGO.	15	110.170
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	10.139.430
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	340.150
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	442.310
Total 4				8.170.625.767

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 04/06/2015

[redacted]

vie 29-05-2015 12:39

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0474

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del dia 04/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	13.277.570
6	CAPREMER	131.190
7	TRIOMAR	470.360
9	S.S.S.	3.767.394.820
12	FERROCARRILES	4.522.300
13	CANAEMPU PUBLICOS	10.139.430
14	CANAEMPU PERIODISTAS	469.500
15	EE.MM.STGO.	110.170
17	EE.MM.REP.	460.290
18	OO.MM.REP.	442.310
21	CCU	271.570
41	PBS	2.900.577.695
43	DISCAPACIDAD MENTAL	79.438.476
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	132.149.682
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.971.030
51	INDEMIZACION CARBON	340.150
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	1.399.440
58	LEY DE REPARACION 19.992	3.359.110

90	CHILE SOLIDARIO	128.732.559
92	SUF	834.099.742
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	288.868.373
Total		8.170.625.767

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2013060100008
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 02(
Monto Total Archivo	817062570
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 09:38:21	[redacted]	
01/06/2015 12:54:51		

imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000089
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0206
Monto Total Archivo	8170625767
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 09:38:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Aceptar

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0206

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.170.625.767	Pens 0206 Corr474 FPago 04062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.170.625.767
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	**$8.812.453.046.-**	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago **05 y06/06/15**) Corr **476.-**

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 05 y 06/06/2015

[redacted]

vie 29-05-2015 13:15

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0476

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 05 y 06/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	9.816.410
6	CAPREMER	342.060
7	TRIOMAR	552.480
9	S.S.S.	3.839.796.969
12	FERROCARRILES	2.515.640
13	CANAEMPU PUBLICOS	8.917.770
14	CANAEMPU PERIODISTAS	567.250
17	EE.MM.REP.	1.812.220
18	OO.MM.REP.	967.370
41	PBS	3.025.768.124
43	DISCAPACIDAD MENTAL	90.995.328
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	129.230.331
47	BONO POR HIJO SIN PBS	2.487.630
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	370.309.908
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.675.570
90	CHILE SOLIDARIO	133.453.450
92	SUF	890.984.252
94	CAROZZINOS	92.110

99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	302.168.174
Total		8.812.453.046

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
5	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	84.400.521
	1299	BONO POR HIJO	47	2.262.710
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	128.912.871
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	105.161.709
		CHILE SOLIDARIO	90	121.449.218
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	851.493.186
		SUF FUSION	72	183.703.234
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.905.985.294
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	370.309.908
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	2.515.640
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	567.250
		EX-EMPART	1	9.816.410
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.766.546.949
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	342.060
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	552.480
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	1.812.220
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.675.570
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	8.917.770
		EX-CAROZZINOS	94	92.110
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	967.370
Total 5				8.547.484.480
6	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	6.594.807
	1299	BONO POR HIJO	47	224.920
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	317.460
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	4.597.267
		CHILE SOLIDARIO	90	12.004.232
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	39.491.066
		SUF FUSION	72	8.705.964
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	119.782.830
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	73.250.020
Total 6				**264.968.566**

8.812.453.046

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015060100005
Emisor	61979440-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 03(
Monto Total Archivo	88124530
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesac

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 09:38:21	[redacted]	
01/06/2015 12:55:41		

Comprobante BBVA BBVA net cash

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000093
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0306
Monto Total Archivo	8812453046
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 09:38:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Cerrar Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0306

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.812.453.046	Pens 0306 Corr476 FPago 05y06062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.812.453.046
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 07:37:16
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 85
Fecha : 08-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		116

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194105			0	10.393.949.258
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	11/06/2015			49.120.081	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	11/06/2015			1.810.530	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			153.677.767	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	11/06/2015			65.701.042	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	11/06/2015			82.022.221	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			556.684.144	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			118.707.976	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			1.777.777.440	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			7.590.468.055	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 11/06/2015,CORRELATIVO 482	TOTALES	10.393.949.258 / 10.393.949.258

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

116

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

2813.

Fecha	Monto en pesos	Glosa
08/06/2015	$10.393.949.256.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 11/06/15) Corr _482___.-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
11	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	49.120.081
	1299	BONO POR HIJO	47	1.810.530
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	153.677.767
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	65.701.042
		CHILE SOLIDARIO	90	82.022.221
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	556.664.144
		SUF FUSION	72	116.707.976
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.777.777.440
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	756.891.827
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	243.517.998
		EX-EMPART	1	3.683.506.835
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.108.988.829
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	5.172.030
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	790.478.346
		LEY 19.992 REPARACION	58	391.930
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	667.470
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	852.790
Total 11				10.393.949.256

$ 7.590.949.055

(2)

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 11/06/2015

[redacted]

lun 01-06-2015 12:57

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0482

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 11/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	3.683.506.835
6	CAPREMER	5.172.030
7	TRIOMAR	790.478.346
9	S.S.S.	2.108.988.829
12	FERROCARRILES	756.891.827
13	CANAEMPU PUBLICOS	667.470
14	CANAEMPU PERIODISTAS	243.517.998
18	OO.MM.REP.	852.790
41	PBS	1.777.777.440
43	DISCAPACIDAD MENTAL	49.120.081
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	153.677.767
47	BONO POR HIJO SIN PBS	1.810.530
58	LEY DE REPARACION 19.992	391.930
90	CHILE SOLIDARIO	82.022.221
92	SUF	556.864.144
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	182.409.018
Total		10.393.949.256

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

08/06/2015 15:54

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353
P
Fecha: 08/06/2015
Hora: 15:54:40

Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL
Nombre del Ejecutivo: [redacted]
Fono:

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	62.338.379	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
70.578.208.617	70.515.870.238	14.545.655.295	22.646.436.184	
Últimos Cheques Cobrados:	00096616 00096617 00096616 00096694			

Saldos Linea de Crédito

Número de Linea de Crédito:	- -
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
08/06/2015	000194105	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.393.949.268		
08/06/2015	000194104	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100705510	24.031		
08/06/2015	000194103	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100697634	22.019		
08/06/2015	000194102	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100719201	40.462		
08/06/2015	000194101	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100719198	32.638		
08/06/2015	000194100	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100719886	82.662		
08/06/2015	000194099	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100736088	20.231		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000195687
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.393.949.256,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	08-06-2015
Hora de Pago	15:52

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.393.949.256,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

08/06/2015 12:01

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 10.393.949.256
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

(7)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHF

Hora : 11:07:31
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 201
Fecha : 12-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		301

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1006	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO SBVA CTA CTE 0	194297			0	9.545.969.280
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	16/06/2015			58.115.082	0
41301	1269	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	16/06/2015			4.892.220	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	6/06/2015			2.294.080	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	16/06/2015			72.196.559	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	16/06/2015			93.632.819	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			612.837.020	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			125.321.820	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			1.845.827.393	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			6.730.852.607	0

GLOSA : TRF. PENSIONES SUF. CHILE SOLIDARIO PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS SUB-DISCAPACIDAD MENTAL. BONO POR HIJO SECTOR ACTIVO DIA 16/06/2015 CORR. 494	TOTALES	9.545.969.280 / 9.545.969.280
PAGADO A:/ RECIBIDO DE :C.C.A.F. LOS HEROES CANTIDAD EN LETRAS :	RECIBIDO CONFORME NOMBRE: RUT:	
Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

12/06/2015	000194298	0104	N°:000096704.	674.762		
12/06/2015	000194297	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	9.545.969.280		
12/06/2015	000194296	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00180100459438		14.930.488.804	
12/06/2015	000194295	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		1.217.600.000	
12/06/2015	000194294	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096707.	29.066.144		00096707
12/06/2015	000194293	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096665.	71.674.551		00096665
12/06/2015	000194292	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096664.	6.321.218		00096664
12/06/2015	000194291	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096663.	6.287.069		00096663
12/06/2015	000194290	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096662.	6.266.685		00096662
12/06/2015	000194289	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096661.	71.917.339		00096661
12/06/2015	000194288	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096660.	6.268.695		00096660
12/06/2015	000194287	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096707.		29.066.144	
12/06/2015	000194286	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096665.		71.674.551	
12/06/2015	000194285	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096664.		6.321.218	
12/06/2015	000194284	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096663.		6.287.069	
12/06/2015	000194283	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096662.		6.266.685	
12/06/2015	000194282	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096661.		71.917.339	
12/06/2015	000194281	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096660.		6.268.695	
12/06/2015	000194280	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096661.	71.917.339		00096661
12/06/2015	000194279	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096665.	71.674.551		00096665
12/06/2015	000194278	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096671.	44.600.811		00096671
12/06/2015	000194277	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096708.	29.066.144		00096708

301

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506120000
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCI
Nombre Archivo	PENS LH 12
Monto Total Archivo	954596921
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
12/06/2015 09:06:19	[redacted]
12/06/2015 11:37:55	

Comprobante BBVA BBVA net cash

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150612000074
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 1206
Monto Total Archivo	9545969280
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
12/06/2015 09:06:19	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 1206

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	9.545.969.280	Pens 1206 Corr 494 Fpago 16062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 9.545.969.280
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
12 /06/2015	$9.545.969.280.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 16/06/15) Corr 404

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(4)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

6.780952607

Dia de Pagc	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
16	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	58.115.062
	1299	BONO POR HIJO	47	4.892.220
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	2.294.080
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	72.196.559
		CHILE SOLIDARIO	90	93.632.819
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	612.837.020
		SUF FUSION	72	125.321.520
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.845.827.393
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	822.483.303
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.455.047.851
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	556.177.805
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.820.830.375
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	32.123.083
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	148.210
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	44.041.980
Total 16				9.545.969.280

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 16/06/2015

Jose Humberto Silva Calderon

mié 03-06-2015 11:20

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0494

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 16/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	2.455.047.851
12	FERROCARRILES	822.483.303
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.820.830.375
17	EE.MM.REP.	556.177.805
18	OO.MM.REP.	148.210
20	SALITRE	44.041.980
41	PBS	1.845.827.393
43	DISCAPACIDAD MENTAL	58.115.062
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	2.294.080
47	BONO POR HIJO SIN PBS	4.892.220
51	INDEMIZACION CARBON	32.123.083
90	CHILE SOLIDARIO	93.632.819
92	SUF	612.837.020
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	197.518.079
Total		9.545.969.280

Saludos,

[redacted]

(7)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 12:37:20
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : T R A S P A S O
Nro. Asiento : 239
Fecha : 15-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
145	0		370

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194407			0	10.746.869.081
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	17/06/2015			49.917.393	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	17/06/2015			3.670.370	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			2.131.600	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	17/06/2015			65.927.454	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	17/06/2015			81.788.946	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			554.621.662	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			115.746.808	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			1.788.469.452	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			8.084.595.386	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 17/06/2015,CORRELATIVO 495	TOTALES	10.746.869.081 / 10.746.869.081

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nomb [redacted]	Nombre [redacted]	Nomb [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

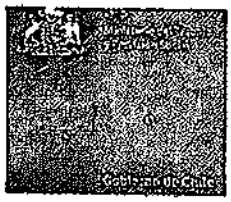

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

370

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
15 /06/2015	$10.746.869.081.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 17/06/15) Corr 495 .-

7613

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

3

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
17	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	49.917.393
	1299	BONO POR HIJO	47	3.670.370
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	2.131.600
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	65.927.454
		CHILE SOLIDARIO	90	81.788.946
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	554.621.662
		SUF FUSION	72	115.746.808
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.788.469.452
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	905.790.907
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.103.437.660
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	2.464.470
		EX-CAPREBECH	5	198.226.072
		EX-CAJA M.HOCHSCHILD	23	1.419.180
		EX-CAJA C.C.U.	21	33.636.290
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.084.222.291
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	3.174.731.997
		EX-CAJA GASCO	24	33.513.084
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	32.966.540
		EX-CAJA BANCARIA	2	166.615.117
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	55.244.170
		EX-CAJA HIPICA NACIONAL	8	273.866.508
		EX-CAJA GILDEMEISTER	22	18.461.110
Total 17				10.746.869.081

$ 8.094 SPS.396

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 17/06/2015

[redacted]

mié 03-06-2015 11:22

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0495

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 17/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
2	BANCARIA	166.615.117
5	CAPREBECH	198.226.072
7	TRIOMAR	2.464.470
8	HIPICA	273.866.508
9	S.S.S.	2.103.437.660
12	FERROCARRILES	905.790.907
13	CANAEMPU PUBLICOS	3.174.731.997
20	SALITRE	55.244.170
21	CCU	33.636.290
22	GILDEMEISTER	18.461.110
23	M.HOCHSCHILD	1.419.180
24	GASCO	33.513.084
41	PBS	1.788.469.452
43	DISCAPACIDAD MENTAL	49.917.393
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	2.131.600
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.670.370
51	INDEMIZACION CARBON	32.966.540
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.084.222.291

90	CHILE SOLIDARIO	81.788.946
92	SUF	554.621.662
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	181.674.262
Total		10.746.869.081

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

15/06/2015 13:30

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353 P Fecha: 15/06/2015 Hora: 13:30:35		Oficina de Ejecutivo: Nombre del Ejecutivo: Fono:	BANCA INSTITUCIONAL [redacted] 026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (6197944006)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
72.697.672.629	72.697.672.629	51.135.214.143	20.504.986.408	
Últimos Cheques Cobrados:	00096636 00096573 00096533 00096463			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
15/06/2015	000194407	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.746.889.081		
15/06/2015	000194406	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100824266	13.599.428		
15/06/2015	000194405	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506150	5.467.709.084		
15/06/2015	000194404	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506150	4.171.662.101		
15/06/2015	000194403	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	220.812.273		
15/06/2015	000194402	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	84.827.142		
15/06/2015	000194401	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.334.665.845		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000196597
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.746.869.081,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	15-06-2015
Hora de Pago	13:28

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.746.869.081,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

15/06/2015 13:14

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 10.746.865.081
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 01:29:30
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 274
Fecha : 16-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Imputado A Division	Nº Operación
145	0		426

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Imputado A Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194449			0	10.302.098.036
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	18/06/2015			59.626.212	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	18/06/2015			1.717.130	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			3.012.712	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	18/06/2015			67.103.635	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	18/06/2015			77.941.107	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			546.887.624	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			114.184.910	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			1.783.566.076	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			7.648.078.430	0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CONTRALORIA REGIONAL ALMILLAGE

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 18/06/2015,CORRELATIVO 496	TOTALES	10.302.098.036	10.302.098.036

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted] Firma
Nombre [redacted] Firma
Nombre [redacted] Firma

PREPARADO POR | REVISADO POR | VºBº RESPONSABLE

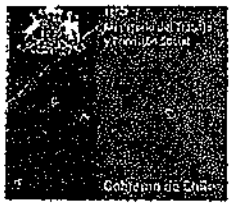

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

426

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
16 /06/2015	$10.302.098.036.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 18/06/15) Corr _496_____.-

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pagc	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
18	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	59.626.212
	1299	BONO POR HIJO	47	1.717.130
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	3.012.712
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	67.103.835
		CHILE SOLIDARIO	90	77.941.107
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	546.867.624
		SUF FUSION	72	114.184.910
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.783.566.076
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	14.244.270
		EX-EMPART	1	608.340
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.315.803.414
		EX-CAPREBECH	5	165.824.800
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.072.641.410
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.955.786.223
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	38.055.100
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	869.924.551
		EX-CAJA BANCARIA	2	161.577.282
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	53.613.040
Total 18				10.302.098.036

7.618.840.420

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 18/06/2015

[redacted]

mié 03-06-2015 11:26

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0496

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 18/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	608.340
2	BANCARIA	161.577.282
5	CAPREBECH	165.824.800
9	S.S.S.	2.315.803.414
12	FERROCARRILES	14.244.270
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.955.786.223
18	OO.MM.REP.	869.924.551
20	SALITRE	53.613.040
41	PBS	1.783.566.076
43	DISCAPACIDAD MENTAL	59.626.212
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	3.012.712
47	BONO POR HIJO SIN PBS	1.717.130
51	INDEMIZACION CARBON	38.055.100
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.072.641.410
90	CHILE SOLIDARIO	77.941.107
92	SUF	546.867.624
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	181.288.745

Total	10.302.098.036

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

16/06/2015 11:13

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353 P Fecha: 16/06/2015 Hora: 11:12:47		Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL
		Nombre del Ejecutivo:	[redacted]
		Fono:	026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0604-0018-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
62.792.285.024	62.792.285.024	13.948.370.300	0	
Últimos Cheques Cobrados:	00096714 00096700 00096683 00096673			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	..
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
16/06/2015	000194450	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	43.065.248		
16/06/2015	000194449	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.302.098.038		Reemi CCAF.
16/06/2015	000194448	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506160	30.000.000		
16/06/2015	000194447	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506160	2.029.773.838		
16/06/2015	000194446	1763	PAGO PROVEEDORES.	16.105.876		
16/06/2015	000194445	1763	PAGO PROVEEDORES.	1.473.090.713		
16/06/2015	000194444	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096670.	43.183.453		00096670
16/06/2015	000194443	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096714.	3.448.973		00096714
16/06/2015	000194442	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096472.	1.905.000		00096472

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000196694
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.302.098.036,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	16-06-2015
Hora de Pago	11:12

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.302.098.036,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

16/06/2015 10:45

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100182427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 10.302.098.038
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

(7)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:12:57
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 335
Fecha : 18-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
145	0		520

Codigo		Imputado A							
Cuenta	SubCuenta	SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194534			0	6.525.393.704
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	22/06/2015			63.743.604	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	22/06/2015			3.719.620	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			856.780	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	22/06/2015			74.026.236	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	22/06/2015			92.010.782	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			653.243.044	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			124.619.128	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			2.422.456.525	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			3.090.726.085	0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL * DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 22/06/2015,CORRELATIVO 512	TOTALES	6.525.393.704	6.525.393.704

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

520

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
18/06/2015	$6.525.393.704.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 22/06/15) Corr 512 .-

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
22	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	63.743.504
	1299	BONO POR HIJO	47	3.710.620
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	856.780
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	74.028.236
		CHILE SOLIDARIO	90	92.010.782
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	653.243.044
		SUF FUSION	72	124.619.128
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.422.456.525
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.090.725.085
Total 22				6.525.593.704

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 22/06/2015

[redacted]

lun 08-06-2015 11:39

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0512

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 22/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	3.090.725.085
41	PBS	2.422.456.525
43	DISCAPACIDAD MENTAL	63.743.504
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	856.780
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.710.620
90	CHILE SOLIDARIO	92.010.782
92	SUF	653.243.044
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	198.647.364
Total		6.525.393.704

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

18/06/2015 13:03

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353
P
Fecha: 18/06/2015
Hora: 13:03:06

Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL
Nombre del Ejecutivo: [redacted]
Fono: 026638019

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0604-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	371.000.000	0
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
44.071.291.996	43.700.291.995	17.424.541.926	371.000.071	
Últimos Cheques Cobrados:	00096733 00096722 00096686 00096668			

Saldos Línea de Crédito

Número de Línea de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
18/06/2015	000194534	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.525.393.704		
18/06/2015	000194533	0019	PAGO TGR.	226.736		
18/06/2015	000194532	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506180	10.000.000		
18/06/2015	000194531	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506180	21.526.126		
18/06/2015	000194530	0019	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		313.000.000	
18/06/2015	000194529	0019	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		58.000.000	
18/06/2015	000194528	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.813.331.870		
18/06/2015	000194527	1293	CARGO TRASPASO TEF	50.000.000		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000197037
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.525.393.704,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	18-06-2015
Hora de Pago	13:02

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

(3)

Imprimir Guardar

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.525.393.704,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Imprimir Guardar

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

18/06/2015 11:26

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0804-0019-3100182427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 6.625.393.704
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

PROVISIONES PAGO BENEFICIOS

Hora : 09:30:54
Período : Agosto 2015
Tipo Comp. : E G R E S O
Nro. Asiento : 564
Fecha : 28-09-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		792

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	197224			0	15.712.353.165
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	01/09/2015			180.693.772	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	01/09/2015			10.435.280	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			160.007.841	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	01/09/2015			197.722.126	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	01/09/2015			207.042.682	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			1.471.331.835	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			311.255.615	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			5.659.535.149	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			7.514.329.155	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 01/09/2015,CORRELATIVO 750 346	TOTALES	15.712.353.165 / 15.712.353.165
PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES CANTIDAD EN LETRAS :Quince Mil Setecientos Doce Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco	RECIBIDO CONFORME NOMBRE: RUT:	
Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

+P2

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
28/08/2015	$15.712.353.165	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 01/09/15) Corr _750___."

9626

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

Dia de Pa	CUENTA CTBL	GLOSA	Institucion	Total	
1	1331	SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	43	180.693.772	
	1299	BONO POR HIJOS SIN PBS	47	10.435.290	
	1298	PENSIONES ISL	44	160.007.541	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	197.722.126	
		CHILE SOLIDARIO	90	207.042.682	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	1.471.331.835	
		SUF FUSION	72	311.255.615	
	1295	PENSION BÁSICA SOLIDARIA	41	5.659.535.149	
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	166.080	
		EX-EMPART	1	2.504.400	
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	7.496.336.473	**7.514.329.155**
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	1.913.620	
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	12.928.862	
		REPARACIONES LEY 19.923	57	479.720	
Total 1				**15.712.353.165**	

[redacted]

Asunto: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 01/09/2015

CORRELATIVO N° 0748

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 01/09/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	2.504.400
6	CAPREMER	1.913.620
7	TRIOMAR	12.928.862
9	S.S.S.	7.496.336.473
12	FERROCARRILES	166.080
41	PBS	5.659.535.149
43	DISCAPACIDAD MENTAL	180.693.772
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	160.007.541
47	BONO POR HIJO SIN PBS	10.435.290
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	479.720
90	CHILE SOLIDARIO	207.042.682
92	SUF	1.471.331.835
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	508.977.741
Total		15.710.953.165

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

28/08/2015 13:28

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353 P Fecha: 28/08/2015 Hora: 13:28:48		Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL
		Nombre del Ejecutivo:	[redacted]
		Fono:	026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0018-0100162427 (6197944006)	DIARIO	CLP	0	276.250
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
32.310.679.782	32.310.604.532	28.267.886.037	46.921.048.121	
Últimos Cheques Cobrados:	00097591 00097590 00097589 00097561			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
28/08/2015	000197226	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201508280	5.000.000		
28/08/2015	000197225	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259280		68.907.270	
28/08/2015	000197224	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	15.712.353.165		
28/08/2015	000197223	0725	CARGO HACIA BANCO SANTANDER.	993.174		
28/08/2015	000197222	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.591.625		
28/08/2015	000197221	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		41.000.000	
28/08/2015	000197220	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201508280	924.607.075		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000205774
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 15.712.353.165,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	28-08-2015
Hora de Pago	13:23

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Imprimir Guardar

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 15.712.353.165,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Imprimir Guardar

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Transferencia Alto Valor

Imprimir Descargar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-K
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 15.712.353.165
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

Imprimir Descargar

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

TABLA N°1 ERRORES EN LA INFORMACIÓN CONTABLE ENTREGADA									
COMPROBANTES DE RENDICIÓN		COMPROBANTES DE PROVISIÓN		CORRELATIVO DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA		INFORMACIÓN CORREGIDA			Nº REGISTROS
NUMERO	FECHA	NUMERO OPERACIÓN	FECHA	NUMERO	FECHA	N° OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	CORRELATIVO CRA	
29	17-08-2015	335	18-06-2015	506	22-06-22015	520	18-06-2015	512	2
55	20-07-2015	201	12-06-2015	499	16-06-2015	301	12-06-2015	494	3
		22	04-06-2015	473	03-06-2015	22	01-06-2015	472	1
		239	15-06-2015	500	17-06-2015	370	15-06-2015	495	4
		274	16-06-2015	501	18-06-2015	426	16-06-2015	496	4
		335	18-06-2015	506	22-06-2015	520	18-06-2015	512	6
		68	05-06-2015	485	09-06-2015	22	01-06-2015	480	1
		85	08-06-2015	486	10-06-2015	116	08-06-2015	482	3
63	19-10-2015	792	28-08-2015	750	02-06-2015	792	28-08-2015	748	13
Total general									37

RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Este documento impreso es una copia no controlada.

CONTROL DE CAMBIO

Fecha	Versión	Página	Numeración del contenido	Cambio Efectuado
29/10/2010	7	todas		RMM Cambio de formato en encabezado identificando responsable de acuerdo a Resolución Nº 15.
06-09-2010	6	todas	8.1 6.14	NGA- Cambio de logo y actualización de Anexo "Registros Contables"
09/12/2008	5	6	5.2	Hipervínculo con perfil Director Regional.
14/10/2008	4	Todas		Actualización según Ord. Nº 5414/5197-08 Fiscalia y actualización anexo registros contables.
22/06/2006	3	Todas		Actualización según instrucciones del Departamento Legal en Ord. Nº 739-2004.6.2 referido al Oficio Nº 21776 de la C.G.R. que responde al Ord. Nº 1191-03 del 18.01.2005 Sub-Dpto. Estudios Jurídicos.
31/05/2005	2	Todas		Cambio de Formato
30/04/2004	1			Original

Este documento impreso es una copia no controlada.

INDICE

		Pag.
1.	PROPÓSITO	5
2.	ALCANCE	5
3.	INSTRUCTIVOS RELACIONADOS	5
4.	DEFINICIONES	5
5.	RESPONSABILIDADES	6
5.1	CENTROS DE ATENCIÓN PREVISIONAL IPS	6
5.2	DIRECTORES REGIONALES	6
5.3	UNIDAD OPERATIVA NIVEL CENTRAL	6
6.	PROCEDIMIENTO	7
6.1	DETECCION DE LA DEUDA	7
6.2	ACCIONES A SEGUIR	7
6.3	ORIGENES DE LAS DEUDAS POR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	8
6.4	NOTIFICACION DE LA DEUDA	10
6.5	CONCESION DE FACILIDADES O CONDONACION	13
6.6	DENUNCIA JUDICIAL	22
6.7	PROCEDIMIENTO DE DESCUENTO	23

6.8 DEVOLUCION DE CONTADO O ABONOS A LA DEUDA **24**

6.9 TRATAMIENTO CONTABLE **24**

6.10 INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL **25**

6.11 DEUDA POR CONCESION INDEBIDA DE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR **27**

6.12 COBRO INDEBIDO DE PBS (Ley 20.255) **29**

6.13 CASOS ESPECIALES **30**

6.14 PRESCRIPCIONES **31**

6.15 IRRECUPERABILIDAD DE DEUDAS PREVISIONALES **32**

6.15.1 PROCEDIMIENTO **32**

7. REFERENCIAS **35**

7.1 LEGALES **35**

7.2 ADMINISTRATIVAS **36**

7.3 DEROGACIONES **37**

8. ANEXOS **37**

1. PROPÓSITO

Este instructivo se refiere a los procedimientos administrativos para la recuperación de los valores que se originan a partir de una deuda por prestación de seguridad social indebida, quedando fuera los aspectos relacionados con las acciones judiciales pertinentes en caso de estafa o fraude.

Volver al Índice

2. ALCANCE

El ámbito de competencia de este instructivo esta delimitado a los beneficios previsionales que otorga el IPS (en adelante "Instituto") como continuador legal de las Ex – Cajas de Previsión del régimen antiguo y los beneficios asistenciales.

Volver al Índice

3. INSTRUCTIVOS RELACIONADOS

Código Instructivo	Nombre Instructivo
IN-DPB-BEN-087	Pensiones Asistenciales D.L. Nº 869
IN-DPB-BEN-097	Subsidio Único Familiar
IN-SUC-BEN-001	Asignación Familiar
IN-DPB-BEN-035	Subsidio de Cesantía
IN-DPB-BEN-059	Cese de Pensiones

Volver al Índice

4. DEFINICIONES

4.1 DEUDA POR PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL INDEBIDA

Es la percepción de un monto por concepto de prestaciones de Seguridad Social erróneamente concedida, y percibidas por parte de un imponente o beneficiario.

4.2 PBS y APS

Pensión Básica Solidaria y Aporte Provisional Solidario, respectivamente. Son beneficios monetarios mensuales financiados por el Estado, para las

personas que cumplan los requisitos determinados por la Ley Nº 20.255, denominada Sistema de Pensiones Solidarias.

4.3 SUF

Subsidio Único Familiar.

4.4 Núcleo o Grupo Familiar

El inciso 2º, del artículo 6º del Decreto Nº 369, de 02.07.1987, del Ministerio de Hacienda, define como núcleo familiar, al eventual beneficiario y a las personas que, unidas o no por vínculo de parentesco, conviven en forma permanente, bajo un mismo techo, integrando una unidad económica frente a los problemas de su subsistencia.

Volver al Indice

5. RESPONSABILIDADES

5.1 CENTROS DE ATENCIÓN PREVISIONAL IPS

- Citar y/o notificar al imponente o beneficiario que percibió indebidamente algún monto por concepto de prestaciones de Seguridad Social.

- Verificar la situación del afectado a fin de emitir el informe socio económico respectivo para pronunciarse sobre la eventual facilidad de pago y/o condonación la cual deberá ser sometida a consideración del respectivo Director Regional.

5.2 DIRECTORES REGIONALES

- Son quienes tienen la facultad (delegada) de pronunciarse respecto de dar facilidades y/o condonar el cobro indebido.

5.3 UNIDAD OPERATIVA NIVEL CENTRAL

- Comunicar los antecedentes a la Sucursal correspondiente, para que esta inicie las acciones de notificación y recuperación.

Volver al Indice

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Los procedimientos que se describen a continuación son aplicables a los cobros indebidos que se detecten en cualquiera de las ex - Instituciones de Previsión integradas al INSTITUTO y los beneficios básicos solidarios.

6.1 DETECCIÓN DE LA DEUDA

La detección de la deuda se puede originar en:

- En las Sucursales INSTITUTO
- En las Unidades Centrales.
- En los Municipios.

6.2. ACCIONES A SEGUIR:

a. Se debe verificar exhaustivamente la configuración de la Deuda por prestación de Seguridad Social, analizando la situación con los antecedentes pertinentes, teniendo presente que se produce, entre otras, por las siguientes causas:

- No se ha suspendido el pago de una prestación de seguridad social, habiendo el imponente o beneficiario dado aviso oportunamente de la existencia de una causal de extinción.

- Concesión de una prestación distinta a la solicitada o por un monto mayor al correspondiente.

- Concesión de una prestación de seguridad social incompatible con otra prestación otorgada por la Institución.

En estas situaciones se deberá probar que en el origen del error la causal no es atribuible al imponente (por ejemplo no proporcionó documentación falsa o adulterada), o actuó por características propias de su condición (por ejemplo educación, edad, salud).

b. Una vez definida la situación como cobro indebido se deberá verificar si aún continúa el proceso de cobro del beneficio, procediendo de inmediato a efectuar las siguientes acciones según se trate:

Sucursal:

- Anular cheques u órdenes de pago.
- Solicitar el bloqueo de los documentos de pago de pensiones de las formas de pago Plaza de Pago, Pago Rural y Mesón Plaza de Pago, mediante el formulario Nómina de Bloqueo de Documentos, Nº 7290-9.
- Avisar la retención y solicitar la próxima devolución de las Liquidaciones de Pago de Pensión o Subsidios a los Municipios que corresponda.
- Codificar el correspondiente cese, en el formulario en uso por el sistema de pago correspondiente.

Unidad Central (Subdepartamento Pago de Beneficios):

- Comunicar los antecedentes a la Sucursal correspondiente, indicando la deuda estimada en sus montos netos para que proceda a efectuar las acciones señaladas en el subtitulo Centro de Atención Previsional IPS, (exceptuando la última).
- Realizar el cese.

Municipio:

- Las Sucursales deben solicitar al Área Beneficios Asistenciales que, cuando se detecte esta situación en el Municipio, se retenga de inmediato el pago y se suspenda el beneficio. Además deben requerir información respecto al período de prestación indebida y que se remitan los antecedentes a la Sucursal para efectuar las acciones de cobranza señaladas en este Instructivo.

Volver al índice

6.3 ORIGENES DE LAS DEUDAS POR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

6.3.1. Subsidio Familiar:

El cobro indebido de subsidio familiar se detecta al descubrir en la Sucursal o en la Unidad Central o en visitas inspectivas, que el beneficiario percibe Asignación Familiar y/o otro beneficio incompatible (Ejemplo Asignación Familiar Activos, Subsidio de Cesantía).

6.3.2. Asignación Familiar:

Puede haber cobro indebido por dos situaciones:

a) Doble Cobro de Asignación Familiar por un mismo beneficiario: ya sea que el empleador la rebaje de su pago mensual y además se cobre a través de:
   - Rebaja de otro empleador
   - Sistema Cesantía
   - Sistema de Pensiones
   - Pago Directo

b) Cobro de Asignación Familiar por beneficiarios que no cumplen requisitos. Usualmente se presenta esta situación cuando el beneficiario cobra el beneficio por un período mayor al que le corresponde. Ejemplo. En el caso de cobro de Asignación Familiar de un beneficiario de Cesantía, va ligado al período que efectivamente tuvo derecho al Subsidio de Cesantía, por lo tanto si hubo períodos intermedios de

trabajo, debe reintegrar las sumas indebidamente percibidas por Asignación Familiar, junto con el monto correspondiente al subsidio.

6.3.3. Por Cobro de Pensiones:

a) Generalmente se origina por cobro de pensiones incompatibles o mal otorgadas.

b) Por cobro de mensualidades de pensiones de jubilación por vejez, invalidez y/o sobrevivencia con posterioridad al mes de fallecimiento del causante o beneficiario (Ley Nº 19.953), es decir, deberán pagarse hasta el último día del mes de su fallecimiento.

6.3.4. Subsidio de Cesantía.

Su cobro indebido se produce fundamentalmente cuando el imponente estuvo trabajando un período durante el cual también cobró subsidio. Esta situación se detecta en el momento en que presenta una solicitud de reanudación, al revisar la documentación que acompaña el solicitante.

6.3.5 Por Cobro Indebido de Aguinaldo de Fiestas Patrias, Navidad, Bonos de Invierno y análogos.

Su cobro indebido se produce por emisión errónea de estos montos por parte del Instituto.

Volver al Indice

6.4. NOTIFICACION DE LA DEUDA

6.4.1. La notificación se hará siempre a través de la Sucursal INSTITUTO

Si una Unidad Central detecta una deuda, por concepto de una prestación de seguridad social, erróneamente concedida,

(Ejemplo: Unidad de Cesantía), deberá comunicarlo a la Sucursal que corresponda.

Esta notificación se hará mediante el formulario de "Notificación Deuda de Prestaciones de Seguridad Social" Nº 0071 –1, en original y 1 copia, que el deudor deberá devolver firmadas, otorgándose para tal efecto, un plazo de 30 días corridos si el deudor vive en la misma localidad y de 45 días si vive en otra distinta a la localidad de la Sucursal.

Su distribución es la siguiente:

Original: Sucursal
1ª Copia: deudor

La notificación se hará siempre en sus montos nominales. En los casos en que se deba aplicar factor de reajuste a la deuda, se notificará con el monto de la deuda actualizado.

Registro de Datos en el Formulario.

- Se deberá tener especial cuidado en anotar todos los datos del formulario sin omitir ninguno.
- Anotar N° de folio y nombre de la Unidad Detectora.
- Es importante registrar la fecha ya que con ella se deberá actualizar la deuda aplicando intereses y reajustes cuando corresponda.
- Nombre de la ex Caja que administra el Régimen a que se refiere la deuda comprometida.
- DE: Se deberá registrar el nombre de la Sucursal que notifica la deuda.
- A : En este recuadro se deberá registrar el nombre del deudor, cédula de identidad, domicilio y N° de inscripción, si fuese pensionado.

En el recuadro siguiente se anotará el nombre del causante, cuando sea distinto de la persona del deudor. Este caso se presenta generalmente, en las deudas ocasionadas por fallecimiento del beneficiario.

Si hay más de dos beneficios que originan deuda, se deberá totalizar el monto.

En los recuadros "desde - hasta", se deberá detallar el período que corresponda a la deuda que se esté cobrando, como asimismo la causa que la originó.

Es importante que se establezca en forma clara, el nombre, firma y timbre del funcionario que notifica, la firma del deudor y la fecha en que tomó conocimiento de la notificación.

Si la unidad detectora fuese del nivel central, deberá enviar a la Sucursal la deuda estimada.

Cuando se detecten deudas en las Municipalidades o Intendencias, éstas deberán comunicarlo a las Sucursales de Instituto que corresponda, determinando la fecha a contar de la cual se incurrió en ellas.

Si el deudor no devuelve firmado el formulario de notificación en el plazo señalado, la Sucursal deberá agotar los trámites y acciones necesarias a fin de que el procedimiento de cobranza administrativa culmine en solicitud de condonación o facilidades de pago (reitero de notificaciones, citaciones, visitas domiciliarias, etc.).

6.4.2. Normas Generales sobre Notificación

En los casos en que el apoderado cobre una pensión de sobrevivencia del beneficiario y éste fallece antes de terminar el mes, se genera un saldo insoluto por los días posteriores al fallecimiento, y se transforma en herencia, debido a que el poder

se extingue con la muerte del pensionado, por tanto se deberá notificar al apoderado.

Si el apoderado cobra la pensión después del fallecimiento del pensionado, puede constituir delito o fraude y se deberá proceder de acuerdo a las instrucciones establecidas en el punto 6.6. definido en este Instructivo.

Las deudas por prestaciones de Seguridad Social de pensionados de sobrevivencia fallecidos, deberán hacerse efectivas desde el primer día del mes siguiente al fallecimiento de pensionado.

En los casos de deudas de pensiones Básicas Solidarias y SUF deben notificarse desde que se retiene el pago, es decir desde la fecha señalada en la respectiva Resolución de Cese. Si no se hubiere señalado fecha, corresponde efectuar la notificación a contar del 1er día del mes siguiente a aquel en que haya sido dictada la Resolución que extingue el beneficio.

La Notificación de deudas de pensionados residentes en el extranjero, debe hacerse a través del Depto. de Acción Social, de la Dirección General de Asuntos Consulares e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde donde se enviará por valija diplomática al Consulado chileno en el país de residencia del pensionado.

Se deberá acompañar a la Notificación, una Solicitud de Facilidades de Pago y/o Condonación más un formulario de Informe Socioeconómico, los que deberán ser devueltos por el mismo medio.

Volver al Indice

6.5 CONCESION DE FACILIDADES O CONDONACION

6.5.1. Funcionarios autorizados para dictar Resolución de Condonación y/o Facilidades de pago.

La Resolución Exenta N°. 1.483 de 20 de Diciembre de 2005, delegó en los Directores Regionales, en el punto 4.1. letra c), la facultad de dictar Resoluciones de Condonación y/o Facilidades de Pago por Prestaciones de Seguridad Social, percibidas indebidamente, conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº 3.536, de 1981, de acuerdo a lo siguiente:

a) Directores Regionales.

- Asignación Familiar de:
  - Pensionados.
  - Subsidiados por Incapacidad Laboral.
- Pensiones
- Subsidio Único Familiar

La delegación de facultades otorgada a los Sres. Directores Regionales a través de la Resolución Exenta Nº 1.483 es amplia, abarca todas las prestaciones de Seguridad Social concedidas indebidamente por el Instituto, donde se incluyen las pensiones Básicas Solidarias y SUF.

Además existe delegación en la Jefatura que a continuación se indica:

b) Jefe del Área Cesantía (Subdpto. Pago de Beneficios)

- Subsidio de Cesantía.
- Asignación Familiar Cesantes.

6.5.2. Solicitud de Facilidades de Pago y/o Condonación.

Tanto las facilidades de pago, como la condonación de las deudas se otorgan siempre sólo a petición del interesado en el formulario N°.0072-0, "Solicitud de Condonación o Facilidades de pago por Deudas de Prestaciones de Seguridad Social", dentro del plazo de 30 días de recibida la Notificación o de 45 días, si el deudor vive en otra localidad.

Corresponde al área de Servicio Social de la Sucursal recibir y revisar o en algunos casos anotar, los datos del formulario, el que se confecciona en original y dos copias, con la siguiente distribución:

a) Original: Dirección Regional.
b) 1ª Copia: Servicio Social de la Sucursal.
c) 2ª Copia: Interesado.

Para resolver acerca de las solicitudes sobre otorgamiento de facilidades o condonación, las autoridades con facultades para resolver deberán contar con un informe Socioeconómico del imponente activo o pensionado y de su grupo familiar.

Dentro de éste se deberán considerar los siguientes elementos y circunstancias:

- Monto de la remuneración o pensión del imponente activo o pasivo y demás ingresos que estos puedan percibir.

- Conformación del grupo familiar del imponente, esto es determinar el número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de asignación familiar.

- Ingresos que perciban los miembros del grupo familiar y,

- Si la percepción indebida de las sumas correspondientes a prestaciones de Seguridad Social se ha debido, en todo o parte, a mala fe, culpa o dolo del imponente, en cuyo caso no

se otorgarán facilidades de pago, ni condonación de la deuda.

6.5.3. Informe Socio - Económico de las deudas por prestaciones de Seguridad Social.

Corresponde emitir este informe al Área de Servicio Social de la Sucursal, o en su defecto, a los Jefes de Sucursales o encargados de Centros de Atención Previsional IPS; para ello deberán utilizar el formulario N° 1978-1.

a) Elaboración del Informe Socio Económico

- Se debe mantener el N° de Folio que corresponda a la Notificación, el cual se registra en el recuadro correspondiente al N° de Solicitud.
- Fecha de emisión del informe.
- Sucursal: se registrará el nombre de la Sucursal que emite el informe.

Primera parte del Formulario:

Antecedentes del Grupo Familiar.

Se registrará la identificación del solicitante y a continuación la configuración de su grupo familiar, es decir, la determinación del número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de Asignación Familiar. En la columna ingreso mensual se debe anotar el monto de la remuneración o pensión que percibe el solicitante y demás ingresos de los miembros del grupo familiar.

Si algún integrante del grupo familiar percibe más de un ingreso, se debe ocupar una línea por cada uno de ellos, indicando su origen.

En caso que el solicitante perciba dos o más pensiones, se debe colocar en primer término aquella a la cual debe efectuarse el descuento.

Las remuneraciones, pensiones, rentas y en general todos los ingresos de los beneficiarios y de su grupo familiar, considerados para determinar la carencia de recursos, se deben registrar en sus montos líquidos una vez deducidos los descuentos legales obligatorios y no en sus montos brutos, ya que se trata de establecer el nivel de ingresos efectivos del postulante y su grupo familiar, que integran una unidad económica.

No se debe considerar como parte del grupo familiar a los Allegados que no integren una unidad económica con este.

Una vez determinados los ingresos, se efectuarán las rebajas de las pensiones alimenticias si procediere.

A continuación se divide el total del ingreso por el número de integrantes del grupo familiar y se obtiene el ingreso promedio mensual per cápita.

La segunda y tercera parte del Informe se refieren a las condiciones habitacionales y de salud del solicitante, las cuales deben reflejar sus condiciones de vida. Es importante que este informe se elabore en terreno, con el objeto de verificar la situación real del peticionario.

Cuando se comprueben problemas de salud que requieran de tratamientos y uso de medicamentos costosos y permanentes, se deben adjuntar los certificados que lo avalen, como asimismo en caso de hijos en edad escolar, adjuntar los certificados respectivos, los que formarán parte del expediente.

Cuarta Parte: En esta sección se deben agregar mayores antecedentes que ayuden a las jefaturas pertinentes a analizar cada caso en particular y a tomar la decisión más adecuada.

Estos datos deben ser coherentes con los contenidos en el resto del informe y no deben existir contradicciones con los antecedentes del grupo familiar.

Este informe, además, debe establecer si la percepción indebida se ha debido en todo o parte, a mala fe, culpa o dolo del imponente.

6.5.4. Otorgamiento de Facilidades de Pago

Aspectos Generales

Cuando no se reúnan los requisitos para la condonación de la deuda, deberá considerarse el otorgamiento de facilidades de pago.

En la solicitud se deberá dejar establecido el número de cuotas que solicita el deudor, como asimismo el monto que se compromete a pagar, para que sirva como referencia al Director Regional o al Jefe de Cesantía, para resolver sobre esta materia.

En el caso de deudas cuyo monto es superior al 20% de la remuneración neta del imponente o pensionado, se otorgan facilidades de pago. Si la cifra es inferior a dicho porcentaje, procede pagar en una cuota.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º del D.S. N° 20 de 1981 reglamentario del D.L. N° 3536, las cuotas o descuentos para el servicio de la deuda no podrán comprometer más del 20% de la remuneración o pensión del interesado y no podrá fijarse un plazo de reintegro superior a 36 meses.

No obstante, podrá ampliarse el plazo de 36 meses, cuando en las condiciones expresadas, no se alcance a cubrir la deuda en el plazo señalado y no proceda condonar total o parcialmente lo adeudado, de acuerdo al criterio a aplicar basado en el respectivo informe socioeconómico.

- Las deudas por concesión indebida de SUF, están afectas a facilidades de pago para su restitución, y de acuerdo al dictamen N° 011438 de17.11.93 de la Superintendencia de Seguridad Social, también están sujetas a condonación.

- Resulta improcedente descontar de las pensiones montos por concepto de Asignaciones Familiares percibidas indebidamente u otros montos no autorizados por ley, sin recurrir a los medios legales de facilidades de pago y/o condonación que la legislación contempla, contenidos en el D.L. N° 3536 de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

- Cuando se ha cesado un beneficio por pérdida de algún requisito o por estar mal concedido el ex-pensionado tiene derecho a que se le otorguen facilidades de pago o se le condone la deuda según el caso, debido a que al contraer esta, era afiliado al INSTITUTO

- De acuerdo a los Art. 988 y siguientes del Código Civil, son herederos del causante los hijos y el cónyuge sobreviviente. A falta de posteridad o cónyuge sobreviviente, le sucederán sus ascendientes de grado más próximo. A falta de descendientes, ascendientes y cónyuge, le sucederán sus hermanos. A falta de descendientes, ascendientes, cónyuge y hermanos, sucederán al difunto los otros colaterales de grado más próximo hasta el sexto grado inclusive. A falta de todos los herederos señalados precedentemente, sucederá el Fisco.

De existir determinadas situaciones difíciles de resolver, éstas deben remitirse necesariamente en consulta al Apoyo Legal de la Dirección Regional.

- El pago indebido de un beneficio de nuestra Institución a una persona que posteriormente se constata que pertenece a una AFP., no podrá ser requerido a ésta, por cuanto se encuentran inhabilitadas para efectuar retenciones o girar

valores de las cuentas de capitalización individual de sus afiliados. En consecuencia deberá notificarse al imponente para que se presente a hacer devolución de los valores referidos, pudiendo solicitar el otorgamiento de facilidades de pago o condonación si las condiciones socio-económicas así lo ameriten.

- No procede firmar convenios con apoderados de escasos recursos, para la restitución de las sumas cobradas indebidamente, porque el mandato termina con la muerte del mandante.

- En relación a la denominación de "terceros" deben entenderse por tales las personas que no tienen vínculo de parentesco con el causante.

- En caso de no comparecer el deudor en el plazo que se le deberá fijar, corresponderá remitir los antecedentes al Apoyo Legal de las Direcciones Regionales respectivas, con el objeto que se deduzcan en su contra las acciones legales a que haya lugar, para obtener la restitución de lo indebidamente percibido (Ord. N° 496 de 23/12/1991, del Depto. Legal).

6.5.5. Cálculo del número y monto de las cuotas.

a) Se determina en primer lugar el monto neto de la deuda, entendiéndose por tal, aquel al cual se le han deducido los descuentos legales.

b) En segundo lugar se verifica la remuneración que recibe el imponente. Si hay retenciones Judiciales, éstas se descuentan.

Una vez determinados los montos, se aplica el porcentaje de descuento al ingreso del deudor, que puede ser de un 20%, 15%, 10%, 5% o el que se estime, de acuerdo al monto de la deuda y al ingreso del imponente, pensionado o de la persona que se va a hacer cargo de la deuda, siempre que

dicho descuento, no supere el 20% de acuerdo a lo establecido por el D.S. N° 20, de 1981.

c) El resultado anterior determina el monto o valor de las cuotas que se deben reintegrar.

d) Se divide el total de la deuda, por el valor de la cuota obtenida, el resultado indica el número de cuotas que se otorgarán para la restitución de la deuda.

Todos estos valores se restituyen en sus montos netos, sin aplicación de gravámenes de ningún tipo, con excepción de las Pensiones Básicas Solidarias y SUF, a los cuales se les aplican intereses y reajustes sólo en los casos que se haya actuado con mala fe, culpa a dolo.

6.5.6. Condonación.

Sólo procederá la condonación total o parcial de la deuda, cuando circunstancias calificadas así la justifiquen. Para resolver la condonación o el otorgamiento de facilidades de pago, se llenará un informe socio-económico del imponente activo o pensionado y de su grupo familiar, el que será refrendado por el Jefe de Sucursal del Instituto.

Requisitos:

- Solicitud escrita de condonación, presentada por el imponente o pensionado.
- Ausencia de mala fe, culpa o dolo.
- Ser carente de recursos, teniendo como base el informe socio - económico.

En el concepto de Ingreso que sirve para determinar la carencia de recursos, deben considerarse las siguientes rentas:

Bonificaciones, arriendos, acciones, seguros, horas extraordinarias (promedio últimos 6 meses), gratificaciones (en doceavas partes), subsidios, Pensiones Básicas Solidarias.

Todos los ingresos del grupo familiar deben tomarse en los montos correspondientes una vez deducidos los descuentos legales obligatorios y no en sus montos brutos, de acuerdo al Dictamen N° 2490 de 29.04.1987 de la Superintendencia de Seguridad Social.
Sin perjuicio de lo señalado en el art. 3° del D.S. N° 20, de 31.03.1981, serán además objeto de condonación, entre otros:

- Las deudas de montos inferiores al equivalente al valor máximo de una carga familiar, al momento del cobro.

En todos los casos se determinará previamente la ausencia de mala fe, culpa o dolo por parte del imponente.

Para determinar la carencia de recursos del solicitante, se tomará básicamente como referencia que el ingreso medio familiar sea inferior al 50% de la pensión mínima establecida en el inciso 2° del artículo 26 de la Ley N° 15.386. Sin embargo, en casos calificados, se atenderá además otros factores, tales como la edad, estado de salud y el nivel de endeudamiento del solicitante, aún cuando su ingreso familiar sea superior al monto precedentemente señalado, cuando estos factores sociales u otros incidieron de tal forma en la economía familiar, que el ingreso disponible real fuere de monto inferior al 50 % de la pensión mínima establecida en la citada norma legal. En todo caso, estos antecedentes deberán constar en el respectivo informe social, con la documentación de respaldo correspondiente.

Para condonar no existe límite en el monto, sólo se debe considerar el nivel socio - económico del afectado, y los factores establecidos en el D.S. N° 20.

6.5.7. Emisión de Resolución Exenta.

El expediente formado por la documentación que a continuación se describe, se enviará por la Sucursal a la Dirección Regional, para la emisión de la Resolución Exenta que concede facilidades de pago o condonación de la deuda:

1. Notificación.

2. Solicitud de Condonación y/o facilidades de pago.

3. Informe Socio - Económico.

4. Eventuales descargos del deudor.

5. Otros documentos de interés tales como colilla de pago, etc.

El Director Regional analiza el expediente y determina el otorgamiento de facilidades de pago y/o condonación y la emisión de la Resolución respectiva. Form. N° 7084-9.

Estas resoluciones tendrán un correlativo distinto si se trata de Resoluciones de Condonación, de facilidades de pago o de Resoluciones que conceden ambas franquicias. Se tendrá extremo cuidado en registrar con una X en los casilleros correspondientes, si procede condonación, se rechaza o se conceden facilidades de pago.

Se debe indicar el monto a condonar y si se otorgan facilidades de pago, indicar el número de cuotas y la cantidad mensual que deberá ser reintegrada.

En el resuelvo se anotará el % que se va a condonar y el monto de la deuda neta total. A continuación los recuadros se llenarán en la siguiente forma:

- Primer recuadro: Monto del porcentaje que se va a condonar.

- Segundo recuadro: El total condonado

Los recuadros siguientes corresponden a facilidades de pago.

Se registrará el N° de cuotas y el monto de la deuda neta por la cual se van a otorgar facilidades de pago.

- Tercer recuadro: monto de cada cuota.
- Cuarto recuadro: monto total de la cuota mensual.
- Quinto recuadro: monto total de la deuda que se reintegrará con facilidades de pago.

Se indicará a continuación la fecha de vencimiento de la primera cuota, que deberá fijarse a los 60 días de dictada la Resolución; los restantes se pagarán los días 30 de cada mes.

Distribución de la Resolución de Facilidades de pago.

Original: Unidad Emisora.
1ª Copia: Unidad Detectora de Cobro Indebido.
2ª Copia: Interesado.
3ª Copia: Sucursal.

Distribución de la Resolución de Condonación:

Original: Unidad Emisora.
1ª Copia: Unidad Detectora.
2ª Copia: Interesado.
3ª Copia: Subdepto. Contabilidad.

6.5.8. Cobranza Judicial de la deuda

Si notificado el deudor se negare a pagar la deuda o habiéndosele otorgado facilidades de pago dejare de pagar una o más cuotas, se procederá a la cobranza judicial de lo indebidamente percibido.

Volver al Indice

6.6. DENUNCIA JUDICIAL

Aquellos casos en que se detecte culpa, mala fe o dolo por parte del beneficiario en la percepción de la prestación de Seguridad Social de que se trate, la autoridad que resuelva o rechace la condonación o facilidades de pago deberá realizar la respectiva denuncia por escrito en el Juzgado del Crimen correspondiente al lugar en que se habría cometido el delito.

En el caso de cobros indebidos fraudulentos no procede la condonación ni el otorgamiento de facilidades de pago y corresponde a la Jefatura de la Unidad donde se detecte dicha irregularidad informar dentro de 48 hrs. al Departamento Legal. En el caso de las Sucursales dicha información deberá efectuarse a la Dirección Regional respectiva.

Las Direcciones Regionales podrán disponer la instrucción de investigaciones sumarias o sumarios administrativos, según sea el caso. Para ello deberán informar los hechos irregulares a la Unidad Jurídica de la Dirección Regional respectiva, a fin de que determine las acciones civiles o penales a seguir (Carta Circular N° 3-2006, del 25/07/2006, del Director Nacional)".

6.7. PROCEDIMIENTO DE DESCUENTO

Estas devoluciones se hacen efectivas a través de diversos mecanismos, según sea la calidad del deudor y procede una vez que la Resolución que otorga facilidades de pago esté firmada por el funcionario autorizado.

a) Pensionados: La Sección correspondiente del Sudepartamento Pago de Beneficios utiliza el "Formulario de descuentos Varios". (Form. N° 1829-2), para que se incorpore el descuento al S.I.P.

b) Cesantes: La Unidad de Cesantía ingresará el descuento mediante el uso del formulario "Modificaciones (SDC)" (N° 1914-8) en el caso que el deudor continúe cesante. En caso contrario deberá oficiar a la Sucursal para que ubique el domicilio o lugar de trabajo del ex - cesante y lo notifique de la Resolución. La Sucursal deberá enviar copia del comprobante de ingreso (TD1) por lo recaudado a Cesantía.

c) Activos: La Sucursal correspondiente, notificará a los imponentes para que concurran a realizar los pagos.

d) Beneficiarios SUF: La Sucursal notificará directamente al deudor (con copia al Municipio correspondiente), para que concurra a efectuar el pago.

NOTA: Por notificación se entiende la comunicación al interesado de la Resolución correspondiente.

Volver al Indice

6.8. DEVOLUCION AL CONTADO O ABONOS A LA DEUDA

Cualquier deudor puede concurrir a la Sucursal con la copia de la Resolución o notificación y pagar la deuda total o parcialmente.

Para este efecto se comparará la resolución en poder de la Sucursal con la presentada por el deudor y se procede a la recaudación confeccionando el recibo auxiliar de ingreso a Caja en Original y 3 copias.

Se deberá llevar un registro (computacional o manual) de Deudas de Prestaciones de Seguridad Social el cual será de responsabilidad de la Sucursal.

6.9. TRATAMIENTO CONTABLE (Ver Anexo)

Sólo se registrarán los ingresos percibidos efectivamente por concepto de reintegros de cobros indebidos de beneficios (sean totales o parciales), imputándose éstos al "Haber" de la respectiva cuenta de origen del beneficio que se reintegra.

Por lo tanto, se deberá evitar el uso de las cuentas "Por Pagar" u otras para registrar estos reintegros.

Para mayor claridad sobre el tratamiento contable y su aplicación a contar del 01.06.2005, hay que remitirse al Procedimiento Contable para la contabilización de las Deudas por Cobros Indebidos Previsionales en las

Sucursales, el cual modifica Carta Circular Nº 3 – 2000 del 11/04/2000. Este procedimiento ha sido remitido a las Sucursales del país por el Área Procedimientos y Sistemas, Subdepartamento Contabilidad.

Información para Subdepartamento de Contabilidad.

a) Por los descuentos, el sistema de Pago de Pensiones y el Sistema de Cesantía deberán informar el monto mensual del descuento junto con el envío de información referente a la emisión mensual.

   Esta información deberá estar segregada de acuerdo con el origen del beneficio reintegrado. (Por ejemplo: Subsidio de Cesantía y Asignación Familiar Cesantes: Pensión Ley N° 10.383 y 10.475 y Asignación Familiar Pasivos, Subsidio Único Familiar, etc.).

b) Por retención en Centro de Atención Previsional IPS: se aplican los procedimientos contenidos en el Manual de Procedimientos Administrativos Contables (Sección Reemplazo de cheques).

c) Por Pagos directos: Se aplican los procedimientos contenidos en el Instructivo de Procedimientos Administrativos Contables de las Sucursales -OCTAVA PARTE: Casos Especiales. Capítulo Quinto; Tratamiento de cobros indebidos de beneficios.

Además, enviará copia del recibo auxiliar de ingreso a la unidad que corresponda (Subdepartamento de Pago de Beneficios o Unidad de Cesantía).

Volver al Índice

6.10. INFORMACION A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Semestralmente (a Enero y Julio de cada año) Secretaría General debe remitir a la Superintendencia de Seguridad Social, un informe sobre las condonaciones de deudas por prestaciones indebidamente concedidas sin que sea necesario enviar las correspondientes resoluciones dictadas al efecto.

Dicho informe no se refiere a las Resoluciones de facilidades de pago.

En cumplimiento de lo señalado, las Direcciones Regionales y jefaturas con facultades para emitir Resoluciones, deben enviar a Secretaría General, antes del 10 de Julio y 10 de Enero de cada año una nómina de las condonaciones efectuadas en el semestre correspondiente.

Por indicación del organismo supervisor, debe cumplirse lo siguiente:

a) Las resoluciones en referencia, deben ser dictadas con la mayor acuciosidad, debiendo existir una solicitud previa del interesado, debidamente firmada en la cual esté perfectamente individualizado él o los beneficiarios, como asimismo, el tipo de prestación a que se refiere.

b) Debe existir relación aproximada en el tiempo entre la fecha de la solicitud, el informe socio - económico y la de dictación de la respectiva Resolución.

c) Enumerar las Resoluciones en forma correlativa, la que diferirá según se trate de Resoluciones de condonación o facilidades de pago.

d) Archivar los expedientes en las Direcciones Regionales y/o unidades facultadas para emitir Resoluciones sobre la materia, debiendo separarse por:

- Ex –INP
- Tipo de prestación
- Por condonación o facilidades

e) Las Sucursales deberán enviar a la Dirección Regional respectiva el set de formularios de Notificación y Solicitud de Condonación y/o facilidades de pago en forma completa, indicando N° de folio, Unidad o Sucursal emisora y fecha, especificando en forma clara el período y monto adeudado;

Además, en todas ellas deberán estar registradas la firma o impresión dígito pulgar del solicitante, firma y timbre del funcionario que atendió la solicitud e Informe Socio-Económico correspondiente.

f) Las Direcciones Regionales y jefaturas a quienes les corresponde conceder a los interesados facilidades de pago por Cobros Indebidos

de prestaciones de Seguridad Social, deberán preocuparse de registrar en las Resoluciones la fecha de vencimiento de la primera cuota (60 días después de la dictación de la Resolución) y cada una de las siguientes fechas que debe ser siempre el día 30 de cada mes, salvo en Febrero.

g) Las Direcciones Regionales deberán enviar a las Sucursales la 1ª copia de la Resolución de condonación o de la Resolución de facilidades de pago.

Con el objeto de que Secretaría General emita oportuna y correctamente el informe sobre las condonaciones de deudas por prestaciones indebidamente concedidas a la Superintendencia de Seguridad Social, se deberá tener presente lo siguiente:

a) Cumplir con la frecuencia de envío semestral de las nóminas de condonación en las fechas antes indicadas.

b) Anotar cada uno de los datos requeridos en la nómina indicando siempre el número de Resolución ya que ésta no se adjuntará.

c) Los antecedentes de respaldo sólo se requerirán a petición de la Superintendencia de Seguridad Social y/o Secretaría General.

d) Enviar las nóminas con sus totales, parciales si se trata del total por nómina, y totales finales si se trata de total por tipo de prestación.

Las Direcciones Regionales y Jefaturas facultadas de las unidades centrales, enviarán la nómina directamente a Secretaría General y las Sucursales remitirán permanentemente los trámites a su respectiva Dirección Regional.

Enviar las nóminas de cada Dirección Regional a unidad facultada ordenadas por:

- Ex-INP.
- Tipo de prestación.

Volver al Indice

6.11 DEUDA POR CONCESION INDEBIDA DE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

En general se aplican los procedimientos señalados en este instructivo, con los siguientes alcances:

a) La detección de deudas por prestaciones de SUF se realiza principalmente en los Municipios y también mediante procesos computacionales, cuyos resultados se envían a aquellos con el objeto que sean cesados.

   Por esta razón, la información necesaria para determinar el monto y la fecha del cobro indebido es proporcionada mayoritariamente por los Municipios.

b) Cualquiera sea la instancia en que se detecte, deberá informarse de inmediato a la Municipalidad respectiva (con copia a la Sucursal) para que el Municipio disponga la anulación del beneficio, medida que debe comunicarse al Instituto de Normalización Previsional para que inicie las acciones ya señaladas

c) En todo caso, una vez que la Sucursal recepcione la información enviada por los Municipios debe agotar los medios de revisión de su documentación con el objeto de determinar el monto neto de la deuda.

d) Si el Subsidio Único Familiar (SUF) es percibido indebidamente, ocultando datos, proporcionando antecedentes falsos o contraviniendo lo establecido en el art. 8° de la Ley N° 18.020 percibiendo beneficios incompatibles del Sistema Único de Prestaciones Familiares, el beneficiario será sancionado conforme al art. 467 del Código Penal como autor del delito de estafa. Será circunstancia agravante invocar la calidad de guardador o de tener a cargo al menor sin que ello sea efectivo. Además el infractor deberá restituir los montos reajustados de acuerdo con la variación que experimente el Índice de Precios el Consumidor entre el mes anterior a aquel en que se percibieron y el que antecede a la restitución. Estas cantidades así reajustadas devengarán además un interés mensual del uno por ciento. Por lo tanto en la notificación indicará el monto neto de la deuda, diferenciado por mes de pago, al que se aplica un factor según tabla con el objeto de incorporar los reajustes e intereses señalados.

- Calculo de la Deuda.

  El Area Estadística emitirá la primera semana de cada mes la tabla con los factores que deben aplicarse en los casos en que se hubiera actuado con mala fe, culpa o dolo.

  Una vez identificado el monto, mes y año de pago indebido del subsidio, se multiplica por el factor correspondiente al mes y año que aparece en la tabla.

  En cada caso se utilizará la tabla correspondiente al mes y año en que se notificó la deuda.

- Notificación

  Determinado el monto total de la deuda (actualizada), se notifica al deudor, siguiendo los procedimientos establecidos.

  Es importante señalar que se debe dar prioridad en notificar a deudores que vivan en la misma localidad o comuna de la Sucursal.

  El plazo para que el deudor se presente en la Sucursal será de 30 días corridos si vive en la misma localidad y de 45 días, si vive en otra distinta a la localidad de la Sucursal.

  En los casos en que se detecte culpa, mala fe o dolo, se deberá proceder de acuerdo a lo señalado en el punto 6.6 de este Instructivo.

Volver al Indice

6.12. COBRO INDEBIDO DE PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS

a) El Instituto, determinará la fecha a partir de la cual se ha gozado de la prestación en forma indebida, debiendo ponerlo en conocimiento de la Institución pagadora.

b) El Instituto confeccionará la liquidación correspondiente del monto indebidamente pagado. Pero, si el pensionado percibió indebidamente la pensión básica solidaria (PBS), entregando datos o proporcionando antecedentes falsos, será sancionado conforme al art. 467 del Código Penal y además deberá restituir las sumas reajustadas de acuerdo con la variación que experimente el I.P.C. entre el mes anterior a aquel que se percibieron y el que antecede a la restitución. Estas cantidades así reajustadas devengarán además un interés mensual del uno por ciento aplicado de igual forma a lo indicado para el caso de cobros indebidos de SUF.

c) Para realizar el cobro, se aplican las disposiciones contenidas en este Instructivo.

Volver al Indice

6.13. CASOS ESPECIALES

a. Si al difunto no sobreviven herederos y no se pudiere hacer efectiva la deuda por ninguno de los medios que franquea la Ley, ésta debería ser asumida en definitiva por el Instituto. (Ver punto 6.15).

Cabe destacar que de acuerdo con el criterio sustentado por la Contraloría, las deudas mencionadas si bien se transmiten a los herederos del causante, éstos no son obligados solidariamente al pago de las mismas, esto es, no puede cobrarse el total a uno o a varios de los herederos, sino que la deuda debe dividirse entre todos ellos.

Depende, en definitiva, de la cuota hereditaria que le corresponda a los herederos, el monto por el cual deberán responder, todo lo cual puede significar recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia en demanda del cobro de la deuda de que se trate (Dictamen N° 5174-2 de 24.10.94).

Finalmente, en cuanto a la posibilidad de deducir estas deudas de la asignación por muerte contemplada en el D.F.L. N° 90 de 1979, del Ministerio del Trabajo, ello no es procedente, atendido que ésta es una prestación de dinero que tiene por objeto reembolsar los gastos

funerarios en que hayan incurrido los beneficiarios con motivo del fallecimiento del pensionado.

Lo señalado anteriormente rige para los regímenes previsionales que conforman el antiguo sistema, de no mediar un texto expreso en contrario. No obstante, a juicio del Departamento Legal, en los regímenes previsionales donde se conservó las denominadas "indemnizaciones por muerte" como es el caso de la ex-Caja de Previsión y Estímulo del Banco del Estado de Chile y de la ex-Caja Bancaria de Pensiones, procedería descontar de aquellas, las sumas percibidas indebidamente por el causante teniendo en consideración lo dispuesto en el Art. 55 del D.F.L. N° 2252 de 1957 del Ministerio de Hacienda, que establece que dichas indemnizaciones "quedan afectas a cualquier obligación o responsabilidad pecuniaria del imponente o pensionado con respecto a su ex-empleador o a la Caja" y el Reglamento del Art. 51 letra j) de la Ley N° 8.569 que permite también restituir con la indemnización en referencia a determinadas obligaciones que hubieren quedado pendientes al fallecimiento del imponente activo o pensionado.

Volver al Indice

6.14. PRESCRIPCIONES

De acuerdo con lo informado por la Fiscalía en Ord. D.J. Nº 221-2001-2 y 3, del 15.02.2002, a las mensualidades de SUF, **PBS,** mensualidades de pensiones, reconocidas y declaradas por el IPS que en forma sobreviniente dejaron de ser cobradas, a las asignaciones familiares, a los subsidios de cesantía y aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad, les resultan aplicables las normas de prescripción contempladas en los art. 2514 y 2515 del Código Civil, y no las de la Ley Nº 19.260.

De acuerdo a lo establecido por la ley N° 19.260 de fecha 04.12.1993, los beneficios previsionales y sus reajustes legales, son revisables en todos aquellos casos que existiere cualquier error de cálculo o de hecho en las liquidaciones, en la aplicación de las leyes o cualquier otro error de derecho. De igual forma y por las mismas causas se procederá respecto de los reajustes.

La revisión de los beneficios previsionales sólo podrá efectuarse dentro del plazo de 3 años contados desde el otorgamiento del beneficio o del respectivo reajuste.

Esta norma produce la derogación tácita de todo término especial a expreso establecido en la legislación de carácter previsional, para requerir la revisión de los beneficios.

Las diferencias que resulten de la rectificación de los errores referidos, se descontarán del respectivo beneficio, desde la fecha de la Resolución de la autoridad administrativa que disponga la rectificación si se procediere de oficio o desde la fecha de la notificación de la demanda.

Si la notificación se efectúa dentro del plazo de 2 años de ocurrido el hecho, las diferencias respectivas se descontarán desde la fecha inicial de su ocurrencia.

Si del proceso de revisión surge una diferencia en contra del interesado, a cuyo reintegro deba proceder, se podrá aplicar lo dispuesto en el art. 3° del D.L. N° 3536 de 1980.

La prescripción de la deuda se declara de oficio, esto es, sin solicitud del interesado, o a petición de parte.

Considerando el hecho que se trata de deudas por concesión errónea de parte de nuestra Institución las que no fueron notificadas en su oportunidad, no procede establecer un procedimiento que certifique el hecho a través de un acto administrativo.

En los casos en que el interesado solicite por escrito se apliquen las normas sobre prescripción a una deuda ya vencida en el plazo, se debe dar respuesta en el sentido que esta se acogió favorablemente y archivar la copia del oficio en el expediente, en caso contrario, la prescripción se declara de oficio, lo que se dejará establecido en el expediente, a través de una nota del Jefe de Sucursal si no existiere éste, dando por cerrado el trámite.

Si existieran dudas respecto de la procedencia en la aplicación de las normas sobre prescripción que se deben aplicar en cada caso, se deberá

remitir el expediente en consulta al Subdepto. Estudios e Informes del Depto. Legal.

En el caso de las Sucursales, dicha consulta deberá efectuarse a la Unidad Jurídica de la Dirección Regional respectiva.

El Director Regional una vez revisados los antecedentes le dará su Vº Bº y enviará mediante oficio al Subdepartamento de Contabilidad para su respectiva contabilización, requisito indispensable de la Superintendencia de Pensiones.

Volver al Indice

6.15. IRRECUPERABILIDAD DE DEUDAS PREVISIONALES

Fuente Legal: El artículo 1° de la Ley Nº 19. 785 suprimió en el inciso 1° del artículo 19 de la Ley Nº 18.382 la frase " exceptuadas las instituciones de previsión ", quedando en consecuencia de la siguiente forma: Facultase a las Instituciones y Organismos Descentralizados y a las Empresas del Estado para que, previa autorización de los Ministros del Ramo correspondiente y de Hacienda, castiguen en sus contabilidades los créditos incobrables, siempre que hayan sido contabilizados oportunamente y se hayan agotado prudencialmente las medidas de cobro.

6.15.1. PROCEDIMIENTO:

a. El Director Regional deberá disponer, que la Sucursal respectiva para efectos de determinar la incobrabilidad de la deuda en todos los casos que se presenten, efectúe lo siguiente:

- Realizar todos los trámites necesarios a fin de ubicar a la persona que incurrió en el cobro indebido tales como:

  Dejar citación en el último domicilio conocido.

  Ubicar a algún familiar o persona que pueda proporcionar información.

Recurrir a la Plaza de Pago que corresponde, obteniendo fotocopia del documento de pago, a fin de determinar la identidad de quien cobró indebidamente, verificando el N° de RUT. (En caso de fallecimiento, verificar si fue cobrada la pensión por el propio pensionado o su apoderado).

Ubicar en el Sistema Computacional el domicilio del deudor.

- Agotados los medios para ubicar a la persona a quien notificar del cobro indebido, sin que haya sido posible lograr su ubicación, el Jefe de la Sucursal, elaborará un informe dando cuenta de las gestiones realizadas, acompañando una liquidación completa del período adeudado, indicando:

  Ex- Caja.
  Período.
  Monto del cobro indebido por tipo de pensión, asignación familiar y bonificación pensionados.
  Monto de descuentos (con detalle de cada una de ellos).
  Nombre del causante o beneficiario.

- Además del Informe descrito en la viñeta anterior, la Sucursal deberá emitir un informe sobre la constitución de la deuda, incluyendo un detalle de ésta, en que conste la especificación del origen legal y de su antigüedad.

  Este informe, debe comprender la suma de la deuda neta. Las asignaciones familiares, las bonificaciones por antigüedad y subsidios pagados por cuenta de la Institución.

  Serán devueltos sin pronunciamiento de la Superintendencia, aquellos casos en que los informes sobre cobranzas efectuados por las Sucursales sean incompletos, insuficientes o no verificables.

- Una vez que la Sucursal ha realizado la totalidad de estas gestiones y elaborado:

  - El informe sobre trámites y acciones para la recuperación de la deuda como notificaciones y/o reiteros de las mismas, y

  - El Informe sobre constitución de la deuda. Enviará los expedientes a la Dirección Regional que le corresponda.

    Para elaborar los informes, las Sucursales deberán previamente confeccionar un catastro de deudas irrecuperables en base a instrucciones recibidas a través del Manual del Usuario, Sistema Nómina de Beneficios Declarados Irrecuperables.

b) El Director Regional una vez revisados los antecedentes le dará su V°B° los enviará mediante Oficio al Subdepartamento de Contabilidad para su respectiva contabilización, requisito indispensable para el Informe favorable de la Superintendencia.

c) El Subdepartamento de Contabilidad una vez hecha la Contabilización, remitirá los expedientes al Subdepartamento de Estudios Jurídicos, quien solicitará la autorización de los Ministerios del Trabajo y de Hacienda, y el informe favorable de la Superintendencia de Seguridad Social.

d) El Subdepartamento Estudios Jurídicos, una vez recibida la aprobación de ambos Ministerios y el informe favorable de la Superintendencia de Seguridad Social, instruirá a Secretaría General, para que proceda a emitir la Resolución respectiva, remitiendo copia de ella, al Subdepartamento Contabilidad, al Subdepartamento Presupuesto y a las Direcciones Regionales que corresponda.

e) Una vez que las declaraciones de incobrabilidad sean aprobadas por los organismos competentes, el castigo contable deberá reflejarse, como un cargo a los resultados del ejercicio en que se está resolviendo la incobrabilidad.

f) En cada una de los asientos contables, debe adjuntarse copia de las aprobaciones otorgadas por la Superintendencia de Seguridad Social, por el Ministerio del Trabajo y por el Ministerio de Hacienda, junto al informe de la deuda, documentos que acreditarán el registro contable.

g) Los expedientes con los antecedentes administrativos de las deudas declaradas irrecuperables, deben ser inventariados en su contenido general y permanecerán en archivo en el Subdepartamento de Contabilidad en espera del plazo especial de prescripción de estas deudas que la ley haya fijado de acuerdo al beneficio de que se trate.

Volver al Indice

7. REFERENCIAS

7.1. LEGALES

- Ley N° 12.084 de 18.08.56.

- Ley N° 18.689 de 20 de Enero de 1988, que fusionó en el I.N.P. a las Instituciones Previsionales que indica y entre ellas las señaladas en las letras I y J, correspondiendo desde 1.03.88 al Director del I.N.P. la facultad de condonación de cobros indebidos y otorgamiento de facilidades de pago de las prestaciones que se señalan.

- Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo) publicada en el Diario Oficial de 23 de Septiembre de 1989, art. 55 letra k, obligaciones funcionarias.

- Ley N° 18.899, de 30/12/89, que en su artículo 13 declara bien pagadas las cantidades erróneamente percibidas por concepto de SUF establecido en la Ley N°. 18.020 y pensión asistencial D.L. N°. 869, de

1975, por resoluciones dictadas durante el año 1988 por el Instituto de Normalización Previsional.

- Ley N° 19.454, del 08/05/1996, en su artículo 6º establece que el Instituto de Normalización Previsional y las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744, pagarán las pensiones, excluidas las de sobrevivencia, hasta el último día del mes de fallecimiento del causante.

- Ley Nº 19.585, de 1998, que modifica el Código en materia de filiación y sucesión por causa de muerte.

- Ley Nº 19.553 del 26 de Junio de 2004, la cual, modifico la Ley Nº 19.454 y determinó que las pensiones de sobrevivencia, al igual que las de vejez e invalidez deberán pagarse hasta el último día del mes del fallecimiento del causante.-

- Art. 470 N° 8 del Código Penal.

- Decreto Ley N° 3.536, publicado el 7.01.1981; referente a condonaciones, facilidades de pago para restitución de sumas por cobros indebidos de prestaciones de Seguridad Social.

- D.F.L. N° 150 de 27.08.1981 de Previsión Social publicado el 25.03.82 Referente a Prestaciones Familiares y Subsidio de Cesantía.

- Decreto Supremo N° 20 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social publicado el 31.03.1981. Aprueba Reglamento sobre Concesión de Facilidades para Restitución y pago de las sumas percibidas por concepto de Prestaciones de Seguridad Social erróneamente concedidas y remisión de la obligación de restituirlas.

- Decreto Supremo N° 369 del D.O. 02.07.87, de Hacienda, Reglamento del D.S. N° 869 de 1975.

7.2. ADMINISTRATIVAS

- Resolución Exenta Nº 1483, del IPS, de 30.12.2005, que delega facultades en los Directores Regionales del Instituto en relación con ésta y otras , materias.
- ORD. SDEJ Nº 572 – 2005 del 11 de Febrero de 2005. Sobre condonación de sumas adeudas por percepción indebida de Subsidio Único de Asignación Familiar.
- Oficio Nº 20.758 del 10.05.2007 de la Contraloría General de la República. Imparte pronunciamiento respecto de las materias a las cuales es aplicable el D.L. Nº 3.536, de 1980.
- ORD. Nº 669, de 12.10.2007, de la Superintendencia de Seguridad Social. Ratifica pronunciamiento de la República, emitido por oficio Nº 20.758, de 10.05.2007.

Volver al Indice

7.3. DEROGACIONES

- Circular N° 28 (25/07/64).
- Reglamento de reintegra de beneficios percibidos indebidamente.
- Orden de Servicio N° 14.82 10/02/82.
- Informa procedimiento para restitución y condonación de cobros indebidos por concepto de prestaciones de Seguridad Social en S.S.S.
- Orden de Servicio Conjunta N° 57-82.
- Informa procedimiento para restitución y condonación de cobros indebidos por concepto de prestaciones de Seguridad Social en S.S.S. y EMPART.
- Carta Circular Nº 5-09 de 09/03/89.

  Imparte instrucciones para emisión de resoluciones de condonación y/o facilidades de pago de cobros indebidos de prestaciones de Seguridad Social por traspaso de la facultad al Director del Instituto de Normalización Previsional.

Volver al Indice

Este documento impreso es una copia no controlada.

8. ANEXOS

8.1 Registros Contables

APRUEBA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL "MANUAL DE COBRANZA INSTITUCIONAL DE PAGOS INDEBIDOS Y DE OTRAS ACREENCIAS" Y ANEXOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 590

SANTIAGO, 30 OCT 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L.Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. Nº 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. Nº 49, de 1973; el D.F.L. Nº 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me concede el artículo 57º, de la Ley Nº 20.255.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, resulta necesario establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para gestionar y recuperar los pagos indebidos efectuados por el Instituto de Previsión Social, para alcanzar el máximo de retorno de deudas.

2.- Que, para la aplicación general y obligatoria del citado procedimiento, el Subdepartamento de Cobranza Centralizada del Departamento de Cobranza Institucional dependiente de la Subdirección de Sistema de Información y de Administración, ha elaborado el proyecto de "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias", para el Instituto de Previsión Social, y su Anexo Nº 1 "Instrucción de Trabajo para la Contabilización de Deudas por Beneficios Mal Pagados", Anexo Nº 2 "Instrucción de Trabajo de Gestión y Atención Presencial para la Restitución de Deudas por Beneficios Mal Pagados" y Anexo Nº 3 "Instrucción de Trabajo para la Gestión de Deudas por Beneficios Mal Pagados", cuyo texto fue revisado por la División Canales de Atención a Clientes, la División Beneficios, el Departamento Finanzas y el Departamento de Cobranza Institucional de este Instituto.

3.- Que, el texto denominado "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias", ha sido aprobado y visado en cada una de sus páginas por la División Jurídica de este Instituto y remitido al Departamento de Transparencia y Documentación, mediante su Oficio Ordinario N° 43149/5497-15 de fecha 30 de octubre de 2015, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución aprobatoria.

R E S U E L V O:

1.- **Apruébase** el texto denominado "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias", para el Instituto de Previsión Social, y su Anexo N° 1 "Instrucción de Trabajo para la Contabilización de Deudas por Beneficios Mal Pagados", Anexo N° 2 "Instrucción de Trabajo de Gestión y Atención Presencial para la Restitución de Deudas por Beneficios Mal Pagados" y Anexo N° 3 "Instrucción de Trabajo para la Gestión de Deudas por Beneficios Mal Pagados", que consta de sesenta y tres (63) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución Exenta, con aprobación legal de fecha 30 de octubre de 2015, cuyo objetivo es establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para gestionar y recuperar los pagos indebidos efectuados por el Instituto de Previsión Social, para alcanzar el máximo de retorno de deudas.

2.- Publíquese el Procedimiento, que se aprueba por el presente acto administrativo, en el ambiente "Instructivos Institucionales", de la Intranet del IPS.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL

PATRICIA CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:
- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistema de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Contraloría Interna
- División Canales de Atención a Clientes
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Comunicaciones
- Departamento de Transparencia y Documentación
- Departamento de Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento de Personas
- Departamento de Cobranza Institucional
- A los Directores Regionales IPS, quienes deberán comunicar el presente instrumento a los Centros de Atención Previsional Integral y Centros de Atención de su dependencia
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica
- Evelyn Cisternas Mate, Subdirección de Sistema de Información y de Administración

ACA/YGE/GIO/MVEW/NCR/MEGA/RRY/rpy
"Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencia".
X-58

590

MANUAL DE COBRANZA INSTITUCIONAL DE PAGOS INDEBIDOS Y DE OTRAS ACREENCIAS

DEPTO. CONTROL JURIDICO

530

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Página	Numeración del contenido	Cambio Efectuado
25-07-2013	Original			Original

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

IPS Ministerio del Trabajo y Previsión Social Gobierno de Chile	**MANUAL DE COBRANZA INSTITUCIONAL DE PAGOS INDEBIDOS Y OTRAS ACREENCIAS**	590 **DEPARTAMENTO DE COBRANZA** 30 OCT. 2015
	Administrado por: Subdepto. Cobranza Institucional	Fecha: Página: 3 de 63
Elaborado por: Subdepartamento de Cobranza Centralizada	Revisado por: Jefe(a) División Canales de Atención Jefe(a) División Beneficios Jefe(a) Departamento de Finanzas Jefe(a) de Departamento de Cobranza Institucional	Aprobado por: División Jurídica

INDICE

1. ALCANCE 4
2. DOCUMENTOS RELACIONADOS 5
3. DEFINICIONES 6
4. RESPONSABILIDADES 7
5. DESCRIPCION PROCEDIMIENTO COBROS DE BENEFICIOS
   6.1 COBROS DE BENEFICIOS 9
6. DESCRIPCION DE INFORMES DE GESTION 12
7. FLUJOGRAMA 13
8. INDICADORES 14
9. REGISTROS 14
10. ANEXOS 16
    ANEXO N°1 16
    ANEXO N°2 26
    ANEXO N°3 53

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

1. ALCANCE

Este Manual tiene como finalidad, establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para gestionar y recuperar los pagos indebidos efectuados por Instituto de Previsión Social, IPS, para alcanzar el máximo de retorno de deudas.

El presente documento incluye los procesos de:

a. División de Canales de Atención a clientes Sucursales *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
b. División de Finanzas.
c. División Beneficios.
d. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

2. DOCUMENTACIÓN

3.1 LEYES, DECRETOS PAGOS INDEBIDOS DE BENEFICIOS

1) Ley N°12.084.
2) Ley N°18.689 que fusionó en el INP a las Instituciones Previsionales.
3) Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo) publicada en el Diario Oficial de 23 de Septiembre de 1989, en su texto Refundido del DFL N°29 de 16 de Marzo de 2005.
4) Ley 18.899 que en su artículo 13 declara bien pagadas las cantidades erróneamente percibidas por concepto de Subsidio Único Familiar establecido en la Ley N°18.020 y pensión asistencial D.L.N°869, de 1975, por resoluciones dictadas durante el año 1988 por el Instituto de Normalización Previsional.
5) Ley N° 19.585 que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación. Publicada el 26 de Octubre de 1998.
6) Ley N°19.953 la cual modificó la Ley N° 19.454
7) Decreto Ley N°3.536, publicado el 7 de Enero de 1981.
8) Decreto Supremo N° 20, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado el 31 de Marzo de 1981, que aprueba el reglamento sobre concesión de facilidades para restitución y pago de las sumas percibidas por concepto de prestaciones de Seguridad Social erróneamente concedidas y remisión de la obligación restituirlas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DEPTO. CONTROL JURIDICO

3. DEFINICIONES

3.1 SUBDEPARTAMENTO DE COBRANZA CENTRALIZADA (SUBDCC).

Dependiente del Departamento de Cobranza Institucional (DCI), el cual tiene un área de análisis y gestión de deudas, integrado por la Jefatura, el Coordinador(a), los Analistas y Ejecutivos(as) telefónicos de Call Center.

3.2 SISTEMA COBRANZA CENTRALIZADA.

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada cuenta con un Sistema Informático de registro y seguimiento de deuda, el cual está asociado a varios perfiles y reportes que lo acompañan para su control, por lo que acceden a éste como usuarios: la Jefatura SUBDCC, el Coordinador(a) de Cobranza Centralizada, el Analista de Cobranza, la Jefatura Call Center, los Ejecutivos(as) Call Center de Cobranza, la Jefatura de Sucursal, los Ejecutivos(as) en Sucursal CAP, los Trabajadores(as) Social y Directores(as) Regional.

3.3 SIGLAS DE BENEFICIOS:

- **AFPER:** Aporte Familiar Permanente de Marzo.
- **AG.FP:** Aguinaldo Fiestas Patrias.
- **AGNAV:** Aguinaldo Navidad.
- **APSI:** Aporte Previsional Solidario de Invalidez.
- **APSV:** Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- **ASFAM:** Asignación Familiar.
- **ASIMAT:** Asignación Maternal.
- **ASIMU:** Asignación por Muerte.
- **BDO:** Bodas de Oro.
- **BI:** Bono Invierno.
- **BPH:** El Bono por Hijo Nacido Vivo.
- **PBSI:** Pensión Básica Solidaria de Invalidez.
- **PBSV:** Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- **SUF:** Subsidio Único Familiar.
- **STC:** Subsidio a La Cotización Joven.
- **SUBCES:** Subsidio de Cesantía.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

4.- RESPONSABILIDADES:

- **Subdepartamento de Cobranza Centralizada:** Depende jerárquicamente del Departamento de Cobranza Institucional. Encargado de coordinar, gestionar, evaluar y realizar un control del modelo del cobro de pago indebido de prestaciones de beneficios concedidos por el Instituto, como también de las gestiones de cobranza de los deudores hipotecarios con una mora igual o mayor a 90 días.

- **Jefe(a) del SUBDCC:** Depende jerárquicamente de la Jefatura del Departamento de Cobranza Institucional. Encargado de revisar, distribuir y controlar la correcta gestión de cobro de las **deudas NO Previsionales** (generadas por pagos indebidos, erróneos) como también las gestiones de cobranza de los deudores hipotecarios con una mora igual o mayor a 90 días, bajo los criterios definidos por el Instituto. Además, debe mantener una comunicación directa y sistemática con los encargados de las CAP del país, con la División Canales de Atención al Cliente y Departamento Finanzas, y emitir los correspondientes informes.

- **Coordinador(a) del SUBDCC:** Depende jerárquicamente de la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada. Es responsable de distribuir y asignar la carga de trabajo a los Analistas de Cobranza, y realizar el seguimiento a las gestiones de cobro.

- **Unidad de Apoyo en la Gestión:** Depende jerárquicamente del Departamento de Cobranza Centralizada. Encargada de procesar la información recepcionada por el SUBDCC, filtrando y pareando las bases de datos del Instituto e ingresando esta información al Sistema de Cobranza Centralizada. Además, debe apoyar en todas las materias que tengan relación con el Subdepartamento.

- **Analistas de Cobranza:** Dependen jerárquicamente de la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada. Encargados de realizar el seguimiento de deuda, llevando un registro mensual detallado de los casos asignados. Cada Analista debe mantener una comunicación directa y sistemática con los colaboradores de las agencias CAP.

- **Jefe(a) Call Center:** Depende jerárquicamente de la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Previsional. Encargado de medir y controlar la cartera asignada a cada uno de los Ejecutivos (as) de cobranza.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

590

- **Ejecutivos(as) Call Center de Cobranzas:** Dependen jerárquicamente de la Jefatura de Call Center. Encargados de realizar la gestión telefónica a los deudores por concepto de pagos indebidos y deudas hipotecarias, apoyando la gestión de los Analistas de Cobranza.

- **Jefe(a) Sucursal:** Depende jerárquicamente de los Directores Regionales correspondientes. Encargados de recibir y distribuir la lista de deudores contactados y citados a la Sucursal, respecto de la cual debe informar a los Analistas de Cobranza de los resultados de la gestión.

- **Ejecutivo(a) en Sucursal:** Depende jerárquicamente de las Jefaturas de las Sucursales. Encargado de la atención presencial del deudor realizando la recaudación del pago total, ya sea en cuotas, descuentos por planilla o solicitud de condonación, además de derivar al deudor al Trabajadores(as) Social si correspondiere.

- **Trabajador(a) Social:** Encargado de ayudar al beneficiario o deudor a solucionar alguna dificultad. En el caso de una deuda, el Trabajador(a) Social deberá emitir un informe socioeconómico donde analice las condiciones de vulnerabilidad y el estado económico actual del beneficiario o deudor afectado, y revisar los datos del Formulario de Solicitud de Facilidades de Pago, Condonación.

- **Director(a) Regional:** Funcionario encargado de dirigir, administrar, planificar, controlar y coordinar el funcionamiento del Instituto, en relación a una Dirección Regional y a las dependencias a su cargo. Depende jerárquicamente de la Dirección Nacional y tiene la facultad de resolver o condonar el cobro indebido, para lo cual debe contar con el Informe Socioeconómico elaborado por el Trabajador(a) Social para finalizar el proceso de aprobación o rechazo por solicitudes de facilidades de pago o condonaciones del deudor.

- **Subdepartamento de Contabilidad:** Depende jerárquicamente de la División Finanzas. Encargado de llevar el registro de las deudas informadas por el Departamento emisor, y mantener una comunicación directa con el SUBDCC, para que el intercambio de información sea concordante entre ambos Subdepartamentos.

- **Subdepartamento de Tesorería:** Depende jerárquicamente de la División Finanzas. Encargado de emitir la nómina mensual de cupones (Cargado-Pagado) a fin del SUBDCC pueda dar de baja la deuda en el Sistema de Cobranza Centralizada.

- **División Contraloría Interna:** Depende jerárquicamente de la Dirección Nacional y es la encargada de controlar, aprobara y certificar los registros auxiliares de los procesos operativos y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

590

financieros del Instituto,. La División Contraloría Interna a través de su Departamento de Control Preventivo, se certifica que se han realizado todas las gestiones de cobro señaladas en el Sistema de Cobranza Centralizada, en aquellas deudas clasificadas como "Gestión Agotada".

- **División Jurídica:** Depende jerárquicamente de la Dirección Nacional y su función es dirigir, gestionar, coordinar, evaluar y controlar la función jurídica del Instituto. Debe declarar la incobrabilidad de las deudas, previa certificación de la División Contraloría Interna del Instituto.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1 PAGOS INDEBIDOS DE BENEFICIOS

5.1.1 Ingreso:

Cada vez que la División Beneficios detecte un beneficio mal concedido y/o mal pagado, ésta emitirá una nómina con la información de deudas por conceptos de cobros indebidos y/o pagados, y la enviará al Subdepartamento de Contabilidad a contabilizar. Una vez contabilizadas, una vez al mes, este Subdepartamento derivará al Subdepartamento de Cobranza Centralizada, a través de un correo electrónico u oficio, la nómina que contenga los datos básicos que requiere el SUBDCC para realizar las acciones de cobro pertinentes. **(Anexo N° 1.- "Instrucción de Trabajo para la Contabilización de Deudas por Beneficios Mal Pagados" y Anexo N°3 "Instrucción de Trabajo para la Gestión de Deudas por Beneficios Mal Pagados".)**

En los casos que la deuda sea detectada en sucursales, se deberá enviar dicha información al Departamento de Beneficios, con el fin que sea éste el que los envíe a contabilizar de la forma descrita anteriormente.

Recepcionada la nómina contabilizada en el plazo de 3 días hábiles, la **Unidad de Apoyo en la Gestión** realizará un análisis previo a la carga en el Sistema de Cobranza Centralizada. Concluido este análisis, de ser necesario, emitirá un listado con los registros que sean inconsistentes, insuficientes o erróneos, el que será informado para su actualización al Coordinador(a) de deudas del Departamento de Beneficio. Dentro del plazo de **3 días hábiles** la nómina actualizada, se enviará nuevamente para su posterior gestión de cobro a la Jefatura del SUBDCC.

Una vez que la **Unidad de Apoyo en la Gestión** procesa y carga la cartera de deudores al Sistema de Cobranza Centralizada en Estado de Cartera, ésta quedará en **Estado 0**, lo que significa **"sin asignar**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

cartera de deudas" y en proceso de **"gestión de envío de mails masivos"**. La Unidad de Apoyo a la Gestión distribuirá la carga de trabajo a su personal a través del Sistema de Cobranza Centralizada con **Estado 1: Módulo Ejecutivo de Call Center de Cobranza** que estará dividida en los siguientes estados:

a) Vigente
b) Contactado
c) Fallido
d) Pagado

5.1.1 Gestión de Cobro:

a) El **Call Center de Cobranzas** deberá realizar llamados informativos a los deudores, en un plazo no superior a los **30 días.**
Los **"Ejecutivos de Call Center de Cobranzas"**, deberán dejar registro de las gestiones realizadas en el sistema de cobranza, efectuando un reporte digital para el "Analista de Cobranza" indicando en él, un detalle de la gestión realizada y en qué proceso de estado se encuentran.

b) Los **"Analistas de Cobranza"** revisarán por sistema el "Seguimiento de Cartera" y la "Gestión de Deuda" de los deudores enviados y registrados por los ejecutivos de Call Center, es decir, desde el **Estado 1: Módulo Ejecutivo Call Center de Cobranza**, pasará al **Estado 2: Módulo Analista de Cobranza.**

c) Se enviará por correo certificado 3 cartas informativas, las que se sucederán entre sí, en un período no superior a 45 días al domicilio que se encuentre asociado al deudor según registro del IPS. Estas cartas solicitan la comparecencia del deudor a la Sucursal más cercana a su domicilio en una fecha determinada.

5.1.2 Atención presencial:

El Ejecutivo(a) de Atención Presencial, tendrá la labor de informar, orientar y dar las alternativas de pago a los deudores que se presentan a la Sucursal, además deberán actualizar los datos de contacto y dejar registro en el Sistema de Cobranza de las gestiones realizadas. El Ejecutivo debe instar al pago en primera instancia, y en segundo lugar entregar alternativas de pago, facilidades, descuentos y/o condonación, para lo cual deberá solicitar la documentación necesaria para sustentar cada una de estas alternativas o extraerlas de los sistemas disponibles en la Institución si existieren. En esta

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

gestión, el ejecutivo también podrá imprimir el Cupón de Pago Total y por abono, Autorización y Mandato, Hoja de notificación de deuda, Solicitud de Formas de Pago y Condonación y podrá escanear e ingresar en el sistema toda la documentación de los trámites que el deudor realice para saldar su deuda.

Finalmente, se deberá solicitar a los deudores citados que completen una Notificación de la deuda. **(Anexo N°2.- "Instrucción de Trabajo de Gestión y Atención Presencial para la Restitución de Deudas por Beneficios Mal Pagados")**

5.1.3 Del seguimiento de las deudas:

De forma quincenal, la Jefatura del SUBDCC deberá corroborar el estado de las deudas en gestión con el Sistema Cobranza y sus respectivas cuentas contables con el fin de garantizar que las gestiones realizadas y pendientes se encuentren informadas y actualizadas contablemente y en el sistema informático.

5.1.4 Condonación:

El deudor que solicite Facilidades de Pago o Condonación, esto acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley 3536, deberá ser atendido por un Trabajador(a) Social, el cual deberá recibir y revisar los datos del deudor para completar los Formularios de Solicitud de Condonación e Informe Social. **(Anexo 3.- "Instrucción de Trabajo del Subdepartamento de Cobranza Centralizada para la Gestión de Beneficios Mal Pagados").**

El Informe Socioeconómico debe considerar los siguientes elementos y circunstancias:

a) Monto de la remuneración o pensión y demás ingresos que el solicitante pueda percibir.
b) Conformación del grupo familiar del imponente, esto es, determinar el número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de asignación familiar.
c) Ingresos per cápita, debe ser menor al 50% de las pensiones mínimas según lo establecido en el inciso 2° del artículo 26 de la Ley Nº 15.386. El monto que se debe considerar es el beneficio de Vejez, Invalidez, años de servicios y otras jubilaciones.
d) Para la determinación de carencia, también se deberá considerar la Ficha de Protección Social.

Sin embargo, en casos calificados, se atenderá además otros factores, tales como la edad, estado de salud y nivel de endeudamiento del solicitante, aun cuando su ingreso familiar sea superior al monto señalado anteriormente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

Estos antecedentes deberán contar en el respectivo informe social, con la documentación de respaldo correspondiente. El solicitante puede actuar en una condición de beneficiario, pensionado, apoderado, tutor o sucesión del causante.

El Informe Socioeconómico generado por el Sistema de Cobranza Centralizada, se derivará al Director Regional, quien es el único facultado para aceptar o no una condonación, como también autorizar facilidades de pago y el descuento desde la pensión cuando el deudor tenga la calidad de pensionado del IPS. Una vez que la propuesta de condonación sea aprobada o rechazada por el Director Regional, ésta será disponibilizada en el Sistema Informático, para que el Analista de Cobranza informe al beneficiario de su resultado, y a su vez, a la Jefatura del SUBDCC para que éste una vez al mes, envíe el informe al Subdepartamento de Contabilidad para el registro pertinente.

5.1.5 <u>De la Declaración de Incobrabilidad :</u>

Una vez realizadas todas las gestiones de cobranza descritas precedentemente, solamente para las **deudas originadas por pagos indebidos**, (mails, llamadas, cartas, atención en sucursal) que no habiéndose registrado contacto o comparecencia alguna y no contando con nuevos antecedentes que permitan reanudar las gestiones de cobranza, la Jefatura del SUBDCC lo registrará en el Sistema como deuda con **"Gestión Agotada"**. Luego, el Departamento de Control Preventivo de Contraloría interna revisará en el Sistema de Cobranza Centralizada para verificar el efectivo cumplimiento de las gestiones de cobranzas descritas. Finalizando esto, emitirá una certificación de **Gestión Agotada**. Los casos que cuenten con esta certificación serán informadas mediante oficio a la División Jurídica, con el objetivo que se declare la incobrabilidad prejudicial de estas deudas, si procediere.

5.1.6 <u>De la Contabilización de la Incobrabilidad:</u>

Una vez que la División Jurídica, a través del Departamento de Beneficios de Seguridad Social, emita la Resolución de Incobrabilidad, enviará una copia de ésta al Subdepartamento de Contabilidad para su correspondiente registro contable. A su vez, enviará copia de dicha Resolución con el expediente original al Subdepartamento de Cobranza Centralizada, quien cambiará las deudas al Estado 3 (Deuda Incobrable); asimismo remitirá dicha Resolución a las siguientes Unidades: al Departamento de Transparencia y Documentación, a la División Beneficios y al Departamento Judicial.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

6.-Descripción de los Informes de Gestión del Subdepartamento:

Transcurrido el plazo de gestión, el cual no podrá superar los 180 días (6 meses) la Jefatura del SUBDCC realizará un informe detallado dirigido a su Jefatura, a la División Canales de Atención, al Departamento de Beneficios y Departamento de Administración e Inmobiliaria.

A continuación se detallan los tipos de informes:

1. Números de casos recepcionados para gestión de cobro.
2. Números de casos distribuidos a los analistas y ejecutivos del Call center.
3. Números de casos trabajados por el call center y los casos contactados.
4. Números de casos trabajados por los analistas.
5. Números de casos enviados a las sucursales y por sucursal a nivel nacional.
6. Números de casos con respuesta desde las sucursales.
7. Números de casos con pago efectivo.
8. Números de casos con acuerdo de pago.
9. Números de casos con condonación solicitada por sucursal y aprobada por sucursal.
10. Números de casos con gestión no eficaz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEPTO. CONTROL JURIDICO

7.- FLUJOGRAMA

Beneficios Mal Pagados

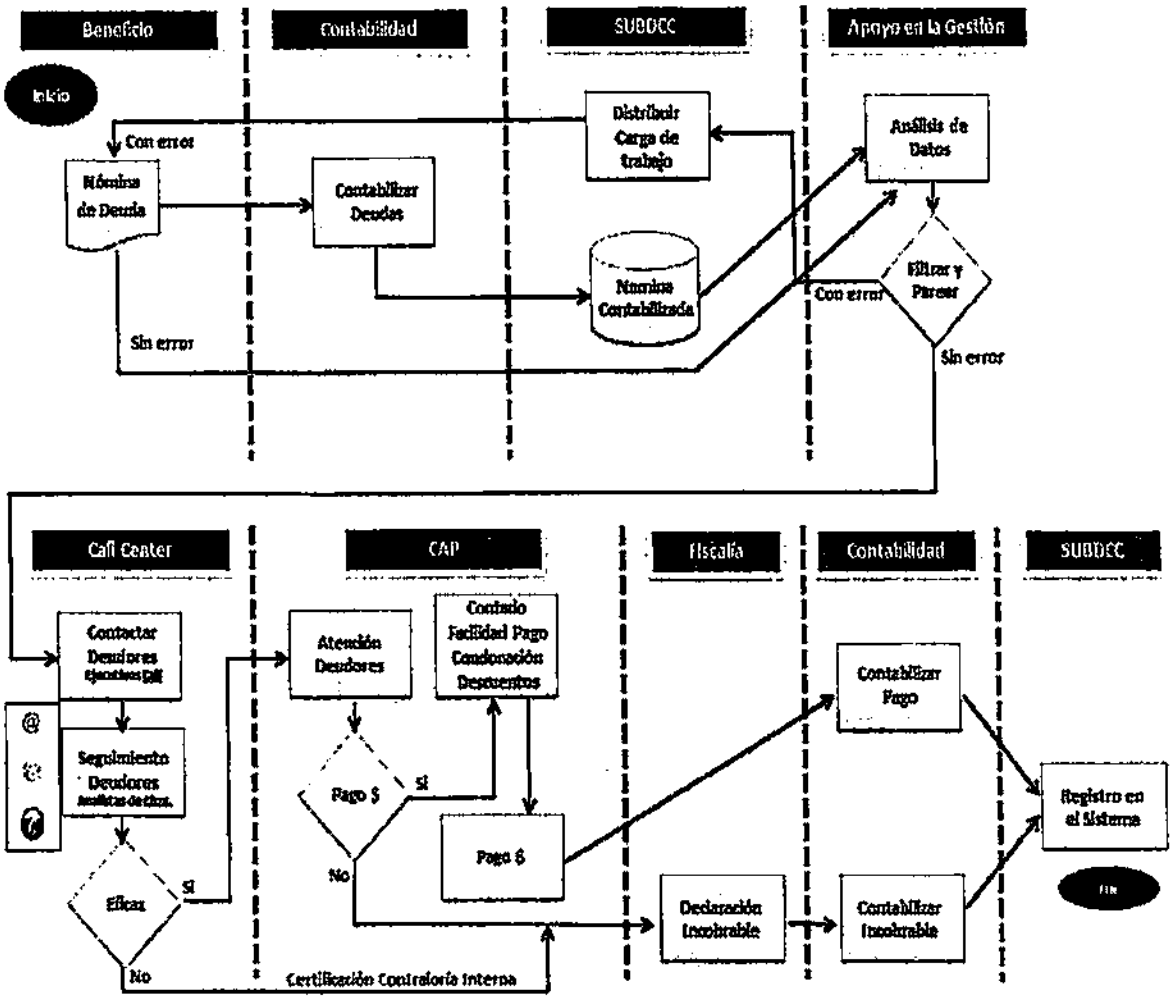

8 INDICADOR DE GESTIÓN

No hay

9. CONTROL DE REGISTRO

Identificación del Registro	Almacenamiento	Protección y Responsable del Registro	Recuperación	Retención (años)	Disposición
Nómina de Deuda Cobros Indebidos	Digital	Unidad de Apoyo en la Gestión	Sistema de Cobranza Centralizado	Permanente	Inmediata y permanente.
Nómina Contabilizada	Digital	Unidad de Apoyo en la Gestión	Sistema de Cobranza Centralizado	Permanente	Inmediata y permanente.

ANEXO N°1

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA CONTABILIZACION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

4. ALCANCE

Esta Instrucción de Trabajo tiene por finalidad establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para asegurar la *contabilización* de deudas enviadas desde el Departamento de Beneficios hacia el Subdepartamento de Contabilidad, con el fin de dar una estructura unificada para su posterior gestión y recuperación de pagos indebidos por prestación de beneficios otorgados por Instituto de Previsión Social IPS.

El presente documento involucra las áreas de:

a. División de Canales de Atención a clientes CAP *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
b. Departamento de Finanzas
c. Unidad de Apoyo en la Gestión.
d. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

Subdepartamento de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada se compone de Jefatura, Coordinador(a), Analistas y Ejecutivos(as) Call Center, quienes tienen la finalidad de realizar gestiones de cobros de determinadas deudas hipotecarias y administrativas por pagos erróneos e indebidos, que se han otorgado a los usuarios y beneficiarios del Sistema Previsional Social Chileno y su correspondiente seguimiento.

El objetivo es establecer una relación estrecha con el Subdepartamento de Contabilidad y estamos interesados en poder entregar información de nuestra gestión y obtener retroalimentación para realizar un trabajo en forma conjunta y ordenada.

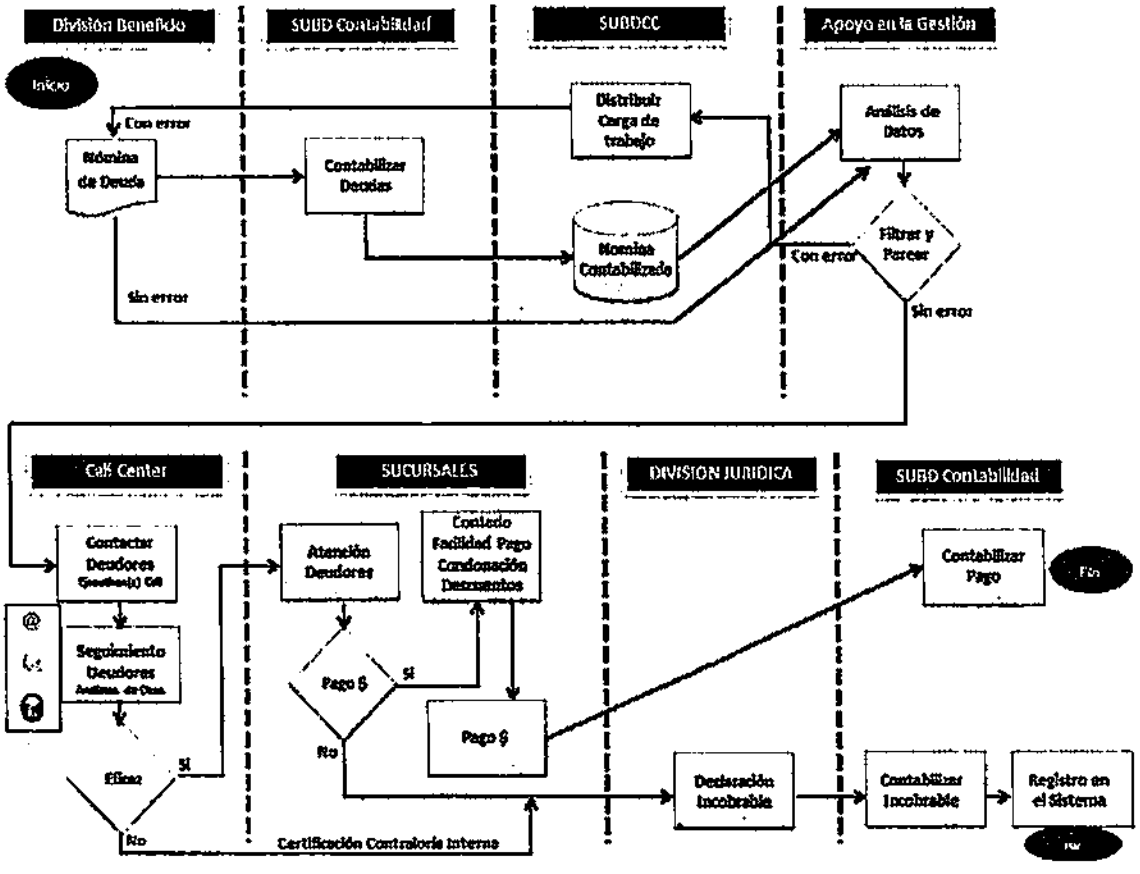

Cada vez que el Coordinador(a) de Pago de Beneficio o Concesión de Beneficio detecte cobros indebidos y/o pagados, este deberá enviar una nómina a través de un oficio, email, planilla o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad, que recibirá esta nómina ***(que se detalla en página n°5 y debe estar con todos los campos que se requieren)*** la contabilizará en las cuentas contables específicas según el tipo de beneficio de que se trate:

1630 "Deudores por Cobro Indebido SUF"
1631 "Deudores por Cobro Indebido Asig. Social"
1632 "Deudores por Cobro Indebido Chile Solidario"
1674 "Deudores por Cobro Indebido Cesantía"
1675 "Deudores por Cobro Indebido Asignación Familiar"
1677 "Deudores por Cobro Indebido Pensiones y Otros Beneficios"

Bases recibidas

La base de datos estará compuesta por diferentes campos que se requieren y bajo las siguientes condiciones descritas para una mejor gestión:

DATOS DE BENEFICIARIO									
RUT BENEFICIARIO	DIGITO	NOMBRE BENEFICIARIO	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	CODAREA	TELEFONO	CELULAR

DATOS DEUDA						
TIPO BENEFICIO	PERIODO PAGO ERRONEO	MONTO	NOMBRE CAP	CODIGO CAP	CODIGO REGION	CODIGO INSTITUCION

DATOS CAUSANTE								
RUT CAUSANTE	DIGITO	NOMBRE CAUSANTE	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	TELEFONO	CELULAR

Una vez al mes el Subdepartamento de Contabilidad enviara la nómina contabilizada al Subdepartamento de Cobranza Centralizada. Recepcionada la nómina contabilizada en el plazo de **3 días hábiles**, la Unidad de Apoyo en la Gestión realizará un análisis previo a la carga en el Sistema de Cobranza Centralizada. Concluido este análisis, de ser necesario, emitirá un listado con los registros que sean inconsistentes, insuficientes o erróneos, listado que será informado para su corrección al Departamento emisor **(Gestión de Beneficios)** dentro del plazo **de 3 días hábiles.** Una vez actualizados por el Departamento emisor, le enviara la nómina a través de un oficio, al Jefe del SUBCC para realizar las acciones de cobro. En caso que, nuevamente la nómina no tenga los campos requeridos, será regresada al Departamento de Beneficios para su actualización.

Una vez que la deuda haya sido gestionada, se pueden presentar las siguientes condiciones:

1. **Pagos o abonos:** Cuando efectivamente se recupere la deuda por parte de la sucursal, el encargado de ella deberá depositarla en la Cuenta Corriente 251909 del Banco Estado, y enviar un mail al Jefe de Unidad de Control de Recaudación dependiente del Subdepartamento de Tesorería, el cual contendrá los datos del pagos, esto es, nómina de cupones, cupones emitido, pagados, asiento contable de ingreso y de egreso, imagen cupón, imagen transferencia o depósito. Con esta información el Jefe de la Unidad de Control de Recaudación procederá a dejar los cupones en estado cargado en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC) y de esta forma se rebajara la deuda del sistema. Luego de ello y de forma quincenal la jefatura del SUBDCC enviara la nómina de los pagos y abonos cargados en el sistema al Subdepartamento de Contabilidad para su correspondiente contabilización.

2. **Mandato de Descuento:** Sera el Subdepartamento de Cobranza Centralizada el encargado de la emisión del listado de Mandatos para su envio al Subdepartamento de Contabilidad y a Departamento de Beneficios, una vez contabilizados remitirán a la Jefatura del SUBDCC la nómina de los descuentos válidamente realizados, para dejar registro en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC).

3. **Condonaciones:** De forma mensual el SUBDCC emitirá un informe al Subdepartamento de Contabilidad con las condonaciones aprobadas de forma parcial o total por parte de los Directores Regionales. Una vez que se hayan contabilizado las rebajas en las cuentas contables correspondientes, la Jefatura del SUBDCC procederá a realizar la rebaja en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC).

1. **Incobrabilidad:** De forma mensual el SUBDCC emitirá la Nómina de las Gestiones ya agotadas y procederá al envío al Departamento de Control Preventivo de la División

Contraloría Interna para la aprobación de cada uno de los casos. De no existir la aprobación de este procedimiento, Contraloría Interna realizara la devolución de los mismos al SUBDCC para que agote las gestiones de cobro. De aprobar las gestiones agotadas, se enviara nómina a la División de Jurídica, el cual deberá emitir la Resolución de Incobrabilidad para su informe al Subdepartamento de Contabilidad, que procederá al registro de las mismas cuentas como Incobrables e informara a la Jefatura del SUBDCC para registrarlo en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC).

Flujogramas

Subdepartamento Tesorería / Subdepartamento Contabilidad

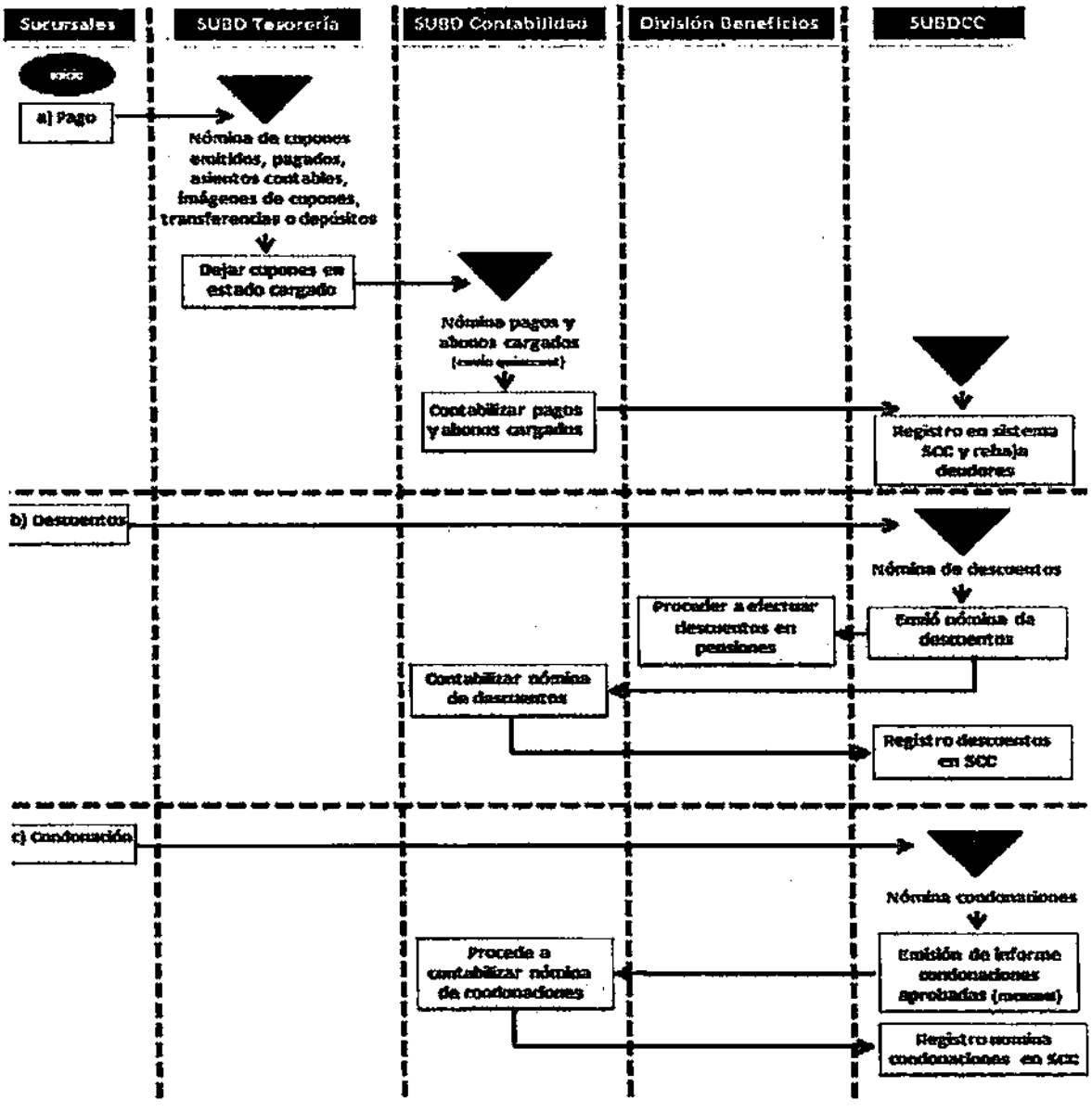

DECLARACION INCOBRABILIDAD

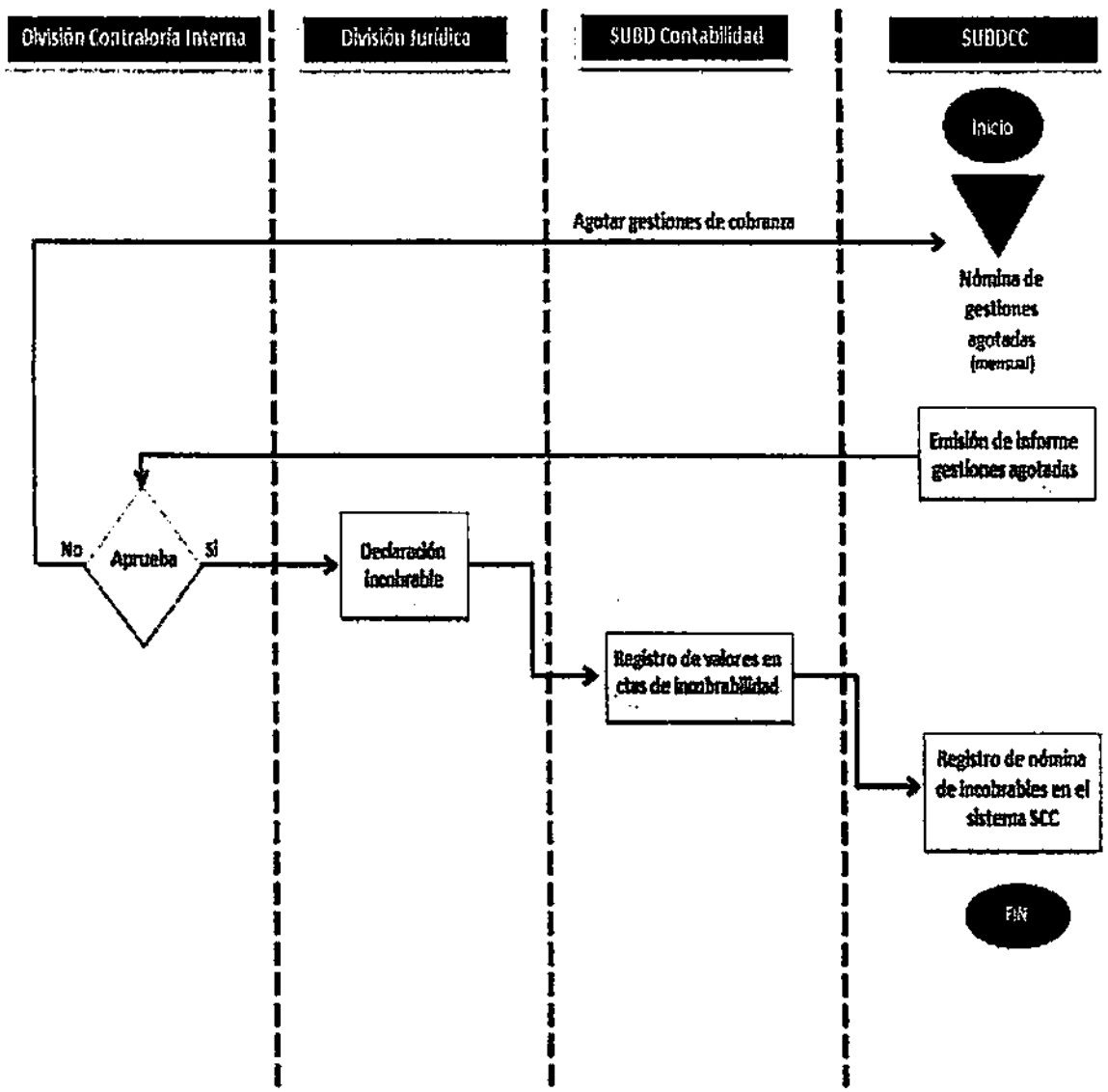

Sistema de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada contará con un Sistema Informático de registro y seguimiento de deuda, el cual estará asociado a varios perfiles y reportes que lo acompañan para su control y por lo tanto accederán como usuarios la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada, Analista de Cobranza, Jefatura Call Center, Ejecutivo(a) Call Center de Cobranza, Jefatura Sucursal CAP, Ejecutivo(a) en Sucursal CAP, Cajero Cap, Trabajador(a) Social y Director(a) Regional en el proceso de Cobranza.

Nada se ingresará al Sistema de Cobranza Centralizada si no está registrado por Contabilidad.

El Sistema tiene un módulo para cada usuario para su conocimiento:

1. Jefe(a) de Sucursal:

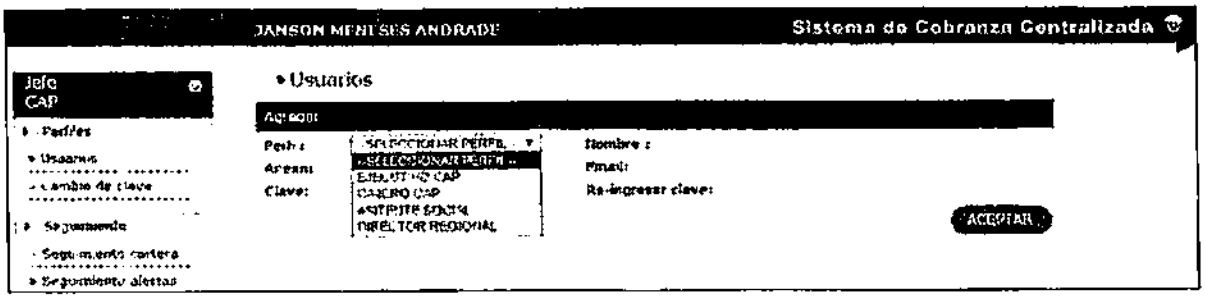

2. Ejecutivo (a) Sucursal

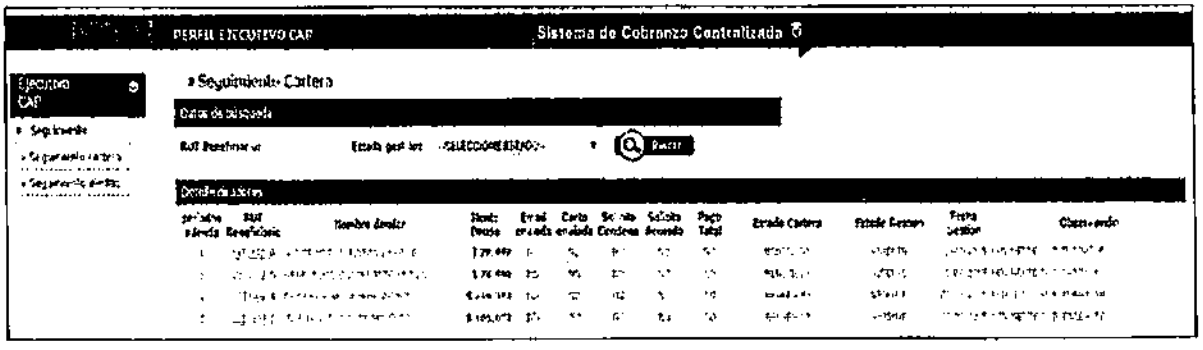

536

3. Trabajador Social

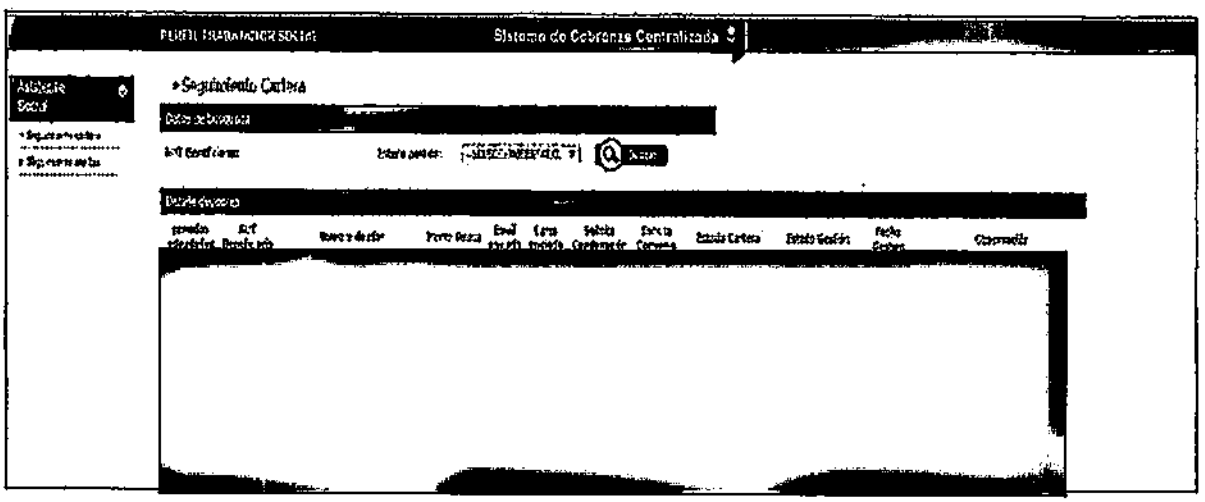

4. Cajero CAP

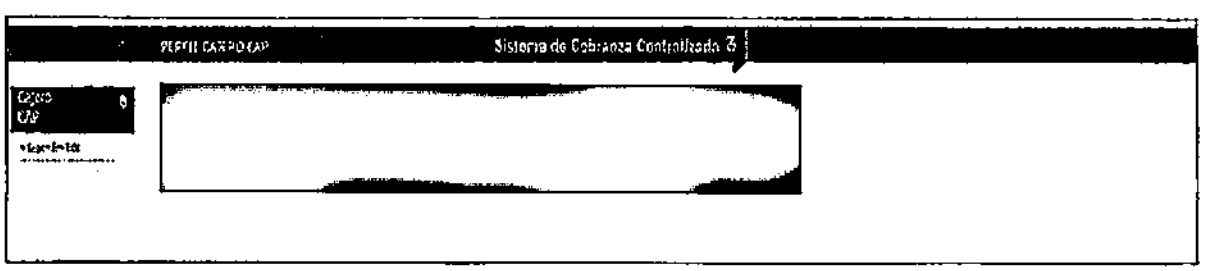

ANEXO N° 2

INSTRUCCION DE TRABAJO DE GESTION Y ATENCION PRESENCIAL PARA LA RESTITUCION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PGADOS

1. ALCANCE

Esta Instrucción de trabajo tiene por finalidad establecer los procedimientos administrativos que realizará el Departamento de Atención Presencial a través de su División Canales de Atención a Clientes, con el fin de dar una estructura unificada para su posterior gestión y recuperación de pagos indebidos por prestación de beneficios otorgados por Instituto de Previsión Social.

El presente documento involucra las áreas de:

e. División de Canales de Atención a clientes CAP *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
f. Departamento de Finanzas
g. Unidad de Apoyo en la Gestión.
h. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

Subdepartamento de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada se compone de Jefatura, Coordinador(a), Analistas y Ejecutivos(as) Call Center, quienes tienen la finalidad de realizar gestiones de cobros de determinadas deudas hipotecarias y administrativas por pagos erróneos e indebidos, que se han otorgado a los usuarios y beneficiarios del Sistema Previsional Social Chileno y su correspondiente seguimiento.

El objetivo es establecer una relación estrecha con el Departamento de **Canales de Atención Presencial a través de su División Canales de Atención a Clientes** y estamos interesados en poder entregar información de nuestra gestión y obtener retroalimentación para realizar un trabajo en forma conjunta y ordenada.

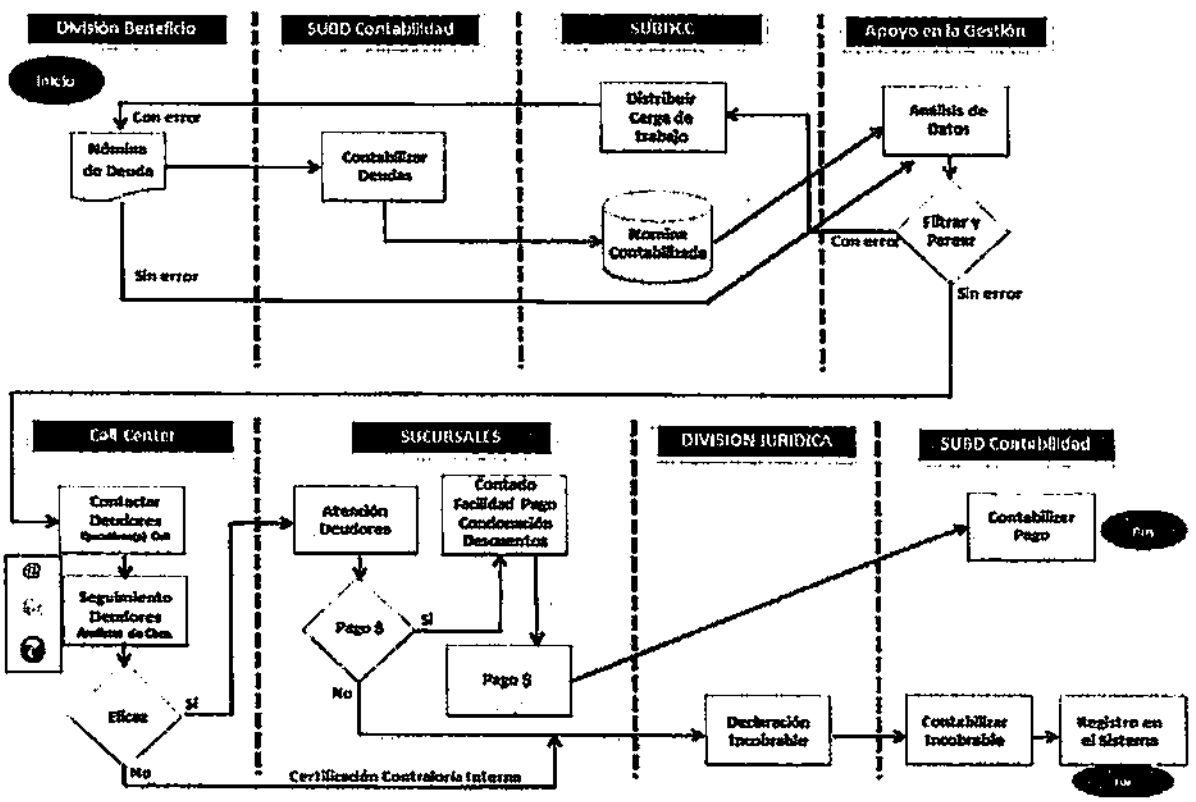

2. RESPONSABILIDADES

Centros de Atención Previsional IPS

La prioridad de los Centros de Atención Previsional, seguirá siendo la de brindar una debida atención al público en general y cada vez que una deuda sea detectada en Sucursales, el Jefe de Sucursal deberá enviar dicha información al departamento correspondiente de la División Beneficios, con el fin que sea éste el que los envíe a contabilizar, es decir, a través de un oficio, envío de un email, planilla, nómina o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad para su debida contabilización.
Una vez contabilizada la nómina de Cobros Indebidos, deberá ser despachada al SUBDCC el cual revisara que contenga todos los campos requeridos, y en el caso de no contar con la información completa, será regresada a la División de Beneficios para actualizar la información. Una vez actualizados por el emisor, le enviara la nómina a través de un oficio al departamento correspondiente de la División Beneficios para que estos las envíen a contabilizar.

Las detecciones de las Deudas se pueden originar en:

a. Unidades Centrales

b. Sucursales del Instituto de Previsión Social IPS

2.1 Orígenes de las deudas por Prestaciones de Seguridad Social:

A. Subsidio Familiar:

El cobro indebido de subsidio familiar se detecta al descubrir en la Sucursal que el beneficiario percibe Asignación Familiar y/u otro beneficio incompatible (Ejemplo Asignación Familiar Activos, Subsidio de Cesantía).

B. Asignación Familiar:

Puede haber cobro indebido por dos situaciones:

a) **Doble Cobro de Asignación Familiar por un mismo beneficiario**: Que el empleador la rebaje de su pago mensual y además se cobre a través de:

- Rebaja de otro empleador
- Sistema Cesantía
- Sistema de Pensiones
- Pago Directo

b) **Cobro de Asignación Familiar por beneficiarios que no cumplen requisitos.** Usualmente se presenta esta situación cuando el beneficiario cobra el beneficio por un período mayor al que le corresponde. Ejemplo: en el caso de cobro de Asignación Familiar de un beneficiario de Cesantía, va ligado al período que efectivamente tuvo derecho al Subsidio de Cesantía, por lo tanto si hubo períodos intermedios de trabajo, debe reintegrar las sumas indebidamente percibidas por Asignación Familiar, junto con el monto correspondiente al subsidio.

C. Por Cobro de Pensiones:

a) Generalmente se origina por cobro de pensiones incompatibles o mal otorgadas.

b) Por cobro de mensualidades de pensiones de jubilación por vejez, invalidez y/o sobrevivencia con posterioridad al mes de fallecimiento del causante o beneficiario (Ley Nº 19.953), es decir, deberán pagarse hasta el último día del mes de su fallecimiento.

D. Subsidio de Cesantía:

Su cobro indebido se produce fundamentalmente cuando el imponente estuvo trabajando un período durante el cual también cobró subsidio. Esta situación se detecta en el momento en que presenta una solicitud de reanudación, al revisar la documentación que acompaña el solicitante.

E. Pagos indebidos:

Errores de información que generan concesiones y/o pago de beneficios erróneos emitidos por las Áreas de Negocio.

2.2 ORIGEN DE LA DEUDA

a. Deudas Originadas en Unidades Centrales

Su responsabilidad será:

a) Recaudar pago de Deuda.
b) Verificar la situación del afectado a fin de emitir el informe socio económico respectivo, para pronunciarse sobre la eventual facilidad de pago y/o condonación, la cual deberá ser sometida a consideración del respectivo Director Regional.

Asistente Social

Se encargará de ayudar al beneficiario o deudor a solucionar alguna dificultad. En el caso de que el deudor solicite Facilidades de Pago superior a 6 cuotas o Condonación, el Asistente Social deberá emitir un Informe Socioeconómico **(Anexo 4)** donde analiza las condiciones de vulnerabilidad y el estado económico actual del beneficiario o deudor afectado, y deberá llenar los datos del Formulario de Solicitud de Condonación o Facilidades de Pago, el cual debe ser firmado por el solicitante.

Directores Regionales

Son quienes tienen la facultad (delegada) de pronunciarse respecto de dar Facilidades y/o Condonación del cobro indebido en un porcentaje o su totalidad.
La Resolución Exenta N°. 1.483 de 20 de Diciembre de 2005, delegó en los Directores Regionales, en el punto 4.1. letra c), la facultad de dictar Resoluciones de Condonación y/o Facilidades de Pago por Prestaciones de Seguridad Social, percibidas indebidamente, conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº 3.536, de 1981

- **Acciones a seguir en Sucursales:**

El Deudor se presenta en Sucursal con Carta Aviso del Subdepartamento de Cobranza Centralizada, la cual estipula los antecedentes de la Deuda notificada.

Perfil Ejecutivo CAP

Control de Acceso:

El funcionario que entrevista al deudor debe ingresar al Aplicativo cuya URL es http://10.150.180.107/otrasdeudas/index.asp
En esta pantalla se debe ingresar RUT y Clave de acceso:

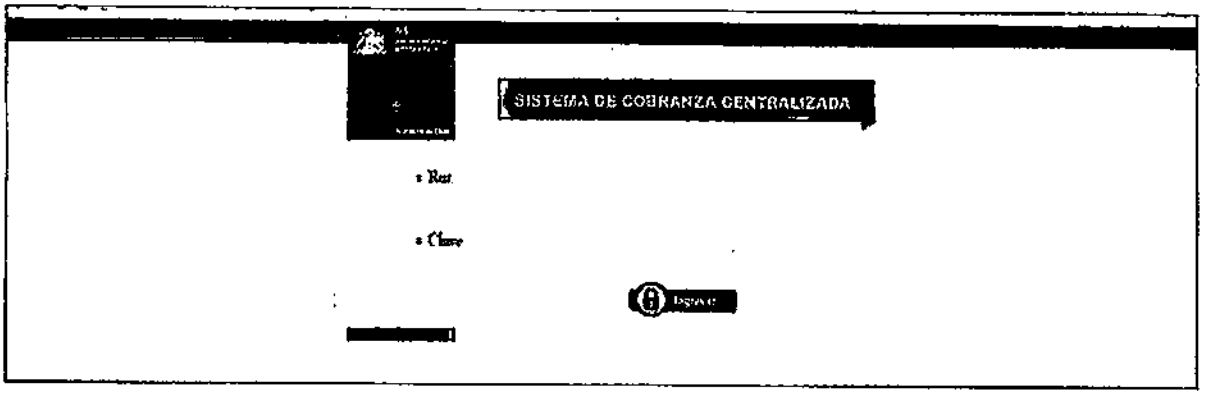

Una vez aceptada las credenciales de acceso, aparece la siguiente pantalla (ver imagen), en la cual debe seleccionar la opción ejecutivo cap.

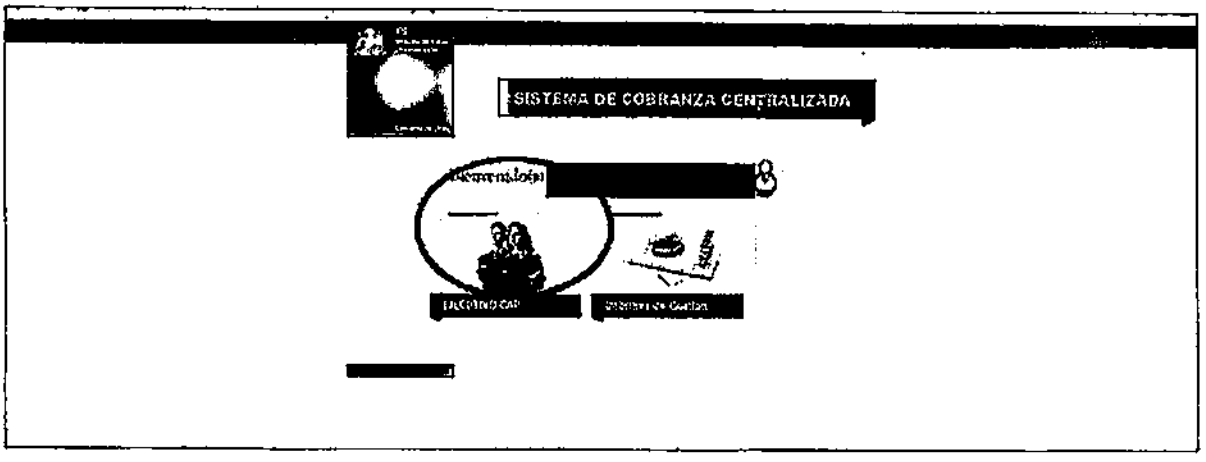

Seguimiento de Cartera (Hoja de Ruta)

Al presionar sobre el icono, Seguimiento de Cartera, aparece el detalle de los deudores sobre los cuales se está realizando gestión.

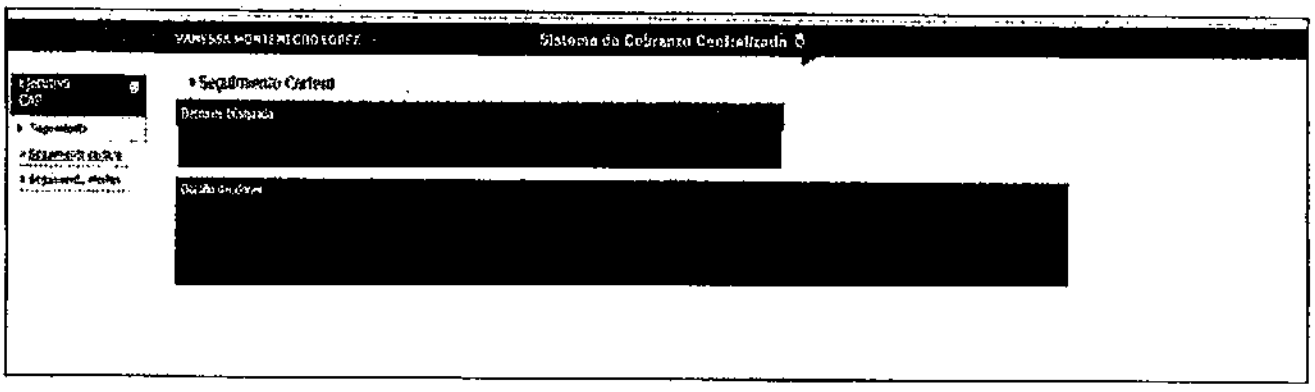

Se pueden consultar los deudores a través del RUT del beneficiario, el cual desplegará en la pantalla el detalle de la deuda asignada (valor nominal)

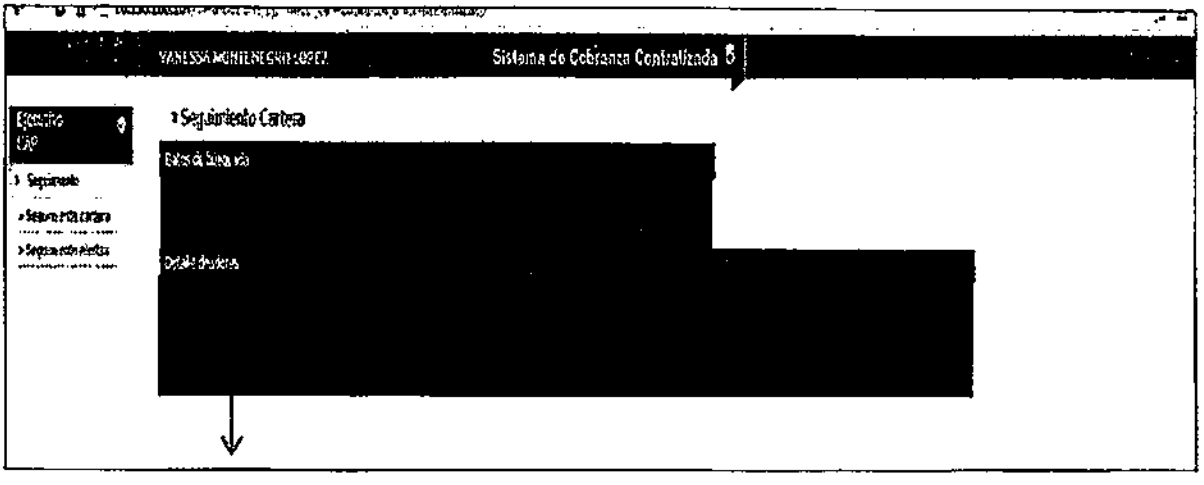

Al presionar sobre el campo (RUT Beneficiario), se desplegará en pantalla, el detalle completo de la deuda, se habilitaran botones de acción los cuales permiten realizar la gestión (Cupón de pago, Descuento, Acuerdo pago, Condonación), también podrá agregar datos de contacto (Teléfonos, Email, Dirección, Datos del deudor).

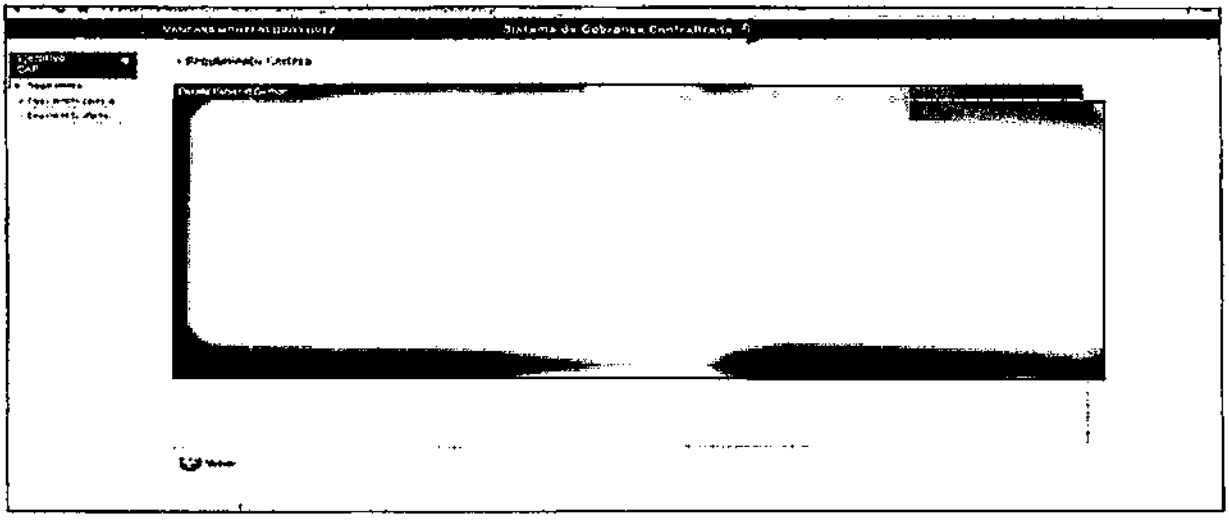

Cupón de pago - Pago al Contado

Al presionar el botón cupón pago, se desplegará en pantalla el detalle del cupón, una vez confirmado, se visualizara el cupón triplicado para su impresión.

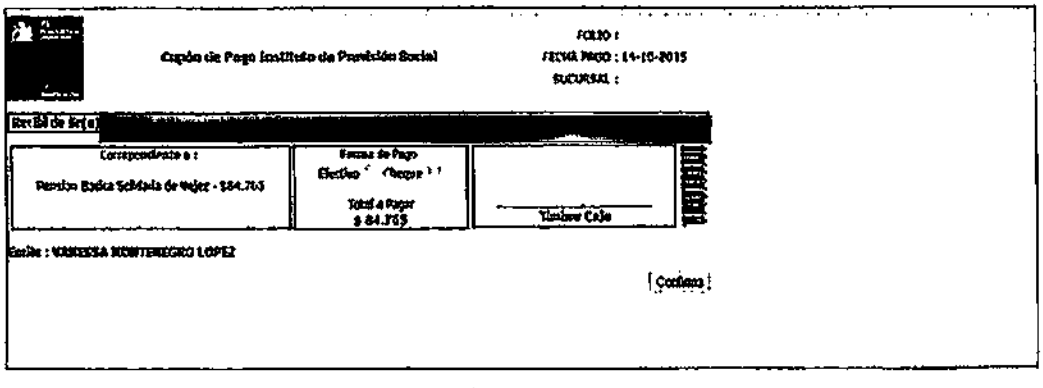

Acuerdo de Pago

Al presionar el botón Acuerdo Pago, se desplegará en pantalla deuda, en la cual podrá realizar abono y/o distribuir en cuotas, asignando de forma automática las fechas de pago.

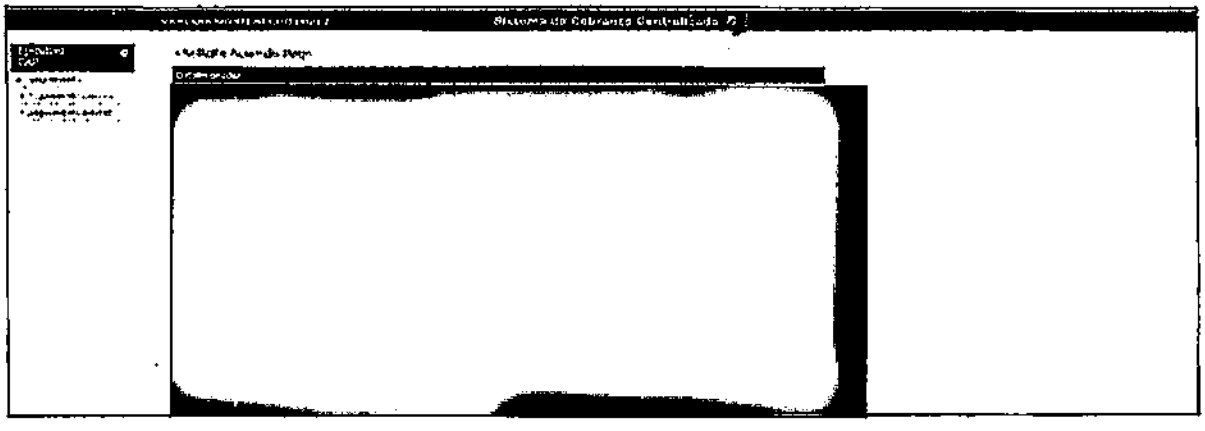

Convenio

Al presionar el botón Descuento, se desplegará en pantalla la autorización y mandato para realizar dicho descuento, estipulando cuotas y monto de pago mensual, este debe ser impreso y firmado por el deudor, una vez realizado este paso se debe escanear y subir el documento al sistema

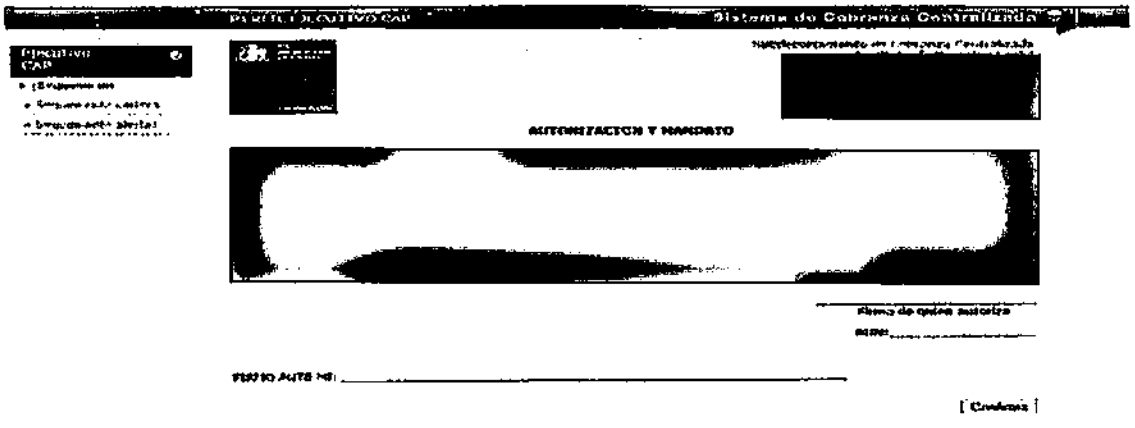

Se debe distinguir:

a) Pensionados

Al presionar el botón de Descuento, se desplegará en pantalla la **Autorización y Mandato**, el cual se debe llenar y luego, imprimir el documento para firma del deudor pensionado/ mandatario (*).

Será el Jefe de Sucursal del Centro de Atención Previsional, el que debe actuar como Ministro de Fe; en esta acción debe efectuar las siguientes actividades:

- Verificar que la Autorización y Mandato, se encuentran con todas las anotaciones requeridas, siendo indispensables los nombres, cédula de identidad con dígito verificador y firma del deudor.
- Verificar mediante la confrontación de la cédula de identidad y Autorización y Mandato, que los datos registrados para el deudor (nombres y número), corresponden.
- Dar fe de lo anterior estampando su RUN, firma y fecha de la gestión.

Una vez firmado, debe ser escaneado y adjuntado al Sistema de Cobranza Centralizada para quede su registro

b) Deudor No Pensionado

Sacar autorización formulario **Acuerdo de Pagos.** Esta deuda no podrá ser cancelada en más de 6 abonos.
Será el Jefe de Sucursal del Centro de Atención Previsional, el que debe actuar como Ministro de Fe; en esta acción debe efectuar las siguientes actividades:

- Verificar que el Acuerdo de Pago, se encuentra con todas las anotaciones requeridas, siendo indispensables el número de abonos, nombres, cédula de identidad con dígito verificador y firma del deudor.
- Verificar mediante la confrontación de las Cédulas de identidad y Autorización y Mandato, que los datos registrados para el deudor (nombres y número), correspondan.
- Dar fe de lo anterior estampando su RUN, firma y fecha de la gestión.

Una vez firmado, debe ser escaneado y adjuntado al Sistema de Cobranza Centralizada para quede su registro. .

Si el deudor solicita un mayor número de abonos, este tendrá que ser derivado al Área de Servicio Social de la Sucursal para otorgar Facilidades de Pagos de acuerdo a procedimientos vigentes.

Cuando efectivamente se recupere la deuda por parte de la Sucursal, el Cajero de la sucursal deberá depositar a la Cuenta Corriente n° 251909 del Banco Estado y enviar un mail al Jefe de Unidad de Control de Recaudación dependiente del Subdepartamento de Tesorería, el cual contendrá los datos del pago, esto es, nómina de cupones, cupones emitido, pagados, asiento contable de ingreso y de egreso, imagen cupón, imagen transferencia o depósito.

Con esta información el Jefe de la Unidad de Control de Recaudación procederá a dejar los cupones en ***estado cargado*** y de esta forma se rebajara la deuda del sistema. Luego de ello y de forma quincenal la jefatura del SUBDCC enviara la nómina de los pagos y abonos cargados en el sistema al Subdepartamento de Contabilidad para su correspondiente contabilización.

Solicitud de Facilidades de Pago y/o Condonación.

Tanto las facilidades de pago, como la condonación de las deudas se otorgan siempre sólo a petición del interesado en el formato, "Solicitud de Condonación o Facilidades de pago por Deudas de Prestaciones de Seguridad Social".
El Asistente Social debe imprimir el formato "Solicitud de Condonación por Deudas de Prestaciones de Seguridad Social" en el Aplicativo de Deudas, llenar, firmar por deudor y por el profesional como Ministro de Fe y luego, escanear y adjuntar al Sistema de Cobranza Centralizada para quede su registro

En esta pantalla el ejecutivo CAP, puede imprimir la solicitud de condonación, además de adjuntar toda la documentación que lo respalde.

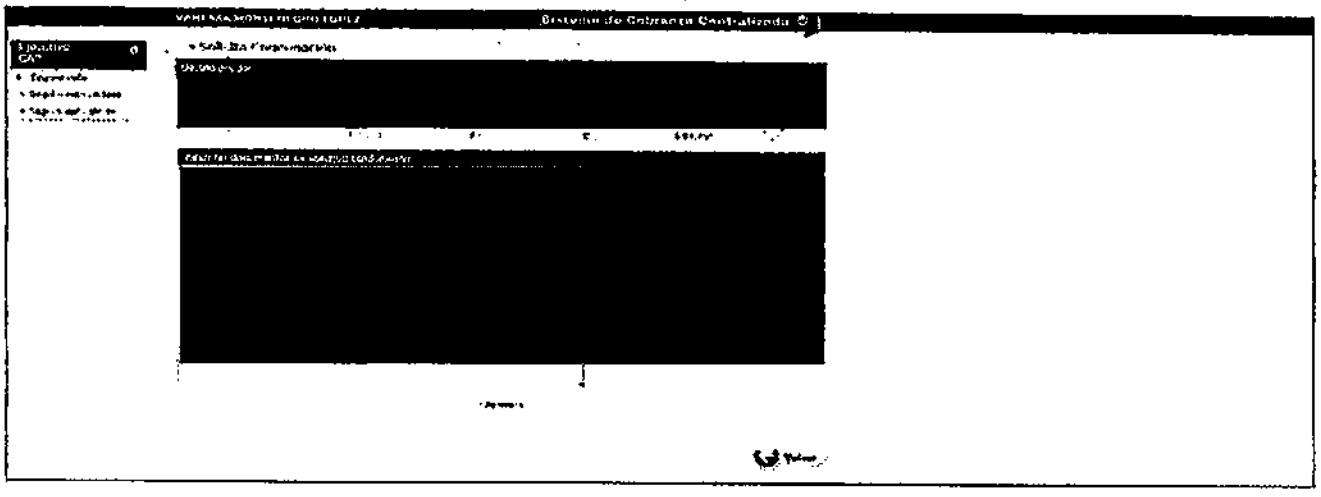

Presionando el botón Solicitud Condonación, se desplegará en pantalla el formulario de solicitud de condonación con datos precargados, aquellos datos que no estén precargados y sean necesarios, deberán ser llenados por el ejecutivo CAP, posteriormente deberá imprimir y entregar al deudor para este lo firme, una vez realizado este paso se debe escanear y adjuntar el documento para su registro.

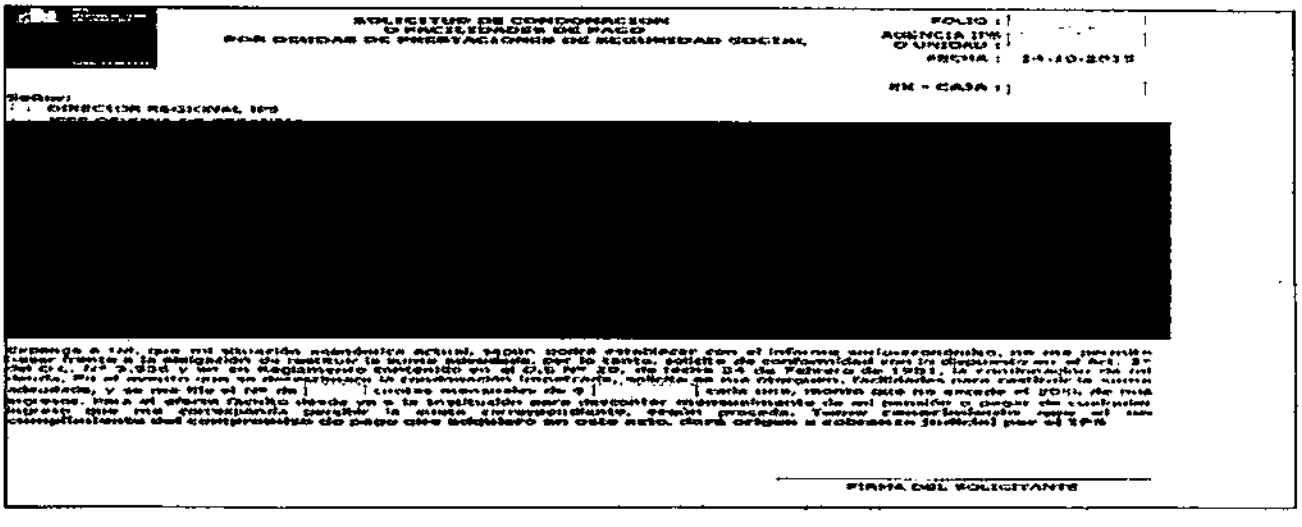

Para resolver acerca de las solicitudes sobre otorgamiento de condonación, las autoridades con facultades para resolver deberán contar con un informe Socioeconómico del solicitante y de su grupo familiar.

Informe Socio Económico (Anexo 5)

Las Asistentes Sociales deberán considerar los siguientes elementos y circunstancias:

- Monto de la remuneración o pensión del Deudor y demás ingresos que estos puedan percibir.
- Conformación del grupo familiar del deudor, esto es determinar el número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de asignación familiar.
- Ingresos que perciban los miembros del grupo familiar

Para determinar la carencia de recursos del solicitante, se tomará básicamente como referencia que el ingreso medio familiar sea inferior al 50% de la pensión mínima establecida en el inciso 2° del artículo 26 de la Ley Nº 15.386. Sin embargo, se atenderá además otros factores, tales como la edad, estado de salud y el nivel de endeudamiento del solicitante, aun cuando su ingreso familiar sea superior al monto precedentemente señalado, cuando estos factores sociales u otros incidieron de tal forma en la economía familiar, que el ingreso disponible real fuere de monto inferior al 50 % de la pensión mínima establecida en la citada norma legal. En todo caso, estos antecedentes deberán constar en el respectivo informe social, con la documentación de respaldo correspondiente.

b. Deudas Originadas en la Sucursal

Acciones a seguir en Sucursales:

a) Bloqueo – Retiro de los documentos de pago de pensiones de las formas de Pago, Centro de Pago y Pago Rural en el Aplicativo Portal de Pagos.
Para las formas de pago, Correo y Depósito Bancario se debe informar y solicitar cese a la Unidad Control Pago de la División Concesión de Beneficios.

b) Codificar el correspondiente cese por Sistema del pago correspondiente.

c) Se debe verificar exhaustivamente la configuración de la Deuda por prestación de Seguridad Social, analizando la situación con los antecedentes pertinentes.

Luego, se debe comunicar los antecedentes al departamento correspondiente de la División Beneficios indicando la deuda estimada en sus montos netos para que proceda a efectuar las acciones señaladas en procedimiento vigente.

El Centro de Atención Previsional deberá enviar esta información al Área de Negocio correspondiente, a través de una planilla Excel que contenga los antecedentes señalados en los Anexos 1, 2 y 3.

En caso de no tener todos los campos requeridos, será regresada por la División de Beneficios a Sucursales para actualizar la información, y poder realizar acciones de cobro en base a datos correctos y completos del deudor. Una vez actualizados por Sucursales, le enviara la nómina a través de un oficio, al Coordinador(a) Pago de Beneficio o Concesión de Beneficio para su actualización.

3. PERFIL JEFE CAP

Control de Acceso

Debe ingresar RUT y Clave de acceso

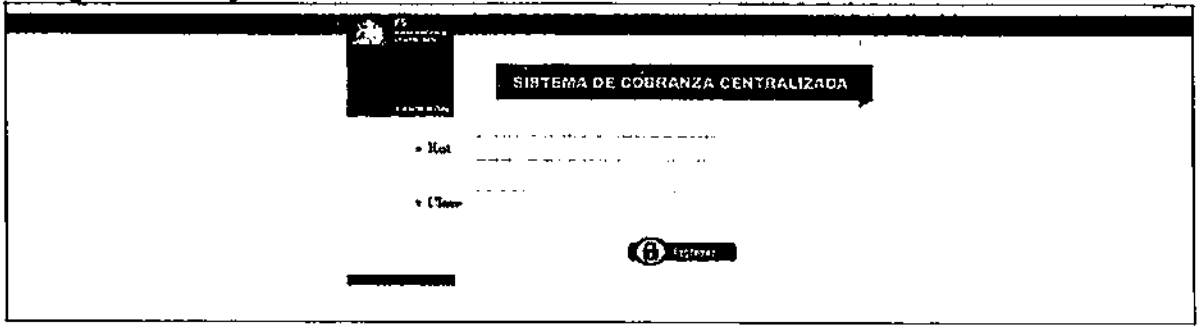

Una vez aceptada las credenciales de acceso, aparece la siguiente pantalla (ver imagen), se debe seleccionar la opción Jefe cap.

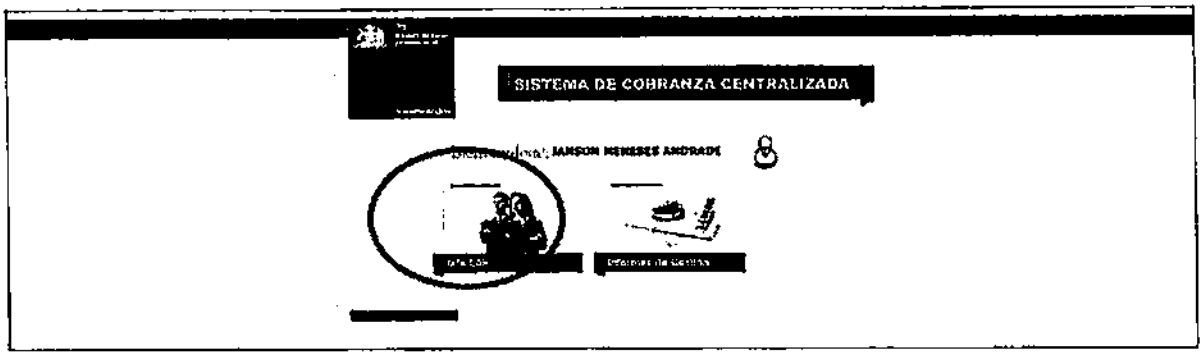

Perfiles/Usuarios

En el menú, hay una opción **usuarios**, que permite al jefe CAP, agregar, modificar datos, eliminar y cambiar clave de acceso, para aquellos usuarios que están bajo su dependencia.

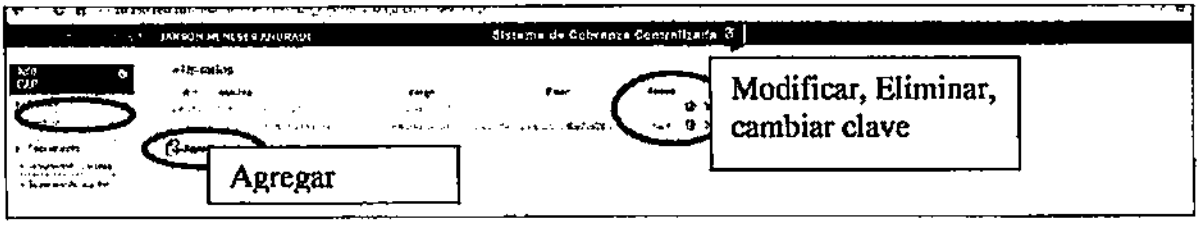

Agregar usuarios

En esta pantalla el jefe CAP, podrá agregar usuarios con perfiles de: ejecutivo CAP, cajero CAP, Asistente Social, Director Regional.

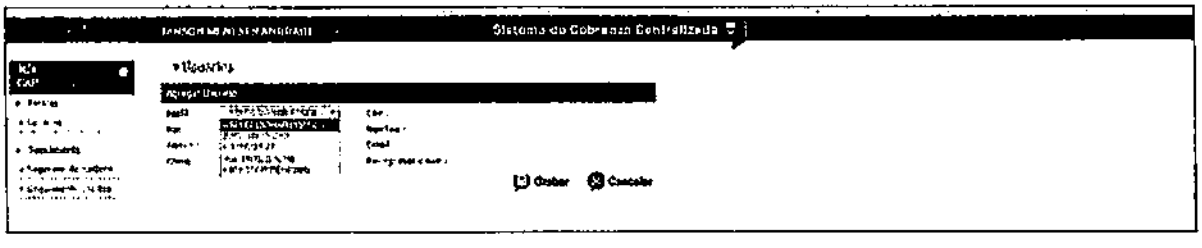

Modificar datos usuarios

En esta pantalla el jefe CAP, podrá modificar datos de usuarios (Perfil, CAP, Anexo, Email).

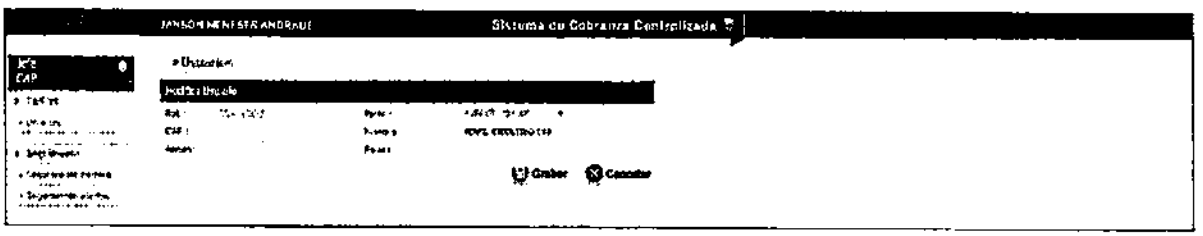

Eliminar usuarios

Al presionar el icono (X), podrá eliminar usuarios, aparecerá una ventana de alerta, la cual pregunta si desea eliminar.

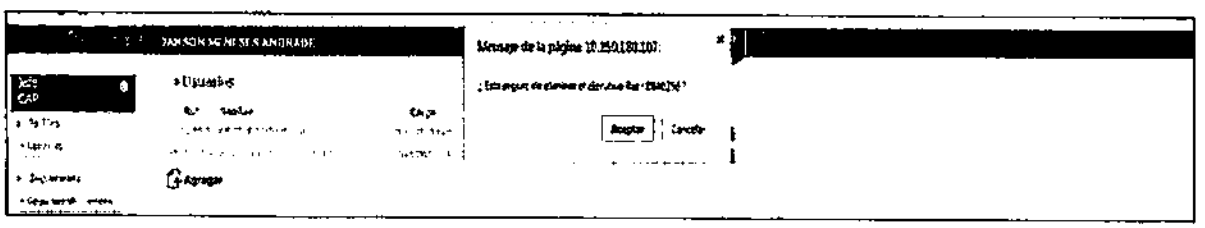

Cambio Clave

En esta pantalla el jefe CAP, podrá realizar cambios de clave de acceso de los usuarios.

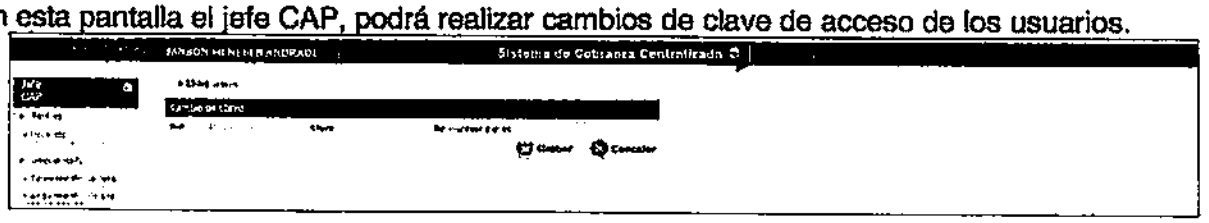

Seguimiento de Cartera (Hoja de Ruta)

En esta pantalla el jefe CAP, podrá realizar búsqueda por ejecutivo CAP, que se encuentra bajo su dependencia, además podrá realizar filtros por Estado de gestión.

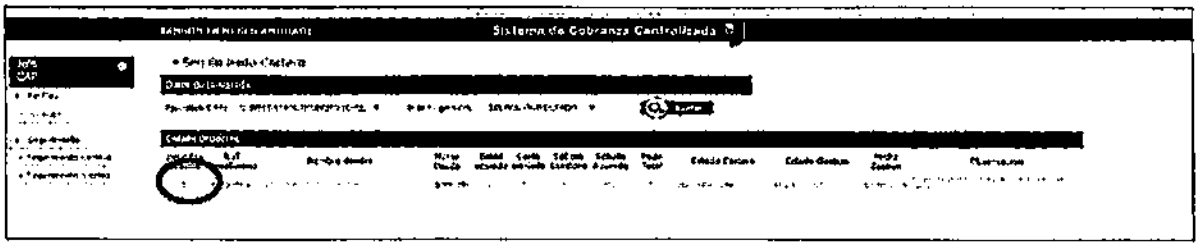

Una vez realizada la consulta, podrá presionar sobre el campo (Rut Beneficiario), lo cual desplegara en pantalla, el detalle completo de la deuda, se habilitaran botones de acción los cuales permitirán revisar la gestión realizada por el ejecutivo CAP (Cupón de pago, Descuento, Acuerdo pago, Condonación), también podrá agregar datos de contacto (Teléfonos, Email, Dirección, Datos del deudor) e imprimir Informe Socio Económico del Trabajador Social.

4. CENTROS DE ATENCION NO PRESENCIAL (mesa de soporte y Call center)

Los Centros de Atención no presencial (Call Center) deberán conocer el presente instructivo con el propósito de orientar adecuadamente a los ciudadanos que consulten respecto a las cartas aviso enviadas por el Subdepartamento Cobranza Centralizada.

Los ejecutivos de Call Center deberán orientar a los ciudadanos respecto a sus consultas de acuerdo a la Hoja de Ruta del Aplicativo diseñado para ello y la tramitación precisa que es necesaria en los centros de Atención Presencial otorgando información certera respecto a la consulta solicitada y escalar los casos complejos cuando el caso así lo amerite.

5. ESCALAMIENTO CASOS COMPLEJOS

Los Jefes de Sucursales deberán escalar de acuerdo al Modelo de Escalamiento de Casos Complejos.

6. FLUJOGRAMA CANALES DE ATENCIÓN

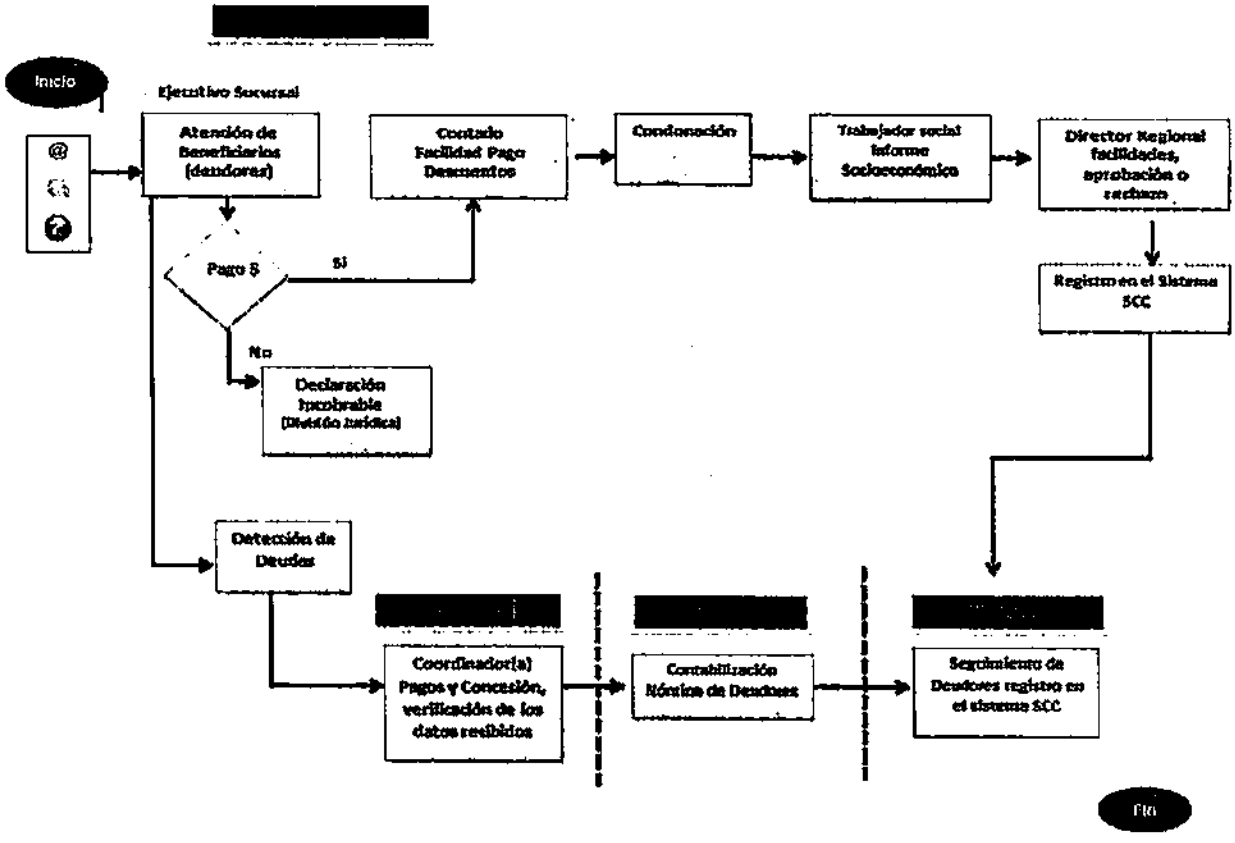

ANEXO 1

Formato único para entregar a Beneficios.

DATOS DE BENEFICIARIO									
RUT BENEFICIARIO	DIGITO	NOMBRE BENEFICIARIO	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	CODAREA	TELEFONO	CELULAR

Rut beneficiario: Debe ir sin puntos.
Dígito verificador: Ingresar dígito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre beneficiario: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre+ segundo nombre.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y **.com, .cl, .es,** etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Código de área: De acuerdo a la región.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

ANEXO 2

Forma de como completar tipos de beneficios.

DATOS DEUDA						
TIPO BENEFICIO	PERIODO PAGO ERRONEO	MONTO	NOMBRE CAP	CODIGO CAP	CODIGO REGION	CODIGO INSTITUCION

Tipo beneficio: Sigla entregada por Subdepartamento de Cobranza Centralizada a modo de ejemplo.

	Tipo Beneficio	Nombre del beneficio
Bonos y Beneficios Temporales	ASF	: Aporte Familiar Permanente
	BI	: Bono Invierno
	Asg.PP	: Aguinaldo Fiestas Patrias
	Asg. Nav	: Aguinaldo Navidad
Reforma Previsional	BPH	: Bono por Hijo
	PBSV	: Pensión Básica Solidaria de vejez
	PBSI	: Pensión Básica Solidaria de invalidez
	APSV	: Aporte Previsional Solidario de Vejez
	APSI	: Aporte Previsional Solidario de Invalidez
	STCONT	: Subsidio a la contratación del trabajador Joven
	STCOTI	: Subsidio a la cotización del trabajador Joven
Beneficios No previsionales	BDO	: Bodas de Oro
	SUF	: Subsidio Familiar
	SDAI	: Subsidio Discapacidad Mental
	CHISOL	: Chile Solidario
	IFE	: Ingreso Ético Familiar
	SUBCES	: Subsidio de Cesantía
	ASFAM	: Asignación Familiar
	ASMAT	: Asignación Maternal
	Asg. Muerte	: Asignación por Muerte
	SALUDREB	Bonificación de Salud (rebaja del 7 al 3%)
	SALUDEXE	Bonificación de Salud (Exención del 7%)
Sistema Reparto	VEJ	Pensiones de Vejez ExCajas
	VIU	Pensiones de Viudez Ex Cajas
	ORF	Pensiones de Orfandad Ex Cajas
	CON	Pensiones de Convivencia
	INDEM	Indemnizaciones
	DESAHU	Desahucio
	SEG_VIDA	Seguro de Vida
	DOTE_MAT	Dote Matrimonial
	RELIQUIDA	Reliquidaciones
	EXPIRA_OBL	Expiracion Obligada de Funciones
	BONIFICACION	Bonificacion Art. 19 Ley 15.386
	REBAJA_IMPO	Rebaja de imposiciones
	PNC	Pensión No Contributiva (Exonerados)
	INV. ABZ.	Invalidez Absoluta
	INV. PARC.	Invalidez Parcial
Pensiones de Leyes Reparatorias	BEXEX	Bono extraordinario Exonerados
	VAL	Pensión Ley Valech
	RETIG	Pensión Ley Retig
	INDCAR	Indemnización del Carbon

Periodo pago erróneo: mes y año.
Monto: Sólo numérico sin punto y sin signo peso $
Nombre CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código región: Se entregará una tabla de región.

ANEXO 3.

DATOS CAUSANTE								
RUT CAUSANTE	DIGITO	NOMBRE CAUSANTE	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGOREGION	TELEFONO	CELULAR

Rut Causante: Debe ir sin puntos.
Dígito verificador: Ingresar dígito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre causante: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre + segundo.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y **.com**, **.cl**, **.es**, etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

ANEXO N°4

INFORME SOCIAL SOLICITUD CONDONACIÓN Y/O FACILIDADES DE PAGO

NOMBRE DEL DEUDOR .....

R.U.N. N°: .....

ESTADO CIVIL .....

DOMICILIO .....

..... N° .....

TELEFONO..... CELULAR .....

Nº TELÉFONO..... CELULAR .....

PETICIÓN QUE FORMULA

.....

POSESIÓN Y CALIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

VIVIENDA

CASA ☐ *DEPTO* ☐ *PIEZA* ☐ *OTROS* ☐

Const. Sólida ☐ *Const.Ligera, adobe* ☐ *Const. Madera* ☐ *Const. Mixta* ☐

Buena ☐ *Regular* ☐ *Mala* ☐

Propietarios ☐ *Adquirientes* ☐ *Arrendatarios* ☐ *Allegados* ☐ *Usufructuario* ☐

Const. Sólida ☐ *Const.Ligera, adobe* ☐ *Const. Madera* ☐ *Const. Mixta* ☐

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

BIENES MUEBLES (Descripción de la cantidad, calidad y estado de conservación, mobiliario y artículos sanitarios).

.....

.....

.....

.....

.....

.....

AUTOMÓVIL U OTRO VEHÍCULO

POSEE ☐ *NO POSEE* ☐

Tipo de vehículo que posee .....

Marca..... Año .....

SERVICIO DOMÉSTICO

TIENE ☐ *NO TIENE* ☐

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

ANTECEDENTES FAMILIARES

NOMBRE	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Estado Civil	Nivel de escolaridad	Actividad Ocupacional	Establecimiento donde estudia o trabaja	Previsión de salud	Ingreso Mensual

ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS DE LA FAMILIA

Total de Ingresos netos mensuales del Jefe de Hogar $ .....

Total de Ingresos netos mensuales de otros miembros del grupo familiar $ .....

Total General de Ingresos $ .....

Ingresos Per Cápita $ .....

SÍNTESIS DEL CASO Y OPINIÓN ASISTENTE SOCIAL

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOMBRE FIRMA ASISTENTE SOCIAL

.....

FECHA .....

590

CONSIDERACIONES INFORME SOCIAL

Antecedentes Grupo Familiar

- ✓ Se registrará la identificación del solicitante y a continuación la configuración de su grupo familiar, es decir, la determinación del número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de Asignación Familiar. En la columna ingreso mensual se debe anotar el monto de la remuneración o pensión que percibe el solicitante y demás ingresos de los miembros del grupo familiar.

  Si algún integrante del grupo familiar percibe más de un ingreso, se debe ocupar una línea por cada uno de ellos, indicando su origen.

  En caso que el solicitante perciba dos o más pensiones, se debe colocar en primer término aquella a la cual debe efectuarse el descuento.

  Las remuneraciones, pensiones, rentas y en general todos los ingresos de los beneficiarios y de su grupo familiar, considerados para determinar la carencia de recursos, se deben registrar en sus montos líquidos una vez deducidos los descuentos legales obligatorios y no en sus montos brutos, ya que se trata de establecer el nivel de ingresos efectivos del postulante y su grupo familiar, que integran una unidad económica.

  No se debe considerar como parte del grupo familiar a los Allegados que no integren una unidad económica con este.
  Una vez determinados los ingresos, se efectuarán las rebajas de las pensiones alimenticias si procediere.

  A continuación se divide el total del ingreso por el número de integrantes del grupo familiar y se obtiene el ingreso promedio mensual per cápita.

- ✓ Cuando se comprueben problemas de salud que requieran de tratamientos y uso de medicamentos costosos y permanentes, se deben adjuntar los certificados que lo avalen, como asimismo en caso de hijos en edad escolar, adjuntar los certificados respectivos, los que formarán parte del expediente.

- ✓ Se deben agregar mayores antecedentes que ayuden a las jefaturas pertinentes a analizar cada caso en particular y a tomar la decisión más adecuada.

Los datos deben ser coherentes con los contenidos en el resto del informe y no deben existir contradicciones con los antecedentes del grupo familiar.

ANEXO N° 3

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA GESTION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

590

1. ALCANCE

Esta Instrucción de trabajo tiene por finalidad establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para obtener la *información detallada* de deudas enviadas desde de la División Beneficios hacia el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, con el fin de dar una estructura unificada para su posterior gestión y recuperación de pagos indebidos por prestación de beneficios otorgados por Instituto de Previsión Social IPS.

El presente documento involucra las áreas de:

a. División de Canales de Atención a Clientes (CAP) *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
b. Departamento de Finanzas y Contabilidad.
c. Unidad de Apoyo en la Gestión.
d. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

Subdepartamento de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada se compone de Jefatura, Coordinador(a), Analistas y Ejecutivos(as) Call Center, quienes tienen la finalidad de realizar gestiones de cobros de determinadas deudas hipotecarias y administrativas por pagos erróneos e indebidos, que se han otorgado a los usuarios y beneficiarios del Sistema Previsional Social Chileno y su correspondiente seguimiento.

Nuestro objetivo es establecer una relación estrecha con la División de Beneficios y estamos interesados en poder entregar información de nuestra gestión y obtener retroalimentación para realizar un trabajo en forma conjunta y ordenada.

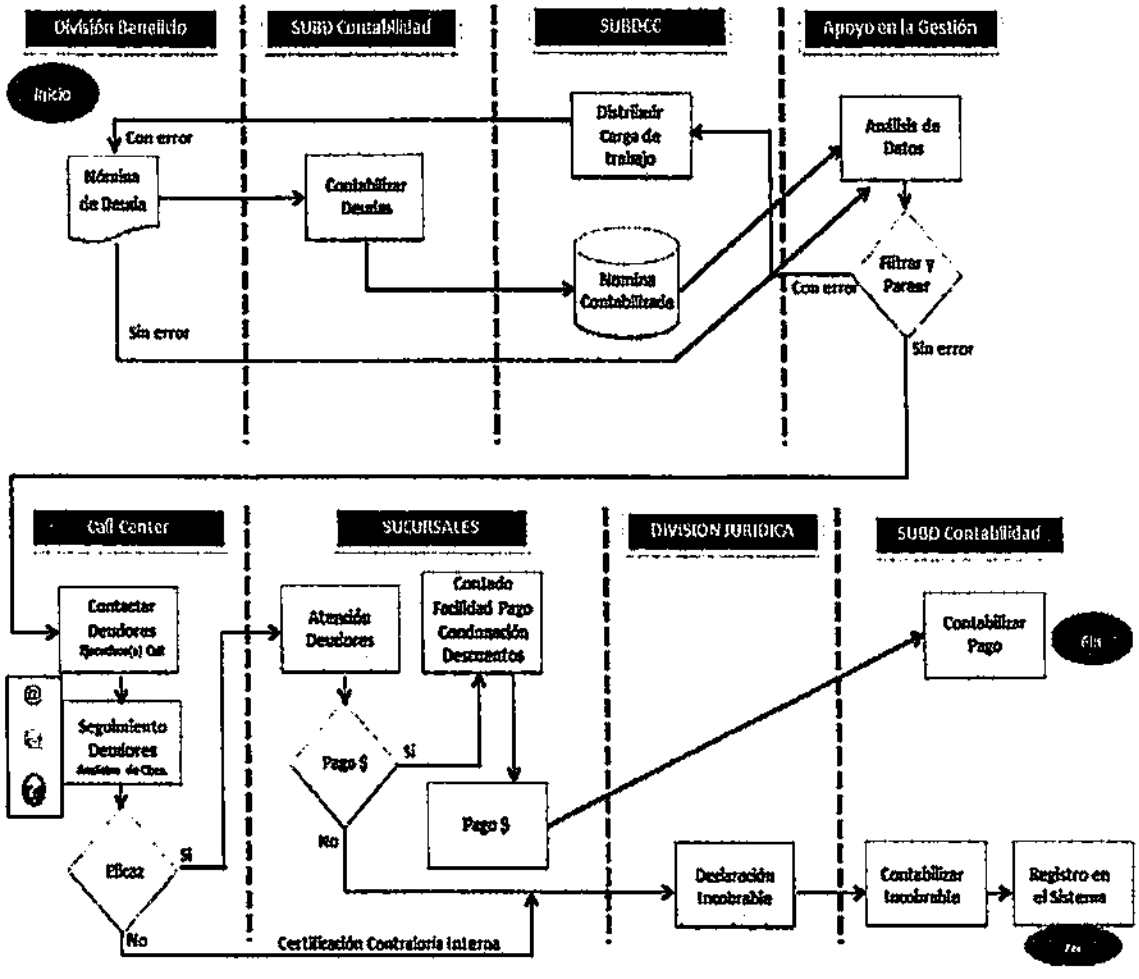

590

Cada vez que sean detectados cobros indebidos y/o pagados los Coordinadores(as) de deudas de Pago de Beneficios y Concesión de Beneficios a través de un oficio enviará un email, oficio, planilla, nómina o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad, que recibirá esta nómina **(que debe estar con todos los campos que se requieren)** y las contabilizará en la siguiente cuenta específica:

1630 "Deudores por Cobro Indebido SUF"
1631 "Deudores por Cobro Indebido Asig. Social"
1632 "Deudores por Cobro Indebido Chile Solidario"
1674 "Deudores por Cobro Indebido Cesantía"
1675 "Deudores por Cobro Indebido Asignación Familiar"
1677 "Deudores por Cobro Indebido Pensiones y Otros Beneficios"

Una vez contabilizadas será el Subdepartamento de Contabilidad quien derive al Subdepartamento de Cobranza Centralizada, una vez al mes, a través de un email, oficio, planilla, nómina o archivo que contenga datos básicos que requiere el SUBDCC para realizar acciones de cobro.

La base de datos estará compuesta por diferentes campos que se requieren y bajo las siguientes condiciones descritas para una mejor gestión:

DATOS DE BENEFICIARIO									
RUT BENEFICIARIO	DIGITO	NOMBRE BENEFICIARIO	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	CODAREA	TELEFONO	CELULAR

Rut beneficiario: Debe ir sin puntos.
Dígito verificador: Ingresar dígito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre beneficiario: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre+ segundo nombre.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y **.com, .cl, .es,** etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Código de área: De acuerdo a la región.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

**El Departamento Gestión de Pagos, para efectos de informar las deudas por pago a fallecidos en el campo datos del beneficiario se indicará al apoderado.*

**Para el informe de las deudas por los casos que no son de fallecidos se repetirá la información en causante y beneficiario, excepto en los casos en que hay apoderado que se colocará en campo beneficiario.*

DATOS DEUDA						
TIPO BENEFICIO	PERIODO PAGO ERRONEO	MONTO	NOMBRE CAP	CODIGO CAP	CODIGO REGION	CODIGO INSTITUCION

Tipo beneficio: Sigla entregada por Subdepartamento de Cobranza Centralizada.

	Tipo Beneficio	Nombre del beneficio
Bonos y Beneficios Temporales	AFP	: Aporte Familiar Permanente
	BI	: Bono Invierno
	Ag.FP	: Aguinaldo Fiestas Patrias
	Ag. Nav	: Aguinaldo Navidad
Reforma Previsional	BPH	: Bono por Hijo
	PBSV	: Pensión Básica Solidaria de vejez
	PBSI	: Pensión Básica Solidaria de Invalidez
	APSV	: Aporte Previsional Solidario de Vejez
	APSI	: Aporte Previsional Solidario de Invalidez
	STJCONT	: Subsidio a la contratación del trabajador Joven
	STJCOTI	: Subsidio a la cotización del trabajador Joven
Beneficios No previsionales	BDO	: Bodas de Oro
	SUF	: Subsidio Familiar
	SDM	: Subsidio Discapacidad Mental
	CHISOL	: Chile Solidario
	IEF	:Ingreso Etico Familiar
	SUBCES	: Subsidio de Cesantía
	ASFAM	: Asignación Familiar
	ASIMAT	: Asignación Maternal
	Asig. Muerte	: Asignación por Muerte
	SALUDREB	Bonificación de Salud (rebaja del 7 al 5%)
	SALUDEXE	Bonificación de Salud (Excención del 7%)
Sistema Reparto	VEJ	Pensiones de Vejez ExCajas
	VIU	Pensiones de Viudez Ex Cajas
	ORF	Pensiones de Orfandad Ex Cajas
	CON	Pensiones de Convivencia
	INDEM	Indemnizaciones
	DESAHU	Desahucio
	SEG_VIDA	Seguro de Vida
	DOTE_MAT	Dote Matrimonial
	RELIQUIDA	Reliquidaciones
	EXPIRA_OBL	Expiracion Obligada de Funciones
	BONIFICACION	Bonificación Art. 19 Ley 15.386
	REBAJA_IMPO	Rebaja de Imposiciones
	PNC	Pensión No Contibutiva (Exonerados)
	INV. ABS.	Invalidez Absoluta
	INV. PARC.	Invalidez Parcial
Pensiones de Leyes Reparatorias	BEXEX	Bono extraordinario Exonerados
	VAL	Pensión Ley Valech
	RETIG	Pensión Ley Retig
	INDCAR	Indemnización del Carbon

590

Periodo pago erróneo: mes y año.
Monto: Sólo numérico sin punto y sin signo peso $
Nombre CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código región: Se entregará una tabla de región.

Código Área	Nombre
16.5	SUCURSAL ALAMEDA
18.4	SUCURSAL ANGOL
7.1	SUCURSAL ANTOFAGASTA
11.2	SUCURSAL ARICA
16.6	SUCURSAL BUIN
7.2	SUCURSAL CALAMA
13.8	SUCURSAL CASTRO
17.7	SUCURSAL CAUQUENES
13.9	SUCURSAL CHAITEN
9.1	SUCURSAL CHANARAL
10.6	SUCURSAL CHILE CHICO
8.4	SUCURSAL CHILLAN
10.7	SUCURSAL COCHRANE
8.5	SUCURSAL CONCEPCION
17.8	SUCURSAL CONSTITUCION
9.2	SUCURSAL COPIAPO
12.3	SUCURSAL COQUIMBO
8.7.9	SUCURSAL CORONEL
10.8	SUCURSAL COYHAIQUE
17.9	SUCURSAL CURICO
16.7	SUCURSAL ESTACION
12.4	SUCURSAL ILLAPEL
16.8	SUCURSAL INDEPENDENCIA

Código Área	Nombre
11.3	SUCURSAL IQUIQUE
16.9	SUCURSAL LA FLORIDA
12.5	SUCURSAL LA SERENA
33.13	SUCURSAL LA UNION
16.10	SUCURSAL LAS CONDES
17.10	SUCURSAL LINARES
8.6	SUCURSAL LOS ANGELES
8.7	SUCURSAL LOTA
16.11	SUCURSAL MAIPU
16.12	SUCURSAL MELIPILLA
16.13	SUCURSAL NUNOA
13.10	SUCURSAL OSORNO
12.6	SUCURSAL OVALLE
15.7	SUCURSAL PICHILEMU
14.4	SUCURSAL PORVENIR
16.14	SUCURSAL PROVIDENCIA
16.15	SUCURSAL PUENTE ALTO
10.9	SUCURSAL PUERTO AYSEN
13.11	SUCURSAL PUERTO MONTT
14.5	SUCURSAL PUERTO NATALES
14.6	SUCURSAL PUNTA ARENAS
19.12	SUCURSAL QUILLOTA
19.17	SUCURSAL QUILPUE

Código Área	Nombre
15.8	SUCURSAL RANCAGUA
15.13	SUCURSAL RENGO
19.13	SUCURSAL SAN ANTONIO
16.16	SUCURSAL SAN BERNARDO
19.14	SUCURSAL SAN FELIPE
15.9	SUCURSAL SAN FERNANDO
16.17	SUCURSAL SAN MIGUEL
15.10	SUCURSAL SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
15.11	SUCURSAL SANTA CRUZ
16.18	SUCURSAL SANTIAGO
16.22	SUCURSAL SANTO DOMINGO
16.11.5	SUCURSAL TALAGANTE
17.11	SUCURSAL TALCA
8.8	SUCURSAL TALCAHUANO
18.5	SUCURSAL TEMUCO
7.3	SUCURSAL TOCOPILLA
13.12	SUCURSAL VALDIVIA
9.3	SUCURSAL VALLENAR
19.15	SUCURSAL VALPARAISO
18.6	SUCURSAL VICTORIA
18.7	SUCURSAL VILLARRICA
19.16	SUCURSAL VINA DEL MAR

590

DATOS CAUSANTE								
RUT CAUSANTE	DIGITO	NOMBRE CAUSANTE	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	TELEFONO	CELULAR

Rut Causante: Debe ir sin puntos.
Dígito verificador: Ingresar dígito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre causante: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre + segundo.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y **.com, .cl, .es,** etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

**El Departamento Gestión de Pagos, para efectos de informar las deudas por pago a fallecidos en el campo datos del causante se indicará al pensionado fallecido.*

**Para el informe de las deudas por los casos que no son de fallecidos se repetirá la información en causante y beneficiario, excepto en los casos en que hay apoderado que se colocará en campo beneficiario.*

En caso de no tener todos los campos requeridos, la nómina de datos será regresada por el Subdepartamento de Cobranza Centralizada a la División de Beneficios para actualizar la información, y poder realizar acciones de cobro en base a datos correctos y completos del deudor. Una vez actualizados por el emisor, le enviará la nómina a través de un oficio, a la Jefatura del SUBDCC para realizar las acciones de cobro. En caso que, nuevamente la nómina no tenga los campos requeridos, será regresada a la División Beneficios para su actualización.
Si se detecta un error de una mala constitución de una deuda en otra unidad que no sea la División Beneficios, la unidad que detectase dicha mala constitución consultará al Coordinador(a) de Beneficios respectivo para verificar si dicha deuda está mal constituida, si la respuesta es afirmativa, este mismo Coordinador(a) deberá informar al Subdepartamento de Contabilidad para que corrija o elimine la deuda, con copia a la Jefatura del SUBDCC y al que realizó la consulta.

590

Desde Sucursales

En los casos que la deuda sea detectada en sucursales, el Jefe de Sucursal deberá enviar dicha información, en formato indicado en este instructivo, al Coordinador(a) respectivo de la deuda, ya sea el de Pago de Beneficio o Concesión de Beneficio, con el fin que sea éste el que los envíe a contabilizar de la forma descrita anteriormente, es decir, a través de un oficio enviará un email, oficio, planilla, nómina o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad y seguir con el mismo proceso.

Bases recibidas

Recepcionada la nómina contabilizada en el plazo de 3 días hábiles, la **Unidad de Apoyo en la Gestión** realizará un análisis previo a la carga en el Sistema de Cobranza Centralizada. Concluido este análisis, de ser necesario, emitirá un listado con los registros que sean inconsistentes, insuficientes o erróneos, listado que será informado para su corrección a la División Beneficios dentro del plazo de **3 días hábiles**

Una vez que la **Unidad de Apoyo en la Gestión** procesa y carga la cartera de deudores al Sistema de Cobranza Centralizada, el Estado de Cartera, quedará en **Estado 0: Módulo Beneficio,** lo que significa **"sin asignar cartera de deudas"** y en proceso de **"gestión de envío de mails masivos"** y será la Unidad de Apoyo en la Gestión quien distribuya la carga de trabajo a su personal a través del Sistema de Cobranza Centralizada con **Estado 1: Módulo Ejecutivo de Call Center de Cobranza** que estará dividida en los siguientes estados:

e) Vigente
f) Contactado
g) Fallido
h) Pagado

Y por consiguiente los estados:

Estado 2: Módulo Analista de Cobranza
Estado 3: Módulo Ejecutivo Atención CAP (Finanzas)
Estado 4: Módulo Asistente Social
Estado 5: Módulo Director Regional

590

Sistema de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada contará con un Sistema Informático de registro y seguimiento de deuda, el cual estará asociado a varios perfiles y reportes que lo acompañan para su control y por lo tanto accederán como usuarios la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada, Coordinador(a) del SUBDCC, Analista de Cobranza, Jefatura Call Center, Ejecutivo(a) Call Center de Cobranza, Jefatura Sucursal, Ejecutivo(a) en Sucursal, Cajero(a) Sucursal, Trabajador(a) Social y Director(a) Regional en el proceso de Cobranza.

El Sistema tiene un módulo para cada usuario:

2. **Jefe(a) de Sucursal:**

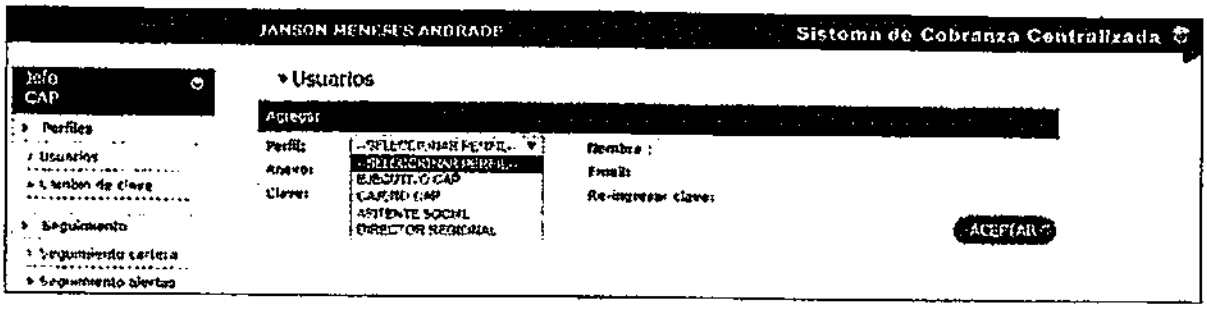

3. **Ejecutivo (a) Sucursal**

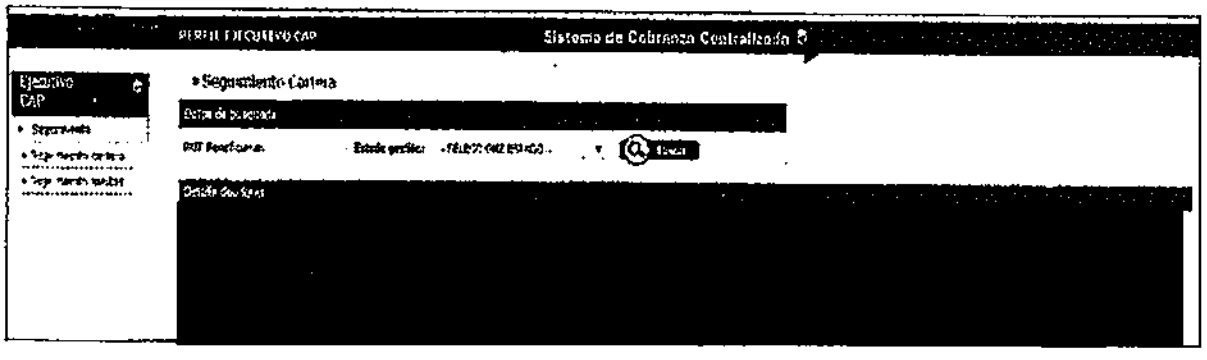

El Sistema de Cobranza Centralizada podrá emitir la **solicitud de Convenio,** la autorización y el mandato de descuento para que el Ejecutivo(a) de Atención CAP pueda imprimir y rescatar la firma del deudor y gestionar el descuento de su pensión en las cuotas acordadas en la Sucursal, también se encontrará disponible el Informe Socio Económico previamente visado por el Trabajador Social, el cual lo dejara disponible en el sistema para su consulta. Dicha información será enviada al Analista de Cobranza a cargo, para que informe al Coordinador(a), y este a su vez, una vez al mes, a la División de Beneficios para que realice los descuentos en las fechas pactadas entre deudor e IPS.

590

4. Trabajador Social

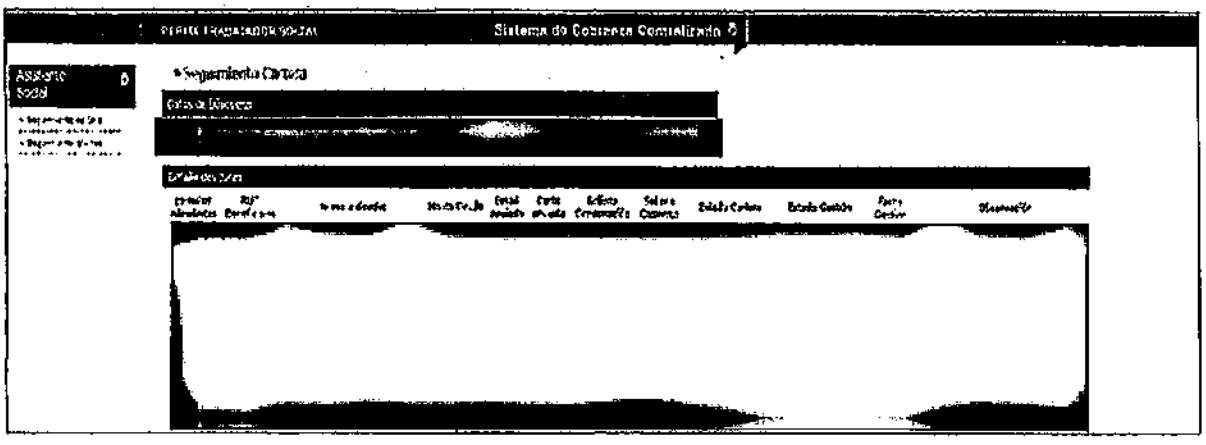

5. Cajero CAP

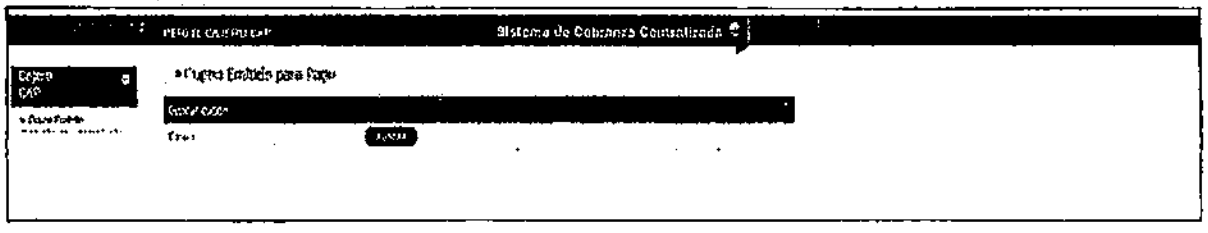

590

6. Flujograma División Beneficios

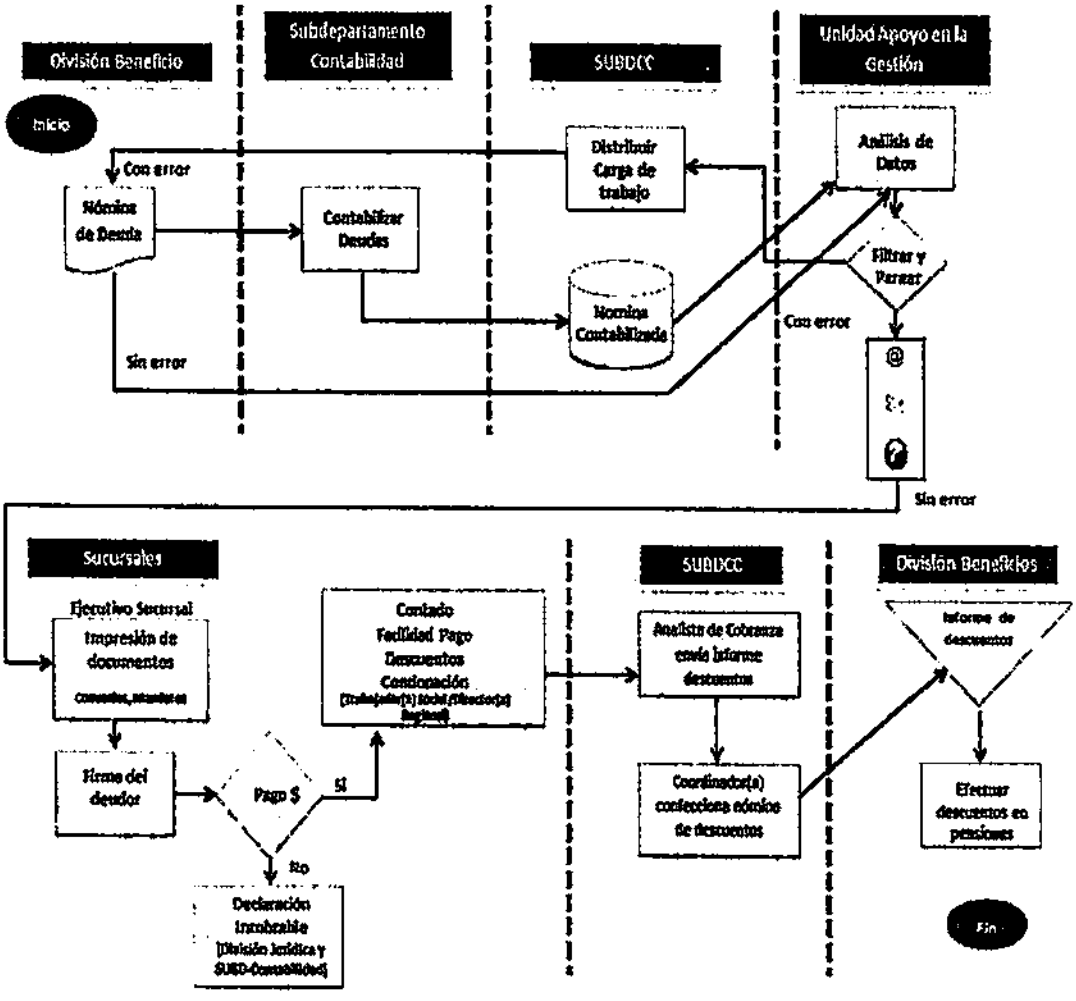

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago
[redacted] www.ips.gob.cl

APRUEBA "MANUAL DE COBRANZA INSTITUCIONAL DE PAGOS INDEBIDOS Y DE OTRAS ACREENCIAS" Y ANEXOS QUE INDICA, PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 231

SANTIAGO, 20 MAY 2016

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.- El D.F.L.Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. Nº 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. Nº 49, de 1973; el D.F.L. Nº 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me concede el artículo 57º, de la Ley Nº 20.255.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, resulta necesario establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para gestionar y recuperar los pagos indebidos efectuados por el Instituto de Previsión Social, para alcanzar el máximo de retorno de deudas.

2.- Que, para la aplicación general y obligatoria del citado procedimiento, el Subdepartamento de Cobranza Centralizada del Departamento de Cobranza Institucional dependiente de la Subdirección de Sistema de Información y de Administración, ha elaborado el nuevo proyecto de "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias", para el Instituto de Previsión Social, y su Anexo Nº 1 "Instrucción de Trabajo para la Contabilización de Deudas por Beneficios Mal Pagados", Anexo Nº 2 "Instrucción de Trabajo de Gestión y Atención Presencial para la Restitución de Deudas por Beneficios Mal Pagados" y Anexo Nº 3 "Instrucción de Trabajo para la Gestión de Deudas por Beneficios Mal Pagados", cuyo texto fue revisado por la División Canales de Atención a Clientes, la División Beneficios, el Departamento Finanzas y el Departamento de Cobranza Institucional de este Instituto.

3.- Que, el texto denominado "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias", para el Instituto de Previsión Social, ha sido aprobado y visado en cada una de sus páginas por la División Jurídica de este Instituto y remitido al Departamento de Transparencia y Documentación, mediante su Oficio Ordinario N° 43149/990-16 y Oficio Ordinario N°43149/1939-16, de fecha 07 y 28 de abril de 2016, respectivamente, siendo procedente la emisión de la respectiva resolución aprobatoria, que reemplaza el texto aprobado por Resolución Exenta N° 590, de 30 de octubre de 2015.

4.- Que asimismo, es necesario dejar establecido, que la Superintendencia de Pensiones por oficio ordinario N°6855, de 29 de marzo 2016, aprobó la Resolución Exenta N° 21, de 25 de enero del mismo año, de esta Dirección Nacional que delegó en la Jefatura de la División Jurídica del Instituto de Previsión Social, o en quién legalmente la subrogue, la facultad de resolver la declaración de incobrabilidad de las deudas por pagos indebidos de beneficios de seguridad social que se adeuden al Instituto de Previsión Social

R E S U E L V O:

1.- **Apruébase,** para el Instituto de Previsión Social el nuevo texto del "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias", y su Anexo N° 1 "Instrucción de Trabajo para la Contabilización de Deudas por Beneficios Mal Pagados", Anexo N° 2 "Instrucción de Trabajo de Gestión y Atención Presencial para la Restitución de Deudas por Beneficios Mal Pagados" y Anexo N° 3 "Instrucción de Trabajo para la Gestión de Deudas por Beneficios Mal Pagados", que consta de un total de sesenta y cuatro (64) páginas, que se adjunta como parte integrante de la presente Resolución Exenta, con aprobación legal de fecha 28 de abril de 2016, cuyo objetivo es establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, dependiente del Departamento de Cobranza Institucional de este Instituto, para gestionar y recuperar los pagos indebidos efectuados por el Instituto de Previsión Social, para alcanzar el máximo de retorno de deudas.

2.- Publíquese el Procedimiento que se aprueba por el presente acto administrativo, en el ambiente "Instructivos Institucionales", de la Intranet del IPS.

3.- Déjase sin efecto, la Resolución Exenta N° 590, de 30 de octubre de 2015, de esta Dirección Nacional, singularizada en el Considerando N° 3, del presente instrumento.

4.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48°, de la Ley N°19.880, citada en Vistos N°3 Y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. N°008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta N°3, de 05 de enero de 2006, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner "Gobierno Transparente".

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago
[redacted] www.ips.gob.cl

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PATRICIO CORVALÁN ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Servicios al Cliente
- Subdirección de Sistema de Información y de Administración
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Contraloría Interna
- División Canales de Atención a Clientes
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Comunicaciones
- Departamento de Transparencia y Documentación
- Departamento de Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento de Personas
- Departamento de Cobranza Institucional
- Subdepartamento de Cobranza Centralizada
- A los Directores Regionales IPS, quienes deberán comunicar el presente instrumento a los Centros de Atención Previsional Integral y Centros de Atención de su dependencia
- Unidad Apoyo Documental de la División Jurídica

MEES/YGF/GIO/MVE/WNCR/MEGA/RAT/MRC/mrc.

Nuevo "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencia".
V-2 (FOLIO DTD 3575-70-5)

	MANUAL DE COBRANZA INSTITUCIONAL DE PAGOS INDEBIDOS Y OTRAS ACREENCIAS	**DEPARTAMENTO DE COBRANZA INSTITUCIONAL** 231
	Administrado por: Subdepto. Cobranza Institucional	Fecha de aprobación legal: 28 ABR 2016 Página: 1 de 64
Elaborado por: Subdepartamento de Cobranza Centralizada	Revisado por: Jefe(a) División Canales de Atención Jefe(a) División Beneficios Jefe(a) Departamento de Finanzas Jefe(a) de Departamento de Cobranza Institucional	Aprobado por: División Jurídica y Director Nacional

MANUAL DE COBRANZA INSTITUCIONAL DE PAGOS INDEBIDOS Y DE OTRAS ACREENCIAS

DIVISION JURIDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURIDICO I.P.S.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Página	Numeración del contenido	Cambio Efectuado
Xx/XX/2016	1	10-11	6.1.2	**GIO/FMG** Se incorpora Gestiones de Cobro según monto de la deuda
30-10-2015	Original			Original Aprobado por Resolución Exenta Nº590

NOTA:
El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, ha sido una preocupación en la elaboración de este documento. Sin embargo, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido de que todas las menciones en tal género, representan siempre a todos/as, hombres y mujeres, abarcando claramente ambos sexos.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

INDICE

1. OBJETIVO ____ 4
2. ALCANCE ____ 4
3. DOCUMENTOS RELACIONADOS ____ 5
4. DEFINICIONES ____ 6
5. RESPONSABILIDADES ____ 7
6. DESCRIPCION PROCEDIMIENTO ____ 9
   - 6.1 PAGOS INDEBIDOS DE BENEFICIO ____ 9
   - 6.2 DESCRIPCION DE INFORMES DE GESTION ____ 13
   - 6.3 FLUJOGRAMA ____ 14
7. INDICADORES ____ 15
8. REGISTROS ____ 15
9. ANEXOS ____ 15
   - ANEXO N°1 ____ 16
   - ANEXO N°2 ____ 26
   - ANEXO N°3 ____ 54

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

1. OBJETIVO

Este Manual tiene como finalidad, establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para gestionar y recuperar los pagos indebidos efectuados por Instituto de Previsión Social, IPS, para alcanzar el máximo de retorno de deudas.

2. ALCANCE

El presente documento incluye los procesos de:

2.1. División de Canales de Atención a clientes Sucursales *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
2.2. División de Finanzas.
2.3. División Beneficios.
2.4. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

LEYES, DECRETOS PAGOS INDEBIDOS DE BENEFICIOS

1) Ley N°12.084.
2) Ley N°18.689 que fusionó en el INP a las Instituciones Previsionales.
3) Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo) publicada en el Diario Oficial de 23 de Septiembre de 1989, en su texto Refundido del DFL N°29 de 16 de Marzo de 2005.
4) Ley 18.899 que en su artículo 13 declara bien pagadas las cantidades erróneamente percibidas por concepto de Subsidio Único Familiar establecido en la Ley N°18.020 y pensión asistencial D.L.N°869, de 1975, por resoluciones dictadas durante el año 1988 por el Instituto de Normalización Previsional.
5) Ley N° 19.585 que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación. Publicada el 26 de Octubre de 1998.
6) Ley N°19.953 la cual modificó la Ley N° 19.454
7) Decreto Ley N°3.536, publicado el 7 de Enero de 1981.
8) Decreto Supremo N° 20, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado el 31 de Marzo de 1981, que aprueba el reglamento sobre concesión de facilidades para restitución y pago de las sumas percibidas por concepto de prestaciones de Seguridad Social erróneamente concedidas y remisión de la obligación restituirlas.
9) Resolución exenta N° 21, de 25.01.16 del IPS, que delega la facultad de declarar la incobrabilidad de las deudas de seguridad social, por pagos indebidos de beneficios, en la jefatura de la División Jurídica del Instituto de Previsión Social.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

4. DEFINICIONES

4.1.SUBDEPARTAMENTO DE COBRANZA CENTRALIZADA (SUBDCC).

Dependiente del Departamento de Cobranza Institucional (DCI), el cual tiene un área de análisis y gestión de deudas, integrado por la Jefatura, el Coordinador(a), los Analistas y Ejecutivos(as) telefónicos de Call Center.

4.2. SISTEMA COBRANZA CENTRALIZADA.

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada cuenta con un Sistema Informático de registro y seguimiento de deuda, el cual está asociado a varios perfiles y reportes que lo acompañan para su control, por lo que acceden a éste como usuarios: la Jefatura SUBDCC, el Coordinador(a) de Cobranza Centralizada, el Analista de Cobranza, la Jefatura Call Center, los Ejecutivos(as) Call Center de Cobranza, la Jefatura de Sucursal, los Ejecutivos(as) en Sucursal CAP, los Trabajadores(as) Social y Directores(as) Regional.

4.3. SIGLAS DE BENEFICIOS:

- **AFPER:** Aporte Familiar Permanente de Marzo.
- **AG.FP:** Aguinaldo Fiestas Patrias.
- **AGNAV:** Aguinaldo Navidad.
- **APSI:** Aporte Previsional Solidario de Invalidez.
- **APSV:** Aporte Previsional Solidario de Vejez.
- **ASFAM:** Asignación Familiar.
- **ASIMAT:** Asignación Maternal.
- **ASIMU:** Asignación por Muerte.
- **BDO:** Bodas de Oro.
- **BI:** Bono Invierno.
- **BPH:** El Bono por Hijo Nacido Vivo.
- **PBSI:** Pensión Básica Solidaria de Invalidez.
- **PBSV:** Pensión Básica Solidaria de Vejez.
- **SUF:** Subsidio Único Familiar.
- **STC:** Subsidio a La Cotización Joven.
- **SUBCES:** Subsidio de Cesantía.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

5. RESPONSABILIDADES:

- **Subdepartamento de Cobranza Centralizada:** Depende jerárquicamente del Departamento de Cobranza Institucional. Encargado de coordinar, gestionar, evaluar y realizar un control del modelo del cobro de pago indebido de prestaciones de beneficios concedidos por el Instituto, como también de las gestiones de cobranza de los deudores hipotecarios con una mora igual o mayor a 90 días.

- **Jefe(a) del SUBDCC:** Depende jerárquicamente de la Jefatura del Departamento de Cobranza Institucional. Encargado de revisar, distribuir y controlar la correcta gestión de cobro de las **deudas NO Previsionales** (generadas por pagos indebidos, erróneos) como también las gestiones de cobranza de los deudores hipotecarios con una mora igual o mayor a 90 días, bajo los criterios definidos por el Instituto. Además, debe mantener una comunicación directa y sistemática con los encargados de las CAP del país, con la División Canales de Atención al Cliente y Departamento Finanzas, y emitir los correspondientes informes.

- **Coordinador(a) del SUBDCC:** Depende jerárquicamente de la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada. Es responsable de distribuir y asignar la carga de trabajo a los Analistas de Cobranza, y realizar el seguimiento a las gestiones de cobro.

- **Unidad de Apoyo en la Gestión:** Depende jerárquicamente del Departamento de Cobranza Centralizada. Encargada de procesar la información recepcionada por el SUBDCC, filtrando y pareando las bases de datos del Instituto e ingresando esta información al Sistema de Cobranza Centralizada. Además, debe apoyar en todas las materias que tengan relación con el Subdepartamento.

- **Analistas de Cobranza:** Dependen jerárquicamente de la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada. Encargados de realizar el seguimiento de deuda, llevando un registro mensual detallado de los casos asignados. Cada Analista debe mantener una comunicación directa y sistemática con los colaboradores de las agencias CAP.

- **Jefe(a) Call Center:** Depende jerárquicamente de la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Previsional. Encargado de medir y controlar la cartera asignada a cada uno de los Ejecutivos (as) de cobranza.

- **Ejecutivos(as) Call Center de Cobranzas:** Dependen jerárquicamente de la Jefatura de Call Center. Encargados de realizar la gestión telefónica a los deudores por concepto de pagos indebidos y deudas hipotecarias, apoyando la gestión de los Analistas de Cobranza.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO.

- **Jefe(a) Sucursal:** Depende jerárquicamente de los Directores Regionales correspondientes. Encargados de recibir y distribuir la lista de deudores contactados y citados a la Sucursal, respecto de la cual debe informar a los Analistas de Cobranza de los resultados de la gestión.

- **Ejecutivo(a) en Sucursal:** Depende jerárquicamente de las Jefaturas de las Sucursales. Encargado de la atención presencial del deudor realizando la recaudación del pago total, ya sea en cuotas, descuentos por planilla o solicitud de condonación, además de derivar al deudor al Trabajadores(as) Social si correspondiere.

- **Trabajador(a) Social:** Encargado de ayudar al beneficiario o deudor a solucionar alguna dificultad. En el caso de una deuda, el Trabajador(a) Social deberá emitir un informe socioeconómico donde analice las condiciones de vulnerabilidad y el estado económico actual del beneficiario o deudor afectado, y revisar los datos del Formulario de Solicitud de Facilidades de Pago, Condonación.

- **Director(a) Regional:** Funcionario encargado de dirigir, administrar, planificar, controlar y coordinar el funcionamiento del Instituto, en relación a una Dirección Regional y a las dependencias a su cargo. Depende jerárquicamente de la Dirección Nacional y tiene la facultad de resolver o condonar el cobro indebido, para lo cual debe contar con el Informe Socioeconómico elaborado por el Trabajador(a) Social para finalizar el proceso de aprobación o rechazo por solicitudes de facilidades de pago o condonaciones del deudor.

- **Subdepartamento de Contabilidad:** Depende jerárquicamente de la División Finanzas. Encargado de llevar el registro de las deudas informadas por el Departamento emisor, y mantener una comunicación directa con el SUBDCC, para que el intercambio de información sea concordante entre ambos Subdepartamentos.

- **Subdepartamento de Tesorería:** Depende jerárquicamente de la División Finanzas. Encargado de emitir la nómina mensual de cupones (Cargado-Pagado) a fin del SUBDCC pueda dar de baja la deuda en el Sistema de Cobranza Centralizada.

- **División Contraloría Interna:** Depende jerárquicamente de la Dirección Nacional y es la encargada de controlar, aprobara y certificar los registros auxiliares de los procesos operativos y financieros del Instituto,. La División Contraloría Interna a través de su Departamento de Control Preventivo, se certifica que se han realizado todas las gestiones de cobro señaladas en el Sistema de Cobranza Centralizada, en aquellas deudas clasificadas como "Gestión Agotada".

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

- **División Jurídica:** Depende jerárquicamente de la Dirección Nacional y su función es dirigir, gestionar, coordinar, evaluar y controlar la función jurídica del Instituto. Debe declarar la incobrabilidad de las deudas, previa certificación de la División Contraloría Interna del Instituto.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

6.1 PAGOS INDEBIDOS DE BENEFICIOS

6.1.1 Ingreso:

Cada vez que la División Beneficios detecte un beneficio mal concedido y/o mal pagado, ésta emitirá una nómina con la información de deudas por conceptos de cobros indebidos y/o pagados, y la enviará al Subdepartamento de Contabilidad a contabilizar. Una vez contabilizadas, una vez al mes, este Subdepartamento derivará al Subdepartamento de Cobranza Centralizada, a través de un correo electrónico u oficio, la nómina que contenga los datos básicos que requiere el SUBDCC para realizar las acciones de cobro pertinentes. **(Anexo N° 1.- "Instrucción de Trabajo para la Contabilización de Deudas por Beneficios Mal Pagados" y Anexo N°3 "Instrucción de Trabajo para la Gestión de Deudas por Beneficios Mal Pagados".)**

En los casos que la deuda sea detectada en sucursales, se deberá enviar dicha información al Departamento de Beneficios, con el fin que sea éste el que los envíe a contabilizar de la forma descrita anteriormente.

Recepcionada la nómina contabilizada en el plazo de 3 días hábiles, la **Unidad de Apoyo en la Gestión** realizará un análisis previo a la carga en el Sistema de Cobranza Centralizada. Concluido este análisis, de ser necesario, emitirá un listado con los registros que sean inconsistentes, insuficientes o erróneos, el que será informado para su actualización al Coordinador(a) de deudas del Departamento de Beneficio. Dentro del plazo de **3 días hábiles** la nómina actualizada, se enviará nuevamente para su posterior gestión de cobro a la Jefatura del SUBDCC.

Una vez que la **Unidad de Apoyo en la Gestión** procesa y carga la cartera de deudores al Sistema de Cobranza Centralizada en Estado de Cartera, ésta quedará en **Estado 0**, lo que significa **"sin asignar cartera de deudas"** y en proceso de **"gestión de envío de mails masivos"**. La Unidad de Apoyo a la Gestión distribuirá la carga de trabajo a su personal a través del Sistema de Cobranza Centralizada con **Estado 1: Módulo Ejecutivo de Call Center de Cobranza** que estará dividida en los siguientes estados:

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

a) Vigente
b) Contactado
c) Fallido
d) Pagado

6.1.2 Gestión de Cobro:

a) El **Call Center de Cobranzas** deberá realizar llamados informativos a los deudores, en un plazo no superior a los **30 días.**
Los **"Ejecutivos de Call Center de Cobranzas"**, deberán dejar registro de las gestiones realizadas en el sistema de cobranza, efectuando un reporte digital para el "Analista de Cobranza" indicando en él, un detalle de la gestión realizada y en qué proceso de estado se encuentran.

b) Los **"Analistas de Cobranza"** revisarán por sistema el "Seguimiento de Cartera" y la "Gestión de Deuda" de los deudores enviados y registrados por los ejecutivos de Call Center, es decir, desde el **Estado 1: Módulo Ejecutivo Call Center de Cobranza**, pasará al **Estado 2: Módulo Analista de Cobranza.**

c) Se enviará por correo certificado 3 cartas informativas, las que se sucederán entre sí, en un período no inferior a 15 y no superior a 45 días entre ellas, al domicilio que se encuentre asociado al deudor según registro del IPS. Estas cartas solicitan la comparecencia del deudor a la Sucursal más cercana a su domicilio en una fecha determinada.

Gestiones de acuerdo al monto de la deuda:

1. Si la causa del pago indebido del beneficio de que se trate, no es imputable al beneficiario-deudor y su monto es inferior o igual a 1.5 UF, (según valor al último día del mes que antecede el cobro), el Instituto realizará una gestión de cobro efectuando los debidos contactos, según los datos que posea del deudor. En dicha gestión se le comunicará a la persona que tiene la posibilidad de solicitar facilidades de pago o condonación, según corresponda, la que será resuelta por_ el Director Regional, previo informe jurídico del abogado respectivo, e Informe Socio–Económico elaborado por el o la Trabajador(a) Social, éste último se fundará en los antecedentes administrativos de que disponga el Instituto en el Sistema de Información de Datos Previsionales u otros Registros que posea. En este caso, no se requerirá que el Trabajador(a) Social del IPS realice visita domiciliaria para la elaboración del Informe Socio - Económico.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

2. Si el monto adeudado es superior a 1.5 e inferior o igual a 3 UF, según valor al último día del mes que antecede el cobro, cualquiera sea su origen, tanto la solicitud de facilidades de pago como la condonación de la deuda será resuelta por el Director Regional, previo informe jurídico del abogado respectivo e Informe Socio-Económico elaborado por el o la Trabajador(a) Social, éste último se fundará en los antecedentes administrativos de que disponga el Instituto en el Sistema de Información de Datos Previsionales u otros Registros que posea. En este caso, no se requerirá que el Trabajador(a) Social del IPS realice visita domiciliaria para la elaboración del Informe Socio - Económico.

3. Si el monto supera las 3 UF, según valor al último día del mes que antecede el cobro, cualquiera sea su origen, las personas podrán solicitar se les otorgue facilidades para el pago y/o condonación de la deuda. En estos casos, la resolución de la solicitud se dictará previo informe jurídico del abogado correspondiente e Informe Socio – Económico elaborado por el o la Trabajador(a) Social de la respectiva Sucursal del IPS, el que deberá contener entre los antecedentes para su elaboración una visita domiciliaria, además de los datos administrativos de que disponga el Instituto en el Sistema de Información de Datos Previsionales u otros Registros que posea.

6.1.3 Atención presencial:

El Ejecutivo(a) de Atención Presencial, tendrá la labor de informar, orientar y dar las alternativas de pago a los deudores que se presentan a la Sucursal, además deberán actualizar los datos de contacto y dejar registro en el Sistema de Cobranza de las gestiones realizadas. El Ejecutivo debe instar al pago en primera instancia, y en segundo lugar entregar alternativas de pago, facilidades, descuentos y/o condonación, para lo cual deberá solicitar la documentación necesaria para sustentar cada una de estas alternativas o extraerlas de los sistemas disponibles en la institución si existieren En esta gestión, el ejecutivo también podrá imprimir el Cupón de Pago Total y por abono, Autorización y Mandato, Hoja de notificación de deuda, Solicitud de Formas de Pago y Condonación y podrá escanear e ingresar en el sistema toda la documentación de los trámites que el deudor realice para saldar su deuda.

Finalmente, se deberá solicitar a los deudores citados que completen una Notificación de la deuda. **(Anexo N°2.- "Instrucción de Trabajo de Gestión y Atención Presencial para la Restitución de Deudas por Beneficios Mal Pagados")**

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

6.1.4 Del seguimiento de las deudas:

De forma quincenal, la Jefatura del SUBDCC deberá corroborar el estado de las deudas en gestión con el Sistema Cobranza y sus respectivas cuentas contables con el fin de garantizar que las gestiones realizadas y pendientes se encuentren informadas y actualizadas contablemente y en el sistema informático.

6.1.5 Condonación:

El deudor que solicite Facilidades de Pago o Condonación, esto acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3536, deberá ser atendido por un Trabajador(a) Social, el cual deberá recibir y revisar los datos del deudor para completar los Formularios de Solicitud de Condonación e Informe Social. **(Anexo 3.- "Instrucción de Trabajo del Subdepartamento de Cobranza Centralizada para la Gestión de Beneficios Mal Pagados").**

El Informe Socioeconómico debe considerar los siguientes elementos y circunstancias:

a) Monto de la remuneración o pensión y demás ingresos que el solicitante pueda percibir.
b) Conformación del grupo familiar del imponente, esto es, determinar el número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de asignación familiar.
c) Ingresos per cápita, debe ser menor al 50% de las pensiones mínimas según lo establecido en el inciso 2° del artículo 26 de la Ley Nº 15.386. El monto que se debe considerar es el beneficio de Vejez, Invalidez, años de servicios y otras jubilaciones.
d) Para la determinación de carencia, también se deberá considerar la Ficha de Protección Social.

Sin embargo, en casos calificados, se atenderá además otros factores, tales como la edad, estado de salud y nivel de endeudamiento del solicitante, aun cuando su ingreso familiar sea superior al monto señalado anteriormente.

Estos antecedentes deberán contar en el respectivo informe social, con la documentación de respaldo correspondiente. El solicitante puede actuar en una condición de beneficiario, pensionado, apoderado, tutor o sucesión del causante.

El Informe Socioeconómico generado por el Sistema de Cobranza Centralizada, se derivará al Director Regional, quien es el único facultado para aceptar o no una condonación, como también autorizar facilidades de pago y el descuento desde la pensión cuando el deudor tenga la calidad de pensionado del IPS. Una vez que la propuesta de condonación sea aprobada o rechazada por el Director Regional, ésta será disponibilizada en el Sistema Informático, para que el Analista de Cobranza informe al beneficiario de su resultado, y a su vez, a la Jefatura del SUBDCC para que éste una vez al mes, envíe el informe al Subdepartamento de Contabilidad para el registro pertinente.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

6.1.6 De la Declaración de Incobrabilidad :

Una vez realizadas todas las gestiones de cobranza descritas precedentemente, solamente para las **deudas originadas por pagos indebidos,** (mails, llamadas, cartas, atención en sucursal) que no habiéndose registrado contacto o comparecencia alguna y no contando con nuevos antecedentes que permitan reanudar las gestiones de cobranza, la Jefatura del SUBDCC lo registrará en el Sistema como deuda con **"Gestión Agotada".** Luego, el Departamento de Control Preventivo de Contraloría Interna revisará en el Sistema de Cobranza Centralizada para verificar el efectivo cumplimiento de las gestiones de cobranzas descritas. Finalizando esto, emitirá una certificación de **Gestión Agotada.** Los casos que cuenten con esta certificación serán informadas mediante oficio a la División Jurídica, con el objetivo que se declare la incobrabilidad prejudicial de estas deudas, si procediere.

6.1.7 De la Contabilización de la Incobrabilidad:

Una vez que la División Jurídica, a través del Departamento de Beneficios de Seguridad Social, emita la Resolución de Incobrabilidad, enviará una copia de ésta al Subdepartamento de Contabilidad para su correspondiente registro contable. A su vez, enviará copia de dicha Resolución con el expediente original al Subdepartamento de Cobranza Centralizada, quien cambiará las deudas al Estado 3 (Deuda Incobrable); asimismo remitirá dicha Resolución a las siguientes Unidades: al Departamento de Transparencia y Documentación, a la División Beneficios y al Departamento Judicial.

6.2 Descripción de los Informes de Gestión del Subdepartamento:

Transcurrido el plazo de gestión, el cual no podrá superar los 180 días (6 meses) la Jefatura del SUBDCC realizará un informe detallado dirigido a su Jefatura, a la División Canales de Atención, al Departamento de Beneficios y Departamento de Administración e Inmobiliaria.

A continuación se detallan los tipos de informes:

1. Números de casos recepcionados para gestión de cobro.
2. Números de casos distribuidos a los analistas y ejecutivos del Call center.
3. Números de casos trabajados por el call center y los casos contactados.
4. Números de casos trabajados por los analistas.
5. Números de casos enviados a las sucursales y por sucursal a nivel nacional.
6. Números de casos con respuesta desde las sucursales.
7. Números de casos con pago efectivo.
8. Números de casos con acuerdo de pago.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

9. Números de casos con condonación solicitada por sucursal y aprobada por sucursal.
10. Números de casos con gestión no eficaz

6.3 FLUJOGRAMA

Beneficios Mal Pagados

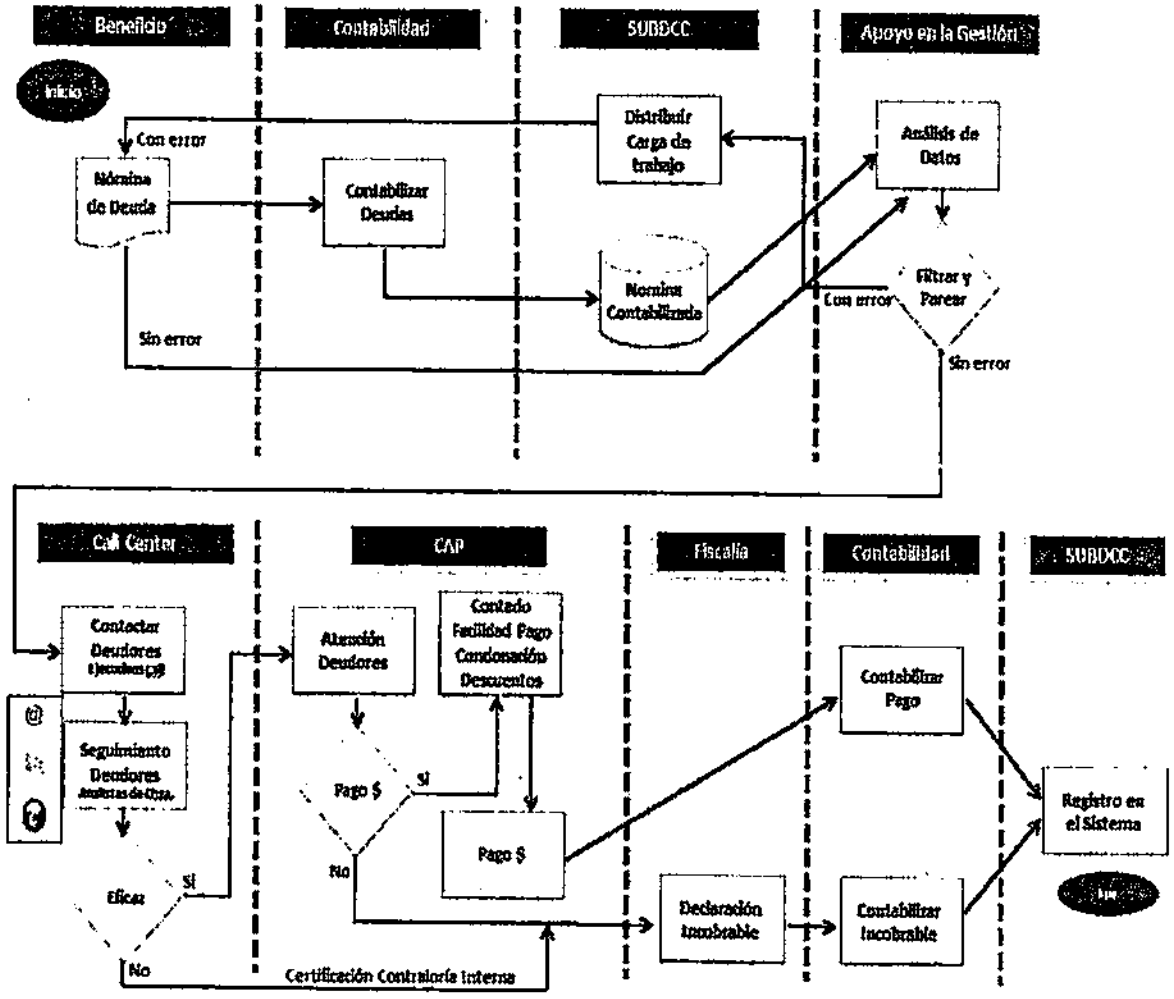

DIVISIÓN JURÍDICA
VºBº
DEPTO. CONTROL JURÍDICO
I.P.S.

7. INDICADOR DE GESTIÓN

No hay

8. CONTROL DE REGISTRO

Identificación del Registro	Almacenamiento	Protección y Responsable del Registro	Recuperación	Retención (años)	Disposición
Nómina de Deuda Cobros Indebidos	Digital	Unidad de Apoyo en la Gestión	Sistema de Cobranza Centralizado	Permanente	Inmediata y permanente.
Nómina Contabilizada	Digital	Unidad de Apoyo en la Gestión	Sistema de Cobranza Centralizado	Permanente	Inmediata y permanente.

9. ANEXOS

ANEXO N°1
INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA CONTABILIZACION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

ANEXO N° 2
INSTRUCCION DE TRABAJO DE GESTION Y ATENCION PRESENCIAL PARA LA RESTITUCION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

ANEXO N° 3

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA GESTION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

ANEXO N°1

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA CONTABILIZACION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

1. OBJETIVO

Esta Instrucción de Trabajo tiene por finalidad establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para asegurar la *contabilización* de deudas enviadas desde el Departamento de Beneficios hacia el Subdepartamento de Contabilidad, con el fin de dar una estructura unificada para su posterior gestión y recuperación de pagos indebidos por prestación de beneficios otorgados por Instituto de Previsión Social IPS.

2. ALCANCE

El presente documento involucra las áreas de:

2.1. División de Canales de Atención a clientes CAP *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
2.2. Departamento de Finanzas
2.3. Unidad de Apoyo en la Gestión.
2.4. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Subdepartamento de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada se compone de Jefatura, Coordinador(a), Analistas y Ejecutivos(as) Call Center, quienes tienen la finalidad de realizar gestiones de cobros de determinadas deudas hipotecarias y administrativas por pagos erróneos e indebidos, que se han otorgado a los usuarios y beneficiarios del Sistema Previsional Social Chileno y su correspondiente seguimiento.

El objetivo es establecer una relación estrecha con el Subdepartamento de Contabilidad y estamos interesados en poder entregar información de nuestra gestión y obtener retroalimentación para realizar un trabajo en forma conjunta y ordenada.

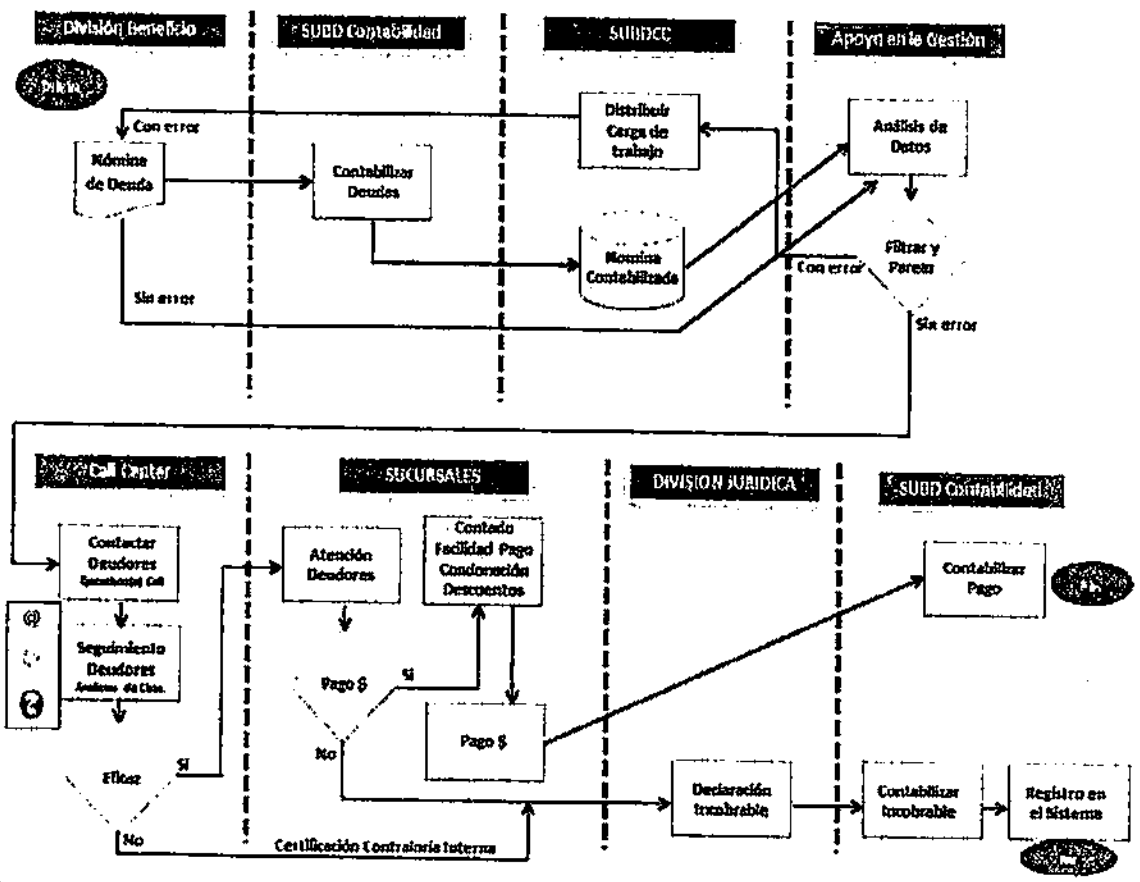

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Cada vez que el Coordinador(a) de Pago de Beneficio o Concesión de Beneficio detecte cobros indebidos y/o pagados, este deberá enviar una nómina a través de un oficio, email, planilla o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad, que recibirá esta nómina ***(que se detalla en página n°5 y debe estar con todos los campos que se requieren)*** la contabilizará en las cuentas contables específicas según el tipo de beneficio de que se trate:

1630 "Deudores por Cobro Indebido SUF"
1631 "Deudores por Cobro Indebido Asig. Social"
1632 "Deudores por Cobro Indebido Chile Solidario"
1674 "Deudores por Cobro Indebido Cesantía"
1675 "Deudores por Cobro Indebido Asignación Familiar"
1677 "Deudores por Cobro Indebido Pensiones y Otros Beneficios"

Bases recibidas

La base de datos estará compuesta por diferentes campos que se requieren y bajo las siguientes condiciones descritas para una mejor gestión:

DATOS DE BENEFICIARIO									
RUT BENEFICIARIO	DIGITO	NOMBRE BENEFICIARIO	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	CODAREA	TELEFONO	CELULAR

DATOS DEUDA						
TIPO BENEFICIO	PERIODO PAGO ERRONEO	MONTO	NOMBRE CAP	CODIGO CAP	CODIGO REGION	CODIGO INSTITUCION

DATOS CAUSANTE								
RUT CAUSANTE	DIGITO	NOMBRE CAUSANTE	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	TELEFONO	CELULAR

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Una vez al mes el Subdepartamento de Contabilidad enviara la nómina contabilizada al Subdepartamento de Cobranza Centralizada. Recepcionada la nómina contabilizada en el plazo de **3 días hábiles**, la Unidad de Apoyo en la Gestión realizará un análisis previo a la carga en el Sistema de Cobranza Centralizada. Concluido este análisis, de ser necesario, emitirá un listado con los registros que sean inconsistentes, insuficientes o erróneos, listado que será informado para su corrección al Departamento emisor **(Gestión de Beneficios)** dentro del plazo **de 3 días hábiles.** Una vez actualizados por el Departamento emisor, le enviara la nómina a través de un oficio, al Jefe del SUBCC para realizar las acciones de cobro. En caso que, nuevamente la nómina no tenga los campos requeridos, será regresada al Departamento de Beneficios para su actualización.

Una vez que la deuda haya sido gestionada, se pueden presentar las siguientes condiciones:

1. **Pagos o abonos:** Cuando efectivamente se recupere la deuda por parte de la sucursal, el encargado de ella deberá depositarla en la Cuenta Corriente 251909 del Banco Estado, y enviar un mail al Jefe de Unidad de Control de Recaudación dependiente del Subdepartamento de Tesorería, el cual contendrá los datos del pagos, esto es, nómina de cupones, cupones emitido, pagados, asiento contable de ingreso y de egreso, imagen cupón, imagen transferencia o depósito. Con esta información el Jefe de la Unidad de Control de Recaudación procederá a dejar los cupones en estado cargado en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC) y de esta forma se rebajara la deuda del sistema. Luego de ello y de forma quincenal la jefatura del SUBDCC enviara la nómina de los pagos y abonos cargados en el sistema al Subdepartamento de Contabilidad para su correspondiente contabilización.

2. **Mandato de Descuento:** Sera el Subdepartamento de Cobranza Centralizada el encargado de la emisión del listado de Mandatos para su envio al Subdepartamento de Contabilidad y a Departamento de Beneficios, una vez contabilizados remitirán a la Jefatura del SUBDCC la nómina de los descuentos válidamente realizados, para dejar registro en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC).

3. **Condonaciones:** De forma mensual el SUBDCC emitirá un informe al Subdepartamento de Contabilidad con las condonaciones aprobadas de forma parcial o total por parte de los Directores Regionales. Una vez que se hayan contabilizado las rebajas en las cuentas contables correspondientes, la Jefatura del SUBDCC procederá a realizar la rebaja en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC).

1. **Incobrabilidad:** De forma mensual el SUBDCC emitirá la Nómina de las Gestiones ya agotadas y procederá al envío al Departamento de Control Preventivo de la División Contraloría Interna para

DIVISION JURIDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURIDICO I.P.S.

la aprobación de cada uno de los casos. De no existir la aprobación de este procedimiento, Contraloría Interna realizara la devolución de los mismos al SUBDCC para que agote las gestiones de cobro. De aprobar las gestiones agotadas, se enviara nómina a la División de Jurídica, el cual deberá emitir la Resolución de Incobrabilidad para su informe al Subdepartamento de Contabilidad, que procederá al registro de las mismas cuentas como Incobrables e informara a la Jefatura del SUBDCC para registrarlo en el Sistema de Cobranza Centralizada (SCC).

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Flujogramas

Subdepartamento Tesorería / Subdepartamento Contabilidad

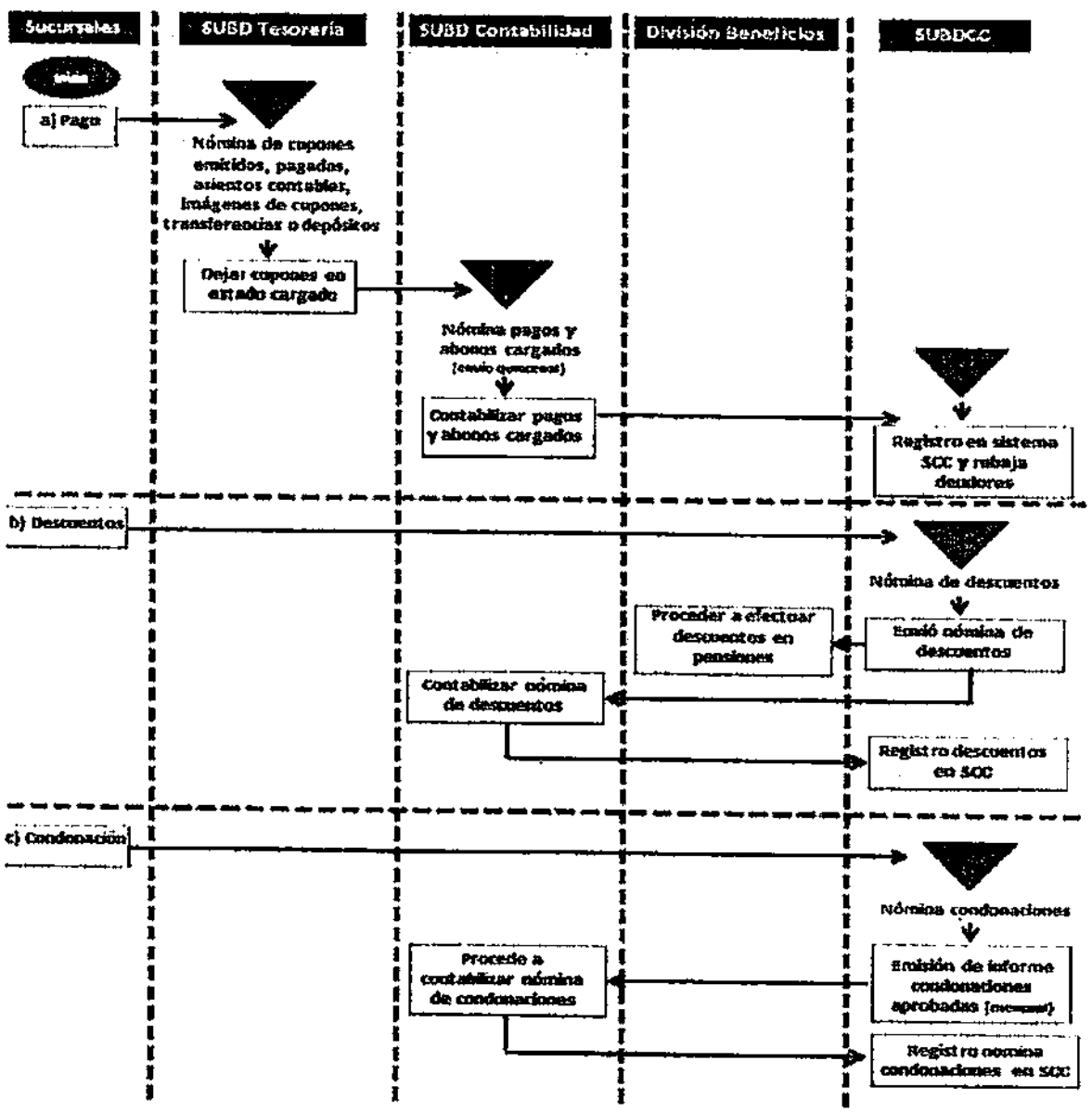

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

DECLARACION INCOBRABILIDAD

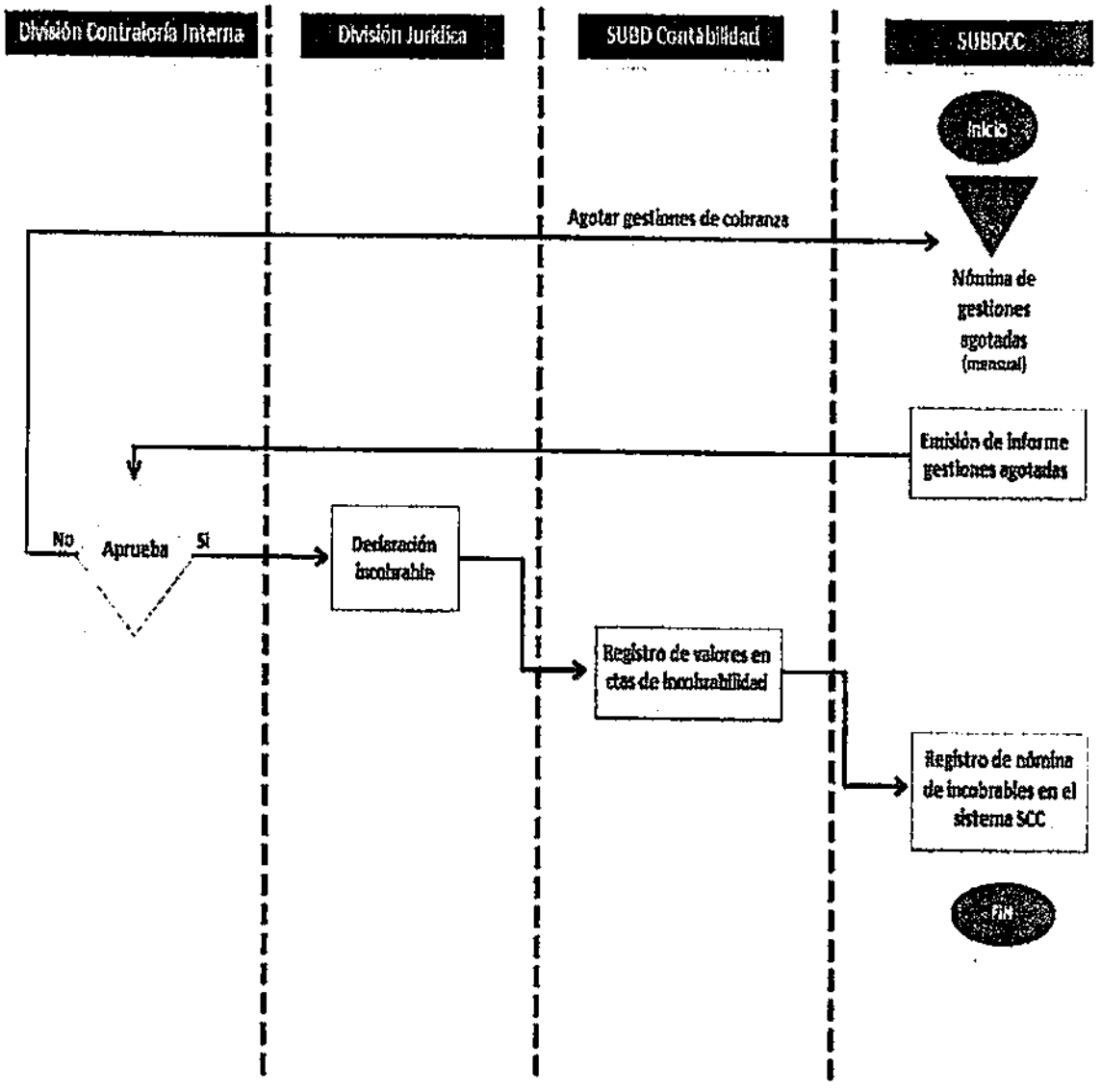

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Sistema de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada contará con un Sistema informático de registro y seguimiento de deuda, el cual estará asociado a varios perfiles y reportes que lo acompañan para su control y por lo tanto accederán como usuarios la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada, Analista de Cobranza, Jefatura Call Center, Ejecutivo(a) Call Center de Cobranza, Jefatura Sucursal CAP, Ejecutivo(a) en Sucursal CAP, Cajero Cap, Trabajador(a) Social y Director(a) Regional en el proceso de Cobranza.

Nada se ingresará al Sistema de Cobranza Centralizada si no está registrado por Contabilidad.

El Sistema tiene un módulo para cada usuario para su conocimiento:

1. **Jefe(a) de Sucursal:**

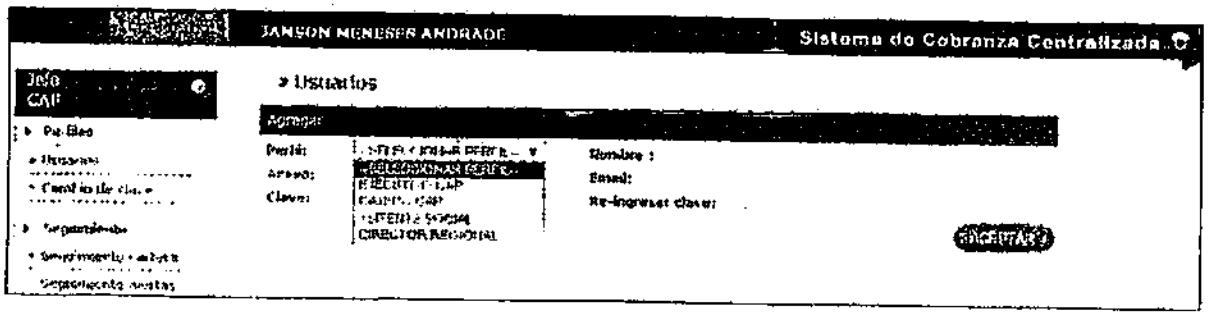

2. **Ejecutivo (a) Sucursal**

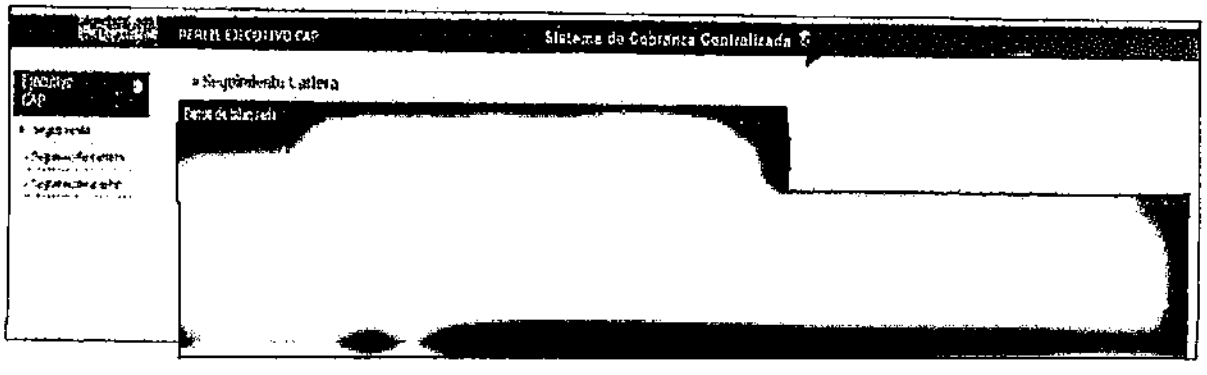

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

3. Trabajador Social

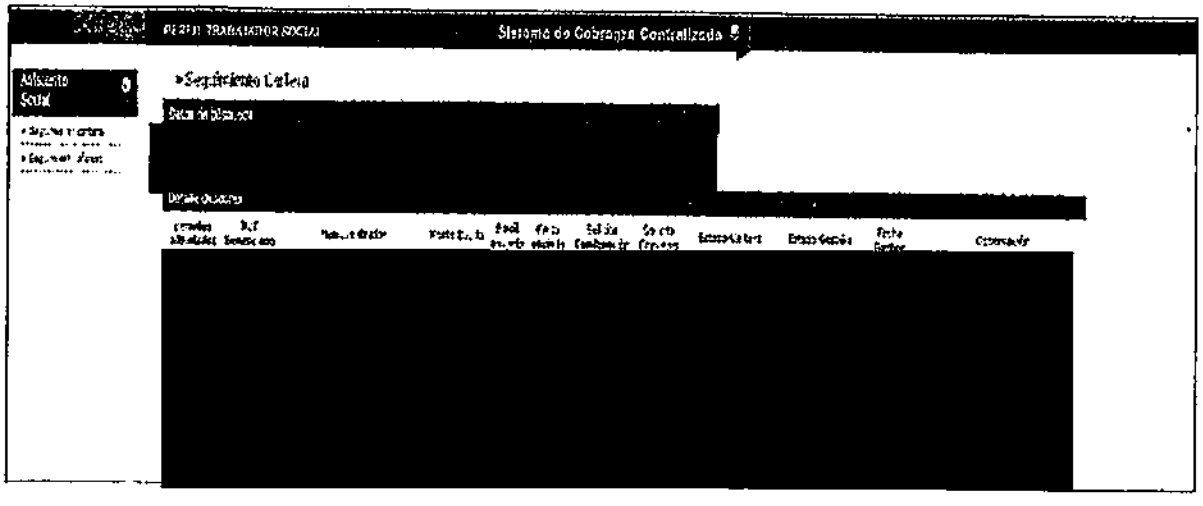

4. Cajero CAP

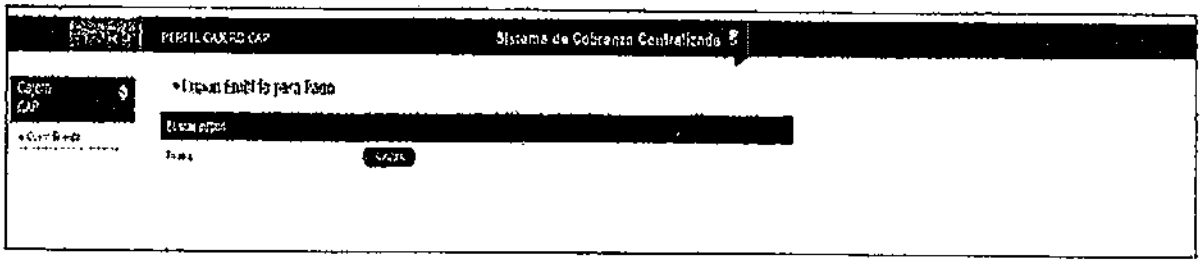

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

ANEXO N° 2

INSTRUCCION DE TRABAJO DE GESTION Y ATENCION PRESENCIAL PARA LA RESTITUCION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

1. OBJETIVO

Esta Instrucción de trabajo tiene por finalidad establecer los procedimientos administrativos que realizará el Departamento de Atención Presencial a través de su División Canales de Atención a Clientes, con el fin de dar una estructura unificada para su posterior gestión y recuperación de pagos indebidos por prestación de beneficios otorgados por Instituto de Previsión Social.

2. ALCANCE

El presente documento involucra las áreas de:

2.5. División de Canales de Atención a clientes CAP *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
2.6. Departamento de Finanzas
2.7. Unidad de Apoyo en la Gestión.
2.8. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Subdepartamento de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada se compone de Jefatura, Coordinador(a), Analistas y Ejecutivos(as) Call Center, quienes tienen la finalidad de realizar gestiones de cobros de determinadas deudas hipotecarias y administrativas por pagos erróneos e indebidos, que se han otorgado a los usuarios y beneficiarios del Sistema Previsional Social Chileno y su correspondiente seguimiento.

El objetivo es establecer una relación estrecha con el Departamento de **Canales de Atención Presencial a través de su División Canales de Atención a Clientes** y estamos interesados en poder entregar información de nuestra gestión y obtener retroalimentación para realizar un trabajo en forma conjunta y ordenada.

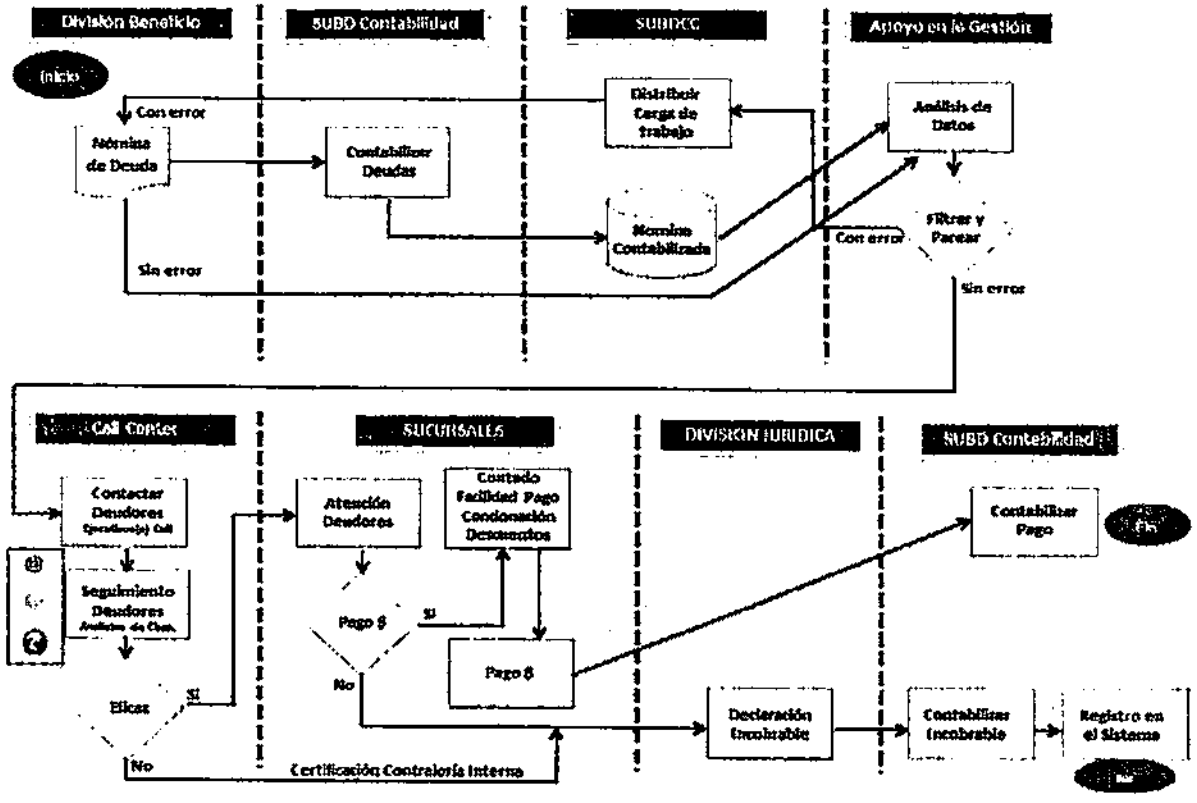

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

3. RESPONSABILIDADES

Centros de Atención Previsional IPS

La prioridad de los Centros de Atención Previsional, seguirá siendo la de brindar una debida atención al público en general y cada vez que una deuda sea detectada en Sucursales, el Jefe de Sucursal deberá enviar dicha información al departamento correspondiente de la División Beneficios, con el fin que sea éste el que los envíe a contabilizar, es decir, a través de un oficio, envío de un email, planilla, nómina o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad para su debida contabilización.
Una vez contabilizada la nómina de Cobros Indebidos, deberá ser despachada al SUBDCC el cual revisara que contenga todos los campos requeridos, y en el caso de no contar con la información completa, será regresada a la División de Beneficios para actualizar la información. Una vez actualizados por el emisor, le enviara la nómina a través de un oficio al departamento correspondiente de la División Beneficios para que estos las envíen a contabilizar.

Las detecciones de las Deudas se pueden originar en:

a. Unidades Centrales

b. Sucursales del Instituto de Previsión Social IPS

3.1 Orígenes de las deudas por Prestaciones de Seguridad Social:

A. Subsidio Familiar:

El cobro indebido de subsidio familiar se detecta al descubrir en la Sucursal que el beneficiario percibe Asignación Familiar y/u otro beneficio incompatible (Ejemplo Asignación Familiar Activos, Subsidio de Cesantía).

B. Asignación Familiar:

Puede haber cobro indebido por dos situaciones:

a) **Doble Cobro de Asignación Familiar por un mismo beneficiario**: Que el empleador la rebaje de su pago mensual y además se cobre a través de:

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

- Rebaja de otro empleador
- Sistema Cesantía
- Sistema de Pensiones
- Pago Directo

b) **Cobro de Asignación Familiar por beneficiarios que no cumplen requisitos.** Usualmente se presenta esta situación cuando el beneficiario cobra el beneficio por un período mayor al que le corresponde. Ejemplo: en el caso de cobro de Asignación Familiar de un beneficiario de Cesantía, va ligado al período que efectivamente tuvo derecho al Subsidio de Cesantía, por lo tanto si hubo períodos intermedios de trabajo, debe reintegrar las sumas indebidamente percibidas por Asignación Familiar, junto con el monto correspondiente al subsidio.

C. Por Cobro de Pensiones:

a) Generalmente se origina por cobro de pensiones incompatibles o mal otorgadas.

b) Por cobro de mensualidades de pensiones de jubilación por vejez, invalidez y/o sobrevivencia con posterioridad al mes de fallecimiento del causante o beneficiario (Ley Nº 19.953), es decir, deberán pagarse hasta el último día del mes de su fallecimiento.

D. Subsidio de Cesantía:

Su cobro indebido se produce fundamentalmente cuando el imponente estuvo trabajando un período durante el cual también cobró subsidio. Esta situación se detecta en el momento en que presenta una solicitud de reanudación, al revisar la documentación que acompaña el solicitante.

E. Pagos indebidos:

Errores de información que generan concesiones y/o pago de beneficios erróneos emitidos por las Áreas de Negocio.

3.2 ORIGEN DE LA DEUDA

a. Deudas Originadas en Unidades Centrales

Su responsabilidad será:

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

a) Recaudar pago de Deuda.
b) Verificar la situación del afectado a fin de emitir el informe socio económico respectivo, para pronunciarse sobre la eventual facilidad de pago y/o condonación, la cual deberá ser sometida a consideración del respectivo Director Regional.

Asistente Social

Se encargará de ayudar al beneficiario o deudor a solucionar alguna dificultad. En el caso de que el deudor solicite Facilidades de Pago superior a 6 cuotas o Condonación, el Asistente Social deberá emitir un Informe Socioeconómico **(Anexo A)** donde analiza las condiciones de vulnerabilidad y el estado económico actual del beneficiario o deudor afectado, y deberá llenar los datos del Formulario de Solicitud de Condonación o Facilidades de Pago, el cual debe ser firmado por el solicitante.

Directores Regionales

Son quienes tienen la facultad (delegada) de pronunciarse respecto de dar Facilidades y/o Condonación del cobro indebido en un porcentaje o su totalidad.
La Resolución Exenta N°. 1.483 de 20 de Diciembre de 2005, delegó en los Directores Regionales, en el punto 4.1. letra c), la facultad de dictar Resoluciones de Condonación y/o Facilidades de Pago por Prestaciones de Seguridad Social, percibidas indebidamente, conforme a lo dispuesto en el D.L. Nº 3.536, de 1981

- **Acciones a seguir en Sucursales:**

El Deudor se presenta en Sucursal con Carta Aviso del Subdepartamento de Cobranza Centralizada, la cual estipula los antecedentes de la Deuda notificada.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONSULTA JURÍDICA I.P.S.

Perfil Ejecutivo CAP

Control de Acceso:

El funcionario que entrevista al deudor debe ingresar al Aplicativo cuya URL es [redacted]

En esta pantalla se debe ingresar RUT y Clave de acceso:

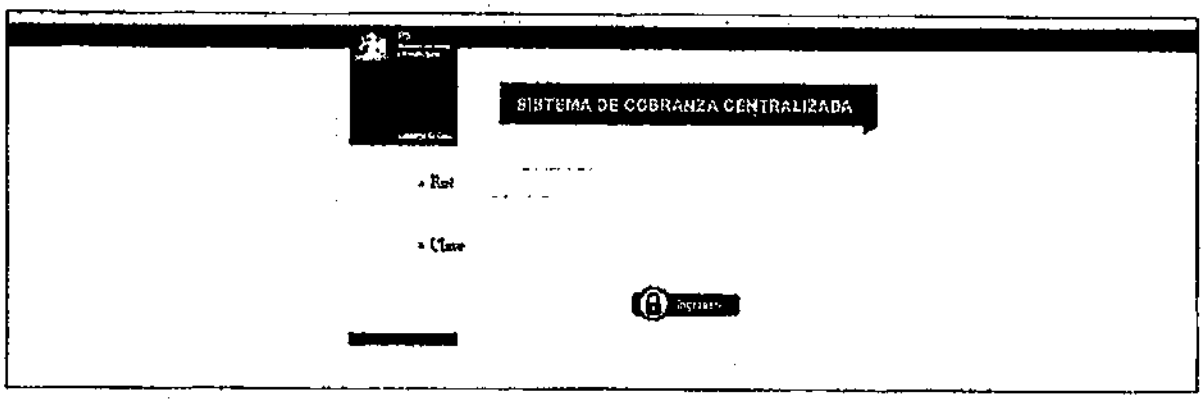

Una vez aceptada las credenciales de acceso, aparece la siguiente pantalla (ver imagen), en la cual debe seleccionar la opción ejecutivo cap.

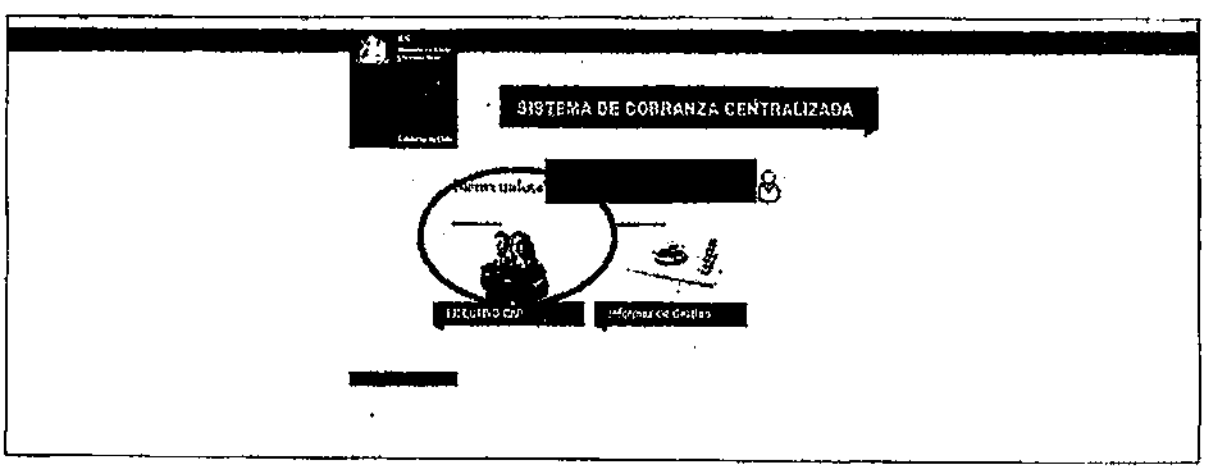

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Seguimiento de Cartera (Hoja de Ruta)

Al presionar sobre el icono, Seguimiento de Cartera, aparece el detalle de los deudores sobre los cuales se está realizando gestión.

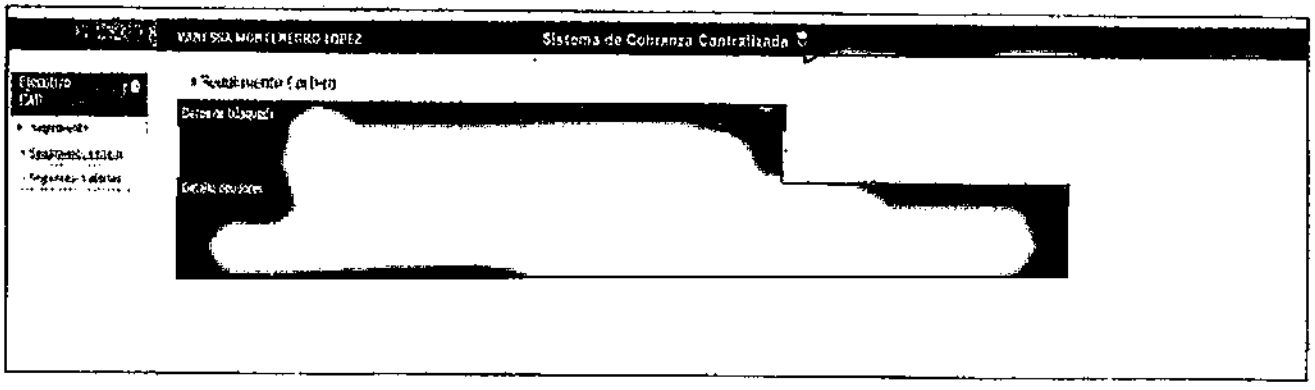

Se pueden consultar los deudores a través del RUT del beneficiario, el cual desplegará en la pantalla el detalle de la deuda asignada (valor nominal)

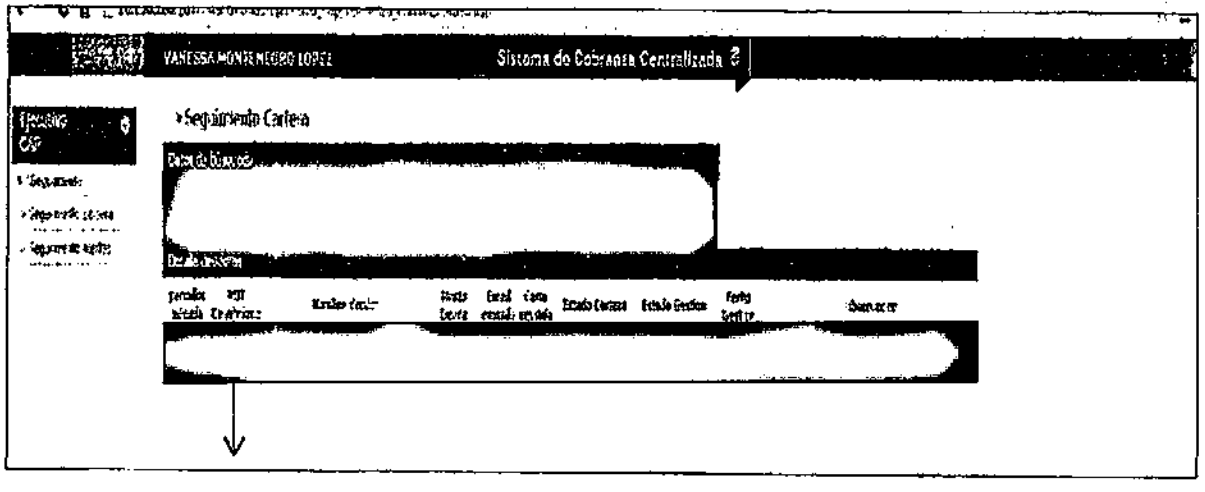

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Al presionar sobre el campo (RUT Beneficiario), se desplegará en pantalla, el detalle completo de la deuda, se habilitaran botones de acción los cuales permiten realizar la gestión (Cupón de pago, Descuento, Acuerdo pago, Condonación), también podrá agregar datos de contacto (Teléfonos, Email, Dirección, Datos del deudor).

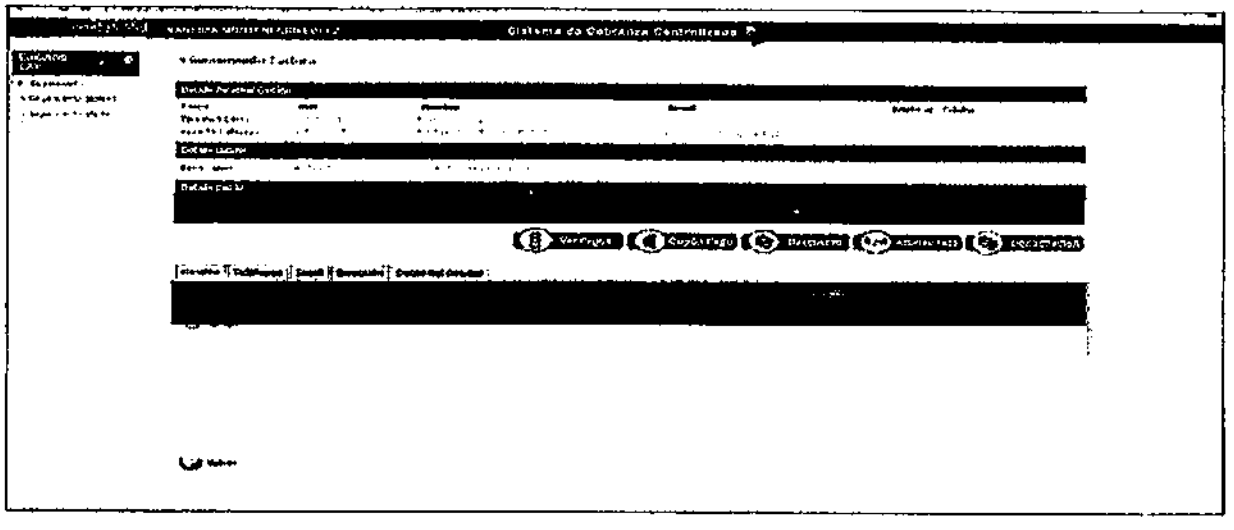

<u>Cupón de pago - Pago al Contado</u>

Al presionar el botón cupón pago, se desplegará en pantalla el detalle del cupón, una vez confirmado, se visualizara el cupón triplicado para su impresión.

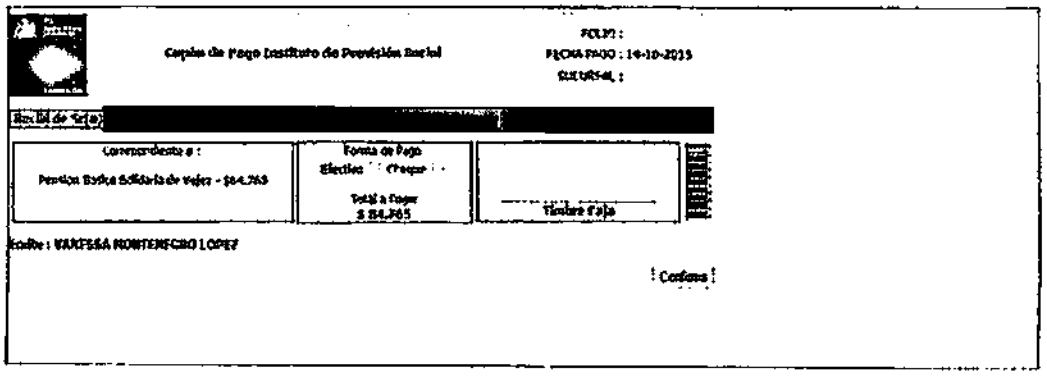

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Acuerdo de Pago

Al presionar el botón Acuerdo Pago, se desplegará en pantalla deuda, en la cual podrá realizar abono y/o distribuir en cuotas, asignando de forma automática las fechas de pago.

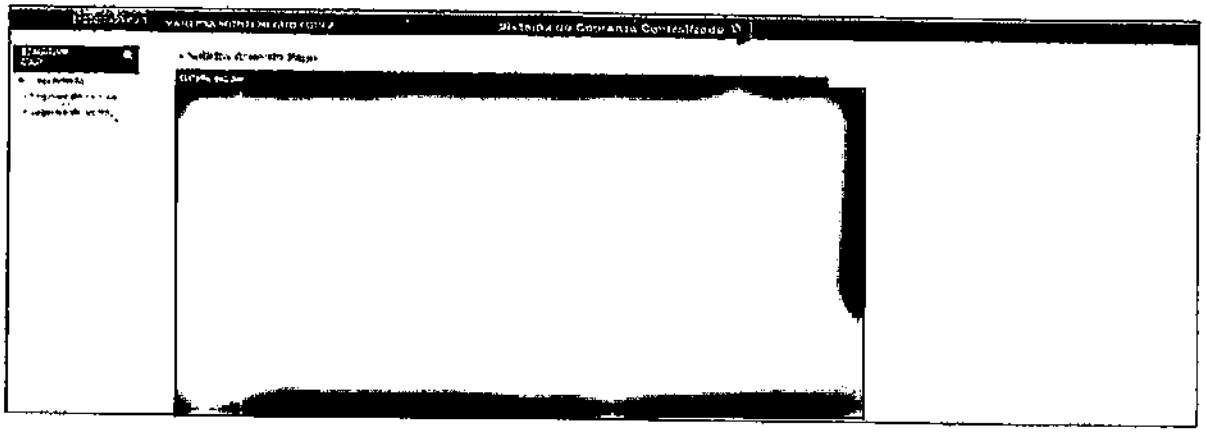

Convenio

Al presionar el botón Descuento, se desplegará en pantalla la autorización y mandato para realizar dicho descuento, estipulando cuotas y monto de pago mensual, este debe ser impreso y firmado por el deudor, una vez realizado este paso se debe escanear y subir el documento al sistema

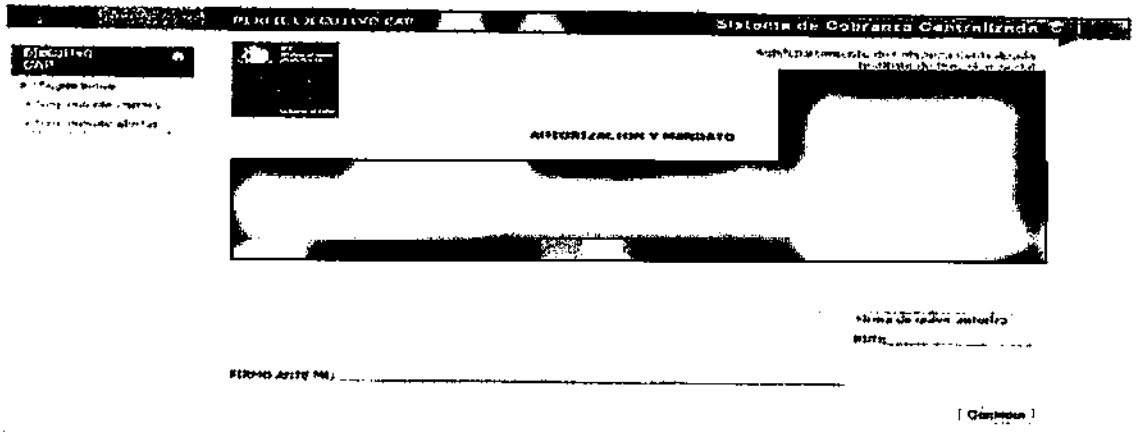

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Se debe distinguir:

a) Pensionados

Al presionar el botón de Descuento, se desplegará en pantalla la **Autorización y Mandato**, el cual se debe llenar y luego, imprimir el documento para firma del deudor pensionado/ mandatario (*).

Será el Jefe de Sucursal del Centro de Atención Previsional, el que debe actuar como Ministro de Fe; en esta acción debe efectuar las siguientes actividades:

- Verificar que la Autorización y Mandato, se encuentran con todas las anotaciones requeridas, siendo indispensables los nombres, cédula de identidad con dígito verificador y firma del deudor.
- Verificar mediante la confrontación de la cédula de identidad y Autorización y Mandato, que los datos registrados para el deudor (nombres y número), corresponden.
- Dar fe de lo anterior estampando su RUN, firma y fecha de la gestión.

Una vez firmado, debe ser escaneado y adjuntado al Sistema de Cobranza Centralizada para quede su registro

b) Deudor No Pensionado

Sacar autorización formulario **Acuerdo de Pagos**. Esta deuda no podrá ser cancelada en más de 6 abonos.
Será el Jefe de Sucursal del Centro de Atención Previsional, el que debe actuar como Ministro de Fe; en esta acción debe efectuar las siguientes actividades:

- Verificar que el Acuerdo de Pago, se encuentra con todas las anotaciones requeridas, siendo indispensables el número de abonos, nombres, cédula de identidad con dígito verificador y firma del deudor.
- Verificar mediante la confrontación de las Cédulas de identidad y Autorización y Mandato, que los datos registrados para el deudor (nombres y número), correspondan.
- Dar fe de lo anterior estampando su RUN, firma y fecha de la gestión.

DIVISIÓN JURÍDICA IPS DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Una vez firmado, debe ser escaneado y adjuntado al Sistema de Cobranza Centralizada para quede su registro. .
Si el deudor solicita un mayor número de abonos, este tendrá que ser derivado al Área de Servicio Social de la Sucursal para otorgar Facilidades de Pagos de acuerdo a procedimientos vigentes.

Cuando efectivamente se recupere la deuda por parte de la Sucursal, el Cajero de la sucursal deberá depositar a la Cuenta Corriente n° 251909 del Banco Estado y enviar un mail al Jefe de Unidad de Control de Recaudación dependiente del Subdepartamento de Tesorería, el cual contendrá los datos del pago, esto es, nómina de cupones, cupones emitido, pagados, asiento contable de ingreso y de egreso, imagen cupón, imagen transferencia o depósito.

Con esta información el Jefe de la Unidad de Control de Recaudación procederá a dejar los cupones en ***estado cargado*** y de esta forma se rebajara la deuda del sistema. Luego de ello y de forma quincenal la jefatura del SUBDCC enviara la nómina de los pagos y abonos cargados en el sistema al Subdepartamento de Contabilidad para su correspondiente contabilización.

Solicitud de Facilidades de Pago y/o Condonación.

Tanto las facilidades de pago, como la condonación de las deudas se otorgan siempre sólo a petición del interesado en el formato, "Solicitud de Condonación o Facilidades de pago por Deudas de Prestaciones de Seguridad Social".
El Asistente Social debe imprimir el formato "Solicitud de Condonación por Deudas de Prestaciones de Seguridad Social" en el Aplicativo de Deudas, llenar, firmar por deudor y por el profesional como Ministro de Fe y luego, escanear y adjuntar al Sistema de Cobranza Centralizada para quede su registro

En esta pantalla el ejecutivo CAP, puede imprimir la solicitud de condonación, además de adjuntar toda la documentación que lo respalde.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

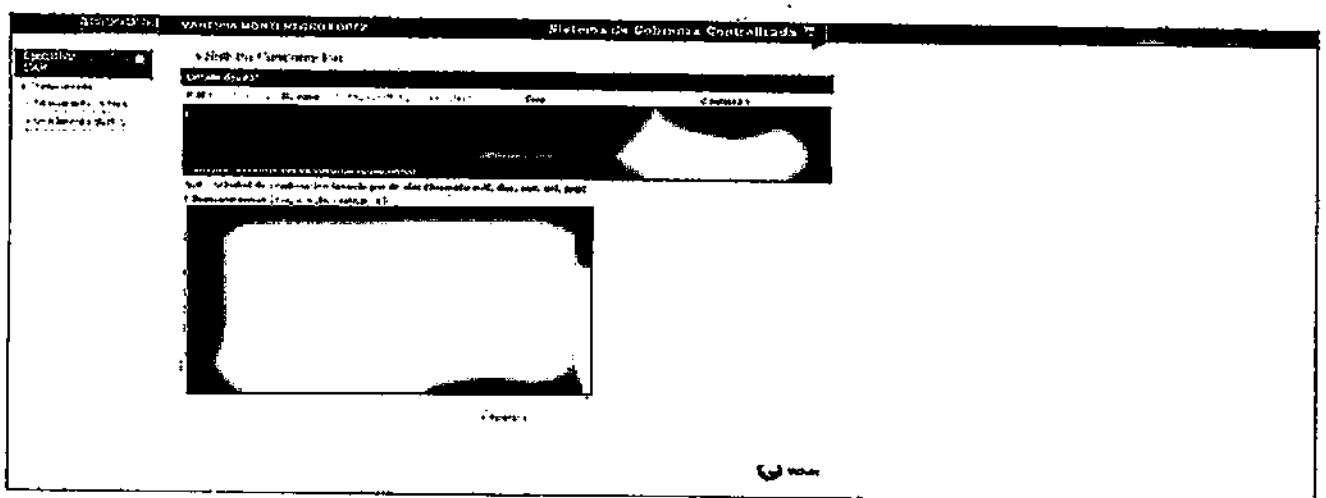

Presionando el botón Solicitud Condonación, se desplegará en pantalla el formulario de solicitud de condonación con datos precargados, aquellos datos que no estén precargados y sean necesarios, deberán ser llenados por el ejecutivo CAP, posteriormente deberá imprimir y entregar al deudor para este lo firme, una vez realizado este paso se debe escanear y adjuntar el documento para su registro.

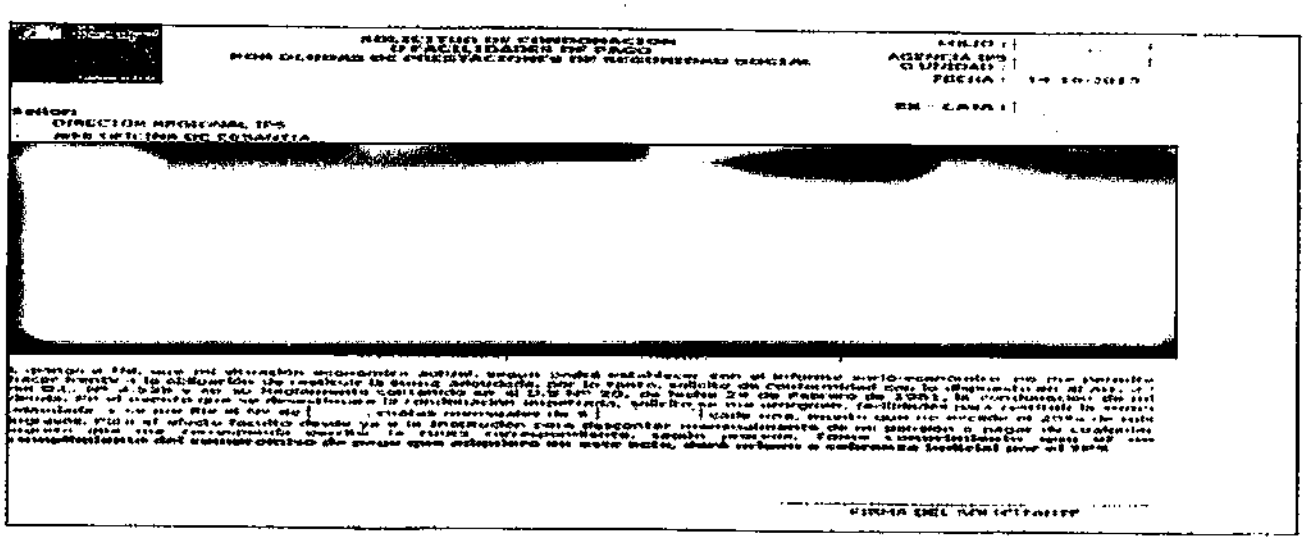

Para resolver acerca de las solicitudes sobre otorgamiento de condonación, las autoridades con facultades para resolver deberán contar con un Informe Socioeconómico del solicitante y de su grupo familiar.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Informe Socio Económico (Anexo A)

Las Asistentes Sociales deberán considerar los siguientes elementos y circunstancias:

- Monto de la remuneración o pensión del Deudor y demás ingresos que estos puedan percibir.
- Conformación del grupo familiar del deudor, esto es determinar el número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de asignación familiar.
- Ingresos que perciban los miembros del grupo familiar

Para determinar la carencia de recursos del solicitante, se tomará básicamente como referencia que el ingreso medio familiar sea inferior al 50% de la pensión mínima establecida en el inciso 2° del artículo 26 de la Ley Nº 15.386. Sin embargo, se atenderá además otros factores, tales como la edad, estado de salud y el nivel de endeudamiento del solicitante, aun cuando su ingreso familiar sea superior al monto precedentemente señalado, cuando estos factores sociales u otros incidieron de tal forma en la economía familiar, que el ingreso disponible real fuere de monto inferior al 50 % de la pensión mínima establecida en la citada norma legal. En todo caso, estos antecedentes deberán constar en el respectivo informe social, con la documentación de respaldo correspondiente.

b. Deudas Originadas en la Sucursal

Acciones a seguir en Sucursales:

a) Bloqueo – Retiro de los documentos de pago de pensiones de las formas de Pago, Centro de Pago y Pago Rural en el Aplicativo Portal de Pagos.
Para las formas de pago, Correo y Depósito Bancario se debe informar y solicitar cese a la Unidad Control Pago de la División Concesión de Beneficios.

b) Codificar el correspondiente cese por Sistema del pago correspondiente.

c) Se debe verificar exhaustivamente la configuración de la Deuda por prestación de Seguridad Social, analizando la situación con los antecedentes pertinentes.

Luego, se debe comunicar los antecedentes al departamento correspondiente de la División Beneficios indicando la deuda estimada en sus montos netos para que proceda a efectuar las acciones señaladas en procedimiento vigente.

El Centro de Atención Previsional deberá enviar esta información al Área de Negocio correspondiente, a través de una planilla Excel que contenga los antecedentes señalados en los Anexos 1, 2 y 3.

En caso de no tener todos los campos requeridos, será regresada por la División de Beneficios a Sucursales para actualizar la información, y poder realizar acciones de cobro en base a datos correctos y completos del deudor. Una vez actualizados por Sucursales, le enviara la nómina a través de un oficio, al Coordinador(a) Pago de Beneficio o Concesión de Beneficio para su actualización.

4. PERFIL JEFE CAP

Control de Acceso

Debe ingresar RUT y Clave de acceso

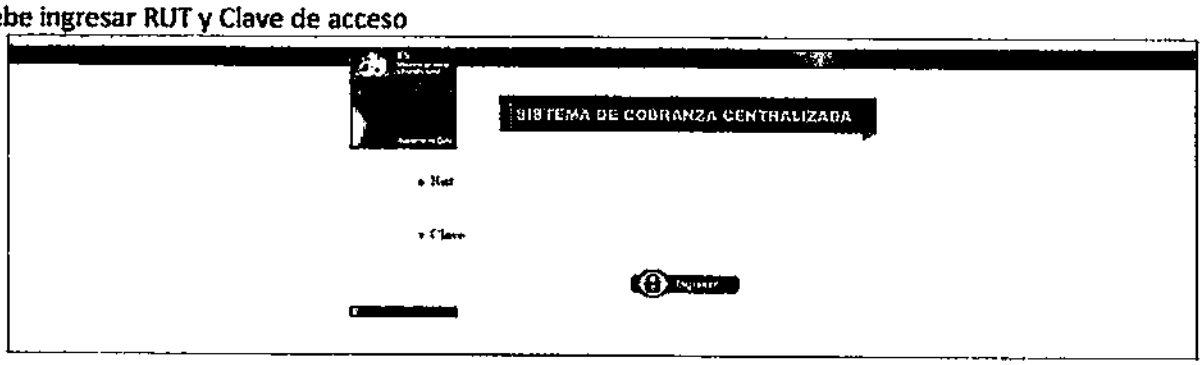

Una vez aceptada las credenciales de acceso, aparece la siguiente pantalla (ver imagen), se debe seleccionar la opción Jefe cap.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL Jurídico I.P.S.

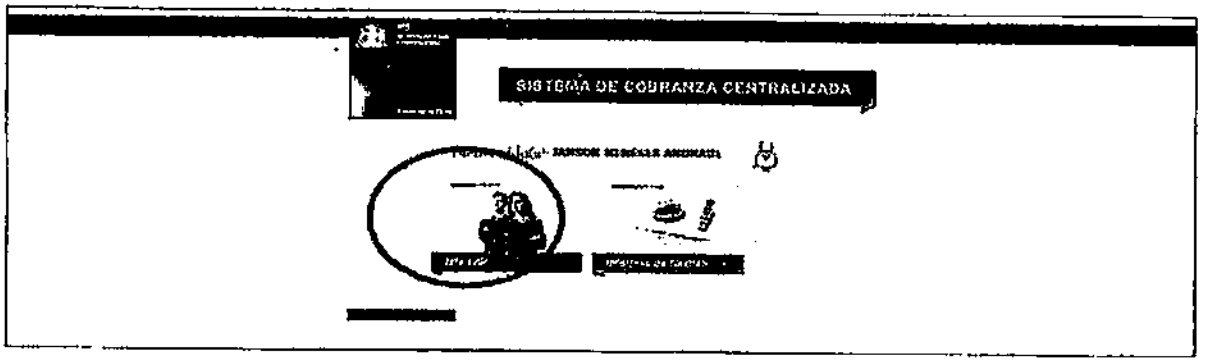

Perfiles/Usuarios

En el menú, hay una opción **usuarios**, que permite al jefe CAP, agregar, modificar datos, eliminar y cambiar clave de acceso, para aquellos usuarios que están bajo su dependencia.

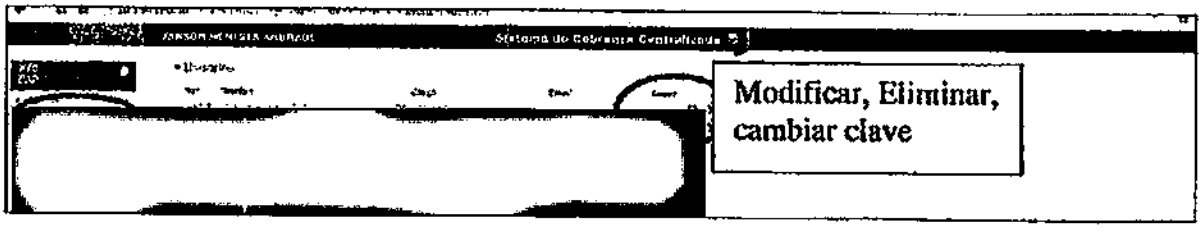

Agregar usuarios

En esta pantalla el jefe CAP, podrá agregar usuarios con perfiles de: ejecutivo CAP, cajero CAP, Asistente Social, Director Regional.

Modificar datos usuarios

En esta pantalla el jefe CAP, podrá modificar datos de usuarios (Perfil, CAP, Anexo, Email).

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

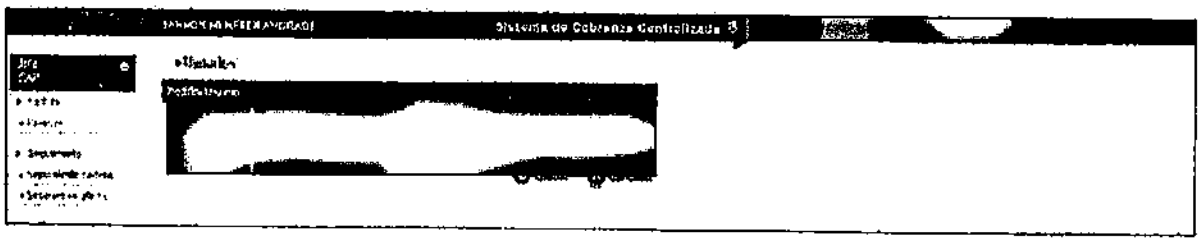

Eliminar usuarios

Al presionar el icono (X), podrá eliminar usuarios, aparecerá una ventana de alerta, la cual pregunta si desea eliminar.

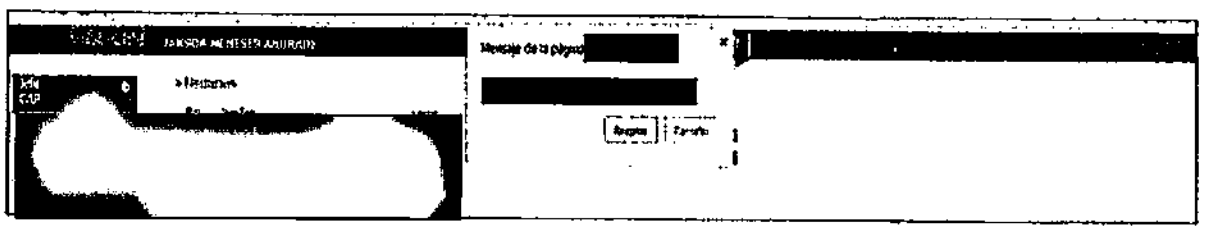

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL NORMATIVO I.P.S.

Cambio Clave

En esta pantalla el jefe CAP, podrá realizar cambios de clave de acceso de los usuarios.

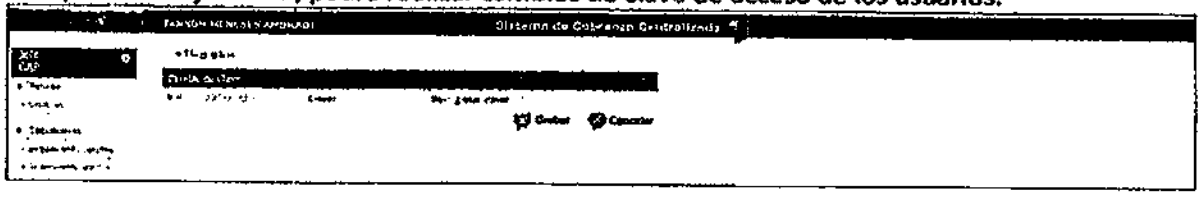

Seguimiento de Cartera (Hoja de Ruta)

En esta pantalla el jefe CAP, podrá realizar búsqueda por ejecutivo CAP, que se encuentra bajo su dependencia, además podrá realizar filtros por Estado de gestión.

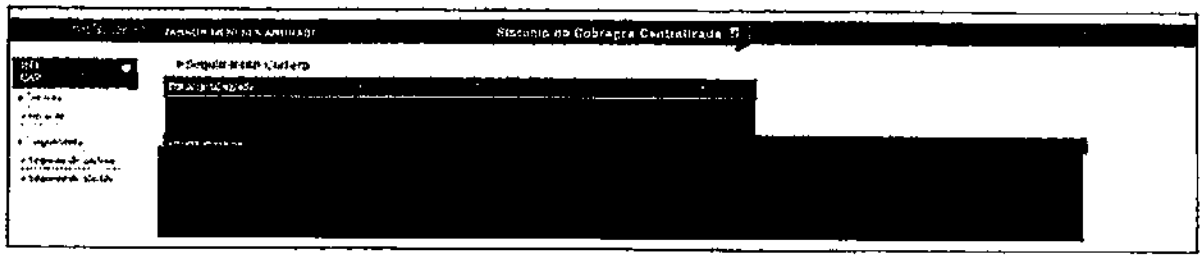

Una vez realizada la consulta, podrá presionar sobre el campo (Rut Beneficiario), lo cual desplegara en pantalla, el detalle completo de la deuda, se habilitaran botones de acción los cuales permitirán revisar la gestión realizada por el ejecutivo CAP (Cupón de pago, Descuento, Acuerdo pago, Condonación), también podrá agregar datos de contacto (Teléfonos, Email, Dirección, Datos del deudor) e imprimir Informe Socio Económico del Trabajador Social.

5. CENTROS DE ATENCION NO PRESENCIAL (mesa de soporte y Call center)

Los Centros de Atención no presencial (Call Center) deberán conocer el presente instructivo con el propósito de orientar adecuadamente a los ciudadanos que consulten respecto a las cartas aviso enviadas por el Subdepartamento Cobranza Centralizada.

Los ejecutivos de Call Center deberán orientar a los ciudadanos respecto a sus consultas de acuerdo a la Hoja de Ruta del Aplicativo diseñado para ello y la tramitación precisa que es necesaria en los centros de Atención Presencial otorgando información certera respecto a la consulta solicitada y escalar los casos complejos cuando el caso así lo amerite.

6. ESCALAMIENTO CASOS COMPLEJOS

Los Jefes de Sucursales deberán escalar de acuerdo al Modelo de Escalamiento de Casos Complejos.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

7. FLUJOGRAMA CANALES DE ATENCIÓN

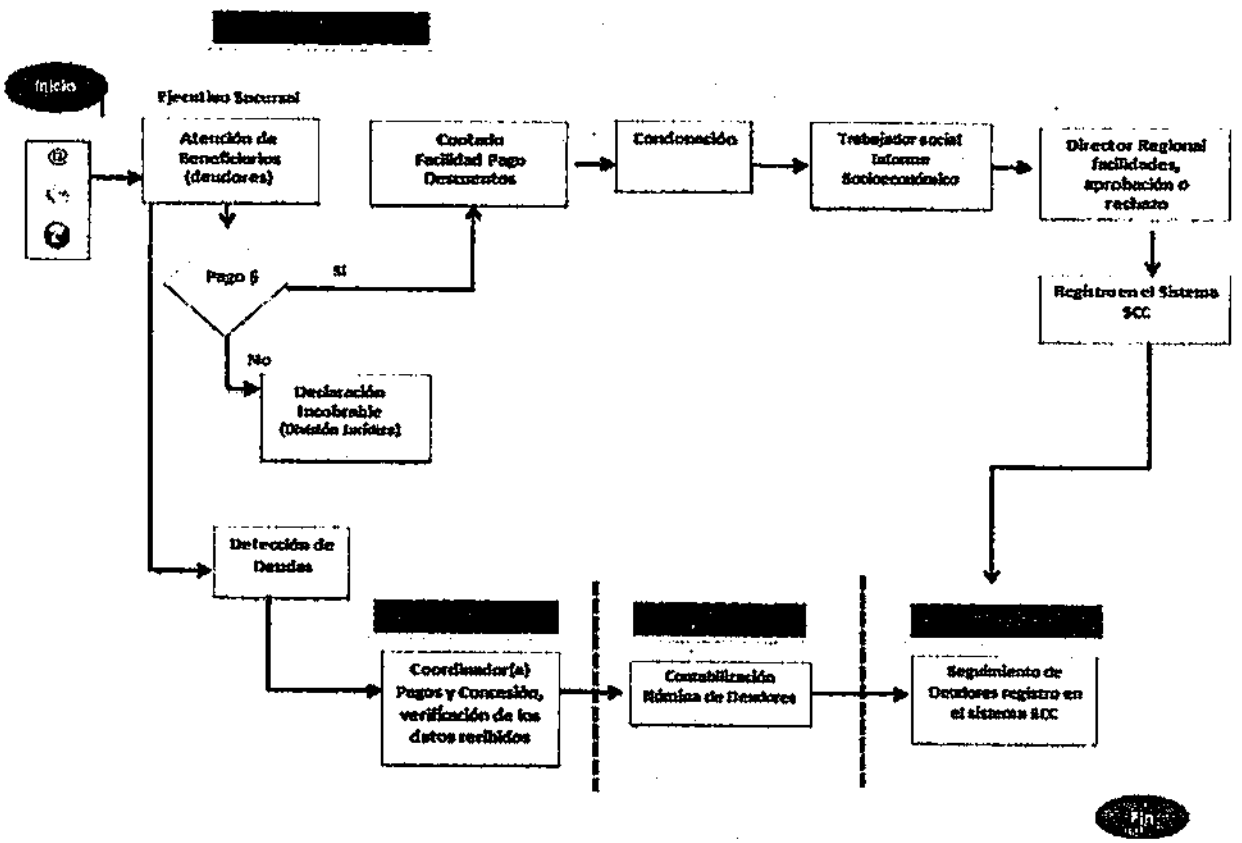

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Formato único para entregar a Beneficios.

DATOS DE BENEFICIARIO									
RUT BENEFICIARIO	DIGITO	NOMBRE BENEFICIARIO	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	CODAREA	TELEFONO	CELULAR

Rut beneficiario: Debe ir sin puntos.
Digito verificador: Ingresar digito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre beneficiario: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre+ segundo nombre.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y **.com, .cl, .es,** etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Código de área: De acuerdo a la región.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL Jurídico I.P.S.

Forma de como completar tipos de beneficios.

DATOS DEUDA						
TIPO BENEFICIO	PERIODO PAGO ERRONEO	MONTO	NOMBRE CAP	CODIGO CAP	CODIGO REGION	CODIGO INSTITUCION

Tipo beneficio: Sigla entregada por Subdepartamento de Cobranza Centralizada a modo de ejemplo.

	Tipo Beneficio	Nombre del beneficio
Bonos y Beneficios Temporales	APP	: Aporte Familiar Permanente
	BI	: Bono Invierno
	AguPP	: Aguinaldo Fiestas Patrias
	Agu Nav	: Aguinaldo Navidad
Reforma Previsional	BPH	: Bono por Hijo
	PBSV	: Pensión Básica Solidaria de Vejez
	PBSI	: Pensión Básica Solidaria de Invalidez
	APSV	: Aporte Previsional Solidario de Vejez
	APSI	: Aporte Previsional Solidario de Invalidez
	STXCONY	: Subsidio a la contratación del trabajador Joven
	STXCOTY	: Subsidio a la cotización del trabajador joven
Beneficios No previsionales	BOO	: Bodas de Oro
	SUF	: Subsidio Familiar
	SDM	: Subsidio Discapacidad Mental
	CHISOL	: Chile Solidario
	IEF	: Ingreso Ético Familiar
	SUBCES	: Subsidio de Cesantía
	ASFAM	: Asignación Familiar
	ASMAT	: Asignación Maternal
	Asig. Muerte	: Asignación por Muerte
	SALUDREB	Bonificación de Salud (rebaja del 7% al 5%)
	SALUDEXE	Bonificación de Salud (Exención del 7%)
Sistema Reparto	VEJ	Pensiones de Vejez ExCajas
	VIU	Pensiones de Viudez Ex Cajas
	ORF	Pensiones de Orfandad Ex Cajas
	CON	Pensiones de Convivencia
	INDEM	Indemnizaciones
	DESAHU	Desahucio
	SEG_VIDA	Seguro de Vida
	DOTE_MAT	Dote Matrimonial
	RELIQUIDA	Reliquidaciones
	EXPIRA_CEL	Expiracion Cotizacion Funciones
	BONIFICACION	Bonificacion Art. 29 Ley 19.396
	REBAJA_IMPO	Rebaja de Imposiciones
	PNC	Pensión No Contributiva (Exonerados)
	INV. ABS.	Invalidez Absoluta
	INV. PARC.	Invalidez Parcial
Pensiones de Leyes Especiales	BEXEX	Bono extraordinario Exonerados
	VAL	Pensión Ley Valech
	RETIS	Pensión Ley Retig
	INDCAR	Indemnización del Carbon

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Período pago erróneo: mes y año.
Monto: Sólo numérico sin punto y sin signo peso $
Nombre CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código región: Se entregará una tabla de región.

DATOS CAUSANTE								
RUT CAUSANTE	DIGITO	NOMBRE CAUSANTE	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGOREGION	TELEFONO	CELULAR

Rut Causante: Debe ir sin puntos.
Dígito verificador: Ingresar dígito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre causante: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre + segundo.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y .com, .cl, .es, etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTENC. JURÍDICO I.P.S.

ANEXO A

INFORME SOCIOECONOMICO

NOMBRE DEL DEUDOR ..... R.U.N. N°:

ESTADO CIVIL .....

DOMICILIO .....

..... Nº .....

TELEFONO..... CELULAR .....

Nº TELÉFONO..... CELULAR .....

PETICIÓN QUE FORMULA

.....

POSESIÓN Y CALIDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

VIVIENDA

CASA ☐ *DEPTO* ☐ *PIEZA* ☐ *OTROS* ☐

Const. Sólida ☐ *Const.Ligera, adobe* ☐ *Const. Madera* ☐ *Const. Mixta* ☐

Buena ☐ *Regular* ☐ *Mala* ☐

Propietarios ☐ *Adquirientes* ☐ *Arrendatarios* ☐ *Allegados* ☐ *Usufructuario* ☐

Const. Sólida ☐ *Const.Ligera, adobe* ☐ *Const. Madera* ☐ *Const. Mixta* ☐

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

BIENES MUEBLES (Descripción de la cantidad, calidad y estado de conservación, mobiliario y artículos sanitarios).

.....

.....

.....

.....

AUTOMÓVIL U OTRO VEHÍCULO

POSEE ☐ *NO POSEE* ☐

Tipo de vehículo que posee .....

Marca..... Año .....

SERVICIO DOMÉSTICO

TIENE ☐ *NO TIENE* ☐

Observaciones:

.....

.....

.....

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

ANTECEDENTES FAMILIARES

NOMBRE	Fecha de Nacimiento	Parentesco	Estado Civil	Nivel de escolaridad	Actividad Ocupacional	Establecimiento donde estudia o trabaja	Previsión de salud	Ingreso Mensual

ANTECEDENTES SOCIOECONÓMICOS DE LA FAMILIA

Total de Ingresos netos mensuales del Jefe de Hogar $ .....

Total de Ingresos netos mensuales de otros miembros del grupo familiar $ .....

Total General de Ingresos $ .....

Ingresos Per Cápita $ .....

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.C.

SÍNTESIS DEL CASO Y OPINIÓN ASISTENTE SOCIAL

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOMBRE FIRMA ASISTENTE SOCIAL

.....

FECHA .....

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.G.

CONSIDERACIONES INFORME SOCIAL

Antecedentes Grupo Familiar

- ✓ Se registrará la identificación del solicitante y a continuación la configuración de su grupo familiar, es decir, la determinación del número de cargas que viven a sus expensas, sean o no causantes de Asignación Familiar. En la columna ingreso mensual se debe anotar el monto de la remuneración o pensión que percibe el solicitante y demás ingresos de los miembros del grupo familiar.

  Si algún integrante del grupo familiar percibe más de un ingreso, se debe ocupar una línea por cada uno de ellos, indicando su origen.

  En caso que el solicitante perciba dos o más pensiones, se debe colocar en primer término aquella a la cual debe efectuarse el descuento.

  Las remuneraciones, pensiones, rentas y en general todos los ingresos de los beneficiarios y de su grupo familiar, considerados para determinar la carencia de recursos, se deben registrar en sus montos líquidos una vez deducidos los descuentos legales obligatorios y no en sus montos brutos, ya que se trata de establecer el nivel de ingresos efectivos del postulante y su grupo familiar, que integran una unidad económica.

  No se debe considerar como parte del grupo familiar a los Allegados que no integren una unidad económica con este.
  Una vez determinados los ingresos, se efectuarán las rebajas de las pensiones alimenticias si procediere.

  A continuación se divide el total del ingreso por el número de integrantes del grupo familiar y se obtiene el ingreso promedio mensual per cápita.

- ✓ Cuando se comprueben problemas de salud que requieran de tratamientos y uso de medicamentos costosos y permanentes, se deben adjuntar los certificados que lo avalen, como asimismo en caso de hijos en edad escolar, adjuntar los certificados respectivos, los que formarán parte del expediente.

- ✓ Se deben agregar mayores antecedentes que ayuden a las jefaturas pertinentes a analizar cada caso en particular y a tomar la decisión más adecuada.

Los datos deben ser coherentes con los contenidos en el resto del informe y no deben existir contradicciones con los antecedentes del grupo familiar.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

ANEXO N° 3

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA GESTION DE DEUDAS POR BENEFICIOS MAL PAGADOS

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

1. OBJETIVO

Esta Instrucción de trabajo tiene por finalidad establecer los procedimientos administrativos que realizará el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, para obtener la *Información detallada* de deudas enviadas desde de la División Beneficios hacia el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, con el fin de dar una estructura unificada para su posterior gestión y recuperación de pagos indebidos por prestación de beneficios otorgados por Instituto de Previsión Social IPS.

2. ALCANCE

El presente documento involucra las áreas de:

a. División de Canales de Atención a Clientes (CAP) *Basado en IT "RESTITUCION DE SUMAS PERCIBIDAS POR CONCEPTO DE PRESTACION INDEBIDA DE BENEFICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL".*
b. Departamento de Finanzas y Contabilidad.
c. Unidad de Apoyo en la Gestión.
d. Unidad de Call Center Cobranza Institucional.

DIVISION JURIDICA V°B° DEPTO. CONSOL. JURISDICCION I.P.S.

Subdepartamento de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada se compone de Jefatura, Coordinador(a), Analistas y Ejecutivos(as) Call Center, quienes tienen la finalidad de realizar gestiones de cobros de determinadas deudas hipotecarias y administrativas por pagos erróneos e indebidos, que se han otorgado a los usuarios y beneficiarios del Sistema Previsional Social Chileno y su correspondiente seguimiento.

Nuestro objetivo es establecer una relación estrecha con la División de Beneficios y estamos interesados en poder entregar información de nuestra gestión y obtener retroalimentación para realizar un trabajo en forma conjunta y ordenada.

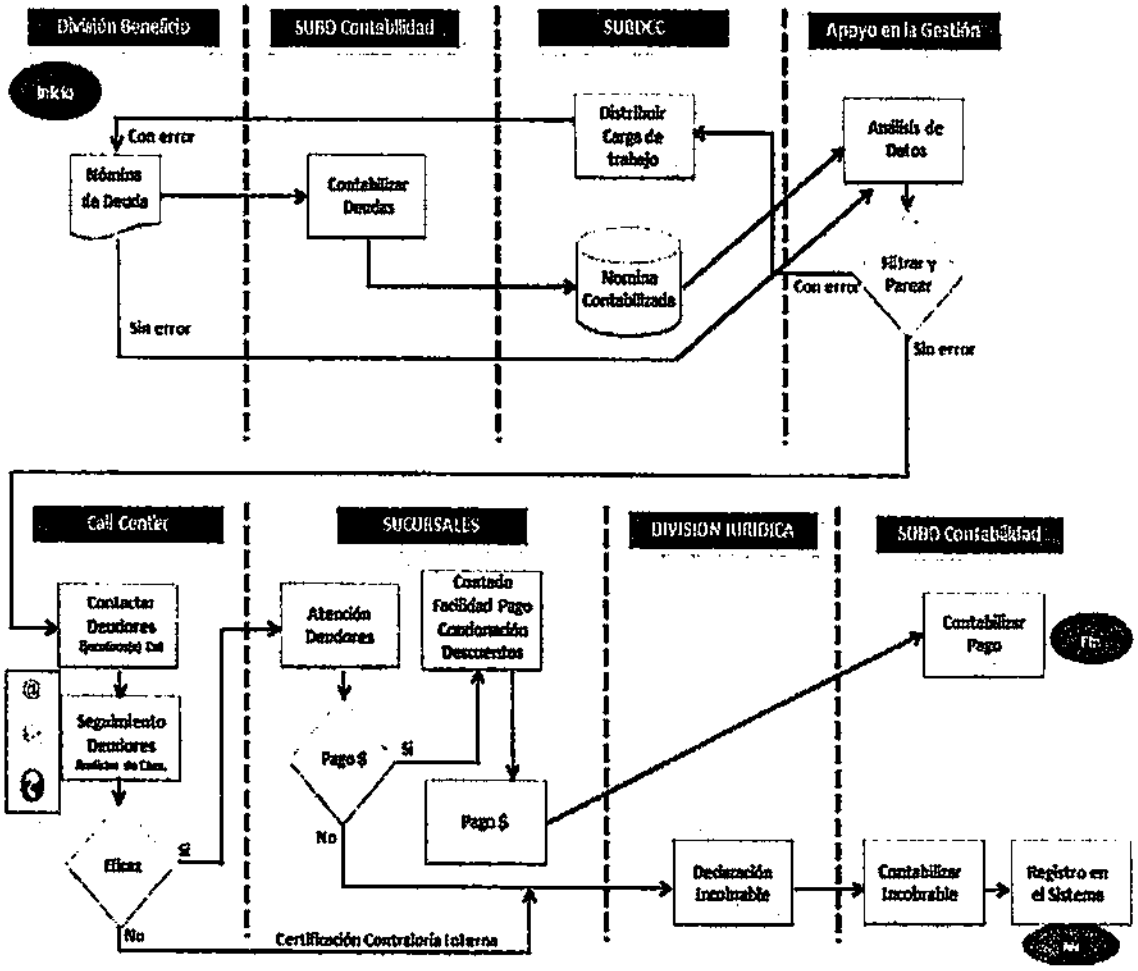

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Cada vez que sean detectados cobros indebidos y/o pagados los Coordinadores(as) de deudas de Pago de Beneficios y Concesión de Beneficios a través de un oficio enviará un email, oficio, planilla, nómina o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad, que recibirá esta nómina **(que debe estar con todos los campos que se requieren)** y las contabilizará en la siguiente cuenta específica:

1630 "Deudores por Cobro Indebido SUF"
1631 "Deudores por Cobro Indebido Asig. Social"
1632 "Deudores por Cobro Indebido Chile Solidario"
1674 "Deudores por Cobro Indebido Cesantía"
1675 "Deudores por Cobro Indebido Asignación Familiar"
1677 "Deudores por Cobro Indebido Pensiones y Otros Beneficios"

Una vez contabilizadas será el Subdepartamento de Contabilidad quien derive al Subdepartamento de Cobranza Centralizada, una vez al mes, a través de un email, oficio, planilla, nómina o archivo que contenga datos básicos que requiere el SUBDCC para realizar acciones de cobro.

La base de datos estará compuesta por diferentes campos que se requieren y bajo las siguientes condiciones descritas para una mejor gestión:

DATOS DE BENEFICIARIO									
RUT BENEFICIARIO	DIGITO	NOMBRE BENEFICIARIO	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	CODAREA	TELEFONO	CELULAR

Rut beneficiario: Debe ir sin puntos.
Digito verificador: Ingresar digito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre beneficiario: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre+ segundo nombre.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y .com, .cl, .es, etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Código de área: De acuerdo a la región.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

**El Departamento Gestión de Pagos, para efectos de informar las deudas por pago a fallecidos en el campo datos del beneficiario se indicará al apoderado.*

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

**Para el informe de las deudas por los casos que no son de fallecidos se repetirá la información en causante y beneficiario, excepto en los casos en que hay apoderado que se colocará en campo beneficiario.*

DATOS DEUDA						
TIPO BENEFICIO	PERIODO PAGO ERRONEO	MONTO	NOMBRE CAP	CODIGO CAP	CODIGO REGION	CODIGO INSTITUCION

Tipo beneficio: Sigla entregada por Subdepartamento de Cobranza Centralizada.

	Tipo Beneficio	Nombre del beneficio
Bonos y Beneficios Temporales	AFP	: Aporte Familiar Permanente
	BI	: Bono Invierno
	Ag.FP	: Aguinaldo Fiestas Patrias
	Ag. Nav	: Aguinaldo Navidad
Reforma Previsional	BPH	: Bono por Hijo
	PBSV	: Pensión Básica Solidaria de vejez
	PBSI	: Pensión Básica Solidaria de Invalidez
	APSV	: Aporte Previsional Solidario de Vejez
	APSI	: Aporte Previsional Solidario de Invalidez
	STJCONT	: Subsidio a la contratación del trabajador joven
	STJCOTI	: Subsidio a la cotización del trabajador joven
Beneficios No previsionales	BDO	: Bodas de Oro
	SUF	: Subsidio Familiar
	SDM	: Subsidio Discapacidad Mental
	CHISOL	: Chile Solidario
	IEF	:Ingreso Etico Familiar
	SUBCES	: Subsidio de Cesantía
	ASFAM	: Asignación Familiar
	ASIMAT	: Asignación Maternal
	Asig. Muerte	: Asignación por Muerte
	SALUDREB	Bonificación de Salud (rebaja del 7 al 5%)
	SALUDEXE	Bonificación de Salud (Excención del 7%)
Sistema Reparto	VEJ	Pensiones de Vejez ExCajas
	VIU	Pensiones de Viudez Ex Cajas
	ORF	Pensiones de Orfandad Ex Cajas
	CON	Pensiones de Convivencia
	INDEM	Indemnizaciones
	DESAHU	Desahucio
	SEG_VIDA	Seguro de Vida
	DOTE_MAT	Dote Matrimonial
	RELIQUIDA	Reliquidaciones
	EXPIRA_OBL	Expiracion Obligada de Funciones
	BONIFICACION	Bonificación Art. 19 Ley 15.386
	REBAJA_IMPO	Rebaja de Imposiciones
	PNC	Pensión No Contibutiva (Exonerados)
	INV. ABS.	Invalidez Absoluta
	INV. PARC.	Invalidez Parcial
Pensiones de Leyes Reparatorias	BEXEX	Bono extraordinario Exonerados
	VAL	Pensión Ley Valech
	RETIG	Pensión Ley Retig
	INDCAR	Indemnización del Carbon

Período pago erróneo: mes y año.

Monto: Sólo numérico sin punto y sin signo peso $

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. NORMATIVO JURÍDICO I.P.S.

Nombre CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código CAP: Se entregará una tabla de sucursales.
Código región: Se entregará una tabla de región.

Código Área	Nombre
16.5	SUCURSAL ALAMEDA
18.4	SUCURSAL ANGOL
7.1	SUCURSAL ANTOFAGASTA
11.2	SUCURSAL ARICA
16.6	SUCURSAL BUIN
7.2	SUCURSAL CALAMA
13.8	SUCURSAL CASTRO
17.7	SUCURSAL CAUQUENES
13.9	SUCURSAL CHAITEN
9.1	SUCURSAL CHANARAL
10.6	SUCURSAL CHILE CHICO
8.4	SUCURSAL CHILLAN
10.7	SUCURSAL COCHRANE
8.5	SUCURSAL CONCEPCION
17.8	SUCURSAL CONSTITUCION
9.2	SUCURSAL COPIAPO
12.3	SUCURSAL COQUIMBO
8.7.9	SUCURSAL CORONEL
10.8	SUCURSAL COYHAIQUE
17.9	SUCURSAL CURICO
16.7	SUCURSAL ESTACION
12.4	SUCURSAL ILLAPEL
16.8	SUCURSAL INDEPENDENCIA

Código Área	Nombre
11.3	SUCURSAL IQUIQUE
16.9	SUCURSAL LA FLORIDA
12.5	SUCURSAL LA SERENA
33.13	SUCURSAL LA UNION
16.10	SUCURSAL LAS CONDES
17.10	SUCURSAL LINARES
8.6	SUCURSAL LOS ANGELES
8.7	SUCURSAL LOTA
16.11	SUCURSAL MAIPU
16.12	SUCURSAL MELIPILLA
16.13	SUCURSAL NUNOA
13.10	SUCURSAL OSORNO
12.6	SUCURSAL OVALLE
15.7	SUCURSAL PICHILEMU
14.4	SUCURSAL PORVENIR
16.14	SUCURSAL PROVIDENCIA
16.15	SUCURSAL PUENTE ALTO
10.9	SUCURSAL PUERTO AYSEN
13.11	SUCURSAL PUERTO MONTT
14.5	SUCURSAL PUERTO NATALES
14.6	SUCURSAL PUNTA ARENAS
19.12	SUCURSAL QUILLOTA
19.17	SUCURSAL QUILPUE

Código Área	Nombre
15.8	SUCURSAL RANCAGUA
15.13	SUCURSAL RENGO
19.13	SUCURSAL SAN ANTONIO
16.16	SUCURSAL SAN BERNARDO
19.14	SUCURSAL SAN FELIPE
15.9	SUCURSAL SAN FERNANDO
16.17	SUCURSAL SAN MIGUEL
15.10	SUCURSAL SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
15.11	SUCURSAL SANTA CRUZ
16.18	SUCURSAL SANTIAGO
16.22	SUCURSAL SANTO DOMINGO
16.11.5	SUCURSAL TALAGANTE
17.11	SUCURSAL TALCA
8.8	SUCURSAL TALCAHUANO
18.5	SUCURSAL TEMUCO
7.3	SUCURSAL TOCOPILLA
13.12	SUCURSAL VALDIVIA
9.3	SUCURSAL VALLENAR
19.15	SUCURSAL VALPARAISO
18.6	SUCURSAL VICTORIA
18.7	SUCURSAL VILLARRICA
19.16	SUCURSAL VINA DEL MAR

DIVISION JURIDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURIDICO I.P.S.

DATOS CAUSANTE								
RUT CAUSANTE	DIGITO	NOMBRE CAUSANTE	MAIL	DOMICILIO	CODIGO COMUNA	CODIGO REGION	TELEFONO	CELULAR

Rut Causante: Debe ir sin puntos.
Dígito verificador: Ingresar dígito correcto y no "rellenar con 0" para evitar errores.
Nombre causante: Apellido paterno +apellido materno+ primer nombre + segundo.
Mail: Correo completo debe incluir siempre @ y **.com**, **.cl**, **.es**, etc.
Domicilio: Alfa numérico, no se incluye comuna ni región.
Código comuna: Se entregará una tabla de comunas.
Código región: Se entregará una tabla de regiones.
Teléfono: No incluir número de área.
Celular: No incluir el 09 o 9.

**El Departamento Gestión de Pagos, para efectos de informar las deudas por pago a fallecidos en el campo datos del causante se indicará al pensionado fallecido.*

**Para el informe de las deudas por los casos que no son de fallecidos se repetirá la información en causante y beneficiario, excepto en los casos en que hay apoderado que se colocará en campo beneficiario.*

En caso de no tener todos los campos requeridos, la nómina de datos será regresada por el Subdepartamento de Cobranza Centralizada a la División de Beneficios para actualizar la información, y poder realizar acciones de cobro en base a datos correctos y completos del deudor. Una vez actualizados por el emisor, le enviará la nómina a través de un oficio, a la Jefatura del SUBDCC para realizar las acciones de cobro. En caso que, nuevamente la nómina no tenga los campos requeridos, será regresada a la División Beneficios para su actualización.
Si se detecta un error de una mala constitución de una deuda en otra unidad que no sea la División Beneficios, la unidad que detectase dicha mala constitución consultará al Coordinador(a) de Beneficios respectivo para verificar si dicha deuda está mal constituida, si la respuesta es afirmativa, este mismo Coordinador(a) deberá informar al Subdepartamento de Contabilidad para que corrija o elimine la deuda, con copia a la Jefatura del SUBDCC y al que realizó la consulta.

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

Desde Sucursales

En los casos que la deuda sea detectada en sucursales, el Jefe de Sucursal deberá enviar dicha información, en formato indicado en este instructivo, al Coordinador(a) respectivo de la deuda, ya sea el de Pago de Beneficio o Concesión de Beneficio, con el fin que sea éste el que los envíe a contabilizar de la forma descrita anteriormente, es decir, a través de un oficio enviará un email, oficio, planilla, nómina o archivo con el total de deudas por conceptos de cobros indebidos al Jefe del Subdepartamento de Contabilidad y seguir con el mismo proceso.

Bases recibidas

Recepcionada la nómina contabilizada en el plazo de 3 días hábiles, la **Unidad de Apoyo en la Gestión** realizará un análisis previo a la carga en el Sistema de Cobranza Centralizada. Concluido este análisis, de ser necesario, emitirá un listado con los registros que sean inconsistentes, insuficientes o erróneos, listado que será informado para su corrección a la División Beneficios dentro del plazo de **3 días hábiles**

Una vez que la **Unidad de Apoyo en la Gestión** procesa y carga la cartera de deudores al Sistema de Cobranza Centralizada, el Estado de Cartera, quedará en **Estado 0: Módulo Beneficio,** lo que significa **"sin asignar cartera de deudas"** y en proceso de **"gestión de envío de mails masivos"** y será la Unidad de Apoyo en la Gestión quien distribuya la carga de trabajo a su personal a través del Sistema de Cobranza Centralizada con **Estado 1: Módulo Ejecutivo de Call Center de Cobranza** que estará dividida en los siguientes estados:

e) Vigente
f) Contactado
g) Fallido
h) Pagado

Y por consiguiente los estados:

Estado 2: Módulo Analista de Cobranza
Estado 3: Módulo Ejecutivo Atención CAP (Finanzas)
Estado 4: Módulo Asistente Social
Estado 5: Módulo Director Regional

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. COMERCIAL JURÍDICO I.P.S.

Sistema de Cobranza Centralizada

El Subdepartamento de Cobranza Centralizada contará con un Sistema Informático de registro y seguimiento de deuda, el cual estará asociado a varios perfiles y reportes que lo acompañan para su control y por lo tanto accederán como usuarios la Jefatura del Subdepartamento de Cobranza Centralizada, Coordinador(a) del SUBDCC, Analista de Cobranza, Jefatura Call Center, Ejecutivo(a) Call Center de Cobranza, Jefatura Sucursal, Ejecutivo(a) en Sucursal, Cajero(a) Sucursal, Trabajador(a) Social y Director(a) Regional en el proceso de Cobranza.

El Sistema tiene un módulo para cada usuario:

3. **Jefe(a) de Sucursal:**

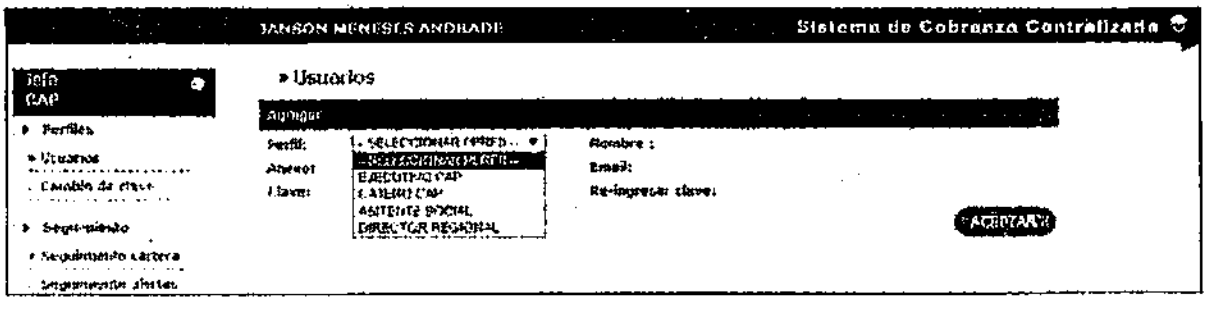

4. **Ejecutivo (a) Sucursal**

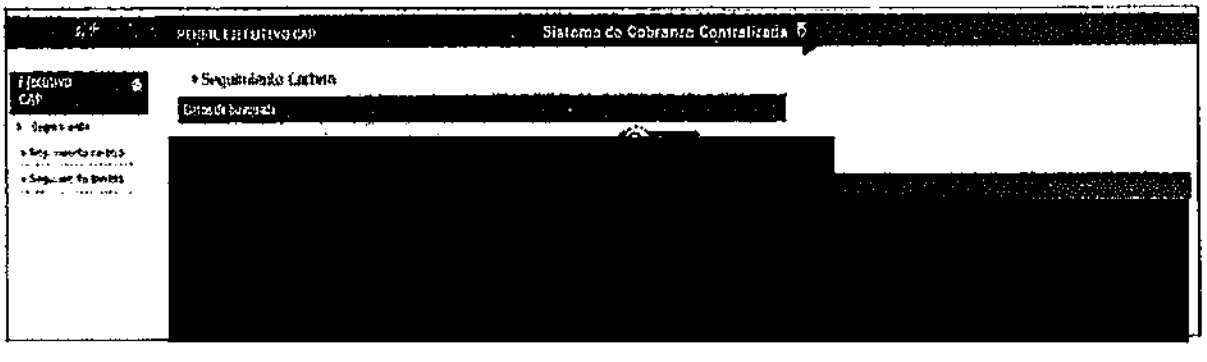

El Sistema de Cobranza Centralizada podrá emitir la **solicitud de Convenio**, la autorización y el mandato de descuento para que el Ejecutivo(a) de Atención CAP pueda imprimir y rescatar la firma del deudor y gestionar el descuento de su pensión en las cuotas acordadas en la Sucursal, también se encontrará disponible el Informe Socio Económico previamente visado por el Trabajador Social, el cual lo dejara disponible en el sistema para su consulta. Dicha información será enviada al Analista de Cobranza a cargo, para que informe al Coordinador(a), y este a su vez,

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.O.

una vez al mes, a la División de Beneficios para que realice los descuentos en las fechas pactadas entre deudor e IPS.

5. Trabajador Social

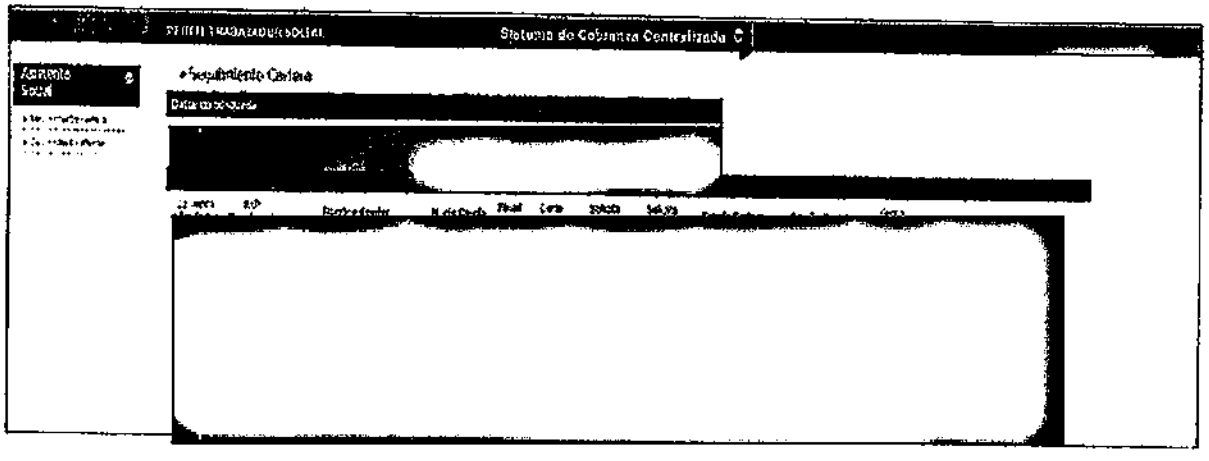

6. Calero CAP

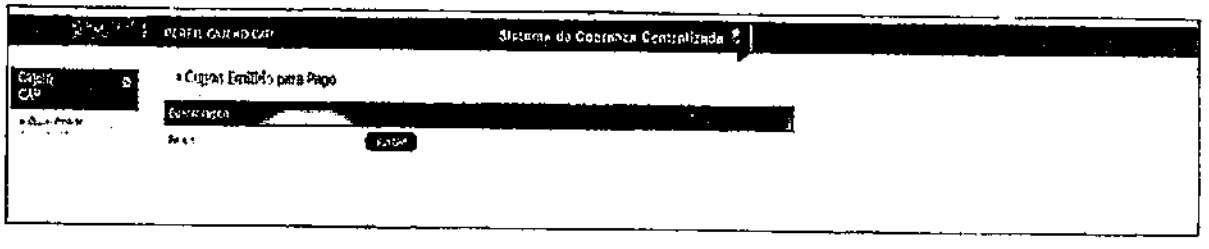

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.S.

7. Flujograma División Beneficios

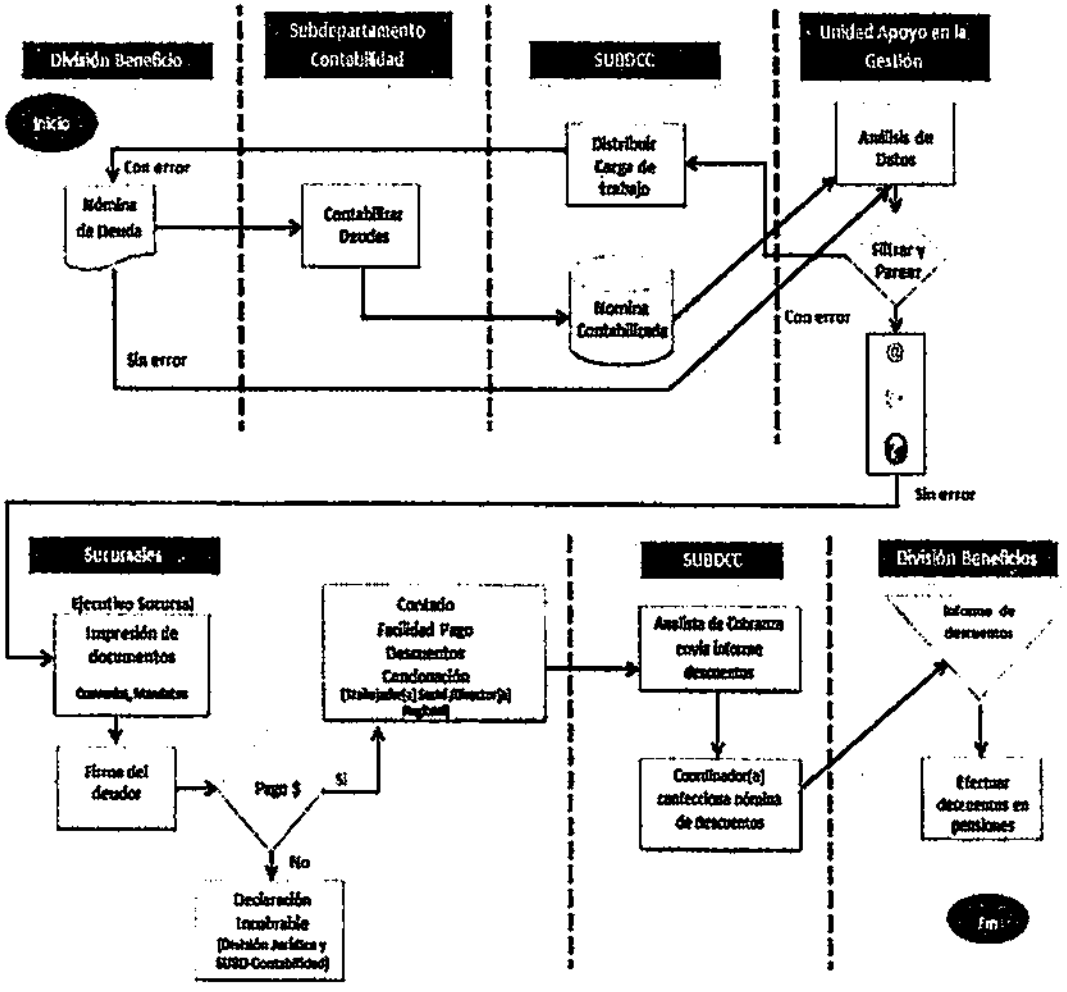

DIVISIÓN JURÍDICA V°B° DEPTO. CONTROL JURÍDICO I.P.C.

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago
www.ips.gob.cl

SE APRUEBA SISTEMA DE GESTIÓN DE COBRANZA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 374

SANTIAGO, 02 AGO 2016

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades de este Instituto.

2.-El D.F.L.N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El artículo 19°, de la Ley N° 19.382, que establece normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria, luego de facultar, en su inciso primero, a las instituciones y organismos descentralizados y a las empresas del Estado, para que "previa autorización de los Ministros del ramo correspondiente y de Hacienda, castiguen en sus contabilidades los créditos incobrables, siempre que hayan sido contabilizados oportunamente y se hayan agotado los medios de cobro", y añade en su inciso segundo, que "En la misma forma, los demás servicios e instituciones del Estado podrán castigar las deudas que se estimen incobrables, siempre que hubieren sido oportunamente registradas y correspondan a ingresos propios o actividades especiales debidamente calificadas".

5.- El artículo 2°, del D.L. N° 3502, de 1980, que dispone que el Instituto de Previsión Social está facultado, entre otras atribuciones, para celebrar convenios de recaudación y control del pago de cotizaciones previsionales y la **cobranza judicial y prejudicial** de las mismas.

6.- El D.F.L.N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el artículo 57°, de la Ley N° 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 713, de 27 de noviembre de 2014, modificada por la Resolución Exenta N° 449, de 21 de agosto de 2015, se crea en la Subdirección de Sistemas de Información y de Administración, el Departamento de Cobranza Institucional, del cual dependen los Subdepartamentos de Cobranza Previsional y de Cobranza Centralizada.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 583, de 28 de octubre de 2015, elevada en consulta a la Superintendencia de Pensiones por Oficio Ord D.T.D. N°289-45-12, de 30 de octubre 2015, esta Dirección Nacional delega en la Jefatura de la División Jurídica, la facultad de conocer y resolver la declaración de incobrabilidad de los créditos por pago indebido de beneficios de seguridad social y de determinadas deudas hipotecarias que se adeuden al Instituto de Previsión Social.

3.- Que, en la estructura indicada, el Subdepartamento de Cobranza Centralizada, tiene como principal función la implementación del Sistema de Gestión de Cobranza Institucional, como una herramienta de gestión dinámica que le permita cumplir en forma eficiente y eficaz, el proceso de cobranza institucional y con los procedimientos asociados de condonación de intereses; traspaso de imposiciones entre regímenes de previsión y determinación de diferencias de tasas de cotizaciones previsionales; pago de imposiciones con subrogación y retrospectivo.

4.- Que, por oficio ordinario N° 43479/325-2016, de 03 de febrero de 2016, complementado por oficio ordinario N° 43479/737-16, de 09 de febrero del presente año, la División Jurídica de este Instituto, en respuesta a la providencia N° 26, de 15 de enero de 2016, de la Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración, se pronuncia sobre la procedencia de modificar el "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias", incorporando la instrucción relativa a "la gestión que procede realizar cuando el monto de la cobranza sea inferior a 1,5 UF", sin intervenir el documento "Sistema de Gestión de Cobranza del Instituto de Previsión Social", que regula un conjunto de principios y procedimientos que ya han sido reconocidos por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Subsecretaría de Previsión Social.

5.- Que, con la finalidad de apoyar la gestión de cobranza para asegurar el máximo de recuperación, esta Dirección Nacional por Resolución Exenta N° 231, de 20 de mayo de 2016, aprueba el "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y de Otras Acreencias" y sus Anexos, que dejando sin efecto la Resolución Exenta N°590, de 30 de octubre de 2015, que había aprobado la anterior versión de dicho Manual, actualizó las instrucciones de trabajo, incorporando en el párrafo 1., del punto 6.1.2., la gestión de cobro que procede realizar cuando el monto es inferior o igual a 1.5. UF, entre otras materias referidas a la gestión de cobranza, conforme a lo indicado por la División Jurídica.

6.- Que en el contexto indicado, esta Dirección Nacional emitió la Resolución Exenta N° 487, de 15 de septiembre de 2015, que establece el procedimiento para el trámite y autorización de las solicitudes de condonación de intereses penales provenientes de deudas previsionales de los imponentes independientes y voluntarios, como de los imponentes dependientes, bajo la modalidad de pago de imposiciones retrospectivas, excluyendo el pago por parte de los empleadores y la Resolución Exenta N°652, de 30 de noviembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ord. N° 6856, de 29.03.2016, que delega en el Jefe de la División Beneficios de este Instituto la

facultad de firmar las resoluciones de condonación de intereses de deudas previsionales de imponentes independientes, voluntarios y de regímenes especiales afiliados a este Instituto de Previsión Social, de conformidad a la letra 0), del artículo 2" del DFL N° 278(H), de 1960: como asimismo los intereses legales provenientes del integro retrospectivo de imposiciones y de los intereses de la Ley N°17.322, proveniente de deudas de imposiciones con subrogación.

R E S U E L V O:

1.- **Apruébase,** a contar de la total tramitación del presente instrumento, el "Sistema de Gestión de Cobranza del Instituto de Previsión Social", cuya finalidad es sistematizar y parametrizar las gestiones cobro y de condonación que debe realizar este Instituto, con el objeto de establecer condiciones objetivas y de general aplicación para la obtención del resultado esperado del proceso de cobranza, en cuanto al uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros:

SISTEMA DE GESTIÓN DE COBRANZA DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

I.- ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Conforme lo dispone el artículo 2° del DL N°3502, de 1980, el IPS está facultado, entre otras cosas, para celebrar convenios de recaudación de cotizaciones, control de pago de imposiciones **y la cobranza judicial y prejudicial de éstas.**

En la materia, se debe indicar que el artículo 19 de la Ley N° 18.382, faculta a las instituciones y órganos descentralizados y a las empresas del Estado, para que, previa autorización de los Ministros del ramo correspondiente y de Hacienda, castiguen en sus contabilidades los créditos incobrables, siempre que hayan sido contabilizados oportunamente y se hayan agotado prudencialmente los medios de cobro.

Por lo anterior, mediante Resolución Exenta N°713, del 27 de Noviembre del 2014, del Director Nacional del Instituto, se crea en la Subdirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Cobranza Institucional del cual depende los Subdepartamentos de Cobranza Previsional y Cobranza Centralizada, este último entraría a operar a partir del segundo semestre del presente año, el cual tiene como principal función la implementación del Sistema de Gestión de Cobranza Institucional.

En este contexto, y en virtud del principio de eficiencia que rige a la Administración del Estado, consagrado en el artículo 3 de la Ley N° 18.575, este Instituto con el objetivo de obtener los mejores resultados con el mayor ahorro de costos o el uso racional de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de la Administración del Estado, se quiere implementar la optimización de la relación de los medios con los fines para conseguir un objetivo, lo que se lograra seleccionando entre varias alternativas, un sistema de cobranza institucional, que signifique un menor gasto para el mejor cumplimento de los objetivos. A su vez, este principio, tambien con lleva la simplicidad, que demanda que las estructuras administrativas y sus competencias sean de fácil comprensión y entendimiento, sin procedimientos sofisticados que retarden la satisfacción de los intereses públicos empeñados, y también incluye, la celeridad, que obliga a las administraciones públicas cumplir con sus objetivos y fines de satisfacción de los intereses públicos, a través de los diversos mecanismos, de la forma más expedita, rápida y acertada posible para evitar retardos indebidos.

Dado lo expuesto, corresponderá al IPS:

1. Ponderar la conveniencia de efectuar trámites de cobranza altamente onerosos, evitando a la Institución el gasto excesivo que implica el proceso de cobranza, tratándose de obligaciones de escaso monto, permitiendo la incobrabilidad de aquellos créditos de difícil y onerosa recuperación.

2. El establecimiento de montos mínimos para iniciar una cobranza judicial de deudas, puesto que del análisis de la experiencia de las diversas instituciones se puede visualizar que un gran número de las cobranzas judiciales de deudas que se llevan a cabo o no se hace recupero alguno o los recursos empleados para la recuperación son de un costo más alto que la deuda final. Así, la fijación de valores mínimos para el inicio de la cobranza significaría una mejora en la inversión de los recursos, situación que se enmarca y relaciona directamente con los principios que rigen a la Administración.

Es por lo anterior es fundamental que este Instituto establezca un sistema de cobranza y condonaciones basados en criterios de racionalización de los recursos humanos y materiales, y con ello contribuir a la transparencia en el manejo de los recursos monetarios y a la eficiencia y eficacia de la gestión de cobranza.

Las gestiones de cobranza del IPS tienen diversos orígenes, a saber:

1. Por incumplimiento de los empleadores de su obligación de declaración y pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores;
2. El no pago de los trabajadores independientes de su cotizaciones previsionales;
3. Las autorizaciones de pago por subrogación;
4. El pago retrospectivo de cotizaciones en los regímenes previsionales de la Ex Caja de Previsión EMPART y el Ex Servicio de Seguro Social por expresa disposición de sus leyes orgánicas, respectivamente Ley N°10.475 y Ley N° 10.383;
5. El pago de cotizaciones adeudadas por parte de independientes obligados como lo son los taxistas en la ex Caja EMPART y los abogados en la EX Caja CANAEMPU- Sección Públicos.
6. El pago indebido de beneficios de seguridad social, y otros

En atención a lo expresado, se ha estimado necesario sistematizar y parametrizar las gestiones de cobro y de condonación que deba realizar este Instituto, con el objeto de establecer condiciones objetivas y de general aplicación, considerando en la determinación del procedimiento el origen de las deudas, su monto y los costos de la gestión de cobranza, como asimismo, para el caso de las condonaciones, la definición de causales habilitantes y parámetros de evaluación y de montos.

II.- DE LA COBRANZA Y CONDONACIÓN

Los procedimientos y criterios a aplicar en materia de cobranza y condonación de deudas, distinguirán según el origen y naturaleza de la misma. Al efecto distinguiremos:

i) DEUDAS ASOCIADAS A LA CONCESIÓN DE UN BENEFICIO PREVISIONAL Y QUE POSEEN NORMATIVA ESPECIAL

A. ORIGEN DE LA DEUDA:

1. IMPONENTES INDEPENDIENTES Y VOLUNTARIOS

Los imponentes independientes y voluntarios se encuentran individualizados en los diferentes instructivos institucionales, así como los requisitos, renta por la cual cotizan; pérdida de la calidad, etc., por lo que en este documento se mencionan aquellos que permiten los diferentes regímenes administrados por este Instituto por vía ejemplar.

1.1.1 Los imponentes independientes en los distintos regímenes administrados por este Instituto son los siguientes:

Régimen de Previsión	Grupos de Imponentes	Calidad
Ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sector Públicos	Los abogados que ejercen su profesión en forma libre; los Notarios Públicos; Conservadores de Bienes Raíces Comercio y Minas, y Archiveros Judiciales, Defensores Públicos y Procuradores del Número.	Independientes
Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares	Conductores de automóviles de alquiler, propios o no y artistas	Independientes
Ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Sector Periodistas	Propietarios de Empresas Periodísticas y Agencias Noticiosas que a la vez tengan el carácter de Empleados	Independientes
Ex Caja de Previsión de la Hípica Nacional	Jinetes; herradores y ayudantes de herradores; preparadores y cuidadores de caballos de carrera;	Independientes
Ex Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional	los Agentes de Cabotaje y Agentes de Aduana	Independientes
Ex Servicio de Seguro Social	los Pirquineros y Pequeños Mineros Artesanales; Asignatarios de Tierras acogidos	Independientes

	antes de la derogación de la Ley N°18.755; Cargadores de Feria y Mercados Municipales; Medieros y Aparceros; Suplementeros; Cargadores de Feria y Mercados Municipales; Comerciantes Ambulantes Autorizados; y Pescadores Artesanales	

1.1.2 Por su parte, los imponentes voluntarios son aquellos que habiendo sido imponentes obligados de alguno de los regímenes administrados por este servicio, cesan en servicios, obteniendo la autorización para cotizar en tal calidad a contar del día siguiente al cese, estableciéndose en cada régimen el plazo dentro del cual deben solicitar esta autorización.

Los regímenes que permiten esta calidad son los siguientes:

Régimen de Previsión	**Grupos de Imponentes**	**Calidad**
Ex Servicio de Seguro Social	Ex imponentes Obligados, Art. 2°, Ley N°10.383	Voluntario
Ex Caja de Previsión de Empleados Particulares	Ex imponentes obligados, Art. 30°, Ley N°10.475	Voluntario
Ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. SECTOR PUBLICO	Ex imponentes obligados, Art. 16, DFL N°1340 bis, de 1930	Voluntario
	Abogados voluntarios, Ley N°10.627	Voluntario
Ex Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas SECTOR PERIODISTAS	Corresponsales, Art.9°, Ley N°10.621	Voluntario
	Imponentes de Empresas Periodísticas y Agencias Noticiosas, Art. 11°, Ley N°10.621.	Voluntario
	Imponentes de Imprentas de Obras, Art.17°, Ley N°10.621	Voluntario
Ex Caja de Retiro y Previsión de los Empleados Municipales de la República.	Ex imponentes obligados, artículo 13°, Ley N°11.219	Voluntario
Ex Caja de Previsión de la Hípica Nacional	Ex Empleados de los Hipódromos del País y Profesionales Hípicos Independientes, Art. 17°, DFL N°91, de 1979, M. del T. y P.S.	Voluntario
Ex Caja de Previsión del Banco del Estado	Ex imponentes obligados de la Caja, Art.3°, del DFL N°2252 (H), de 1952.	Voluntario
Ex Caja Bancaria de Pensiones	Ex Imponentes obligados de la Caja, Art.5°, de la Ley N°8.569.	Voluntario

Conforme lo establece la Ley 16.464, artículo 123 "*Las imposiciones que no se enteren en las Cajas de Previsión en la oportunidad que las respectivas leyes señalan, devengarán un interés penal del 3% mensual por cada mes o fracción de mes de atraso, sin perjuicio de las demás sanciones que las referidas leyes señalen*".

El citado artículo, sanciona los casos en que no se paguen oportunamente las cotizaciones previsionales, en los que se deberían entender los trabajadores voluntarios, independientes y todos aquellos casos de imponentes que, por alguna norma se ordene que es de su cargo el pago de las cotizaciones previsionales o las diferencias producidas en ellas. Excepcionalmente se aplica la normativa contemplada en la Ley N° 17.322, propia de los empleadores, a los imponentes de la ex Caja de Previsión de la Hípica Nacional, según lo dispuesto en el artículo 5º del DL 2437 de 1978. Conforme a la normativa y jurisprudencia, en estos casos se debe pagar la totalidad de la deuda no aplicando las normas de prescripción.

2. TRASPASO IMPOSICIONES ENTRE CAJAS IPS Y DESDE AFP A EX CAJAS

El traspaso de imposiciones entre ex cajas de previsión del sistema antiguo y desde la AFP a ex Cajas del sistema antiguo, deben ser calculadas a la fecha en la que efectivamente se pagaron en forma errónea.

La deuda por diferencia de tasas impositivas originadas por el entero erróneo de cotizaciones en una Administradora de Fondo de Pensiones **(DEUDA DIF)**, debiendo haberlo hecho en alguno de los regímenes previsionales actualmente administrados por el IPS, el obligado al pago es el trabajador (imponente). Lo cual se encuentra establecido en Oficio Ord. N°30527 de fecha 29 de Diciembre de 2014, de la Superintendencia de Pensiones

La deuda en ningún caso podrá pagarse con cargo a las pensiones, y excepcionalmente podrá hacerse con cargo al desahucio, en aquellos casos en que la Ley lo autoriza expresamente.

La deuda generada por las diferencias de tasas impositivas originadas por el entero erróneo de cotizaciones en una AFP **(DEUDA TAF)**, por parte de un empleador, sin que haya mediado un acto administrativo decisorio que ordene el correspondiente traspaso, como acontece en la desafectación o lo desafiliación, el obligado al pago es el empleador.

Ahora bien no habiendo existiendo mala fe por parte del empleador en el entero equivocado de las cotizaciones, no procedería la aplicación de multas, conforme lo previsto por el artículo 22 a) de la Ley 17.322. . Esto en atención a lo señalada por la Superintendencia de Pensiones, a partir del 30 de Septiembre del 2015.

Para el cobro, debe aplicarse la prescripción contemplada en los artículos 2424 y 2425 del Código Civil, esto es, cinco años desde el respectivo mes de remuneración.[1]

[1] En este orden, y de acuerdo a la Jurisprudencia Administrativa, contenida entre otros, en los Dictámenes N°s. 23.294, de 1985, N° 58.865, de 2011 de la Contraloría General de la República, en el que se establece que no es necesario la gestión judicial y ningún tipo de gestión, pues ya ha trascurrido el plazo de prescripción, no siendo necesario acudir a los tribunales para la declaración de esta misma, y también, el Dictamen N° 43.438, de 2014, que dice relación con la Secretaria General de Carabineros de Chile que se ha dirigido al ente contralor para realizar la consulta con respecto a no ejercer acciones jurisdiccionales cuando el daño a vehículos institucionales no supere las 200 unidades de fomento

3. DIFERENCIAS TASAS CANAEMPU-CAPREMUR RESPECTO DE IMPONENTES TRASPASADOS DESDE EL MINISTERIO DE SALUD O DESDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN HASTA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Por Dictamen Nº 6.715 del año 2006, la Contraloría General de la República ordena traspaso de empleados municipales desde la ex caja de los Empleados Públicos y Periodistas (CANAEMPU) a la ex caja de los Empleados Municipales de la Republica (CAPREMUR), en los casos que los trabajadores fueren directamente contratados por las municipalidades y que debiendo cotizar en el régimen del DL 3.500, opten por continuar adscritos al antiguo régimen previsional, debiendo cotizar en esa última caja por la naturaleza de los servicios prestados.

Posteriormente, por Dictamen N° 4929, de 2011, el Organismo Contralor, señaló que las diferencias de tasas para el fondo de pensiones y las cotizaciones para el fondo de desahucio de los funcionarios municipales traspasados desde la ex CANAEMPU o ex EMPART al régimen de la ex Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, deben ser cobradas al propio imponente en su valor nominal, no siendo procedente la aplicación de intereses ni reajustes.

Igualmente, no es aplicable este gravamen a aquellos imponentes que son contratados directamente por las Municipalidades, sin provenir del Ministerio de Salud ni del Ministerio de Educación, estando afectos al régimen de ex CAPREMUR, y han cotizado erróneamente en otro régimen administrado por este Instituto y cuyas cotizaciones deben ser traspasadas, además de enterar las cotizaciones para el fondo de salud.

El interés del 3% mensual establecido en el artículo 123 de la ley 16.464, procede solamente respecto de los imponentes que se afiliaron al nuevo sistema de pensiones y optaron por continuar cotizando al fondo de desahucio del régimen señalado o manifestaron su opción con posterioridad a su afiliación, por todo el período en que no registren cotizaciones.

Conforme a la jurisprudencia, el plazo para requerir el cobro de esta deuda es de 5 años contados hacía atrás desde el respectivo cese de funciones.

4. PAGO CON SUBROGACION

La Regla General aplicable es que las cotizaciones previsionales deben ser pagadas por el empleador, la excepción está dada por el Pago con Subrogación[2] La Superintendencia de Seguridad Social –SUSESO, mediante oficio Ord. Nº 25488 de 18 de Junio de 2002, ha hecho aplicables al pago de las cotizaciones previsionales insolutas, que permite integrar imposiciones no pagadas por el ex empleador autorizando que otra persona asuma su pago previa acreditación de la efectividad de los servicios prestados.

Procede para todos los imponentes, tanto del antiguo como del nuevo sistema previsional, debiendo en todo caso encontrarse constituida la deuda o acreditarse la existencia y calidad de los servicios con documentación suficiente a fin de constituir la deuda. No existe límite máximo de años a integrar. Procede respecto de cualquier ex caja de previsión. Puede ser invocado por cualquier persona, no solamente por el ex imponente.

Las cotizaciones deben pagarse con todos los gravámenes que establece la Ley 17.322(reajustes, intereses y multas).La condonación de intereses conforme a la norma recién

[2] Código Civil (artículo 1608 y siguientes y artículo 1572)

citada sólo procederá cuando las cotizaciones de que se trate hayan sido declaradas y no pagadas por el empleador.

5. PAGO RETROSPECTIVO

En el caso de los regímenes del ex SSS y EMPART, (dependientes e independientes) la ley determina que si las imposiciones no se enteraron oportunamente, el Instituto deberá admitirlas cuando se acredite la prestación de los servicios, por medio de una sentencia ejecutoriada dictada en juicio en que él haya sido parte. El Instituto también podrá admitir el pago de esas imposiciones integradas por los propios trabajadores, a su costa, previa acreditación de haberse prestado efectivamente los servicios correspondientes

El Pago Retrospectivo de Imposiciones sólo procede para los imponentes del antiguo sistema previsional cuyas imposiciones estaban afectas al ex Servicio de Seguro Social y la ex Caja de Previsión de Empleados Particulares. Se puede integrar un máximo de 5 años. El pago retrospectivo sólo puede ser invocado por el propio interesado ya que constituye un derecho personal. Por lo tanto, tampoco se puede transmitir a los herederos. En cuanto al Servicio de Seguro Social sólo se podrá aceptar imposiciones por períodos posteriores al 6 de Diciembre de 1952. En lo que respecta a la Caja de Empleados Particulares éstas deben ser posteriores al 7 de noviembre de 1952.

En este caso, se aplica la normativa establecida en las Leyes 10.383, artículo 3° bis y 10.475, artículo 6° bis, esto es, el interés legal.

B. CONDONACIÓN Y FACILIDADES DE PAGO:

1. Normativa Legal e Institucional Vigente

1.1 El Artículo 2° Letra o) del DFL N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda, establece la facultad de los Consejos Directivos de las ex Instituciones de Previsión, para condonar intereses, multas y sanciones que afecten a los deudores morosos por imposiciones, facultad que actualmente se encuentra radicada en el Director Nacional de este Instituto, en relación con lo dispuesto en el artículo 55, N° 6, de la Ley N° 20.255, de conformidad a las normas de los respectivos estatutos orgánicos.

1.2 Ley 16.464 , que en su artículo 123, dispone que Las imposiciones que no se enteren en las Cajas de Previsión en la oportunidad que las respectivas leyes señalan, devengarán un interés penal del 3% mensual por cada mes o fracción de mes de atraso, sin perjuicio de las demás sanciones que las referidas leyes señalen.

1.3 La Resolución Exenta N°487, de 15 de septiembre de 2015, que establece el procedimiento para el trámite y autorización de las solicitudes de condonación de intereses penales provenientes de deudas previsionales de los imponentes independientes y voluntarios, como de los imponentes dependientes, bajo la modalidad de pago de imposiciones retrospectivas, excluyendo el pago por parte de los empleadores.

1.4 La Resolución N° 652, de 30 de noviembre de 2015, del Director Nacional IPS, aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ord. N° 6856, de 29.03.2016, que delega en el Jefe de la División Beneficios de este Instituto la facultad de firmar las resoluciones de condonación de intereses de deudas previsionales de imponentes independientes, voluntarios y de regímenes especiales afiliados a este Instituto de Previsión Social, de conformidad a la letra 0), del artículo 2" del DFL N° 278(H), de 1960; como asimismo los intereses legales provenientes del integro retrospectivo de imposiciones y de los intereses de la Ley N°17.322, proveniente de deudas de imposiciones con subrogación

1.5 Resolución Exenta N° 842, de fecha 31.12.10, del Director Nacional IPS, aprobada por la Superintendencia de Pensiones mediante Oficio Ord. N° 4778, de 24.02.2011, que delega en el Jefe de la División Beneficios o en quien o subrogue, la facultad de firmar las resoluciones que aceptan o rechacen las solicitudes de pago retrospectivas y aquellas que acepten o rechacen las Solicitudes de Pago con Subrogación.

2. Criterios para la condonación de intereses penales adeudados

2.1 El procedimiento de solicitud de condonación de los intereses requerirá el Informe socio-económico elaborado por el Trabajador(a) Social de la Sucursal IPS correspondiente al domicilio del imponente, el que utilizará el formulario N° 1978-1, y las instrucciones y parámetros establecidos en el Instructivo Institucional para la "Solicitud de Facilidades de Pago y/o Condonación de las deudas de Prestaciones de Seguridad Social".

2.2 Si el Informe Socio-económico aporta antecedentes que funden la procedencia para acceder a la condonación solicitada, previo informe del Departamento de Apoyo Legal de la División Beneficios, el Jefe de la División emitirá la resolución exenta que por regla general autorizará la condonación de un 70% de los intereses aplicados al capital adeudado.

2.3 Además, si concurren alguna de las circunstancias especiales que se mencionan a continuación, el Jefe de la División Beneficios previo informe legal, aumentará el porcentaje de condonación de acuerdo a los siguientes tramos:

- C1. Padecer el imponente o algún integrante de su grupo familiar una enfermedad catastrófica o grave y de alto costo. 10%
- C2. Si el ingreso promedio mensual per cápita es igual o inferior a un ingreso mínimo para efectos remuneracionales. 10%
- C3. Ser el imponente mayor de 70 años de edad. 7%
- C4. Si dentro del grupo familiar uno o más integrantes está en edad escolar de enseñanza básica, media, universitaria o técnica, menor de 25 años. 3%

Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 - Santiago
www.ips.gob.cl

ii) DEUDAS ORIGINADAS EN EL PAGO INDEBIDO DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

A. ORIGEN DE LA DEUDA:

1. **Pagos indebidos de beneficios de Seguridad Social,** siempre que la causa del pago no sea imputable al deudor, como por ejemplo, entrega de información errónea por parte de los organismos fuente de información para el Instituto, conforme a la normativa vigente o el error de la administración en el procesamiento de los datos para la concesión y/o pago de un determinado beneficio.

2. **Pagos indebidos originados por un hecho imputable a un tercero o al propio beneficiario deudor,** ejecutado maliciosamente y con el propósito de obtener el pago cuya devolución se persigue.

B. PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y DEFINICIONES:

1. Si la causa del pago indebido del beneficio de que se trate no es imputable al beneficiario-deudor y su monto es inferior o igual a 1.5 UF, según valor al último día del mes que antecede el cobro. El Instituto realizara una gestión de cobro efectuando los debidos contactos, según los datos que posea del deudor en sus bases de datos. En dicha gestión se le comunicara a la persona que tiene la posibilidad de solicitar facilidades de pago o condonación, según será resuelta por el Director Regional, previo informe jurídico de abogado respectivo e Informe Socio – Económico elaborado por el o la Trabajador(a) Social, éste último se fundará en los antecedentes administrativos de que disponga el Instituto en el Sistema de Información de Datos Previsionales u otros Registros que posea. En este caso, no se requerirá que el Trabajador(a) Social del IPS realice visita domiciliaria para la elaboración del Informe Socio - Económico.

2. Si el monto adeudado es superior a 1.5 e inferior o igual a 3 UF, según valor al último día del mes que antecede el cobro, cualquiera sea su origen. El Instituto realizara las gestiones de cobro determinadas en el Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y otras Acreencias, efectuando los debidos contactos, según los datos que posea del deudor en sus bases de datos. Tanto la solicitud de facilidades de pago como la condonación de la deuda será resuelta por el Director Regional, previo informe jurídico del abogado respectivo e Informe Socio – Económico elaborado por el o la Trabajador(a) Social, éste último se fundará en los antecedentes administrativos de que disponga el Instituto en el Sistema de Información de Datos Previsionales u otros Registros que posea. En este caso, no se requerirá que el Trabajador(a) Social del IPS realice visita domiciliaria para la elaboración del Informe Socio - Económico.

3. Si el monto supera las 3 UF, según valor al último día del mes que antecede el cobro, cualquiera sea su origen. El Instituto realizara las gestiónes de cobro definidas en el Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y otras Acrencias, efectuando los debidos contactos, según los datos que posea del deudor en sus bases de datos. Las personas podrán solicitar se les otorgue facilidades para el pago y/o condonación de la deuda. En estos casos, la resolución de la solicitud se dictará previo informe jurídico del abogado correspondiente e Informe Socio – Económico elaborado por el o la Trabajador(a) Social de la respectiva Sucursal del IPS, el que deberá contener entre los antecedentes para su elaboración una visita domiciliaria, además de los datos administrativos de que disponga el Instituto en el Sistema de Información de Datos Previsionales u otros Registros que posea.

4. Las gestiones de cobro de los beneficios de seguridad social pagados o cobrados de forma indebida estarán determinadas en el manual de procedimiento "Manual de Cobranza Institucional de Pagos Indebidos y otras Acreencias", el cual está compuesto por siguientes pasos:
   a) Contabilización de la deuda en la cuenta por cobrar correspondiente.
   b) Ingreso de la información al Sistema de Cobranza Centralizada.
   c) Distribución de la deuda en ejecutivos Call Center de Cobranza.
   d) Contacto telefónico con el deudor.
   e) Envió de mails.
   f) Distribución de la deuda en analistas de Cobranza.
   g) Envió de carta certificada, a cuantos domicilios estén registrados en nuestros sistemas.
   h) Seguimiento de Cobranza y envió de información a sucursales.
   i) Atención de ejecutivo de CAP en sucursal.
   j) Derivación (si correspondiera) Trabajador(a) Social.
   k) Pago, solicitud de Facilidades de Pago o Condonación.
   l) Seguimiento de las Facilidades de Pago o Condonación.
   m) Contabilización del pago.
   n) Actualización de la Información del Sistema de Cobranza Centralizada.

iii) DEUDAS POR COTIZACIONES PREVISIONALES QUE DEBEN PAGAR LOS EMPLEADORES CONFORME A LAS NORMAS DE LA LEY 17.322.

A. ORIGEN DE LAS DEUDAS

Estas deudas se encuentran asociadas a la declaración y no pago de las cotizaciones o por pagos erróneos sin la intención de defraudar por parte del empleador a sus empleados, la cual se detecta a través del proceso de recaudación.

Conforme a lo que establece *Ley 17.322:* Establece los gravámenes que deben pagar lo empleadores por no cotizar o hacerlo fuera de los plazos legales, y básicamente lo señala en los artículos 3º, 22 y 22 a), en los cuales se hace referencia a lo siguiente:

Artículo 3º: *"Las cotizaciones que no fueren pagadas oportunamente se calcularán por las Instituciones de Seguridad Social y se pagarán por los empleadores."*
Por cada día de atraso la deuda reajustada devengará un interés penal equivalente a la tasa de interés corriente para operaciones reajustables en moneda nacional, aumentado en un 50%."

Artículo 22 Inciso 3: Establece gravámenes a aplicar a la deuda previsional: *"Si el pago no se efectúa oportunamente las sumas adeudadas se reajustarán entre el último día del plazo en que debió efectuarse el pago y el día en que efectivamente se realice. Para estos efectos se aumentarán considerando la variación diaria del IPC mensual del periodo comprendido entre el mes que antecede al mes anterior a aquel en que debió efectuarse el pago y el mes que antecede al mes anterior a aquel en que efectivamente se realice."*

Articulo 22 a) hace referencia a lo siguiente; que cuando la declaración y pago hubiese sido fuera de los plazos establecidos, se aplican los reajustes, intereses y multas allí indicados. Asimismo, cuando la declaración fuere efectuada dentro de plazo, pero el pago no se efectúa posteriormente, se aplicarán solo reajustes e intereses.

Establece multa por declaración fuera de plazo: *"0.75 UF por cada trabajador cuyas cotizaciones no se hayan declarado ni pagado. Para las trabajadoras de casa particular la multa será de 0.2 UF si las cotizaciones se pagan en el mes subsiguiente a aquel en que se retuvieron las remuneraciones y de 0.5 UF si fueren pagadas después de esa fecha."*

Los gravámenes que deben pagar los empleadores por cotizaciones pagadas fuera de plazo legal no representan ningún beneficio directo para el trabajador, dado que los recargos no se registran en su historial previsional. Tampoco constituyen patrimonio para el IPS, sino que se contabilizan como entradas generales de la Nación. Los beneficios otorgados de acuerdo a las Leyes Orgánicas de las Ex Cajas de Previsión se determinan en atención a la cantidad de periodos cotizados y al monto de las remuneraciones de cada periodo.

B. CONDONACIÓN:

Normativa Legal e Institucional Vigente

1. El Artículo 2° Letra o) del DFL N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda, establece la facultad de los Consejos Directivos de las ex Instituciones de Previsión, para condonar intereses, multas y sanciones que afecten a los deudores morosos por imposiciones, facultad que actualmente se encuentra radicada en el Director Nacional de este Instituto, en relación con lo dispuesto en el artículo 55, N° 6, de la Ley N° 20.255, de conformidad a las normas de los respectivos estatutos orgánicos.
2. Ley 17.322: *"Establece los gravámenes que deben pagar lo empleadores por no cotizar o hacerlo fuera de los plazos legales, y básicamente señala en los artículos 3°, 22 y 22 a) que cuando la declaración y pago hubiese sido fuera de los plazos establecidos, se aplican los reajustes, intereses y multas allí indicados. Asimismo, cuando la declaración fuere efectuada dentro de plazo, pero el pago no se efectúa posteriormente, se aplicarán solo reajustes e interese".*
3. Resolución Exenta N° 157, de 2013, del Instituto de Previsión Social.
4. Oficio Ordinario N° 967, de 25 Enero 1995 de la Superintendencia de Seguridad Social.
5. Oficios Ordinarios N° 19620/8985-09, N° 19620/45604-10, N° 33082/1328-13 y N° 37358/1145-14 de la Fiscalía del Instituto de Previsión Social.

Criterio de Condonación

Procederá la condonación del 100% de los intereses condonables, por el pago de imposiciones y aportes siempre que estén declarados dentro del plazo establecido en la Ley N° 17.322, y que no se afecte la recuperación de lo adeudado debidamente actualizado, solicitada por los empleadores.

ANEXO 1:

ESTIMACIONES COSTOS DE GESTION DE COBRANZA:

Diligencia	Valor	Total
Llamados Telefónicos (promedio 10 a 15 min.) *se realizan las llamadas a todos los teléfonos registrados en la base de datos, promedio 2	Red Fija $30 Celulares $50	$ 720 $ 1.200
Carta Certificada *se enviaran tres cartas, a tantos domicilios tenga registrado, promedio 2	$ 800	$ 4.800
Envió Mail	———	———
Seguimiento del Proceso	*H.H Administrativo (Grado 15°)	*H.H Administrativo (Grado 15°)
Mantención del Sistema	**H.H Profesional (Grado 11°)	**H.H Profesional (Grado 11°)
Envió a Sucursales	*H.H Administrativo (Grado 15°)	*H.H Administrativo (Grado 15°)
Atención en Sucursales (CAP)	*H.H Administrativo (Grado 15°)	*H.H Administrativo (Grado 15°)
Atención de Trabajadora Social	**H.H Profesional (Grado 11°)	**H.H Profesional (Grado 11°)
Informe Jurídico, Abogado de Dirección Regional	**H.H Profesional (Grado 10°)	**H.H Profesional (Grado 10°)
Insumos de Oficina *por funcionario	$ 8.000	$8.000
Costo Total	———	Con llamados a Red Fija: $ 32.741 Con llamadas a Celular: $ 33.221

* H:H: Hora Hombre Administrativo equivalente $ 1.886
**H.H: Hora Hombre profesional equivalente a grado 11° $ 4.395 y grado 10° $ 4.775
*** H:H segun escala única de sueldo

2.- Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 48º, de la Ley Nº19.880, de 2003, citada en Vistos Nº3 y en el Instructivo Presidencial Gab. Pres. Nº008, de 04 de diciembre de 2006, complementado por Circular Conjunta Nº3, de 05 de enero de 2007, del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda, en orden a publicar el extracto del presente acto administrativo en el Diario Oficial y texto completo del mismo en el Banner "Gobierno Transparente".

3.- Publíquese el documento que se aprueba por el presente acto administrativo en el ambiente "Instructivos Institucionales", de la Intranet del IPS

Notifíquese, regístrese y distribúyase por el Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades indicadas en la Distribución de la presente Resolución.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección Sistemas de Información y de Administración
- Subdirección Servicios al Cliente
- División Jurídica
- División Beneficios
- División Contraloría Interna
- División Canales de Atención a Clientes
- División Informática
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento Comunicaciones
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento de Personas
- Departamento Cobranza Institucional
- Departamento Finanzas
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Apoyo Documental División Jurídica
- A las Direcciones Regionales IPS que informarán la presente Resolución a los Centros de Atención Previsional IPS y Centros de Atención de su dependencia.

MEES/MSRH/JMLS/GIO/MLGH/RMG/MVEW/NCR/ncr
CP Sistema de Cobranza.
V-38

Instituto de Previsión Social
Departamento de Transparencia y Documentación

[redacted]

SE CREA EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DEPARTAMENTO COBRANZA INSTITUCIONAL; SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGANICA INTERNA, OBJETIVOS Y FUNCIONES; Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES QUE INDICA, SOBRE IGUAL MATERIA.

RESOLUCION EXENTA N° 713

SANTIAGO, 27 NOV 2014

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, de la Reforma Previsional, dispone la creación del Instituto de Previsión Social, con sus funciones y atribuciones, como un servicio público descentralizado regido por el Sistema de Alta Dirección Pública, al cual se traspasan, desde el Instituto de Normalización Previsional, todas las funciones y atribuciones de éste, salvo aquellas referidas a la Ley Nº 16.744, considerándose al primero, en aquel ámbito, sucesor y continuador legal del segundo para todos los efectos legales, cuya Planta de Personal y requisitos para el ingreso y promoción a las plantas y cargos, se encuentra establecida en el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

3.- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Ley Nº 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

5.- La Resolución Exenta Nº 320, de 19 de julio del año 2012, del Instituto de Previsión Social, mediante la cual se establece su estructura, objetivos estratégicos y funciones, y deja sin efecto la Resolución Exenta Nº 15, de 2010, sobre la misma materia.

6.- El D.F.L. N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; y lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades que me confiere el artículo 57º de la Ley Nº 20.255, en concordancia con los artículos 79 y 80 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, conforme al artículo 57º, de la Ley N° 20.255 citada en el Visto Nº 1, la dirección superior y la administración del Instituto de Previsión Social corresponderán a un Director Nacional, y con sujeción a la planta y la dotación máxima de personal, establecerá su organización interna y determinará las denominaciones y funciones que correspondan a cada una de las unidades establecidas para el cumplimiento de las funciones que les sean asignadas.

2.- Que, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 31º, de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a los jefes de Servicios

les corresponderá dirigir, organizar y administrar la Institución a su cargo, controlarla y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne y, conforme a la facultad otorgada por el artículo 5, letras a) y b), del D.F.L. N° 17, del año 1989, en concordancia con la letra d), del artículo 6°, del DL N° 3.502, del año 1980, que faculta al Director/a Nacional del Instituto de Normalización Previsional, hoy Instituto de Previsión Social, para crear, trasladar y suprimir oficinas, agencias y sucursales, permitió que dicho Jefe Superior de Servicios ajustara la estructura y funcionalidades del mismo, a través de diversos actos administrativos, basado en aspectos como la modernización del estado y el logro de una mayor eficiencia de los procesos y gestión Institucional, tendientes a mejorar la gestión institucional, dentro de la estructura básica fijada por el DFL N° 17, de 1989 y a las necesidades de la Institución.

3.- Que, de conformidad a lo dispuesto en las normas legales citadas en los numerales precedentes, la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social mediante su Resolución Exenta N° 320, de 19 de julio del año 2012, estableció la estructura orgánica de la Institución, sus funciones estratégicas y atribuciones y unidades que la conforman.

4.- Que, en el párrafo 3.3, la citada Resolución Exenta N°320, de 2012 establece la Subdirección de Sistemas de Administración y Finanzas, en cuya letra l), de **sus Funciones Estratégicas, establece la función de "dirigir, gestionar y controlar el modelo de cobranzas de las cotizaciones previsionales, a través de procedimientos con altos estándares de calidad que aseguren la correcta ejecución de la función"**

5.- Que, al efecto, el numeral 3.3.5, de la Resolución Exenta N°320, de 2012, creó el **Departamento de Cobranzas** con el objetivo general y las funciones estratégicas que en detalle se definen.

6.- Que, en cumplimiento de lo ordenado en el número 5, de la parte dispositiva de la Resolución Exenta singularizada en el Considerando precedente, el Instituto de Previsión Social emitió su Resolución Exenta N° 674, de 31.12.2012, por medio de la cual, estableció la estructura orgánica interna del citado Departamento de Cobranzas, acto administrativo que fue dejado sin efecto por la Resolución Exenta N° 398, de 09.09.2013, mediante la cual, **se definió el Departamento de Cobranza Previsional Prejudicial.**

7.- Que, mediante su Resolución Exenta N° 1483, de 30 de diciembre de 2005, la Dirección Nacional del Instituto de Normalización Previsional, hoy Instituto de Previsión Social, delegó en los Directores Regionales de la Institución, funciones asociadas a la gestión del modelo de cobranza prejudicial institucional.

8.- Que, de conformidad a lo dispuesto mediante los actos administrativos señalados y a las obligaciones actuales del Instituto de Previsión Social referidas a materias de cobranzas, recaudación y recuperación de fondos de la Institución, esta Dirección Nacional ha estimado necesario e imperioso, crear para el Instituto de Previsión Social, un Departamento de Cobranza Institucional, encargado de la materia, a nivel nacional, para lo cual, emite la presente resolución.

R E S U E L V O:

1.- **Créase,** para el Instituto de Previsión Social, dependiente de la Subdirección de Sistemas de Información y Administración, el **Departamento de Cobranza Institucional,** con el objetivo general, funciones estratégicas, estructura orgánica interna y organigrama, que a continuación se indica según las necesidades actuales de la Institución:

1.1.- El **Departamento de Cobranza Institucional** que se crea por la presente resolución, estará a cargo de un funcionario de Planta Directiva o de un funcionario a contrata, con asignación de funciones directivas de Jefe/a de Departamento.

1.2.- **Objetivo General:**

Gestionar, coordinar, evaluar y controlar el modelo de cobranza encomendada al Instituto de Previsión Social, relativo entre otras materias, al cobro de las cotizaciones previsionales adeudadas a la Institución; a la no restitución al Instituto, de los montos que se le adeuda por concepto de condonación y/o concesión de facilidades de pago por prestaciones de Seguridad Social percibidas indebidamente, de acuerdo a lo dispuesto en el DL. N° 3536, de 1980 y, por el incumplimiento de las obligaciones relativas a operaciones hipotecarias impagas al Instituto, cobranza que debe ser realizada a través de procesos y servicios con altos estándares de calidad, agotando todas las gestiones que tengan por objeto aclarar la existencia de cotizaciones de Seguridad Social de los trabajadores y recuperar como es debido, la totalidad de los montos que por los concepto señalados a modo de ejemplo, procede, de acuerdo a la normativa legal vigente y a los Instructivos Institucionales que al efecto, se emitan por el IPS.

1.3.- **Funciones Estratégicas:**

a.- Detectar, gestionar, coordinar y controlar la correcta ejecución del modelo de Cobranza definido por la Institución, debiendo evaluar y supervisar su correcta ejecución a través de medios propios del IPS, aplicando altos estándares de calidad, en el marco del mejoramiento continuo de la gestión.
b.- Estudiar y definir las materias de la Institución, que deban ser incorporadas al modelo de cobranza Institucional, proponiendo a la Subdirección adecuaciones a éste, si procediere, conforme a la naturaleza de las mismas.
c.- Apoyar en su gestión, al cumplimiento de la normativa legal, reglamentaria y contractual, si procede, del Instituto de Previsión Social, sobre la materia de la especie.
d.- Proponer a la Subdirección la estructura orgánica del Departamento o modificaciones a ésta, las que una vez aprobadas debe implementar.
e.- Dirigir, coordinar y evaluar al personal bajo su dependencia en base al logro de objetivos estratégicos y al cumplimiento de las metas del Departamento, promoviendo adecuados ambientes de trabajo y fortaleciendo el compromiso de los funcionarios.
f.- Cumplir el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y el Convenio de Desempeño Colectivo.
g.- Proporcionar al Departamento de Compromisos Institucionales de la División Planificación y Desarrollo, la información de su área de responsabilidad, necesaria para la elaboración mensual del Informe de Gestión Institucional.

2.- Establécese, que el Departamento de Cobranza Institucional, que se crea en el Instituto de Previsión Social por la presente Resolución, tendrá la siguiente Estructura Interna, conformada por una Jefatura del Departamento de Cobranza Institucional y su Unidad de Asesoría en Materia de Gestión, y por los siguientes Subdepartamentos:

a).- Subdepartamento de Cobranza Previsional.

b).- Subdepartamento de Cobranza Centralizada

3. **Déjase,** sin efecto, a la total tramitación del presente acto administrativo, la Resolución Exenta Nº 398, de 9 de septiembre de 2013, que estableció la estructura interna del Departamento de Cobranza Previsional Prejudicial, su objetivo general y funciones estratégicas, así como los objetivos y funciones principales de las unidades que lo conforman.

4. **Modificase** lo establecido en la letra l); del párrafo 3.3 de la Resolución Exenta N° 320 de 2012, a contar de la total tramitación del presente instrumento, quedando definida dicha función estratégica de la Subdirección que indica, del siguiente tenor: "Dirigir, gestionar y controlar el **modelo de Cobranza Institucional,** a través de procedimientos con altos estándares de calidad que aseguren la correcta ejecución de la función".

5. **Téngase Presente,** que el Departamento que se regula y los Subdepartamentos y Unidades que se crean por el presente instrumento, no constituyen aumento de la planta permanente ni de la dotación autorizada para la Institución.

6.- **Déjase,** establecido la necesidad emitir el acto administrativo respectivo, para fijar su estructura final y funciones principales de las unidades que la conforman, dejándose sin efecto, en dicho instrumento, los demás actos administrativos de esta Dirección Nacional, que pudieran corresponder.

7. El Departamento de Cobranza Institucional, los Subdepartamentos y Unidades que lo conforman, a que se refiere el presente acto administrativo, deberá contar con la organización administrativa, material y dotación de personas necesarias para dar cumplimiento a las funciones que se le asignan por la presente Resolución.

8. - **Déjase** establecido, **que la presente resolución tendrá vigencia a partir de su total tramitación,** por no contener delegación de funciones, ni otra materia que requiera aprobación de las entidades supervisoras o que deba estar sometida al trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República.

Anótese y distribúyase por el Departamento Transparencia y Documentación; por las jefaturas de la Distribución a sus Unidades dependientes; y por los Directores Regionales a los Centros de Atención Previsional y Unidades de su dependencia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL (TP)
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MBES / MVEW / NCR / mvew.
DEPTO. COBRANZA INSTITUCIONAL IPS.
Versión 2 - final 09.12.2014.

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Gabinete
- Subdirectora Sistemas de Información y Administración
- Subdirector Servicios al Cliente
- Jefa División Jurídica
- Jefe División Beneficios
- Jefe División Atención a Clientes
- Jefe División Planificación y Desarrollo
- Jefe División Informática
- Jefe Departamento Contraloría Interna
- Jefe Departamento Auditoría Interna
- Jefe Departamento Comunicaciones
- Jefe Departamento Cobranza Previsional Prejudicial
- Jefa Departamento de Personas
- Jefe Departamento Finanzas
- Jefe Departamento Administración e Inmobiliaria
- Jefa Departamento Transparencia y Documentación
- Directores Regionales, quienes deben comunicar la presente resolución a los Centros de Atención Previsional Integral y Centros de Atención de su jurisdicción.

[redacted]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ARRIAGADA	FIGUEROA	JOSÉ LUIS	[redacted]	922	15/06/1998	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	LOI		TONG YOK	[redacted]	11	01/02/2013	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	PASTÉN	TRIVIK	MARIO ALFONSO	[redacted]	7	03/02/2010	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ZUÑIGA	BECERRA	MARIA TERESA	[redacted]	147	12/11/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	BARRA	PAVEZ	VICTORIA DEL CARMEN	[redacted]	28	17/02/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	BIZAMA	HERMOSILLA	SUSANA	[redacted]	78	14/12/2010	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN EXENTA SPS N° 155

Santiago, 02 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

1°.- Extínguese los beneficios del sistema de pensiones solidarias de las personas abajo individualizadas, en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 20.255, en razón de las causales de extinción que en cada caso se indica, y a partir de las fechas que respectivamente se señalan:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres Beneficiario	RUN	Nro. Resolución	Fecha Resolución	Causal Extinción	Fecha Causal Extinción
1	REVECO	URZUA	TERESA DEL CARMEN	[redacted]	12	15/03/2012	COD. 1	01/09/2015

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN EXENTA SPS N° 155

CÓDIGOS Y GLOSAS CAUSALES DE EXTINCIÓN	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN CÓDIGO CAUSAL DE EXTINCIÓN
0	S/I
1	Fallecimiento del Beneficiario
2	Dejó de cumplir requisitos
3	No cumple requisito de Residencia
4	Por entregar antecedentes falsos
5	Inactividad del beneficiario luego de seis meses de suspensión
6	Transcurso de tres meses sin presentar antecedentes, después de suspensión
7	Negativa a re-evaluarse en caso de invalidez parcial, luego de tres meses de suspensión del beneficio
8	Error de proceso
9	Desistimiento del Beneficio
10	Por tener una pensión base superior a la PMAS o Pensiones Pagadas superiores a PBS (Invalidez)
11	Accede a Garantía Estatal mayor al beneficio que recibe o accede a Pensión Mínima mayor que la suma de la pensión en Retiro Programado más el APS
12	Por dejar de cumplir el requisito de focalización
13	No presentación ante la Comisión Médica
14	Por cumplimiento de los 65 años (en el caso de PBS o APS Invalidez)
15	Pensiones percibidas superior al beneficio que le correspondería
16	Por perder condición de invalidez
17	Dejo de cumplir requisitos por ser causante de asignación familiar
18	Dejo de Cumplir requisito por ser pensionado de Acc del trabajo
19	Dejo de Cumplir requisito por ser pensionado de FF.AA
20	Dejó de cumplir requisito por tener Pensión de Gracia o Leyes Especiales
21	Persona Desafectada AFP
22	Dejó de cumplir requisito por estar afiliada a un régimen previsional
23	Dejó de cumplir requisito por tener pensión Ley Especial de monto superior a la PBS
24	Dejó de cumplir requisitos por tener pensión Ley Especial de monto superior al APS que está recibiendo
26	Existe otro beneficio concedido cuyo beneficio esta vigente
27	Procede rechazar el beneficio
72	Registra beneficio en TGR incompatible con beneficio del Pilar Solidario

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	JIMENEZ		DOMINGO LORENZO	[redacted]	1	07/05/2009	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	VARGAS	UGALDE	ANGEL FERNANDO	[redacted]	40	24/08/2010	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ÁLVAREZ	GUTIÉRREZ	CLORINDA DEL CARMEN	[redacted]	24	23/04/2010	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	YAQUE	SOTO	PATRICIA WALLY	[redacted]	147	12/11/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 6

Santiago, 09 de Junio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	QUINTANA	BARRALES	EVANGELINA	[redacted]	303	01/08/2003	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

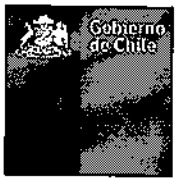

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 6

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	RIVERA	GONZÁLEZ	ROSA DEL CARMEN	[redacted]	8	19/01/2009	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	QUINTANA	ALARCON	CARMEN ROSA	[redacted]	21	11/02/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	NOVOA	PALACIOS	JUAN ESTEBAN	[redacted]	82	10/02/1997	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	TOLEDO	CAMPOS	GUILLERMINA DEL CARMEN	[redacted]	21	02/12/2008	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	GONZALEZ	ORO	ENRIQUE JAIME	[redacted]	335	01/03/2007	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	PACHECO	DURÁN	HELIA ROSALÍA	[redacted]	32	03/05/2012	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SAN CRISTOBAL	ROBLES	HIPOLINA DE LAS NI	[redacted]	156	04/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

Santiago, 13 de Enero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	AYUB	BASTOLY	NADIA	[redacted]	24	23/04/2010	No cobro

Comuniquese a la Dirección Regional IPS, Region Metropolitana, a las Divisiones Beneficios, Atención de Clientes, Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Departamento de Transparencia y Documentación y notifíquese a los interesados. Finalmente, registrese en el sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	FUHROP	SAZO	ADELINA DE LAS MERCEDES	[redacted]	69	05/10/2012	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SEPÚLVEDA	CANALES	RAÚL EDUARDO	[redacted]	196	16/12/1985	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	KATUNARIC	LOVRIN	LLUBICA	[redacted]	161	20/11/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 11

Santiago, 09 de Noviembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	VALDEBENITO	SALAMANCA	RAQUEL	[redacted]	526	16/09/1997	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 11

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	PAREDES	ALCON	JOSEFINA	[redacted]	147	12/11/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ABOID	CHAPAD	IRMA	[redacted]	156	04/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	RUVINA	LAGOS	JUAN ELÍAS	[redacted]	215	02/05/2008	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	MONTECINOS	MORALES	CARLOS ALBERTO	[redacted]	156	04/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	GAVILAN	MUÑOZ	FLOR ELCIRA	[redacted]	19	05/02/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	QUIÑILEO	CURILAO	NELLY DE LA LOURDES	[redacted]	60	11/11/2011	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	BALUARTE	OVIEDO	CALIXTO FORTUNATO	[redacted]	38	02/11/2006	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	CNOFRI	VELIZ	OSCAR OSVALDO	[redacted]	15	22/01/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	CHANG	SOTO	PATRICIA INÉS	[redacted]	18	13/08/2009	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	BARNIER	LÓPEZ	DIGNA BERTA	[redacted]	1442	04/09/2001	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 2

Santiago, 09 de Febrero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ARAKI	PAKOMIO	SOFIA	[redacted]	59	05/07/2013	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

FELICITAS LEYTON SEPULVEDA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 2

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SLUTZKY	MANASEVITZ	MATILDE	[redacted]	1	04/01/2010	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	PINILLA	MERA	CRABIA	[redacted]	815	13/07/1993	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	HARMER	MANRÍQUEZ	EDITH MOLLY	[redacted]	8	11/08/2008	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	OJEDA	MENESES	ELADIO	[redacted]	787	02/10/2000	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	BRAVO		LUCILA	[redacted]	7	03/09/2008	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SARTO		GIANCARLA	[redacted]	112	08/11/2013	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ESPINOZA	PEREZ	BEATRIZ DEL CARMEN	[redacted]	1	05/01/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	CONTRERAS	ARAVENA	PARSON FIELDE	[redacted]	247	07/04/1992	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	VALLADARES	PINTO	FERNANDO CAMILO	[redacted]	165	22/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

Santiago, 13 de Enero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	BUSTAMANTE	SANDOVAL	MARÍA DEL CARMEN	[redacted]	20	30/11/2009	No cobro

Comuniquese a la Dirección Regional IPS, Region Metropolitana, a las Divisiones Beneficios, Atención de Clientes, Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Departamento de Transparencia y Documentación y notifíquese a los interesados. Finalmente, registrese en el sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 6

Santiago, 09 de Junio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	TELLO	HERRERA	NORMA ODILIA	[redacted]	133	10/10/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 6

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	MELÉNDEZ	BRITO	NORMA ELIANA	[redacted]	10	04/03/2010	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ULLOA	CÁRDENAS	MARÍA ILDA	[redacted]	11	07/03/2009	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	VALLADARES	PINTO	FERNANDO CAMILO	[redacted]	165	22/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

Santiago, 13 de Enero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ABARCA	AVILÉS	JUAN MANUEL	[redacted]	428	01/07/1999	No cobro

Comuniquese a la Dirección Regional IPS, Region Metropolitana, a las Divisiones Beneficios, Atención de Clientes, Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Departamento de Transparencia y Documentación y notifíquese a los interesados. Finalmente, registrese en el sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de revalorización
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SILVA	MENDOZA	JOSE MARIA	[redacted]	18	20/02/2013	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

Santiago, 13 de Enero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SANZANA	BASCUÑAN	ROBERTO MARIO	[redacted]	59	09/05/2014	No cobro

Comuniquese a la Dirección Regional IPS, Region Metropolitana, a las Divisiones Beneficios, Atención de Clientes, Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Departamento de Transparencia y Documentación y notifíquese a los interesados. Finalmente, registrese en el sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 1

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	OLIVARES	GUAJARDO	MARIA ELIANA	[redacted]	7	12/01/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SANCHEZ	GUTIERREZ	GLORIA ELISABET	[redacted]	3	04/01/2011	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	MATURANA	OLEA	SARA ANTONIA	[redacted]	1	07/08/2008	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ARANZÁEZ	FONSECA	BONIFACIO	[redacted]	1782	30/09/2004	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 6

Santiago, 09 de Junio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	VARGAS	DÍAZ	GUILLERMO SEGUNDO CÉSAR	[redacted]	996	23/08/2004	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 6

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	GONZÁLEZ	MENESES	MIGUEL LUIS	[redacted]	382	14/03/1997	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	MORA	RIQUELME	CARLOS ROBERTO	[redacted]	147	12/11/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	LARA	D ORIAU	AMINTA CLOTILDE	[redacted]	77	07/11/2012	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 08 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	FIGUEROA	NUÑEZ	OSCAR	[redacted]	1	05/01/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	NUÑEZ	MARTINEZ	CONSUELO GLADYS	[redacted]	27	03/04/2013	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	PINO	DURAN	JOSE PERFECTO	[redacted]	88	09/09/2013	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	AGUILAR	PÁEZ	RAÚL FERNANDO	[redacted]	11	01/02/2013	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 3

Santiago, 11 de Marzo de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	MANQUI	MUÑOZ	ARCELIA	[redacted]	94	16/07/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 3

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	LEMUS		ANDRÉS	[redacted]	603	09/04/1984	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

6J/1529

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 7

Santiago, 13 de Julio de 2015

VISTOS:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

RESUELVO:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ESCANILLA	ACEVEDO	ANA MARIA	[redacted]	147	12/11/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 7

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	GALLARDO	VELÁSQUEZ	MIGUELINA	[redacted]	3	02/01/2008	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	TOLEDO	MORALES	GRACIELA DE LAS MERCEDES	[redacted]	10	09/10/2009	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 3

Santiago, 11 de Marzo de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	OLGUÍN	FARÍAS	OLFA ELENA	[redacted]	87	03/07/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 3

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 6

Santiago, 09 de Junio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	CERDA	CONTRERAS	ALEJANDRINA JESUS	[redacted]	133	10/10/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 6

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	LUARTE	PACHECO	PATRICIA	[redacted]	166	04/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	PACHECO	POZO	PATRICIA DE LAS MERCEDES	[redacted]	165	22/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	PIZARRO	AVENDAÑO	CARLOS HUGO	[redacted]	15	22/01/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ABUGATTAS	ABUID	ARMANDO	[redacted]	156	04/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN
EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 3

Santiago, 11 de Marzo de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	JARA	LOPEZ	COLOMBIA OLIVIA	[redacted]	87	03/07/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 3

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 2

Santiago, 09 de Febrero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	VARGAS	BARRIENTOS	MARÍA SYLVIA	[redacted]	74	13/06/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

FELICITAS LEYTON SEPULVEDA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 2

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	VERGARA	QUIROGA	IRMA ORIANA	[redacted]	28	04/09/2009	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	CARRILLO	HERNÁNDEZ	MANUEL	[redacted]	77	23/06/1997	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	FUENTEALBA	CERDA	DESIDERIO	[redacted]	16	06/11/2009	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

Santiago, 13 de Octubre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	GUZMAN	ESPARZA	IRMA DEL CARMEN	[redacted]	19	05/02/2015	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 10

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

Santiago, 10 de Agosto de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	CUCOLIH-PETRAE	VUSCOVICH	ALBERTA GABR	[redacted]	163	22/12/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 8

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de revaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 6

Santiago, 09 de Junio de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	SANHUEZA	CONTRERAS	NELDA MARGOT	[redacted]	138	22/10/2014	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 6

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

Santiago, 11 de Septiembre de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, de 22 de febrero de 2013, del Instituto de Previsión Social, que delega facultades en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley 20.255.

R E S U E L V O:

Suspendase los beneficios del Sistema Solidario de Pensiones, respecto de las personas individualizadas y por las causales que se indica:

Nº	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	RUN	NRO Resolución	Fecha Resolución	Causal Suspensión
1	ZEREGA	ANDRADE	MARIA IRENE	[redacted]	62	06/10/2010	No cobro

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA

RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN EXENTA SPS N° 9

COD.	DESCRIPCION COD. CAUSAL DE SUSPENSIÓN
1	No cobro de cheques
2	No presenta solicitud de reevaluación
3	No presentación de antecedentes al IPS

04/2016

RESOLUCION DE CONCESION PBS-VEJEZ

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	RUT	DV	N° RESOLUCION	TIPO BENEFICIO	SUCURSAL
ARAYA		MARIA DEL CARMEN	[redacted]	1	168	PBSV	SAN FELIPE
BERRIOS	VIVANCO	MARGARITA DEL CARMEN		2	168	PBSV	SAN FELIPE
CARVAJAL	COLARTE	MARIA ROSA		6	164	PBSV	SAN FELIPE
CONTRERAS	LILLO	MARIA LUISA		4	127	PBSV	SAN FELIPE
CARRASCO	CAUTIVO	ERASMO ENRIQUE		0	148	PBSV	SAN FELIPE
ESCALONA	ESPINOLA	FILOMENA DEL TRANSITO		7	164	PBSV	SAN FELIPE
FREDES	GUERRERO	ELCIRA DE LAS MERCEDES		K	176	PBSV	SAN FELIPE
FAJARDO	RODRIGUEZ	AIDA		7	160	PBSV	SAN FELIPE
GARRIDO	CANDIA	ALICIA IRENE		0	164	PBSV	SAN FELIPE
GONZALEZ	RIVERA	OLIDIA MARGARITA		K	164	PBSV	SAN FELIPE
HENRIQUEZ	LOBOS	SILVIA DEL CARMEN		8	164	PBSV	SAN FELIPE
MIRANDA	MARTINEZ	ROSA TERESA		7	168	PBSV	SAN FELIPE
ORELLANA	GATICA	ANA MARIA		2	168	PBSV	SAN FELIPE
PEÑA	GONZALEZ	JUAN CARLOS		7	164	PBSV	SAN FELIPE
PEDREROS	GONZALEZ	MARIA TERESA		3	164	PBSV	SAN FELIPE
PEREZ	SEPULVEDA	INES DEL CARMEN		K	168	PBSV	SAN FELIPE
RAMIREZ	FIGUEROA	FRESIA GLADYS		9	176	PBSV	SAN FELIPE
RODRIGUEZ	SALINAS	ANGELA CRISTINA		6	164	PBSV	SAN FELIPE
SUAREZ	HERRERA	NORMA DE LAS MERCEDES		7	164	PBSV	SAN FELIPE
SALAZAR	DE LA FUENTE	VICTOR LUIS		1	167	PBSV	SAN FELIPE
VICENCIO	VENEGAS	PEDRO FERNANDO		2	182	PBSV	SAN FELIPE
VEAS	VEAS	FANCISCA AURORA		1	164	PBSV	SAN FELIPE
VIDELA	ROJAS	INES DEL CARMEN		K	164	PBSV	SAN FELIPE
VENEGAS	URREA	ELSA		2	176	PBSV	SAN FELIPE
VARGAS	MARTINEZ	MERIA NELLY		6	164	PBSV	SAN FELIPE
VALDIVIA	AGUILERA	MANUEL JESUS		7	158	PBSV	SAN FELIPE
ZAMORA	CARVAJAL	HERNAN PATRICIO		K	164	PBSV	SAN FELIPE

Sistema de Cálculo PFP
Arquitectura

Marzo 2016

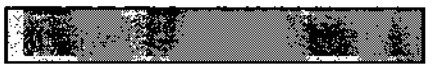

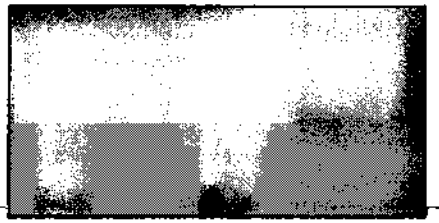

Agenda

- Introducción
- Flujo del Proceso
- Diagrama General de la solución
- Arquitectura Física
- Interacción entre componentes

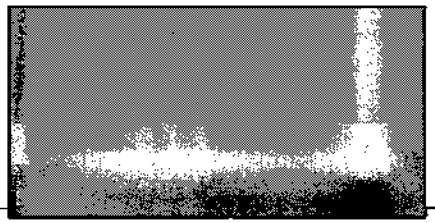

Introducción

Situación Actual

La solución que se encuentra en producción esta desarrollada sobre MS-SQL Server Integration Services con una fuerte dependencia de procedimientos almacenados. No es una solución que pueda ser explotada por un usuario final y/o especialista del negocio, ya que su operación requiere conocimientos técnicos de un profesional del área TI.

Es una solución poco tolerable a fallas y carece de reportes operativos y también de control de gestión.

Solución a implementar

Se esta trabajando en la implementación de un sistema que pueda ser operado por un usuario no técnico, con una fuerte orientación a los controles intermedios del proceso y también a generar información que pueda ser analizada posteriormente por una solución de BI.

Para el desarrollo de la aplicación se seleccionaron las siguientes tecnológicas:

- J2EE con JSF 1.7 y EJB
- Oracle Data Integrator
- Oracle Database 12c
- Oracle WebLogic 12c

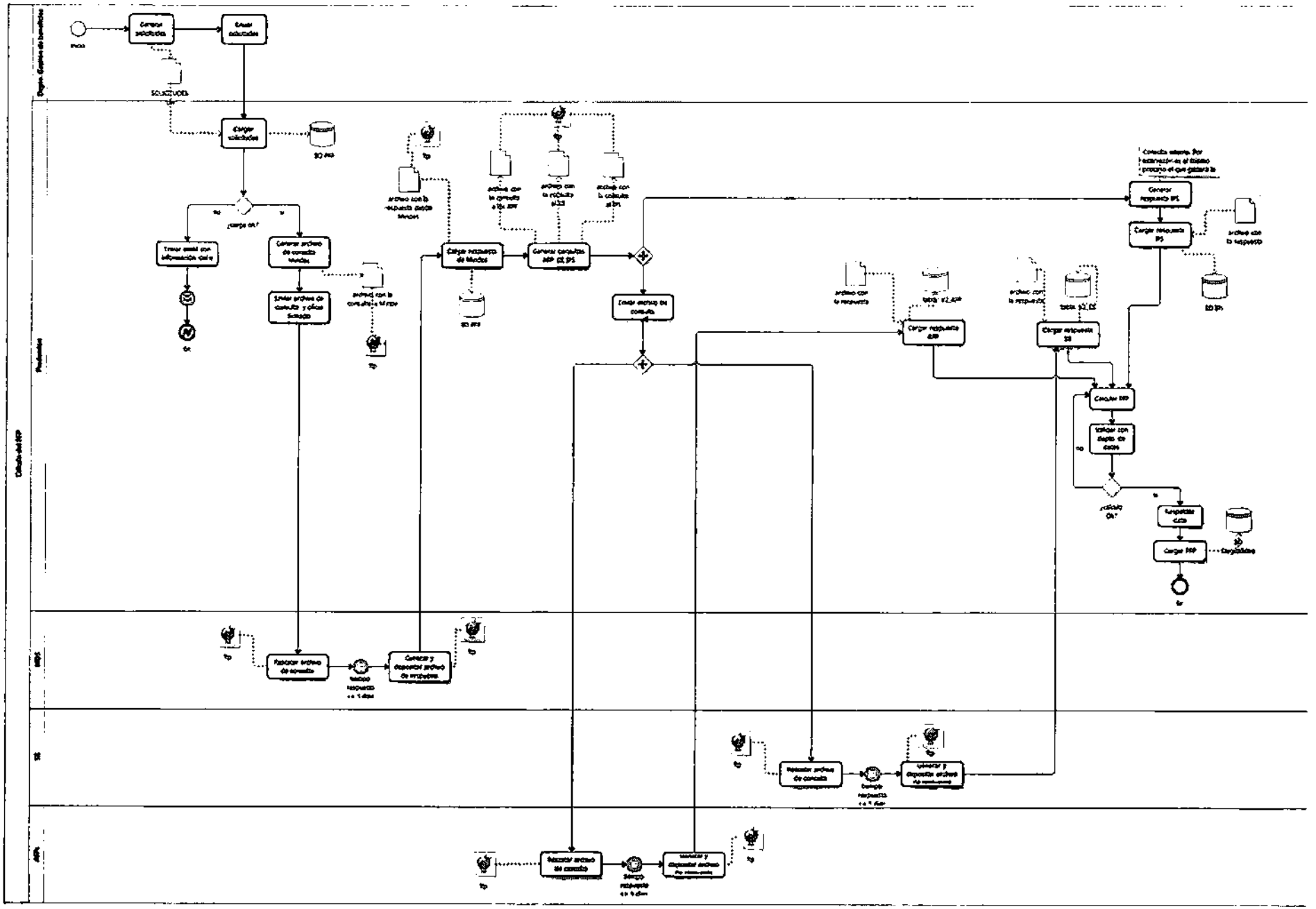

Diagrama general de la solución

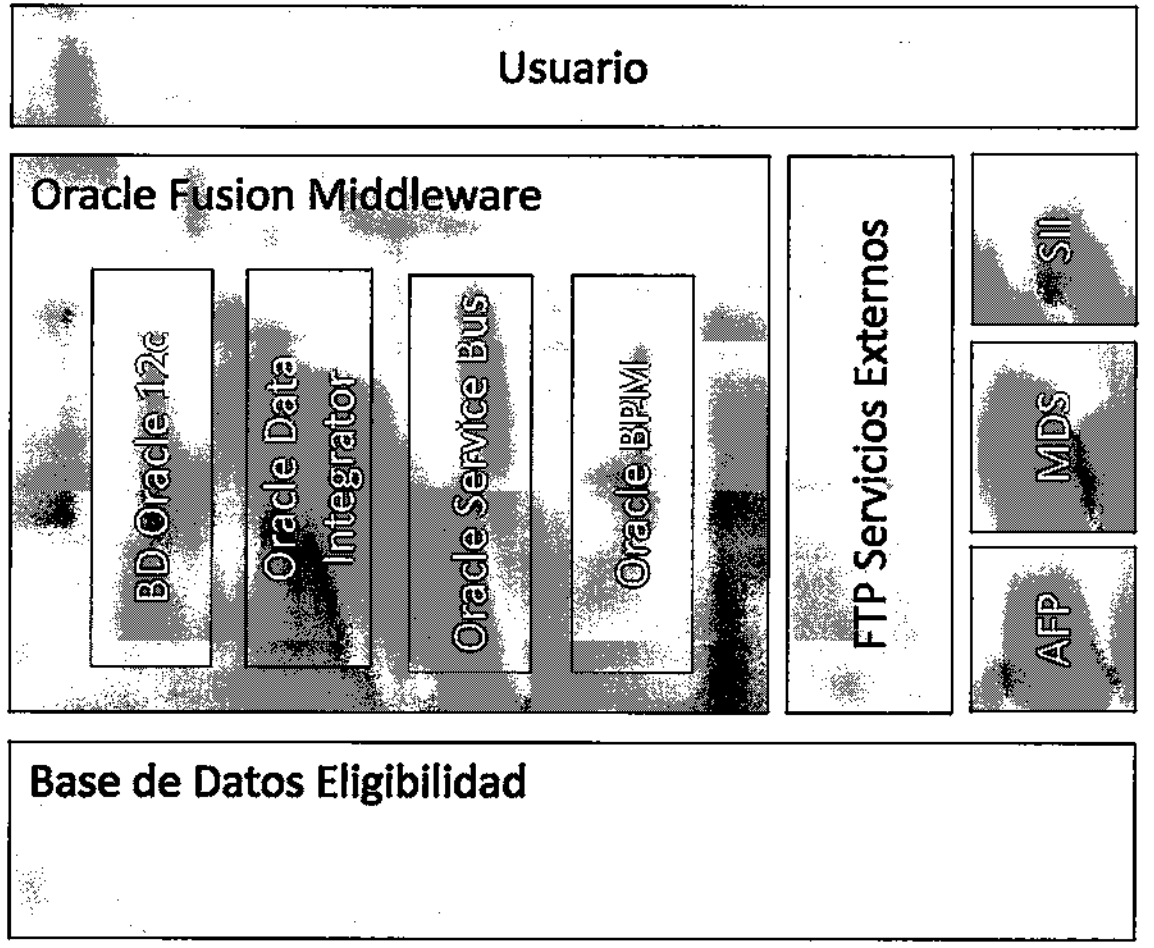

Arquitectura Física

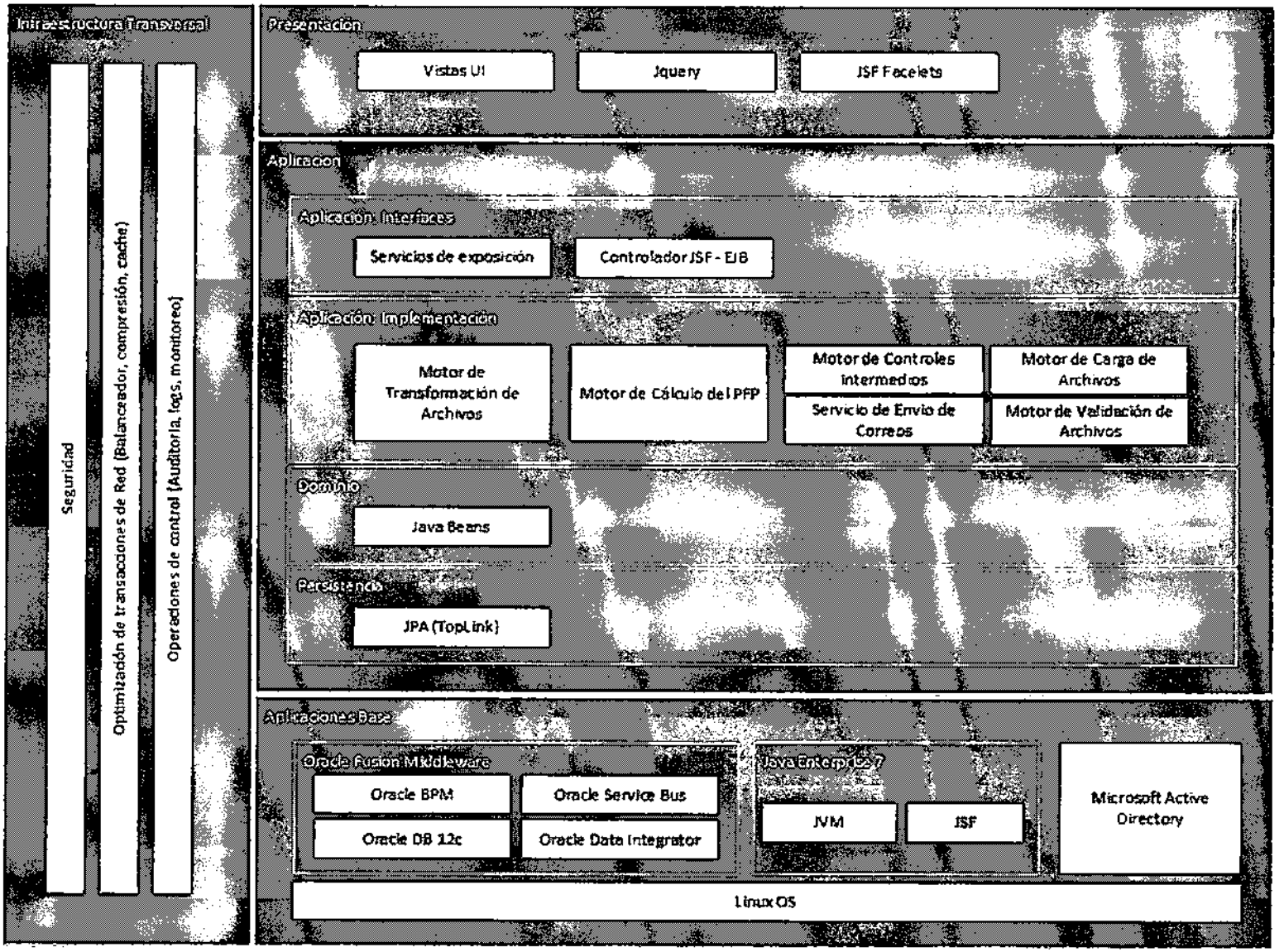

Interacción entre componentes

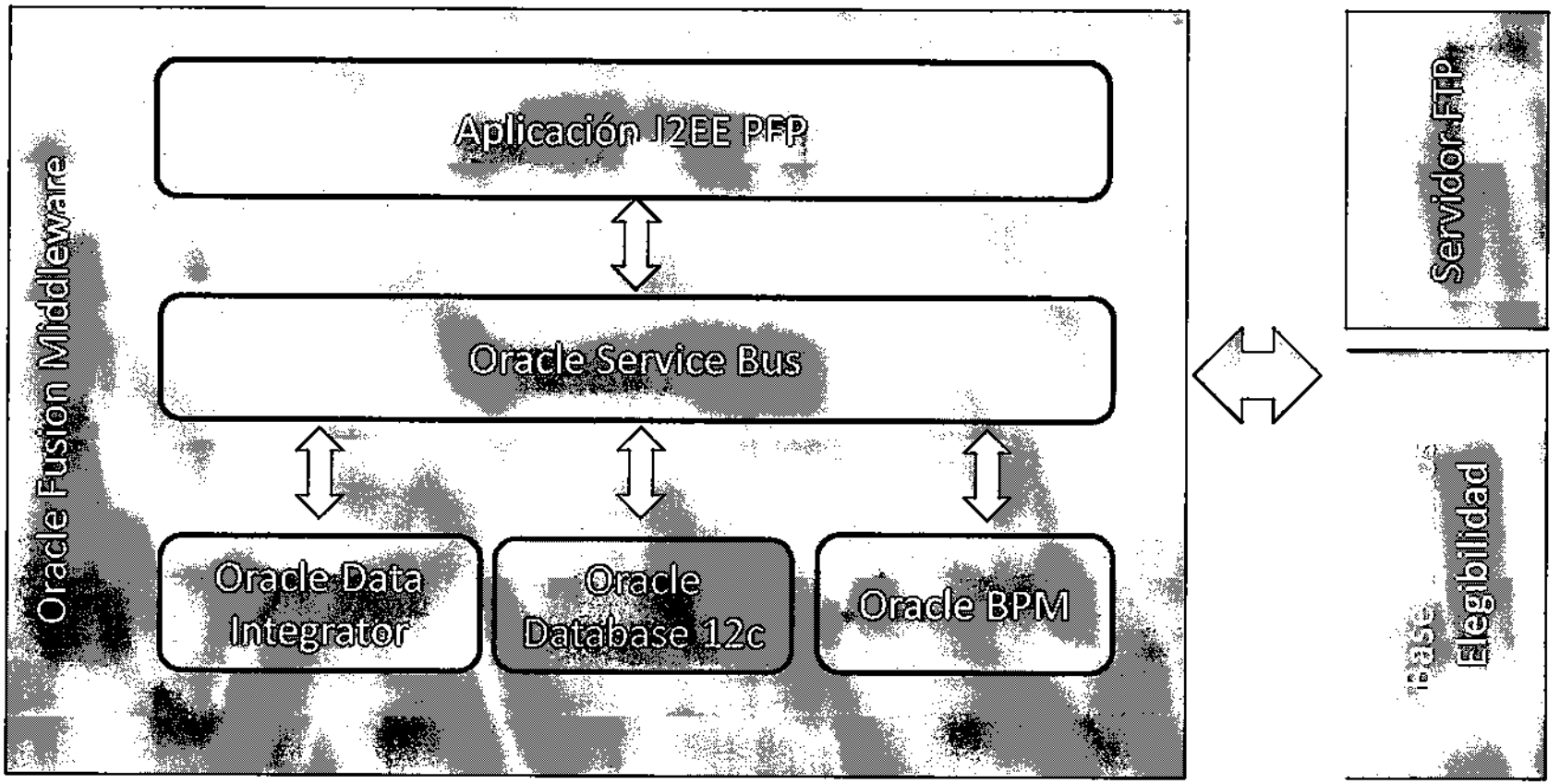

Estado de Avance Proyecto

Sistema Cálculo PFP Fase II

Desarrollo y Mantención
29 de Julio 2016

Proyecto: Sistema de Cálculo PFP – Fase II

Jefe de Proyecto: Marcela Poblete			Avance al:		29-07-2016
Analista PMO: Ana María Briones	Inicio de Proyecto:	17/05/2016	Real:	82 %	18%
Departamento: D&M-Atención a Clientes	Fin de Proyecto:	05/07/2016	Planificado:	100 %	

Presupuesto Planificado: $ 72.777.380 versus Presupuesto Ejecutado: $ 48.064.303 % Consumido: 66%

Riesgos Impacto Alto / Medio

Descripción del riesgo de máxima prioridad:	Mitigación:	Fecha Impacto:
Diferencias en cálculos entre el sistema nuevo y el actual	Armar una mesa de trabajo integrada por el negocio y la DTI para validar todos los procesos de calculo que se ejecuten y analizar en detalle las diferencias para resolver.	30-09-2016
Paso a producción de la solución	Levantar riesgo a Program Manager y Sponsor, para gestionar la correcta habilitación del ambiente productivo por parte del departamento de Infraestructura.	16-08-2016
Detectar errores en el actual insumo IPS	Levantar con el negocio los orígenes de datos y validar contra el actual insumo IPS.	30-05-2016

Issues

Descripción del problema de máxima prioridad:	Plan de acción:	Fecha Objetivo:
Aparecen cambios respecto a lo especificado en el documento de análisis y diseño, que ponen en riesgo cumplir con la planificación del proyecto, pues cambia el alcance del mismo.	• Se ajusta documento de diseño, realizando reuniones periódicas con el negocio. • Se levantan controles de cambio cubicados, que deben ser evaluados en comité de control de cambios.	17-05-2016
Problemas diversos para acceder al insumo IPS y ETLs que lo generan	Se trabaja con el negocio para poder avanzar en la identificación de fuentes necesarias para realizar el calculo.	02-06-2016
Falta de HH para el periodo de marcha blanca e implementación de nuevos cambios normativos	Realizar contratación de HH para el periodo de marcha blanca e implementación de cambios normativos	05-09-2016

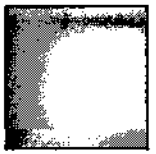

Estado Actividades			
Actividades Finalizadas:	**Actividades en Curso:**	**Actividades Atrasadas:**	**Próximas Actividades:**
• Kick-Off • Acta de Inicio • Documento de Especificación de Requerimientos • Documento de Diseño • Diseño de Look & Feel Aplicación • Creación aplicación base	• Mantenedor de formulas • Seguridad de la aplicación • Revisión de proceso de Cálculo • Pruebas de integraciones con distintos aplicativos BASE • Construcción de Insumo IPS • Funcionalidad de consulta de RUT • Proceso de Recuperación	• Paso a QA aplicación • Construcción de Manual de Usuario • Documentación Técnica • Creación de FTP para pruebas	• Paso a QA de la solución • Paso a Producción • Documentación técnica y de usuario
Alerta Desviación:	<= 10% +10%-20% ÷20%		

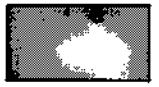

INFORME PROCESO PFP

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

ÍNDICE

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCES 3
3. DOCUMENTOS RELACIONADOS 3
4. DEFINICIONES 3
5. RESPONSABILIDADES 4
6. PROCEDIMIENTO 4
7. VALIDACIONES 17
8. INDICADORES DE GESTIÓN 18
9. CONTROL DE REGISTROS 15

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

1. OBJETIVO

El objetivo de este informe es da a conocer el proceso, para un efectivo y eficiente cálculo del PFP (puntaje de Focalización Previsional) que consiste en el cálculo del puntaje para la selección de beneficiarios que postulan para la obtención de algún tipo de beneficio, como: Pensión Básica Solidaria de Vejez e Invalidez, Aporte Previsional Solidario de Vejez e Invalidez, Subsidio Previsional a Trabajadores Jóvenes.

2. ALCANCES

Este proceso aplica al Departamento de Producción, Sub-departamento Operaciones, Unidad Concesión Reforma.

Donde se describirán las:

- Entradas
- Salidas
- Procesos
- Formatos de Archivos

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Documento donde se indica nomenclatura de archivos, para solicitud y recepción de información desde entidades externas.
"anexos_III_V_VI_VII_VIII_IX_X-v20.pdf (Ex circular 1510)".

- Documentos de ejemplo Oficios de solicitud de información a SII y MINDES.
"PFP_Oficio_a_sii_solicitud_mayo_2014_v2.doc, Oficio_a_mideplan_solicitudes_julio_2014.doc".

- Documento de NCG5 (Norma de Carácter General N°5), el cual indica método de cálculo del PFP.
"NP0000005.pdf"

4. DEFINICIONES

En este apartado indicamos las siglas que son utilizadas en este procedimiento

PFP: Puntaje Focalización Previsional

PBS: Pensión Básica Solidaria

ASP: Aporte Previsional Solidario

AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones

FPS: Ficha Protección Social

MINDES: Ministerio de Desarrollo Social

FTP: Protocolo de Transferencia de Archivos

SII: Servicio de Impuestos Internos

SP: Súper Intendencia de Pensiones

ETL: Extract Transform and Load (Extraer Transformar y Cargar)

SVN: Herramienta Control de Version (Subversion)

EMPART: Empleados Particulares

CANAEMPU: Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas

MIDEPLAN (MINDES): Ministerio de Planificación Nacional o Ministerio de Desarrollo Social

5. RESPONSABILIDADES

Entidades Externas	Entidades Internas
AFP: Administradoras de Fondos de Pensiones	Concesión de Reforma
SII: Servicio de Impuestos Internos	Depto. de Beneficios
Compañía de Seguros	Depto. De Producción
Municipalidades	Depto. de Gestión de Beneficios
MINDES: Ministerio de Desarrollo Social	División Informática
DIPRECA: Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	Transparencia y Documentación
CAPREDENA: Caja de Previsión de la Defensa Nacional	Depto. Producción
Mutuales	Depto. Datos
	Depto. de Información de Gestión

6. PROCEDIMIENTO

6.1 PROCESO PFP EN RÉGIMEN

El Proceso comienza con la generación de una solicitud en las sucursales de atención de Chile Atiende, AFP, Compañías de Seguros y/o Municipalidades. Es por medio del sistema web Atención y Concesión de la Reforma que se ingresan dichas solicitudes. El ejecutivo de la sucursal respectiva ingresa al sistema y con el RUT del potencial beneficiario el sistema indica si es elegible o no. Adicionalmente para acceder a cualquier beneficio del Pilar Solidario debe tener asociada la FPS.

Si no tiene FPS la solicitud no se puede ingresar. El sistema no impedirá el ingreso de solicitudes para Rut con FPS No Vigente.

Los rezagados deben ser reprocesados al mes siguiente y así sucesivamente hasta poder obtener el PFP.

Las solicitudes se acumulan durante todo un mes y se comienza a procesan después de los primeros cinco días del mes siguiente.

Puede existir un segundo archivo con RUT para recalculo. Todo canalizado por la misma unidad del IPS antes mencionada.

Considerando lo anterior, el sub-departamento Operaciones de Reforma (departamento encargado de centralizar las solicitudes generadas en cada sucursal de atención) el cual depende del Depto. de Gestión de Beneficios, debe generar un archivo el cual contendrá las solicitudes acumuladas del mes anterior más los rezagados. Luego se manda correo con este archivo al departamento de Producción con el propósito de dar inicio al proceso de obtención del PFP Régimen.

Una vez generado el archivo, el usuario del Depto. de beneficios envía mail el cual tiene adjunto un archivo plano al que llamaremos archivo de solicitudes y rezagados.

Se debe verificar que el archivo de solicitudes posea datos en las columnas N° SOLICITUD y RUN para cada una de las filas que comprende el archivo. Esta es una actividad manual que realiza el usuario del Depto. de Producción. Para el caso donde el
archivo de solicitudes posea errores de cualquier tipo o falten datos en alguna de las filas para las columnas antes mencionadas, se debe solicitar el reenvío del archivo al Depto. de Gestión de Beneficios.

En caso de incompatibilidades en el archivo de solicitudes, se debe solicitar el reenvío del archivo al Depto. de Gestión de Beneficios, en caso contrario, el usuario del Depto. de Producción deberá respaldarlo, para ello se utiliza el repositorio del servidor de versiones SVN, que tiene como propósito registrar el histórico de solicitudes y adicionalmente disponer la información que ha sido entregada por las instituciones externas, respecto a cada uno de los solicitantes, con el fin de poder generar en cualquier momento la obtención del PFP. Sólo se respaldan los insumos efectivamente correctos.

Posteriormente se procede a realizar las consultas de información a las respectivas instituciones externas, con respecto a ello lo siguiente:

IPS consulta a MINDES por un universo de Potenciales Beneficiarios, los cuales poseen FPS Vigente y/o No vigente. MINDES por su parte genera un archivo de respuesta el cual contiene sólo la información de quienes poseen FPS vigente. Para realizar la consulta de información a MINDES, se debe procesar el archivo con el propósito de cumplir con la estructura indicada.

Dispuesto el archivo con el formato antes mencionado, el usuario lo comprime generando un archivo zip el cual es subido al FTP de MINDES con nomenclatura y estructura normada.

Una vez generado el archivo zip se crea el Oficio, documento obligatorio entre entidades públicas utilizado para la realización de consultas y solicitudes. Este documento debe estar firmado por el Representante de transparencia del IPS y debe ser enviado físicamente a MINDES.

MINDES tiene como plazo de respuesta 5 Días Hábiles. Sin embargo los primeros 5 días del mes no procesan requerimientos solicitados por IPS ya que se encuentran trabajando en actualización de la FPS.

IPS consulta a MINDES por un universo de solicitudes, los cuales poseen FPS Vigente y/o No vigente. MINDES, por su parte, sólo entrega información por cada Rut consultado que posea FPS vigente.

El formato para el nombre del archivo que MINDES sube al FTP es el mismo que envió IPS pero con un prefijo con la palabra "envio_". El cual es incluido en una carpeta del FTP con el mismo número de oficio con el fin de identificar la respuesta. El usuario de Producción envía mail con oficio escaneado el cual debe poseer la firma del representante de transparencia. Este documento escaneado es propicio para que MINDES genere el archivo de respuesta ya que el número de Oficio correspondiente a la solicitud es parte de la nomenclatura del nombre que posee el archivo de respuesta.

Luego de la respuesta del MINDES, se carga la información en la B.D. con el fin de guardar los registros y datos que se utilizan para la obtención del PFP.

El archivo de respuesta que proporciona MINDES es cargado y verificado, frente a la existencia de errores se solicita a esta institución el reenvío del archivo.

Adicionalmente, con los registros contenidos en la respuesta del MINDES, se generan seis archivos de consulta, un archivo por cada AFP (Hábitat, Cuprum, Capital, Provida, Plan Vital, Modelo). Al mismo tiempo se genera un archivo para SII, y se genera una consulta a B.D. IPS, que tiene como propósito obtener información de MUTUALES, Compañías de Seguro, DIPRECA, CAPREDENA y CAJAS.

Las B.D. de IPS son actualizadas por diversos procesos, algunos automatizados y otros manuales.

Los archivos de consulta.ZIP poseen una nomenclatura normada diferente a los archivos sin comprimir.

Para cada uno de los 6 archivos de consulta se debe generar un archivo .Md5, luego los 12 archivos se suben al FTP de la superintendencia de Pensiones, es un requisito que cada uno de los archivos comprimidos tenga su correspondiente .MD5.

Desde que subimos el Archivo al FTP de la SP. Las AFP poseen 5 días hábiles para responder. Desde el Depto. de Producción se envía un correo informando a cada AFP que los archivos fueron depositados en el FTP de la SP, en el correo se informa el nombre de los archivos y la fecha tope que tienen para responder.

Es importante para procesar las respuestas que la nomenclatura de los nombres para cada archivo sea correcta. De lo contrario se debe retransmitir el archivo. Lo mismo sucede cuando el archivo. MD5 no está bien generado.

SII: A diferencia de MINDES, el archivo de consulta comprimido que enviamos al SII debe poseer clave.

Se debe generar el oficio de consulta al SII, para ello debe contener 3 firmas de autorización, la de quien genera el oficio, la firma del Jefe de División Informática y el Jefe de Transparencia y Documentación. Este Oficio es llevado a la oficina de Partes del SII y con la copia vuelve al Depto. de Producción para que sea escaneado. Este Oficio escaneado debe ser parte del archivo zip que es enviado al SII.

Para el envío del archivo zip, el usuario de Producción debe utilizar la plataforma web proporcionada por el SII. El usuario de producción, se autentica en el sitio de SII y éste tiene asociado un rol como representante electrónico del IPS.

Este usuario adjunta el archivo zip (el cual contiene el archivo + el oficio escaneado). Una vez realizada la carga exitosamente, el SII entrega un comprobante electrónico de recepción de archivos, asociando un folio a esta subida.

El SII tarda 5 días Hábiles en responder siempre y cuando el archivo posea hasta 500.000 registros, en caso contrario se tardará 10 días hábiles. Cuando el SII posee el archivo de respuesta, informa por correo que el archivo está disponible para ser descargado por medio de su plataforma. Este archivo de respuesta posee clave por lo que es necesario contactarse telefónicamente para obtenerla.

La herramienta utilizada en el Depto. de Producción para ordenar y procesar la información es un ETL. (Extract Transform and Load)

El usuario de producción carga las respuestas de AFP, SII y genera la respuesta de la consulta de IPS a la B.D. (para la respuesta del IPS se debe realizar 2 consultas manuales. Último periodo cargado SAFP, asociada a las pensiones, y la consulta al último periodo cargado de sueldos laborales).

Luego el usuario se encuentra en condiciones de calcular el puntaje.

Los insumos utilizados por el usuario de Datos para la obtención del Puntaje en cada uno de los procesos del PFP, corresponden a los mismos usados por el Depto. de Producción, diferenciándose solo en la herramienta que procesa la información, aunque es un ETL, al igual que en el Depto. de Producción, ha sido construido de manera independiente y guiándose solo por la norma en cuanto al Método descrito en ella para la obtención del puntaje.

Una vez obtenido el puntaje, el usuario de producción informa al usuario del Depto. de Información de Gestión y Datos, por medio de un correo electrónico, que se debe realizar la validación del puntaje obtenido. Esto sucede entre el 20 y 25 de cada mes.

Este usuario Descarga del SVN la información de consulta y respuesta que ha sido depositada en el servidor por el usuario de Producción, debidamente ordenada y fácil de identificar según normas internas de administración de la información, esta información corresponde a lo entregado por las instituciones externas SII, AFP, MINDES. El insumo interno del IPS es generado en el Depto. de Producción y su respuesta es almacenada en la tabla V2_IPS de la B.D. del Data Warehouse Por medio de una consulta a la B.D. se obtiene la información referente a pensiones en AFP, Seguros, Remuneraciones, la cual ha sido dispuesta por el Depto. de Producción en la tabla V2_IPS.

Con respecto a DIPRECA y CAPREDENA, es necesario mencionar que actualmente estas instituciones no entregan información, por lo que se debe completar con ceros las variables involucradas, según lo estipula la Norma General N°5.

Una vez descargada la información desde el SVN, el usuario del Depto. de Datos carga los archivos en su B.D. por medio de un ETL, el cual le permite obtener el cálculo del PFP. Una vez que el Usuario de Datos

ha finalizado el proceso de obtención del puntaje, ejecuta una Query la cual compara, a nivel de Rut del Solicitante y Rut del Integrante del grupo familiar asociado, el puntaje que obtuvo el Depto. de Producción para cada uno de ellos. Validando de esta manera el porcentaje de coincidencia entre ambos Deptos.

En caso de no existir un 100% de coincidencia en los puntajes, el usuario de Depto. de Datos informa la inconsistencia, se revisa paso a paso el proceso del PFP en una reunión con el usuario de Producción encargado de la obtención del puntaje. En esta reunión se determina que variable del modelo presenta discrepancia y por medio de iteraciones al proceso de PFP se concluye cual es el origen de la discrepancia y en qué Depto. surgió el error, esto con el fin de reprocesar el cálculo y lograr de esta manera el 100% de coincidencia. En muy pocos casos, luego de reprocesar y calcular nuevamente el puntaje, sucede que para un grupo de Rut consultados no es posible llegar a un 100% de coincidencia, para tal caso, y solo con la autorización de los jefes de Deptos. Involucrados (Datos y Producción), se decide dejar fuera del proceso a esos Rut, obteniendo de esa manera un 100% de coincidencia con el universo restante.

En caso de existir un 100% de coincidencia, el usuario del Depto. de Datos informa este resultado por medio de un correo electrónico al usuario del Depto. de Producción, con copia a las jefaturas de los Deptos. de la División Informática. Finalmente los puntajes son cargados en B.D. Histórica y de esta manera dispuestos para que IPS comience con el proceso de concesión.

6.2 ARCHIVOS DE ENTRADA

Los archivos de entrada para el proceso PFP son los siguientes

a) Solicitudes enviadas por Área de Beneficios

Desde el área de Beneficios llegan las solicitudes, más las rezagadas. La misma llega vía correo formato de texto plano.

Los campos que conforman el archivo son los siguientes:

N° SOLICITUD
RUN
DV
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres

b) Tabla Consulta A.F.P.

Consulta a las A.F.P. sobre ingresos del grupo familiar.
Este es un archivo de texto plano que se sube para un FTP de la superintendencia de pensiones.
Los campos que conforman el archivo son los siguientes:

PERIODO SOLICITUD	AAAAMM
RUT AFP	CARACTER(8)
DV AFP	CARACTER(1)

RUN CONSULTADO	CARACTER(8)
DV CONSULTADO	CARACTER(1)
MES A CONSULTAR N°1	CARACTER(8)
INGRESO DEL MES N° 1	CARACTER(8)
MES A CONSULTAR N°2	CARACTER(8)
INGRESO DEL MES N° 2	CARACTER(8)
...	...
MES A CONSULTAR N°12	CARACTER(8)
INGRESO DEL MES N° 12	CARACTER(8)
FECHA AFILIACION	AAAAMM

c) Tabla Respuesta A.F.P.

Respuesta a las A.F.P. sobre ingresos del grupo familiar. La respuesta se da en el mismo FTP donde se subió la consulta, a través de un archivo de texto plano. Aquí se hacen validaciones manuales de tipo formato, en los campos de MES RESPONDIO donde se verifica que todos vengan con la misma fecha, e INGRESO RESPONDIDO validando que los campos no sean nulos y que los valores sean numéricos, sin cuestionar el monto del ingreso.

Los campos que conforman el archivo son los siguientes,

PERIODO SOLICITUD	AAAAMM
RUT AFP	CARACTER(8)
DV AFP	CARACTER(1)
RUN RESPONDIDO	CARACTER(8)
DV RESPONDIDO	CARACTER(1)
MES RESPONDIDO N°1	CARACTER(8)
INGRESO RESPONDIDO MES N° 1	CARACTER(8)
MES RESPONDIDO N°2	CARACTER(8)
INGRESO RESPONDIDO MES N° 2	CARACTER(8)
...	...
MES RESPONDIDO N°12	CARACTER(8)
INGRESO RESPONDIDO N° 12	CARACTER(8)
FECHA AFILIACION	AAAAMM

d) Tabla Consulta S.I.I. (Servicios de Impuestos Internos)

Consulta a S.I.I. sobre los ingresos del grupo familiar. Esta consulta se sube como un archivo de texto plano a la página web de S.I.I.

Los campos que conforman el archivo son los siguientes,

RUN	CARACTER(8)

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

DV	CARACTER(1)

e) Tabla Respuesta S.I.I.

La respuesta se entrega a través de la plataforma de S.I.I, en un archivo de texto plano y se valida manualmente que venga con todas las columnas requeridas y delimitadas por el carácter pipe (|).

Los campos que conforman el archivo son los siguientes,

RUN	CARACTER(8)
DV	CARACTER(1)
YHL (Ingresos por honorarios)	NUMERICO
YOI (Otros ingresos)	NUMERICO
YKL (Ingresos de capital liquido)	NUMERICO

f) Tabla Respuesta I.P.S.

Consulta a I.P.S. sobre ingresos desde las cajas del antiguo sistema de repartición (Caja EMPART, CANAEMPU, etc.)
La misma se hace a una base de datos interna de IPS.

Los campos que conforman el archivo son los siguientes,

PROCESO_ID	ENTERO
RUN	NUMERICO(8)
DV	ALFANUMERICO(1)
PERIODO_REFERENCIA	NUMERICO
REM_01	NUMERICO
REM_02	NUMERICO
REM_03	NUMERICO
REM_04	NUMERICO
REM_05	NUMERICO
REM_06	NUMERICO
REM_07	NUMERICO
REM_08	NUMERICO
REM_09	NUMERICO
REM_10	NUMERICO
REM_11	NUMERICO
REM_12	NUMERICO
PENSION_IPS	NUMERICO
PENSION_MODELO	NUMERICO
PENSION_CAPITAL	NUMERICO
PENSION_HABITAT	NUMERICO
PENSION_PROVIDA	NUMERICO
PENSION_CUPRUM	NUMERICO
PENSION_PLANVITAL	NUMERICO
PENSION_BBVA	NUMERICO
PENSION_BCI	NUMERICO
PENSION_BICE	NUMERICO
PENSION_CHILENA	NUMERICO
PENSION_CONSORCIO	NUMERICO
PENSION_CRUZ	NUMERICO
PENSION_CIGNA	NUMERICO
PENSION_CNLIFE	NUMERICO

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

PENSION_CORPVIDA	NUMERICO
PENSION_EUROAMERICA	NUMERICO
PENSION_CORPSEGUROS	NUMERICO
PENSION_INTERAMERICANA	NUMERICO
PENSION_MAPFRE	NUMERICO
PENSION_METLIFE	NUMERICO
PENSION_CIHIO	NUMERICO
PENSION_PENTA	NUMERICO
PENSION_PRINCIPAL	NUMERICO
PENSION_RENTA	NUMERICO
PENSION_SECURITY	NUMERICO
CAPREDENA	NUMERICO
DIPRECA	NUMERICO
PERIODO	NUMERICO
ARCHIVO_ENCONTRADO	ALFANUMERICO
FECHA_PROCESO	FECHA
FECHA_PENSION	FECHA
PENSION_SURA	NUMERICO

g) Tabla de consulta para MINDES

Consulta de MINDES en relación a los solicitantes (titular más los integrantes del grupo familiar).
Esta consulta se sube para un FTP de MINDES en formato de texto plano.
Los campos que conforman el archivo son los siguientes:

RUN
DV
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres

h) Tabla Respuesta MINDES

Esta respuesta se da a través del FTP donde se hizo la consulta. Los campos que conforman el archivo son los siguientes,

Variable	Descripción	Formato
Run_consultado	Run del solicitante del beneficio	Numérico
dv_consultado	Dígito verificador del run del solicitante del beneficio	Alfanumérico
Run	Run del individuo	Numérico
Dv	Dígito verificador del run del individuo	Alfanumérico
Sexo	Género	• Hombre: 0 • Mujer: 1
fecha_na	Fecha de nacimiento	aaaammdd
indica_jefe_FPS	Indicador del Jefe de Familia auto declarado en la encuesta de la FPS	• Jefe de Familia FPS: 1 • Otros miembros FPS: 0,7
indica_parentesco	Indicador del parentesco en relación al jefe de familia	• Jefe(a) de familia: 1 • Cónyuge o pareja: 2 • Hijo(a) de ambos: 3 • Hijo(a) sólo del jefe(a) de familia: 4 • Hijo(a) sólo del Cónyuge o pareja:5
Folio	Folio de la FPS	Numérico
puntaje_FPS	Puntaje de la FPS	Numérico
fecha_FPS	Fecha de aplicación de la FPS	aaaammdd
fecha_con	Fecha de consulta de las bases de MIDEPLAN	aaaammdd
ingreso1	Ingresos por trabajo	Numérico
ingreso2	Ingresos por pensiones	Numérico
ingreso3	Otros ingresos	Numérico
Cgi	Capacidad Generadora de Ingresos	Numérico
fecha_cgi	Fecha en que está expresado el valor de la CGI	aaaammdd
ind_estudiante	Indica condición de estudiante	• Estudiante: 1 • No estudiante: 0
ind_embarazada	Indica condición de embarazada	• Embarazada: 1 • No embarazada: 0
ind_matriz	Factor de Dependencia	• Sano: 1 • Auto Valente: 1,2353 • Dependiente leve: 1,4706 • Dependiente moderado:1,8235 • Dependiente severo, muy severo o postrado: 2,3774

6.3 ARCHIVO DE SALIDA:

Tabla V2_PFP_PROCESO

Esta tabla contiene el resultado del cálculo del PFP para el universo

Atributo	Descripción
ID	No se utiliza
FECHA_PROCESO	Fecha cuando se ejecuta el proceso
FOLIO	Folio de la Ficha de Protección Social (FPS)
RUT_CONSULTADO	Rut del solicitante del beneficio
RUT	Rut del individuo en el grupo familiar
BENEFICIO_ID	Código del beneficio
BENEFICIO	Sigla del beneficio
INDICA_JEFE_FPS	Indicador del Jefe de familia auto declarado en la encuesta de la FPS 1 = Jefe de familia; 0,7 = Otro miembro del grupo.
FECHA_NACIMIENTO	Fecha de nacimiento asociada a **RUT**
FECHA_FPS	Fecha de aplicación de la encuesta de la FPS
FECHA_CONSULTA	Fecha de la consulta a las bases del MIDEPLAN.
FECHA_CGI	Fecha en la que está expresada la **CGI**
FECHA_SOLICITUD	Fecha en que se realiza la solicitud
SOLICITUD_ID	Identificador de la Solicitud
SEXO	Sexo asociado a **RUT**. 0 = Hombre; 1 = Mujer.
FALLECIDO	Indica si está fallecido. 0 = Vivo; 1 = Fallecido.

EDAD	Edad asociada a **RUT**
DIAS_EMBARAZADA	Días de gestación asociado a **RUT** y **SEXO**.
CGI	Capacidad generadora de ingresos en pesos.
INGRESO1	Ingresos de individuo asociado a **RUT** por trabajo en pesos.
INGRESO2	Ingresos de individuo asociado a **RUT** por trabajo en pesos.
INGRESO3	Ingresos de individuo asociado a **RUT** por trabajo en pesos.
PUNTAJE	Puntaje de la FPS
IND_EMBARAZADA	Indica estado de embarazada vigente en la FPS 1 = Embarazada; 0 = No embarazada
IND_ESTUDIANTE	Indica condición de estudiante vigente en la FPS 1 = Estudiante; 0 = No estudiante.
IND_MATRIZ	Factor de dependencia. Valor necesario para el cálculo del índice de necesidades: • Sano = 1 • Autovalente = 1,2353 • Dependiente Leve = 1,4706 • Dependiente Moderado = 1,8235 • Dependiente Severo, muy Severo o Postrado = 2,3774
IND_MATRIZ_FINAL	En el caso de los solicitantes de una PBSI, el IPS asignará al factor de dependencia un valor de 1,8235, equivalente a un grado de dependencia moderado, cuando el solicitante presente valores I ó 1,2353 en la información remitida por MIDEPLAN es decir, cuando (**BENEFICIO_ID** = 2) y (**IND_MATRIZ** = 1 o **IND_MATRIZ** = 1.2353) y **RUT** = **RUT_CONSULTADO** entonces coloque 1.8235 sino coloque **IND_MATRIZ**
P	Ponderador de los ingresos laborales asociado a **RUT.**
YREM1	Remuneración y renta imponible mensual informada por las AFP de los últimos 12 meses asociada.a **RUT.**
YREM2	Remuneración y renta imponible mensual aplicable al antiguo sistema previsional disponible en el IPS de los últimos 12 meses asociada a **RUT.**
YREM	**YREM1 + YREM 2**
YPEN1	Las pensiones de vejez, sobrevivencia e invalidez en retiro programado y en renta vitalicia del Sistema de AFP serán proporcionadas al IPS por las AFP y Compañías de Seguros y no considerarán los APS, las pensiones generadas por garantía estatal ni el bono post laboral de la Ley N° 20.305. El valor de la pensión que el IPS informará es el del último mes disponible, expresaría en pesos del período base utilizado por el SII, descontarle las leyes sociales respectivas, esto es, el 7% del valor dela pensión por concepto de cotización de salud, para luego calcular el valor acumulado anual, lo que se lleva a cabo multiplicando dicho valor por 12. Asociada a **RUT**
YPEN2	Las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia del antiguo sistema previsional, las correspondientes a las Mutualidades y al ISL corresponderán a las disponibles en el IPS. Este Instituto no deberá considerar aquellas pensiones generadas por la Ley No 20.255, es decir, deberá excluir las Pensiones Básicas

	Solidarias (PBS) así como los Aportes Previsionales Solidarios (APS), tanto de vejez como de invalidez El valor de la pensión que el IPS deberá considerar es la pensión mensual del último mes disponible. El IPS deberá tomar dicha pensión, expresarla en pesos del periodo base utilizado por el SII, descontarle las leyes sociales respectivas, esto es, el 7% del valor de la pensión por concepto de cotización de salud, para luego calcular el valor acumulado anual, lo que se lleva a cabo multiplicando dicho valor por 12. Asociada a **RUT**
YPEN	**YPEN1** + **YPEN2**
YBR	**YREM** + **YPEN**
IMPUESTO_RENTA	Impuesto a la renta según tabla del SII según año correspondiente
JEFE_RUT_IPS	Cuando MIDEPLAN no reporta **INDICA_JEFE_IPS**, se saca de información del IPS.
CGI_FINAL	cuando (**EDAD** <= 15) o (**EDAD** >= 60 y sexo es mujer) o (**EDAD** >= 65 y **SEXO** es hombre) o (**IND_EMBARAZADA** = 1 y **DIAS_EMBARAZADA** < 270) y (**EDAD** < 24 y cuando si es estudiante) o (**IND_MATRIZ_FINAL** sea alguno de estos (1.4706, 1.8235, 2.3774)) entonces es **0** sino es **CGI**
YSL1	**YREM1** -> Promedio sueldo liquido mensual
YSL2	**YREM2** -> Promedio sueldo liquido mensual
YPL1	**YPEN1** -> Promedio pensión liquida mensual
YPL2	**YPEN2** -> Promedio pensión liquida mensual
YSL	**YSL1** + **YSL2** -> Sueldo liquido promedio mensual
INGRESO1_FINAL	Ingresos auto-reportados por MIDEPLAN.
INGRESO2_FINAL	Ingresos auto-reportados por MIDEPLAN.
INGRESO3_FINAL	Ingresos auto-reportados por MIDEPLAN.
Y	**INGRESO1_FINAL** + **INGRESO2_FINAL** + **INGRESO3_FINAL**
CAPREDENA	Ingresos percibidos por CAPREDENA, asociado a **RUT.**
DIPRECA	Ingresos percibidos por DIPRECA, asociado a **RUT.**
YHL	Ingreso por honorarios informados por SII.
YOI	Otros ingresos informados por SII.
YKL	Ingreso promedio mensual por rentas de capital liquido
YKL_FINAL	**YKL**
YPL	**YPL1** + **YPL2** - > Pensión liquida promedio mensual
YP	**YKL** + **YPL**
IN_G	Número de personas que integran el grupo familiar.
PFP_IND	Puntaje **PFP** por **RUT**
PFP	Sumatoria de **PFP_IND** por **RUT_CONSULTADO**
PFP_FINAL	**PFP** redondeado
V1	Reporta Ingresos del SII
V2	Tiene Sueldos Laborales reportados por su AFP
V3	Tiene Sueldos Laborales reportados por el IPS
V4	Tiene Pensión reportada por su AFP
V5	Tiene Pensión reportada por el IPS
V6	Tiene Ingresos auto-reportados en la FPS
V7	Las personas que componen su grupo familiar hacen subir su puntaje
VT	Es el motivo de rechazo informado (combinación del **v1** a **V7**)
PERIODO	Periodo en que se generó la solicitud
TIPO	Tipo de proceso. P = Potencial; R = En régimen; O = Especial.
FDA	Factor de Dependencia Ajustado

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

7. VALIDACIONES:

MINDES	De acuerdo al formato que se encuentra en la tabla anterior.
AFP	Aquí se hacen validaciones manuales de tipo formato, en los campos de MES RESPONDIDO donde se verifica que todos vengan con la misma fecha, e INGRESO RESPONDIDO validando que los campos no sean nulos y que los valores sean numéricos, sin cuestionar el monto del ingreso.
S.I.I	Se valida manualmente que venga con todas las columnas requeridas y delimitadas por el carácter pipe (|).

8. INDICADORES DE GESTIÓN

Nombre Indicador	Clasificación del Resultado o Criterio de Aplicación			Seguimiento	Cumplimiento	Criterios Aplicables
	Muy satisfactorio	Satisfactorio	Insatisfactorio			
Indicador de Eficiencia: Porcentaje de procesamiento en tiempo calendario, para calculo en PFP en régimen.	Entre 5 y 3 días hábiles antes del término del mes 90% y 100%	3 y 1 días hábiles antes del término del mes 80% y 89%	El 1° del mes siguiente >79%	Anual	Diciembre	La medición es mensual La tasa de medimiento es anual

9. CONTROL DE REGISTROS

1.- Mail a las instituciones (MIDEPLAN, A.F.P. e S.I.I.) al expirar plazos de respuesta y/o errores presentados en la validación de los archivos entregados
(ver VALIDACIONES).

2.- Bitácora PFP: Solicitudes y potenciales beneficiarios, la misma es un archivo Excel donde se registra el flujo de la información, de cuando se envió y recibió la misma desde las entidades externas, además del cálculo y la carga del PFP.

3.-Controles PFP: Es una planilla Excel que registra por tipo de PFP la cantidad de archivos enviados y recibidos.

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

9.1. Flujo del proceso

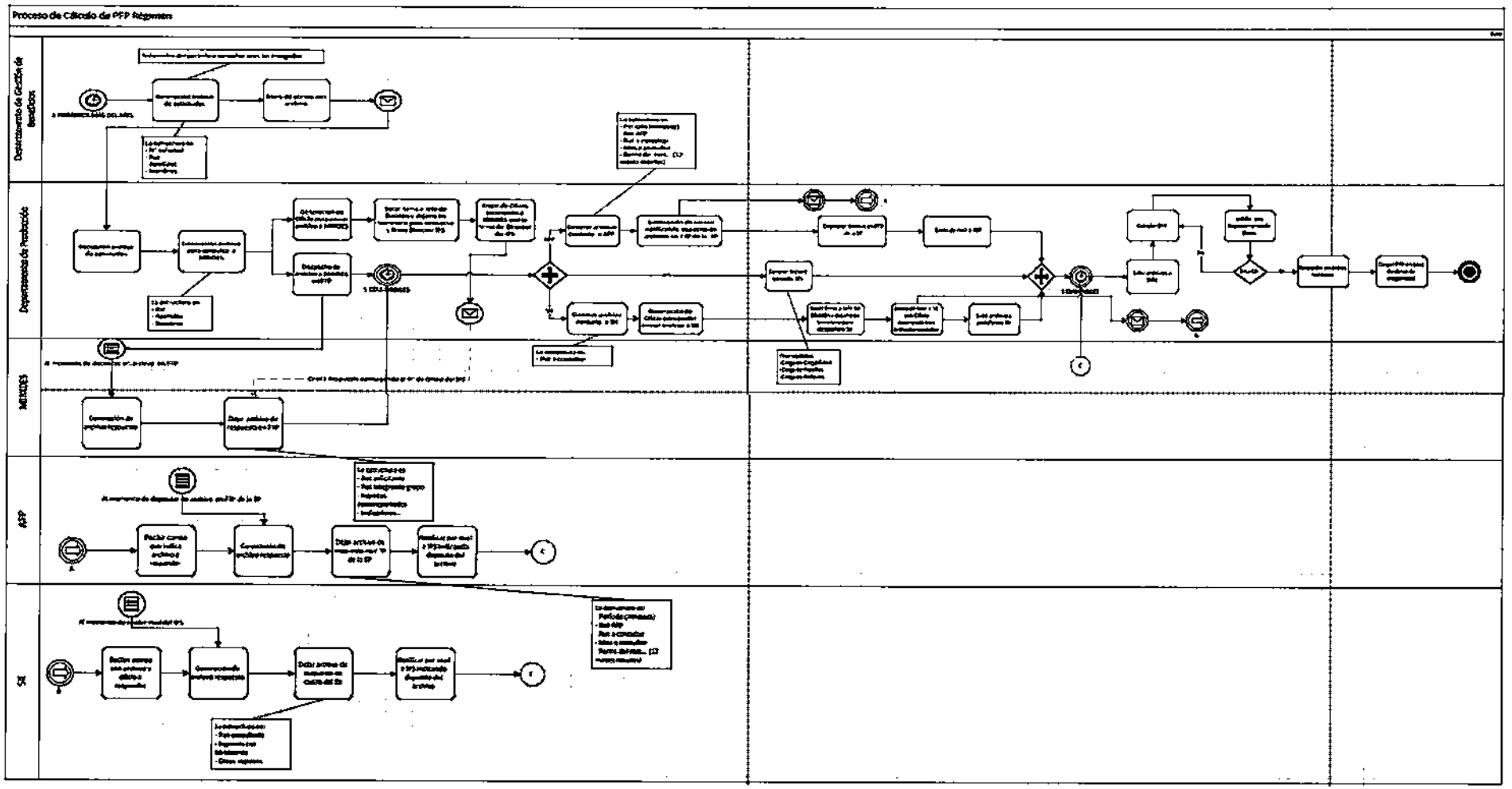

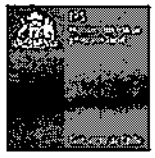

SISTEMA DE CÁLCULO PFP

Análisis y Diseño

Instituto de previsión social

Versión 1.0.0

Historial de Revisiones

Muestra el historial de cambios realizados en el documento.

Fecha	Versión	Descripción	Responsable	Documentos asociados
14-11-2015	1.0.0	Primera versión del documento	Claudio Rubilar Javier Reyes	

INDICE

1. Introducción 1
1.1. Nomenclatura 1
1.2. Documentación Relacionada 3
2. Descripción de Procesos del Negocio 4
3. Descripción General de Solución Propuesta 7
3.1. Alcance 7
3.2. Restricciones 9
3.3. Supuestos 10
4. Arquitectura del Sistema 12
4.1. Arquitectura Física de la Solución 12
4.2. Arquitectura Lógica de la Solución 13
4.3. Estrategia de Integración del Producto 17
5. Caso de Usos del Sistema 18
5.1. Diagrama de Caso de Uso de Alto Nivel 18
5.2. Diagrama de Caso de Uso – Carga de Solicitudes 19
5.2.1. Caso de Uso CU001 - Visualización de Carga de Solicitudes 20
5.2.2. Caso de Uso CU002 - Validación Archivo Solicitudes 24
5.2.3. Caso de Uso CU003 - Proceso de Carga de Solicitudes 27
5.2.4. Caso de Uso CU004 - Generación Consulta MINDES 28
5.3. Diagrama de Caso de Uso – Carga de Respuesta MINDES 29
5.3.1. Caso de Uso CU005 - Reanudar Proceso de Carga MINDES 30
5.3.2. Caso de Uso CU006 - Validar archivo de Respuesta MINDES 34
5.3.3. Caso de Uso CU007 - Carga de Archivo de Respuesta MINDES 38
5.3.4. Caso de Uso CU008 - Generación Consulta AFP 39
5.3.5. Caso de Uso CU009 - Generación Consulta SII 41
5.3.6. Caso de Uso CU010 - Generación Consulta IPS 43
5.4. Diagrama de Caso de Uso – Carga Respuesta AFP, SII e IPS 45
5.4.1. Caso de Uso CU011 - Validar archivos de Respuesta 46
5.4.2. Caso de Uso CU012 - Reanudar Proceso de Carga 51
5.4.3. Caso de Uso CU013 - Carga de Archivo de Respuesta AFP 54
5.4.4. Caso de Uso CU014 - Carga de Archivo de Respuesta SII 55
5.4.5. Caso de Uso CU015 - Carga de Archivo de Respuesta IPS 56
5.5. Diagrama de Caso de Uso – Mantenedor de Parámetros 57
5.5.1. Caso de Uso CU016 - Visualizar Lista de Parámetros 58
5.5.2. Caso de Uso CU017 - Agregar Parámetro 60
5.5.3. Caso de Uso CU018 - Modificar Parámetro 62
5.5.4. Caso de Uso CU019 - Habilitar / Deshabilitar Parámetro 64
5.6. Diagrama de Caso de Uso – Mantenedor de Usuarios 65
5.6.1. Caso de Uso CU020 - Visualizar Lista de Usuarios 66
5.6.2. Caso de Uso CU021 - Agregar Usuario 68
5.6.3. Caso de Uso CU022 - Modificar usuario 70
5.6.4. Caso de Uso CU023 - Habilitar / Deshabilitar Usuario 72
5.7. Diagrama de Caso de Uso – Auditor del Sistema 73
5.7.1. Caso de Uso CU024 - Visualizar Bitácora de Actividades 74

5.7.2. Caso de Uso CU025 - Visualizar Bitácora de Procesos 76
5.7.3. Caso de Uso CU026 - Ver Detalle de Proceso 78
5.8. Diagrama de Caso de Uso – Cálculo del PFP 80
5.8.1. Caso de Uso CU027 - Visualizar Lista de Variables 81
5.8.2. Caso de Uso CU028 - Agregar Variable 83
5.8.3. Caso de Uso CU029 - Editar Variable 87
5.8.4. Caso de Uso CU030 - Eliminar Variable 91
5.8.5. Caso de Uso CU031 - Calcular PFP 92
5.8.6. Caso de Uso CU032 - Recuperar Respaldo 95
5.9. Diagrama de Caso de Uso – Ingreso al Sistema 99
5.9.1. Caso de Uso CU033 - Ingreso al Sistema 99
5.10. Diagrama de Caso de Uso – Reportería y Estadísticas 100
5.10.1. Caso de Uso CU034 - Visualizar Lista de Procesos (Reportería y Estadísticas) 100

6. Prototipos 104
6.1. Prototipo: PRT001 – Pantalla inicial 104
6.2. Prototipo: PRT002 – Login 105
6.3. Prototipo: PRT003 – Bienvenida 106
6.4. Prototipo: PRT004 – Cargar archivo de solicitudes 107
6.5. Prototipo: PRT005 – Validación de la respuesta de MINDES 110
6.6. Prototipo: PRT006 – Validar archivo de respuesta AFP, SII, IPS 111
6.7. Prototipo: PRT007 – Calcular PFP 113
6.8. Prototipo: PRT008 – Cálculo finalizado 115
6.9. Prototipo: PRT009 – Administración de usuarios 116
6.10. Prototipo: PRT010 – Agregar usuario 117
6.11. Prototipo: PRT011 – Editar usuario 119
6.12. Prototipo: PRT012 – Bitácora de procesos 121
6.13. Prototipo: PRT013 – Estadísticas 123
6.14. Prototipo: PRT014 – Bitácora de actividades 125
6.15. Prototipo: PRT015 – Mantenedor de fórmulas 127
6.16. Prototipo: PRT016 – Mantenedor de parámetros 129
6.17. Prototipo: PRT017 – Recuperar respaldo 132
6.18. Prototipo: PRT018 – Módulo de reportes 133

7. Logging 136

8. Descripción de Procesos del Sistema 137
8.1. Proceso: PRC001 – Carga de solicitudes 137
8.2. Proceso: PRC002 – Generar archivo de consulta MINDES 139
8.3. Proceso: PRC003 – Cargar respuesta de MINDES 141
8.4. Proceso: PRC004 – Generar consulta AFP, SII, IPS 143
8.5. Proceso: PRC005 – Generar respuesta IPS 145
8.6. Proceso: PRC006 – Cargar respuesta IPS 146
8.7. Proceso: PRC007 – Cargar respuesta AFP 149
8.8. Proceso: PRC008 – Cargar respuesta SII 151
8.9. Proceso: PRC009 – Respaldo de información 154
8.10. Proceso: PRC010 – Obtener información histórica 155
8.11. Proceso: PRC011 – Cálculo del PFP 156
8.12. Proceso: PRC012 – Creación de parámetros 158
8.13. Proceso: PRC013 – Modificación de parámetros 159

8.14. Proceso: PRC014 – Autenticación del usuario 160
8.15. Proceso: PRC015 – Visualización de estadísticas 161
8.16. Proceso: PRC016 – Recuperar respaldo 162

9. Interfaces de Integración del Sistema 163
9.1. Interfaz de Integración: INT001 – Archivo de solicitudes 163
9.2. Interfaz de Integración: INT002 – Archivo de consulta MINDES 163
9.3. Interfaz de Integración: INT003 – Archivo de respuesta MINDES 164
9.4. Interfaz de Integración: INT004 – Archivo de consulta AFP 164
9.5. Interfaz de Integración: INT005 – Archivo de respuesta AFP 165
9.6. Interfaz de Integración: INT006 – Archivo de consulta SII 165
9.7. Interfaz de Integración: INT007 – Archivo de repuesta SII 166
9.8. Interfaz de Integración: INT008 – Archivo de consulta IPS 166
9.9. Interfaz de Integración: INT009 – Archivo de respuesta IPS 167
9.10. Interfaz de Integración: INT010 – Servicio para autenticación del usuario 167

10. Esquema de Navegación 168

11. Modelo de Datos 169
11.1. Diagrama de Modelo de Datos 169
11.2. Diccionario de Datos 169
11.2.1. Tabla: TB_SOLICT 169
11.2.2. Tabla: TB_RESPMDS 170
11.2.3. Tabla: TB_RESPAFP 171
11.2.4. Tabla: TB_PROCESO 173
11.2.5. Tabla: TB_RESPSII 174
11.2.6. Tabla: TB_PARAM 174
11.2.7. Tabla: TB_TIPOPAR 174
11.2.8. Tabla: TB_RESPIPS 176
11.2.9. Tabla: TB_TIPOCAL 177
11.2.10. Tabla: TB_ESTPROC 177
11.2.11. Tabla: TB_USUARIO 179
11.2.12. Tabla: TB_MODCALC 179
11.2.13. Tabla: TB_ERROR 179
11.2.14. Tabla: TB_DESCERR 181
11.2.15. Tabla: TB_DATPROC 181
11.2.16. Tabla: TB_PERFIL 182
11.2.17. Tabla: TB_FNCPER 182
11.2.18. Tabla: TB_FUNC 183
11.2.19. Tabla: TB_VARCAL 183
11.2.20. Tabla: TB_VALCAL 184
11.2.21. Tabla: TB_RUTCAL 184
11.2.22. Tabla: TB_RELVAL 184
11.2.23. Tabla: TB_HSTSOL 186
11.2.24. Tabla: TB_HSTMDS 186
11.2.25. Tabla: TB_HSTAFP 187
11.2.26. Tabla: TB_HSTSII 188
11.2.27. Tabla: TB_HSTERR 188
11.2.28. Tabla: TB_HSTIPS 189
11.2.29. Tabla: TB_HSTDATP 190

12. Matriz de Trazabilidad 193

13. Anexos 194
13.1. Flujo del Proceso de Carga 194
13.2. Perfilamiento del Sistema 196
13.3. Estados del Proceso 198
13.4. Análisis del modelo de cálculo 203
13.5. Detalle de Control Estadístico de Variables del PFP 203

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo funcional de la plataforma del Sistema de Cálculo del PFP es presentar un sistema que permita ejecutar y monitorear el flujo de carga de información de diferentes instituciones (AFP, SII, MINDES, IPS, CSV, Mutuales de Seguridad, CAPREDENA, DIPRECA y TGR) para luego realizar cálculos masivos para determinar el PFP.

Este proyecto incluye la construcción de:

- Web de cálculo de PFP. Encargada de entregar el detalle del cálculo generado por el motor de cálculo en base a la información consultada a través de la interfaz web. Adicionalmente se encarga de las validaciones para asegurar que la consulta sea realizada con parámetros válidos.
- Módulo de autenticación y perfilamiento de usuarios. Manejo del acceso al sistema, en interconexión con los servidores de autenticación de IPS.

1.1. NOMENCLATURA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
PFP	Puntaje de focalización previsional
IPS	Instituto de previsión social
AFP	Administradora de fondos de pensiones
SII	Servicio de impuestos internos
MINDES	Ministerio de Desarrollo Social
CSV	Compañías de Seguros de Vida
CAPREDENA	Caja de Previsión de la Defensa Nacional
DIPRECA	Dirección de Previsión de Carabineros de Chile

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
TGR	Tesorería General de la República

1.2. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DOCUMENTO	ORGANIZACIÓN	DESCRIPCIÓN
00_2012.04.19 - Manual operativo PFP.PDF	IPS	Manual de ejecución del proceso de cálculo.
IPSPFPOL-DOC_Esp_Requerimientos.docx	Tecnova	Documento de levantamiento de requerimientos.
PFP_fo-article-7694(norma5).pdf	IPS	Normativa para el cálculo del PFP.
MINS_Normativa_de_Log4j_V1.0.docx	IPS	Normativa para generación de Logs

2. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DEL NEGOCIO

- Diagrama de Proceso de Negocio:

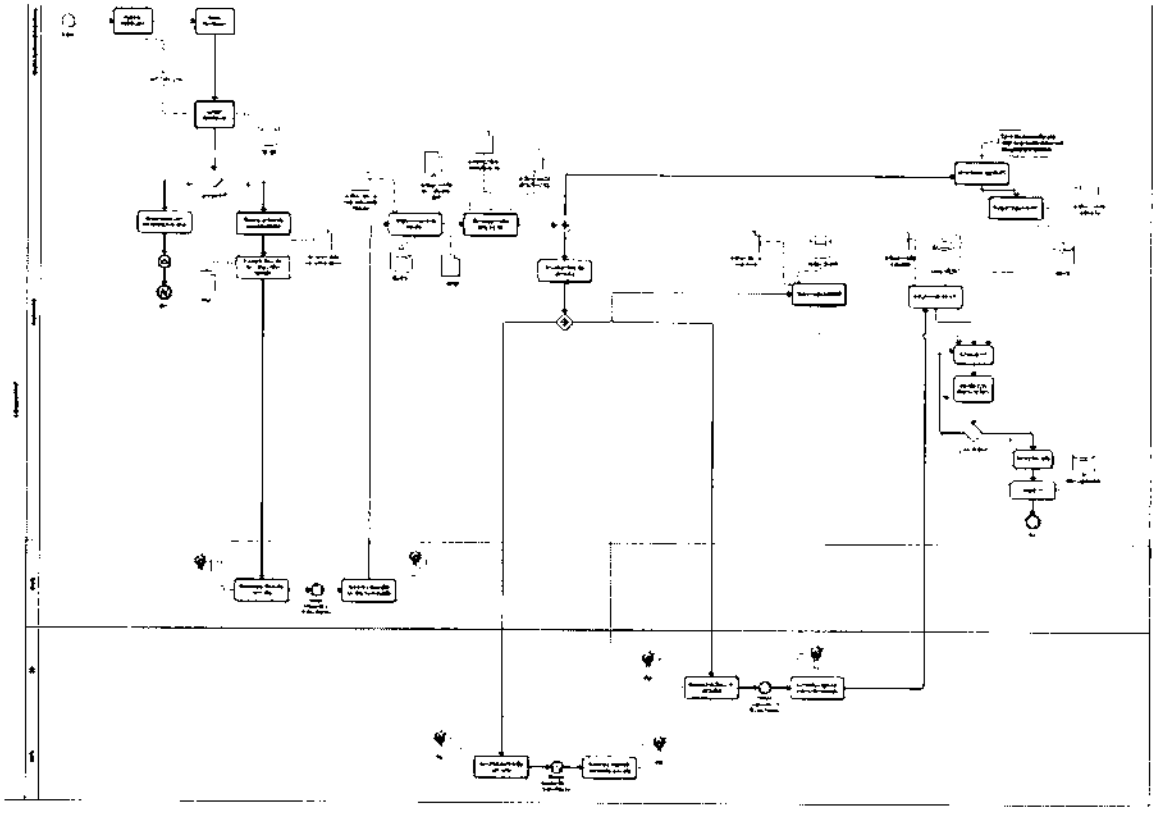

- Descripción de Diagrama:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Cargar solicitudes Cargar el archivo de solicitudes en la BD	Departamento de producción
Enviar email con la descripción del error En caso de error en la carga se debe enviar un email con la descripción del error.	Departamento de producción
Generar archivo de consulta MINDES	Departamento de producción

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
A partir del archivo de solicitudes se genera un archivo para consultar información a MINDES. Este archivo es comprimido y dejado en una carpeta FTP definida previamente. Paralelamente se actualiza la tabla de procesos.	
Cargar Respuesta de MINDES Desde la carpeta FTP definida previamente se rescata el archivo con las respuestas enviadas por el MINDES. Este archivo es cargado en la tabla V2_MIDEPLAN. Paralelamente se actualiza la tabla de procesos.	Departamento de producción
Generar consulta a AFP, SII, IPS A partir de la respuesta entregada por MINDES (grupo familiar completo) se genera un archivo con las consultas para las AFP, el SII y una consulta interna al IPS. Este archivo es comprimido y dejado en las carpetas FTP definidas previamente. Para el caso de las AFP se debe adjuntar el MD5 del archivo generado.	Departamento de producción
Cargar respuesta de AFP Desde la carpeta FTP definida previamente se rescata el archivo con las respuestas enviadas por cada una de las AFP. Estos archivos son cargados en la tabla V2_AFP. Paralelamente se actualiza la tabla de procesos.	Departamento de producción
Cargar respuesta de SII Desde la carpeta FTP definida previamente se rescata el archivo con las respuestas enviadas por el SII. Este archivo es cargado en la tabla V2_SII. Paralelamente se actualiza la tabla de procesos.	Departamento de producción
Generar respuesta IPS Se procede a obtener la información sobre los montos de pensiones para los Ruts solicitados. Esta información se obtiene a partir de un cruce de datos entre las tablas IPS_SP, SUSESO, SAFP, INP.	Departamento de producción
Cargar respuesta de IPS	Departamento de producción

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Desde la carpeta FTP definida previamente se rescata el archivo con las respuestas desde el IPS. Este archivo es cargado en la tabla V2_IPS. Paralelamente se actualiza la tabla de procesos.	
Calcular FPF A partir de la información obtenida en los pasos anteriores se procede a calcular en PFP para los Ruts solicitados.	Departamento de producción
Validar Cálculos El departamento de datos realiza sus propios cálculos con el fin de validar los cálculos del PFP.	Departamento de datos
Respaldar data Se procede a respaldar la data del proceso actual, incluyendo las tablas de proceso y las tablas que contienen las respuestas de las entidades consultadas.	Departamento de producción
Cargar PFP en al BD de elegibilidad Una vez que los cálculos fueron validados se procede a enviar los PFP obtenidos a la base de elegibilidad.	Departamento de producción

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE SOLUCIÓN PROPUESTA

Para la definición de la nueva aplicación se requiere, como paso inicial la realización de un análisis del sistema implementado y del levantamiento ya validado por los usuarios. Los principales puntos de este análisis corresponden a:

- Validación de requerimientos.
- Revisión de nueva normativa de cálculo de PFP.
- Revisión de plataforma original. Para este proyecto se decidió reconstruir el sistema original.
- Validación de nueva arquitectura Oracle, con el fin de definir la nueva arquitectura de la aplicación.

Con el análisis realizado se generará el diseño de la nueva plataforma, el cual quedará plasmado en este documento de, que definirá que procesos, módulos o tecnologías se mantendrán se deben implementar. Dado esto no es posible asegurar que parte o la totalidad del código generado en el sistema anterior pueda ser reutilizado. Esto también aplica a las tecnologías utilizadas, ya que puede que no sean compatibles con la nueva arquitectura, o exista una mejor opción disponible.

3.1. ALCANCE

El desarrollo considera el diseño global de la solución PFP online y la implementación del proceso y web de carga, según se detalla a continuación:

- Diseño e Implementación de las entidades del sistema.
- Diseño de nueva arquitectura de sistema de cálculo de PFP.
- Diseño de un modelo de datos que satisfaga los requerimientos planteados en la definición de la nueva aplicación.
- Análisis de nueva normativa de cálculo de puntaje de focalización previsional.

- Generación de Web de carga de archivos de datos para modelo de datos. Este módulo incluye:
  - ✓ Sistema de carga de archivos vía FTP.
  - ✓ Servicio de verificación de archivos mediante MD5.
  - ✓ Proceso de validación de archivos.
  - ✓ Proceso de carga de archivos en base de datos.
  - ✓ Bitácora de estado de procesos de carga en base de datos.
  - ✓ Bitácora de errores.
- Mantenedor básico de parámetros de sistema.
- Pruebas internas del área de QA de Tecnova.
- Soporte a pruebas del cliente IPS.
- Generación de informes de resultados de pruebas.
- Generación de documentación para paso a producción.
- Ajuste a documentación existente del sistema.
- Generación de documento de diseño de la nueva plataforma. El documento de diseño incluye, como mínimo, los siguientes capítulos:
  - ✓ Requerimientos funcionales.
  - ✓ Arquitectura del sistema.
  - ✓ Casos de uso.
  - ✓ Diagrama de flujo de sistema.
  - ✓ Prototipos de pantalla.
  - ✓ Modelo de datos.
  - ✓ Diccionario de datos.
  - ✓ Definición de interfaces de integración.
- Soporte en las tareas de deployment en los ambientes de "Testing" y "Producción".

3.2. RESTRICCIONES

El proyecto no considera los siguientes aspectos:

- El diseño, implementación o modificación de los sistemas externos a la solución descrita en esta propuesta.
- Implementación de módulos de la aplicación fuera de la Web de carga de archivos y el manejo de la autenticación.
- La configuración de los accesos VPN, los cuales deben ser provistos por IPS.
- Configuración de las reglas de firewall entre los servicios y plataformas requeridos por los ambientes de Desarrollo, Testing y/o Producción de IPS.
- Configuración de los ambientes de Desarrollo, Testing y/o Producción de IPS.
- Configuración de software base de la plataforma, como por ejemplo base datos o servidor de aplicaciones.
- Tuning de software base para la demanda esperada de uso del sistema.
- No se considera migración de data histórica de otros modelos de datos. Se asumen que se trabajará en base al mes de salida del sistema y se irá recopilando información a través de la explotación de la plataforma, hasta completar los doce meses definidos como máximos para el cálculo.
- Desarrollo de servicios adicionales a los expuestos en la sección de requerimientos.
- Pruebas de integración con sistemas externos o de terceros.

3.3. SUPUESTOS

- IPS entregará la especificación de la lógica de negocio de los servicios a implementar.
- IPS identificará que procesos y/o PL/SQL deben ser reutilizados.
- IPS debe definir repositorio y accesos externos para acceder a los PDF que se generen.
- IPS se compromete a disponer de las interconexiones necesarias para realizar el desarrollo del sistema, de ser necesarias. Considerando las interconexiones VPN para acceder al ambiente de desarrollo de manera remota, puestos de trabajo, la disponibilidad de tiempo de los Usuarios Líderes y los recursos técnicos descritos en la arquitectura de la solución (Servicios, Bases de Datos, Herramientas propietarias).
- Para el diseño de la aplicación se utilizará la documentación entregada por IPS a Tecnova. Se asume que los requerimientos y casos de uso descritos han sido validados y aprobados por los usuarios.
- IPS será el responsable de entregar el código fuente del sistema original, para ser utilizado tanto para el diseño como el desarrollo de la nueva versión. Se define como estrategia la reutilización de la mayor cantidad de componentes posibles. Se manejará la herramienta de versionamiento de fuentes que dispone IPS.
- IPS entregará el acceso a las bases de datos que manejan la información actual del subsidio, en todos los ambientes en que el proyecto será implantado.
- Se asume que las integraciones para el funcionamiento del servicio ya existen, están disponibles y operando correctamente para su uso y pruebas.
- Se cuentan con ambientes disponibles para la ejecución de tanto pruebas de certificación, como pruebas internas del desarrollo. La configuración de alta disponibilidad de los servicios será provista por IPS.
- El plazo definido para la tarea de pruebas de Cliente considera el total de las pruebas del cliente, sin importar el área que las realice.

- Los servicios se desarrollarán considerando una carga máxima a soportar, no se asegura el funcionamiento sobre un stress superior al definido.
- La funcionalidad del sistema con respecto al control estadístico de variables del cálculo, se abordó en este documento a petición del cliente solo para efectos de que debe ser especificado el punto, sin embargo, el cliente asume que el desarrollo de esta funcionalidad, no será parte del sistema y especificó que utilizará la aplicación "Qlikview" para estos efectos. Solo se acordó crear un modelo que soporte las consultas departe de esta aplicación para generar las estadísticas.

4. ARQUITECTURA DEL SISTEMA

4.1. ARQUITECTURA FÍSICA DE LA SOLUCIÓN

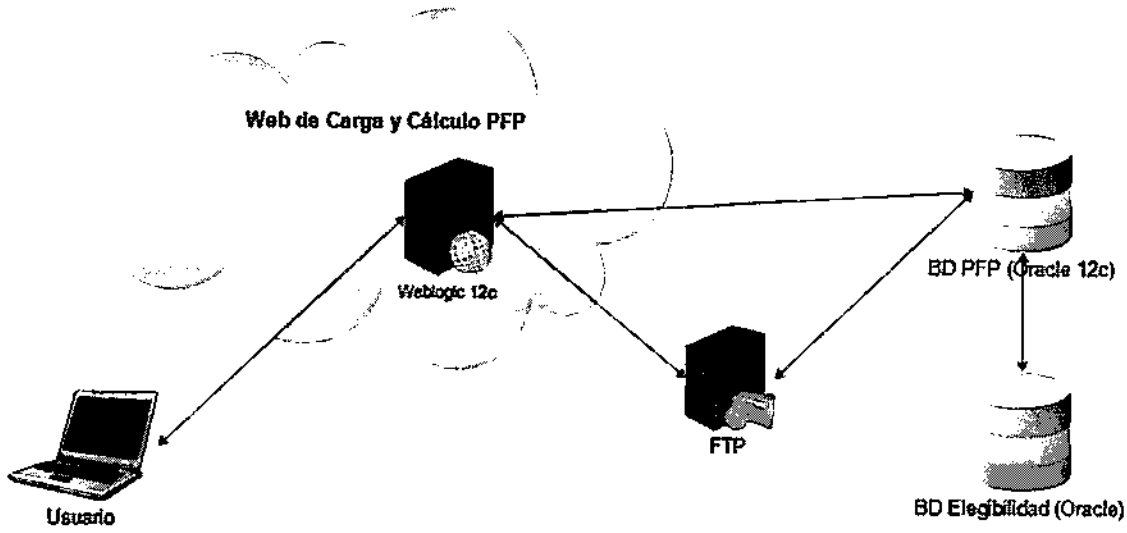

El la figura anterior se pueden identificar los siguientes componentes:

- Web de carga y cálculo de PFP que permitirá gatillar el cálculo del PFP. Esta aplicación será instalada en un servidor Weblogic 12c.
- Repositorio FTP para la transferencia de archivos de consulta y respuesta entre el sistema entre la Web PFP y las entidades consultadas.
- BD PFP. En esta base de datos se almacenará y procesará toda la información relacionada con el cálculo del PFP. Para este proyecto se trabajará con una BD Oracle 12c.
- BD Elegibilidad. Esta es la base de datos de destino donde se enviarán los cálculos obtenidos para posteriormente ser utilizados por el área de beneficios.

4.2. ARQUITECTURA LÓGICA DE LA SOLUCIÓN

A nivel lógico, la arquitectura base de la aplicación correspondería a la siguiente figura:

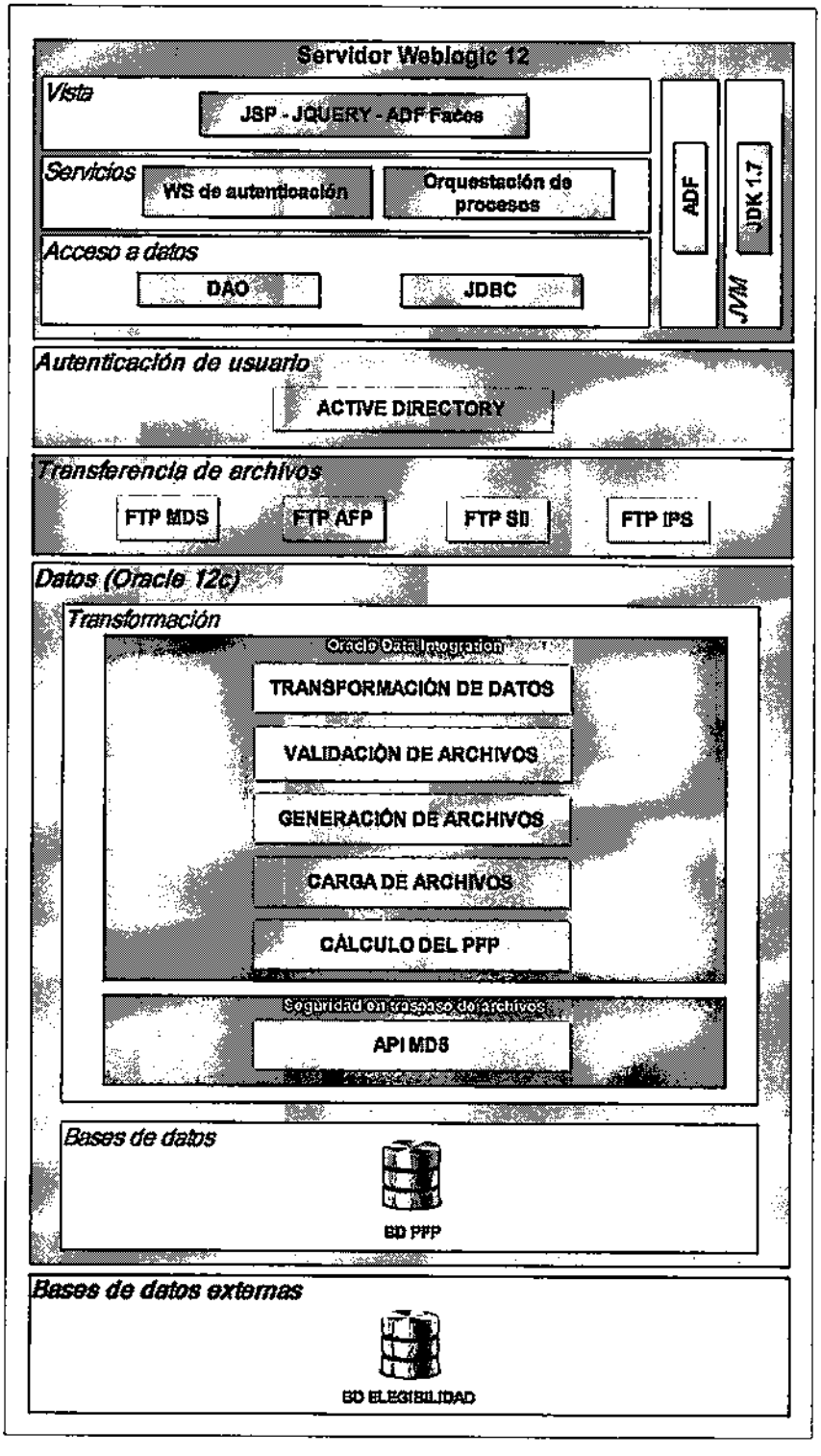

El detalle de la capa de servicios se detalla en la siguiente imagen:

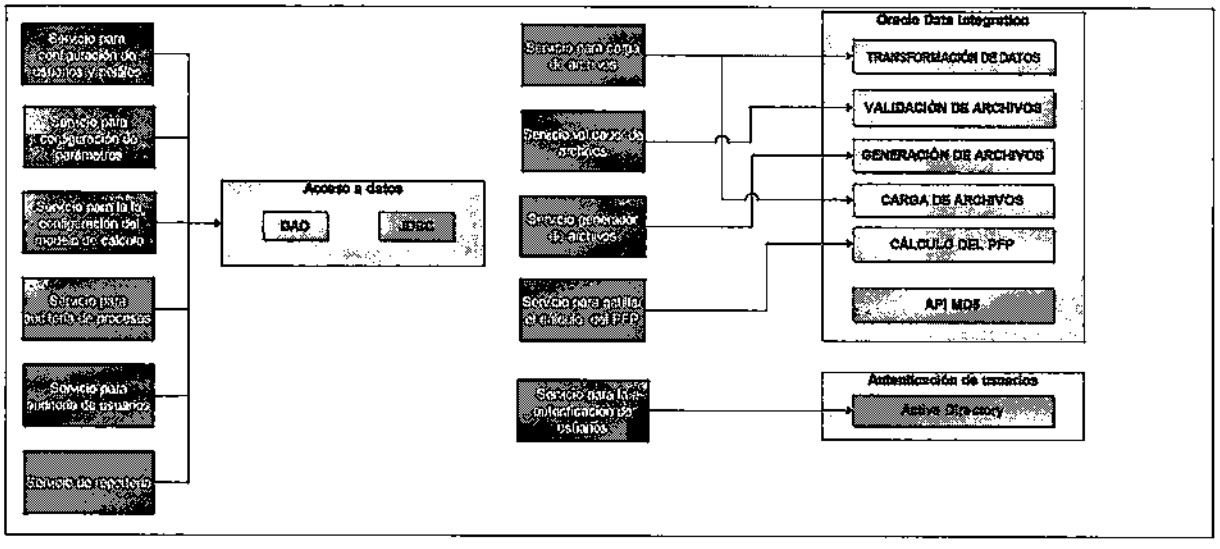

La arquitectura de la Web PFP se define mediante un esquema de capas. Esta definición permitirá separar las responsabilidades en:

Modelo: Funcionalidades que ejecutan las acciones correspondientes al manejo de datos sobre la base de datos. En este caso se utilizará la tecnología ODI (Oracle Data Integration) para la implementación de las funcionalidades relacionadas con la administración y aplicación de un modelo de cálculo.

Vista: Páginas JSP donde el usuario podrá realizar tareas de:

- Gestión de la ejecución del cálculo de PFP.
- Administración del sistema.

Controlador: Acciones implementadas mediante ADF que gestionarán los datos provenientes de la capa Vista y las funcionalidades provistas por la capa Modelo.

4.3. ESTRATEGIA DE INTEGRACIÓN DEL PRODUCTO

La integración del producto para desarrollar la solución se separa en 2 puntos:

a) Funcionalidades de validación y carga de información. Valido para los archivos de solicitudes de cálculo de PFP, archivos de consulta y archivos de respuesta (AFP, SII, MINDES). También se incluye en este punto la solicitud y gestión de información interna del IPS.

b) Funcionalidades de cálculo de PFP. Estas funcionalidades corresponden a las acciones necesarias para la aplicación de la fórmula de cálculo de PFP según la normativa vigente del sistema de pensiones.

Para el desarrollo de los componentes de la solución, se aplicará un estilo vertical de integración. Esto quiere decir, que el desarrollo será separado en módulos, para así realizar pruebas unitarias por cada módulo desarrollado. En este caso, dichos módulos corresponden a la carga y validación de los distintos tipos de archivo y a la aplicación de la fórmula para el cálculo de PFP.

5. CASO DE USOS DEL SISTEMA

5.1. DIAGRAMA DE CASO DE USO DE ALTO NIVEL

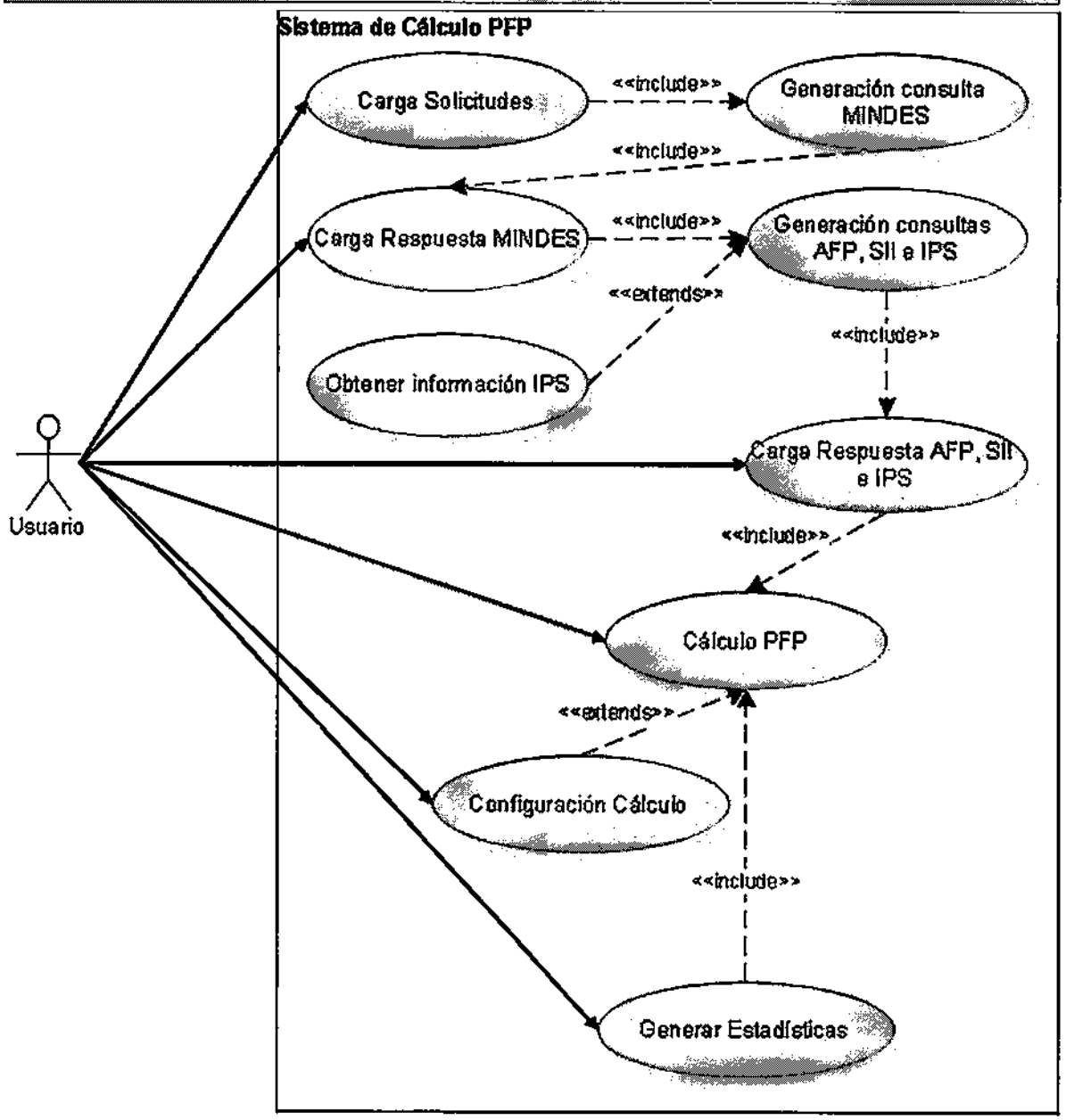

5.2. DIAGRAMA DE CASO DE USO - CARGA DE SOLICITUDES

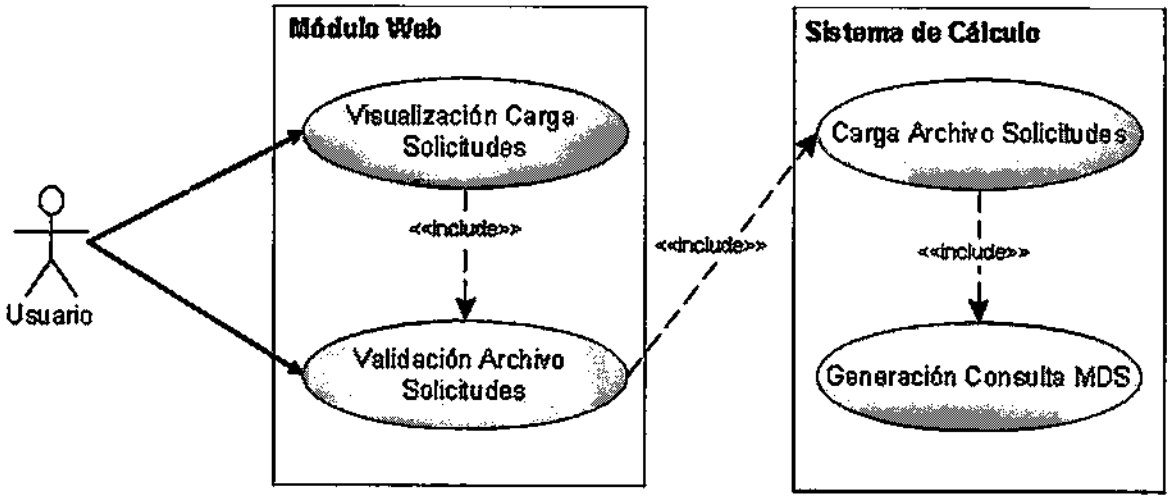

5.2.1. CASO DE USO CU001 - VISUALIZACIÓN DE CARGA DE SOLICITUDES

Actores	Usuario, Operador, Administrador y Auditor.
Propósito	Visualizar posibles archivos para cargar y validar y comenzar el proceso de cálculo del PFP. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar proceso de carga • Inicializar proceso de carga El proceso comenzado a través de este módulo, permite asociarlo a 4 tipos de PFP: Régimen: Corresponde a un proceso que toma todas las personas que solicitan un beneficio del sistema pilar solidario. Este es el proceso más común y respeta todos los pasos dentro del flujo del proceso. Potencial: Corresponde a un proceso que toma a todos los pensionados mayores de 64 años que no tienen un beneficio de pilar solidario y que no tienen PFP o este se encuentra vencido. También respeta todos los pasos dentro del flujo. Especiales: Se tratan de la misma manera que los potenciales, pero sobre un conjunto específico de personas. Administrativo: Corresponde a un proceso que toma pensionados que no cuentan con FPS, por lo que, su cálculo se realizará reemplazando la información de MINDES por información proporcionada por su AFP. Este proceso no realiza consultas al MINDES, en vez de eso realiza la consulta de esa información a su AFP.
Pre-condición	Perfil con acceso a funcionalidad "Visualizar proceso de carga" y que no exista un proceso en curso.
Post-condición	Usuario logra visualizar archivos a cargar para validar
Referencias	PRT004, PRC001, INT001.
Requerimientos Cubiertos	RF001, RF002, RF018, RF022, RF023, RF025, RNF01, RNF02, RNF03, RNF04

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Calcular PFP"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar proceso de

			carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador • Auditor
		3	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		4	Sistema despliega una página con los siguientes componentes. • Componente para subir un archivo de solicitudes. • Campo de entrada para periodo inicial. • Campo de entrada para periodo final. • Campo de entrada para seleccionar tipo de PFP. • Botón cargar archivo. • Una barra de progreso, con 5 puntos: "Carga Solicitudes" (Marcado en este punto), "MINDES", "AFP, SII y IPS", "Cálculo PFP" y "Finalizado".
5	Usuario ingresa las fechas, selecciona el tipo de PFP y selecciona el archivo desde su ambiente local a cargar en el sistema.	6	El sistema valida perfil del usuario para funcionalidad "Inicializar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador
		7	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		8	Sistema copia archivo subido por el

			usuario al FTP configurado.
		9	Sistema genera nuevo proceso de cálculo del PFP, lo que genera un registro en la tabla de procesos.
		10	Sistema despliega panel que reemplaza al formulario de carga, que indica que el proceso está ejecutándose. Además el panel contiene información acerca del proceso: • Registros recibidos, con 0 por defecto. • Registros con errores, con 0 por defecto. • Registros en consulta a MINDES, con 0 por defecto. • Estado del proceso, con estado "Validando Archivo de Solicitudes" por defecto.
		11	Sistema realiza limpieza de tablas temporales y finales asociadas a cada archivo del proceso.
		12	Sistema realiza carga del archivo de solicitudes a su tabla temporal correspondiente.

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
3	En caso de que haya un proceso en curso, se debe mostrar la pantalla del paso asociado, el cual será detallado en el caso de uso asociado al paso correspondiente. En caso de que el proceso esté en el mismo paso, se debe pasar al paso 9 de este caso de uso, con la información actualizada.
5	En caso de que el usuario no haya seleccionado ningún archivo, el sistema deberá

	desplegar un mensaje informando que la selección del archivo es obligatoria y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
5	En caso de que las entradas no sean válidas (periodo inicial, periodo final, tipo de cálculo), el sistema deberá desplegar un mensaje informando que la información ingresada no es válida y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
6	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad. El sistema deberá desplegar un mensaje de que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.2.2. CASO DE USO CU002 - VALIDACIÓN ARCHIVO SOLICITUDES

Actores	Usuario, Operador, Administrador y Auditor.
Propósito	Realizar validaciones de archivo de solicitudes, además de entregar un registro de la información errónea. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar proceso de carga • Reanudar proceso de carga de solicitudes
Pre-condición	Perfil con acceso a funcionalidad "Visualizar proceso de carga" y que se haya realizado la carga en la tabla temporal del archivo de solicitudes.
Post-condición	Usuario logra validar el archivo para reanudar el proceso de carga.
Referencias	PRT004, PRC001, INT001.
Requerimientos Cubiertos	RF003, RF018, RF022, RF023, RNF01, RNF02, RNF03

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Calcular PFP"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador • Auditor
		3	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		4	Sistema realiza las siguientes validaciones sobre la tabla temporal cargada desde el archivo de solicitudes. • RUT Válido, que exista RUT con su DV y que se cumpla el

			formato de RUT con su DV. ▫ Nombre válido, que exista un nombre y que contenga caracteres alfabéticos solamente. • Apellidos válidos, que existan apellidos y que contengan caracteres alfabéticos solamente. • Validación de unicidad del RUT dentro de los registros.
		5	Sistema despliega una página con la siguiente información y componentes: • Registros recibidos, con la cantidad de registros cargados en la tabla temporal. • Registros con errores, los errores de validación encontrados. • Botón ver detalle de errores. • Registros en consulta a MINDES, con 0 por defecto. • Estado del proceso, con estado "Archivo de Solicitudes Validado". • Botón reanudar proceso.
6	Usuario revisa errores de validación	7	Sistema despliega una pantalla con el detalle de los errores en una grilla. El detalle de la grilla es el siguiente: • RUT con el error • Descripción del error Además el usuario tendrá la opción de exportar la grilla a un archivo Excel.
8	Usuario reanuda proceso.	9	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Reanudar proceso de

			carga de solicitudes". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		10	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		11	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Estado del proceso, a "Cargando Archivo de Solicitudes".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
3	En caso de que haya un proceso en curso, se debe mostrar la pantalla del paso asociado, el cual será detallado en el caso de uso asociado al paso correspondiente.
4	En caso de que aparezcan registros que no cumplan con las validaciones, estos serán cargados en una tabla de errores. La información a guardar en la tabla es la siguiente: • Proceso al que pertenece, referencia a la tabla de proceso. • Archivo al que pertenece, referencia al archivo de solicitudes. • RUT del registro con el error. • Descripción del error de validación.
9	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad. El sistema deberá desplegar un mensaje de que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.2.3. CASO DE USO CU003 - PROCESO DE CARGA DE SOLICITUDES

Actores	Sistema
Propósito	Realizar carga del archivo de solicitudes y respaldo de los registros.
Pre-condición	Usuario debe ejecutar la funcionalidad "Reanudar proceso de carga de solicitudes".
Post-condición	Información del archivo de solicitudes se encuentra validada, cargada y respaldada en el sistema.
Referencias	PRT004, PRC001, PRC009
Requerimientos Cubiertos	RF002, RF017, RF018, RF023, RNF01, RNF02, RNF03

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
		1	Sistema realiza carga de datos validados en tabla final.
		2	Sistema realiza respaldo de la información cargada en tabla final a la tabla de respaldo de las solicitudes.
		3	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: Estado del proceso, a "Generando Archivo de Consulta a MINDES".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo

5.2.4. CASO DE USO CU004 - GENERACIÓN CONSULTA MINDES

Actores	Sistema
Propósito	Generar un archivo con los registros para ser enviado al MINDES.
Pre-condición	Tener la información de solicitudes validada y cargada.
Post-condición	Archivo generado y depositado en FTP para el MINDES.
Referencias	PRT004, PRC002, INT002.
Requerimientos Cubiertos	RF004, RF017, RF018, RF023, RF024, RF025, RNF01, RNF03, RNF05

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
		1	Sistema genera un archivo con la información validada de la tabla final de solicitudes.
		2	Sistema deja archivo en FTP configurado para MINDES.
		3	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Registros en consulta a MINDES, con la cantidad final de registros cargados y validados del archivo de solicitudes. • Estado del proceso, a "Archivo de Consulta a MINDES Enviado".
		4	Sistema debe realizar respaldo del archivo de solicitudes y del archivo generado para el MINDES.
		5	Sistema debe enviar un correo electrónico con la información del proceso a todos los usuarios configurados en la lista de contactos.
		6	Sistema debe enviar correo electrónico con la información del

			archivo de consulta al MINDES.
Cursos Alternativos			
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**		

5.3. DIAGRAMA DE CASO DE USO - CARGA DE RESPUESTA MINDES

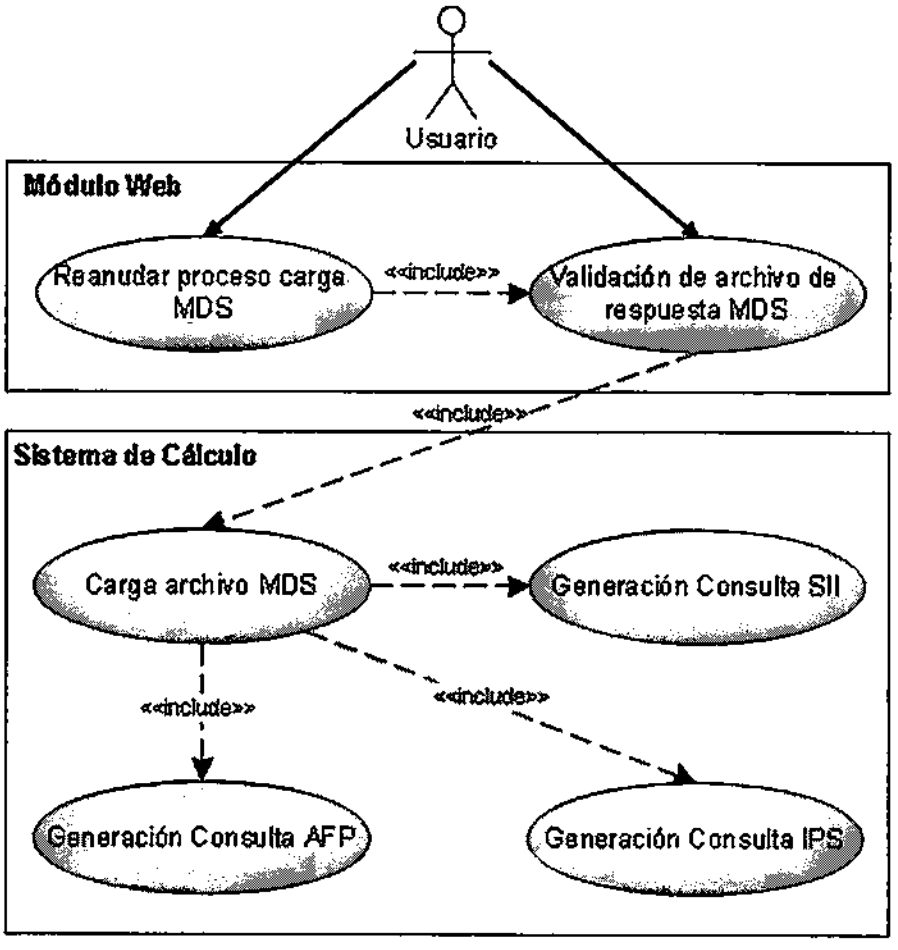

5.3.1. CASO DE USO CU005 - REANUDAR PROCESO DE CARGA MINDES

Actores	Usuario, Operador, Administrador y Auditor.
Propósito	Reanudar el proceso de carga una vez recibido los archivos de respuesta del MINDES. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar proceso de carga • Reanudar proceso de carga de la respuesta del MINDES
Pre-condición	Perfil con acceso a funcionalidad "Visualizar proceso de carga" y archivo de respuesta del MINDES recibido.
Post-condición	Usuario logra reanudar el proceso y ejecutar la carga del archivo de respuesta del MINDES.
Referencias	PRT005, PRC003, INT003.
Requerimientos Cubiertos	RF005, RF018, RF022, RF023, RF025, RNF01, RNF02, RNF03, RNF05

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Calcular PFP"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador • Auditor
		3	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		4	Sistema valida existencia de los archivos de respuesta del MINDES en el FTP asignado. Los archivos de respuesta son dos y contienen la siguiente información: • Primer archivo: Lista de

			registros consultados con información del MINDES. • Segundo archivo: Lista de registros consultados sin información del MINDES.
		5	Sistema despliega panel que indica que el proceso está ejecutándose. El panel contiene los siguientes componentes e información: • Registros recibidos, con 0 por defecto. • Registros sin información, con 0 por defecto. • Registros con errores, con 0 por defecto. • Registros en consulta a cada AFP, con 0 por defecto. • Registros en consulta a SII, con 0 por defecto. • Registros en consulta a cada IPS, con 0 por defecto. • Estado del proceso, con estado "Archivo de Respuesta MINDES Recibido" por defecto. • Una barra de progreso, con 5 puntos: "Carga Solicitudes", "MINDES" (Marcado en este punto), "AFP, SII y IPS", "Cálculo PFP" y "Finalizado". • Botón reanudar proceso.
6	Usuario reanuda proceso.	7	Sistema valida perfil del usuario para funcionalidad "Reanudar proceso de carga respuesta MINDES". Los siguientes perfiles pueden

			ejecutar esta funcionalidad: • Operador • Administrador
		8	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		9	Sistema realiza carga del primer archivo de respuesta del MINDES a tabla temporal asociada. Este archivo contiene los registros con información del MINDES
		10	Sistema realiza carga de registros del segundo archivo de respuesta del MINDES a la tabla de errores. Este archivo contiene registros sin información del MINDES.
		11	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Registros recibidos, con la cantidad de registros del primer archivo de respuesta del MINDES. • Registros sin información, con la cantidad de registros del segundo archivo de respuesta del MINDES. • Estado del proceso, a "Validando Archivo de Respuesta MINDES".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
3	En caso de que haya un proceso en curso, se debe mostrar la pantalla del paso asociado, el cual será detallado en el caso de uso asociado al paso correspondiente.

4	En caso de que aún no se haya recibido el archivo de respuesta del MINDES, el sistema debe mostrar el panel de información del paso 3 del caso de uso anterior.
7	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.3.2. CASO DE USO CU006 - VALIDAR ARCHIVO DE RESPUESTA MINDES

Actores	Usuario, Operador, Administrador y Auditor.
Propósito	Validar el archivo de respuesta del MINDES. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar proceso de carga • Reanudar proceso de carga respuesta MINDES
Pre-condición	Perfil con acceso a funcionalidad "Visualizar proceso de carga" y archivo de respuesta del MINDES recibido.
Post-condición	Usuario logra reanudar el proceso y ejecutar la carga del archivo de respuesta del MINDES.
Referencias	PRT005, PRC003, INT003.
Requerimientos Cubiertos	RF006, RF018, RF022, RF023, RNF01, RNF02, RNF03

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Calcular PFP"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador • Auditor
		3	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		4	Se realizan las siguientes validaciones sobre el archivo de respuesta del MINDES: • Validar RUT • Validar duplicados • Validar Fecha de Nacimiento

			• Validar fecha FPS • Validar fecha CGI • Validar fecha de consulta • Validar dominio género • Validar dominio Matriz • Validar jefe FPS • Validar dominio indicador estudiante • Validar dominio indicador embarazo Además se realiza validación que determina cuantos registros de la consulta al MINDES, tuvieron respuesta (primer archivo enviado por MINDES). Aquellos registros sin respuesta por parte del MINDES (segundo archivo enviado por MINDES) se muestran en la pantalla de información.
		5	Sistema despliega panel que indica que el proceso está ejecutándose. El panel contiene los siguientes componentes e información: • Registros recibidos, con la cantidad de registros cargados en la tabla temporal desde el archivo. • Registros sin información, con la cantidad de registros cargados desde el segundo archivo de respuesta del MINDES. • Registros con errores, con la cantidad de registros erróneos detectados en la validación.

			• Botón ver detalle de errores. • Registros en consulta a cada AFP, con 0 por defecto. • Registros en consulta a SII, con 0 por defecto. • Registros en consulta a cada IPS, con 0 por defecto. • Estado del proceso, con estado "Archivo de Respuesta MINDES Validado". • Una barra de progreso, con 5 puntos: "Carga Solicitudes", "MINDES" (Marcado en este punto), "AFP, SII y IPS", "Cálculo PFP" y "Finalizado". • Botón reanudar proceso.
6	Usuario revisa errores de validación	7	Sistema despliega una pantalla con el detalle de los errores en una grilla. El detalle de la grilla es el siguiente: • RUT con el error • Descripción del error Además el usuario tendrá la opción de exportar la grilla a un archivo Excel.
8	Usuario reanuda proceso.	9	Sistema valida perfil del usuario para funcionalidad "Reanudar proceso de carga respuesta MINDES". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Operador • Administrador
		8	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		9	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Estado del proceso, a

			"Cargando Archivo de Respuesta MINDES".

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
3	En caso de que haya un proceso en curso, se debe mostrar la pantalla del paso asociado, el cual será detallado en el caso de uso asociado al paso correspondiente.
4	En caso de que aparezcan registros que no cumplan con las validaciones, estos serán cargados en una tabla de errores. La información a guardar en la tabla es la siguiente: • Proceso al que pertenece, referencia a la tabla de proceso. • Archivo al que pertenece, referencia al archivo de solicitudes. • RUT del registro con el error. • Descripción del error de validación.
9	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.3.3. CASO DE USO CU007 - CARGA DE ARCHIVO DE RESPUESTA MINDES

Actores	Sistema		
Propósito	Realizar carga del archivo de respuesta del MINDES y respaldo de los registros.		
Pre-condición	Usuario debe ejecutar la funcionalidad "Reanudar proceso de carga respuesta MINDES".		
Post-condición	Información del archivo de respuesta MINDES se encuentra validada, cargada y respaldada en el sistema.		
Referencias	PRT005, PRC003, PRC009		
Requerimientos Cubiertos	RF005, RF017, RF018, RF023, RNF01, RNF03		
Curso Normal de Eventos			
Paso	**Acción del Actor**	**Paso**	**Respuesta del Sistema**
		1	Sistema realiza carga de datos validados en tabla final.
		2	Sistema realiza respaldo de la información cargada en tabla final a la tabla de respaldo de los registros del MINDES. También se debe respaldar el archivo de respuesta enviado por el MINDES.
		3	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: Estado del proceso, a "Generando Archivos de Consulta para cada AFP".
Cursos Alternativos			
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**		

5.3.4. CASO DE USO CU008 - GENERACIÓN CONSULTA AFP

Actores	Sistema		
Propósito	Generar un archivo con los registros para ser enviado a cada AFP.		
Pre-condición	Tener la información de respuesta MINDES validada y cargada.		
Post-condición	Archivo generado y depositado en FTP para cada AFP.		
Referencias	PRC004, INT004.		
Requerimientos Cubiertos	RF007, RF017, RF018, RF023, RF024, RF025, RNF01, RNF03, RNF06		
Curso Normal de Eventos			
Paso	**Acción del Actor**	**Paso**	**Respuesta del Sistema**
		1	Sistema genera un archivo con la información validada de la tabla final del MINDES.
		2	Sistema genera archivo de validación MD5 para cada AFP.
		3	Sistema genera copias del archivo de consulta y las deja con una nomenclatura especial para cada AFP.
		4	Sistema envía archivos de consulta para cada AFP al FTP configurado para las AFP.
		5	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Registros en consulta a AFP. • Estado del proceso solo cambiará cuando se hayan enviado los archivos de consulta a cada AFP, el SII y el IPS. El estado es "Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS enviados"
		6	Sistema debe realizar respaldo del archivo generado para cada AFP.

		7	Sistema debe enviar un correo electrónico con la información del proceso a todos los usuarios configurados en la lista de contactos.
		8	El sistema envía un correo electrónico a las AFP indicando la existencia de un nuevo archivo de consulta.

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
5	Solo en caso de que se hayan enviado todos los archivos de consulta a todas las AFP, al SII y al IPS, se debe cambiar el estado a "Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS enviados"
7	Solo en caso de que se hayan enviado todos los archivos de consulta a todas las AFP, al SII y al IPS, se debe enviar informe especificado en el paso 7.

5.3.5. CASO DE USO CU009 - GENERACIÓN CONSULTA SII

Actores	Sistema		
Propósito	Generar un archivo con los registros para ser enviado al SII.		
Pre-condición	Tener la información de respuesta MINDES validada y cargada.		
Post-condición	Archivo generado y depositado en FTP para el SII.		
Referencias	PRC004, INT006.		
Requerimientos Cubiertos	RF008, RF017, RF018, RF023, RF024, RF025, RNF01, RNF03, RNF06		
Curso Normal de Eventos			
Paso	**Acción del Actor**	**Paso**	**Respuesta del Sistema**
		1	Sistema genera un archivo con la información validada de la tabla final del MINDES.
		2	Sistema envía archivo de consulta al FTP configurado para el SII.
		3	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Registros en consulta al SII. • Estado del proceso solo cambiará cuando se hayan enviado los archivos de consulta a cada AFP, el SII y el IPS. El estado es "Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS enviados"
		6	Sistema debe realizar respaldo del archivo generado para el SII.
		7	Sistema debe enviar un correo electrónico con la información del proceso a todos los usuarios configurados en la lista de contactos.
		8	El sistema envía un correo electrónico a al SII indicando la existencia de un

			nuevo archivo de consulta.
Cursos Alternativos			
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**		
5	Solo en caso de que se hayan enviado todos los archivos de consulta a todas las AFP, al SII y al IPS, se debe cambiar el estado a "Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS enviados"		
7	Solo en caso de que se hayan enviado todos los archivos de consulta a todas las AFP, al SII y al IPS, se debe enviar informe especificado en el paso 7.		

5.3.6. CASO DE USO CU010 - GENERACIÓN CONSULTA IPS

Actores	Sistema		
Propósito	Generar un archivo con los registros para ser enviado al IPS.		
Pre-condición	Tener la información de respuesta MINDES validada y cargada.		
Post-condición	Archivo generado y depositado en FTP para el IPS.		
Referencias	PRC004, INT008.		
Requerimientos Cubiertos	RF009, RF017, RF018, RF023, RF024, RF025, RNF01, RNF03, RNF06		
Curso Normal de Eventos			
Paso	**Acción del Actor**	**Paso**	**Respuesta del Sistema**
		1	Sistema genera un archivo con la información validada de la tabla final del MINDES.
		2	Sistema envía archivo de consulta al FTP configurado para el IPS.
		3	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Registros en consulta al IPS. • Estado del proceso solo cambiará cuando se hayan enviado los archivos de consulta a cada AFP, el SII y el IPS. El estado es "Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS enviados"
		6	Sistema debe realizar respaldo del archivo generado para el IPS.
		7	Sistema debe enviar un correo electrónico con la información del proceso a todos los usuarios configurados en la lista de contactos.
Cursos Alternativos			
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**		

5	Solo en caso de que se hayan enviado todos los archivos de consulta a todas las AFP, al SII y al IPS, se debe cambiar el estado a "Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS enviados"
7	Solo en caso de que se hayan enviado todos los archivos de consulta a todas las AFP, al SII y al IPS, se debe enviar informe especificado en el paso 7.

5.4. DIAGRAMA DE CASO DE USO - CARGA RESPUESTA AFP, SII E IPS

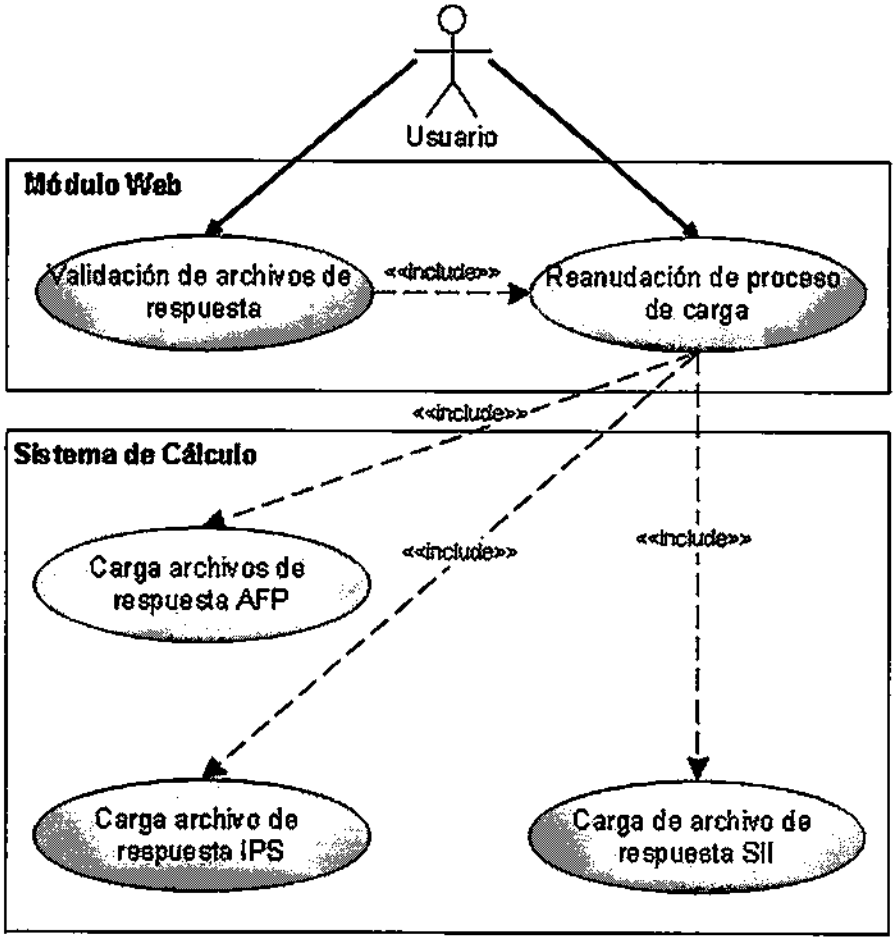

5.4.1. CASO DE USO CU011 - VALIDAR ARCHIVOS DE RESPUESTA

Actores	Usuario, Operador, Administrador y Auditor.
Propósito	Validar el archivos de respuesta, ya sea de alguna AFP, SII e IPS, de manera asíncrona e independiente uno del otro. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar proceso de carga • Validar archivo de respuesta • Recargar archivo de respuesta
Pre-condición	Perfil con acceso a funcionalidad "Visualizar proceso de carga" y algún archivo de respuesta recibido.
Post-condición	Los archivos quedan cargados en el sistema y se habilita la opción de comenzar el cálculo del PFP.
Referencias	PRT006, INT005, INT007, INT009.
Requerimientos Cubiertos	RF011, RF013, RF015, RF018, RF022, RF023, RNF01, RNF02, RNF03

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Calcular PFP"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador • Auditor
		3	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		4	Sistema busca en los servidores FTP en donde cada AFP, el SII y el IPS depositan los archivos de respuesta. Estos archivos son desplegados en

			una grilla con la siguiente información por registro: • Institución de origen. • Nombre de archivo. • Estado. Los estados difieren de aquellos utilizados durante el proceso y están relacionados específicamente con el archivo de respuesta. Estos solo pueden ser: Esperando (estado inicial por defecto), Recibido, Validado, Validado con errores y Cargado. • Botón validar. • Botón cargar. • Una barra de progreso, con 5 puntos: "Carga Solicitudes", "MINDES", "AFP, SII y IPS" (Marcado en este punto), "Cálculo PFP" y "Finalizado".
5	Usuario selecciona archivo de respuesta recibido y realiza validación.	6	Sistema valida perfil del usuario para funcionalidad "Validar archivo de respuesta". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Operador • Administrador
		7	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		8	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: Estado del proceso, a "Procesando archivos de respuesta de cada AFP, SII e IPS".

		9	Sistema realiza carga del archivo seleccionado en tabla temporal.
		10	Sistema realiza validaciones sobre los diferentes archivos de respuesta según el documento de norma. Se validan los dominios de los campos, y la consistencia de estos. (ver documento "Especificaciones de archivos para la transferencia de datos entre el IPS, las AFP y las Compañías de Seguros de Vida EX CIRCULAR N° 1.510" de la superintendencia de pensiones).
11	Usuario revisa observaciones de la validación.	12	Sistema despliega una pantalla con el detalle de los errores en una grilla. El detalle de la grilla es el siguiente: • RUT con el error • Descripción del error Además el usuario tendrá la opción de exportar la grilla a un archivo Excel.
13	Usuario realiza una recarga del archivo de respuesta seleccionado.	14	Sistema valida perfil del usuario para funcionalidad "Recargar archivo de respuesta". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Operador • Administrador
		15	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		16	Se repiten los pasos 8 y 9.
17	Usuario reanuda proceso.	18	Sistema valida perfil del usuario para funcionalidad "Reanudar proceso". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Operador

			• Administrador
		19	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		20	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Estado del proceso, a "Proceso preparado para el Cálculo del PFP".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
3	En caso de que haya un proceso en curso, se debe mostrar la pantalla del paso asociado, el cual será detallado en el caso de uso asociado al paso correspondiente.
10	En caso de que aparezcan registros que no cumplan con las validaciones, estos serán cargados en una tabla de errores. La información a guardar en la tabla es la siguiente: • Proceso al que pertenece, referencia a la tabla de proceso. • Archivo al que pertenece, referencia al archivo de solicitudes. • RUT del registro con el error. • Descripción del error de validación. Cuando se termine de realizar la validación del archivo, en caso de que haya terminado con errores, el estado del archivo asociado será "Validado con errores", en el caso exitoso, será "Validado".
13	Usuario puede recargar todas las veces necesarias y en cada iteración se repetirán los pasos 12-15.
14	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
17	En caso de que todos los archivos disponibles ya hayan sido correctamente validados, se habilitará la opción para reanudar el proceso de cálculo.
18	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.4.2. CASO DE USO CU012 - REANUDAR PROCESO DE CARGA

Actores	Usuario, Operador, Administrador y Auditor.
Propósito	Reanudar el proceso de carga una vez que se hayan validado correctamente todos los archivos de respuesta de cada AFP, SII e IPS. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar proceso de carga • Reanudar proceso de carga
Pre-condición	Perfil con acceso a funcionalidad "Visualizar proceso de carga" y archivos de respuesta de cada AFP, SII e IPS validados correctamente por el sistema.
Post-condición	Usuario logra reanudar el proceso y ejecutar las cargas de los archivos validados.
Referencias	PRT006, INT005, INT007, INT009.
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF022, RF023, RNF01, RNF02, RNF03, RNF07

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Calcular PFP"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador • Auditor
X		3	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		4	Sistema despliega panel que indica que el proceso está ejecutándose. El panel contiene los siguientes componentes e información: • Institución de origen. • Nombre de archivo.

			• Estado. Los estados difieren de aquellos utilizados durante el proceso y están relacionados específicamente con el archivo de respuesta. Estos solo pueden ser: Esperando, Recibido, Validado (Todos los archivos deben tener este estado), Validado con errores y Cargado. • Botón reanudar. • Una barra de progreso, con 5 puntos: "Carga Solicitudes", "MINDES", "AFP, SII y IPS" (Marcado en este punto), "Cálculo PFP" y "Finalizado".
5	Usuario reanuda proceso.	6	Sistema valida perfil del usuario para funcionalidad "Reanudar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Operador • Administrador
		7	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
3	En caso de que haya un proceso en curso, se debe mostrar la pantalla del paso asociado, el cual será detallado en el caso de uso asociado al paso correspondiente.
4	En caso de que aún existan archivos con un estado distinto a "Validado", el botón reanudar estará deshabilitado.
6	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema

	deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.4.3. CASO DE USO CU013 - CARGA DE ARCHIVO DE RESPUESTA AFP

Actores	Sistema
Propósito	Realizar carga del archivo de respuesta de cada AFP y respaldo de los registros.
Pre-condición	Usuario debe ejecutar la funcionalidad "Reanudar proceso de carga".
Post-condición	Información de los archivos de respuesta de cada AFP se encuentra validada, cargada y respaldada en el sistema.
Referencias	PRT006, PRC007, PRC009
Requerimientos Cubiertos	RF010, RF017, RF018, RNF01, RNF03, RNF07

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
		1	Sistema realiza carga de datos validados en tabla final.
		2	Sistema realiza respaldo de la información cargada en tabla final a la tabla de respaldo de los registros de las AFP. También se deben respaldar los archivos de respuesta enviados por cada AFP.
		3	Se actualiza estado del archivo de respuesta asociado a "Cargado".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
3	En caso de que todos los archivos de respuesta hayan sido cargados, se actualizará estado del proceso a "Proceso preparado para el Cálculo del PFP". El sistema en este caso, también debe enviar un correo a todos los usuarios configurados, con la información de que se han cargado todos los archivos.

5.4.4. CASO DE USO CU014 - CARGA DE ARCHIVO DE RESPUESTA SII

Actores	Sistema
Propósito	Realizar carga del archivo de respuesta del SII y respaldo de los registros.
Pre-condición	Usuario debe ejecutar la funcionalidad "Reanudar proceso de carga".
Post-condición	Información de los archivos de respuesta del SII se encuentra validada, cargada y respaldada en el sistema.
Referencias	PRT006, PRC008, PRC009
Requerimientos Cubiertos	RF012, RF017, RF018, RNF01, RNF03, RNF07

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
		1	Sistema realiza carga de datos validados en tabla final.
		2	Sistema realiza respaldo de la información cargada en tabla final a la tabla de respaldo de los registros del SII. También se deben respaldar los archivos de respuesta enviado por el SII.
		3	Se actualiza estado del archivo de respuesta asociado a "Cargado".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
3	En caso de que todos los archivos de respuesta hayan sido cargados, se actualizará estado del proceso a "Proceso preparado para el Cálculo del PFP". El sistema en este caso, también debe enviar un correo a todos los usuarios configurados, con la información de que se han cargado todos los archivos.

5.4.5. CASO DE USO CU015 - CARGA DE ARCHIVO DE RESPUESTA IPS

Actores	Sistema
Propósito	Realizar carga del archivo de respuesta del IPS y respaldo de los registros.
Pre-condición	Usuario debe ejecutar la funcionalidad "Reanudar proceso de carga".
Post-condición	Información de los archivos de respuesta del IPS se encuentra validada, cargada y respaldada en el sistema.
Referencias	PRT006, PRC005, PRC009
Requerimientos Cubiertos	RF014, RF017, RF018, RNF01, RNF03, RNF07

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
		1	Sistema realiza carga de datos validados en tabla final.
		2	Sistema realiza respaldo de la información cargada en tabla final a la tabla de respaldo de los registros del IPS. También se deben respaldar los archivos de respuesta enviado por el IPS.
		3	Se actualiza estado del archivo de respuesta asociado a "Cargado".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
3	En caso de que todos los archivos de respuesta hayan sido cargados, se actualizará estado del proceso a "Proceso preparado para el Cálculo del PFP". El sistema en este caso, también debe enviar un correo a todos los usuarios configurados, con la información de que se han cargado todos los archivos.

5.5. DIAGRAMA DE CASO DE USO - MANTENEDOR DE PARÁMETROS

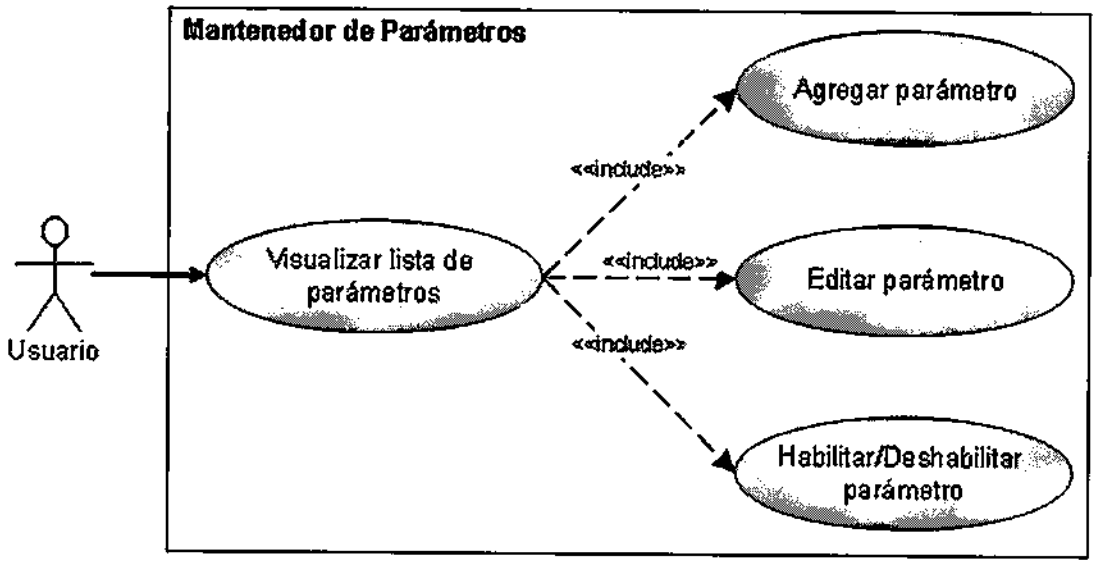

5.5.1. CASO DE USO CU016 - VISUALIZAR LISTA DE PARÁMETROS

Actores	Operador, Administrador, Sistema
Propósito	Mostrar los parámetros que maneja el sistema, además de permitir agregar, modificar y habilitar o deshabilitar a través del sistema.
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para acceder al mantenedor de parámetros.
Post-condición	Mostrar información de los parámetros.
Referencias	PRT016
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF028, RNF02, RNF11

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario accede al mantenedor de parámetros	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar parámetros". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema despliega lista de parámetros agregados al sistema. Cada registro de parámetro muestra la siguiente información: • Id, valor numérico con el que la aplicación puede acceder al parámetro. • Nombre, que corresponde a una descripción del parámetro • Tipo de parámetro, este a su vez puede ser: o Negocio: Relacionado con las reglas de negocio del proceso de cálculo. o Sistema: Relacionado con el funcionamiento del sistema. • Valor

			• Acciones, que permite las siguientes acciones para el registro asociado: o Modificar o Habilitar/Deshabilitar Además, se despliega el botón agregar, para precisamente agregar un nuevo parámetro.

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.5.2. CASO DE USO CU017 - AGREGAR PARÁMETRO

Actores	Operador, Administrador, Sistema		
Propósito	Agregar un nuevo parámetro al sistema.		
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de parámetros y también debe poseer permisos para agregar parámetros.		
Post-condición	Creación y visualización del nuevo parámetro.		
Referencias	PRT016, PRC012, PRC012		
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF022, RF028, RNF02, RNF11		
Curso Normal de Eventos			
Paso	**Acción del Actor**	**Paso**	**Respuesta del Sistema**
1	Usuario agrega un nuevo parámetro	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Agregar parámetro". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema despliega formulario para agregar nuevo parámetro. El formulario pide los siguientes campos: • Tipo de parámetro, combobox que permite escoger las siguientes opciones: o Negocio: Relacionado con las reglas de negocio del proceso de cálculo. Solo puede ser modificado por Operadores. o Sistema: Relacionado con el funcionamiento del sistema. Solo puede ser modificado por Administradores. • Nombre: Ingreso del nombre del parámetro, de carácter alfanumérico de

			largo 250 y es opcional. • Valor: Ingreso del valor del parámetro, de carácter alfanumérico de largo 150 y es obligatorio.
4	Usuario completa y envía formulario.	5	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: • Que se haya ingresado un valor • Que el perfil del usuario permita generar el tipo de parámetro correspondiente
		6	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		7	Sistema genera un nuevo id de carácter numérico para el parámetro recién ingresado.
		8	Sistema despliega mensaje "Parámetro [id] creado correctamente".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
5	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no creará el parámetro y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.

5.5.3. CASO DE USO CU018 - MODIFICAR PARÁMETRO

Actores	Operador, Administrador, Sistema
Propósito	Modificar un parámetro ya existente del sistema.
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de parámetros y también debe poseer permisos para modificar parámetros.
Post-condición	Modificación y visualización de las modificaciones del parámetro.
Referencias	PRT016, PRC013, PRC013
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF022, RF028, RNF02, RNF11

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona un parámetro de la lista para modificar.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Modificar parámetro". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema valida que el perfil del usuario tenga los privilegios para modificar el parámetro según el tipo: • Parámetros de tipo negocio solo podrán ser modificados por Operadores. • Parámetros de tipo sistema solo podrán ser modificados por Administradores.
		4	Sistema despliega formulario para modificar parámetro. El formulario pide los siguientes campos: • Tipo de parámetro, combobox que muestra las siguientes opciones: o Negocio: Relacionado con las reglas de negocio del proceso de

			cálculo. Solo puede ser modificado por Operadores. o Sistema: Relacionado con el funcionamiento del sistema. Solo puede ser modificado por Administradores. • Nombre: Ingreso del nombre del parámetro, de carácter alfanumérico de largo 250 y es opcional. • Valor: Ingreso del valor del parámetro, de carácter alfanumérico de largo 150 y es obligatorio. Todos los campos son cargados con la información actual del parámetro y el combobox del tipo de parámetro no es modificable.
5	Usuario completa y envía formulario.	6	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: • Que se haya ingresado un valor
		7	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		8	Sistema despliega siguiente mensaje de éxito "Parámetro [id] modificado correctamente".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
6	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no modificará el parámetro y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.

5.5.4. CASO DE USO CU019 - HABILITAR / DESHABILITAR PARÁMETRO

Actores	Operador, Administrador, Sistema
Propósito	Habilitar o deshabilitar un parámetro ya existente del sistema. La idea es la de poder realizar pruebas sobre el sistema, apagar aquellos parámetros que fueron creados erróneamente y así evitar posibles errores en el sistema y procesos.
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de parámetros y también debe poseer permisos para habilitar o deshabilitar parámetros.
Post-condición	Parámetro habilitado o deshabilitado. NOTA IMPORTANTE: En caso de deshabilitar algún parámetro, es posible que el sistema o algún proceso no funcionen de manera correcta.
Referencias	PRT016, PRC013
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF022, RF028, RNF02, RNF11

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona un parámetro de la lista para habilitar o deshabilitar.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Modificar parámetro". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema valida que el perfil del usuario tenga los privilegios para modificar el parámetro según el tipo: • Parámetros de tipo negocio solo podrán ser habilitados o deshabilitados por Operadores. • Parámetros de tipo sistema solo podrán ser habilitados o deshabilitados por Administradores.

		4	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		5	Sistema despliega siguiente mensaje de éxito "Parámetro [id] [habilitado/deshabilitado] correctamente".
Cursos Alternativos			
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**		
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.		

5.6. DIAGRAMA DE CASO DE USO - MANTENEDOR DE USUARIOS

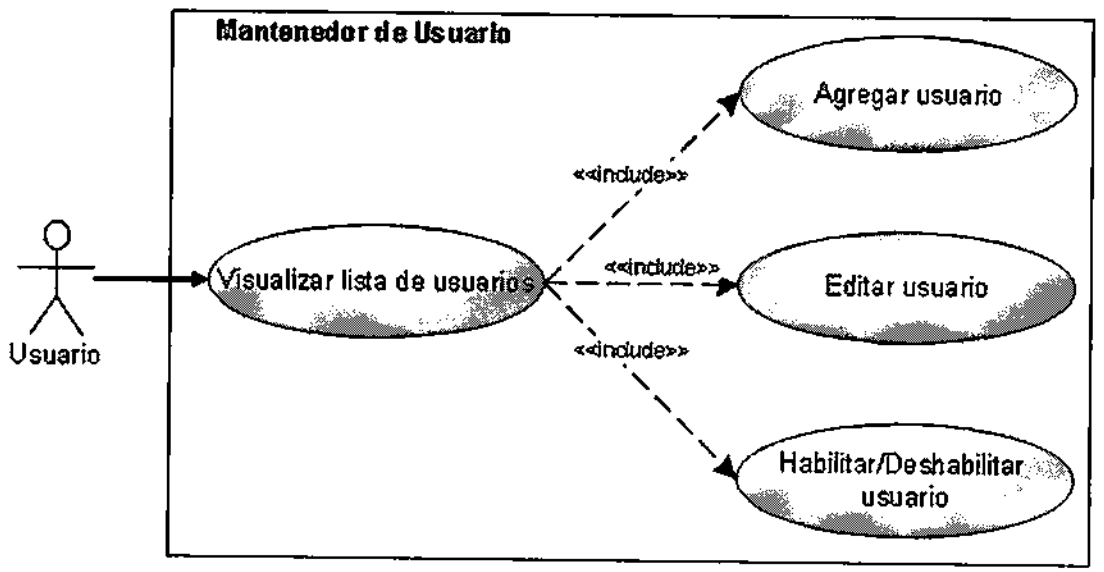

5.6.1. CASO DE USO CU020 - VISUALIZAR LISTA DE USUARIOS

Actores	Administrador, Sistema
Propósito	Mostrar los usuarios que operan en el sistema, además de permitir agregar, modificar y habilitar o deshabilitar usuarios a través del sistema.
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para acceder al mantenedor de usuarios.
Post-condición	Mostrar información de los usuarios que existen en el sistema.
Referencias	PRT009
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF027, RNF02, RNF12

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario accede al mantenedor de usuarios	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar usuarios". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador
		3	Sistema despliega lista de usuarios que operan en el sistema. Cada registro de usuario muestra la siguiente información: • Id Usuario. • Perfil. • Estado, puede ser habilitado o bloqueado. • Acciones, que permite las siguientes acciones para el registro asociado: o Modificar o Habilitar/Deshabilitar Además, se despliega el botón agregar, para precisamente agregar un nuevo usuario.

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para

	acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.6.2. CASO DE USO CU021 - AGREGAR USUARIO

Actores	Administrador, Sistema
Propósito	Agregar un nuevo usuario al sistema.
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de usuarios y también debe poseer permisos para agregar usuarios. El usuario creado debe coincidir con el registro de usuario en el sistema externo de manejo de usuarios (Active Directory), en los campos Id Usuario por el lado del sistema y Nombre de Usuario por el lado de Active Directory.
Post-condición	Creación y visualización del nuevo usuario.
Referencias	PRT010
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF022, RF027, RNF02, RNF12

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario agrega un nuevo usuario.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Agregar usuario". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador
		3	Sistema despliega formulario para agregar nuevo usuario. El formulario pide los siguientes campos: • Id Usuario: Ingreso del identificador del usuario en el sistema y en Active Directory, de carácter alfanumérico y es obligatorio. • Email: Correo electrónico asociado al usuario, de carácter alfanumérico de largo 50 y es obligatorio. • Perfil: Combobox que contiene los diferentes perfiles del sistema y que pueden ser asignados a los usuarios a

			crear. La selección es obligatoria.
4	Usuario completa y envía formulario.	5	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: • Que se haya ingresado un id de usuario • Que se haya ingresado un email • Que se haya ingresado un email válido • Que se haya seleccionado un perfil para el usuario
		6	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		8	Sistema despliega mensaje "Usuario [id Usuario] creado correctamente".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
5	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no creará el usuario y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.

5.6.3. CASO DE USO CU022 - MODIFICAR USUARIO

Actores	Administrador, Sistema
Propósito	Modificar un usuario ya existente del sistema.
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de usuarios y también debe poseer permisos para modificar usuarios.
Post-condición	Modificación y visualización de las modificaciones del usuario.
Referencias	PRT011
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF022, RF027, RNF02, RNF12

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona un usuario de la lista para modificar.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Modificar usuario". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador
		3	Sistema despliega formulario para modificar usuario. El formulario pide los siguientes campos: • Id Usuario: Ingreso del identificador del usuario en el sistema y en Active Directory, de carácter alfanumérico y es obligatorio. • Email: Correo electrónico asociado al usuario, de carácter alfanumérico de largo 50 y es obligatorio. • Perfil: Combobox que contiene los diferentes perfiles del sistema y que pueden ser asignados a los usuarios a crear. La selección es obligatoria. Todos los campos son cargados con la información actual del parámetro.

4	Usuario completa y envía formulario.	5	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: • Que se haya ingresado un Id de usuario • Que se haya ingresado un email • Que se haya ingresado un email válido • Que se haya seleccionado un perfil para el usuario
		6	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		7	Sistema despliega siguiente mensaje de éxito "Usuario [Id usuario] modificado correctamente".

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
5	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no modificará el usuario y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.

5.6.4. CASO DE USO CU023 - HABILITAR / DESHABILITAR USUARIO

Actores	Administrador, Sistema
Propósito	Habilitar o deshabilitar un usuario ya existente del sistema. Un usuario deshabilitado no podrá ingresar al sistema incluso aunque tenga acceso según el sistema externo de Active Directory.
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de usuarios y también debe poseer permisos para habilitar o deshabilitar usuarios.
Post-condición	Usuario habilitado o deshabilitado.
Referencias	PRT009
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF022, RF027, RNF02, RNF12

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona un usuario de la lista para habilitar o deshabilitar.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Habilitar/Deshabilitar usuario". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador
		3	Usuario es habilitado o deshabilitado del sistema.
		4	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		5	Sistema despliega siguiente mensaje de éxito "Usuario [Id usuario] [habilitado/deshabilitado] correctamente".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.7. DIAGRAMA DE CASO DE USO - AUDITOR DEL SISTEMA

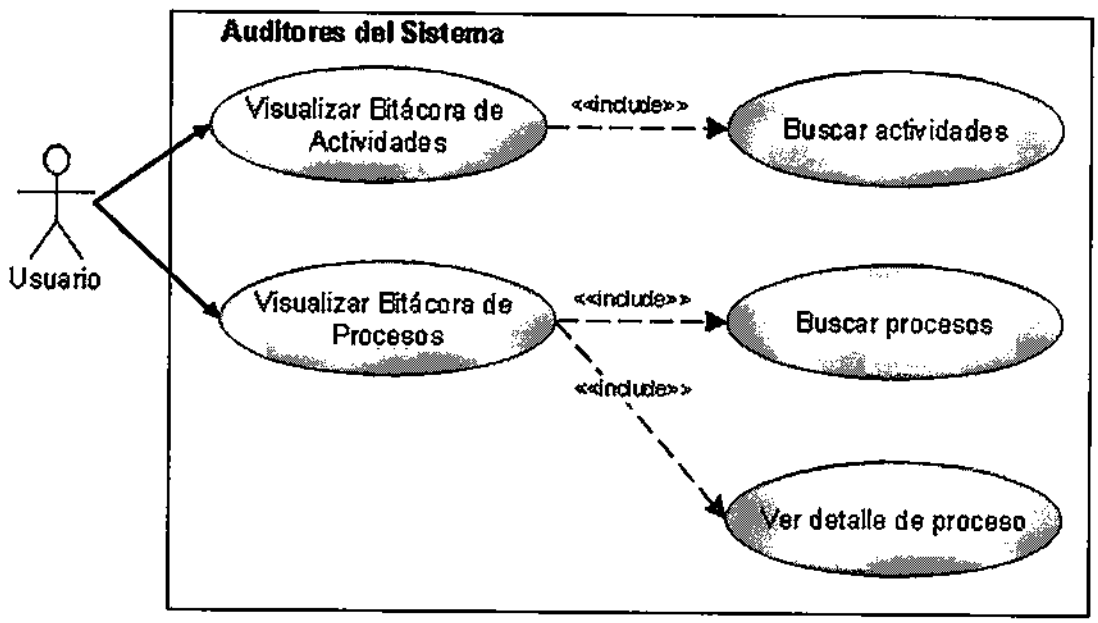

5.7.1. CASO DE USO CU024 - VISUALIZAR BITÁCORA DE ACTIVIDADES

Actores	Administrador, Operador, Auditor, Usuario, Sistema
Propósito	Lograr llevar un registro de todas las acciones de los usuarios en el tiempo.
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para acceder a la bitácora de actividades.
Post-condición	Visualizar actividades que han realizado los usuarios sobre el sistema en el tiempo.
Referencias	PRT014
Requerimientos Cubiertos	RF018, RNF02, RNF09

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario accede a la bitácora de actividades	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar bitácora de actividades". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador • Usuario • Auditor
		3	Sistema despliega lista de actividades, ordenadas por fecha por defecto. La información mostrada por cada registro de actividad es la siguiente: • Acción: Acción ejecutada • Descripción: Descripción de la acción ejecutada • Id Usuario: Usuario que ejecutó la acción • Fecha y Hora: Momento en que se ejecutó la acción. También el sistema desplegará un formulario para filtrar la información de la lista. Los campos

			del formulario de búsqueda son los siguientes: • Fecha inicio: Componente calendario para acotar inferiormente la lista de acciones. • Fecha final: Componente calendario para acotar superiormente la lista de acciones. • Usuario: Combobox con todos los usuarios del sistema. Contiene el ítem "Todos" para buscar todos los usuarios. • Acción: Combobox con todas las acciones del sistema. Contiene el ítem "Todos" para buscar todas las acciones.

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.7.2. CASO DE USO CU025 - VISUALIZAR BITÁCORA DE PROCESOS

Actores	Administrador, Operador, Auditor, Usuario, Sistema
Propósito	Lograr llevar un registro de todos los procesos comenzados en el sistema.
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para acceder a la bitácora de procesos.
Post-condición	Visualizar procesos que han sido comenzados por el sistema.
Referencias	PRT012
Requerimientos Cubiertos	RF018, RNF02, RNF10

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario accede a la bitácora de procesos	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar bitácora de procesos". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador • Usuario • Auditor
		3	Sistema despliega lista de procesos, ordenados por fecha por defecto. La información mostrada por cada registro de proceso es la siguiente: • Id Proceso: Identificador del proceso • Usuario: Usuario que comenzó el proceso • Estado: Estado del proceso, sirve para ver en que parte del flujo se encuentra el proceso. • Inicio: Fecha y Hora inicial del proceso • Final: Fecha y Hora final del proceso • Botón detalle: Despliega la información de la cantidad de registros procesados por paso y los errores encontrados

			durante el proceso También el sistema desplegará un formulario para filtrar la información de la lista. Los campos del formulario de búsqueda son los siguientes: • Periodo inicial: Componente calendario para acotar inferiormente la lista de procesos. • Periodo final: Componente calendario para acotar superiormente la lista de procesos. • Usuario: Combobox con todos los usuarios del sistema. Contiene el ítem "Todos" para buscar todos los usuarios. • Estado: Combobox con todos los estados posibles de un proceso. Contiene el ítem "Todos" para buscar todos los estados.

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.7.3. CASO DE USO CU026 - VER DETALLE DE PROCESO

Actores	Administrador, Operador, Auditor, Usuario, Sistema
Propósito	Lograr llevar un registro de la información cargada, validada y de todos los errores de un proceso.
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para acceder a la bitácora de procesos.
Post-condición	Visualizar información general del proceso y de los errores de validación que han sido detectados durante la ejecución del proceso.
Referencias	PRT012
Requerimientos Cubiertos	RF018, RNF02, RNF10

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona un proceso y abre el detalle del proceso.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar bitácora de procesos". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador • Usuario • Auditor
		3	Sistema despliega lista de cargas del proceso con el siguiente detalle: • Flujo del proceso, ver anexo del documento para el detalle de los diferentes flujos del sistema. • Archivo a cargar, archivo que se procesó. • Registros a cargar, cantidad de registros que tiene el archivo. • Registros con errores, cantidad de errores de validación del archivo. • Registros cargados, cantidad de registros validados y cargados en el

			sistema. Generalmente este número corresponde a la cantidad de registros en la consulta subsiguiente dependiendo del flujo. Sistema despliega una lista de errores de validación por proceso, ordenados por id de error por defecto. La información mostrada por cada registro de error es la siguiente: • Archivo: Identificador del archivo de carga que contiene el error. • Rut: Rut asociado al registro que contiene el error • Código Error: Identificador del error. • Descripción del error. Se despliega también la opción de exportar la lista de errores.
4	Usuario exporta información del detalle del proceso	5	La exportación debe contener la misma información del detalle del proceso y de la lista de errores. Además de la información del proceso que aparece en la bitácora de procesos.

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
3	En caso de que no haya errores, la lista de errores se mostrará vacía.

5.8. DIAGRAMA DE CASO DE USO - CÁLCULO DEL PFP

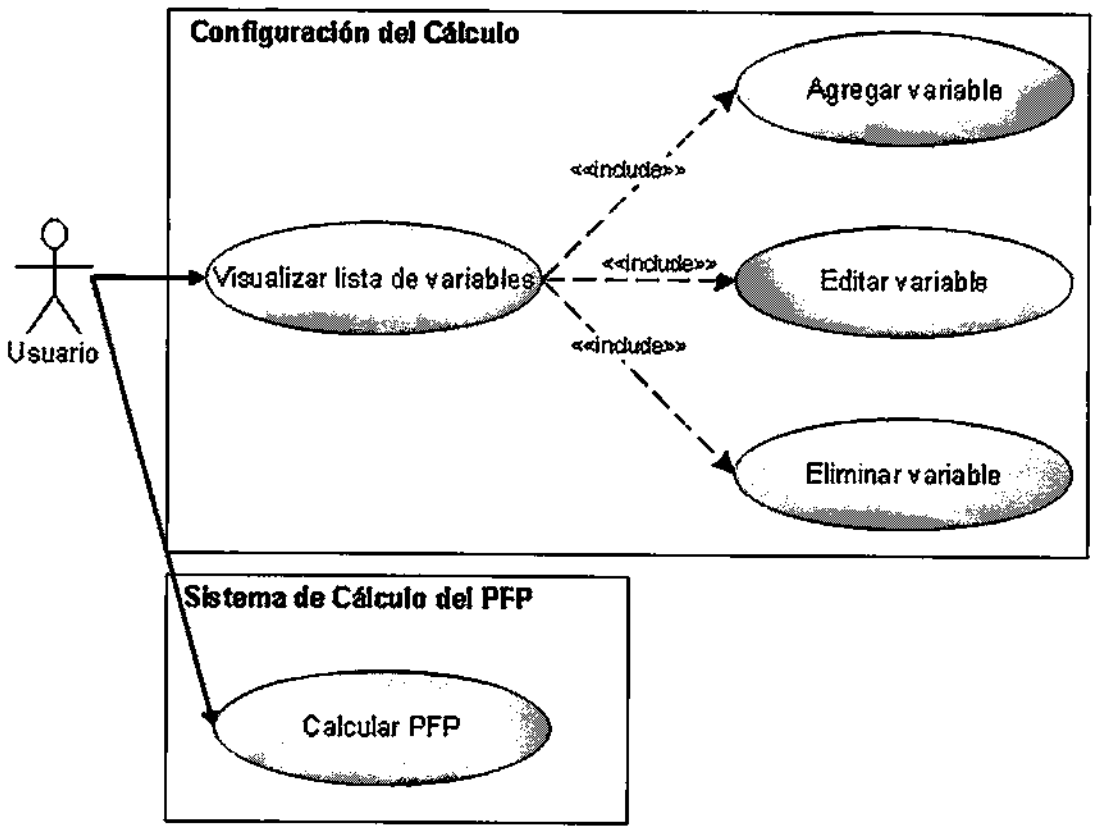

5.8.1. CASO DE USO CU027 - VISUALIZAR LISTA DE VARIABLES

Actores	Operador, Administrador, Sistema
Propósito	Mostrar las variables que componen el cálculo del PFP.
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para acceder al mantenedor de cálculo.
Post-condición	Mostrar información de las variables que existen en el sistema.
Referencias	PRT015
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF021, RNF02, RNF13

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario accede al mantenedor de cálculo	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar variables". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema despliega lista de variables que son utilizadas en el cálculo del PFP. Cada registro de variable muestra la siguiente información: • Identificador variable, que es el código que tendrá la variable para ser usada en la composición de otras variables. • Tipo de variable. Los diferentes tipos de variables son: o Base: Variable que es cargada desde algún proceso de carga. o Valor único: Variable que posee un valor constante desde el punto de vista del cálculo. o Compuesta: Variable que es calculada a partir de otras variables. o PFP: Variable final para el

			cálculo del PFP. • Valor. El valor a mostrar dependerá del tipo de variable. En caso de que sea una variable de tipo valor único, se mostrará el valor de la variable. En caso de que sea una variable compuesta o PFP, se mostrará la composición de esa variable. En caso de que sea una variable base, se mostrará la glosa "base". • Descripción de la variable. • Acciones, que permite las siguientes acciones para el registro asociado: o Modificar o Eliminar Además, se despliega el botón agregar, para precisamente agregar una nueva variable (Solo se pueden agregar variables de tipo valor único, compuesta y PFP).

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.8.2. CASO DE USO CU028 - AGREGAR VARIABLE

Actores	Operador, Administrador, Sistema		
Propósito	Agregar una nueva variable al cálculo.		
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de cálculo y también debe poseer permisos para agregar variables.		
Post-condición	Creación y visualización de la nueva variable.		
Referencias	PRT015		
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF021, RF022, RNF02, RNF13		
Curso Normal de Eventos			
Paso	**Acción del Actor**	**Paso**	**Respuesta del Sistema**
1	Usuario agrega una nueva variable	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Agregar variable". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema despliega formulario para agregar nueva variable. El formulario pide los siguientes campos: • Identificador variable, que es el código que tendrá la variable para ser usada en la composición de otras variables. Será de carácter alfanumérico de largo 5 y es de ingreso obligatorio. • Tipo de variable, combobox que permite escoger las siguientes opciones: o Valor único (selección por defecto): Variable que posee un valor constante con respecto al cálculo. o Compuesta: Variable que es

			calculada a partir de otras variables. o PFP: Variable final para el cálculo del PFP. Agregar una variable del tipo PFP, implica la creación de un nuevo cálculo del PFP a la hora de comenzar el cálculo del PFP en el flujo del proceso. • Descripción de la variable, de carácter alfanumérico de largo 250 y es de ingreso opcional. • Botón siguiente.
4	Usuario completa y envía formulario.	5	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: o Que se haya ingresado un identificador válido.
		6	Sistema despliega un formulario para generar fórmulas, en el que se despliegan 4 listas de selección, una al lado de otra con la siguiente información: • Operadores, que son los siguientes: o Suma (+). o Resta (-). o Multiplicación (x). o División (/). o Sumatoria (SUMA). Este operador siempre es con respecto a la persona i del grupo familiar g. o Abrir y cerrar paréntesis (). o Mayor (>). o Menor (<). o Igual (=). Se puede unir después del operador > ó <.

			○ Distinto (<>). ○ Operador "SI" (SI(Prueba lógica, valor si prueba es verdadero, valor si prueba es falsa)). ○ Operador mapa, sirve para definir una lista de opciones de valores, según varias pruebas lógicas asociadas. Ejemplo: Yp = [Edad > 60 : 1,5 ; Edad < 60 : 1,2], siendo edad una variable base y un valor numérico. La variable Yp entonces tomará el valor 1,5 si es que la variable edad es mayor a 60 en el cálculo. • Lista de variables compuestas. • Lista de variables base. • Lista de variables de valor único, aquí también residen las variables lógicas. Debajo de las listas, se despliega un panel de texto que va escribiendo la fórmula, a medida que uno va seleccionando los operadores y las variables. Las reglas para formular la definición de las variables son las siguientes: Los operadores nunca pueden ir juntos, a excepción de los operadores > y < con =. Las variables nunca pueden ir juntas, deben ser separadas por un operador.
7	Usuario genera definición de variable compuesta o de tipo PFP.	8	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: • Que no haya operadores juntos en la fórmula. • Que no haya variables juntas en la

			fórmula. • Que los paréntesis agregados tengan apertura y clausura.
		9	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		10	Sistema despliega mensaje "Variable [Identificador] creada correctamente".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
5	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no creará la variable y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.
6	En caso de que se esté creando una variable de tipo valor único, se desplegará un formulario que tiene solo el campo de entrada "Valor", de carácter numérico y de ingreso obligatorio.
8	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no creará la variable y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.

5.8.3. CASO DE USO CU029 - EDITAR VARIABLE

Actores	Operador, Administrador, Sistema
Propósito	Editar una variable del cálculo del PFP.
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de cálculo y también debe poseer permisos para editar variables.
Post-condición	Modificación de la variable y la visualización de esta en la lista de variables.
Referencias	PRT015
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF021, RF022, RNF02, RNF13

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona una variable para editar.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Editar variable". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema despliega formulario para editar variable. El formulario pide los siguientes campos: • Identificador variable, que es el código que tendrá la variable para ser usada en la composición de otras variables. Será de carácter alfanumérico de largo 5 y es de ingreso obligatorio. • Tipo de variable, combobox con el valor de la variable. Este campo no puede ser editado. • Descripción de la variable, de carácter alfanumérico de largo 250 y es de ingreso opcional. • Botón siguiente.

4	Usuario completa y envía formulario.	5	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: • Que se haya ingresado un identificador válido.
		6	Sistema despliega un formulario para generar fórmulas, en el que se despliegan 4 listas de selección, una al lado de otra con la siguiente información: • Operadores, que son los siguientes: o Suma (+). o Resta (-). o Multiplicación (x). o División (/). o Sumatoria (SUMA). Este operador siempre es con respecto a la persona i del grupo familiar g. o Abrir y cerrar paréntesis (). o Mayor (>). o Menor (<). o Igual (=). Se puede unir después del operador > ó <. o Distinto (<>). o Operadores de concatenación lógica AND y OR. o Operador "Sí" (SI(Prueba lógica, valor si prueba es verdadero, valor si prueba es falsa)). o Operador mapa, sirve para definir una lista de opciones de valores, según varias pruebas lógicas asociadas. Ejemplo: Yp = [Edad > 60 : 1,5 ; Edad < 60 : 1,2], siendo edad una variable

			base y un valor numérico. La variable Yp entonces tomará el valor 1,5 si es que la variable edad es mayor a 60 en el cálculo. • Lista de variables compuestas. • Lista de variables base. • Lista de variables de valor único, aquí también residen las variables lógicas. Debajo de las listas, se despliega un panel de texto que va escribiendo la fórmula, a medida que uno va seleccionando los operadores y las variables. Las reglas para formular la definición de las variables son las siguientes: Los operadores nunca pueden ir juntos, a excepción de los operadores > y < con =. Las variables nunca pueden ir juntas, deben ser separadas por un operador.
7	Usuario genera definición de variable compuesta o de tipo PFP.	8	Sistema valida que la información ingresada cumpla con las siguientes restricciones: • Que no haya operadores juntos en la fórmula. • Que no haya variables juntas en la fórmula. • Que los paréntesis agregados tengan apertura y clausura.
		9	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		10	Sistema despliega mensaje "Variable [Identificador] editada correctamente".
Cursos Alternativos			
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**		
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para		

	acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
5	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no editará la variable y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.
6	En caso de que se esté editando una variable de tipo valor único, se desplegará un formulario que tiene solo el campo de entrada "Valor", de carácter numérico y de ingreso obligatorio.
8	En caso de no cumplirse las validaciones, el sistema no editará la variable y desplegará un mensaje al usuario que informe las restricciones que no se cumplieron.

5.8.4. CASO DE USO CU030 - ELIMINAR VARIABLE

Actores	Operador, Administrador, Sistema
Propósito	Elimina una variable del cálculo del PFP.
Pre-condición	Usuario debe acceder al mantenedor de cálculo y también debe poseer permisos para eliminar variables.
Post-condición	Eliminación de la variable lo que impide que la variable sea utilizada en posteriores definiciones de variables.
Referencias	PRT015
Requerimientos Cubiertos	RF018, RF021, RF022, RNF02, RNF13

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona una variable para eliminar.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Eliminar variable". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		3	Sistema despliega mensaje de confirmación al usuario.
4	Usuario confirma eliminación de la variable.	5	Sistema verifica que la variable a eliminar, no posea dependencia a otras variables, esto significa que no sea parte de la definición de otras variables.
		6	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		7	Sistema despliega mensaje "Variable [Identificador] eliminada correctamente".

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5	En caso de que la variable esté siendo utilizada en la definición de otra variable, el sistema no permitirá la eliminación de la variable y desplegará un mensaje informando del error al usuario y detallando las dependencias de la variable.

5.8.5. CASO DE USO CU031 - CALCULAR PFP

Actores	Usuario, Operador, Administrador y Auditor.
Propósito	Realizar el cálculo del PFP. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar proceso de carga • Calcular PFP
Pre-condición	Perfil con acceso a funcionalidad "Visualizar proceso de carga" y que se haya realizado la carga y validación de toda la información proporcionada por las AFP, el SII y el IPS.
Post-condición	Se calcula y respalda el PFP en la base de datos.
Referencias	PRT007, PRT008, PRC011
Requerimientos Cubiertos	RF016, RF017, RF018, RF019, RF020, RF022, RF023, RF024, RNF02, RNF03

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Calcular PFP"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar proceso de carga". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador • Auditor
		3	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		4	Sistema despliega una página con la siguiente información y componentes: • Fórmula del PFP a utilizar, que

			se identifica a través de una fecha. • Botón calcular PFP.
5	Usuario selecciona la fórmula del PFP a utilizar y comienza el cálculo del PFP.	6	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Calcular PFP". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador
		7	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		8	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: • Estado del proceso, a "Calculando PFP".
		9	Sistema comienza a resolver la fórmula del PFP de la siguiente manera por cada grupo familiar: • Sistema resuelve variables con pruebas lógicas. • Sistema resuelve variables sin pruebas lógicas. • Cuando la fórmula ya posea solo valores numéricos, resolver en orden matemático: paréntesis más pequeños en primer lugar, luego multiplicaciones, divisiones, sumas y restas. • Cuando se resuelvan variables compuestas, se debe aplicar el mismo criterio anterior. • Una vez obtenido el valor del PFP, se actualiza el registro del PFP para cada persona del

			grupo familiar.
		10	Sistema realiza cargas del PFP calculado a la base de datos de elegibilidad.
		11	Sistema realiza respaldo del PFP calculado.
		12	Se actualiza registro del proceso con la siguiente información: Estado del proceso, a "Proceso Finalizado".
		13	Sistema debe enviar un correo electrónico con la información del proceso a todos los usuarios configurados en la lista de contactos.

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
6	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.

5.8.6. CASO DE USO CU032 - RECUPERAR RESPALDO

Actores	Usuario, Operador, Administrador.
Propósito	Permite a los usuarios rescatar toda la información de procesos anteriores, recargando las tablas principales del proceso completo con los respaldos guardados en las tablas históricas. La información recuperada contempla lo siguiente: • Las variables utilizadas en el cálculo. • Los valores de las variables utilizadas en el cálculo. • La información cargada desde los insumos. • Información del detalle del proceso histórico. • El archivo de solicitudes utilizado en el proceso. Funcionalidades del caso de uso: • Visualizar procesos históricos • Recuperar respaldo
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para realizar recuperaciones. No puede existir un proceso en curso. Deben existir respaldos de procesos anteriores.
Post-condición	Se genera un nuevo proceso de tipo "Recuperación", el cual contiene la información ya cargada de todos los insumos que se utilizaron en el proceso seleccionado, además de la carga de todas las variables del cálculo. Esto permitirá que los usuarios realicen re-cálculos sobre toda la información o sobre una parte de ella. Una vez creado el proceso, el usuario, al ingresar al módulo de "Calcular PFP", se desplegará solo el archivo de solicitudes recuperado como opción de carga, el cual puede ser modificado por el usuario, para seleccionar solo los registros necesarios. Luego de reanudado el proceso, este se saltará hasta el cálculo, ya que las cargas fueron recuperadas de la información histórica al momento de realizar la recuperación. En la etapa del cálculo, el usuario podrá re-calcular toda la información o solo los registros especificados en el archivo de solicitudes recuperado en un

	inicio. El proceso de recuperación al finalizar, no realiza cargas en BD externas, sino que toda la información recargada y re-calculada, se mantiene solo en la base de datos interna del sistema. Este proceso si bien realiza una actualización de las variables y sus valores, al terminar el proceso de recuperación, se realizará una restauración de aquellas variables que estaban antes de la recuperación. El mantenedor de cálculo, mostrará las variables recuperadas del proceso de recuperación junto con sus valores. Un proceso de recuperación, puede cancelarse desde la bitácora de procesos. Una vez cancelado, se restaura la configuración de las variables antes de la recuperación.
Referencias	PRT016, PRC016.
Requerimientos Cubiertos	RF001, RF017, RF018, RF022, RF023, RF025, RNF02, RNF08

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario selecciona opción del menú "Recuperar respaldo"	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Visualizar procesos históricos". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador
		3	Sistema despliega lista de procesos históricos con el siguiente detalle: • Id proceso, identificador del proceso. • Descripción, en donde se especifica el tipo del proceso ejecutado. • Fecha de creación del proceso. • Ícono de acción para realizar la recuperación del proceso

			histórico.
4	Usuario selecciona proceso y ejecuta su recuperación.	5	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Recuperar respaldo". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Usuario • Administrador • Operador
		6	Sistema valida existencia de algún proceso en curso.
		7	Se registra acción del usuario en bitácora de actividades.
		8	Se crea un proceso con las siguientes características: • Nuevo id de proceso. • Proceso de tipo "recuperación". • Usuario que inició la recuperación. • Estado del proceso "Validando archivo de solicitudes". • Se agrega la fecha de inicio de la recuperación. • Se recarga el detalle del proceso histórico.
		9	Sistema realiza limpieza de tablas temporales y finales asociadas a cada archivo del proceso.
		10	Sistema realiza recuperación del archivo de solicitudes histórico y lo deja en el FTP asociado a la carga de solicitudes.
		11	Sistema recupera la información cargada del proceso completo, recargando las tablas finales

			asociadas a cada etapa del proceso.
		12	Sistema respalda información de las variables y sus valores actuales.
		13	Sistema recupera la información de las variables y sus valores del proceso histórico.

Cursos Alternativos	
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
5	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.
6	En caso de que exista un proceso en curso, el sistema desplegará un mensaje informando de esta situación al usuario e impedirá la recuperación del proceso.

5.9. DIAGRAMA DE CASO DE USO - INGRESO AL SISTEMA

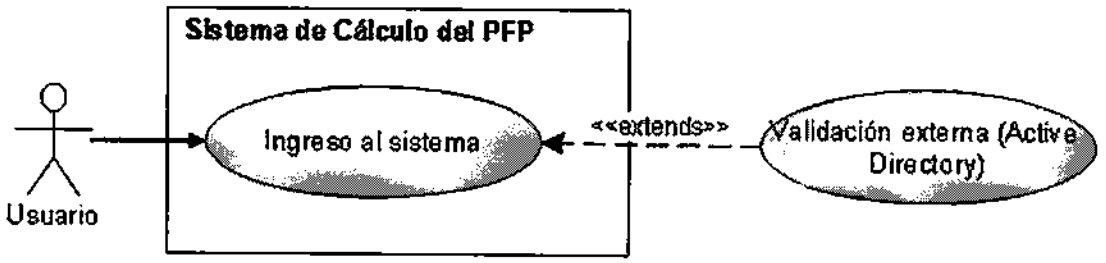

5.9.1. CASO DE USO CU033 - INGRESO AL SISTEMA

Actores	Usuario, Auditor, Operador, Administrador, Sistema.
Propósito	Permite el ingreso de usuarios al sistema de cálculo del PFP.
Pre-condición	
Post-condición	Acceso al sistema de cálculo del PFP y perfilación del usuario.
Referencias	PRT001, PRT002, PRT003, PRC014, INT010.
Requerimientos Cubiertos	RF026, RNF02, RNF14

Curso Normal de Eventos

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario ingresa al sitio público del sistema de cálculo del PFP.	2	Sistema despliega formulario de ingreso con los siguientes componentes: • Usuario. • Contraseña. Además se agrega botón para acceder al sistema.
3	Usuario ingresa datos de acceso y presiona botón para acceder al sistema.	4	Sistema valida datos de acceso del usuario contra sistema externo "Active Directory".
		5	Sistema despliega pantalla de bienvenida y menú para navegar en el sistema de cálculo del PFP.

Cursos Alternativos

Paso	Detalle de Curso Alternativo
3	En caso de que el usuario no haya completado el formulario, se le desplegará el mensaje "Datos incorrectos."
4	En caso de que la validación no sea exitosa, se despliega mensaje "Datos incorrectos".

5.10. DIAGRAMA DE CASO DE USO - REPORTERÍA Y ESTADÍSTICAS

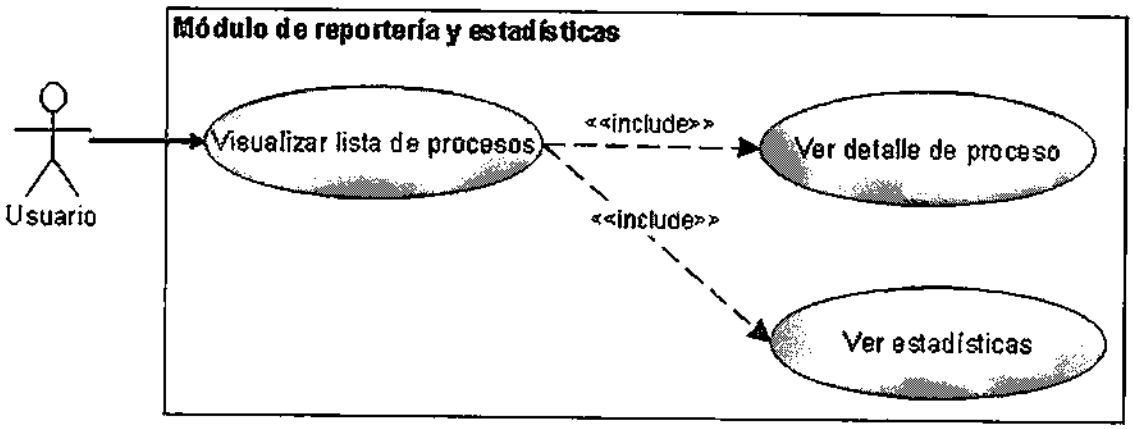

5.10.1. CASO DE USO CU034 - VISUALIZAR LISTA DE PROCESOS (REPORTERÍA Y ESTADÍSTICAS)

Actores	Administrador, Operador, Auditor, Usuario, Sistema
Propósito	Mostrar lista de procesos históricos además del actual (en caso de que haya uno en ejecución) y que permita a los usuarios monitorear el flujo de los procesos y sus variables estadísticamente.
Pre-condición	Usuario debe poseer permisos para acceder al módulo de reportería y estadística.
Post-condición	Monitorear flujo de los procesos ejecutados por el sistema. El caso de uso "Ver detalle de proceso", correspondería al mismo módulo definido en el CU026.
Referencias	PRT013, PRT018, PRC010, PRC015.
Requerimientos Cubiertos	RF029, RNF02, RNF08.
Curso Normal de Eventos	

Paso	Acción del Actor	Paso	Respuesta del Sistema
1	Usuario accede al módulo de reportería y estadística.	2	Sistema valida perfil del usuario para la funcionalidad "Monitorear procesos". Los siguientes perfiles pueden ejecutar esta funcionalidad: • Administrador • Operador • Usuario • Auditor
		3	Sistema despliega lista de procesos, ordenados por fecha por defecto. La información mostrada por cada registro de proceso es la siguiente: • Id Proceso: Identificador del proceso • Usuario: Usuario que comenzó el proceso • Estado: Estado del proceso, sirve para ver en que parte del flujo se encuentra el proceso. • Inicio: Fecha y Hora inicial del proceso • Final: Fecha y Hora final del proceso • Botón estadísticas: Despliega información estadísticas de ciertas variables. • Botón detalle: Despliega la información de la cantidad de registros procesados por paso y los errores encontrados durante el proceso También el sistema desplegará un formulario para filtrar la información de la lista. Los campos del formulario de búsqueda son los siguientes: • Periodo inicial: Componente calendario para acotar inferiormente la lista de procesos. • Periodo final: Componente calendario

			para acotar superiormente la lista de procesos. ▫ Usuario: Combobox con todos los usuarios del sistema. Contiene el ítem "Todos" para buscar todos los usuarios. • Estado: Combobox con todos los estados posibles de un proceso. Contiene el ítem "Todos" para buscar todos los estados.
4	Usuario selecciona proceso y despliega detalle de estadísticas.	5	Sistema despliega pantalla que posee varias pestañas, una para cada variable para ser controlada estadísticamente. Para más información acerca del detalle de la información a mostrar en esta funcionalidad, ver anexo "Detalle de Control Estadístico de Variables del PFP".
Cursos Alternativos			
Paso	**Detalle de Curso Alternativo**		
2	En caso de que el perfil del usuario no esté asociado a la funcionalidad, el sistema deberá desplegar un mensaje informando que el usuario no tiene autorización para acceder a esta funcionalidad y no debe permitir que el usuario continúe el flujo.		

6. PROTOTIPOS

6.1. PROTOTIPO: PRT001 - PANTALLA INICIAL

- Prototipo

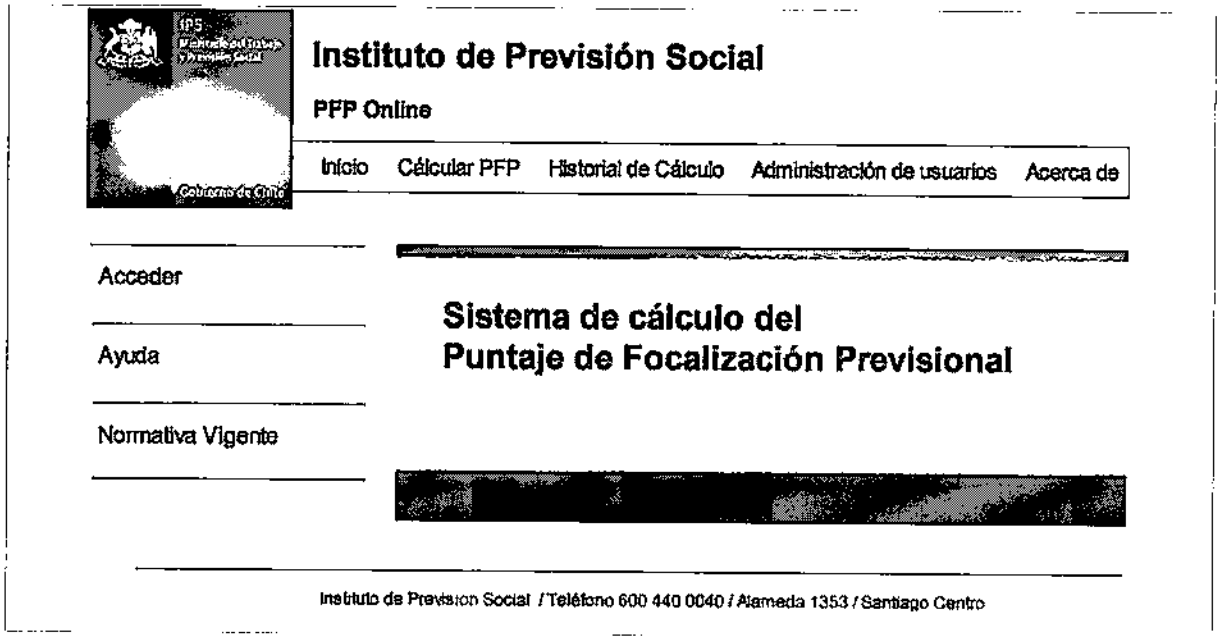

- Descripción Funcional

Este prototipo corresponde a la vista inicial que se despliega al cargar la Web de PFP Online. Esta pantalla permitirá al usuario ingresar el sistema con su Rut y clave. Después de validar los datos ingresados el usuario podrá seleccionar desde el menú superior la actividad que desea realizar.

- Validaciones

N/A

6.2. PROTOTIPO: PRT002 - LOGIN

- Prototipo

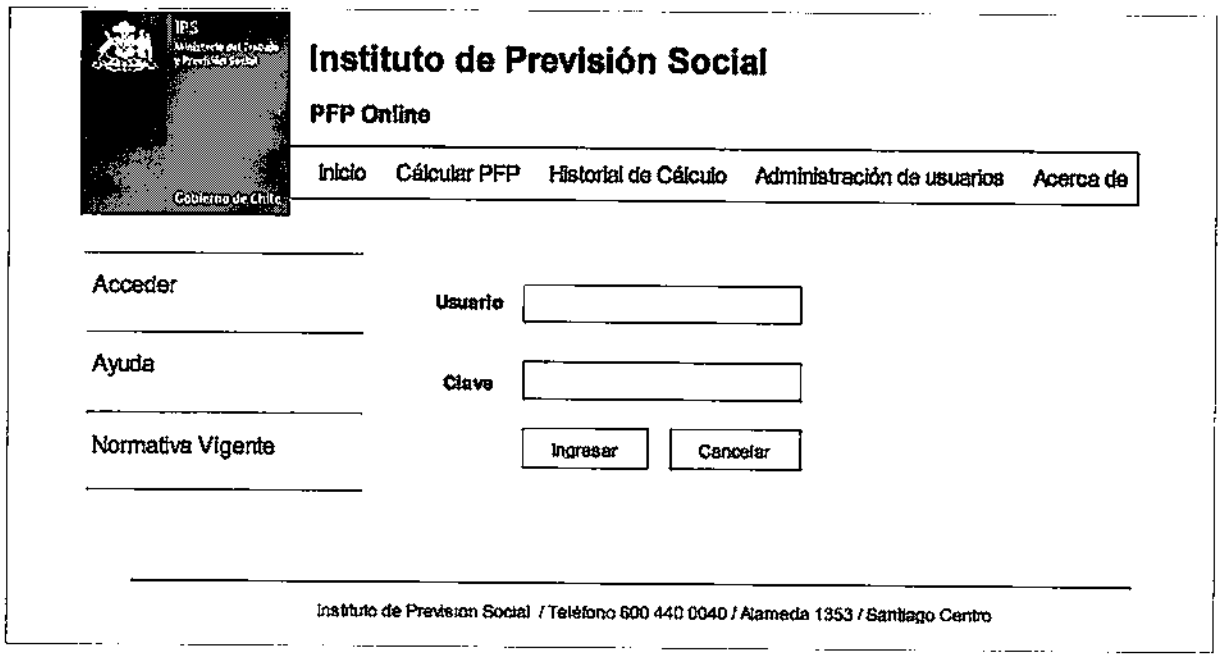

- Descripción Funcional

Esta pantalla permitirá al usuario acceder al sistema con su nombre y clave. Una vez autenticado se habilitarán las opciones del menú superior.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Usuario	20	Alfanumérico	No aplica	No aplica	Sí
Clave	10	Alfanumérico	No aplica	No aplica	Sí

6.3. PROTOTIPO: PRT003 - BIENVENIDA

- Prototipo

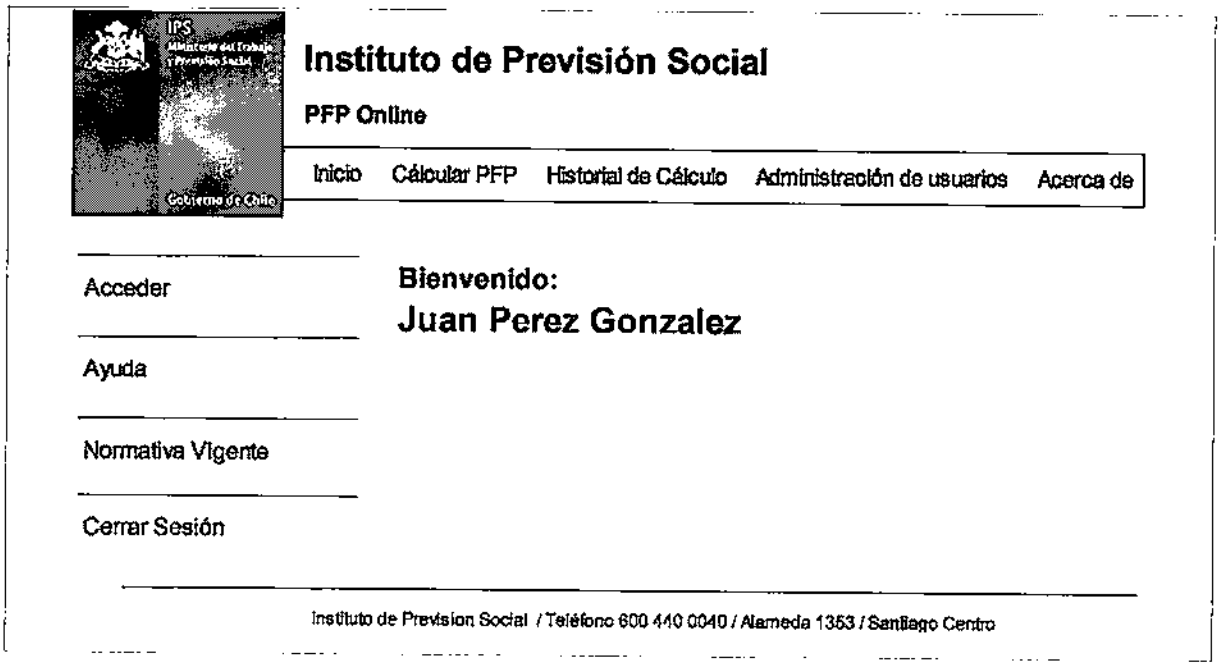

- Descripción Funcional

Esta pantalla se desplegará una vez que los datos del usuario sean autenticados.

- Validaciones

N/A

6.4. PROTOTIPO: PRT004 - CARGAR ARCHIVO DE SOLICITUDES

- Prototipo

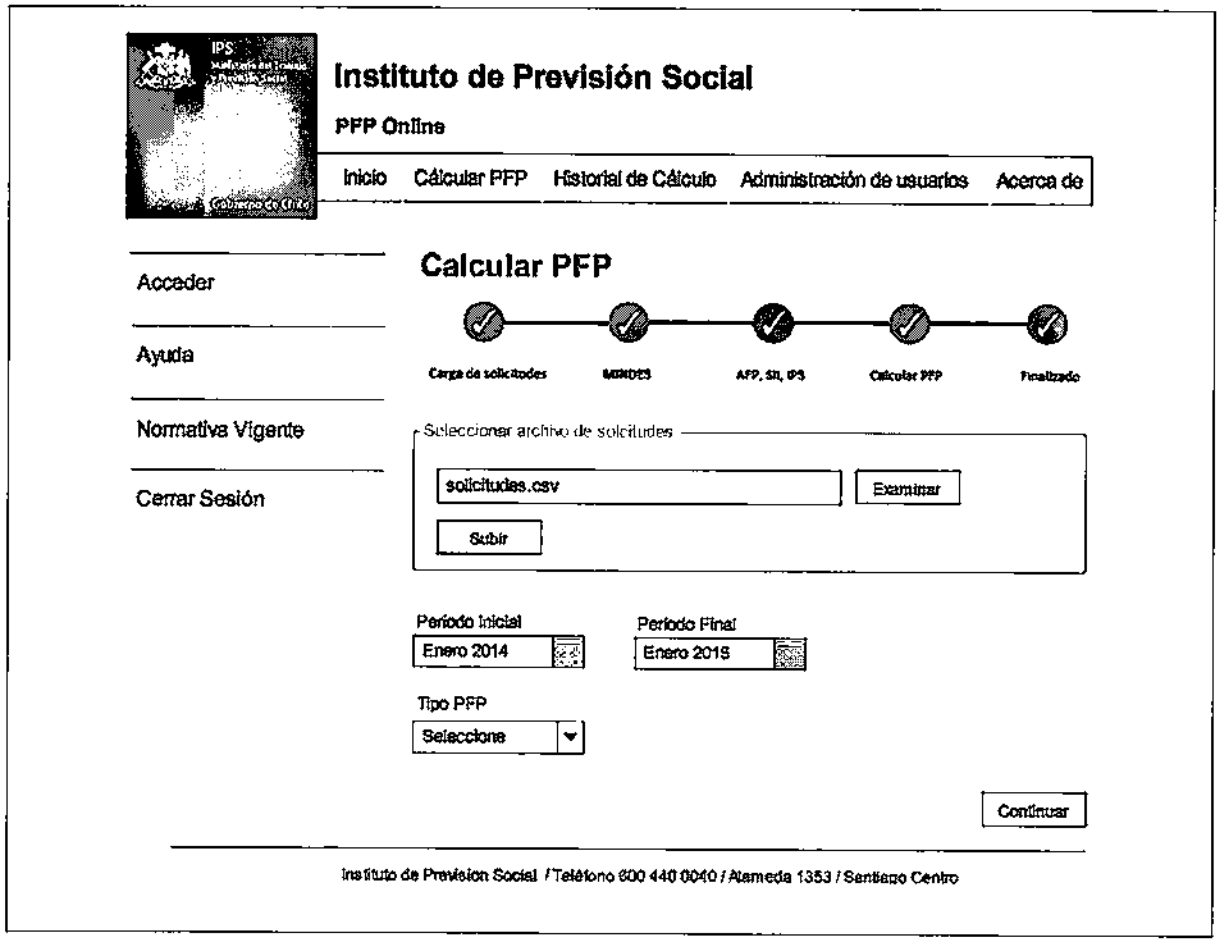

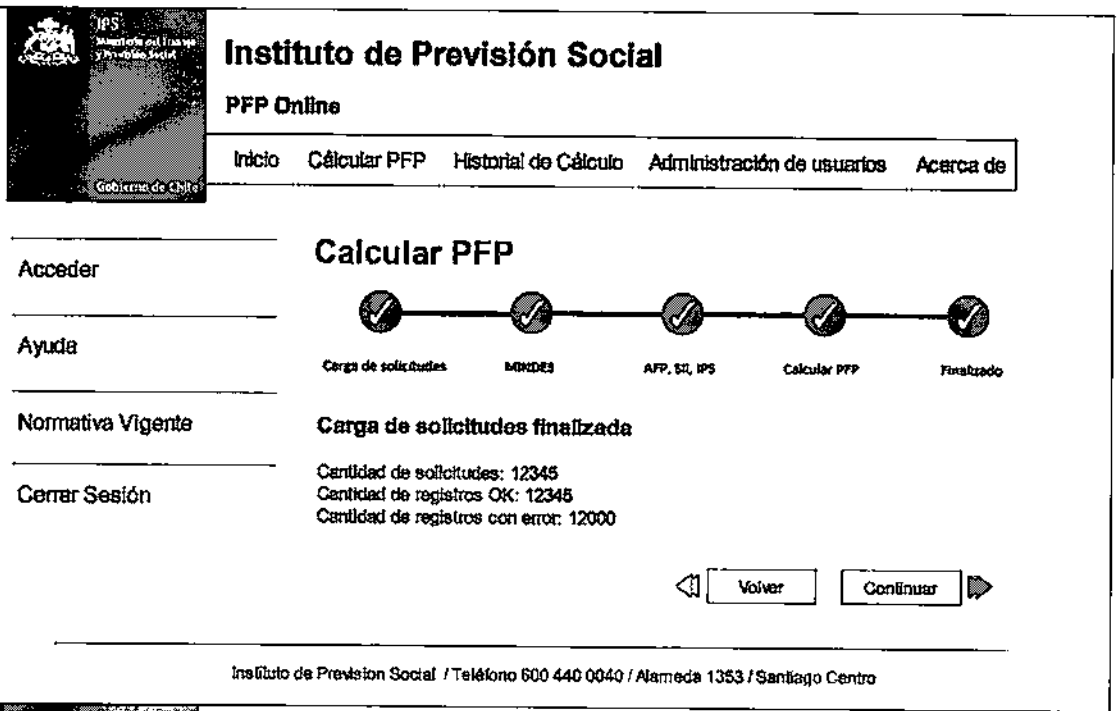
Instituto de Previsión Social
PFP Online
Inicio
Cálcular PFP
Historial de Cálculo
Administración de usuarios
Acerca de
Acceder
Ayuda
Normativa Vigente
Cerrar Sesión
Calcular PFP
Carga de solicitudes
MINDES
AFP, SII, IPS
Calcular PFP
Finalizado
Carga de solicitudes finalizada
Cantidad de solicitudes: 12345
Cantidad de registros OK: 12345
Cantidad de registros con error: 12000
Volver
Continuar
Instituto de Prevision Social / Teléfono 600 440 0040 / Alameda 1353 / Santiago Centro

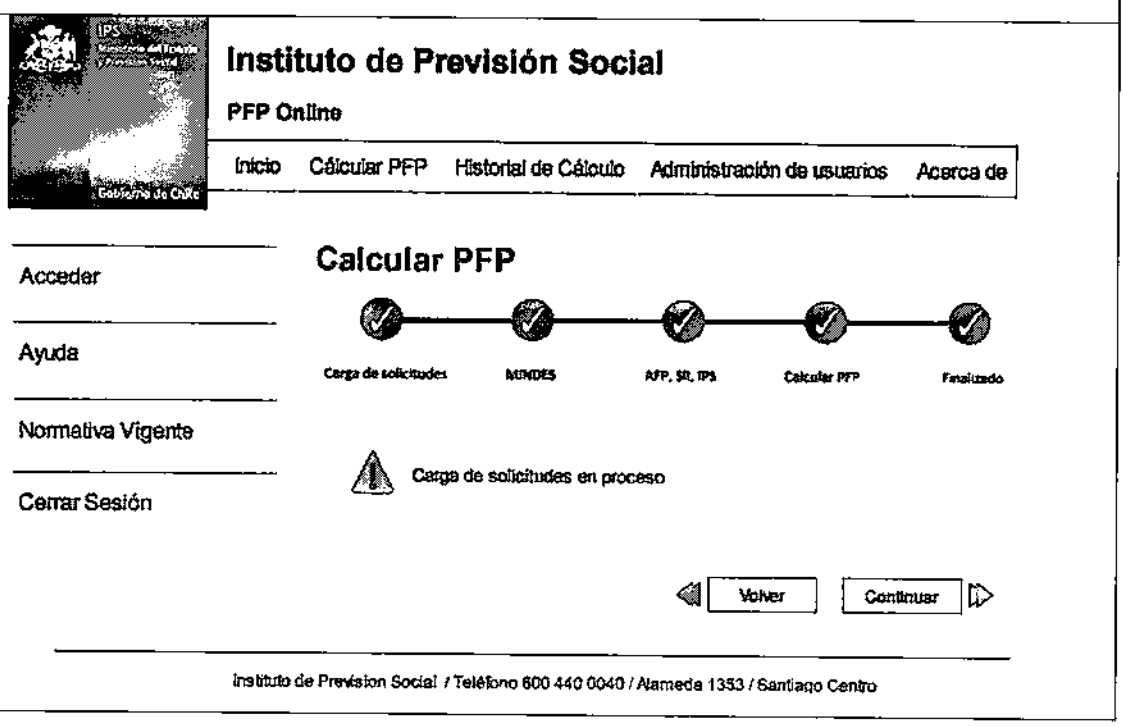
Instituto de Previsión Social
PFP Online
Inicio
Cálcular PFP
Historial de Cálculo
Administración de usuarios
Acerca de
Acceder
Ayuda
Normativa Vigente
Cerrar Sesión
Calcular PFP
Carga de solicitudes
MINDES
AFP, SII, IPS
Calcular PFP
Finalizado
Carga de solicitudes en proceso
Volver
Continuar
Instituto de Prevision Social / Teléfono 600 440 0040 / Alameda 1353 / Santiago Centro

- Descripción Funcional

Esta sección permitirá al usuario seleccionar y cargar un archivo de solicitudes desde su sistema de archivos local. Para continuar con la carga del archivo se debe ingresar el período que desea consultar. Posterior a la carga de las solicitudes se genera el archivo con las consultas que se enviarán a MINDES.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Período inicial	N/A	String	N/A	MMYYYY Ej.: Enero 2014	Si
Período final	N/A	String	N/A	Ej.: Enero 2015	Si

6.5. PROTOTIPO: PRT005 - VALIDACIÓN DE LA RESPUESTA DE MINDES

- Prototipo

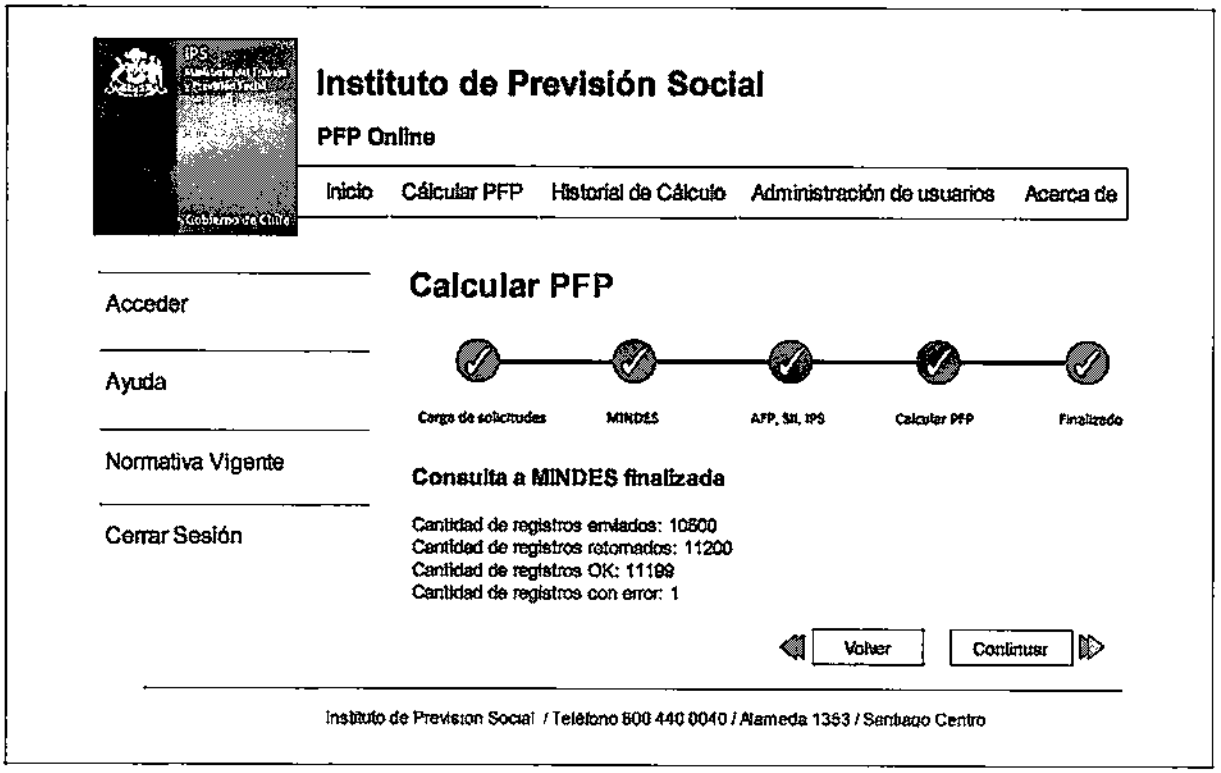

- Descripción Funcional

En esta página se despliega un resumen de validación realizada a la respuesta enviada por MINDES, indicando la cantidad de registros enviados, la cantidad de registros recibidos, la cantidad de registros correctos y la cantidad de registros con error.

- Validaciones

N/A

6.6. PROTOTIPO: PRT006 - VALIDAR ARCHIVO DE RESPUESTA AFP, SII, IPS

- Prototipo

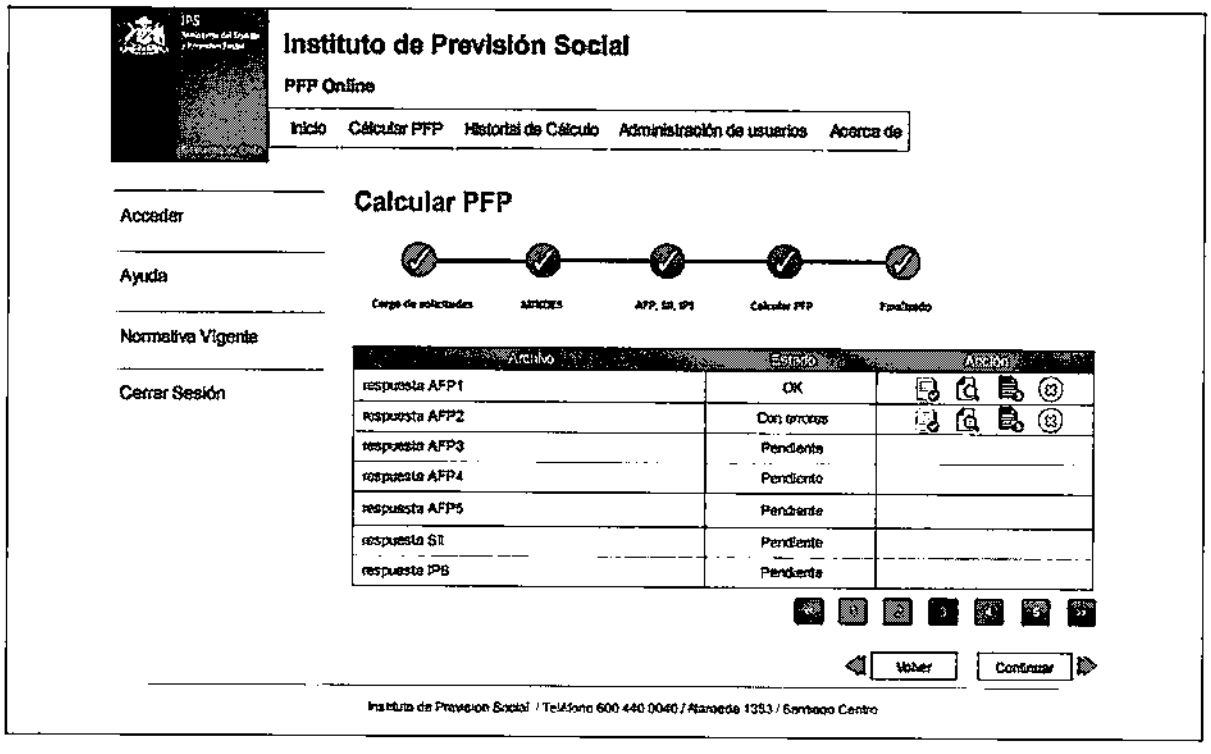

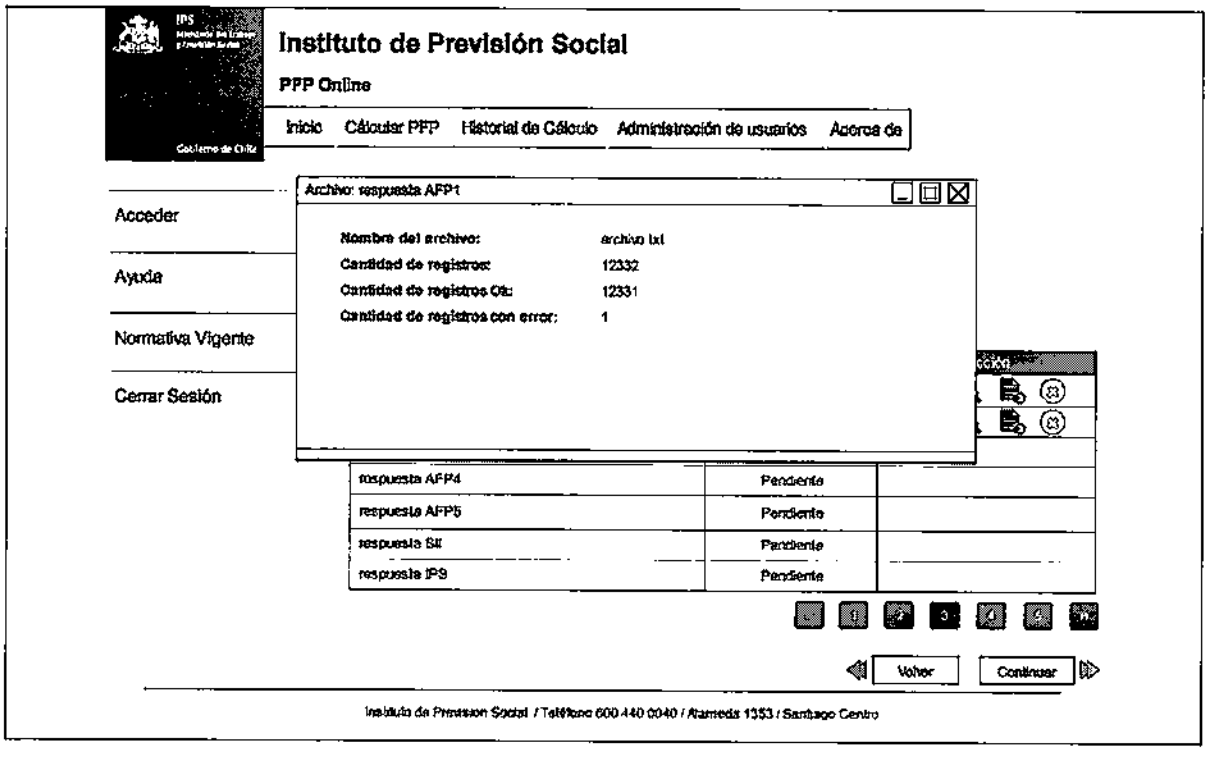

- Descripción Funcional

Esta sección permitirá al usuario monitorear el estado de los archivos de respuesta que deben ser recibidos desde las instituciones consultadas. Cada vez que se reciba una respuesta se actualizará el estado del archivo en la tabla. Para cada uno de los archivos el usuario podrá recargar, validar, eliminar y ver el detalle del archivo.

- Validaciones

N/A

6.7. PROTOTIPO: PRT007 - CALCULAR PFP

- Prototipo

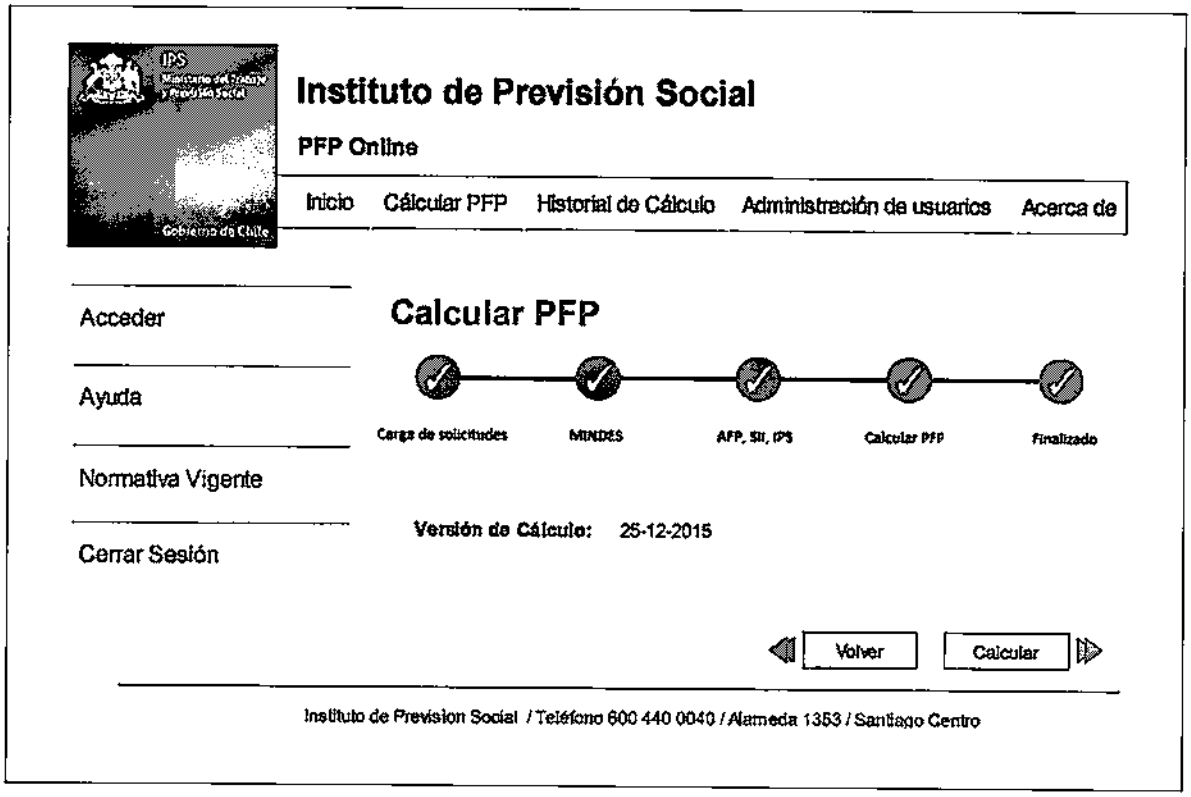

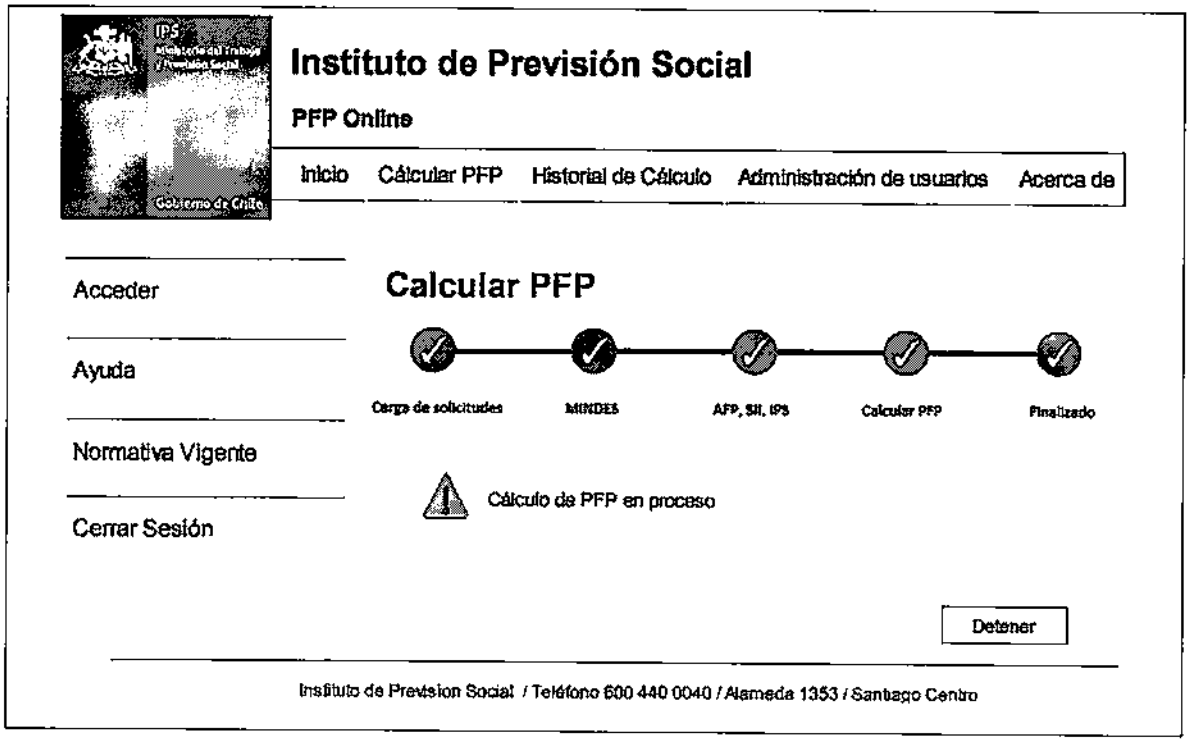

- Descripción Funcional

Esta sección permitirá al usuario iniciar el cálculo del PFP para el archivo de solicitudes previamente cargado en la base de datos. Esta opción sólo será habilitada después que el sistema valide la carga de la data consultada a las instituciones externas al sistema (MINDES, SII, AFP, IPS). En caso que exista un cálculo en proceso se desplegará un mensaje de advertencia.

- Validaciones

N/A

6.8. PROTOTIPO: PRT008 - CÁLCULO FINALIZADO

- Prototipo

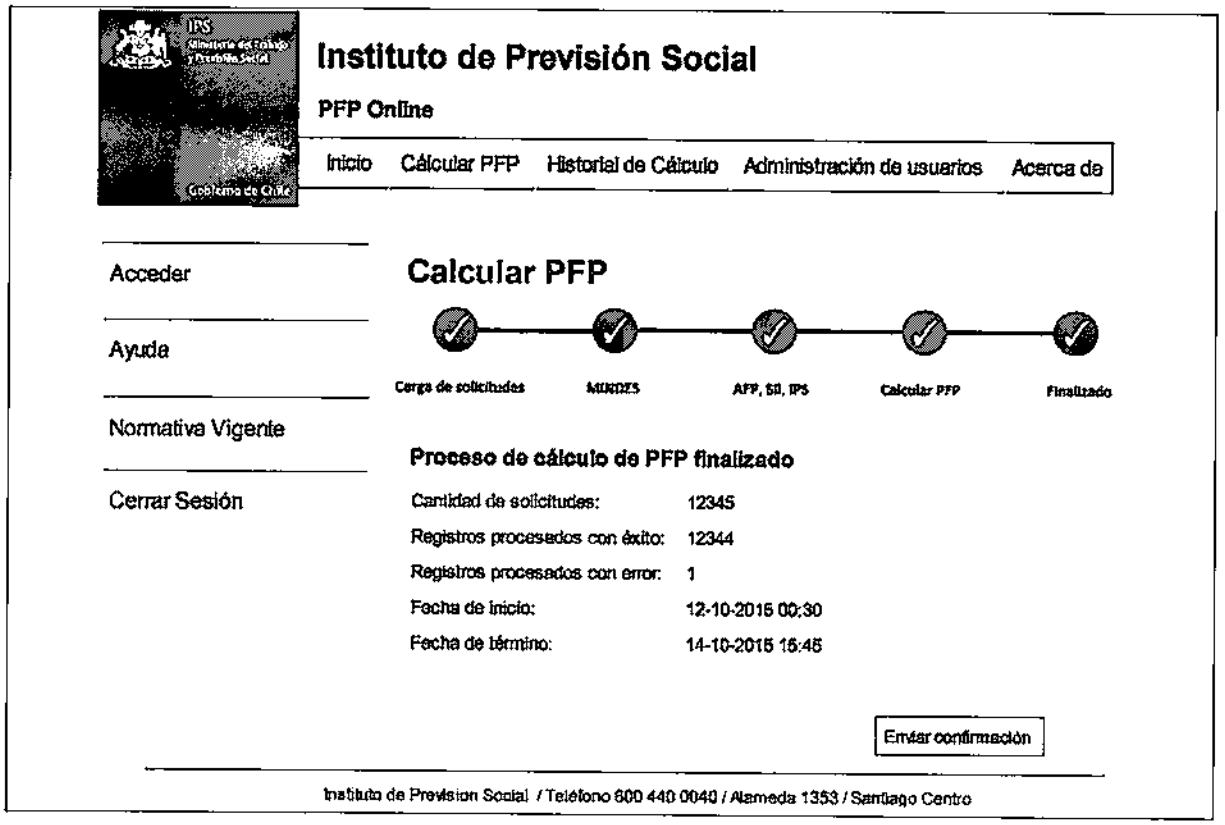

- Descripción Funcional

En esta pantalla de despliega el estado final del proceso de cálculo de PFP, mostrándose un resumen con la cantidad de registros procesados y la fecha de inicio y final del proceso. Adicionalmente el botón "Enviar confirmación" permite enviar un e-mail con la confirmación de fin del proceso.

- Validaciones

N/A

6.9. PROTOTIPO: PRT009 - ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS

- Prototipo

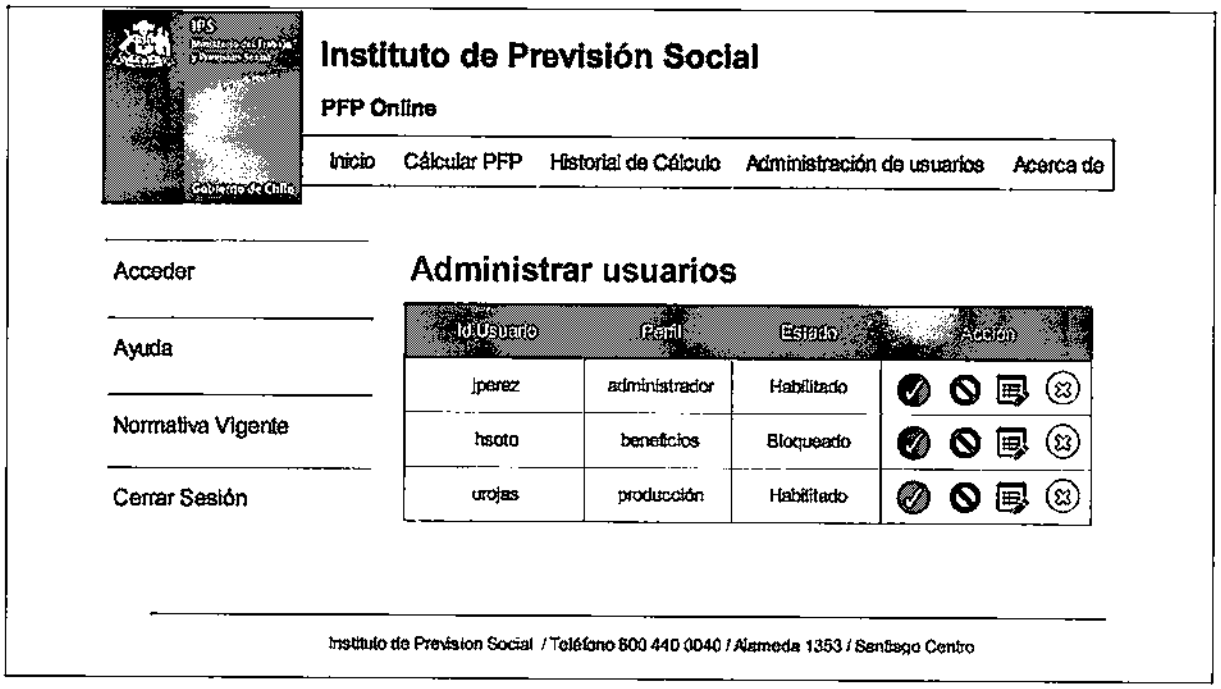

- Descripción Funcional

En esta pantalla permitirá administrar los usuarios asociados al sistema. Específicamente permitirá habilitar, bloquear, modificar y eliminar un usuario.

- Validaciones

N/A

6.10. PROTOTIPO: PRT010 - AGREGAR USUARIO

- Prototipo

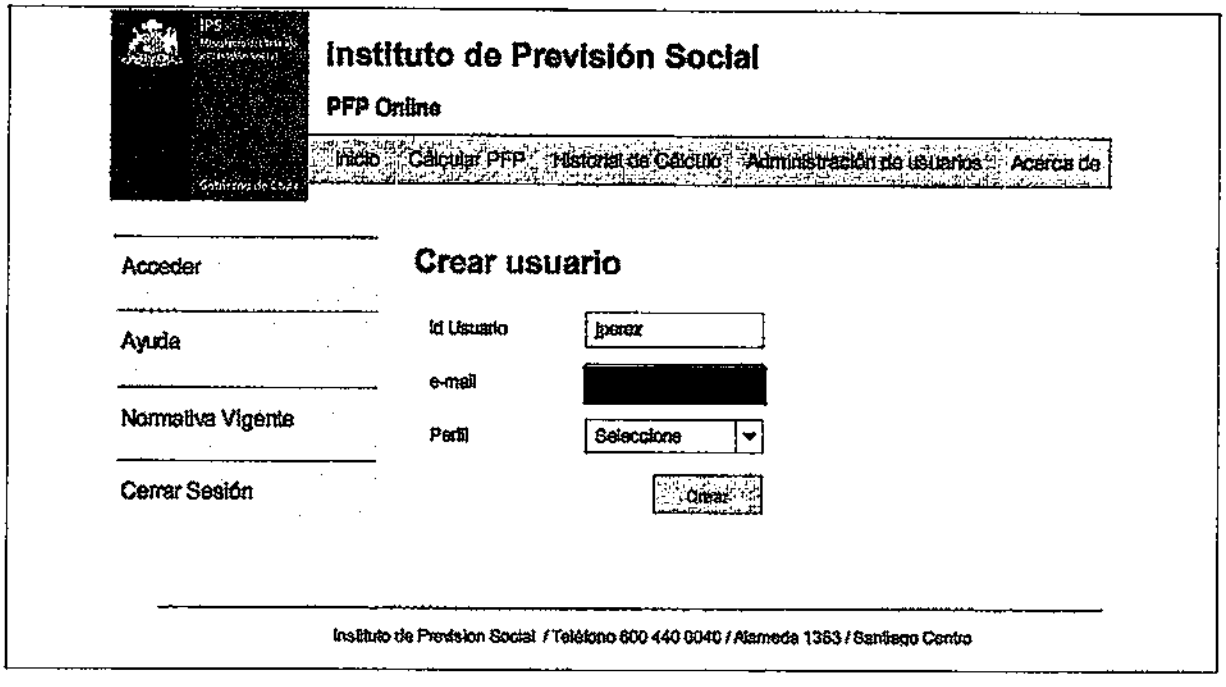

- Descripción Funcional

Esta pantalla permitirá al administrador agregar un nuevo usuario al sistema. Para esto debe ingresar el identificador del usuario, el email y el perfil que tendrá.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Id usuario	20	Alfanumérico	El usuario debe existir en el sistema de autenticación de IPS	No aplica	Sí

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Email	50	Alfanumérico	N/A	xxxx@abc.yy	Sí
Perfil	N/A	Alfanumérico	N/A	No aplica	Sí

6.1.1 PROTOTIPO: PR1011 - EDITAR USUARIO

- Prototipo

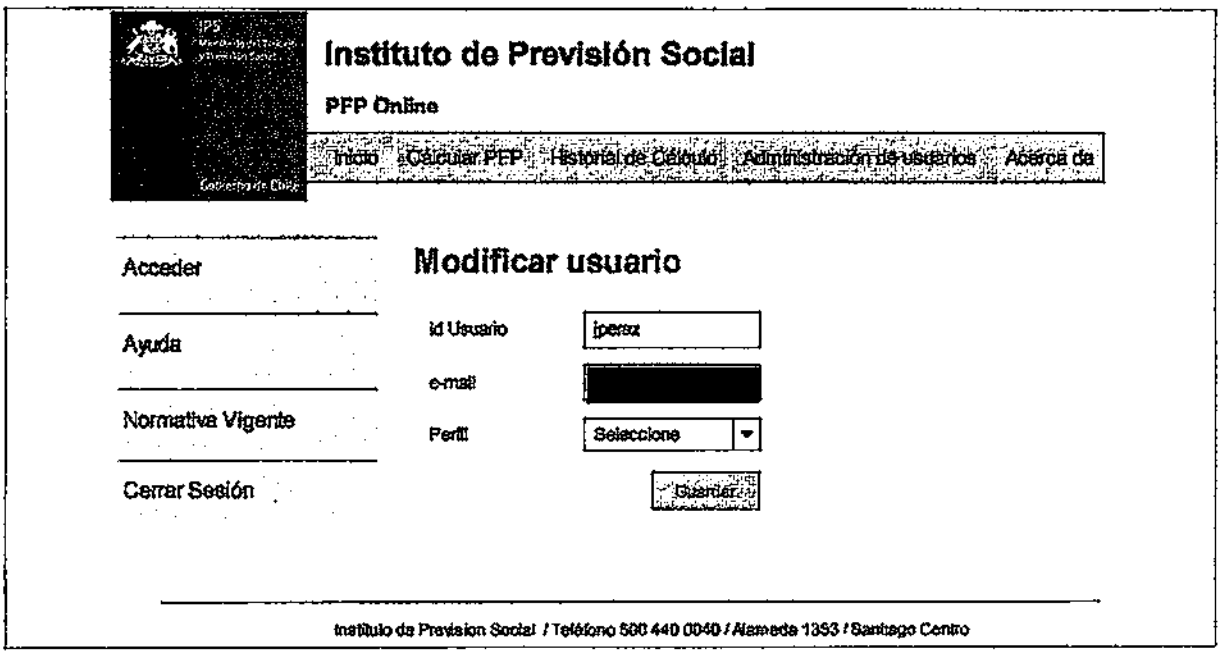

- Descripción Funcional

Esta pantalla permitirá al administrador agregar un nuevo usuario al sistema. Para esto debe ingresar el identificador del usuario, el email y el perfil que tendrá.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Id usuario	20	Alfanumérico	El usuario debe existir en el sistema de autenticación de IPS	No aplica	Si

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Email	50	Alfanumérico	N/A	xxxx@abc.yy	Sí
Perfil	N/A	Alfanumérico	N/A	No aplica	Sí

6.12. PROTOTIPO: PRT012 - BITÁCORA DE PROCESOS

- Prototipo

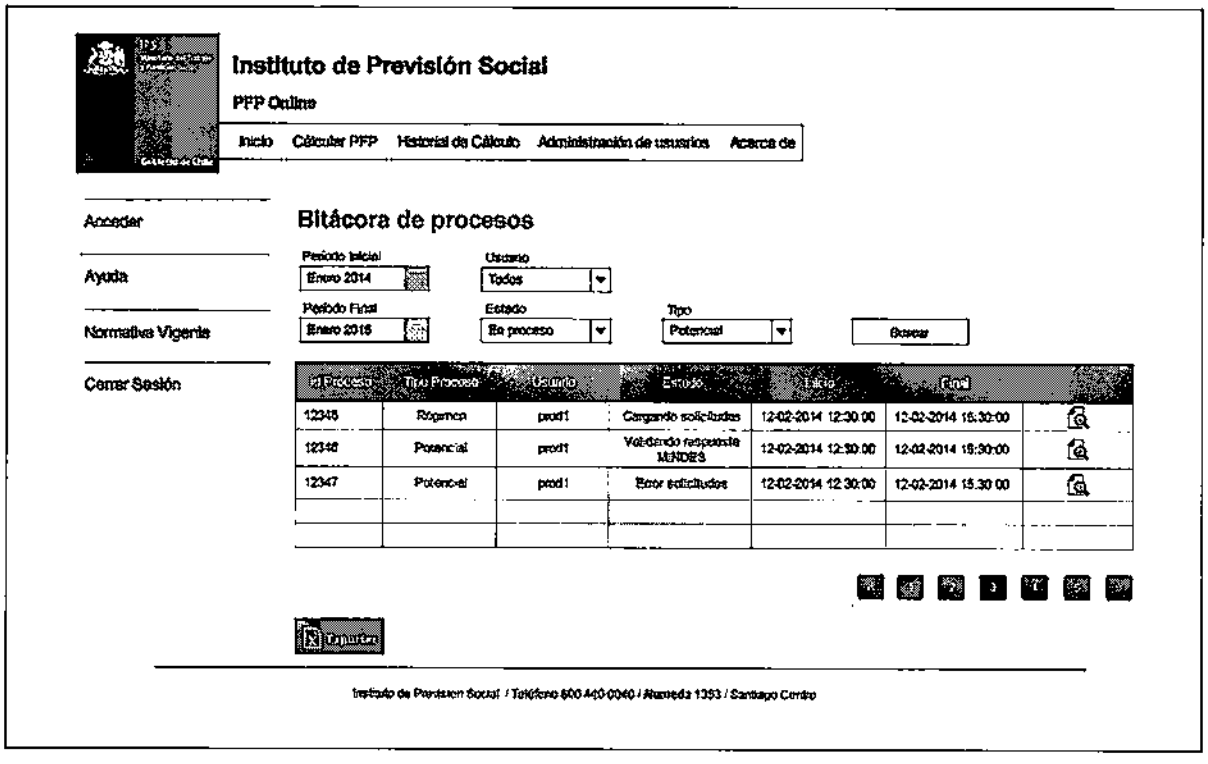

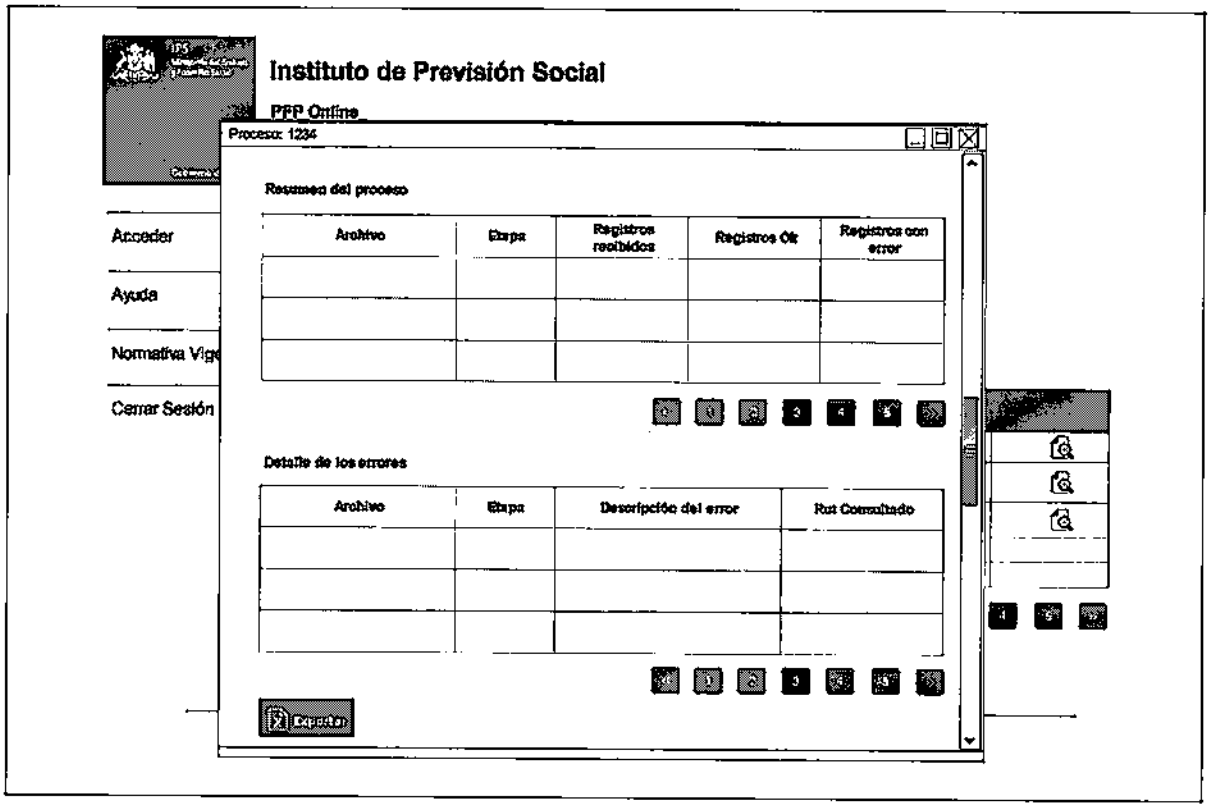

- Descripción Funcional

En esta sección se desplegará una tabla con el historial de los procesos ejecutados, permitiendo al usuario ver el detalle de cada proceso y exportar la tabla a formato Excel. Para realizar una búsqueda el usuario deberá ingresar en rango de fechas, el usuario y el estado del proceso. También es posible hacer la búsqueda para todos los usuarios y todos los estados.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Período inicial	N/A	Date	N/A	Ej.: Enero 2014	Sí
Período final	N/A	Date	N/A	Ej.: Enero 2014	Sí
Usuario	N/A	String	N/A	N/A	Sí

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACION	FORMATO	OBLIGATORIO
Estados	N/A	String	N/A	N/A	SI
Tipo	N/A	String	N/A	N/A	SI

6.13. PROTOTIPO: PRT013 - ESTADÍSTICAS

- Prototipo

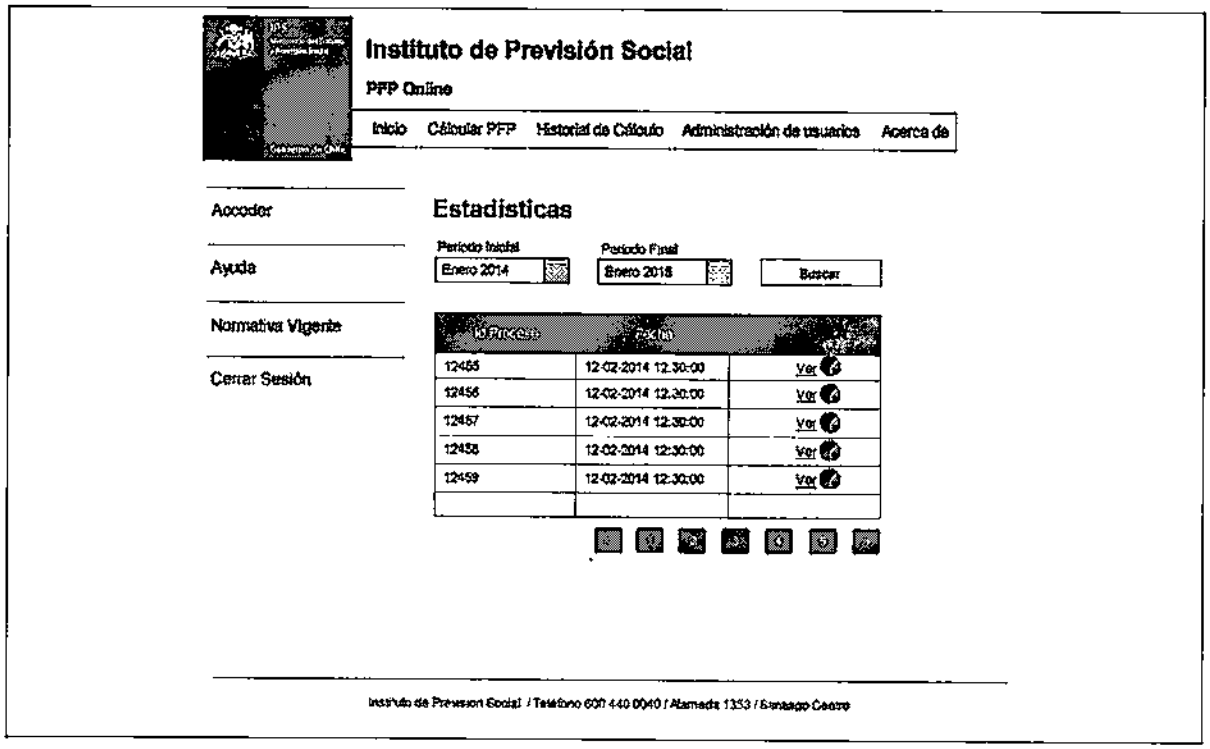

- Descripción Funcional

En esta sección el usuario podrá seleccionar un proceso y ver las estadísticas asociadas a este. Para realizar la búsqueda se debe ingresar el rango de períodos. El sistema desplegará una lista con los procesos disponibles para el rango ingresado.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Período inicial	N/A	Date	N/A	Ej.: Enero 2014	Sí
Período final	N/A	Date	N/A	Ej.: Enero 2014	Sí

6.14. PROTOTIPO: PRT014 - BITÁCORA DE ACTIVIDADES

- Prototipo

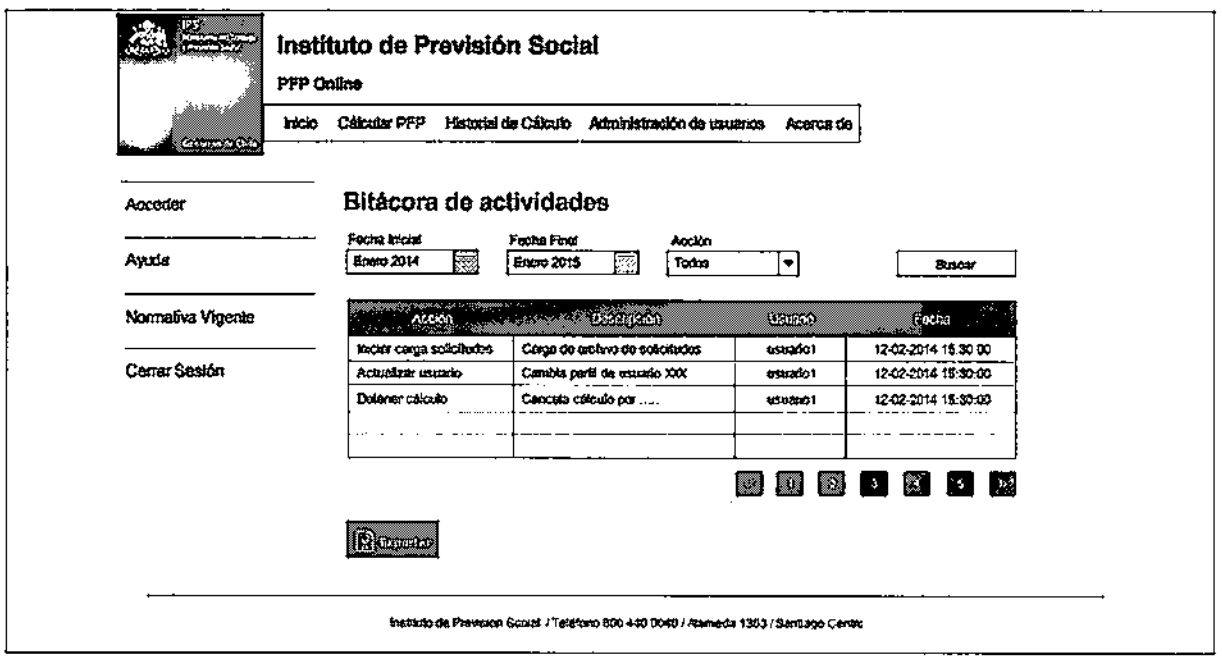

- Descripción Funcional

Esta sección permitirá al usuario visualizar una lista con las actividades realizadas por los usuarios del sistema. Para la búsqueda de actividades se debe ingresar el rango de fechas y la acción que se quiere desplegar.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Fecha inicial	N/A	Date	N/A	N/A	Sí
Fecha final	N/A	Date	N/A	N/A	Sí
Acción	N/A	String	N/A	N/A	Sí

6.15. PROTOTIPO: PRT015 - MANTENEDOR DE FÓRMULAS

- Prototipo

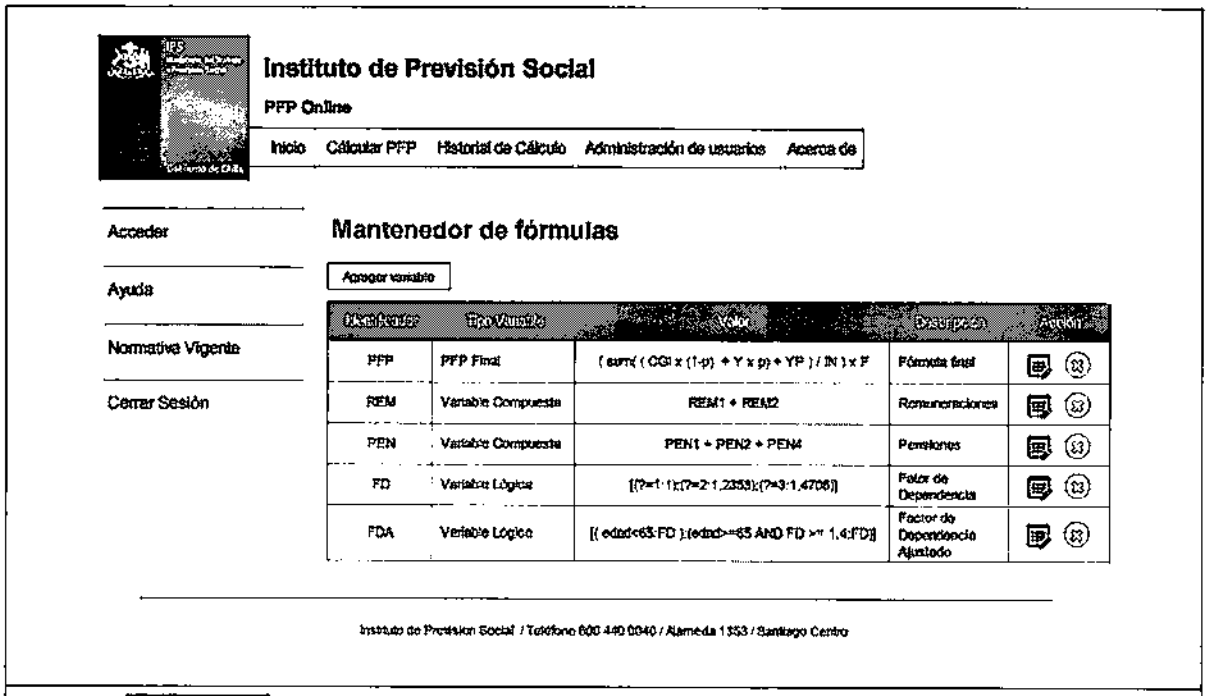

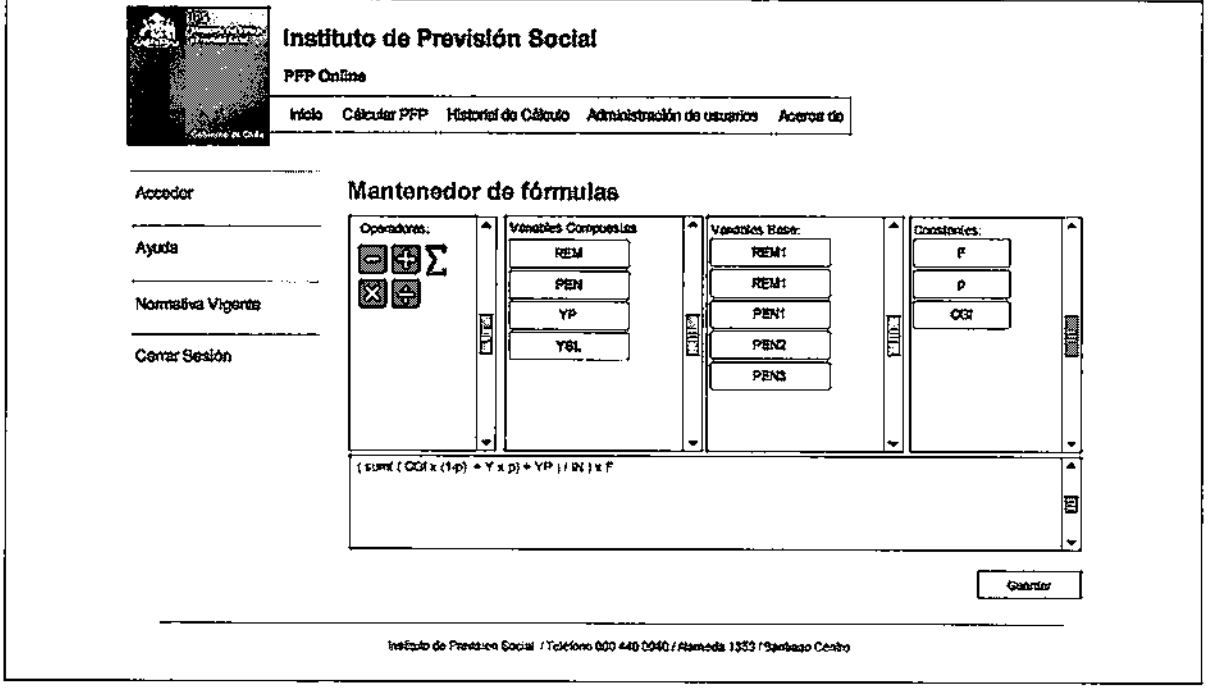

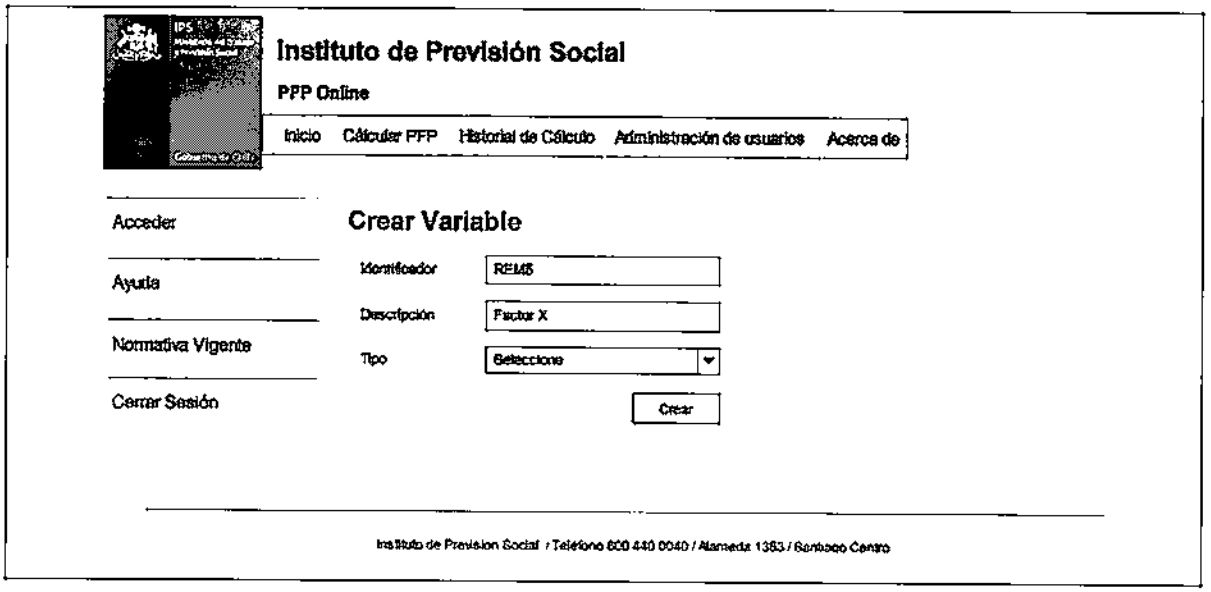

- Descripción Funcional

Esta sección permitirá al usuario agregar, modificar y eliminar variables utilizadas para el cálculo del PFP. Los tipos de elementos que permite agregar son: variables base, variables compuestas y constantes. La fórmula final para el cálculo del PFP también se considera como una variable compuesta.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Identificador	4	VARCHAR	N/A	N/A	Sí
Descripción	100	VARCHAR	N/A	N/A	Sí
Tipo	N/A	VARCHAR	N/A	N/A	Sí

6.16. PROTOTIPO: PRT016 - MANTENEDOR DE PARÁMETROS

- Prototipo

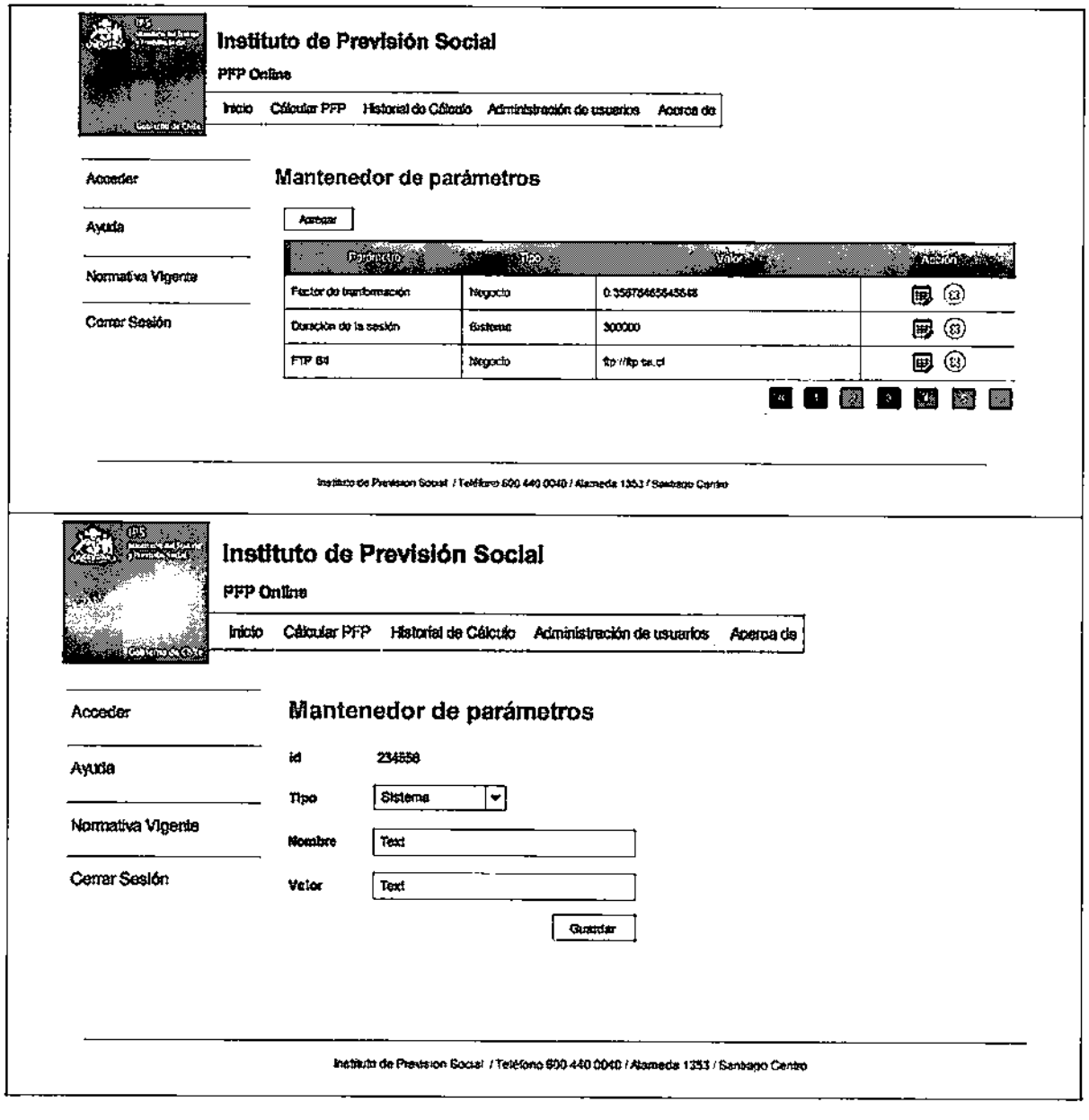

- Descripción Funcional

En esta sección el usuario podrá visualizar una lista con los parámetros configurados en el sistema. El usuario podrá modificar parámetros, eliminar parámetros o crear un nuevo parámetro.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Nombre	100	String	N/A	N/A	Sí
Valor	100	String	N/A	N/A	Sí
Tipo	N/A	String	N/A	N/A	Sí

6.17. PROTOTIPO: PRT017 - RECUPERAR RESPALDO

- Prototipo

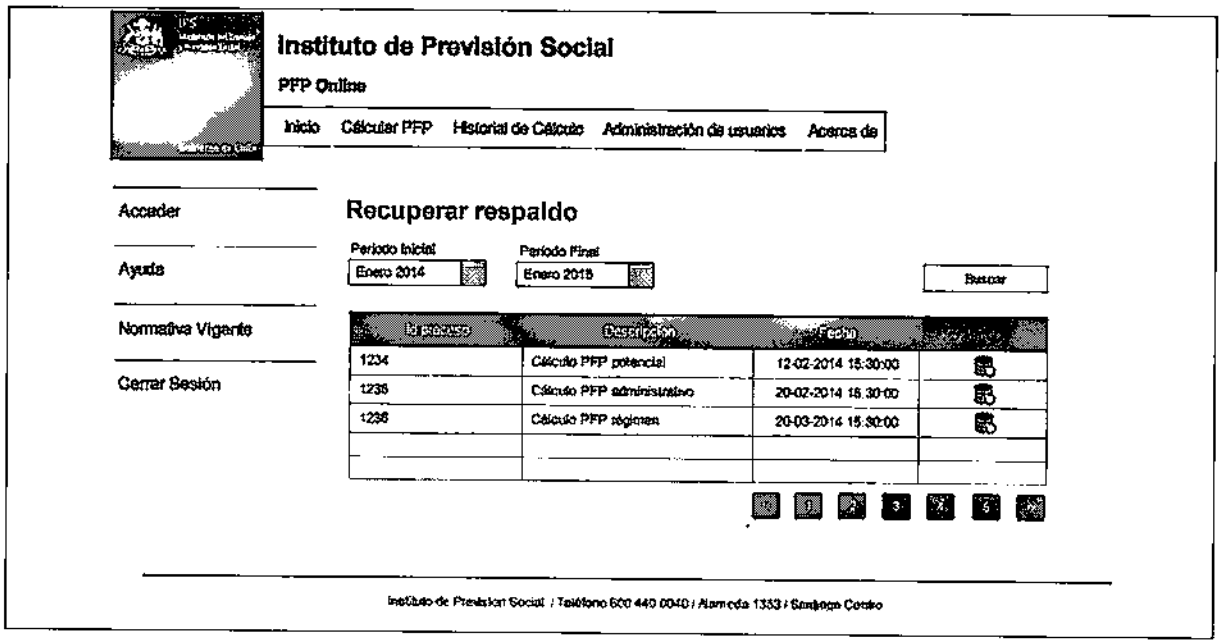

- Descripción Funcional

Esta pantalla le permitirá al usuario recargar la data respaldada para el proceso seleccionado. Luego de esto estará en condiciones de ejecutar nuevamente la etapa del cálculo del PFP para el proceso.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Período inicial	N/A	String	N/A	N/A	Sí
Período final	N/A	String	N/A	N/A	Sí

6.18. PROTOTIPO: PRT018 - MÓDULO DE REPORTES

- Prototipo

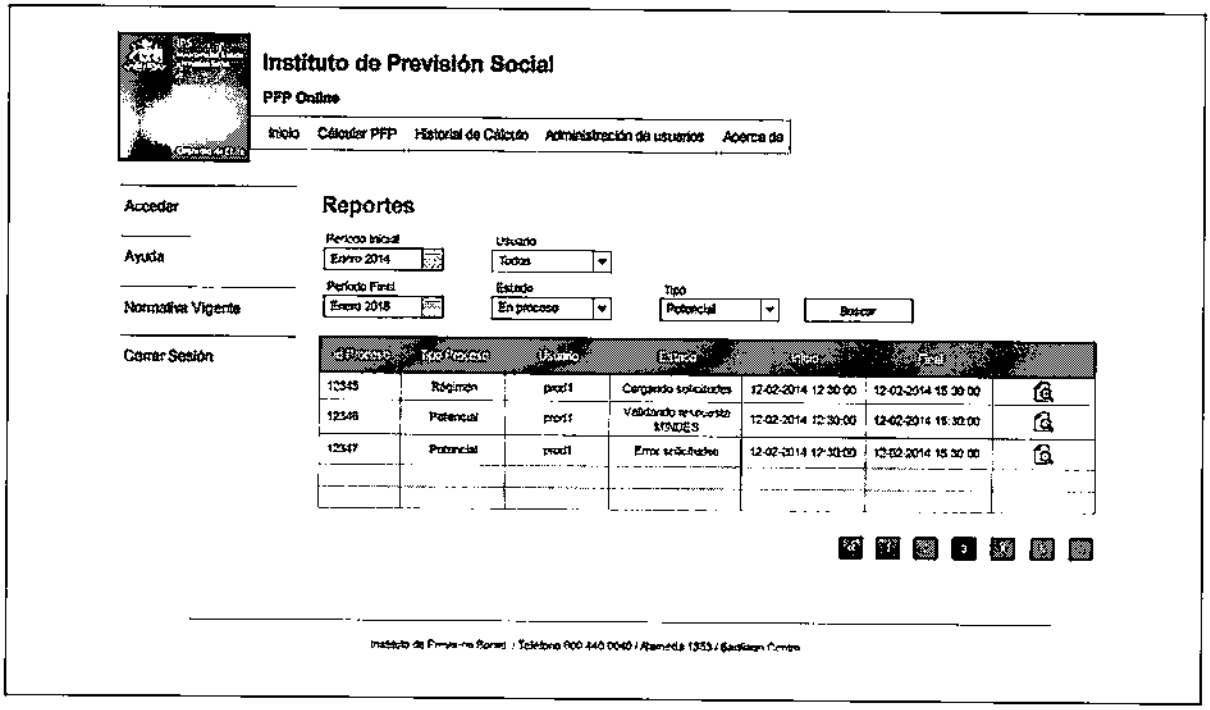

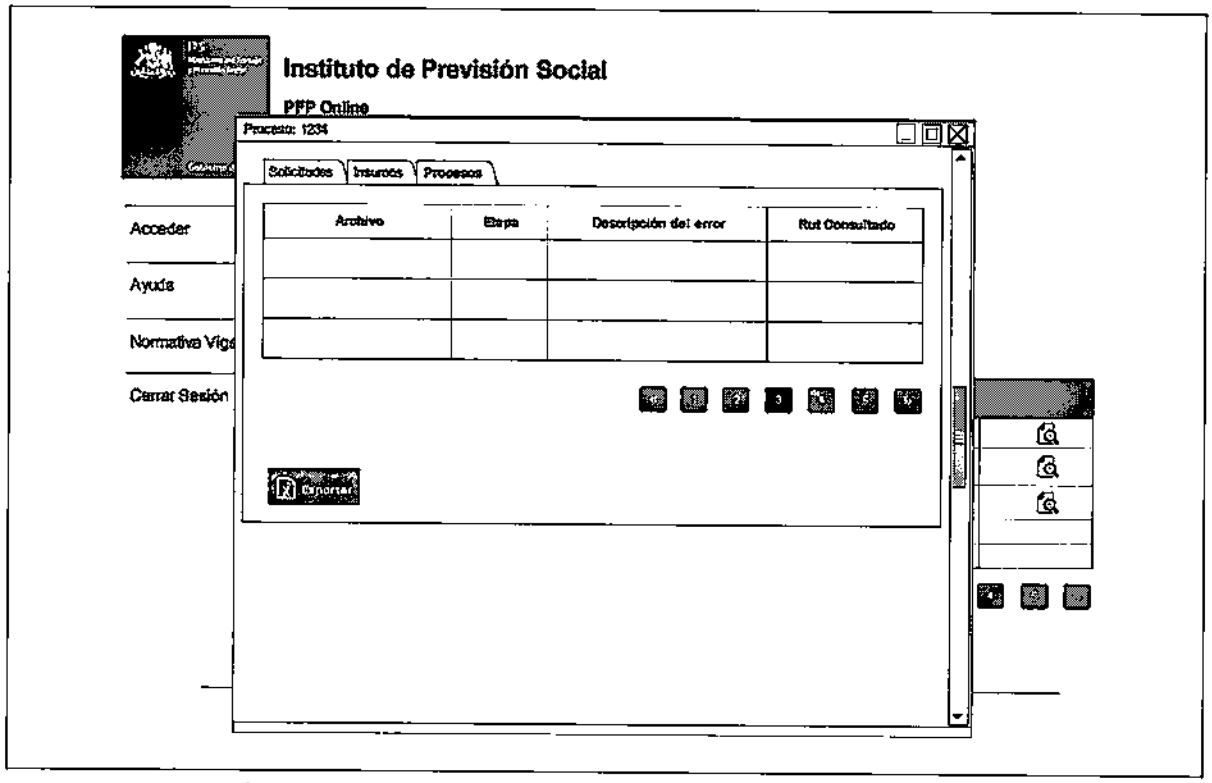

- Descripción Funcional

Esta pantalla le permitirá al usuario visualizar un conjunto de reportes relacionados con los procesos de cálculo ejecutados en el sistema, como por ejemplo: resumen de carga de solicitudes, resumen de validación de insumos y resumen general del proceso.

- Validaciones

NOMBRE CAMPO	LARGO	TIPO DATO	VALIDACIÓN	FORMATO	OBLIGATORIO
Período inicial	N/A	Date	N/A	Ej.: Enero 2014	Sí
Período final	N/A	Date	N/A	Ej.: Enero 2014	Sí
Usuario	N/A	String	N/A	N/A	Sí
Estados	N/A	String	N/A	N/A	Sí
Tipo	N/A	String	N/A	N/A	Sí

7. LOGGING

El sistema de cálculo de PF Online utilizará la librería Log4j v2 para generar el archivo de log. Los registro de este log se diferenciarán en tres tipos de registros: "DEBUG", "INFO" y "ERROR", de manera de asegurar una lectura ordenada y clara de los estados de los procesos en tiempo de ejecución.

Los archivos de log serán respaldados periódicamente al comienzo de cada proceso de cálculo.

Los registros en el log tendrán la siguiente estructura:

TIPO DE REGISTRO	ESTRUCTURA DEL MENSAJE
INFO	[nombre_metodo][identificador_unico][etiqueta_flujo][INFO][Mensaje]
ERROR	[nombre_metodo][identificador_unico][etiqueta_flujo][ERROR][Mensaje]
DEBUG	[nombre_metodo][identificador_unico][etiqueta_flujo][DEBUG][Mensaje]

Cuando el sistema se encuentre en ambiente de producción los eventos del tipo "DEBUG" no se registrarán, de manera de evitar información innecesaria ya que estos datos son solo relevantes en el proceso de desarrollo de la aplicación.

8. DESCRIPCIÓN DE PROCESOS DEL SISTEMA

8.1. PROCESO: PRC001 - CARGA DE SOLICITUDES

Función	Cargar el archivo de solicitudes para comenzar con el proceso de cálculo de PFP.
Entradas	• Archivo de solicitudes • Período inicial • Período final
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado.
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

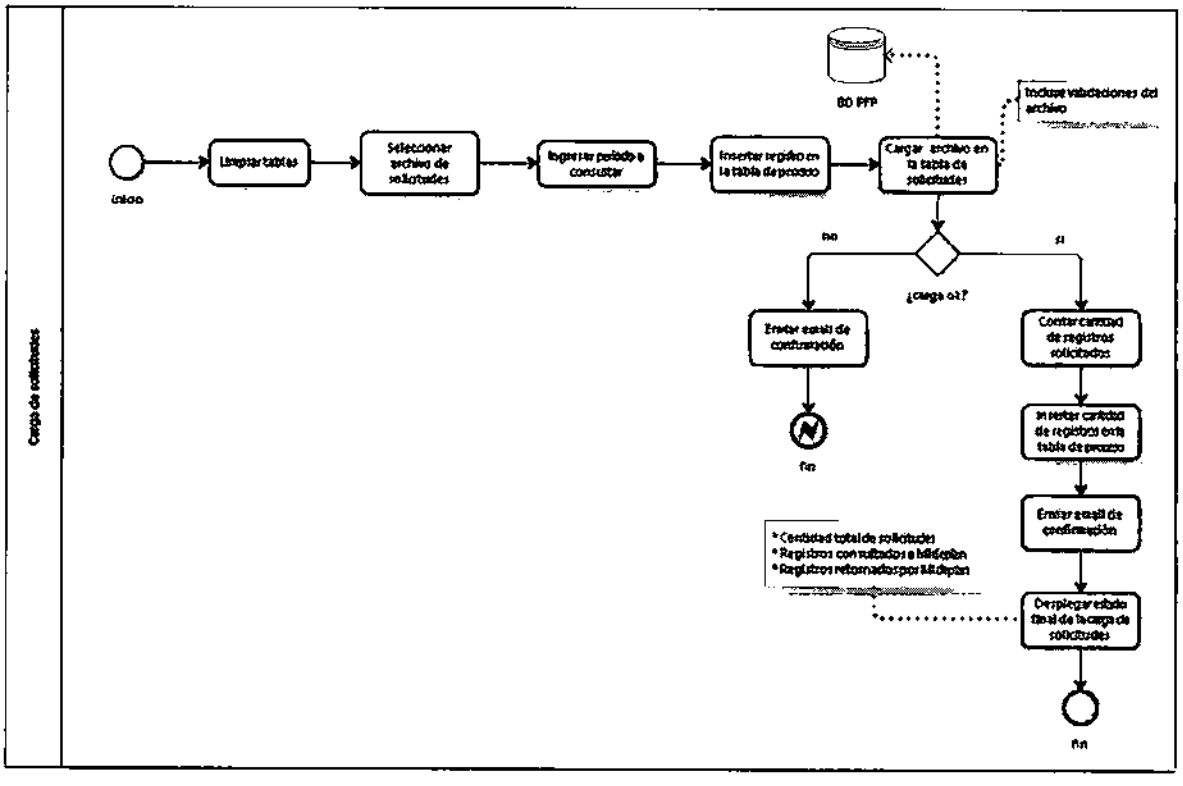

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con la limpieza de las tablas involucradas en el proceso. Luego el usuario debe seleccionar el archivo de solicitudes que desea cargar e ingresar el período de la consulta. A continuación se procede a validar y cargar el archivo en la BD. Si la carga es exitosa se cuentan los registros ingresados y se inserta este valor en la tabla de procesos. Finalmente se envía un email con la confirmación del proceso y se despliega en pantalla un resumen de lo procesado. En caso que la carga no sea exitosa se envía un email con la descripción del error.

8.2. PROCESO: PRC002 - GENERAR ARCHIVO DE CONSULTA MINDES

Función	Generar el archivo consultas que se enviarán a MINDES.
Entradas	
Salidas	Archivo de consultas en formato .txt comprimido
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

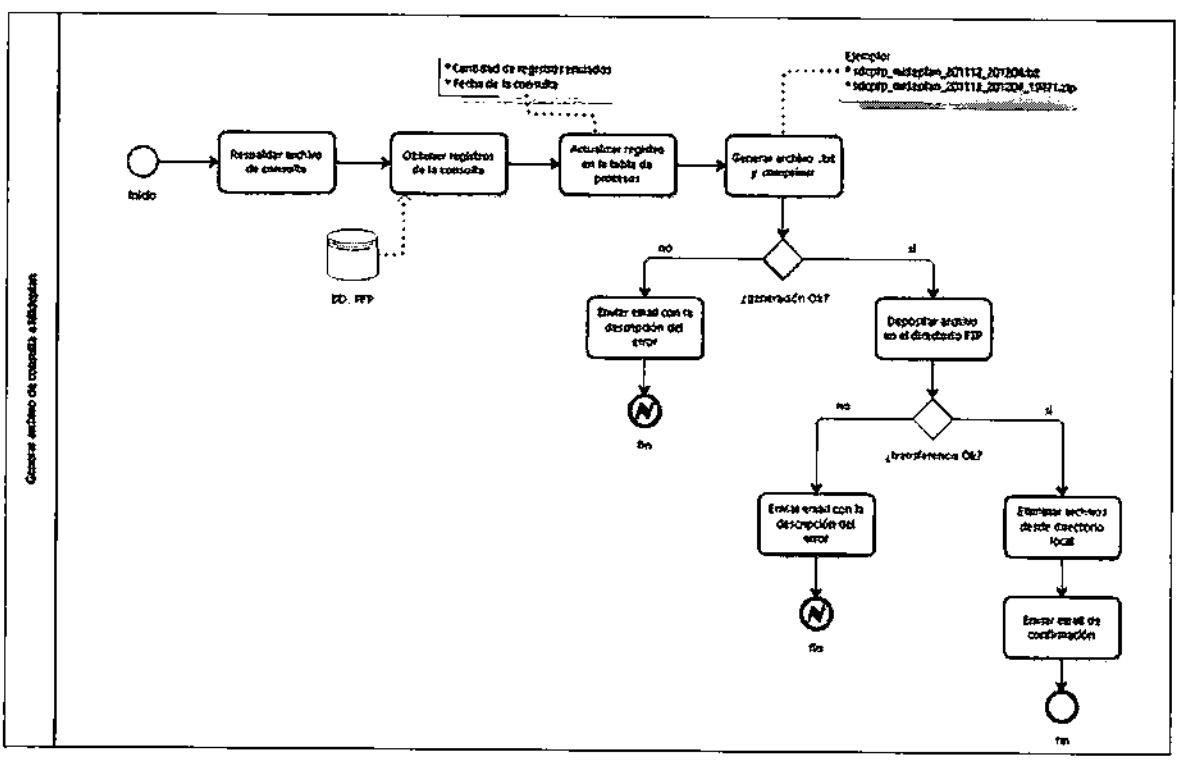

- Descripción de Diagrama:

La primera tarea de este proceso es respaldar al archivo de consultas del proceso anterior. A continuación se obtiene desde la tabla de solicitudes los registros que se incluirán en la consulta a MINDES. Se actualiza el registro en la tabla de procesos y se procede a generar el archivo en formato txt. Este archivo se comprime y se deposita en la carpeta FTP previamente definida. El proceso finaliza con el envío de un email de confirmación. En caso de error se debe enviar un email con la descripción del problema.

8.3. PROCESO: PRC003 - CARGAR RESPUESTA DE MINDES

Función	Cargar en la BD el archivo con las respuestas recibidas desde MINDES.
Entradas	Archivo de respuesta enviado por MINDES
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

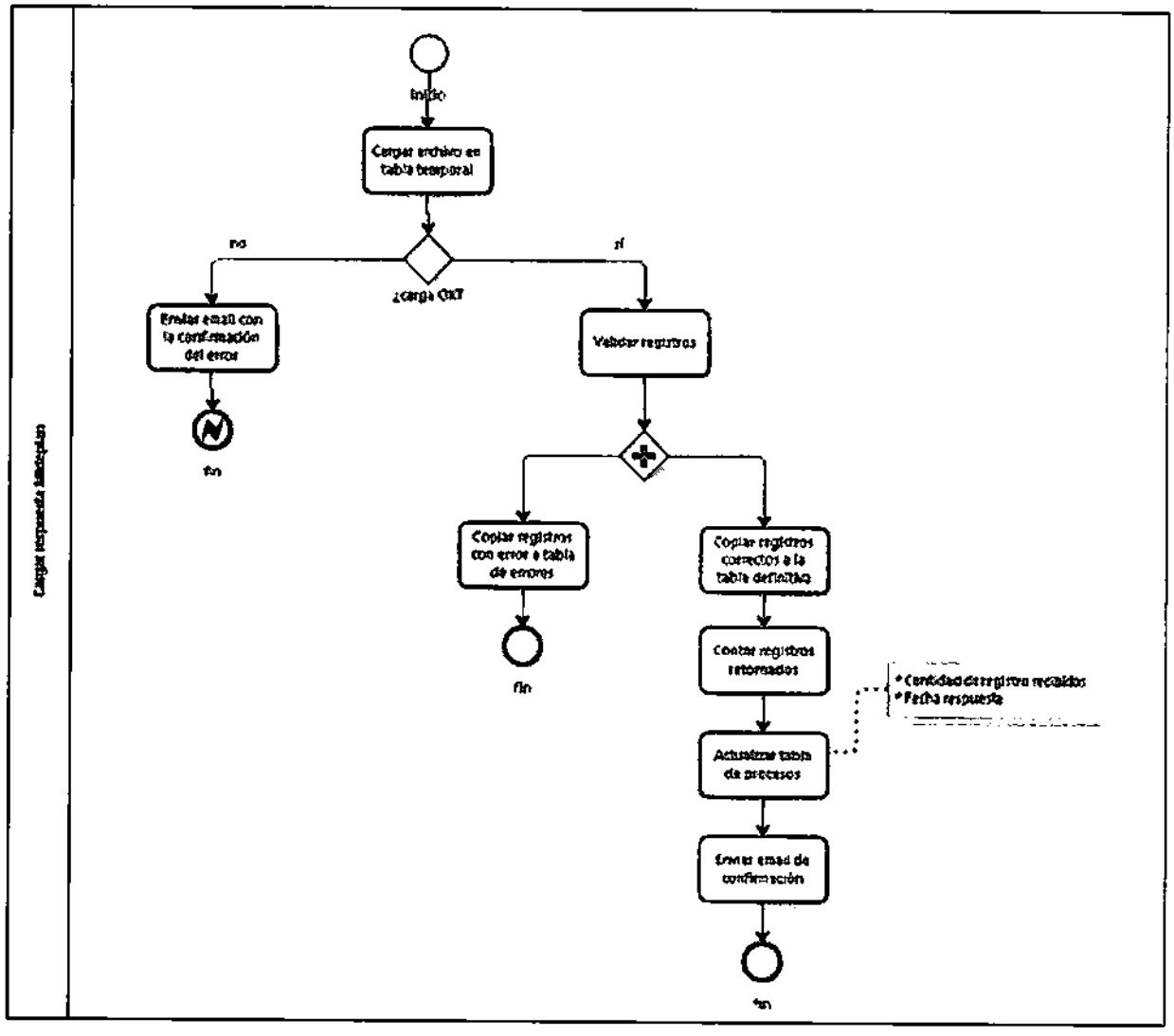

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con la carga de del archivo de respuesta en una tabla temporal. A continuación se procede a validar los registros. Los registros con error son enviados a la tabla de errores junto con su descripción y los registros correctos son enviados a la tabla definitiva. A continuación se actualiza la tabla de procesos con la cantidad de registros recibidos y la fecha de la respuesta. Finalmente se envía el email de confirmación.

8.4. PROCESO: PRC004 - GENERAR CONSULTA AFP, SII, IPS

Función	Generar los archivos de consultas para las AFP, el SII y el IPS.
Entradas	
Salidas	Archivos de consultas generados para las AFP, el SII y el IPS
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

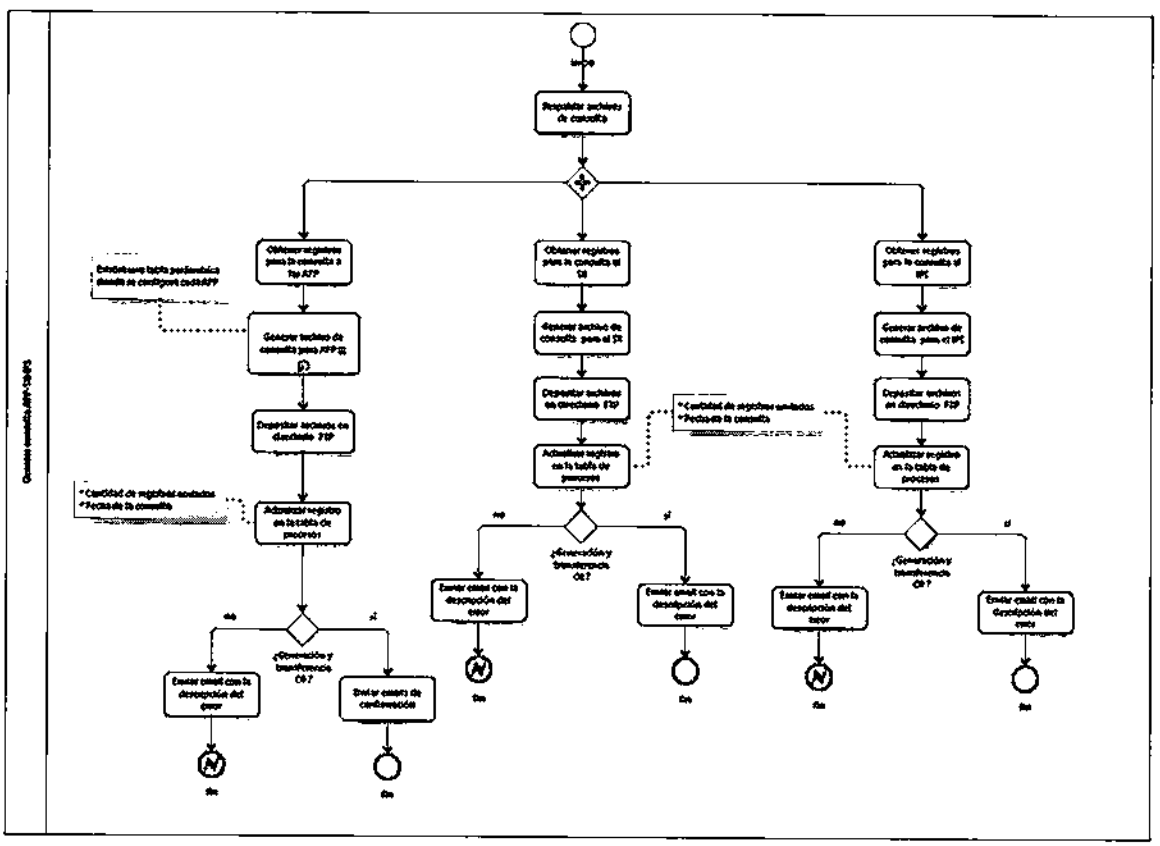

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con el respaldo de los archivos de consulta existentes. Luego se procede a generar los archivos de consulta para cada una de las AFP, el SII y la consulta interna al IPS. Cada uno de estos archivos debe ser depositado en su carpeta FTP correspondiente. Adicionalmente para el caso de las AFP se debe adjuntar el "MD5" del archivo. Finalmente se envía un email de confirmación. En caso de algún error en el proceso debe enviar un email con la descripción del problema.

8.5. PROCESO: PRC005 - GENERAR RESPUESTA IPS

Función	Generar la respuesta para las consultar internas al IPS.
Entradas	
Salidas	Archivo con las respuestas del IPS
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

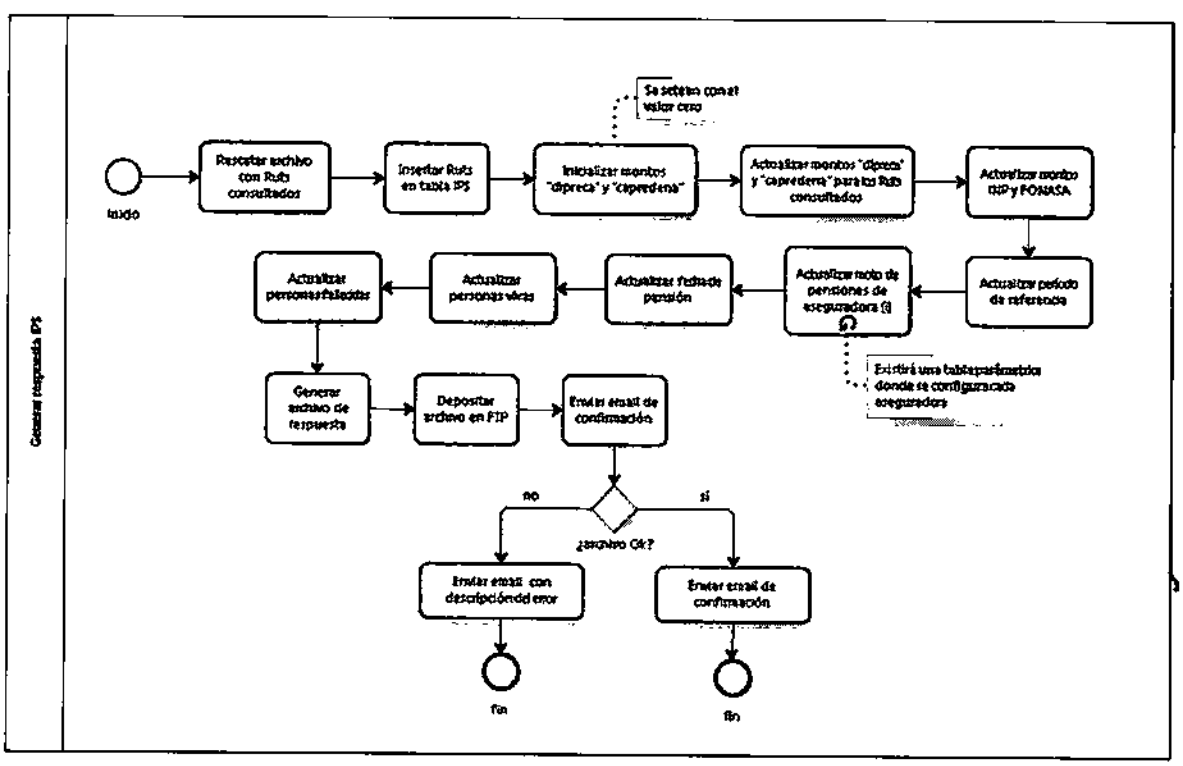

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza rescatando desde el repositorio FTP el archivo con los Ruts a consultar. Estos Ruts son insertados en la tabla donde se almacenará toda la información de este proceso. A continuación se actualizan los montos para las pensiones de Dipreca, Capredena, INP, FONASA y cada una de las aseguradoras. Luego se actualizan los indicadores para las personas vivas y fallecidas. Finalmente se

genera el archivo de respuesta con la información contenida en la tabla mencionada anteriormente, se deposita el archivo en el directorio FTP correspondiente y se envía el email de confirmación. En caso de error se envía un email con la descripción del problema.

8.6. PROCESO: PRC006 - CARGAR RESPUESTA IPS

Función	Cargar en la BD la respuesta de las consultas internas al IPS.
Entradas	Archivo con las respuestas recibidas desde IPS
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

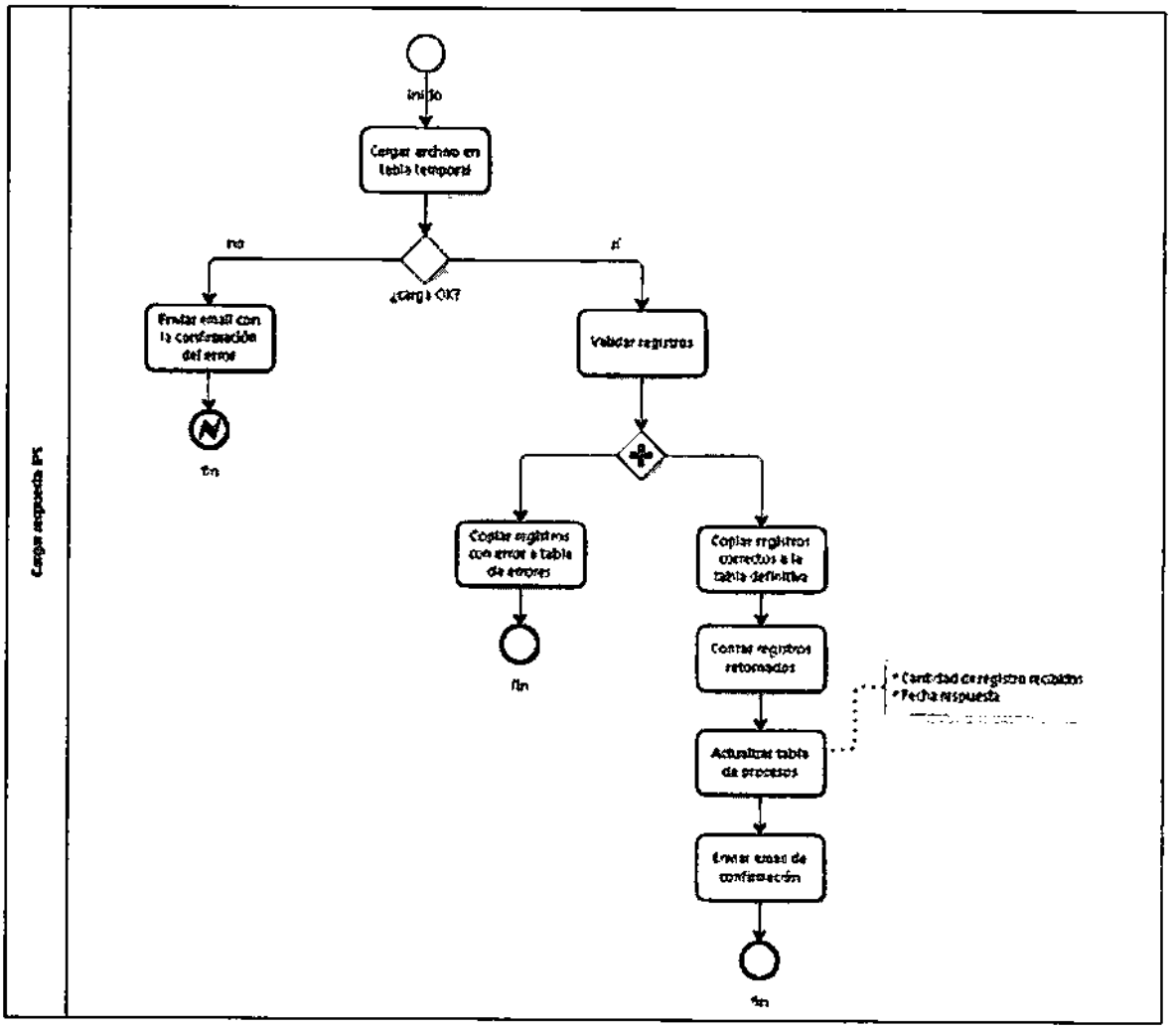
Carga segunda PF
Inicio
Cargar archivo en tabla temporal
¿Carga OK?
no
si
Enviar email con la confirmación del error
fin
Validar registros
Copiar registros con error a tabla de errores
fin
Copiar registros correctos a la tabla definitiva
Contar registros retornados
Actualizar tabla de procesos
Enviar email de confirmación
fin

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con la carga de del archivo de respuesta en una tabla temporal. A continuación se procede a validar los registros insertados en esta tabla. Los registros con error son enviados a la tabla de errores junto con su descripción y los registros correctos son enviados a la tabla definitiva. A continuación se actualiza la tabla de procesos con la cantidad de registros recibidos y la fecha de la respuesta. Finalmente se envía el email de confirmación. En caso de error se enviará un email con la descripción del problema.

8.7. PROCESO: PRC007 - CARGAR RESPUESTA AFP

Función	Cargar en la BD el archivo con la respuesta recibida desde las AFP.
Entradas	Archivo con las respuestas enviadas por las AFP.
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

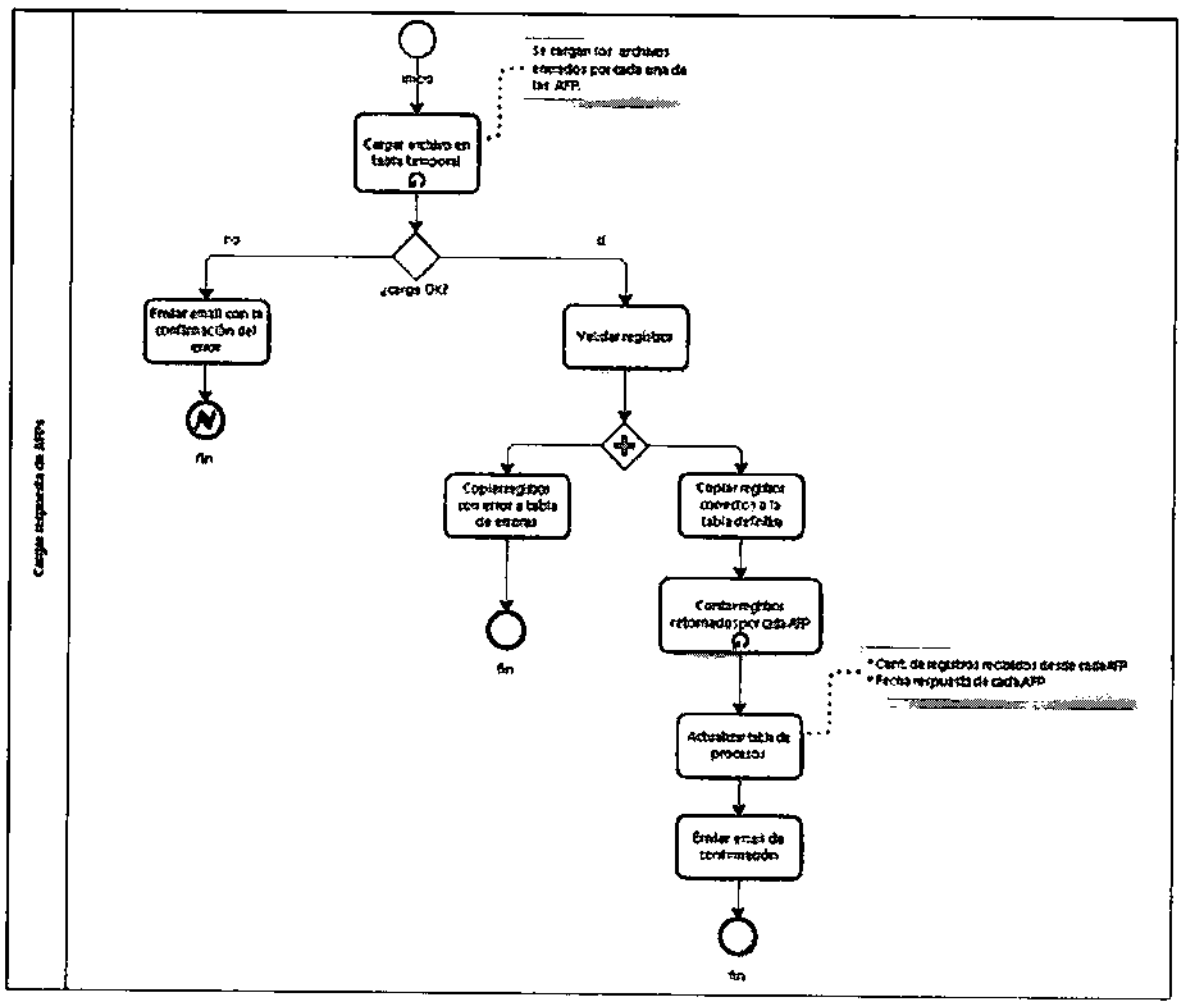

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con la carga de del archivo de respuesta en una tabla temporal. A continuación se procede a validar los registros insertados en esta tabla. Los registros con error son enviados a la tabla de errores junto con su descripción y los registros correctos son enviados a la tabla definitiva. A continuación se actualiza la tabla de procesos con la cantidad de registros recibidos y la fecha de la respuesta para cada una de las AFP. Finalmente se envía el email de confirmación. En caso de error se enviará un email con la descripción del problema.

8.8. PROCESO: PRC008 - CARGAR RESPUESTA SII

Función	Cargar en la BD el archivo con la respuesta recibida desde el SII.
Entradas	Archivo con las respuestas enviadas por el SII.
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

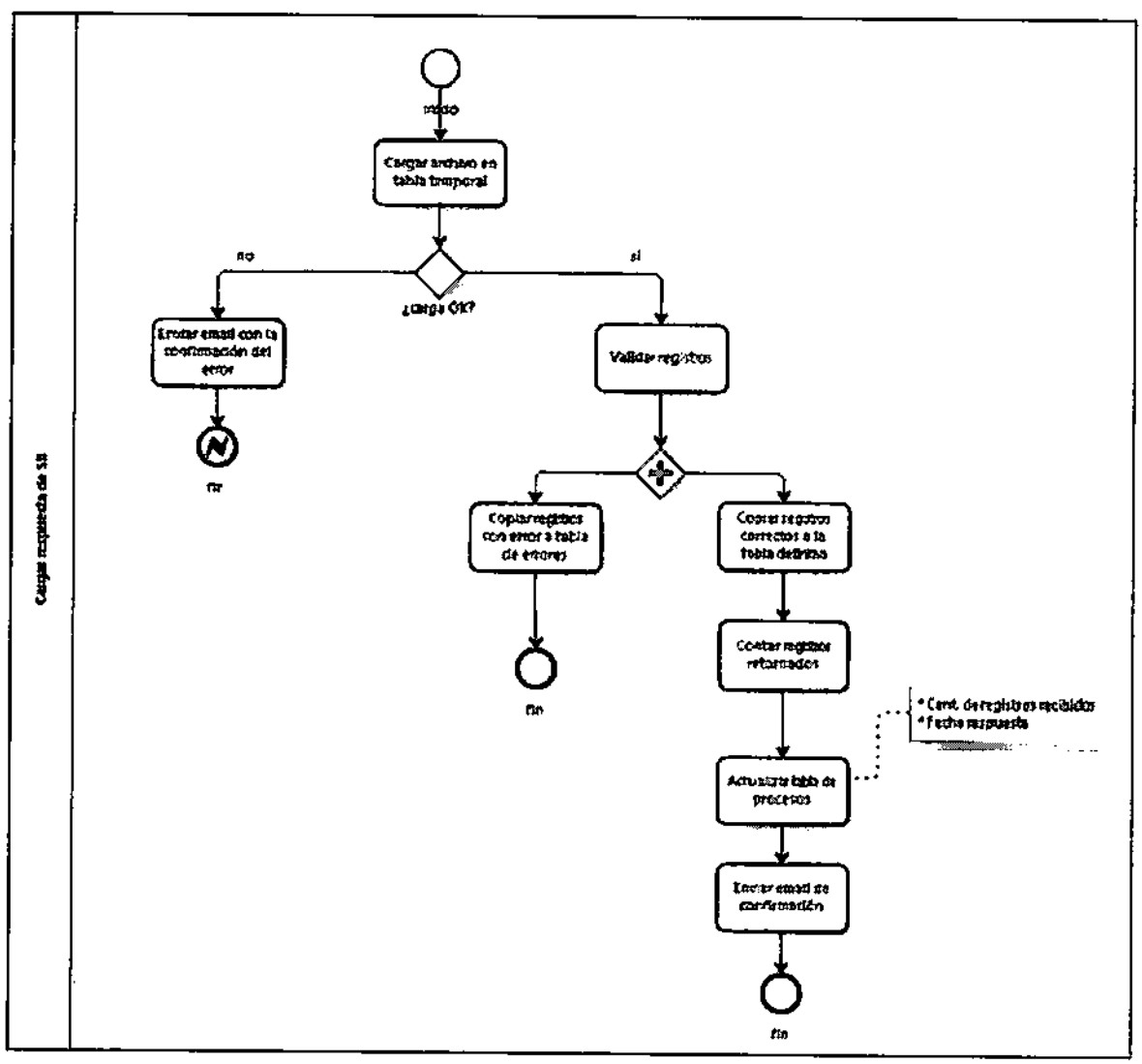

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con la carga de del archivo de respuesta en una tabla temporal. A continuación se procede a validar los registros insertados en esta tabla. Los registros con error son enviados a la tabla de errores junto con su descripción y los registros correctos son enviados a la tabla definitiva. A continuación se actualiza la tabla de procesos con la cantidad de registros recibidos y la fecha de la respuesta. Finalmente se envía el email de confirmación. En caso de error se enviará un email con la descripción del problema.

8.9. PROCESO: PRC009 - RESPALDO DE INFORMACIÓN

Función	Respaldar la información relacionada con las solicitudes, el proceso de cálculo, las consultas y las respuestas a las entidades consultadas.
Entradas	
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

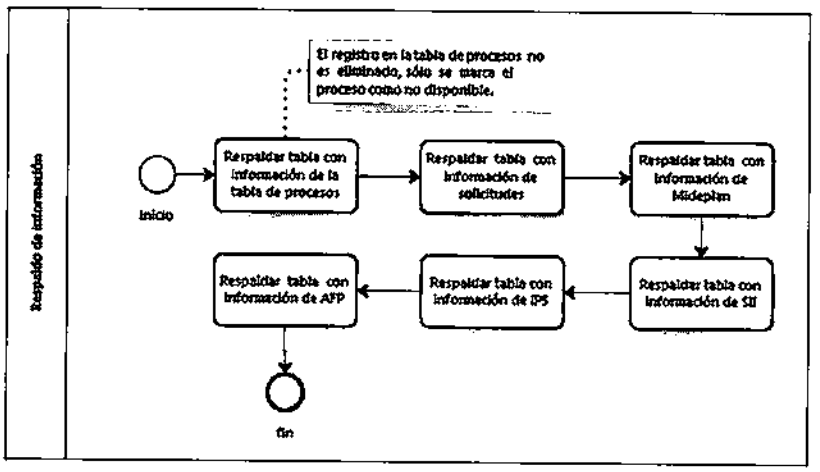

- Descripción de Diagrama:

En este proceso se realiza en respaldo de las tablas involucradas en el proceso. Específicamente se respalda la tabla de solicitudes, la tabla con la información de MINDES, la tabla con la información de las AFP, la tabla con la información del SII y la tabla con la información del IPS. El respaldo de la tabla de procesos es diferente ya que en este caso el registro relacionado al proceso anterior sólo es dejado en estado no disponible sin ser eliminado.

8.10. PROCESO: PRC010 - OBTENER INFORMACIÓN HISTÓRICA

Función	Recuperar información histórica (estadísticas, reportes) relacionada con alguno de los procesos de cálculo ejecutados anteriormente.
Entradas	Período inicial, Período final, tipo de proceso, estado
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

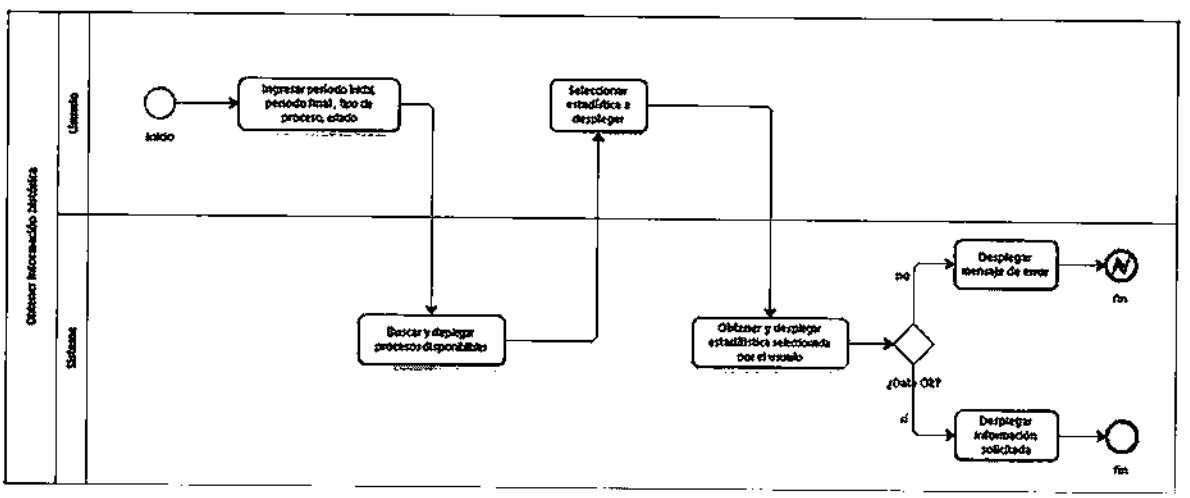

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con el ingreso, por parte del usuario, de los parámetros que permitirán filtrar la búsqueda de información: Período inicial, período final, tipo de proceso y estado. A continuación el usuario debe seleccionar la estadística o reporte que desea visualizar. Finalmente el sistema obtiene la data encontrada a partir de los filtros ingresados y despliega el resultado.

8.11. PROCESO: PRC011 - CÁLCULO DEL PFP

Función	Ejecutar el cálculo del PFP según la normativa vigente.
Entradas	
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

calculo.png

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con la limpieza de las tablas involucradas. A continuación se procede a solicitar la fecha de solicitud de beneficio para cada Rut, la edad del solicitante y el estado de embarazo y fallecimiento del solicitante según la información entregada por el MINDES. A continuación se realizan un conjunto de tareas propias del cálculo del PFP:

a) Determinar factores de dependencia ajustados (FDA).
b) Actualizar capacidad generadora de ingresos (CGI).
c) Actualizar factor UF (p).
d) Actualizar índice de necesidades (IN).
e) Actualizar remuneraciones.
f) Actualizar pensiones.
g) Actualizar impuesto a la renta para los componentes del ingreso líquido y de las pensiones líquidas.
h) Actualizar ingresos entregados por MINDES (se aplica el impuesto a la renta).
i) Determinar pensiones líquidas (YPL).
j) Determinar ingresos laborales (Y).
k) Determinar rentas de capital líquido (YKL).

l) Determinar ingresos por pensiones finales (YP).

m) Calcular PFP

Finalmente se realiza una tarea para actualizar los valores del PFP para aquellos que superan el umbral establecido.

8.12. PROCESO: PRC012 - CREACIÓN DE PARÁMETROS

Función	Crear un nuevo parámetro a través del mantenedor.
Entradas	Tipo parámetro, nombre del parámetro, valor del parámetro
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

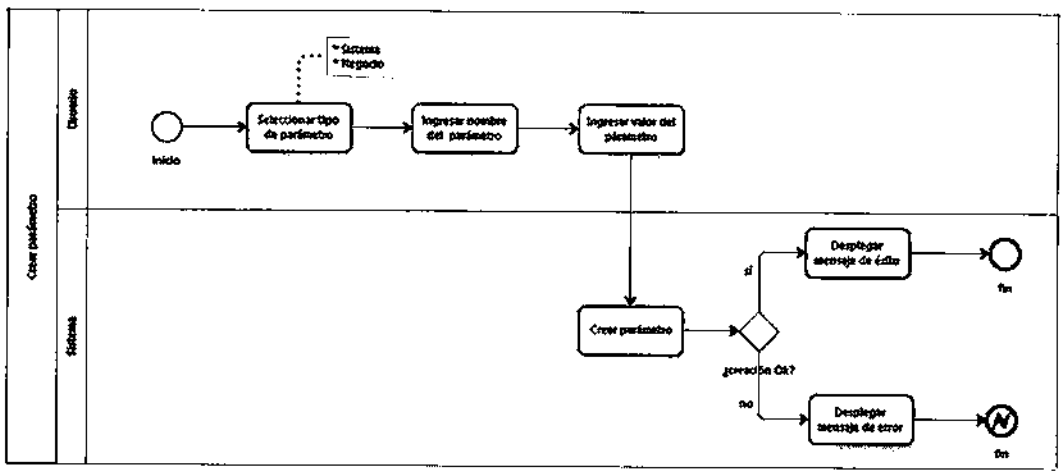

- Descripción de Diagrama:

Al comienzo de este proceso el usuario debe seleccionar el tipo de parámetro ("Sistema", "Negocio"), luego debe ingresar el nombre y el valor del parámetro. Finalmente el sistema procede a crear el parámetro y desplegar el mensaje de éxito o error según corresponda.

8.13. PROCESO: PRC013 - MODIFICACIÓN DE PARÁMETROS

Función	Modificar un parámetro existente.
Entradas	Nombre parámetro, valor parámetro
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

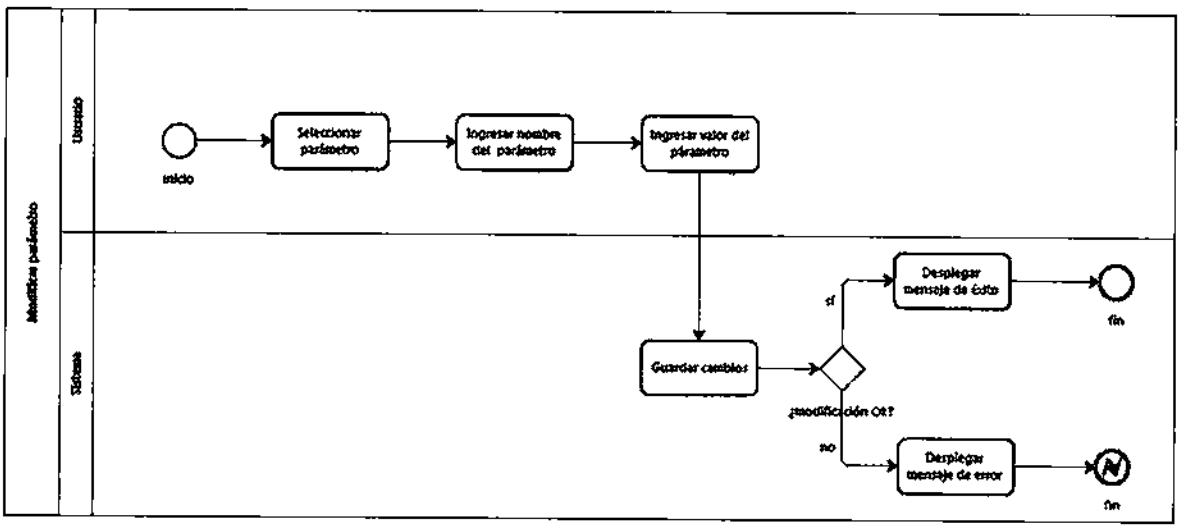

- Descripción de Diagrama:

Al comienzo de este proceso el usuario debe seleccionar el parámetro que desea modificar. Luego debe ingresar el nombre y el valor del parámetro. Finalmente el sistema procede a guardar los cambios y desplegar el mensaje de éxito o error según corresponda.

8.14. PROCESO: PRC014 - AUTENTICACIÓN DEL USUARIO

Función	Validar las credenciales del usuario y permitir el acceso al sistema según su perfil.
Entradas	Nombre usuario, password.
Salidas	
Tipo de Proceso	Web Service
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

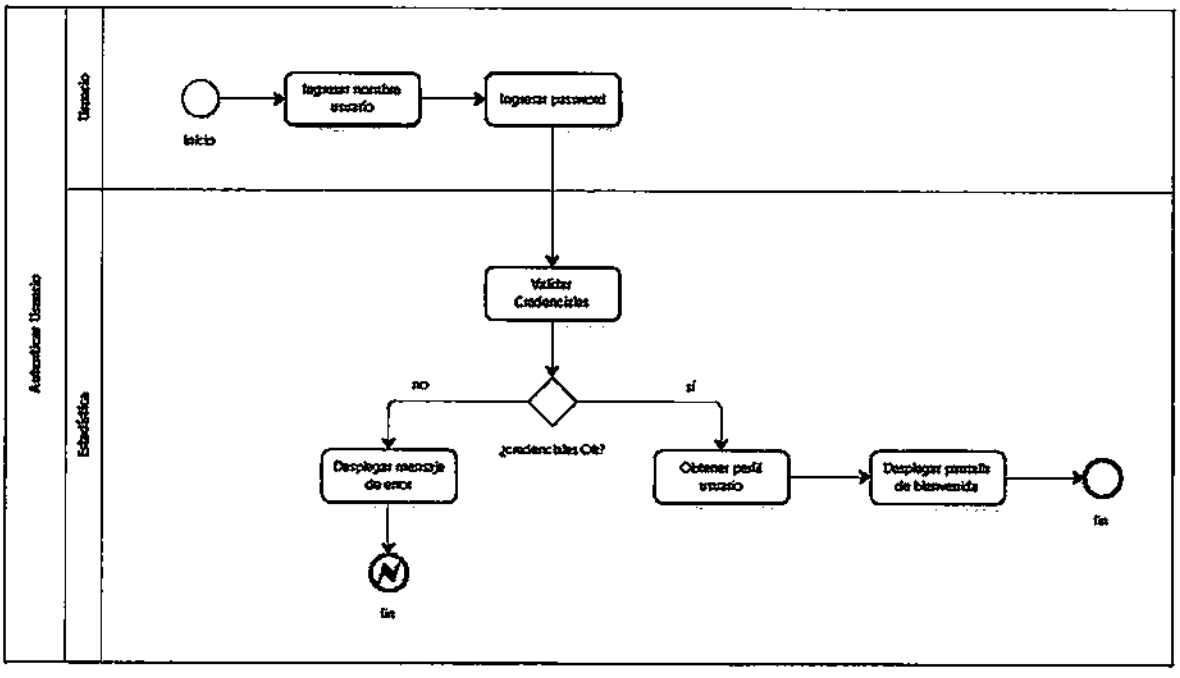

- Descripción de Diagrama:

El proceso comienza con el ingreso del nombre de usuario y su password. A continuación el sistema procede a validar las credenciales del usuario. Si la validación es correcta el sistema obtiene el perfil de usuario y despliega el mensaje de bienvenida al sistema. En caso de error se despliega el mensaje correspondiente.

8.15. PROCESO: PRC015 - VISUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICAS

Función	Generar y visualizar estadísticas para los procesos ejecutados previamente.
Entradas	Período inicial, Período final.
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

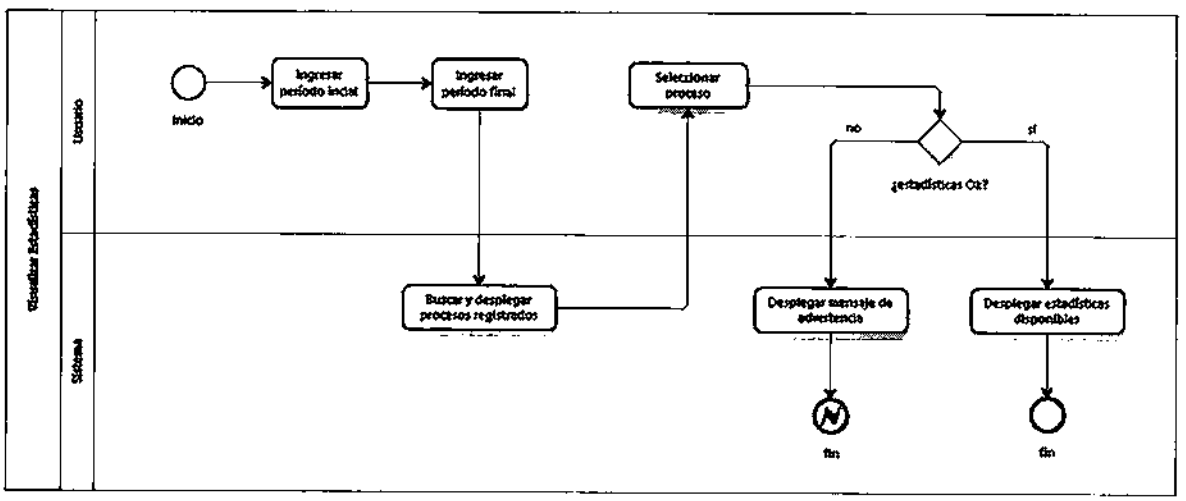

- Descripción de Diagrama:

Al comienzo de este proceso el usuario debe ingresar el período inicial y final. A partir de estos parámetros el sistema busca y despliega los procesos registrados. A continuación el usuario debe seleccionar el proceso que desea visualizar. Finalmente el sistema despliega las estadísticas para el proceso seleccionado. En caso de error el sistema despliega el mensaje correspondiente.

8.16. PROCESO: PRC016 - RECUPERAR RESPALDO

Función	Recuperar la data para alguno de los respaldos almacenados.
Entradas	Período inicial, Período final.
Salidas	
Tipo de Proceso	Procedimiento almacenado
Tipo de Ejecución	Manual

- Diagrama de Flujo:

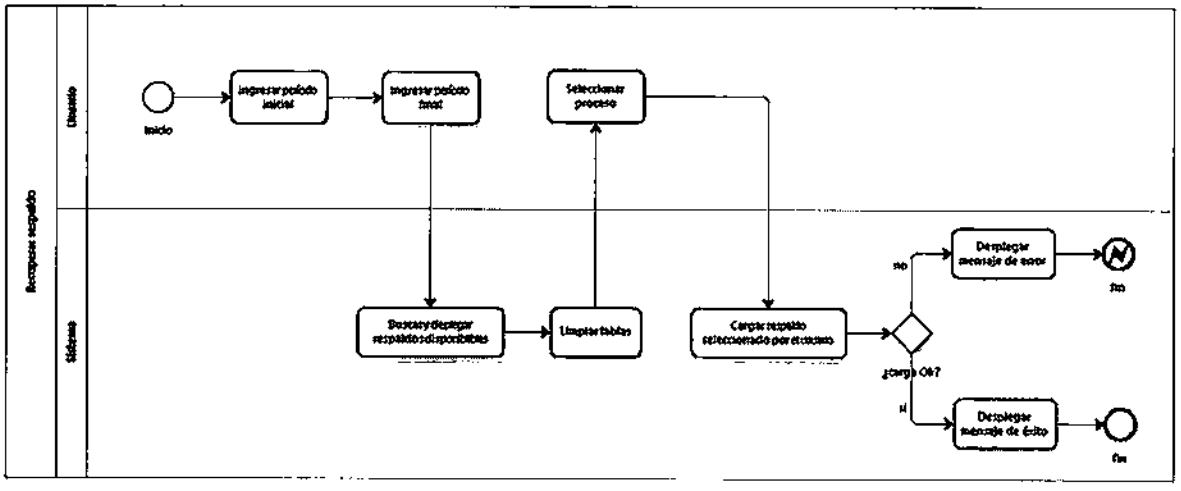

- Descripción de Diagrama:

Al inicio de este proceso el usuario debe ingresar el período inicial y período final. A partir de estos datos el sistema busca y despliega los respaldos disponibles. En la tabla desplegada el usuario selecciona el proceso que desea recuperar y sistema procede a limpiar las tablas y cargar la data correspondiente al proceso seleccionado.

9. INTERFACES DE INTEGRACIÓN DEL SISTEMA

9.1. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT001 - ARCHIVO DE SOLICITUDES

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Ruts para los cuales se solicita el cálculo del PFP
Datos de Salida	Solicitudes cargadas en la base de datos de PFP
Descripción	Archivo de texto plano en formato CSV con las solicitudes entregadas por el área de beneficios. Este archivo es entregado al área de producción vía email.
Proceso de Negocio	PRC001

9.2. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT002 - ARCHIVO DE CONSULTA MINDES

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Ruts para los cuales se está ejecutando el cálculo del PFP.
Datos de Salida	Archivo de texto con los Ruts para los cuales se solicita información al MINDES.
Descripción	Archivos de texto con los Ruts que se consultarán al MINDES. Este archivo es comprimido y depositado en una carpeta FTP definida previamente. El archivo generado tendrá la siguiente estructura de nombre: **Archivo de texto** sdcpfp_mideplan_[periodoConsulta]_[fechaProceso].txt **Archivo zip** sdcpfp_mideplan_[periodoConsulta]_[fechaProceso]_[cantRegistros].txt **Ejemplo:** sdcpfp_mideplan_201112_20120404.txt sdcpfp_mideplan_201112_20120404_19471.zip
Proceso de Negocio	PRC002

9.3. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT003 - ARCHIVO DE RESPUESTA MINDES

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Repuesta proveniente desde MINDES asociada al Rut consultado y a su grupo familiar.
Datos de Salida	Archivo de texto con información recibida desde MINDES
Descripción	Archivo de texto con la respuesta entregada por MINDES, rescatado desde una carpeta FTP previamente definida.
Proceso de Negocio	PR003

9.4. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT004 - ARCHIVO DE CONSULTA AFP

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Rut que serán consultados a las AFP.
Datos de Salida	Archivo de texto con la información que será consultada a las AFP.
Descripción	Este archivo contiene los Ruts que serán consultados a las AFP. Este archivo es comprimido y depositado en una carpeta FTP junto con su MD5. El archivo generado tendrá la siguiente estructura de nombre donde "tipoArchivo" corresponde a una sigla para identificar la AFP consultada: **Archivo de texto** aVIII_crrpfp_[periodoConsulta][tipoArchivo] **Archivo zip** crrpfp.ips[tipoArchivo]_[periodoConsulta]_[fechaProceso]_[cantRegistros].txt Ejemplo: Consulta a AFP Provida aVIII_crrpfp201112.prv crrpfp.ips.prv_201112_20120330_1439.zip
Proceso de Negocio	PRC004

9.5. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT005 - ARCHIVO DE RESPUESTA AFP

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Repuestas proveniente desde las AFP asociada a los Ruts consultados.
Datos de Salida	Archivo de texto con información recibida desde las AFP.
Descripción	Archivo de texto con la respuesta entregada por cada AFP, rescatado desde una carpeta FTP previamente definida.
Proceso de Negocio	PRC007

9.6. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT006 - ARCHIVO DE CONSULTA SII

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Rut que serán consultados al SII
Datos de Salida	Archivo de texto con la información que será consultada al SII.
Descripción	Este archivo es comprimido y depositado en una carpeta FTP previamente definida. El archivo generado tendrá la siguiente estructura de nombres: **Archivo de texto** sdcpfp_sii_[periodoConsulta]_[fechaProceso].txt **Archivo zip** sdcpfp_sii_[periodoConsulta]_[fechaProceso].zip **Ejemplo:** sdcpfp_sii_201112_20120330.txt sdcpfp_sii_201112_20120330.zip
Proceso de Negocio	PRC004

9.7. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT007 - ARCHIVO DE REPUESTA SII

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Repuestas proveniente desde el SII asociada a los Ruts consultados.
Datos de Salida	Archivo de texto con información recibida desde el SII.
Descripción	Archivo de texto con la respuesta entregada por el SII, rescatado desde una carpeta FTP previamente definida.
Proceso de Negocio	PRC008

9.8. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT008 - ARCHIVO DE CONSULTA IPS

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Ruts que serán consultados internamente al IPS
Datos de Salida	Archivo de texto con la información que será consultada al IPS.
Descripción	Este archivo es depositado en una carpeta FTP previamente definida donde internamente será rescatado para generar la respuesta. El archivo generado tendrá la siguiente estructura de nombres: **Archivo de texto** sdcpfp_ips_[periodoConsulta]_[fechaProceso].txt **Archivo zip** sdcpfp_ips_[periodoConsulta]_[fechaProceso].zip **Ejemplo:** sdcpfp_ips_201112_20120330.txt sdcpfp_ips_201112_20120330.zip
Proceso de Negocio	PRC004

9.9. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT009 - ARCHIVO DE RESPUESTA IPS

Tipo de Interfaz	Archivo de texto
Datos de Entrada	Repuestas provenientes desde la consulta interna al IPS.
Datos de Salida	Archivo de texto con información recibida desde internamente desde el IPS.
Descripción	Archivo de texto con la respuesta entregada por el IPS, rescatado desde una carpeta FTP previamente definida. A pesar de que es una consulta interna se mantendrá el protocolo de consulta utilizado para las otras entidades.
Proceso de Negocio	PRC006

9.10. INTERFAZ DE INTEGRACIÓN: INT010 - SERVICIO PARA AUTENTICACIÓN DEL USUARIO

Tipo de Interfaz	Web Service
Datos de Entrada	*<Se deben indicar los parámetros de entrada de la interfaz. Por ejemplo: archivos de texto planos, datos de ingreso, etc.>*
Datos de Salida	*<Se debe indicar los datos de salida de la interfaz. Por ejemplo: archivo de texto, información por pantalla, etc.>*
Descripción	*<Describir en forma breve el protocolo de comunicación>*
Proceso de Negocio	*<Indicar el proceso de negocio invocado en el sistema por esta interfaz>*

10. ESQUEMA DE NAVEGACIÓN

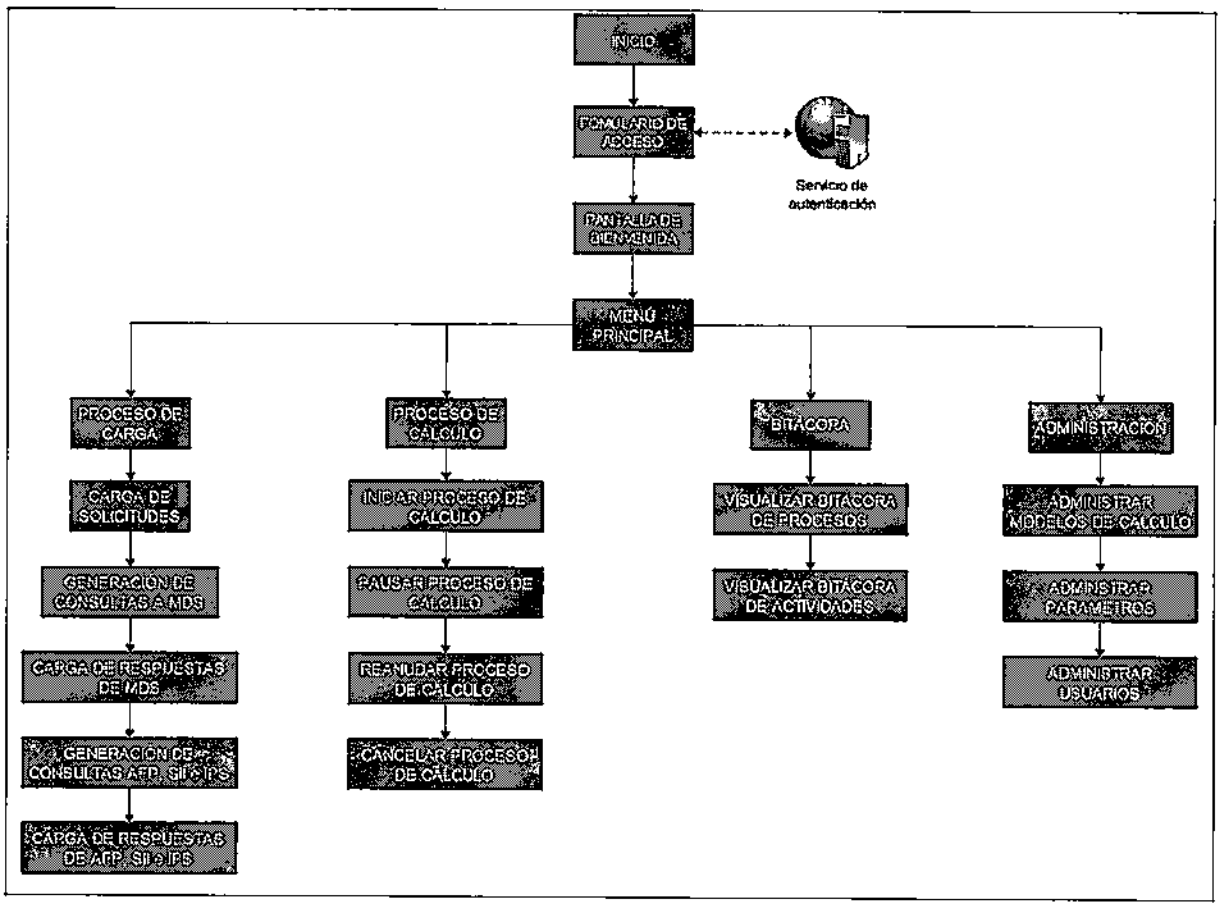

El menú principal de la aplicación se divide en 4 secciones grupos: Proceso de carga, Proceso de cálculo, Bitácora y administración. El usuario tendrá acceso a cada una de estas secciones y subsecciones de acuerdo a los privilegios configurados para su perfil.

11. MODELO DE DATOS

11.1. DIAGRAMA DE MODELO DE DATOS

Modelo_PFP.pdf

Modelo General

Históricas_PFP.pdf

Modelo tablas históricas

11.2. DICCIONARIO DE DATOS

11.2.1. TABLA: TB_SOLICT

Tabla donde se cargan las solicitudes recibidas.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
SOL_IDSOL	INTEGER	Sí	No	Identificador de la solicitud
SOL_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador proceso
SOL_FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
SOL_RUT	INTEGER	No	No	Rut asociado a la solicitud
SOL_DV	VARCHAR	No	No	DV del Rut asociado a la solicitud
SOL_NOMBRE	VARCHAR	No	No	Nombre asociado a la solicitud
SOL_APPMAT	VARCHAR	No	No	Apellido paterno asociado a la solicitud
SOL_APMAT	VARCHAR	No	No	Apellido materno asociado a la solicitud

11.2.2. TABLA: TB_RESPMDS

Tabla donde se almacenan las respuestas recibidas desde el Ministerio de desarrollo social.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
MDS_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador de la respuesta
MDS _IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador proceso
MDS _FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
MDS _RUTCON	INTEGER	No	No	Rut consultado
MDS _DVCON	VARCHAR	No	No	DV del Rut consultado
MDS _RUT	VARCHAR	No	No	Rut asociado a la solicitud
MDS _DV	VARCHAR	No	No	DV asociado a la solicitud
MDS _SEXO	VARCHAR	No	No	Sexo del solicitante
MDS _FECNAC	DATE	No	No	Fecha de nacimiento del solicitante
MDS _JEFIPS	FLOAT	No	No	
MDS _PARENT	FLOAT	No	No	
MDS _FOLIO	FLOAT	No	No	Número de folio
MDS _PTFPS	FLOAT	No	No	Puntaje de la ficha de protección social
MDS _FECFPS	DATE	No	No	Fecha de la ficha de protección social
MDS _FECCON	DATE	No	No	Fecha de la consulta
MDS _ING1	FLOAT	No	Sí	Ingreso 1
MDS _ING2	FLOAT	No	Sí	Ingreso 2
MDS _ING3	FLOAT	No	Sí	Ingreso 3
MDS _CGI	VARCHAR	No	No	
MDS _FECCGI	DATE	No	No	
MDS _INDEST	VARCHAR	No	No	Indicador de estudiante
MDS _INDEMB	VARCHAR	No	No	Indicador de embarazada
MDS _INDTMZ	FLOAT	No	No	Indicador de matriz

11.2.3. TABLA: TB_RESPAFP

Tabla donde se almacenan las respuestas recibidas desde las AFP.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
AFP_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador de la respuesta
AFP_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador proceso
AFP_FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
AFP_RUTAFP	INTEGER	No	No	Rut de la AFP
AFP_DVAFP	VARCHAR	No	No	DV de la AFP
AFP_RUT	VARCHAR	No	No	Rut asociado a la solicitud
AFP_DV	VARCHAR	No	No	DV asociado a la solicitud
AFP_PER01	INTEGER	No	Sí	Período 1
AFP_REM01	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 1
AFP_PER02	INTEGER	No	Sí	Período 2
AFP_REM02	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 2
AFP_PER03	INTEGER	No	Sí	Período 3
AFP_REM03	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 3
AFP_PER04	INTEGER	No	Sí	Período 4
AFP_REM04	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 4
AFP_PER05	INTEGER	No	Sí	Período 5
AFP_REM05	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 5
AFP_PER06	INTEGER	No	Sí	Período 6
AFP_REM06	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 6
AFP_PER07	INTEGER	No	Sí	Período 7
AFP_REM07	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 7
AFP_PER08	INTEGER	No	Sí	Período 8
AFP_REM08	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 8
AFP_PER09	INTEGER	No	Sí	Período 9
AFP_REM09	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 9
AFP_PER10	INTEGER	No	Sí	Período 10
AFP_REM10	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 10
AFP_PER11	INTEGER	No	Sí	Período 11
AFP_REM11	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 11
AFP_PER12	INTEGER	No	Sí	Período 12

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
AFP_REM12	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 12

11.2.4. TABLA: TB_PROCESO

Tabla donde se almacenan las respuestas recibidas desde el Ministerio de desarrollo social.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
PRO_IDPROC	INTEGER	Sí	No	Identificador proceso
PRO_DESCR	DATE	No	No	Descripción del proceso
PRO_TIPCAL	INTEGER	No	No	Tipo de cálculo
PRO_ESTADO	INTEGER	No	No	Estado del proceso
PRO_FECINI	DATE	No	No	Fecha de inicio del proceso
PRO_FECFIN	DATE	No	No	Fecha de término del proceso
PRO_MODCAL	INTEGER	No	No	Modelo de cálculo utilizado
PRO_NROSOL	INTEGER	No	No	Cantidad de solicitudes
PRO_SOLERR	INTEGER	No	No	Número de solicitudes con error
PRO_ENVAFP	INTEGER	No	No	Cantidad de consultas enviadas a las AFP
PRO_FENAFP	DATE	No	No	Fecha de envío de consultas a las AFP
PRO_RECAFP	INTEGER	No	No	Cantidad de registros recibidos desde las AFP
PRO_FRCAFP	DATE	No	No	Fecha de recepción de las respuestas desde las AFP
PRO_ENVSII	INTEGER	No	No	Cantidad de consultas enviadas al SII
PRO_FENSII	DATE	No	No	Fecha de envío de consultas al SII
PRO_RECSII	INTEGER	No	No	Cantidad de registros recibidos desde el SII
PRO_FRCSII	DATE	No	No	Fecha de recepción de las respuestas desde el SII
PRO_ENVIPS	INTEGER	No	No	Cantidad de consultas enviadas al IPS
PRO_FENIPS	DATE	No	No	Fecha de envío de consultas al IPS
PRO_RECIPS	INTEGER	No	No	Cantidad de registros recibidos desde el IPS
PRO_FRCIPS	DATE	No	No	Fecha de recepción de las respuestas desde el IPS

11.2.5. TABLA: TB_RESPSII

Tabla donde se almacenan las respuestas recibidas desde el Servicio de Impuestos Internos.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
SII_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador proceso
SII_IDPROC	INTEGER	No	No	Descripción del proceso
SII_FECPROC	DATE	No	No	Fecha del proceso
SII_RUT	INTEGER	No	No	Rut asociado a la solicitud
SII_DV	VARCHAR	No	No	DV asociado a la solicitud
SII_YHL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por honorarios
SII_YOI	FLOAT	No	Sí	Ingresos no imponibles
SII_YKL	FLOAT	No	Sí	Rentas de capital líquido

11.2.6. TABLA: TB_PARAM

Tabla donde se almacenan los parámetros del sistema y los parámetros del sistema.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
PAR_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del parámetro
PAR_TIPO	INTEGER	No	No	Tipo de parámetro
PAR_NOMBRE	VARCHAR	No	No	Nombre del parámetro
PAR_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción del parámetro
PAR_VALOR	VARCHAR	No	No	Valor del parámetro

11.2.7. TABLA: TB_TIPOPAR

Tabla donde se almacenan los tipos de parámetros existentes en el sistema.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
TPR_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del tipo parámetro
TPR_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción del tipo parámetro

11.2.8. TABLA: TB_RESPIPS

Tabla donde se almacenan las respuestas enviadas desde IPS.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
IPS_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del registro
IPS_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador del proceso
IPS_FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
IPS_RUT	VARCHAR	No	No	Rut consultado
IPS_DV	INTEGER	No	No	DV del Rut consultado
IPS_PERREF	INTEGER	No	No	Período de referencia
IPS_REM01	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 1
IPS_REM02	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 2
IPS_REM03	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 3
IPS_REM04	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 4
IPS_REM05	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 5
IPS_REM06	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 6
IPS_REM07	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 7
IPS_REM08	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 8
IPS_REM09	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 9
IPS_REM10	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 10
IPS_REM11	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 11
IPS_REM12	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 12
IPS_PIPS	FLOAT	No	No	Pensiones IPS
IPS_PMOD	FLOAT	No	No	Pensiones Modelo
IPS_PCAP	FLOAT	No	No	Pensiones Capital
IPS_PHAB	FLOAT	No	No	Pensiones Habitat
IPS_PPRO	FLOAT	No	No	Pensiones Provida
IPS_PCUP	FLOAT	No	No	Pensiones Cuprum
IPS_PPLA	FLOAT	No	No	Pensiones Plan Vital
IPS_PBBVA	FLOAT	No	No	Pensiones BBVA
IPS_PBCI	FLOAT	No	No	Pensiones BCI
IPS_PBICE	FLOAT	No	No	Pensiones BICEVIDA
IPS_PCHI	FLOAT	No	No	Pensiones Chilena
IPS_PCON	FLOAT	No	No	Pensiones Consorcio
IPS_PCRUZ	FLOAT	No	No	Pensiones Cruz
IPS_PCIG	FLOAT	No	No	Pensiones Cigna

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
IPS_PCNL	FLOAT	No	No	Pensiones CNLife
IPS_PCORPV	FLOAT	No	No	Pensiones CorpVida
IPS_PEUR	FLOAT	No	No	Pensiones Euroamerica
IPS_PCORPS	FLOAT	No	No	Pensiones Corpseguros
IPS_PINT	FLOAT	No	No	Pensiones Interamericana
IPS_PMAP	FLOAT	No	No	Pensiones Mapfre
IPS_PMET	FLOAT	No	No	Pensiones Metlife
IPS_POHI	FLOAT	No	No	Pensiones Ohio
IPS_PPEN	FLOAT	No	No	Pensiones Penta
IPS_PPRIN	FLOAT	No	No	Pensiones Principal
IPS_PREN	FLOAT	No	No	Pensiones Renta
IPS_PSEC	FLOAT	No	No	Pensiones Security
IPS_CAPRE	FLOAT	No	No	Pensiones Capredena
IPS_DIPRE	FLOAT	No	No	Pensiones Dipreca
IPS_PSURE	FLOAT	No	No	Pensiones Sure
IPS_PBGT	FLOAT	No	No	Pensiones
IPS_POTRAS	FLOAT	No	No	Otras pensiones
IPS_FALLEC	INTEGER	No	No	Indicador de fallecimiento

11.2.9. TABLA: TB_TIPOCAL

Tabla donde se almacenan los tipos de cálculo existentes en el sistema.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
TIP_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del tipo de cálculo
TIP_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción del tipo de cálculo

11.2.10. TABLA: TB_ESTPROC

Tabla donde se almacenan los estados que puede tener un proceso de cálculo.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
EST_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del estado
EST_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción del estado

11.2.11. TABLA: TB_USUARIO

Tabla donde se almacenan los usuarios registrados en el sistema.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
USU_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del usuario
USU_NOMBRE	VARCHAR	No	No	Nombre corto del usuario
USU_NOMFULL	VARCHAR	No	No	Nombre completo del usuario
USU_PERFIL	INTEGER	No	No	Perfil del usuario

11.2.12. TABLA: TB_MODCALC

Tabla donde se almacenan las diferentes versiones de cálculo creados en el sistema.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
MOD_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del usuario
MOD_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción del modelo
MOD_FECCR	DATE	No	No	Fecha de creación del modelo
MOD_USUCR	INTEGER	No	No	Usuario creador del modelo

11.2.13. TABLA: TB_ERROR

Tabla donde se almacenan los registros con error detectados durante un proceso de cálculo.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
ERR_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del error
ERR_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador del proceso
ERR_ARCHIVO	VARCHAR	No	No	Archivo donde se encontró el error
ERR_RUT	INTEGER	No	No	Rut asociado al error
ERR_DV	VARCHAR	No	No	DV del Rut asociado al error
ERR_CODERR	INTEGER	No	No	Código del error

11.2.14. TABLA: TB_DESCERR

Tabla donde se almacenan la descripción de los errores configurados en el sistema.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
DER_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del error
DER_NOMBRE	INTEGER	No	No	Nombre del error
DER_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción del error

11.2.15. TABLA: TB_DATPROC

Tabla donde se almacenan los valores obtenidos para cada una de las variables que se aplicarán en el modelo de cálculo.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCION
DAT_IDPROC	INTEGER	Sí	No	Identificador del proceso
DAT_FECPROC	DATE	No	No	Fecha del proceso
DAT_PERBAS	DATE	No	No	Período base
DAT_CGI	FLOAT	No	No	Capacidad generadora de ingresos
DAT_P	FLOAT	No	No	Ponderador de ingresos
DAT_REM	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones
DAT_REM1	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones AFP
DAT_REM2	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones sistema antiguo de pensiones
DAT_PEN	FLOAT	No	Sí	Pensiones
DAT_PEN1	FLOAT	No	Sí	Pensiones AFP
DAT_PEN2	FLOAT	No	Sí	Pensiones sistema antiguo de pensiones
DAT_PEN3	FLOAT	No	Sí	Pensiones DIPRECA , CAPREDENA
DAT_PEN4	FLOAT	No	Sí	Pensiones TGR
DAT_YBR	FLOAT	No	Sí	Ingresos brutos
DAT_YP	FLOAT	No	Sí	Ingresos por pensiones
DAT_YKL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por rentas de capital líquido
DAT_YPL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por pensiones líquidas
DAT_YPL1	FLOAT	No	Sí	Pensiones asociadas a las AFP
DAT_YPL2	FLOAT	No	Sí	Pensiones asociadas al sist. Antiguo de

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
				pensiones
DAT_YPL3	FLOAT	No	Sí	Pensiones DIPRECA y CAPREDENA
DAT_YPL4	FLOAT	No	Sí	Pensiones informadas por la TGR
DAT_Y	FLOAT	No	Sí	Ingresos laborales
DAT_YHL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por honorarios
DAY_OI	FLOAT	No	Sí	Otros ingresos no imponibles
DAT_YSL	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones
DAT_YSL1	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones AFP
DAT_YSL2	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones sistema antiguo de pensiones
DAT_IMPRTA	FLOAT	No	Sí	Impuesto global complementario
DAT_FD	FLOAT	No	Sí	Factor de dependencia
DAT_FDA	FLOAT	No	Sí	Factor de dependencia ajustado
DAT_N	FLOAT	No	No	Cantidad de integrantes del grupo familiar
DAT_F	FLOAT	No	No	Factor de transformación monótona
DAT_CORTE	FLOAT	No	No	Puntaje de corte
DAT_CASEN	FLOAT	No	No	Umbral casen
DAT_IN	FLOAT	No	Sí	Índice de necesidades
DAT_RUTCON	INTEGER	No	No	Rut asociado a la solicitud
DAT_DVCON	INTEGER	No	No	DV del Rut asociado a la solicitud
DAT_RUT	INTEGER	No	No	Rut consultado
DAT_DV	INTEGER	No	No	DV del Rut consultado

11.2.16. TABLA: TB_PERFIL

Tabla donde se almacena la descripción de los perfiles configurados para la aplicación.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
PER_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del perfil
PER_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción del perfil

11.2.17. TABLA: TB_FNCPER

Tabla donde se almacenan las funcionalidades de la aplicación asociadas a un perfil.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
FNC_PERFIL	INTEGER	Sí	No	Identificador del perfil
FNC_FUNC	VARCHAR	No	No	Identificador de la funcionalidad

11.2.18. TABLA: TB_FUNC

Tabla donde se almacenan las funcionalidades de la aplicación.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
FUC_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador de la funcionalidad
FUC_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción de la funcionalidad

11.2.19. TABLA: TB_VARCAL

Tabla donde se almacenan las variables de cálculo disponibles en el sistema para ser aplicadas en una versión de cálculo.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
VAR_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador de la variable
VAR_IDMOD	INTEGER	No	No	Identificador del modelo de cálculo
VAR_TIPO	INTEGER	No	No	Tipo de variable (1: atómica, 2: cte.)
VAR_NOMBRE	VARCHAR	No	No	Nombre de la variable
VAR_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción de la variable
VAR_IDCTE	INTEGER	No	Sí	Identificador de la constante asociada a la variable
VAR_TABLA	VARCHAR	No	Sí	Tabla donde se encuentra el valor de la variable
VAR_COL	VARCHAR	No	Sí	Columna donde se encuentra el valor de la variable

11.2.20. TABLA: TB_VALCAL

Tabla donde se almacenan las variables de cálculo configuradas en el sistema.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
VAR_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador de la variable
VAR_IDMOD	VARCHAR	No	No	Identificador de la versión del cálculo
VAR_NOMBRE	VARCHAR	No	No	Nombre de la variable
VAR_DESCR	VARCHAR	No	No	Descripción de la variable
VAR_TABLA	VARCHAR	No	No	Tabla de la constante
VAR_COL	VARCHAR	No	No	Columna de la constante

11.2.21. TABLA: TB_RUTCAL

Tabla donde se almacena el valor de la variable para cada Rut.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
VAL_RUT	INTEGER	Sí	No	Rut consultado
VAL_IDVAR	INTEGER	Sí	No	Identificador de la variable
VAR_VALOR	VARCHAR	No	No	Valor de la variable

11.2.22. TABLA: TB_RELVAL

Tabla donde se almacena la asociación entre las variables compuestas y base.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
VAR_COMP	INTEGER	Sí	No	Identificador de la variable compuesta
VAL_BASE	INTEGER	No	No	Identificador de la variable base

11.2.23. TABLA: TB_HSTSOL

Tabla donde se almacena el historial de las solicitudes de beneficios involucradas en cada proceso.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
SOL_IDSOL	INTEGER	Sí	No	Identificador de la solicitud
SOL_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador proceso
SOL_FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
SOL_RUT	INTEGER	No	No	Rut asociado a la solicitud
SOL_DV	VARCHAR	No	No	DV del Rut asociado a la solicitud
SOL_NOMBRE	VARCHAR	No	No	Nombre asociado a la solicitud
SOL_APPMAT	VARCHAR	No	No	Apellido paterno asociado a la solicitud
SOL_APMAT	VARCHAR	No	No	Apellido materno asociado a la solicitud

11.2.24. TABLA: TB_HSTMDS

Tabla donde se almacena el historial de las respuestas recibidas desde MINDES en cada proceso.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
MDS_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador de la respuesta
MDS _IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador proceso
MDS _FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
MDS _RUTCON	INTEGER	No	No	Rut consultado
MDS _DVCON	VARCHAR	No	No	DV del Rut consultado
MDS _RUT	VARCHAR	No	No	Rut asociado a la solicitud
MDS _DV	VARCHAR	No	No	DV asociado a la solicitud
MDS _SEXO	VARCHAR	No	No	Sexo del solicitante
MDS _FECNAC	DATE	No	No	Fecha de nacimiento del solicitante
MDS _JEFIPS	FLOAT	No	No	
MDS _PARENT	FLOAT	No	No	
MDS _FOLIO	FLOAT	No	No	Número de folio
MDS _PTFPS	FLOAT	No	No	Puntaje de la ficha de protección social
MDS _FECFPS	DATE	No	No	Fecha de la ficha de protección social

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
MDS _FECCON	DATE	No	No	Fecha de la consulta
MDS _ING1	FLOAT	No	Sí	Ingreso 1
MDS _ING2	FLOAT	No	Sí	Ingreso 2
MDS _ING3	FLOAT	No	Sí	Ingreso 3
MDS _CGI	VARCHAR	No	No	
MDS _FECCGI	DATE	No	No	
MDS _INDEST	VARCHAR	No	No	Indicador de estudiante
MDS _INDEMB	VARCHAR	No	No	Indicador de embarazada
MDS _INDTMZ	FLOAT	No	No	Indicador de matriz

11.2.25. TABLA: TB_HSTAFP

Tabla donde se almacena el historial de las respuestas recibidas desde las AFP en cada proceso.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
AFP_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador de la respuesta
AFP_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador proceso
AFP_FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
AFP_RUTAFP	INTEGER	No	No	Rut de la AFP
AFP_DVAFP	VARCHAR	No	No	DV de la AFP
AFP_RUT	VARCHAR	No	No	Rut asociado a la solicitud
AFP_DV	VARCHAR	No	No	DV asociado a la solicitud
AFP_PER01	INTEGER	No	Sí	Período 1
AFP_REM01	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 1
AFP_PER02	INTEGER	No	Sí	Período 2
AFP_REM02	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 2
AFP_PER03	INTEGER	No	Sí	Período 3
AFP_REM03	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 3
AFP_PER04	INTEGER	No	Sí	Período 4
AFP_REM04	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 4
AFP_PER05	INTEGER	No	Sí	Período 5
AFP_REM05	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 5

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
AFP_PER06	INTEGER	No	Sí	Período 6
AFP_REM06	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 6
AFP_PER07	INTEGER	No	Sí	Período 7
AFP_REM07	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 7
AFP_PER08	INTEGER	No	Sí	Período 8
AFP_REM08	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 8
AFP_PER09	INTEGER	No	Sí	Período 9
AFP_REM09	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 9
AFP_PER10	INTEGER	No	Sí	Período 10
AFP_REM10	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 10
AFP_PER11	INTEGER	No	Sí	Período 11
AFP_REM11	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 11
AFP_PER12	INTEGER	No	Sí	Período 12
AFP_REM12	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones del período 12

11.2.26. TABLA: TB_HSTSII

Tabla donde se almacena el historial de las respuestas recibidas desde el SII en cada proceso.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
SII_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador proceso
SII_IDPROC	INTEGER	No	No	Descripción del proceso
SII_FECPROC	DATE	No	No	Fecha del proceso
SII_RUT	INTEGER	No	No	Rut asociado a la solicitud
SII_DV	VARCHAR	No	No	DV asociado a la solicitud
SII_YHL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por honorarios
SII_YOI	FLOAT	No	Sí	Ingresos no imponibles
SII_YKL	FLOAT	No	Sí	Rentas de capital líquido

11.2.27. TABLA: TB_HSTERR

Tabla donde se almacena el historial de los registros con error producidos durante los procesos de cálculo.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
ERR_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del error
ERR_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador del proceso
ERR_ARCHIVO	VARCHAR	No	No	Archivo donde se encontró el error
ERR_RUT	INTEGER	No	No	Rut asociado al error
ERR_DV	VARCHAR	No	No	DV del Rut asociado al error
ERR_CODERR	INTEGER	No	No	Código del error

11.2.28. TABLA: TB_HSTIPS

Tabla donde se almacena el historial de las respuestas recibidas desde el IPS en cada proceso de cálculo.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
IPS_ID	INTEGER	Sí	No	Identificador del registro
IPS_IDPROC	INTEGER	No	No	Identificador del proceso
IPS_FECPRO	DATE	No	No	Fecha del proceso
IPS_RUT	VARCHAR	No	No	Rut consultado
IPS_DV	INTEGER	No	No	DV del Rut consultado
IPS_PERREF	INTEGER	No	No	Período de referencia
IPS_REM01	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 1
IPS_REM02	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 2
IPS_REM03	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 3
IPS_REM04	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 4
IPS_REM05	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 5
IPS_REM06	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 6
IPS_REM07	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 7
IPS_REM08	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 8
IPS_REM09	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 9
IPS_REM10	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 10
IPS_REM11	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 11
IPS_REM12	FLOAT	No	No	Remuneraciones del mes 12
IPS_PIPS	FLOAT	No	No	Pensiones IPS
IPS_PMOD	FLOAT	No	No	Pensiones Modelo

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
IPS_PCAP	FLOAT	No	No	Pensiones Capital
IPS_PHAB	FLOAT	No	No	Pensiones Habitat
IPS_PPRO	FLOAT	No	No	Pensiones Provida
IPS_PCUP	FLOAT	No	No	Pensiones Cuprum
IPS_PPLA	FLOAT	No	No	Pensiones Plan Vital
IPS_PBBVA	FLOAT	No	No	Pensiones BBVA
IPS_PBCI	FLOAT	No	No	Pensiones BCI
IPS_PBICE	FLOAT	No	No	Pensiones BICEVIDA
IPS_PCHI	FLOAT	No	No	Pensiones Chilena
IPS_PCON	FLOAT	No	No	Pensiones Consorcio
IPS_PCRUZ	FLOAT	No	No	Pensiones Cruz
IPS_PCIG	FLOAT	No	No	Pensiones Cigna
IPS_PCNL	FLOAT	No	No	Pensiones CNLife
IPS_PCORPV	FLOAT	No	No	Pensiones CorpVida
IPS_PEUR	FLOAT	No	No	Pensiones Euroamerica
IPS_PCORPS	FLOAT	No	No	Pensiones Corpseguros
IPS_PINT	FLOAT	No	No	Pensiones Interamericana
IPS_PMAP	FLOAT	No	No	Pensiones Mapfre
IPS_PMET	FLOAT	No	No	Pensiones Metlife
IPS_POHI	FLOAT	No	No	Pensiones Ohio
IPS_PPEN	FLOAT	No	No	Pensiones Penta
IPS_PPRIN	FLOAT	No	No	Pensiones Principal
IPS_PREN	FLOAT	No	No	Pensiones Renta
IPS_PSEC	FLOAT	No	No	Pensiones Security
IPS_CAPRE	FLOAT	No	No	Pensiones Capredena
IPS_DIPRE	FLOAT	No	No	Pensiones Dipreca
IPS_PSURE	FLOAT	No	No	Pensiones Sure
IPS_PBGT	FLOAT	No	No	Pensiones
IPS_POTRAS	FLOAT	No	No	Otras pensiones
IPS_FALLEC	INTEGER	No	No	Indicador de fallecimiento

11.2.29. TABLA: TB_HSTDATP

Tabla donde se almacena el historial de los valores para las variables aplicadas en cada proceso de cálculo.

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
DAT_IDPROC	INTEGER	Sí	No	Identificador del proceso
DAT_FECPROC	DATE	No	No	Fecha del proceso
DAT_PERBAS	DATE	No	No	Período base
DAT_CGI	FLOAT	No	No	Capacidad generadora de ingresos
DAT_P	FLOAT	No	No	Ponderador de ingresos
DAT_REM	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones
DAT_REM1	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones AFP
DAT_REM2	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones sistema antiguo de pensiones
DAT_PEN	FLOAT	No	Sí	Pensiones
DAT_PEN1	FLOAT	No	Sí	Pensiones AFP
DAT_PEN2	FLOAT	No	Sí	Pensiones sistema antiguo de pensiones
DAT_PEN3	FLOAT	No	Sí	Pensiones DIPRECA , CAPREDENA
DAT_PEN4	FLOAT	No	Sí	Pensiones TGR
DAT_YBR	FLOAT	No	Sí	Ingresos brutos
DAT_YP	FLOAT	No	Sí	Ingresos por pensiones
DAT_YKL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por rentas de capital líquido
DAT_YPL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por pensiones líquidas
DAT_YPL1	FLOAT	No	Sí	Pensiones asociadas a las AFP
DAT_YPL2	FLOAT	No	Sí	Pensiones asociadas al sist. Antiguo de pensiones
DAT_YPL3	FLOAT	No	Sí	Pensiones DIPRECA y CAPREDENA
DAT_YPL4	FLOAT	No	Sí	Pensiones informadas por la TGR
DAT_Y	FLOAT	No	Sí	Ingresos laborales
DAT_YHL	FLOAT	No	Sí	Ingresos por honorarios
DAY_OI	FLOAT	No	Sí	Otros ingresos no imponibles
DAT_YSL	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones
DAT_YSL1	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones AFP
DAT_YSL2	FLOAT	No	Sí	Remuneraciones sistema antiguo de pensiones
DAT_IMPRTA	FLOAT	No	Sí	Impuesto global complementario
DAT_FD	FLOAT	No	Sí	Factor de dependencia
DAT_FDA	FLOAT	No	Sí	Factor de dependencia ajustado
DAT_N	FLOAT	No	No	Cantidad de integrantes del grupo familiar
DAT_F	FLOAT	No	No	Factor de transformación monótona
DAT_CORTE	FLOAT	No	No	Puntaje de corte

NOMBRE CAMPO	TIPO DE DATO	KEY	NULL	DESCRIPCIÓN
DAT_CASEN	FLOAT	No	No	Umbral casen
DAT_IN	FLOAT	No	Sí	Índice de necesidades
DAT_RUTCON	INTEGER	No	No	Rut asociado a la solicitud
DAT_DVCON	INTEGER	No	No	DV del Rut asociado a la solicitud
DAT_RUT	INTEGER	No	No	Rut consultado
DAT_DV	INTEGER	No	No	DV del Rut consultado

12. MATRIZ DE TRAZABILIDAD

A continuación se muestra la matriz de trazabilidad que establece la relación entre requisitos de software y artefactos de diseño, siendo su principal función la de registrar que el diseño refleje los requerimientos.

Se adjunta la Matriz de Trazabilidad del proyecto, actualizada de acuerdo a la información generada en esta etapa.

IPSPFPOL-DOC_Trazabilidad - Diseño.xlsm

13. ANEXOS

13.1. FLUJO DEL PROCESO DE CARGA

Se definen pasos dentro del flujo del proceso de carga, los cuales serán utilizados en el monitoreo del proceso en curso, específicamente en el módulo web del "Cálculo PFP".

La siguiente tabla describe estos pasos que componen el proceso completo del cálculo del PFP.

NOMBRE PERFIL	FUNCIONALIDADES ASOCIADAS
Carga de solicitudes	Paso que agrupa los siguientes flujos: • Carga de archivo de solicitudes • Validación de archivo de solicitudes • Generación de archivo de consulta a MINDES
MINDES	Paso que agrupa los siguientes flujos: • Carga de archivo de respuesta del MINDES • Validación de archivo de respuesta del MINDES • Generación de archivo de consulta a casa AFP • Generación de archivo de consulta al SII • Generación de archivo de consulta al ISP
AFP, SII, IPS	Paso que agrupa los siguientes flujos del

NOMBRE PERFIL	FUNCIONALIDADES ASOCIADAS
	proceso: • Carga de archivos de respuesta de cada AFP • Validación de archivos de respuesta de cada AFP • Carga de archivo de respuesta del SII • Validación de archivo de respuesta del SII • Carga de archivo de respuesta del IPS • Validación de archivo de respuesta del IPS
Calcular PFP	Cálculo del PFP
Finalizado	Finalización del proceso de cálculo del PFP

13.2. PERFILAMIENTO DEL SISTEMA

El perfilamiento del sistema de cálculo PFP se realizará sobre las distintas funcionalidades que existan y no serán configurables a través de algún mantenedor, sino que serán una configuración inicial y sólo se podrán asignar a los usuarios dentro del mantenedor de usuarios.

La siguiente tabla contempla los perfiles iniciales al momento de implementar el sistema:

NOMBRE PERFIL	FUNCIONALIDADES ASOCIADAS
Administrador	• Inicializar proceso de carga • Reanudar carga MINDES • Reanudar carga AFP, SII e IPS • Ejecutar cálculo PFP • Visualizar mantenedor de fórmulas • Modificar fórmula • Visualizar mantenedor de parámetros • Modificar parámetros • Agregar parámetros • Visualizar mantenedor de usuarios • Modificar usuarios • Agregar usuarios • Visualizar bitácora de procesos • Filtrar bitácora de procesos • Visualizar bitácora de actividades • Filtrar bitácora de actividades • Visualizar proceso de carga
Usuario	• Visualizar bitácora de procesos • Filtrar bitácora de procesos • Visualizar bitácora de actividades

NOMBRE PERFIL	FUNCIONALIDADES ASOCIADAS
	• Filtrar bitácora de procesos • Visualizar proceso de carga • Inicializar proceso de carga
Operador	• Reanudar carga MINDES • Reanudar carga AFP, SII e IPS • Ejecutar cálculo PFP • Visualizar mantenedor de parámetros • Modificar parámetros • Agregar parámetros • Visualizar mantenedor de fórmulas • Modificar fórmula • Visualizar bitácora de procesos • Filtrar bitácora de procesos • Visualizar bitácora de actividades • Filtrar bitácora de procesos • Visualizar proceso de carga
Auditor	• Visualizar bitácora de procesos • Filtrar bitácora de procesos • Visualizar bitácora de actividades • Filtrar bitácora de procesos • Visualizar proceso de carga

13.3. ESTADOS DEL PROCESO

Cada proceso de carga de datos y cada proceso de validación posee un estado definitivo según en qué etapa de su ciclo de vida se encuentren.

La siguiente tabla presenta los posibles estados para los procesos ejecutados por la herramienta, con su descripción y el paso al que están asociados según la barra de estado que aparece en los prototipos. En la tabla los estados están ordenados según la ejecución del proceso.

ESTADO	DESCRIPCIÓN	PASO ASOCIADO
Validando Archivo de Solicitudes	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Limpiando las tablas asignadas al proceso. • Cargando el archivo de solicitudes en la tabla temporal correspondiente. • Validando los registros de la tabla temporal.	Carga de Solicitudes
Archivo de Solicitudes Validado	Indica que el archivo de solicitudes ya fue validado y se puede reanudar el proceso de carga.	Carga de Solicitudes
Cargando Archivo de Solicitudes	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Cargando los registros validados en tabla final. • Realizando respaldos de los registros finales.	Carga de Solicitudes
Error Cargando Archivo de Solicitudes	Indica que el proceso se ha encontrado con un error durante la carga o validación del archivo de solicitudes.	Carga de Solicitudes

ESTADO	DESCRIPCION	PASO ASOCIADO
Generando Archivo de Consulta a MINDES	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Generando el archivo de consulta al MINDES. • Enviando archivo generado al FTP correspondiente.	Carga de Solicitudes
Error Generando Archivo de Consulta a MINDES	Indica que el proceso se ha encontrado un error durante la generación del archivo de consulta al MINDES.	Carga de Solicitudes
Archivo de Consulta a MINDES Enviado	Indica que el archivo de consulta al MINDES ya fue enviado y está a la espera de la respuesta.	MINDES
Archivo de Respuesta MINDES Recibido	Indica que el MINDES ha enviado el archivo de respuesta, y que el proceso está listo para ser reanudado por el usuario.	MINDES
Validando Archivo de Respuesta MINDES	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Cargando el archivo de respuesta del MINDES en la tabla temporal correspondiente. • Validando los registros de la tabla temporal.	MINDES
Archivo de respuesta MINDES Validado	Indica que el archivo de respuesta del MINDES ya fue validado y que se puede reanudar el proceso.	MINDES

ESTADO	DESCRIPCIÓN	PASO ASOCIADO
Cargando Archivo de Respuesta MINDES	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Cargando los registros validados en tabla final. • Realizando respaldos de los registros finales.	MINDES
Error Cargando Archivo de Respuesta MINDES	Indica que el proceso se ha encontrado con un error durante la carga o validación del archivo de respuesta del MINDES.	MINDES
Generando Archivos de Consulta para cada AFP	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Generando el archivo de consulta para cada AFP. • Generando archivo MD5 para los archivos de consulta de cada AFP. • Enviando archivos generados para cada AFP junto a su archivo MD5 asociado al FTP correspondiente.	MINDES
Generando Archivo de Consulta para el SII	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Generando el archivo de consulta para el SII. • Enviando archivo generado para el SII al FTP correspondiente.	MINDES
Generando Archivo de Consulta para	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Generando el archivo de	MINDES

ESTADO	DESCRIPCIÓN	PASO ASOCIADO
el IPS	consulta para el IPS. • Enviando archivo generado para el IPS al FTP correspondiente.	
Error Generando Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS	Indica que el proceso se ha encontrado un error durante la generación de los archivos de consulta a cada AFP, el SII y el IPS.	MINDES
Archivos de Consulta para cada AFP, el SII y el IPS enviados	Indica que los archivos de consulta ya fueron enviados y está a la espera de la respuesta.	AFP, SII e IPS
Procesando archivos de respuesta de cada AFP, SII e IPS	Indica que el usuario está gestionando la carga y validación a través del sistema de los archivos de respuesta de cada AFP, SII e IPS.	AFP, SII e IPS
Proceso preparado para el Cálculo del PFP	Indica que el proceso ya ha realizado todas las cargas de insumos correctamente y está a la espera de que el usuario ejecute el cálculo.	Calcular PFP
Calculando PFP	Indica que el proceso está realizando las siguientes acciones: • Calculando masivamente el PFP. • Realizando respaldos de los cálculos.	Calcular PFP
Error calculando PFP	Indica que el proceso se ha encontrado con algún error durante el	Calcular PFP

ESTADO	DESCRIPCIÓN	PASO ASOCIADO
	cálculo del PFP.	
Proceso Finalizado	Indica que el cálculo masivo del PFP ya ha sido realizado y el proceso ha finalizado.	Finalizado

13.4. ANÁLISIS DEL MODELO DE CÁLCULO

El análisis de la fórmula aplicada para el cálculo del PFP se detalla en el siguiente documento:

formulasPFP.pdf

13.5. DETALLE DE CONTROL ESTADÍSTICO DE VARIABLES DEL PFP

La información a desplegar en el detalle de estadísticas de los procesos, se especifica en el siguiente documento:

Requerimiento
Control Proceso Foca

Sistema de Cálculo PFP – Fase 2
División Informática

Mayo 2016

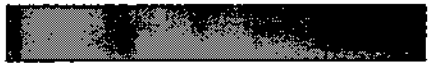

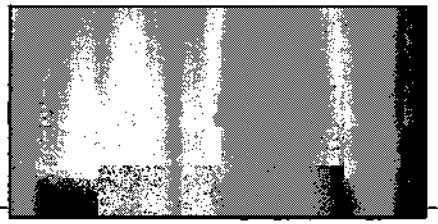

Agenda

- Acta de Inicio del Proyecto
- Declaración del Problema
- Objetivo del Proyecto ámbito DTI
- Alcance del Proyecto ámbito DTI
- Diagrama de alto nivel de la solución
- Diagrama general de componentes de la solución
- Stakeholder ámbito DTI
- Metodología ámbito DTI
- Riesgos del Proyecto ámbito DTI
- Hitos
- Próximos Pasos

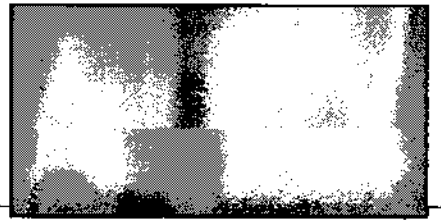

Acta de Inicio del Proyecto

Nombre del Proyecto	**Sistema de Cálculo PFP – Fase 2**
Sponsor	**José Miguel Lagos** Jefe División Concesión de Beneficios
Program Manager Negocio Director de Programa Negocio	**Fernando Arias** Jefe Departamento Gestión de Beneficios
Project Manager Negocio: Jefe de Proyecto Negocio	**Carlos Gutierrez** Departamento Gestión de Beneficios
Program Manager TI Director de Programa	**María Teresa Toledo** Jefe Departamento Desarrollo y Mantención
Project Manager DTI: Jefe de Proyecto	**Fernando Ulloa Esparza** Departamento Desarrollo y Mantención

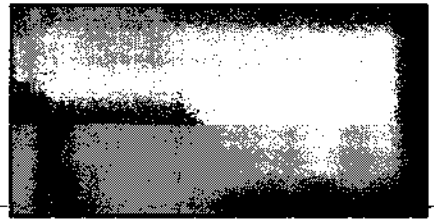

Declaración del problema

Situación Actual

La solución que se encuentra en producción esta desarrollada sobre MS-SQL Server Integration Services con una fuerte dependencia de procedimientos almacenados. **No es una solución que pueda ser explotada por un usuario final y/o especialista del negocio,** ya que su operación requiere conocimientos técnicos de un profesional del área TI.

Es una solución poco tolerable a fallas y carece de reportes operativos y también de control de gestión.

Solución a implementar

Se esta trabajando en la implementación de **un sistema que pueda ser operado por un usuario no técnico, con una fuerte orientación a los controles intermedios del proceso.**

Para el desarrollo de la aplicación se seleccionaron las siguientes tecnológicas:

- J2EE con JSF 1.7 y EJB
- Oracle Data Integrator
- Oracle Database 12c
- Oracle WebLogic 12c
- Oracle BPM 12c

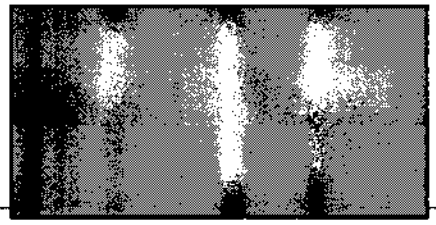

Objetivo del Proyecto

Construir una solución integral que de soporte al cálculo del PFP, mediante una arquitectura mas robusta, con aplicación de controles intermedios y alertas al proceso, que garantice una mayor consistencia al cálculo final.

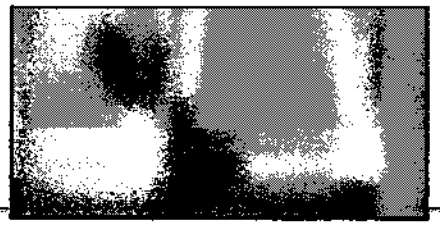

Alcance del Proyecto

- Construcción del Sistema de Cálculo del PFP
- Pruebas y Certificación de calidad del proceso de cálculo
- Capacitación y puesta en marcha del nuevo sistema
- Soporte post productivo

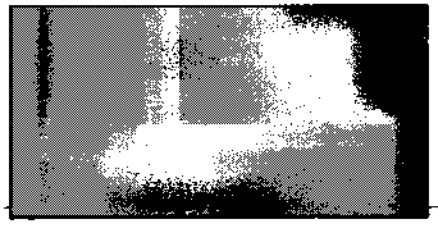

Ventajas del nuevo sistema

- Podrá ser operado por un usuario final, no requerirá conocimientos técnicos
- Poseerá una capa de controles intermedios, para supervisar el intercambio de información con cada uno de los agentes externos de este proceso
- Se le dará governance al proceso general a través de BPM
- Será construida sobre aplicaciones bases de clase mundial (Oracle Fusion Middleware)

Diagrama de Alto Nivel de la solución

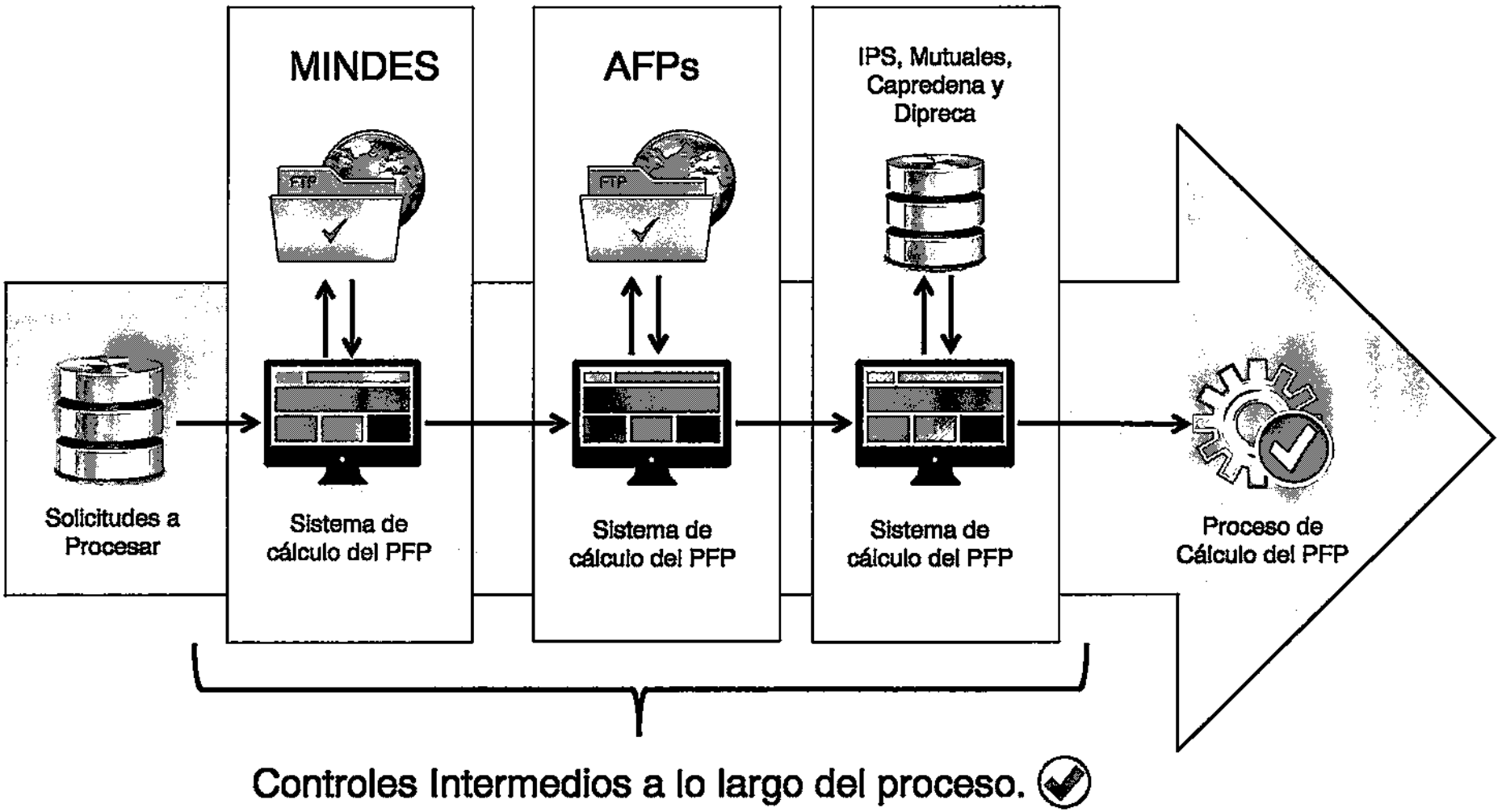

Diagrama general de componentes de la solución

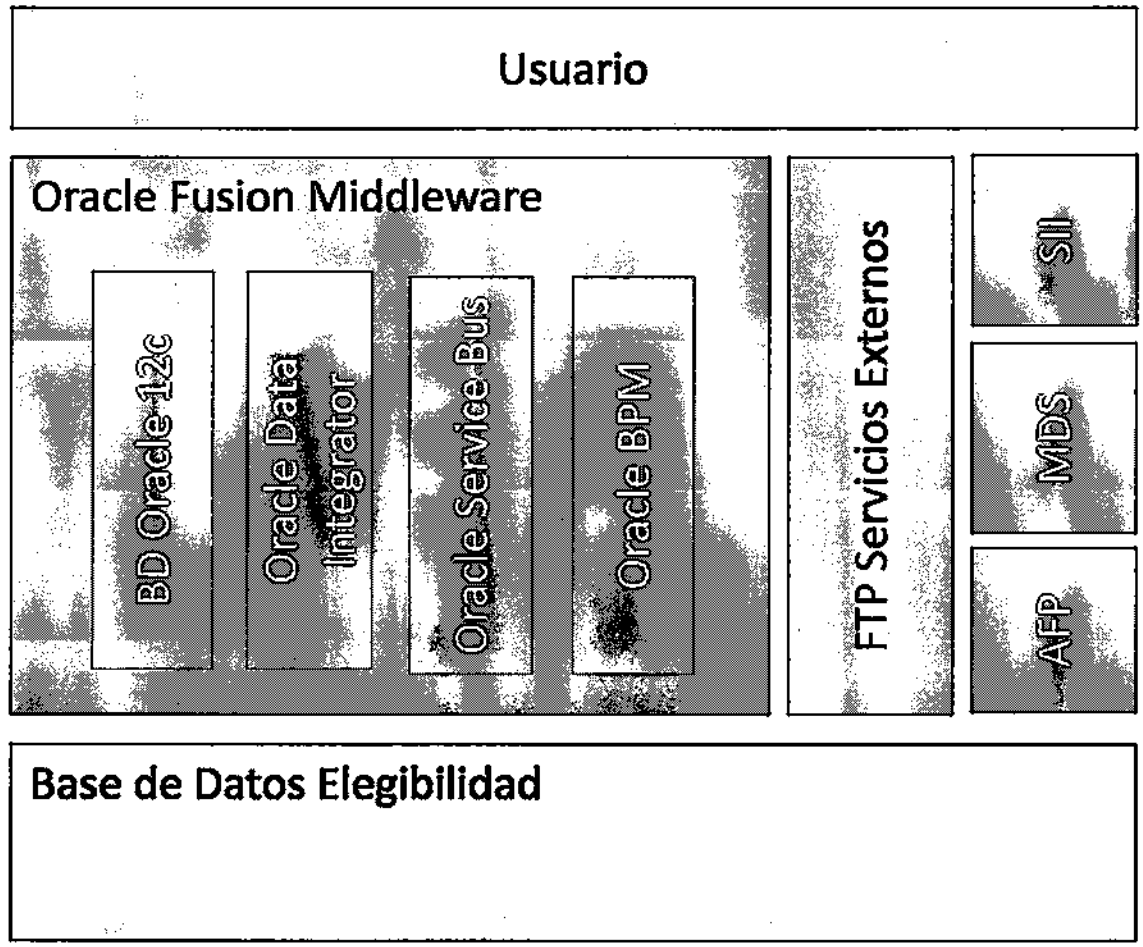

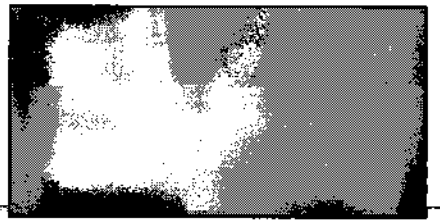

Principales Stakeholder

Rol Proyecto	Nombre
Sponsor	José Miguel Lagos
Program Manager Negocio	Fernando Arias
Project Manager Negocio	Carlos Gutierrez
Program Manager DTI	María Teresa Toledo Gutiérrez
Project Manager DTI	Fernando Ulloa Esparza
PMO DTI	Julio González Tobar

Stakeholder

Rol Proyecto	Nombre	Cargo
Equipo de Proyecto (Informa)	Patricio Coronado Rojo	Director Nacional
Equipo de Proyecto (Informa)	María Eugenia Elizalde Soto	Subdirectora Nacional
Equipo de Proyecto (Informa)	María Soledad Ramirez Herrera	Jefa Div. Jurídica
Equipo de Proyecto (Informa/Autoriza)	Arnoldo Carrillanca	Jefe Div. Informática
Equipo de Proyecto (Informa)	Yuri Alberto Grlica Fernández	Jefe Div. Planificación y Desarrollo
Equipo de Proyecto (Informa/Consulta)	Hernan Videla	Analista de Beneficios
Equipo de Proyecto (Informa/Consulta)	Hernan Morales	Jefe Depto. Producción
Equipo de Proyecto (Informa/Consulta)	Claudio Balbontín	Explotador Depto. Producción
Equipo de Proyecto (Informa/Consulta)	Manuel Huenchullan	Explotador Depto. Producción
Equipo de Proyecto (Informa/Consulta)	Patricia Iturbe	Jefe Depto. Información de Gestión y Datos
Equipo de Proyecto (Informa/Consulta)	Mario Beiza	Depto. Información de Gestión y Datos
Equipo de Proyecto (Informa/Consulta)	Gabriel Moll	Arquitecto
Equipo de Proyecto (Informa)	María Pilar Farias	PMO Planificación
Equipo de Proyecto (Informa)	María Teresa Sigues	Jefe PMO Planificación
Equipo de Proyecto (Informa)	Paola Bustamante M	Jefe Depto. QA

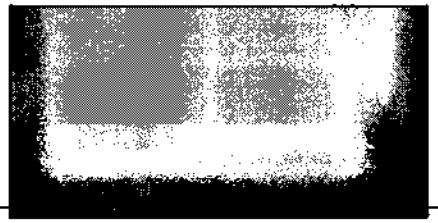

Stakeholder

Rol Proyecto	Nombre	Cargo
Equipo de Proyecto (Informa)	Ana Carolina Godoy	Jefe Depto. Auditoria Interna
Equipo de Proyecto (Informa)	Juan José Cárcamo	Subdirección de servicio al Cliente
Equipo de Proyecto (Informa)	Romanina Ruth Morales Baltra	Jefe Div. Canales de Atención
Equipo de Proyecto (Informa)	Lenia Solange Pizarro Sierra	Jefe Depto. Atención Presencial
Equipo de Proyecto (Informa)	José Alvizú	Equipo API-UX
Equipo de Proyecto (Informa/Responsable)	Pablo Carreño	Equipo API-UX
Equipo de Proyecto (Informa/Responsable)	Cristian Demanet	Equipo API-UX
Equipo de Proyecto (Informa/Responsable)	Erika Silva	Equipo API-UX
Equipo de Proyecto (Informa/Responsable)	Teo Morán	Equipo API-UX
Equipo de Proyecto (Informa/Responsable)	Marcela Poblete	Jefe Subdepartamento Desarrollo y Mantención
Equipo de Proyecto (Informa/Responsable)	Fernando Ulloa	Jefe de Proyecto - Subdepartamento Desarrollo y Mantención

Estructura de Desglose de Trabajo (EDT)

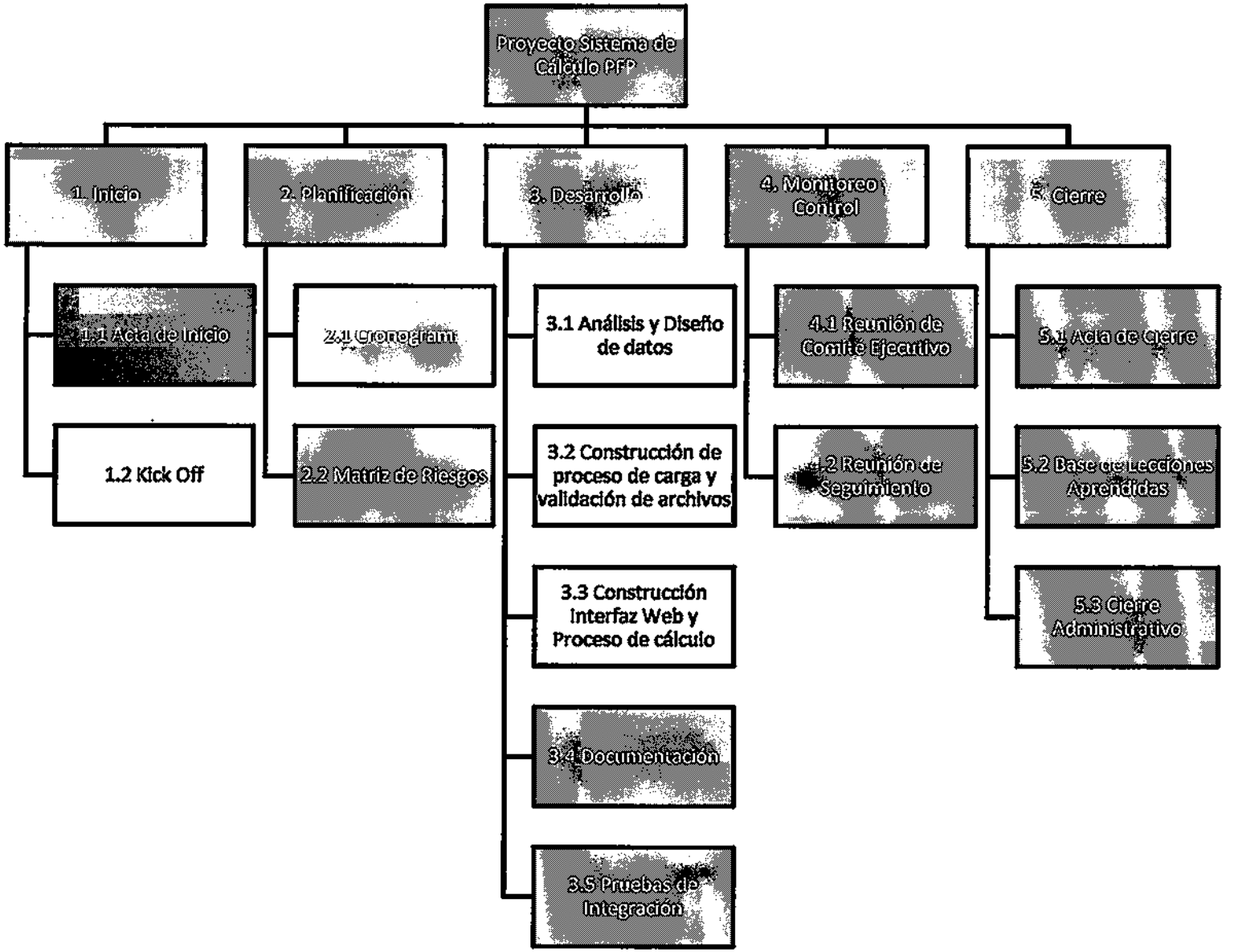

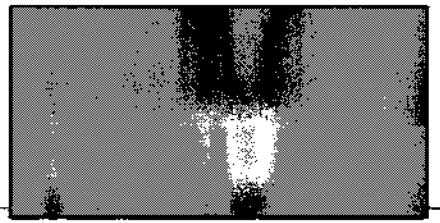

Riesgos del Proyecto

Riesgo	Categ	Causa	Probabilidad de ocurrencia	Plan de Mitigación
No cumplir con plazos establecidos de entrega.	Medio	Problemas en el entendimiento del proceso de cálculo	Alta	• Establecer reuniones de trabajo periódicas en dependencias del IPS donde participen usuarios claves, analistas Api-UX y jefe de proyecto IPS. • Establecer back up para cada usuario clave, Jefe de Proyecto y Analistas • Registrar e informar acuerdos y cumplimiento de compromisos • Registrar e informar asistencia.
		Cambio en las normativa	Baja	• Levantar impacto en el proyecto del cambio de la normativa a nivel de Subdirección del IPS.
		Cambio de alcance requerimientos	Media	• Levantar impacto en el proyecto del cambio del alcance del desarrollo a nivel de Subdirección del IPS.

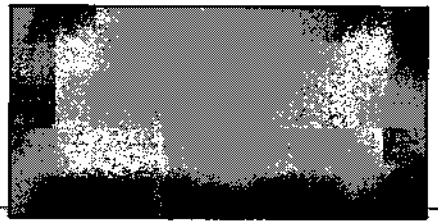

Riesgos del Proyecto

Riesgo	Categ	Causa	Probabilidad de ocurrencia	Plan de Mitigación
Levantamiento y/o Diseño no cumple con lo requerido	Alto	Documento de diseño poco detallado	Media	• Resolver y aclarar con el negocio a penas existan dudas
		Problemas en la certificación de entregables.	Media	• Contar con una metodología probada
		Cambio de alcance en los requerimientos iniciales.	Media	• Contar con una metodología probada. • Contar con personal con experiencia en el negocio • Informar a los stakeholders sobre el cambio y resolver en mesa de proyecto si estos aplican, siempre y cuando impliquen tiempo y costo del equipo de proyecto

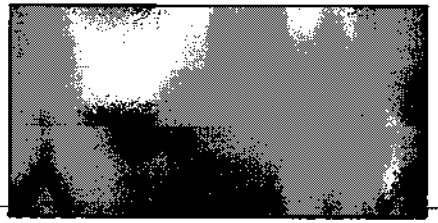

ISSUE

ISSUE	Estrategia / Responsable
Se detecta que los requerimientos no estaban totalmente cubiertos en los documentos de análisis y diseño.	• Se realizan reuniones periódicas con el jefe de proyecto del negocio, para ajustar el diseño del sistema a las necesidades de la institución. • Los controles de cambio son documentados y cubicados para su respectiva evaluación en el "Comité de Control de Cambios"

Macro gantt

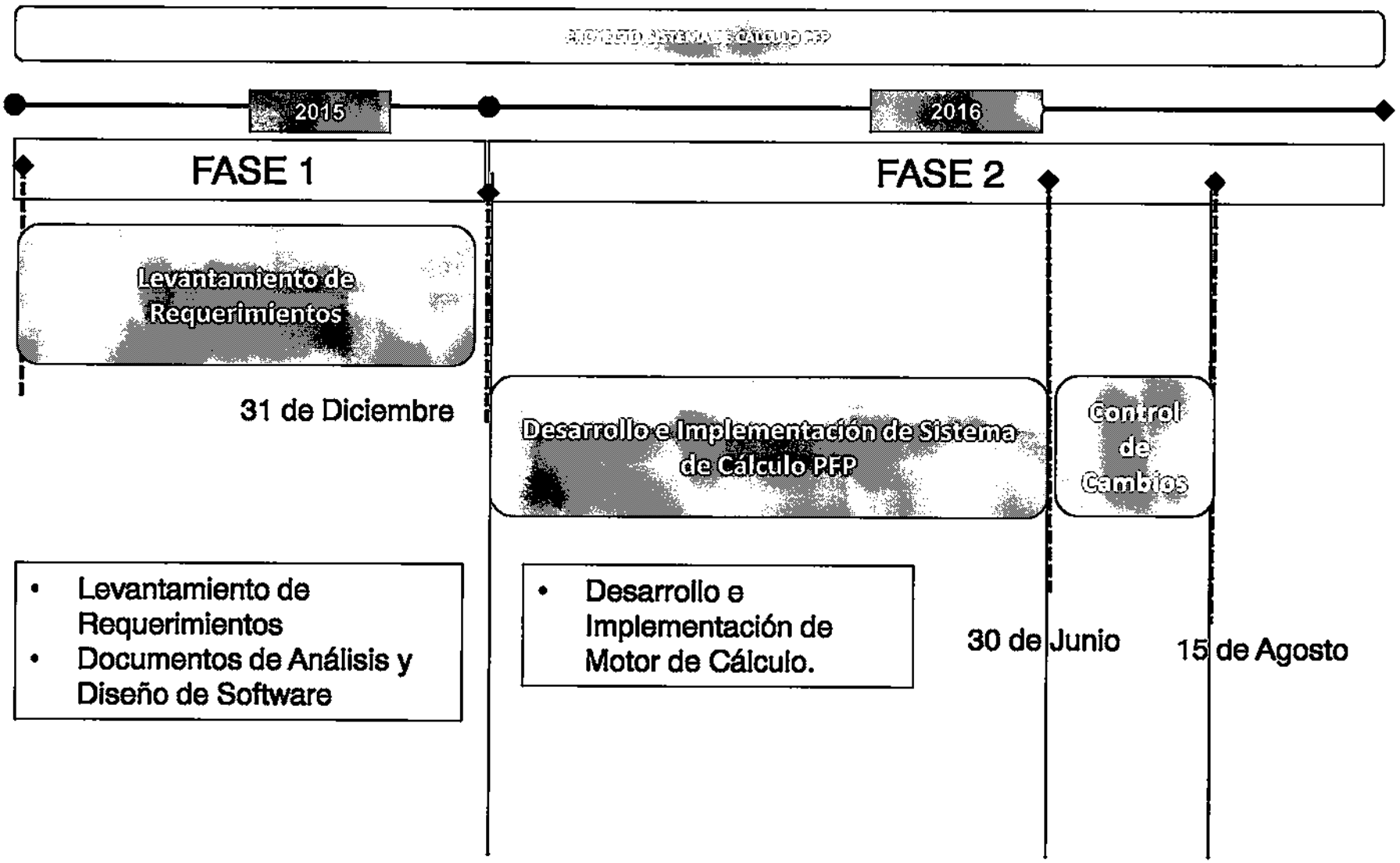
2015
2016
FASE 1
FASE 2
Levantamiento de Requerimientos
31 de Diciembre
Desarrollo e Implementación de Sistema de Cálculo PFP
Control de Cambios
30 de Junio
15 de Agosto
• Levantamiento de Requerimientos
• Documentos de Análisis y Diseño de Software
• Desarrollo e Implementación de Motor de Cálculo.

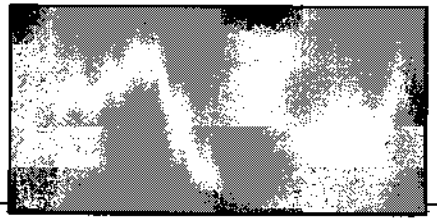

Hitos

Hito	Fecha de termino
Kick Off	**02-05-2016**
Entrega de proceso de Carga	**14-06-2016**
Fin construcción del sistema	**30-06-2016**
Acta de cierre	**07-07-2016**

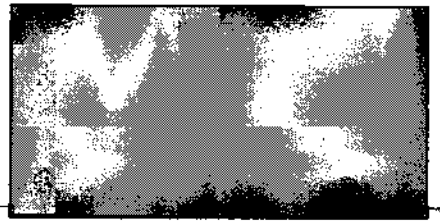

Próximos pasos

Próximos pasos

- ✓ Presentar Cronograma Gral. del Proyecto
- ✓ Definir junto al negocio el alcance de la **Reportería de Gestión** a implementar

Reportería de Gestión PFP

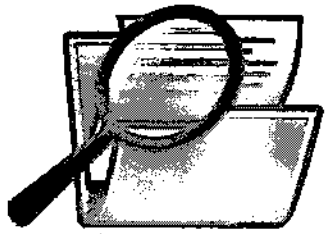

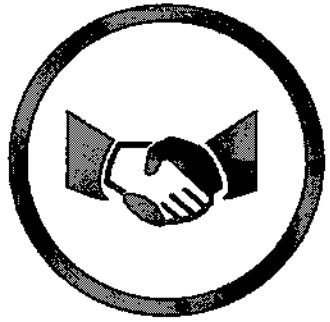

- ✓ El Dpto. de Información de Gestión y Datos tiene información preliminar de requerimientos de reportería solicitada en Dic.2015 para hacer un panel.

- ✓ El panel desarrollado en QlikView tenía como objetivo permitir al negocio utilizarlo como herramienta de contingencia para visualizar un **"posible error de cálculo"**, mientras estuviera en desarrollo el proyecto de PFP.

- ✓ No se ha concretado aún una reunión con el negocio para hacer un levantamiento en detalle de los reportes estadísticos y definir así el alcance de la reportería de gestión que el negocio necesita.

- ✓ Se deben identificar aspectos:
  - Objetivo del reporte
  - Tipo de reportería
  - Usuarios
  - Periodicidad
  - Etc.

Reportería de Gestión PFP

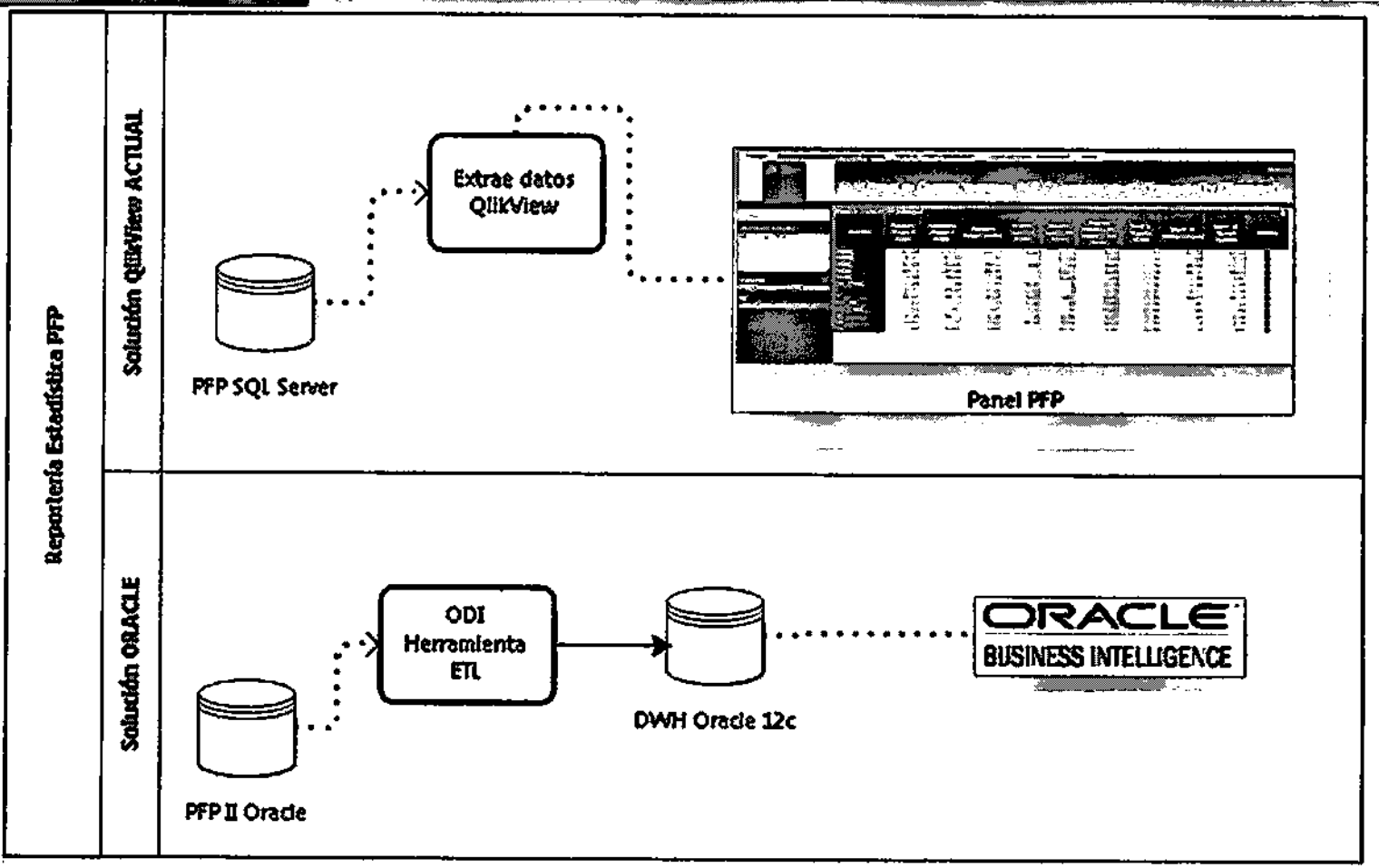

- La implementación de la reportería de gestión se realizará post puesta en producción del proyecto PFP.
- Se mantendrá activo durante el desarrollo el panel de QlikView para el análisis del negocio.

Sistema de Cálculo PFP – Fase 2
División Informática

División Informática

Agosto 2016

Sistema de Cálculo PFP – Fase 2
División Informática

División Informática

Agosto 2016

Plan de Trabajo

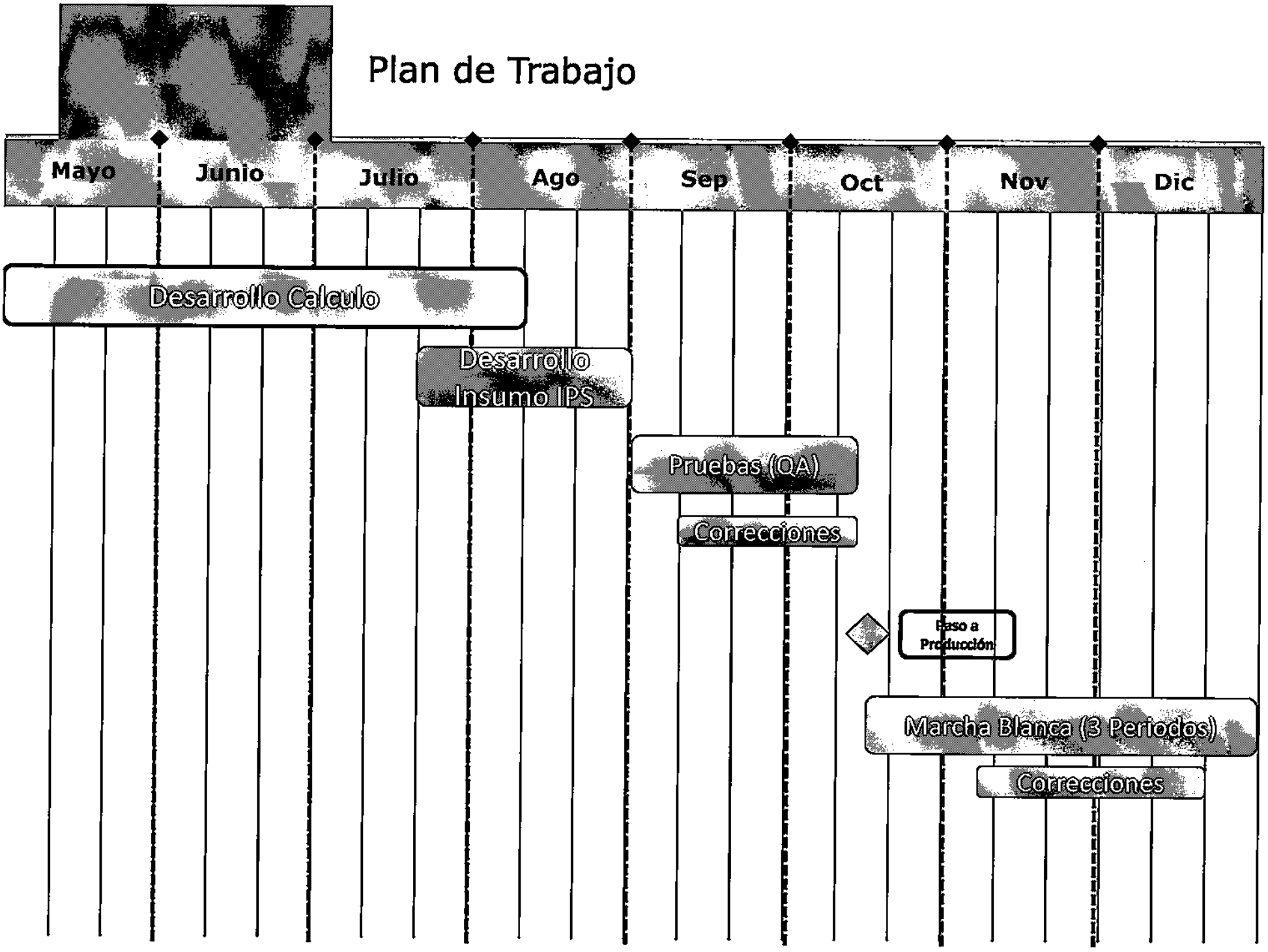

GRACIAS,
División Informática

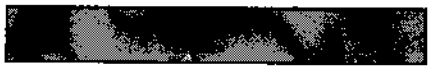

Reforma Previsional Chile es la gente

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

Nº 2371993-1

En SANTIAGO a 7 de Mayo de 2013

[redacted]

ALARCON	ROJAS
Apellido Paterno	Apellido Materno

ELSA ANGELICA

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi ambiente si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria Nº

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-STGO-BANDERA

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [redacted]

Y/O AL TELÉFONO

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 433 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que recibo, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustado a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones finalizadas es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

ELSA ANGELICA ALARCON ROJAS

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RIVERA ELIGENIA CRISTINA BERGEL

NOMBRE

[redacted]

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2371993-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	LIRA	ALARCÓN	FELIPE ANDRÉS	21/04/1976
2	[redacted]	LIRA	ALARCÓN	RODRIGO ENRIQUE	08/07/1973

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CAPRI
SANTIAGO
120
Ejecutivo(a)
Plataforma

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
ALARCÓN
ROJAS
NOMBRES
ELSA ANGÉLICA
SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD
F CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
13 MAR 1948
FECHA DE EMISIÓN FIRMA DEL TITULAR
08 FEB 2008

[redacted]

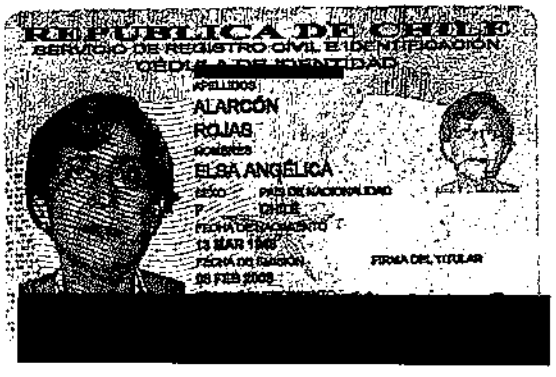

Reforma Previsional · Chile se Respeta

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 1847143-1

En OSORNO a 14 de Junio de 2011

[redacted]

CIFUENTES | MENA

Apellido Paterno | Apellido Materno

ELSA JULIA

Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-OSORNO
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL C[redacted]

Y[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado nacido de nacuerdo.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de cualquier alcance en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras Instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuera procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Elsa Cifuentes M.

ELSA JULIA CIFUENTES MENA

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL OSORNO

FIGUEROA JUAN BAUTISTA RIQUELME

NOMBRE

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

1847143-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	BUSTOS	CIFUENTES	MARÍA LORETO	10/12/1975
2		BUSTOS	CIFUENTES	ANA PAMELA	23/03/1977
3		BUSTOS	CIFUENTES	JULIO TOMÁS	09/11/1985
4		BUSTOS	CIFUENTES	DIEGO HERNÁN	19/06/1987

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
CIFUENTES
MENA
NOMBRES
ELSA JULIA
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
31 MAYO 1948
FECHA DE EMISIÓN
14 JUL 2010
FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

[redacted]

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2528711-1

En COQUIMBO a 21 de Febrero de 2014

[redacted]

CONTRERAS — Apellido Paterno

CORTES — Apellido Materno

ADELICIA DE JESUS

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-COQUIMBO
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi naturalización si soy declarado/a casado de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de solicitudes laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y asumo la responsabilidad de cobrar algún reintegro en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiendose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Adelicia Contreras

ADELICIA DE JESUS CONTRERAS CORTES

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

PASIVO ARSENIO ALFREDO LEON

[redacted] RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2528711-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

COPIA SOLICITANTE

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	CONTRERAS	CONTRERAS	GLADYS DEL CARMEN	23/02/1964

4. Falta de documentación para acreditar el cumplimiento de requisitos.

Se solicitó al IPS la documentación correspondiente a la declaración de los periodos de residencia en el país que deben entregar los beneficiarios para acreditar el cumplimiento del requisito previsto en la letra c) del antedicho artículo 3° de la ley N° 20.255.

Al respecto, el Jefe del Departamento Gestión de Beneficios informó, a través de correo electrónico enviado el 23 de marzo de 2015, que dicha acreditación no es efectuada mediante documentación, sino que el cumplimiento de requisitos se realiza a través de los sistemas informáticos del servicio.

Lo indicado, incumple lo estipulado en el nombrado Compendio de Pensiones, en particular en su Libro III Beneficios previsionales, Título V Sistema de Pensiones, Anexo N° I Ítems mínimos a considerar en los formularios, punto 1 Solicitud de beneficio, letra iii declaración respecto de sus periodos de residencia en el país.

Además, no se condice con el principio de control establecido en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575, toda vez que la en cumplimiento de los requisitos no se encuentran respaldados conforme los atributos exigidos en el referido compendio de la Superintendencia de Pensiones.

5. Falta de respaldo de la información financiera contable

Cabe manifestar que el IPS no hizo entrega de los documentos de respaldo requeridos para realizar un seguimiento del proceso contable completo de aquellos pagos que se encuentran objetados en el acápite III Examen de Cuentas, numeral 5 "Pagos improcedentes de la Pensión Básica Solidaria".

Lo anterior, no permitió que este Organismo de Control efectuara las validaciones correspondientes a la revisión de los pagos de 191 beneficiarios, toda vez que los antecedentes solicitados debían contener, a lo menos, los comprobantes de rendición, comprobantes de provisión o egreso y el correlativo de control de registros auxiliares, CRA, lo que no aconteció. Ello, se detalla en el anexo N° 6.

Tal circunstancia no se condice con lo indicado en el N° 43 de la referida resolución exenta N° 1.486, de 1996, en cuanto preceptúa que todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y estar disponibles para su verificación.

6. Inexistencia de procedimiento de comprobación de cálculo del Puntaje de Focalización Previsional.

Uno de los requisitos para el otorgamiento de la pensión solidaria es integrar un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población de Chile.

Instituto Previsional ★ Chile se Legisla

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2555301-1

En SAN PEDRO DE LA PAZ a 10 de Abril de 2014

[redacted]

FLORES	MOLINA
Apellido Paterno	Apellido Materno

ALICIA DEL CARMEN

[redacted]

Ciudad — Teléfono

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y que además tengo al menos 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-SAN PEDRO DE LA PAZ

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión ya sea como titular o en calidad de beneficiario(s) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a realizar todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, a que fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que recibiré el beneficio de garantía estatal o el derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

ALICIA DEL CARMEN FLORES MOLINA

[redacted] RUT

Flores Molina

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE LA PAZ — BASÍLICA — LEY 19.653 — 2.05

VILMA ROSA PEÑA SÁNCHEZ

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2555301-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Revista Oficial ★ Chile Ocho

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2543772-1

En CONCEPCION a 20 de Marzo de 2014

[redacted]

HIDALGO — Apellido Paterno

JARA — Apellido Materno

MIRIAM — Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por trabajo o rentas de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por trabajo o rentas de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-CONCEPCION

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 433 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.056, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MIRIAM HIDALGO JARA

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

ELSA RETAMAL

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2543772-1

ORIGINAL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

Nº 2501453

En CONCEPCION a 30 de Diciembre de 2013

[redacted]

VILLASECA | MIRANDA

Apellido Paterno | Apellido Materno

CARLOS AURELIO

[redacted]

Calle | Número

El resultado de esta solicitud se solicitará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria Nº
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-CONCEPCION
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde no encontrarme hoy declarado ausente de registro.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por cuenta propia o ajena de actividades lucrativas, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por cuenta propia o ajena de actividades lucrativas, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el Aporte Previsional Solidario de Invalidez

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el solo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y consiguiente que me genere a raíz del derecho de esta, autorizando la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 433 del Código de Procedimiento Civil para tal efecto, entiendo el descuento de los montos indebidamente percibidos de la pensión que surja, si así fuera procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo consagrado en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº 41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la pensión, si percibiera indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal a la pensión ajustada a la pensión mínima, en el monto del beneficio del sistema de pensiones solidarias en mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

CARLOS AURELIO VILLASECA MIRANDA

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

MONTES MARIA ANGELICA FERNANDEZ

[redacted] NOMBRE

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2501453

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 21.255

ORIGINAL

N° 1975762-1

En LOTA a 11 de Noviembre de 2011

[redacted]

QUIÑONES — Apellido Paterno

GARRIDO — Apellido Materno

FRESIA ORLANDA — Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado pasado de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-CORONEL

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobreviviencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de este, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que recibo, o así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en su contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Fresia Quiñones Garrido

FRESIA ORLANDA QUIÑONES GARRIDO

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

[illegible] cárdenas castillo

[redacted]

NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

1975762-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Instituto Previsional ★ Chile Solidario

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2547093-1

En CONCEPCION a 28 de Marzo de 2014

[redacted]

GARRI	DIAZ
Apellido Paterno	Apellido Materno

AMERICA BERNARDITA

[redacted]

Ciudad — Teléfono

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 30 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-CORONEL

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos V°41 y 44 de Ley 12.004, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de obtener ajustes a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

AMERICA BERNARDITA GARRI DIAZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

TORRES ROXANA MARLENE RAMIREZ

[redacted] NOMBRE

RUT

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL ★ SUCURSAL CONCEPCIÓN

N° DE FOLIO SISTEMA

2547093-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Pensión Previsional ★ Chile

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2168559

En CONCEPCION a 27 de Julio de 2012

[redacted]

ALARCON	PLACENCIA
Apellido Paterno	Apellido Materno

JUAN DE DIOS

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde su nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por mano o ejercicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por mano o ejercicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-CONCEPCION

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de este, autorizándose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que recibo, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustado a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

[redacted]

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

MONTES MARIA ANGELICA FERNANDEZ

[redacted]

N° DE FOLIO SISTEMA

2168559

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

ORIGINAL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD
DE BENEFICIOS LEY 20.255

N° 2372452-1

En CONCEPCION a 7 de Mayo de 2013

[redacted]

SAEZ	MUÑOZ
Apellido Paterno	Apellido Materno

HERMINDA

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
- Banco
- Tipo de Cuenta
- Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-PENCO
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por mérito o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por mérito o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a reintegrar todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, o al monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias en mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE
HERMINDA SAEZ MUÑOZ
[redacted]
RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO
CABEZAS MARIA DEL ROSARIO GARDIA
[redacted]
RUT

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL * TELEFONO ATENCIÓN SUCURSAL CONCEPCIÓN

N° DE FOLIO SISTEMA

2372452-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

ORIGINAL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

N° 2540099-1

En CONCEPCION a 14 de Marzo de 2014

[redacted]

LILLO — Apellido Paterno

PEÑA — Apellido Materno

ROSA ELENA — Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por vicio o ejercicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por vicio o ejercicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de asignar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos ingresados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-CHIGUAYANTE

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECT[redacted]

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a reintegrar todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las sanciones legales que se pueden interponer en su contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 483 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 18.964, sobre abuso de la previsión, la percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

ROSA ELENA LILLO PEÑA

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL — PLATAFORMA ATENCIÓN SUCURSAL CONCEPCIÓN

HELENA ESPINOZA

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2540099-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Reforma Previsional Chile se Compromete

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

COPIA SOLICITANTE

101

Nº 2526486-1

En CONCEPCION **a** 18 **de** Febrero **de** 2014

[redacted]

LUENGO — **Apellido Paterno**

MARTINEZ — **Apellido Materno**

MARGARITA NORA

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] **Domicilio**
- [X] **Centro de Atención Previsional**

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] **En Cuenta Bancaria Nº**
  - **Banco**
  - **Tipo de Cuenta**
  - **Sucursal Banco**
- [X] **En Efectivo Plaza Pago de,** PRESENCIAL-CONCEPCION
- [ ] **Pago Rural de**

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

- [X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado casado de recursos.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumple los 20 años.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud

- [ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

- [X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que estando tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
  2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún reparo en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARGARITA NORA LUENGO MARTINEZ
NOMBRE

[redacted]
RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

JACQUELINE URRA
NOMBRE

[redacted]
RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2526486-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **COPIA SOLICITANTE**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	ARANZAES	LUENGO	GLADYS SANDRA	23/10/1965

Reforma Previsional ★ Chile se la gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 1831351-1

En CONCEPCION a 24 de Mayo de 2011

[redacted]

DARLAS — Apellido Paterno

MUÑOZ — Apellido Materno

MARIA ROSA

[redacted]

Ciudad — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[ ] En Sucursal de Pago de,

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud

2 Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuese procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARIA ROSA DARLAS MUÑOZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

Javier Andrés Muñoz Fuentes

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

1831351-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	DE LA JARA	DARLAS	LUIS OSVALDO	28/04/1954
2	[redacted]	DE LA JARA	DARLAS	SERGIO DANIEL	03/11/1955

ORIGINAL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

N° 2540099-1

En CONCEPCION a 14 de Marzo de 2014

[redacted]

LILLO — Apellido Paterno
PEÑA — Apellido Materno
ROSA ELENA — Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Provisional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-CHIGUAYANTE
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ" por lo que declaro:

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde el reconocimiento si soy declarado/a carente de residencia.
2 Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ", por lo que declaro:

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2 Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile de los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ" por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean inferiores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ", por lo que declaro:

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2 Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la verdad y asumo la responsabilidad de cualquier error omisión en el cumplimiento de la respectiva declaración en caso que los datos registrados no sean los correctos.

Faculto(amos) al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el fin objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario/a de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y asimismo doy/damos mi/nuestro consentimiento para que se descuenten de mi/nuestra pensión o de mi/nuestro beneficio, en la proporción que indique la Institución de Previsión Social, hasta el total de lo percibido indebidamente.

Declaro/amos estar en pleno conocimiento de los derechos legales que se pueden ejercer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°61 al 64 de Ley 12.009, sobre abuso de la pensión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o el derecho de pensión alcanzado a la presente solicitud, si el monto del beneficio del sistema de pensiones solidarias es mayor

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

[redacted]
NOMBRE
[redacted]
RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL
PLATAFORMA DE ATENCIÓN SUCURSAL CCH 20 C 24
[redacted]
NOMBRE
[redacted]
RUT

N° DE FOLIO SISTEMA
2540099-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Gobierno Presidencial Chile se la gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2405648-1

En VALPARAISO a 8 de Julio de 2013

[redacted]

FUENTEALBA — Apellido Paterno

GARCIA — Apellido Materno

MARIA CRISTINA

[redacted]

Domicilio — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-VALPARAISO

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba en el futuro procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, [illegible] lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal, [illegible] Artículos N°41 al 44 de Ley 18.094, sobre abuso [illegible] la previsión, se percibiere indebidamente este beneficio [illegible] proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o el derecho de percibir ajustado a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones solidario es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

CARLA CRISTINA FUENTEALBA GARCIA

NOMBRE [redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIO QUEZADA SERRANO
CAP VALPARAÍSO

SERRANO MARIO EDUARDO QUEZADA

NOMBRE [redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2405648-1

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado(a) ausente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean inferiores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean inferiores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y asumo la responsabilidad de asignar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **ORIGINAL**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	FERREIRA	FUENTEALBA	JOSÉ ANTONIO	06/12/1980
2	[redacted]	FERREIRA	FUENTEALBA	KATHERINE JESSICA	18/08/1976
3	[redacted]	FERREIRA	FUENTEALBA	MARÍA CRISTINA	16/08/1987
4	[redacted]	VALLADARES	FUENTEALBA	JACQUELINE DEL ROSARIO	05/11/1965
5	[redacted]	VALLADARES	FUENTEALBA	JAIME LUIS	13/02/1968
6	[redacted]	VALLADARES	FUENTEALBA	NELSON JAVIER	28/01/1973
7	[redacted]	VALLADARES	FUENTEALBA	VERÓNICA DEL CARMEN	31/12/1966

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
EXENTA SPS N° 72

Santiago, 10 de Junio de 2014

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, del 22 de febrero de 2013 del Instituto de Previsión Social, que delega en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen e invaliden los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley Nº 20255.

R E S U E L V O:

Otorgase a las personas que se individualizan a continuación el beneficio que respecto de cada una de ellas se indica, referido al sistema de pensiones solidarias, creado por el artículo primero, título I de la Ley Nº 20.255:

Nº	Tipo Beneficio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Solicitante	RUN	Fecha Devenga	Mes Inicio Pago	Inst.Resp Pago	Monto Mensual
1	PBSV	GONZALEZ	GONZALEZ	PETRONILA DEL CARMEN	[redacted]	01/05/2014	JUL/2014	INP-IPS	[redacted]

Comuníquese a los departamentos de Operaciones y Sucursales, al Jefe del Proyecto Canales de Atención y al Jefe del Proyecto Plataforma Tecnológica, a los Subdepartamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, y notifíquese a los interesados. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Reforma Previsional Chile a la gran

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2583224

En LOS ANGELES a 28 de Mayo de 2014

[redacted]

GONZALEZ	GONZALEZ
Apellido Paterno	Apellido Materno

PETRONILA DEL CARMEN

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumple los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 6 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 6 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[ ] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[ ] En Efectivo Plaza Pago de,

[X] Pago Rural de CANTERAS (QUILLECO)

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECT[redacted]

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pension de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Petronila Gonzalez G.

PETRONILA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL PLATAFORMA ATENCION SUCURSAL LOS ANGELES

LORETO JARA

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2583224

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

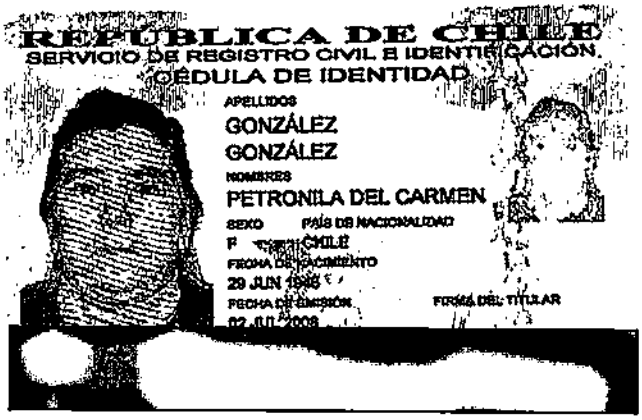
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
GONZÁLEZ
GONZÁLEZ
NOMBRES
PETRONILA DEL CARMEN
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
29 JUN 1946
FECHA DE EMISIÓN
02 JUL 2008
FIRMA DEL TITULAR

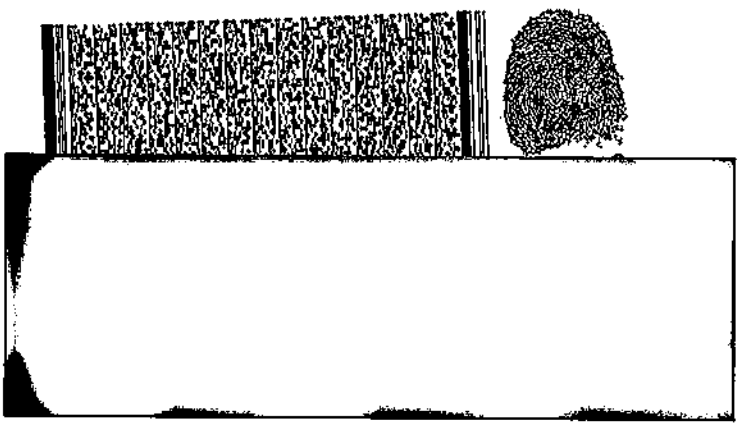

GUIA DE DESPACHO

EXPEDIENTES PBS V-BONO POR HIJO

	Nº SOLICITUD	NOMBRE	RUT
1	1058719	ROJAS MILLA LIDIA DEL CARMEN	[redacted]
2	1092888	CORTES RIVERA RIQUILDA SONIA	
3	1221327	BARRERA BARRERA MARGARITA ELENA	
4	1361587	CORTES CARMONA PRISCILLA DEL CARMEN	
5	1390556	CRUZ PASTENES MARIS MARCELINA	
6	1399545	VEGA ARACENA ELIANA DE JESUS	
7	1400220	ANTEZANA BARRIENTOS ANTONIA ELISA	
8	1407303	ARAYA FLORES TERESA DEL ROSARIO	
9	1587056	CORTES CORTES MARIA RAQUEL	
10	1595096	ALVAREZ ALVAREZ GRISELDA DEL ROSARIO	
11	1855419	CORTES CARVAJAL BENILDA ESTELA	
12	1667524	CORTES PASTEN SOFIA DEL ROSARIO	
13	1792799	AGUILERA MAYA EMA EDITH	
14	2158230	PERALTA ESPINOZA OLGA ISABEL	
15	2241925	RODRIGUEZ FABREGA JUANA MARIA	
16	2243913	PIZARRO PIZARRO GOVINDA DEL CARMEN	
17	2268598	FLORES FLORES ISABEL AURELIA	
18	2279857	BERNA BERNA NORBERTA ALBINA	
19	2321877	ALVAREZ JARA MIRTHA HAYDEE	
20	2322622	PEREZ LARRONDO HILDA DEL CARMEN	
21	2331815	SERRANO REYES MARGARITA DE LAS MERCEDES	
22	2358077	ORQUERA GONZALEZ MARIA MERCEDES	
23	2361701	GUERRERO VERGARA GLADYS GUILLERMINA	
24	2365680	OSSANDON ARDILES LOIDA DEL CARMEN	
25	2370890	SELTI SELTI MARIA PABLA	
26	2371098	MAVRAKIS MORALES PATRICIA IRENE	
27	2396201	DIAZ RIVERA LUISA MAGDALENA	
28	2617148	NILO LOPEZ ANA LUISA	
29	2418481	SEGURA ROMERO CLAUDINA DEL CARMEN	
30	2612987	ARAYA SIERRA ELSA ESTRELLA	
31	2637475	ARANCIBIA ARANCIBIA ANA INES	
32	2661047	CORTES CORTES RUTH GABY	
33	2661735	CONDORI RODRIGUEZ EMETERIA RAMONA	
34	2664119	JIMENEZ ESPINOZA EDNA LEONTINA	
35	2668676	ZAMORA OLIVARES ANA MARIA	
36	2668873	LEON VILLALOBOS FRESIA ESTER	
37	2678436	QUISPE SALINAS NARCISA JESUSA	
38	2682939	JORQUERA ROBLES ROSA ELENA	
39	2716010	ORTIZ ARAYA GUACOLDA DEL CARMEN	
40	2734278	ROJAS PAILLACAR MARIA SILVIA	
41	2740425	LEDEZMA PLAZA TERESA ELIANA	
42	2772791	GUTIERREZ LEIVA VIRGINIA TEGUALDA	
43	2782100	ARAYA MIRANDA GLORIA ELENA	
44	2790424	PUCA CAMACHO MARIA CRISENCIA	
45	2795556	GALLEGUILLOS PEREZ IRIS NORMA	
46	2796590	COLQUE CORDOVA NANCY ESTHER	
47	2809182	GONZALEZ CERECEDA ANA DOLORES	
48	2809364	FLORES FLORES BERLINDA DEL CARMEN	
49	2813000	ANZA MARTINEZ FLORA DEL CARMEN	
50	2815982	LOPEZ CASTILLO MIREYA DEL CARMEN	

(Favor completar con letra imprenta)

1 Datos Cliente Crédito / Credit customer

Código Cliente (Customer account): 5.14.9 65 | Rut (ID): [redacted]

Razón Social (Company): INSTITUTO PREVISION SOCIAL

2 Remitente (Enviado por) / Sender

Nombre (Name): IPS

[redacted]

3 Destinatario (recibido por) / Receiver

Nombre (Name): CENTRAL DE CORRESPONDENCIA

[redacted]

(Rest of address)

Casilla (P.O. Box) | Sucursal (Branch)

Comuna (Area): SANTIAGO

Correo Electrónico (E-mail)

Código Postal (Zip Code) | Teléfono (Phone)

4 Uso Exclusivo Correos Chile / Correos Chile Only

Porte / Franqueo | Recibido por

Fecha Admisión: dd mm aa

Código de Red Logística Oficina de Origen

CORREOSCHILE

Servicio al Cliente 600 950 20 20

6000142139803

5

Servicio (Service)	Atributo (Attribute)	Datos Adicionales (Additional Data)
Courier Documento ☐	11:00 AM ☐	Cantidad de Piezas: 04
Courier Paquete ☐	Pago en Destino ☐	
Encomienda ☒	Reembolso ☐	Monto Reembolso $
	Pago en Destino ☐	
	Entrega en Sucursal ☐	

6 Características del Contenido / Characteristics of the content

PESO (Kilogramos)	Dimensiones (centímetros) Largo	Alto	Ancho

Descripción del contenido	Valor Declarado $	N° Factura o Boleta

7 Mercancías Peligrosas, Prohibidas y Condiciones de Servicio / Dangerous and prohibited goods, and terms and conditions

Declaro que este envío no contiene mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de éstas y las sanciones asociadas a su infracción, así como las indemnizaciones por destrucción, despojo y demás condiciones publicadas en www.correos.cl

Nombre: ROBERTO MATUS B. | Firma

[redacted]

ORIGINAL: REMITENTE

Gobierno Provisional de Chile en la guerra

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2545463-1

En COQUIMBO a 24 de Marzo de 2014

[redacted]

HENRIQUEZ — Apellido Paterno

AHUMADA — Apellido Materno

MARGARITA LEONOR

[redacted]

Ciudad — Teléfono

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-COQUIMBO

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustado a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Margarita H

MARGARITA LEONOR HENRIQUEZ AHUMADA

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

PASTEN ARTURO ALFREDO LEON

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2545463-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

COPIA SOLICITANTE

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	JORQUERA	HENRÍQUEZ	MAURICIO ALEJANDRO	21/09/1968
2		JORQUERA	HENRÍQUEZ	DANIEL EDUARDO	05/06/1970
3		JORQUERA	HENRÍQUEZ	LUIS ESTEBAN	14/02/1975
4		JORQUERA	HENRÍQUEZ	ALEJANDRA MARGARITA	17/03/1977

Gobierno Previsional Chile a tu lado

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2488432-1

En TALCA a 6 de Diciembre de 2013

[redacted]

JARA — Apellido Paterno

NEIRA — Apellido Materno

MARCELINA MIREYA DEL CARMEN — Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-TALCA
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado/a ausente de ausentes.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una cesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se puedan interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 el 44 de Ley 13.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARCELINA MIREYA DEL CARMEN JARA NEIRA

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

[redacted]

NOMBRE

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2488432-1

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	ZAPATA	JARA	FABIOLA ALEJANDRA	13/07/1979
2		ZAPATA	JARA	CRISTIAN PATRICIO	04/02/1983
3		ZAPATA	JARA	JEANNETTE ANGÉLICA	28/02/1966
4		ZAPATA	JARA	FREDDY EUGENIO	27/09/1969

Reforma Previsional ★ Chile se lo gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 1985984

En VIÑA DEL MAR a 22 de Noviembre de 2011

[redacted]

NUÑEZ	GUERRA
Apellido Paterno	Apellido Materno

CLEMENCIA DEL ROSARIO

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde su nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[ ] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-VIÑA DEL MAR

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de Vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(s) de pensión de sobreviviencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que recibe, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en su contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 487 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

CLEMENCIA DEL ROSARIO NUÑEZ GUERRA

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARGARITA DE LAS MER ROJO

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

1985984

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

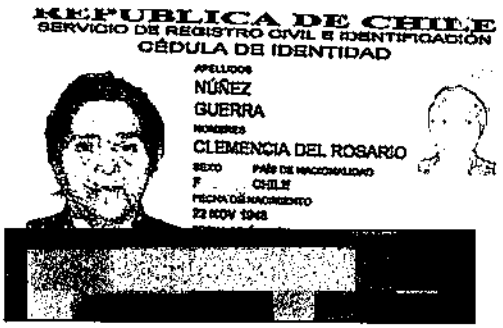
REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
NÚÑEZ
GUERRA
NOMBRES
CLEMENCIA DEL ROSARIO
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
22 NOV 1948

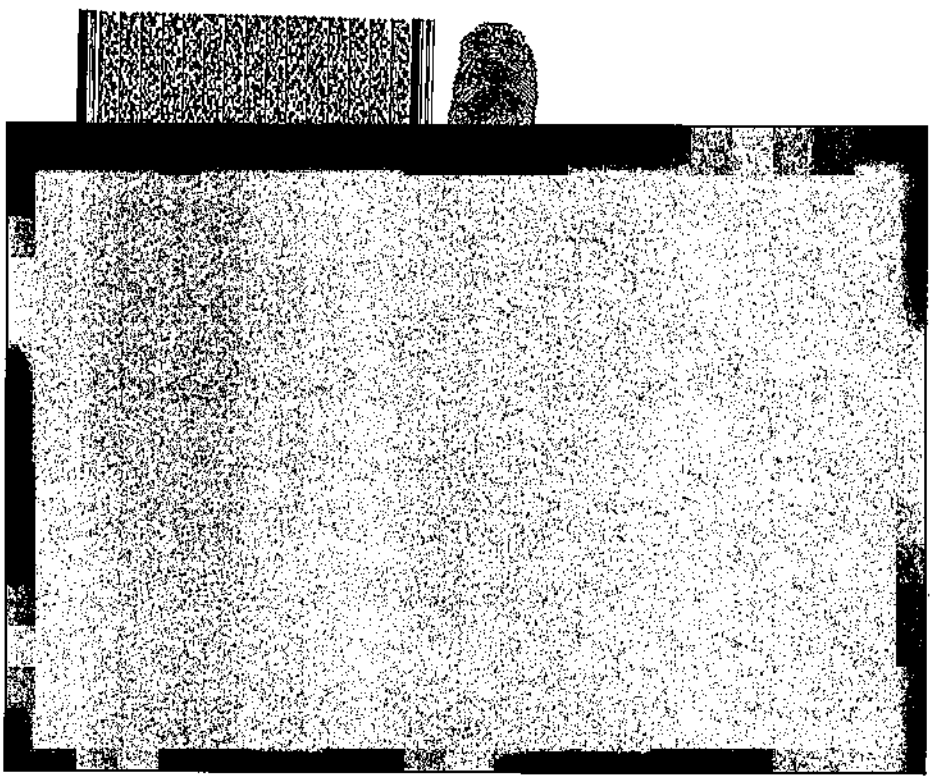

ORIGINAL

N° 2540625-1

En VIÑA DEL MAR a 17 de Marzo de 2014

[redacted]

LEAL — Apellido Paterno

ORTIZ — Apellido Materno

ELSA ELISA — Nombres

[redacted] — Ciudad / Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-VIÑA DEL MAR

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELEC[redacted]

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado/a pariente de nacimiento

2 Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años

2 Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 18 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado/a pariente de nacimiento inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud

2 Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o término de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mensual imponible, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en de un mínimo de 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta presente solicitud

2 Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o término de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mensual imponible, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y que siempre tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud

2 Que los datos aquí indicados en esta solicitud son expresión fiel de la verdad y asumo la responsabilidad de cualquier error en el otorgamiento de la respectiva confección en caso que los datos registrados no sean correctos

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y autorizo desde ya que se genere a mi cargo el descuento de este antecedente la presente declaración como una confesión de deuda, en conformidad con el artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba a este futuro beneficio

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en contra de quien cometa el delito descrito en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 y 43 de la Ley 18.284 sobre delito de falsificación de antecedentes relacionados con beneficios previsionales

Finalmente declaro que no he sido condenado por delito de falsificación o el cometido de penas con ejercicios o a cualquier inhabilidad para el ingreso de beneficios del sistema de pensiones solidarios de vejez

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

ELSA ELISA LEAL ORTIZ

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

CABRERA ANAZARIA ROSA VALDIVIA

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2540625-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

PROTEGE

Bono por Hijo

Mamá, tú te lo ganaste

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	GAJARDO	LEAL	GHILDA ELIZA	10/07/1978
2		MARÍN	LEAL	EMANUEL ISAAC	20/10/1990

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS

LEAL

ORTIZ

NOMBRES

ELSA ELISA

SEXO

F

PAÍS DE NACIONALIDAD

CHILE

FECHA DE NACIMIENTO

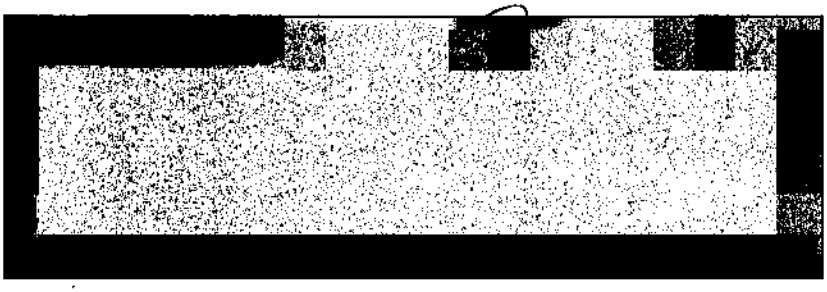

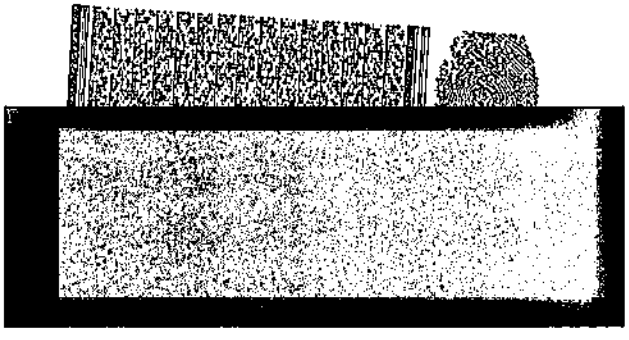

ORIGINAL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

Nº 2102870

En VALDIVIA a 24 de Abril de 2012

[redacted]

LEAL — Apellido Paterno

PEREZ — Apellido Materno

EDGARDO

[redacted]

Ciudad — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [X] Domicilio
- [ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria Nº
- Banco
- Tipo de Cuenta
- Sucursal Banco
- [X] En Sucursal de Pago de, Presencial-RIO BUENO
- [ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado/a titular de pensión.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por el/los o ejercicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuros ingresos, ya sea por el/los o ejercicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

Tomo en autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a beneficios solicitados, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solidario.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiendo desde ya prestar la declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 438 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, en el(los) futuro(s) proceso(s).

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se puedan interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N° 41 al 44 de Ley 19.864, sobre delitos de la presente, si bien he sido debidamente orientado/a por el/la profesional/técnico antecedentes de los

Fundamento declaro que recibo el beneficio de que trata esta solicitud o el derecho de pensión a que aspiro a la fecha más arriba, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor a

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

EDGARDO LEAL PEREZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

[redacted] NOMBRE

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2102870

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo INP, Art. 17 D.F.L. N 150

Circunscripción : RÍO BUENO
Nro. inscripción : 49 Registro : Año : 1946

Nombre inscrito : EDGARDO LEAL PÉREZ

[redacted]

Fecha nacimiento : 13 Diciembre 1945
Sexo : Masculino

Nombre del padre : ARTURO LEAL DELGADO

Nombre de la madre: HERMINDA PEREZ MATUS

18 Agosto 2016, 14:42.

- EXENTO IMPUESTO - VALOR : $
Impreso en:
REGION :
OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

[redacted]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
EXENTA SPS N° 38

Santiago, 04 de Junio de 2012

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 52, 23 de abril de 2009, del Instituto de Previsión Social, que confiere facultades a los funcionarios de dicho Servicio que indica, para dictar las Resoluciones que concedan, rechacen, modifiquen, actualizan, reactiven, suspendan o extingan y deniegan los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias.

R E S U E L V O:

Otorgase a las personas que se individualizan a continuación el beneficio que respecto de cada una de ellas se indica, referido al sistema de pensiones solidarias, creado por el artículo primero, título I de la Ley Nº 20.255:

Nº	Tipo Beneficio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Solicitante	RUN	Fecha Devenga	Mes Inicio Pago	Inst.Resp Pago	Monto Mensual
1	PBSV	LEAL	PEREZ	EDGARDO	[redacted]	01/04/2012	JUL/2012	INP-IPS	[redacted]

Comuníquese a la Dirección Regional IPS, Region Metropolitana, a las Divisiones Beneficios, Atención de Clientes, Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Departamento de Transparencia y Documentación y notifíquese a los interesados. Finalmente, regístrese en el sistema de Información de Datos Previsionales.

FERNANDO BETTELEY SHAW
DIRECTOR
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Gobierno Provincial Chile se Integra

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

Nº 2517799-1

En SANTIAGO a 30 de Enero de 2014

[redacted]

LICANQUEO — Apellido Paterno

PAILLACAN — Apellido Materno

HERMINIA ADRIANA

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria Nº

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-NUNOA

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO [redacted]

Y/O AL TELÉ[redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

HERMINIA ADRIANA LICANQUEO PAILLACAN

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL NUNOA

XIMENA [illegible]

NOMBRE

[redacted]

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2517799-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

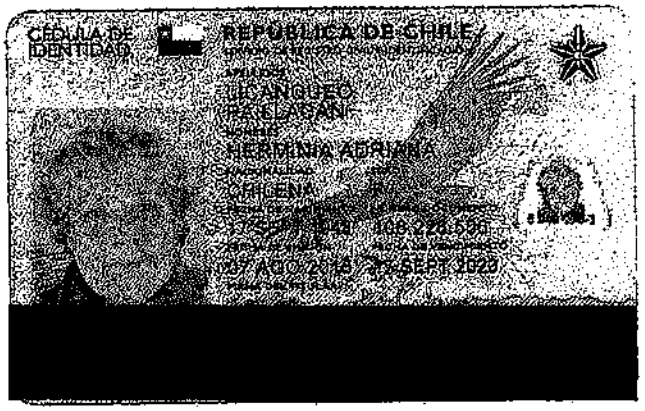
CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE CHILE
APELLIDOS
HERMINIA ADRIANA
CHILENA
27 AGO 2018
27 SEPT 2023

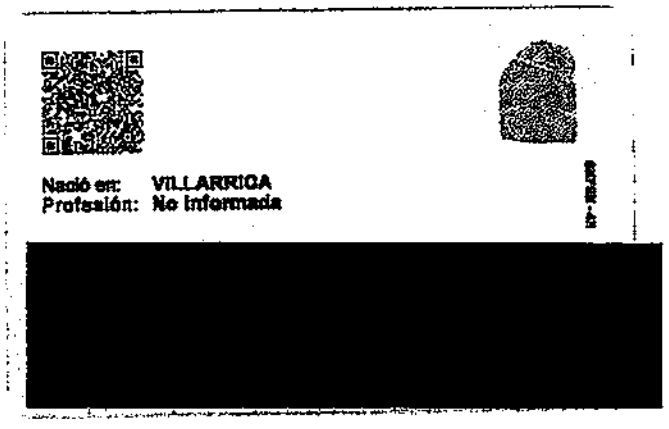
Nació en: VILLARRICA
Profesión: No informada

Chile x Chile

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2378925-1

En SANTA CRUZ a 20 de Mayo de 2013

[redacted]

LIZAMA	VERGARA
Apellido Paterno	Apellido Materno

NIZA DEL ROSARIO

Nombres

[redacted]

Ciudad Teléfono

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[ ] En Sucursal de Pago de,

[X] Pago Rural (Móvil) de NILAHUE CORNEJO

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO EL [redacted]

Y/O AL TELÉFO[redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

NIZA DEL ROSARIO LIZAMA VERGARA

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL CAPRI SANTA CRUZ 42 Ejecutivo Plataforma

MARIA JOSEFINA [illegible] ORTIZ

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2378925-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Previsión Previsional Chile se Impone

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

Nº ~~2707752-1~~ 2710688

En LA SERENA a 9 de Enero de 2015

[redacted]

LIZARDI | CORTES

Apellido Paterno | Apellido Materno

DOMINGA DEL ROSARIO

[redacted]

Ciudad | Teléfono

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde su nacimiento si soy declarado/a carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tenga, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria Nº

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-LA SERENA

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [redacted]

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otro que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuera procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

DOMINGA DEL ROSARIO LIZARDI CORTES

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

CAROLINA MARIA FABIOLA CUEVAS

[redacted] NOMBRE

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2707752-1

ORIGINAL

I.P.S. Agencias y Sucursales LA SERENA 19 ENE 2015 RECIBIDO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION REGIONAL LA SERENA Asistente Social

En tramite

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	MARÍN	LIZARDI	MANUEL JESÚS	28/02/1935
2		MARÍN	LIZARDI	MAGDALENA DE LAS MERCEDE	05/09/1939
3		MARÍN	LIZARDI	RAÚL ARTURO	24/05/1943
4		MARÍN	LIZARDI	ASCENCIO DEL CARMEN	24/09/1941
5		VILCHES	LIZARDI	IDA HERMINIA	12/10/1945
6		MARÍN	LIZARDI	JUANA GRACIELA	02/01/1948
7		MARÍN	LIZARDI	MARGARITA ALICIA	19/02/1951
8		VILCHES	LIZARDI	NELLY ENRIQUETA	14/06/1953
9		VILCHES	LIZARDI	ANA MARGARITA	15/06/1956
10		VILCHES	LIZARDI	SIXTO ARMANDO	14/09/1957

11	[redacted]	VILCHES	LIZARDI	MANUEL ENRIQUE	23/12/1959
12		VILCHES	LIZARDI	ELSA RAQUEL	20/07/1961

SE A DECLARADO QUE CUENTA CON 67 HIJOS/AS DADOS EN ADOPCIÓN

ORIGINAL

FORMULARIO ASOCIACIÓN PARENTESCO BONO POR HIJO

(Llenar este formulario con letra de imprenta)

CENTRO ATENCION IPS	Nº SOLICITUD	FECHA (DDMMAAAA)	HORA
CENTRO ATENCION IPS	2707752-1	09/01/2015	12:12:47

DATOS DE LA MADRE SOLICITANTE			
RUN	[redacted]	FECHA NACIMIENTO (DDMMAAAA)	13/05/1918
NOMBRES	DOMINGA DEL ROSARIO		
AP. PATERNO	LIZARDI		
AP. MATERNO	CORTES		
NACIONALIDAD	CHILENA	X	
	EXTRANJERA		

DATOS DEL SOLICITANTE			
RUN	[redacted]	NACIONALIDAD	CHILENA X
			EXTRANJERA
NOMBRES	DOMINGA DEL ROSARIO		
AP. PATERNO	LIZARDI		
AP. MATERNO	CORTES		
DOMICILIO			
CALLE	[redacted]		
Nº			
MEDIO DE CONTACTO	DOMICILIO		TELEFONO / CORREO ELECTRONICO
	MAIL	[redacted]	
	TELEFONO		

DATOS HIJOS VIVOS			
RUN	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE COMPLETO
[redacted]	MARÍN	LIZARDI	MANUEL JESÚS
	MARÍN	LIZARDI	MAGDALENA DE LAS MERCEDES
	MARÍN	LIZARDI	RAÚL ARTURO
	MARÍN	LIZARDI	ASCENCIO DEL CARMEN
	VILCHES	LIZARDI	IDA HERMINIA
	MARÍN	LIZARDI	JUANA GRACIELA
	MARÍN	LIZARDI	MARGARITA ALICIA
	VILCHES	LIZARDI	NELLY ENRIQUETA
	VILCHES	LIZARDI	ANA MARGARITA
	VILCHES	LIZARDI	SIXTO ARMANDO
	VILCHES	LIZARDI	MANUEL ENRIQUE
	VILCHES	LIZARDI	ELSA RAQUEL

ORIGINAL

DATOS HIJOS FALLECIDOS				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE COMPLETO	INSCRIPCION NACIMIENTO	INSCRIPCION DEFUNCION

DECLARACION

AUTORIZO EXPRESAMENTE AL IPS PARA REMITIR EL PRESENTE FORMULARIO AL SERVICIO REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, ASIMISMO FACULTO AL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN PARA PROCEDER A RECTIFICAR LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE MIS HIJOS/AS ANTES INDICADAS, SÓLO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.- PARA INCORPORAR RUN DE LA MADRE A LOS NACIMIENTOS DE LOS HIJOS.
2.- PARA AGREGAR EN LA INSCRIPCIÓN DE LOS HIJOS, NOMBRES PROPIOS OMITIDOS DE LA MADRE.
3.- PARA ASIGNAR NÚMERO DE RUN A HIJOS FALLECIDOS.

NOTA:
SI LAS INSCRIPCIONES O RECTIFICACIONES CORRESPONDEN A CASOS DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS, SUS TITULARES, POR SI O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁN CONCURRIR A CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN DEL PAIS Y SOLICITAR LA RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PARTIDA QUE CORRESPONDA.

OBSERVACIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO SON LA EXPRESIÓN FIEL A LA VERDAD

FIRMA Y RUN DE MADRE BENEFICIARIA

REPÚBLICA DE CHILE

CÉDULA DE IDENTIDAD

LIZARDI

CORTÉS

DOMINGA DEL ROSARIO

CHILE

13 MAYO 1919

[redacted]

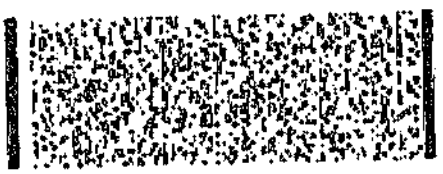

[redacted]

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN EXENTA SPS N° 15

Santiago, 22 de Enero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, del 22 de febrero de 2013 del Instituto de Previsión Social, que delega en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen e invalidan los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley Nº 20255.

R E S U E L V O:

Otorgase a las personas que se individualizan a continuación el beneficio que respecto de cada una de ellas se indica, referido al sistema de pensiones solidarias, creado por el artículo primero, título I de la Ley Nº 20.255:

Nº	Tipo Beneficio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Solicitante	RUN	Fecha Devenga	Mes Inicio Pago	Inst.Resp Pago	Monto Mensual
1	PBSV	LIZARDI	CORTÉS	DOMINGA DEL ROSARIO	[redacted]	01/01/2015	FEB/2015	INP-IPS	[redacted]

El pago del beneficio de vejez se imputará al Subtítulo 23, ítem 02, Asignación 007.

Comuníquese a la Dirección Regional IPS, Region Metropolitana, a las Divisiones Beneficios, Atención de Clientes, Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Departamento de Transparencia y Documentación y notifíquese a los interesados. Finalmente, regístrese en el sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Bono por Hijo

RESOLUCIÓN MASIVA DE CONCESIÓN EXENTA BPH N° 18

Santiago, 04 de Febrero de 2015

V I S T O S:

1. La Ley N°20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2. El Decreto Supremo N° 29, de 25 de mayo de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento de la Bonificación por hijo para las mujeres establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 08 de junio de 2009.

3. Circular N°1625 de la Superintendencia de Pensiones, de 25 de junio de 2009, que regula la bonificación por hijo para las mujeres, su administracion, otorgamiento y pago por el Instituto de Previsión Social.

4. La Ley N°19.880, del 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6. La Resolución Exenta N° 150, de 17 de julio de 2009, del Instituto de Previsión Social, que confiere facultades a los funcionarios de dicho Instituto que indica, para dictar las Resoluciones de otorgamiento, pago, modificación y rechazo del beneficio de Bonificación por Hijo para las Mujeres.

R E S U E L V O:

Otórgase a las siguientes, el beneficio de bonificación por hijo establecido en el artículo 74 de la ley N° 20.255, respecto de los hijos y en las condiciones que a continución se indica.

Reforma Previsional ★ Chile se la juega

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2533267-1

En RENGO a 3 de Marzo de 2014

[redacted]

LÓPEZ — Apellido Paterno

YÁÑEZ — Apellido Materno

MARÍA FILOMENA — Nombres

[redacted] — Ciudad / Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [X] Domicilio
- [ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Sucursal de Pago de, Presencial-RENGO
- [ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi reconocido el soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.

2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, en la forma que fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARÍA FILOMENA LÓPEZ YÁÑEZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

MARIA JOSE VALDES SALAS

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2533267-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **ORIGINAL**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	VALENCIA	LÓPEZ	ANDREA DEL CARMEN	06/04/1966
2	[redacted]	VALENCIA	LÓPEZ	CÉSAR ARIEL	27/06/1981
3	[redacted]	VALENCIA	LÓPEZ	DIEGO ALEJANDRO	01/06/1983
4	[redacted]	VALENCIA	LÓPEZ	EUGENIA DEL PILAR	11/11/1967
5	[redacted]	VALENCIA	LÓPEZ	JOSÉ LUIS	19/01/1969
6	[redacted]	VALENCIA	LÓPEZ	MARIANELA DE LAS MERCEDE	02/05/1971
7	[redacted]	VALENCIA	LÓPEZ	ROBERTO IGNACIO	07/04/1970

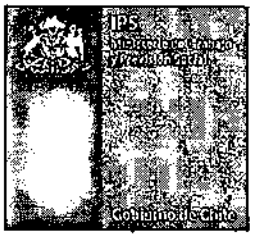

Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins
Instituto de Previsión Social
Centro de Atención Previsional Rengo
[redacted]

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA DE BENEFICIOS DEL PILAR SOLIDARIO LEY 20.255

Yo, MARIA FILOMENA LOPEZ YAÑEZ Cédula de Identidad [redacted] Domicilio: [redacted]

Fono de Contacto/Celular: [redacted]

Declaro bajo juramente y y mi responsabilidad losiguiente:

1. A la fecha me encuentro vivo/a y NO he permanecido fuera de la Republica de Chile por un lapso superior a 90 días.
2. Realizó la presente Declaración a fin de proceder **A ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 20.255.**

Hago esta declaración en conocimiento de las sanciones legales que recaen sobre las personas que efectúan declaraciones falsas con el fin de obtener beneficios previsonales indebidos y para lo cual asumo toda responsabilidad al efecto.
Así mismo declaro estar en conocimento de lo dispuesto en los Art. Transitorios N° 41, 42,43 Y 44 de la Ley 12.084 y el Art. 470 N° 8 del Código Penal.

maria lopez
Firma del Declarante (curador etc)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CAPRI RENGO Jefe(a) Plataforma

Nombre, firma y timbre del Ministro de Fe Sucursal

Lugar y Fecha-

Reforma Previsional Chile se la gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2525755-1

En MELIPILLA a 17 de Febrero de 2014

[redacted]

MARTINEZ	JARA
Apellido Paterno	Apellido Materno

NOEMI EUGENIA

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-MELIPILLA

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuera procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

NOEMI EUGENIA MARTINEZ JARA

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CAPRI MELIPILLA 144 Activo(a) Presencial

LADISLAO GUILLERMO SAAVEDRA QUIROZ

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2525755-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	VELÁSQUEZ	MARTÍNEZ	CAROLINA ANDREA	30/04/1976
2	[redacted]	VELÁSQUEZ	MARTÍNEZ	MARCELA NOEMÍ	25/11/1969
3	[redacted]	VELÁSQUEZ	MARTÍNEZ	MARCOS FELIPE	08/03/1983
4	[redacted]	VELÁSQUEZ	MARTÍNEZ	PAULINA ALEJANDRA	07/03/1975
5	[redacted]	VELÁSQUEZ	MARTÍNEZ	SERGIO ROBERTO	23/08/1968

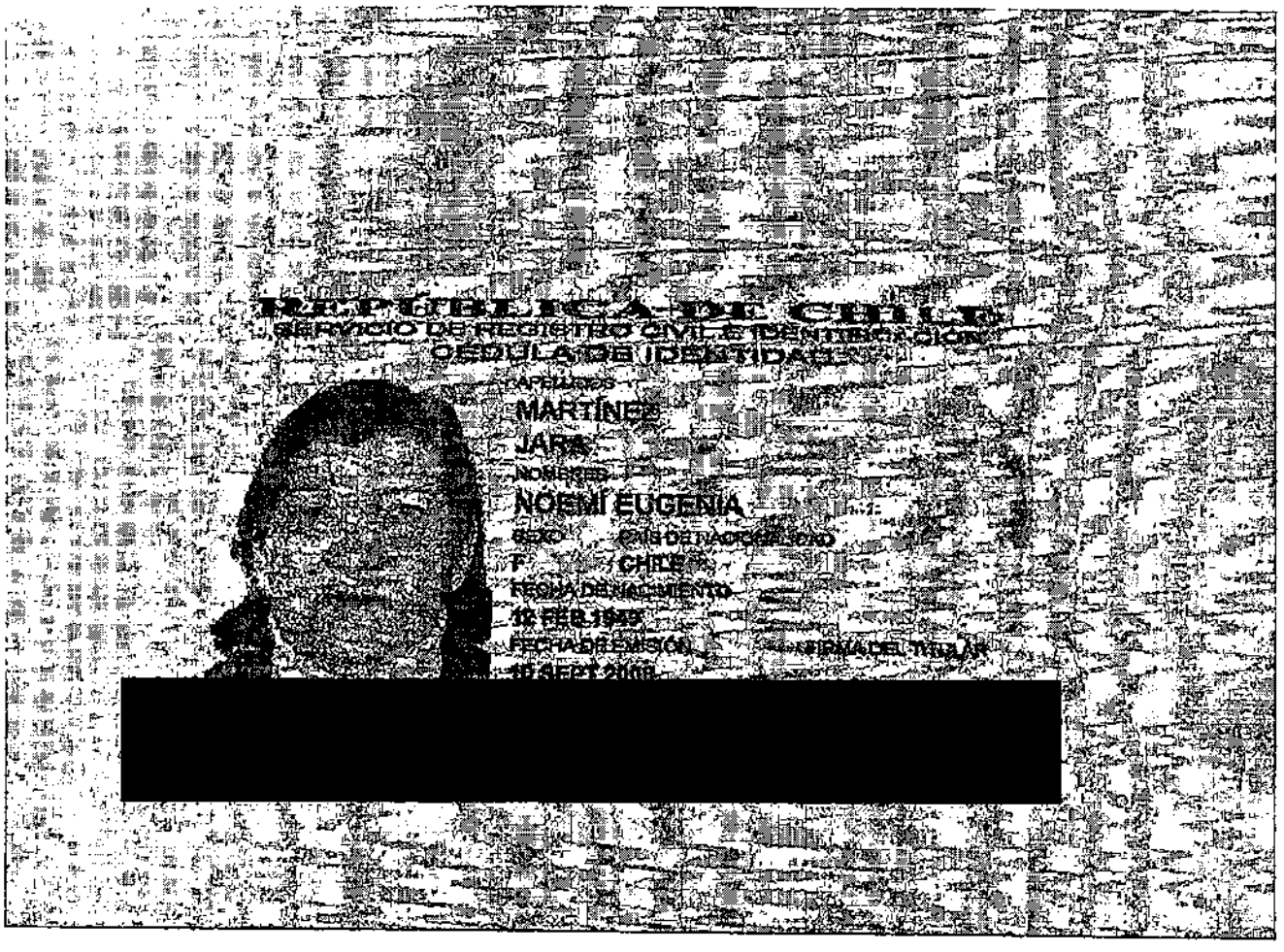
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
MARTÍNEZ
JARA
NOMBRES
NOEMÍ EUGENIA
SEXO
F
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
10 FEB 1949
FECHA DE EMISIÓN
FIRMA DEL TITULAR

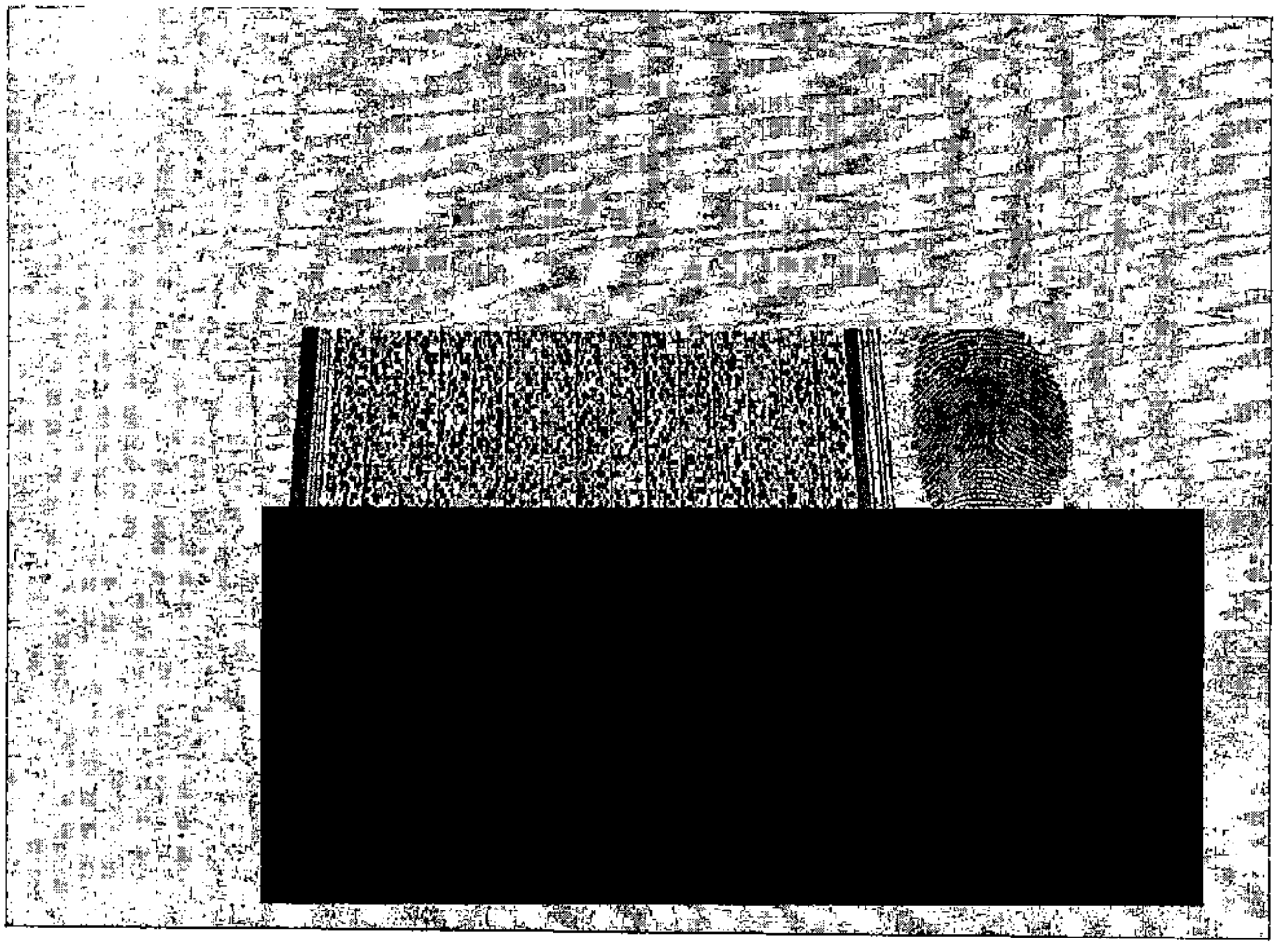

Reforma Previsional · Chile se la juega

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2052544

En VIÑA DEL MAR a 13 de Febrero de 2012

[redacted]

MAULEN — Apellido Paterno
OYARCE — Apellido Materno
MISAEL ANGEL — Nombres

[redacted] — Domicilio — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-QUINTERO
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TE [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumple los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuese procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se puedan interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ejecutada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MISAEL ANGEL MAULEN OYARCE — NOMBRE

[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

SUAZO MONICA SOLEDAD BARRERA — NOMBRE

[redacted] — RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2052544

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
EXENTA SPS N° 156

Santiago, 04 de Diciembre de 2014

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, del 22 de febrero de 2013 del Instituto de Previsión Social, que delega en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen e invaliden los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley Nº 20255.

R E S U E L V O:

Otorgase a las personas que se individualizan a continuación el beneficio que respecto de cada una de ellas se indica, referido al sistema de pensiones solidarias, creado por el artículo primero, título I de la Ley Nº 20.255:

Nº	Tipo Beneficio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Solicitante	RUN	Fecha Devenga	Mes Inicio Pago	Inst.Resp Pago	Monto Mensual
1	PBSV	MEDINA	AVALOS	INES LUCIA	[redacted]	13/12/2012	ENE/2015	INP-IPS	[redacted]

El pago del beneficio de vejez se imputará al Subtítulo 23, Item 02, Asignación 007.

Comuníquese a la Dirección Regional IPS, Region Metropolitana, a las Divisiones Beneficios, Atención de Clientes, Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Departamento de Transparencia y Documentación y notifíquese a los interesados. Finalmente, regístrese en el sistema de Información de Datos Previsionales.

Bustos M

LETICIA BUSTOS MELLA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2293198-1

En SANTIAGO **a** 14 **de** Diciembre **de** 2012

[redacted]

MEDINA — Apellido Paterno

AVALOS — Apellido Materno

INES LUCIA

[redacted]

Ciudad — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
- Banco
- Tipo de Cuenta
- Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-PUENTE ALTO
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

SOLICITO EL BENEFICIO DE

- [X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

- [X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
  2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de asignar según reliquia en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 438 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ejecutada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

INES LUCIA MEDINA AVALOS

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL ALAMEDA

JAIME VICTOR GONZALEZ

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2293198-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **ORIGINAL**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	SANHUEZA	MEDINA	MARÍA DE LOURDES	09/09/1967
2		SANHUEZA	MEDINA	PATRICIA ANDREA	24/05/1971
3		SANHUEZA	MEDINA	CATHERINE LUCY	14/03/1979

Reforma Previsional Chile a la par

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2316756

En OSORNO a 25 de Enero de 2013

[redacted]

MERY	HALABI
Apellido Paterno	Apellido Materno

CARLOS ALBERTO

Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumple los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-OSORNO

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiado(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.064, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

CARLOS ALBERTO MERY HALABI

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

GUZMAN JULIE CAROLA ROJAS

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2316756

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Reforma Previsional ★ Chile se Compromete

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

Nº 2524955-1

En OSORNO **a** 14 **de** Febrero **de** 2014

[redacted]

NAVARRO	STAMM
Apellido Paterno	Apellido Materno

MARIA AUDELIA

Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [X] Domicilio
- [ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria,Nº
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Sucursal de Pago de, Presencial-OSORNO
- [ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TE [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el Beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y asumo la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuese procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

María Navarro S

MARIA AUDELIA NAVARRO STAMM

NOMBRE [redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL OSORNO

GUTIERREZ SILVIA ANA INFUENZALIDA

NOMBRE [redacted]

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2524955-1

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **ORIGINAL**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	HERRERA	NAVARRO	ENRIQUE ALEJANDRO	24/02/1971
2	[redacted]	HERRERA	NAVARRO	LORENA DEL CARMEN	21/08/1972

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
NAVARRO
STAMM
NOMBRES
MARÍA AUDELIA
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
31 ENE 1949
FECHA DE EMISIÓN
FIRMA DEL TITULAR

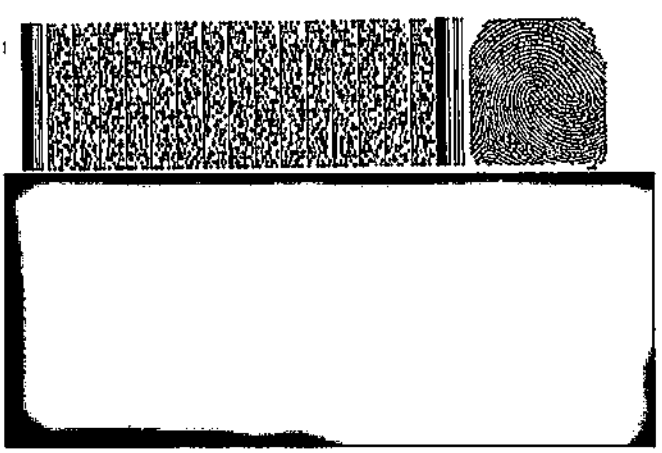

(Favor completar con letra imprenta)

1 Datos Cliente Crédito / Credit customer

Código Cliente (Customer account): 514965

Ru[redacted] (K)

Razón Social (Company): IPS

2 Remitente (Enviado por) / Sender

Nombre (Name): IPS

Calle (Street): GRAL. VELASQUEZ

Número (Number): S/N

Resto Dirección (Rest of address):

Comuna (Area): CALAMA

Código Postal (Zip Code):

Teléfono (Phone):

3 Destinatario (Recibido por) / Receiver

Nombre (Name): CENTRAL DE CORRESPONDENCIA

[redacted]

(P.O. Box) (Branch)

Comuna (Area): SANTIAGO

Correo Electrónico (E-mail):

Código Postal (Zip Code):

Teléfono (Phone):

4 Uso Exclusivo Correos Chile / Correos Chile Only

Porto / Franqueo

Recibido por

Fecha Admisión: dd mm aa

Código de Red Logística Oficina de Origen

CORREOSCHILE

Servicio al Cliente 600 950 20 20

6000142139820

5 Servicio (Service) / Atributo (Attribute) / Datos Adicionales (Additional Data)

Servicio (Service)	Atributo (Attribute)	Datos Adicionales (Additional Data)
Courier Documento ☐	11:00 AM ☐	Cantidad de Piezas ☐
Courier Paquete ☑	Pago en Destino ☐	
Encomienda ☐	Reembolso ☐	Monto Reembolso
	Pago en Destino ☐	$
	Entrega en Sucursal ☐	

6 Características del Contenido / Characteristics of the content

PESO (Kilogramos)	Dimensiones (centímetros) Largo	Alto	Ancho

Descripción del contenido	Valor Declarado $	Nº Factura o Boleta

7 Mercancías Peligrosas, Prohibidas y Condiciones de Servicio / Dangerous and prohibited goods, and terms and conditions

Declaro que este envío no contiene mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de éstas y las sanciones asociadas a su infracción, así como las indemnizaciones por destrucción, despojo y demás condiciones publicadas en www.correos.cl

Nombre: Roberto Matus Berrios

Firma:

[redacted]

Fecha: 07 07 15 (dd mm aa)

ORIGINAL: REMITENTE

47	2781952	PERA HILAJAS ALFREDO RAIMUNDO	[redacted]
48	2782707	ASTUDILLO LAGUNAS IVES GONZALO	
49	2783151	FRIAS POQUECHOQUE VICTOR	
50	2785232	ZELADA VELIZ WALTER	

GUIA DE DESPACHO

EXPEDIENTES PBS- VEJEZ

	Nº SOLICITUD	NOMBRE	RUT
1	449127	GUZMAN CARVAJAL FRESIA MAGDALENA	
2	461036	GALLARDO LEON SILVANO ALFREDO	
3	455403	RIVADENEIRA MONSALVE SILVIA DE JESUS	
4	460207	GARCIA PEREZ RAUL FRANCISCO	
5	472088	CASTILLO FLORES HUGO ADRIAN	
6	1551422	FARIA MEDALLA ANDREA DEL CARMEN	
7	1684139	ORELLANA PEREZ DAVID ANTONIO	
8	2091629	CONCHA MOSCOSO ANA ROSA	
9	2106147	ESQUIVEL MURAÑA ILDEFONSO	
10	2123143	MARIA RAQUEL RAMIREZ RAMIREZ	
11	2159964	SEGOVIA ZEPEDA BLANCA ESTER	
12	2175080	FILOMENA MAMANI Álvarez	
13	2176406	LUGO MAMANI MARIA SALOME	
14	2177010	RAMIREZ FLORES LEANDRO FLORENCIO	
15	2183008	CUEVAS PONCE TEGUALDA ENRIQUETA	
16	2186078	TORO CARRASCO LUIS	
17	2187991	CASTILLO VILCA ARMANDO SEGUNDO	
18	2195315	MARCELINO ÁLVAREZ MUÑOZ	
19	2215579	CLAUDIO CLAROS MAMANI QUISPE	
20	2215629	VELIZ DE MAMANI ERNESTINA	
21	2230839	COLQUE LOBERA TEOFILO FERNANDO	
22	2273627	AYAVIRE PANIRE MARTINA AIDA	
23	2330657	LOPEZ ARAYA JUANA DEL CARMEN	
24	2398526	MENESES MEJIAS ROSA LEONARDA	
25	2408407	FUENTES QUILODRAN NOEMA LUPE	
26	2448841	OSSANDON ALFARO ROSA AMALIA	
27	2471072	GARCIA DIAZ YOLANDA ESTER	
28	2479473	AVILA ALFARO VIRGINIA DE LAS MERCEDES	
29	2514353	CRUZ SALGADO GUMERCINDO ESTEBAN	
30	2515701	OLIVARES RUBIO BRUNILDA DEL CARMEN	
31	2581845	CONTRRAS ROJAS ODILIA ALICIA	
32	2655249	GALLEGUILLOS SOZA MARIO OSVALDO	
33	2663975	CRUA BARTOLOME SEVERINO	
34	2666341	CAYO COLQUE FELIPA	
35	2670965	ARMELLA MUÑOZ NELSON SEGUNDO	
36	2685657	FLORES CASTILLO TERESA DE JESUS	
37	2693376	VILCHES MUÑOZ MARIA ELENA	
38	2703086	CASTILLO ARAYA CELINDA DEL ROSARIO	
39	2707098	PEREZ ARAVENA ANGELICA LETICIA	
40	2711239	OSSADON BRAVO GREGORIO HUMBERTO	
41	2734385	GALLARDO BRAVO MARGARITA ELIANA	
42	2737293	VEGA NAVIA MARGARITA SUSANA	
43	2762638	ARANDA ALCIRA	
44	2765162	VICENCIO CHELMES NANCY DEL CARMEN	
45	2765742	ARAYA ARAYA MARIA LILIANA	
46	2767277	RAMIREZ SANTANDER DAVID MAXIMO	
47	2767601	DURAN ABARCA GILDA ELVIRA	
48	2774383	SILVA GONZALEZ MIRIAM DEL CARMEN	
49	2776229	CHAVEZ ROJAS TERESA DEL CARMEN	
50	2783585	SEGOVIA CISTERNA MIRZA DEL CARMEN	

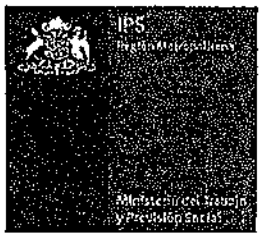

Dirección Regional Metropolitana - Instituto de Previsión Social
Centro de Atención Previsional Integral San Miguel
[redacted]

Ord.: 425/1833
ANT.: Instrucciones vigentes

MAT.: Rte. Solicitud cambio fecha
Pension Basica Solidaria de Vejez

Santiago, 09/09/2013

DE: EDGARDO PARADA ARIAS
JEFE SUCURSAL SAN MIGUEL

A: SUB- DEPTO. OPERACIONES DE REFORMA

De acuerdo con instrucciones vigentes, a través del presente documento formalizo solicitud de cambio de fecha en "Formulario Único de Solicitud de Beneficios Ley N° 20.255". Cabe indicar, que dicha solicitud fue tomada en Sucursal. Y no fue grabada, posteriormente se ingresó al sistema, razón por la cual la fecha difieren al ingreso.

Saluda atentamente a Ud.,

EDGARDO PARADA ARIAS
JEFE SUCURSAL SAN MIGUEL

INCL.:
Lo indicado

C.C.:
Jefe CAP
RPR/vab

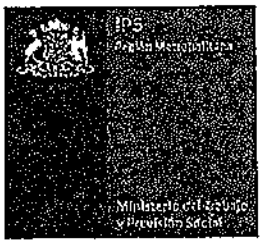

Dirección Regional Metropolitana – Instituto de Previsión Social

[redacted]

NOMINA CAMBIO DE FECHA

NOMBRE	RUT	FECHA SOLICITUD	FECHA SISTEMA
ORELLANA CAMPOS RAQUEL LUZMIRA	[redacted]	26/08/2013	02/09/2013
BRAVO LERMANDA LORENZA DEL CARMEN		26/08/2013	02/09/2013
VASQUEZ SALINAS GLORIA BERNARDA		26/08/2013	02/09/2013
ARENAS MONTANO ALICIA DE LAS MERCEDES		27/08/2013	02/09/2013

Sistema Previsional Chile solidario

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

N° 2430861-1

En SANTIAGO a 26 de Agosto de 2013

[redacted]

ORELLANA — Apellido Paterno
CAMPOS — Apellido Materno
RAQUEL LUZMIRA — Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [X] Domicilio
- [ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-LO ESPEJO
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO
Y/O AL TE [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado/a carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras Instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 30 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiendose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, el así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustado a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

RAQUEL LUZMIRA ORELLANA CAMPOS — NOMBRE
[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

TERESA SOTO
[redacted]

MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
OFICINA DE SUBSIDIOS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD DE DESARROLLO COMUNITARIO

N° DE FOLIO SISTEMA 2430861-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

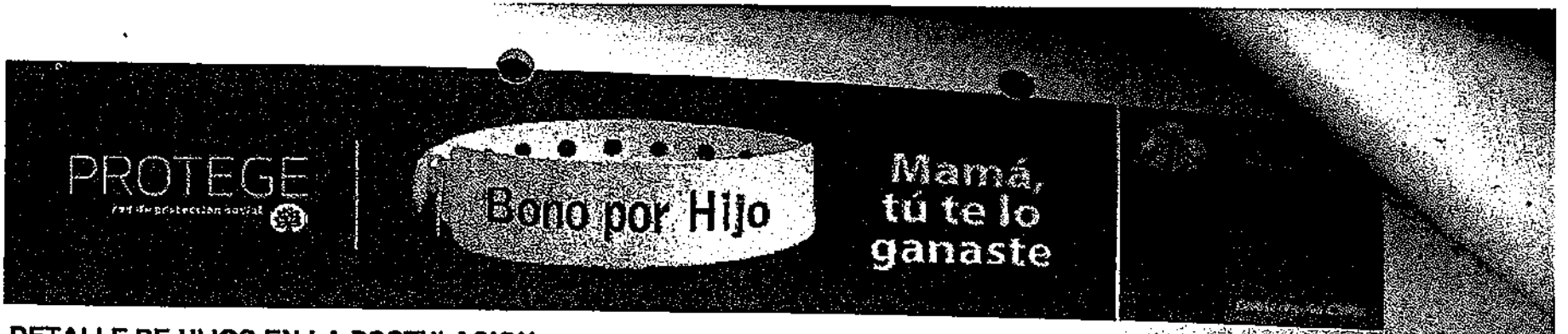

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	PEÑA	ORELLANA	RAQUEL DE LAS MERCEDES	08/07/1965
2		PEÑA	ORELLANA	LUIS ANTONIO	25/01/1968
3		PEÑA	ORELLANA	HUMBERTO ALEJANDRO	07/12/1966
4		PEÑA	ORELLANA	PEDRO ANTONIO	15/02/1971
5		MORALES	ORELLANA	ANA ROSA	27/07/1975
6		MORALES	ORELLANA	LUIS DOMINGO	15/05/1976
7		MORALES	ORELLANA	JUAN CARLOS	15/01/1978

MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
OFICINA DE SUBSIDIOS
DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

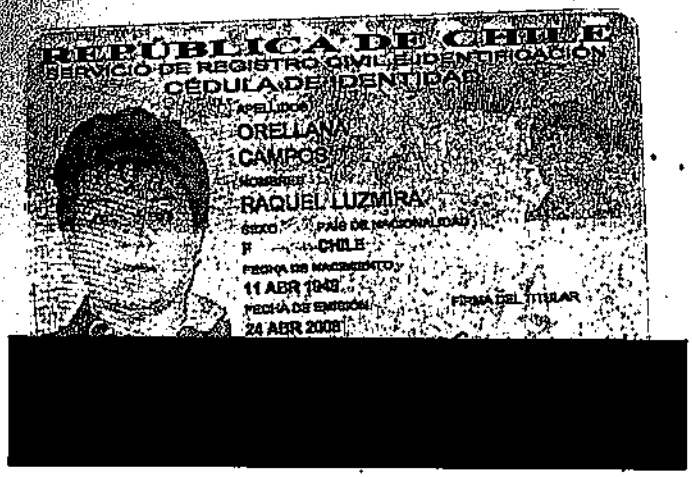

[redacted]

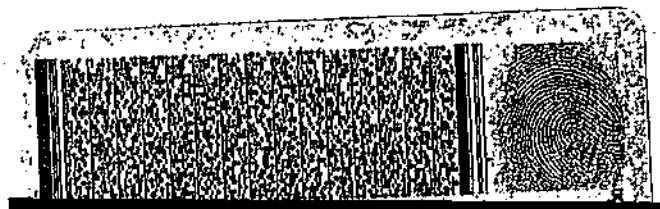

[redacted]

Instituto Previsional Chile de Seguros

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2430861-1

En SANTIAGO a 2 de Septiembre de 2013

[redacted]

ORELLANA	CAMPOS
Apellido Paterno	Apellido Materno

RAQUEL LUZMIRA

Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

☐ **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

☐ **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

☐ **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

☐ **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

☒ **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

☒ Domicilio

☐ Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

☐ En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

☒ En Sucursal de Pago de,

☐ Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 433 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

RAQUEL LUZMIRA ORELLANA CAMPOS

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL SAN MIGUEL

GABRIELA ALEJANDRA CHAPA

NOMBRE

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2430861-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

[redacted]

Por la atención y gestión, muchas gracias.
Atte.,
Edgardo Parada Arias
Jefe CAP San Miguel

El 3 de octubre de 2013 11:28, Alejandro Gonzalez <alejandro.gonzalez@ips.gob.cl> escribió:

Edgardo,

Mediante Ord., 1833 del 09/09/2013 solicitaron cambios de fecha , pero revisado el aplicativo de Concesión, las fecha están conforme a lo solicitado, es decir, no corresponde el cambio solicitado., verificar.

RUN:

[redacted]

Atte.,

Alejandro González M.

Subdepartamento Concesión de Beneficios Reforma Previsional

Departamento Concesión de Beneficios

División Beneficios

[redacted]

ChileAtiende es una marca registrada del Instituto de Previsión Social. Este documento y sus adjuntos pueden contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario del mismo o si por error lo recibió, por favor remítalo a esta misma dirección y bórrelo permanentemente de su sistema. La correspondencia y la información privilegiada están protegidas por Tratados Internacionales, la Constitución y la Ley. La manipulación indebida está penada por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
EXENTA SPS N° 19

Santiago, 05 de Febrero de 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo Nº 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular Nº 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución Nº 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta Nº 81, del 22 de febrero de 2013 del Instituto de Previsión Social, que delega en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen e invaliden los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley Nº 20255.

R E S U E L V O:

Otorgase a las personas que se individualizan a continuación el beneficio que respecto de cada una de ellas se indica, referido al sistema de pensiones solidarias, creado por el artículo primero, título I de la Ley Nº 20.255:

Nº	Tipo Beneficio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Solicitante	RUN	Fecha Devenga	Mes Inicio Pago	Inst.Resp Pago	Monto Mensual
1	PBSV	CORREGO	REYES	JORGELINA DE LAS MERCEDE	[redacted]	01/10/2013	MAR/2015	INP-IPS	[redacted]

El pago del beneficio de vejez se imputará al Subtítulo 23, Item 02, Asignación 007.

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

FELICITAS LEYTON SEPULVEDA
JEFE(S) SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Reforma Previsional Chile de la gente

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

Nº 2448516-1

En SANTIAGO a 30 de Septiembre de 2013

[redacted]

ORREGO — Apellido Paterno

REYES — Apellido Materno

JORGELINA DE LAS MERCEDES — Nombres

[redacted]

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria Nº

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-LA GRANJA

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFO[redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, yo sea como titular o en calidad de beneficiado(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otro que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº 41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Jorgelina Orrego

JORGELINA DE LAS MERCEDES ORREGO REYES

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — CENTRO DE ATENCION ESPECIAL — LA GRANJA

MAURICIO FERNANDO MENDEZ

[redacted] NOMBRE

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2448516-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	MORGADO	ORREGO	JORGE JAIR	13/06/1979
2		MORGADO	ORREGO	NEUZA DEL CARMEN	21/05/1977

Instituto de Previsión
Social

SCEP - IPS

Fecha: 17/08/2016
Hora: 12:23
N° O.T: 680525
N° Guia: 702834

GUIA DE DESPACHO

Nombre Solicitante: EPAR - PARADA ARIAS EDGARDO
Unidad Solicitante: SUSM - CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL SAN MI
Unidad de Resguardo: AF26 - ARCHIVO PILAR SOLIDARIO LEY 20.255

Código	R.U.T.	Nombre	N Alterr
41901906015	[redacted]	ORREJO REYES JORGELINA DE LAS MERCEDES	

Obs: Sin Observación

Total Expedien

Firma y Nombre
Responsable

[redacted]

Imprimir

I.P.S.
Centro de
Atención Previsional
SAN MIGUEL

[redacted]

Reforma Previsional · Chile a Crecer

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2608170

En TALCA a 14 de Julio de 2014

[redacted]

OSSES — Apellido Paterno

AMARO — Apellido Materno

MARGARITA DEL CARMEN — Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-TALCA
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TEL [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

- [X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado/a curatelado/a de recursos.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, contro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

- [ ] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
  2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiendose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuese procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARGARITA DEL CARMEN OSSES AMARO — NOMBRE

[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

NORMALIZACION PRE PLATAFORMA ATENCION CURSA

CLAUDIA MARTINEZ — NOMBRE

[redacted] — RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2608170

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Reforma Previsional Chile se la puso

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2407438

En VIÑA DEL MAR a 11 de Julio de 2013

[redacted]

PEREZ	PÉREZ
Apellido Paterno	Apellido Materno

MARÍA JUDITH

Nombres

[redacted]

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde en momento si soy declarado cesante de renuncia.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener o futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mensual mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener o futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mensual mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[ ] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad ya que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-VIÑA DEL MAR

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

Tambien autoriza al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir o futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(s) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, estimándose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 433 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en su contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.064, sobre ilícitos de la previsión, si percibiera indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARÍA JUDITH PEREZ PÉREZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

CABRERA ANAMARIA ROSA VALDIVIA

NOMBRE

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2407438

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Gobierno Provisional Chile y Pagos

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° ~~2403484~~ 2407438

En VIÑA DEL MAR a 2 de Julio de 2013

[redacted]

PEREZ	PEREZ
Apellido Paterno	Apellido Materno

MARIA JUDITH

Nombres

[redacted]

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[ ] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de seguir algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-VINA DEL MAR

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 433 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.094, sobre abuso de la previsión, si percibiera indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARIA JUDITH PEREZ PEREZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

CABRERA ANAMARIA ROSA VALDIVIA

[redacted] NOMBRE

RUT

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL SERVICIO SOCIAL VIÑA DEL MAR

N° DE FOLIO SISTEMA

2403484

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DEL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD
APELLIDOS
PÉREZ
PÉREZ
NOMBRES
MARÍA JUDITH
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
04 DIC 1954
FECHA DE EMISIÓN
FIRMA DEL TITULAR

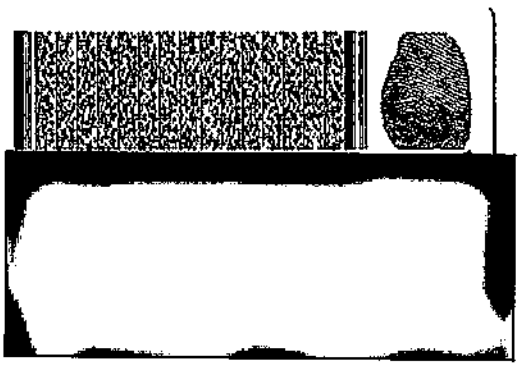

Fotocopia Fiel al Original

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL
SERVICIO SOCIAL
VIÑA DEL MAR

Instituto Previsional de Chile

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2385359

En ILLAPEL a 30 de Mayo de 2013

[redacted]

PINCHEIRA — Apellido Paterno

FERNANDEZ — Apellido Materno

LUIS ALBERTO

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplo los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-ILLAPEL

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECT[redacted]

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(s) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que recibe, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.064, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

X

LUIS ALBERTO PINCHEIRA FERNANDEZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CAPRI ILLAPEL 19 Ejecutivo(s) Pro forma

OSCAR [illegible] VIRIS VIOLETA FUENTES

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2385359

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

Quezada Quezada Simon

ORD : 641- 137 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Marzo 4 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
15 del 22-01-2015	15 del 27-01-2015
7 del 12-01-2015	1 del 02-01-2015
1 del 05-01-2015	

Saluda atentamente a usted

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS
LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

RESOLUCION CONC. PBSV Nº 1 DEL 05-01-2015

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUN	
ABARZUA	ZAPATA	PASCUAL DEL CARMEN	[redacted]	
ALVEAL	NORAMBUENA	ROSA DEL CARMEN		
AMESTICA	FUENTES	ANA FRESIA		
BRAVO	LAGOS	LUZ ELIANA		
CAMPOS	TAPIA	MARTA DORA		
CARO	CARO	MARIO ANTONIO		
CASTILLO	CIFUENTES	NILDA DEL CARMEN		
COFRE	GONZALEZ	CARLOS ALFONSO		
CONTRERAS	INOSTROZA	HILDA ROSA		
ESPINOZA	MUÑOZ	GLORIA ELENA		
ESPINOZA	SEPULVEDA	TERESITA DE JESUS		
FLORES	FLORES	SERGIO HERNAN		
GOMEZ	FUENTES	TILSO TEOGENES		
GONZALEZ	GOMEZ	SUNILDA ROSA		
GONZALEZ	ARAVENA	JENOVEVA DE LAS MERCED		
INOSTROZA	SALVO	ALICIA DEL CARMEN		
LILLO	MONTECINOS	REINALDO ANTONIO		
LIZAMA	HERRERA	JERTRUDIS PASTORIZA		
LUPAYANTE	ENCINA	MARIA FILOMENA		
MATTAMALA	COFRE	JUAN ANTONIO		
MORALES	MORAGA	LIDIA DEL CARMEN		
NAHUELCOY	LEYTON	MARIA MARGARITA		
ORTEGA	FLORES	BELLA DE LAS NIEVES		
ORTIZ	CASTILLO	MARIA GRACIELA		
PEREIRA	GARRIDO	ANA MARIA		
PEREZ	CRESPO	ELISA LILIANA		
QUEZADA	QUEZADA	SIMON RENE		
QUEZADA	MARQUEZ	ELENA ROSA		
QUIROZ	MORAGA	ADRIAN ENRIQUE		
ROJAS	BENAVIDES	MARIA DEL ROSARIO		
ROJAS	GONZALEZ	LORI ALBERTO		
ROMERO	LOYOLA	AGUSTIN SEGUNDO		
SAN MARTIN	VASQUEZ	JUAN GUILLERMO		
SEGURA	VERA	MARTA ELSA		
SOBARZO	AGURTO	CLEMENTINA DEL CARMEN		
TORRES	BRAVO	MARIA NICOLASA		
TORRES	FUENTES	JULIA BENEDICTA		
VALDES	BARRA	MANUEL ABELARDO		
VALENZUELA	VALENZUELA	HECTOR MANUEL		
VILLAGRA	MONSALVE	REINALDO ANTONIO		
ZUÑIGA	ESPINOZA	JUANA DE LAS MERCEDES		

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

ORD : 641- 000039 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Enero 23 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
165 del 22-12-2014	168 del 02-12-2014
159 del 11-12-2014	
156 del 04-12-2014	

Saluda atentamente a usted

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL LINARES JEFE

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

RESOLUCION CONC. PBSV Nº 156 DEL 04-12-2014

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUN	DV	
ABARZA	ALARCON	RAIMUNDO ANTONIO			
ARAVENA	VASQUEZ	CARLOS ENRIQUE			
BASOALTO	CAMPOS	EDA DE LAS MERCEDES			
BRAVO	OSSES	NORMA ALICIA			
CANDIA	INOSTROZA	JOSE LUIS			
CANDIA	VALLEJOS	AIDA DEL CARMEN			
CASTILLO	MIRANDA	DIAMANTINA DEL CARMEN			
CIUDAD	VILCHES	MAGDALENA DEL CARMEN			
CONCHA	CABRERA	JUAN ANTONIO			
ESCOBAR	ESCOBAR	RAUL ANTONIO			
FIGUEROA	PRIETO	MARIA EUGENIA			
GONZALEZ	SAAVEDRA	MARIA TOMASA			
GONZALEZ	VALDES	BERNARDO ANTONIO			
GUTIERREZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN			
GUZMAN	VALLADARES	SYLVIA DE LAS ROSAS			
HENRIQUEZ	LARA	ROSA MIREYA			
HERNANDEZ	MELLA	ELENA DE LAS NIEVES			
IBAÑEZ	VASQUEZ	MARIA FRESIA			
LAGOS	VILLALOBOS	JOSE ERNESTO			
LANDAETA	MUÑOZ	ELIANA ROSA			
LOPEZ	LEIVA	HILDA ROSA			
MANRIQUEZ	OLIVERA	JOSE CLAUDIO			
MARTINEZ	ROJAS	MARTA ZULEMA			
MAUREIRA	ESPINOZA	ROSA ELIANA			
MOSQUEIRA	BENAVIDES	ELSA DE LAS MERCEDE			
NORAMBUENA	VASQUEZ	NANCI DEL CARMEN			
PAVEZ	CARRERA	MARIA ANGELICA			
PEREZ	FUENTES	LAURA EMILIA			
PINOCHET	HORMAZABAL	MIGUEL ANGEL			
RAMIREZ	MACHUCA	GLADYS DE LAS MERCEDES			
RETAMAL	RETAMAL	SILVIA ROSA			
REYES	VERDUGO	MANUEL FERMIN			
REYES	ALARCON	GREGORIA DEL CARMEN			
SALGADO	VALDERRAMA	MARIA INES			
SANCHEZ	URRUTIA	LIDIA DEL CARMEN			
TORRES	BUENO	NELSO ANTONIO			
TRONCOSO	GONZALEZ	OTILIA DEL CARMEN			
URRA	CASTRO	ALAVINIA DE LAS MERCEDES			
VALENCIA	VALENCIA	GENOVEVA DEL CARMEN			
VALLEJO	MAUREIRA	MANUEL JESUS			
VERGARA	VERGARA	EGIDIO DEL CARMEN			
VILLALOBOS	ANDRADE	TERESA DEL CARMEN			
VILLAR	ACEVEDO	MARIA ELIANA			
ZUÑIGA	VIVANCO	SARA DEL CARMEN			

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

ORD : 641- 227 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Marzo 26 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
31 del 23-02-2015	36 del 27-02-2015
28 del 17-02-2015	
21 del 11-02-2015	
19 del 05-02-2015	

Saluda atentamente a usted

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS
LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

Resolución Concesión PBSV Nº 19 del 05-02-2015

A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	RUNBENE	DV	
ALVARES	ROMERO	HUGO DEL CARMEN	[redacted]		
ÁLVAREZ	BRAVO	ANELY ESTHER			
ARANCIBIA	JARA	OLGA DEL CARMEN			
ASCENCIO	FUENTES	EUGENIO DEL CARMEN			
AVILA	NAVARRETE	GLADYS DEL CARMEN			
BARRA	QUEZADA	MARIA DE LAS MERCEDES			
BARRIGA	MENA	ROSA ANDINA			
BARROS	REBOLLEDO	CLODOMIRO ROLANDO			
BASOALTO	BASOALTO	LAURA ROSA			
CALVO		JOSE ANDRES			
CAMPOS	GONZALEZ	SUSANA DE LAS MERCEDES			
CASTILLO	RODRÍGUEZ	JUAN DE LA CRUZ			
CASTRO	ASTETE	NORMA ISABEL			
COFRE	CAMPOS	RAMONA DEL CARMEN			
ESPINOLA	MUÑOZ	LAURA MYRIAM			
ESPINOZA	GONZALEZ	JUAN FRANCISCO			
FAJARDO	CASTRO	JOSÉ ALEJANDRO			
FUENTES	VASQUEZ	JUVENAL ANTONIO			
JIMENEZ	OSES	ROSA DEL CARMEN			
LASTRA	CHAVEZ	JUAN ENRIQUE			
LOPEZ	CHACON	TERESA GUILLERMINA			
MEZA	MEZA	ADOLFO ANTONIO			
MORALES	ROJAS	QUENIA LUCY			
MORALES	VERGARA	EUGENIA ROSA			
MUÑOZ	GONZÁLEZ	SELINDA DE LAS MERCEDES			
MUÑOZ	MELLA	DIGNA ESTER			
NORAMBUEN	MAUREIRA	JUAN MIGUEL			
PARRA	MORALES	DANIEL JESUS			
PINO	PINO	EMELINA DEL CARMEN			
PIZARRO	VILLALOBOS	MARÍA DEL CARMEN			
RETAMAL	LASTRA	ROSALBA MARIA			
RODRIGUEZ	FUENTES	ADRIAN HECTOR			
TAPIA	FUENTEALBA	TERESA DEL CARMEN			
VALDES	VALDES	ENILDE DE LAS MERCEDES			
VILLALOBOS	RIOS	LUZ EDILIA			
VILLLAGRA	SOTO	ARTURO DEL CARMEN			
ZAGAL	GONZALEZ	SILVIA DE LAS MERCEDES			

ORIGINAL

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

N° 2581205

En SAN VICENTE DE TAGUAGUA 28 de Mayo de 2014

[redacted]

RAMÍREZ	GUTIÉRREZ
Apellido Paterno	Apellido Materno

ADRIANA DEL CARMEN

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[ ] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de,

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

ARS

ADRIANA DEL CARMEN RAMÍREZ GUTIÉRREZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CAPRI SAN VICENTE 40 Jefe(a) Plataforma

[illegible] DE LAS MERCEDE URRA

[redacted] BRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2581205

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

IDENTIDAD

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS
RAMÍREZ
GUTIÉRREZ

NOMBRES
ADRIANA DEL CARMEN

NACIONALIDAD	SEXO
CHILENA	F
FECHA DE NACIMIENTO	NÚMERO DOCUMENTO
27 ABR 1944	100.261.340
FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
29 OCT 2013	27 ABR 2024

FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY N° 20.255

Reforma Previsional
Chile Valora tu vida

GOBIERNO DE CHILE
INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

N° 103160 — 1241057

En COQUIMBO a 09 de FEBRERO de 2010

[redacted]

RETAMAL — APELLIDO PATERNO
ELO — APELLIDO MATERNO
RUPERTO RAUL — NOMBRES

[redacted]

CIUDAD — TELÉFONO

SOLICITO EL BENEFICIO DE:

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad.
2. Que tengo a lo menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
3. Que en el caso de ser aprobado el beneficio, y sólo en el caso de que el monto de éste sea mayor a la Garantía Estatal para pensión mínima de vejez que pudiera estar percibiendo, renuncio al beneficio de Garantía Estatal.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Normalización Previsional, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de la Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Normalización Previsional, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.
3. Que en el caso de ser aprobado el beneficio, y sólo en el caso de que el monto de éste sea mayor a la Garantía Estatal para pensión mínima de vejez que pudiera estar percibiendo, renuncio al beneficio de Garantía Estatal.

* Los requisitos de residencia para la Pensión Básica Solidaria de Vejez y para el Aporte Previsional Solidario de Vejez pueden considerar las excepciones contenidas en la Ley 20.255.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- ◯ Domicilio
- ◯ Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- ◯ En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- ◯ En Efectivo Plaza Pago de,
- ◯ Pago rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN

AL TELÉFONO Y/O AL CORREO ELECTRÓNICO:

También autorizo al Instituto de Normalización Previsional para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de Vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Normalización Previsional, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho a éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Finalmente, declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N° 41 al 44 de la Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

1241057

Instituto Previsional Chile de la gente

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 1607752-1

En LITUECHE a 30 de Agosto de 2010

[redacted]

REYES	CESPEDES
Apellido Paterno	Apellido Materno

MARIA INES

Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE:

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[ ] En Efectivo Plaza Pago de,

[X] Pago Rural de LITUECHE

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o el derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

María Ines Reyes C

MARIA INES REYES CESPEDES

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

Ilustre Municipalidad de Litueche Dpto. Bienestar Social

Bernardita Olguín Osorio

NOMBRE

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

1607752-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	CÉSPEDES	REYES	ALEJANDRO FRANCISCO	18/08/1977
2		CÉSPEDES	REYES	ARMANDO ANTONIO	27/05/1971
3		CÉSPEDES	REYES	EDUARDO EUGENIO	26/07/1976
4		CÉSPEDES	REYES	HÉCTOR GUILLERMO	04/07/1972
5		CÉSPEDES	REYES	JUAN RAMÓN	21/03/1970
6		CÉSPEDES	REYES	JULIO DEL CARMEN	29/09/1973
7		CÉSPEDES	REYES	MANUEL JESÚS	12/06/1966
8		CÉSPEDES	REYES	PATRICIA DE LAS MERCEDES	20/04/1968
9		HUERTA	REYES	ANÍBAL DEL CARMEN	10/07/1963

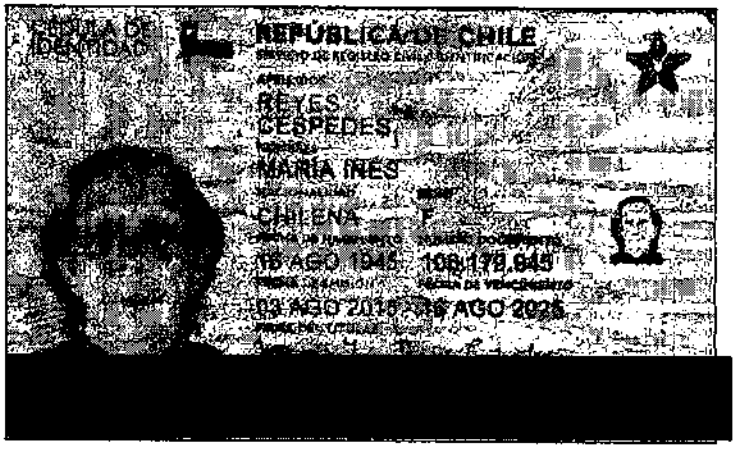
CÉDULA DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE CHILE
REYES
CESPEDES
MARIA INES
CHILENA
F
16 AGO 1945
108.178.645
03 AGO 2010
16 AGO 2025

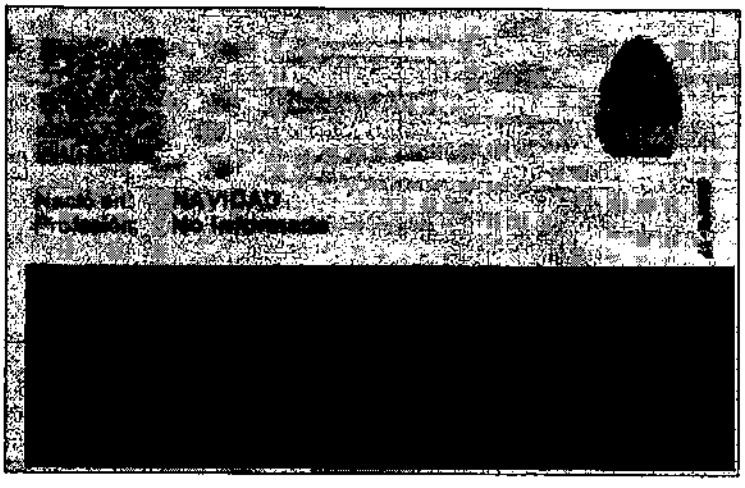
NACIONALIDAD

Reforma Previsional — Chile se la gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2440216

En OSORNO a 12 de Septiembre de 2013

[redacted]

ROSAS	ACUM
Apellido Paterno	Apellido Materno

FLORENCIO

Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-OSORNO
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

- [X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado ausente de recursos.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplo los 20 años.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o retorno de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o retorno de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que registre los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras Instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir o futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

FLORENCIO ROSAS ACUM

NOMBRE

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL OSORNO

IVO UZMAN JULIE CARO N ROJAS

NOMBRE

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2440216

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Reforma Previsional · Chile se la juega

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2455278-1

En ARICA a 9 de Octubre de 2013

[redacted]

SARAVIA — Apellido Paterno

RAMIREZ — Apellido Materno

FELICIDAD MERY — Nombres

[redacted]

Calle — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-ARICA

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi reconocimiento oficial de refugiado.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 9 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Apoyo Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a mi(s) del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuese procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la prensión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o el derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

FELICIDAD MERY SARAVIA RAMIREZ

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ATENCIÓN PLATAFORMA

DANIZA ROBLEME

[redacted] NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2455278-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **ORIGINAL**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	PÁEZ	SARAVIA	JESÚS ANTONIO	01/11/1978

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD EXTRANJEROS
APELLIDOS
SARAVIA
RAMÍREZ
NOMBRES
FELICIDAD MERY
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
BOL
FECHA DE NACIMIENTO
25 MAYO 1948
FECHA DE EMISIÓN
FIRMA DEL TITULAR
[redacted]

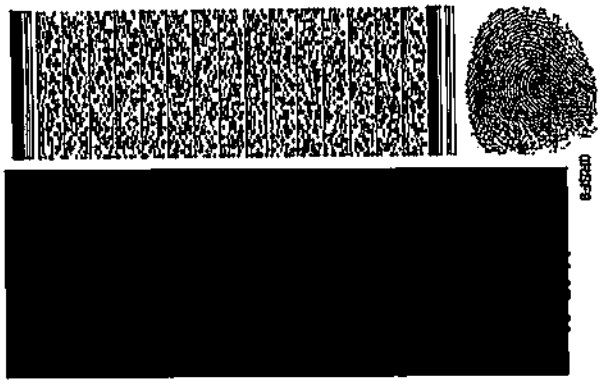
[redacted]

Reforma Previsional Chile se la puede

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

Nº 2497482

En SANTIAGO a 6 de Enero de 2014

[redacted]

SELMAN — Apellido Paterno

ABUJATUM — Apellido Materno

ALFREDO

[redacted]

Ciudad — Teléfono

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[X] Domicilio

[ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria Nº

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Sucursal de Pago de, Presencial-NUNOA

[ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que recibo, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Alfredo Selman

ALFREDO SELMAN ABUJATUM

[redacted] NOMBRE

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL — AREA FINANZAS — SUCURSAL

ALBORNOZ SIRIA DEL CARMEN SAAVEDRA

[redacted] NOMBRE

RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2497482

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

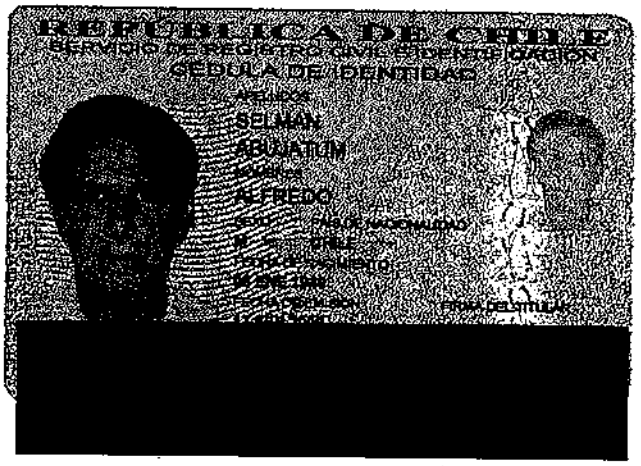
REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
CEDULA DE IDENTIDAD
SELMAN
ABUJATUM
ALFREDO
CHILE
FIRMA DEL TITULAR

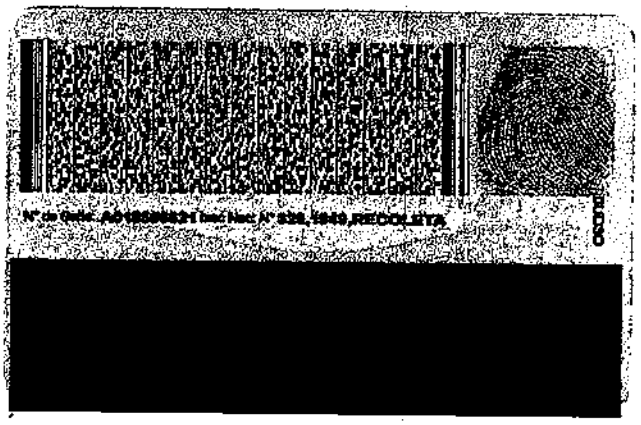
RECOLETA

Formulario Único Unico DE SOLICITUD
de Beneficios Ley 20.255

ORIGINAL

N° 2420483-3

En PANGUIPULLI a 7 de Agosto de 2013

[redacted]

SEPULVEDA | ESPARZA
Apellido Paterno | Apellido Materno

MARCELINA DEL CARMEN

[redacted]

Ciudad | Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
- Banco
- Tipo de Cuenta
- Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-PANGUIPULLI
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, contados a distancia de, calculada desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado titular de recursos.
2 Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, contados o discontinuos, calculado desde que cumplí los 20 años de edad.
2 Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 9 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2 Que en el caso de ejercer actividad laboral, ya sea por cuenta propia o bajo dependencia de empresas, incluso estatal, me comprometo a dar aviso de ello en un plazo máximo de 60 días de dicha situación, al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no perder en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 9 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2 Que en el caso de obtener ingresos, ya sea por cuenta propia o bajo dependencias laborales, que en total sumen mensualmente un monto superior al 50% de un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso de ello, dentro de un plazo máximo de 60 días de dicha situación, al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no perder en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años de manera ininterrumpida, contados desde que cumplí 20 años de edad y que acredito tener, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presente solicitud.
2 Que los datos consignados en esta solicitud son exactos, fiel de la verdad y asumo la responsabilidad de cualquier error cometido en el cumplimiento de la respectiva declaración en caso que los datos consignados no sean los correctos.

Tomo conocimiento que el Instituto de Previsión Social para que verifique las condiciones que estime necesarias, Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adjuntar al momento de la solicitud, un cheque bancario o un cheque de gerencia, que corresponda a dar dentro de un plazo máximo de 60 días de dicha solicitud al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no perder en forma indebida el beneficio solicitado.

Autorizo mis datos a verificar todos los datos indispensables personales por beneficio del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del estudio de esta, entendiendo la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 434 del Código de Procedimiento Civil. Para tal efecto durante el transcurso de los cuales estableceré derecho de la persona que resulte ser la que tiene procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal, y en los Artículos N°1 al 4 de Ley 18.064, sobre abuso de la información, la cual declaro ilegalmente este beneficio proporcionar información falsa.

Finalmente declaro que recibiré el beneficio de garantía estatal y alternativa de pensión mínima, en la modalidad del beneficio del sistema de pensiones Solidarias de vejez

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARCELINA DEL CARMEN SEPULVEDA ESPARZA

[redacted] RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

JOHANNA GOMEZ
ASISTENTE
[redacted] RUT

MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI
Unidad de Salud
63587600

N° DE FOLIO SISTEMA

2420483-3

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **ORIGINAL**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	CARRASCO	SEPÚLVEDA	INGRID DORIS	08/06/1966
2		CARRASCO	SEPÚLVEDA	RAÚL JAVIER	30/12/1969
3		CARRASCO	SEPÚLVEDA	LORENA DEL CARMEN	30/11/1971
4		CARRASCO	SEPÚLVEDA	GISSELLA ORFELINA	14/01/1973
5		CARRASCO	SEPÚLVEDA	TOMÁS ALIRO	29/11/1973

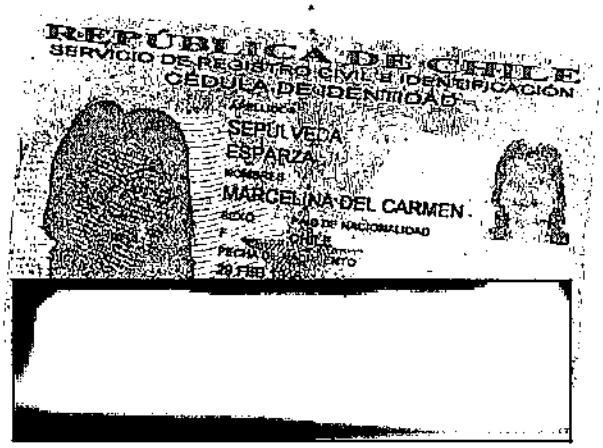
REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CEDULA DE IDENTIDAD
SEPULVEDA
ESPARZA
MARCELINA DEL CARMEN
CHILE

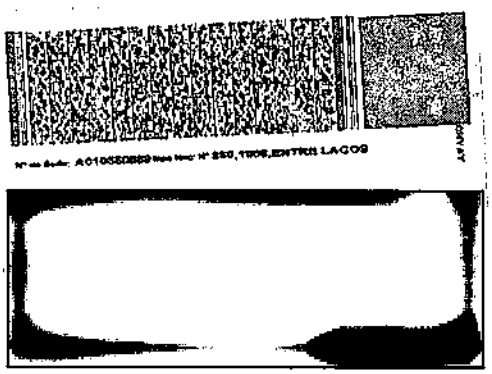

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sistema de Pensiones Solidarias

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
EXENTA SPS N° 141

Santiago, 03 de Septiembre de 2015

VISTOS:

1.- La Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional que en su Título I, crea el Sistema de Pensiones Solidarias; y en sus Títulos II y VIII, Párrafo Segundo, regula la Nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social.

2.- El Decreto Supremo N° 23, de 19 de mayo de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Sistema de Pensiones Solidarias establecido en la ley 20255, publicado en el Diario Oficial el 06 de junio de 2008.

3.- La Circular N° 1.510 de la ex Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones, de 30 de junio de 2008, que contiene las normas para el otorgamiento de los beneficios de Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario por el Instituto de Previsión Social.

4.- La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- La Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

6.- La Resolución Exenta N° 81, del 22 de febrero de 2013 del Instituto de Previsión Social, que delega en el funcionario Jefe del Subdepartamento Operaciones de Reforma, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios, la facultad de dictar las resoluciones que conceden, rechazan, modifican, actualizan, reactivan, suspenden o extinguen e invaliden los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, establecidos en el Título I de la Ley N° 20255.

RESUELVO:

Otorgase a las personas que se individualizan a continuación el beneficio que respecto de cada una de ellas se indica, referido al sistema de pensiones solidarias, creado por el artículo primero, título I de la Ley N° 20.255:

N°	Tipo Beneficio	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Solicitante	RUN	Fecha Devenga	Mes Inicio Pago	Inst.Resp Pago	Monto Mensual
1	PBSV	SEPÚLVEDA	ESPARZA	MARCELINA DEL CARMEN	[redacted]	01/08/2013	OCT/2015	IMP-IPS	[redacted]

El pago del beneficio de vejez se imputará al Subtítulo 23, Item 02, Asignación 007.

Comuníquese a la División Jurídica, a la División Atención Clientes, División Beneficios, Departamento de Transparencia y Documentación, Departamento de Finanzas, Departamento de Auditoría Interna. Regístrese en el Sistema de Información de Datos Previsionales.

LETICIA BUSTOS MELLA
JEFE SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REFORMA
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Reforma Previsional ★ Chile se la gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2450625-2

En VALPARAISO a 2 de Octubre de 2013

[redacted]

SOTO — Apellido Paterno

SOTO — Apellido Materno

MARIA MARGARITA

[redacted]

Domicilio — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-VINA DEL MAR
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [redacted]

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

- [X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez

- [X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
  2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de asumir algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se puedan interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada o la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARIA MARGARITA SOTO SOTO — NOMBRE

[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL — VIA DEL MAR

[redacted] — NOMBRE

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2450625-2

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION **ORIGINAL**

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	VEAS	SOTO	CHARLY	20/10/1976
2		VEAS	SOTO	EMILIO JOSÉ	30/10/1979
3		VEAS	SOTO	ALEJANDRO PATRICIO	09/08/1983
4		VEAS	SOTO	TAMARA ANDREA	14/12/1989

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
SOTO
SOTO
NOMBRES
MARÍA MARGARITA
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
18 MAR 1947
FECHA DE EMISIÓN
FIRMA DEL TITULAR

N° de Serie A012548468 Insc Nac: N° 60,1947,NAVIDAD

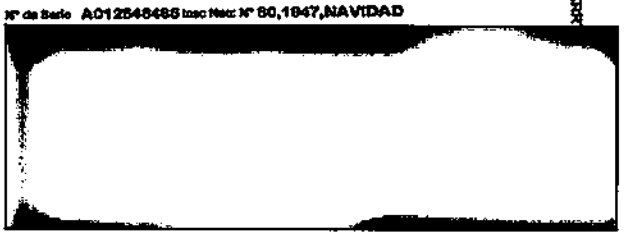

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

Quezada Quezada Simon

ORD : 641- 137 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Marzo 4 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
15 del 22-01-2015	15 del 27-01-2015
7 del 12-01-2015	1 del 02-01-2015
1 del 05-01-2015	

Saluda atentamente a usted

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS
LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

RESOLUCION CONC. PBSV Nº 1 DEL 05-01-2015

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUN	
ABARZUA	ZAPATA	PASCUAL DEL CARMEN	[redacted]	
ALVEAL	NORAMBUENA	ROSA DEL CARMEN		
AMESTICA	FUENTES	ANA FRESIA		
BRAVO	LAGOS	LUZ ELIANA		
CAMPOS	TAPIA	MARTA DORA		
CARO	CARO	MARIO ANTONIO		
CASTILLO	CIFUENTES	NILDA DEL CARMEN		
COFRE	GONZALEZ	CARLOS ALFONSO		
CONTRERAS	INOSTROZA	HILDA ROSA		
ESPINOZA	MUÑOZ	GLORIA ELENA		
ESPINOZA	SEPULVEDA	TERESITA DE JESUS		
FLORES	FLORES	SERGIO HERNAN		
GOMEZ	FUENTES	TILSO TEOGENES		
GONZALEZ	GOMEZ	SUNILDA ROSA		
GONZALEZ	ARAVENA	JENOVEVA DE LAS MERCED		
INOSTROZA	SALVO	ALICIA DEL CARMEN		
LILLO	MONTECINOS	REINALDO ANTONIO		
LIZAMA	HERRERA	JERTRUDIS PASTORIZA		
LUPAYANTE	ENCINA	MARIA FILOMENA		
MATTAMALA	COFRE	JUAN ANTONIO		
MORALES	MORAGA	LIDIA DEL CARMEN		
NAHUELCOY	LEYTON	MARIA MARGARITA		
ORTEGA	FLORES	BELLA DE LAS NIEVES		
ORTIZ	CASTILLO	MARIA GRACIELA		
PEREIRA	GARRIDO	ANA MARIA		
PEREZ	CRESPO	ELISA LILIANA		
QUEZADA	QUEZADA	SIMON RENE		
QUEZADA	MARQUEZ	ELENA ROSA		
QUIROZ	MORAGA	ADRIAN ENRIQUE		
ROJAS	BENAVIDES	MARIA DEL ROSARIO		
ROJAS	GONZALEZ	LORI ALBERTO		
ROMERO	LOYOLA	AGUSTIN SEGUNDO		
SAN MARTIN	VASQUEZ	JUAN GUILLERMO		
SEGURA	VERA	MARTA ELSA		
SOBARZO	AGURTO	CLEMENTINA DEL CARMEN		
TORRES	BRAVO	MARIA NICOLASA		
TORRES	FUENTES	JULIA BENEDICTA		
VALDES	BARRA	MANUEL ABELARDO		
VALENZUELA	VALENZUELA	HECTOR MANUEL		
VILLAGRA	MONSALVE	REINALDO ANTONIO		
ZUÑIGA	ESPINOZA	JUANA DE LAS MERCEDES		

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

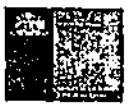

Villar Acevedo María

ORD : 641- 000039 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Enero 23 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
165 del 22-12-2014	168 del 02-12-2014
159 del 11-12-2014	
156 del 04-12-2014	

Saluda atentamente a usted

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL LINARES JEFE

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS
LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

RESOLUCION CONC. PBSV Nº 156 DEL 04-12-2014

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUN	DV	
ABARZA	ALARCON	RAIMUNDO ANTONIO			
ARAVENA	VASQUEZ	CARLOS ENRIQUE			
BASOALTO	CAMPOS	EDA DE LAS MERCEDES			
BRAVO	OSSES	NORMA ALICIA			
CANDIA	INOSTROZA	JOSE LUIS			
CANDIA	VALLEJOS	AIDA DEL CARMEN			
CASTILLO	MIRANDA	DIAMANTINA DEL CARMEN			
CIUDAD	VILCHES	MAGDALENA DEL CARMEN			
CONCHA	CABRERA	JUAN ANTONIO			
ESCOBAR	ESCOBAR	RAUL ANTONIO			
FIGUEROA	PRIETO	MARIA EUGENIA			
GONZALEZ	SAAVEDRA	MARIA TOMASA			
GONZALEZ	VALDES	BERNARDO ANTONIO			
GUTIERREZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN			
GUZMAN	VALLADARES	SYLVIA DE LAS ROSAS			
HENRIQUEZ	LARA	ROSA MIREYA			
HERNANDEZ	MELLA	ELENA DE LAS NIEVES			
IBAÑEZ	VASQUEZ	MARIA FRESIA			
LAGOS	VILLALOBOS	JOSE ERNESTO			
LANDAETA	MUÑOZ	ELIANA ROSA			
LOPEZ	LEIVA	HILDA ROSA			
MANRIQUEZ	OLIVERA	JOSE CLAUDIO			
MARTINEZ	ROJAS	MARTA ZULEMA			
MAUREIRA	ESPINOZA	ROSA ELIANA			
MOSQUEIRA	BENAVIDES	ELSA DE LAS MERCEDE			
NORAMBUENA	VASQUEZ	NANCI DEL CARMEN			
PAVEZ	CARRERA	MARIA ANGELICA			
PEREZ	FUENTES	LAURA EMILIA			
PINOCHET	HORMAZABAL	MIGUEL ANGEL			
RAMIREZ	MACHUCA	GLADYS DE LAS MERCEDES			
RETAMAL	RETAMAL	SILVIA ROSA			
REYES	VERDUGO	MANUEL FERMIN			
REYES	ALARCON	GREGORIA DEL CARMEN			
SALGADO	VALDERRAMA	MARIA INES			
SANCHEZ	URRUTIA	LIDIA DEL CARMEN			
TORRES	BUENO	NELSO ANTONIO			
TRONCOSO	GONZALEZ	OTILIA DEL CARMEN			
URRA	CASTRO	ALAVINIA DE LAS MERCEDES			
VALENCIA	VALENCIA	GENOVEVA DEL CARMEN			
VALLEJO	MAUREIRA	MANUEL JESUS			
VERGARA	VERGARA	EGIDIO DEL CARMEN			
VILLALOBOS	ANDRADE	TERESA DEL CARMEN			
VILLAR	ACEVEDO	MARIA ELIANA			
ZUÑIGA	VIVANCO	SARA DEL CARMEN			

[redacted]

[redacted]

Tapia Fuentealba Teresa

ORD : 641- 227 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Marzo 26 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
31 del 23-02-2015	36 del 27-02-2015
28 del 17-02-2015	
21 del 11-02-2015	
19 del 05-02-2015	

Saluda atentamente a usted

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS
LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

Resolución Concesión PBSV Nº 19 del 05-02-2015

A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	RUNBENE	DV	
ALVARES	ROMERO	HUGO DEL CARMEN	[redacted]		
ÁLVAREZ	BRAVO	ANELY ESTHER			
ARANCIBIA	JARA	OLGA DEL CARMEN			
ASCENCIO	FUENTES	EUGENIO DEL CARMEN			
AVILA	NAVARRETE	GLADYS DEL CARMEN			
BARRA	QUEZADA	MARIA DE LAS MERCEDES			
BARRIGA	MENA	ROSA ANDINA			
BARROS	REBOLLEDO	CLODOMIRO ROLANDO			
BASOALTO	BASOALTO	LAURA ROSA			
CALVO		JOSE ANDRES			
CAMPOS	GONZALEZ	SUSANA DE LAS MERCEDES			
CASTILLO	RODRÍGUEZ	JUAN DE LA CRUZ			
CASTRO	ASTETE	NORMA ISABEL			
COFRE	CAMPOS	RAMONA DEL CARMEN			
ESPINOLA	MUÑOZ	LAURA MYRIAM			
ESPINOZA	GONZALEZ	JUAN FRANCISCO			
FAJARDO	CASTRO	JOSÉ ALEJANDRO			
FUENTES	VASQUEZ	JUVENAL ANTONIO			
JIMENEZ	OSES	ROSA DEL CARMEN			
LASTRA	CHAVEZ	JUAN ENRIQUE			
LOPEZ	CHACON	TERESA GUILLERMINA			
MEZA	MEZA	ADOLFO ANTONIO			
MORALES	ROJAS	QUENIA LUCY			
MORALES	VERGARA	EUGENIA ROSA			
MUÑOZ	GONZÁLEZ	SELINDA DE LAS MERCEDES			
MUÑOZ	MELLA	DIGNA ESTER			
NORAMBUENA	MAUREIRA	JUAN MIGUEL			
PARRA	MORALES	DANIEL JESUS			
PINO	PINO	EMELINA DEL CARMEN			
PIZARRO	VILLALOBOS	MARÍA DEL CARMEN			
RETAMAL	LASTRA	ROSALBA MARIA			
RODRIGUEZ	FUENTES	ADRIAN HECTOR			
TAPIA	FUENTEALBA	TERESA DEL CARMEN			
VALDES	VALDES	ENILDE DE LAS MERCEDES			
VILLALOBOS	RIOS	LUZ EDILIA			
VILLLAGRA	SOTO	ARTURO DEL CARMEN			
ZAGAL	GONZALEZ	SILVIA DE LAS MERCEDES			

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2509983

En TALCA a 16 de Enero de 2014

[redacted]

TRONCOSO — Apellido Paterno
OYARZUN — Apellido Materno
JUAN DAIMO — Nombres

[redacted]

Calle(s) — Teléfono

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-TALCA
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO [redacted] **Y/O AL TELÉFONO** [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

- [X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi incorporación al soy declarado ciudadano de nacionalidad.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
  1 Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(s) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiendose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

JUAN DAIMO TRONCOSO OYARZUN — NOMBRE

[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

LUCY SOFFIA [redacted] — NOMBRE

[redacted] — RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2509983

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

Reforma Previsional Chile se la gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

Nº 2158983-1

En OSORNO **a** 17 **de** Julio **de** 2012

[redacted]

VALDERA — Apellido Paterno

GUZMAN — Apellido Materno

BLANCA DEL CARMEN

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria Nº
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-PUERTO OCTAY
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TEL [redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

- [X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
  2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

- [ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

- [ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**
  1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
  2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

- [X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
  2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de origínar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiendose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la presición, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

BLANCA DEL CARMEN VALDERA GUZMAN — NOMBRE

[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

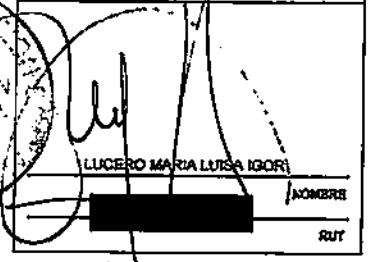

LUCERO MARIA LUISA IGOR — NOMBRE

[redacted] — RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

2158983-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	AZÓCAR	VALDERA	SILVIA EDITH	01/03/1969
2		AZÓCAR	VALDERA	ROSITA MARLENE	25/11/1972
3		AZÓCAR	VALDERA	MAGALY DEL CARMEN	10/05/1974
4		AZÓCAR	VALDERA	ANDRÉS IVÁN	19/12/1983

REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
VALDERA
GUZMÁN
NOMBRES
BLANCA DEL CARMEN
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
18 JUL 1947
FECHA DE EMISIÓN
30 JUL 2009
FIRMA DEL TITULAR

[redacted]

[redacted]

Gobierno de Chile

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

Nº 1966251-1

En OSORNO **a** 28 **de** Octubre **de** 2011

[redacted]

VARGAS — Apellido Paterno

ALMONACID — Apellido Materno

JUANA DEL CARMEN — Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplo los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y asumo la responsabilidad de originar algún reparo en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [ ] Domicilio
- [X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria Nº
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-ENTRE LAGOS
- [ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

También autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios. Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que recibo, si así fuese procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos Nº41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ejecutada o la pensión máxima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Juana Vargas

JUANA DEL CARMEN VARGAS ALMONACID — NOMBRE

[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

GUZMAN JULIE CAROLA ROJAS — NOMBRE

[redacted] — RUT

Nº DE FOLIO SISTEMA

1966251-1

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	AGUILAR	VARGAS	CARLOS PATRICIO	18/01/1966
2		AGUILAR	VARGAS	CARMEN GLORIA	18/06/1962
3		AGUILAR	VARGAS	JUDITH MYRIAM	26/11/1963

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
VARGAS
ALMONACID
NOMBRES
JUANA DEL CARMEN
SEXO | PAÍS DE NACIONALIDAD
F | CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
17 JUN 1948
FECHA DE EMISIÓN | FIRMA DEL TITULAR

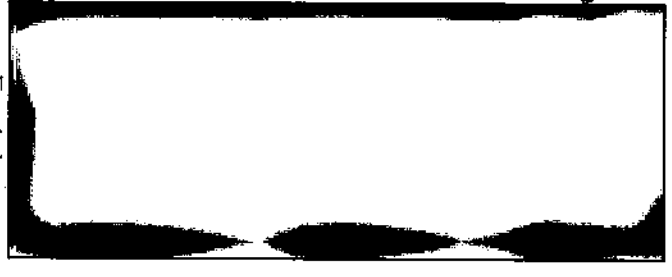

GUIA DE DESPACHO

EXPEDIENTES PBSV-BONO POR HIJO

	N° SOLICITUD	NOMBRE	RUT
1	1418457	PORTILLO CARVALLO BRIGIDA	[redacted]
2	1558974	RAMIREZ GERALDO DIOMELINA DEL CARMEN	
3	1613875	TAPIA FLORES ADELA DEL ROSARIO	
4	1620351	CASTILLO CASTILLO MARIA MERCEDES	
5	1642047	ARIAS SOLIS MANUELA TERESA	
6	1649689	BARRAZA DIAZ CARMENSA ALICIA	
7	1655753	LEON CASTILLO NANCY DEL CARMEN	
8	1669896	FUENTES ALARCON ELBA DEL CARMEN	
9	1703504	FERNANDEZ BARRAZA ELIANA MARGARITA	
10	1789907	PEREZ CARDENAS JOSEFINA CARMELA	
11	1820822	GALLEGUILLOS COFRE YOLANDA	
12	1829245	COPA CHINCHILLA RITA EMILIA	
13	1829781	MORA PLAZA IRMA	
14	1883870	ROJAS SOTO ROSA AURORA	
15	1932428	ROJAS ADONES ROSA HAYDEE	
16	1962453	FUENTEALBA MARIANGEL ETELVIRA DEL TRANSITO	
17	1963660	LOVERA LOVERA GUILLERMINA	
18	1964736	HALI HALI LUISA VILMA	
19	1996694	MARTINEZ MARTINEZ GUADALUPE DEL CARMEN	
20	2012120	AVALOS BARRERA ALBA NORMA	
21	2065416	ALBINO MAMANI EVANGELINA	
22	2067106	GALLEGUILLOS VICTORIA DEL ROSARIO	
23	2101889	CASTAÑEDA PAEZ SILVIA DE LAS MERCEDES	
24	2112559	ALBORNOZ RIOS EMILIA AURELIA	
25	2122220	HENRIQUEZ CAMPILLAY MARIA ESTRELLA	
26	2166536	GUZMAN REYES ODILIA CRISTINA	
27	2193349	VARAS VARGAS MARIA GABRIELA	
28	2254018	OLIVARES DONOSO IRMA DEL CARMEN	
29	2275601	MAMANI SALGADO LEONARDA	
30	2279436	ANTEZANA MEDALLA ELIZABETH DINA	
31	2289347	PORTILLO CARVALLO BRIGIDA	
32	2317155	CHACON ALVAREZ ALICIA DEL CARMEN	
33	2352117	LAZARO CASTRO VICTORIA VERONICA	
34	2357696	ECHEVERRIA BARRIOS DAISY DEL ROSARIO	
35	2358327	CARTER NUÑEZ ISABEL DEL CARMEN	
36	2372101	ROMERO JAMETT YOLANDA AUSENCIA	
37	2376385	ARDILES ARDILES FRESIA ISABEL	
38	2446693	AYALA VEGA YUBIZA DEL CARMEN	
39	2448057	IBACETA AGUILAR MARIA DE LA CRUZ	
40	2522241	PANDO BUSTAMANTE NATIVIDAD	
41	2565772	PEREZ CARDENAS JOSEFINA CARMELA	
42	2584717	GUERRERO CACERES HILDA DEL CARMEN	
43	2676829	GONZALEZ SANCHEZ MARIA ELBA	
44	2688540	GAVIA GAVIA ADELA DOMINGA	
45	2688822	DUQUEZ ROZAS MARIA NARCISA	
46	2729802	VENEGAS CORTES CRISTINA ELIZABETH	
47	2738023	CORTES GUZMAN MARIA CELIA	
48	2752285	RAMIREZ BOLADOS DEYSY DEL CARMEN	
49	2780472	MAMANI RAMOS OTILIA JUANA	
50	2781405	LEIVA LEIVA MARTA ELIANA	

(Favor completar con letra imprenta)

1 Datos Cliente Crédito / Credit customer

Código Cliente (Customer account): 514965 [redacted]

Razón Social (Company): INSTITUTO PREVISION SOCIAL

2 Remitente (Enviado por) / Sender

Nombre (Name): IPS

Calle (Street): GRAL. VELASQUEZ — Número (Number): S/N

Resto Dirección (Rest of address):

Comuna (Area): CALAMA

Código Postal (Zip Code): — Teléfono (Phone):

[redacted]

Casilla (P.O. Box): — Sucursal (Branch):

Comuna (Area): SANTIAGO

Correo Electrónico (E-mail):

Código Postal (Zip Code): — Teléfono (Phone):

4 Uso Exclusivo Correos Chile / Correos Chile Only

Porte / Franqueo — Recibido por: — Fecha Admisión: dd mm aa

Código de Red Logística Oficina de Origen:

CORREOSCHILE — Servicio al Cliente 600 950 20 20

6000142139803

5 Servicio (Service) / Atributo (Attribute) / Datos Adicionales (Additional Data)

Servicio (Service)	Atributo (Attribute)	Datos Adicionales (Additional Data)
Courier Documento ☐	11:00 AM ☐	Cantidad de Piezas: 04
Courier Paquete ☐	Pago en Destino ☐	
Encomienda ☑	Reembolso ☐	Monto Reembolso $
	Pago en Destino ☐	
	Entrega en Sucursal ☐	

6 Características del Contenido / Characteristics of the content

PESO (Kilogramos)	Dimensiones (centímetros) Largo	Alto	Ancho

Descripción del contenido	Valor Declarado $	Nº Factura o Boleta

7 Mercancías Peligrosas, Prohibidas y Condiciones de Servicio / Dangerous and prohibited goods, and terms and conditions

Declaro que este envío no contiene mercancía peligrosa ni prohibida; que conozco la normativa que regula el transporte de éstas y las sanciones asociadas a su infracción, así como las indemnizaciones por destrucción, despojo y demás condiciones publicadas en www.correos.cl

Nombre: ROBERTO MATUS B. — Firma:

[redacted] — Fecha: 30 (dd) 09 (mm) 15 (aa)

ORIGINAL: REMITENTE

Sistema Previsional Chile se Respeta

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

ORIGINAL

N° 2462422-1

En OSORNO **a** 21 **de** Octubre **de** 2013

[redacted]

VIDAL — Apellido Paterno

MUJICA — Apellido Materno

MARIA IRIS — Nombres

[redacted]

El resultado de esta solicitud se notificará en:

- [X] Domicilio
- [ ] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

- [ ] En Cuenta Bancaria N°
  - Banco
  - Tipo de Cuenta
  - Sucursal Banco
- [X] En Sucursal de Pago de, Presencial-OSORNO
- [ ] Pago Rural (Móvil) de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

[X] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado/a carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumpla los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:**

1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] **BONO POR HIJO, por lo que declaro:** 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y; que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de asignar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, al Servicio de Impuestos Internos o a otras Instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(s) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 435 del Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuera procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

MARIA IRIS VIDAL MUJICA — NOMBRE

[redacted] — RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL OSORNO

GUTIERREZ SILVIA AMALIA FUENZALIDA — NOMBRE

[redacted] — RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2462422-1

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

ORIGINAL

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	PÉREZ	VIDAL	BÁRBARA LORENA	12/03/1971
2	[redacted]	PÉREZ	VIDAL	CLAUDIA ANDREA	27/09/1969

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
VIDAL
MUJICA
NOMBRES
MARÍA IRIS
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
08 DIC 1946
FECHA DE EMISIÓN

[redacted]

[redacted]

INSTITUTO PREVISION SOCIAL
CAP PUNTA ARENAS
PLATAFORMA

ORD.: Nº 110-005/ 0624

ANT.: INSTRUCCIONES VIGENTES.

MAT.: REMITE EXPEDIENTES PILAR SOLIDARIO.

PUNTA ARENAS, 30 DE MARZO 2015.

DE: PLATAFORMA CENTRO ATENCION PREVISIONAL PUNTA ARENAS

A: SEÑORES ARCHIVO GENERAL
INSTITUTO PREVISION SOCIAL SANTIAGO

Adjunto remitimos a ustedes, los siguientes expedientes del Pilar Solidario:

EXPEDIENTES : PBSV

O.ENVIO Nº	RESOLUCION Nº	FECHA	NRO EXPEDIENTES
173	15 RECHAZO	27-01-2015	01
175	19 CONCESION	05-02-2015	07
176	21 CONCESION	11-02-2015	02
177	28 CONCESION	17-02-2015	03
184	35 CONCESION	12-03-2015	14

Saluda atentamente a Ud.,

MONICA ERIBE MUÑOZ
JEFE PLATAFORMA DE ATENCION

MUM/ead
Distribución:
.- Archivo General
.- Plataforma Atención Público
.- Correlativo

SUCURSAL PUNTA ARENAS

[redacted]

N° 175

INSTITUCION IPS

FECHA 27 03 2015

ORDEN DE ENVIO

DE: SUCURSAL I.N.P. PUNTA ARENAS CODIGO 110

A: ARCHIVO GENERAL

CAMINO AGRICOLA IPS SANTIAGO

MAT.: REMITE EXPTES. IPBSV

CONCESION

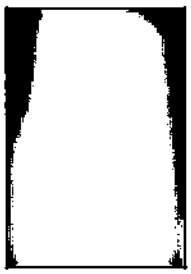

1,- [redacted] VIDAL TENORIO MARIA H.
2,- CERDA ALVARADO RENE A.
3,- HUENTEO OYARZUN BLANCA C.
4,- OJEDA OYARZO ANA DEL C.
5,- OYARZO GUENTELICAN RAMON A.
6,- GONZALEZ MANSILLA GENOVEVA C.
7,- SOTO LEVICOY BLANCA E.
8,-
9,-
10,-
11,-
12,-
13,-
14,-
15,-
16,-
17,-
18,-
19,-
20,-

01	07	07
		TOTAL FOLIOS

IMPORTANTE
RESOL EXENTA: 19 CONCESION
DE FECHA: 05-02-2015

ELBA P. AMPUERO DIAZ
ENCARGADA PBSV
FIRMA Y TIMBRE SUCURSAL INP

CAP. PUNTA A. 124 Ejecutivo Plataforma

ead

Reforma Previsional Chile se lo gana

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE BENEFICIOS LEY 20.255

N° 2524032-2

En ARICA a 12 de Febrero de 2014

[redacted]

VILLALON	AHUMADA
Apellido Paterno	Apellido Materno

GLORIA ESTELA

Nombres

[redacted]

SOLICITO EL BENEFICIO DE

[X] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años de edad, o contados desde mi nacimiento si soy declarado carente de recursos.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años, continuos o discontinuos, contados desde que cumplí los 20 años.
2. Que tengo al menos 4 años de residencia en el territorio de la República de Chile en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.

[ ] PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ* por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, dentro de los 8 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Pensión Básica Solidaria de Invalidez.

[ ] APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ*, por lo que declaro:
1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 5 años, en los últimos 6 años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la presente solicitud.
2. Que en el caso de obtener a futuro ingresos, ya sea por inicio o reinicio de actividades laborales, que en total sean mayores a un ingreso mínimo mensual, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio de Aporte Previsional Solidario de Invalidez.

[X] BONO POR HIJO, por lo que declaro: 1. Que tengo residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso no inferior a 20 años continuos o discontinuos, contados desde que cumplí 20 años de edad y, que además tengo, al menos, 4 años de residencia en el país en los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la presentación de esta solicitud.
2. Que los datos consignados en esta solicitud son expresión fiel de la realidad y acepto la responsabilidad de originar algún retraso en el otorgamiento de la respectiva bonificación en caso que los datos registrados no sean los correctos.

COPIA SOLICITANTE

El resultado de esta solicitud se notificará en:

[ ] Domicilio

[X] Centro de Atención Previsional

Solicito que el pago mensual del beneficio indicado en esta solicitud se realice:

[ ] En Cuenta Bancaria N°

Banco

Tipo de Cuenta

Sucursal Banco

[X] En Efectivo Plaza Pago de, PRESENCIAL-ARICA

[ ] Pago Rural de

ADEMÁS SOLICITO RECIBIR INFORMACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO

Y/O AL TELÉFONO [redacted]

Tambien autorizo al Instituto de Previsión Social para que requiera los antecedentes que estime necesarios, Con el sólo objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio solicitado, tanto a las Administradoras de Fondos de Pensiones, a las Compañías de Seguros de vida, el Servicio de Impuestos Internos o a otras instituciones públicas o privadas.

En caso de adquirir a futuro derecho a pensión, ya sea como titular o en calidad de beneficiario(a) de pensión de sobrevivencia, me comprometo a dar aviso en un plazo máximo de 60 días de dicha situación al Instituto de Previsión Social, con el objeto de no percibir en forma indebida el beneficio solicitado.

Además, me obligo a restituir todas las sumas indebidamente percibidas por concepto del beneficio solicitado y cualquier otra que se genere a raíz del derecho de éste, entendiéndose la presente declaración como una confesión de deuda, en los términos del artículo 433 de Código de Procedimiento Civil.Para tal efecto, autorizo el descuento de las sumas indebidamente percibidas de la pensión que reciba, si así fuere procedente.

Declaro estar en pleno conocimiento de las acciones legales que se pueden interponer en mi contra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 467 del Código Penal y en los Artículos N°41 al 44 de Ley 12.084, sobre abuso de la previsión, si percibiese indebidamente este beneficio proporcionando antecedentes falsos.

Finalmente declaro que renuncio al beneficio de garantía estatal o al derecho de pensión ajustada a la pensión mínima, si el monto del beneficio del sistema de pensiones Solidarias es mayor.

NOMBRE, FIRMA Y RUT SOLICITANTE O REPRESENTANTE

GLORIA ESTELA VILLALON AHUMADA

[redacted]

RUT

NOMBRE, FIRMA, RUT Y TIMBRE FUNCIONARIO AUTORIZADO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ATENCIÓN PLATAFORMA

LUZ RETAMAL

NOMBRE

[redacted]

RUT

N° DE FOLIO SISTEMA

2524032-2

Estamos mejorando la calidad de vida de los pensionados de Chile

DETALLE DE HIJOS EN LA POSTULACION

COPIA SOLICITANTE

N°	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Hijo/a	Fecha Nac.
1	[redacted]	SAAVEDRA	VILLALÓN	PILAR ALEJANDRA	10/01/1971
2	[redacted]	SAAVEDRA	VILLALÓN	EDUARDO ANTONIO	07/06/1975

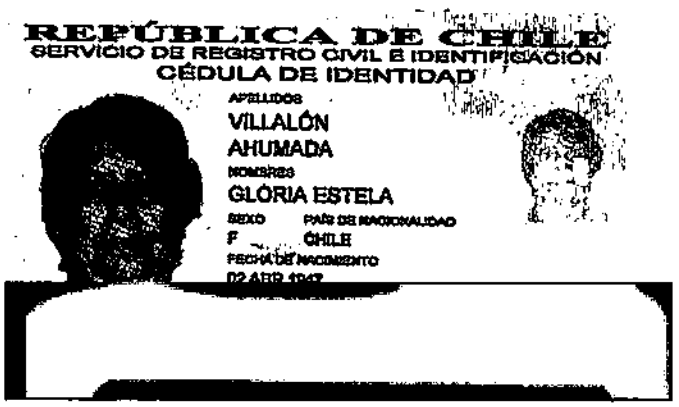

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CÉDULA DE IDENTIDAD

APELLIDOS
VILLALÓN
AHUMADA
NOMBRES
GLORIA ESTELA
SEXO
F
PAÍS DE NACIONALIDAD
CHILE
FECHA DE NACIMIENTO
02 ABR 1947

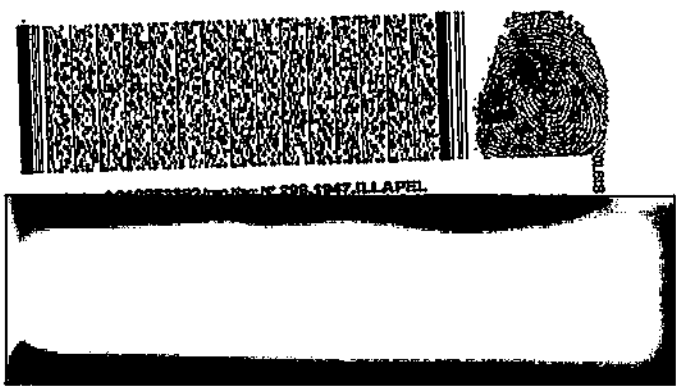

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

[redacted]

Quezada Quezada Simon

ORD : 641- 137 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Marzo 4 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
15 del 22-01-2015	15 del 27-01-2015
7 del 12-01-2015	1 del 02-01-2015
1 del 05-01-2015	

Saluda atentamente a usted

SARA GÁCITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS
LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

RESOLUCION CONC. PBSV Nº 1 DEL 05-01-2015

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUN	
ABARZUA	ZAPATA	PASCUAL DEL CARMEN	[redacted]	
ALVEAL	NORAMBUENA	ROSA DEL CARMEN		
AMESTICA	FUENTES	ANA FRESIA		
BRAVO	LAGOS	LUZ ELIANA		
CAMPOS	TAPIA	MARTA DORA		
CARO	CARO	MARIO ANTONIO		
CASTILLO	CIFUENTES	NILDA DEL CARMEN		
COFRE	GONZALEZ	CARLOS ALFONSO		
CONTRERAS	INOSTROZA	HILDA ROSA		
ESPINOZA	MUÑOZ	GLORIA ELENA		
ESPINOZA	SEPULVEDA	TERESITA DE JESUS		
FLORES	FLORES	SERGIO HERNAN		
GOMEZ	FUENTES	TILSO TEOGENES		
GONZALEZ	GOMEZ	SUNILDA ROSA		
GONZALEZ	ARAVENA	JENOVEVA DE LAS MERCED		
INOSTROZA	SALVO	ALICIA DEL CARMEN		
LILLO	MONTECINOS	REINALDO ANTONIO		
LIZAMA	HERRERA	JERTRUDIS PASTORIZA		
LUPAYANTE	ENCINA	MARIA FILOMENA		
MATTAMALA	COFRE	JUAN ANTONIO		
MORALES	MORAGA	LIDIA DEL CARMEN		
NAHUELCOY	LEYTON	MARIA MARGARITA		
ORTEGA	FLORES	BELLA DE LAS NIEVES		
ORTIZ	CASTILLO	MARIA GRACIELA		
PEREIRA	GARRIDO	ANA MARIA		
PEREZ	CRESPO	ELISA LILIANA		
QUEZADA	QUEZADA	SIMON RENE		
QUEZADA	MARQUEZ	ELENA ROSA		
QUIROZ	MORAGA	ADRIAN ENRIQUE		
ROJAS	BENAVIDES	MARIA DEL ROSARIO		
ROJAS	GONZALEZ	LORI ALBERTO		
ROMERO	LOYOLA	AGUSTIN SEGUNDO		
SAN MARTIN	VASQUEZ	JUAN GUILLERMO		
SEGURA	VERA	MARTA ELSA		
SOBARZO	AGURTO	CLEMENTINA DEL CARMEN		
TORRES	BRAVO	MARIA NICOLASA		
TORRES	FUENTES	JULIA BENEDICTA		
VALDES	BARRA	MANUEL ABELARDO		
VALENZUELA	VALENZUELA	HECTOR MANUEL		
VILLAGRA	MONSALVE	REINALDO ANTONIO		
ZUÑIGA	ESPINOZA	JUANA DE LAS MERCEDES		

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

Villar Acevedo María

ORD : 641- 000039 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Enero 23 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV N°s	Resol. Rech. PBSV N°S
165 del 22-12-2014	168 del 02-12-2014
159 del 11-12-2014	
156 del 04-12-2014	

Saluda atentamente a usted

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CENTRO DE ATENCION PREVISIONAL LINARES JEFE

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS
LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

RESOLUCION CONC. PBSV Nº 156 DEL 04-12-2014

A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRES	RUN	DV	
ABARZA	ALARCON	RAIMUNDO ANTONIO	[redacted]		
ARAVENA	VASQUEZ	CARLOS ENRIQUE			
BASOALTO	CAMPOS	EDA DE LAS MERCEDES			
BRAVO	OSSES	NORMA ALICIA			
CANDIA	INOSTROZA	JOSE LUIS			
CANDIA	VALLEJOS	AIDA DEL CARMEN			
CASTILLO	MIRANDA	DIAMANTINA DEL CARMEN			
CIUDAD	VILCHES	MAGDALENA DEL CARMEN			
CONCHA	CABRERA	JUAN ANTONIO			
ESCOBAR	ESCOBAR	RAUL ANTONIO			
FIGUEROA	PRIETO	MARIA EUGENIA			
GONZALEZ	SAAVEDRA	MARIA TOMASA			
GONZALEZ	VALDES	BERNARDO ANTONIO			
GUTIERREZ	GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN			
GUZMAN	VALLADARES	SYLVIA DE LAS ROSAS			
HENRIQUEZ	LARA	ROSA MIREYA			
HERNANDEZ	MELLA	ELENA DE LAS NIEVES			
IBAÑEZ	VASQUEZ	MARIA FRESIA			
LAGOS	VILLALOBOS	JOSE ERNESTO			
LANDAETA	MUÑOZ	ELIANA ROSA			
LOPEZ	LEIVA	HILDA ROSA			
MANRIQUEZ	OLIVERA	JOSE CLAUDIO			
MARTINEZ	ROJAS	MARTA ZULEMA			
MAUREIRA	ESPINOZA	ROSA ELIANA			
MOSQUEIRA	BENAVIDES	ELSA DE LAS MERCEDE			
NORAMBUENA	VASQUEZ	NANCI DEL CARMEN			
PAVEZ	CARRERA	MARIA ANGELICA			
PEREZ	FUENTES	LAURA EMILIA			
PINOCHET	HORMAZABAL	MIGUEL ANGEL			
RAMIREZ	MACHUCA	GLADYS DE LAS MERCEDES			
RETAMAL	RETAMAL	SILVIA ROSA			
REYES	VERDUGO	MANUEL FERMIN			
REYES	ALARCON	GREGORIA DEL CARMEN			
SALGADO	VALDERRAMA	MARIA INES			
SANCHEZ	URRUTIA	LIDIA DEL CARMEN			
TORRES	BUENO	NELSO ANTONIO			
TRONCOSO	GONZALEZ	OTILIA DEL CARMEN			
URRA	CASTRO	ALAVINIA DE LAS MERCEDES			
VALENCIA	VALENCIA	GENOVEVA DEL CARMEN			
VALLEJO	MAUREIRA	MANUEL JESUS			
VERGARA	VERGARA	EGIDIO DEL CARMEN			
VILLALOBOS	ANDRADE	TERESA DEL CARMEN			
VILLAR	ACEVEDO	MARIA ELIANA			
ZUÑIGA	VIVANCO	SARA DEL CARMEN			

SUCURSAL IPS LINARES

[redacted]

ORD : 641- 227 -2015
ANT : Instructivo de Trabajo Pensión Básica Solidaria.
MAT : Remite expedientes PBSV.

Linares, Marzo 26 de 2015

DE : JEFE SUCURSAL IPS LINARES

A : SEÑOR JEFE ARCHIVO GENERAL

En atención a Instrucciones señaladas en antecedente, remito a usted 1 caja con expedientes PBSV concesión y rechazo.

Se adjuntan nóminas de las siguientes Resoluciones:

Resol. Conc. PBSV Nºs	Resol. Rech. PBSV NºS
31 del 23-02-2015	36 del 27-02-2015
28 del 17-02-2015	
21 del 11-02-2015	
19 del 05-02-2015	

Saluda atentamente a usted

SARA GACITUA RODRIGUEZ
JEFE SUCURSAL IPS LINARES

Distribución:

- Señor Jefe Archivo General
- Archivo Secretaría

Resolución Concesión PBSV Nº 19 del 05-02-2015

A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	RUNBENE	DV	
ALVARES	ROMERO	HUGO DEL CARMEN	[redacted]		
ÁLVAREZ	BRAVO	ANELY ESTHER			
ARANCIBIA	JARA	OLGA DEL CARMEN			
ASCENCIO	FUENTES	EUGENIO DEL CARMEN			
AVILA	NAVARRETE	GLADYS DEL CARMEN			
BARRA	QUEZADA	MARIA DE LAS MERCEDES			
BARRIGA	MENA	ROSA ANDINA			
BARROS	REBOLLEDO	CLODOMIRO ROLANDO			
BASOALTO	BASOALTO	LAURA ROSA			
CALVO		JOSE ANDRES			
CAMPOS	GONZALEZ	SUSANA DE LAS MERCEDES			
CASTILLO	RODRÍGUEZ	JUAN DE LA CRUZ			
CASTRO	ASTETE	NORMA ISABEL			
COFRE	CAMPOS	RAMONA DEL CARMEN			
ESPINOLA	MUÑOZ	LAURA MYRIAM			
ESPINOZA	GONZALEZ	JUAN FRANCISCO			
FAJARDO	CASTRO	JOSÉ ALEJANDRO			
FUENTES	VASQUEZ	JUVENAL ANTONIO			
JIMENEZ	OSES	ROSA DEL CARMEN			
LASTRA	CHAVEZ	JUAN ENRIQUE			
LOPEZ	CHACON	TERESA GUILLERMINA			
MEZA	MEZA	ADOLFO ANTONIO			
MORALES	ROJAS	QUENIA LUCY			
MORALES	VERGARA	EUGENIA ROSA			
MUÑOZ	GONZÁLEZ	SELINDA DE LAS MERCEDES			
MUÑOZ	MELLA	DIGNA ESTER			
NORAMBUEN	MAUREIRA	JUAN MIGUEL			
PARRA	MORALES	DANIEL JESUS			
PINO	PINO	EMELINA DEL CARMEN			
PIZARRO	VILLALOBOS	MARÍA DEL CARMEN			
RETAMAL	LASTRA	ROSALBA MARIA			
RODRIGUEZ	FUENTES	ADRIAN HECTOR			
TAPIA	FUENTEALBA	TERESA DEL CARMEN			
VALDES	VALDES	ENILDE DE LAS MERCEDES			
VILLALOBOS	RIOS	LUZ EDILIA			
VILLLAGRA	SOTO	ARTURO DEL CARMEN			
ZAGAL	GONZALEZ	SILVIA DE LAS MERCEDES			

Instituto de Previsión Social
CAP San Felipe

[redacted]

ORD. Nº 313/25
ANT.:
MAT.: Remite expedientes Reforma.

SAN FELIPE, Enero 13 del 2016.-

DE : JEFA PLATAFORMA DE ATENCION SUCURSAL IPS SAN FELIPE

A : JEFA UNIDAD ARCHIVO GENERAL SANTIAGO.

1.- Por intermedio del presente adjunto remito a Ud., expedientes de Reforma Previsional y Bodas de Oro.

SE RECIBEN CONFORME 16 CAJAS
SIN REVISAR CONTENIDO
14/01/2016

05 Cajas de APSV
05 Cajas de PBSV
02 Cajas de Bono por Hijo
02 Cajas de APSI
02 Cajas Bodas de Oro

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda Atentamente a Ud.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL CAPRI SAN FELIPE 22 Jefe(a) Plataforma

MARTA SAA SILVA
JEFA PLATAFORMA DE ATENCION
SUCURSAL SAN FELIPE

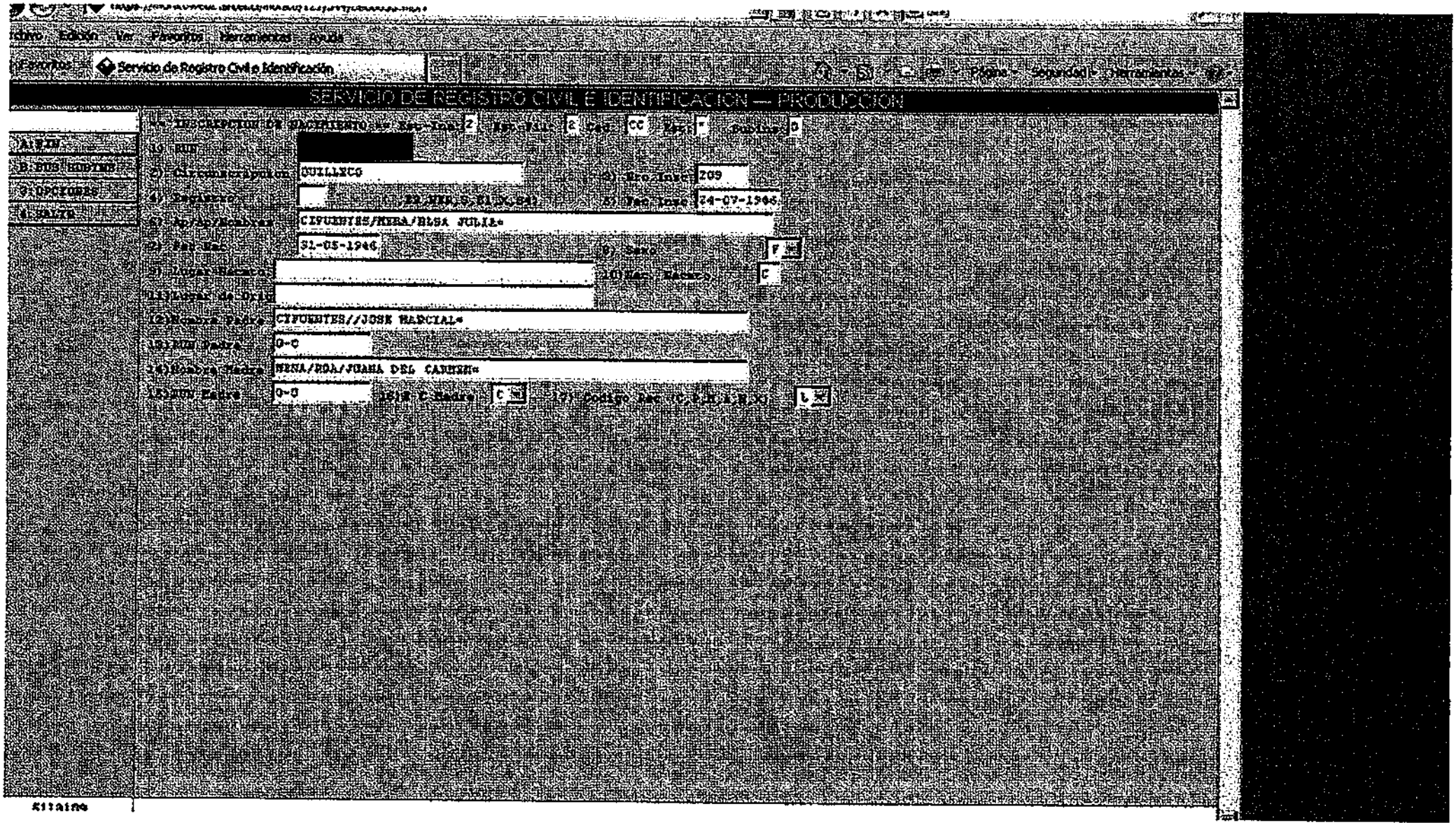
Servicio de Registro Civil e Identificación
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION
CIFUENTES/MENA/ELSA JULIA
31-05-1946
CIFUENTES//JOSE MARCIAL
MENA/ROA/JUANA DEL CARMEN
24-07-1906

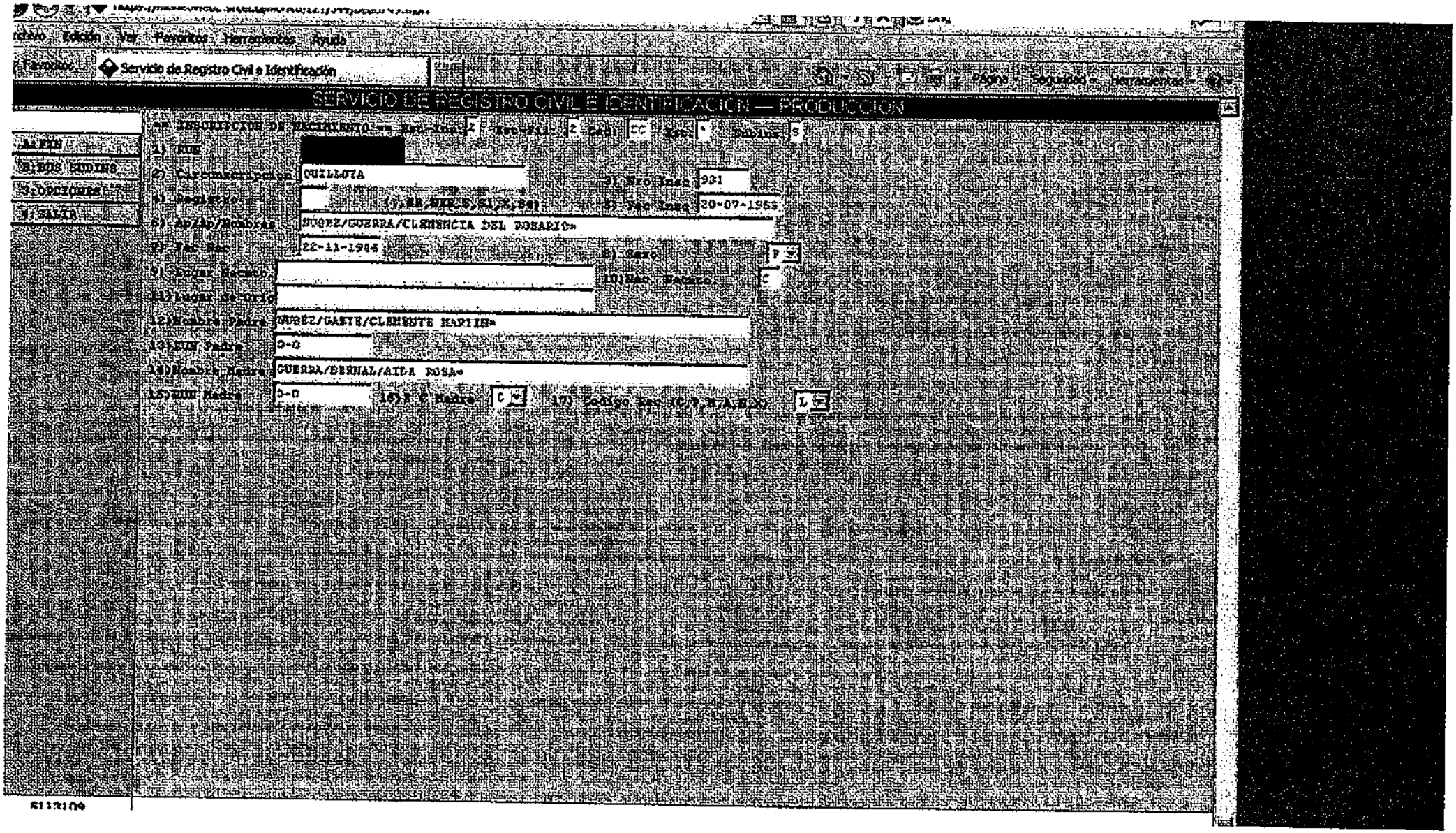

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: DOS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

== INSCRIPCION DE NACIMIENTO == Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Cod: CC Est: * Subins: S

1) RUN [redacted]
2) Circunscripcion QUILLOTA
3) Nro Insc 931
4) Registro (I,ER,NER,S,S1,X,S4)
5) Fec Insc 20-07-1968
6) Ap/Ap/Nombres NUÑEZ/GUERRA/CLEMENCIA DEL ROSARIO=
7) Fec Nac 22-11-1946
8) Sexo F
9) Lugar Nacmto
10) Nac. Nacmto. C
11) Lugar de Orig
12) Nombre Padre NUÑEZ/GAETE/CLEMENTE MARTIN=
13) RUN Padre 0-0
14) Nombre Madre GUERRA/BERNAL/AIDA ROSA=
15) RUN Madre 0-0
16) E C Madre C
17) Codigo Rec (C,P,M,A,N,X) L

6113109

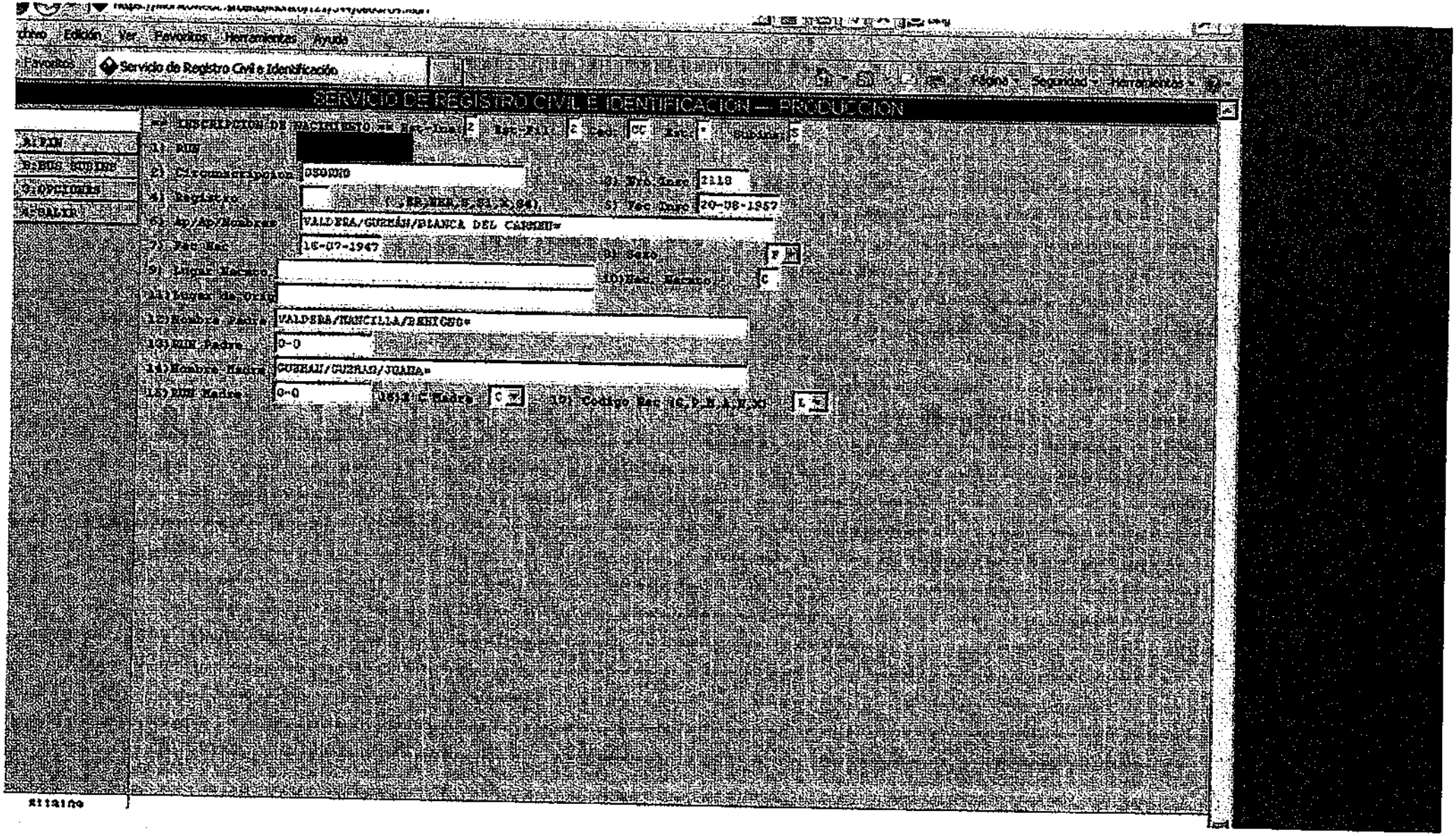

chivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A:FIN
B:BUS SUBINS
C:OPCIONES
D:SALIR

** INSCRIPCION DE NACIMIENTO ** Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Cod: CC Est: * Subins: S

1) RUN [redacted]

2) Circunscripcion: OSORNO

3) Nro Insc: 2118

4) Registro: (,ER,NER,S,S1,X,S4)

5) Fec Insc: 20-08-1957

6) Ap/Ap/Nombres: VALDERA/GUZMÁN/BLANCA DEL CARMEN=

7) Fec Nac: 16-07-1947

8) Sexo: F

9) Lugar Nacmto:

10) Nac. Nacmto: C

11) Lugar de Orig:

12) Nombre Padre: VALDERA/MANCILLA/BENIGNO=

13) RUN Padre: 0-0

14) Nombre Madre: GUZMAN/GUZMAN/JUANA=

15) RUN Madre: 0-0

16) E C Madre: C

17) Codigo Nac (C,P,N,A,N,X): L

8118109

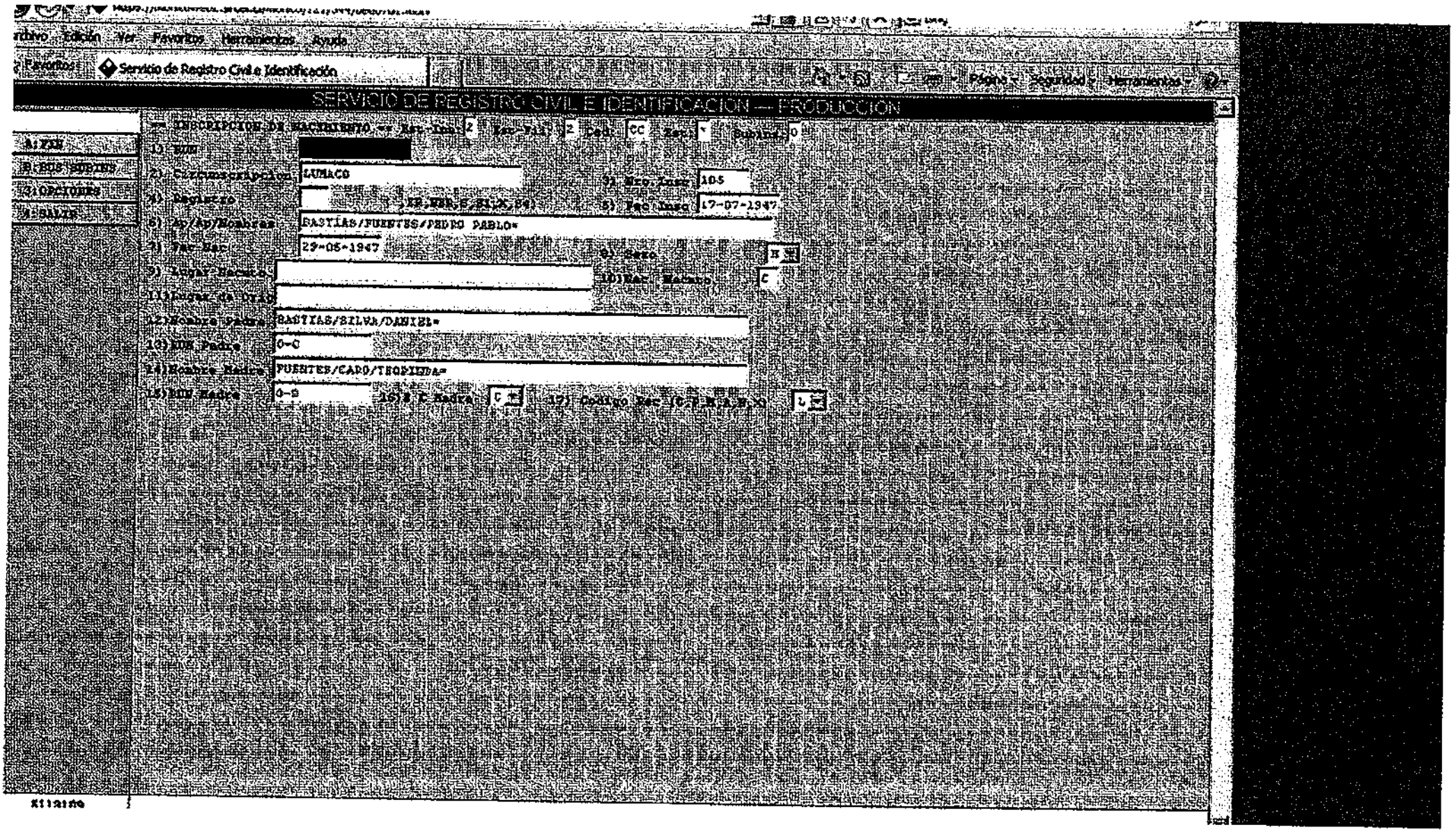

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos: Servicio de Registro Civil e Identificación

Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: BUS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

== INSCRIPCION DE NACIMIENTO == Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Ced: CC Est: * Subins: 0

1) RUN [redacted]

2) Circunscripcion: LUMACO

3) Nro. Insc: 105

4) Registro: [illegible] (EP,NER,S,SI,X,Sa)

5) Fec Insc: 17-07-1947

6) Ap/Ap/Nombres: BASTIAS/FUENTES/PEDRO PABLO=

7) Fec Nac: 29-05-1947

8) Sexo: H

9) Lugar Nacmto:

10) Nac. Nacmto: C

11) Lugar de Orig:

12) Nombre Padre: BASTIAS/SILVA/DANIEL=

13) RUN Padre: 0-0

14) Nombre Madre: FUENTES/CARO/TEOPINDA=

15) RUN Madre: 0-0

16) E C Madre: C

17) Codigo Rec (C,P,M,A,N,X): L

Kilaine

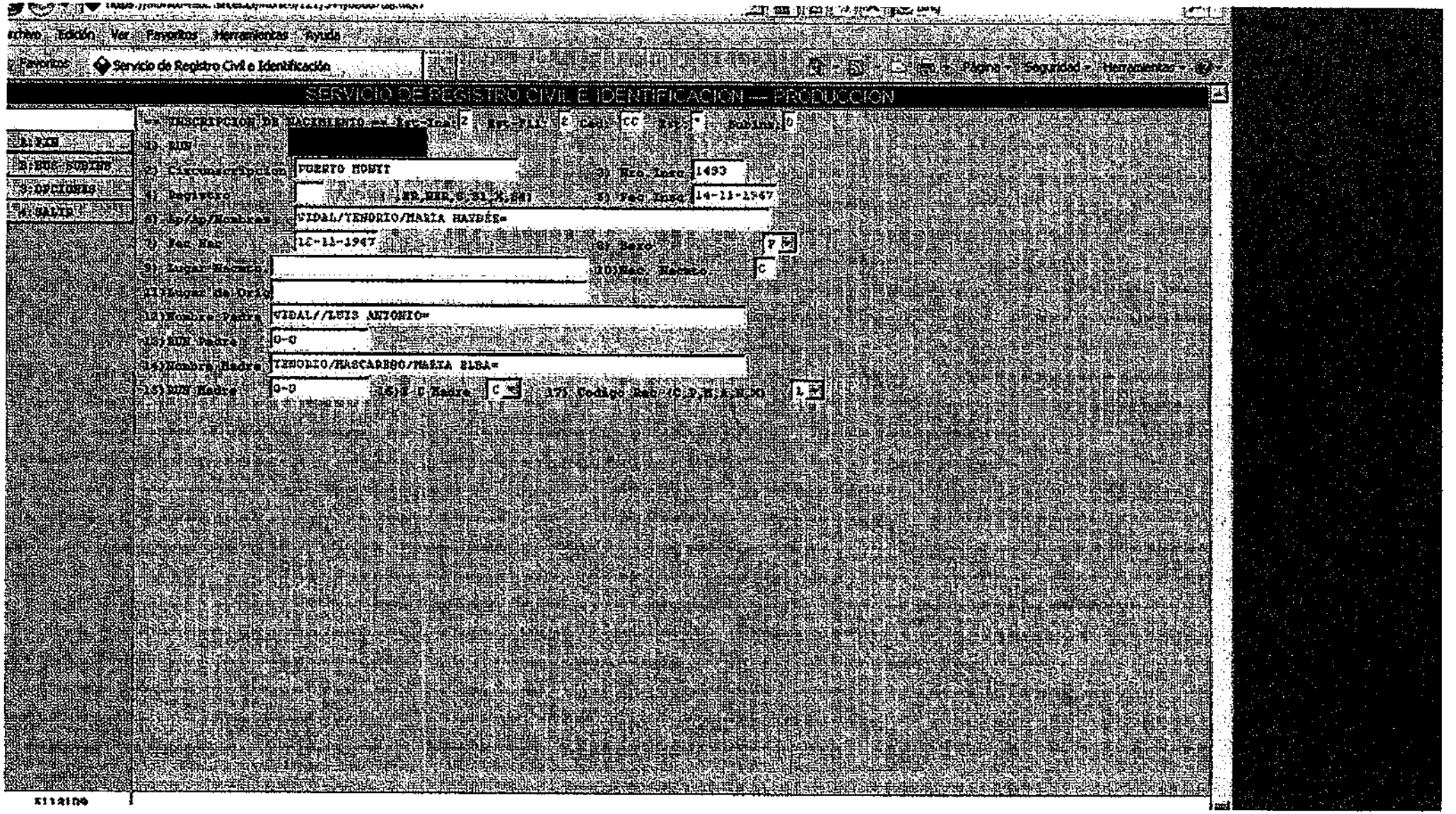

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: BUS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

== INSCRIPCION DE NACIMIENTO == Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Ced: CC Est: * Subins: 0

1) RUN [redacted]

2) Circunscripcion PUERTO MONTT 3) Nro Insc 1493

4) Registro (,ER,NER,S,S1,X,S4) 5) Fec Insc 14-11-1947

6) Ap/Ap/Nombres VIDAL/TENORIO/MARIA HAYDÉE=

7) Fec Nac 12-11-1947 8) Sexo F

9) Lugar Nacmto 10) Nac. Nacmto C

11) Lugar de Orig

12) Nombre Padre VIDAL//LUIS ANTONIO=

13) RUN Padre 0-0

14) Nombre Madre TENORIO/MASCAREDO/MARIA ELBA=

15) RUN Madre 0-0 16) E C Madre C 17) Codigo Rec (C,P,M,A,N,X) L

5112109

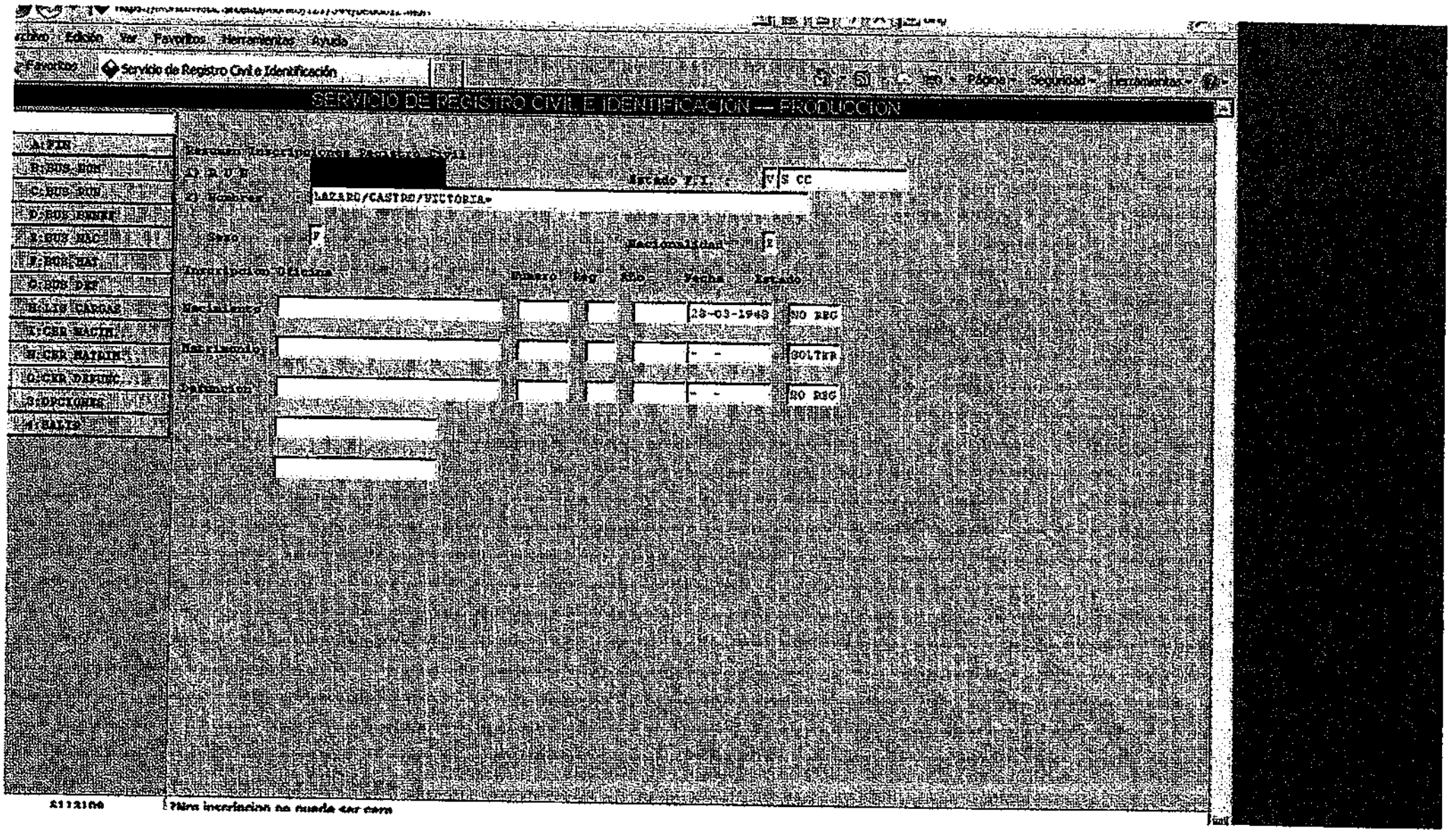

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación

Página - Seguridad - Herramientas -

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: BUS NOM
C: BUS RUN
D: BUS BENEF
E: BUS NAC
F: BUS MAT
G: BUS DEF
H: LIS CARGAS
I: CER NACIM
N: CER MATRIM
O: CER DEFUNC
3: OPCIONES
4: SALIR

Resumen Inscripciones Registro Civil

1) R U N [redacted] Estado F.I. : V S CC

2) Nombres LAZARO/CASTRO/VICTORIA*

Sexo F Nacionalidad Z

Inscripcion Oficina	Numero	Reg	Año	Fecha	Estado
Nacimiento				28-03-1948	NO REG
Matrimonio				- -	SOLTER
Defuncion				- -	NO REG

8112100 ?Nro inscripcion no puede ser cero

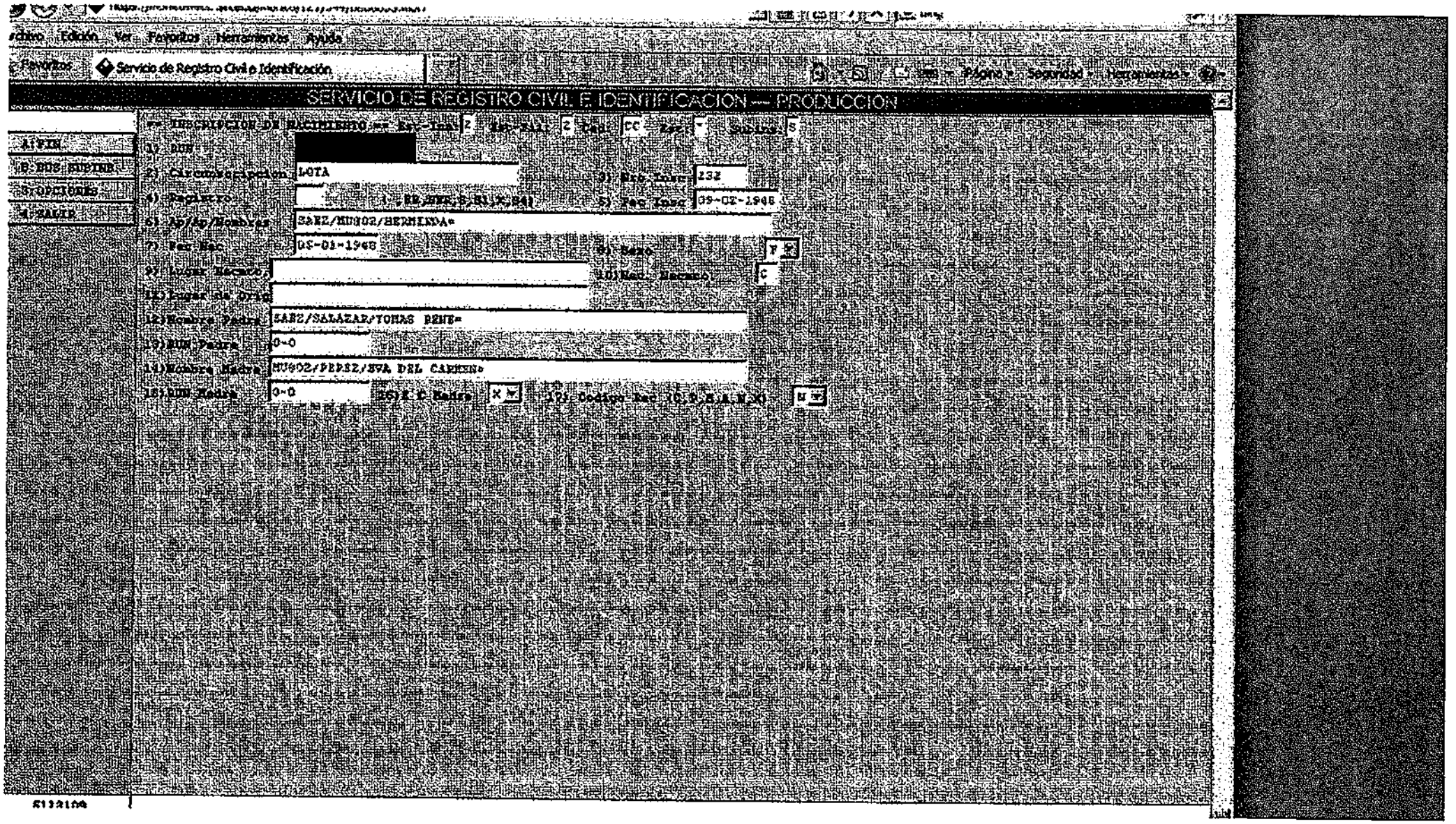
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Servicio de Registro Civil e Identificación
Página
Seguridad
Herramientas
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION
1) RUN
2) Circunscripción
LOTA
3) Reg Insc
232
4) Registro
5) Fec Insc
09-02-1968
6) Ap/Ap/Nombres
SAEZ/MUNOZ/HERMINDA=
7) Fec Nac
08-01-1968
8) Sexo
F
9) Lugar Nacto
10) Nacl. Nacto
C
11) Lugar de Orig
12) Nombre Padre
SAEZ/SALAZAR/TOMAS RENE=
13) RUN Padre
0-0
14) Nombre Madre
MUNOZ/PEREZ/EVA DEL CARMEN=
15) RUN Madre
0-0
16) N C Madre
N
17) Codigo Rec
N

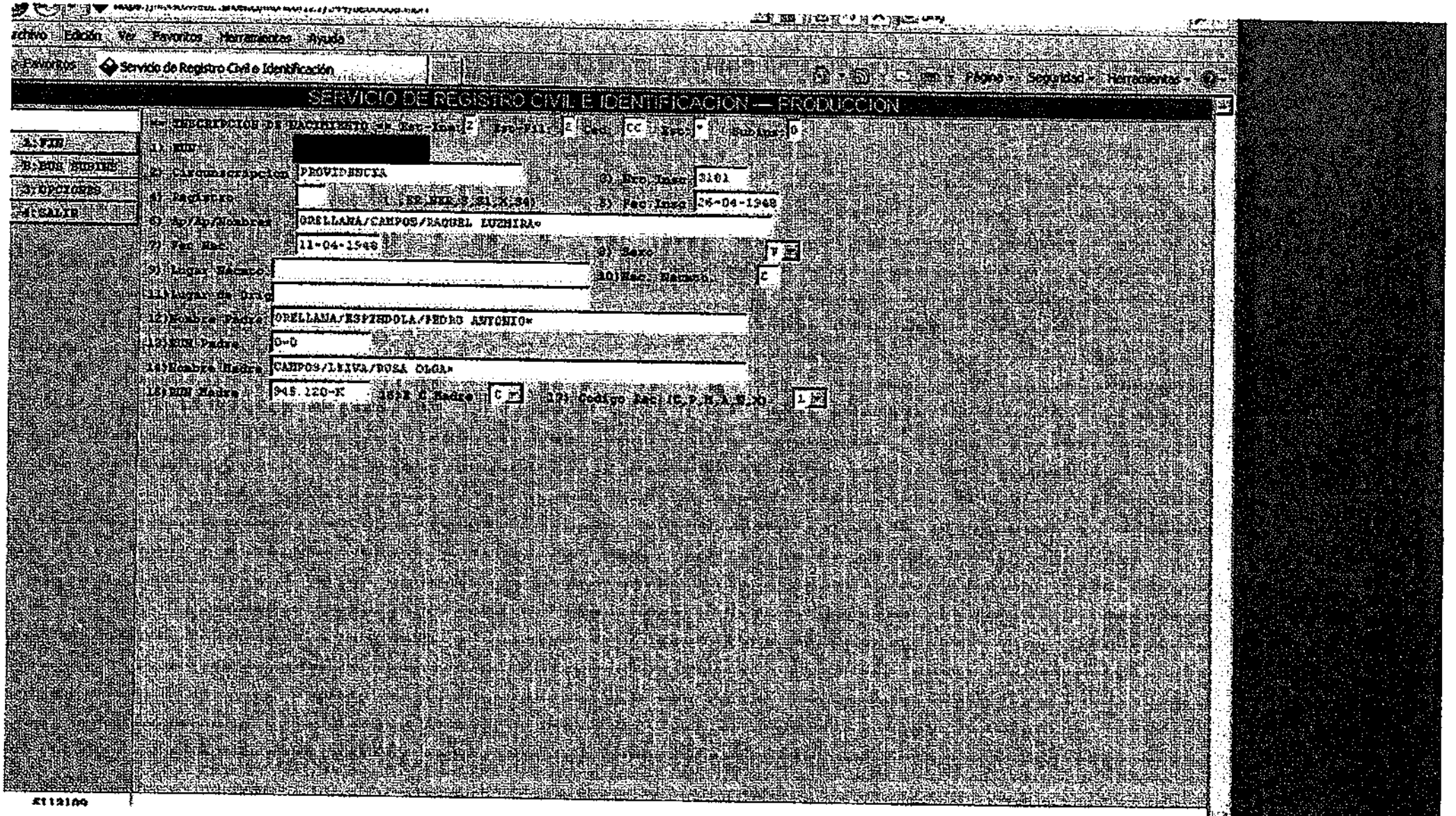

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: BUS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

** INSCRIPCION DE NACIMIENTO ** Est-Inst: 2 Est-Fil: 2 Cod: CC Est: * Subins: 0

1) RUN: [redacted]
2) Circunscripcion: PROVIDENCIA
3) Nro Insc: 3101
4) Registro: (,SE,NER,S,S1,X,S4)
5) Fec Insc: 26-04-1948
6) Ap/Ap/Nombres: ORELLANA/CAMPOS/RAQUEL LUZMIRA*
7) Fec Nac: 11-04-1948
8) Sexo: V
9) Lugar Nacmto:
10) Nac. Nacmto: C
11) Lugar de Orig:
12) Nombre Padre: ORELLANA/ESPINDOLA/PEDRO ANTONIO*
13) RUN Padre: 0-0
14) Nombre Madre: CAMPOS/LEIVA/ROSA OLGA*
15) RUN Madre: 945.120-K
16) E C Madre: C
17) Codigo Esc (C,P,M,A,U,X): 1

5112109

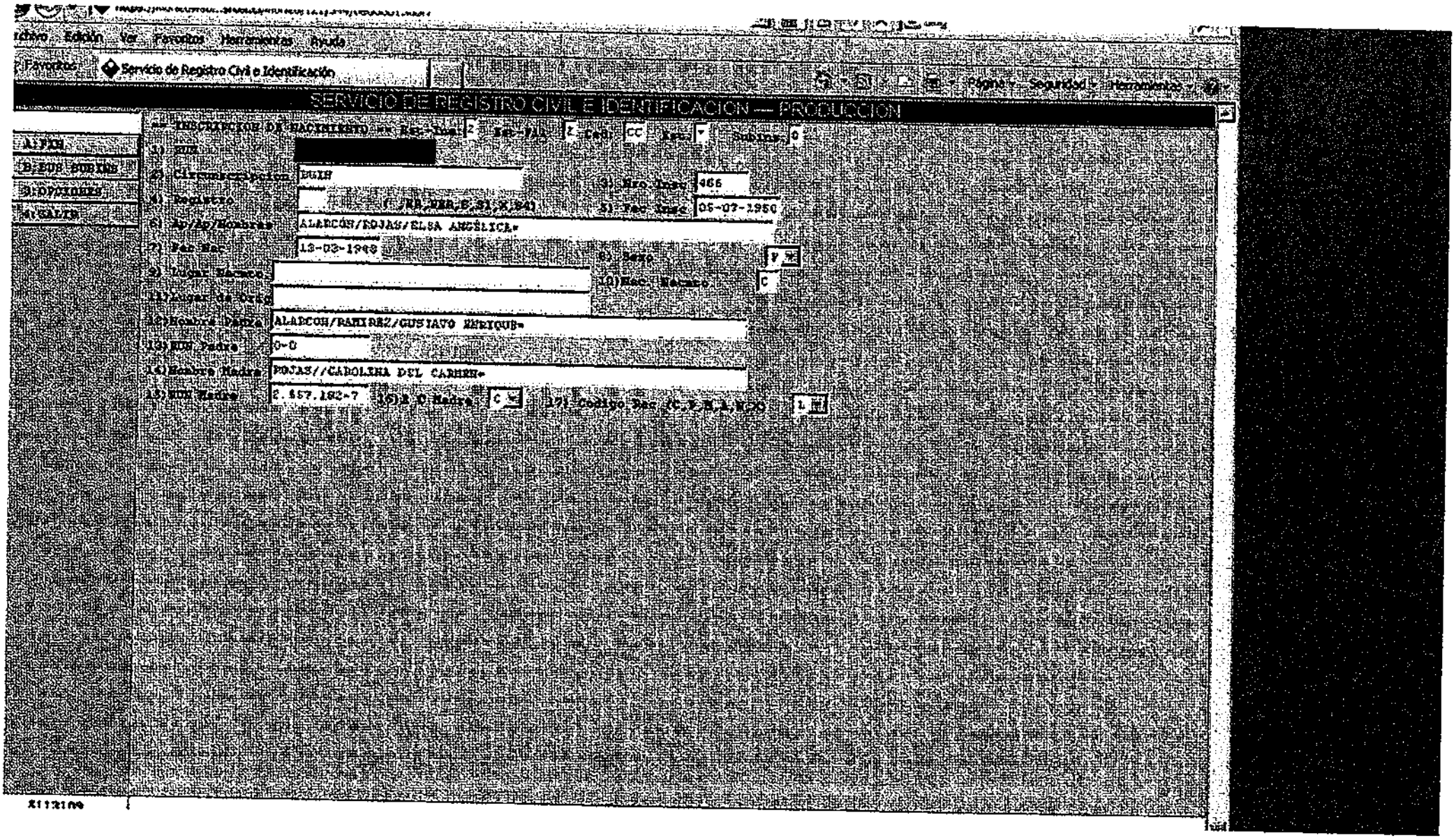

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: SUB SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

== INSCRIPCION DE NACIMIENTO == Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Ced: CC Est: Subins: 0

1) RUN [redacted]

2) Circunscripcion: BUIN

3) Nro Insc: 466

4) Registro: (,RR,RER,S,S1,X,S4)

5) Fec Insc: 05-07-1950

6) Ap/Ap/Nombres: ALARCON/ROJAS/ELSA ANGELICA=

7) Fec Nac: 13-03-1948

8) Sexo: F

9) Lugar Nacmto:

10) Nac. Nacmto: C

11) Lugar de Orig:

12) Nombre Padre: ALARCON/RAMIREZ/GUSTAVO ENRIQUE=

13) RUN Padre: 0-0

14) Nombre Madre: ROJAS//CAROLINA DEL CARMEN=

15) RUN Madre: 2.557.182-7

16) E C Madre: C

17) Codigo Rec (C,P,M,A,N,X): L

X112109

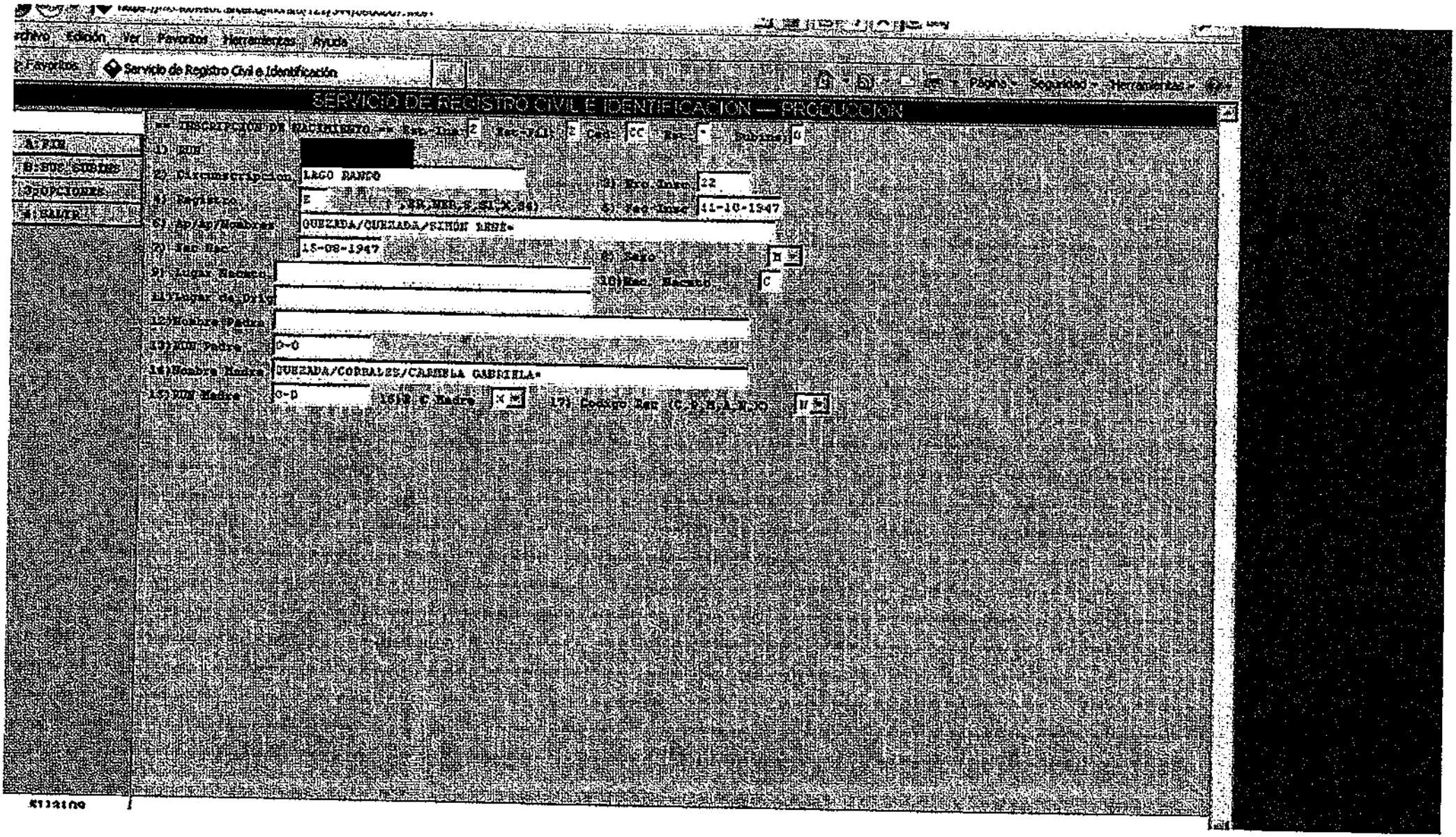

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación

Página - Seguridad - Herramientas -

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: SUS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

** INSCRIPCION DE NACIMIENTO ** Est.-Ins: 2 Est.-Fil: 2 Cod: CC Est: * Subins: 0

1) RUN [redacted]

2) Circunscripcion: LAGO RANCO

3) Nro.Insc: 22

4) Registro: E (,ER,NER,S,SI,X,SA)

5) Fec.Insc: 11-10-1947

6) Ap/Ap/Nombres: QUEZADA/QUEZADA/SIMON RENE*

7) Fec.Nac: 15-08-1947

8) Sexo: M

9) Lugar Nacmto:

10) Nac. Nacmto: C

11) Lugar de Orig:

12) Nombre Padre:

13) RUN Padre: 0-0

14) Nombre Madre: QUEZADA/CORRALES/CARMELA GABRIELA*

15) RUN Madre: 0-0

16) E C Madre: X

17) Codigo Reg (C,D,M,A,N,X): N

5113109

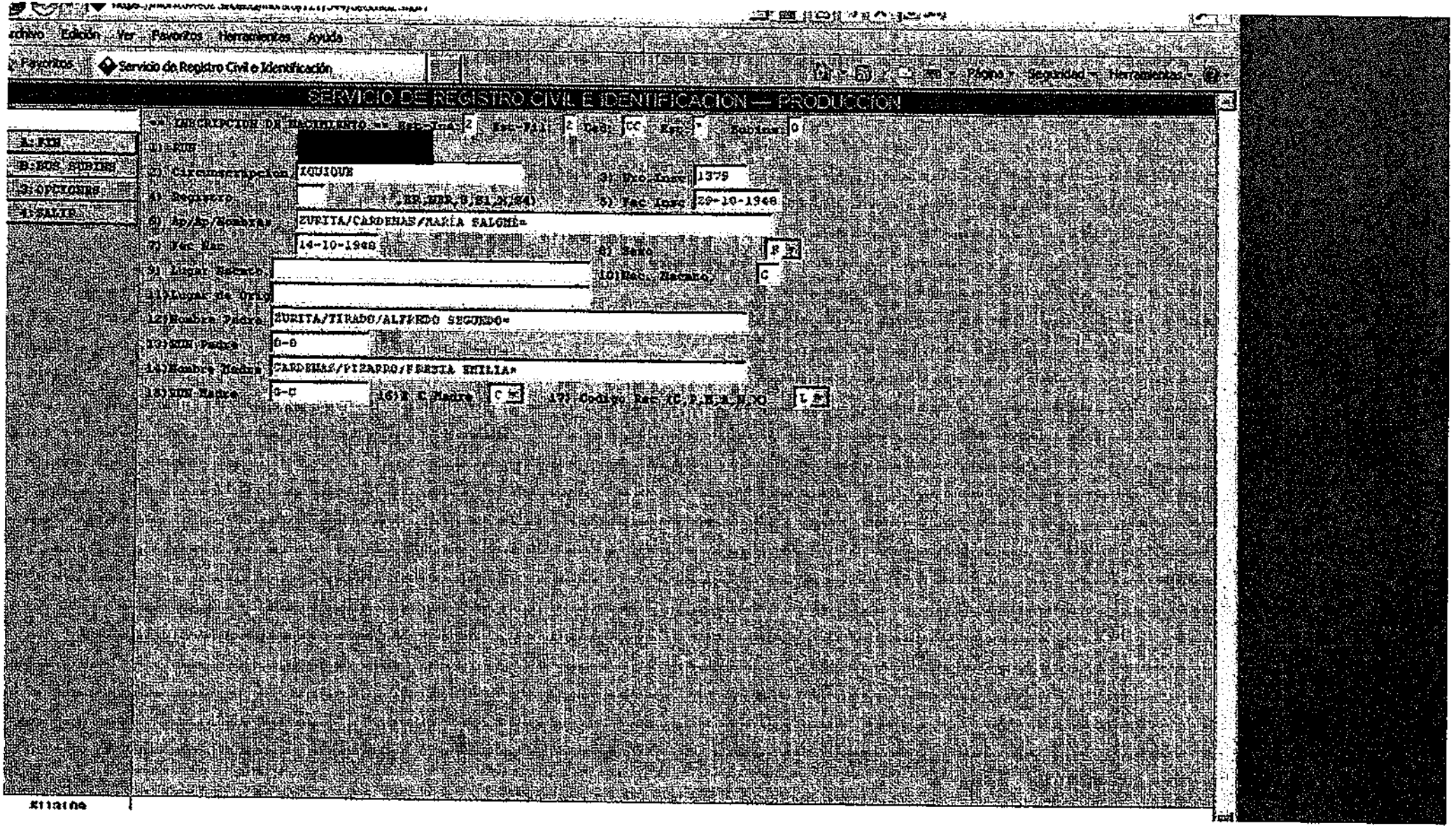

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: BUS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

** INSCRIPCION DE NACIMIENTO ** Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Ced: CC Esp: * Subins: 0

1) RUN [redacted]

2) Circunscripcion: IQUIQUE

3) Nro Insc: 1379

4) Registro: (*,ER,NER,S,S1,X,S4)

5) Fec Insc: 29-10-1948

6) Ap/Ap/Nombres: ZURITA/CARDENAS/MARÍA SALOMÉ=

7) Fec Nac: 14-10-1948

8) Sexo: F

9) Lugar Nacmto:

10) Nac. Nacmto: C

11) Lugar de Orig:

12) Nombre Padre: ZURITA/TIRADO/ALFREDO SEGUNDO=

13) RUN Padre: 0-0

14) Nombre Madre: CARDENAS/PIZARRO/FRESIA EMILIA=

15) RUN Madre: 0-0

16) E C Madre: C

17) Codigo Rec (C,P,M,A,N,X): L

Filtrado

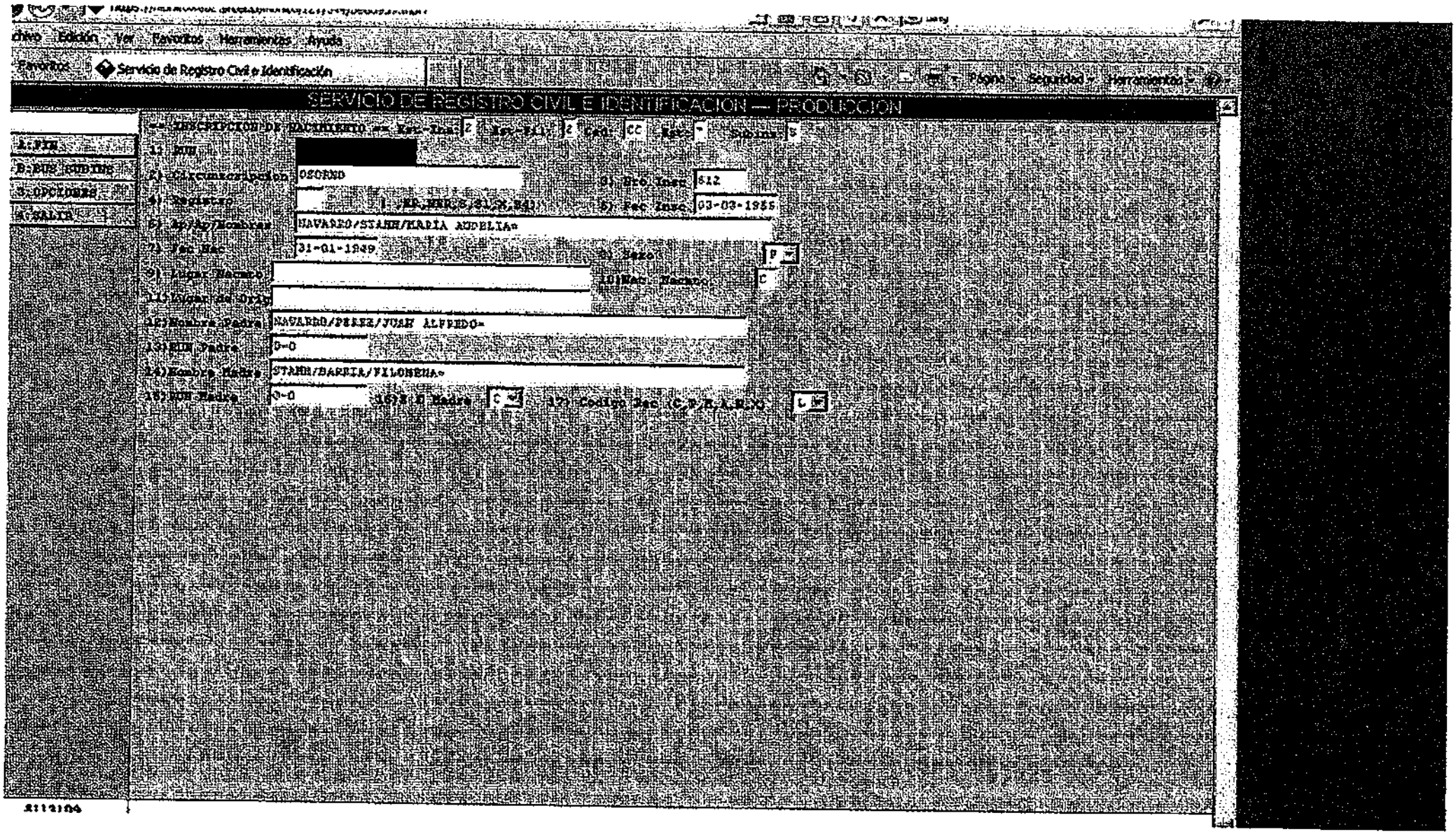

chivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A:FIN
B:BUS SUBINS
3:OPCIONES
4:SALIR

== INSCRIPCION DE NACIMIENTO == Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Cod: CC Est: Subins: S

1) RUN [redacted]

2) Circunscripcion OSORNO 3) Nro Insc 612

4) Registro (,ER,NER,S,S1,X,S4) 5) Fec Insc 03-03-1955

6) Ap/Ap/Nombres NAVARRO/STAHN/MARIA AUDELIA=

7) Fec Nac 31-01-1949 8) Sexo F

9) Lugar Nacmto 10) Nac. Nacmto C

11) Lugar de Orig

12) Nombre Padre NAVARRO/PEREZ/JUAN ALFREDO=

13) RUN Padre 0-0

14) Nombre Madre STAHN/BARRIA/FILOMENA=

15) RUN Madre 0-0 16) E C Madre C 17) Codigo Rec (C,P,M,A,N,X) L

8112104

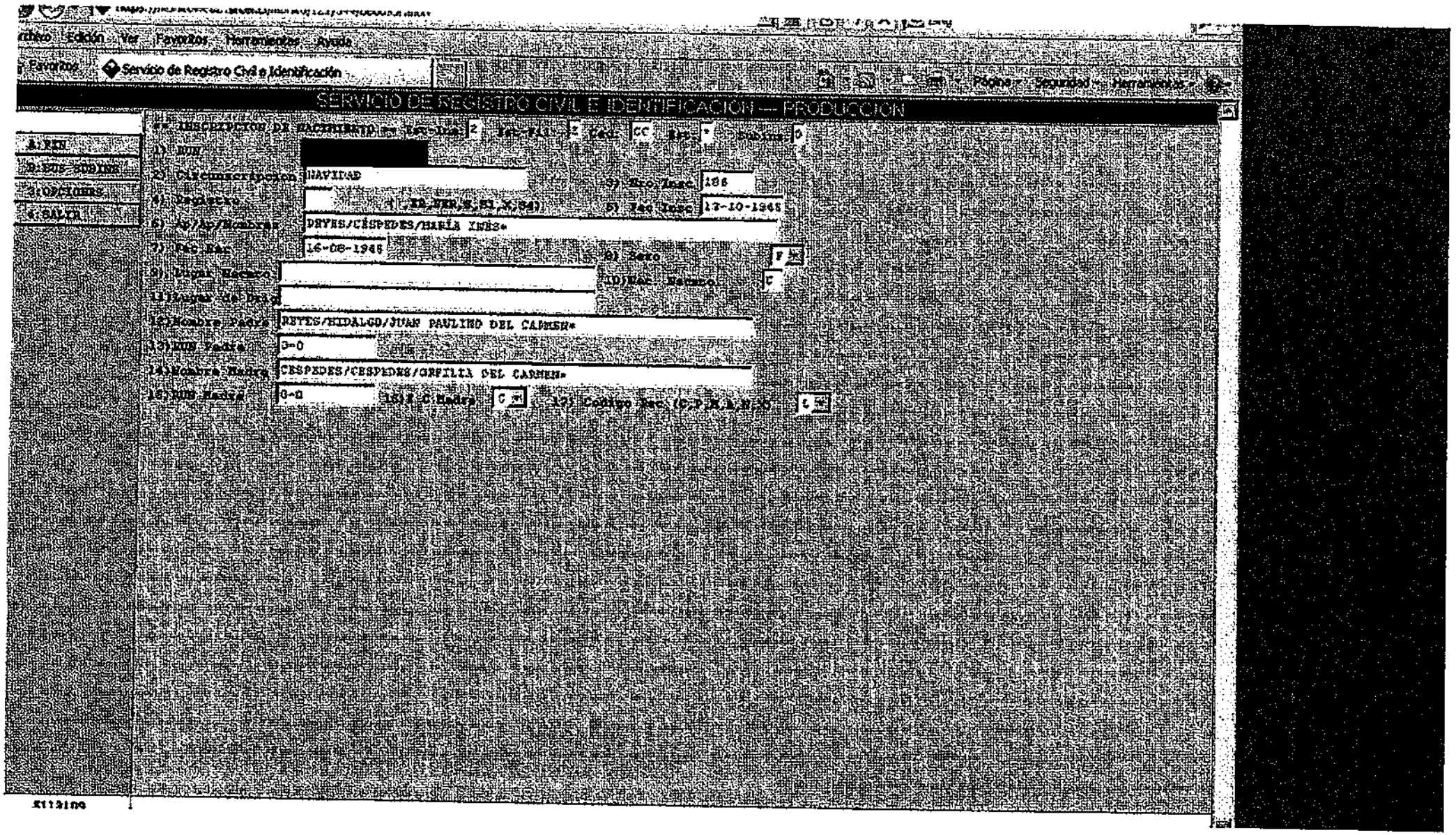

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: SUS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

** INSCRIPCION DE NACIMIENTO ** Est-Ins: 2 Est-Fil: 2 Ced: CC Est: * Subins: 0

1) RUN [redacted]
2) Circunscripcion NAVIDAD
3) Nro. Insc. 186
4) Registro (,E2,NER,S,S1,X,S4)
5) Fec. Insc. 17-10-1965
6) Ap/Ap/Nombres REYES/CESPEDES/MARIA INES*
7) Fec. Nac. 16-08-1965
8) Sexo F
9) Lugar Nacmto.
10) Nac. Nacmto. C
11) Lugar de Orig.
12) Nombre Padre REYES/HIDALGO/JUAN PAULINO DEL CARMEN*
13) RUN Padre 0-0
14) Nombre Madre CESPEDES/CESPEDES/OFELIA DEL CARMEN*
15) RUN Madre 0-0
16) E.C. Madre C
17) Codigo Rec. (C,P,M,A,N,X) C

E113109

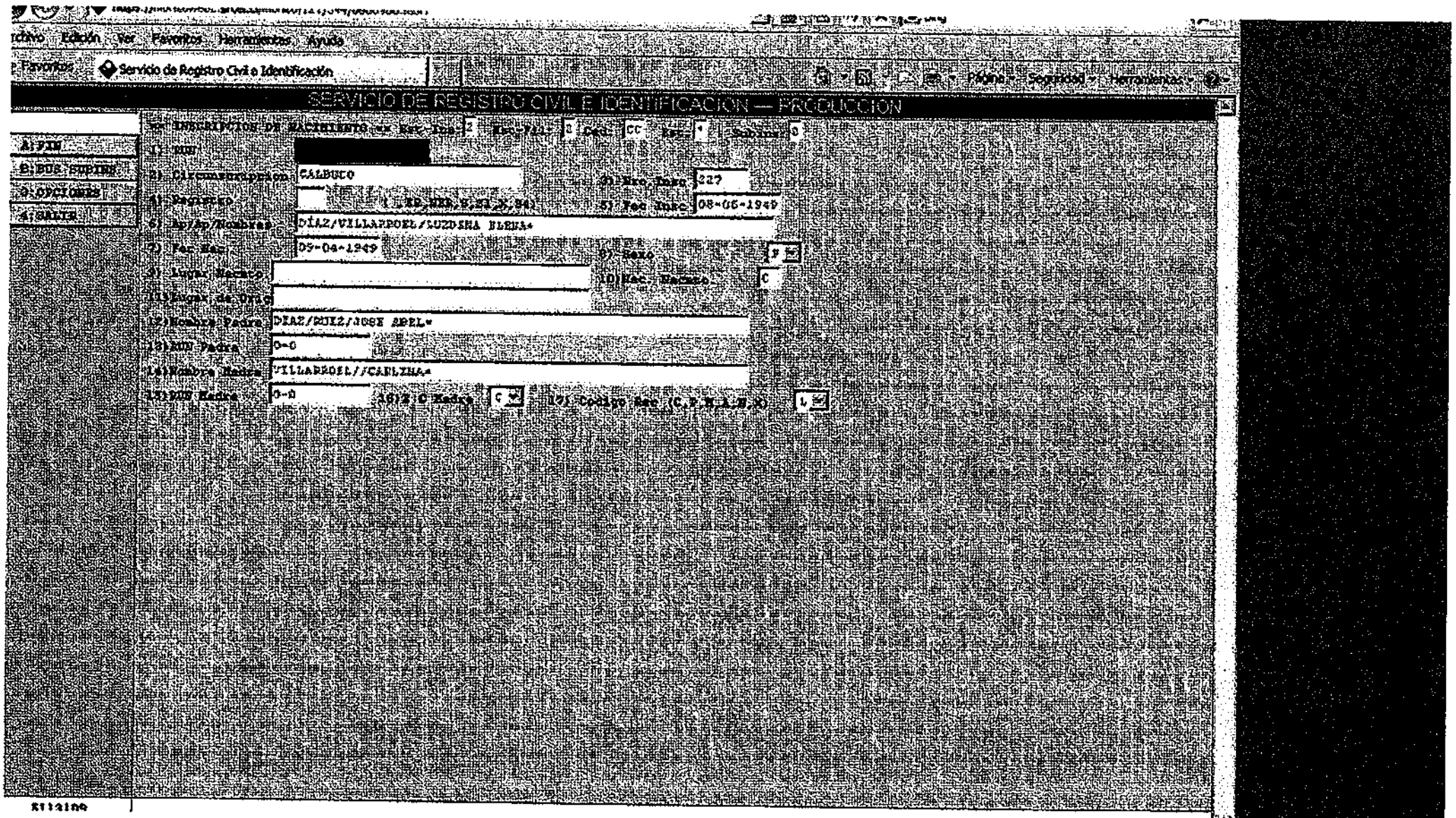

rchivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Servicio de Registro Civil e Identificación | Página Seguridad Herramientas

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION — PRODUCCION

A: FIN
B: BUS SUBINS
3: OPCIONES
4: SALIR

** INSCRIPCION DE NACIMIENTO ** Est. Ins: 2 Est. Fil: 2 Ced: CC Est: 4 Subins: 0

1) RUN [redacted]
2) Circunscripcion: CALBUCO
3) Nro. Insc: 227
4) Registro: (, ER, NER, S, SI, X, SA)
5) Fec Insc: 08-06-1949
6) Ap/Ap/Nombres: DIAZ/VILLARROEL/LUZDINA ELENA*
7) Fec Nac: 09-04-1949
8) Sexo: F
9) Lugar Nacmto:
10) Nac. Nacmto: C
11) Lugar de Orig:
12) Nombre Padre: DIAZ/RUIZ/JOSE ABEL*
13) RUN Padre: 0-0
14) Nombre Madre: VILLARROEL//CARLINA*
15) RUN Madre: 0-0
16) Z C Madre: C
17) Codigo Rec (C,P,M,A,N,X): L

5113109

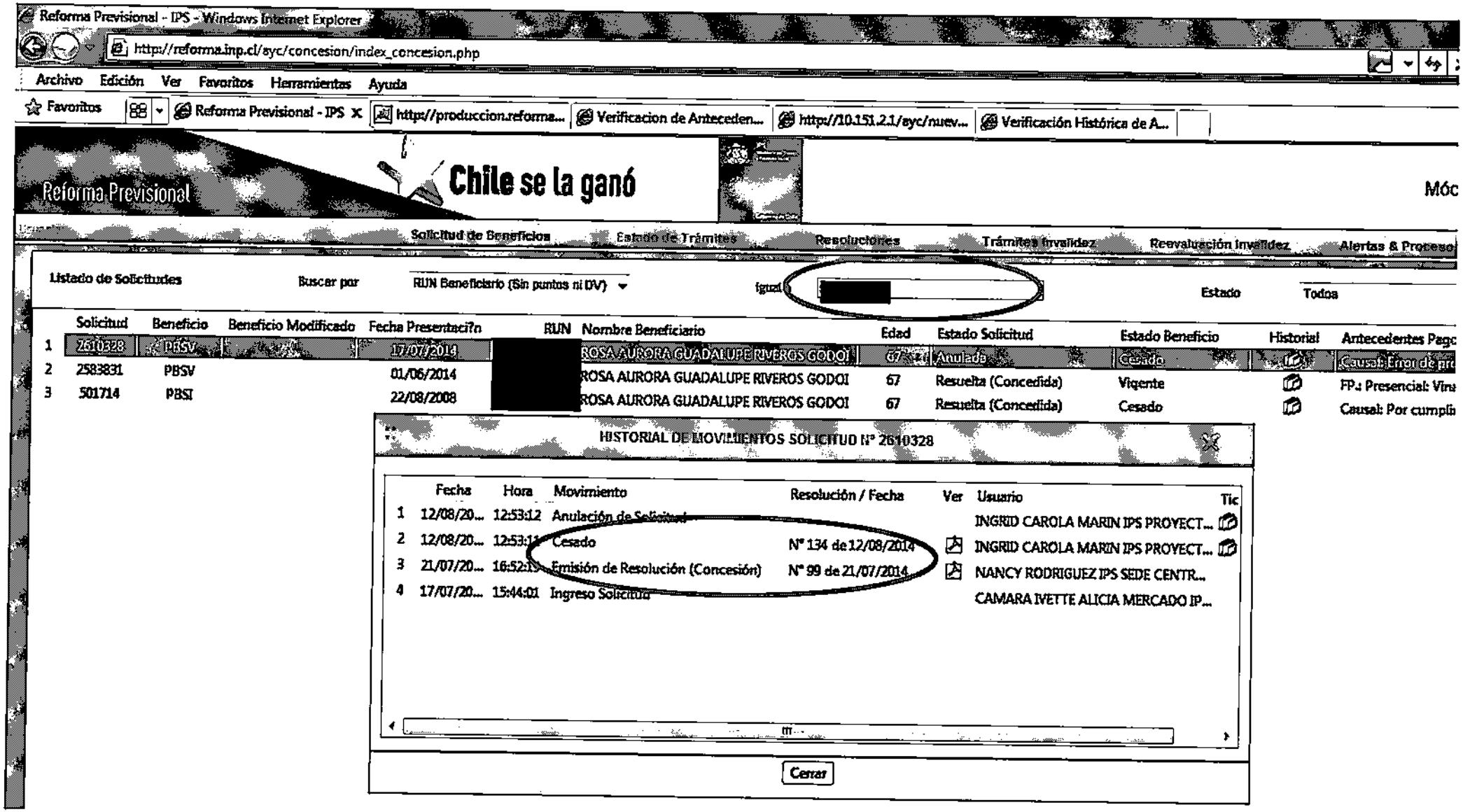
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Móc
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 2610328 PBSV 17/07/2014 ROSA AURORA GUADALUPE RIVEROS GODOI 67 Anulada Cesado Causal: Error de pro
2 2583831 PBSV 01/06/2014 ROSA AURORA GUADALUPE RIVEROS GODOI 67 Resuelta (Concedida) Vigente FP: Presencial: Vina
3 501714 PBSI 22/08/2008 ROSA AURORA GUADALUPE RIVEROS GODOI 67 Resuelta (Concedida) Cesado Causal: Por cumplir
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2610328
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 12/08/20... 12:53:12 Anulación de Solicitud INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
2 12/08/20... 12:53:1 Cesado N° 134 de 12/08/2014 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
3 21/07/20... 16:52:1 Emisión de Resolución (Concesión) N° 99 de 21/07/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 17/07/20... 15:44:01 Ingreso Solicitud CAMARA IVETTE ALICIA MERCADO IP...
Cerrar

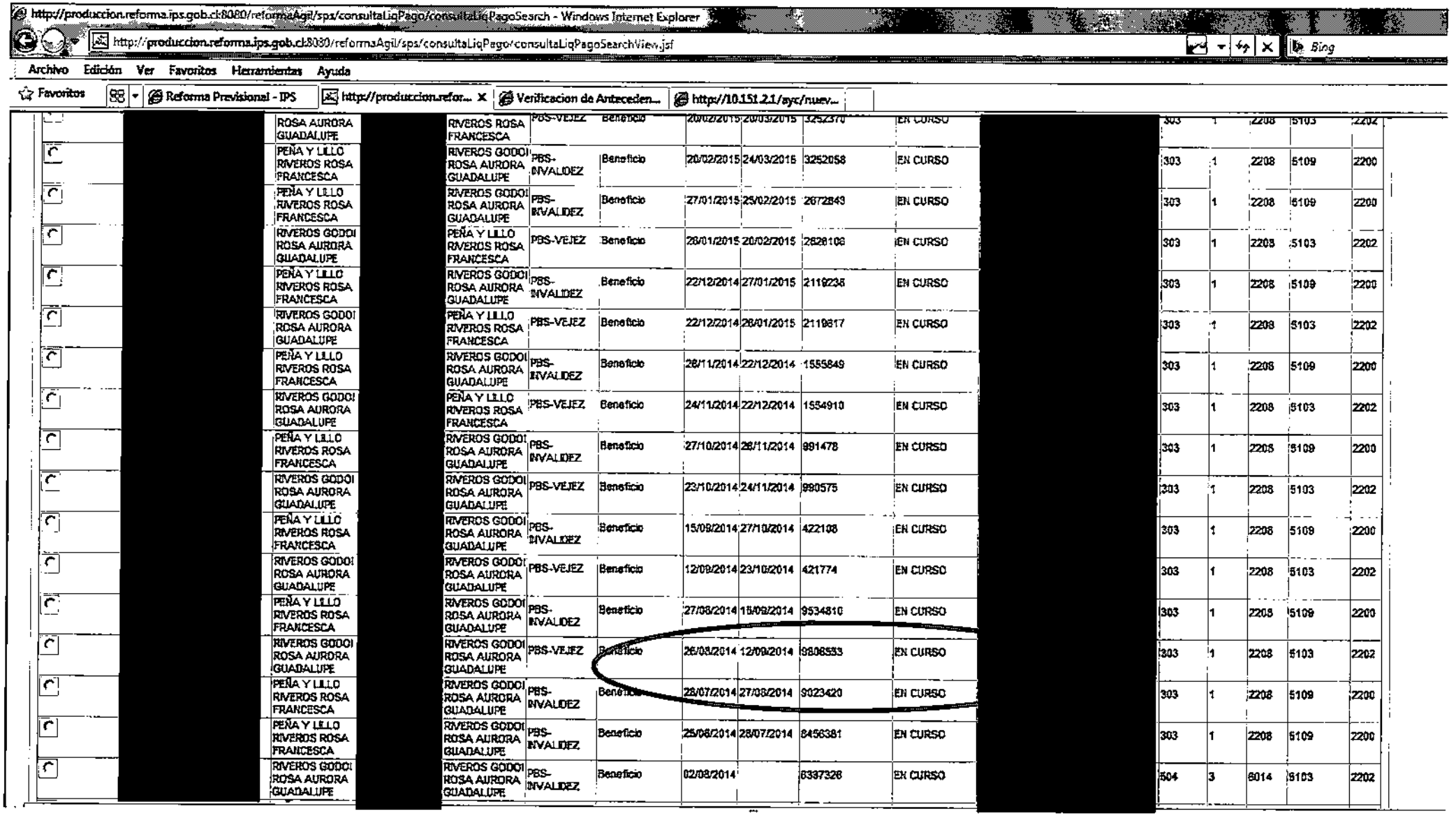

	[redacted]	ROSA AURORA GUADALUPE	[redacted]	RIVEROS ROSA FRANCESCA	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/02/2015	20/03/2015	3252370	EN CURSO	[redacted]	303	1	2208	5103	2202
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	20/02/2015	24/03/2015	3252058	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	27/01/2015	25/02/2015	2672843	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/01/2015	20/02/2015	2628106	EN CURSO		303	1	2208	5103	2202
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	22/12/2014	27/01/2015	2119238	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2014	26/01/2015	2119817	EN CURSO		303	1	2208	5103	2202
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	26/11/2014	22/12/2014	1555849	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/11/2014	22/12/2014	1554910	EN CURSO		303	1	2208	5103	2202
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	27/10/2014	26/11/2014	991478	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/10/2014	24/11/2014	990575	EN CURSO		303	1	2208	5103	2202
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	15/09/2014	27/10/2014	422108	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/09/2014	23/10/2014	421774	EN CURSO		303	1	2208	5103	2202
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	27/08/2014	15/09/2014	9534810	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/08/2014	12/09/2014	9806533	EN CURSO		303	1	2208	5103	2202
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	28/07/2014	27/08/2014	9023420	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		PEÑA Y LILLO RIVEROS ROSA FRANCESCA		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	25/06/2014	28/07/2014	8456381	EN CURSO		303	1	2208	5109	2200
		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE		RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	02/09/2014		6337326	EN CURSO		504	3	6014	6103	2202

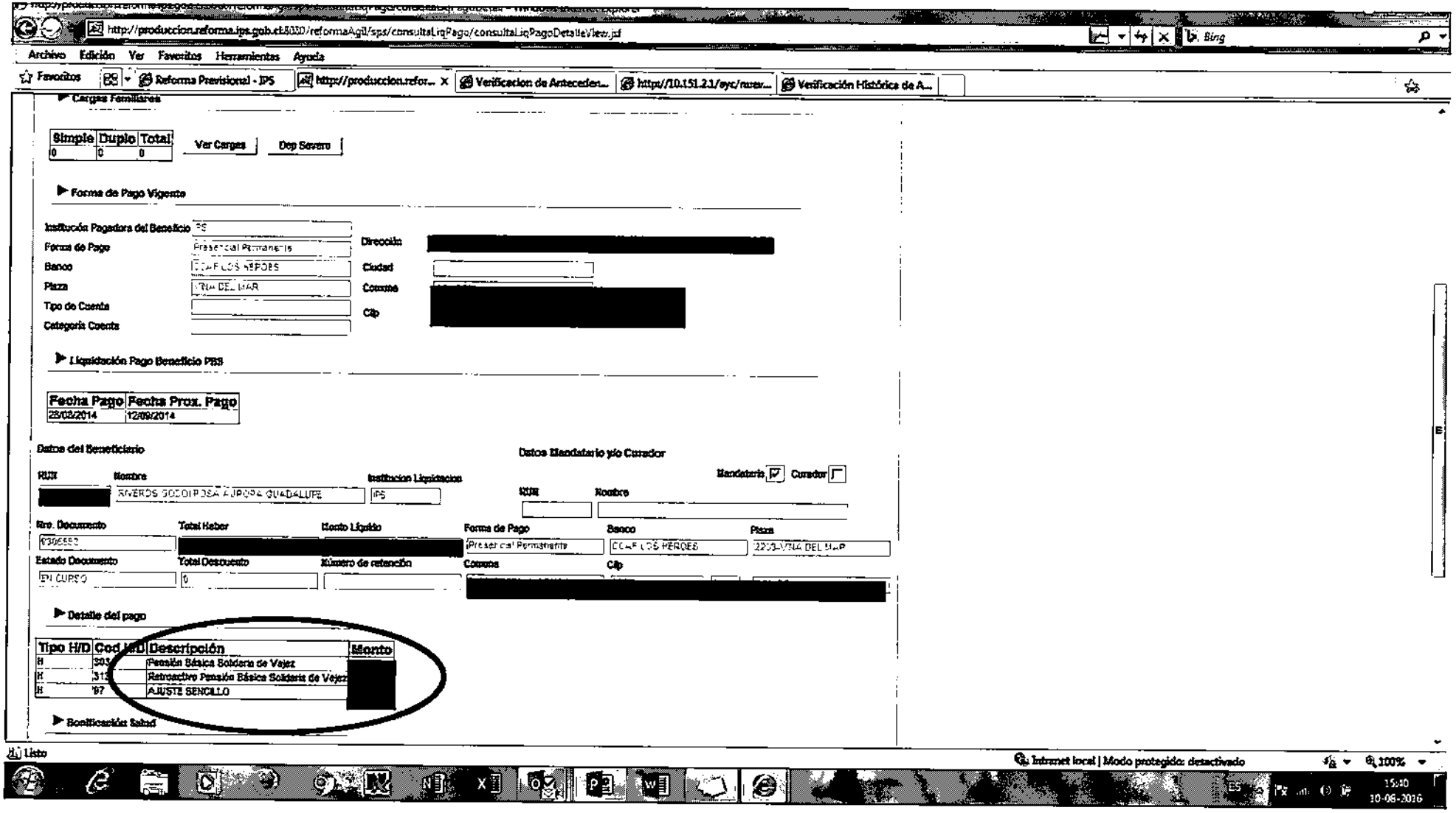

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8030/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalleView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

▶ Cargas Familiares

Simple	Duplo	Total
0	0	0

Ver Cargas | Dep Severo

▶ Forma de Pago Vigente

Institución Pagadora del Beneficio: IPS
Forma de Pago: Presencial Permanente
Banco: CCAF LOS HEROES
Plaza: VIÑA DEL MAR
Tipo de Cuenta:
Categoría Cuenta:

Dirección: [redacted]
Ciudad:
Comuna: [redacted]
Clip:

▶ Liquidación Pago Beneficio PBS

Fecha Pago	Fecha Prox. Pago
28/02/2014	12/09/2014

Datos del Beneficiario

RUN	Nombre	Institucion Liquidacion
[redacted]	RIVEROS GODOI ROSA AURORA GUADALUPE	IPS

Datos Mandatario y/o Curador

Mandatario ☑ Curador ☐

RUN	Nombre

Nro. Documento	Total Haber	Monto Líquido	Forma de Pago	Banco	Plaza
9306552	[redacted]	[redacted]	Presencial Permanente	CCAF LOS HEROES	2203-VIÑA DEL MAR

Estado Documento	Total Descuento	Número de retención	Comuna	Clip
EN CURSO	0		[redacted]	

▶ Detalle del pago

Tipo H/D	Cod H/D	Descripción	Monto
H	303	Pensión Básica Solidaria de Vejez	[redacted]
H	313	Retroactivo Pensión Básica Solidaria de Vejez	
H	'97	AJUSTE SENCILLO	

▶ Bonificación Salud

Listo | Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

15:40
10-08-2016

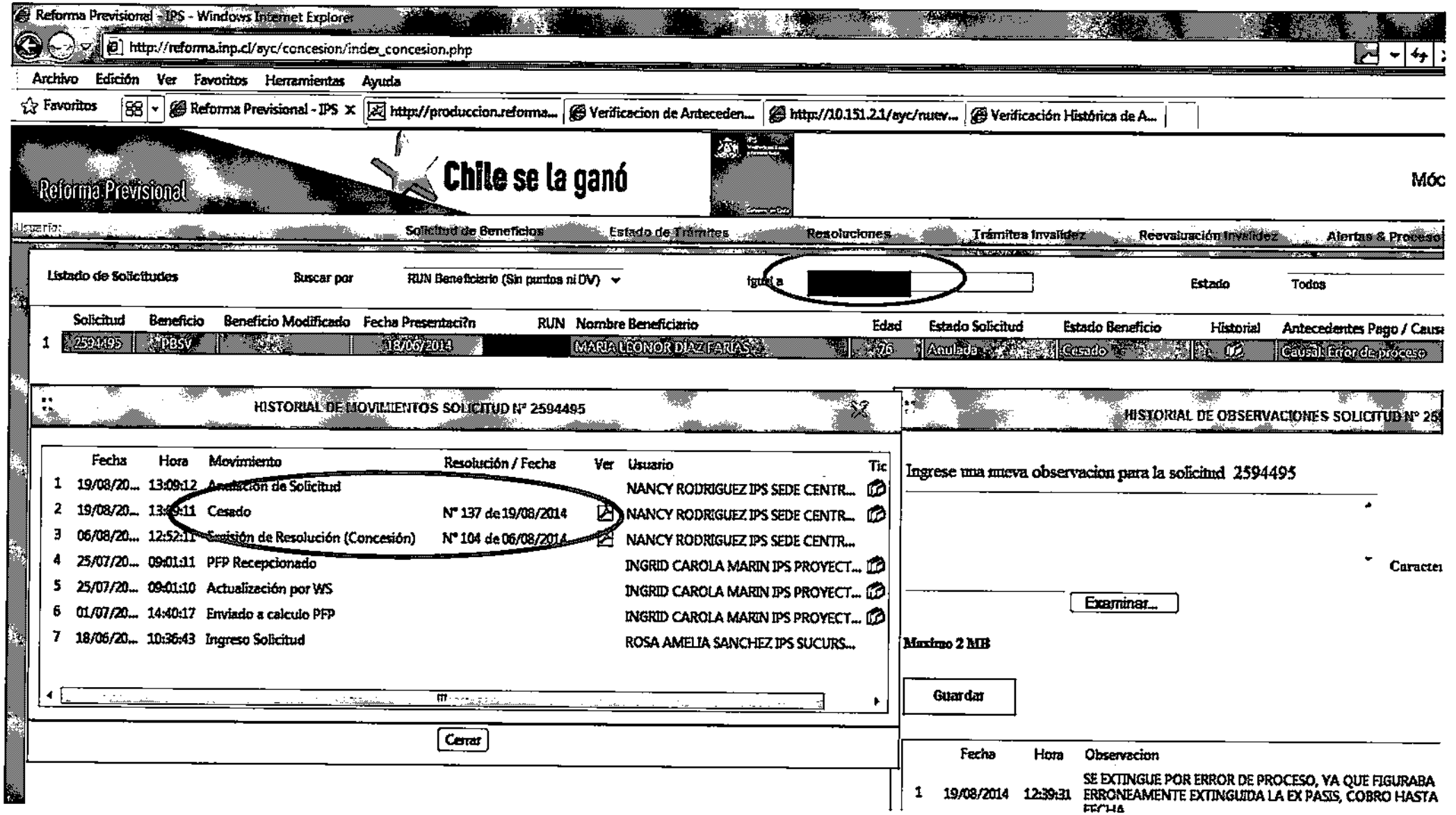
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causa
1
2594495
PBSV
18/06/2014
MARIA LEONOR DIAZ FARIAS
76
Anulada
Casado
Causal Error de proceso
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2594495
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
Tic
1 19/08/20... 13:09:12 Anulación de Solicitud NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
2 19/08/20... 13:09:11 Casado Nº 137 de 19/08/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
3 06/08/20... 12:52:11 Emisión de Resolución (Concesión) Nº 104 de 06/08/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 25/07/20... 09:01:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 25/07/20... 09:01:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 01/07/20... 14:40:17 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 18/06/20... 10:36:43 Ingreso Solicitud ROSA AMELIA SANCHEZ IPS SUCURS...
Cerrar
HISTORIAL DE OBSERVACIONES SOLICITUD Nº 25
Ingrese una nueva observacion para la solicitud 2594495
Caracter
Examinar...
Maximo 2 MB
Guardar
Fecha
Hora
Observacion
1 19/08/2014 12:39:31 SE EXTINGUE POR ERROR DE PROCESO, YA QUE FIGURABA ERRONEAMENTE EXTINGUIDA LA EX PASIS, COBRO HASTA

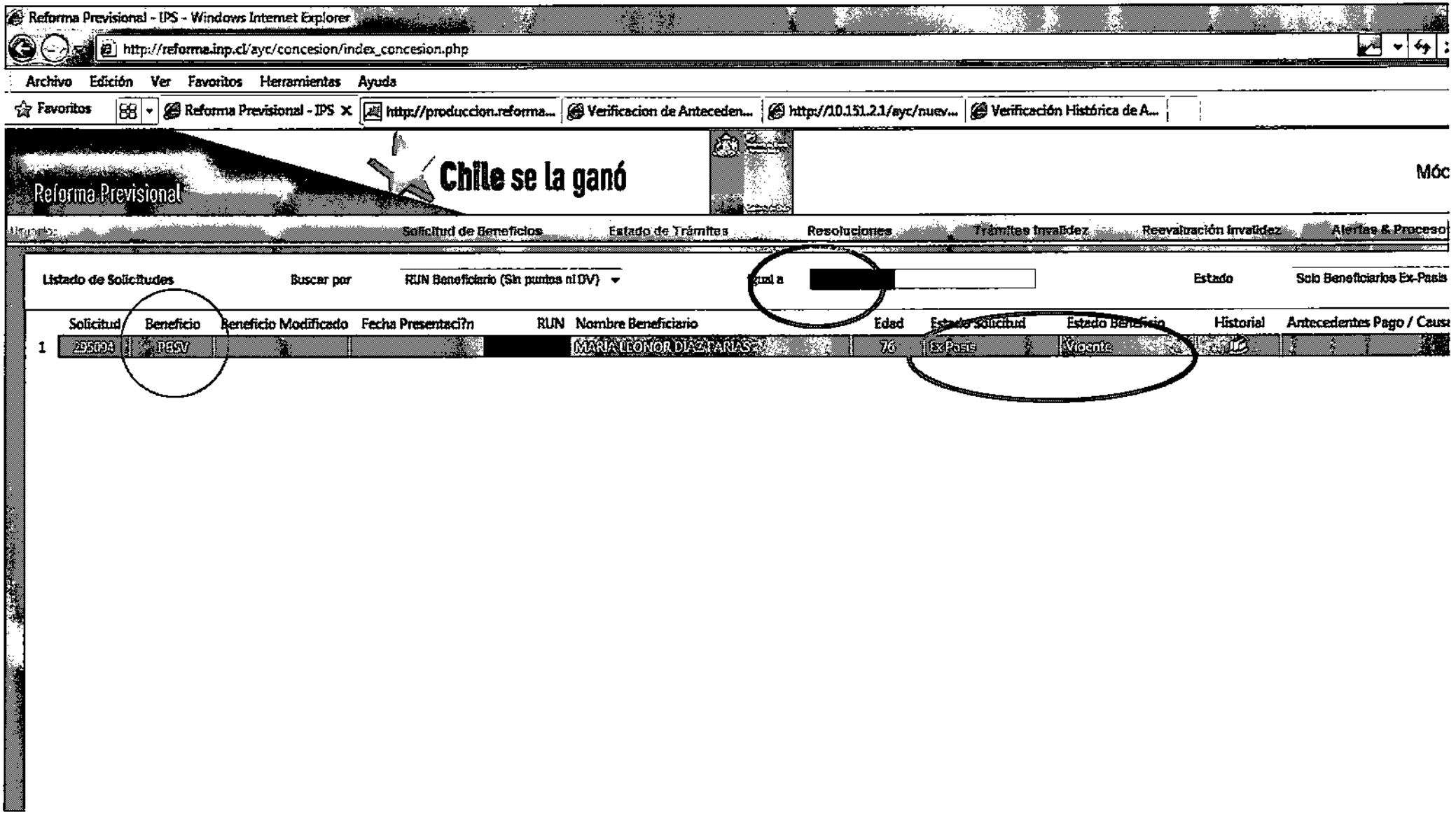
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Móc
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Caus
1
295094
PASV
MARIA LEONOR DIAZ FARIAS
76
ExPasis
Vigente

Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev...

	MARÍA LEONOR	MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/01/2016	22/02/2016	9560760	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2015	21/01/2016	8999161	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/11/2015	22/12/2015	8440890	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/10/2015	19/11/2015	7883322	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/09/2015	21/10/2015	7324846	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/08/2015	17/09/2015	6767123	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/07/2015	20/08/2015	6176894	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/06/2015	22/07/2015	5618037	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/05/2015	22/06/2015	5060017	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/04/2015	20/05/2015	4500302	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/03/2015	21/04/2015	3933589	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/02/2015	19/03/2015	3373343	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/01/2015	19/02/2015	2791312	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2014	21/01/2015	2241427	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/11/2014	22/12/2014	1677379	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/10/2014	20/11/2014	1113408	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/09/2014	21/10/2014	543643	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/08/2014	17/09/2014	9641956	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/07/2014	20/08/2014	9145885	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/06/2014	22/07/2014	8579835	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/05/2014	19/06/2014	8012375	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/04/2014	22/05/2014	7446060	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/03/2014	22/04/2014	6880190	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	DÍAZ FARÍAS MARÍA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/02/2014	20/03/2014	6315113	EN CURSO			03	2	2105	6113	3272
938	DÍAZ FARÍAS	DÍAZ FARÍAS													

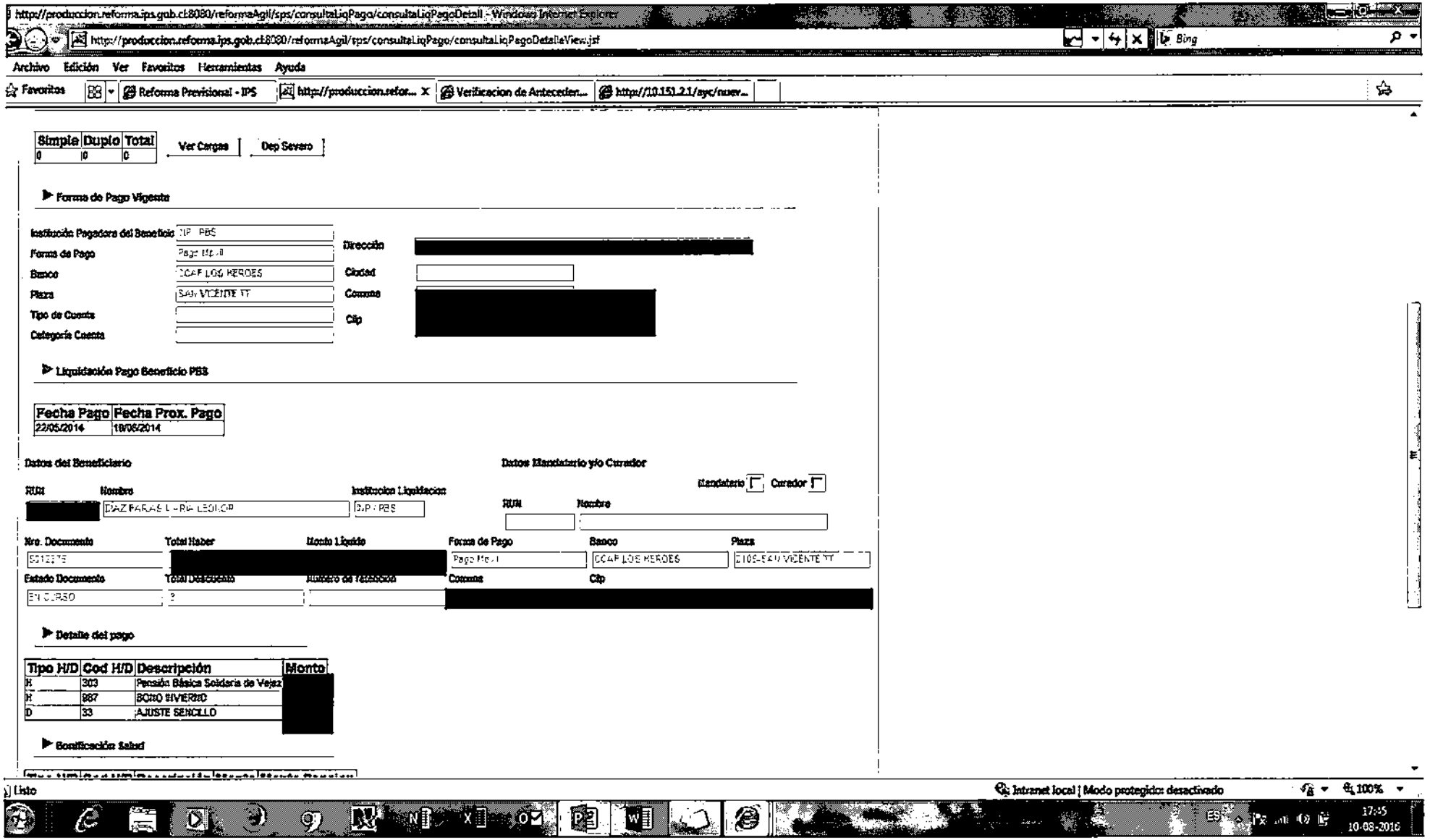
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetail - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalleView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Antecedent...
Simple Dupio Total
0 0 0
Ver Cargas
Dep Severo
Forma de Pago Vigente
Institución Pagadora del Beneficio
Forma de Pago
Banco
Plaza
Tipo de Cuenta
Categoría Cuenta
Dirección
Ciudad
Comuna
Clp
Liquidación Pago Beneficio PBS
Fecha Pago Fecha Prox. Pago
22/05/2014 19/06/2014
Datos del Beneficiario
Datos Mandatario y/o Curador
Mandatario
Curador
RUN
Nombre
Institucion Liquidacion
Nro. Documento
Total Haber
Monto Líquido
Forma de Pago
Banco
Plaza
Estado Documento
Total Descuento
Numero de Referencia
Comuna
Clp
Detalle del pago
Tipo H/D Cod H/D Descripción Monto
H 303 Pensión Básica Solidaria de Vejez
H 887 BONO INVIERNO
D 33 AJUSTE SENCILLO
Bonificación Salud
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%
17:45
10-08-2016

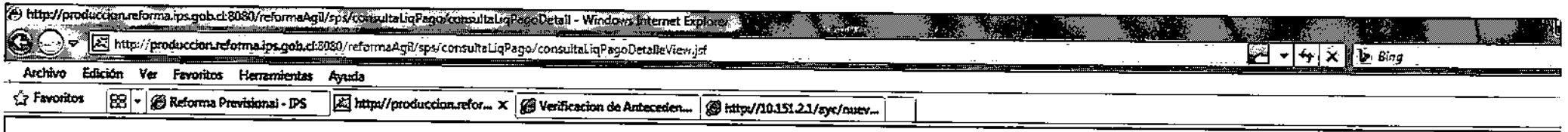

Fecha Pago	Fecha Prox. Pago
21/10/2014	20/11/2014

Datos del Beneficiario

RUN [redacted] Nombre [redacted] Institucion Liquidacion [redacted]

Datos Mandatario y/o Curador

Mandatario ☐ Curador ☐

RUN Nombre

Nro. Documento [redacted] Total Haber [redacted] Monto Liquido [redacted] Forma de Pago [redacted] Banco [redacted] Plaza [redacted]

Estado Documento [redacted] Total Descuento [redacted] Numero de retención [redacted] Comuna [redacted] Cap [redacted]

▶ **Detalle del pago**

Tipo H/D	Cod H/D	Descripción	Monto
H	303	Pensión Básica Solidaria de Vejez	[redacted]
H	390	BONO POR HIJO NACIDO VIVO PBS VEJEZ	
H	262	BPH PBS RETROACTIVO CON BONIFICACION	
H	97	AJUSTE SENCILLO	

▶ **Bonificación Salud**

Tipo H/D	Cod H/D	Descripción	Monto	Monto Pension

▶ **Detalle Haber BPH**

Código	Nombre	Monto	Fecha Inicio	Fecha Termino	N° de Hijos	N° Solicitud	Estado
390	BONOxHIJO NAC.VIVO PBS VEJEZ	17.130	01-07-2014	01-01-2199	8	000002594495	Deshabilitado
390	BONOxHIJO NAC.VIVO PBS VEJEZ	16.352	01-08-2014	30-08-2014	8	000002594495	Deshabilitado
390	BONOxHIJO NAC.VIVO PBS VEJEZ	17.130	01-07-2014	01-01-2199	8	000002594495	Deshabilitado
390	BONOxHIJO NAC.VIVO PBS VEJEZ	16.352	01-08-2014	30-08-2014	8	000002594495	Deshabilitado

▶ **Mensajes Selectivos**

Código	Glosa Mensaje

Volver | Imprimir | Exportar

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Móc
Usuario
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago
1
374177
PUSV
GUILLERMINA DEL CARMEN ESPARZA HIGUERAS
73
Vigente

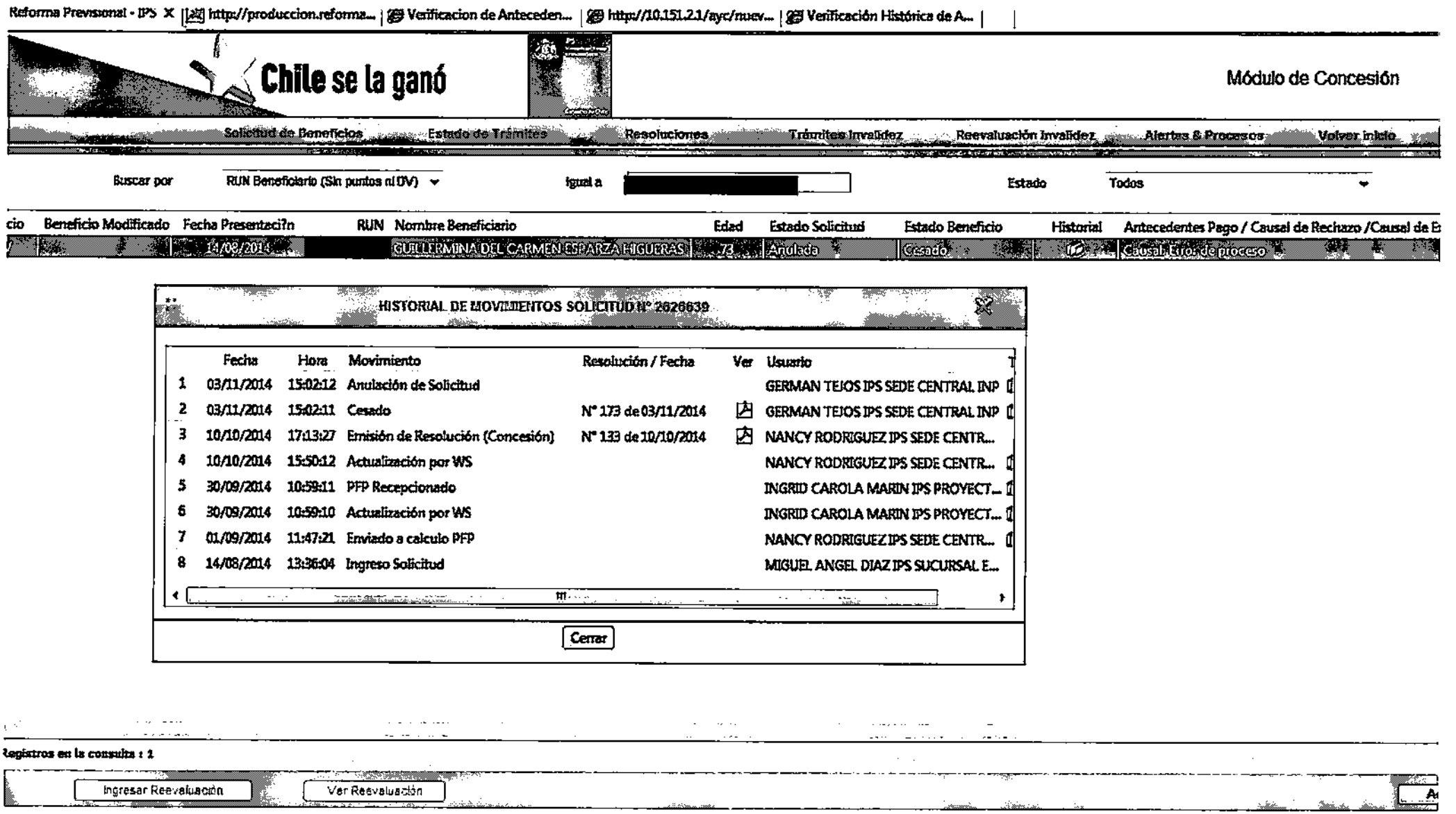
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver inicio
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
cio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de E
14/08/2014
GUILLERMINA DEL CARMEN ESPARZA HIGUERAS
73
Anulada
Cesado
Causal Error de proceso
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2626639
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 03/11/2014 15:02:12 Anulación de Solicitud GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 03/11/2014 15:02:11 Cesado N° 173 de 03/11/2014 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/10/2014 17:13:27 Emisión de Resolución (Concesión) N° 133 de 10/10/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 10/10/2014 15:50:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 30/09/2014 10:59:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 30/09/2014 10:59:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 01/09/2014 11:47:21 Enviado a calculo PFP NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
8 14/08/2014 13:36:04 Ingreso Solicitud MIGUEL ANGEL DIAZ IPS SUCURSAL E...
Cerrar
Registros en la consulta : 2
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación

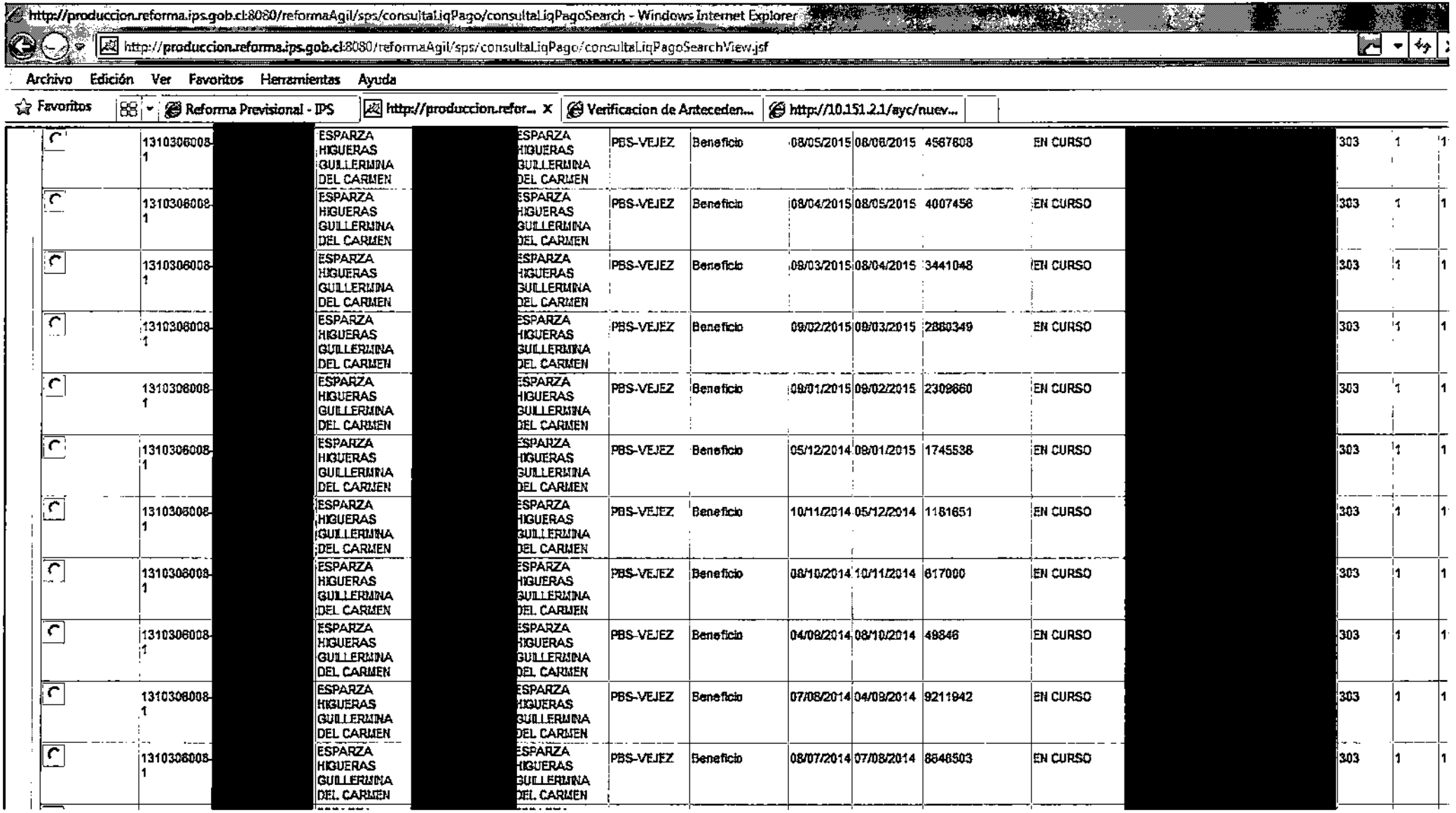

	1310306008-1	[redacted]	ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	[redacted]	ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/05/2015	08/06/2015	4567808	EN CURSO	[redacted]	303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/04/2015	08/05/2015	4007456	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/03/2015	08/04/2015	3441048	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/02/2015	08/03/2015	2880349	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/01/2015	08/02/2015	2309860	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/12/2014	08/01/2015	1745538	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/11/2014	05/12/2014	1161651	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/10/2014	10/11/2014	617000	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/09/2014	08/10/2014	49846	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/08/2014	04/09/2014	9211942	EN CURSO		303 1 1
	1310306008-1		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN		ESPARZA HIGUERAS GUILLERMINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/07/2014	07/08/2014	8646503	EN CURSO		303 1 1

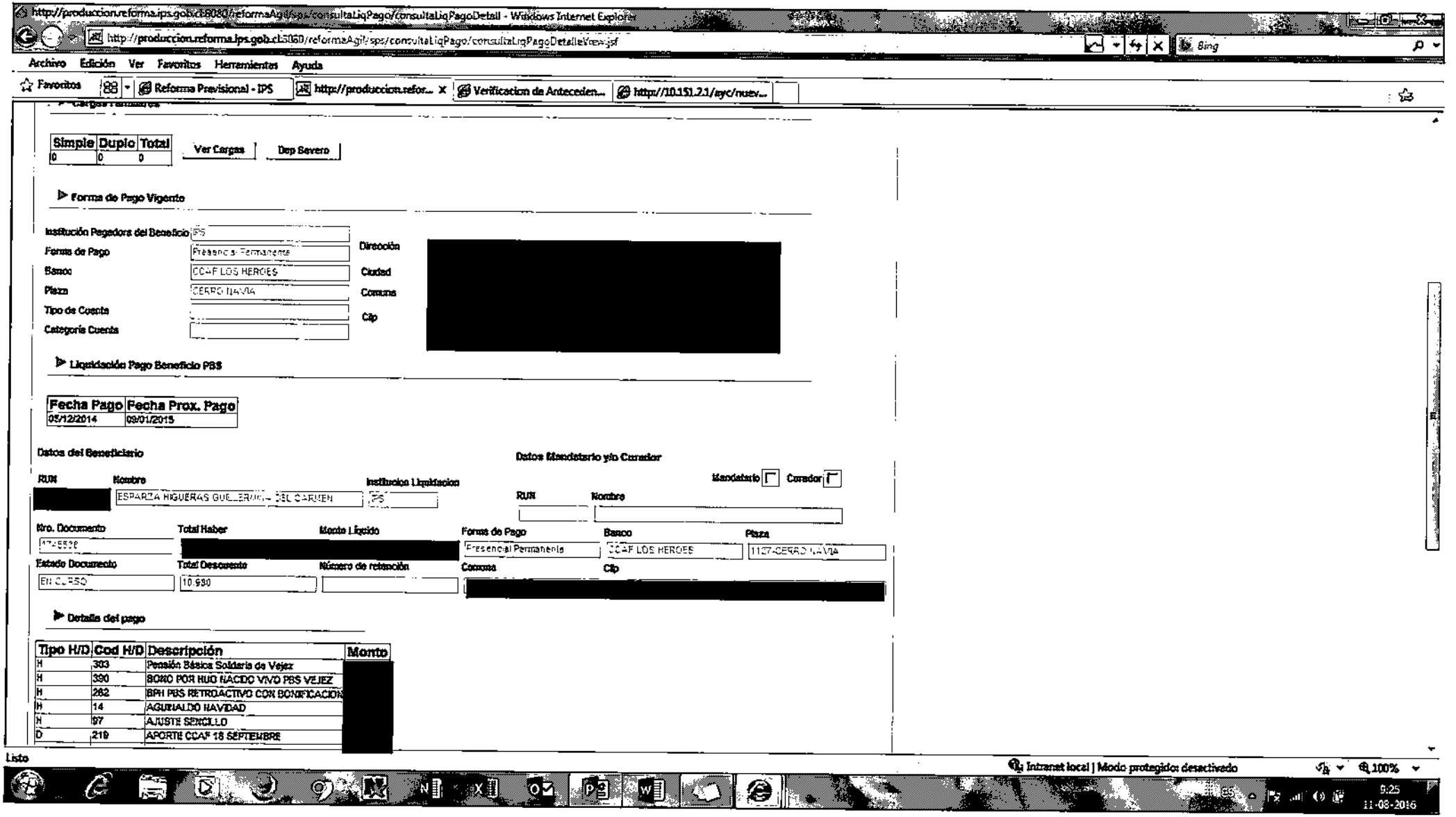
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetail - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalleView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Anteceden...
Simple Dupio Total
0 0 0
Ver Cargas
Dep Severo
Forma de Pago Vigente
Institución Pagadora del Beneficio IPS
Forma de Pago Presencial Permanente
Banco CCAF LOS HEROES
Plaza CERRO NAVIA
Tipo de Cuenta
Categoría Cuenta
Dirección
Ciudad
Comuna
Cp
Liquidación Pago Beneficio PBS
Fecha Pago Fecha Prox. Pago
05/12/2014 09/01/2015
Datos del Beneficiario
RUN Nombre Institucion Liquidacion
ESPARZA HIGUERAS GUILLERMO DEL CARMEN IPS
Datos Mandatario y/o Curador
Mandatario Curador
RUN Nombre
Nro. Documento Total Haber Monto Líquido Forma de Pago Banco Plaza
Presencial Permanente CCAF LOS HEROES 1127-CERRO NAVIA
Estado Documento Total Descuento Número de retención Comuna Cp
EN CURSO 10.930
Detalle del pago
Tipo H/D Cod H/D Descripción Monto
H 303 Pensión Básica Solidaria de Vejez
H 390 BONO POR HIJO NACIDO VIVO PBS VEJEZ
H 262 BPH PBS RETROACTIVO CON BONIFICACION
H 14 AGUINALDO NAVIDAD
H 97 AJUSTE SENCILLO
D 219 APORTE CCAF 18 SEPTIEMBRE
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%
9:25
11-08-2016

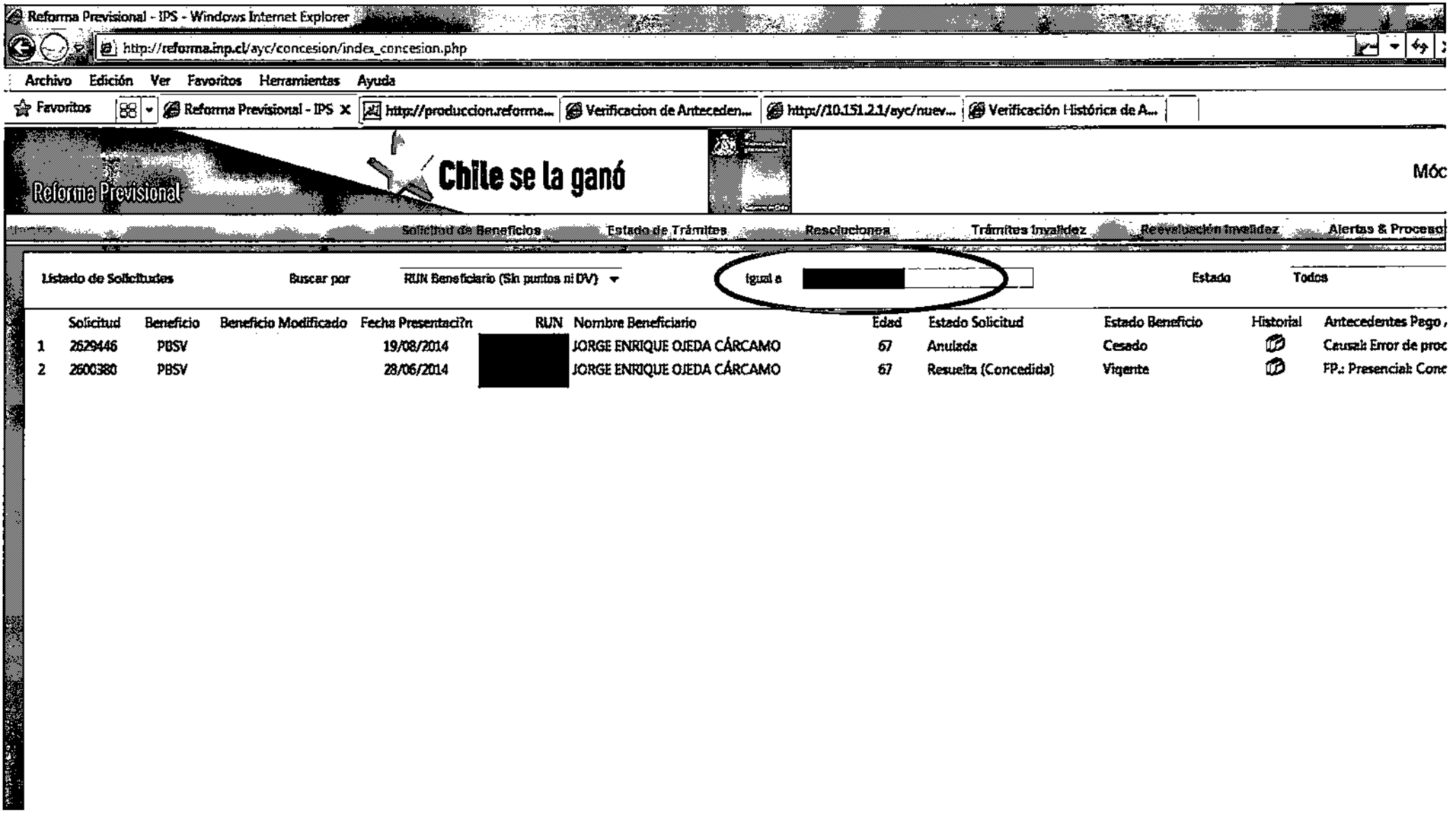
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Móc
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 2629446 PBSV 19/08/2014 JORGE ENRIQUE OJEDA CÁRCAMO 67 Anulada Cesado Causal: Error de proc
2 2600380 PBSV 28/06/2014 JORGE ENRIQUE OJEDA CÁRCAMO 67 Resuelta (Concedida) Vigente FP.: Presencial: Conc

Reforma Previsional - IPS | http://produccion.reforma... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A... |

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio

Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | igual a: [redacted] | Estado: Todos

cio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Ext
		19/08/2014	[redacted]	JORGE ENRIQUE OJEDA CÁRCAMO	67	Anulada	Cesado		Causal: Error de proceso
/		28/06/2014	[redacted]	JORGE ENRIQUE OJEDA CÁRCAMO	67	Resuelta (Concedida)	Vigente		FP.: Presencial: Concepcion, con Fecha de pago: 01 de :

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2628446

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
1	22/08/2014	16:37:12	Anulación de Solicitud			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
2	22/08/2014	16:37:11	Cesado	N° 139 de 22/08/2014		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
3	22/08/2014	12:57:39	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 115 de 22/08/2014		NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4	19/08/2014	17:34:15	Ingreso Solicitud			DELTA DELGADO IPS SUCURSAL CON...

Cerrar

Registros en la consulta : 2

Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación

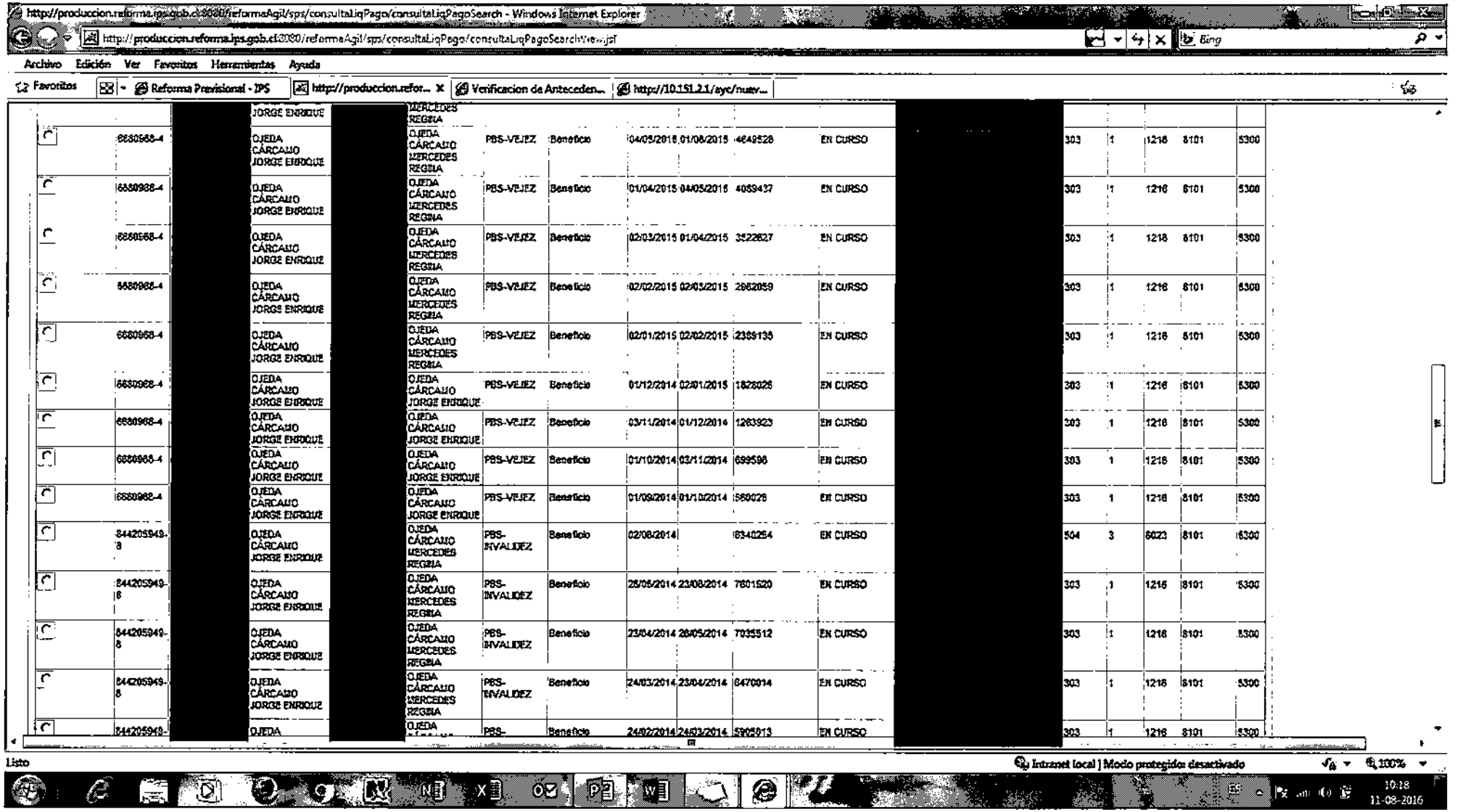

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/syc/nuev...

		[redacted]	JORGE ENRIQUE	[redacted]	MERCEDES REGINA											
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/05/2016	01/06/2015	4649528	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/04/2015	04/05/2016	4059437	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/03/2015	01/04/2015	3522627	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/02/2015	02/03/2015	2962059	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/01/2015	02/02/2015	2369135	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/12/2014	02/01/2015	1828026	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/11/2014	01/12/2014	1283923	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/10/2014	03/11/2014	699596	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	6680968-4		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/09/2014	01/10/2014	560026	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	844205949-8		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	02/08/2014		6340254	EN CURSO		504	3	6023	8101	6300
	844205949-8		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	25/05/2014	23/06/2014	7601520	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	844205949-8		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	23/04/2014	26/05/2014	7035512	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	844205949-8		OJEDA CÁRCAMO JORGE ENRIQUE		OJEDA CÁRCAMO MERCEDES REGINA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	24/03/2014	23/04/2014	6470014	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300
	844205949-		OJEDA		OJEDA	PBS-	Beneficio	24/02/2014	24/03/2014	5905013	EN CURSO		303	1	1216	8101	5300

Listo

Intranet local | Modo protegido desactivado

100%

10:18
11-08-2016

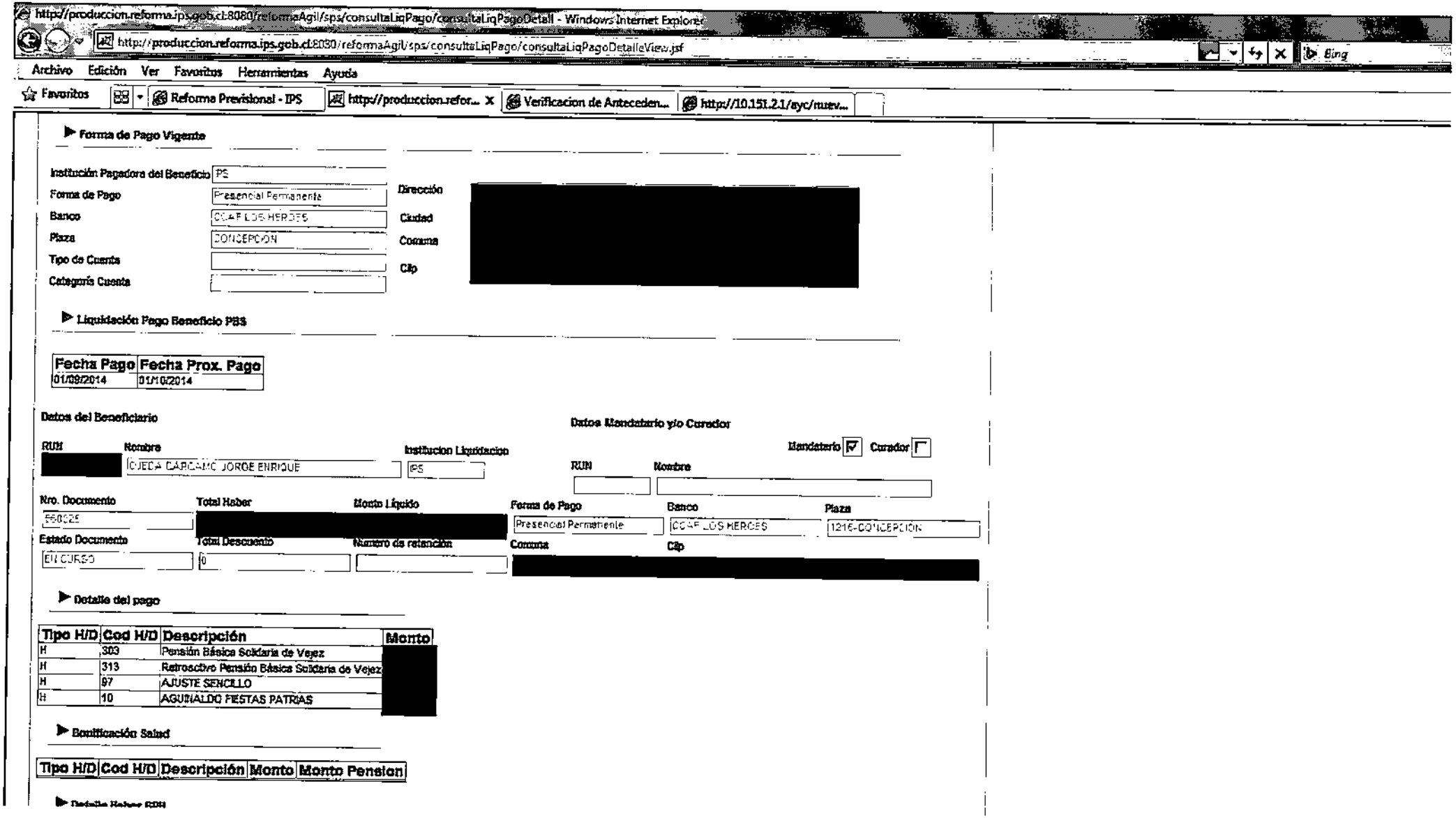
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetail - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalleView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.refor...
Verificacion de Antecedem...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Forma de Pago Vigente
Institución Pagadora del Beneficio
IPS
Forma de Pago
Presencial Permanente
Banco
COOP LOS HEROES
Plaza
CONCEPCION
Tipo de Cuenta
Categoría Cuenta
Dirección
Ciudad
Comuna
Clp
Liquidación Pago Beneficio PBS
Fecha Pago
Fecha Prox. Pago
01/09/2014
01/10/2014
Datos del Beneficiario
RUN
Nombre
OJEDA CARCAMO JORGE ENRIQUE
Institucion Liquidacion
IPS
Datos Mandatario y/o Curador
Mandatario
Curador
RUN
Nombre
Nro. Documento
560025
Total Haber
Monto Líquido
Forma de Pago
Presencial Permanente
Banco
COOP LOS HEROES
Plaza
1216-CONCEPCION
Estado Documento
EN CURSO
Total Descuento
0
Numero de retencion
Comuna
Clp
Detalle del pago
Tipo H/D
Cod H/D
Descripción
Monto
H
303
Pensión Básica Solidaria de Vejez
H
313
Retroactivo Pensión Básica Solidaria de Vejez
H
97
AJUSTE SENCILLO
H
10
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS
Bonificación Salud
Tipo H/D
Cod H/D
Descripción
Monto
Monto Pension

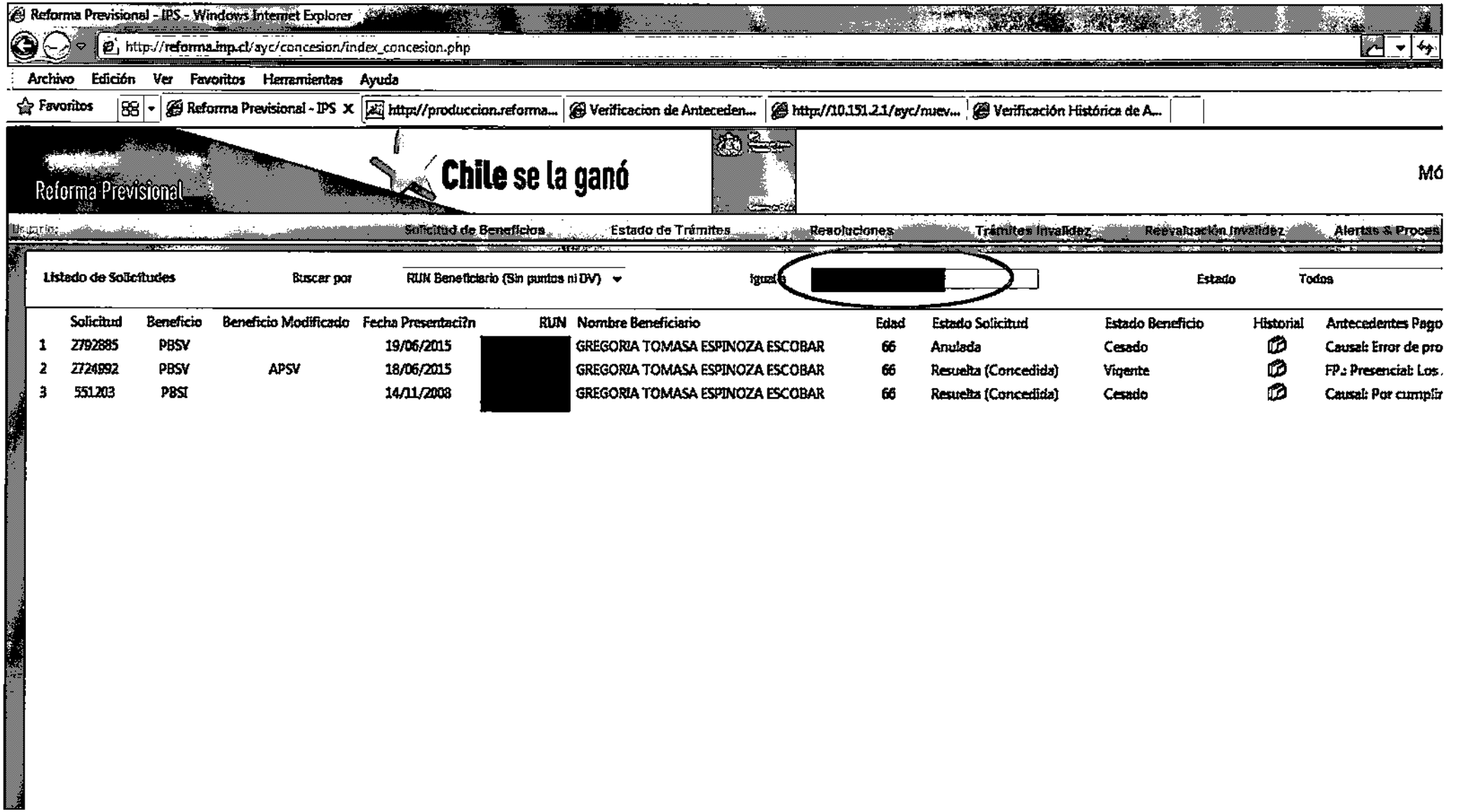
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.imp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Revaluación Invalidez
Alertas & Proces
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 Z792885 PBSV 19/06/2015 GREGORIA TOMASA ESPINOZA ESCOBAR 66 Anulada Cesado Causal: Error de pro
2 Z724992 PBSV APSV 18/06/2015 GREGORIA TOMASA ESPINOZA ESCOBAR 66 Resuelta (Concedida) Vigente FP: Presencial: Los
3 551203 PBSI 14/11/2008 GREGORIA TOMASA ESPINOZA ESCOBAR 66 Resuelta (Concedida) Cesado Causal: Por cumplir

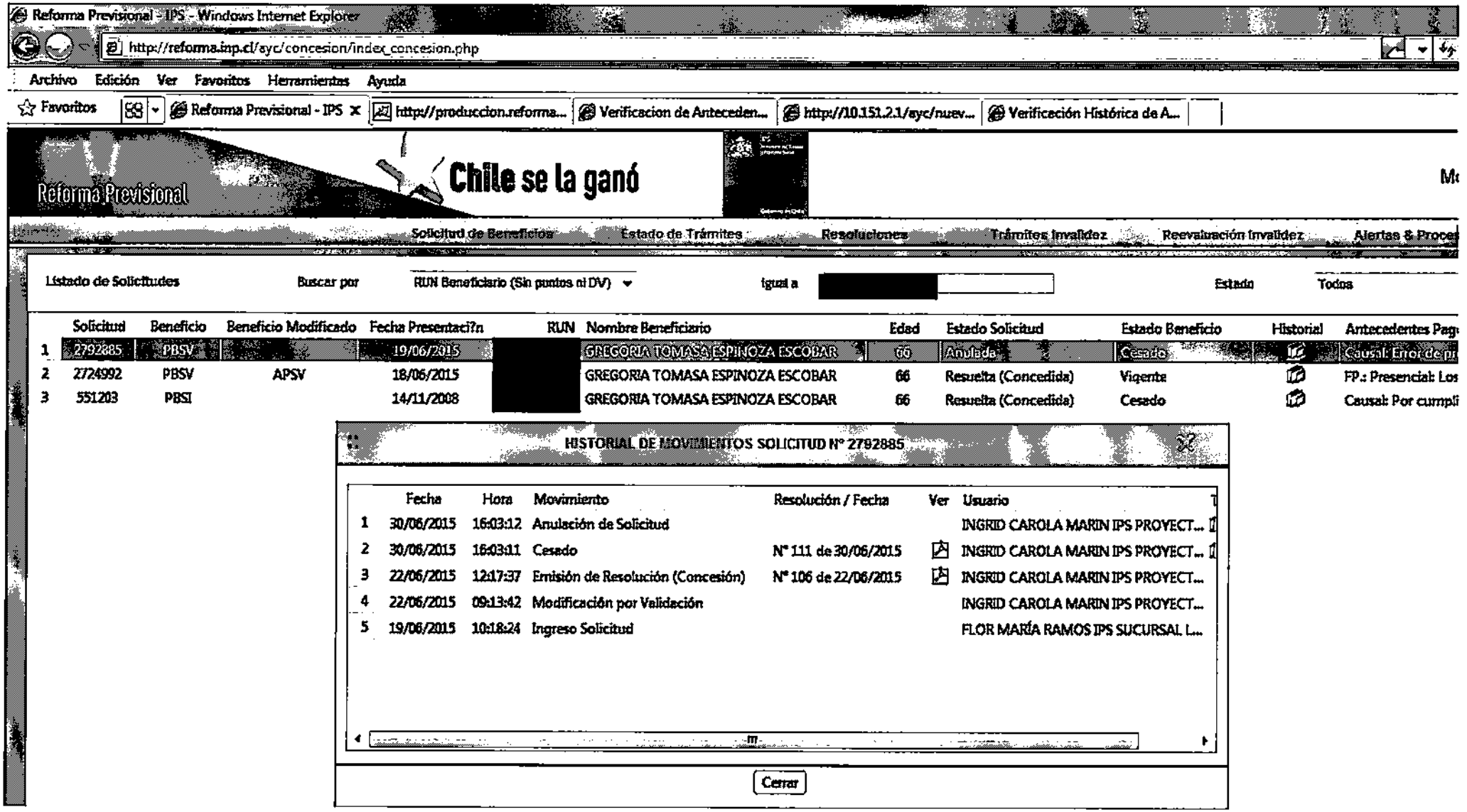
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proces
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pag
1 2792885 PBSV 19/06/2015 GREGORIA TOMASA ESPINOZA ESCOBAR 66 Anulada Cesado Causal: Error de pr
2 2724992 PBSV APSV 18/06/2015 GREGORIA TOMASA ESPINOZA ESCOBAR 66 Resuelta (Concedida) Vigente FP.: Presencial: Los
3 551203 PBSI 14/11/2008 GREGORIA TOMASA ESPINOZA ESCOBAR 66 Resuelta (Concedida) Cesado Causal: Por cumpli
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2792885
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 30/06/2015 16:03:12 Anulación de Solicitud INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
2 30/06/2015 16:03:11 Cesado N° 111 de 30/06/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
3 22/06/2015 12:17:37 Emisión de Resolución (Concesión) N° 106 de 22/06/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4 22/06/2015 09:13:42 Modificación por Validación INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 19/06/2015 10:18:24 Ingreso Solicitud FLOR MARÍA RAMOS IPS SUCURSAL L...
Cerrar

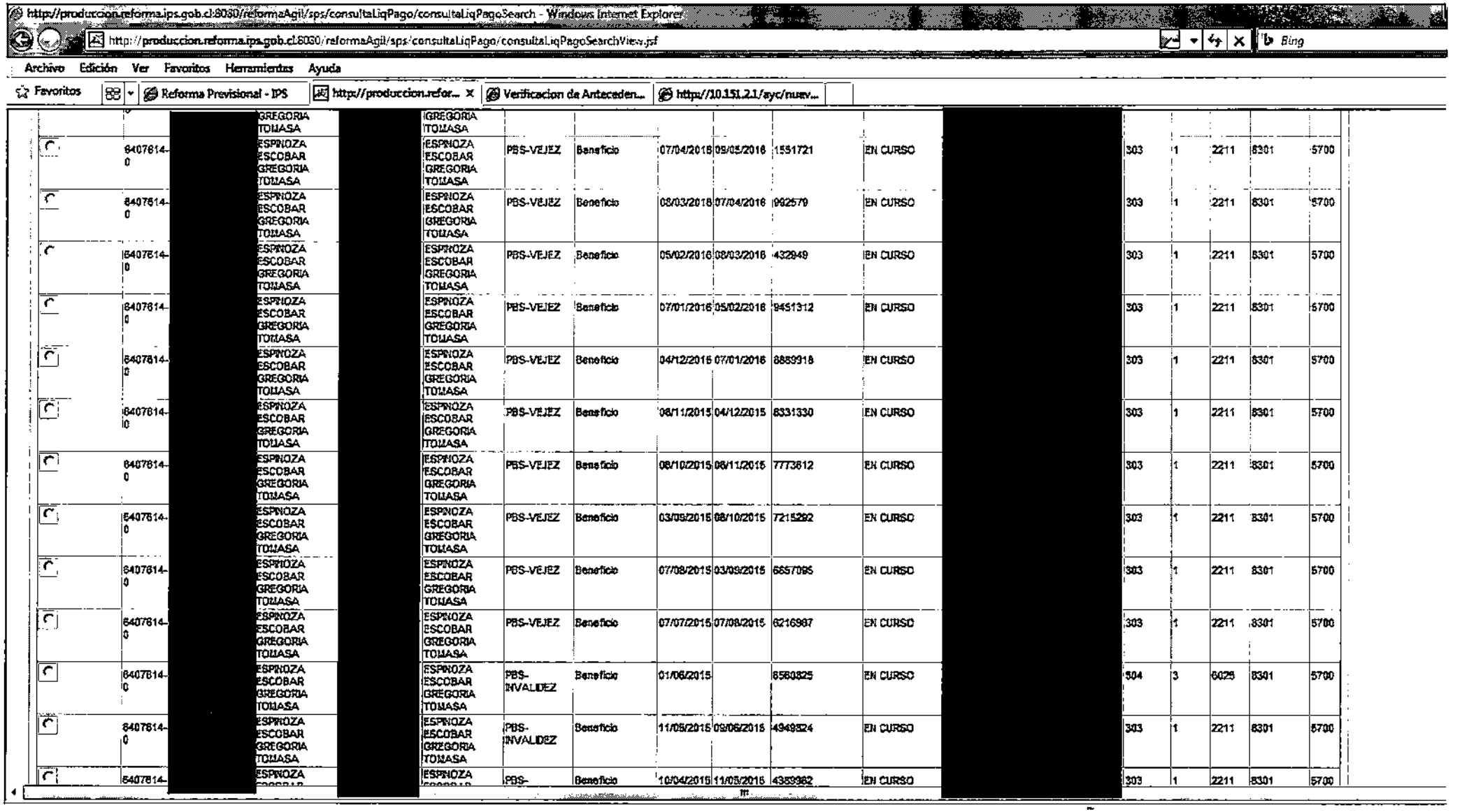

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8030/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8030/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev...

		[redacted]	GREGORIA TOMASA	[redacted]	GREGORIA TOMASA											
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/04/2016	09/05/2016	1551721	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/03/2016	07/04/2016	992579	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/02/2016	08/03/2016	432949	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/01/2016	05/02/2016	9451312	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/12/2015	07/01/2016	8889918	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/11/2015	04/12/2015	8331330	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/10/2015	08/11/2015	7773612	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/09/2015	08/10/2015	7215282	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/08/2015	03/09/2015	6657095	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/07/2015	07/08/2015	6216987	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	01/06/2015		6560825	EN CURSO	[redacted]	504	3	6026	8301	5700
	8407614-0	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	11/05/2015	09/06/2015	4949524	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700
	8407614-	[redacted]	ESPINOZA	[redacted]	ESPINOZA	PBS-	Beneficio	10/04/2015	11/05/2015	4359362	EN CURSO	[redacted]	303	1	2211	8301	5700

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8030/reformaAgil/sps/consultaIqPago/consultaIqPagoDetail - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8030/reformaAgil/sps/consultaIqPago/consultaIqPagoDetalleView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos Reforma Previsional - IPS http://produccion.refor... Verificacion de Anteceden... http://10.151.2.1/syc/nuev...

Simple	Dupio	Total
0	0	0

Ver Cargas | Dep Severo

▶ Forma de Pago Vigente

Institución Pagadora del Beneficio	IPS	Dirección	[redacted]
Forma de Pago	Presencial Permanente	Ciudad	
Banco	CCAF LOS HEROES	Comuna	
Plaza	LOS ANGELES	Cip	
Tipo de Cuenta			
Categoría Cuenta			

▶ Liquidación Pago Beneficio PBS

Fecha Pago	Fecha Prox. Pago
07/08/2015	03/09/2015

Datos del Beneficiario

RUN	Nombre	Institucion Liquidacion
[redacted]	ESPINOZA ESCOBAR GREGORIA TOMASA	IPS

Datos Mandatario y/o Curador

Mandatario ☐ Curador ☐

RUN	Nombre

Nro. Documento	Total Haber	Monto Liquido	Forma de Pago	Banco	Plaza
6657015	[redacted]		Presencial Permanente	CCAF LOS HEROES	2211-LOS ANGELES

Estado Documento	Total Descuento	Numero de retención	Comuna	Cip
En CURSO	0		[redacted]	

▶ Detalle del pago

Tipo H/D	Cod H/D	Descripción	Monto
H	303	Pensión Básica Solidaria de Vejez	[redacted]
H	390	BONO POR HIJO NACIDO VIVO PBS VEJEZ	
H	837	DIFERENCIA DE PENSIÓN	
H	262	BPH PBS RETROACTIVO CON BONIFICACION	
N	97	AJUSTE SENCILLO	
D	33	AJUSTE SENCILLO	

Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%
9:45
11-08-2015

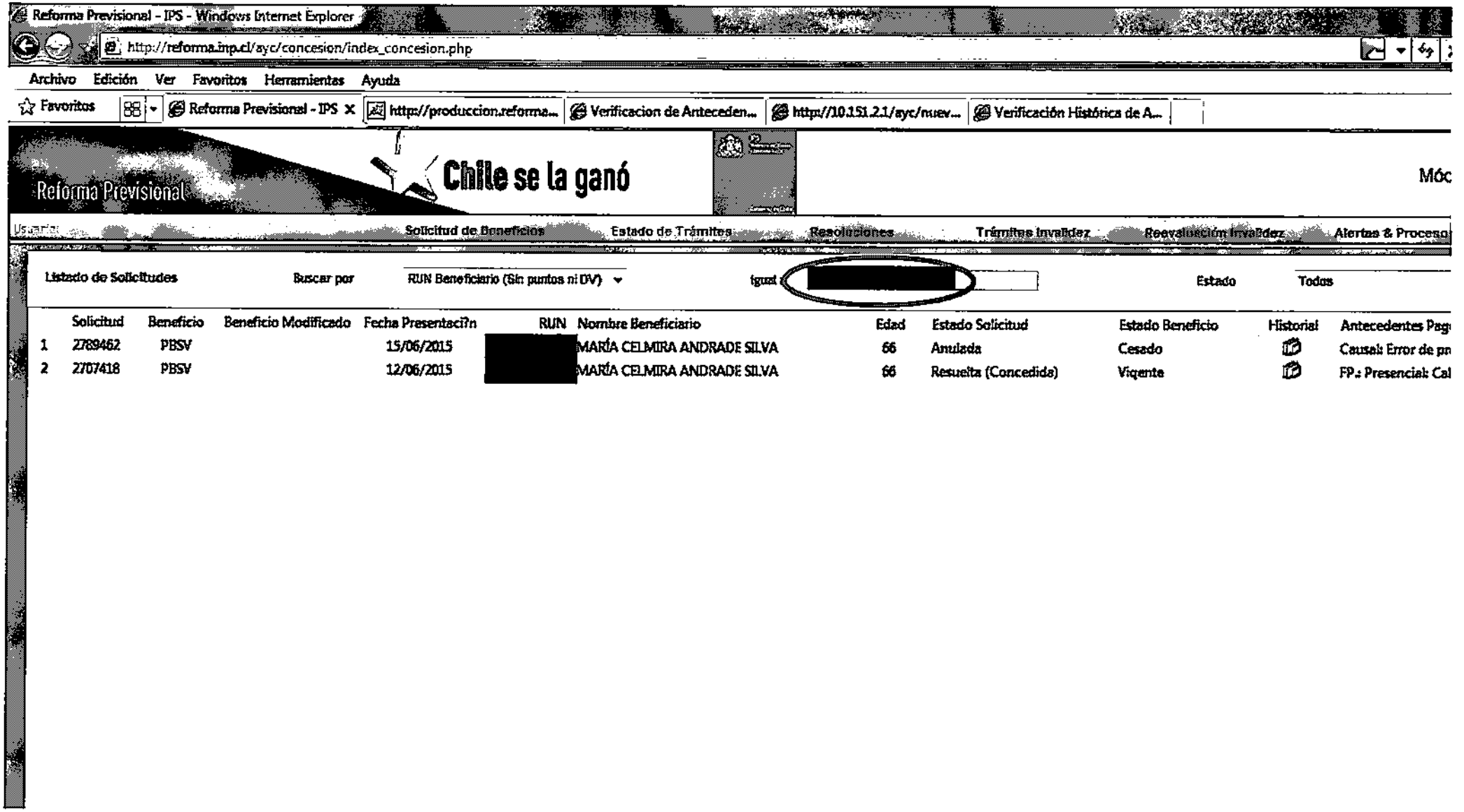
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Móc
Usuario
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pag
1 2789462 PBSV 15/06/2015 MARÍA CELMIRA ANDRADE SILVA 66 Anulada Cesado Causal: Error de pr
2 2707418 PBSV 12/06/2015 MARÍA CELMIRA ANDRADE SILVA 66 Resuelta (Concedida) Vigente FP.: Presencial: Cal

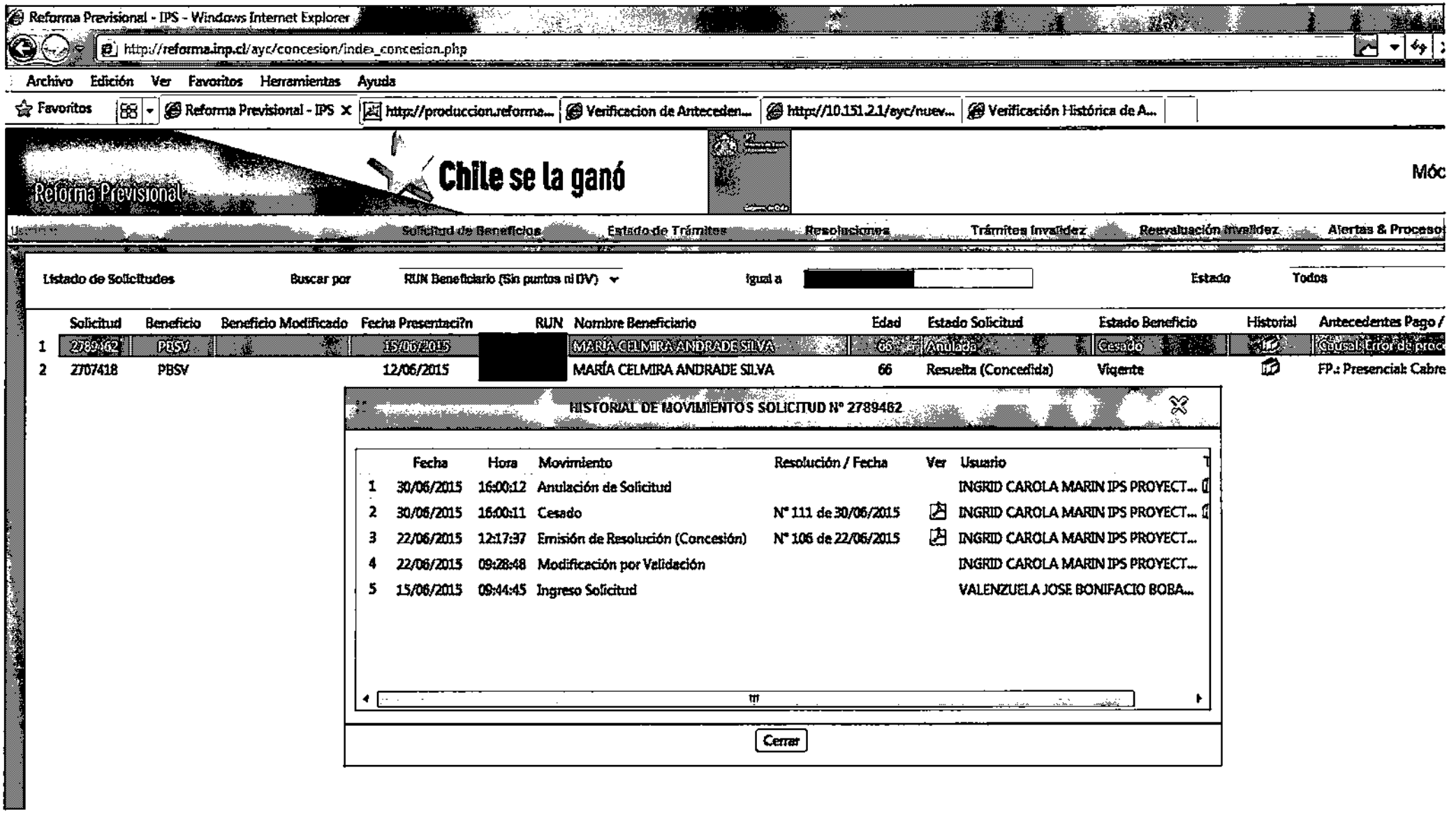
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Móc
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Revaluación Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago /
1
2789462
PBSV
15/06/2015
MARIA CELMIRA ANDRADE SILVA
66
Anulada
Cesado
Causal Error de proc
2
2707418
PBSV
12/06/2015
MARÍA CELMIRA ANDRADE SILVA
66
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP.: Presencial: Cabre
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2789462
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 30/06/2015 16:00:12 Anulación de Solicitud INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
2 30/06/2015 16:00:11 Cesado N° 111 de 30/06/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
3 22/06/2015 12:17:37 Emisión de Resolución (Concesión) N° 106 de 22/06/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4 22/06/2015 09:28:48 Modificación por Validación INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 15/06/2015 09:44:45 Ingreso Solicitud VALENZUELA JOSE BONIFACIO BOBA...
Cerrar

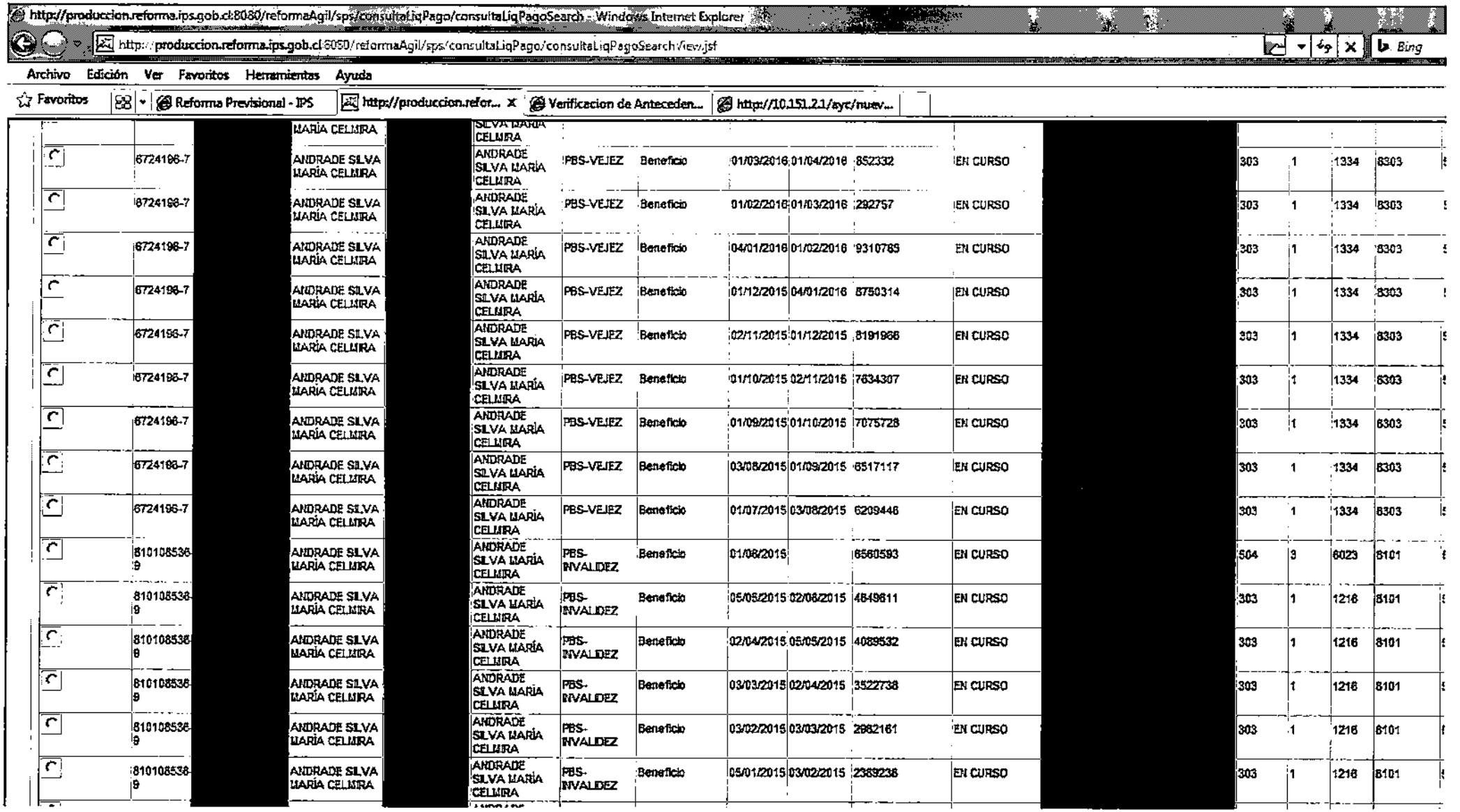

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev...

		[redacted]	MARÍA CELMIRA	[redacted]	SILVA MARÍA CELMIRA						[redacted]				
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/03/2016	01/04/2016	852332	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/02/2016	01/03/2016	292757	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/01/2016	01/02/2016	9310785	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/12/2015	04/01/2016	8750314	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/11/2015	01/12/2015	8191966	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/10/2015	02/11/2015	7634307	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/09/2015	01/10/2015	7075728	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/08/2015	01/09/2015	6517117	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	6724196-7	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/07/2015	03/08/2015	6209446	EN CURSO	[redacted]	303	1	1334	8303
	810108536-9	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	01/06/2015		6560593	EN CURSO	[redacted]	504	3	6023	8101
	810108536-9	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	05/05/2015	02/06/2015	4649611	EN CURSO	[redacted]	303	1	1216	8101
	810108536-9	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	02/04/2015	05/05/2015	4089532	EN CURSO	[redacted]	303	1	1216	8101
	810108536-9	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	03/03/2015	02/04/2015	3522738	EN CURSO	[redacted]	303	1	1216	8101
	810108536-9	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	03/02/2015	03/03/2015	2982161	EN CURSO	[redacted]	303	1	1216	8101
	810108536-9	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	[redacted]	ANDRADE SILVA MARÍA CELMIRA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	05/01/2015	03/02/2015	2389236	EN CURSO	[redacted]	303	1	1216	8101

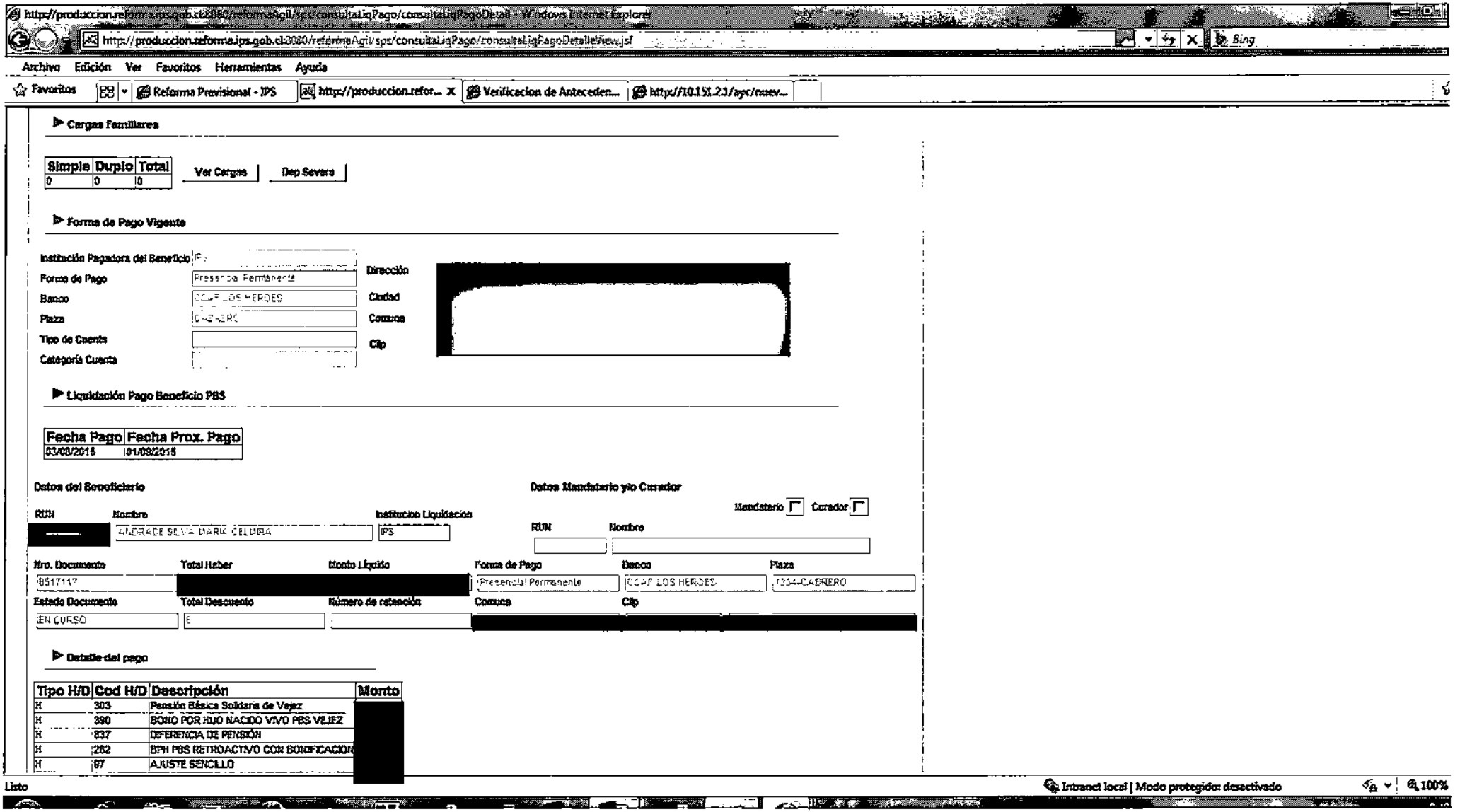
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalle - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalle/view.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.refor...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Cargas Familiares
Simple Duplo Total
0 0 0
Ver Cargas
Dep Severo
Forma de Pago Vigente
Institución Pagadora del Beneficio
Forma de Pago
Presencial Permanente
Banco
Plaza
Tipo de Cuenta
Categoría Cuenta
Dirección
Ciudad
Comuna
Cllp
Liquidación Pago Beneficio PBS
Fecha Pago Fecha Prox. Pago
03/08/2015 01/09/2015
Datos del Beneficiario
RUN
Nombre
Institucion Liquidacion
IPS
Datos Mandatario y/o Curador
Mandatario
Curador
RUN
Nombre
Nro. Documento
Total Haber
Monto Liquido
Forma de Pago
Banco
Plaza
Estado Documento
Total Descuento
Número de retención
Comuna
Cllp
EN CURSO
Detalle del pago
Tipo H/D Cod H/D Descripción Monto
H 303 Pensión Básica Solidaria de Vejez
H 390 BONO POR HIJO NACIDO VIVO PBS VEJEZ
H 837 DIFERENCIA DE PENSIÓN
H 262 BPH PBS RETROACTIVO CON BONIFICACION
H 67 AJUSTE SENCILLO
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proces
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
[redacted]
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes P
1 2789155 PBSV 12/06/2015 [redacted] FLORENCIA IRENE CUEVAS CUEVAS 66 Anulada Cesado Causal: Error de
2 2756449 PBSV 05/06/2015 FLORENCIA IRENE CUEVAS CUEVAS 66 Resuelta (Concedida) Vigente FP.: Presencial:

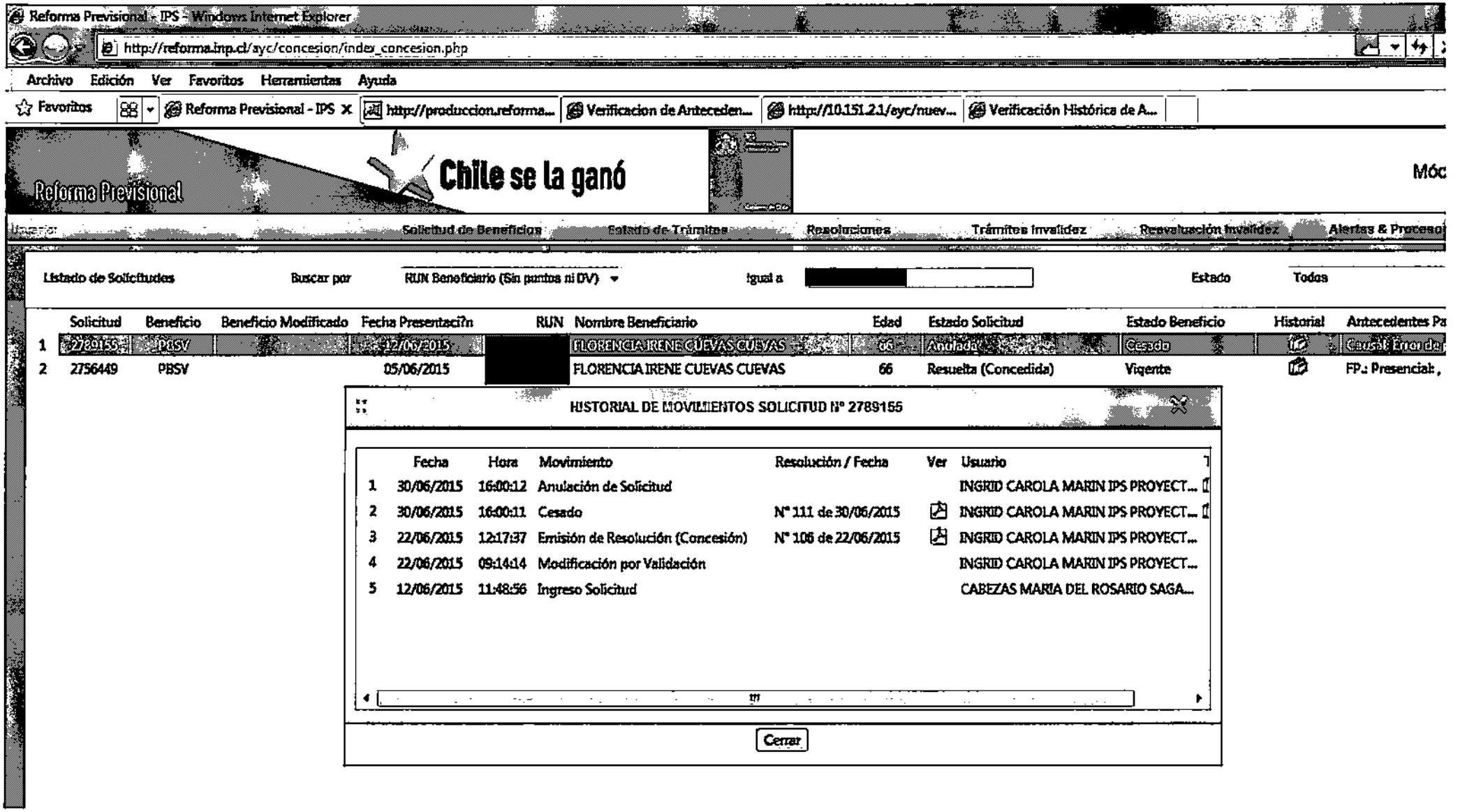
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Resolución Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pa
1 2789155 PBSV 12/06/2015 FLORENCIA IRENE CUEVAS CUEVAS 66 Anulada Cesado Causal Error de
2 2756449 PBSV 05/06/2015 FLORENCIA IRENE CUEVAS CUEVAS 66 Resuelta (Concedida) Vigente FP.: Presencial: ,
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2789155
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 30/06/2015 16:00:12 Anulación de Solicitud INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
2 30/06/2015 16:00:11 Cesado N° 111 de 30/06/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
3 22/06/2015 12:17:37 Emisión de Resolución (Concesión) N° 106 de 22/06/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4 22/06/2015 09:14:14 Modificación por Validación INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 12/06/2015 11:48:56 Ingreso Solicitud CABEZAS MARIA DEL ROSARIO SAGA...
Cerrar

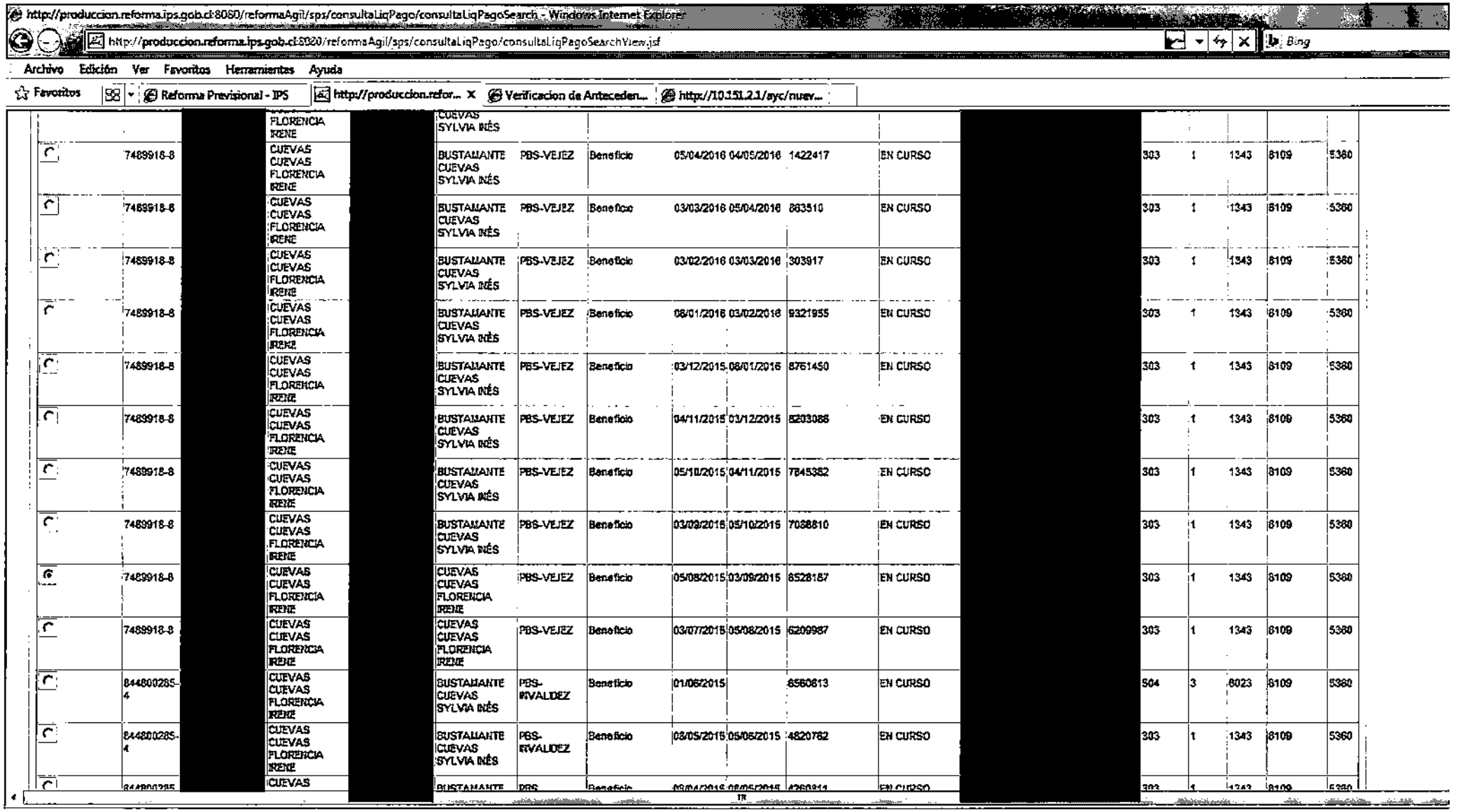

		FLORENCIA IRENE		CUEVAS SYLVIA INÉS											
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/04/2016	04/05/2016	1422417	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/03/2016	05/04/2016	883510	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/02/2016	03/03/2016	303917	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/01/2016	03/02/2016	9321955	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/12/2015	08/01/2016	8761450	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/11/2015	03/12/2015	8203088	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/10/2015	04/11/2015	7845382	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/09/2015	05/10/2015	7088810	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/08/2015	03/09/2015	6528187	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	7489918-8	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/07/2015	05/08/2015	6209987	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	844800285-4	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	01/06/2015		5560613	EN CURSO	504	3	6023	8109	5360
	844800285-4	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE		BUSTAMANTE CUEVAS SYLVIA INÉS	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	03/05/2015	05/06/2015	4820782	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360
	844800285	CUEVAS		BUSTAMANTE	PBS	Beneficio	03/04/2015	05/05/2015	4260811	EN CURSO	303	1	1343	8109	5360

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetall - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalleView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev...

Fecha Pago	Fecha Prox. Pago
05/08/2015	03/09/2015

Datos del Beneficiario

RUN	Nombre	Institucion Liquidacion
[redacted]	CUEVAS CUEVAS FLORENCIA IRENE	IPS

Datos Mandatario y/o Curador

Mandatario ☑ Curador ☐

RUN	Nombre

Nro. Documento	Total Haber	Monto Líquido	Forma de Pago	Banco	Plaza
5523187	[redacted]		Presencial Permanente	CCAF LOS HEROES	1343-SANTA JUANA

Estado Documento	Total Descuento	Número de retención	Comuna	Clp
EN CURSO	0		[redacted]	

▶ **Detalle del pago**

Tipo H/D	Cod H/D	Descripción	Monto
H	303	Pensión Básica Solidaria de Vejez	[redacted]
H	390	BONO POR HIJO NACIDO VIVO PBS VEJEZ	
H	837	DIFERENCIA DE PENSIÓN	
H	262	BPH PBS RETROACTIVO CON BONIFICACION	
H	97	AJUSTE SENCILLO	
D	33	AJUSTE SENCILLO	

▶ **Bonificación Salud**

Tipo H/D	Cod H/D	Descripción	Monto	Monto Pension

▶ **Detalle Haber BPH**

Código	Nombre	Monto	Fecha Inicio	Fecha Termino	N° de Hijos	N° Solicitud	Estado
390	BONOxHIJO NAC.VIVO PBS VEJEZ	12.443	01-08-2016	31-12-2999			Habilitado
390	BONOxHIJO NAC.VIVO PBS VEJEZ	11.940	01-07-2015	01-01-2199	5	000002789155	Deshabilitado
390	BONOxHIJO NAC.VIVO PBS VEJEZ	11.496	01-06-2015	30-06-2015	5	000002789155	Deshabilitado

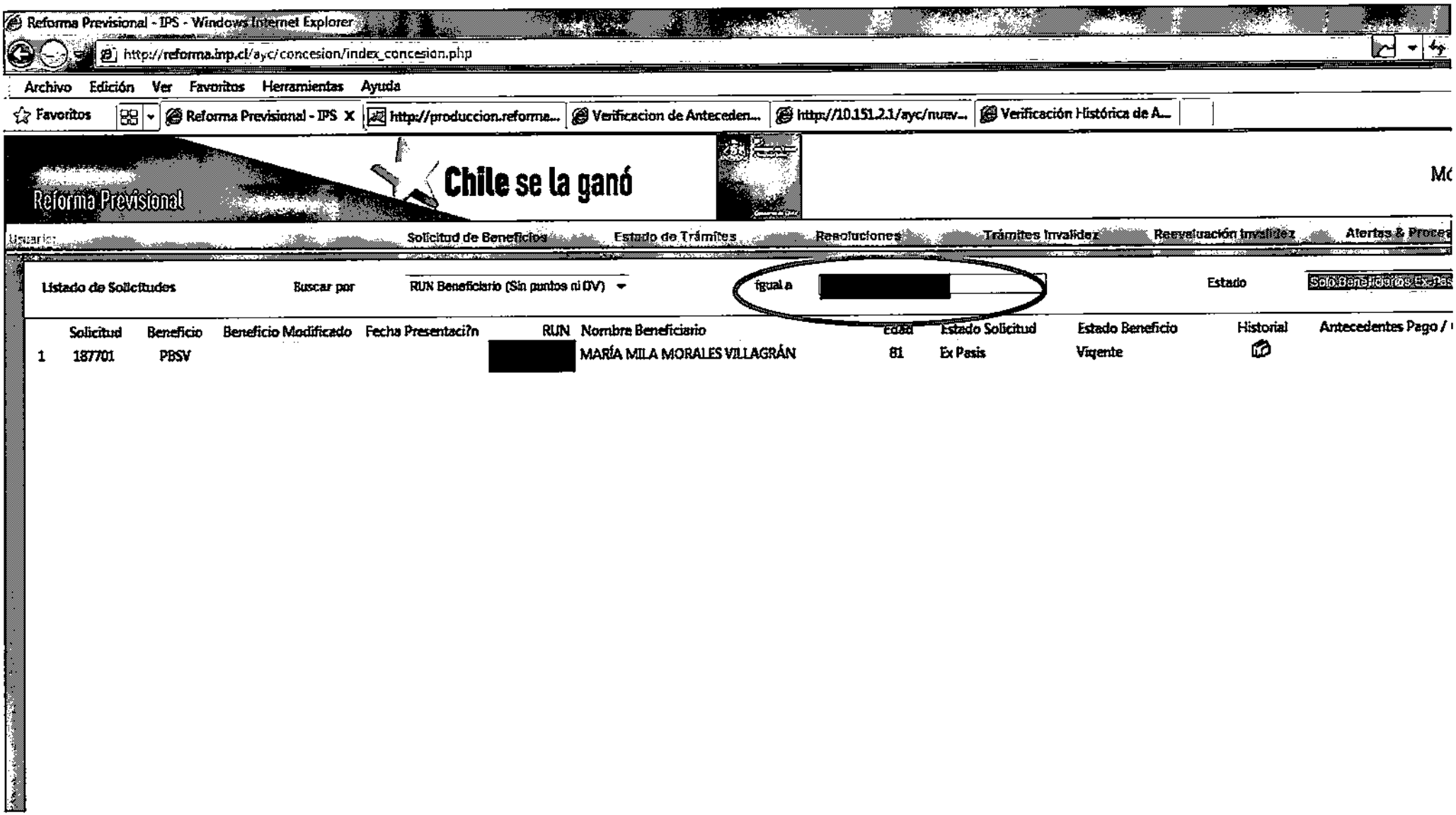
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proces
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pais
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago /
1
187701
PBSV
MARÍA MILA MORALES VILLAGRÁN
81
Ex Pais
Vigente

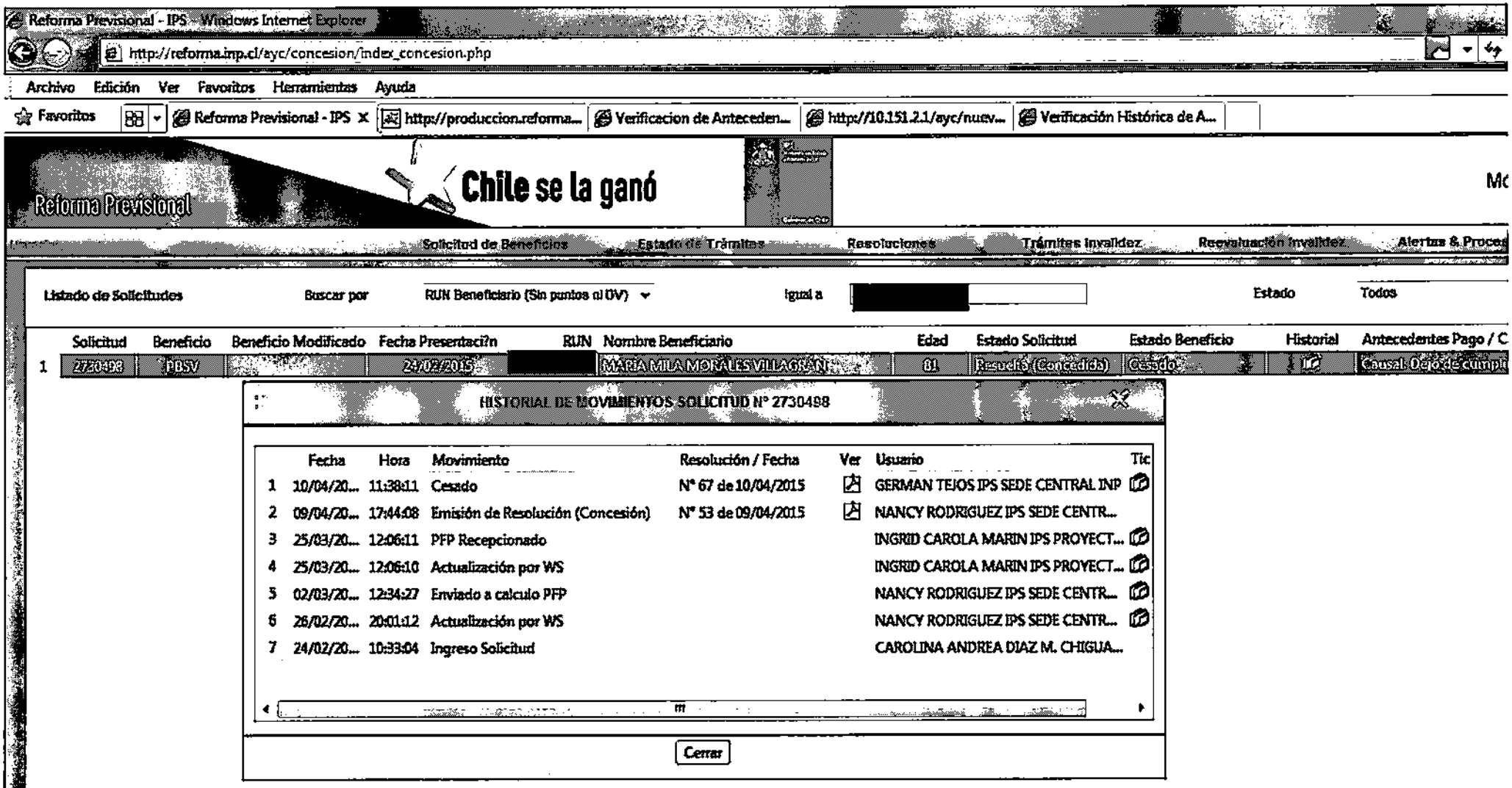
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
https://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
https://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Proces
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / C
1
2730498
PBSV
24/02/2015
MARIA MILA MORALES VILLAGRAN
81
Resuelto (Concedida)
Cesado
Causal: Dejó de cumpli
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2730498
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
Tic
1 10/04/20... 11:38:11 Cesado N° 67 de 10/04/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 09/04/20... 17:44:08 Emisión de Resolución (Concesión) N° 53 de 09/04/2015 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
3 25/03/20... 12:06:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4 25/03/20... 12:06:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 02/03/20... 12:34:27 Enviado a calculo PFP NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6 26/02/20... 20:01:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
7 24/02/20... 10:33:04 Ingreso Solicitud CAROLINA ANDREA DIAZ M. CHIGUA...
Cerrar

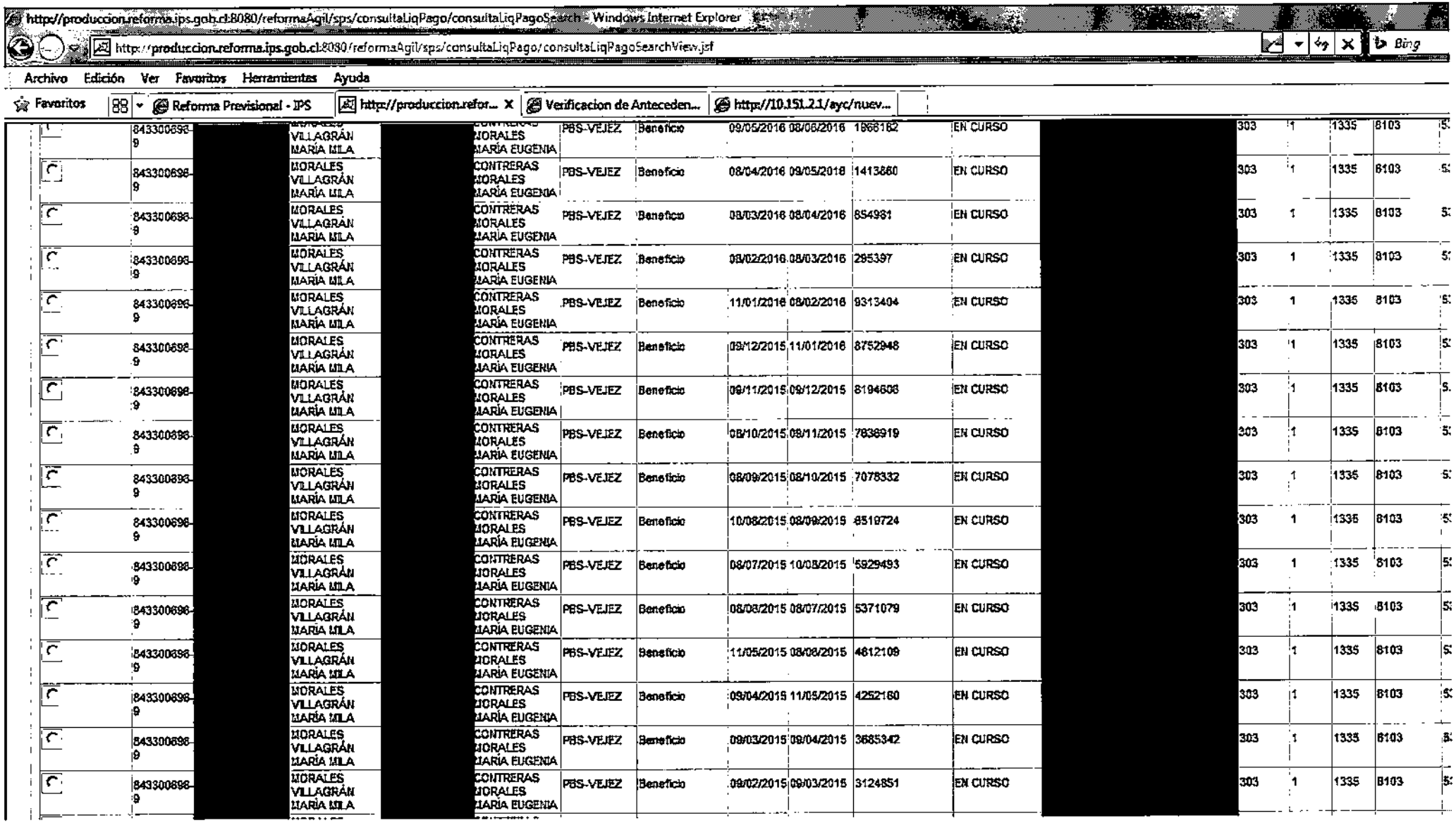

	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/05/2016	08/06/2016	1968182	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/04/2016	09/05/2016	1413660	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/03/2016	08/04/2016	854981	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/02/2016	08/03/2016	295397	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/01/2016	08/02/2016	9313404	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/12/2015	11/01/2016	8752948	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/11/2015	09/12/2015	8194608	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/10/2015	09/11/2015	7636919	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/09/2015	08/10/2015	7078332	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/08/2015	08/09/2015	8519724	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/07/2015	10/08/2015	5929493	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/06/2015	08/07/2015	5371079	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/05/2015	08/06/2015	4812109	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/04/2015	11/05/2015	4252160	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/03/2015	09/04/2015	3685342	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5
	843300698-9	[redacted]	MORALES VILLAGRÁN MARÍA MILA	[redacted]	CONTRERAS MORALES MARÍA EUGENIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/02/2015	09/03/2015	3124851	EN CURSO	[redacted]	303	1	1335	8103	5

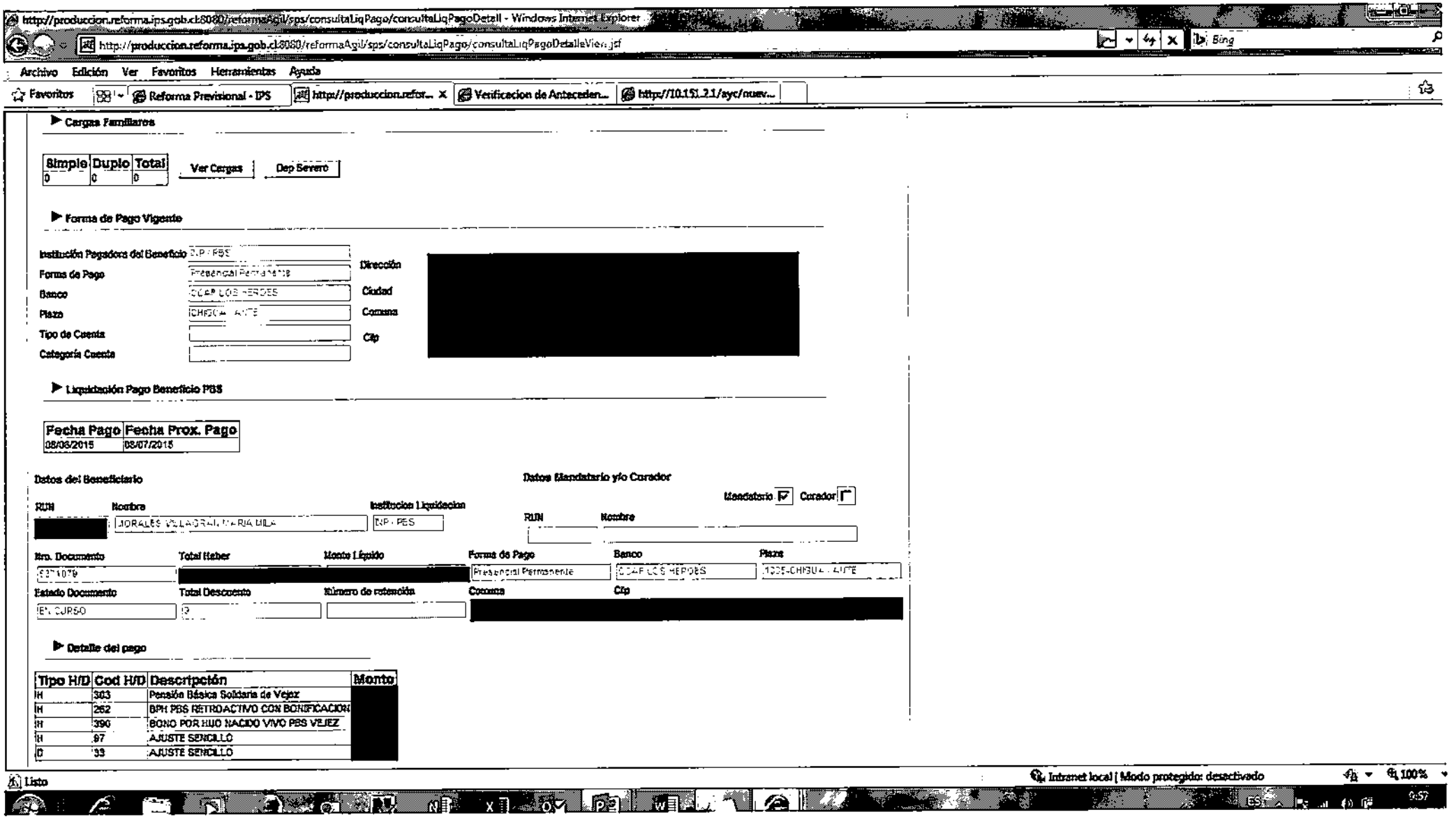
http://produccion.reforma.ipa.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetall - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ipa.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoDetalleView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Antecedes...
Cargas Familiares
Simple Duplo Total
0 0 0
Ver Cargas
Dep Severo
Forma de Pago Vigente
Institución Pagadora del Beneficio
Forma de Pago
Banco
Plaza
Tipo de Cuenta
Categoría Cuenta
Dirección
Ciudad
Comuna
Cta
Liquidación Pago Beneficio PBS
Fecha Pago Fecha Prox. Pago
08/06/2015 08/07/2015
Datos del Beneficiario
Datos Mandatario y/o Curador
Mandatario
Curador
RUN
Nombre
Institucion Liquidacion
Nro. Documento
Total Haber
Monto Líquido
Forma de Pago
Banco
Plaza
Estado Documento
Total Descuento
Número de retención
Comuna
Cta
Detalle del pago
Tipo H/D Cod H/D Descripción Monto
H 303 Pensión Básica Solidaria de Vejez
H 262 BPH PBS RETROACTIVO CON BONIFICACION
H 390 BONO POR HIJO NACIDO VIVO PBS VEJEZ
H 97 AJUSTE SENCILLO
D 33 AJUSTE SENCILLO
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%

Anexo N° 4

				DOCUMENTO 1				DOCUMENTO 2				DOCUMENTO 3				
RUN	MONTO PAGADO POR EL BANCO BBVA	MONTO PAGADO POR LA CAJA DE CONPENSACIÓN LOS HÉROES	TOTAL MES EN QUE SE REPITE EL COBRO	BCO	FECHA PROCESO	fecpag	monliq	BCO	FECHA PROCESO	fecpag	monliq	BCO	FECHA PROCESO	fecpag	monliq	OBSERVACIONES
[redacted]	86.656	85.970	1	303	20150201	20150129	85970	504	20150201	20150225	86656					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.751	85.970	1	303	20150501	20150430	85970	504	20150501	20150528	141751					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	140.189	85.110	1	303	20150501	20150430	85110	504	20150501	20150504	140189					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.659	85.960	1	303	20150301	20150220	85960	504	20150301	20150318	86659					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.714	175.470	1	303	20150801	20150625	85960	303	20150801	20150728	89510	504	20150801	20150826	90714	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.661	104.550	1	303	20150101	20141218	104550	504	20150101	20150120	86661					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	257.900	1	504	20150301	20150326	86656	303	20150301	20150227	85970	303	20150301	20150131	171930	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	141.060	1	303	20150601	20150529	141060	504	20150601	20150626	86656					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	89.814	85.100	1	303	20150801	20150622	85100	504	20150801	20150819	89814					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	100.681	99.980	1	303	20151101	20151026	99980	504	20151101	20151125	100681					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.210	85.960	1	303	20150701	20150616	85960	504	20150701	20150717	90210					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	170.202	85.110	1	303	20150401	20150225	85110	504	20150401	20150302	85098	504	20150401	20150401	85104	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150204	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150226	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.803	85.960	1	303	20150401	20150331	85960	504	20150401	20150430	85803					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	175.469	90.020	1	504	20150801	20150601	85955	504	20150801	20150701	89514	303	20150801	20150803	90020	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	88.222	222.620	1	303	20150701	20150526	138860	303	20150701	20150625	83760	504	20150701	20150728	88222	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	89.508	85.970	1	303	20150701	20150601	85970	504	20150701	20150701	89508					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.456	89.770	1	303	20151101	20151023	89770	504	20151101	20151123	90456					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.804	85.100	1	303	20150601	20150408	85100	504	20150601	20150605	85804					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.657	85.970	1	303	20150401	20150317	85970	504	20150401	20150420	86657					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.159	89.760	1	303	20151201	20151113	89760	504	20151201	20151210	110159					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.603	90.010	1	303	20150901	20150826	90010	504	20150901	20150909	107603					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	130.584	74.790	1	303	20150501	20150429	74790	504	20150501	20150528	130584					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.713	89.510	1	303	20150801	20150728	89510	504	20150801	20150826	90713					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	89.502	88.800	1	303	20150101	20141126	88800	504	20150101	20150116	89502					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	91.790	146.890	1	303	20150601	20150529	146890	504	20150601	20150624	91790					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.663	85.960	1	303	20150401	20150326	85960	504	20150401	20150422	86663					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.659	85.960	1	303	20150301	20150227	85960	504	20150301	20150325	86659					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	85.970	1	303	20150201	20150123	85970	504	20150201	20150218	86656					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.104	85.110	1	504	20150301	20150202	85104	303	20150301	20150302	85110					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.799	85.100	1	303	20150401	20150327	85100	504	20150401	20150428	85799					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	88.860	88.870	1	303	20151101	20151023	88870	504	20151101	20151102	88860					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO

[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150203	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	106.006	88.870	1	504	20151001	20150901	106006	303	20151001	20151001	88870					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	95.726	150.130	1	303	20150601	20150518	150130	504	20150601	20150617	95726					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.598	179.530	1	303	20150901	20150729	89510	303	20150901	20150827	90020	504	20150901	20150909	107598	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	77.664	132.060	1	303	20150601	20150529	132060	504	20150601	20150626	77664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	111.723	94.350	1	303	20150901	20150825	94350	504	20150901	20150909	111723					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.964	85.970	1	504	20150201	20150102	85964	303	20150201	20150202	85970					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.960	1	303	20150401	20150316	85960	504	20150401	20150415	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	77.383	73.880	1	303	20151001	20150202	73880	303	20150701	20150601	73880	504	20150701	20150701	77383	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.159	89.760	1	303	20151201	20151127	89760	504	20151201	20151217	110159					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	123.232	102.830	1	303	20151201	20151126	102830	504	20151201	20151217	123232					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.658	141.060	1	303	20150601	20150528	141060	504	20150601	20150623	86658					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.796	85.110	1	303	20150401	20150327	85110	504	20150401	20150428	85796					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	141.060	1	303	20150601	20150527	141060	504	20150601	20150625	86656					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	170.990	115.210	1	303	20150501	20150416	115210	504	20150501	20150504	170990					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.964	85.970	1	504	20150201	20150102	85964	303	20150201	20150202	85970					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.662	104.550	1	303	20150101	20141212	104550	504	20150101	20150115	86662					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	94.988	77.410	1	303	20150901	20150814	77410	504	20150901	20150904	94988					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.799	99.800	1	303	20150101	20141219	99800	504	20150101	20150119	85799					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	115.716	98.160	1	303	20150901	20150824	98160	504	20150901	20150908	115716					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150225	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	92.730	159.290	1	303	20150601	20150520	159290	504	20150601	20150617	92730					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	170.206	85.100	1	303	20150401	20150224	85100	504	20150401	20150302	85102	504	20150401	20150401	85104	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	141.050	1	303	20150601	20150522	141050	504	20150601	20150619	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.956	227.030	1	303	20150601	20150428	85970	303	20150601	20150526	141060	504	20150601	20150601	85956	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.798	85.110	1	303	20150201	20150122	85110	504	20150201	20150218	85798					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.960	1	303	20150101	20141127	85960	504	20150101	20150116	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.348	84.650	1	303	20151101	20151021	84650	504	20151101	20151120	85348					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.970	1	303	20150301	20150106	85970	504	20150301	20150306	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	104.549	85.970	1	504	20150101	20141201	104549	303	20150101	20150105	85970					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	74.432	73.730	1	303	20150301	20150205	73730	504	20150301	20150305	74432					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	104.550	1	303	20150201	20141215	104550	504	20150201	20150212	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.663	85.960	1	303	20150401	20150331	85960	504	20150401	20150429	86663					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	77.694	73.550	1	303	20150701	20150630	73550	504	20150701	20150727	77694					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.655	141.060	1	303	20150601	20150520	141060	504	20150601	20150618	86655					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.164	89.770	1	303	20151201	20151016	89770	504	20151201	20151223	110164					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	94.960	94.100	1	303	20150301	20150216	94100	504	20150301	20150317	94960					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	95.406	77.320	1	303	20150901	20150723	77320	504	20150901	20150916	95406					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	89.563	106.000	1	303	20151001	20150908	106000	504	20151001	20151014	89563					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.856	85.110	1	303	20150301	20150223	85110	504	20150301	20150325	85856					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.210	85.960	1	303	20150701	20150624	85960	504	20150701	20150728	90210					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	129.493	73.700	1	303	20150501	20150427	73700	504	20150501	20150529	129493					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.660	85.960	1	303	20150301	20150220	85960	504	20150301	20150318	86660					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150223	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.659	85.960	1	303	20150301	20150224	85960	504	20150301	20150323	86659					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	482.177	949.320	11													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL

[redacted]	93.205	147.600	1	303	20150601	20150508	147600	504	20150601	20150608	93205					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.960	1	303	20150401	20150325	85960	504	20150401	20150424	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	215.880	1.046.630	11													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	85.660	85.960	1	303	20150301	20150206	85960	504	20150301	20150306	86660					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	10.258	276.480	1													UN PAGO ES DE INST 41 Y OTRO ES DE LA INST 47
[redacted]	86.655	85.970	1	303	20150201	20150130	85970	504	20150201	20150224	86655					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	109.460	89.760	1	303	20151201	20151126	89760	504	20151201	20151201	109460					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.804	85.100	1	303	20150201	20150126	85100	504	20150201	20150219	85804					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.801	85.100	1	303	20150201	20150109	85100	504	20150201	20150209	85801					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.461	106.900	1	303	20151001	20150902	106900	504	20151001	20151006	90461					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.346	81.140	1	303	20150701	20150609	81140	504	20150701	20150710	85346					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	106.697	89.120	1	303	20150901	20150819	89120	504	20150901	20150910	106697					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.162	89.760	1	303	20151201	20151123	89760	504	20151201	20151215	110162					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	109.266	88.860	1	303	20151201	20151026	88860	504	20151201	20151223	109266					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	125.894	70.100	1	303	20150501	20150424	70100	504	20150501	20150522	125894					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.924	85.960	1	303	20150401	20150209	85960	504	20150401	20150302	85960	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.799	85.100	1	303	20150401	20150331	85100	504	20150401	20150428	85799					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	100.000	1.284.920	10													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	74.262	73.570	1	303	20150401	20150312	73570	504	20150401	20150413	74262					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	80.318	76.100	1	303	20150701	20150616	76100	504	20150701	20150720	80318					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.598	90.020	1	303	20150901	20150807	90020	504	20150901	20150902	107598					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.751	85.970	1	303	20150501	20150430	85970	504	20150501	20150528	141751					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.758	85.960	1	303	20150501	20150304	85960	504	20150501	20150508	141758					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	85.970	1	303	20150201	20150130	85970	504	20150201	20150224	86656					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.164	89.770	1	303	20151201	20151002	89770	504	20151201	20151207	110164					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	259.667	608.300	6													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	119.347	98.940	1	303	20151201	20151117	98940	504	20151201	20151211	119347					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150225	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.659	85.960	1	303	20150301	20150224	85960	504	20150301	20150320	86659					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	74.478	128.880	1	303	20150601	20150528	128880	504	20150601	20150630	74478					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.964	89.520	1	504	20150701	20150601	85964	303	20150701	20150701	89520					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	76.801	131.200	1	303	20150501	20150511	131200	504	20150601	20150609	76801					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.164	89.760	1	303	20151201	20151016	89760	504	20151201	20151223	110164					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	109.787	91.690	1	303	20150901	20150717	91690	504	20150901	20150911	109787					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.802	85.100	1	303	20150301	20150227	85100	504	20150301	20150326	85802					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	81.550	80.850	1	303	20150301	20150227	80850	504	20150301	20150326	81550					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	140.893	85.100	1	303	20150501	20150428	85100	504	20150501	20150527	140893					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.464	106.900	1	303	20151101	20150901	106900	504	20151101	20151106	90464					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150209	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.464	90.020	1	303	20151001	20150827	90020	504	20151001	20151014	90464					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.455	89.770	1	303	20151101	20151028	89770	504	20151101	20151126	90455					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	85.970	1	303	20150201	20150126	85970	504	20150201	20150219	86656					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	81.787	81.090	1	303	20150401	20150303	81090	504	20150401	20150402	81787					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.462	106.900	1	303	20151001	20150917	106900	504	20151001	20151029	90462					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.655	141.060	1	303	20150601	20150520	141060	504	20150601	20150623	86655					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	94.210	243.520	1	504	20150501	20150302	94210	303	20150501	20150401	94210	303	20150501	20150504	149310	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO

[redacted]	74.675	73.990	1	303	20150401	20150311	73990	504	20150401	20150410	74675						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.604	1	1	504	20150901	20150911	107604										SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	95.008	94.320	1	303	20150301	20150206	94320	504	20150301	20150306	95008						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	114.134	96.560	1	303	20150901	20150817	96560	504	20150901	20150904	114134						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.104	88.620	1	504	20150701	20150601	85104	303	20150701	20150701	88620						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.355	81.140	1	303	20150701	20150615	81140	504	20150701	20150715	85355						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.798	85.110	1	303	20150201	20150122	85110	504	20150201	20150218	85798						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.663	85.960	1	303	20150401	20150317	85960	504	20150401	20150416	86663						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.208	85.970	1	303	20150701	20150625	85970	504	20150701	20150722	90208						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.663	85.960	1	303	20150401	20150324	85960	504	20150401	20150428	86663						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	92.397	91.700	1	303	20150201	20150128	91700	504	20150201	20150223	92397						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.214	141.060	1	303	20150701	20150527	141060	504	20150701	20150727	90214						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.657	85.970	1	303	20150401	20150320	85970	504	20150401	20150421	86657						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	81.839	77.470	1	303	20150701	20150623	77470	504	20150701	20150724	81839						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	78.241	77.790	1	303	20151001	20150806	77790	504	20151001	20151007	78241						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.970	85.960	1	303	20150101	20141114	85960	504	20150101	20150113	85970						SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.104	88.620	1	504	20150701	20150601	85104	303	20150701	20150701	88620						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	119.015	98.620	1	303	20151201	20151130	98620	504	20151201	20151217	119015						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	81.749	81.050	1	303	20150201	20150128	81050	504	20150201	20150225	81749						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.209	85.960	1	303	20150701	20150619	85960	504	20150701	20150723	90209						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	96.478	95.780	1	303	20150401	20150325	95780	504	20150401	20150424	96478						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	85.970	1	303	20150201	20150121	85970	504	20150201	20150217	86656						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.461	89.760	1	303	20151101	20151023	89760	504	20151101	20151123	90461						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.228	102.120	1	504	20150901	20150803	85228	303	20150901	20150901	102120						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.757	85.960	1	303	20150501	20150430	85960	504	20150501	20150528	141757						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.604	89.510	1	303	20150901	20150717	89510	504	20150901	20150911	107604						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.985	90.300	1	303	20150401	20150324	90300	504	20150401	20150423	90985						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	137.004	81.270	1	303	20150501	20150317	81270	504	20150501	20150514	137004						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	92.403	96.220	1	504	20150701	20150601	92403	303	20150701	20150701	96220						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150212	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964		SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.960	1	303	20150401	20150331	85960	504	20150401	20150430	86664						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	99.133	98.440	1	303	20151101	20151030	98440	504	20151101	20151130	99133						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.960	1	303	20150401	20150317	85960	504	20150401	20150416	86664						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.660	171.930	1	303	20150301	20150129	85970	303	20150301	20150226	85960	504	20150301	20150325	86660		SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	140.953	85.110	1	303	20150501	20150421	85110	504	20150501	20150520	140953						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.663	85.960	1	303	20150301	20150226	85960	504	20150301	20150326	86663						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	74.155	73.460	1	303	20150401	20150316	73460	504	20150401	20150417	74155						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.656	85.970	1	303	20150201	20150105	85970	504	20150201	20150203	86656						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.723	90.020	1	303	20150401	20150331	90020	504	20150401	20150430	90723						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	220.000	1.137.550	11														VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	92.434	108.890	1	303	20151001	20150910	108890	504	20151001	20151009	92434						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.461	196.920	1	303	20151001	20150827	90020	303	20151001	20150917	106900	504	20151001	20151029	90461		SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	95.426	94.300	1	303	20150701	20150617	94300	504	20150701	20150710	95426						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	88.837	88.140	1	303	20150101	20141125	88140	504	20150101	20150112	88837						SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	114.593	94.190	1	303	20151201	20151015	94190										SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.210	85.960	1	303	20150701	20150630	85960	504	20150701	20150731	90210						SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO

[redacted]	190.513	85.970	1	303	20150201	20150202	85970									SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.758	171.920	1	303	20150501	20150316	85960	303	20150501	20150417	85960	504	20150501	20150514	141758	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.456	89.770	1	303	20151101	20151021	89770	504	20151101	20151120	90456					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	153.667	245.520	2	303	20150501	20150420	85620	504	20150501	20150519	147865					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	99.173	149.660	1	303	20150701	20150508	149660	504	20150701	20150707	99173					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.659	104.550	1	303	20150101	20141223	104550	504	20150101	20150123	86659					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	131.787	76.000	1	303	20150501	20150427	76000	504	20150501	20150529	131787					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	103.620	85.920	1	303	20150901	20150724	85920	504	20150901	20150916	103620					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	130.082	109.690	1	303	20151201	20151110	109690	504	20151201	20151207	130082					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	168.215	74.820	1	303	20150201	20150202	74820									SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.660	85.960	1	303	20150301	20150226	85960	504	20150301	20150324	86660					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.337	108.230	1	303	20150201	20141218	108230	504	20150201	20150218	90337					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	81.209	209.020	1	303	20150701	20150529	132060	303	20150701	20150630	76960	504	20150701	20150727	81209	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	145.897	90.100	1	303	20150501	20150326	90100	504	20150501	20150527	145897					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.657	85.970	1	303	20150401	20150330	85970	504	20150401	20150427	86657					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.158	89.770	1	303	20151201	20151117	89770	504	20151201	20151211	110158					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.960	1	303	20150601	20150414	85960	504	20150601	20150612	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.464	106.900	1	303	20151101	20150910	106900									SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	112.964	95.650	1	303	20150901	20150814	95650	504	20150901	20150904	112964					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	149.130	93.350	1	303	20150501	20150408	93350	504	20150501	20150507	149130					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.464	89.760	1	303	20151101	20151001	89760	504	20151101	20151102	90464					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	101.422	100.720	1	303	20150301	20150210	100720	504	20150301	20150309	101422					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	100.347	116.780	1	303	20151001	20150909	116780	504	20151001	20151016	100347					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	96.498	95.790	1	303	20151101	20151023	95790	504	20151101	20151124	96498					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.464	90.020	1	303	20151001	20150825	90020	504	20151001	20151014	90464					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	94.075	93.300	1	303	20150301	20150225	93300	504	20150301	20150323	94075					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	109.809	92.240	1	303	20150901	20150805	92240	504	20150901	20150903	109809					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	88.820	88.130	1	303	20150401	20150331	88130	504	20150401	20150429	88820					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	88.097	91.740	1	504	20150701	20150601	88097	303	20150701	20150701	91740					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	116.152	95.750	1	303	20151201	20151119	95750	504	20151201	20151214	116152					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.826	90.140	1	303	20150201	20150119	90140	504	20150201	20150217	90826					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.979	90.290	1	303	20150401	20150324	90290	504	20150401	20150423	90979					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.755	85.960	1	303	20150501	20150401	85960	504	20150501	20150504	141755					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.964	89.520	1	504	20150701	20150601	85964	303	20150701	20150701	89520					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	84.459	83.770	1	303	20151101	20151029	83770	504	20151101	20151127	84459					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	117.420	97.030	1	303	20151201	20151102	97030	504	20151201	20151201	117420					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	113.290	95.190	1	303	20150901	20150724	95190	504	20150901	20150916	113290					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.600	90.010	1	303	20150901	20150820	90010	504	20150901	20150907	107600					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	88.757	88.060	1	303	20150301	20150108	88060	504	20150301	20150306	88757					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	91.839	91.090	1	303	20150301	20150227	91090	504	20150301	20150326	91839					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	147.498	91.700	1	303	20150501	20150422	91700	504	20150501	20150520	147498					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	158.318	102.530	1	303	20150501	20150430	102530	504	20150501	20150528	158318					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	100.888	100.200	1	303	20151101	20151026	100200	504	20151101	20151125	100888					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	97.034	96.350	1	303	20151101	20151029	96350	504	20151101	20151127	97034					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	292.750	91.870	1	504	20151001	20150803	183740	504	20151001	20150901	109010	303	20151001	20151001	91870	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	91.895	91.200	1	303	20150401	20150325	91200	504	20150401	20150424	91895					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO

[redacted]	88.735	88.040	1	303	20150301	20150126	88040	504	20150301	20150319	88735					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.596	90.020	1	303	20150901	20150803	90020	504	20150901	20150901	107596					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.214	85.960	1	303	20150701	20150616	85960	504	20150701	20150717	90214					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.104	85.110	1	504	20150101	20141103	85104	303	20150101	20150102	85110					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	89.764	89.770	1	504	20151101	20151001	89764	303	20151101	20151102	89770					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	154.743	98.950	1	303	20150501	20150411	98950	504	20150501	20150511	154743					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	110.164	89.760	1	303	20151201	20151113	89760	504	20151201	20151210	110164					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	114.420	94.020	1	303	20151201	20151119	94020	504	20151201	20151214	114420					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	100.000	162.400	2													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	67.406	385.800	2													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	82.485	136.890	1	303	20150601	20150529	136890	504	20150601	20150626	82485					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	104.550	1	303	20150201	20141223	104550	504	20150201	20150225	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.214	85.960	1	303	20150701	20150602	85960	504	20150701	20150702	90214					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	94.198	89.790	1	303	20150701	20150618	89790	504	20150701	20150721	94198					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	129.378	1.056.280	11													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	91.084	145.490	1	303	20150601	20150528	145490	504	20150601	20150625	91084					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	45.000	982.590	9													VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
[redacted]	82.622	81.930	1	303	20151101	20151026	81930	504	20151101	20151125	82622					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.673	89.990	1	303	20150201	20150123	89990	504	20150201	20150225	90673					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.658	141.060	1	303	20150601	20150504	141060	504	20150601	20150601	86658					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	93.292	147.700	1	303	20150601	20150528	147700	504	20150601	20150630	93292					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.664	85.970	1	303	20150301	20150116	85970	504	20150301	20150319	86664					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	90.461	89.760	1	303	20151101	20151009	89760	504	20151101	20151111	90461					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	97.624	114.070	1	303	20151001	20150909	114070	504	20151001	20151016	97624					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	276.477	85.970	1	504	20150101	20141103	171928	504	20150101	20141201	104549	303	20150101	20150105	85970	SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	92.319	87.930	1	303	20150701	20150626	87930	504	20150701	20150730	92319					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	89.310	85.110	1	303	20150701	20150622	85110	504	20150701	20150723	89310					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.600	90.010	1	303	20150901	20150813	90010	504	20150901	20150904	107600					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	94.727	111.180	1	303	20151001	20150916	111180	504	20151001	20151016	94727					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	86.655	104.550	1	303	20150101	20141223	104550	504	20150101	20150126	86655					SE CONSIDERO FECHA PROCESO CON PAGOS DEL 2014 Y 2015 EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.751	85.970	1													VER DETALLE ANEXO: REEMPLAZO DE DOCS NO PRESENTA PROBLEMAS
[redacted]	171.923	85.960	1	303	20150401	20150209	85960	504	20150401	20150302	85959	504	20150401	20150401	85964	SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.964	89.520	1	303	20150701	20150701	89520									SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	92.283	91.650	1	303	20150601	20150416	91650	504	20150601	20150612	92283					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	107.604	89.520	1	303	20150901	20150721	89520	504	20150901	20150911	107604					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	85.804	85.100	1	303	20150401	20150217	85100	504	20150401	20150413	85804					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO
[redacted]	141.750	85.970	1	303	20150501	20150430	85970	504	20150501	20150528	141750					SE CONSIDERO FECHA PROCESO EN VEZ DE FECHA DE PAGO

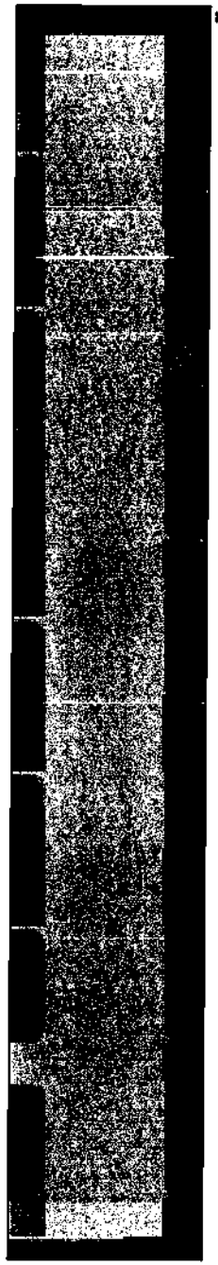

numins	numret	monliq	fecpag	codban	FECHA PROCESO	ESTADO	OBS
1318603276	1	42982	20150116	504	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	82980	20150126	303	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	42982	20150218	504	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	82970	20150224	303	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	42982	20150319	504	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	82980	20150326	303	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	42982	20150420	504	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	73740	20150427	303	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	42982	20150520	504	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	128830	20150525	303	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	42982	20150619	504	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	73730	20150623	303	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	44757	20150721	504	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	77260	20150724	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	45007	20150819	504	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	77740	20150824	303	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	44882	20150911	504	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	94640	20150914	303	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	44882	20151014	504	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	77500	20151023	303	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	44882	20151111	504	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	77500	20151124	303	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
1318603276	1	44882	20151214	504	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
736403197	0	97190	20151222	303	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	85100	20150123	303	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150123	504	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	85110	20150223	303	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150225	504	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	85100	20150323	303	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150326	504	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	85100	20150421	303	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150427	504	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	140200	20150522	303	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150527	504	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	85110	20150622	303	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150626	504	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	88610	20150723	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150727	504	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	89120	20150821	303	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	18894	20150826	504	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	106000	20150914	303	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	22917	20150916	504	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	20235	20151019	504	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	88870	20151022	303	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	20235	20151116	504	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	88870	20151123	303	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
951301247	1	20235	20151218	504	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
950700877	0	108560	20151221	303	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL

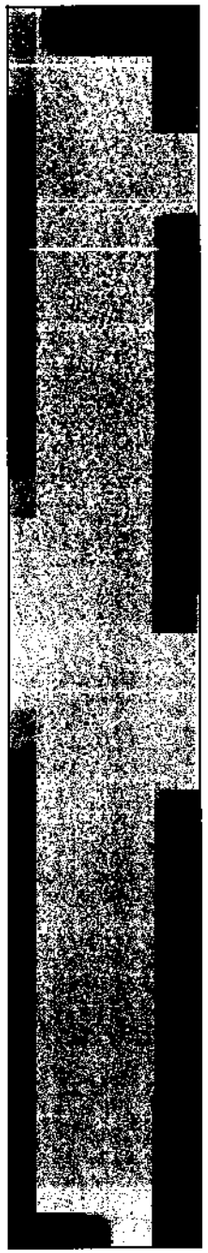

4446417	1	10000	20150112	504	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	106330	20150126	303	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150212	504	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	106320	20150224	303	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150313	504	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	106540	20150326	303	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150413	504	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	106540	20150427	303	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150514	504	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	161630	20150525	303	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150612	504	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	106540	20150623	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150715	504	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	110940	20150724	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150812	504	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	111330	20150824	303	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20150911	504	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	127310	20150914	303	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20151014	504	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	111020	20151023	303	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20151111	504	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	111020	20151124	303	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4446417	1	10000	20151214	504	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4598319	0	130730	20151222	303	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4106613	1	42982	20150116	504	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4707838	0	73540	20150116	303	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4707838	0	73530	20150216	303	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4106613	1	42982	20150218	504	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4707838	0	73590	20150316	303	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4106613	1	42982	20150319	504	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4707838	0	73590	20150417	303	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4106613	1	42982	20150420	504	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4707838	0	140260	20150514	303	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4106613	1	42982	20150520	504	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4106613	1	42982	20150619	504	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4707838	0	85170	20150615	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
4106613	1	44757	20150721	504	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150102	504	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	93200	20150109	303	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150202	504	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	93200	20150209	303	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150302	504	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	93280	20150309	303	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150401	504	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	93280	20150409	303	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150504	504	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL

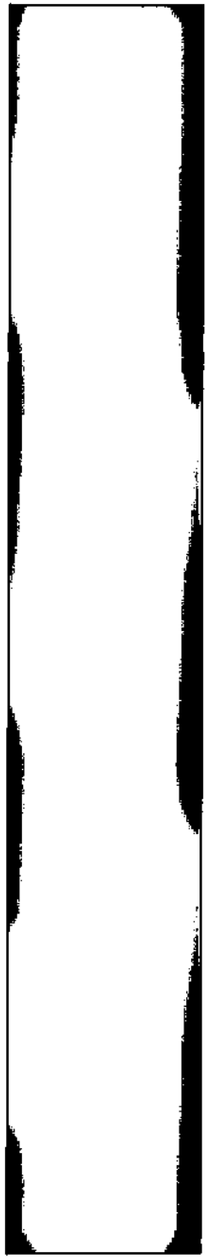

5550750	0	148380	20150508	303	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150601	504	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	93280	20150608	303	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150701	504	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	97140	20150708	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150803	504	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	97590	20150807	303	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20150901	504	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	114130	20150904	303	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20151001	504	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	97320	20151007	303	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20151102	504	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	97320	20151109	303	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
515701681	1	20000	20151201	504	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5550750	0	117020	20151207	303	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6543523	0	81200	20150106	303	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5048767	1	50000	20150106	504	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6543523	0	81200	20150204	303	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5048767	1	50000	20150205	504	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6560065	0	104020	20151102	303	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5636758	1	33703	20151106	504	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6560065	0	114220	20151201	303	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
5636758	1	33703	20151207	504	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11574	20150116	504	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	85970	20150122	303	20150101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11574	20150218	504	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	85960	20150220	303	20150201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11574	20150319	504	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	85960	20150320	303	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11574	20150420	504	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	85970	20150421	303	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	141060	20150520	303	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11772	20150520	504	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11772	20150619	504	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	85960	20150619	303	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11772	20150721	504	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	89510	20150722	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11772	20150819	504	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	90020	20150820	303	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11772	20150911	504	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	106900	20150911	303	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	11772	20151014	504	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	89770	20151021	303	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	12111	20151111	504	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947602680	0	89760	20151120	303	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
947601612	1	12111	20151214	504	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL

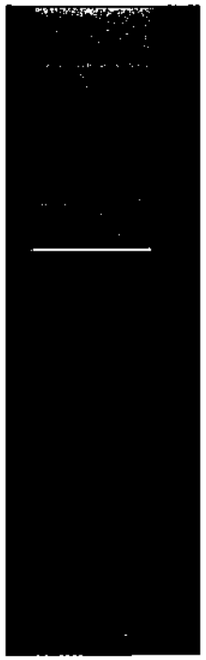

947602680	0	109460	20151221	303	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20150309	504	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	96620	20150317	303	20150301	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20150408	504	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	96620	20150416	303	20150401	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20150508	504	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	151710	20150515	303	20150501	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20150605	504	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	96620	20150616	303	20150601	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20150707	504	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	100610	20150717	303	20150701	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20150807	504	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	101170	20150817	303	20150801	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20150907	504	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	118040	20150909	303	20150901	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20151007	504	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	100890	20151016	303	20151001	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20151106	504	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	100890	20151117	303	20151101	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
949904870	1	5000	20151207	504	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
6709544	0	120590	20151216	303	20151201	Pagado	VER DETALLE EN ANEXO: UN PAGO NORMAL Y EL OTRO ES RETENCION JUDICIAL
9402050	0	85970	20150420	303	20150501	Pagado	VER DETALLE ANEXO: REEMPLAZO DE DOCS NO PRESENTA PROBLEMAS
9402050	0	141751	20150519	504	20150601	Reemplazado Rechaz	VER DETALLE ANEXO: REEMPLAZO DE DOCS NO PRESENTA PROBLEMAS
9402050	0	86664	20150619	504	20150601	Reemplazado Rechaz	VER DETALLE ANEXO: REEMPLAZO DE DOCS NO PRESENTA PROBLEMAS

ANEXO N° 5

CAJA PAGADORA	RUT	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL PAGOS	PAGOS EN ENERO POR EMISIONES 2014	PAGOS EN FEBRERO POR EMISIONES 2014	TOTAL PAGOS POR EMISIONES 2015	TOTAL EMISION DE PAGO 2015	DIFERENCIA	OBSERVACIONES A LA DIFERENCIAS
CCLH	[redacted]	85.100	85.110	85.100	85.110	140.190	85.110	126.540	114.620	221.140	101.840	101.850	121.540	1.353.250	0	0	1.353.250	1.251.090	102.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	99.273	99.263	99.263	99.530	154.620	99.520	103.070	103.580	120.460	103.737	103.727	123.427	1.309.470	0	0	1.309.470	1.146.300	163.170	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	135.190	116.600	116.610	233.200	0	171.700	238.960	0	122.860	0	262.350	122.610	1.520.080	135.190	0	1.384.890	1.135.750	249.140	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	582.360	91.050	91.040	91.040	146.140	91.050	94.800	95.330	112.210	95.070	95.070	114.770	1.699.930	0	0	1.699.930	1.399.130	300.800	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	361.060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	361.060	0	0	361.060	266.590	94.470	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.960	85.110	85.160	85.170	140.250	85.110	115.320	242.170	119.500	102.550	98.410	118.100	1.362.810	0	0	1.362.810	1.245.520	117.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.960	85.960	85.970	85.960	141.060	85.960	137.390	271.770	128.820	111.680	111.680	131.380	1.463.590	0	0	1.463.590	1.335.600	127.990	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	322.170	257.900	85.960	85.100	140.200	85.110	88.620	89.110	106.010	88.860	88.870	108.560	1.546.470	0	0	1.546.470	1.224.300	322.170	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	325.250	257.900	85.960	85.960	141.060	85.970	89.510	90.010	106.910	89.760	88.870	108.560	1.555.720	0	0	1.555.720	1.230.470	325.250	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	86.490	85.960	85.960	85.970	141.060	85.960	101.400	192.160	110.980	93.850	93.840	113.550	1.277.180	0	0	1.277.180	1.183.060	94.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	772.540	95.680	95.680	94.810	149.920	94.810	98.740	99.180	100.730	83.880	83.880	103.580	1.873.430	0	0	1.873.430	1.473.050	400.380	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	71.750	71.740	75.600	75.600	130.690	75.600	90.420	170.720	100.380	90.980	85.160	104.870	1.143.510	0	0	1.143.510	1.060.010	83.500	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.960	85.970	85.960	0	0	0	283.510	202.550	114.480	97.340	97.340	117.040	1.170.150	0	0	1.170.150	1.072.510	97.640	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	373.460	456.010	89.760	89.760	144.860	89.760	93.470	94.000	131.250	95.480	95.490	115.180	1.868.480	0	0	1.868.480	1.495.020	373.460	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	736.090	89.750	89.760	89.750	144.850	89.760	93.460	93.980	110.860	93.730	93.720	113.420	1.839.130	0	0	1.839.130	1.469.280	369.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	371.620	91.620	91.630	91.620	146.720	91.620	95.410	95.940	112.810	95.670	95.680	115.370	1.495.710	0	0	1.495.710	1.301.680	194.030	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	84.556	84.546	84.556	84.546	139.646	84.546	88.066	88.566	105.446	88.316	88.306	108.016	1.129.112	0	0	1.129.112	1.028.120	100.992	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	754.510	74.340	74.340	73.480	128.570	73.480	76.990	77.490	94.390	77.240	77.240	96.940	1.679.010	0	0	1.679.010	1.286.950	392.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	792.370	99.730	99.730	99.740	154.830	99.730	103.850	104.440	121.280	104.140	0	227.990	2.007.830	0	0	2.007.830	1.591.680	416.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.110	85.100	95.910	85.100	140.200	85.100	95.820	89.120	106.000	88.870	96.060	108.570	1.160.960	0	0	1.160.960	1.135.760	25.200	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	761.900	93.510	93.510	93.510	148.600	93.510	97.370	97.910	114.790	97.640	97.640	117.340	1.907.230	0	0	1.907.230	1.515.320	391.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	928.560	74.180	74.180	73.320	128.420	73.320	76.840	77.330	94.220	77.090	77.080	96.780	1.851.320	0	0	1.851.320	1.285.210	566.110	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	763.510	85.960	85.960	85.970	141.060	85.960	89.510	90.020	106.900	89.770	89.760	109.460	1.823.840	0	0	1.823.840	1.422.780	401.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	797.470	85.960	85.960	85.970	141.060	85.960	89.510	90.020	106.900	89.770	89.760	109.460	1.857.800	0	0	1.857.800	1.422.780	435.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	108.660	85.100	132.200	108.660	140.200	108.650	136.654	89.110	130.494	113.344	113.354	157.538	1.423.964	0	0	1.423.964	1.135.760	288.204	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.970	85.960	85.970	85.960	141.060	85.960	121.750	212.930	117.970	100.830	100.840	120.530	1.345.730	0	0	1.345.730	1.244.580	101.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	1.007.420	85.960	85.960	85.970	141.060	85.960	89.510	90.020	106.900	89.770	89.760	109.460	2.067.750	0	0	2.067.750	1.422.780	644.970	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	76.100	76.110	76.170	76.160	131.260	76.170	87.410	171.900	100.700	83.800	83.800	103.700	1.143.280	0	0	1.143.280	1.059.220	84.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	81.110	81.110	81.110	81.110	136.200	81.110	108.370	194.380	110.140	92.990	93.000	112.690	1.253.320	0	0	1.253.320	1.160.030	93.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	132.090	132.090	132.270	132.270	187.360	132.270	137.736	138.315	154.341	137.921	137.931	157.631	1.712.225	0	0	1.712.225	1.356.900	355.325	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	806.860	112.400	112.400	112.410	167.490	112.400	117.040	117.700	134.510	117.370	117.370	137.070	2.165.020	0	0	2.165.020	1.747.040	417.980	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	98.320	98.320	98.320	98.320	153.410	98.320	101.830	102.330	119.220	102.080	102.080	121.780	1.294.330	0	0	1.294.330	994.330	300.000	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	956.330	85.960	85.960	85.970	141.060	85.960	89.510	0	0	0	0	0	1.530.750	0	0	1.530.750	1.426.279	104.471	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	276.480	85.970	85.960	85.960	141.060	85.970	123.040	214.230	118.410	101.280	101.280	120.970	1.540.610	0	0	1.540.610	1.439.020	101.590	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.960	85.100	85.110	85.960	141.060	85.960	106.710	197.550	112.810	95.670	95.660	115.370	1.292.920	0	0	1.292.920	1.196.980	95.940	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	150.350	85.360	85.350	85.350	140.450	85.350	107.960	198.780	122.010	0	0	0	1.060.960	0	0	1.060.960	964.600	96.360	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	81.220	81.230	81.280	81.290	136.380	81.280	116.390	202.570	112.690	95.790	95.800	115.490	1.281.410	0	0	1.281.410	1.185.310	96.100	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	900.500	94.460	94.460	94.460	149.550	94.460	98.360	98.910	115.770	98.640	98.630	118.330	2.056.530	0	0	2.056.530	1.577.940	478.590	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	95.600	95.600	95.700	95.710	150.790	95.600	117.050	206.170	118.650	101.830	101.830	121.540	1.396.070	0	0	1.396.070	1.293.950	102.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.960	85.970	85.960	85.960	141.060	85.970	102.920	193.720	111.500	94.370	94.370	114.070	1.281.830	0	0	1.281.830	1.187.180	94.650	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.110	85.100	85.160	85.110	140.260	85.160	96.910	190.660	110.010	93.060	93.050	112.750	1.262.340	0	0	1.262.340	1.169.020	93.320	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	85.100	85.100	85.170	85.160	140.260	85.170	105.670	203.920	114.410	97.510	97.510	117.220	1.302.200	0	0	1.302.200	1.204.390	97.810	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	115.950	115.950	115.950	115.950	189.530	125.190	129.810	130.370	156.020	130.090	130.090	160.910	1.615.810	0	0	1.615.810	1.375.810	240.000	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	141.430	85.960	85.970	140.200	85.100	117.350	203.310	113.080	104.940	98.190	117.890	1.293.420	0	0	1.293.420	1.197.180	96.240	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	343.860	85.960	141.060	85.970	108.850	199.760	113.550	96.400	96.410	116.100	1.387.920	0	0	1.387.920	1.291.230	96.690	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	171.930	76.990	140.200	76.120	99.400	180.370	103.790	86.650	86.640	106.350	1.128.440	0	0	1.128.440	1.041.500	86.940	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	191.340	85.970	141.060	0	201.990	207.090	116.010	0	98.870	217.440	1.259.770	0	0	1.259.770	1.160.600	99.170	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	205.700	141.060	85.970	123.310	214.520	118.510	101.370	101.370	121.070	1.212.880	0	0	1.212.880	1.111.190	101.690	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	171.930	141.060	85.960	109.800	200.720	113.860	96.730	96.730	116.430	1.133.220	0	0	1.133.220	1.036.200	97.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	398.960	0	175.480	90.010	89.770	89.760	89.770	109.460	1.043.210	0	0	1.043.210	816.180	227.030	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	415.590	85.970	109.400	200.320	113.730	96.600	96.590	116.290	1.234.490	0	0	1.234.490	1.137.610	96.880	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	484.920	85.960	106.920	197.770	112.870	95.740	95.740	115.440	1.295.360	0	0	1.295.360	1.199.340	96.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	238.120	85.960	110.000	200.930	113.930	96.800	96.800	116.490	1.059.030	0	0	1.059.030	961.940	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	927.070	0	0	0	0	0	0	0	927.070	0	0	927.070	435.990	491.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	85.970	85.960	116.950	226.450	118.680	101.540	101.540	121.240	958.330	0	0	958.330	849.630	108.700	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	141.060	85.970	103.230	230.890	116.200	99.190	99.180	118.880	994.600	0	0	994.600	881.420	113.180	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	227.030	85.960	110.000	200.920	113.940	96.800	96.790	116.500	1.047.940	0	0	1.047.940	950.860	97.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	119.380	209.620	116.570	99.420	99.430	119.130	935.480	0	0	935.480	835.740	99.740	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	121.860	213.020	118.010	100.870	0	221.440	947.130	0	0	947.130	845.950	101.180	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	117.090	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	919.870	0	0	919.870	820.330	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	101.270	192.010	110.940	93.800	93.800	113.500	877.250	0	0	877.250	783.180	94.070	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	100.980	207.120	0	112.810	95.660	211.030	899.530	0	0	899.530	797.860	101.670	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	105.170	194.950	111.640	94.490	94.490	114.200	886.870	0	0	886.870	792.100	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	107.210	198.070	112.980	95.830	95.840	115.540	897.400	0	0	897.400	801.280	96.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	107.460	198.340	113.070	95.920	95.930	115.630	898.280	0	0	898.280	802.070	96.210	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	85.970	130.880	222.240	120.060	102.930	102.930	122.620	887.630	0	0	887.630	783.330	104.300	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	145.510	237.140	126.130	108.990	108.980	128.690	1.027.370	0	0	1.027.370	918.030	109.340	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	155.290	96.410	187.070	109.270	92.130	92.130	111.830	844.130	0	0	844.130	751.730	92.400	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	135.880	110.200	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	871.520	0	0	871.520	774.360	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	103.230	194.020	111.610	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	103.300	194.100	111.640	94.490	94.500	114.200	873.070	0	0	873.070	778.290	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	109.800	200.710	113.870	96.730	96.730	116.430	906.200	0	0	906.200	809.190	97.010	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	101.290	192.020	110.950	93.800	93.810	113.500	877.300	0	0	877.300	783.230	94.070	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	115.910	206.970	115.970	98.830	98.830	118.520	926.960	0	0	926.960	827.830	99.130	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	169.160	117.090	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	928.190	0	0	928.190	828.650	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	101.830	192.600	111.130	94.000	93.990	112.750	878.230	0	0	878.230	783.960	94.270	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	130.080	221.410	120.830	103.690	103.700	129.390	975.030	0	0	975.030	871.010	104.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	141.430	117.090	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	900.460	0	0	900.460	800.920	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	158.070	117.090	208.170	116.370	99.230	99.230	118.940	917.100	0	0	917.100	817.560	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	166.390	144.670	236.290	125.840	108.710	108.700	128.400	1.019.000	0	0	1.019.000	909.950	109.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	155.290	103.310	212.630	113.040	95.890	95.900	115.590	891.650	0	0	891.650	787.610	104.040	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	101.050	191.800	110.860	93.720	93.730	113.420	876.510	0	0	876.510	782.510	94.000	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	121.720	230.220	120.170	103.030	103.040	122.730	972.840	0	0	972.840	863.040	109.800	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	112.760	203.750	114.890	96.770	96.770	116.470	913.340	0	0	913.340	815.300	98.040	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	109.490	200.400	113.760	96.620	96.620	116.320	905.140	0	0	905.140	808.230	96.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	85.970	117.090	208.170	116.370	99.230	98.240	117.940	843.010	0	0	843.010	743.470	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	116.950	208.010	116.330	99.180	99.180	118.890	930.470	0	0	930.470	830.990	99.480	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	152.520	110.200	201.120	114.010	96.870	96.860	116.570	888.150	0	0	888.150	791.000	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	130.670	219.770	119.870	102.860	102.850	122.550	970.500	0	0	970.500	867.330	103.170	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	122.020	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	857.640	0	0	857.640	760.490	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	116.950	208.010	116.330	99.180	99.180	118.890	930.470	0	0	930.470	830.990	99.480	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	155.290	98.410	187.070	109.270	91.210	91.210	110.910	841.370	0	0	841.370	748.970	92.400	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	85.970	158.460	242.660	125.600	108.450	108.450	128.160	957.750	0	0	957.750	847.790	109.960	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	103.230	230.900	116.320	99.180	99.190	118.880	939.630	0	0	939.630	826.440	113.190	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	124.790	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	860.420	0	0	860.420	763.270	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	103.300	194.100	111.640	94.490	94.500	114.200	873.070	0	0	873.070	778.290	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	117.090	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	919.870	0	0	919.870	820.330	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	103.310	194.090	111.640	94.500	94.490	114.200	884.160	0	0	884.160	789.390	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	158.070	96.410	187.050	109.270	92.130	92.130	111.830	846.890	0	0	846.890	754.500	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	127.560	117.100	208.150	116.370	99.240	99.230	118.930	886.580	0	0	886.580	787.050	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	163.610	123.990	215.190	118.740	101.600	101.600	121.300	946.030	0	0	946.030	844.120	101.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	108.920	199.840	113.560	98.430	0	212.550	903.230	0	0	903.230	806.510	96.720	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	116.950	208.010	116.330	99.180	99.180	118.890	930.470	0	0	930.470	830.990	99.480	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	100.980	191.740	110.840	93.700	93.700	113.400	876.290	0	0	876.290	782.310	93.980	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	166.390	130.880	222.220	120.070	102.930	102.920	122.630	968.040	0	0	968.040	863.750	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	146.980	103.300	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	859.200	0	0	859.200	764.430	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	398.950	118.400	208.410	116.160	99.020	99.030	118.720	1.158.690	0	0	1.158.690	1.059.360	99.330	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	146.980	103.300	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	859.200	0	0	859.200	764.430	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	103.230	194.020	111.610	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	121.040	212.190	117.720	100.590	100.590	120.280	944.340	0	0	944.340	843.440	100.900	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	85.970	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	821.590	0	0	821.590	724.440	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	135.880	117.100	208.150	116.370	98.250	98.240	117.940	891.930	0	0	891.930	792.400	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	123.810	215.010	118.680	101.530	101.540	121.240	953.740	0	0	953.740	851.890	101.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	130.340	103.300	194.090	111.640	94.500	94.500	114.200	842.570	0	0	842.570	747.800	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	141.430	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	877.060	0	0	877.060	779.910	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	96.120	186.750	109.170	92.030	92.030	111.730	859.760	0	0	859.760	767.470	92.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	155.290	110.200	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	890.930	0	0	890.930	793.770	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	130.340	117.090	108.630	215.910	99.230	99.230	118.940	889.370	0	0	889.370	789.830	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	169.160	110.200	201.120	114.010	106.070	99.160	118.870	918.590	0	0	918.590	821.440	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	110.090	201.020	113.960	96.830	96.830	116.530	907.190	0	0	907.190	810.070	97.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	135.880	110.200	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	871.520	0	0	871.520	774.360	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	130.670	221.990	121.040	103.890	103.890	123.590	977.000	0	0	977.000	872.790	104.210	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	152.520	103.300	194.100	111.640	94.490	94.500	114.200	864.750	0	0	864.750	769.970	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	133.110	110.200	219.660	116.370	99.240	99.230	118.930	896.740	0	0	896.740	790.320	106.420	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	103.300	194.100	111.640	94.490	94.500	114.200	873.070	0	0	873.070	778.290	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	133.110	117.090	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	892.140	0	0	892.140	792.600	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	116.950	208.010	116.330	99.180	99.180	118.890	930.470	0	0	930.470	830.990	99.480	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	109.800	200.710	113.870	96.730	96.730	116.430	906.200	0	0	906.200	809.190	97.010	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	138.660	110.190	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	874.290	0	0	874.290	777.130	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	123.810	215.010	118.680	101.530	101.540	121.240	953.740	0	0	953.740	851.890	101.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	152.520	0	325.260	0	215.610	99.230	118.930	911.550	0	0	911.550	812.010	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	116.800	207.870	116.270	99.130	99.140	118.830	929.970	0	0	929.970	830.530	99.440	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	96.410	187.060	109.280	92.130	92.130	111.830	860.770	0	0	860.770	768.380	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	141.430	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	877.060	0	0	877.060	779.910	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	85.970	110.200	238.200	117.720	100.580	101.600	170.970	925.240	0	0	925.240	809.550	115.690	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	169.160	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	904.790	0	0	904.790	807.640	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	122.020	110.200	201.120	114.010	96.860	106.170	118.890	869.270	0	0	869.270	772.120	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	158.070	103.300	194.090	111.840	94.500	94.500	114.200	870.300	0	0	870.300	775.530	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	163.610	96.410	242.670	116.370	99.240	99.230	118.930	936.460	0	0	936.460	816.260	120.200	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	166.390	130.880	222.220	121.110	103.970	103.960	123.670	972.200	0	0	972.200	867.910	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	124.790	130.880	222.240	121.100	103.970	103.970	123.670	930.620	0	0	930.620	826.320	104.300	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	109.980	200.910	113.930	98.790	96.790	116.490	906.820	0	0	906.820	809.740	97.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	85.970	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	821.590	0	0	821.590	724.440	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	103.300	194.100	111.640	94.490	94.500	114.200	873.070	0	0	873.070	778.290	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	127.560	103.310	194.090	111.640	94.500	94.490	114.200	839.790	0	0	839.790	745.020	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	146.980	110.190	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	882.610	0	0	882.610	785.450	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	123.810	215.010	0	220.210	101.540	121.240	953.740	0	0	953.740	851.890	101.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	103.310	194.090	111.640	94.500	94.490	114.200	884.160	0	0	884.160	789.390	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	110.000	200.930	113.930	96.800	96.800	116.490	906.880	0	0	906.880	809.790	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	169.160	144.670	236.300	125.840	108.700	107.610	127.320	1.019.600	0	0	1.019.600	910.540	109.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	95.700	188.340	109.030	91.890	91.890	111.580	858.360	0	0	858.360	766.210	92.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	144.200	137.780	229.260	123.480	106.330	106.330	126.040	973.420	0	0	973.420	866.750	106.670	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	110.090	201.020	113.960	105.990	99.120	118.810	920.920	0	0	920.920	823.800	97.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	110.090	201.020	113.960	96.830	96.830	116.530	907.190	0	0	907.190	810.070	97.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	124.790	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	860.420	0	0	860.420	763.270	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	163.610	110.200	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	899.250	0	0	899.250	802.090	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	144.200	117.100	208.150	116.370	99.240	99.230	118.930	903.220	0	0	903.220	803.690	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	135.880	110.200	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	871.520	0	0	871.520	774.360	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	163.610	110.200	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	899.250	0	0	899.250	802.090	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	135.880	110.200	201.140	114.000	96.870	96.860	115.600	870.550	0	0	870.550	773.390	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	149.750	103.300	194.100	111.630	94.500	94.500	114.200	861.980	0	0	861.980	767.200	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	123.660	212.700	117.610	100.470	100.470	120.170	947.010	0	0	947.010	846.230	100.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	158.070	137.770	229.270	123.470	106.340	106.330	126.030	987.280	0	0	987.280	880.600	106.680	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	141.430	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	877.060	0	0	877.060	779.910	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	117.100	208.150	116.370	99.240	99.230	118.980	930.950	0	0	930.950	831.420	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	0	310.930	113.930	96.800	96.800	116.490	906.880	0	0	906.880	809.790	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	141.430	103.300	194.100	111.630	0	0	0	550.460	0	0	550.460	455.680	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	166.390	110.190	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	902.020	0	0	902.020	804.860	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	135.880	117.100	208.150	116.370	99.240	99.230	118.930	894.900	0	0	894.900	795.370	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	166.390	98.410	187.050	109.270	92.130	92.130	111.830	855.210	0	0	855.210	762.820	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	141.430	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	877.060	0	0	877.060	779.910	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	110.200	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	896.470	0	0	896.470	799.320	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	166.390	117.090	208.160	116.380	99.230	99.230	118.940	925.420	0	0	925.420	825.890	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	96.340	187.010	108.320	91.190	91.190	110.880	856.860	0	0	856.860	764.480	92.380	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	115.310	206.330	115.760	98.620	98.620	118.320	924.890	0	0	924.890	825.980	98.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	103.230	194.020	111.610	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	166.390	123.980	215.200	118.740	101.600	101.600	121.300	948.810	0	0	948.810	846.890	101.920	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	127.560	144.670	236.310	125.840	108.700	108.710	128.400	980.190	0	0	980.190	871.130	109.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	149.750	123.990	270.800	125.840	108.700	108.700	128.400	1.016.180	0	0	1.016.180	888.460	129.720	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	149.750	96.410	187.050	109.270	110.540	96.730	116.440	866.190	0	0	866.190	773.800	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	96.120	257.730	118.230	101.090	101.100	120.790	966.990	0	0	966.990	839.210	127.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	138.660	110.190	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	874.290	0	0	874.290	777.130	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	171.930	110.000	219.280	116.280	99.150	99.140	118.840	934.620	0	0	934.620	828.360	106.260	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	160.840	103.300	212.640	114.000	96.870	96.860	116.570	901.080	0	0	901.080	797.030	104.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	1.843.480	240.870	122.530	105.390	105.400	125.090	2.542.760	0	0	2.542.760	2.436.990	105.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	356.880	277.390	139.670	122.530	122.530	142.240	1.161.240	0	0	1.161.240	1.038.280	122.960	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	455.850	220.980	120.690	103.550	103.540	123.250	1.127.860	0	0	1.127.860	1.023.990	103.870	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	279.370	198.330	113.060	95.920	95.920	115.620	898.220	0	0	898.220	802.010	96.210	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	298.670	218.010	119.680	102.550	102.540	122.250	963.700	0	0	963.700	860.830	102.870	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	301.990	221.390	120.830	103.680	0	227.070	974.960	0	0	974.960	870.950	104.010	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	274.380	210.630	101.350	84.210	84.210	103.920	858.700	0	0	858.700	755.520	103.180	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	284.510	203.560	114.820	97.680	97.690	117.380	915.640	0	0	915.640	817.660	97.980	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	280.850	199.840	113.560	96.430	96.430	116.120	903.230	0	0	903.230	806.510	96.720	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	278.640	197.550	112.810	95.670	95.660	115.370	895.700	0	0	895.700	799.760	95.940	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	417.990	191.920	110.900	93.770	93.760	113.470	1.021.810	0	0	1.021.810	927.770	94.040	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	218.430	187.050	109.270	92.130	92.130	111.830	810.840	0	0	810.840	718.450	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	284.690	203.750	114.890	97.750	97.740	117.450	916.270	0	0	916.270	818.230	98.040	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	285.080	204.150	115.020	97.880	97.880	117.580	917.590	0	0	917.590	819.410	98.180	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	171.930	307.150	113.290	96.160	0	212.010	900.540	0	0	900.540	804.100	96.440	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	279.100	198.040	112.970	95.820	95.830	115.520	897.280	0	0	897.280	801.170	96.110	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	273.350	192.170	110.060	92.910	92.910	112.610	874.010	0	0	874.010	779.890	94.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	267.200	185.910	108.880	91.740	91.740	111.440	856.910	0	0	856.910	764.900	92.010	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	416.540	190.790	110.530	93.390	93.390	113.090	1.017.730	0	0	1.017.730	924.080	93.650	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	323.040	242.850	128.050	110.910	110.910	130.610	1.046.370	0	0	1.046.370	935.100	111.270	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	425.730	197.870	112.910	94.810	94.800	114.510	1.040.630	0	0	1.040.630	944.580	96.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	280.360	199.320	113.400	96.260	96.260	115.960	901.560	0	0	901.560	805.020	96.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	4.007.110	209.700	113.090	95.950	0	211.600	4.637.450	0	0	4.637.450	4.541.190	96.260	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	410.120	191.610	110.810	93.660	93.660	113.360	1.013.220	0	0	1.013.220	919.290	93.930	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	315.620	221.600	119.860	102.730	102.720	122.420	984.950	0	0	984.950	880.870	104.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	425.030	197.330	112.720	95.580	95.590	115.280	1.041.530	0	0	1.041.530	945.660	95.870	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	228.090	194.100	111.640	93.550	93.550	108.900	829.830	0	0	829.830	735.050	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	218.350	201.120	114.010	96.870	96.860	116.570	843.780	0	0	843.780	746.630	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.560	200.560	113.810	96.670	96.680	116.370	905.650	0	0	905.650	808.690	96.960	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	189.370	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	814.790	0	0	814.790	717.640	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	620.630	200.380	112.790	95.650	95.650	115.350	1.240.450	0	0	1.240.450	1.143.550	96.900	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	294.710	213.970	118.320	101.190	101.180	120.890	950.260	0	0	950.260	848.760	101.500	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	184.740	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	793.660	0	0	793.660	698.890	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	193.990	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	835.930	0	0	835.930	736.390	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	282.020	201.020	113.960	96.830	96.830	116.530	907.190	0	0	907.190	810.070	97.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.880	226.450	118.680	101.540	101.540	121.240	958.330	0	0	958.330	849.630	108.700	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.160	194.020	111.610	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	171.930	305.620	113.030	95.900	95.890	115.600	897.970	0	0	897.970	801.790	96.180	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	425.950	198.040	112.960	95.820	95.820	115.530	1.044.120	0	0	1.044.120	948.010	96.110	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	215.580	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	841.010	0	0	841.010	743.860	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	284.690	203.750	114.890	97.750	97.740	117.450	916.270	0	0	916.270	818.230	98.040	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	212.500	250.410	129.480	112.330	112.340	132.030	949.090	0	0	949.090	825.930	123.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.160	212.460	113.970	96.830	96.830	116.520	911.770	0	0	911.770	807.800	103.970	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	295.250	112.830	220.190	0	0	323.810	952.080	0	0	952.080	850.400	101.680	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.730	218.890	116.190	99.050	99.050	118.750	933.660	0	0	933.660	827.560	106.100	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	189.100	200.710	113.870	96.730	96.730	115.460	812.600	0	0	812.600	715.590	97.010	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	243.310	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	868.740	0	0	868.740	771.590	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	305.960	225.440	122.190	105.050	105.050	124.750	988.440	0	0	988.440	883.060	105.380	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	218.350	201.120	114.010	96.870	96.860	116.570	843.780	0	0	843.780	746.630	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	254.320	215.200	118.740	101.600	101.600	121.300	912.760	0	0	912.760	810.840	101.920	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	221.120	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	846.560	0	0	846.560	749.400	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	291.360	210.540	117.170	100.040	100.030	119.730	938.870	0	0	938.870	838.530	100.340	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	226.750	187.050	109.270	92.130	92.130	111.830	819.160	0	0	819.160	726.770	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	189.370	201.120	114.010	96.860	106.170	118.890	826.420	0	0	826.420	729.270	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	417.250	191.340	110.710	93.580	0	206.840	1.019.720	0	0	1.019.720	925.880	93.840	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	428.680	200.120	113.670	96.530	96.530	116.220	1.051.750	0	0	1.051.750	954.940	96.810	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	273.820	192.640	111.160	94.010	94.010	113.710	879.350	0	0	879.350	785.070	94.280	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	431.720	202.450	114.450	97.310	97.310	117.010	1.060.250	0	0	1.060.250	962.650	97.600	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.880	108.530	215.810	99.180	0	218.070	930.470	0	0	930.470	830.990	99.480	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	270.470	186.960	109.240	0	184.200	111.790	862.660	0	0	862.660	770.300	92.360	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	284.910	203.980	114.960	97.820	97.820	117.520	917.010	0	0	917.010	818.890	98.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	276.580	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	902.020	0	0	902.020	804.860	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	295.920	215.190	118.740	101.600	101.600	121.300	954.350	0	0	954.350	852.440	101.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	193.990	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	835.930	0	0	835.930	736.390	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	196.170	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	821.590	0	0	821.590	724.440	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	297.560	207.760	170.330	98.110	98.100	113.400	985.260	0	0	985.260	885.850	99.400	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.880	208.010	116.330	99.180	99.180	118.890	930.470	0	0	930.470	830.990	99.480	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	285.280	106.100	212.350	0	193.930	116.670	914.330	0	0	914.330	816.090	98.240	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	315.620	221.600	120.900	103.760	103.760	123.460	989.100	0	0	989.100	885.020	104.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	230.790	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	872.730	0	0	872.730	773.190	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	258.600	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	867.520	0	0	867.520	772.750	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	440.250	209.010	116.660	99.510	99.520	119.220	1.084.170	0	0	1.084.170	984.350	99.820	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	252.980	208.150	116.370	99.240	99.230	118.930	894.900	0	0	894.900	795.370	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	273.330	208.140	113.020	95.890	95.880	115.590	901.850	0	0	901.850	799.740	102.110	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.340	200.320	113.730	98.590	96.600	116.290	904.870	0	0	904.870	807.990	96.880	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	274.330	193.170	111.330	94.180	94.190	113.890	881.090	0	0	881.090	786.630	94.460	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	246.080	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	871.520	0	0	871.520	774.360	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	722.580	234.320	125.170	108.030	108.040	126.650	1.424.790	0	0	1.424.790	1.316.400	108.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	232.220	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	857.640	0	0	857.640	760.490	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	269.610	208.170	116.370	99.240	99.230	118.930	911.550	0	0	911.550	812.010	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	230.790	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	872.730	0	0	872.730	773.190	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	301.390	220.770	120.620	103.480	103.480	123.180	972.920	0	0	972.920	869.120	103.800	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	429.210	200.540	113.800	96.670	96.660	116.370	1.053.250	0	0	1.053.250	956.290	96.960	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	274.760	193.610	111.480	94.330	94.340	114.040	882.560	0	0	882.560	787.950	94.610	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	291.720	222.240	121.100	103.970	103.970	123.670	966.670	0	0	966.670	862.370	104.300	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	274.710	193.550	111.460	94.310	94.320	114.020	882.370	0	0	882.370	787.780	94.590	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	284.990	204.040	114.980	97.850	97.840	117.550	917.250	0	0	917.250	819.110	98.140	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	306.590	206.680	118.450	101.430	101.420	117.130	951.700	0	0	951.700	853.960	97.740	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	294.440	213.700	118.230	101.100	101.090	120.800	949.360	0	0	949.360	847.950	101.410	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	430.230	201.300	114.070	96.930	96.920	116.630	1.056.080	0	0	1.056.080	958.870	97.210	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	264.070	208.160	116.380	99.230	99.230	118.940	906.010	0	0	906.010	806.480	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	272.920	191.740	110.850	93.700	93.710	113.400	876.320	0	0	876.320	782.340	93.980	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	433.510	203.830	114.910	97.780	97.770	117.480	1.065.280	0	0	1.065.280	967.210	98.070	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	254.480	187.050	109.270	92.130	92.130	111.830	846.890	0	0	846.890	754.500	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	289.030	208.150	116.370	99.240	99.230	118.930	930.950	0	0	930.950	831.420	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	428.680	200.120	113.670	96.530	96.530	116.220	1.051.750	0	0	1.051.750	954.940	96.810	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	770.370	207.470	116.140	98.020	98.010	117.710	1.407.720	0	0	1.407.720	1.308.420	99.300	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	910.280	103.500	210.670	96.620	96.620	116.330	1.534.020	0	0	1.534.020	1.437.110	96.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	236.340	226.690	118.740	101.600	101.600	121.300	906.270	0	0	906.270	797.470	108.800	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	418.870	204.900	115.270	0	195.290	116.850	1.051.180	0	0	1.051.180	952.750	98.430	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	271.040	219.660	116.370	99.240	99.230	118.930	924.470	0	0	924.470	818.050	106.420	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	315.620	221.600	119.860	102.730	102.720	122.420	984.950	0	0	984.950	880.870	104.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	273.010	191.820	110.880	92.800	92.790	112.500	873.800	0	0	873.800	779.800	94.000	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	425.470	197.650	112.830	95.700	95.700	115.390	1.042.740	0	0	1.042.740	946.760	95.980	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	244.730	194.100	111.630	94.500	94.500	114.200	853.660	0	0	853.660	758.880	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	219.700	208.160	116.380	99.230	99.230	118.940	861.640	0	0	861.640	762.110	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	257.170	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	882.610	0	0	882.610	785.450	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	229.440	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	854.880	0	0	854.880	757.720	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	306.590	214.680	118.570	101.430	101.420	121.130	963.820	0	0	963.820	862.080	101.740	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	419.950	193.430	111.410	94.280	94.270	113.970	1.027.310	0	0	1.027.310	932.760	94.550	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.960	194.090	110.700	93.550	0	206.810	847.110	0	0	847.110	752.340	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	416.540	190.790	110.530	93.390	93.390	113.090	1.017.730	0	0	1.017.730	924.080	93.650	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.930	200.930	113.930	95.830	95.830	115.530	903.980	0	0	903.980	806.890	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	259.850	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	885.370	0	0	885.370	788.220	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	297.560	207.760	115.240	98.100	93.950	113.650	926.260	0	0	926.260	826.860	99.400	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	299.270	218.630	119.890	102.750	102.750	122.460	965.750	0	0	965.750	862.670	103.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	297.560	186.920	104.700	87.690	87.680	107.390	871.940	0	0	871.940	782.960	88.980	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	456.430	221.440	120.830	103.700	103.700	123.400	1.129.500	0	0	1.129.500	1.025.470	104.030	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	1.733.840	115.510	214.670	98.600	98.600	118.300	2.379.520	0	0	2.379.520	2.280.600	98.920	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	417.020	191.180	110.650	93.520	93.510	113.220	1.019.100	0	0	1.019.100	925.310	93.790	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	243.310	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	868.740	0	0	868.740	771.590	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	203.060	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	845.000	0	0	845.000	745.460	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	257.170	201.140	114.000	95.900	95.900	115.590	879.700	0	0	879.700	782.540	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	237.760	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	863.200	0	0	863.200	766.040	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	429.470	200.730	112.900	95.770	95.760	115.460	1.050.090	0	0	1.050.090	953.070	97.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	287.970	207.080	116.000	98.870	98.870	118.570	927.360	0	0	927.360	828.190	99.170	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	411.230	186.720	109.160	101.120	94.290	113.990	1.016.510	0	0	1.016.510	924.230	92.280	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	315.620	221.600	120.900	103.760	103.760	123.460	989.100	0	0	989.100	885.020	104.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	292.240	211.440	117.480	100.340	100.330	120.040	941.870	0	0	941.870	841.230	100.640	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	276.510	233.730	121.110	103.960	0	227.640	962.950	0	0	962.950	851.770	111.180	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	279.280	215.200	118.740	101.600	101.600	121.300	937.720	0	0	937.720	835.800	101.920	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	193.990	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	835.930	0	0	835.930	736.390	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	252.980	208.150	116.370	99.240	99.230	118.930	894.900	0	0	894.900	795.370	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	208.680	99.320	208.410	0	0	303.200	817.610	0	0	817.610	722.830	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.530	200.820	0	113.900	191.590	115.500	910.340	0	0	910.340	813.290	97.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	226.670	201.120	114.010	96.870	96.860	116.570	852.100	0	0	852.100	754.950	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.810	222.220	121.110	103.970	103.960	123.670	916.740	0	0	916.740	812.450	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	261.220	222.220	121.110	103.970	103.970	123.660	936.150	0	0	936.150	831.860	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	447.020	214.200	118.400	101.270	101.270	120.960	1.103.120	0	0	1.103.120	1.001.540	101.580	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	228.020	208.160	116.380	99.230	99.230	118.940	869.960	0	0	869.960	770.430	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	212.880	187.060	109.270	92.140	92.130	111.830	805.310	0	0	805.310	712.920	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	124.790	311.320	114.010	96.860	96.870	116.570	860.420	0	0	860.420	763.270	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	219.700	226.700	118.740	101.600	101.600	121.300	889.640	0	0	889.640	780.840	108.800	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	321.800	241.600	115.190	98.050	98.060	117.750	992.450	0	0	992.450	881.600	110.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	229.370	215.190	118.740	101.600	101.600	121.300	887.800	0	0	887.800	785.890	101.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.250	200.210	113.710	95.590	95.600	110.900	897.260	0	0	897.260	800.420	96.840	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	229.440	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	854.880	0	0	854.880	757.720	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.340	200.320	113.730	96.590	96.600	116.290	904.870	0	0	904.870	807.990	96.880	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	234.990	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	860.420	0	0	860.420	763.270	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	420.480	193.830	111.550	94.410	94.410	114.110	1.028.790	0	0	1.028.790	934.110	94.680	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	280.520	199.490	113.460	96.310	96.320	116.010	902.110	0	0	902.110	805.510	96.600	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	264.070	208.160	116.380	99.230	99.230	118.940	906.010	0	0	906.010	806.480	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	219.770	194.100	111.640	94.490	94.500	114.200	828.700	0	0	828.700	733.920	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	306.590	214.680	118.570	101.430	101.420	121.130	963.820	0	0	963.820	862.080	101.740	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	203.140	194.090	111.640	94.500	94.490	114.200	812.060	0	0	812.060	717.290	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	210.030	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	835.470	0	0	835.470	738.310	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	720.980	107.670	214.930	98.750	98.750	118.450	1.359.530	0	0	1.359.530	1.260.480	99.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	234.990	219.660	116.370	99.240	99.230	118.930	888.420	0	0	888.420	782.000	106.420	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	351.730	249.340	129.100	111.960	111.960	131.660	1.085.750	0	0	1.085.750	972.280	113.470	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	226.670	201.120	114.010	96.870	96.860	113.210	848.740	0	0	848.740	751.590	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.810	222.220	121.110	103.970	103.960	123.670	916.740	0	0	916.740	812.450	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	302.600	221.990	121.040	103.890	103.890	123.590	977.000	0	0	977.000	872.790	104.210	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	268.270	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	893.690	0	0	893.690	796.540	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	282.130	201.120	114.010	96.870	95.890	115.600	905.620	0	0	905.620	808.470	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.930	200.930	113.930	95.830	95.830	115.530	903.980	0	0	903.980	806.890	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	286.660	205.760	115.570	98.420	98.420	118.130	922.960	0	0	922.960	824.240	98.720	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	295.740	215.010	118.680	101.530	101.540	121.240	953.740	0	0	953.740	851.890	101.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	228.020	208.160	116.380	99.230	99.230	118.940	869.960	0	0	869.960	770.430	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	222.550	194.090	111.840	94.500	94.500	114.190	831.470	0	0	831.470	736.700	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	212.800	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	838.240	0	0	838.240	741.080	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	262.720	201.120	114.010	96.870	96.860	116.570	888.150	0	0	888.150	791.000	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	265.490	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	890.930	0	0	890.930	793.770	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	214.230	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	823.150	0	0	823.150	728.380	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	180.110	187.060	109.270	92.140	92.130	111.830	772.540	0	0	772.540	680.150	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.160	194.020	111.610	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	212.500	236.310	125.840	108.700	108.700	128.410	920.460	0	0	920.460	811.400	109.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	196.170	201.120	113.040	80.890	77.070	96.760	765.050	0	0	765.050	667.900	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	295.740	215.010	118.680	101.530	101.540	121.240	953.740	0	0	953.740	851.890	101.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	251.630	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	877.060	0	0	877.060	779.910	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	447.440	214.530	118.520	101.380	0	222.450	1.104.320	0	0	1.104.320	1.002.630	101.690	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	302.010	221.410	119.760	102.660	102.650	122.360	970.880	0	0	970.880	866.860	104.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	261.300	208.150	116.370	99.240	99.230	0	784.290	0	0	784.290	684.760	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	333.670	235.480	120.060	102.920	102.910	122.620	1.017.660	0	0	1.017.660	908.880	108.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	214.230	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	823.150	0	0	823.150	728.380	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	211.460	194.090	111.640	103.700	96.800	116.500	834.190	0	0	834.190	739.420	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.880	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	883.820	0	0	883.820	784.280	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	236.410	194.100	111.640	94.490	94.500	114.200	845.340	0	0	845.340	750.560	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	809.190	207.480	116.150	0	198.000	118.710	1.449.530	0	0	1.449.530	1.350.230	99.300	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.240	194.090	111.640	94.500	94.490	114.200	884.160	0	0	884.160	789.390	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.530	170.820	97.940	80.790	80.790	100.500	819.370	0	0	819.370	737.320	82.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	237.690	215.190	118.740	101.600	101.600	121.300	896.120	0	0	896.120	794.210	101.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	438.120	207.360	116.110	98.960	98.970	118.660	1.078.180	0	0	1.078.180	978.920	99.260	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	306.590	214.680	118.570	101.430	101.420	121.130	963.820	0	0	963.820	862.080	101.740	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	243.310	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	868.740	0	0	868.740	771.590	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	274.330	193.170	111.330	94.180	94.190	113.890	881.090	0	0	881.090	786.630	94.460	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.730	207.870	116.270	99.130	99.140	118.830	929.970	0	0	929.970	830.530	99.440	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	438.460	207.620	116.190	99.060	99.050	118.750	1.079.130	0	0	1.079.130	979.780	99.350	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	420.310	193.700	111.510	94.360	94.370	114.060	1.028.310	0	0	1.028.310	933.670	94.640	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	233.560	226.710	118.740	101.600	101.600	121.300	903.510	0	0	903.510	794.700	108.810	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.530	200.820	113.900	96.770	96.760	116.460	913.240	0	0	913.240	816.190	97.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	427.960	199.580	113.480	96.350	96.340	116.040	1.049.750	0	0	1.049.750	953.120	96.630	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	286.250	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	928.190	0	0	928.190	828.650	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	302.980	230.011	0	0	0	0	532.991	0	0	532.991	429.000	103.991	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	222.550	194.090	111.640	94.500	103.800	116.520	843.100	0	0	843.100	748.330	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	222.470	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	864.410	0	0	864.410	764.870	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	428.800	200.220	113.700	96.560	96.550	116.260	1.052.090	0	0	1.052.090	955.240	96.850	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	233.560	208.170	116.370	99.240	99.230	118.930	875.500	0	0	875.500	775.960	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	268.300	187.040	109.250	92.120	92.120	111.820	860.650	0	0	860.650	768.260	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	463.860	227.140	122.780	105.610	105.620	125.320	1.150.310	0	0	1.150.310	1.044.350	105.960	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.160	194.020	111.810	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	223.900	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	849.320	0	0	849.320	752.170	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	274.860	193.700	111.510	0	188.740	114.070	882.880	0	0	882.880	788.240	94.640	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.240	194.090	111.640	94.500	0	208.690	884.160	0	0	884.160	789.390	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	264.140	212.640	114.000	96.870	96.860	116.570	901.080	0	0	901.080	797.030	104.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	419.260	192.890	111.230	94.090	94.090	113.800	1.025.360	0	0	1.025.360	930.990	94.370	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	419.880	193.370	111.400	94.250	94.250	113.960	1.027.110	0	0	1.027.110	932.580	94.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.960	194.090	111.640	94.500	94.500	114.200	850.890	0	0	850.890	756.120	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	272.630	191.450	110.740	92.670	92.670	112.370	872.530	0	0	872.530	778.650	93.880	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.930	200.930	113.930	96.800	96.800	116.490	906.880	0	0	906.880	809.790	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	257.170	201.140	114.000	96.870	96.870	116.560	882.610	0	0	882.610	785.450	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	239.190	194.090	111.640	94.500	94.490	114.200	848.110	0	0	848.110	753.340	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	306.590	214.341	0	0	0	0	520.931	0	0	520.931	419.530	101.401	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	277.930	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	919.870	0	0	919.870	820.330	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	301.390	220.770	120.620	103.480	103.480	123.180	972.920	0	0	972.920	869.120	103.800	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	279.100	198.040	112.970	95.820	95.830	115.520	897.280	0	0	897.280	801.170	96.110	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	259.950	201.120	113.040	95.890	95.900	115.600	881.500	0	0	881.500	784.350	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	411.490	94.580	201.580	92.080	91.170	110.860	1.001.760	0	0	1.001.760	909.410	92.350	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.160	194.020	110.670	93.530	93.530	113.220	880.130	0	0	880.130	785.380	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	236.340	245.230	121.110	103.960	103.970	123.670	934.280	0	0	934.280	816.210	118.070	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	294.600	213.840	118.290	101.150	101.140	120.850	949.870	0	0	949.870	848.420	101.450	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	236.410	203.370	114.000	96.870	96.860	116.570	864.080	0	0	864.080	760.030	104.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	270.470	186.960	109.240	92.100	92.100	111.790	862.660	0	0	862.660	770.300	92.360	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.530	200.820	113.900	96.770	96.760	116.460	913.240	0	0	913.240	816.190	97.050	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	429.470	200.730	113.870	96.730	0	213.160	1.053.960	0	0	1.053.960	956.940	97.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	226.590	215.200	118.740	101.600	101.600	121.300	885.030	0	0	885.030	783.110	101.920	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	243.160	229.250	123.470	106.340	106.330	126.040	934.590	0	0	934.590	827.920	106.670	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	447.440	214.530	118.520	101.380	101.370	121.080	1.104.320	0	0	1.104.320	1.002.630	101.690	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	226.670	201.120	114.010	96.870	96.860	116.570	852.100	0	0	852.100	754.950	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	578.790	207.490	116.140	99.010	99.010	118.700	1.219.140	0	0	1.219.140	1.119.830	99.310	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	427.640	199.320	113.400	96.260	96.250	115.960	1.048.830	0	0	1.048.830	952.290	96.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	228.020	208.160	116.380	99.230	99.230	118.940	869.960	0	0	869.960	770.430	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	306.590	214.680	118.570	101.430	101.420	121.130	963.820	0	0	963.820	862.080	101.740	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	286.250	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	928.190	0	0	928.190	828.650	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.810	222.220	121.110	103.970	103.960	123.670	916.740	0	0	916.740	812.450	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	251.630	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	877.060	0	0	877.060	779.910	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	222.550	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	831.470	0	0	831.470	736.700	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	203.250	222.220	121.110	103.970	103.960	202.990	957.500	0	0	957.500	853.210	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	268.080	188.790	109.180	92.040	92.040	111.740	859.870	0	0	859.870	767.570	92.300	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	223.900	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	849.320	0	0	849.320	752.170	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.960	194.090	111.640	93.550	93.560	113.250	848.050	0	0	848.050	753.280	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	282.020	201.020	113.960	96.830	96.830	116.530	907.190	0	0	907.190	810.070	97.120	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	189.370	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	814.790	0	0	814.790	717.640	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	229.370	215.190	118.740	101.600	101.600	121.300	887.800	0	0	887.800	785.890	101.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	189.370	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	814.790	0	0	814.790	717.640	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	215.580	201.120	114.010	96.860	96.870	116.570	841.010	0	0	841.010	743.860	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	288.410	200.730	113.870	96.730	96.730	116.430	912.900	0	0	912.900	815.880	97.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	241.880	208.170	116.370	99.230	99.240	118.930	883.820	0	0	883.820	784.280	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	229.440	201.140	114.000	96.870	96.860	116.570	854.880	0	0	854.880	757.720	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	257.170	201.140	114.000	0	193.740	116.560	882.610	0	0	882.610	785.450	97.160	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	411.490	186.930	109.230	92.080	92.090	111.790	1.003.610	0	0	1.003.610	911.260	92.350	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	252.980	208.150	116.370	99.240	99.230	118.930	894.900	0	0	894.900	795.370	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	281.930	200.930	113.930	96.800	96.800	116.490	906.880	0	0	906.880	809.790	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	306.590	206.340	114.390	97.260	97.260	116.950	938.790	0	0	938.790	841.220	97.570	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	275.240	194.090	111.640	94.500	94.490	114.200	884.160	0	0	884.160	789.390	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	184.740	194.090	111.640	94.500	94.500	114.190	793.660	0	0	793.660	698.890	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	233.490	222.220	121.110	103.970	103.960	123.670	908.420	0	0	908.420	804.130	104.290	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	324.640	228.560	123.230	106.090	106.100	125.790	1.014.410	0	0	1.014.410	907.970	106.440	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	268.270	187.010	109.240	91.190	0	202.070	857.780	0	0	857.780	765.400	92.380	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	333.670	235.480	125.570	108.420	108.430	128.120	1.039.690	0	0	1.039.690	930.910	108.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	205.910	194.090	111.640	94.500	94.500	114.200	814.840	0	0	814.840	720.070	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	235.070	187.050	109.270	92.130	92.130	111.830	827.480	0	0	827.480	735.090	92.390	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	239.110	208.170	116.370	99.230	99.230	118.940	881.050	0	0	881.050	781.510	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	429.470	200.730	113.870	96.730	96.730	116.430	1.053.960	0	0	1.053.960	956.940	97.020	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	293.680	212.930	117.970	100.830	100.840	120.530	946.780	0	0	946.780	845.630	101.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	189.370	201.120	114.010	96.860	96.870	116.560	814.790	0	0	814.790	717.640	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	236.410	231.170	116.380	99.230	99.230	118.930	901.350	0	0	901.350	788.040	113.310	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	508.340	118.270	101.130	101.130	120.830	949.700	0	0	949.700	848.260	101.440	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	491.980	115.050	97.900	97.910	117.610	920.450	0	0	920.450	822.240	98.210	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	447.330	118.740	101.600	101.600	121.300	890.570	0	0	890.570	788.660	101.910	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	465.300	0	204.760	93.810	113.520	877.390	0	0	877.390	783.300	94.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	402.160	116.370	99.230	99.240	118.930	835.930	0	0	835.930	736.390	99.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	475.410	112.670	95.530	95.530	115.230	894.370	0	0	894.370	798.550	95.820	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	373.760	206.090	94.330	94.340	114.040	882.560	0	0	882.560	787.950	94.610	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	408.320	111.640	94.500	94.500	114.190	823.150	0	0	823.150	728.380	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	422.340	121.290	0	104.160	228.010	875.800	0	0	875.800	767.270	108.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	465.140	110.930	93.780	93.790	113.480	877.120	0	0	877.120	783.060	94.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	544.590	125.840	108.700	107.620	127.310	1.014.060	0	0	1.014.060	905.000	109.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	496.890	116.330	99.180	0	217.070	929.470	0	0	929.470	829.990	99.480	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	378.690	94.710	111.570	188.850	114.130	887.950	0	0	887.950	793.240	94.710	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	482.860	113.930	96.800	96.800	116.490	906.880	0	0	906.880	809.790	97.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	481.660	113.730	96.590	96.600	116.290	904.870	0	0	904.870	807.990	96.880	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	308.000	208.410	94.500	0	208.700	817.610	0	0	817.610	722.830	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	419.410	111.640	94.500	94.500	114.200	834.250	0	0	834.250	739.480	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	452.690	111.640	94.500	94.500	114.190	867.520	0	0	857.520	772.750	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	481.660	113.730	96.590	96.600	116.290	904.870	0	0	904.870	807.990	96.880	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	302.620	225.350	101.610	101.620	121.320	852.520	0	0	852.520	745.930	106.590	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	463.840	114.010	98.870	96.860	116.570	888.150	0	0	888.150	791.000	97.150	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	469.180	111.610	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	538.460	123.390	106.240	106.250	125.950	1.000.290	0	0	1.000.290	893.700	106.590	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	419.410	111.640	93.560	93.550	113.250	831.410	0	0	831.410	736.640	94.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	505.320	116.230	99.100	99.090	118.800	938.540	0	0	938.540	839.140	99.400	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	427.860	116.380	98.240	98.240	117.940	858.660	0	0	858.660	759.130	99.530	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	99.270	481.520	94.480	94.470	114.170	883.910	0	0	883.910	789.160	94.750	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	471.160	111.640	94.500	94.490	114.200	885.990	0	0	885.990	784.330	101.660	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	402.780	111.630	94.500	94.500	114.200	817.610	0	0	817.610	722.830	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	438.830	111.630	94.500	94.500	114.200	853.660	0	0	853.660	758.880	94.780	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	468.790	111.550	94.400	94.410	114.110	883.260	0	0	883.260	788.580	94.680	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	348.190	220.660	101.600	0	222.900	893.350	0	0	893.350	791.430	101.920	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
CCLH	[redacted]	0	0	0	0	0	0	0	0	196.680	89.760	89.770	109.460	485.670	0	0	485.670	395.900	89.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

BBVA	[redacted]	86.664	86.664	172.628	86.664	141.058	86.664	89.514	0	0	0	0	0	749.856	0	0	749.856	663.192	86.664	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	90.995	90.995	90.995	4.331	0	0	0	0	0	0	0	0	277.316	0	0	277.316	272.985	4.331	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	96.299	96.299	96.299	96.299	151.393	96.299	100.413	14.225	0	0	0	0	747.526	0	0	747.526	733.301	14.225	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	78.384	78.384	78.384	78.384	133.478	78.384	82.147	82.677	99.552	82.412	82.412	6.344	960.942	0	0	960.942	954.598	6.344	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	104.044	104.044	16.163	0	0	0	0	0	0	0	0	0	224.251	0	0	224.251	208.088	16.163	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	120.667	120.667	120.667	120.667	175.781	35.215	0	0	0	0	0	0	693.644	0	0	693.644	658.429	35.215	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	95.519	95.519	95.519	95.519	150.613	95.519	99.435	99.985	116.850	8.599	9.246	9.246	971.569	0	0	971.569	944.478	27.091	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	95.498	95.498	95.498	95.498	8.834	0	0	0	0	0	0	0	390.826	0	0	390.826	381.992	8.834	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	75.418	75.418	150.136	75.418	129.812	75.418	78.268	78.768	96.358	79.218	79.218	98.918	1.092.368	0	0	1.092.368	1.016.950	75.418	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	107.452	19.333	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	126.785	0	0	126.785	107.452	19.333	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	113.362	24.829	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	138.191	0	0	138.191	113.362	24.829	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	98.778	98.778	98.778	98.778	153.872	98.778	102.828	103.398	120.253	103.113	11.764	11.764	1.100.882	0	0	1.100.882	1.077.354	23.528	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	97.290	97.290	97.290	97.290	152.380	97.290	101.660	102.280	119.110	101.970	20.810	0	1.084.660	0	0	1.084.660	1.063.850	20.810	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	90.988	4.324	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	95.312	0	0	95.312	90.988	4.324	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	89.707	89.707	89.707	89.707	144.801	89.707	2.830	3.313	3.178	3.178	3.178	3.178	612.191	0	0	612.191	593.336	18.855	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	103.774	103.774	103.774	103.774	17.110	0	0	0	0	0	0	0	432.206	0	0	432.206	415.096	17.110	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

BBVA		91.744	5.080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96.824	0	0	96.824	91.744	5.080	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		92.970	92.970	92.970	92.970	148.064	6.306	0	0	0	0	0	0	526.250	0	0	526.250	519.944	6.306	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		91.117	91.117	91.117	91.117	4.990	4.990	4.990	5.431	5.211	5.211	5.211	5.211	405.713	0	0	405.713	364.468	41.245	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		108.750	108.760	108.750	108.750	163.850	21.200	22.790	24.800	23.790	23.800	23.790	23.800	762.830	0	0	762.830	593.860	163.970	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		91.468	91.468	91.468	91.468	146.562	91.468	95.216	95.744	4.665	4.665	4.665	4.665	813.522	0	0	813.522	794.862	18.660	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		111.152	21.060	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132.212	0	0	132.212	111.152	21.060	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		94.408	94.408	94.408	94.408	149.502	94.408	98.440	99.008	115.864	12.306	13.232	13.232	973.624	0	0	973.624	934.854	38.770	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		97.970	97.970	97.980	97.970	153.070	97.970	0	0	12.010	0	0	0	654.940	0	0	654.940	642.930	12.010	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		87.923	5.680	5.680	5.253	5.253	5.253	5.253	6.182	5.931	5.931	5.931	5.931	150.201	0	0	150.201	87.923	62.278	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		93.955	0	187.910	94.655	149.749	94.655	98.535	99.081	7.760	7.760	7.760	7.760	849.580	0	0	849.580	818.540	31.040	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		95.316	95.316	95.316	95.316	150.410	95.316	99.223	99.773	116.638	8.402	9.034	9.034	969.094	0	0	969.094	942.624	26.470	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		96.821	96.821	96.821	96.821	151.915	96.821	100.790	101.350	118.210	101.070	101.070	10.606	1.169.116	0	0	1.169.116	1.158.510	10.606	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		100.070	100.070	100.070	100.070	154.145	99.045	103.171	103.751	120.595	14.680	15.785	15.785	1.027.237	0	0	1.027.237	980.987	46.250	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		98.912	98.912	98.912	98.912	154.006	98.912	102.968	103.538	120.393	103.253	103.253	12.789	1.194.760	0	0	1.194.760	1.181.971	12.789	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		104.608	104.608	104.608	104.608	159.702	104.608	108.899	109.503	126.341	18.737	0	0	1.046.222	0	0	1.046.222	1.027.485	18.737	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA		90.868	90.868	90.868	90.868	145.962	90.868	94.592	95.116	111.994	94.854	4.083	0	1.000.941	0	0	1.000.941	996.858	4.083	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

BBVA	[redacted]	86.664	86.664	172.628	86.664	141.058	86.664	89.514	90.014	107.604	89.764	90.464	110.164	1.237.866	0	0	1.237.866	1.151.202	86.664	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	86.661	86.664	172.628	86.664	141.058	86.664	89.514	90.014	107.604	89.764	90.464	110.164	1.237.863	0	0	1.237.863	1.151.199	86.664	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	77.100	77.100	153.500	77.254	140.198	85.804	88.619	89.114	106.706	88.866	89.566	109.266	1.183.093	0	0	1.183.093	1.105.993	77.100	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	85.804	85.804	170.908	85.804	140.198	85.804	88.619	89.114	106.706	88.866	89.566	109.266	1.226.459	0	0	1.226.459	1.140.655	85.804	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	86.664	86.664	172.628	86.664	141.058	86.664	89.514	90.014	107.604	89.764	90.464	110.164	1.237.866	0	0	1.237.866	1.151.202	86.664	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	85.634	85.681	89.635	89.635	144.729	89.635	93.308	93.824	3.757	0	0	0	775.788	0	0	775.788	772.031	3.757	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	82.751	82.751	82.751	8.407	8.407	8.407	8.407	9.151	8.779	8.779	8.779	0	317.369	0	0	317.369	248.253	69.116	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	100.546	100.546	100.546	100.546	155.640	100.546	104.669	105.251	122.100	104.960	104.960	13.481	1.213.791	0	0	1.213.791	1.200.310	13.481	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	94.597	94.597	7.378	7.378	7.378	7.378	7.378	8.635	8.284	8.284	8.284	8.284	267.855	0	0	267.855	189.194	78.661	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	76.845	76.845	152.990	76.845	131.239	76.845	79.660	80.155	97.747	79.907	80.607	100.307	1.109.992	0	0	1.109.992	1.033.147	76.845	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	94.160	94.160	94.160	94.160	149.260	94.160	98.050	7.940	7.940	7.940	7.940	7.940	757.810	0	0	757.810	718.110	39.700	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	78.735	78.735	78.735	78.735	4.092	4.092	4.092	4.454	4.273	4.273	4.273	4.273	348.762	0	0	348.762	314.940	33.822	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	97.100	97.100	97.100	97.100	152.194	97.100	101.081	101.641	118.501	101.361	10.134	10.134	1.080.546	0	0	1.080.546	1.060.278	20.268	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	90.625	90.625	3.961	3.961	3.961	3.961	3.961	4.311	4.136	4.136	4.136	4.136	221.910	0	0	221.910	181.250	40.660	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	93.047	93.047	93.047	93.047	148.141	5.936	5.936	6.461	85.276	85.276	87.072	87.072	883.358	0	0	883.358	520.329	363.029	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	100.817	100.817	100.817	100.817	155.911	100.817	13.162	15.405	14.779	14.779	14.779	14.779	747.679	0	0	747.679	659.996	87.683	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

BBVA	[redacted]	97.099	97.099	97.099	97.099	152.193	97.099	101.080	101.640	118.500	101.360	101.360	10.896	1.172.524	0	0	1.172.524	1.161.628	10.896	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	113.460	113.460	113.460	113.460	168.554	113.460	117.245	117.779	134.652	117.512	117.512	137.212	1.477.766	0	0	1.477.766	1.224.506	253.260	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	91.900	91.900	91.900	91.900	146.994	91.900	95.686	96.197	6.430	89.764	0	0	894.551	0	0	894.551	798.357	96.194	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	90.959	90.959	90.959	90.959	146.053	90.959	3.994	4.348	4.171	4.171	4.171	4.171	625.874	0	0	625.874	600.848	25.026	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	81.858	81.858	170.908	85.804	135.981	81.587	84.402	84.897	102.489	84.649	85.349	105.049	1.184.831	0	0	1.184.831	1.099.027	85.804	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	83.300	83.300	83.300	83.300	138.394	83.300	87.279	87.839	93.458	76.318	11.857	11.857	923.502	0	0	923.502	899.788	23.714	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	91.936	91.936	91.936	91.936	6.194	0	0	0	0	0	0	0	373.938	0	0	373.938	367.744	6.194	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	96.120	96.120	96.120	96.120	151.214	96.120	100.060	100.617	10.881	0	0	0	843.372	0	0	843.372	832.491	10.881	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	88.532	88.772	2.108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	179.412	0	0	179.412	177.304	2.108	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	88.730	88.730	88.730	88.730	143.824	88.730	92.365	92.877	109.761	2.006	2.157	2.157	888.797	0	0	888.797	882.477	6.320	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	95.101	95.101	95.101	95.101	150.195	95.101	98.999	99.549	116.414	99.274	99.274	8.810	1.148.020	0	0	1.148.020	1.139.210	8.810	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	90.988	90.985	90.988	90.989	146.080	90.980	94.745	95.272	6.540	0	0	0	797.567	0	0	797.567	791.027	6.540	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	91.152	91.152	91.152	91.152	146.246	91.152	94.887	95.413	112.290	95.150	4.686	4.686	1.009.118	0	0	1.009.118	999.746	9.372	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	92.789	92.789	92.789	92.789	147.883	92.789	96.592	97.128	114.000	5.948	6.396	6.396	938.288	0	0	938.288	919.548	18.740	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	137.839	98.748	98.748	98.748	153.842	98.748	102.797	103.367	120.222	103.082	13.652	0	1.129.793	0	0	1.129.793	1.116.141	13.652	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	91.068	91.068	91.068	6.024	0	0	0	0	0	0	0	0	279.228	0	0	279.228	273.204	6.024	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.

BBVA	[redacted]	85.221	85.221	85.221	85.221	140.315	85.221	88.890	3.655	3.655	3.655	3.655	3.655	673.585	0	0	673.585	655.310	18.275	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	97.669	97.669	11.005	11.005	11.005	11.005	11.005	11.977	11.491	11.491	11.491	11.491	308.304	0	0	308.304	195.338	112.966	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	97.271	97.271	97.271	97.271	152.365	97.271	101.259	101.821	118.680	10.301	11.076	11.076	992.933	0	0	992.933	960.480	32.453	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	32.101	32.101	32.101	32.721	32.721	32.721	32.721	32.721	32.721	33.703	33.703	33.703	393.738	0	0	393.738	385.800	7.938	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	90.753	90.753	90.753	90.753	4.089	4.089	4.089	4.451	4.270	4.270	4.270	4.270	396.810	0	0	396.810	363.012	33.798	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	96.222	9.786	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	106.008	0	0	106.008	96.222	9.786	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	86.661	86.664	172.628	86.664	141.058	86.664	89.514	90.014	107.604	0	0	0	947.471	0	0	947.471	860.807	86.664	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	86.664	86.664	172.628	86.664	141.058	86.664	89.514	90.014	107.604	90.464	90.464	110.164	1.238.566	0	0	1.238.566	1.151.902	86.664	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	416.294	120.378	120.378	120.378	175.472	120.378	125.350	126.048	142.838	125.698	125.698	145.398	1.864.308	0	0	1.864.308	1.844.869	19.439	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	0	310.042	103.814	103.814	17.150	17.150	17.150	18.666	17.908	17.908	17.908	17.908	659.418	0	0	659.418	517.670	141.748	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	0	0	284.848	8.752	8.752	8.752	8.752	9.526	9.139	9.139	9.139	9.139	365.938	0	0	365.938	284.848	81.090	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	240.802	85.964	89.514	89.764	89.764	89.764	89.764	89.764	865.100	0	0	865.100	187.120	677.980	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	323.120	89.342	93.032	3.518	0	0	0	0	509.012	0	0	509.012	505.494	3.518	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	416.978	4.029	4.384	4.296	4.296	4.387	4.387	442.757	0	0	442.757	416.978	25.779	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
BBVA	[redacted]	0	0	0	0	0	0	185.078	99.664	4.553	4.553	4.553	4.553	302.954	0	0	302.954	284.742	18.212	En la BD que se uso para extraer planilla con emisiones de pago, no incluia emisión especial de agosto 2015.
TOTAL																			59.176.635	

Fuente: Información entregada por Auditoría Interna del IPS

COBROS INDEBIDOS DE PBS INFORMADOS A SUCURSALES PARA SU NOTIFICACION

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE	MONTO $	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM. NOTIFICACI	FECHA NOTIFICACIÓN	COD AGENCIA	MONTO	OBSERVACIONES
808 del 17/04/13	Asto. 102 del 5/3/2013	s/ Corr: Correo CRA 27-02-13	90.514	[redacted]		07-03-2013	11-02-2013	4675	03-12-2015	433	90.514	
44 del 18/10/13	Asto. 19 del 2/9/2013	281	98.158			04-09-2013	19-08-2013	4583	03-12-2015	412	98.158	
15 del 26/02/14	Op. 933 del 30/12/13	627	81.937			03-01-2014	25-12-2013	1184	06-02-2015	221	81.937	
15 del 26/02/14	Op. 933 del 30/12/2013	627	100.387			03-01-2014	26-12-2013	4581	03-12-2015	412	100.387	
15 del 26/02/14	Asto. 77 del 8/1/2014	646	91.809			10-01-2014	25-12-2013	4624	03-12-2015	421	91.809	
51 del 19/03/14	Op. 13 del 3/2/2014	739	95.801			05-02-2014	13-01-2014	4343	05-11-2015	425	95.801	
51 del 19/03/14	Op. 13 del 3/2/2014	739	71.690			05-02-2014	24-01-2014		03-12-2015	421	71.690	
99 del 24/04/14	Op. 8 del 3/3/2014	840	91.935			05-03-2014	05-02-2014	4630	03-12-2015	422	91.935	
99 del 24/04/14	Op. 162 del 10/3/2014	873	82.758			12-03-2014	28-02-2014	4211	05-11-2015	221	82.758	
98 del 20/05/14	Op. 12 del 1/4/2014	952	70.321			03-04-2014	21-03-2014		03-12-2015	510	70.321	
76 del 18/06/14	Op. 11 del 2/5/2014	1066	123.101			06-05-2014	20-04-2014	4569	03-12-2015	400	123.101	
76 del 18/06/14	Op. 11 del 2/5/2014	1066	122.298			06-05-2014	18-04-2014	4213	05-11-2015	222	122.298	
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	71.126			04-06-2014	20-04-2014	4569	03-12-2015	400	71.126	
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	81.937			04-06-2014	29-05-2014	1194	06-02-2015	413	81.937	
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	82.758			04-06-2014	21-05-2014	4690	03-12-2015	451	82.758	
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	72.939			04-06-2014	13-05-2014	67	13-01-2016	222	72.939	
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	77.917			04-06-2014	08-05-2014	80	13-01-2016	422	77.917	
129 del 24/07/14	Op. 207 del 10/6/2014	1183	91.895			12-06-2014	09-05-2014	4389	05-11-2015	820	91.895	
73 del 20/08/14	Op. 9 del 1/7/2014	1276	98.996			03-07-2014	22-06-2014	4662	03-12-2015	432	98.996	
73 del 20/08/14	Op. 9 del 1/7/2014	1276	75.163			03-07-2014	20-04-2014	4569	03-12-2015	400	75.163	
73 del 20/08/14	Op. 196 del 9/7/2014	1289	96.382			11-07-2014	09-05-2014	4389	05-11-2015	820	96.382	
73 del 20/08/14	Op. 695 del 23/7/2014	1308	85.934			25-07-2014	28-06-2014	4640	03-12-2015	422	85.934	
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	86.533			05-08-2014	23-07-2014	1220	06-02-2015	425	86.533	
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	76.674			05-08-2014	24-07-2014	4270	05-11-2015	413	76.674	
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	90.320			05-08-2014	23-07-2014	4553	03-12-2015	221	90.320	
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	86.533			05-08-2014	16-07-2014		03-12-2015	413	86.533	
84 del 12/09/14	Op. 198 del 8/8/14	1387	96.090			12-08-2014	09-05-2014	4389	05-11-2015	820	96.090	
84 del 12/09/14	Op 503. del 20/8/14	1420	86.533			25-08-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	86.533	
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	101.974			03-09-2014	23-08-2014	1185	06-02-2015	221	101.974	
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	101.974			03-09-2014	13-08-2014		03-12-2015	413	101.974	
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	102.834			03-09-2014	18-08-2014	4632	03-12-2015	422	102.834	
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	101.974			03-09-2014	10-08-2014	72	13-01-2016	329	101.974	
100 del 27/10/14	Asto. 152 del 5/9/2014	1479	112.406			09-09-2014	09-05-2014	4389	05-11-2015	820	112.406	
100 del 27/10/14	Op. 311 del 10/9/2014	1485	102.834			12-09-2014	29-08-2014	3712	30-09-2015	432	102.834	
100 del 27/10/14	Op. 454 del 15/9/2014	1497	102.834			17-09-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	102.834	
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	94.513			03-10-2014	09-09-2014	4558	03-12-2015	320	94.513	
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	86.664			03-10-2014	18-09-2014	4568	03-12-2015	400	86.664	
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	64.831			03-10-2014	25-09-2014	73	13-01-2016	381	64.831	
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	86.664			03-10-2014	03-09-2014	75	13-01-2016	381	86.664	
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	85.804			03-10-2014	10-08-2014	72	13-01-2016	329	85.804	

129 del 20/11/14	Op. 139 del 8/10/2014	1580	96.236		10-10-2014	09-05-2014		05-11-2015	820	96.236	
129 del 20/11/14	Op. 692 del 22/10/14	1608	86.664		24-10-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	86.664	
117 del 15/12/14	Op. 14 del 3/11/2014	1655	86.664		05-11-2014	26-10-2014	4590	03-12-2015	413	86.664	
117 del 15/12/14	Op. 14 del 3/11/2014	1655	104.204		05-11-2014	07-10-2014		03-12-2015	510	104.204	
117 del 15/12/14	Op. 14 del 3/11/2014	1655	85.804		05-11-2014	10-08-2014	72	13-01-2016	329	85.804	
117 del 15/12/14	Op. 162 del 10/11/14	1685	96.236		12-11-2014	09-05-2014		05-11-2015	820	96.236	
117 del 15/12/14	Op. 671 del 21/11/14	1693	86.664		25-11-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	86.664	
56 del 17/01/14	Asto. 17 del 1/12/2014	1743	95.387		03-12-2014	25-11-2014		03-12-2015	820	95.387	
52 del 19/01/15	Op. 199 del 10/12/2014	1766	117.563		12-12-2014	30-11-2014	4205	05-11-2015	212	117.563	
52 del 19/01/15	Op. 199 del 10/12/2014	1766	114.821		12-12-2014	09-05-2014		05-11-2015	820	114.821	
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	73.199		06-01-2015	30-12-2014	3700	30-09-2015	326	73.199	
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	86.664		06-01-2015	08-12-2014	4194	05-11-2015	111	86.664	
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	87.187		06-01-2015	01-12-2014	4250 4251 4252	05-11-2015	329	87.187	
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	76.803		06-01-2015	21-12-2014	4288	05-11-2015	413	76.803	
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	86.664		06-01-2015	23-12-2014	4347	05-11-2015	425	86.664	
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	86.664		06-01-2015	13-12-2014	4554	03-12-2015	222	86.664	
123 del 17/03/15	Asto. 21 del 03/02/2015	87	86.664		05-02-2015	22-01-2015	4685	03-12-2015	441	86.664	
72 del 20/07/15	Op. 41 del 04/06/2015	477	74.552		05-06-2015	30-05-2015	4375	05-11-2015	713	74.552	
1026 del 26/03/13	Asto. 550 del 18/2/2013	s/Corr: Correo CRA 5-02-13	68.240		20-02-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.240	
808 del 17/04/13	Asto. 523 del 18/3/2013	s/Corr: Correo CRA 5-03-13	68.250		20-03-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.250	
1121 del 24/05/13	Op. 552 del 17/4/2013	s/Corr: Correo CRA 2-04-13	68.250		19-04-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.250	
1161 del 18/06/13	Asto. 526 del 16/5/2013	s/Corr: Correo CRA 7-05-13	117.750		20-05-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	117.750	
98 del 23/07/13	Asto. 565 del 18/6/2013	s/Corr: Correo CRA 7-06-13	68.240		20-06-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.240	
81 del 21/08/13	Op. 578 del 18/7/2013	115	69.250		22-07-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.250	
99 del 24/09/13	Op. 21 del 2/8/2013	185	82.580		06-08-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.580	
99 del 24/09/13	Asto. 453 del 16/8/2013	204	70.280		20-08-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	70.280	
67 del 18/10/13	Asto. 966 del 30/8/2013	283	97.460		03-09-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	97.460	
67 del 18/10/13	Asto. 246 del 9/9/2013	283	85.160		11-09-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	85.160	
38 del 18/11/2013	Asto. 84 del 3/10/2013	349	82.050		07-10-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.050	
38 del 18/11/2013	Asto. 574 del 17/10/2013	368	69.760		21-10-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760	
34 del 17/12/13	Asto. 1117 del 30/10/2013	435	82.060		05-11-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060	
34 del 17/12/13	Op. 549 del 19/11/2013	476	69.760		21-11-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760	
50 del 17/01/13	Op. 39 del 3/12/2013	529	99.760		05-12-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	99.760	
50 del 17/01/13	Op. 440 del 16/12/2013	552	87.460		18-12-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	87.460	

47 del 28/02/14	Asto. 15 del 2/1/2014	619	82.060		06-01-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060	
47 del 28/02/14	Asto. 336 del 17/1/2014	659	69.760		21-01-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760	
34 del 19/03/14	Asto. 809 del 31/1/2014	749	82.060		04-02-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060	
34 del 19/03/14	Asto. 12 del 3/2/2014	750	82.060		05-02-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.060	
34 del 19/03/14	Op. 281 del 11/2/2014	760	98.040		13-02-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.040	
34 del 19/03/14	Op. 498 del 18/2/2014	765	69.760		20-02-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760	
87 del 24/04/14	Op. 4 del 3/3/2014	836	82.050		05-03-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.050	
87 del 24/04/14	Op. 4 del 3/3/2014	836	82.050		05-03-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.050	
87 del 24/04/14	Asto. 196 del 11/3/2014	858	98.040		13-03-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.040	
87 del 24/04/14	Op. 541 del 18/3/2014	863	69.760		20-03-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760	
28 19/05/2014	Asto. 52 del 3/4/2014	957	82.060		07-04-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060	
28 19/05/2014	Asto. 167 del 7/4/2014	963	82.060		09-04-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.060	
28 19/05/2014	Asto. 441 del 14/4/2014	975	98.030		16-04-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.030	
28 19/05/2014	Asto. 544 del 16/4/2014	977	69.760		21-04-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760	
81 del 18/06/14	Op. 33 del 5/5/2014	1067	134.030		07-05-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	134.030	
81 del 18/06/14	Op. 33 del 5/5/2014	1067	134.030		07-05-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	134.030	
81 del 18/06/14	Op. 276 del 13/5/2014	1073	150.010		15-05-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	150.010	
81 del 18/06/14	Op. 454 del 19/5/2014	1082	121.740		22-05-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	121.740	
180 del 24/07/14	Op. 38 del 2/6/2014	1175	82.060		04-06-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.060	
180 del 24/07/14	Op. 21 del 3/6/2014	1176	82.060		05-06-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060	
180 del 24/07/14	Op. 364 del 13/6/2014	1201	98.040		13-06-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.040	
180 del 24/07/14	Op. 441 del 17/6/2014	1203	69.760		19-06-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760	
66 del 20/08/14	Op. 52 del 3/7/2014	1285	86.100		07-07-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	86.100	
66 del 20/08/14	Op. 123 del 7/7/2014	1287	86.100		09-07-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	86.100	
66 del 20/08/14	Op. 309 del 11/7/2014	1298	102.860		15-07-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.860	
66 del 20/08/14	Op. 827 del 29/7/2014	1312	86.100		31-07-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	86.100	
91 del 12/09/14	Op. 22 del 4/8/2014	1378	85.830		06-08-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	85.830	
91 del 12/09/14	Op. 22 del 4/8/2014	1378	85.830		06-08-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.830	
91 del 12/09/14	Op. 220 del 11/8/2014	1389	102.550		13-08-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.550	
91 del 12/09/14	Op. 740 del 27/8/2014	1435	85.830		29-08-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.830	
67 del 18/10/13	Op. 11 del 1/9/2014	1468	102.130		03-09-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	102.130	
67 del 18/10/13	Op. 11 del 1/9/2014	1468	102.130		03-09-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	102.130	
67 del 18/10/13	Op. 310 del 10/9/2014	1484	118.870		12-09-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	118.870	
67 del 18/10/13	Op. 455 del 15/9/2014	1496	102.130		17-09-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	102.130	
122 del 20/11/14	Asto. 73 del 3/10/2014	1561	85.970		07-10-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.970	
122 del 20/11/14	Asto. 92 del 6/10/2014	1563	85.970		08-10-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	85.970	
122 del 20/11/14	Asto. 374 del 14/10/2014	1584	102.700		16-10-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.700	
122 del 20/11/14	Asto. 821 del 27/10/2014	1613	85.970		29-10-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.970	
133 del 16/12/14	Asto. 13 del 3/11/2014	1649	85.960		05-11-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	85.960	
133 del 16/12/14	Asto. 13 del 3/11/2014	1649	85.960		05-11-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.960	
133 del 16/12/14	Asto. 228 del 11/11/2014	1666	85.960		13-11-2014	13-10-2014	3131	04-06-2015	22	85.960	
133 del 16/12/14	Asto. 228 del 11/11/2014	1666	102.710		13-11-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.710	
133 del 16/12/14	Asto. 266 del 12/11/2014	1668	76.100		14-11-2014	12-10-2014	3299	04-06-2015	921	76.100	
133 del 16/12/14	Asto. 434 del 14/11/2014	1672	85.960		18-11-2014	02-10-2014	3451	23-06-2015	820	85.960	
133 del 16/12/14	Asto. 670 del 21/11/2014	1680	85.960		25-11-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.960	
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	104.550		01-12-2014	29-11-2014	3230	04-06-2015	422	104.550	

64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	104.550		01-12-2014	30-11-2014	3243	04-06-2015	432	104.550	
64 del 20/01/14	Op 917 del 28/11/2014	1739	104.550		02-12-2014	29-11-2014	3163	04-06-2015	326	104.550	
64 del 20/01/14	Op 917 del 28/11/2014	1739	92.430		02-12-2014	29-11-2014	3080	04-06-2015	10	92.430	
64 del 20/01/14	Op 917 del 28/11/2014	1739	88.690		02-12-2014	30-11-2014	3199	04-06-2015	414	88.690	
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	103.680		03-12-2014	30-11-2014	3155	04-06-2015	313	103.680	
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	104.550		03-12-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	104.550	
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	104.550		03-12-2014	29-11-2014	3247	04-06-2015	434	104.550	
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	92.440		03-12-2014	29-11-2014	3151	04-06-2015	220	92.440	
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	88.700		03-12-2014	28-11-2014	3240	04-06-2015	425	88.700	
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	103.680		04-12-2014	29-11-2014	3290	04-06-2015	820	103.680	
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	104.550		04-12-2014	28-11-2014	3278	04-06-2015	720	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	103.680		05-12-2014	29-11-2014	3261	04-06-2015	611	103.680	**Deuda cancelada. Facilidades de pago Reolución n° 600-134 de fecha 24/06/2015. Comprobante contable, asientos 157-149-188. operación N°s131-238-245 de fecha 30/07-27/08-29/09/2015 respectivamente. (05/10/2015)**
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	104.550		05-12-2014	29-11-2014	3201	04-06-2015	421	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	104.550		05-12-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	104.550		09-12-2014	20-11-2014	3282	04-06-2015	741	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	104.550		09-12-2014	28-11-2014	3288	04-06-2015	741	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 200 del 10/12/2014	1767	118.370		12-12-2014	30-11-2014	3276	04-06-2015	720	118.370	
64 del 20/01/14	Asto. 270 del 11/12/2014	1769	104.550		15-12-2014	14-11-2014	3293	04-06-2015	820	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 310 del 12/12/2014	1771	104.550		16-12-2014	02-10-2014	3451	23-06-2015	820	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 365 del 15/12/2014	1773	104.550		17-12-2014	29-11-2014	3136	04-06-2015	111	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 365 del 15/12/2014	1773	104.550		17-12-2014	30-11-2014	3165	04-06-2015	326	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 365 del 15/12/2014	1773	121.280		17-12-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	121.280	
64 del 20/01/14	Asto. 521 del 18/12/2014	1779	104.550		22-12-2014	30-11-2014	3287	04-06-2015	741	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 594 del 22/12/2014	1783	104.550		24-12-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 594 del 22/12/2014	1783	99.770		24-12-2014	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	99.770	
76 del 17/02/15	Asto 797 del 29/12/14	1822	73.940		02-01-2015	14-12-2014	3146	04-06-2015	212	73.940	
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970		06-01-2015	31-12-2014	3346	16-06-2015	223	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.110		06-01-2015	30-12-2014	3399	16-06-2015	523	85.110	
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970		06-01-2015	30-12-2014	3402	16-06-2015	724	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 38 del 5/1/2015	1838	85.970		07-01-2015	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 151 del 13/1/2015	16	85.970		15-01-2015	23-12-2014	3857	17-08-2015	921	85.970	**Se cancela total deuda. Comprobante contable asiento 22 y 23, operación N° 29 y 30 ambos con fecha 06/04/2015. (respuesta E-mail de fecha 18/08/2015).**
102 del 18/02/15	Op. 183 del 14/1/2015	18	85.970		16-01-2015	27-12-2014	3854	17-08-2015	921	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 183 del 14/1/2015	18	85.100		16-01-2015	31-12-2014	3372	16-06-2015	414	85.100	
102 del 18/02/15	Op. 183 del 14/1/2015	18	85.970		16-01-2015	26-12-2014	3467	23-06-2015	22	85.970	

102 del 18/02/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	85.970		19-01-2015	02-10-2014	3451	23-06-2015	820	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 327 del 19/1/2015	32	73.910		21-01-2015	30-12-2014	3363	16-06-2015	412	73.910	
102 del 18/02/15	Op. 517 del 27/1/2015	46	85.970		29-01-2015	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 517 del 27/1/2015	46	81.180		29-01-2015	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	81.180	
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	73.980		02-02-2015	31-01-2015	3443	23-06-2015	413	73.980	
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	101.460		02-02-2015	31-01-2015	3461	23-06-2015	327	101.460	
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960		02-02-2015	31-01-2015	3464	23-06-2015	413	85.960	
123 del 17/03/15	Asto. 651 del 29/1/2015	84	85.964		02-02-2015	13-01-2015	3369	16-06-2015	413	85.964	
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	85.100		03-02-2015	21-01-2015	3436	23-06-2015	724	85.100	
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	85.100		03-02-2015	30-01-2015	3448	23-06-2015	820	85.100	
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	109.630		03-02-2015	31-01-2015	3460	23-06-2015	641	109.630	
123 del 17/03/15	Asto. 667 del 30/1/2015	85	85.960		03-02-2015	20-01-2015	3370	16-06-2015	414	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 9 del 2/2/2015	78	85.110		04-02-2015	30-01-2015	3449	23-06-2015	220	85.110	
110 del 17/03/15	Op. 20 del 3/2/2015	82	73.480		05-02-2015	22-01-2015	3648	17-08-2015	820	73.480	
110 del 17/03/15	Op. 50 del 5/2/2015	91	98.720		09-02-2015	31-01-2015	3459	23-06-2015	741	98.720	
110 del 17/03/15	Op. 69 del 6/2/2015	92	85.960		10-02-2015	31-01-2015	3417	23-06-2015	432	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 69 del 6/2/2015	92	103.010		10-02-2015	31-01-2015	3435	23-06-2015	523	103.010	
110 del 17/03/15	Op. 69 del 6/2/2015	92	103.700		10-02-2015	31-01-2015	3447	23-06-2015	433	103.700	
110 del 17/03/15	Op. 98 del 9/2/2015	93	85.960		11-02-2015	18-01-2015	3655	17-08-2015	921	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 98 del 9/2/2015	93	90.870		11-02-2015	31-01-2015	3450	23-06-2015	412	90.870	
110 del 17/03/15	Op. 151 del 10/2/2015	94	85.960		12-02-2015	31-01-2015	3446	23-06-2015	400	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 151 del 10/2/2015	94	85.960		12-02-2015	31-01-2015	3463	23-06-2015	741	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 555 del 24/2/2015	121, 78 y 111	85.960		26-02-2015	24-01-2015	3630	17-08-2015	461	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 555 del 24/2/2015	121, 78 y 111	85.960		26-02-2015	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 555 del 24/2/2015	121, 78 y 111	81.180		26-02-2015	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	81.180	
110 del 17/03/15	Op. 588 del 25/2/2015	122,78,112	85.960		27-02-2015	30-01-2015	3441	23-06-2015	123	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.100		02-03-2015	23-02-2015	3631	17-08-2015	510	85.100	
65 del 20/04/15	Asto. 633 del 26/2/2015	167	73.869		02-03-2015	16-02-2015	3432	23-06-2015	422	73.869	
65 del 20/04/15	Asto. 633 del 26/2/2015	167	85.964		02-03-2015	22-02-2015	3454	23-06-2015	422	85.964	
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	92.060		04-03-2015	28-02-2015	3582	17-08-2015	327	92.060	
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	76.110		04-03-2015	21-02-2015	3643	17-08-2015	720	76.110	
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	85.960		04-03-2015	28-02-2015	3644	17-08-2015	720	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	85.110		04-03-2015	28-02-2015	3567	17-08-2015	10	85.110	
36 del 20/04/15	Op. 6 del 3/3/2015	178	73.480		05-03-2015	22-01-2015	3648	17-08-2015	820	73.480	
36 del 20/04/15	Op. 14 del 4/3/2015	179	100.020		06-03-2015	26-02-2015	3611	17-08-2015	422	100.020	
36 del 20/04/15	Op. 14 del 4/3/2015	179	85.960		06-03-2015	21-02-2015	4746	18-12-2015	422	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 30 del 5/3/2015	185	85.960		09-03-2015	27-02-2015	3568	17-08-2015	22	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 66 del 9/3/2015	187	85.960		11-03-2015	18-01-2015	3655	17-08-2015	921	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 66 del 9/3/2015	187	85.960		11-03-2015	27-02-2015	3628	17-08-2015	433	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 109 del 12/3/2015	209, 198, 200 Y 201	81.610		16-03-2015	27-02-2015	3650	17-08-2015	820	81.610	
36 del 20/04/15	Op. 298 del 23/3/2015	213-198-200-201 Y 234	85.960		25-03-2015	28-02-2015	3633	17-08-2015	611	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 340 del 26/3/2015	213-198-200-201 Y 234	85.960		30-03-2015	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.960	

36 del 20/04/15	Op. 340 del 26/3/2015	213-198-200-201 Y 234	81.190		30-03-2015	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	81.190	
94 del 11/06/15	Asto 404 del 30/03/15	277	85.964		01-04-2015	13-03-2015	3609	17-08-2015	121	85.964	
94 del 11/06/15	Asto 404 del 30/03/15	277	85.964		01-04-2015	27-02-2015	3599	17-08-2015	413	85.964	
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.970		02-04-2015	23-03-2015	3597	17-08-2015	413	85.970	
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.960		02-04-2015	25-03-2015	3951	14-10-2015	212	85.960	
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.960		02-04-2015	22-03-2015	4120	21-10-2015	724	85.960	**Se condona deuda, Resolucion exenta 1504/71 de fecha 06/04/2016comprobante contable asiento 232, operación 51 de fecha 30/12/2015 y asiento 203, operación 391 de fecha 25/04/2016 (04/05/2016)**
95 del 11/06/15	Op. 20 del 6/4/2015	292	85.970		08-04-2015	17-03-2015	4759	18-12-2015	425	85.970	
95 del 11/06/15	Op. 20 del 6/4/2015	292	85.970		08-04-2015	25-03-2015	3955	14-10-2015	213	85.970	
95 del 11/06/15	Op. 54 del 9/4/2015	294	85.970		10-04-2015	31-03-2015	3956	14-10-2015	223	85.970	
95 del 11/06/15	Op. 84 del 10/4/2015	308	85.970		14-04-2015	30-03-2015	4136	21-10-2015	921	85.970	
95 del 11/06/15	Op. 262 del 23/4/2015	324	85.970		27-04-2015	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.970	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 Y 366	141.060		04-05-2015	30-04-2015	4016	21-10-2015	32	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	131.190		05-05-2015	30-04-2015	4097	21-10-2015	620	131.190	
153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	382	141.060		08-05-2015	24-04-2015	4129	21-10-2015	820	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	382	141.060		08-05-2015	30-04-2015	4119	21-10-2015	724	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 73 del 8/5/2015	397	141.060		12-05-2015	13-04-2015	4398	26-11-2015	32	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 73 del 8/5/2015	397	141.060		12-05-2015	30-04-2015	4083	21-10-2015	425	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 1050 del 31/5/2015	400	141.060		15-05-2015	24-04-2015	4539	26-11-2015	921	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 618 del 20/5/2015	Contingencia s/ Corr, Aut CRA	141.060		26-05-2015	30-04-2015	4095	21-10-2015	433	141.060	
72 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	85.964		01-06-2015	29-05-2015	4454	26-11-2015	413	85.964	
72 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	85.104		01-06-2015	28-05-2015	4014	21-10-2015	10	85.104	
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.960		01-06-2015	31-05-2015	4433	26-11-2015	381	85.960	**Deuda cancelada. Ingreso a caja N° 1060532, asientos 297 y 298 de fecha 18/06/2015. (Ord. 425/PA/2637 de fecha 07/10/2015).**
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.960		01-06-2015	29-05-2015	4443	26-11-2015	412	85.960	
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.970		01-06-2015	29-05-2015	4444	26-11-2015	412	85.970	
55 del 20/07/15	Op. 538 del 31/5/2015	470	70.120		02-06-2015	31-05-2015	4512	26-11-2015	811	70.120	
55 del 20/07/15	Op. 538 del 31/5/2015	470	85.100		02-06-2015	30-05-2015	4537	26-11-2015	910	85.100	
55 del 20/07/15	Op. 20 del 4/6/2015	472-474-476-479 Y 480	85.960		03-06-2015	30-05-2015	4470	26-11-2015	434	85.960	
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	472-518	85.960		03-06-2015	29-05-2015	4535	26-11-2015	820	85.960	
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.100		05-06-2015	31-05-2015	4493	26-11-2015	611	85.100	
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.960		05-06-2015	30-05-2015	4497	26-11-2015	631	85.960	
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.960		05-06-2015	27-05-2015	4500	26-11-2015	713	85.960	
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.960		10-06-2015	30-05-2015	4400	26-11-2015	111	85.960	

55 del 20/07/15	Op. 85 del 8/6/2015	482	81.860		11-06-2015	29-05-2015	4453	26-11-2015	413	81.860	
55 del 20/07/15	Op. 85 del 8/6/2015	482	85.960		11-06-2015	30-05-2015	4511	26-11-2015	741	85.960	
55 del 20/07/15	Op. 147 del 10/6/2015	483	94.020		13-06-2015	28-05-2015	4499	26-11-2015	641	94.020	
55 del 20/07/15	Op. 176 del 11/6/2015	493	85.100		15-06-2015	31-05-2015	4401	26-11-2015	111	85.100	
55 del 20/07/15	Op. 292 del 17/6/2015	497	85.110		19-06-2015	31-05-2015	4440	26-11-2015	400	85.110	
55 del 20/07/15	Op. 354 del 19/6/2015	513	85.960		23-06-2015	30-05-2015	4397	26-11-2015	22	85.960	
22 del 17/08/15	Op. 808 del 26/6/2015	557	89.514		01-07-2015	28-06-2015	4451	26-11-2015	413	89.514	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	77.370		01-07-2015	17-06-2015	4405	26-11-2015	120	77.370	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.520		01-07-2015	27-06-2015	4432	26-11-2015	329	89.520	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620		01-07-2015	28-06-2015	4442	26-11-2015	412	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	84.810		01-07-2015	26-06-2015	4450	26-11-2015	413	84.810	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510		01-07-2015	11-06-2015	4492	26-11-2015	611	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	85.370		01-07-2015	29-06-2015	4505	26-11-2015	720	85.370	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510		01-07-2015	26-06-2015	4506	26-11-2015	720	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620		01-07-2015	22-06-2015	4534	26-11-2015	820	88.620	
22 del 17/08/15	Op. 808 del 26/6/2015	557	89.514		01-07-2015	17-06-2015	4452	26-11-2015	413	89.514	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	27-06-2015	4741	18-12-2015	413	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	26-06-2015	4767	18-12-2015	713	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	29-06-2015	4396	26-11-2015	10	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	89.510		02-07-2015	30-06-2015	4399	26-11-2015	71	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	28-06-2015	4507	26-11-2015	720	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 12 del 1/7/2015	560	88.620		03-07-2015	30-06-2015	4722	18-12-2015	220	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 12 del 1/7/2015	560	79.160		03-07-2015	27-06-2015	4771	18-12-2015	720	79.160	
29 del 17/08/15	Op. 12 del 1/7/2015	560	89.510		03-07-2015	28-06-2015	4487	26-11-2015	510	89.510	**Deuda cancelada. Comprobante contableasiento 9, operación n° 23 y asiento 8, operación n° 22, ambas de fecha 01/12/2015 . (15/12/2015).**
29 del 17/08/15	Op. 34 del 2/7/2015	568	89.510		06-07-2015	28-06-2015	4763	18-12-2015	432	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510		07-07-2015	30-06-2015	4736	18-12-2015	412	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	88.620		07-07-2015	18-06-2015	4425	26-11-2015	211	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510		07-07-2015	17-06-2015	4484	26-11-2015	461	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 100 del 6/7/2015	570	84.680		08-07-2015	27-06-2015	4758	18-12-2015	425	84.680	
29 del 17/08/15	Op. 100 del 6/7/2015	570	89.510		08-07-2015	26-06-2015	4764	18-12-2015	434	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 100 del 6/7/2015	570	89.510		08-07-2015	27-06-2015	4769	18-12-2015	720	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 183 del 8/7/2015	572	88.620		10-07-2015	30-06-2015	4725	18-12-2015	223	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 486 del 17/7/2015	593	89.510		21-07-2015	29-06-2015	4716	18-12-2015	10	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 503 del 20/7/2015	594	88.620		22-07-2015	23-06-2015	4745	18-12-2015	421	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 788 del 28/7/2015	600	77.280		30-07-2015	29-06-2015	4768	18-12-2015	713	77.280	
62 del 28/09/15	Op 883 del 30/07/15	654	90.014		03-08-2015	17-07-2015	4742	18-12-2015	413	90.014	
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1738	94.810		01-12-2014	26-11-2014	2196	09-04-2015	120	94.810	
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1738	103.680		01-12-2014	27-11-2014	2213	09-04-2015	220	103.680	
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1738	104.550		01-12-2014	20-11-2014	2414	10-04-2015	413	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1738	103.690		01-12-2014	18-11-2014	2455	10-04-2015	414	103.690	
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1738	94.690		01-12-2014	04-11-2014	2918	10-04-2015	811	94.690	
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.680		02-12-2014	27-11-2014	2281	09-04-2015	328	103.680	

64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	128.080		02-12-2014	14-11-2014	2556	10-04-2015	425	128.080	
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.690		02-12-2014		2608	10-04-2015	432	103.690	
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	95.550		02-12-2014	26-11-2014	2764	10-04-2015	641	95.550	
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.680		02-12-2014	13-11-2014	2922	10-04-2015	815	103.680	
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.680		02-12-2014	20-11-2014	3019	10-04-2015	921	103.680	
64 del 20/01/14	Asto. 15 del 1/12/2014	1740	103.810		03-12-2014	21-11-2014	2324	09-04-2015	328	103.810	
64 del 20/01/14	Asto. 15 del 1/12/2014	1740	103.690		03-12-2014	24-11-2014	2459	10-04-2015	414	103.690	
64 del 20/01/14	Asto. 15 del 1/12/2014	1740	104.550		03-12-2014	13-11-2014	2514	10-04-2015	422	104.550	
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	103.680		04-12-2014	10-11-2014	2788	10-04-2015	713	103.680	
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	94.680		04-12-2014	02-11-2014	2864	10-04-2015	724	94.680	
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	103.680		04-12-2014	22-11-2014	3297	04-06-2015	921	103.680	
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	93.090		05-12-2014	10-11-2014	2654	10-04-2015	434	93.090	
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	103.680		09-12-2014	25-11-2014	2827	10-04-2015	720	103.680	
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	103.680		09-12-2014	24-11-2014	3021	10-04-2015	921	103.680	
102 del 18/02/15	Asto. 780 de 29/12/2014	1819	85.730		02-01-2015	14-12-2014	3197	04-06-2015	414	85.730	
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970		05-01-2015	20-12-2014	3193	04-06-2015	413	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970		05-01-2015	17-12-2014	3209	04-06-2015	422	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	75.000		05-01-2015	29-12-2014	3208	04-06-2015	422	75.000	
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970		05-01-2015	30-12-2014	3257	04-06-2015	510	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970		05-01-2015	19-12-2014	3268	04-06-2015	713	85.970	**Notificada con fecha 29/05/2015, solicita condonación, derivada al area Social, entrevistada , queda en espera de visita para informa. (04/09/2015)**
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.110		05-01-2015	18-12-2014	3289	04-06-2015	815	85.110	
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970		06-01-2015	20-12-2014	3249	04-06-2015	434	85.970	**Deuda constituida en asientos n° 81 de fecha 18/05/2015, enviada primera citacion (respesta en e-mail de fecha 18/05/2015)**
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970		06-01-2015	25-12-2014	3248	04-06-2015	434	85.970	**Deuda constituida en asiento N° 80 de fecha 18/05/2015, enviada primera citación (respeusta en e-mail de fecha 18/05/2015)**
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970		06-01-2015	15-12-2014	3284	04-06-2015	741	85.970	
102 del 18/02/15	Op. 38 del 5/1/2015	1838	85.970		07-01-2015	13-12-2014	3288	04-06-2015	741	85.970	
102 del 18/02/15	Asto. 82 de 7/1/2015	6	85.970		10-01-2015	20-12-2014	3083	04-06-2015	22	85.970	**Deuda cancelada, comprobante n° 60 y recibo auxiliar n° 1037352 de fecha 06/02/2015. (respuesta por e-mail de fecha 12/05/2015)**
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.110		02-02-2015	28-01-2015	2018	23-02-2015	10	85.110	
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960		02-02-2015	17-01-2015	2022	23-02-2015	212	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960		02-02-2015	23-01-2015	2032	23-02-2015	422	85.960	
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960		02-02-2015	29-01-2015	2042	23-02-2015	724	85.960	

110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	85.100		03-02-2015	02-01-2015	2037	23-02-2015	510	85.100	
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	76.100		03-02-2015	28-01-2015	2048	23-02-2015	910	76.100	
110 del 17/03/15	Op. 6 del 2/2/2015	81	70.110		04-02-2015	30-01-2015	2024	23-02-2015	222	70.110	
110 del 17/03/15	Op. 6 del 2/2/2015	81	91.660		04-02-2015	10-01-2015	2035	23-02-2015	510	91.660	
110 del 17/03/15	Op. 38 del 4/2/2015	83	85.100		06-02-2015	29-01-2015	2033	23-02-2015	434	85.100	
110 del 17/03/15	Op. 38 del 4/2/2015	83	85.960		06-02-2015	19-01-2015	2036	23-02-2015	510	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960		02-03-2015	27-02-2015	3026	17-04-2015	31	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960		02-03-2015	10-02-2015	3031	17-04-2015	220	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960		02-03-2015	21-02-2015	3035	17-04-2015	425	85.960	**Deuda cancelada. Ingreso a caja n° 1060528, asientos N° 324 y 323todo de fecha 17/03/2015. (Ord. 425/PA/2646 de fecha 09/10/2015).**
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960		02-03-2015	15-02-2015	3041	17-04-2015	524	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960		02-03-2015	12-02-2015	3048	17-04-2015	820	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 670 del 27/2/2015	170	85.960		03-03-2015	22-02-2015	3028	17-04-2015	71	85.960	
36 del 20/04/15	Op. 670 del 27/2/2015	170	81.280		03-03-2015	13-02-2015	3033	17-04-2015	313	81.280	
36 del 20/04/15	Op. 670 del 27/2/2015	170	85.110		03-03-2015	21-02-2015	3047	17-04-2015	815	85.110	
36 del 20/04/15	Op. 50 del 6/3/2015	186	85.960		10-03-2015	17-02-2015	3027	17-04-2015	32	85.960	
95 del 11/06/15	Op. 404 del 30/3/2015	279	85.110		01-04-2015	22-03-2015	3053	22-05-2015	10	85.110	
95 del 11/06/15	Op. 404 del 30/3/2015	279	85.960		01-04-2015	25-03-2015	3055	22-05-2015	327	85.960	
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.100		02-04-2015	31-03-2015	3061	22-05-2015	461	85.100	
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.100		02-04-2015	25-03-2015	3068	22-05-2015	611	85.100	
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.170		02-04-2015	29-03-2015	3069	22-05-2015	720	85.170	
95 del 11/06/15	Op. 12 del 2/4/2015	291	85.970		07-04-2015	25-03-2015	3075	22-05-2015	921	85.970	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	134.740		04-05-2015	18-04-2015	3306	10-06-2015	412	134.740	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	141.060		04-05-2015	21-04-2015	3314	10-06-2015	432	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	140.200		04-05-2015	23-04-2015	3317	10-06-2015	432	140.200	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	141.060		04-05-2015	23-04-2015	3318	10-06-2015	434	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	140.200		04-05-2015	28-04-2015	3328	10-06-2015	713	140.200	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	141.060		05-05-2015	24-04-2015	3307	10-06-2015	413	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	148.720		05-05-2015	12-04-2015	3315	10-06-2015	432	148.720	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	141.060		05-05-2015	30-04-2015	3330	10-06-2015	713	141.060	
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	140.190		05-05-2015	16-04-2015	3333	10-06-2015	724	140.190	**Se informa condonacion deuda, según resolución 1504/50 de fecha 21/03/2016. Comprobante contable asiento 135, operación 378 de fecha 15/09/2015, comprobante contable asiento 56, operación 125 del 07/04/2016. (07/04/2016)**
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	149.240		05-05-2015	28-04-2015	3334	10-06-2015	726	149.240	
153 del 22/06/15	Op. 9 del 6/5/2015	380	149.070		06-05-2015	20-04-2015	3305	10-06-2015	381	149.070	
153 del 22/06/15	Op. 9 del 6/5/2015	380	129.700		06-05-2015	23-04-2015	3331	10-06-2015	720	129.700	
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.100		01-06-2015	28-05-2015	3476	26-06-2015	510	85.100	
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.100		01-06-2015	28-05-2015	3476	26-06-2015	510	85.100	

55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	73.930		05-06-2015	19-05-2015	3472	26-06-2015	381	73.930	
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	73.930		05-06-2015	19-05-2015	3472	26-06-2015	381	73.930	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	77.370		01-07-2015	17-06-2015	4405	26-11-2015	120	77.370	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.520		01-07-2015	27-06-2015	4432	26-11-2015	329	89.520	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620		01-07-2015	28-06-2015	4442	26-11-2015	412	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	84.810		01-07-2015	26-06-2015	4450	26-11-2015	413	84.810	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510		01-07-2015	11-06-2015	4492	26-11-2015	611	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	85.370		01-07-2015	29-06-2015	4505	26-11-2015	720	85.370	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510		01-07-2015	26-06-2015	4506	26-11-2015	720	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620		01-07-2015	22-06-2015	4534	26-11-2015	820	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	77.370		01-07-2015	17-06-2015	4405	26-11-2015	120	77.370	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.520		01-07-2015	27-06-2015	4432	26-11-2015	329	89.520	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620		01-07-2015	28-06-2015	4442	26-11-2015	412	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	84.810		01-07-2015	26-06-2015	4450	26-11-2015	413	84.810	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510		01-07-2015	11-06-2015	4492	26-11-2015	611	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	85.370		01-07-2015	29-06-2015	4505	26-11-2015	720	85.370	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510		01-07-2015	26-06-2015	4506	26-11-2015	720	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620		01-07-2015	22-06-2015	4534	26-11-2015	820	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	29-06-2015	4396	26-11-2015	10	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	89.510		02-07-2015	30-06-2015	4399	26-11-2015	71	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	28-06-2015	4507	26-11-2015	720	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	29-06-2015	4396	26-11-2015	10	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	89.510		02-07-2015	30-06-2015	4399	26-11-2015	71	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620		02-07-2015	28-06-2015	4507	26-11-2015	720	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	556	89.510		03-07-2015	28-06-2015	4487	26-11-2015	510	89.510	**Deuda cancelada. Comprobante contableasiento 9, operación n° 23 y asiento 8, operación n° 22, ambas de fecha 01/12/2015 . (15/12/2015).**
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	556	89.510		03-07-2015	28-06-2015	4487	26-11-2015	510	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	88.620		07-07-2015	18-06-2015	4425	26-11-2015	211	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510		07-07-2015	17-06-2015	4484	26-11-2015	461	89.510	
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	88.620		07-07-2015	18-06-2015	4425	26-11-2015	211	88.620	
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510		07-07-2015	17-06-2015	4484	26-11-2015	461	89.510	
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	78.650		03-08-2015	17-07-2015	3665	22-09-2015	220	78.650	
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	90.020		03-08-2015	25-07-2015	3667	22-09-2015	223	90.020	
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	96.970		03-08-2015	25-07-2015	3668	22-09-2015	320	96.970	
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	96.960		03-08-2015	13-07-2015	3674	22-09-2015	422	96.960	
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	90.020		03-08-2015	06-07-2015	3694	22-09-2015	820	90.020	
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120		04-08-2015	13-07-2015	3661	22-09-2015	10	89.120	
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	90.020		04-08-2015	15-07-2015	3663	22-09-2015	22	90.020	
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120		04-08-2015	24-07-2015	3666	22-09-2015	221	89.120	**Condonacion deuda Resol. N° 9-C del 19/02/2016**
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120		04-08-2015	30-07-2015	3669	22-09-2015	713	89.120	
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120		04-08-2015	17-07-2015	3692	22-09-2015	724	89.120	

63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	90.020		04-08-2015	23-07-2015	3693	22-09-2015	815	90.020	
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	74.130		04-08-2015	30-07-2015	3695	22-09-2015	910	74.130	**Deudora se acoge a modalidad facilidades de pago, según Resolución 016 de fecha 12/11/2015. 5 cuotas de $ 14.826 mens. (19/11/2015)**
63 del 28/09/15	Op. 34 del 4/8/2015	663	90.020		06-08-2015	26-07-2015	3687	22-09-2015	713	90.020	
63 del 28/09/15	Op. 34 del 4/8/2015	663	89.120		06-08-2015	23-07-2015	3688	22-09-2015	713	89.120	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000		01-09-2015	27-08-2015	3718	05-10-2015	10	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000		01-09-2015	28-08-2015	3719	05-10-2015	10	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	21-08-2015	3722	05-10-2015	22	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	20-08-2015	3723	05-10-2015	31	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000		01-09-2015	16-08-2015	3725	05-10-2015	112	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	13-08-2015	3731	05-10-2015	220	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	94.250		01-09-2015	30-07-2015	3739	05-10-2015	320	94.250	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	28-08-2015	3748	05-10-2015	381	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	102.290		01-09-2015	06-08-2015	3751	05-10-2015	412	102.290	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	27-08-2015	3754	05-10-2015	425	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	05-08-2015	3759	05-10-2015	432	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	16-08-2015	3766	05-10-2015	510	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.010		01-09-2015	11-08-2015	3769	05-10-2015	510	106.010	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000		01-09-2015	20-08-2015	3774	05-10-2015	524	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000		01-09-2015	12-08-2015	3783	05-10-2015	713	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.910		01-09-2015	21-08-2015	3785	05-10-2015	713	106.910	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	23-08-2015	3791	05-10-2015	720	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900		01-09-2015	29-08-2015	3813	05-10-2015	910	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.000		02-09-2015	31-07-2015	3720	05-10-2015	10	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900		02-09-2015	06-08-2015	3727	05-10-2015	211	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.910		02-09-2015	23-08-2015	3733	05-10-2015	222	106.910	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	94.400		02-09-2015	04-08-2015	3737	05-10-2015	313	94.400	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	94.240		02-09-2015	06-08-2015	3740	05-10-2015	320	94.240	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900		02-09-2015	04-08-2015	3756	05-10-2015	425	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900		02-09-2015	05-08-2015	3788	05-10-2015	713	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900		02-09-2015	07-08-2015	3792	05-10-2015	720	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900		02-09-2015	16-08-2015	3803	05-10-2015	820	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	94.650		02-09-2015	05-08-2015	3808	05-10-2015	820	94.650	
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	101.610		02-09-2015	07-08-2015	3815	05-10-2015	921	101.610	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900		03-09-2015	03-08-2015	3721	05-10-2015	10	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900		03-09-2015	05-08-2015	3724	05-10-2015	32	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.010		03-09-2015	15-08-2015	3757	05-10-2015	425	106.010	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900		03-09-2015	03-08-2015	3779	05-10-2015	632	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900		03-09-2015	18-08-2015	3787	05-10-2015	713	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.000		03-09-2015	31-07-2015	3793	05-10-2015	720	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	94.580		03-09-2015	07-08-2015	3804	05-10-2015	820	94.580	
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	97.030		03-09-2015	11-08-2015	3814	05-10-2015	910	97.030	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900		04-09-2015	24-08-2015	3734	05-10-2015	223	106.900	

63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900	[redacted]	04-09-2015	06-08-2015	3746	05-10-2015	327	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900		04-09-2015	11-08-2015	3749	05-10-2015	381	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.910		04-09-2015	14-08-2015	3750	05-10-2015	381	106.910	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	91.000		04-09-2015	21-08-2015	3760	05-10-2015	432	91.000	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900		04-09-2015	11-08-2015	3762	05-10-2015	434	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.000		04-09-2015	18-08-2015	3776	05-10-2015	611	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900		04-09-2015	30-08-2015	3784	05-10-2015	713	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	91.010		04-09-2015	16-08-2015	3799	05-10-2015	741	91.010	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.000		04-09-2015	11-08-2015	3800	05-10-2015	741	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.010		04-09-2015	08-08-2015	3805	05-10-2015	820	106.010	
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900		05-09-2015	27-08-2015	3777	05-10-2015	611	106.900	**Deuda cancelada. 60% de la deuda fue condonada según resol. 600-160-2015 de fecha 02/11/2015, quedando un monto de $ 35.904 como una cuota. Comprobante contable asiento 29, operación 39 y asiento 20, operación 31 de fecha 05/11/2015 y 02/12/2015 respectivamente. (15/12/2015)**
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900		07-09-2015	14-08-2015	3732	05-10-2015	221	106.900	**Condonacion deuda Resolucion N° 10-C del 23/02/2016**
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	111.410		07-09-2015	07-08-2015	3755	05-10-2015	425	111.410	
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900		07-09-2015	12-08-2015	3763	05-10-2015	441	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	94.390		07-09-2015	28-08-2015	3771	05-10-2015	510	94.390	
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.010		07-09-2015	10-08-2015	3789	05-10-2015	713	106.010	
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900		07-09-2015	20-08-2015	3795	05-10-2015	720	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900		07-09-2015	06-08-2015	3810	05-10-2015	820	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	112.730		08-09-2015	20-08-2015	3741	05-10-2015	320	112.730	
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	106.000		08-09-2015	10-08-2015	3773	05-10-2015	520	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	106.000		08-09-2015	12-08-2015	3807	05-10-2015	820	106.000	
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	106.910		08-09-2015	19-08-2015	3809	05-10-2015	820	106.910	
63 del 19/10/15	Op. 156 del 8/9/2015	772	106.900		10-09-2015	07-08-2015	3735	05-10-2015	223	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 156 del 8/9/2015	772	106.900		10-09-2015	06-08-2015	3816	05-10-2015	921	106.900	
63 del 19/10/15	Op. 203 del 9/9/2015	773	94.810		11-09-2015	13-08-2015	3770	05-10-2015	510	94.810	
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760		02-11-2015	30-10-2015	4699	15-12-2015	22	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760		02-11-2015	24-10-2015	95	28-01-2016	220	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760		02-11-2015	04-11-2015	115	28-01-2016	461	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	88.860		02-11-2015	04-11-2015	122	28-01-2016	726	88.860	
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760		02-11-2015	01-10-2015	127	28-01-2016	921	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760		03-11-2015	16-10-2015	4700	15-12-2015	22	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	95.130		03-11-2015	13-11-2015	98	28-01-2016	320	95.130	
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760		03-11-2015	04-11-2015	100	28-01-2016	381	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760		03-11-2015	02-11-2015	102	28-01-2016	400	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760		03-11-2015	16-11-2015	112	28-01-2016	432	89.760	

66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760	[redacted]	03-11-2015	24-10-2015	118	28-01-2016	720	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760		03-11-2015	19-11-2015	125	28-01-2016	820	89.760	
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	88.860		03-11-2015	05-11-2015	128	28-01-2016	926	88.860	
66 del 21/12/15	Op. 16 del 2/11/2015	937	88.860		04-11-2015	24-10-2015	4704	15-12-2015	510	88.860	
66 del 21/12/15	Op. 16 del 2/11/2015	937	88.860		04-11-2015	10-11-2015	92	28-01-2016	111	88.860	
66 del 21/12/15	Op. 16 del 2/11/2015	937	85.000		04-11-2015	13-11-2015	103	28-01-2016	412	85.000	
66 del 21/12/15	Op. 26 del 3/11/2015	938	88.860		05-11-2015	27-10-2015	4713	15-12-2015	741	88.860	
66 del 21/12/15	Op. 145 del 9/11/2015	946	88.860		11-11-2015	30-10-2015	4708	15-12-2015	620	88.860	
66 del 21/12/15	Op. 270 del 12/11/2015	968	88.860		16-11-2015	30-10-2015	4706	15-12-2015	573	88.860	
67 del 18/01/16	Op. 32 del 2/12/2015	1026	108.570		04-12-2015	16-11-2015	120	28-01-2016	720	108.570	
67 del 18/01/16	Op. 61 del 3/12/2015	1028	109.460		07-12-2015	08-11-2015	114	28-01-2016	434	109.460	
67 del 18/01/16	Op. 136 del 11/12/2015	1041	99.430		15-12-2015	29-06-2016	97	28-01-2016	222	99.430	
67 del 18/01/16	Op. 260 del 15/12/2015	1045	109.460		17-12-2015	sin fech fall	119	28-01-2016	720	109.460	
67 del 18/01/16	Op. 302 del 16/12/2015	1053	109.460		18-12-2015	sin fech fall	93	28-01-2016	120	109.460	
TOTAL			43.876.060								

Fuente: Listado enviado por Auditoría Interna y Departamento de Administración y Finanzas IPS

ANEXO N° 6

Pagos Improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
			$								
808 del 17/04/13	Asto. 102 del 5/3/2013	s/ Com: Correo CRA 27-02-13	90.514	[redacted]		07-03-2013	11-02-2013	4675	03-12-2015	433	90.514
44 del 18/10/13	Asto. 19 del 2/9/2013	281	98.158			04-09-2013	19-08-2013	4583	03-12-2015	412	98.158
15 del 26/02/14	Op. 933 del 30/12/13	627	81.937			03-01-2014	25-12-2013	1184	06-02-2015	221	81.937
15 del 26/02/14	Op. 933 del 30/12/2013	627	100.387			03-01-2014	26-12-2013	4581	03-12-2015	412	100.387
15 del 26/02/14	Asto. 77 del 8/1/2014	646	91.809			10-01-2014	25-12-2013	4624	03-12-2015	421	91.809
51 del 19/03/14	Op. 13 del 3/2/2014	739	95.801			05-02-2014	13-01-2014	4343	05-11-2015	425	95.801
51 del 19/03/14	Op. 13 del 3/2/2014	739	71.690			05-02-2014	24-01-2014		03-12-2015	421	71.690
99 del 24/04/14	Op. 8 del 3/3/2014	840	91.935			05-03-2014	05-02-2014	4630	03-12-2015	422	91.935
99 del 24/04/14	Op. 162 del 10/3/2014	873	82.758			12-03-2014	28-02-2014	4211	05-11-2015	221	82.758
98 del 20/05/14	Op. 12 del 1/4/2014	952	70.321			03-04-2014	21-03-2014		03-12-2015	510	70.321
76 del 18/06/14	Op. 11 del 2/5/2014	1066	123.101			06-05-2014	20-04-2014	4569	03-12-2015	400	123.101
76 del 18/06/14	Op. 11 del 2/5/2014	1066	122.298			06-05-2014	18-04-2014	4213	05-11-2015	222	122.298
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	71.126			04-06-2014	20-04-2014	4569	03-12-2015	400	71.126
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	81.937			04-06-2014	29-05-2014	1194	06-02-2015	413	81.937
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	82.758			04-06-2014	21-05-2014	4690	03-12-2015	451	82.758
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	72.939			04-06-2014	13-05-2014	87	13-01-2016	222	72.939
129 del 24/07/14	Op. 37 del 2/6/2014	1177	77.917			04-06-2014	08-05-2014	80	13-01-2016	422	77.917
129 del 24/07/14	Op. 207 del 10/6/2014	1183	91.895			12-06-2014	09-05-2014	4369	05-11-2015	820	91.895
73 del 20/08/14	Op. 9 del 1/7/2014	1276	98.996			03-07-2014	22-06-2014	4682	03-12-2015	432	98.996
73 del 20/08/14	Op. 9 del 1/7/2014	1276	75.163			03-07-2014	20-04-2014	4569	03-12-2015	400	75.163
73 del 20/08/14	Op. 196 del 9/7/2014	1289	96.382			11-07-2014	09-05-2014	4389	05-11-2015	820	96.382
73 del 20/08/14	Op. 696 del 23/7/2014	1308	85.934			25-07-2014	28-06-2014	4640	03-12-2015	422	85.934
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	86.533			05-08-2014	23-07-2014	1220	06-02-2015	425	86.533
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	76.674			05-08-2014	24-07-2014	4270	05-11-2015	413	76.674
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	90.320			05-08-2014	23-07-2014	4553	03-12-2015	221	90.320
84 del 12/09/14	Op. 5 del 1/8/2014	1375	86.533			05-08-2014	16-07-2014		03-12-2015	413	86.533
84 del 12/09/14	Op. 198 del 8/8/14	1387	96.090			12-08-2014	09-05-2014	4389	05-11-2015	820	96.090
84 del 12/09/14	Op 503. del 20/8/14	1420	86.533			25-08-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	86.533
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	101.974			03-09-2014	23-08-2014	1185	06-02-2015	221	101.974
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	101.974			03-09-2014	13-08-2014		03-12-2015	413	101.974
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	102.834			03-09-2014	18-08-2014	4632	03-12-2015	422	102.834
100 del 27/10/14	Op. 12 del 1/9/14	1474	101.974			03-09-2014	10-08-2014	72	13-01-2016	329	101.974
100 del 27/10/14	Asto. 152 del 5/9/2014	1479	112.406			09-09-2014	09-05-2014	4389	05-11-2015	820	112.406
100 del 27/10/14	Op. 311 del 10/9/2014	1485	102.834			12-09-2014	29-08-2014	3712	30-09-2015	432	102.834
100 del 27/10/14	Op. 454 del 15/9/2014	1497	102.834			17-09-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	102.834

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	94.513	[redacted]		03-10-2014	09-09-2014	4558	03-12-2015	320	94.513
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	86.664			03-10-2014	18-09-2014	4568	03-12-2015	400	86.664
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	64.631			03-10-2014	25-09-2014	73	13-01-2016	381	64.631
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	86.664			03-10-2014	03-09-2014	75	13-01-2016	381	86.664
129 del 20/11/14	Op. 8 del 1/10/2014	1558	85.804			03-10-2014	10-08-2014	72	13-01-2016	329	85.804
129 del 20/11/14	Op. 139 del 8/10/2014	1580	96.236			10-10-2014	09-05-2014		05-11-2015	820	96.236
129 del 20/11/14	Op. 692 del 22/10/14	1608	86.664			24-10-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	86.664
117 del 15/12/14	Op. 14 del 3/11/2014	1655	86.664			05-11-2014	26-10-2014	4590	03-12-2015	413	86.664
117 del 15/12/14	Op. 14 del 3/11/2014	1655	104.204			05-11-2014	07-10-2014		03-12-2015	510	104.204
117 del 15/12/14	Op. 14 del 3/11/2014	1655	85.804			05-11-2014	10-08-2014	72	13-01-2016	329	85.804
117 del 15/12/14	Op. 162 del 10/11/14	1665	96.236			12-11-2014	09-05-2014		05-11-2015	820	96.236
117 del 15/12/14	Op. 671 del 21/11/14	1693	86.664			25-11-2014	15-07-2014	3559	30-07-2015	510	86.664
56 del 17/01/14	Asto. 17 del 1/12/2014	1743	95.387			03-12-2014	25-11-2014		03-12-2015	820	95.387
52 del 19/01/15	Op. 199 del 10/12/2014	1766	117.563			12-12-2014	30-11-2014	4205	05-11-2015	212	117.563
52 del 19/01/15	Op. 199 del 10/12/2014	1766	114.821			12-12-2014	09-05-2014		05-11-2015	820	114.821
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	73.199			06-01-2015	30-12-2014	3700	30-09-2015	326	73.199
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	86.664			06-01-2015	08-12-2014	4194	05-11-2015	111	86.664
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	87.187			06-01-2015	01-12-2014	4250 4251 4252	05-11-2015	329	87.187
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	76.803			06-01-2015	21-12-2014	4268	05-11-2015	413	76.803
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	86.664			06-01-2015	23-12-2014	4347	05-11-2015	426	86.664
76 del 17/02/15	Asto. 15 del 02/01/2015	1835	86.664			06-01-2015	13-12-2014	4554	03-12-2015	222	86.664
123 del 17/03/15	Asto. 21 del 03/02/2015	87	86.664			05-02-2015	22-01-2015	4685	03-12-2015	441	86.664
72 del 20/07/15	Op. 41 del 04/06/2015	477	74.552			05-06-2015	30-05-2015	4375	05-11-2015	713	74.552
1026 del 26/03/13	Asto. 550 del 18/2/2013	a/Corr: Correo CRA 5-02-13	68.240			20-02-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.240
808 del 17/04/13	Asto. 523 del 18/3/2013	a/Corr: Correo CRA 5-03-13	68.250			20-03-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.250
1121 del 24/05/13	Op. 552 del 17/4/2013	a/Corr: Correo CRA 2-04-13	68.250			19-04-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.250
1161 del 18/06/13	Asto. 526 del 16/5/2013	a/Corr: Correo CRA 7-06-13	117.750			20-05-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	117.750
98 del 23/07/13	Asto. 565 del 18/6/2013	a/Corr: Correo CRA 7-06-13	68.240			20-06-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	68.240
81 del 21/08/13	Op. 578 del 18/7/2013	115	69.250			22-07-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.250
99 del 24/09/13	Op. 21 del 2/8/2013	185	82.580			06-08-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.580
99 del 24/09/13	Asto. 453 del 16/8/2013	204	70.280			20-08-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	70.280
67 del 18/10/13	Asto. 966 del 30/8/2013	263	97.460			03-09-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	97.460
67 del 18/10/13	Asto. 246 del 9/9/2013	283	85.160			11-09-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	85.160
38 del 18/11/2013	Asto. 64 del 3/10/2013	349	82.050			07-10-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.050
38 del 18/11/2013	Asto. 574 del 17/10/2013	368	69.760			21-10-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760
34 del 17/12/13	Asto. 1117 del 30/10/2013	435	82.060			05-11-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060
34 del 17/12/13	Op. 549 del 19/11/2013	476	69.760			21-11-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760
50 del 17/01/13	Op. 39 del 3/12/2013	529	99.760			05-12-2013	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	99.760
50 del 17/01/13	Op. 440 del 16/12/2013	552	87.460			18-12-2013	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	87.460
47 del 26/02/14	Asto. 15 del 2/1/2014	619	82.060			06-01-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060
47 del 26/02/14	Asto. 336 del 17/1/2014	659	69.760			21-01-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760
34 del 19/03/14	Asto. 809 del 31/1/2014	749	82.060			04-02-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
34 del 19/03/14	Asto. 12 del 3/2/2014	750	82.060	[redacted]		05-02-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.060
34 del 19/03/14	Op. 281 del 11/2/2014	760	98.040			13-02-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.040
34 del 19/03/14	Op. 498 del 18/2/2014	765	69.760			20-02-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760
87 del 24/04/14	Op. 4 del 3/3/2014	836	82.050			05-03-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.050
87 del 24/04/14	Op. 4 del 3/3/2014	836	82.050			05-03-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.050
87 del 24/04/14	Asto. 196 del 11/3/2014	858	98.040			13-03-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.040
87 del 24/04/14	Op. 541 del 18/3/2014	863	69.760			20-03-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760
28 19/05/2014	Asto. 52 del 3/4/2014	957	82.060			07-04-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060
28 19/05/2014	Asto. 167 del 7/4/2014	963	82.060			09-04-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.060
28 19/05/2014	Asto. 441 del 14/4/2014	975	98.030			16-04-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.030
28 19/05/2014	Asto. 544 del 16/4/2014	977	69.760			21-04-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760
81 del 18/06/14	Op. 33 del 5/5/2014	1067	134.030			07-05-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	134.030
81 del 18/06/14	Op. 33 del 5/5/2014	1067	134.030			07-05-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	134.030
81 del 18/06/14	Op. 276 del 13/5/2014	1073	150.010			15-05-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	150.010
81 del 18/06/14	Op. 454 del 19/5/2014	1082	121.740			22-05-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	121.740
180 del 24/07/14	Op. 38 del 2/6/2014	1175	82.060			04-06-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	82.060
180 del 24/07/14	Op. 21 del 3/6/2014	1176	82.060			05-06-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	82.060
180 del 24/07/14	Op. 364 del 13/6/2014	1201	98.040			13-06-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	98.040
180 del 24/07/14	Op. 441 del 17/6/2014	1203	69.760			18-06-2014	06-01-2013	3210	04-06-2015	422	69.760
66 del 20/08/14	Op. 52 del 3/7/2014	1285	86.100			07-07-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	86.100
66 del 20/08/14	Op. 123 del 7/7/2014	1287	86.100			09-07-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	86.100
66 del 20/08/14	Op. 309 del 11/7/2014	1298	102.860			15-07-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.860
66 del 20/08/14	Op. 827 del 29/7/2014	1312	86.100			31-07-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	86.100
91 del 12/09/14	Op. 22 del 4/8/2014	1378	85.830			06-08-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	85.830
91 del 12/09/14	Op. 22 del 4/8/2014	1378	85.830			06-08-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.830
91 del 12/09/14	Op. 220 del 11/8/2014	1389	102.550			13-08-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.550
91 del 12/09/14	Op. 740 del 27/8/2014	1435	85.830			29-08-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.830
67 del 18/10/13	Op. 11 del 1/9/2014	1468	102.130			03-09-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	102.130
67 del 18/10/13	Op. 11 del 1/9/2014	1468	102.130			03-09-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	102.130
67 del 18/10/13	Op. 310 del 10/9/2014	1484	118.870			12-09-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	118.870
67 del 18/10/13	Op. 455 del 15/9/2014	1496	102.130			17-09-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	102.130
122 del 20/11/14	Asto. 73 del 3/10/2014	1561	85.970			07-10-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.970
122 del 20/11/14	Asto. 92 del 6/10/2014	1563	85.970			08-10-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	85.970
122 del 20/11/14	Asto. 374 del 14/10/2014	1584	102.700			16-10-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.700
122 del 20/11/14	Asto. 821 del 27/10/2014	1613	85.970			29-10-2014	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.970
133 del 16/12/14	Asto. 13 del 3/11/2014	1649	85.960			05-11-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	85.960
133 del 16/12/14	Asto. 13 del 3/11/2014	1649	85.960			05-11-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.960
133 del 16/12/14	Asto. 228 del 11/11/2014	1666	85.960			13-11-2014	13-10-2014	3131	04-06-2015	22	85.960
133 del 16/12/14	Asto. 228 del 11/11/2014	1666	102.710			13-11-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	102.710
133 del 16/12/14	Asto. 266 del 12/11/2014	1668	76.100			14-11-2014	12-10-2014	3299	04-06-2015	921	76.100
133 del 16/12/14	Asto. 434 del 14/11/2014	1672	85.960			18-11-2014	02-10-2014	3451	23-06-2015	820	85.960

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
133 del 16/12/14	Asto. 670 del 21/11/2014	1680	85.960	[redacted]		25-11-2014	23-08-2014	4472	26-11-2015	441	85.960
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	104.550			01-12-2014	29-11-2014	3230	04-06-2015	422	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	104.550			01-12-2014	30-11-2014	3243	04-06-2015	432	104.550
64 del 20/01/14	Op 917 del 28/11/2014	1739	104.550			02-12-2014	29-11-2014	3163	04-06-2015	326	104.550
64 del 20/01/14	Op 917 del 28/11/2014	1739	92.430			02-12-2014	29-11-2014	3080	04-06-2015	10	92.430
64 del 20/01/14	Op 917 del 28/11/2014	1739	88.690			02-12-2014	30-11-2014	3199	04-06-2015	414	88.690
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	103.680			03-12-2014	30-11-2014	3155	04-06-2015	313	103.680
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	104.550			03-12-2014	25-12-2014	3085	04-06-2015	22	104.550
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	104.550			03-12-2014	29-11-2014	3247	04-06-2015	434	104.550
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	92.440			03-12-2014	29-11-2014	3151	04-06-2015	220	92.440
64 del 20/01/14	Op 15 del 2/12/2014	1740	88.700			03-12-2014	28-11-2014	3240	04-06-2015	426	88.700
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	103.680			04-12-2014	29-11-2014	3290	04-06-2015	820	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	104.550			04-12-2014	28-11-2014	3278	04-06-2015	720	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	103.680			05-12-2014	29-11-2014	3261	04-06-2015	611	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	104.550			05-12-2014	29-11-2014	3201	04-06-2015	421	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	104.550			05-12-2014	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	104.550			09-12-2014	20-11-2014	3282	04-06-2015	741	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	104.550			09-12-2014	28-11-2014	3288	04-06-2015	741	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 200 del 10/12/2014	1767	118.370			12-12-2014	30-11-2014	3276	04-06-2015	720	118.370
64 del 20/01/14	Asto. 270 del 11/12/2014	1769	104.550			15-12-2014	14-11-2014	3293	04-06-2015	820	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 310 del 12/12/2014	1771	104.550			16-12-2014	02-10-2014	3451	23-06-2015	820	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 365 del 15/12/2014	1773	104.550			17-12-2014	29-11-2014	3136	04-06-2015	111	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 365 del 15/12/2014	1773	104.550			17-12-2014	30-11-2014	3165	04-06-2015	326	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 365 del 15/12/2014	1773	121.280			17-12-2014	11-01-2015	3404	16-06-2015	741	121.280
64 del 20/01/14	Asto. 521 del 18/12/2014	1779	104.550			22-12-2014	30-11-2014	3287	04-06-2015	741	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 594 del 22/12/2014	1783	104.550			24-12-2014	23-08-2014	4472	26-11-2015	441	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 594 del 22/12/2014	1783	99.770			24-12-2014	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	99.770
76 del 17/02/15	Asto 797 del 29/12/14	1822	73.940			02-01-2015	14-12-2014	3146	04-06-2015	212	73.940
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970			06-01-2015	31-12-2014	3346	16-06-2015	223	85.970
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.110			06-01-2015	30-12-2014	3399	16-06-2015	623	85.110
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970			06-01-2015	30-12-2014	3402	16-06-2015	724	85.970
102 del 18/02/15	Op. 38 del 5/1/2015	1838	85.970			07-01-2015	12-07-2013	4515	26-11-2015	815	85.970
102 del 18/02/15	Op. 151 del 13/1/2015	16	85.970			15-01-2015	23-12-2014	3657	17-08-2015	921	85.970
102 del 18/02/15	Op. 183 del 14/1/2015	18	85.970			16-01-2015	27-12-2014	3654	17-08-2015	921	85.970
102 del 18/02/15	Op. 183 del 14/1/2015	18	85.100			16-01-2015	31-12-2014	3372	16-06-2015	414	85.100
102 del 18/02/15	Op. 183 del 14/1/2015	18	85.970			16-01-2015	26-12-2014	3467	23-06-2015	22	85.970
102 del 18/02/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	85.970			19-01-2015	02-10-2014	3451	23-06-2015	820	85.970
102 del 18/02/15	Op. 327 del 19/1/2015	32	73.910			21-01-2015	30-12-2014	3383	16-06-2015	412	73.910
102 del 18/02/15	Op. 517 del 27/1/2015	46	85.970			29-01-2015	23-08-2014	4472	26-11-2015	441	85.970
102 del 18/02/15	Op. 517 del 27/1/2015	46	81.180			29-01-2015	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	81.180
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	73.980			02-02-2015	31-01-2015	3443	23-06-2015	413	73.980
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	101.460			02-02-2015	31-01-2015	3461	23-06-2015	327	101.460
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960			02-02-2015	31-01-2015	3464	23-06-2015	413	85.960
123 del 17/03/15	Asto. 651 del 29/1/2015	84	85.964			02-02-2015	13-01-2015	3369	16-06-2015	413	85.964

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
110 del 17/03/15	Op. 668 del 30/1/2015	80	85.100	[redacted]		03-02-2015	21-01-2015	3436	23-06-2015	724	85.100
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	85.100			03-02-2015	30-01-2015	3448	23-06-2015	820	85.100
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	109.630			03-02-2015	31-01-2015	3460	23-06-2015	841	109.630
123 del 17/03/15	Asto. 667 del 30/1/2015	85	85.960			03-02-2015	20-01-2015	3370	16-06-2015	414	85.960
110 del 17/03/15	Op. 9 del 2/2/2015	78	85.110			04-02-2015	30-01-2015	3449	23-06-2015	220	85.110
110 del 17/03/15	Op. 20 del 3/2/2015	82	73.480			05-02-2015	22-01-2015	3648	17-08-2015	820	73.480
110 del 17/03/15	Op. 50 del 5/2/2015	91	98.720			09-02-2015	31-01-2015	3459	23-06-2015	741	98.720
110 del 17/03/15	Op. 69 del 6/2/2015	92	85.960			10-02-2015	31-01-2015	3417	23-06-2015	432	85.960
110 del 17/03/15	Op. 69 del 6/2/2015	92	103.010			10-02-2015	31-01-2015	3435	23-06-2015	523	103.010
110 del 17/03/15	Op. 69 del 6/2/2015	92	103.700			10-02-2015	31-01-2015	3447	23-06-2015	433	103.700
110 del 17/03/15	Op. 98 del 9/2/2015	93	85.960			11-02-2015	18-01-2015	3655	17-08-2015	921	85.960
110 del 17/03/15	Op. 98 del 9/2/2015	93	90.870			11-02-2015	31-01-2015	3450	23-06-2015	412	90.870
110 del 17/03/15	Op. 151 del 10/2/2015	94	85.960			12-02-2015	31-01-2015	3446	23-06-2015	400	85.960
110 del 17/03/15	Op. 151 del 10/2/2015	94	85.960			12-02-2015	31-01-2015	3463	23-06-2015	741	85.960
110 del 17/03/15	Op. 555 del 24/2/2015	121, 78 y 111	85.960			26-02-2015	24-01-2015	3630	17-08-2015	461	85.960
110 del 17/03/15	Op. 555 del 24/2/2015	121, 78 y 111	85.960			26-02-2015	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.960
110 del 17/03/15	Op. 555 del 24/2/2015	121, 78 y 111	81.180			26-02-2015	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	81.180
110 del 17/03/15	Op. 588 del 25/2/2015	122,78,112	85.960			27-02-2015	30-01-2015	3441	23-06-2015	123	85.960
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.100			02-03-2015	23-02-2015	3631	17-08-2015	510	85.100
65 del 20/04/15	Asto. 633 del 26/2/2015	167	73.869			02-03-2015	16-02-2015	3432	23-06-2015	422	73.869
65 del 20/04/15	Asto. 633 del 26/2/2015	167	85.964			02-03-2015	22-02-2015	3454	23-06-2015	422	85.964
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	92.060			04-03-2015	28-02-2015	3582	17-08-2015	327	92.060
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	76.110			04-03-2015	21-02-2015	3643	17-08-2015	720	76.110
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	85.960			04-03-2015	28-02-2015	3644	17-08-2015	720	85.960
36 del 20/04/15	Op. 1 del 2/3/2015	172	85.110			04-03-2015	28-02-2015	3567	17-08-2015	10	85.110
36 del 20/04/15	Op. 6 del 3/3/2015	178	73.480			05-03-2015	22-01-2015	3648	17-08-2015	820	73.480
36 del 20/04/15	Op. 14 del 4/3/2015	179	100.020			06-03-2015	26-02-2015	3611	17-08-2015	422	100.020
36 del 20/04/15	Op. 14 del 4/3/2015	179	85.960			06-03-2015	21-02-2015	4746	18-12-2015	422	85.960
36 del 20/04/15	Op. 30 del 5/3/2015	185	85.960			09-03-2015	27-02-2015	3568	17-08-2015	22	85.960
36 del 20/04/15	Op. 68 del 9/3/2015	187	85.960			11-03-2015	18-01-2015	3655	17-08-2015	921	85.960
36 del 20/04/15	Op. 68 del 9/3/2015	187	85.960			11-03-2015	27-02-2015	3628	17-08-2015	433	85.960
36 del 20/04/15	Op. 109 del 12/3/2015	209, 198, 200 Y 201	81.610			16-03-2015	27-02-2015	3650	17-08-2015	820	81.610
36 del 20/04/15	Op. 298 del 23/3/2015	213-198-200-201 Y 234	85.960			26-03-2015	28-02-2015	3633	17-08-2015	611	85.960
36 del 20/04/15	Op. 340 del 26/3/2015	213-198-200-201 Y 234	85.960			30-03-2015	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.960
36 del 20/04/15	Op. 340 del 26/3/2015	213-198-200-201 Y 234	81.190			30-03-2015	11-11-2014	4540	26-11-2015	921	81.190
94 del 11/06/15	Asto 404 del 30/03/15	277	85.964			01-04-2015	13-03-2015	3609	17-08-2015	121	85.964
94 del 11/06/15	Asto 404 del 30/03/15	277	85.964			01-04-2015	27-02-2015	3599	17-08-2015	413	85.964
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.970			02-04-2015	23-03-2015	3597	17-08-2015	413	85.970
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.960			02-04-2015	25-03-2015	3951	14-10-2015	212	85.960
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.960			02-04-2015	22-03-2015	4120	21-10-2015	724	85.960
95 del 11/06/15	Op. 20 del 6/4/2015	292	85.970			08-04-2015	17-03-2015	4759	18-12-2015	426	85.970
95 del 11/06/15	Op. 20 del 6/4/2015	292	85.970			08-04-2015	25-03-2015	3955	14-10-2015	213	85.970
95 del 11/06/15	Op. 54 del 9/4/2015	294	85.970			10-04-2015	31-03-2015	3956	14-10-2015	223	85.970
95 del 11/06/15	Op. 84 del 10/4/2015	308	85.970			14-04-2015	30-03-2015	4136	21-10-2015	921	85.970
95 del 11/06/15	Op. 262 del 23/4/2015	324	85.970			27-04-2015	23-06-2014	4472	26-11-2015	441	85.970

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 Y 366	141.060	[redacted]		04-05-2015	30-04-2015	4016	21-10-2015	32	141.060
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	131.190			05-05-2015	30-04-2015	4097	21-10-2015	620	131.190
153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	382	141.060			08-05-2015	24-04-2015	4129	21-10-2015	620	141.060
153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	382	141.060			08-05-2015	30-04-2015	4119	21-10-2015	724	141.060
153 del 22/06/15	Op. 73 del 8/5/2015	397	141.060			12-05-2015	13-04-2015	4398	26-11-2015	32	141.060
153 del 22/06/15	Op. 73 del 8/5/2015	397	141.060			12-05-2015	30-04-2015	4083	21-10-2015	425	141.060
153 del 22/06/15	Op. 1050 del 31/5/2015	400	141.060			15-05-2015	24-04-2015	4539	26-11-2015	921	141.060
153 del 22/06/15	Op. 618 del 20/5/2015	Contingencia s/ Corr, Aut CRA	141.060			26-05-2015	30-04-2015	4085	21-10-2015	433	141.060
72 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	85.964			01-06-2015	29-05-2015	4454	26-11-2015	413	85.964
72 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	85.104			01-06-2015	28-05-2015	4014	21-10-2015	10	85.104
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.960			01-06-2015	31-05-2015	4433	26-11-2015	381	85.960
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.960			01-06-2015	29-05-2015	4443	26-11-2015	412	85.960
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	464	85.970			01-06-2015	29-05-2015	4444	26-11-2015	412	85.970
55 del 20/07/15	Op. 538 del 31/5/2015	470	70.120			02-06-2015	31-05-2015	4512	26-11-2015	811	70.120
55 del 20/07/15	Op. 538 del 31/5/2015	470	85.100			02-06-2015	30-05-2015	4537	26-11-2015	910	85.100
55 del 20/07/15	Op. 20 del 4/6/2015	472-474-476-479 Y 480	85.960			03-06-2015	30-05-2015	4470	26-11-2015	434	85.960
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	472-518	85.960			03-06-2015	29-05-2015	4535	26-11-2015	820	85.960
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.100			05-06-2015	31-05-2015	4493	26-11-2015	811	85.100
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.960			05-06-2015	30-05-2015	4497	26-11-2015	631	85.960
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.960			05-06-2015	27-05-2015	4500	26-11-2015	713	85.960
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	85.960			10-06-2015	30-05-2015	4400	26-11-2015	111	85.960
55 del 20/07/15	Op. 85 del 8/6/2015	482	81.860			11-06-2015	29-05-2015	4453	26-11-2015	413	81.860
55 del 20/07/15	Op. 85 del 8/6/2015	482	85.960			11-06-2015	30-05-2015	4511	26-11-2015	741	85.960
55 del 20/07/15	Op. 147 del 10/6/2015	483	94.020			13-06-2015	28-05-2015	4499	26-11-2015	641	94.020
55 del 20/07/15	Op. 176 del 11/6/2015	493	85.100			15-06-2015	31-05-2015	4401	26-11-2015	111	85.100
55 del 20/07/15	Op. 292 del 17/6/2015	497	85.110			19-06-2015	31-05-2015	4440	26-11-2015	400	85.110
55 del 20/07/15	Op. 354 del 19/6/2015	513	85.960			23-06-2015	30-05-2015	4397	26-11-2015	22	85.960
22 del 17/08/15	Op. 808 del 26/6/2015	557	89.514			01-07-2015	28-06-2015	4451	26-11-2015	413	89.514
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	77.370			01-07-2015	17-06-2015	4405	26-11-2015	120	77.370
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.520			01-07-2015	27-06-2015	4432	26-11-2015	329	89.520
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620			01-07-2015	26-06-2015	4442	26-11-2015	412	88.620
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	84.810			01-07-2015	26-06-2015	4450	26-11-2015	413	84.810
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510			01-07-2015	11-06-2015	4492	26-11-2015	611	89.510
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	85.370			01-07-2015	29-06-2015	4505	26-11-2015	720	85.370
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510			01-07-2015	29-06-2015	4506	26-11-2015	720	89.510
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620			01-07-2015	22-06-2015	4534	26-11-2015	820	88.620
22 del 17/08/15	Op. 808 del 26/6/2015	557	89.514			01-07-2015	17-06-2015	4452	26-11-2015	413	89.514
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	27-06-2015	4741	18-12-2015	413	88.620
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	26-06-2015	4767	18-12-2015	713	88.620
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	29-06-2015	4398	26-11-2015	10	88.620
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	89.510			02-07-2015	30-06-2015	4399	26-11-2015	71	89.510
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	28-06-2015	4507	26-11-2015	720	88.620
29 del 17/08/15	Op. 12 del 1/7/2015	560	88.620			03-07-2015	30-06-2015	4722	18-12-2015	220	88.620
29 del 17/08/15	Op. 12 del 1/7/2015	560	79.160			03-07-2015	27-06-2015	4771	18-12-2015	720	79.160
29 del 17/08/15	Op. 12 del 1/7/2015	560	89.510			03-07-2015	28-06-2015	4497	26-11-2015	510	89.510
29 del 17/08/15	Op. 34 del 2/7/2015	568	89.510			06-07-2015	28-06-2015	4763	18-12-2015	432	89.510

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510	[redacted]		07-07-2015	30-06-2015	4738	18-12-2015	412	89.510
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	88.620			07-07-2015	18-06-2015	4425	26-11-2015	211	88.620
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510			07-07-2015	17-06-2015	4484	26-11-2015	461	89.510
29 del 17/08/15	Op. 100 del 6/7/2015	570	84.680			08-07-2015	27-06-2015	4758	18-12-2015	425	84.680
29 del 17/08/15	Op. 100 del 6/7/2015	570	89.510			08-07-2015	26-06-2015	4764	18-12-2015	434	89.510
29 del 17/08/15	Op. 100 del 6/7/2015	570	89.510			08-07-2015	27-06-2015	4769	18-12-2015	720	89.510
29 del 17/08/15	Op. 183 del 8/7/2015	572	88.620			10-07-2015	30-06-2015	4725	18-12-2015	223	88.620
29 del 17/08/15	Op. 465 del 17/7/2015	593	89.510			21-07-2015	29-06-2015	4716	18-12-2015	10	89.510
29 del 17/08/15	Op. 503 del 20/7/2015	594	88.620			22-07-2015	23-06-2015	4745	18-12-2015	421	88.620
29 del 17/08/15	Op. 788 del 29/7/2015	600	77.280			30-07-2015	29-06-2015	4768	18-12-2015	713	77.280
62 del 28/09/15	Op 883 del 30/07/15	664	90.014			03-08-2015	17-07-2015	4742	18-12-2015	413	90.014
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	94.810			01-12-2014	26-11-2014	2196	09-04-2015	120	94.810
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	103.680			01-12-2014	27-11-2014	2213	09-04-2015	220	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	104.550			01-12-2014	20-11-2014	2414	10-04-2015	413	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	103.690			01-12-2014	18-11-2014	2455	10-04-2015	414	103.690
64 del 20/01/14	Asto. 858 del 27/11/2014	1736	94.690			01-12-2014	04-11-2014	2918	10-04-2015	811	94.690
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.680			02-12-2014	27-11-2014	2261	09-04-2015	326	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	128.080			02-12-2014	14-11-2014	2556	10-04-2015	425	128.080
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.690			02-12-2014		2608	10-04-2015	432	103.690
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	95.550			02-12-2014	26-11-2014	2764	10-04-2015	841	95.550
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.680			02-12-2014	13-11-2014	2922	10-04-2015	816	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 917 del 28/11/2014	1739	103.680			02-12-2014	20-11-2014	3019	10-04-2015	921	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 15 del 1/12/2014	1740	103.810			03-12-2014	21-11-2014	2324	09-04-2015	329	103.810
64 del 20/01/14	Asto. 15 del 1/12/2014	1740	103.690			03-12-2014	24-11-2014	2459	10-04-2015	414	103.690
64 del 20/01/14	Asto. 15 del 1/12/2014	1740	104.550			03-12-2014	13-11-2014	2514	10-04-2015	422	104.550
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	103.680			04-12-2014	10-11-2014	2788	10-04-2015	713	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	94.680			04-12-2014	02-11-2014	2884	10-04-2015	724	94.680
64 del 20/01/14	Asto. 27 del 2/12/2014	1744	103.680			04-12-2014	22-11-2014	3297	04-06-2015	921	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 52 del 3/12/2014	1744	93.090			05-12-2014	10-11-2014	2854	10-04-2015	434	93.090
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	103.680			09-12-2014	25-11-2014	2827	10-04-2015	720	103.680
64 del 20/01/14	Asto. 58 del 4/12/2014	1752	103.680			09-12-2014	24-11-2014	3021	10-04-2015	921	103.680
102 del 18/02/15	Asto. 780 de 29/12/2014	1819	85.730			02-01-2015	14-12-2014	3197	04-06-2015	414	85.730
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970			05-01-2015	20-12-2014	3193	04-06-2015	413	85.970
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970			05-01-2015	17-12-2014	3209	04-06-2015	422	85.970
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	75.000			05-01-2015	29-12-2014	3208	04-06-2015	422	75.000
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970			05-01-2015	30-12-2014	3257	04-06-2015	510	85.970
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.970			05-01-2015	19-12-2014	3268	04-06-2015	713	85.970
102 del 18/02/15	Op. 842 del 30/12/2014	1820	85.110			05-01-2015	18-12-2014	3289	04-06-2015	815	85.110
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970			06-01-2015	20-12-2014	3249	04-06-2015	434	85.970
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970			06-01-2015	25-12-2014	3248	04-06-2015	434	85.970
102 del 18/02/15	Op. 13 del 2/1/2015	1834	85.970			06-01-2015	15-12-2014	3284	04-06-2015	741	85.970
102 del 18/02/15	Op. 38 del 5/1/2015	1838	85.970			07-01-2015	13-12-2014	3286	04-06-2015	741	85.970
102 del 18/02/15	Asto. 82 de 7/1/2015	6	85.970			10-01-2015	20-12-2014	3083	04-06-2015	22	85.970
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.110			02-02-2015	29-01-2015	2018	23-02-2015	10	85.110
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960			02-02-2015	17-01-2015	2022	23-02-2015	212	85.960
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960			02-02-2015	23-01-2015	2032	23-02-2015	422	85.960

ANEXO N° 6

Pagos Improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
110 del 17/03/15	Op. 650 del 29/1/2015	79	85.960	[redacted]		02-02-2015	29-01-2015	2042	23-02-2015	724	85.960
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	85.100			03-02-2015	02-01-2015	2037	23-02-2015	510	85.100
110 del 17/03/15	Op. 666 del 30/1/2015	80	76.100			03-02-2015	28-01-2015	2048	23-02-2015	910	76.100
110 del 17/03/15	Op. 6 del 2/2/2015	81	70.110			04-02-2015	30-01-2015	2024	23-02-2015	222	70.110
110 del 17/03/15	Op. 6 del 2/2/2015	81	91.660			04-02-2015	10-01-2015	2035	23-02-2015	510	91.660
110 del 17/03/15	Op. 38 del 4/2/2015	83	85.100			06-02-2015	29-01-2015	2033	23-02-2015	434	85.100
110 del 17/03/15	Op. 38 del 4/2/2015	83	85.960			06-02-2015	19-01-2015	2036	23-02-2015	510	85.960
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960			02-03-2015	27-02-2015	3026	17-04-2015	31	85.960
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960			02-03-2015	10-02-2015	3031	17-04-2015	220	85.960
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960			02-03-2015	21-02-2015	3035	17-04-2015	425	85.960
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960			02-03-2015	15-02-2015	3041	17-04-2015	524	85.960
36 del 20/04/15	Op. 632 del 26/2/2015	166	85.960			02-03-2015	12-02-2015	3048	17-04-2015	820	85.960
36 del 20/04/15	Op. 670 del 27/2/2015	170	85.960			03-03-2015	22-02-2015	3028	17-04-2015	71	85.960
36 del 20/04/15	Op. 670 del 27/2/2015	170	81.280			03-03-2015	13-02-2015	3033	17-04-2015	313	81.280
36 del 20/04/15	Op. 670 del 27/2/2015	170	85.110			03-03-2015	21-02-2015	3047	17-04-2015	815	85.110
36 del 20/04/15	Op. 50 del 6/3/2015	186	85.960			10-03-2015	17-02-2015	3027	17-04-2015	32	85.960
95 del 11/06/15	Op. 404 del 30/3/2015	279	85.110			01-04-2015	22-03-2015	3053	22-05-2015	10	85.110
95 del 11/06/15	Op. 404 del 30/3/2015	279	85.960			01-04-2015	25-03-2015	3055	22-05-2015	327	85.960
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.100			02-04-2015	31-03-2015	3061	22-05-2015	461	85.100
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.100			02-04-2015	25-03-2015	3066	22-05-2015	611	85.100
95 del 11/06/15	Op. 424 del 31/3/2015	280	85.170			02-04-2015	29-03-2015	3069	22-05-2015	720	85.170
95 del 11/06/15	Op. 12 del 2/4/2015	291	85.970			07-04-2015	25-03-2015	3075	22-05-2015	921	85.970
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	134.740			04-05-2015	18-04-2015	3306	10-06-2015	412	134.740
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	141.060			04-05-2015	21-04-2015	3314	10-06-2015	432	141.060
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	140.200			04-05-2015	23-04-2015	3317	10-06-2015	432	140.200
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	141.060			04-05-2015	23-04-2015	3318	10-06-2015	434	141.060
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	365 y 366	140.200			04-05-2015	28-04-2015	3328	10-06-2015	713	140.200
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	141.060			05-05-2015	24-04-2015	3307	10-06-2015	413	141.060
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	148.720			05-05-2015	12-04-2015	3315	10-06-2015	432	148.720
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	141.060			05-05-2015	30-04-2015	3330	10-06-2015	713	141.060
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	140.190			05-05-2015	16-04-2015	3333	10-06-2015	724	140.190
153 del 22/06/15	Op. 359 del 29/4/2015	367	149.240			05-05-2015	28-04-2015	3334	10-06-2015	726	149.240
153 del 22/06/15	Op. 9 del 6/5/2015	380	149.070			06-05-2015	20-04-2015	3305	10-06-2015	381	149.070
153 del 22/06/15	Op. 9 del 6/5/2015	380	129.700			06-05-2015	23-04-2015	3331	10-06-2015	720	129.700
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	484	85.100			01-06-2015	28-05-2015	3476	26-06-2015	510	85.100
55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	484	85.100			01-06-2015	28-05-2015	3478	26-06-2015	510	85.100
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	73.930			05-06-2015	19-05-2015	3472	26-06-2015	381	73.930
55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	476-545	73.930			05-06-2015	19-05-2015	3472	26-06-2015	381	73.930
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	77.370			01-07-2015	17-06-2015	4405	26-11-2015	120	77.370
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.520			01-07-2015	27-06-2015	4432	26-11-2015	329	89.520
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620			01-07-2015	29-06-2015	4442	26-11-2015	412	88.620
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	84.810			01-07-2015	26-06-2015	4450	26-11-2015	413	84.810
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510			01-07-2015	11-06-2015	4492	26-11-2015	611	89.510
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	85.370			01-07-2015	29-06-2015	4505	26-11-2015	720	85.370
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	89.510			01-07-2015	26-06-2015	4508	26-11-2015	720	89.510
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/6/2015	556	88.620			01-07-2015	22-06-2015	4534	26-11-2015	820	88.620

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	77.370	[redacted]		01-07-2015	17-06-2015	4405	26-11-2015	120	77.370
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	89.520			01-07-2015	27-06-2015	4432	26-11-2015	329	89.520
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	88.620			01-07-2015	28-06-2015	4442	26-11-2015	412	88.620
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	84.810			01-07-2015	26-06-2015	4450	26-11-2015	413	84.810
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	89.510			01-07-2015	11-06-2015	4492	26-11-2015	611	89.510
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	85.370			01-07-2015	29-06-2015	4505	26-11-2015	720	85.370
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	89.510			01-07-2015	28-06-2015	4506	26-11-2015	720	89.510
29 del 17/08/15	Op. 809 del 26/8/2015	556	88.620			01-07-2015	22-06-2015	4534	26-11-2015	820	88.620
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	29-06-2015	4396	26-11-2015	10	88.620
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	89.510			02-07-2015	30-06-2015	4399	26-11-2015	71	89.510
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	28-06-2015	4507	26-11-2015	720	88.620
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	29-06-2015	4396	26-11-2015	10	88.620
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	89.510			02-07-2015	30-06-2015	4399	26-11-2015	71	89.510
29 del 17/08/15	Op. 545 del 30/6/2015	559	88.620			02-07-2015	28-06-2015	4507	26-11-2015	720	88.620
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	556	89.510			03-07-2015	28-06-2015	4487	26-11-2015	510	89.510
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	556	89.510			03-07-2015	28-06-2015	4487	26-11-2015	510	89.510
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	88.620			07-07-2015	18-06-2015	4425	26-11-2015	211	88.620
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510			07-07-2015	17-06-2015	4484	26-11-2015	461	89.510
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	88.620			07-07-2015	18-06-2015	4425	26-11-2015	211	88.620
29 del 17/08/15	Op. 45 del 3/7/2015	569	89.510			07-07-2015	17-06-2015	4484	26-11-2015	461	89.510
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	78.650			03-08-2015	17-07-2015	3685	22-09-2015	220	78.650
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	90.020			03-08-2015	25-07-2015	3687	22-09-2015	223	90.020
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	96.970			03-08-2015	25-07-2015	3688	22-09-2015	320	96.970
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	96.960			03-08-2015	13-07-2015	3674	22-09-2015	422	96.960
63 del 28/09/15	Op. 903 del 30/7/2015	659 y 660	90.020			03-08-2015	06-07-2015	3694	22-09-2015	820	90.020
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120			04-08-2015	13-07-2015	3661	22-09-2015	10	89.120
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	90.020			04-08-2015	15-07-2015	3683	22-09-2015	22	90.020
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120			04-08-2015	24-07-2015	3686	22-09-2015	221	89.120
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120			04-08-2015	30-07-2015	3689	22-09-2015	713	89.120
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	89.120			04-08-2015	17-07-2015	3692	22-09-2015	724	89.120
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	90.020			04-08-2015	23-07-2015	3693	22-09-2015	815	90.020
63 del 28/09/15	Op. 952 del 31/7/2015	661	74.130			04-08-2015	30-07-2015	3695	22-09-2015	910	74.130
63 del 28/09/15	Op. 34 del 4/8/2015	663	90.020			06-08-2015	26-07-2015	3687	22-09-2015	713	90.020
63 del 28/09/15	Op. 34 del 4/8/2015	663	89.120			06-08-2015	23-07-2015	3688	22-09-2015	713	89.120
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000			01-09-2015	27-08-2015	3718	05-10-2015	10	106.000
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000			01-09-2015	28-08-2015	3719	05-10-2015	10	106.000
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	21-08-2015	3722	05-10-2015	22	106.900
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	20-08-2015	3723	05-10-2015	31	106.900
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000			01-09-2015	16-08-2015	3725	05-10-2015	112	106.000
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	13-08-2015	3731	05-10-2015	220	106.900
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	94.250			01-09-2015	30-07-2015	3739	05-10-2015	320	94.250
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	28-08-2015	3748	05-10-2015	381	106.900
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	102.290			01-09-2015	06-08-2015	3751	05-10-2015	412	102.290
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	27-08-2015	3754	05-10-2015	425	106.900
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	05-08-2015	3759	05-10-2015	432	106.900
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	16-08-2015	3766	05-10-2015	510	106.900

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.010	[redacted]		01-09-2015	11-08-2015	3769	05-10-2015	510	106.010
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000			01-09-2015	20-08-2015	3774	05-10-2015	524	106.000
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.000			01-09-2015	12-08-2015	3783	05-10-2015	713	106.000
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.910			01-09-2015	21-08-2015	3785	05-10-2015	713	106.910
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	23-08-2015	3791	05-10-2015	720	106.900
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	106.900			01-09-2015	29-08-2015	3813	05-10-2015	910	106.900
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.000			02-09-2015	31-07-2015	3720	05-10-2015	10	106.000
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900			02-09-2015	06-08-2015	3727	05-10-2015	211	106.900
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.910			02-09-2015	23-08-2015	3733	05-10-2015	222	106.910
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	94.400			02-09-2015	04-08-2015	3737	05-10-2015	313	94.400
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	94.240			02-09-2015	06-08-2015	3740	05-10-2015	320	94.240
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900			02-09-2015	04-08-2015	3758	05-10-2015	425	106.900
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900			02-09-2015	05-08-2015	3788	05-10-2015	713	106.900
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900			02-09-2015	07-08-2015	3792	05-10-2015	720	106.900
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	106.900			02-09-2015	16-08-2015	3803	05-10-2015	820	106.900
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	94.650			02-09-2015	05-08-2015	3806	05-10-2015	820	94.650
63 del 19/10/15	Op. 849 del 31/8/2015	756	101.610			02-09-2015	07-08-2015	3815	05-10-2015	921	101.610
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900			03-09-2015	03-08-2015	3721	05-10-2015	10	106.900
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900			03-09-2015	05-08-2015	3724	05-10-2015	32	106.900
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.010			03-09-2015	15-08-2015	3757	05-10-2015	425	106.010
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900			03-09-2015	03-08-2015	3779	05-10-2015	632	106.900
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.900			03-09-2015	18-08-2015	3787	05-10-2015	713	106.900
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	106.000			03-09-2015	31-07-2015	3793	05-10-2015	720	106.000
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	94.580			03-09-2015	07-08-2015	3804	05-10-2015	820	94.580
63 del 19/10/15	Op. 30 del 1/9/2015	761	97.030			03-09-2015	11-08-2015	3814	05-10-2015	910	97.030
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900			04-09-2015	24-08-2015	3734	05-10-2015	223	106.900
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900			04-09-2015	08-08-2015	3746	05-10-2015	327	106.900
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900			04-09-2015	11-08-2015	3749	05-10-2015	381	106.900
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.910			04-09-2015	14-08-2015	3750	05-10-2015	381	106.910
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	91.000			04-09-2015	21-08-2015	3760	05-10-2015	432	91.000
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900			04-09-2015	11-08-2015	3762	05-10-2015	434	106.900
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.000			04-09-2015	18-08-2015	3776	05-10-2015	611	106.000
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900			04-09-2015	30-08-2015	3784	05-10-2015	713	106.900
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	91.010			04-09-2015	16-08-2015	3789	05-10-2015	741	91.010
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.000			04-09-2015	11-08-2015	3800	05-10-2015	741	106.000
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.010			04-09-2015	08-08-2015	3805	05-10-2015	820	106.010
63 del 19/10/15	Op. 41 del 2/9/2015	762, 765 y 766	106.900			05-09-2015	27-08-2015	3777	05-10-2015	611	106.900
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900			07-09-2015	14-08-2015	3732	05-10-2015	221	106.900
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	111.410			07-09-2015	07-08-2015	3755	05-10-2015	425	111.410
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900			07-09-2015	12-08-2015	3763	05-10-2015	441	106.900
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	94.390			07-09-2015	28-08-2015	3771	05-10-2015	510	94.390
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.010			07-09-2015	10-08-2015	3789	05-10-2015	713	106.010
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900			07-09-2015	20-08-2015	3795	05-10-2015	720	106.900
63 del 19/10/15	Op. 55 del 3/9/2015	769	106.900			07-09-2015	06-08-2015	3810	05-10-2015	820	106.900
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	112.730			08-09-2015	20-08-2015	3741	05-10-2015	320	112.730
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	106.000			08-09-2015	10-08-2015	3773	05-10-2015	520	106.000

ANEXO N° 6

Pagos improcedentes de la Pensión Básica solidaria

COMPROBANTE CONTABLE DE RENDICIÓN	COMPROBANTE CONTABLE DE PROVISIÓN	N° CORRELATIVOS DE CONTROL DE REGISTROS AUXILIARES, CRA	MONTO	RUT	DV	FECHA DE EMISIÓN	FEC_DEF	NUM ENVIO	FECHA ENVIO A SUC IPS	COD AGENCIA	MONTO
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	106.000	[redacted]		08-09-2015	12-08-2015	3807	05-10-2015	820	106.000
63 del 19/10/15	Op. 74 del 4/9/2015	770	106.910			08-09-2015	19-08-2015	3809	05-10-2015	820	106.910
63 del 19/10/15	Op. 156 del 8/9/2015	772	106.900			10-09-2015	07-08-2015	3735	05-10-2015	223	106.900
63 del 19/10/15	Op. 156 del 8/9/2015	772	106.900			10-09-2015	06-08-2015	3816	05-10-2015	921	106.900
63 del 19/10/15	Op. 203 del 9/9/2015	773	94.810			11-09-2015	13-08-2015	3770	05-10-2015	510	94.810
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760			02-11-2015	30-10-2015	4699	15-12-2015	22	89.760
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760			02-11-2015	24-10-2015	95	28-01-2016	220	89.760
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760			02-11-2015	04-11-2015	115	28-01-2016	481	89.760
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	88.660			02-11-2015	04-11-2015	122	28-01-2016	726	88.660
66 del 21/12/15	Op. 849 del 29/10/2015	930	89.760			02-11-2015	01-10-2015	127	28-01-2016	921	89.760
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760			03-11-2015	16-10-2015	4700	15-12-2015	22	89.760
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	95.130			03-11-2015	13-11-2015	98	28-01-2016	320	95.130
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760			03-11-2015	04-11-2015	100	28-01-2016	381	89.760
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760			03-11-2015	02-11-2015	102	28-01-2016	400	89.760
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760			03-11-2015	16-11-2015	112	28-01-2016	432	89.760
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760			03-11-2015	24-10-2015	118	28-01-2016	720	89.760
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	89.760			03-11-2015	19-11-2015	125	28-01-2016	820	89.760
66 del 21/12/15	Op. 938 del 30/10/2015	931	88.860			03-11-2015	05-11-2015	128	28-01-2016	926	88.860
66 del 21/12/15	Op. 16 del 2/11/2015	937	88.860			04-11-2015	24-10-2015	4704	15-12-2015	510	88.860
66 del 21/12/15	Op. 16 del 2/11/2015	937	88.860			04-11-2015	10-11-2015	92	28-01-2016	111	88.860
66 del 21/12/15	Op. 16 del 2/11/2015	937	85.000			04-11-2015	13-11-2015	103	28-01-2016	412	85.000
66 del 21/12/15	Op. 26 del 3/11/2015	938	88.860			05-11-2015	27-10-2015	4713	15-12-2015	741	88.860
66 del 21/12/15	Op. 145 del 9/11/2015	946	88.860			11-11-2015	30-10-2015	4708	15-12-2015	620	88.860
66 del 21/12/15	Op. 270 del 12/11/2015	968	88.860			16-11-2015	30-10-2015	4706	15-12-2015	573	88.860
67 del 18/01/16	Op. 32 del 2/12/2015	1026	108.570			04-12-2015	16-11-2015	120	28-01-2016	720	108.570
67 del 18/01/16	Op. 61 del 3/12/2015	1028	109.460			07-12-2015	09-11-2015	114	28-01-2016	434	109.460
67 del 18/01/16	Op. 136 del 11/12/2015	1041	99.430			15-12-2015	29-06-2016	97	28-01-2016	222	99.430
67 del 18/01/16	Op. 260 del 15/12/2015	1045	109.460			17-12-2015	sin fech fall	119	28-01-2016	720	109.460
67 del 18/01/16	Op. 302 del 16/12/2015	1053	109.460			18-12-2015	sin fech fall	93	28-01-2016	120	109.460
TOTAL			43.876.060								

Fuente: Listado enviado por Auditoría Interna y Departamento de Administración y Finanzas IPS

Servicio de Impuestos Internos

C-481-2015 MINIST.
247-SDE-2015
NLT06C0001645

IPS DEPTO. DE TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN
19 NOV 2015
OF. DE PARTES
RECIBIDO

ORD. N° 2931

IPS DTD
N°: 57883
Recepcionado Of Partes
2015-11-19 10:27:31

111265715

ANT. 1 -Oficio Ord. N° 2389-582-68 de fecha 29.09.2015.
2 -Oficio Ord. N° 16442/2013 de fecha 08.08.2013
MAT. Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 18 NOV. 2015

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Mediante este oficio se da respuesta a su solicitud del antecedente, donde se requiere información de la base completa de contribuyentes que tengan declaración en al menos una de las tres variables que se utilizan para el cálculo del Puntaje de Focalización Previsional. Lo anterior de acuerdo a lo indicado en oficio Ord. N° 16442/2013 de fecha 08.08.2013, donde se señala que el requerimiento se debe al proyecto que contempla tener en su Sistema de Información de Datos Previsionales, la información necesaria para calcular el Puntaje de Focalización Previsional de cualquier persona que postule.

La información solicitada proviene del Formulario 22, correspondiente a la última declaración válida presentada al Servicio, y de las Declaraciones Juradas 1812, 1887 y 1879, para el año tributario 2015, siendo esta la última información vigente que es posible procesar. Además, se entrega un listado que indica aquellos RUTs que al parecer poseen fecha de defunción, lo cual debiese ser corroborado con el Servicio de Registro Civil e Identificación, por ser materia de su competencia. Como anexo al presente oficio se entrega la descripción del archivo de respuesta y las notas metodológicas.

Se informa a Ud. que se ha puesto a su disposición un archivo de respuesta a través de un sistema de "descarga segura", al cual pueden acceder los representantes electrónicos designados en su Institución. Cabe señalar que se remite toda la información que el Servicio tiene disponible en sus bases de datos, a la fecha de extracción señalada, de cada contribuyente que presenta información en alguna de las variables solicitadas.

Debido a la necesidad de resguardar la seguridad de los datos enviados, la información se encuentra comprimida y con clave, solicitándole a Ud. tener a bien, designe a un funcionario responsable de esa institución para que tome contacto con el Sr. Boris González, funcionario de la Subdirección de Estudios de este Servicio, al e-mail boris.gonzalez@sii.cl, para el envío de la clave de acceso del archivo.

Finalmente, le recuerdo que la información que se remite solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso final del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

REPUBLICA DE CHILE
DIRECTOR
SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN NACIONAL
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN
N° FOLIO 2389-582-78 FECHA 19.11.15
DESTINO SR. JEFE DIV. INFORMATICA
Para su conocimiento y fines correspondientes
AHE.
FIRMA

EPDM/VCRS/JIS/BGB/rmm

Distribución:
- Dirección Instituto de Previsión Social
- Jefe Departamento de Transparencia y Documentación, Instituto de Previsión Social
- Gabinete Director
- Subdirección de Estudios
- Oficina de Partes

INCL.: OFICIO DE ANT. 1

ANEXO

Las variables[1] enviadas en archivo de respuesta, se describen en la siguiente Tabla:

Item	Descripción
RUT	Rut del individuo
DV	Dígito verificador del rut del individuo
YHL[2,3]	Ingresos estimados por Honorarios Líquidos promedio mensual
YOI[2,3]	Otros Ingresos promedio mensual estimados exentos y no imponibles
YKL[2,3]	Ingresos estimados por rentas de capital líquidos promedio mensual

Número de Registros: 9.281.215

Elaborado por: Subdirección de Estudios del SII.
Fuente(s): Formulario 22 y Declaraciones Juradas (1612; 1879; 1887) que se encuentran registradas en las bases del SII del año tributario 2015.
Fecha de extracción de los datos: 20.10.2015.

Notas:

1) Variables calculadas en base a lo descrito en oficio Ord. N°14367 de fecha 15.06.2011, de la Superintendencia de Pensiones, considerando lo solicitado en oficio Ord. N°17761 de fecha 25.07.2013 de la misma institución.
2) Cifras preliminares, las cuales podrían variar producto de rectificación por parte de los contribuyentes, o bien, por procesos de fiscalización.
3) Si un contribuyente presenta valor "0" en alguna de las variables antes descritas, se puede deber a los siguientes casos:
   -El o los contribuyentes analizados presentan declaración tanto en todos los códigos de los formularios utilizados como en el valor informado por agentes retenedores en alguna de las declaraciones juradas respectivas, con valor "0".
   -El o los contribuyentes analizados presentan declaración de tal forma que, al procesar los códigos de los formularios utilizados y los valores informados por agentes retenedores en alguna de las declaraciones juradas respectivas, el valor calculado es "0".
4) Si un contribuyente no presenta valor en alguna de las variables antes descritas, se puede deber a los siguientes casos:
   -El o los contribuyentes analizados no presentan declaración de los códigos de los formularios utilizados y/o no ha sido informado por agentes retenedores en alguna de las declaraciones juradas respectivas.
   -El o los contribuyentes analizados no presentan declaración alguna el año respectivo y/o no ha sido informado por agentes retenedores en alguna de las declaraciones juradas respectivas.
   -El o los contribuyentes analizados no poseen registros en las bases del Servicio.
5) Todas las cifras presentadas corresponden a estimaciones a partir de información con carácter y fines tributarios, proporcionada, mediante autodeclaración, por parte de los contribuyentes, por lo que representan una aproximación a cifras económicas y estadísticas, y se encuentran sujetas a variación por rectificación del contribuyente, acción fiscalizadora de este Servicio o modificación de las convenciones utilizadas para efectuar estas estimaciones.
6) La información aquí contenida proviene de antecedentes obtenidos de los contribuyentes por parte del Servicio de Impuestos Internos, razón por la cual, su naturaleza es tributaria y no económica. Se deja constancia expresa que el Servicio de Impuestos Internos no asume responsabilidad alguna por la veracidad de los datos con que se ha elaborado el estudio o estadística, por lo que no otorga respecto de aquéllos garantía alguna en lo que se refiere a la exactitud, vigencia o integridad, ni asume responsabilidad de ninguna especie por el uso o aplicación que se haga de la referida información.

Dirección Nacional Instituto de Previsión Social

[redacted]

ORD.: N° DN 2389-582-6285.

ANT.: 1) Oficio N° 1808 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 06.10.2014.
2) Nuestro Oficio N° 25362/2014 de fecha 28.08.2014.

MAT.: Solicita base completa de contribuyentes año tributario 2015, para cálculo del Puntaje de Focalización Previsional (PFP).

Santiago, 29 SET. 2015

DE: DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

A: SR. FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

De acuerdo a lo señalado en Antecedente 2), nuevamente este Instituto debe solicitar a ese Servicio, la base completa de contribuyentes, para el cálculo del Puntaje de Focalización Previsional (PFP), esta vez actualizado al año tributario 2015.

La base de datos solicitada corresponde al año en curso y deberá tener idéntica estructura a la correspondiente al Antecedente 1), y que fuera entregada por vuestro Servicio a este Instituto en Octubre de 2014. Con esto se cumple con lo instruido por la Superintendencia de Pensiones, es decir, un archivo plano ("txt") separado por el caracter "|" con los campos señalados a continuación. El nombre del archivo debe tener la siguiente nomenclatura: sii_aaaa(año de proceso)_aaaammdd(fecha de envío)_hhmm(hora de envío)_n(número de registros).

Cabe destacar que cuando no hay información para alguna de estas variables, se debe informar con vacío, según lo instruido por la Superintendencia de Pensiones en Oficio 17761 del 25 de julio de 2013.

Los campos requeridos para el archivo son los siguientes:

Nombre del campo	Descripción
Datos identificatorios	
RUN	Run del individuo
DV	Dígito verificador del run del individuo
Variables	
YHL	Ingresos por Honorarios Líquidos promedio mensual (*)
YOI	Otros Ingresos promedio mensual exentos y no imponibles (*)
YKL	Ingresos por Rentas de Capital líquidos promedio mensual (*)

Cabe recordar que la información solicitada es de vital importancia para poder obtener un puntaje de Focalización Previsional (PFP) acorde a la realidad de los ingresos del solicitante y de su grupo familiar, evitando así denegar el beneficio del Sistema de Pensiones Solidarias a alguien que, con información actualizada de sus ingresos, le correspondería, y a su vez evitar la concesión de beneficios a quienes, dado los nuevos datos, no les corresponda.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita formalmente la entrega de la base de datos de contribuyentes año tributario 2015, con la mayor prontitud posible, en las condiciones antes expuestas y de acuerdo al mismo procedimiento de entrega utilizado para el año 2014.

Saluda atentamente a usted

PATRICIO CORONADO ROJO
Director Nacional
Instituto de Previsión Social

Incl.: Documentos citados en Ant.
Distribución:
- Director SII
- Jefe División Beneficios
- Jefe División Informática
- Jefe Departamento Gestión de Beneficios
- Jefe de Unidad Operaciones Especiales y Procesos Masivos.

JMLS/FACCGC

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
00619799440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:38:31
Periodo : Julio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 4
Fecha : 01-07-2015
Página : 1 de 2
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
145	0		12

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21186	1003	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194974			0	9.103.213.445
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	03/07/2015			82.666.882	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	03/07/2015			5.146.540	0
41301	1293	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			134.651.269	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	03/07/2015			99.497.919	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	03/07/2015			114.847.234	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			895.362.072	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			192.133.108	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			3.147.468.542	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			4.148.350.388	0
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	04/07/2015			2.898.748	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	04/07/2015			218.930	0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION NACIONAL

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIAS 03 Y 04/07/2015,CORRELATIVO 562

TOTALES	9.103.213.445	9.103.213.445

PAGADO A/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre : [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:36:31
Periodo : Julio 2015
Tipo Comp. : T R A S P A S O
Nro. Asiento : 4
Fecha : 01-07-2015
Página : 2 de 2
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
145	0		12

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	04/07/2015			505.940	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	04/07/2015			5.368.854	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	04/07/2015			7.178.029	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	04/07/2015			49.820.397	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	04/07/2015			10.582.233	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	04/07/2016			111.167.220	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	04/07/2015			95.270.160	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,SPH,ISL DIAS 03 Y 04/07/2015,CORRELATIVO 560	TOTALES	9.103.213.445	9.103.213.445

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	Vº Bº RESPONSABLE

[redacted]

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería
[redacted]

12

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/07/2015	$9.103.213.445.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 03 y 04/07/15) Corr 560 .-

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

1

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JULIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total	
3	1331	SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	43	82.666.862	
	1299	BONO POR HIJOS SIN PBS	47	5.146.540	
	1298	PENSIONES ISL	44	134.651.269	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	99.497.919	
		CHILE SOLIDARIO	90	114.947.234	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	895.362.072	
		SUF FUSION	72	192.133.108	
	1295	PENSION BÁSICA SOLIDARIA	41	3.147.468.542	
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	1.389.620	
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	139.240	
		EX-EMPART	1	4.441.170	
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.766.036.280	
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	1.414.670	4.148.350.388
		REPARACIONES LEY 19.923	57	371.024.348	
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	347.720	
		REPARACIONES LEY 19.992	58	1.209.400	
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.270.790	
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	77.150	
Total 3				8.820.223.934	
4	1331	SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	43	2.898.748	
	1299	BONO POR HIJOS SIN PBS	47	218.930	**Total de la suma**
	1298	PENSIONES ISL	44	505.940	**de dos días**
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	5.369.854	**9.103.213.445**
		CHILE SOLIDARIO	90	7.176.029	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	49.820.397	
		SUF FUSION	72	10.562.233	
	1295	PENSION BÁSICA SOLIDARIA	41	111.167.220	
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	95.270.160	
Total 4				282.989.511	

CORRELATIVO N° 0560

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 03 y 04 /07/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	4.441.170
6	CAPREMER	1.414.670
9	S.S.S.	3.861.306.440
12	FERROCARRILES	1.389.620
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.270.790
14	CANAEMPU PERIODISTAS	139.240
17	EE.MM.REP.	347.720
18	OO.MM.REP.	77.150
41	PBS	3.258.635.762
43	DISCAPACIDAD MENTAL	85.565.610
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	135.157.209
47	BONO POR HIJO SIN PBS	5.365.470
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	371.024.348

58	LEY DE REPARACION 19.992	1.209.400
90	CHILE SOLIDARIO	122.123.263
92	SUF	945.182.469
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	307.563.114
Total		1.376.078.245

Saludos,

Atentamente

[redacted]

BBVA net cash

01/07/2015 12:38

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 01/07/2015 Hora: 12:38:35	Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL	
	Nombre del Ejecutivo:	[redacted]	
	Fono:	026638019	

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0604-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	1.927.425.737	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
14.918.683.325	12.291.257.588	9.729.447.693	19.907.153.408	
Últimos Cheques Cobrados:	00096858 00096857 00096841 00096741			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
01/07/2015	000194977	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259260		181.376.396	
01/07/2015	000194976	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		30.207.749	
01/07/2015	000194975	0019	TRANSF. ELECT. ORG. ESTATAL.	161.800		
01/07/2015	000194974	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.103.213.445		
01/07/2015	000194973	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201507010	624.940.000		
01/07/2015	000194972	0019	TRANSF. ELECT. DEPOS. A PLAZO.		1.530.783.865	
			TRANSF. ELECT. VCTO.			

Pensi CORE

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015070100003
Emisor	61979440-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 01(
Monto Total Archivo	91032134(
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa(

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/07/2015 08:37:53	[redacted]	
01/07/2015 12:36:18		

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150701000036
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0107
Monto Total Archivo	9103213445
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/07/2015 08:37:53	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0107

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	9.103.213.445	Pens 0107 Corr560 FPago 03 y 04072015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 9.103.213.445
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesIPS

Hora : 08:48:58
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 20
Fecha : 01-06-2015
Página : 1 de 2
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		22

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193814			0	8.185.969.297
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193815			0	9.170.626.787
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193816			0	5.612.453.048
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193818			0	9.229.083.671
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193819			0	10.699.422.573
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	3 AL 9/6/15			401.670.323	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	3 AL 9/6/15			20.100.520	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			686.520.872	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	3 AL 9/6/15			498.182.134	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	3 AL 9/6/15			599.376.951	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			4.037.201.344	0
41301	1255	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			885.718.624	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIAS 03 AL 09/06/15,CORRELATIVO 472-474-475-479 Y 480	TOTALES	43.892.464.464	43.892.464.464

PAGADO A/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:46:58
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 20
Fecha : 01-06-2015
Página : 2 de 2
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
145	0		22

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			13.848.211.320	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	3 AL 9/6/15			29.058.574.366	0

GLOSA : TRF;PENS,SUF,CH,SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIAS 03 AL 09/06/15,CORRELATIVO 472-474-476-479 Y 480	TOTALES	43.992.454.454	43.992.454.454

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nomb [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

PAGOS PROCESO DE CONTINGENCIA

22

CUENTA CT	GLOSA	Institucion	Total
1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	401.570.323
Suma 1331			401.570.323
1299	BONO POR HIJO	47	20.100.520
Suma 1299			20.100.520
1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	665.520.872
Suma 1298			665.520.872
1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	498.182.134
	CHILE SOLIDARIO	90	599.376.951
Suma 1297			1.097.559.085
1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	4.037.201.344
	SUF FUSION	72	865.716.624
Suma 1296			4.902.917.968
1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	13.846.211.320
Suma 1295			13.846.211.320
1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	372.788.768
	EX-CAJA FERROCARRILES	12	16.821.020
	EX-CAMUVAL	16	11.022.158
	EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	269.748.497
	EX-EMPART	1	4.188.378.631
	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	17.401.014.909
	MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	743.237.753
	MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	2.144.220
	EX-CAJA C.C.U.	21	271.570
	EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	3.322.560
	LEY 19.992 REPARACION	58	12.848.850
	EX-CAJA EE. MUNICIPALES DE STGO.	15	110.170
	EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	34.152.920
	INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	340.150
	EX-CAROZZINOS	94	92.110
	EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	2.280.080
Suma 1292			23.058.574.366
Total general			43.992.454.454

2813

PAGOS DESDE 03 AL 09 DE JUNIO 2015

			N°:000096350.				
01/06/2015	000193796	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096203.	3.579.231		67.058.903.219	
01/06/2015	000193797	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096418.	4.646.829		67.054.257.390	
01/06/2015	000193798	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096176.	4.955.369		67.049.302.021	
01/06/2015	000193799	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096177.	5.130.957		67.044.171.064	
01/06/2015	000193800	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096359.	5.200.231		67.038.970.833	
01/06/2015	000193801	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096382.	5.598.598		67.033.372.235	
01/06/2015	000193802	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096505.	6.137.758		67.027.234.477	
01/06/2015	000193803	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096515.	8.232.641		67.019.001.836	
01/06/2015	000193804	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096497.	48.931.091		66.970.070.745	
01/06/2015	000193805	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096163.	426.802		66.969.643.943	
01/06/2015	000193806	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		50.093.176	67.019.737.119	
01/06/2015	000193807	1293	PAGO PENSIONES INP.		382.280	67.020.119.399	
01/06/2015	000193808	1293	PAGO PENSIONES INP.		164.160	67.020.283.559	
01/06/2015	000193809	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	713.300.000		66.306.983.559	
01/06/2015	000193810	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	12.000.000		66.294.983.559	
01/06/2015	000193811	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100427072	283.324		66.294.700.235	
01/06/2015	000193812	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100624288	8.060.896		66.286.639.340	
01/06/2015	000193813	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259250		17.614.572	66.304.253.912	
01/06/2015	000193814	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.185.969.297		58.118.284.615	

01/06/2015	000193815	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.170.625.767		49.947.658.848	
01/06/2015	000193816	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.812.453.046		41.135.205.802	
01/06/2015	000193817	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	715.343.126		40.419.862.676	
01/06/2015	000193818	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.229.983.671		32.189.879.005	
01/06/2015	000193819	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.593.422.673		21.596.456.332	
01/06/2015	000193820	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		300.000.000	21.896.456.332	
01/06/2015	000193821	0042	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		1.839.411.640	23.735.867.972	
01/06/2015	000193822	0042	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		4.267.210	23.740.135.182	
01/06/2015	000193823	0036	CHEQ.PAGADO N°:000096324.	1.018.683		23.739.116.499	
01/06/2015	000193824	0036	CHEQ.PAGADO N°:000096357.	10.241.844		23.728.874.655	
01/06/2015	000193825	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506010	3.700.000		23.725.174.655	
01/06/2015	000193826	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	21.657.562		23.703.517.093	
01/06/2015	000193827	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.367.533		23.697.149.560	
01/06/2015	000193828	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	18.238.567		23.678.910.993	
01/06/2015	000193829	0315	ABONO CH.CAD.NRO.95764-0.		231.840	23.679.142.833	
01/06/2015	000193830	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100162478	397.789.148		23.281.353.685	
01/06/2015	000193831	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100162478	56.180.041		23.225.173.644	
01/06/2015	000193832	0315	REV. COMISION MANTENCION.		5.726	23.225.179.370	
01/06/2015	000193833	0315	REVERSA IVA COMISIONES.		1.088	23.225.180.458	

Funciones Adicionales

Términos y Consideraciones

Los movimientos se presentan desde el más antiguo al más reciente.

Las 0 primera(s) consultas de imágenes al mes no tienen costo, apartir de la número 1, se cobrará una comisión de 0,0000 UF por cada cheque, 0,0000 UF por cada vale vista y de 0,0000 UF por cada boleta de depósito.

BBVA net cash

04/06/2015 11:34

Cuenta corriente

Cartola Histórica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Oficina Gestor:AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P
Ejec. de Cuentas: [redacted]
Fono: 26638019

Cta. Nro.: 0504-0019-0100162427 (6197944005)
Divisa: CLP
Periodicidad: DIARIO
Fecha: 04/06/2015
Hora: 11:35:04

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	Saldo	N° de Documento
01/06/2015	000193781	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	16.468.909.788	
01/06/2015	000193782	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	26.468.909.784	
01/06/2015	000193783	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	36.468.909.783	
01/06/2015	000193784	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	46.468.909.782	
01/06/2015	000193786	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	56.468.909.781	
01/06/2015	000193788	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		600.000.006	67.068.909.787	
01/06/2015	000193787	1763	ABONO T.G.R. PAGO PROVEEDORES.		9.999.999.999	67.068.909.788	
01/06/2015	000193788	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096304.	29.806		67.068.879.980	
01/06/2015	000193789	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096309.	34.401		67.068.845.579	
01/06/2015	000193790	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096173.	34.574		67.068.811.005	
01/06/2015	000193791	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096174.	162.330		67.068.648.675	
01/06/2015	000193792	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096419.	533.394		67.068.115.281	
01/06/2015	000193793	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096178.	550.443		67.065.564.838	
01/06/2015	000193794	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096175.	553.638		67.065.011.200	
01/06/2015	000193795	1762	CHQ.PAG.O/B	2.528.750		67.062.482.450	

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$8.229.983.671.-/	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 08/06/15) Corr 178

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

8

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
8	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	88.183.108
	1299	BONO POR HIJO	47	4.108.050
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	137.944.747
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	98.103.033
		CHILE SOLIDARIO	90	122.774.684
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	842.694.802
		SUF FUSION	72	170.505.658
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.957.399.161
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	4.953.570
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	1.387.300
		EX-EMPART	1	15.521.613
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.770.218.525
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	415.140
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	710.420
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	898.980
		LEY 19.992 REPARACION	58	3.505.030
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	9.997.120
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	662.730
Total 8				8.229.983.671

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 08/06/2015

[redacted]

lun 01-06-2015 12:46

[redacted]

CORRELATIVO N° 0479

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 08/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	15.521.613
6	CAPREMER	415.140
7	TRIOMAR	710.420
9	S.S.S.	3.770.218.525
12	FERROCARRILES	4.953.570
13	CANAEMPU PUBLICOS	9.997.120
14	CANAEMPU PERIODISTAS	1.387.300
17	EE.MM.REP.	898.980
18	OO.MM.REP.	662.730
41	PBS	2.957.399.161
43	DISCAPACIDAD MENTAL	88.183.108
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	137.944.747
47	BONO POR HIJO SIN PBS	4.108.050
58	LEY DE REPARACION 19.992	3.505.030
90	CHILE SOLIDARIO	122.774.684
92	SUF	842.694.802
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	268.608.691
Total		8.229.983.671

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015060100034
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 01(
Monto Total Archivo	822998367
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesad

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 13:01:08	[redacted]	
01/06/2015 13:08:54		

Comprobante BBVA

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000343
Emisor	61979440D-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0106
Monto Total Archivo	8229983671
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 13:01:08	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0106

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.229.983.671	Pens 0406 Corr 479 FPago 08062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.229.983.671
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

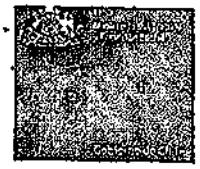

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

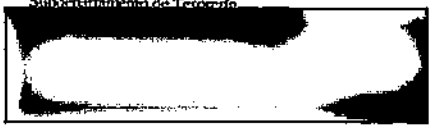

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$10.593.422.673.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 09/06/15) Corr 480

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
9	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	59.651.996
	1299	BONO POR HIJO	47	4.486.890
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	129.368.901
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	76.852.980
		CHILE SOLIDARIO	90	97.899.530
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	609.186.430
		SUF FUSION	72	134.665.182
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.984.496.668
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	726.880
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	3.441.390
		EX-CAMUVAL	16	11.022.158
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	267.185.207
		EX-EMPART	1	4.145.606.428
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.321.279.810
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	740.937.423
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	410.960
		LEY 19.992 REPARACION	58	3.099.720
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.973.610
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	130.510
Total 9				10.593.422.673

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 09/06/2015

[redacted]

lun 01-06-2015 12:51

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0480

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del dia 09/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	4.145.608.428
6	CAPREMER.	740.937.423
7	TRIOMAR	410.960
9	S.S.S.	2.321.279.810
12	FERROCARRILES	3.441.390
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.973.610
14	CANAEMPU PERIODISTAS	267.185.207
16	CAMUVAL	11.022.158
18	OO.MM.REP.	130.510
41	PBS	1.984.496.668
43	DISCAPACIDAD MENTAL	69.651.996
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	129.368.901
47	BONO POR HIJO SIN PBS	4.486.890
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	726.880
58	LEY DE REPARACION 19.992	3.099.720
90	CHILE SOLIDARIO	97.899.530
92	SUF	609.186.430
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	211.518.162
Total		10.593.422.673

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015060100034
Emisor	61979400-0 INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 05(
Monto Total Archivo	105934226
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 13:01:08	[redacted]	
01/06/2015 13:09:32		

Comprobante BBVA BBVA net cash

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000344
Emisor	61979400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0506
Monto Total Archivo	10593422673
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 13:01:08	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Firmar

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0506

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	10.593.422.673	Pens 0506 Corr 480 FPago 09062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 10.593.422.673
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

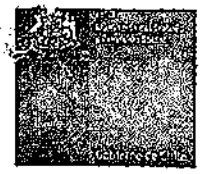

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería
[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$8.185.969.297.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 03/06/15) Corr 472.-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
3	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	83.301.415
	1299	BONO POR HIJO	47	5.046.920
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	136.827.211
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	107.627.340
		CHILE SOLIDARIO	90	116.516.728
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	860.236.118
		SUF FUSION	72	185.108.018
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.977.969.672
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	352.540
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	1.388.120
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	139.240
		EX-EMPART	1	4.156.610
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.702.324.785
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	1.411.940
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	151.070
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.209.420
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.124.990
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	77.160
Total 3				8.185.969.297

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 03/06/2015

[redacted]

vie 29-05-2015 12:15

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0472

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 03/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	4.156.610
6	CAPREMER	1.411.940
9	S.S.S.	3.702.324.785
12	FERROCARRILES	1.388.120
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.124.990
14	CANAEMPU PERIODISTAS	139.240
17	EE.MM.REP.	151.070
18	OO.MM.REP.	77.160
41	PBS	2.977.969.672
43	DISCAPACIDAD MENTAL	83.301.415
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	136.827.211
47	BONO POR HIJO SIN PBS	5.046.920
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	352.540
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.209.420
90	CHILE SOLIDARIO	116.516.728
92	SUF	860.236.118
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	292.735.358
Total		8.185.969.297

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015060100008
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 01(
Monto Total Archivo	81859692
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesar

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 09:38:21	[redacted]	
01/06/2015 12:53:26		

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506010000083
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0106
Monto Total Archivo	8185969297
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 09:38:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Cerrar

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0106

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.185.969.297	Pens 0106 FPago 03062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.185.969.297
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$8.170.625.767	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 04/06/15) Corr 474.-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

28

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
4	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	79.438.476
	1299	BONO POR HIJO	47	3.971.030
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	132.149.682
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	105.839.805
		CHILE SOLIDARIO	90	128.732.559
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	834.099.742
		SUF FUSION	72	183.028.568
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.900.577.695
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	1.399.440
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	4.522.300
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	469.500
		EX-EMPART	1	13.277.570
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.767.394.820
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	131.190
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	470.360
		EX-CAJA C.C.U.	21	271.570
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	460.290
		LEY 19.992 REPARACION	58	3.359.110
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES DE STGO.	15	110.170
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	10.139.430
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	340.150
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	442.310
Total 4				8.170.625.767

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 04/06/2015

[redacted]

vie 29-05-2015 12:39

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0474

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del dia 04/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	13.277.570
6	CAPREMER	131.190
7	TRIOMAR	470.360
9	S.S.S.	3.767.394.820
12	FERROCARRILES	4.522.300
13	CANAEMPU PUBLICOS	10.139.430
14	CANAEMPU PERIODISTAS	469.500
15	EE.MM.STGO.	110.170
17	EE.MM.REP.	460.290
18	OO.MM.REP.	442.310
21	CCU	271.570
41	PBS	2.900.577.695
43	DISCAPACIDAD MENTAL	79.438.476
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	132.149.682
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.971.030
51	INDEMIZACION CARBON	340.150
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	1.399.440
58	LEY DE REPARACION 19.992	3.359.110

90	CHILE SOLIDARIO	128.732.559
92	SUF	834.099.742
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	288.868.373
Total		8.170.625.767

Saludos.

Atentamente,

[redacted]

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015060100003
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 02(
Monto Total Archivo	81706257(
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 09:38:21	[redacted]	
01/06/2015 12:54:51		

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000089
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0206
Monto Total Archivo	8170825767
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 09:38:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Siguiente

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0206

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.170.625.767	Pens 0206 Corr474 FPago 04062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.170.625.767
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
01/06/2015	$8.812.453.046.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 05 y06/06/15) Corr 476.-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 05 y 06/06/2015

[redacted]

vie 29-05-2015 13:15

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0476

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 05 y 06/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	9.816.410
6	CAPREMER	342.060
7	TRIOMAR	552.480
9	S.S.S.	3.839.796.969
12	FERROCARRILES	2.515.640
13	CANAEMPU PUBLICOS	8.917.770
14	CANAEMPU PERIODISTAS	567.250
17	EE.MM.REP.	1.812.220
18	OO.MM.REP.	967.370
41	PBS	3.025.768.124
43	DISCAPACIDAD MENTAL	90.995.328
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	129.230.331
47	BONO POR HIJO SIN PBS	2.487.630
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	370.309.908
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.675.570
90	CHILE SOLIDARIO	133.453.450
92	SUF	890.984.252
94	CAROZZINOS	92.110

99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	302.168.174
Total		8.812.453.046

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
5	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	84.400.521
	1299	BONO POR HIJO	47	2.262.710
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	128.912.871
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	105.161.709
		CHILE SOLIDARIO	90	121.449.218
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	851.493.186
		SUF FUSION	72	183.703.234
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.905.985.294
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	370.309.908
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	2.515.640
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	567.250
		EX-EMPART	1	9.816.410
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.766.546.949
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	342.060
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	552.480
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	1.812.220
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.675.570
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	8.917.770
		EX-CAROZZINOS	94	92.110
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	967.370
Total 5				8.547.484.480
6	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	6.594.807
	1299	BONO POR HIJO	47	224.920
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	317.460
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	4.597.267
		CHILE SOLIDARIO	90	12.004.232
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	39.491.066
		SUF FUSION	72	8.705.964
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	119.782.830
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	73.250.020
Total 6				264.968.566

8.812.453.046

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015060100005
Emisor	61979440O-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 03(
Monto Total Archivo	88124530
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
01/06/2015 09:38:21	[redacted]	
01/06/2015 12:55:41		

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150601000093
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0506
Monto Total Archivo	6812453046
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
01/06/2015 09:38:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0306

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	8.812.453.046	Pens 0306 Corr476 FPago 05y06062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 8.812.453.046
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
00619794400

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

Ajuste Unidades Centrales

Hora : 01:55:19
Periodo : Mayo 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 38
Fecha : 06-05-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		78

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	192918			0	12.627.403.354
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	8-9/5/2015			102.680.970	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	8-9/5/2015			2.460.180	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	8-9/5/2015			138.577.599	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	8-9/5/2015			123.065.187	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	8-9/5/2015			164.186.113	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	8-9/5/2015			667.979.042	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	8-9/5/2015			212.177.536	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	8-9/5/2015			5.205.115.003	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	8-9/5/2015			5.691.161.324	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 08 Y 09/05/2015 CORRELATIVO 352	TOTALES	12.627.403.354 / 12.627.403.354

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

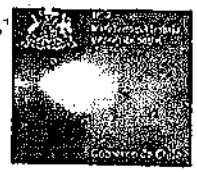

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

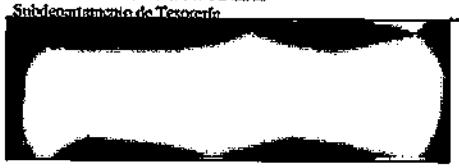

78

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
06/05/2015	$12.627.403.354	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 08 y 09/05/15) Corr 382 .-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(1)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO MARZO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
8	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	102.680.970
	1299	BONO POR HIJO	47	2.460.180
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	138.577.699
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	123.065.187
		CHILE SOLIDARIO	90	164.186.113
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	987.979.042
		SUF FUSION	72	212.177.836
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	5.205.115.003
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	356.830
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	7.500.240
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	591.590
		EX-EMPART	1	10.901.360
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	5.656.257.194
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	342.060
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	663.890
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	9.596.530
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	1.803.660
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	1.022.480
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	340.160
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.693.220
		EX-CAROZZINOS	94	92.110
Total 8				12.627.403.354

5.694.164.324 =

(2)

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 08 y 09/05/2015

[redacted]

jue 30-04-2015 16:18

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0382

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 08 y 09/05/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	10.901.360
6	CAPREMER	342.060
7	TRIOMAR	663.890
9	S.S.S.	5.656.257.194
12	FERROCARRILES	7.500.240
13	CANAEMPU PUBLICOS	9.596.530
14	CANAEMPU PERIODISTAS	591.590
17	EE.MM.REP.	1.803.660
18	OO.MM.REP.	1.022.480
41	PBS	5.205.115.003
43	DISCAPACIDAD MENTAL	102.680.970
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	138.577.699
47	BONO POR HIJO SIN PBS	2.460.180
51	INDEMIZACION CARBON	340.160
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.693.220
90	CHILE SOLIDARIO	164.186.113
92	SUF	987.979.042
94	CAROZZINOS	92.110

99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	335.243.023
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	356.830
TOTAL		12.627.403.354

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

06/05/2015 11:45

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 06/05/2015 Hora: 12:44:28		Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL
		Nombre del Ejecutivo:	[redacted]
		Fono:	

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0504-0019-0100162427 (6197944006)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
20.457.121.214	20.457.121.214	14.809.436.268	21.276.574.701	
Últimos Cheques Cobrados:	00096170 00096167 00096150 00096130			

Saldos Linea de Crédito	
Número de Linea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos						
Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
06/05/2015	000192920	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201505060	351.076		
06/05/2015	000192919	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201505060	2.500.000		
06/05/2015	000192918	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201505060	2.092.843.568		
06/05/2015	000192917	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259250		22.454.779	
06/05/2015	000192916	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	12.827.403.354		
06/05/2015	000192915	0725	ABONO DESDE BANCO DE CHILE.		50.578	

Pension CCAF.

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201505060002(
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS I.H 06(
Monto Total Archivo	126274033
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
06/05/2015 11:27:13	[redacted]	
06/05/2015 12:12:43		

Comprobante BBVA BBVA Data & Analytics

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150506000208
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 0605
Monto Total Archivo	12627403354
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
06/05/2015 11:27:13	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 0605

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	12.627.403.354	Pens 0605 Corr 382 F Pago 08 y 09052015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 12.627.403.354
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesSHIF

Hora : 07:37:16
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 85
Fecha : 08-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		116

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impo Debe	Impo Haber	Local Debe	Local Haber
21106	1006	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194105			0	10.393.949.256
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	11/06/2015			49.120.081	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	11/06/2015			1.810.630	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			153.677.767	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	11/06/2015			65.701.042	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	11/06/2015			82.022.221	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			556.684.144	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			118.707.976	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			1.777.777.440	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	11/06/2015			7.590.468.055	0

GLOSA : TRF;PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,BOM,BPH,ISL DIA 11/06/2015,CORRELATIVO 482

TOTALES 10.393.949.256 10.393.949.256

PAGADO A: RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE
Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma

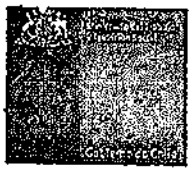

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

116

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12060	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

2813.

Fecha	Monto en pesos	Glosa
08/06/2015	$10.393.949.256.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 11/06/15) Corr 482

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
11	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	49.120.081
	1299	BONO POR HIJO	47	1.810.530
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	153.677.767
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	65.701.042
		CHILE SOLIDARIO	90	82.022.221
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	556.664.144
		SUF FUSION	72	116.707.976
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.777.777.440
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	756.891.827
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	243.517.998
		EX-EMPART	1	3.683.506.835
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.108.988.829
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	5.172.030
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	790.478.346
		LEY 19.992 REPARACION	58	391.930
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	667.470
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	852.790
Total 11				10.393.949.256

$ 7.590.440.055

(2)

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 11/06/2015

[redacted]

lun 01-06-2015 12:57

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0482

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 11/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	3.683.606.835
6	CAPREMER	5.172.030
7	TRIOMAR	790.478.346
9	S.S.S.	2.108.988.829
12	FERROCARRILES	758.891.827
13	CANAEMPU PUBLICOS	667.470
14	CANAEMPU PERIODISTAS	243.517.998
18	OO.MM.REP.	852.790
41	PBS	1.777.777.440
43	DISCAPACIDAD MENTAL	49.120.081
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	153.677.767
47	BONO POR HIJO SIN PBS	1.810.530
58	LEY DE REPARACION 19.992	391.930
90	CHILE SOLIDARIO	82.022.221
92	SUF	556.664.144
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	182.409.018
Total		10.393.949.256

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

08/06/2015 15:54

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 08/06/2015 Hora: 15:54:40	Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL	
	Nombre del Ejecutivo:	[redacted]	
	Fono:	026638019	

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	62.339.379	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
70.578.208.617	70.615.870.238	14.648.856.266	22.648.436.184	
Ultimos Cheques Cobrados:	00096518 00096517 00096516 00096594			

Saldos Linea de Crédito	
Número de Linea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
08/06/2015	000194105	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA	10.393.949.256		
08/06/2015	000194104	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100705510	24.031		
08/06/2015	000194103	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100697534	22.019		
08/06/2015	000194102	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100719201	40.462		
08/06/2015	000194101	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100719193	32.838		
08/06/2015	000194100	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100719858	62.662		
08/06/2015	000194099	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100736063	20.231		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000195687
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.393.949.256,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	08-06-2015
Hora de Pago	15:52

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

5

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.393.949.256,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

08/06/2015 12:01

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 10.393.949.256
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 07:58:27
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 147
Fecha : 10-06-2015
Página : 1 de 2
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		203

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194192			0	10.159.970.903
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	12/06/2015			54.600.304	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	12/06/2015			1.381.330	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	12/06/2015			98.973.776	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	12/06/2015			66.581.348	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	12/06/2015			72.889.863	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	12/06/2015			535.056.348	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	12/06/2015			115.377.128	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	12/06/2015			7.341.130.998	0
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	13/06/2015			869.117	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	13/06/2015			122.070	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	13/06/2015			636.150	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 12 Y 13/06/2015,CORRELATIVO 483

TOTALES	10.159.970.903	10.159.970.903

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre : [redacted]
Firma

Nombre [redacted]
Firma

Nombre [redacted]
Firma

PREPARADO POR

REVISADO POR

V°B° RESPONSABLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061978440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHF

Hora : 07:58:27
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 147
Fecha : 10-06-2015
Página : 2 de 2
Estado : Contabilizado

Imputado A		
Emisor	Sub-Centro	Division
145	0	

Nº Operación
203

Codigo		Imputado A							
Cuenta	SubCuenta	SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	13/06/2015			3.830.544	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	13/06/2015			2.467.407	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	13/06/2015			28.178.858	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	13/06/2015			6.508.368	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	13/06/2015			85.329.996	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	13/06/2015			72.970.920	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	12/06/2015			1.872.998.380	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 12 Y 13/06/2015,CORRELATIVO 483		TOTALES	10.159.970.803	10.159.970.803
PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES CANTIDAD EN LETRAS :		RECIBIDO CONFORME NOMBRE: RUT:		
Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma		
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B°,RESPONSABLE		

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

203

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
10 /06/2015	$10.159.970.903.	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 12 y 13/06/15) Corr 483

2013

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total	
12	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	54.600.304	
	1299	BONO POR HIJO	47	1.381.330	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	98.973.776	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	66.561.346	
		CHILE SOLIDARIO	90	72.989.863	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	535.056.348	
		SUF FUSION	72	115.377.128	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.672.998.380	
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	744.057.576	
		EX-CANAEMPU PERIODISTAS	14	200.694.645	
		EX-EMPART	1	3.412.672.253	
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.181.160.405	
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	799.326.409	→ 341.130.988 -
		LEY 19.992 REPARACION	58	307.570	
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.629.520	
		EX-CAJA BANCARIA	2	210.070	
		EX-CAJA HIPICA NACIONAL	8	72.550	
Total 12				**9.959.069.473**	
13	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	859.117	
	1299	BONO POR HIJO	47	122.070	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	636.150	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	3.830.544	
		CHILE SOLIDARIO	90	2.467.407	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	28.178.858	
		SUF FUSION	72	6.506.368	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	85.329.996	
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	72.970.920	
Total 13				**200.901.430**	**10.159.970.903**

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 12 y 13/06/2015

[redacted]

lun 01-06-2015 13:03

[redacted]

CORRELATIVO N° 0483

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 12 y 13/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	3.412.672.253
2	BANCARIA	210.070
7	TRIOMAR	799.326.409
8	HIPICA	72.550
9	S.S.S.	2.254.131.325
12	FERROCARRILES	744.057.576
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.629.520
14	CANAEMPU PERIODISTAS	200.694.645
41	PBS	1.758.328.376
43	DISCAPACIDAD MENTAL	55.459.421
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	99.609.926
47	BONO POR HIJO SIN PBS	1.503.400
58	LEY DE REPARACION 19.992	307.570
90	CHILE SOLIDARIO	75.457.270
92	SUF	563.235.206
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	192.275.386
Total		10.159.970.903

Saludos,

Atentamente

[redacted]

BBVA net cash

10/06/2015 11:26

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353 P Fecha: 10/06/2015 Hora: 11:26:29		Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL
		Nombre del Ejecutivo:	[redacted]
		Fono:	026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones - 1 Dia
0504-0018-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
35.423.550.135	35.423.550.135	29.284.625.060	3.490.781.291	
Últimos Cheques Cobrados:	00735931 00096694 00096693 00096692			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
10/06/2015	000194196	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100699421	95.000		
10/06/2015	000194195	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201508100	23.450.000		
10/06/2015	000194194	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201508100	3.006.661.468		
10/06/2015	000194193	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA	39.523.698		
10/06/2015	000194192	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA	10.159.970.903		
10/06/2015	000194191	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		1.926.164.543	

Pleno CCAF

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015061000000
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCI
Nombre Archivo	PENS LH 10(
Monto Total Archivo	101399709(
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesac

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
10/06/2015 10:11:21	[redacted]	
10/06/2015 11:06:07		

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150610000083
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 1006
Monto Total Archivo	10159970903
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
10/06/2015 10:11:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 1006

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	10.159.970.903	Pens 1006 Corr 483 FPago 12 y 13062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Imprimir Guardar

Monto Total : 10.159.970.903
Total de Registros : 1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

Ajuste Unidades Centrales

Hora : 12:43:07
Período : Enero 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 145
Fecha : 15-01-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Imputado A Division	Nº Operación
145	0		215

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Imputado A Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21186	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	189087			0	10.789.863.996
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	19/01/2015			53.341.502	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	19/01/2015			3.696.660	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/01/2015			661.950	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	19/01/2015			87.119.472	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	19/01/2015			90.303.971	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/01/2015			545.233.884	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/01/2015			114.414.328	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/01/2015			1.779.411.457	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/01/2015			8.115.680.792	0

GLOSA : TRP. PENSIONES SUF. CHILE SOLIDARIO PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS SUB-DISCAPACIDAD MENTAL BONO POR HIJO SECTOR ACTIVO DIA 19/01/2015 CORR. 25

TOTALES 10.789.863.996 10.789.863.996

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :C.C.A.F. LOS HEROES

CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME

NOMBRE:

RUT:

PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE
Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIVISION CONTABILIDAD INTERNA

BBVA net cash

15/01/2015 13:28

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

16.01.2015

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353
P
Fecha: 15/01/2015
Hora: 13:27:54

Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL
Nombre del Ejecutivo: [redacted]
Fono: 026638019

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (6197944008)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
72.447.574.246	72.447.574.246	10.976.290.925	38.578.671.625	
Últimos Cheques Cobrados:	00096037 00096034 00096033 00096032			

Saldos Línea de Crédito

Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
15/01/2015	000189087	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.769.883.996		
15/01/2016	000189086	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		18.000.000.000	
15/01/2016	000189085	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100258260		1.102.834.791	
15/01/2016	000189084	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 03160100005878		68.802.075	
15/01/2016	000189083	0315	CHQ.PAG.O/B N°:000094783.	6.212.324		00094783
15/01/2015	000189082	0315	CHQ.PAG.O/B N°:000094782.	70.822.435		00094782
			RECHAZO CHEQUE			

915

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201501150000
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 19(
Monto Total Archivo	107898639
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
15/01/2015 09:19:24	[redacted]	
15/01/2015 13:27:18		

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150115000048
Emisor	61979440D-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 1901
Monto Total Archivo	10789863996
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
15/01/2015 09:19:24	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 1901

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	10.789.863.996	Pens 1901 Corr28	

Anterior | 1 de 1 | Siguiente

Monto Total : 10.789.863.996
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

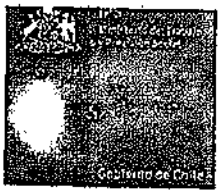

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
15/01/2015	**$10.789.863.996.-**	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago **19/01//15**) Corr 0028.-

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(17)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE

PROCESO DE PAGO DICIEMBRE 2014

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucior	Total	
19	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	53.341.502	
	1299	BONO POR HIJO	47	3.596.660	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	861.950	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	87.119.472	
		CHILE SOLIDARIO	90	90.303.971	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	545.233.864	
		SUF FUSION	72	114.414.328	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.779.411.457	
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	907.422.044	
		EX-EMPART	1	727.560	
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.127.310.353	
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	2.631.760	
		EX-CAPREBECH	5	195.694.860	
		EX-CAJA M.HOCHSCHILD	23	1.915.760	
		EX-CAJA C.C.U.	21	33.752.480	
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.088.670.677	**8.115.580.792**
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	36.188.242	
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	3.168.678.955	
		EX-CAJA GASCO	24	34.590.566	
		EX-CAJA BANCARIA	2	171.263.421	
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	54.781.600	
		EX-CAJA HIPICA NACIONAL	8	273.696.654	
		EX-CAJA GILDEMEISTER	22	18.255.860	
Total 19				**10.789.863.996**	

[redacted]

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 19 - 01 - 2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0028

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 19 /01/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

Cod. Inst.	Nombre Institucion	Monto
1	EMPART	727.560
2	BANCARIA	171.263.421
5	CAPREBECH	195.694.860
7	TRIOMAR	2.631.760
8	HIPICA	273.696.654
9	S.S.S.	2.127.310.353
12	FERROCARRILES	907.422.044
13	CANAEMPU PUBLICOS	3.168.678.955
20	SALITRE	54.781.600
21	CCU	33.752.480
22	GILDEMEISTER	18.255.860
23	M.HOCHSCHILD	1.915.760
24	GASCO	34.590.566
41	PBS	1.779.411.457
43	DISCAPACIDAD MENTAL	53.341.502
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	861.950
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.596.660

51	INDEMIZACION CARBON	36.188.242
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.086.670.677
90	CHILE SOLIDARIO	90.303.971
82	SUF	545.233.864
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	201.533.800
		10.789.863.996

Saludos,

Atentamente,

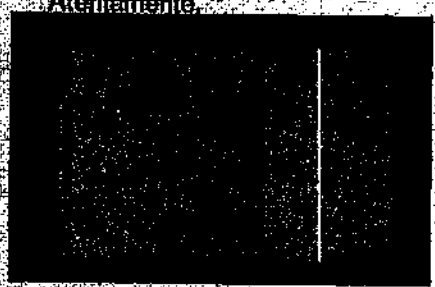

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061978440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHP

Hora : 07:40:08
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 178
Fecha : 11-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		245

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194226			0	9.416.974.934
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	15/06/2015			50.471.596	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	15/06/2015			3.300.320	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	15/06/2015			577.530	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	15/06/2015			62.230.112	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	15/06/2015			71.085.694	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	15/06/2015			537.588.656	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	15/06/2015			108.362.450	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	15/06/2015			1.748.045.994	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	15/06/2015			6.835.332.582	0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 15/06/2015 CORRELATIVO 493

TOTALES	9.416.974.934	9.416.974.934

PAGADO A/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre : [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

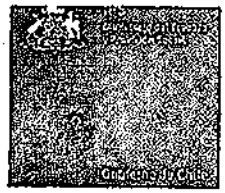

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

245

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
11 /06/2015	$9.416.974.934.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 15/06/15) Corr 493

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
15	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	50.471.596
	1299	BONO POR HIJO	47	3.300.320
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	577.530
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	62.230.112
		CHILE SOLIDARIO	90	71.065.694
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	537.588.656
		SUF FUSION	72	108.362.450
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.748.045.994
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	387.500
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	752.043.517
		EX-EMPART	1	666.830
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.345.374.438
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES DE STGO.	15	164.840.930
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	3.454.522.691
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	34.905.696
		EX-CAROZZINOS	94	7.241.850
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	75.349.130
Total 15				9.416.974.934

6.835.332.58

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 15/06/2015

[redacted]

mié 03-06-2015 11:16

[redacted]

CORRELATIVO N° 0493

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del dia 15/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	666.830
9	S.S.S.	2.345.374.436
12	FERROCARRILES	752.043.517
13	CANAEMPU PUBLICOS	3.454.522.691
15	EE.MM.STGO.	164.840.930
20	SALITRE	75.349.130
41	PBS	1.748.045.994
43	DISCAPACIDAD MENTAL	50.471.596
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	577.530
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.300.320
51	INDEMIZACION CARBON	34.905.696
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	387.500
90	CHILE SOLIDARIO	71.066.694
92	SUF	537.588.656
94	CAROZZINOS	7.241.850
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	170.592.562
Total		9.416.974.934

Saludos,

Atentamente,

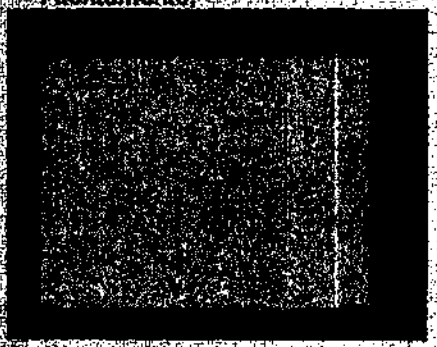

BBVA net cash

11/06/2015 11:42

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353 P Fecha: 11/06/2015 Hora: 11:42:42		Oficina de Ejecutivo: Nombre del Ejecutivo: Fono:	BANCA INSTITUCIONAL [redacted] 026538019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
36.615.301.398	36.615.301.398	32.116.209.147	20.000.000.000	
Últimos Cheques Cobrados:	00096593 00096592 00096584 00096564			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	..
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
11/06/2015	000194228	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506110	10.000.000		
11/06/2015	000194227	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100162435	1.741.666		
11/06/2015	000194226	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506110	22.660.552.432		
11/06/2015	000194225	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	9.416.974.934		
11/06/2015	000194224	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096524.	8.161.612		00096524
11/06/2015	000194223	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096593.	8.161.851		00096593

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506110000
Emisor	61979440D-INSTITUTO DE PREVISION SOCI
Nombre Archivo	PENS LH 11(
Monto Total Archivo	94169749
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos

Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
11/06/2015 09:12:52	[redacted]
11/06/2015 11:01:03	

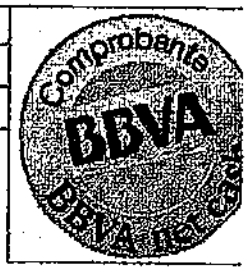

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150611000050
Emisor	61979440O-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 1106
Monto Total Archivo	9416974934
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
11/06/2015 09:12:52	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 1106

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	9.416.974.934	Pens 1106 Corr 493 FPago 15062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 9.416.974.934
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

(7)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHP

Hora : 11:07:31
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 201
Fecha : 12-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
145	0		301

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194297			0	9.545.969.280
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	16/06/2015			58.115.062	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	16/06/2015			4.892.220	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	6/06/2015			2.294.080	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	16/06/2015			72.196.559	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	16/06/2015			93.632.619	0
41301	1295	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			612.837.020	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			125.321.520	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			1.845.827.393	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	16/06/2015			6.730.852.607	0

GLOSA : TRF. PENSIONES SUF, CHILE SOLIDARIO PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS SUB-DISCAPACIDAD MENTAL BONO POR HIJO SECTOR ACTIVO DIA 16/06/2015 CORR: 494	TOTALES	9.545.969.280 / 9.545.969.280
PAGADO A/ RECIBIDO DE :C.C.A.F. LOS HEROES CANTIDAD EN LETRAS :	RECIBIDO CONFORME NOMBRE: RUT:	
Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

12/06/2015	000194298	0104	N°:000096704.	674.792		
12/06/2015	000194297	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	9.545.969.280		
12/06/2015	000194296	1263	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		14.930.488.804	
12/06/2015	000194295	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		1.217.500.000	
12/06/2015	000194294	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096707.	29.066.144		00096707
12/06/2015	000194293	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096665.	71.674.551		00096665
12/06/2015	000194292	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096664.	6.321.216		00096664
12/06/2015	000194291	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096663.	6.287.069		00096663
12/06/2015	000194290	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096662.	6.266.685		00096662
12/06/2015	000194289	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096661.	71.917.339		00096661
12/06/2015	000194288	0105	CHQ.PAG.O/B N°:000096660.	6.268.695		00096660
12/06/2015	000194287	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096707.		29.066.144	
12/06/2015	000194286	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096665.		71.674.551	
12/06/2015	000194285	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096664.		6.321.216	
12/06/2015	000194284	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096663.		6.287.069	
12/06/2015	000194283	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096662.		6.266.685	
12/06/2015	000194282	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096661.		71.917.339	
12/06/2015	000194281	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096660.		6.268.695	
12/06/2015	000194280	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096661.	71.917.339		00096661
12/06/2015	000194279	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096665.	71.674.551		00096665
12/06/2015	000194278	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096671.	44.600.811		00096671
12/06/2015	000194277	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096708.	29.066.144		00096708

301

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506120000
Emisor	61979440D-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 12
Monto Total Archivo	954596928
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
12/06/2015 09:06:19	[redacted]	
12/06/2015 11:37:55		

Comprobante BBVA BBVA Net Cash

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

(2)

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150612000074
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LN 1206
Monto Total Archivo	9245969280
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
12/06/2015 09:06:19	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Siguiente

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 1206

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	9.545.969.280	Pens 1206 Corr 494 Fpago 16062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 9.545.969.280
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería
[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
12 /06/2015	$9.545.969.280.	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 16/06/15) Corr 494

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(11)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

6.780 952 601

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
16	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	58.115.062
	1299	BONO POR HIJO	47	4.892.220
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	2.294.080
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	72.196.559
		CHILE SOLIDARIO	90	93.632.819
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	612.837.020
		SUF FUSION	72	125.321.520
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.845.827.393
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	822.483.303
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.455.047.851
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	556.177.805
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.820.830.375
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	32.123.083
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	148.210
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	44.041.980
Total 16				9.545.969.280

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 16/06/2015

[redacted]

mié 03-06-2015 11:20

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0494

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 16/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	2.455.047.851
12	FERROCARRILES	822.483.303
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.820.830.375
17	EE.MM.REP.	556.177.805
18	OO.MM.REP.	148.210
20	SALITRE	44.041.980
41	PBS	1.845.827.393
43	DISCAPACIDAD MENTAL	58.115.062
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	2.294.080
47	BONO POR HIJO SIN PBS	4.892.220
51	INDEMIZACION CARBON	32.123.083
90	CHILE SOLIDARIO	93.632.819
92	SUF	612.837.020
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	197.518.079
Total		9.545.969.280

Saludos,

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 12:37:20
Período : Junio 2015
Tipo Comp. : T R A S P A S O
Nro. Asiento : 239
Fecha : 15-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
146	0		370

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194407			0	10.746.869.081
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	17/06/2015			49.917.393	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	17/06/2015			3.670.370	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			2.131.600	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	17/06/2015			65.927.454	0
41301	1287	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	17/06/2015			81.788.946	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			554.621.662	0
41301	1286	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			116.748.608	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			1.788.469.452	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	17/06/2015			8.084.695.396	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 17/06/2015,CORRELATIVO 495	TOTALES	10.746.869.081 / 10.746.869.081

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES	RECIBIDO CONFORME
CANTIDAD EN LETRAS :	NOMBRE:
	RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

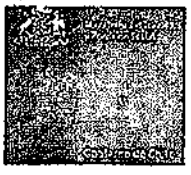

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

370

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
15 /06/2015	$10.746.869.081	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 17/06/15) Corr 495

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

3

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
17	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	49.917.393
	1299	BONO POR HIJO	47	3.670.370
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	2.131.600
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	65.927.454
		CHILE SOLIDARIO	90	81.788.946
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	554.621.662
		SUF FUSION	72	115.746.808
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.788.469.452
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	905.790.907
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.103.437.660
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	2.464.470
		EX-CAPREBECH	5	198.226.072
		EX-CAJA M.HOCHSCHILD	23	1.419.180
		EX-CAJA C.C.U.	21	33.636.290
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.084.222.291
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	3.174.731.997
		EX-CAJA GASCO	24	33.513.084
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	32.966.540
		EX-CAJA BANCARIA	2	166.615.117
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	55.244.170
		EX-CAJA HIPICA NACIONAL	8	273.866.508
		EX-CAJA GILDEMEISTER	22	18.461.110
Total 17				10.746.869.081

$ 9.084 SPS. 396

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 17/06/2015

[redacted]

mié 03-06-2015 11:22

[redacted]

CORRELATIVO N° 0495

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 17/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
2	BANCARIA	166.615.117
5	CAPREBECH	198.226.072
7	TRIOMAR	2.464.470
8	HIPICA	273.866.508
9	S.S.S.	2.103.437.660
12	FERROCARRILES	905.790.907
13	CANAEMPU PUBLICOS	3.174.731.997
20	SALITRE	55.244.170
21	CCU	33.636.290
22	GILDEMEISTER	18.461.110
23	M.HOCHSCHILD	1.419.180
24	GASCO	33.513.084
41	PBS	1.788.469.452
43	DISCAPACIDAD MENTAL	49.917.393
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	2.131.600
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.670.370
51	INDEMIZACION CARBON	32.966.540
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.084.222.291

90	CHILE SOLIDARIO	81.788.946
92	SUF	554.621.662
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	181.674.262
Total		10.746.869.081

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

15/06/2015 13:30

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 15/06/2015 Hora: 13:30:35		Oficina de Ejecutivo: Nombre del Ejecutivo: Fono:	BANCA INSTITUCIONAL [redacted]

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (8197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
72.597.672.829	72.597.672.829	81.135.214.143	20.604.988.406	
Últimos Cheques Cobrados:	00096536 00096573 00096533 00096463			

Saldos Linea de Crédito	
Número de Linea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
15/06/2015	000194407	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.746.669.081		
15/06/2015	000194406	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100624288	13.699.429		
15/06/2015	000194405	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506150	5.467.709.054		
15/06/2015	000194404	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506150	4.171.662.101		
15/06/2015	000194403	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	220.912.273		
15/06/2015	000194402	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	84.827.142		
15/06/2015	000194401	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.334.666.848		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000196597
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.746.869.081,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	15-06-2015
Hora de Pago	13:28

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

(5)

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.746.869.081,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash 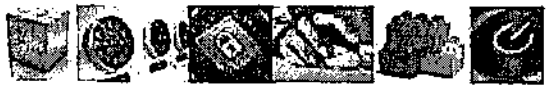

15/06/2015 13:14

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	84577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 10.746.869.081
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesRHP

Hora : 01:29:30
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 274
Fecha : 18-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		426

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194449			0	10.302.098.036
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	18/06/2015			59.626.212	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	18/06/2015			1.717.130	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			3.012.712	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	18/06/2015			67.103.835	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	18/06/2015			77.941.107	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			546.867.624	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			114.184.810	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			1.783.568.078	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	18/06/2015			7.648.078.430	0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL * DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SOM,EPH,ISL DIA 18/06/2015,CORRELATIVO 496		TOTALES	10.302.098.036	10.302.098.036
PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES CANTIDAD EN LETRAS :			RUT: NOMBRE: RUT:	
Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma		Nombre [redacted] Firma	
PREPARADO POR	REVISADO POR		V°B° RESPONSABLE	

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

426

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
16 /06/2015	$10.302.098.036	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 18/06/15) Corr 496

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
18	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	59.626.212
	1299	BONO POR HIJO	47	1.717.130
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	3.012.712
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	67.103.835
		CHILE SOLIDARIO	90	77.941.107
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	546.867.624
		SUF FUSION	72	114.184.910
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.783.566.076
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	14.244.270
		EX-EMPART	1	608.340
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	2.315.803.414
		EX-CAPREBECH	5	165.824.800
		LEY 19.992 REPARACION	58	1.072.641.410
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	2.955.786.223
		INDEMNIZACIONES DEL CARBON	51	38.055.100
		EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA	18	869.924.551
		EX-CAJA BANCARIA	2	161.577.282
		EX-CAJA EMPLEADOS DEL SALITRE	20	53.613.040
Total 18				10.302.098.036

7.648.078.430

2

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 18/06/2015

[redacted]

mié 03-06-2015 11:26

Bandeja de entrada

[redacted]

CORRELATIVO N° 0496

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 18/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	608.340
2	BANCARIA	161.577.282
5	CAPREBECH	165.824.800
9	S.S.S.	2.315.803.414
12	FERROCARRILES	14.244.270
13	CANAEMPU PUBLICOS	2.955.786.223
18	OO.MM.REP.	869.924.551
20	SALITRE	53.613.040
41	PBS	1.783.566.076
43	DISCAPACIDAD MENTAL	59.626.212
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	3.012.712
47	BONO POR HIJO SIN PBS	1.717.130
51	INDEMIZACION CARBON	38.055.100
58	LEY DE REPARACION 19.992	1.072.641.410
90	CHILE SOLIDARIO	77.941.107
92	SUF	546.867.624
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	181.288.745

Total	10.302.098.036

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

16/06/2015 11:13

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1333 P Fecha: 16/06/2015 Hora: 11:12:47	Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL	
	Nombre del Ejecutivo:	[redacted]	
	Fono:	026638019	

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
62.792.285.024	62.792.285.024	13.948.370.300	0	
Últimos Cheques Cobrados:	00096714 00096700 00096693 00096673			

Saldos Linea de Crédito

Número de Linea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
16/06/2015	000194450	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	43.066.248		
16/06/2015	000194449	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.302.098.038		
16/06/2015	000194448	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201606160	30.000.000		
16/06/2015	000194447	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201606160	2.029.773.836		
16/06/2015	000194446	1753	PAGO PROVEEDORES.	16.105.978		
16/06/2015	000194445	1753	PAGO PROVEEDORES.	1.473.090.713		
16/06/2015	000194444	1752	CHQ.PAG.O/B N°:000096670.	43.183.453		00096670
16/06/2015	000194443	1752	CHQ.PAG.O/B N°:000096714.	3.449.973		00096714
16/06/2015	000194442	1752	CHQ.PAG.O/B N°:000096472.	1.805.000		00096472

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000196694
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.302.098.036,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	16-06-2015
Hora de Pago	11:12

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 10.302.098.036,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

16/06/2015 10:45

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.018.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 10.302.098.036
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:10:39
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 292
Fecha : 17-06-2015
Página : 1 de 2
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		450

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	184489			0	6.612.740.768
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	19/06/2015			69.695.633	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	19/06/2015			2.988.210	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/06/2015			722.230	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	19/06/2015			71.703.004	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	19/06/2015			86.462.850	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/06/2015			639.196.104	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/06/2015			124.648.854	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/06/2015			2.416.693.024	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	19/06/2015			3.129.686.718	0
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	20/06/2015			309.035	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	20/06/2015			17.610	0

GLOSA : TRP:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SAD,BPH,ISL DIAS 18 Y 20/06/2015,CORRELATIVO 497	TOTALES	6.612.740.768	6.612.740.768

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:10:39
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 292
Fecha : 17-06-2015
Página : 2 de 2
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Imputado A Division	Nº Operación
145	0		450

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Imputado A Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	20/06/2015			748.660	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	20/06/2015			1.370.933	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	20/06/2015			4.741.915	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	20/06/2015			8.900.048	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	20/06/2015			2.273.532	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	20/06/2015			37.556.090	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	20/06/2015			22.062.120	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SAD,BPH,ISL DIAS 19 Y 20/06/2015,CORRELATIVO 497		TOTALES	6.612.740.768	6.612.740.768
PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES CANTIDAD EN LETRAS :		RECIBIDO CONFORME NOMBRE: RUT:		
Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma		
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE		

[redacted]

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería
[redacted]

450

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
17 /06/2015	$6.612.740.768.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 19 y 20/06/15) Corr _497_____.-

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total	
19	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	69.695.633	
	1299	BONO POR HIJO	47	2.988.210	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	722.230	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	71.703.004	
		CHILE SOLIDARIO	90	86.452.850	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	639.195.104	
		SUF FUSION	72	124.646.854	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.415.693.024	
	1292	EX-EMPART	1	290.980	
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.122.419.448	3.123.655.718
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	748.430	
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	196.860	
Total 19				**6.534.752.627**	
20	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	309.035	
	1299	BONO POR HIJO	47	17.610	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	746.860	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	1.370.933	
		CHILE SOLIDARIO	90	4.741.915	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	8.900.046	
		SUF FUSION	72	2.273.532	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	37.566.090	
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	22.062.120	
Total 20				**77.988.141**	**6.612.740.768**

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 19 y 20/06/2015

[redacted]

mié 03-06-2015 12:46

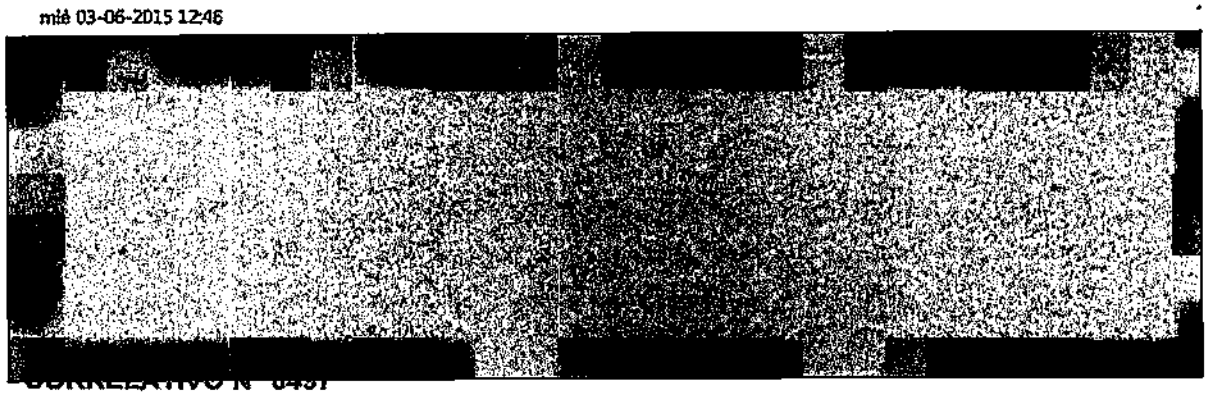

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del dia 19 y 20/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	290.980
7	TRIOMAR	748.430
9	S.S.S.	3.144.481.568
13	CANAEMPU PUBLICOS	196.860
41	PBS	2.453.259.114
43	DISCAPACIDAD MENTAL	70.004.668
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	1.469.090
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.005.820
90	CHILE SOLIDARIO	91.194.765
92	SUF	648.095.150
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	199.994.323
Total		6.612.740.768

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

17/06/2015 11:35

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 17/06/2015 Hora: 11:35:10		Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL
		Nombre del Ejecutivo:	[redacted]
		Fono:	026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (8197944006)	DIARIO	CLP	73.819.128	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
59.834.369.833	59.760.550.705	7.704.949.656	561.241	
Últimos Cheques Cobrados:	00096719 00096698 00096696 00096685			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos						
Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
17/06/2015	000194489	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.612.740.768		
17/06/2015	000194488	0019	PAGO TGR.	6.844.909		
17/06/2015	000194487	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100624294	971.423		
17/06/2015	000194486	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506170	17.000.000		
17/06/2015	000194485	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506170	1.028.669.875		
17/06/2015	000194484	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		484.431	
17/06/2015	000194483	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100236350	16.429.335		
17/06/2015	000194482	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA		2.000	

Remi CCBF

5

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000196868
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.612.740.768,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	17-06-2015
Hora de Pago	11:34

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.612.740.768,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

17/06/2015 10:57

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 6.612.740 768
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

Ajuste Unidades Centrales

Hora : 09:47:14
Período : Mayo 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 251
Fecha : 19-05-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		495

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impte Debe	Impte Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193339			0	9.134.553.286
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	22/05/2015			1.828.090	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/05/2015			2.071.120	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	22/05/2015			92.033.018	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	22/05/2015			111.717.989	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/05/2015			780.052.526	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/05/2015			157.723.972	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/05/2015			3.375.188.222	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/05/2015			4.538.535.810	0
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	22/05/2015			75.404.539	0

GLOSA : TRF. PENSIONES SUF. CHILE SOLIDARIO PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS SUB-DISCAPACIDAD MENTAL BONO POR HIJO DIA SECTOR ACTIVO 22/05/2015 CORR: 413	TOTALES	9.134.553.286 / 9.134.553.286

PAGADO A/ RECIBIDO DE :C.C.A.F. LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE
Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma

BBVA net cash

19/05/2015 13:55

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 19/05/2015 Hora: 13:51:58		Oficina de Ejecutivo: Nombre del Ejecutivo: Fono:	BANCA INSTITUCIONAL [redacted] 026638019

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (6197944006)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
30.338.736.213	30.338.736.213	38.673.001.636	14.439.133.464	
Últimos Cheques Cobrados:	00096298 00096295 00096294 00096240			

Saldos Línea de Crédito

Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
19/05/2015	000193339	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	9.134.553.288	Permi	CCAF.
19/05/2015	000193338	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	9.249.344.138		
19/05/2015	000193337	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201605190	4.465.819.420		
19/05/2015	000193336	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	311.907.504		
19/05/2015	000193335	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	12.545.994		
19/05/2015	000193334	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	2.030.218.409		
19/05/2015	000193333	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.838.550.588		

27.05.2015

495

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150519000111
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 19(
Monto Total Archivo	913455321
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesad

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
19/05/2015 10:35:06	[redacted]	
19/05/2015 13:47:28	[redacted]	

Comprobante BBVA

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201505190000111
Emisor	61979440D-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LN 1905
Monto Total Archivo	9134553286
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
19/05/2015 10:35:06	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 1905

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	9.134.553.286	Pens 1905 Corr 413 F Pago 2252015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 9.134.553.286
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

5

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
19/05/2015	$9.134.553.286	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 22/05/15) Corr 413

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO MARZO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total	
22	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	75.404.539	
	1299	BONO POR HIJO	47	1.826.090	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	2.071.120	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	92.033.018	
		CHILE SOLIDARIO	90	111.717.989	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	780.052.526	
		SUF FUSION	72	157.723.972	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	3.375.188.222	
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	1.051.070	
		EX-EMPART	1	842.880	4.538.535.810
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	4.536.641.860	
Total 22				9.134.553.286	

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 22 y 23/05/2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0413

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 22 y 23/05/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	842.880
9	S.S.S.	4.536.641.860
12	FERROCARRILES	1.051.070
41	PBS	3.375.188.222
43	DISCAPACIDAD MENTAL	75.404.539
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	2.071.120
47	BONO POR HIJO SIN PBS	1.826.090
90	CHILE SOLIDARIO	111.717.989
92	SUF	780.052.526
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	249.756.990
Total		9.134.553.286

$ 4.538.575.810-

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

[redacted]

Cartola en Curso

Imprimir Descargar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1352 P
Fecha: 19/05/2015
Hora: 10:30:20

Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL
Nombre del Ejecutivo: [redacted]
Fono: 026638019

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-01001624Z7 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0

Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos
54.762.616.453	54.762.616.453	11.620.264.199	11.812.276.367

Últimos Cheques Cobrados: 00096298 00096295 00096294 00096240

Saldos Línea de Crédito

Número de Línea de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
19/05/2015	000193328	0019	TRANSF. ELECT. DE BANCOS.		11.812.276.367	
19/05/2015	000193327	0019	TRANSF. ELECT. ORG. ESTATAL.	11.600.000.000		
19/05/2015	000193326	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096238.	7.282.383		00096238
19/05/2015	000193325	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096240.	3.443.211		00096240
19/05/2015	000193324	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096294.	3.148.210		00096294
19/05/2015	000193323	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096298.	3.144.254		00096298
19/05/2015	000193322	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096295.	3.100.037		00096295
19/05/2015	000193321	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096207.	68.425		00096207
19/05/2015	000193320	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096233.	44.813		00096233
19/05/2015	000193319	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096194.	34.888		00096194

Funciones Adicionales

Para imprimir todos sus movimientos haga click aquí

Para descargar todos sus movimientos haga click aquí

Términos y Consideraciones
Los movimientos se presentan desde el más antiguo al más reciente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

Ajuste Unidades Centrales

Hora : 09:47:53
Periodo : Mayo 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 251
Fecha : 19-05-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		496

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	193338			0	9.249.344.138
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	25/05/2015			67.471.682	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	25/05/2015			2.821.390	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/05/2015			1.492.790	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	25/05/2015			66.052.531	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	25/05/2015			102.187.130	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/05/2015			706.976.032	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/05/2015			145.228.788	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/05/2015			3.723.989.702	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/05/2015			4.413.134.193	0

GLOSA : TRF. PENSIONES SUF. CHILE SOLIDARIO PENSIONES BASICAS SOLIDARIAS SUB-DISCAPACIDAD MENTAL BONO POR HIJO DIA SECTOR ACTIVO 25/05/2015 CORR. 414	TOTALES	9.249.344.138	9.249.344.138

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :C.C.A.F. LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre : [redacted]	Nombre : [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

BBVA net cash [redacted]

19/05/2015 13:55

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 19/05/2015 Hora: 13:51:58		Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL
		Nombre del Ejecutivo:	[redacted]
		Fono:	026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0018-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
30.336.736.213	30.336.736.213	38.673.001.838	14.439.133.464	
Últimos Cheques Cobrados:	00096296 00096295 00096294 00096240			

Saldos Líneas de Crédito	
Número de Líneas de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
19/05/2015	000193339	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.134.553.286		
19/05/2015	000193338	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	9.249.344.138	Planilla	CONF
19/05/2015	000193337	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201505190	4.485.619.420		
19/05/2015	000193336	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	311.907.504		
19/05/2015	000193335	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	12.548.994		
19/05/2015	000193334	0019	TRANSF. ELECT PERS. JURIDICA.	2.030.216.409		
19/05/2015	000193333	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.636.550.586		

496

19.05.2015

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201505190002
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCI
Nombre Archivo	PENS LH 20
Monto Total Archivo	92493441
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	[redacted]	
19/05/2015 12:41:18		
19/05/2015 13:39:11		

Comprobante BBVA BBVA net cash

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150519000269
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 2005
Monto Total Archivo	9249344138
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
19/05/2015 12:41:18	[redacted]

Imprimir Descargar

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 2005

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	9.249.344.138	Pens 2005 Corr 414 FPago 250515	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 9.249.344.138
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

[redacted] /5

9/1 Firma y entregar a ESC

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
20/05/2015	$9.249.344.138	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 28 /05/15) Corr 414

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(2)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO MARZO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total	
25	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	67.471.582	
	1299	BONO POR HIJO	47	2.821.390	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	1.492.790	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	86.062.531	
		CHILE SOLIDARIO	90	102.167.130	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	706.976.032	
		SUF FUSION	72	145.228.788	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	3.723.989.702	
	1292	EX-EMPART	1	1.639.240	4.413.134.193
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	4.411.494.953	
Total 25				9.249.344.138	

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 25/05/2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0414

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 25/05/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	1.639.240
9	S.S.S.	4.411.494.953
41	PBS	3.723.989.702
43	DISCAPACIDAD MENTAL	67.471.582
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	1.492.790
47	BONO POR HIJO SIN PBS	2.821.390
90	CHILE SOLIDARIO	102.167.130
92	SUF	706.976.032
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	231.291.319
Total		9.249.344.138

Saludos,

Atentamente

[redacted]

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:12:57
Período : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 335
Fecha : 18-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

(7)

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Imputado A Division	Nº Operación
145	0		520

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Imputado A Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194534			0	6.525.393.704
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	22/06/2015			63.743.504	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	22/06/2015			3.710.620	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			856.780	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF.	22/06/2015			74.028.236	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	22/06/2015			92.010.782	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			653.243.044	0
41301	1298	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			124.619.128	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			2.422.456.525	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	22/06/2015			3.090.725.085	0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL * CONTADURIA AUDITORIA

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 22/06/2015,CORRELATIVO 512	TOTALES	6.525.393.704	6.525.393.704

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES	RECIBIDO CONFORME
CANTIDAD EN LETRAS :	NOMBRE:
	RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

[redacted]

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

620

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
18/06/2015	$6.525.393.704.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 22/06/15) Corr 512

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
22	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	63.743.504
	1299	BONO POR HIJO	47	3.710.620
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	856.780
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	74.028.236
		CHILE SOLIDARIO	90	92.010.782
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	653.243.044
		SUF FUSION	72	124.619.128
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.422.456.525
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.090.725.085
Total 22				6.525.393.704

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 22/06/2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0512

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 22/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	3.090.725.085
41	PBS	2.422.456.525
43	DISCAPACIDAD MENTAL	63.743.504
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	856.780
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.710.620
90	CHILE SOLIDARIO	92.010.782
92	SUF	653.243.044
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	198.647.364
Total		6.525.393.704

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

18/06/2015 13:03

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL. AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 18/06/2015 Hora: 13:03:06	Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL Nombre del Ejecutivo: [redacted] Fono: 026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100182427 (6197944005)	DIARIO	CLP	371.000.000	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
44.071.291.895	43.700.291.895	17.424.541.928	371.000.071	
Últimos Cheques Cobrados:	00098733 00098722 00096688 00096868			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
18/06/2015	000194534	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.528.393.704		
18/06/2015	000194533	0019	PAGO TGR.	226.736		
18/06/2015	000194532	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506180	10.000.000	c	
18/06/2015	000194531	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506180	21.526.128		
18/06/2015	000194530	0019	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		313.000.000	
18/06/2015	000194529	0019	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS OB.		58.000.000	
18/06/2015	000194528	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.813.331.670		
18/06/2015	000194527	1293	CARGO TRASPASO TEF	50.000.000		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000197037
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.525.393.704,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	18-06-2015
Hora de Pago	13:02

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Imprimir Guardar

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.525.393.704,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Imprimir Guardar

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

18/06/2015 11:26

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-3100162427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.018.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 6.625.393.704
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 03:48:53
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 354
Fecha : 19-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		552

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194590			0	6.545.054.195
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	23/06/2015			51.866.748	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	23/06/2015			2.784.580	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	23/06/2015			597.220	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	23/06/2015			74.268.528	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	23/06/2015			95.226.562	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	23/06/2015			639.934.664	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	23/06/2015			129.064.830	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	23/06/2015			2.406.587.891	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	23/06/2015			3.134.704.264	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BHI,ISL DIA 23/06/2015 CORRELATIVO 513	TOTALES	6.545.054.195 / 6.545.054.195

PAGADO A/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre : [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

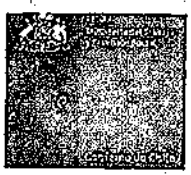

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

552

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
19 /06/2015	$6.545.054.195.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 23/06/15) Corr 543 .-

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pagc	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
23	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	61.866.746
	1299	BONO POR HIJO	47	2.784.880
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	597.230
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	74.288.528
		CHILE SOLIDARIO	90	95.225.562
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	639.934.564
		SUF FUSION	72	129.064.530
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.406.587.891
	1292	EX-EMPART	1	2.006.670
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.132.697.594
Total 23				6.545.054.195

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 23/06/2015

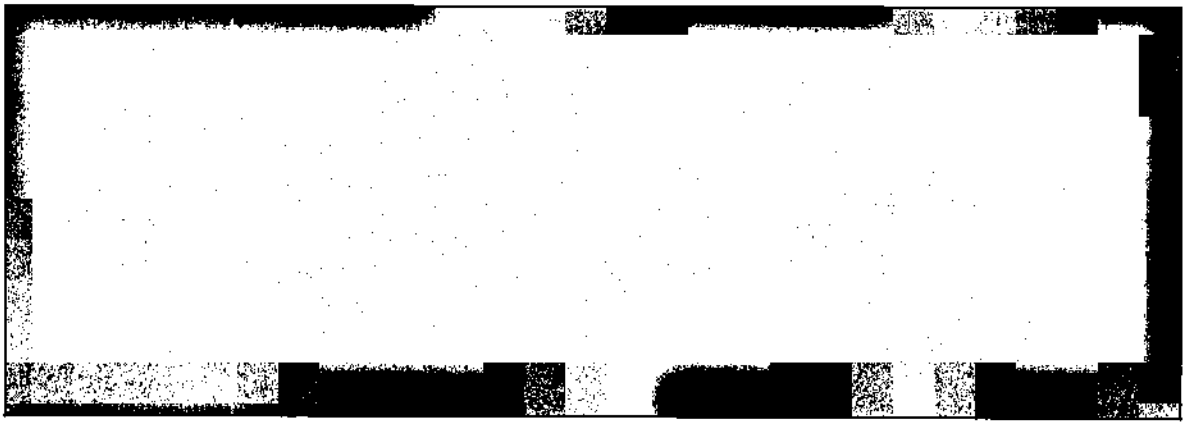

CORRELATIVO N° 0513

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 23/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	2.006.670
9	S.S.S.	3.132.697.594
41	PBS	2.406.587.891
43	DISCAPACIDAD MENTAL	61.866.746
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	597.230
47	BONO POR HIJO SIN PBS	2.784.880
90	CHILE SOLIDARIO	95.225.562
92	SUF	639.934.564
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	203.353.058
Total		6.545.054.195

Saludos.

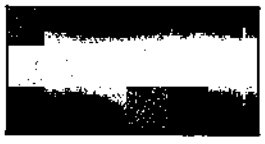

19/06/2015	000194592	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.721.792.581		
19/06/2015	000194591	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506190	4.893.452.381		
19/06/2015	000194590	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.546.054.195		Remu CCAF
19/06/2015	000194589	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506190	56.500.000		
19/06/2015	000194588	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506190	42.000.000		
19/06/2015	000194587	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506190	21.873.155		
19/06/2015	000194586	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		2.326.900.000	
19/06/2015	000194585	0315	CHQ.PAG.O/B N°:000096603.	12.461.432		00096603
19/06/2015	000194584	1762	RECHAZO CHEQUE N°:000096603.		12.461.432	
19/06/2015	000194583	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096528.	64.373.053		00096528
19/06/2015	000194582	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096711.	43.427.817		00096711
19/06/2015	000194581	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096715.	28.349.695		00096715
19/06/2015	000194580	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096716.	22.585.261		00096716
19/06/2015	000194579	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096710.	19.335.607		00096710
19/06/2015	000194578	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096566.	15.535.144		00096566
19/06/2015	000194577	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096603.	12.461.432		00096603
19/06/2015	000194576	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096695.	7.507.444		00096695
19/06/2015	000194575	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096718.	6.814.929		00096718
19/06/2015	000194574	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096032.	6.493.283		00096032
19/06/2015	000194573	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096752.	6.074.692		00096752
19/06/2015	000194572	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096717.	5.764.437		00096717
19/06/2015	000194571	1762	CHQ.PAG.O/B N°:000096525.	5.625.082		00096525

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000197171
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.545.054.195,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	19-06-2015
Hora de Pago	12:21

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

5

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 6.545.054.195,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

BBVA net cash

19/06/2015 12:14

Pagos Alto Valor

Transferencia Alto Valor

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0504-0019-0100182427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-k
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 6.545.054.195
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061079440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHF

(6)

Hora : 01:27:53
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : T R A S P A S O
Nro. Asiento : 390
Fecha : 22-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		620

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194646			0	6.273.662.693
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	24/06/2015			58.102.700	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	24/06/2015			4.082.730	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	24/06/2015			535.780	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	24/06/2015			70.042.900	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	24/06/2015			86.684.433	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF	24/06/2015			812.522.792	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF	24/06/2015			123.907.494	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	24/06/2015			2.260.445.537	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	24/06/2015			3.057.157.317	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL,DIA 24/06/2015,CORRELATIVO 614 | TOTALES | 6.273.662.693 | 6.273.662.693

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS

[redacted]

620

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
22 /06/2015	$6.273.662.693.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 24/06/15) Corr 514

2813.

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(1)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total	
24	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	58.102.700	
	1299	BONO POR HIJO	47	4.062.730	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	536.790	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	70 042.900	
		CHILE SOLIDARIO	90	86 884.433	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	612 522.792	
		SUF FUSION	72	123 907.494	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.260 445.537	
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	1.542.980	3.057.157.317
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.054.992.907	
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	621.430	
Total 24				6.273.662.693	

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 24/06/2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0514

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del dia 24/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	3.054.992.907
12	FERROCARRILES	1.542.980
13	CANAEMPU PUBLICOS	621.430
41	PBS	2.260.445.537
43	DISCAPACIDAD MENTAL	58.102.700
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	538.790
47	BONO POR HIJO SIN PBS	4.062.730
90	CHILE SOLIDARIO	86.884.433
92	SUF	612.522.792
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	193.950.394
Total		6.273.662.693

Saludos,

Atentamente

[redacted]

BBVA net cash

22/06/2015 12:02

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353
P
Fecha: 22/06/2015
Hora: 12:02:39

Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL
Nombre del Ejecutivo: [redacted]
Fono:

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
25.468.128.649	25.468.128.649	8.510.898.473	8.000.020.600	
Últimos Cheques Cobrados:	00096798 00096780 00096735 00096730			

Saldos Línea de Crédito

Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
22/06/2015	000194651	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100624286	58.428.059		
22/06/2015	000194650	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506220	20.000.000		
22/06/2015	000194649	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506220	12.068.518		
22/06/2015	000194648	0725	CARGO HACIA BANCO ESTADO.	242.000		
22/06/2015	000194647	1293	ABONO TRASPASO INTERNET 00940100003204		20.600	
22/06/2015	000194646	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	8.273.662.693		
			CARGO HACIA BANCO			

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150622000108
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 2206
Monto Total Archivo	6273662693
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
22/06/2015 10:31:47	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0304-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 2206

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	6.273.662.693	Pens 2206 Corr 514 FPago 24062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 6.273.662.693
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 03:33:47
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 433
Fecha : 23-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		681

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BSVA CTA CTE 0	194701			0	6.347.043.930
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	25/06/2015			58.100.639	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	25/06/2015			2.424.000	0
41301	1296	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/06/2015			1.332.840	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	25/06/2015			74.114.760	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	25/06/2015			86.148.532	0
41301	1298	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/06/2015			605.822.342	0
41301	1298	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/06/2015			128.436.074	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/06/2015			2.267.843.734	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	25/06/2015			3.102.821.209	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 25/06/2015,CORRELATIVO515	TOTALES	6.347.043.930	6.347.043.930

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

621

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
23 /06/2015	$6.347.043.930.	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 25/06/15) Corr 515

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(1)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
25	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	58.100.639
	1299	BONO POR HIJO	47	2.424.000
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	1.332.640
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	74.114.760
		CHILE SOLIDARIO	90	86.148.532
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	605.822.342
		SUF FUSION	72	128.436.074
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.287.843.734
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.102.821.209
Total 25				6.347.043.930

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 25/06/2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0515

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 25/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	3.102.821.209
41	PBS	2.287.843.734
43	DISCAPACIDAD MENTAL	58.100.639
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	1.332.640
47	BONO POR HIJO SIN PBS	2.424.000
90	CHILE SOLIDARIO	86.148.532
92	SUF	605.822.342
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	202.550.834
Total		6.347.043.930

Saludos,

Atentamente,
José Silva Calderón

http://fingubweb-prod/fin700net/defaultblank.aspx?url=Cabecerapequena

BBVA net cash

23/06/2015 13:01

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

Maria Saldivia Romero

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353 P Fecha: 23/06/2015 Hora: 13:01:41		Oficina de Ejecutivo: Nombre del Ejecutivo: Fono:	BANCA INSTITUCIONAL JOSE TOMAS FIGUEROA DIAZ 026638019

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (8197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
29.158.952.091	29.158.952.091	7.922.508.389	13.012.687.541	
Últimos Cheques Cobrados:	00096833 00096832 00096788 00096786			

Saldos Línea de Crédito

Número de Línea de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
23/06/2015	000194703	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.138.732.149		
23/06/2015	000194702	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	348.609.144		
23/06/2015	000194701	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.347.043.930		
23/06/2015	000194700	0043	CHEQ.PAGADO N°:000096779.	211.652		
23/06/2015	000194699	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 03150100005878		2.676.258	
23/06/2015	000194698	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259250		9.198.393	
23/06/2015	000194697	1293	PAGO PENSIONES INP.		480.200	

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	2015062300005
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCI
Nombre Archivo	PENS LH 23
Monto Total Archivo	634704393
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
23/06/2015 09:45:32	[redacted]	
23/06/2015 12:54:03		

Comprobante BBVA BBVA Net Cash

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio interno	20150623000056
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS I.H 2306
Monto Total Archivo	6347043930
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
23/06/2015 09:45:32	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0304-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 2306

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	6.347.043.930	Pens 2306 Corr 515 FFago 25062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 6.347.043.930
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 04:01:13
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 488
Fecha : 24-06-2015
Página : 1 de 3
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		714

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194741			0	8.065.753.697
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	26/06/2015			57.311.569	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	26/06/2015			2.409.760	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	26/06/2015			66.756.250	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	26/06/2015			80.693.078	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	26/06/2015			597.687.720	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	26/06/2015			117.687.628	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	26/06/2015			1.949.589.775	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	26/06/2015			3.025.045.527	0
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	27/06/2015			432.649	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	27/06/2015			84.670	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	27/06/2015			1.461.176	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIAS 26, 27 Y 28/06/2015,CORRELATIVO 518	TOTALES	8.065.753.697 / 8.065.753.697

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre :[redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHP

Hora : 04:01:13
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 485
Fecha : 24-06-2015
Página : 2 de 3
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	N° Operación
145	0		714

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	N° Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	27/06/2015			1.732.534	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	27/06/2015			8.012.814	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	27/06/2015			2.624.728	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	27/06/2015			42.515.680	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	27/06/2015			11.490.730	0
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	29/06/2015			885.298	0
41301	1269	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	29/06/2015			22.940	0
41301	1268	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	29/06/2015			816.780	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	29/06/2015			3.611.523	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	29/06/2015			2.662.774	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	29/06/2015			15.110.570	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	29/06/2015			5.850.188	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SOM,BPH,ISL DIAS 28, 27 Y 29/06/2015,CORRELATIVO 516	TOTALES	6.066.763.597	6.066.763.597

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES.
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE
Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHF

Hora : 04:01:13
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 466
Fecha : 24-06-2015
Página : 3 de 3
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		714

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	29/06/2015			39.121.450	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	29/06/2015			32.056.590	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIAS 26, 27 Y 29/06/2015,CORRELATIVO 516	TOTALES	8.065.753.597	8.065.753.597

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre :[redacted]
Firma

Nombre [redacted]
Firma

No[redacted]
Firma

PREPARADO POR

REVISADO POR

V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
[redacted]

14

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
24 /06/2015	$6.065.753.597.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 26, 27 y 29/06/15) Corr 516

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total	
26	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	57.311.569	
	1299	BONO POR HIJO	47	2.409.760	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	66.756.250	
		CHILE SOLIDARIO	90	80.693.076	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	597.587.720	
		SUF FUSION	72	117.687.628	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	1.949.588.775	
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.025.045.527	
Total 26				**5.897.080.305**	
27	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	432.649	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	84.670	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	1.461.176	
		CHILE SOLIDARIO	90	1.732.534	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	8.012.814	
		SUF FUSION	72	2.624.728	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	42.515.680	
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	11.490.730	
Total 27				**68.354.981**	
29	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	865.298	
	1299	BONO POR HIJO	47	22.940	
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	816.780	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	3.611.623	
		CHILE SOLIDARIO	90	2.862.774	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	15.110.670	
		SUF FUSION	72	5.850.186	
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	39.121.450	
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	32.056.590	
Total 29				100.318.311	**6.065.753.597**

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 26 ; 27 y 29/06/2015

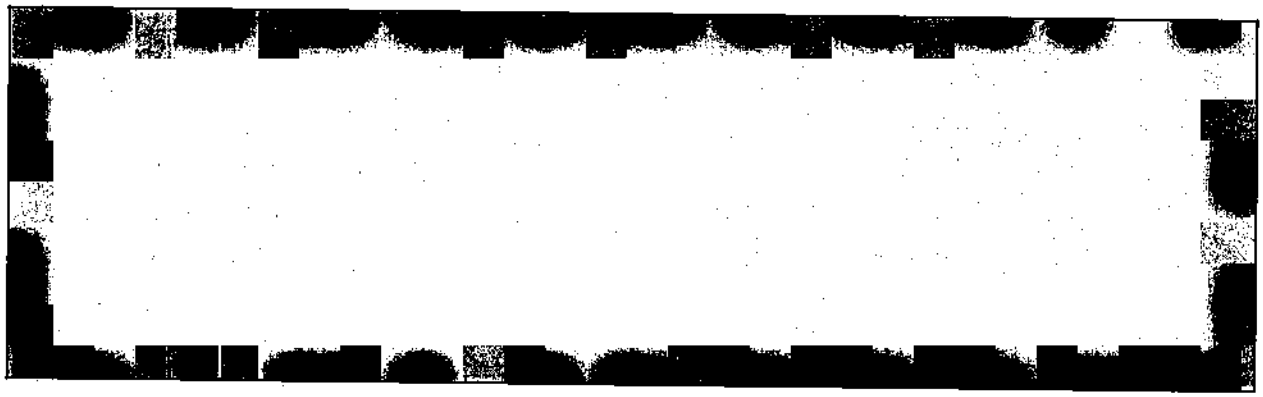

CORRELATIVO N° 0516

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 26 ; 27 y 29/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	3.068.592.847
41	PBS	2.031.225.905
43	DISCAPACIDAD MENTAL	58.609.516
47	BONO POR HIJO SIN PBS	2.432.700
90	CHILE SOLIDARIO	85.288.384
92	SUF	620.711.204
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	197.991.591
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	901.450
Total		6.065.753.597

Saludos,

Atentamente,

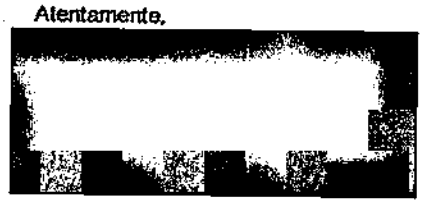

BBVA net cash

24/06/2015 11:22

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 24/06/2015 Hora: 11:22:44	Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL	
	Nombre del Ejecutivo:	026638019	
	Fono:		

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0504-0019-0100182427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
30.931.324.824	30.931.324.824	7.239.595.251	15.000.000.000	
Últimos Cheques Cobrados:	00096831 00096823 00096809 00096807			

Saldos Linea de Crédito	
Número de Linea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
24/06/2015	000194748	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100419987	329.898		
24/06/2015	000194746	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506240	30.070.000		
24/06/2015	000194744	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506240	1.030.349.497		
24/06/2015	000194743	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	15.962.617		
24/06/2015	000194742	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.938.082		
24/06/2015	000194741	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.065.753.597		
24/06/2015	000194740	1782	CHQ.PAG.O/B N°:000096823.	38.568.486		00096823

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506240000
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 24(
Monto Total Archivo	60657535
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesac

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
24/06/2015 08:56:31	[redacted]	
24/06/2015 10:58:29		

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio interno	20150624000029
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 2406
Monto Total Archivo	6065753597
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
24/06/2015 08:36:31	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 2406

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	6.065.753.597	Pens 2406 Corr516 FPago 26 27 y 29062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 6.065.753.597
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
0081979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHIF

Hora : 08:00:57
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 488
Fecha : 29-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Imputado A		
Emisor	Sub-Centro	Division
145	0	

Nº Operación
772

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21196	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194806			0	8.478.099.994
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	30/06/2015			148.844.618	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	30/06/2015			3.835.750	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	30/06/2015			68.877.049	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	30/06/2015			91.676.168	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	30/06/2015			699.713.380	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	30/06/2016			118.232.906	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	30/06/2015			2.212.983.160	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	30/06/2015			3.231.936.966	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CHLSOLIDARIO,PBS,SDM,BPH DIA 30/06/2015,CORRELATIVO 517	TOTALES	8.478.099.994 / 8.478.099.994

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES
CANTIDAD EN LETRAS :

RECIBIDO CONFORME
NOMBRE:
RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

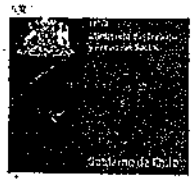

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

772

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
25/06/2015	$6.476.089.994.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 30/06/15) Corr 517

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

2

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pag	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
30	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	148.844.618
	1299	BONO POR HIJO	47	3.835.750
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	68.877.046
		CHILE SOLIDARIO	90	91.676.168
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	599.713.380
		SUF FUSION	72	118.232.906
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.212.983.160
	1292	EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.231.936.966
Total 30				6.476.099.994

Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 30/06/2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0517

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 30/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
9	S.S.S.	3.231.936.966
41	PBS	2.212.983.160
43	DISCAPACIDAD MENTAL	148.844.618
47	BONO POR HIJO SIN PBS	3.835.750
90	CHILE SOLIDARIO	91.676.168
92	SUF	599.713.380
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	187.109.952
Total		6.476.099.994

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

25/06/2015 11:23

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 25/06/2015 Hora: 11:24:04		Oficina de Ejecutivo: Nombre del Ejecutivo: Fono:	BANCA INSTITUCIONAL [redacted] DIAZ 026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
23.655.040.104	23.655.040.104	6.657.722.705	14.139.688.226	
Ultimos Cheques Cobrados:	00096876 00096875 00096844 00096843			

Saldos Lines de Crédito	
Número de Lines de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
25/06/2015	000194811	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 03150100005770	35.000.000		
25/06/2015	000194810	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		6.981.841	
25/06/2015	000194809	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259260		129.487.326	
25/06/2015	000194808	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100236350	3.816.000		
25/06/2015	000194807	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	38.648.796		
25/06/2015	000194806	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	6.476.099.894		
25/06/2015	000194805	0019		6.300		

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201506250000
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCI
Nombre Archivo	PENS LH 25(
Monto Total Archivo	64760999
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
25/06/2015 09:28:05	[redacted]	
25/06/2015 11:14:17		

Comprobante BBVA

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150625000044
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 2506
Monto Total Archivo	6476099994
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
25/06/2015 09:28:05	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 2506

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	6.476.099.994	Pens 2506 Corr 317 FPago 30062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 6.476.099.994
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

(7)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

PROVISIONES PAGO BENEFICIOS

Hora : 09:30:54
Periodo : Agosto 2015
Tipo Comp. : EGRESO
Nro. Asiento : 564
Fecha : 28-08-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		792

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21195	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	197224			0	15.712.353.165
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	01/09/2015			180.693.772	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	01/09/2015			10.435.290	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			160.007.641	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	01/09/2015			197.722.126	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	01/09/2015			207.042.682	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			1.471.331.835	0
41301	1298	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			311.255.816	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			5.659.535.149	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/09/2015			7.614.329.155	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SOM,BPH,ISL DIA 01/09/2015,CORRELATIVO 745 746	TOTALES	15.712.353.165 / 15.712.353.165

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES

CANTIDAD EN LETRAS :Quince Mil Setecientos Doce Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Cinco

RECIBIDO CONFORME

NOMBRE:

RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

7P2

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
28/08/2015	**$15.712.353.165**	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago **01/09/15**) Corr _750___.-

5626

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(1)

Dia de Pa	CUENTA CTBL	GLOSA	Institucion	Total	
1	1331	SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	43	180.693.772	
	1299	BONO POR HIJOS SIN PBS	47	10.435.290	
	1298	PENSIONES ISL	44	160.007.541	
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	197.722.126	
		CHILE SOLIDARIO	90	207.042.682	
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	1.471.331.835	
		SUF FUSION	72	311.255.615	
	1295	PENSION BÁSICA SOLIDARIA	41	5.659.535.149	
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	166.080	
		EX-EMPART	1	2.504.400	
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	7.496.336.473	**7.514.329.155**
		MARINA MERCATE EX-CAPREMER	6	1.913.620	
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	12.928.862	
		REPARACIONES LEY 19.923	57	479.720	
Total 1				**15.712.353.165**	

[redacted]

CORRELATIVO N° 0748

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 01/09/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	2.504.400
6	CAPREMER	1.913.620
7	TRIOMAR	12.928.862
9	S.S.S.	7.496.336.473
12	FERROCARRILES	166.080
41	PBS	5.659.535.149
43	DISCAPACIDAD MENTAL	180.693.772
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	160.007.541
47	BONO POR HIJO SIN PBS	10.435.290
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	479.720
90	CHILE SOLIDARIO	207.042.682
92	SUF	1.471.331.835
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	508.977.741
Total		15.772.342.165

Saludos,

Atentamente

[redacted]

BBVA net cash

28/08/2015 13:28

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 28/08/2015 Hora: 13:28:48	Oficina de Ejecutivo:	BANCA INSTITUCIONAL	
	Nombre del Ejecutivo:	[redacted]	
	Fono:	02663801[illegible]9	

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Día	Retenciones + 1 Día
0504-0019-0100182427 (61979440035)	DIARIO	CLP	0	275.250
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
32.310.879.782	32.310.604.532	26.267.868.037	46.921.048.121	
Últimos Cheques Cobrados	00097591 00097590 00097589 00097581			

Saldos Líneas de Crédito

Número de Línea de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
28/08/2015	000197226	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201508280	5.000.000		
28/08/2015	000197225	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100269250		88.907.270	
28/08/2015	000197224	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	18.712.353.166		
28/08/2015	000197223	0725	CARGO HACIA BANCO SANTANDER.	993.174		
28/08/2015	000197222	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	1.591.625		
28/08/2015	000197221	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		41.000.000	
28/08/2015	000197220	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201508280	924.607.075		

BBVA net cash

Transferencia Alto Valor	
"Su operación fue completada con éxito y será enviada a proceso."	
Número de Transacción	0000205774
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 15.712.353.165,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA
Fecha de Pago	28-08-2015
Hora de Pago	13:23

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Imprimir Guardar

Transferencia Alto Valor	
"Su firma ha sido efectuada con éxito. Esta operación será concretada siempre y cuando todos los apoderados efectúen las firmas necesarias."	
Rut Emisor	61.979.440-0
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427
Rut Beneficiario	70.016.330-K
Nombre Beneficiario	CCAF LOS HEROES
Cuenta de Abono	64577328
Banco Destino	Banco Santander Chile
Monto	$ 15.712.353.165,00
Tipo Glosa	PERS. JURIDICA

Imprimir Guardar

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

Transferencia Alto Valor

Imprimir Descargar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

PASO 1. DATOS DEL ORDENANTE	
Número Cuenta Corriente :	0804-0019-0100182427
PASO 2. DATOS DEL BANCO RECEPTOR	
Banco Destino :	Banco Santander Chile
PASO 3. DATOS DEL BENEFICIARIO	
Razón Social:	CCAF LOS HEROES
RUT :	70.016.330-K
Número Cuenta Corriente :	64577328
PASO 4. DATOS DE LA TRANSFERENCIA	
Monto Total a transferir:	$ 15.712.383.165
Tipo Glosa :	PERS. JURIDICA

Imprimir Descargar

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

(7)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061978440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

PROVISIONES PAGO BENEFICIOS

Hora : 08:04:47
Período : Diciembre 2015
Tipo Comp. : E G R E S O
Nro. Asiento : 571
Fecha : 29-12-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	N° Operación
145	0		803

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	N° Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21106	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	201981			0	3.892.510
41301	1266	130	0	PSS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	23/12/2015			3.892.510	0

GLOSA : TRF. PAGOS DE PENSIONES CHILE SOLIDARIO FECHA DE PAGOS 23/12/2015 CORR. 1.090		TOTALES	3.892.510	3.892.510
PAGADO A:/ RECIBIDO DE :C.C.A.P. LOS HEROES CANTIDAD EN LETRAS :Tres Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Diez		RECIBIDO CONFORME NOMBRE: RUT:		
Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma	Nombre [redacted] Firma		
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE		

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201512290000203
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	EMIESP 41 LH
Monto Total Archivo	3892510
N° Pagos	1
Estado Archivo	Procesada

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
29/12/2015 10:14:25	[redacted]	
29/12/2015 12:18:27		

5676

Comprobante BBVA BBVA Research

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

803

(2)

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20151229000203
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	EMIFSP 41 LH
Monto Total Archivo	3892310
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
29/12/2015 10:14:25	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

(7)

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	EMIESP 41 LH

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos

Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	3.892.510	EmiEsp 41 Corr1090 FPago 23122015	

Anterior | 1 de 1 | Siguiente

Monto Total : 3.892.510
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

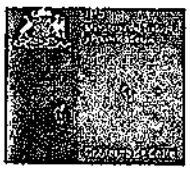

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

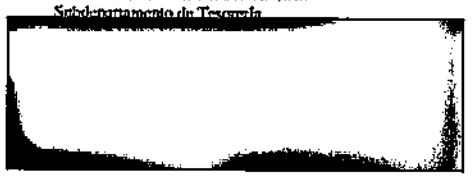

(4)

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANCARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
29/12/2015	$3.892.510.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza, Emisión Especial Dic 2015 Institución 41 PBS (Cuenta Contable 1295), Fecha de Pago 23 Dic 15.- Corr 1090

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

(3)

Cantidad	Fecha Pago	Total Monto	Forma De Pago	Codigo Banco	Nombre Banco
1	23-12-2015	3.892.510	Presencial Permanente	303	CCAF LOS HEROES

PENSION BASIC SOLIDARIA EMISION DIC 2015
CORRELATIVO 1090 DEL 24062015
TRANSFERIDO 29122015

(b)

[redacted]

.CORRELATIVO N° 1090

Estimadas:

Se ha revisado, la Provisión de Fondos PBS 41e4 Diciembre 2015 ,con los Archivos de Emisión del disco K, los que se encuentran conformes.

El detalle de lo aprobado es:

BANCO	INSTITUCIÓN	MONTO
303	41 e4	$ 3.892.510.-√

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

Cartola en Curso

Imprimir Descargar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P
Fecha: 29/12/2015
Hora: 13:06:11

Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL
Nombre del Ejecutivo: [redacted]
Fono: 026792036

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	0	0
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
32.161.822.711	32.161.822.711	20.067.498.398	498.211.381	
Ultimos Cheques Cobrados:	00098812	00098793	00098792	00098781

Saldos Linea de Crédito

Número de Linea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
29/12/2015	000201973	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 03150100005878		3.788.208	
29/12/2015	000201972	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100459438		6.293.847	
29/12/2015	000201971	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259260		8.690.824	
29/12/2015	000201970	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201512290	8.420.086.600		
29/12/2015	000201969	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	10.572.630.198		
29/12/2015	000201968	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201512290	16.000.000		
29/12/2015	000201967	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201512290	12.000.000		
29/12/2015	000201966	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	817.600.000		
29/12/2015	000201965	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00190100162478	107.200.000		
29/12/2015	000201964	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		391.000.000	
29/12/2015	000201963	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	[redacted]		BOLAR 03 0120
29/12/2015	000201962	1293	PAGO PENSIONES INP.		22.887.899	
29/12/2015	000201961	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	[redacted]		PBS
29/12/2015	000201960	1293	PAGO PENSIONES INP.		6.420.773	
29/12/2015	000201959	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		59.100.000	

(6)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0061979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesBHP

Hora : 07:49:19
Periodo : Junio 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 516
Fecha : 28-06-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Imputado A			Nº Operación
Emisor	Sub-Centro	Division	
145	0		809

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21198	1008	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	194851			0	7.986.739.994
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	03/07/2015			77.617.229	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROE	03/07/2015			5.292.170	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			142.322.354	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	03/07/2015			90.281.483	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	03/07/2015			103.084.637	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			626.499.973	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			160.157.902	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			2.878.993.940	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	03/07/2015			3.682.511.306	0

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,BPH,ISL DIA 03/07/2015,CORRELATIVO 556	TOTALES	7.986.739.994	7.986.739.994

PAGADO A/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES	RECIBIDO CONFORME
CANTIDAD EN LETRAS :	NOMBRE:
	RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

808

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12060	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
26/08/2015	$7.986.739.994	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 01/07/15) Corr 556

2813

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

(1)

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JULIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
1	1331	SUBSIDIO DISCAPACIDAD MENTAL	43	77.617.229
	1299	BONO POR HIJOS SIN PBS	47	5.292.170
	1298	PENSIONES ISL	44	142.322.354
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	90.261.483
		CHILE SOLIDARIO	90	103.084.637
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	826.498.973
		SUF FUSION	72	180.157.902
	1295	PENSION BÁSICA SOLIDARIA	41	2.878.993.940
	1292	EX-CAJA FERROCARRILES	12	148.930
		EX-EMPART	1	1.852.550
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.675.504.066
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	380.520
		REPARACIONES LEY 19.923	57	462.380
		EX-CAJA EE. MUNICIPALES REPUBLICA	17	468.940
		REPARACIONES LEY 19.992	58	272.690
		EX-CANAEMPU PUBLICOS	13	3.421.230
Total 1				7.986.739.994

$ 3.682.511.306

[redacted]

CORRELATIVO N° 0556

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 01/07/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	1.852.550
7	TRIOMAR	380.520
9	S.S.S.	3.675.504.066
12	FERROCARRILES	148.930
13	CANAEMPU PUBLICOS	3.421.230
17	EE.MM.REP.	468.940
41	PBS	2.878.993.940
43	DISCAPACIDAD MENTAL	77.617.229
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	142.322.354
47	BONO POR HIJO SIN PBS	5.292.170
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	462.380
58	LEY DE REPARACION 19.992	272.690
90	CHILE SOLIDARIO	103.084.637
92	SUF	826.498.973
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	270.419.385
TOTAL		7.986.739.994

Cartola en Curso

(4)

Imprimir Descargar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O"HIGGINS 1353 P Fecha: 26/06/2015 Hora: 12:36:01	Oficina de Ejecutivo: BANCA INSTITUCIONAL Nombre del Ejecutivo: JOSE TOMAS FIGUEROA DIAZ Fono: 026638019

Saldos Cuenta Corriente

Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0504-0019-0100162427 (6197944005)	DIARIO	CLP	712.000.000	7.789.561
Saldo Contable	**Saldo Disponible**	**Total Cargos**	**Total Abonos**	
23.565.745.888	22.845.956.327	8.937.875.275	17.649.284.656	
Últimos Cheques Cobrados:	00096874	00096842	00096836	00096825

Saldos Linea de Crédito

Número de Linea de Crédito:	
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
26/06/2015	000194852	1293	CARGO TRASPASO BBVANET 00210100624286	37.220.174		
26/06/2015	000194851	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA. Pleno CCAF	7.988.739.994		
26/06/2015	000194850	1293	CARGO TRASPASO TEF ONLINE BBVA 201506260	4.000.000		
26/06/2015	000194849	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		134.000.000	
26/06/2015	000194848	0021	CHEQ.PAGADO N°:000096874.	2.471.700		
26/06/2015	000194847	0019	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		412.000.000	
26/06/2015	000194846	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	31.729.697		
26/06/2015	000194845	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 03150100005878		7.050.409	
26/06/2015	000194844	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100469438		6.885.713	
26/06/2015	000194843	1293	ABONO TRASPASO BBVANET 00190100259250		81.578.973	

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150626000455
Emisor	61979440-0-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 2606
Monto Total Archivo	7985739994
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
26/06/2015 12:16:21	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 2606

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	7.986.739.994	Pens 2606 Corr 556 FPago 0107	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 7.986.739.994
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
0081979440-0

COMPROBANTE CONTABLE

Tipo de Operación

ProvisionFondosPensionesEHIF

Hora : 06:02:09
Periodo : Mayo 2015
Tipo Comp. : TRASPASO
Nro. Asiento : 492
Fecha : 28-05-2015
Página : 1 de 1
Estado : Contabilizado

Emisor	Imputado A Sub-Centro	Division	Nº Operación
145	0		872

Codigo Cuenta	SubCuenta	Imputado A SubCentro	Division	Nombre SubCuenta	Nº Referencia	Impu Debe	Impu Haber	Local Debe	Local Haber
21186	1003	130	0	GIRADORA NACIONAL BCO BBVA CTA CTE 0	192881			0	7.728.686.626
41301	1331	130	0	DISCAPACIDAD MENTAL CCAF LOS HEROES	01/06/2015			78.404.238	0
41301	1299	130	0	BONO POR HIJO SIN PBS CCAF LOS HEROES	01/06/2015			8.033.950	0
41301	1298	130	0	ISL CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/06/2015			143.390.182	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	01/06/2015			85.252.301	0
41301	1297	130	0	CHILE SOLIDARIO Y ASIG. SOCIAL CCAF	01/06/2015			103.726.682	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/06/2015			787.196.592	0
41301	1296	130	0	SUF CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/06/2015			171.078.682	0
41301	1295	130	0	PBS CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/06/2015			2.728.033.210	0
41301	1292	130	0	PENSIONES CCAF LOS HEROES COM. CONF.	01/06/2015			3.614.541.829	0

GLOSA : TRF:PENS,SUF,CH.SOLIDARIO,PBS,SDM,,BPH,ISL DIA 01/06/2015,CORRELATIVO 464	TOTALES	7.728.686.626	7.728.686.626

PAGADO A:/ RECIBIDO DE :CCAF LOS HEROES	RECIBIDO CONFORME
CANTIDAD EN LETRAS :	NOMBRE:
	RUT:

Nombre [redacted]	Nombre [redacted]	Nombre [redacted]
Firma	Firma	Firma
PREPARADO POR	REVISADO POR	V°B° RESPONSABLE

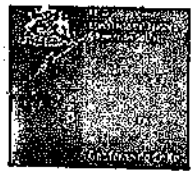

DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Subdepartamento de Tesorería

[redacted]

872

DE: JEFE SUB-DEPARTAMENTO TESORERIA

A : SEÑORES CAJA DE COMPENSACION LOS HEROES
PRESENTE

AT.: SR. JUAN ANDRES MORALES CIFUENTES
SUBGERENTE RECAUDACIÓN Y PAGOS

INFORMACIÓN BANACARIA IPS

Código Empresa	Cuenta Corriente IPS	Nombre Cuenta
12050	0504-0019-0100162427	Giradora Nacional IPS

INFORMACION BANCARIA CCAF LOS HEROES

BANCO	Cuenta Corriente	RUT	Glosa
SANTANDER	64577328	70.016.330-K	Persona Jurídica

2813

DATOS DE LA TRANSFERENCIA

Fecha	Monto en pesos	Glosa
28/05/2015	$7.728.686.626.-	Pagos de pensiones en Com. de Confianza (Fecha de Pago 01/06/15) Corr 464.-

se solicito ingreso de ctas
respuesta de Esteban el 29/5/15
OK

C.c.: -Oficina Administración Financiera
- Oficina de Pagos

IPS INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Personas al Servicio de las Personas

1

DISTRIBUCION DE PAGO DE BENEFICIOS POR INSTITUCION Y CUENTA CONTABLE
PROCESO DE PAGO JUNIO 2015

Dia de Pago	CUENTA C	GLOSA	Institucion	Total
1	1331	SUBSIDIO LEY 20.255, ART. 35 - SDM	43	78.404.238
	1299	BONO POR HIJO	47	6.033.950
	1298	Leyes 16.744 y 19.345 ISL	44	143.390.162
	1297	CHILE SOLIDARIO FUSION	70	96.282.301
		CHILE SOLIDARIO	90	103.725.682
	1296	SUBSIDIO UNICO FAMILIAR	92	787.196.592
		SUF FUSION	72	171.078.662
	1295	SISTEMA SOLIDARIO PBS	41	2.728.033.210
	1292	BENEFICIOS LEY 19.123 EXONERADOS	57	462.340
		EX-CAJA FERROCARRILES	12	148.930
		EX-EMPART	1	1.839.540
		EX-SERVICIO SEGURO SOCIAL	9	3.611.710.499
		MARINA MERCATE EX-TRIOMAR	7	380.520
Total 1				7.728.686.626

3.614.541.428

Fwd: Aprobación Transferencia CCAF Los Heroes - Pago Pensión 01/06/2015

[redacted]

CORRELATIVO N° 0464

Estimadas:

Se validaron los montos entre la provisión de fondos a la cuenta corriente de la CCAF Los Héroes del día 01/06/2015 y los archivos de detalle de emisión depositados en la carpeta "Archivos Emisión" del disco "K".

El detalle de lo aprobado es el siguiente:

CODIGO	INSTITUCION	MONTO
1	EMPART	1.839.540
7	TRIOMAR	380.520
9	S.S.S.	3.611.710.499
12	FERROCARRILES	148.930
41	PBS	2.728.033.210
43	DISCAPACIDAD MENTAL	78.404.238
44	ACCIDENTES DEL TRABAJO	143.390.162
47	BONO POR HIJO SIN PBS	6.033.950
57	LEY REPARACIONES 19.123 (RETTIG)	462.340
90	CHILE SOLIDARIO	103.725.682
92	SUF	787.196.592
99	FUSION SUF-CHILE SOLIDARIO	267.360.963
Total		7.728.686.626

Saludos,

Atentamente,

[redacted]

BBVA net cash

28/05/2015 12:56

Cuenta Corriente

Cartola en Curso

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1353 P Fecha: 28/05/2015 Hora: 12:56:14		Oficina de Ejecutivo: Nombre del Ejecutivo: Fono:	BANCA INSTITUCIONAL [redacted] 026638019

Saldos Cuenta Corriente				
Número de Cuenta	Periodicidad Cartola	Divisa	Retenciones 1 Dia	Retenciones + 1 Dia
0504-0018-0100182427 (6187944005)	DIARIO	CLP	412.901.718	0
Saldo Contable	Saldo Disponible	Total Cargos	Total Abonos	
18.818.829.601	18.406.927.883	7.901.028.670	20.725.111.011	
Últimos Cheques Cobrados:	00096460 00096449 00096423 00096394			

Saldos Línea de Crédito	
Número de Línea de Crédito:	--
Monto Autorizado:	0
Monto Utilizado:	0
Monto Disponible:	0

Movimientos

Fecha Operación	N° de Movimiento	Suc.	Detalles de Transacción	Cargos	Abonos	N° de Documento
28/05/2015	000193682	0018	TRANSF. ELECT. PERSONA JURIDICA.		100.000.000	
28/05/2015	000193681	0019	TRANSF. ELECT. PERS. JURIDICA.	7.728.686.826		
28/05/2015	000193680	1293	ABONO TRASPASO SBVANET 00190100259250		197.477.818	
28/05/2015	000193679	1293	CARGO TRASPASO SBVANET 00190100238350	23.857.593		
28/05/2015	000193678	0019	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS CB.		167.000.000	
28/05/2015	000193677	0019	DEPOSITO MASIVO DE DCTOS CB.		38.000.000	
			DEPOSITO MASIVO DE			

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	201505280005
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIA
Nombre Archivo	PENS LH 28(
Monto Total Archivo	77286866
N° Pagos	
Estado Archivo	Procesa

Lista De Pagos		
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador	
28/05/2015 12:25:49	[redacted]	
28/05/2015 12:41:55		

Comprobante BBVA

Imprimir Descargar

Volver | Imprimir

Detalle Autorización

Detalle Archivo	
Datos del Archivo	
Folio Interno	20150528000586
Emisor	619794400-INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nombre Archivo	PENS LH 2808
Monto Total Archivo	7728686626
N° Pagos	1
Estado Archivo	Pendiente de Firma

Lista De Pagos	
Fecha/Hora Autorización	Rut Autorizador
28/05/2015 12:25:49	[redacted]

Imprimir Descargar

Volver Imprimir

2

Pago Alto Valor

Imprimir Guardar

"Su operación ha sido creada con éxito y se encuentra disponible para ser autorizada en el módulo de firmas."

Datos Operación			
Rut Empresa	61.979.440-0	Razón Social	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Cuenta de Cargo	0504-0019-0100162427	Nombre Archivo	PENS LH 2805

Código DCV Emisor	

Lista De Pagos							
Rut Beneficiario	Razón Social	Número Cuenta	Banco Destino	Tipo	Monto	Glosa	Clave
70.016.330-K	CCAF LOS HEROES	64577328	037	Transferencia	7.728.686.626	Pens 2805 Corr 464 FPago 01062015	

Anterior 1 de 1 Siguiente

Monto Total : 7.728.686.626
Total de Registros : 1

Imprimir Guardar

ANEXO 7

AUSENCIA DE EVIDENCIA QUE RESPALDE PAGOS EFECTUADOS A BENEFICIARIOS

RUT BENEFICIARIO	COMPROBANTE RENDICION	COMPROBANTE PROVISION	CORR CRA	MONTO LIQUIDO	INFORMACIÓN CORREGIDA		
					N° OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	CORRELATIVO CRA
[redacted]	102 del 18/02/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	$85.960	215	15-01-2015	28
	102 del 18/02/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	$87.210	215	15-01-2015	28
	102 del 18/02/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	$2.574.710	215	15-01-2015	28
	102 del 18/02/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	$997.560	215	15-01-2015	28
	102 del 18/02/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	$2.444.970	215	15-01-2015	28
	40 del 20/04/15	Op. 215 del 15/1/2015	29	$1.786.810	215	15-01-2015	28
	153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	385	$155.650	78	06-05-2015	382
	153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	385	$145.450	78	06-05-2015	382
	153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	385	$152.070	78	06-05-2015	382
	153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	385	$147.390	78	06-05-2015	382
	153 del 22/06/15	Op. 36 del 6/5/2015	385	$151.890	78	06-05-2015	382
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$150.720	495	19-05-2015	413
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$140.190	495	19-05-2015	413
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$144.400	495	19-05-2015	413
	55 del 20/07/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$155.700	495	19-05-2015	413
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$141.060	495	19-05-2015	413
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$154.720	495	19-05-2015	413
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$141.060	495	19-05-2015	413
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$141.060	496	19-05-2015	414
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$153.590	496	19-05-2015	414
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$141.060	496	19-05-2015	414
	153 del 22/06/15	Op. 251 del 19/5/2015	422	$227.020	496	19-05-2015	414
	29 del 17/08/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	$92.380	872	28-05-2015	464
	55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	$85.960	872	28-05-2015	464
	55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	$103.910	872	28-05-2015	464
	55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	$85.960	872	28-05-2015	464
	55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	$171.190	872	28-05-2015	464
	55 del 20/07/15	Op. 492 del 29/5/2015	465	$170.450	872	28-05-2015	464
	55 del 20/07/15	Op. 22 del 4/6/2015	473	$87.770	22	01-06-2015	472
	55 del 20/07/15	Op. 68 del 5/6/2015	485	$96.800	22	01-06-2015	480
	55 del 20/07/15	Op. 85 del 8/6/2015	486	$85.970	116	08-06-2015	482
	55 del 20/07/15	Op. 85 del 8/6/2015	486	$92.370	116	08-06-2015	482
	55 del 20/07/15	Op. 85 del 8/6/2015	486	$171.930	116	08-06-2015	482
	55 del 20/07/15	Op. 147 del 10/6/2015	488	$94.520	203	10-06-2015	483
	55 del 20/07/15	Op. 176 del 11/6/2015	498	$93.590	245	11-06-2015	493
	55 del 20/07/15	Op. 176 del 11/6/2015	498	$1.568.140	245	11-06-2015	493
	55 del 20/07/15	Op. 176 del 11/6/2015	498	$1.568.570	245	11-06-2015	493
	55 del 20/07/15	Op. 176 del 11/6/2015	498	$1.665.740	245	11-06-2015	493

	55 del 20/07/15	Op. 201 del 12/6/2015	499	$85.970	301	12-06-2015	494
	55 del 20/07/15	Op. 201 del 12/6/2015	499	$85.960	301	12-06-2015	494
	55 del 20/07/15	Op. 201 del 12/6/2015	499	$1.731.200	301	12-06-2015	494
	55 del 20/07/15	Op. 239 del 15/6/2015	500	$90.360	370	15-06-2015	495
	55 del 20/07/15	Op. 239 del 15/6/2015	500	$94.610	370	15-06-2015	495
	55 del 20/07/15	Op. 239 del 15/6/2015	500	$190.310	370	15-06-2015	495
	55 del 20/07/15	Op. 239 del 15/6/2015	500	$98.990	370	15-06-2015	495
	55 del 20/07/15	Op. 274 del 16/6/2015	501	$87.970	426	16-06-2015	496
	55 del 20/07/15	Op. 274 del 16/6/2015	501	$96.500	426	16-06-2015	496
	55 del 20/07/15	Op. 274 del 16/6/2015	501	$87.210	426	16-06-2015	496
	55 del 20/07/15	Op. 274 del 16/6/2015	501	$94.220	426	16-06-2015	496
	55 del 20/07/15	Op. 292 del 17/6/2015	502	$95.630	450	17-06-2015	497
	55 del 20/07/15	Op. 292 del 17/6/2015	502	$96.170	450	17-06-2015	497
	55 del 20/07/15	Op. 292 del 17/6/2015	502	$92.350	450	17-06-2015	497
	55 del 20/07/15	Op. 292 del 17/6/2015	502	$92.230	450	17-06-2015	497
	71 del 28/09/15	Op. 292 del 17/6/2015	502	$85.960	450	17-06-2015	497
	55 del 20/07/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$85.110	520	18-06-2015	512
	55 del 20/07/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$89.310	520	18-06-2015	512
	29 del 17/08/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$100.610	520	18-06-2015	512
	55 del 20/07/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$171.930	520	18-06-2015	512
	55 del 20/07/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$85.960	520	18-06-2015	512
	55 del 20/07/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$99.620	520	18-06-2015	512
	29 del 17/08/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$85.100	520	18-06-2015	512
	55 del 20/07/15	Op. 335 del 18/6/2015	506	$85.170	520	18-06-2015	512
	55 del 20/07/15	Op. 354 del 19/6/2015	507	$85.960	552	19-06-2015	513
	55 del 20/07/15	Op. 390 del 22/6/2015	508	$85.960	620	22-06-2015	514
	55 del 20/07/15	Op. 390 del 22/6/2015	508	$98.500	620	22-06-2015	514
	55 del 20/07/15	Op. 390 del 22/6/2015	508	$85.970	620	22-06-2015	514
	29 del 17/08/15	Op. 433 del 23/6/2015	509	$85.960	681	23-06-2015	515
	29 del 17/08/15	Op. 433 del 23/6/2015	509	$89.970	681	23-06-2015	515
	55 del 20/07/15	Op. 433 del 23/6/2015	509	$94.360	681	23-06-2015	515
	55 del 20/07/15	Op. 433 del 23/6/2015	509	$85.960	681	23-06-2015	515
	29 del 17/08/15	Op. 465 del 24/6/2015	510	$96.310	714	24-06-2015	516
	63 del 28/09/15	Op. 465 del 24/6/2015	510	$88.060	714	24-06-2015	516
	63 del 28/09/15	Op. 465 del 24/6/2015	510	$85.960	714	24-06-2015	516
	55 del 20/07/15	Op. 465 del 24/6/2015	510	$92.570	714	24-06-2015	516
	55 del 20/07/15	Op. 465 del 24/6/2015	510	$85.970	714	24-06-2015	516
	55 del 20/07/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$85.960	772	25-06-2015	517
	55 del 20/07/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$90.120	772	25-06-2015	517
	55 del 20/07/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$96.250	772	25-06-2015	517
	55 del 20/07/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$91.440	772	25-06-2015	517
	55 del 20/07/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$92.340	772	25-06-2015	517
	55 del 20/07/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$156.790	772	25-06-2015	517
	29 del 17/08/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$90.290	772	25-06-2015	517
	29 del 17/08/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$85.100	772	25-06-2015	517
	55 del 20/07/15	Op. 488 del 25/6/2015	511	$85.970	772	25-06-2015	517

29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$89.520	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$96.190	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$89.520	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$108.210	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$89.520	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$173.720	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$2.554.800	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$173.730	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$3.406.600	809	26-06-2015	556
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$91.810	12	01-07-2015	560
29 del 17/08/15	Op. 516 del 26/6/2015	557	$91.410	12	01-07-2015	560
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$109.210	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$106.910	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$113.600	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$106.910	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$125.650	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$106.910	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$189.680	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$115.460	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$187.940	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$5.047.330	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$106.910	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$1.888.310	792	28-08-2015	748
63 del 19/10/15	Op. 792 del 28/8/2015	750	$3.932.780	792	28-08-2015	748
67 del 18/01/16	Op. 444 del 21/12/2015	1059	$3.892.510	803	29-12-2015	1090

TOTAL	$45.692.960

Fuente: Listado enviado por Auditoría Interna y Departamento de Administración y Finanzas IPS

Departamento de Finanzas-Instituto de Previsión Social
Subdepartamento Tesorería
[redacted]

ORD.- Nº 1290 /

MAT.- Reitera instrucciones.

SANTIAGO, 11 AGO. 2016

DE: JEFE SUBDEPARTAMENTO TESORERIA

A : JEFA UNIDAD GESTION PAGO

Por intermedio de la presente reitero a usted instrucción relacionada al registro contable de las provisiones de fondos para el pago de beneficios, la que indica que se debe incorporar en cada comprobante contable generado por la Unidad de Gestión Pagos, el número de correlativo de registros auxiliares (CRA), utilizando para ello el campo Glosa del mismo (a continuación del medio de pago "TRF").

Se reitera también la exigencia de adjuntar, en forma física, cada correo electrónico de autorización de pago emitido por Contraloría Interna, a los antecedentes de respaldo de los comprobantes contables generados por este concepto.

Saluda atentamente a Ud.,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUBDEPARTAMENTO TESORERIA JEFE

MOISES SALAZAR REYES
JEFE SUBDEPARTAMENTO TESORERIA

DISTRIBUCION:
- **Unidad GestiónPago**
- **Archivo**

MSR/res.

I.P.S. UNIDAD GESTION DE PAGO 11 AGO 2016 RECIBIDO

Anexo 10

Punto III N° 9 letra b)

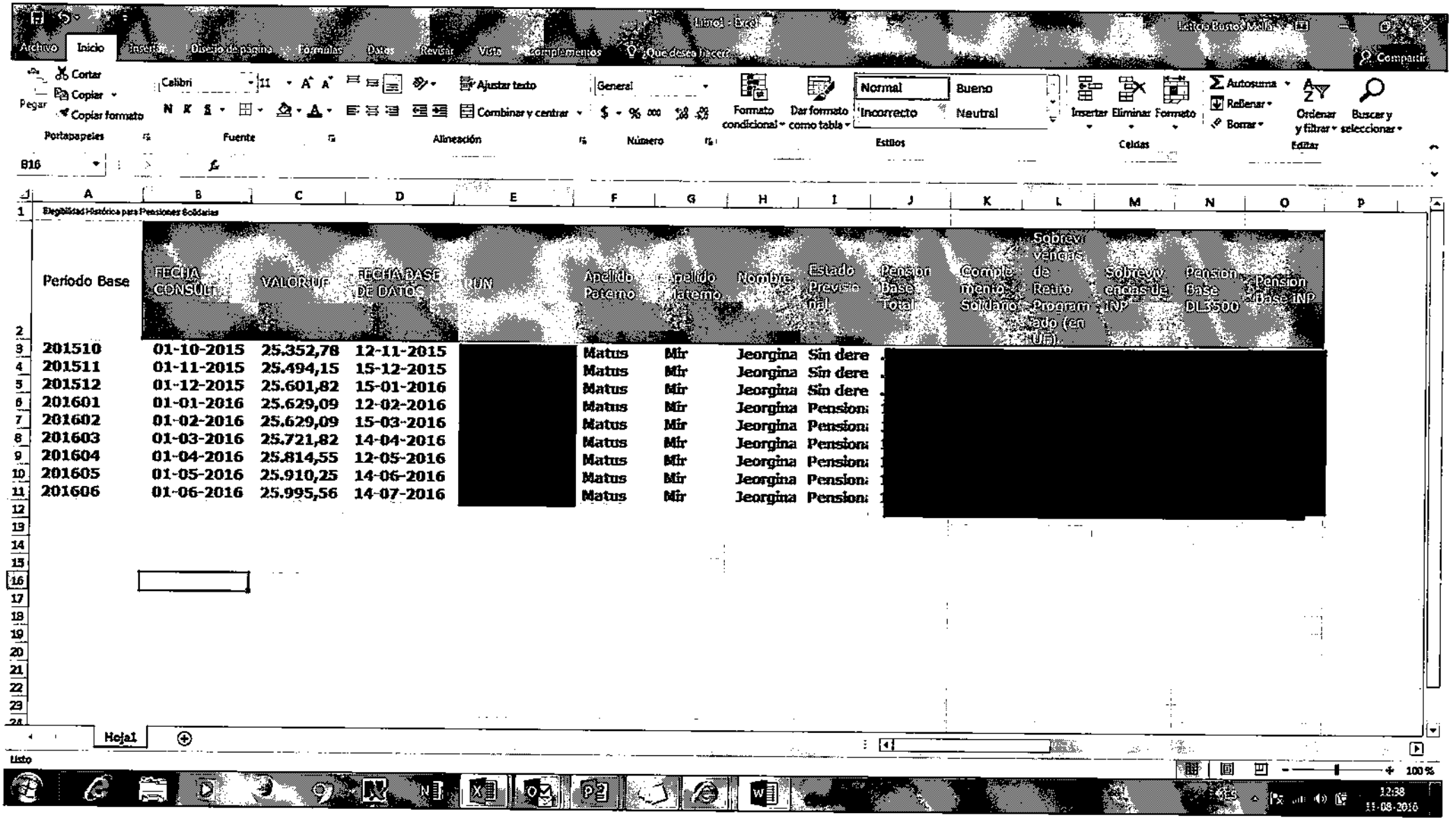

Libro1 - Excel

Archivo | Inicio | Insertar | Diseño de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista | Complementos | ¿Qué desea hacer? | Compartir

Cortar | Copiar | Copiar formato | Pegar | Portapapeles

Calibri | 11 | Fuente

Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación

General | Número

Formato condicional | Dar formato como tabla

Normal | Bueno | Incorrecto | Neutral | Estilos

Insertar | Eliminar | Formato | Celdas

Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Editar

B16

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULT	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias INP	Pensión Base DL3500	Pensión Base INP
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	[redacted]	Matus	Mir	Jeorgina	Sin dere	[redacted]					
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Matus	Mir	Jeorgina	Sin dere						
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Sin dere						
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pensiona						
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pensiona						
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pensiona						
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pensiona						
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pensiona						
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pensiona						

Hoja1

Listo

100 %

12:38
11-08-2016

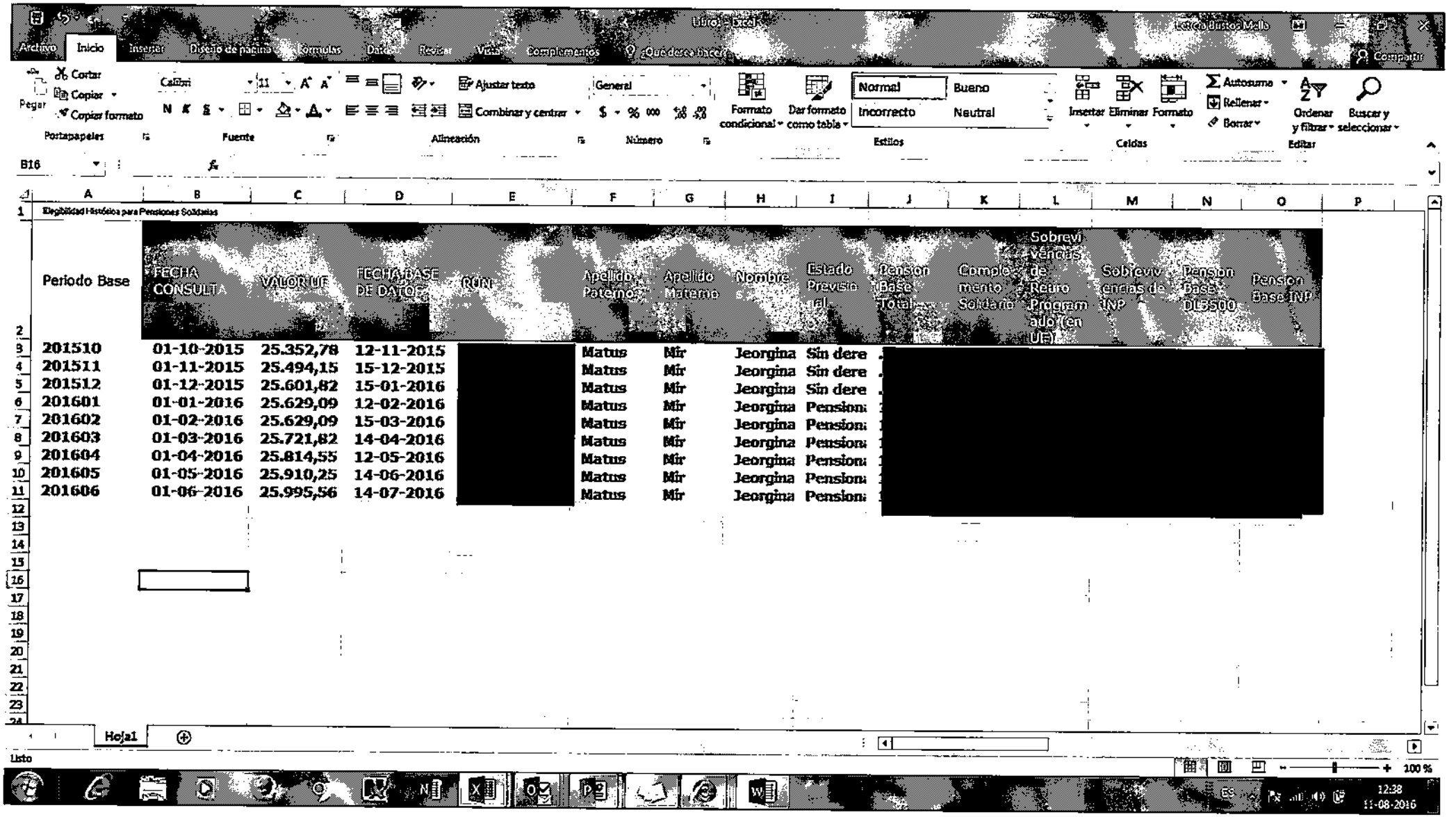

Libro1 - Excel

Archivo | Inicio | Insertar | Diseño de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista | Complementos | ¿Qué desea hacer?

Cortar | Copiar | Copiar formato | Pegar | Portapapeles

Calibri | 11 | Fuente

Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación

General | Número

Formato condicional | Dar formato como tabla

Normal | Bueno | Incorrecto | Neutral | Estilos

Insertar | Eliminar | Formato | Celdas

Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Editar

B16

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de INP	Pension Base DL3500	Pension Base INP
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	[redacted]	Matus	Mir	Jeorgina	Sin dere	[redacted]					
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Matus	Mir	Jeorgina	Sin dere						
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Sin dere						
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pension						
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pension						
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pension						
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pension						
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pension						
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Matus	Mir	Jeorgina	Pension						

Hoja1

Listo

100 %

12:38
11-08-2016

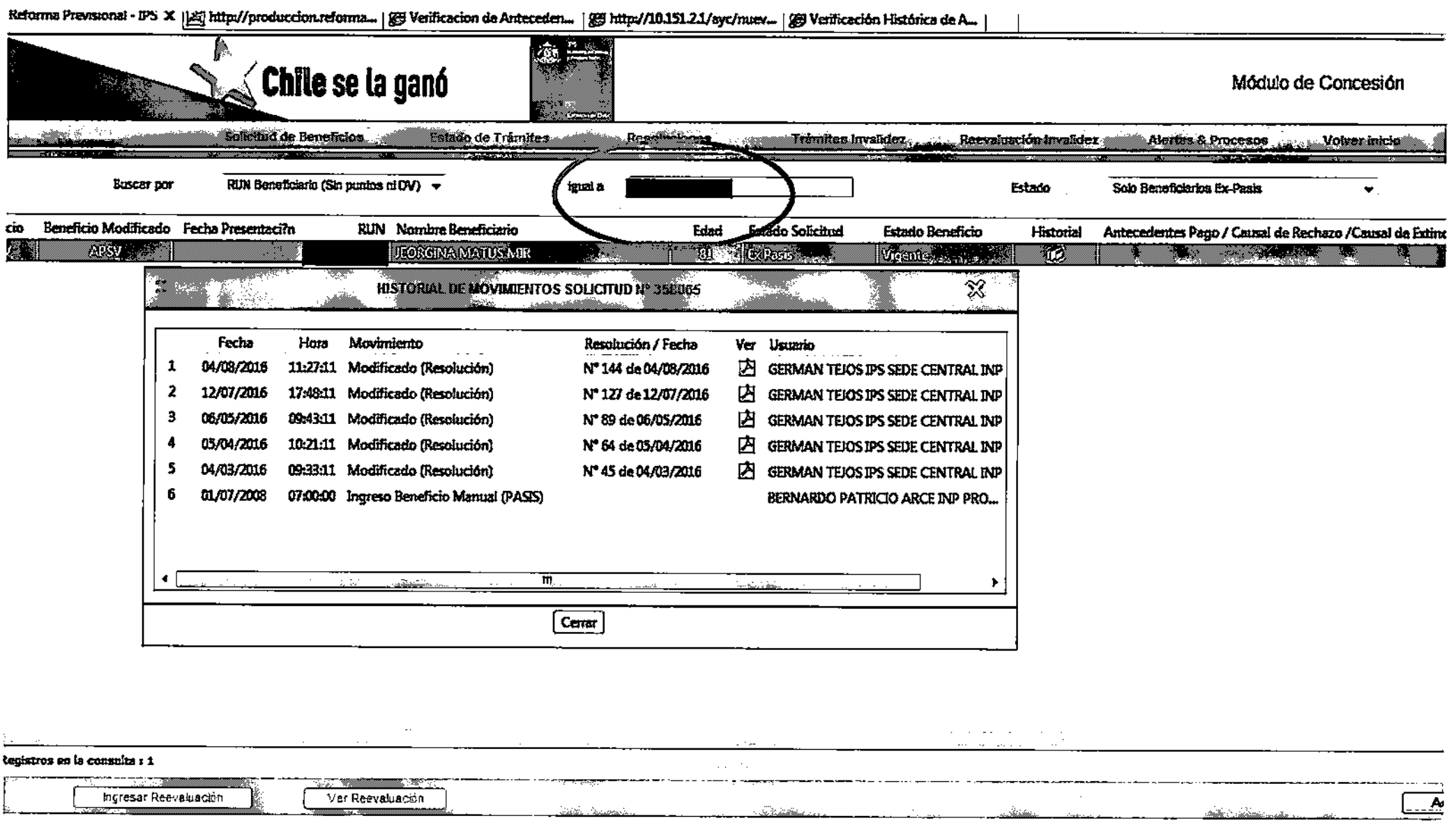
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver inicio
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pais
cio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinc
APSV
JEORGINA MATUS MR
81
Ex Pais
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 358065
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 04/08/2016 11:27:11 Modificado (Resolución) N° 144 de 04/08/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 12/07/2016 17:48:11 Modificado (Resolución) N° 127 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/05/2016 09:43:11 Modificado (Resolución) N° 89 de 06/05/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 05/04/2016 10:21:11 Modificado (Resolución) N° 64 de 05/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5 04/03/2016 09:33:11 Modificado (Resolución) N° 45 de 04/03/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
6 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
tegistros en la consulta : 1
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación

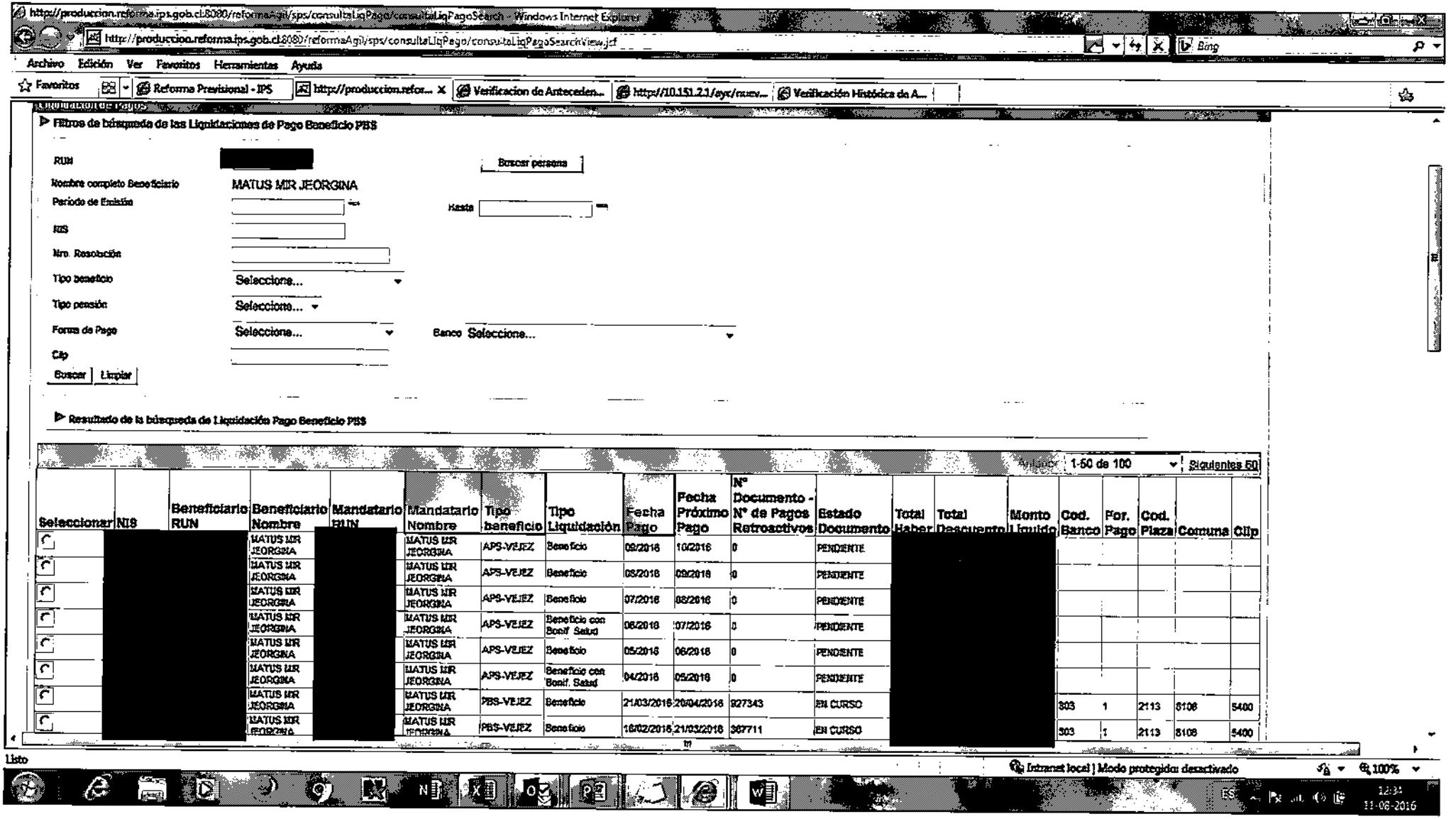

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Antecelen... | http://10.151.2.1/ayc/ruev... | Verificación Histórica de A...

Liquidación de Pagos

Filtros de búsqueda de las Liquitaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario MATUS MIR JEORGINA

Periodo de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 100 Siguientes 50

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Liquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
	[redacted]		MATUS MIR JEORGINA	[redacted]	MATUS MIR JEORGINA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	10/2016	0	PENDIENTE	[redacted]							
			MATUS MIR JEORGINA		MATUS MIR JEORGINA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			MATUS MIR JEORGINA		MATUS MIR JEORGINA	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			MATUS MIR JEORGINA		MATUS MIR JEORGINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			MATUS MIR JEORGINA		MATUS MIR JEORGINA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			MATUS MIR JEORGINA		MATUS MIR JEORGINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			MATUS MIR JEORGINA		MATUS MIR JEORGINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/03/2016	20/04/2016	927343	EN CURSO				303	1	2113	8106	5400
			MATUS MIR JEORGINA		MATUS MIR JEORGINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/02/2016	21/03/2016	367711	EN CURSO				303	1	2113	8106	5400

Listo

Intranet local | Modo protegido: desactivado 100%

ES 12:31 11-08-2016

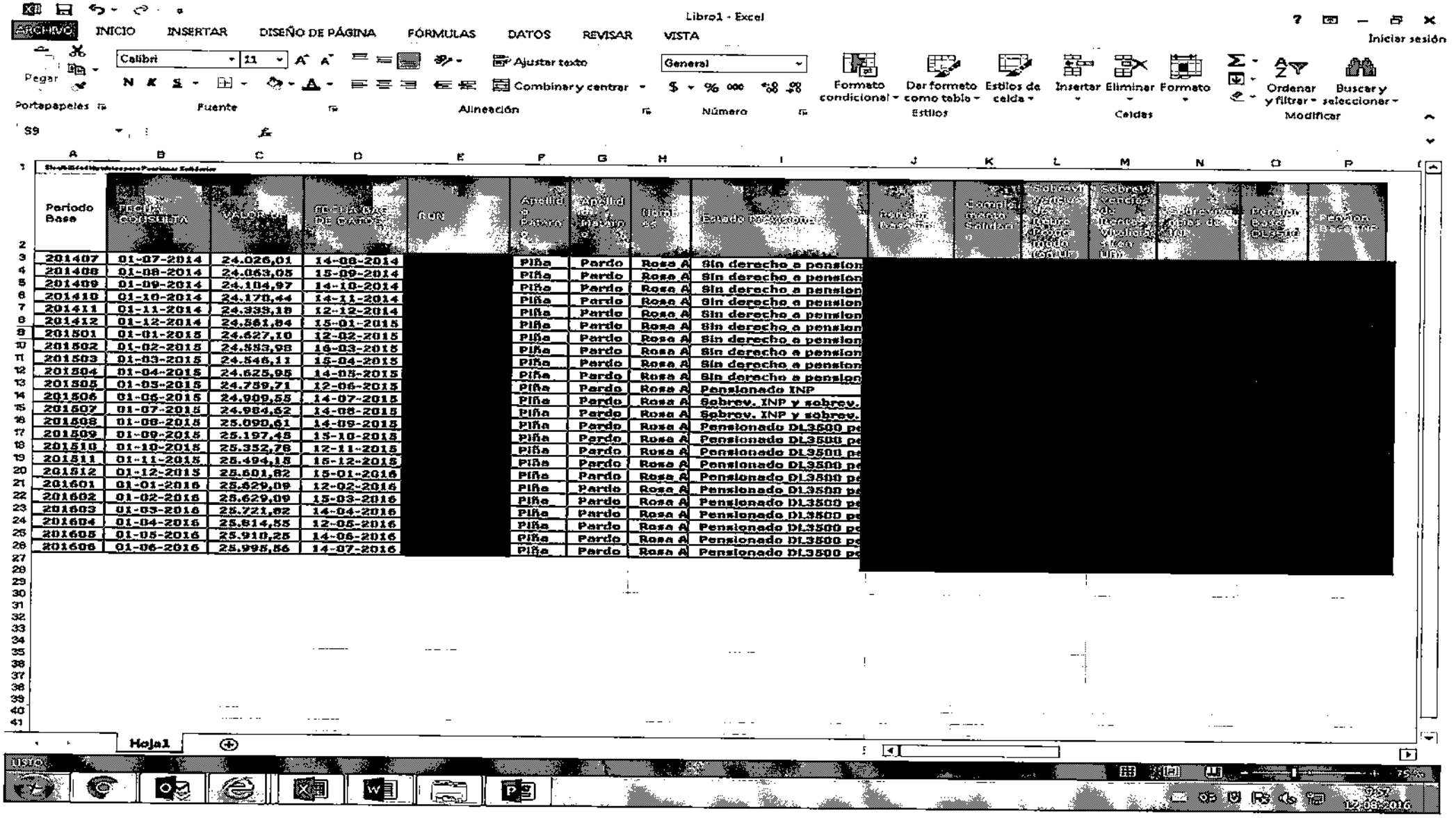

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Calibri | 11 | Ajustar texto | General | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

S9

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA DE CARGA DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Pensionado	Pensión Bruta	Descuento Salud	Sobrev. Viudez Mujer (Pago Doble)	Sobrev. Viudez Hombre (Pago UF)	Sobrev. Hijos de Viud.	Pensión Bruta DL3500	Pensión Bruta
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension	[redacted]						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201502	01-02-2015	24.583,98	16-03-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Sin derecho a pension							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado INP							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Sobrev. INP y sobrev.							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Sobrev. INP y sobrev.							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201510	01-10-2015	25.352,76	12-11-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Piña	Pardo	Rosa A	Pensionado DL3500 pe							

Hoja1

LISTO

9:57
12-08-2016

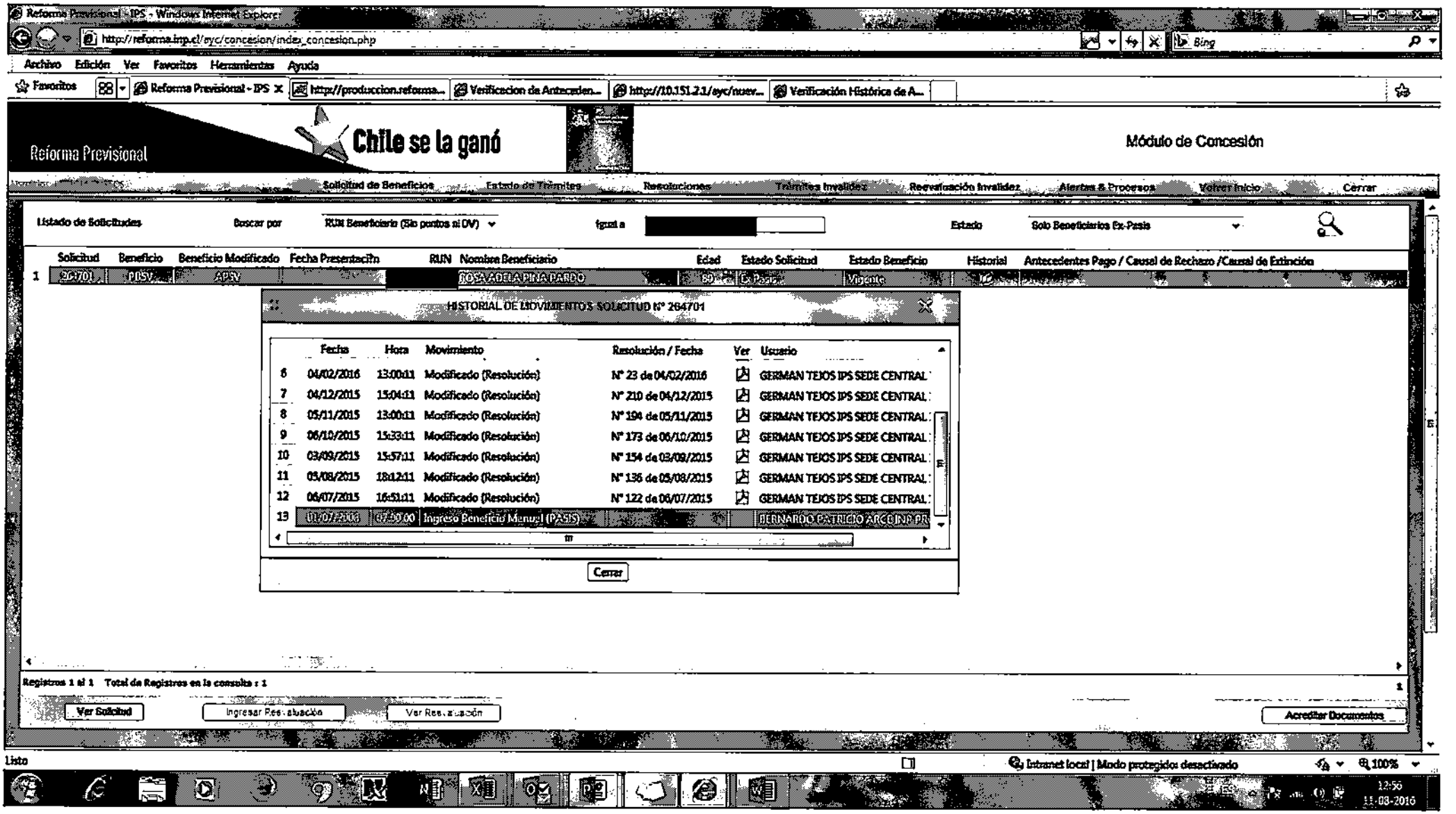
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/eyc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
1
264701
PBSV
APSV
ROSA ADELA PINA PARDO
80
Ex Pasis
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 264701
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
6 04/02/2016 13:00:11 Modificado (Resolución) N° 23 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
7 04/12/2015 15:04:11 Modificado (Resolución) N° 210 de 04/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
8 05/11/2015 13:00:11 Modificado (Resolución) N° 194 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
9 06/10/2015 15:33:11 Modificado (Resolución) N° 173 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
10 03/09/2015 15:57:11 Modificado (Resolución) N° 154 de 03/09/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
11 05/08/2015 18:12:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
12 06/07/2015 16:51:11 Modificado (Resolución) N° 122 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
13 01/07/2015 07:59:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCO INP PR
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
Listo
Intranet local | Modo protegido desactivado
100%
12:50
11-08-2016

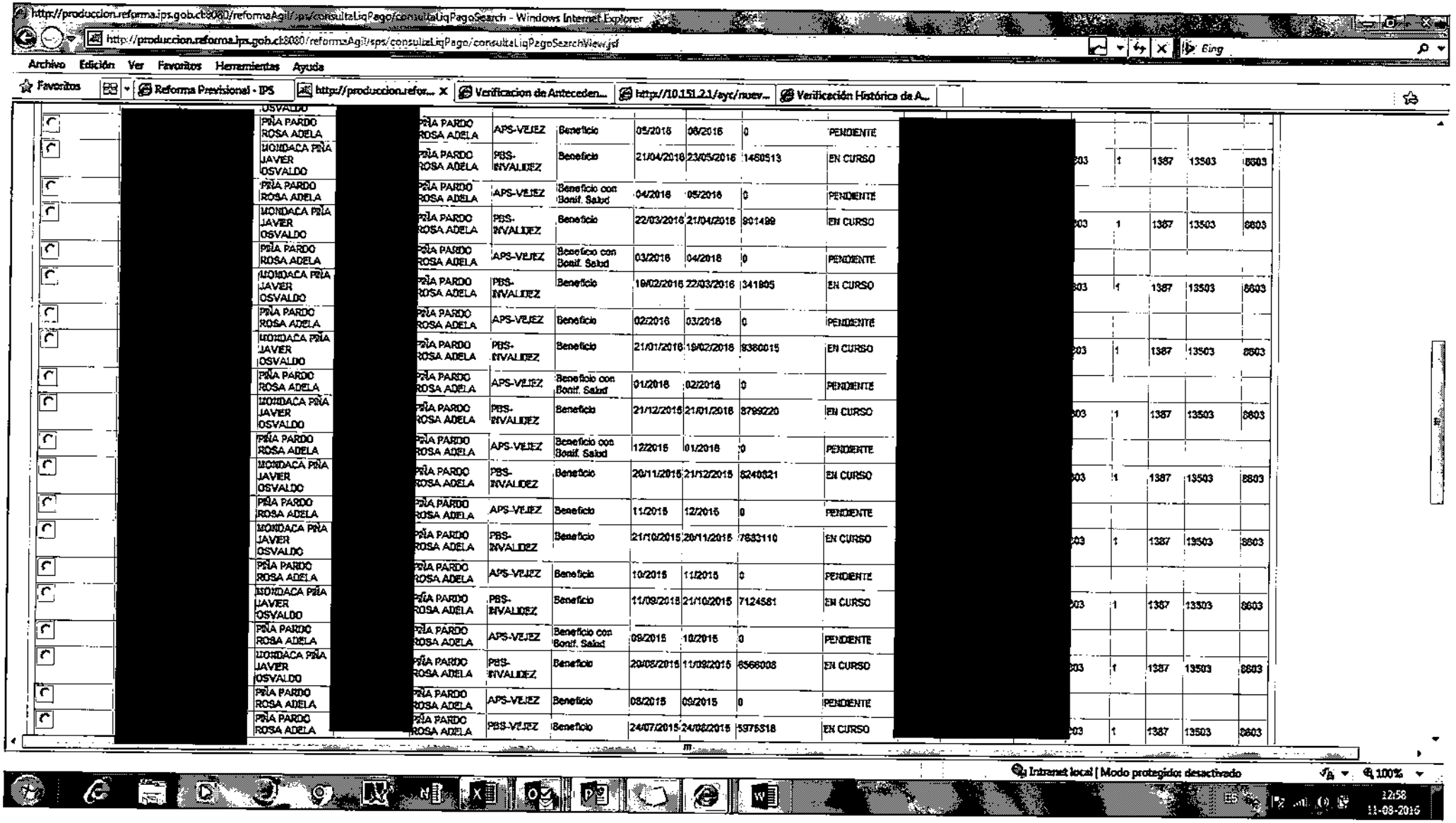

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

[redacted]	OSVALDO														
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	[redacted]						
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	21/04/2016	23/05/2016	1460513	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	22/03/2016	21/04/2016	901499	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	19/02/2016	22/03/2016	341805	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	21/01/2016	19/02/2016	8360015	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	21/12/2015	21/01/2016	8799220	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	20/11/2015	21/12/2015	8240821	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	21/10/2015	20/11/2015	7683110	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	11/09/2015	21/10/2015	7124581	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE							
	MONDACA PIÑA JAVIER OSVALDO	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-INVALIDEZ	Beneficio	20/08/2015	11/09/2015	6566008	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE							
	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PIÑA PARDO ROSA ADELA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/07/2015	24/08/2015	5975518	EN CURSO		03	1	1387	13503	8603	

Intranet local | Modo protegido: desactivado

100%

12:58
11-08-2016

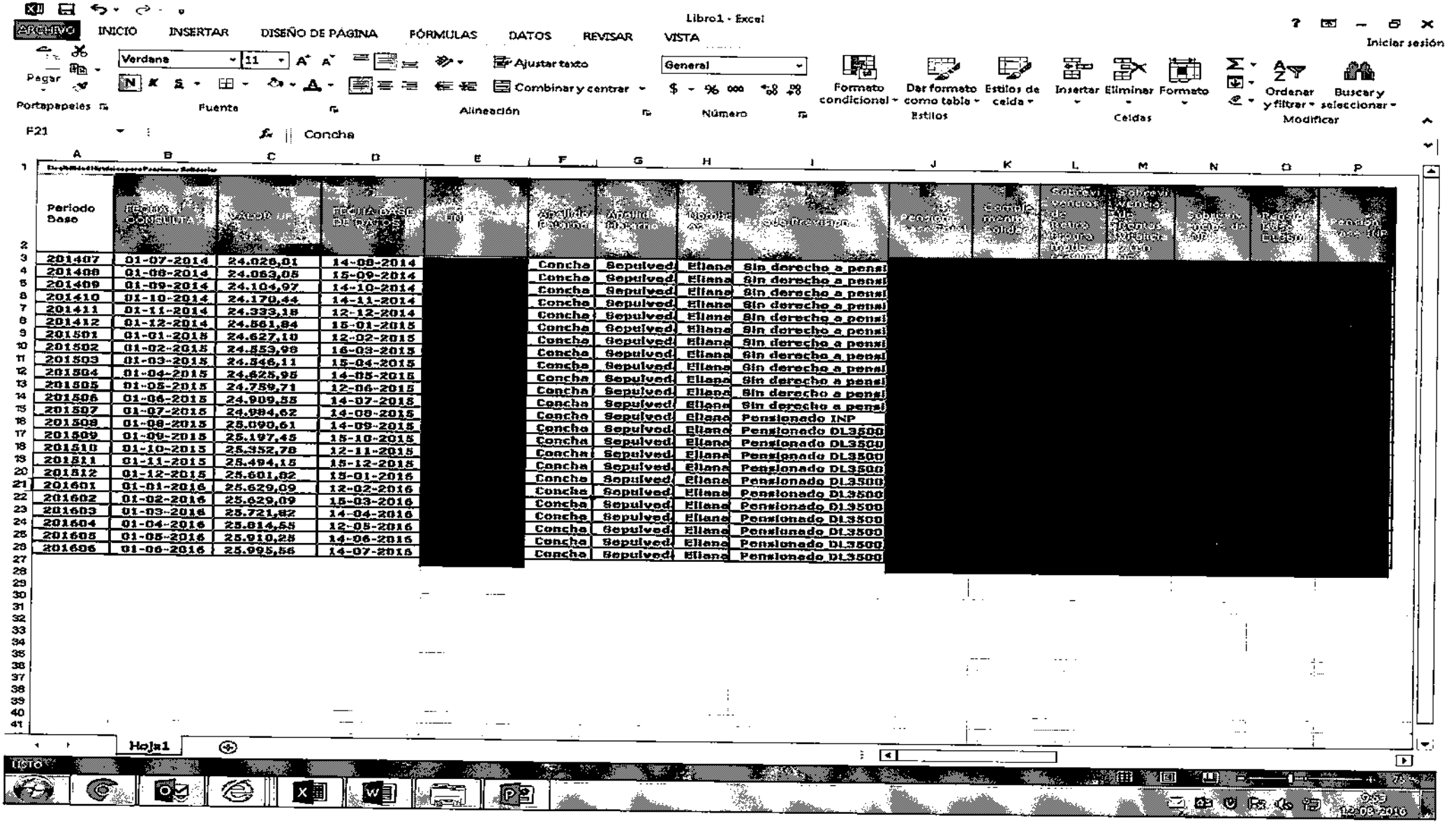

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PAGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Verdana | 11 | Ajustar texto | General | Combinar y centrar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

F21 | Concha

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Situación	Pensión Base Final	Cumple requisitos	Cotizó 5 años en los últimos 7 años	Cotizó 10 años en los últimos 20 años	Rebaja Ley Bono	Pensión con Rebaja
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi	[redacted]					
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201502	01-02-2015	24.853,99	16-03-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Sin derecho a pensi						
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado INP						
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201605	01-05-2016	25.910,28	14-06-2016		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Concha	Sepulved	Eliana	Pensionado DL3500						

Hoja1

LISTO

9:53
12-08-2016

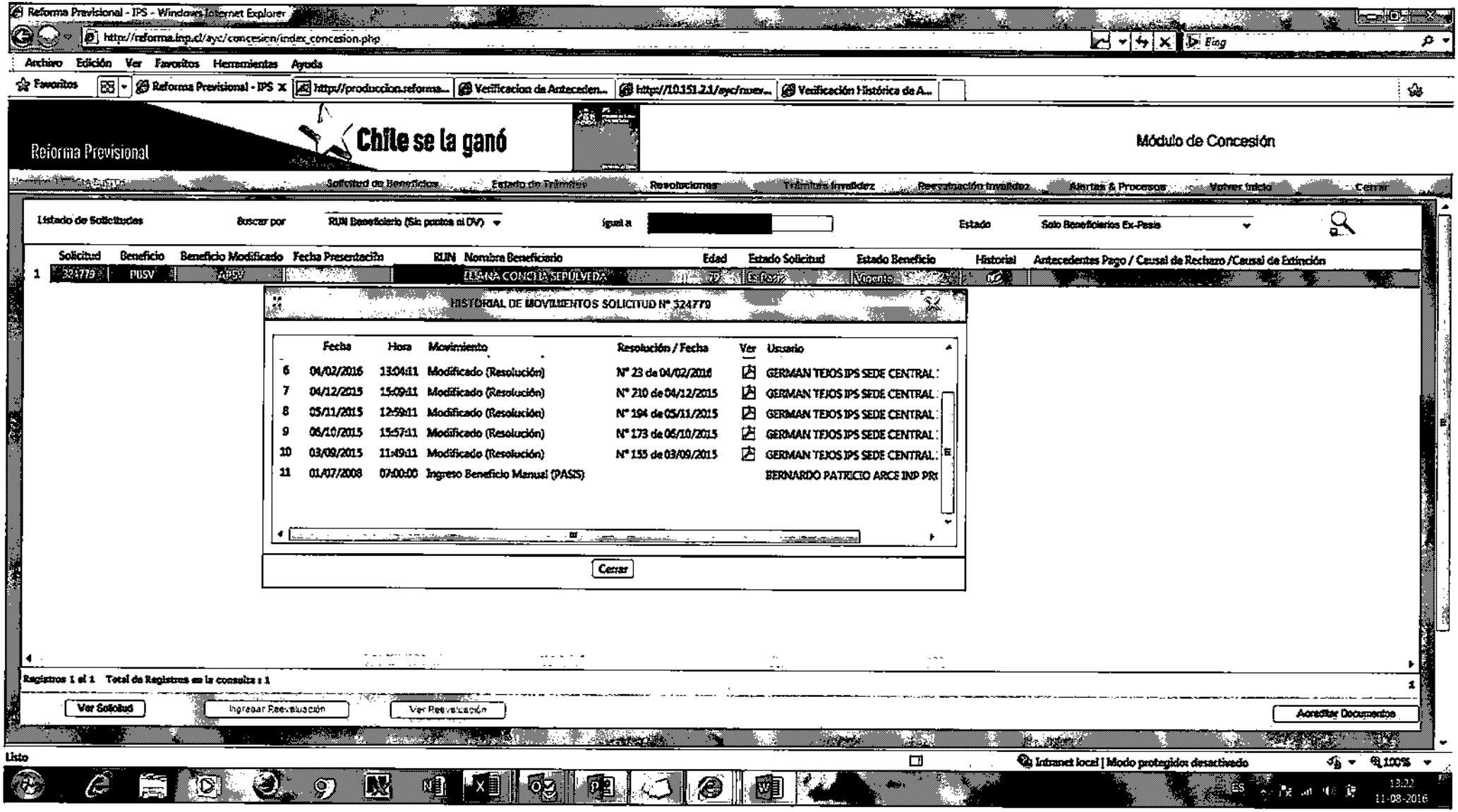
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Anteceden...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
1
324779
PUSV
APSV
ELIANA CONCHA SEPULVEDA
79
En Pago
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 324779
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
6 04/02/2016 13:04:11 Modificado (Resolución) N° 23 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
7 04/12/2015 15:09:11 Modificado (Resolución) N° 210 de 04/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
8 05/11/2015 12:59:11 Modificado (Resolución) N° 194 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
9 06/10/2015 15:57:11 Modificado (Resolución) N° 173 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
10 03/09/2015 11:49:11 Modificado (Resolución) N° 155 de 03/09/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
11 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PR
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
Listo
Intranet local | Modo protegido desactivado
100%
11-08-2016

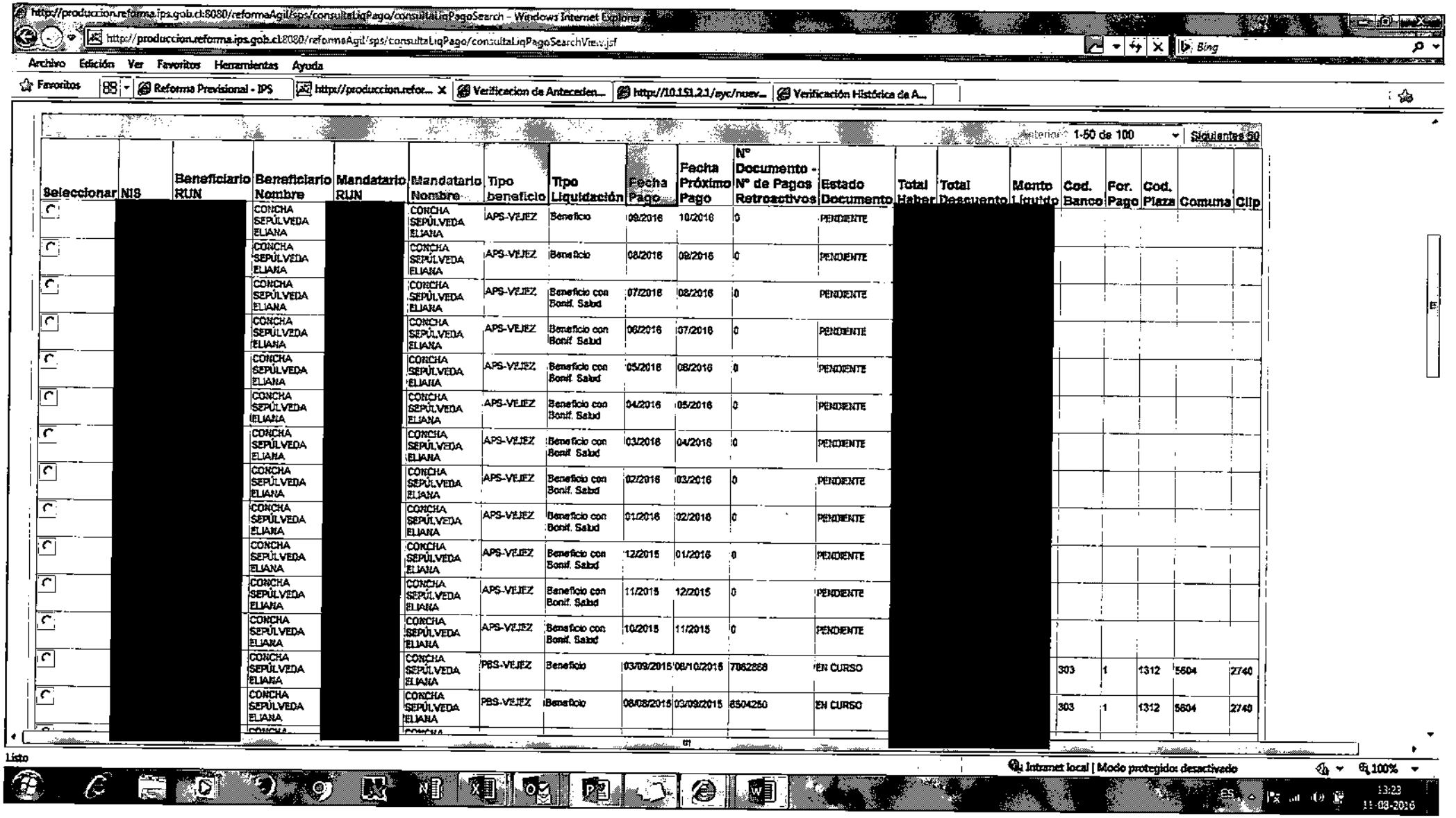

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Anterior 1-50 de 100 Siguientes 50

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
	[redacted]		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	[redacted]	CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	10/2016	0	PENDIENTE	[redacted]							
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE								
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/09/2015	08/10/2015	7062868	EN CURSO				303	1	1312	5604	2740
			CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA		CONCHA SEPÚLVEDA ELIANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/08/2015	09/09/2015	6504250	EN CURSO				303	1	1312	5604	2740

Listo

Internet local | Modo protegido: desactivado 100%

13:23 11-08-2016

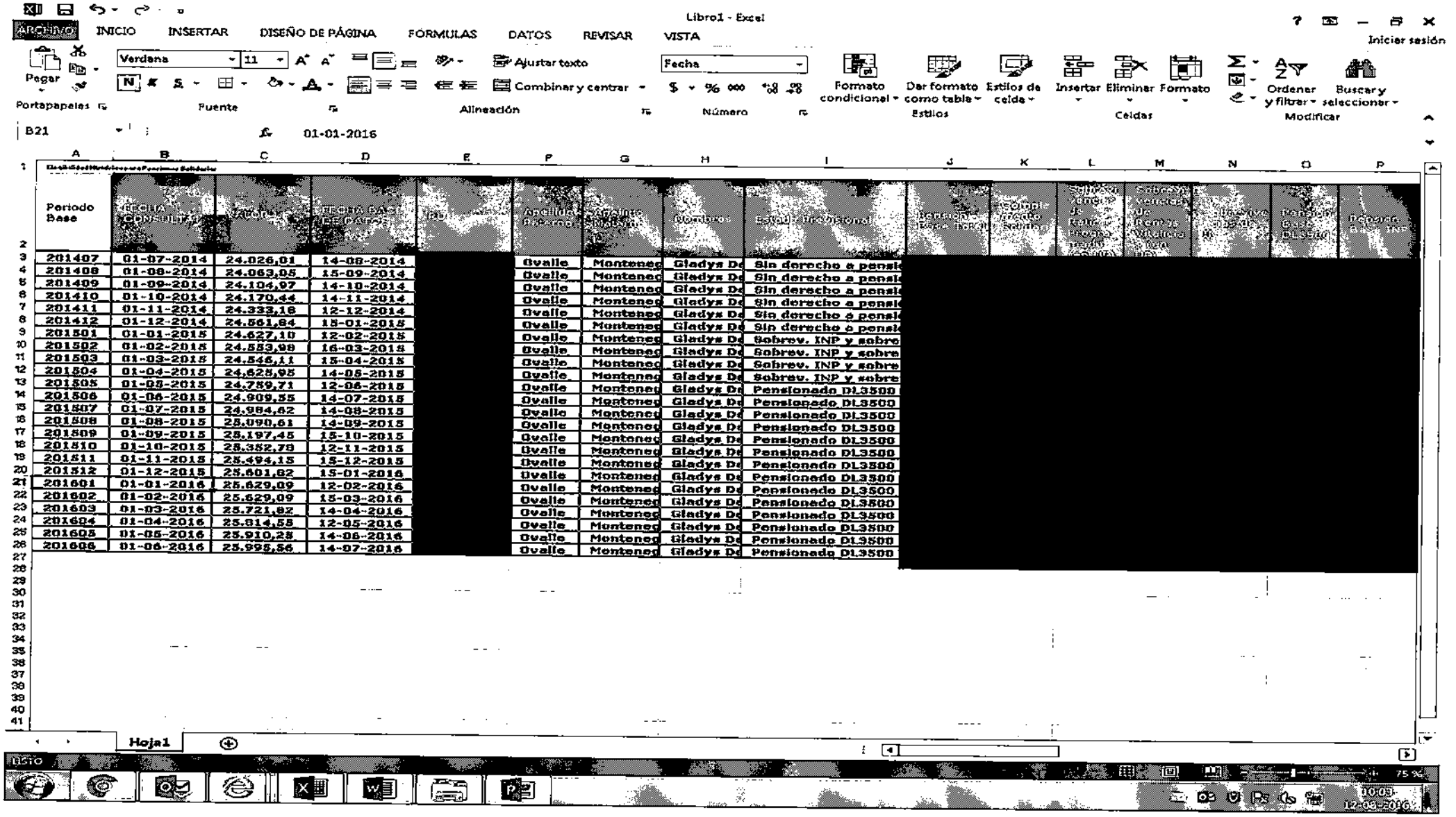

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

B21 01-01-2016

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR	FECHA BASE DE DATOS	[illegible]	Apellido Persona	Apellido Materno	Nombres	Estado Provisional	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sin derecho a pensi	[redacted]						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sin derecho a pensi							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sin derecho a pensi							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sin derecho a pensi							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sin derecho a pensi							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sin derecho a pensi							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sobrev. INP y sobre							
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sobrev. INP y sobre							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sobrev. INP y sobre							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Sobrev. INP y sobre							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Ovalle	Monteneg	Gladys De	Pensionado DL3500							

Hoja1

LISTO

75 %

10:03
12-03-2016

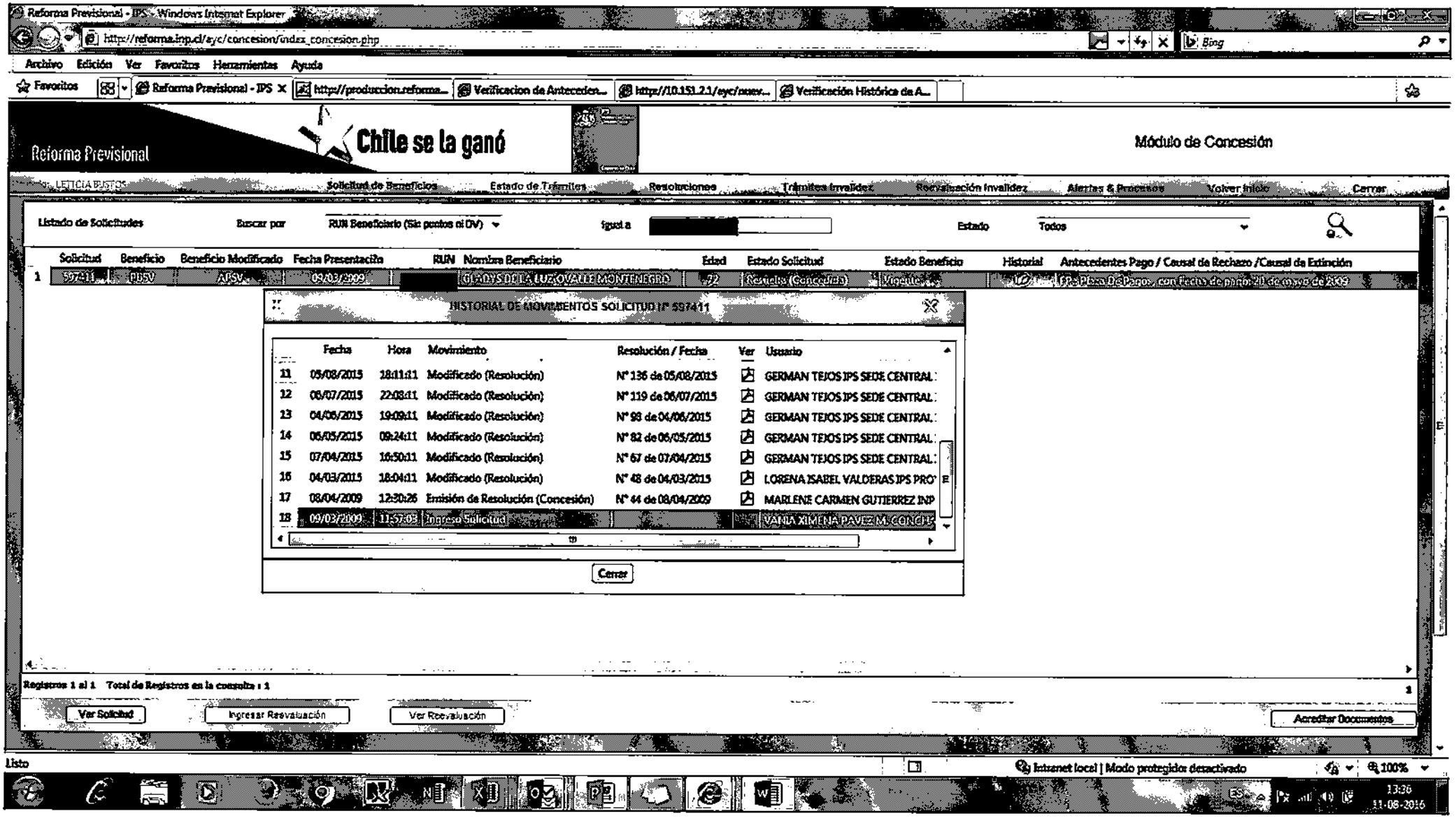
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 597411
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
11 05/08/2015 18:11:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
12 06/07/2015 22:08:11 Modificado (Resolución) N° 119 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
13 04/06/2015 19:09:11 Modificado (Resolución) N° 98 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
14 06/05/2015 09:24:11 Modificado (Resolución) N° 82 de 06/05/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
15 07/04/2015 16:50:11 Modificado (Resolución) N° 67 de 07/04/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
16 04/03/2015 18:04:11 Modificado (Resolución) N° 48 de 04/03/2015 LORENA ISABEL VALDERAS IPS PRO
17 08/04/2009 12:30:26 Emisión de Resolución (Concesión) N° 44 de 08/04/2009 MARLENE CARMEN GUTIERREZ INP
18 09/03/2009 11:57:03 Ingreso Solicitud VANIA XIMENA PAVEZ M. CONCH
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%
13:36
11-08-2016

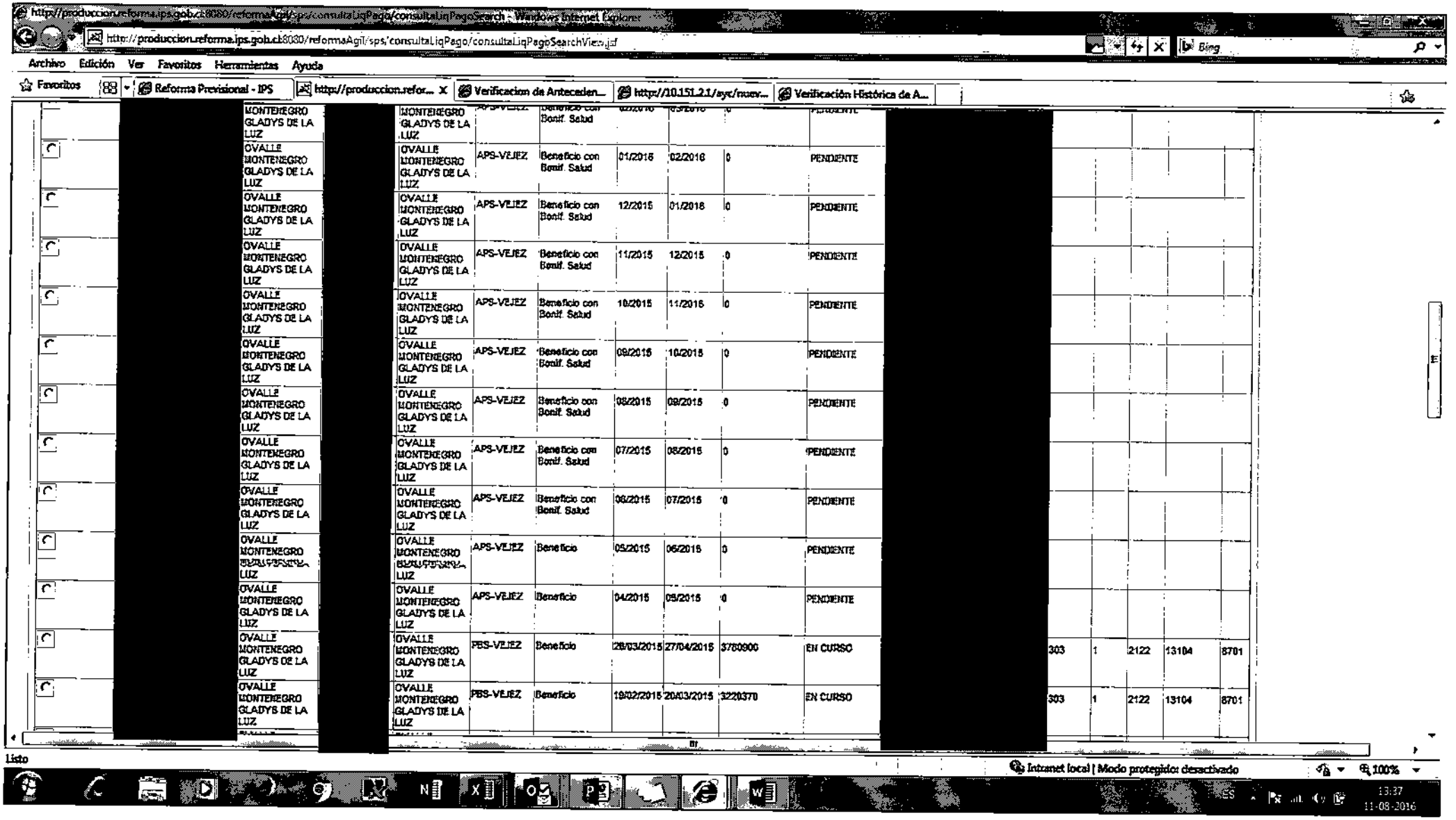

[redacted]	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	[redacted]	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE	[redacted]						
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE							
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/03/2015	27/04/2015	3780900	EN CURSO		303	1	2122	13104	8701	
	OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ		OVALLE MONTENEGRO GLADYS DE LA LUZ	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/02/2015	20/03/2015	3220370	EN CURSO		303	1	2122	13104	8701	

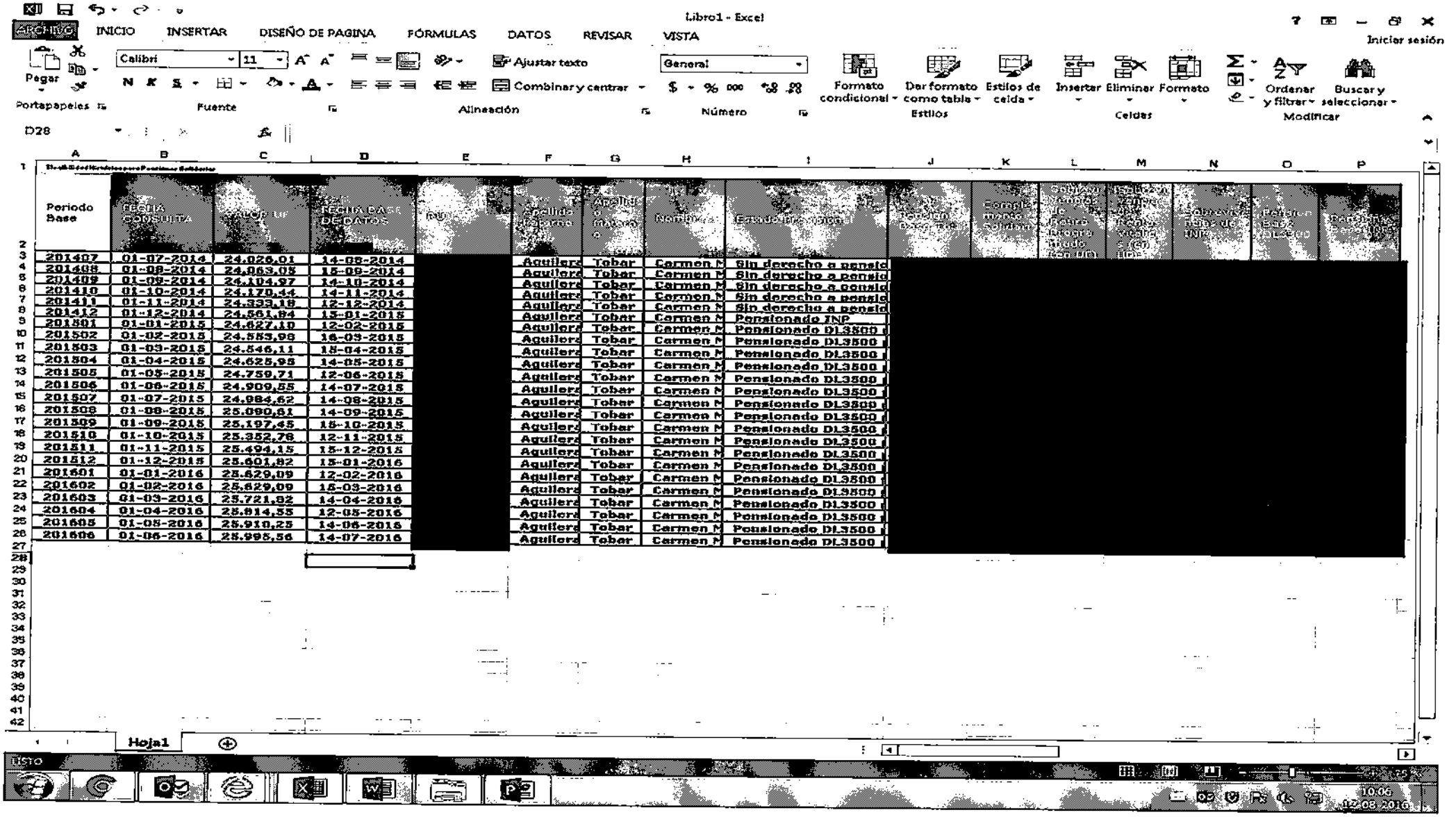
Libro1 - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PAGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Calibri
11
Ajustar texto
General
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
D28
Periodo Base
FECHA CONSULTA
VALOR UF
FECHA BASE DE DATOS
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres
Estado Pensión
Sin derecho a pensio
Pensionado INP
Pensionado DL3500
Hoja1
LISTO
10:06
02-08-2016

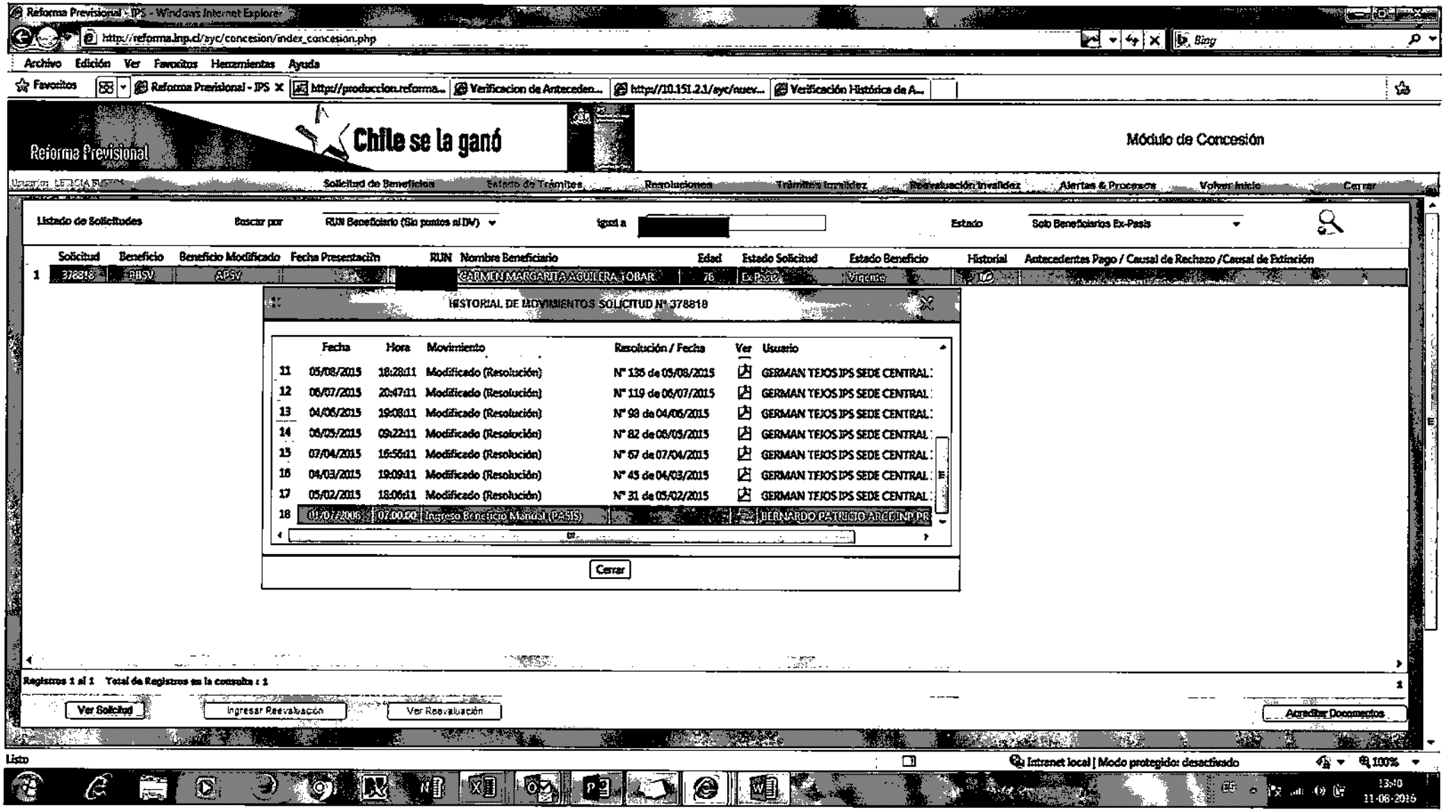

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.reforma... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Usuario: LEFICIA FUSTOS | Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a: [redacted] | Estado: Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rechazo / Causal de Extinción
1	378818	PBSV	APSV		[redacted]	CARMEN MARGARITA AGUILERA TOBAR	76	Ex-Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 378818

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
11	05/08/2015	18:28:11	Modificado (Resolución)	N° 135 de 05/08/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
12	06/07/2015	20:47:11	Modificado (Resolución)	N° 119 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
13	04/06/2015	19:08:11	Modificado (Resolución)	N° 98 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
14	06/05/2015	09:22:11	Modificado (Resolución)	N° 82 de 06/05/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
15	07/04/2015	16:56:11	Modificado (Resolución)	N° 67 de 07/04/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
16	04/03/2015	19:09:11	Modificado (Resolución)	N° 45 de 04/03/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
17	05/02/2015	18:06:11	Modificado (Resolución)	N° 31 de 05/02/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
18	01/07/2006	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCEJINO PR

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

Listo | Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

13:40 11-08-2016

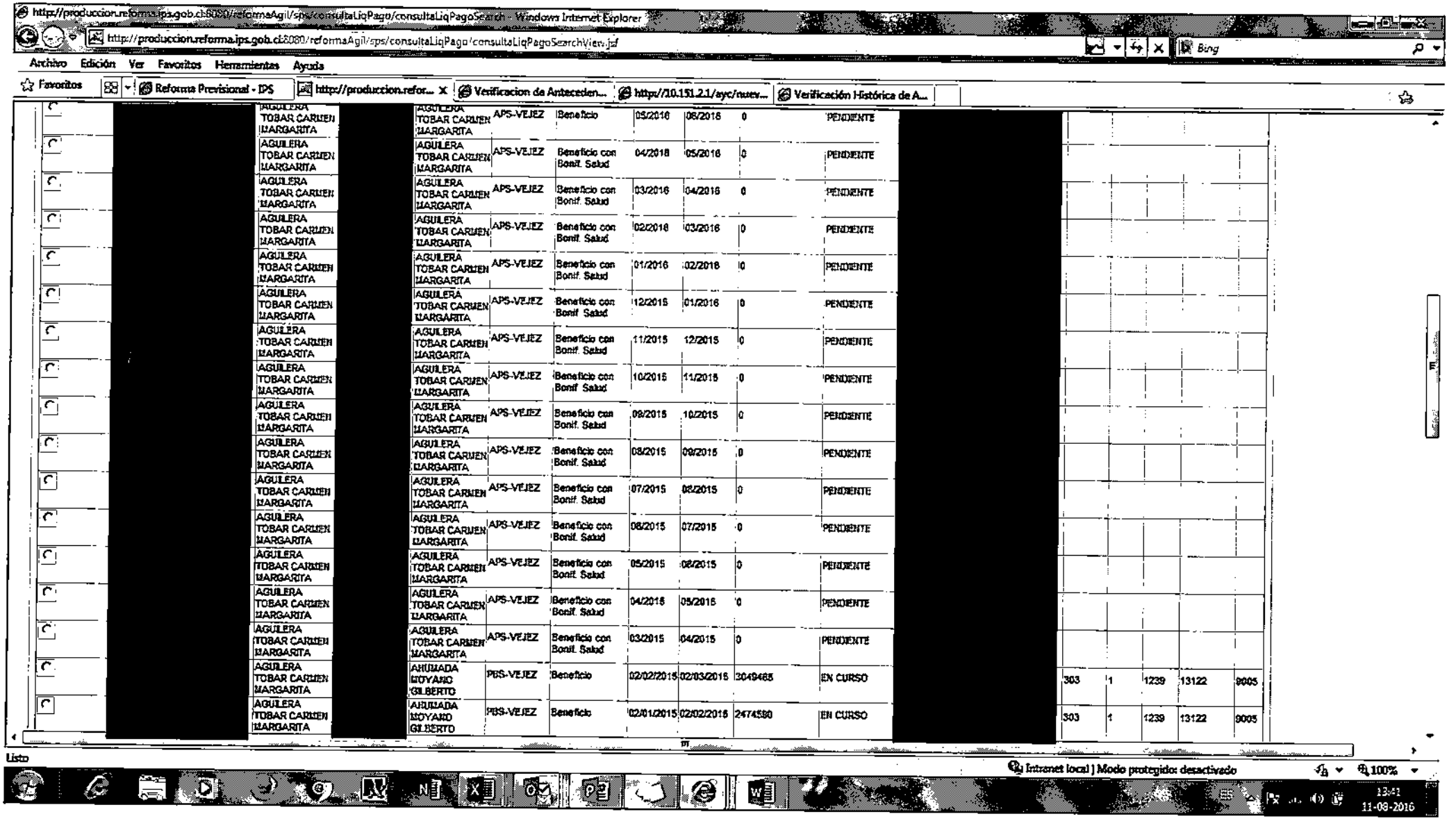

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

[redacted]	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	[redacted]							
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2015	04/2015	0	PENDIENTE								
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	ARIMADA MOYANO GILBERTO	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/02/2015	02/03/2015	2049485	EN CURSO		303	1	1239	13122	9005		
	AGUILERA TOBAR CARMEN MARGARITA	ARIMADA MOYANO GILBERTO	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/01/2015	02/02/2015	2474580	EN CURSO		303	1	1239	13122	9005		

Listo

Internet local | Modo protegido: desactivado | 100%

13:41
11-08-2016

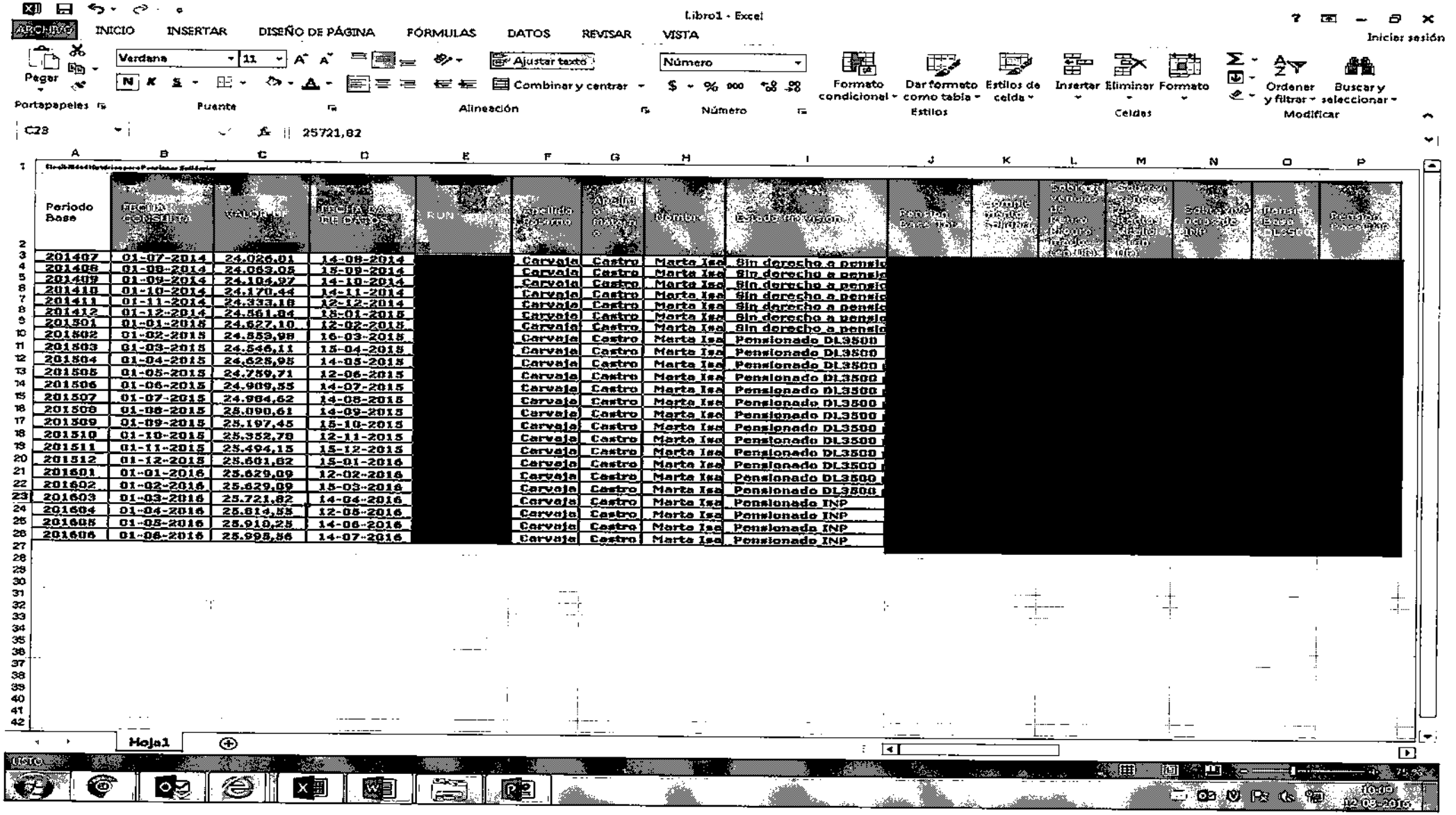

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Número | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C28 | 25721,82

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA VALOR UF DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsión	Pensión Base Imp.	Complemento Solidario	Subsidio Familiar (SUF)	Subsidio Familiar (SUF) Tramo	Subsidio Familiar (SUF) Monto	Bonificación Base DL3500	Pensión Base Imp.
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Carvaja	Castro	Marta Isa	Sin derecho a pensio	[redacted]						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Carvaja	Castro	Marta Isa	Sin derecho a pensio							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Carvaja	Castro	Marta Isa	Sin derecho a pensio							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Carvaja	Castro	Marta Isa	Sin derecho a pensio							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Carvaja	Castro	Marta Isa	Sin derecho a pensio							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Sin derecho a pensio							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Sin derecho a pensio							
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201510	01-10-2015	25.352,79	12-11-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado DL3500							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado INP							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado INP							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado INP							
201606	01-06-2016	25.995,86	14-07-2016		Carvaja	Castro	Marta Isa	Pensionado INP							

Hoja1

12-03-2016

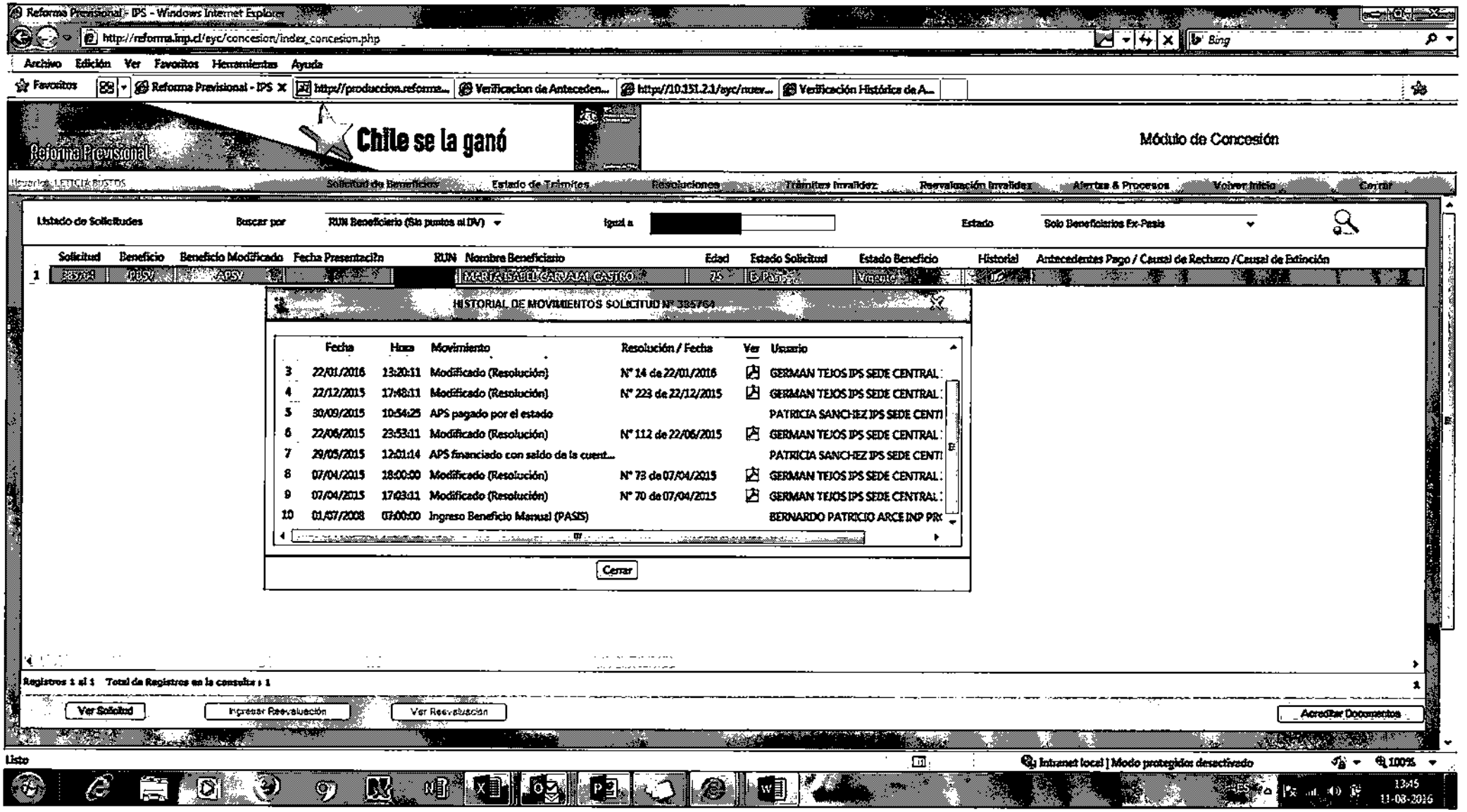
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional - IPS
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: LETICIA BUSTOS
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 385764
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
3 22/01/2016 13:20:11 Modificado (Resolución) Nº 14 de 22/01/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
4 22/12/2015 17:48:11 Modificado (Resolución) Nº 223 de 22/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
5 30/09/2015 10:54:25 APS pagado por el estado PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTI
6 22/06/2015 23:53:11 Modificado (Resolución) Nº 112 de 22/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
7 29/05/2015 12:01:14 APS financiado con saldo de la cuent... PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTI
8 07/04/2015 18:00:00 Modificado (Resolución) Nº 73 de 07/04/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
9 07/04/2015 17:03:11 Modificado (Resolución) Nº 70 de 07/04/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
10 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PR
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
Listo
Internet local | Modo protegido desactivado
100%
13:15
11-08-2016

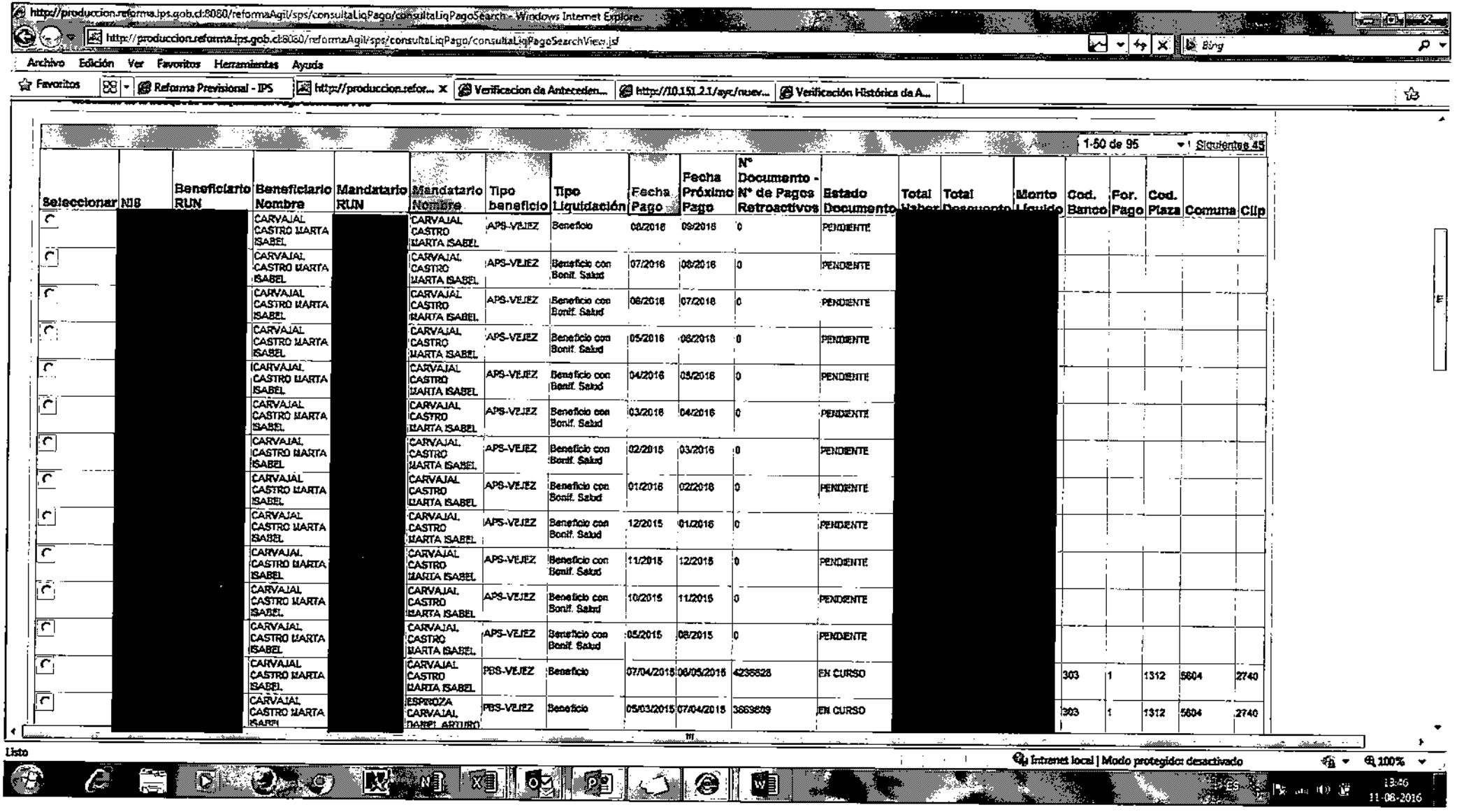

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Antecedem... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

1-50 de 95 Siguientes 45

Seleccionar	NIB	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE								
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/04/2015	06/05/2015	4238528	EN CURSO				303	1	1312	5604	2740
			CARVAJAL CASTRO MARTA ISABEL		ESPINOZA CARVAJAL DANIEL ARTURO	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/03/2015	07/04/2015	3869809	EN CURSO				303	1	1312	5604	2740

Listo

Intranet local | Modo protegido: desactivado

100%

13:46
11-08-2016

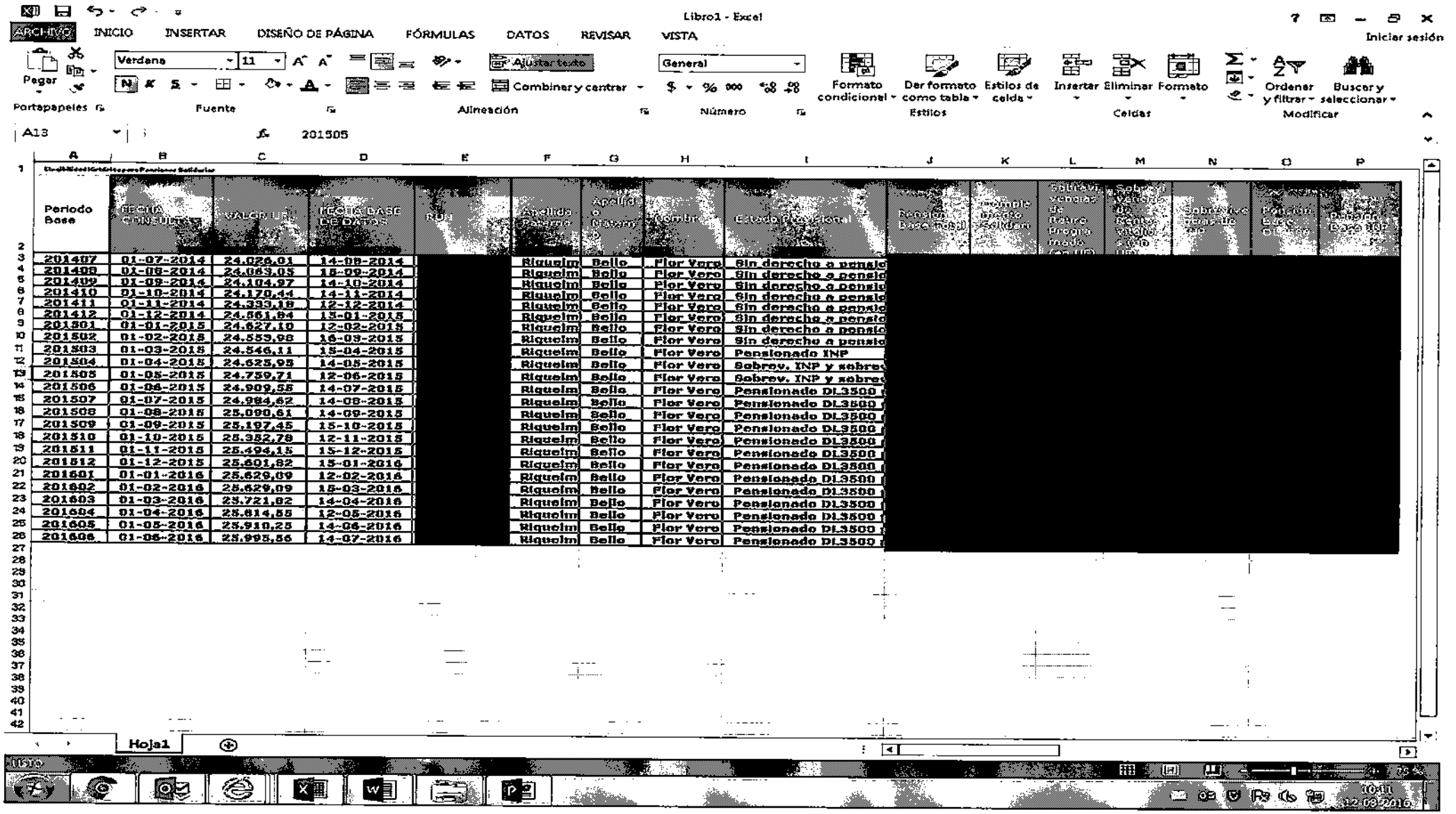

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	INDI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pensión Base Nominal	Pensión Bruta Reliquidada	Sobrev. Viudez	Sobrev. Invalidez	Pensión Base UF	Pensión Base $
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sin derecho a pensio						
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado INP						
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sobrev. INP y sobrev						
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Sobrev. INP y sobrev						
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Riquelm	Bello	Flor Vera	Pensionado DL3500						

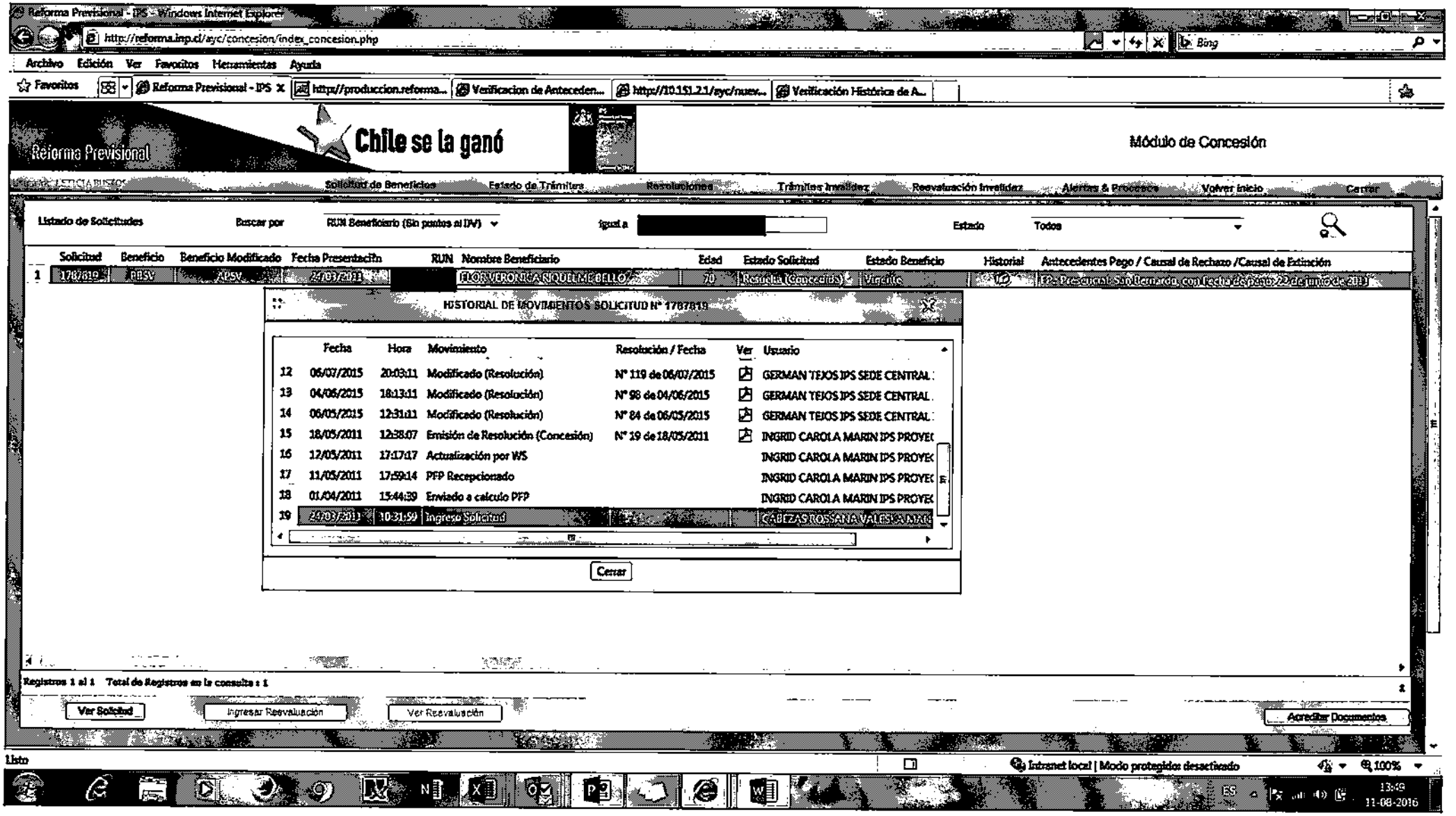

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.reforma... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos al DV) | igual a [redacted] | Estado Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
1	1787819	RBSV	APSV	24/03/2011	[redacted]	FLOR VERONICA NIQUELME BELLO	70	Resuelta (Concedida)	Vigente		FP- Presencial, San Bernardo, con fecha de pago 22 de junio de 2011

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1787819

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
12	06/07/2015	20:03:11	Modificado (Resolución)	N° 119 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
13	04/06/2015	18:13:11	Modificado (Resolución)	N° 98 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
14	06/05/2015	12:31:11	Modificado (Resolución)	N° 84 de 06/05/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
15	18/05/2011	12:38:07	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 19 de 18/05/2011		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYEC
16	12/05/2011	17:17:17	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYEC
17	11/05/2011	17:59:14	PFP Recepcionado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYEC
18	01/04/2011	15:44:39	Enviado a calculo PFP			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYEC
19	24/03/2011	10:31:59	Ingreso Solicitud			CABEZAS ROSSANA VALESKA MAR

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

Listo | Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

13:49 11-08-2016

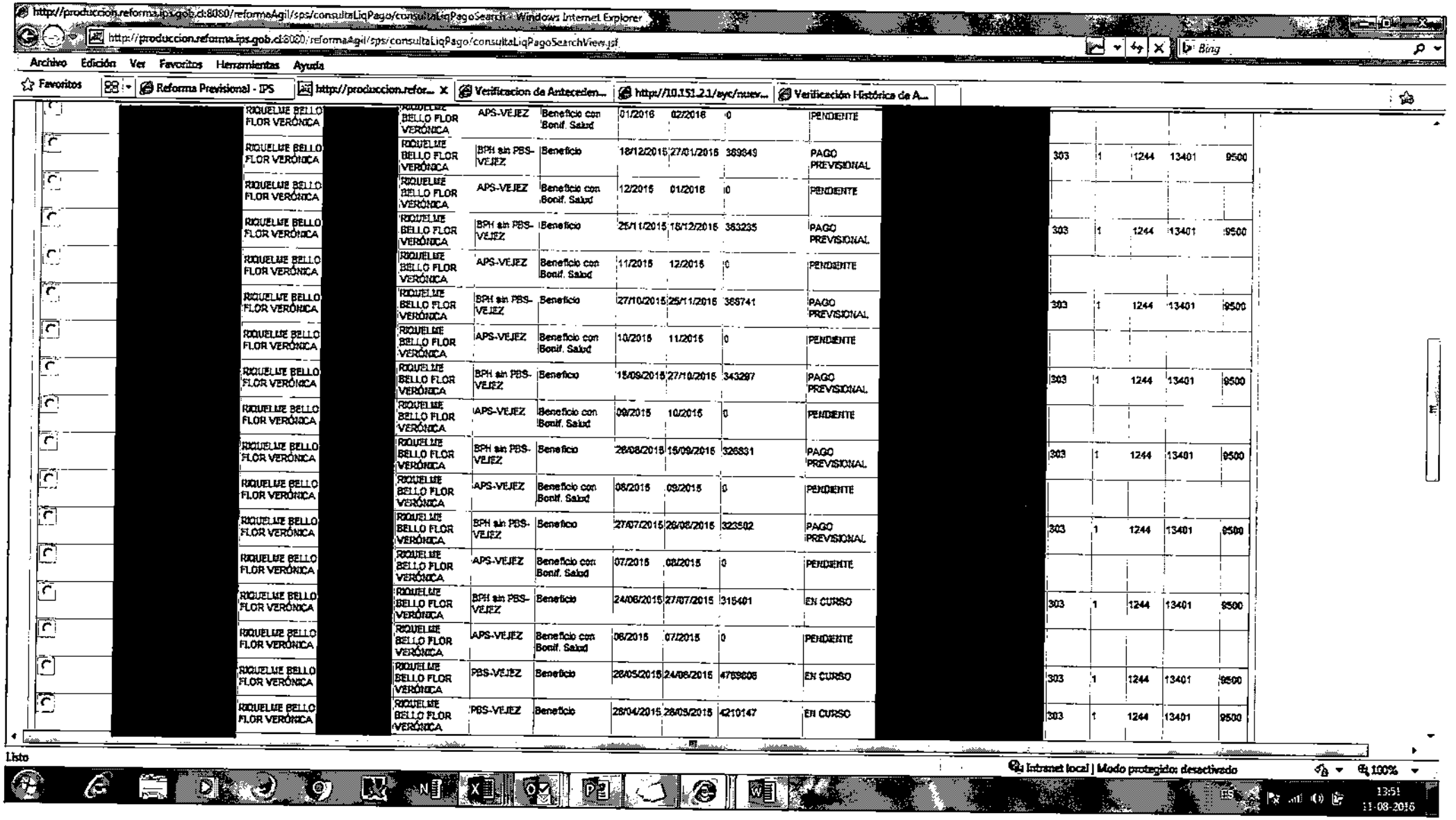
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Anteceden...
Verificación Histórica de A...
RIQUELME BELLO FLOR VERÓNICA
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
01/2016
02/2016
0
PENDIENTE
BPH sin PBS-VEJEZ
Beneficio
18/12/2015
27/01/2016
369849
PAGO PREVISIONAL
12/2015
01/2016
11/2015
12/2015
27/10/2015
25/11/2015
368741
10/2015
11/2015
15/09/2015
27/10/2015
343297
09/2015
10/2015
28/08/2015
15/09/2015
326831
08/2015
09/2015
27/07/2015
28/08/2015
323502
07/2015
08/2015
24/06/2015
27/07/2015
315401
EN CURSO
06/2015
07/2015
PBS-VEJEZ
28/05/2015
24/06/2015
4769606
28/04/2015
28/05/2015
4210147
303 1 1244 13401 9500
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%
13:51
11-08-2016

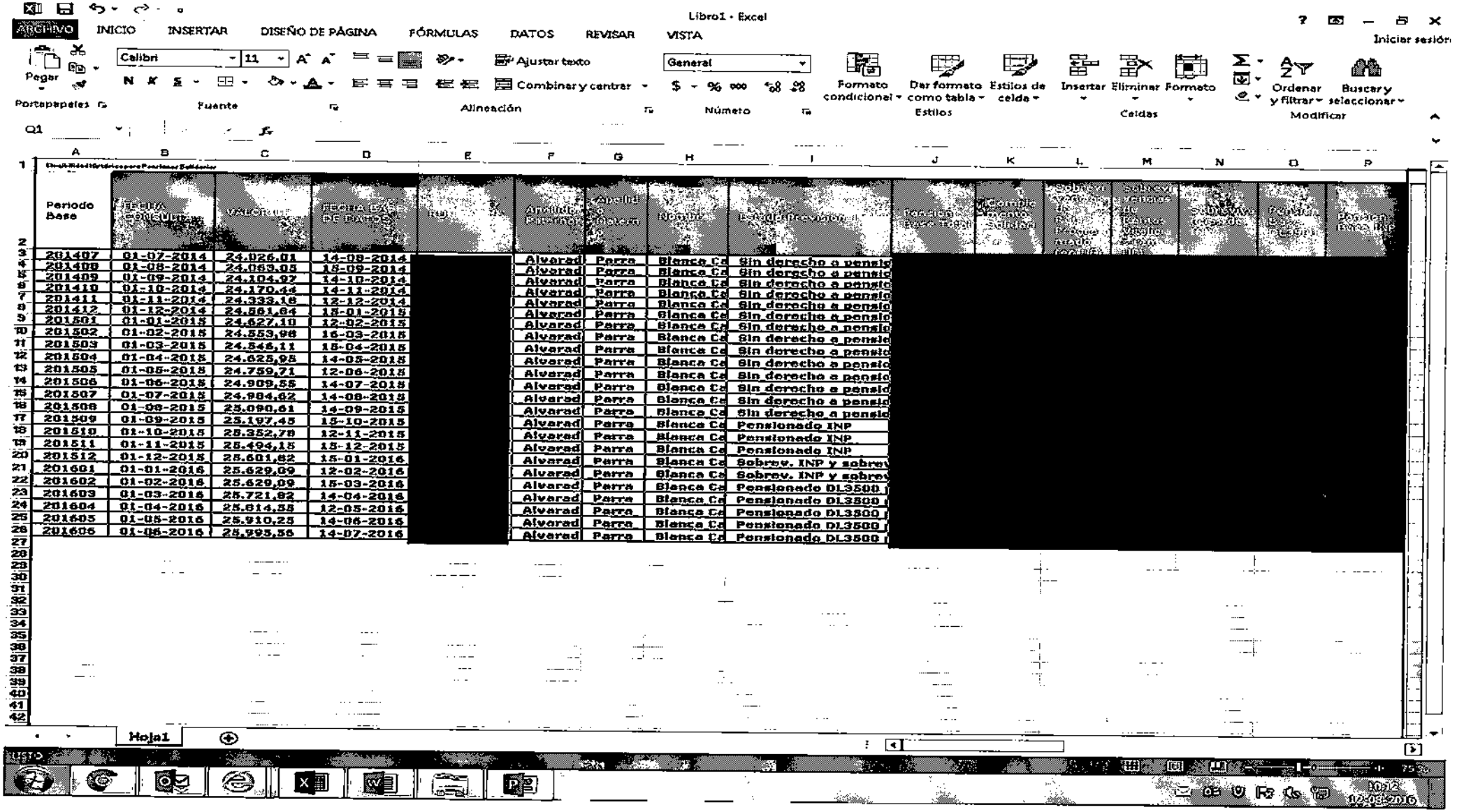

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Calibri | 11 | Ajustar texto | General | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

Q1

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1																
2	Periodo Base	FECHA CONSUMO	VALOR US	FECHA CAS DE PAGO	[redacted]	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	201407	01-07-2014	24.026,01	14-09-2014		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
4	201408	01-08-2014	24.069,05	15-09-2014		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
5	201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
6	201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
7	201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
8	201412	01-12-2014	24.561,64	15-01-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
9	201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
10	201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
11	201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
12	201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
13	201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
14	201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
15	201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
16	201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sin derecho a pensio							
17	201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado INP							
18	201510	01-10-2015	25.352,79	12-11-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado INP							
19	201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado INP							
20	201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sobrev. INP y sobrev							
21	201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Sobrev. INP y sobrev							
22	201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado DL3500							
23	201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado DL3500							
24	201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado DL3500							
25	201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado DL3500							
26	201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Alvarad	Parra	Blanca Ca	Pensionado DL3500							
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																
38																
39																
40																
41																
42																

Hoja1

LISTO

10:12
10-08-2016

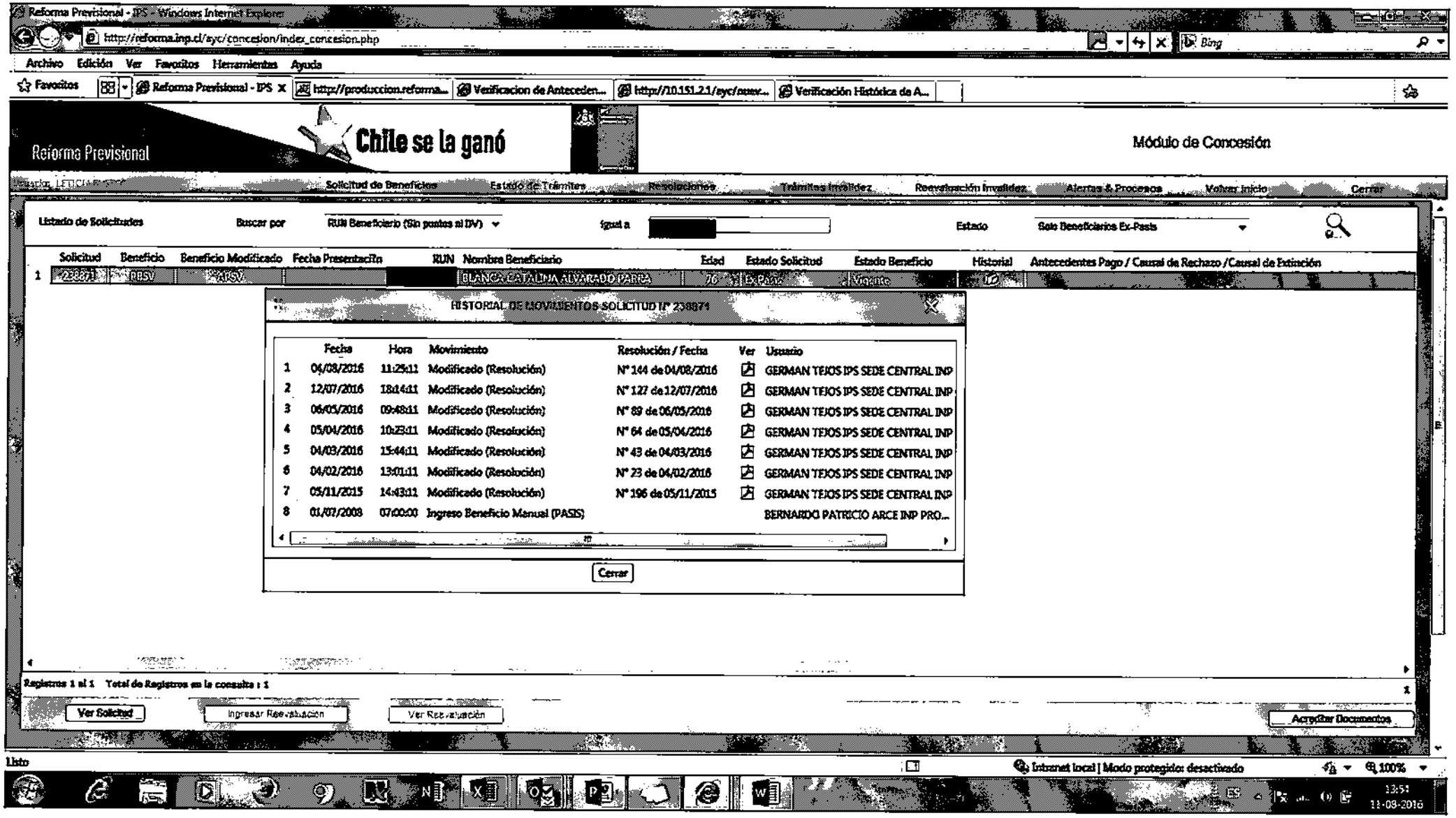
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/conc...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Revalorizaciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
238871
PBSV
APSV
BLANCA CATALINA ALVARADO PARRA
76
Ex-Pasis
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 238871
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 04/08/2016 11:25:11 Modificado (Resolución) Nº 144 de 04/08/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 12/07/2016 18:14:11 Modificado (Resolución) Nº 127 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/05/2016 09:48:11 Modificado (Resolución) Nº 89 de 06/05/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 05/04/2016 10:23:11 Modificado (Resolución) Nº 64 de 05/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5 04/03/2016 15:44:11 Modificado (Resolución) Nº 43 de 04/03/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
6 04/02/2016 13:01:11 Modificado (Resolución) Nº 23 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
7 05/11/2015 14:43:11 Modificado (Resolución) Nº 196 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
8 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
Listo
Internet local | Modo protegido: desactivado
100%
13:51
11-09-2016

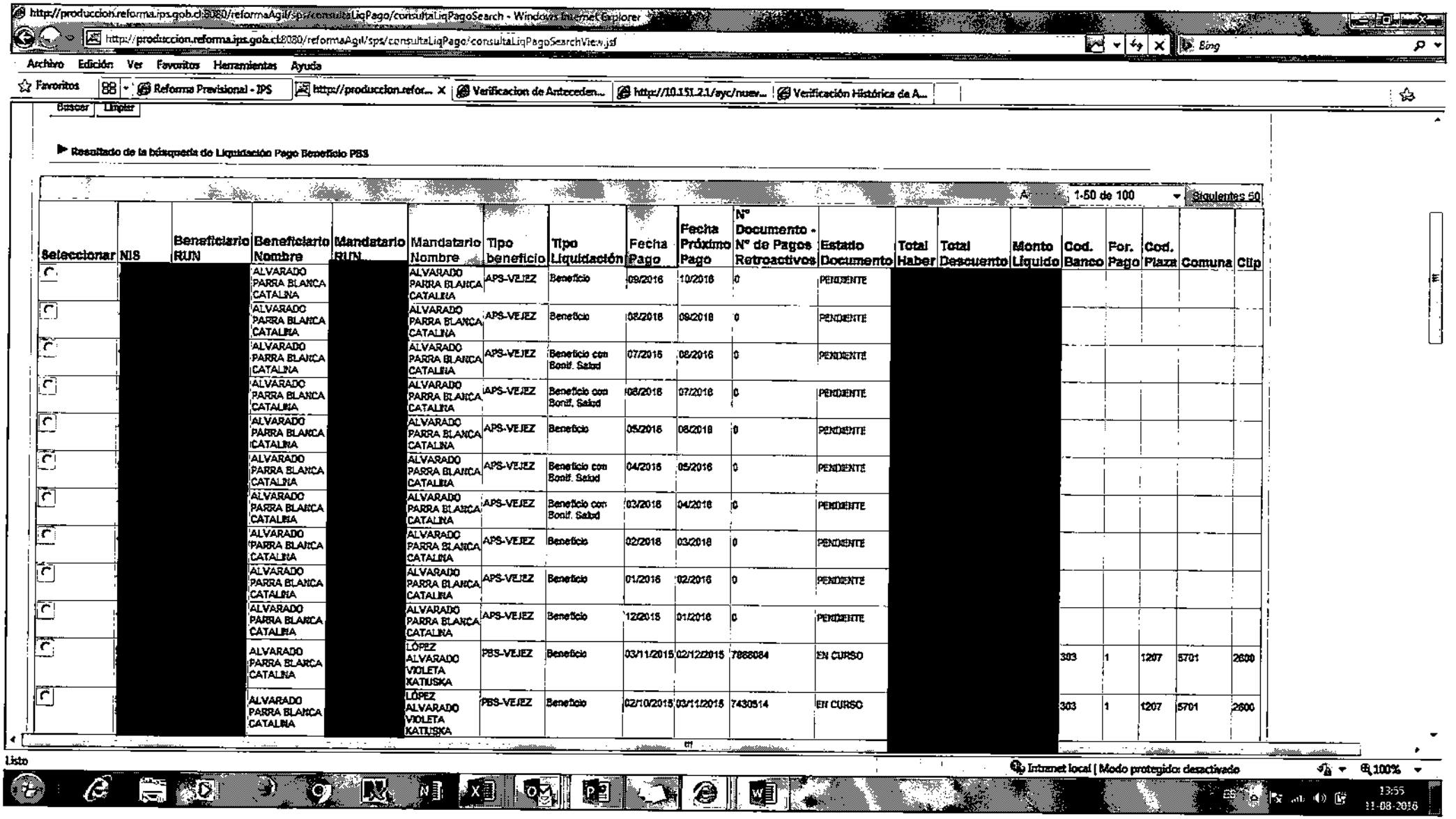

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

A: 1-50 de 100 | Siguientes 50

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Liquido	Cod. Banco	Por. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	10/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA	APS-VEJEZ	Beneficio	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		LÓPEZ ALVARADO VIOLETA KATIUSKA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/11/2015	02/12/2015	7868084	EN CURSO				303	1	1207	5701	2600
			ALVARADO PARRA BLANCA CATALINA		LÓPEZ ALVARADO VIOLETA KATIUSKA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/10/2015	03/11/2015	7430514	EN CURSO				303	1	1207	5701	2600

Listo

Internet local | Modo protegido: desactivado

100%

13:55
11-08-2016

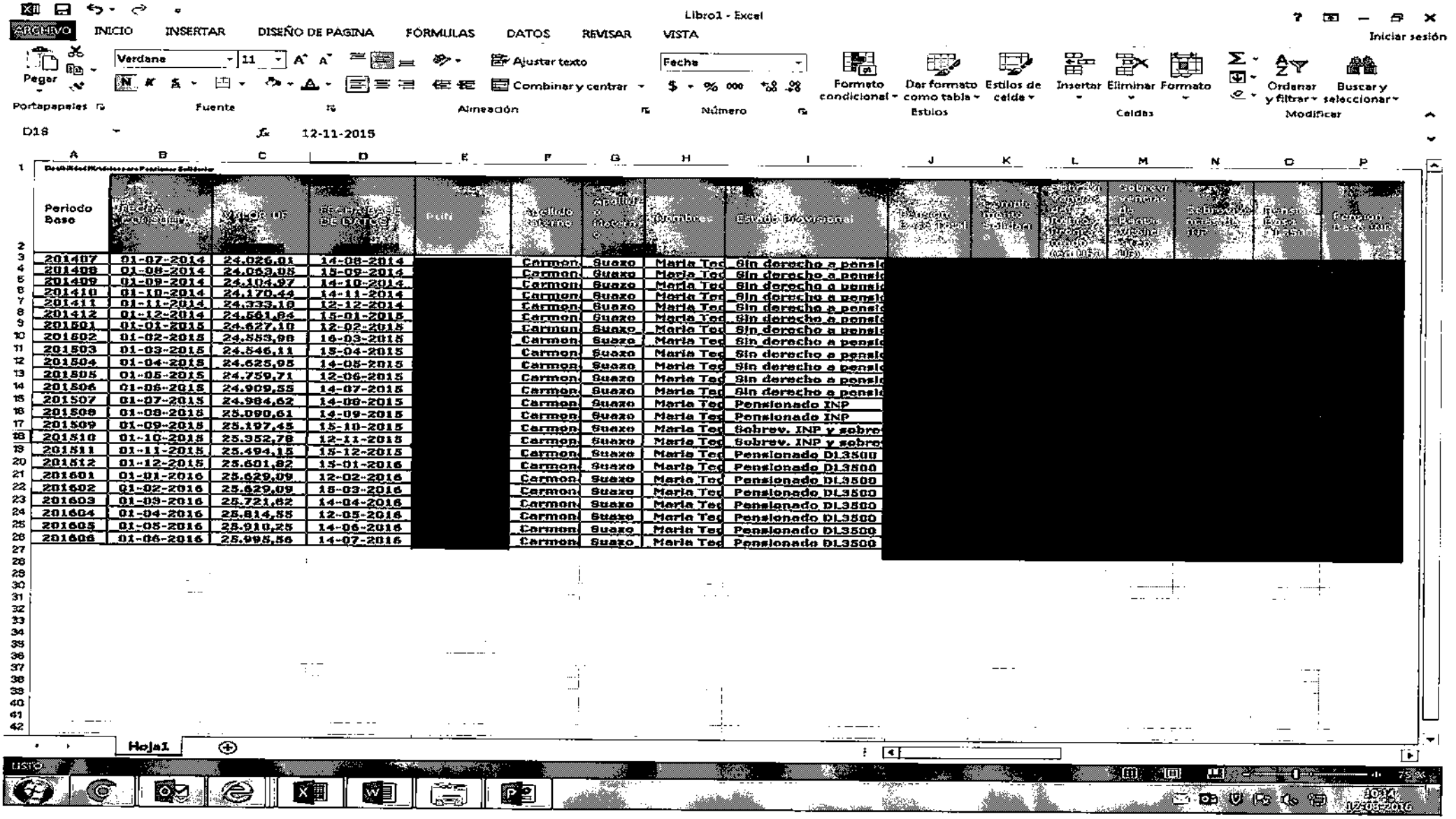

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PAGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Fecha | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D18 | 12-11-2015

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P
1																
2	Periodo Base	Fecha Consulta	Valor UF	Fecha Valor UF	PIN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Provisional							
3	201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
4	201408	01-08-2014	24.053,05	15-09-2014		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
5	201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
6	201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
7	201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
8	201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
9	201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
10	201502	01-02-2015	24.583,98	14-03-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
11	201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
12	201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
13	201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
14	201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sin derecho a pensi							
15	201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado INP							
16	201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado INP							
17	201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sobrev. INP y sobre							
18	201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Sobrev. INP y sobre							
19	201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
20	201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
21	201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
22	201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
23	201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
24	201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
25	201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
26	201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Carmen	Suazo	Maria Teo	Pensionado DL3500							
27																
28																
29																
30																
31																
32																
33																
34																
35																
36																
37																
38																
39																
40																
41																
42																

Hoja1

LISTO

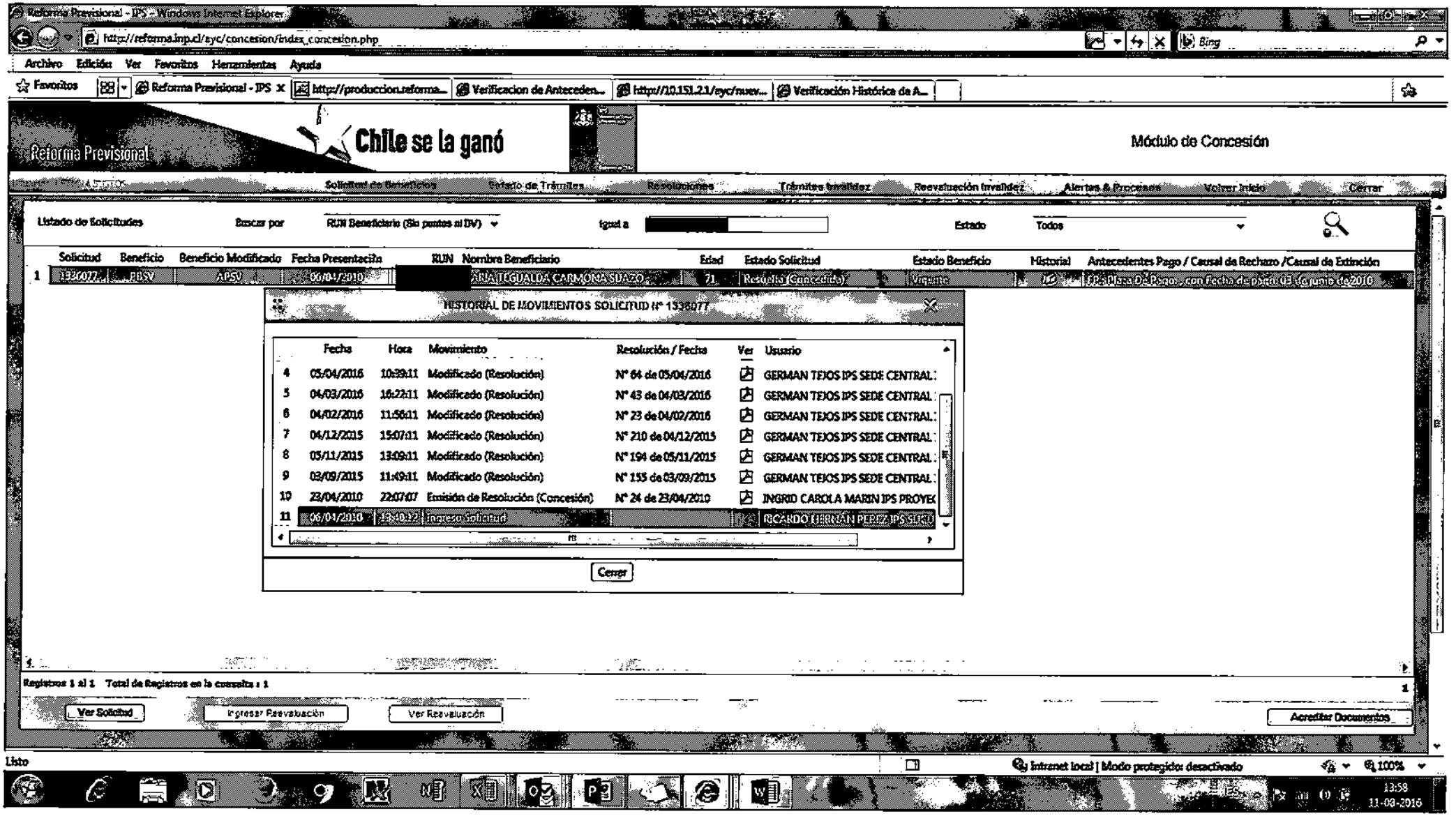

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.reforma... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a [redacted] | Estado Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
1	1336077	PBSV	APSV	06/04/2010	[redacted]	ARIA TEGUALDA CARMONA SUAZO	71	Resuelta (Concedida)	Vigente		FP - Plaza De Pago - con fecha de pago: 03 de junio de 2010

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1336077

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
4	05/04/2016	10:39:11	Modificado (Resolución)	N° 64 de 05/04/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
5	04/03/2016	16:22:11	Modificado (Resolución)	N° 43 de 04/03/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
6	04/02/2016	11:56:11	Modificado (Resolución)	N° 23 de 04/02/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
7	04/12/2015	15:07:11	Modificado (Resolución)	N° 210 de 04/12/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
8	05/11/2015	13:09:11	Modificado (Resolución)	N° 194 de 05/11/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
9	03/09/2015	11:49:11	Modificado (Resolución)	N° 155 de 03/09/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
10	23/04/2010	22:07:07	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 24 de 23/04/2010		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYEC
11	06/04/2010	13:40:12	Ingreso Solicitud			RICARDO HERNÁN PEREZ IPS SUCU

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

Listo | Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

13:58 11-03-2016

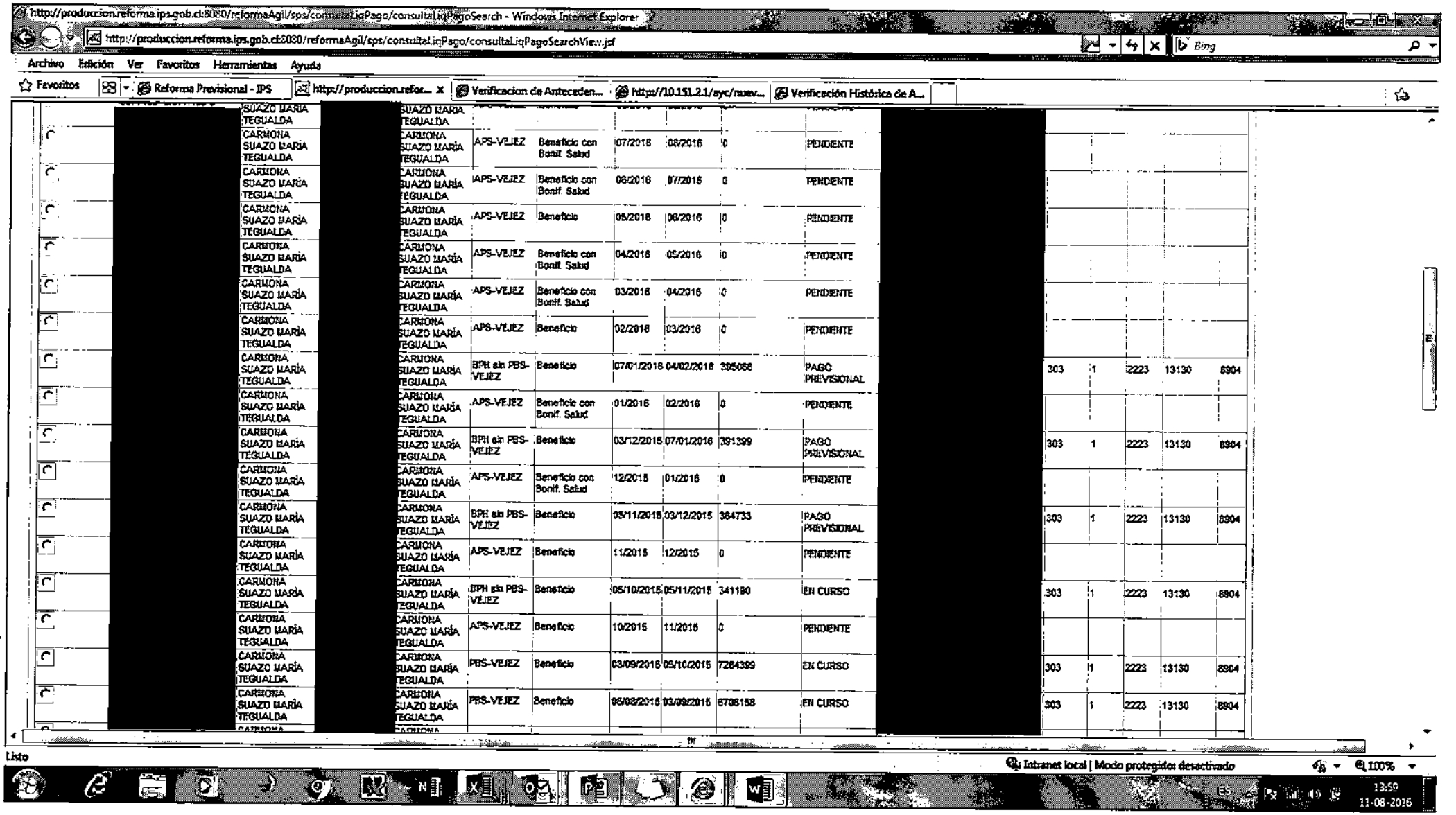

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/syc/nuev... | Verificación Histórica de A...

[redacted]	SUAZO MARIA TEGUALDA	[redacted]	SUAZO MARIA TEGUALDA											
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/01/2016	04/02/2016	395068	PAGO PREVISIONAL	303	1	2223	13130	8904
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	03/12/2015	07/01/2016	391399	PAGO PREVISIONAL	303	1	2223	13130	8904
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	05/11/2015	03/12/2015	364733	PAGO PREVISIONAL	303	1	2223	13130	8904
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	05/10/2015	05/11/2015	341180	EN CURSO	303	1	2223	13130	8904
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE					
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/09/2015	05/10/2015	7284399	EN CURSO	303	1	2223	13130	8904
	CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA		CARMONA SUAZO MARIA TEGUALDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/08/2015	03/09/2015	6705158	EN CURSO	303	1	2223	13130	8904

Listo

Intranet local | Modo protegido desactivado

100%

13:50
11-08-2016

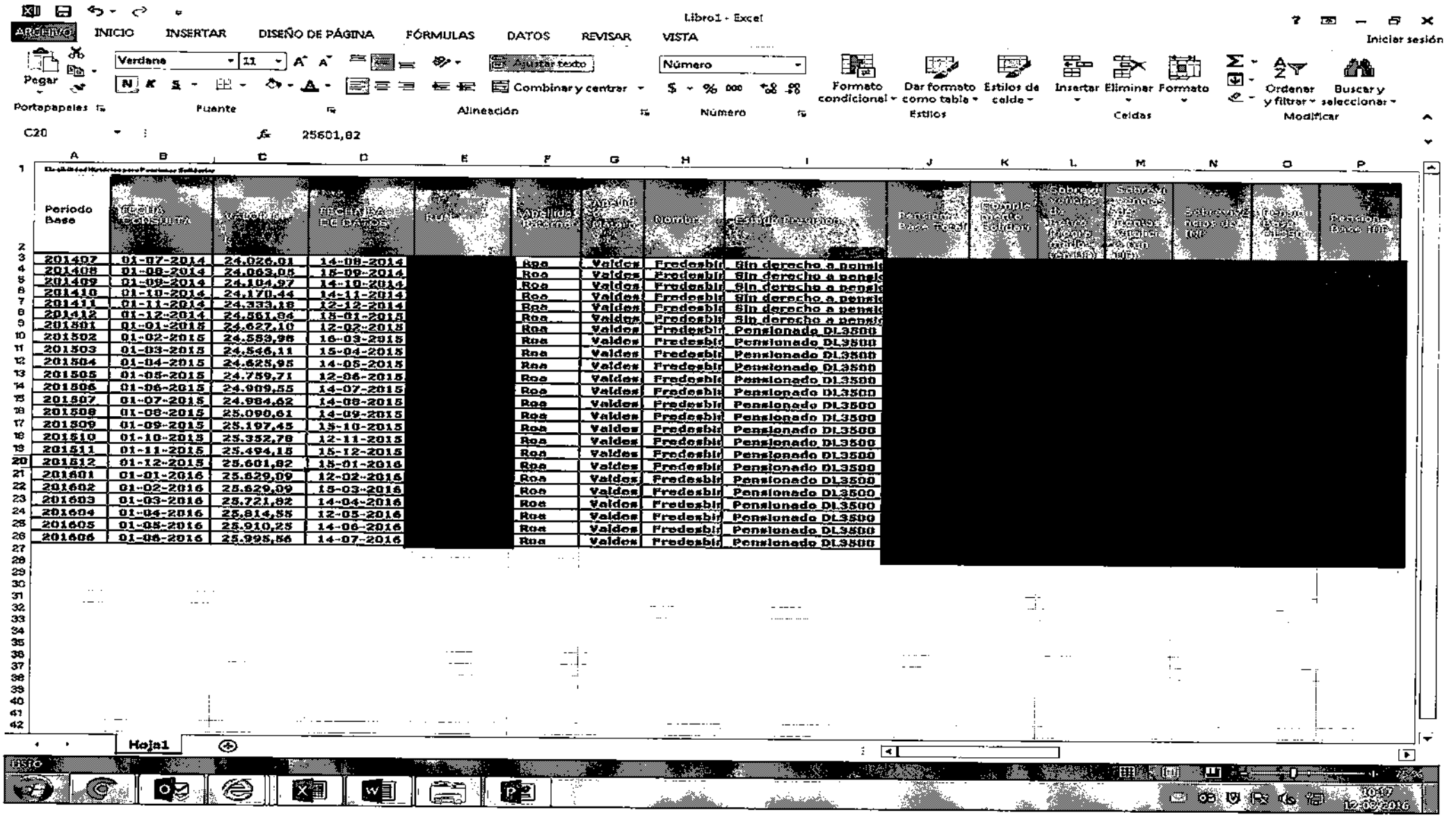

Periodo Base	Fecha Recibo Data	Valor UF	Fecha Base Datos	Rut	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pensión Base Real	Pensión Monto Solicitado	Sobrevivencia de Madre (Monto Garantía Estatal)	Sobrevivencia Monto Garantía Estatal (UF)	Sobrevivencia Monto (UF)	Pensión Base (UF)	Pensión Base Real
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Roa	Valdes	Fredesbi	Sin derecho a pensi							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Roa	Valdes	Fredesbi	Sin derecho a pensi							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Roa	Valdes	Fredesbi	Sin derecho a pensi							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Roa	Valdes	Fredesbi	Sin derecho a pensi							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Roa	Valdes	Fredesbi	Sin derecho a pensi							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Sin derecho a pensi							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201502	01-02-2015	24.583,96	16-03-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201509	01-09-2015	25.197,45	13-10-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Roa	Valdes	Fredesbi	Pensionado DL3500							

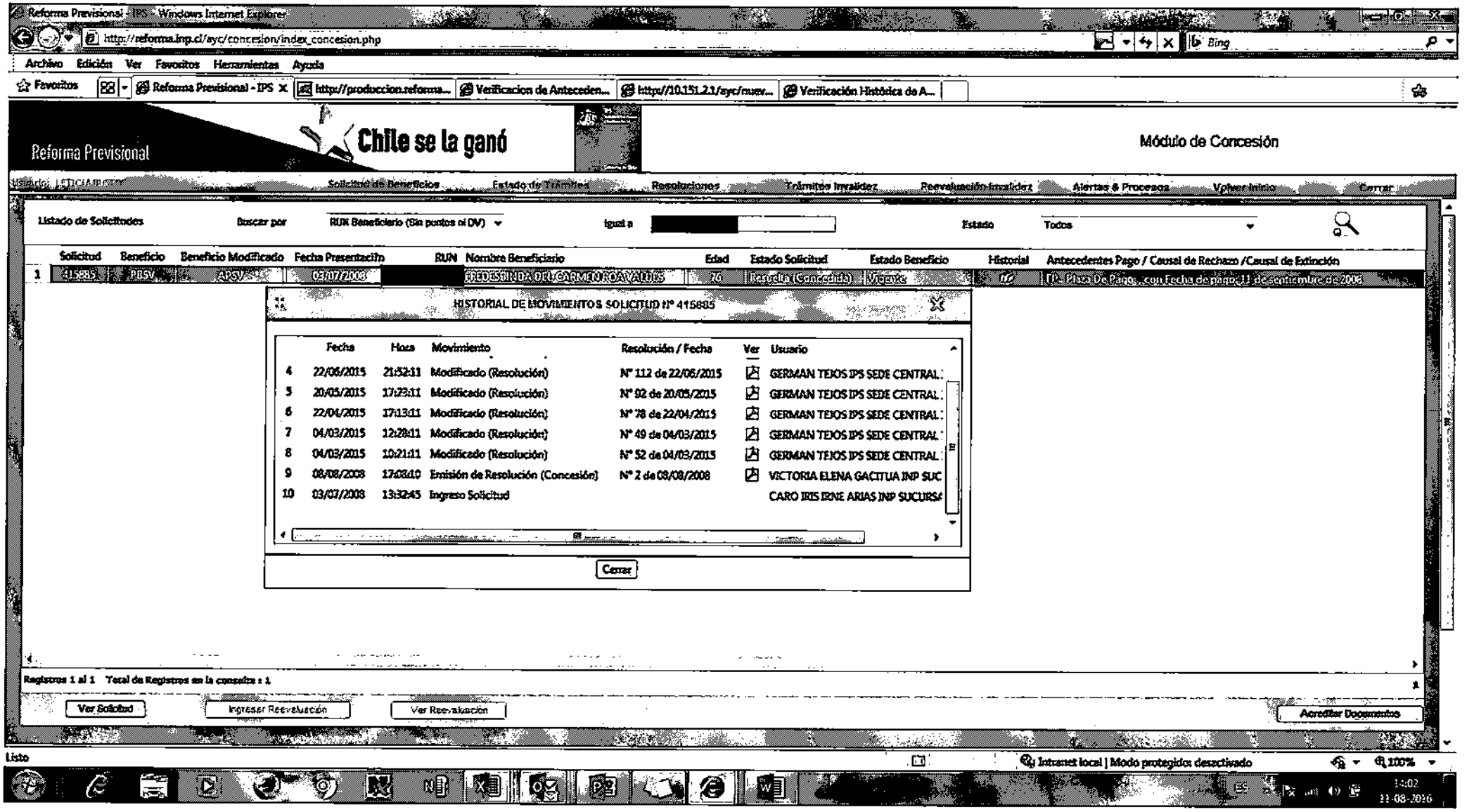
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Antecedes...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
415885
PBSV
APSV
03/07/2008
76
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 415885
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
4 22/06/2015 21:52:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 22/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
5 20/05/2015 17:23:11 Modificado (Resolución) N° 92 de 20/05/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
6 22/04/2015 17:13:11 Modificado (Resolución) N° 78 de 22/04/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
7 04/03/2015 12:28:11 Modificado (Resolución) N° 49 de 04/03/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
8 04/03/2015 10:21:11 Modificado (Resolución) N° 52 de 04/03/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
9 08/08/2008 17:08:10 Emisión de Resolución (Concesión) N° 2 de 08/08/2008 VICTORIA ELENA GACITUA INP SUC
10 03/07/2008 13:32:45 Ingreso Solicitud CARO IRIS IRNE ARIAS INP SUCURSA
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
Listo
Intranet local | Modo protegido desactivado
100%
14:02
11-08-2016

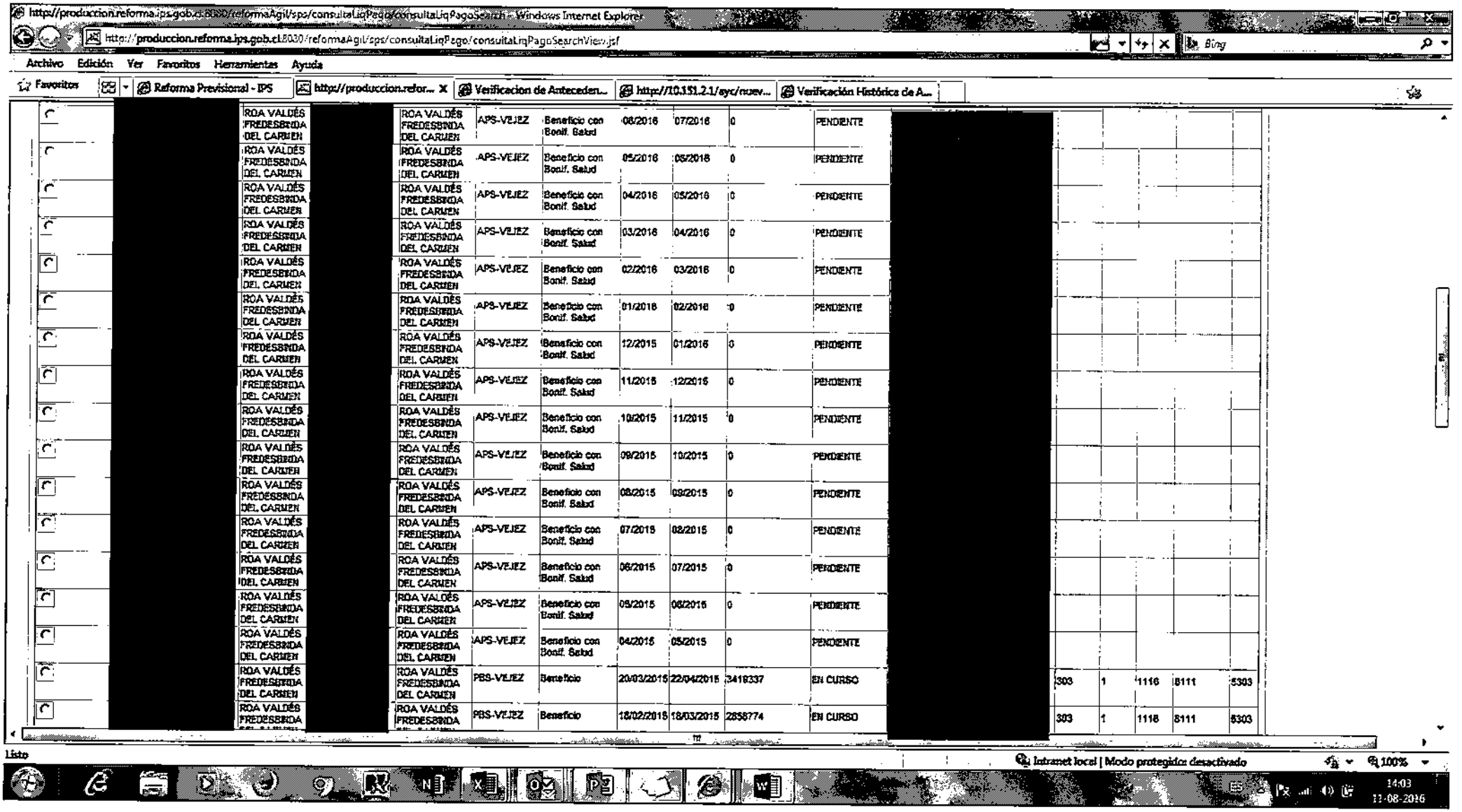

	[redacted]	ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	[redacted]	ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2016	07/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE						
		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN		ROA VALDÉS FREDESBINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/03/2015	22/04/2015	3418337	EN CURSO		303	1	1116	8111	5303
		ROA VALDÉS FREDESBINDA		ROA VALDÉS FREDESBINDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/02/2015	18/03/2015	2858774	EN CURSO		303	1	1116	8111	5303

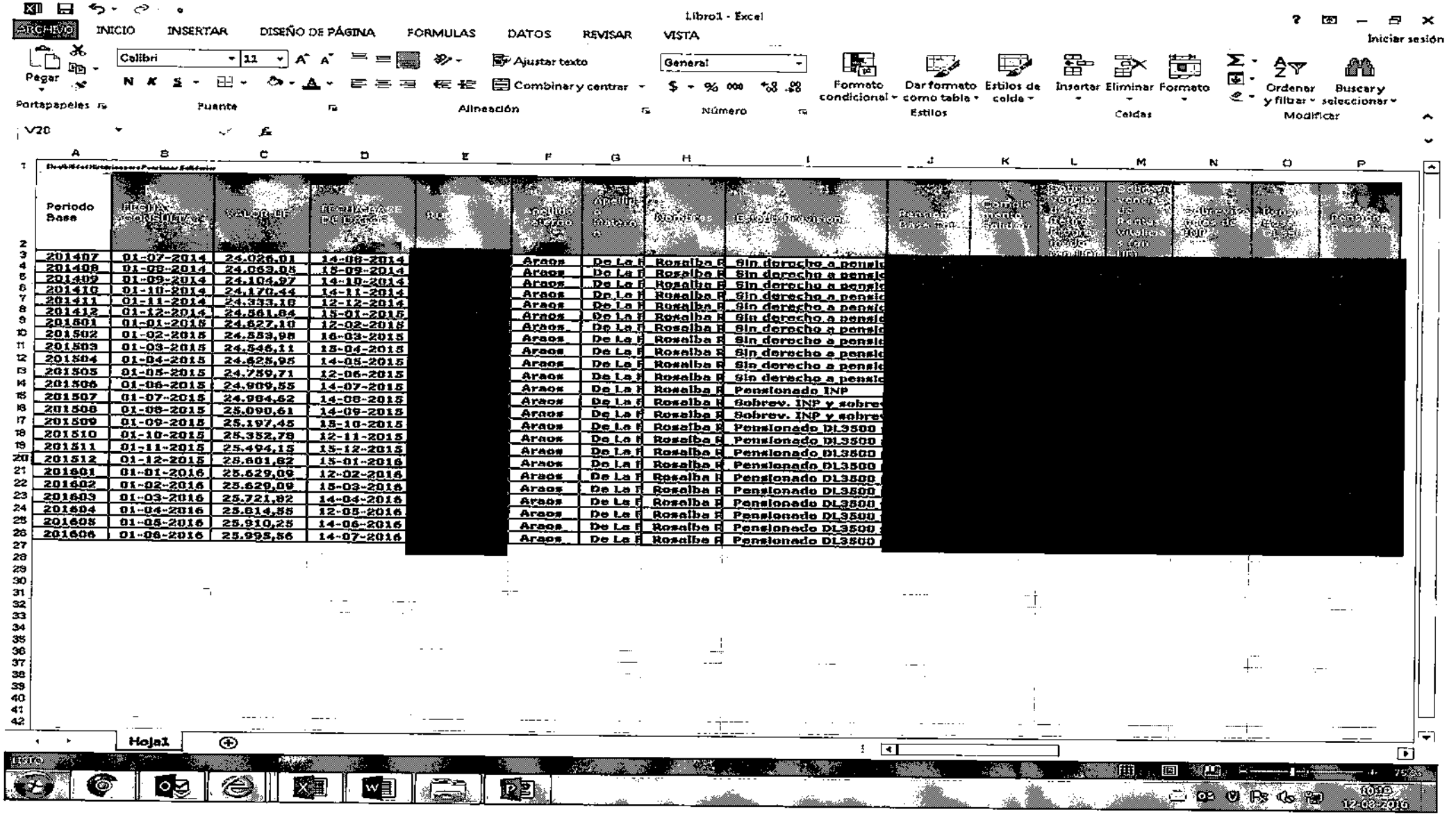

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FORMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Calibri | 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | General | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

V20

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	[redacted]	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Sobrevivencia de Pertenencia Familiar	Sobrevivencia de Pertenencia Familiar	Sobrevivencia de INP	Pensión Base DL3500	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi	[redacted]						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sin derecho a pensi							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado INP							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sobrev. INP y sobre							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Sobrev. INP y sobre							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Araos	De La F	Rosalba R	Pensionado DL3500							

Hoja1

Listo

10:19
12-08-2016

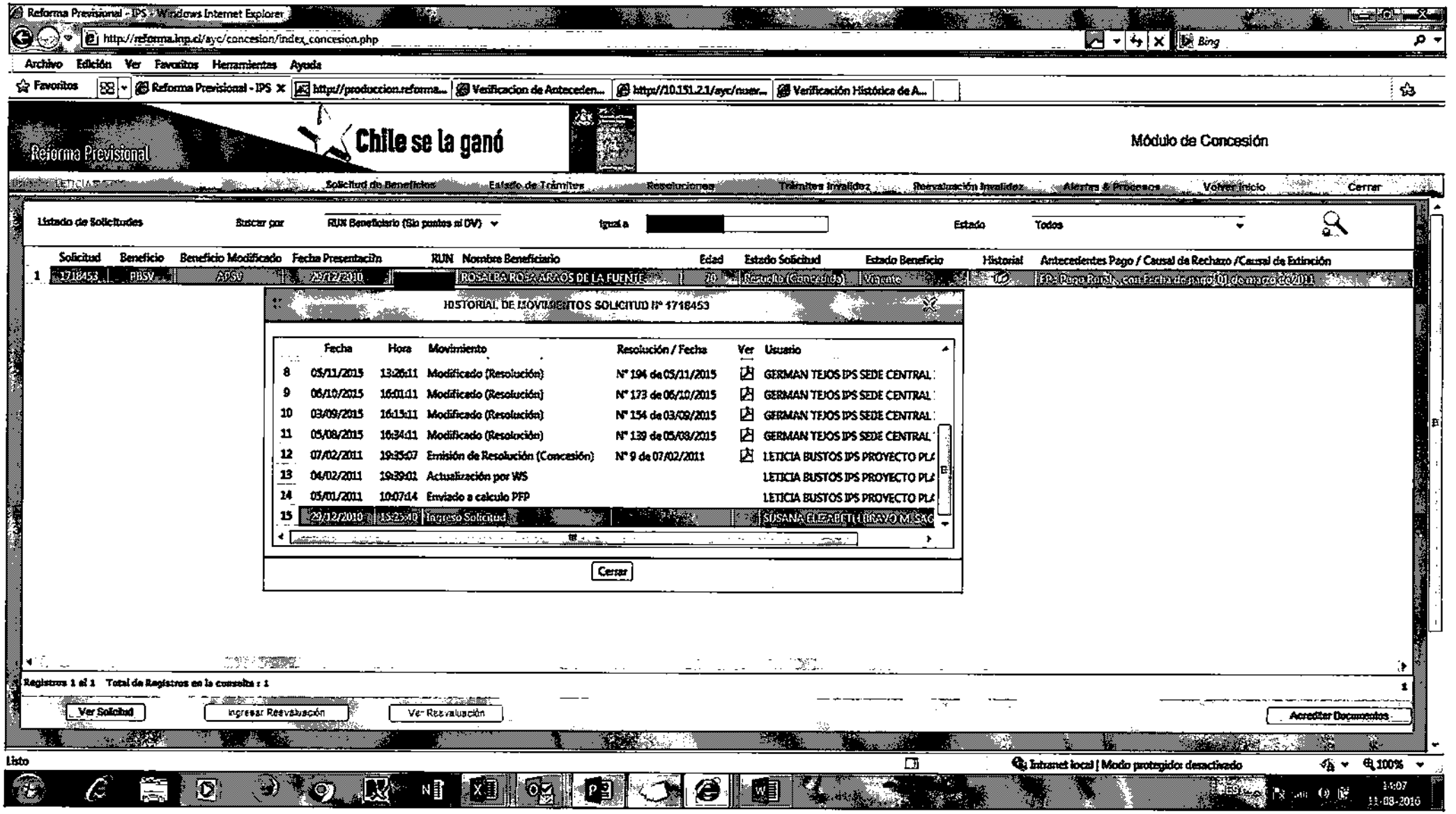

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.reforma... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

LETICIA | Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a: [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
1	1718453	PBSV	APSV	29/12/2010		ROSALBA ROSA ARAOS DE LA FUENTE	70	Resuelta (Concedida)	Vigente		FP: Pago Rural, con Fecha de pago 01 de marzo de 2011

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1718453

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
8	05/11/2015	13:26:11	Modificado (Resolución)	N° 194 de 05/11/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
9	06/10/2015	16:01:11	Modificado (Resolución)	N° 173 de 06/10/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
10	03/09/2015	16:15:11	Modificado (Resolución)	N° 154 de 03/09/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
11	05/08/2015	16:34:11	Modificado (Resolución)	N° 139 de 05/08/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
12	07/02/2011	19:35:07	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 9 de 07/02/2011		LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLA
13	04/02/2011	19:39:01	Actualización por WS			LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLA
14	05/01/2011	10:07:14	Enviado a calculo PFP			LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLA
15	29/12/2010	15:25:40	Ingreso Solicitud			SUSANA ELIZABETH BRAVO M. SAC

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

Listo | Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

14:07
11-08-2016

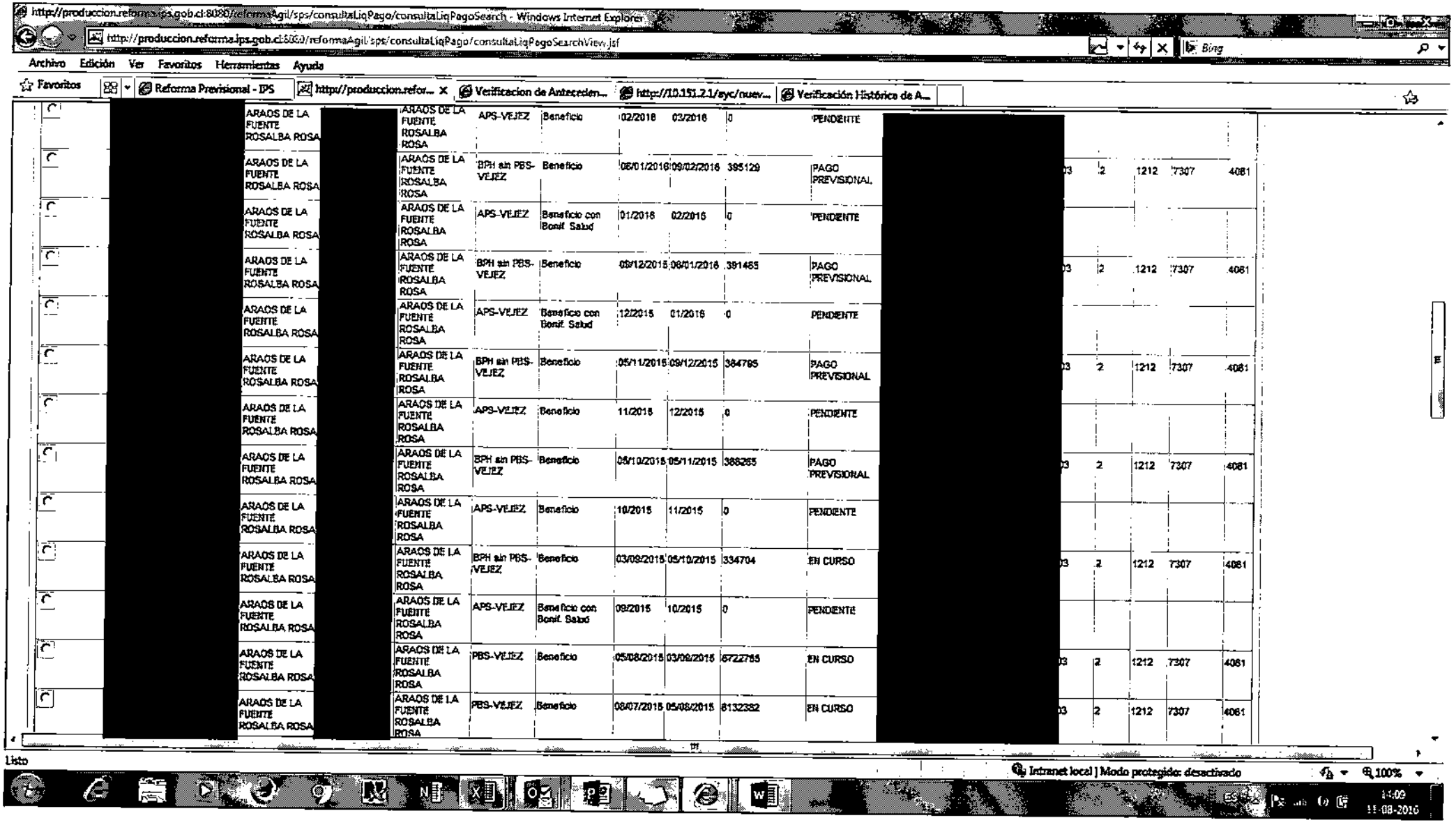

[redacted]	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	[redacted]	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/01/2016	09/02/2016	395129	PAGO PREVISIONAL		03	2	1212	7307	4061
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE						
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/12/2015	08/01/2016	391485	PAGO PREVISIONAL		03	2	1212	7307	4061
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE						
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	05/11/2015	09/12/2015	384765	PAGO PREVISIONAL		03	2	1212	7307	4061
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	APS-VEJEZ	Beneficio	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE						
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	05/10/2015	05/11/2015	386265	PAGO PREVISIONAL		03	2	1212	7307	4061
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE						
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	03/09/2015	05/10/2015	334704	EN CURSO		03	2	1212	7307	4061
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE						
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/08/2015	03/09/2015	6722755	EN CURSO		03	2	1212	7307	4061
	ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA		ARAOS DE LA FUENTE ROSALBA ROSA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/07/2015	05/08/2015	6132382	EN CURSO		03	2	1212	7307	4061

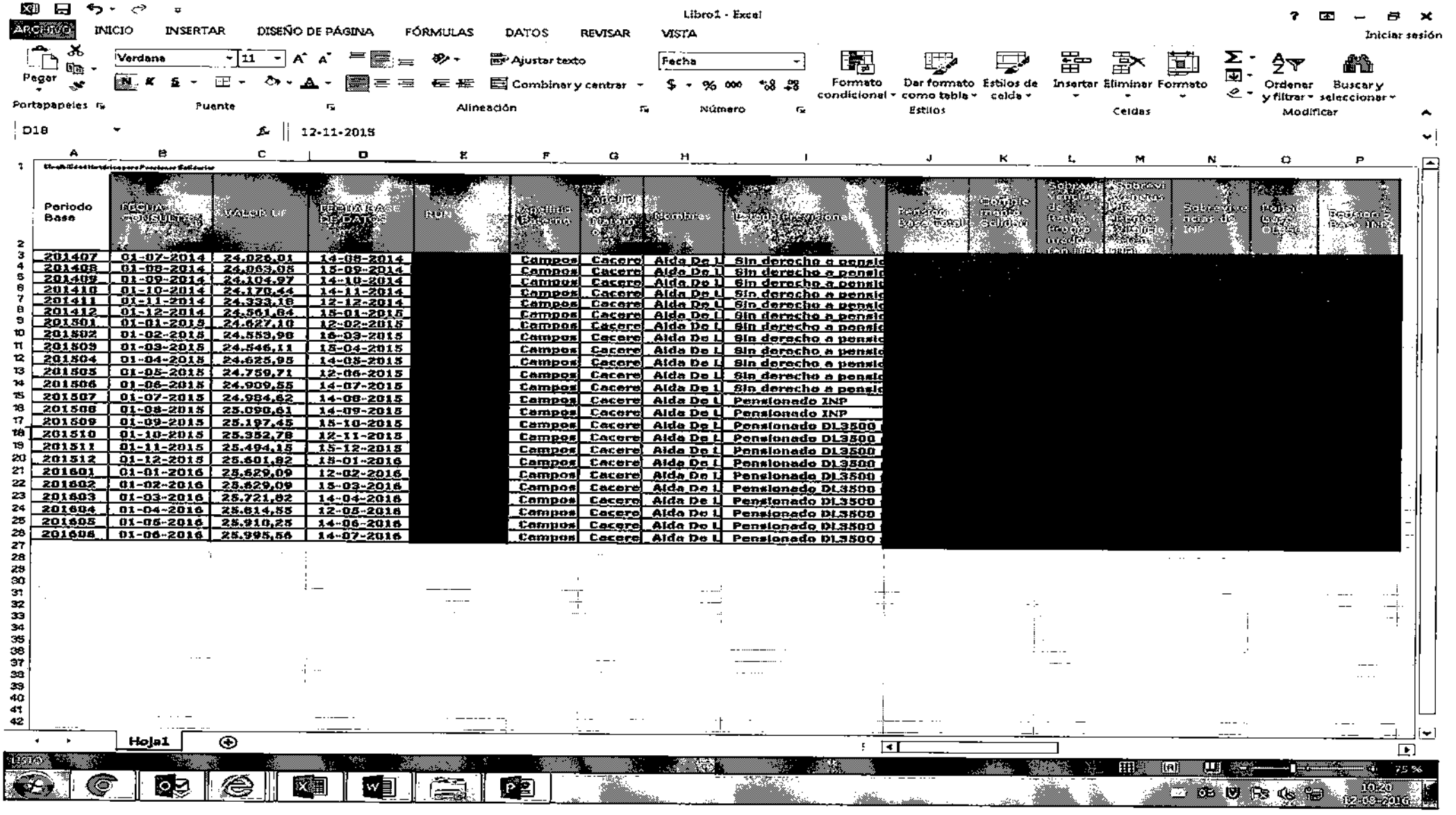

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Fecha | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D18 | 12-11-2015

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Mensual	Comisión Monto Solidario	Sobregiro Vigente Monto Pesos	Sobregiro Vigente Monto UF	Sobregiro Monto UF	Sobregiro Base Imp.
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi	[redacted]					
201408	01-08-2014	24.063,08	15-09-2014		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201411	01-11-2014	24.333,16	12-12-2014		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Sin derecho a pensi						
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado INP						
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado INP						
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201512	01-12-2015	25.601,82	18-01-2016		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Campos	Cacere	Aida De L	Pensionado DL3500						

Hoja1

10:29
12-08-2016

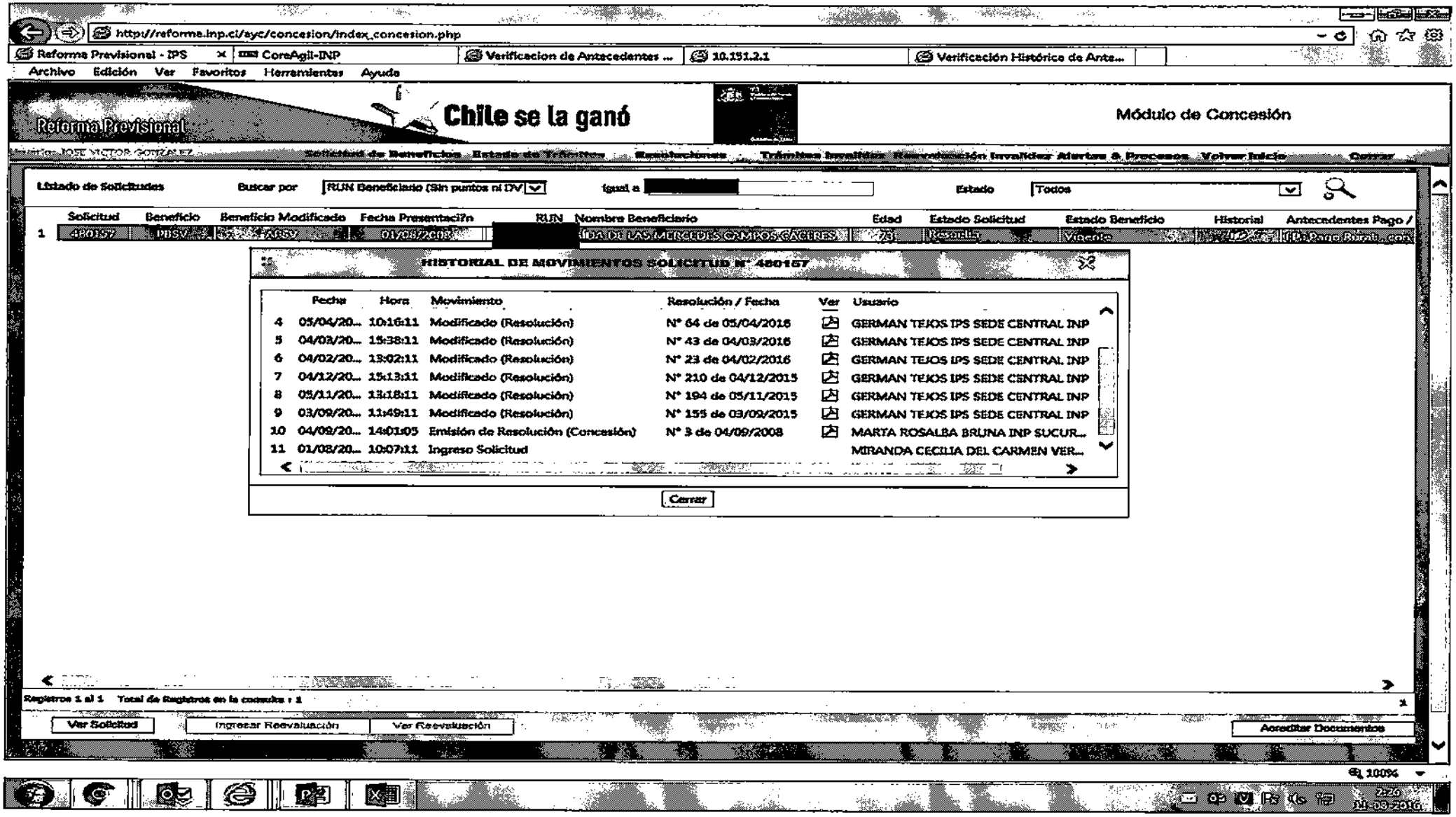
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
10.191.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: JOSE VICTOR GONZALEZ
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Recalculaciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 480157 PBSV APSV 01/08/2008 [redacted] VIUDA DE LAS MERCEDES CAMPOS CACERES 73 Resuelta Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 480157
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
4 05/04/20... 10:16:11 Modificado (Resolución) N° 64 de 05/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5 04/03/20... 15:38:11 Modificado (Resolución) N° 43 de 04/03/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
6 04/02/20... 13:02:11 Modificado (Resolución) N° 23 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
7 04/12/20... 15:13:11 Modificado (Resolución) N° 210 de 04/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
8 05/11/20... 13:18:11 Modificado (Resolución) N° 194 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
9 03/09/20... 11:49:11 Modificado (Resolución) N° 155 de 03/09/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
10 04/09/20... 14:01:05 Emisión de Resolución (Concesión) N° 3 de 04/09/2008 MARTA ROSALBA BRUNA INP SUCUR...
11 01/08/20... 10:07:11 Ingreso Solicitud MIRANDA CECILIA DEL CARMEN VER...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

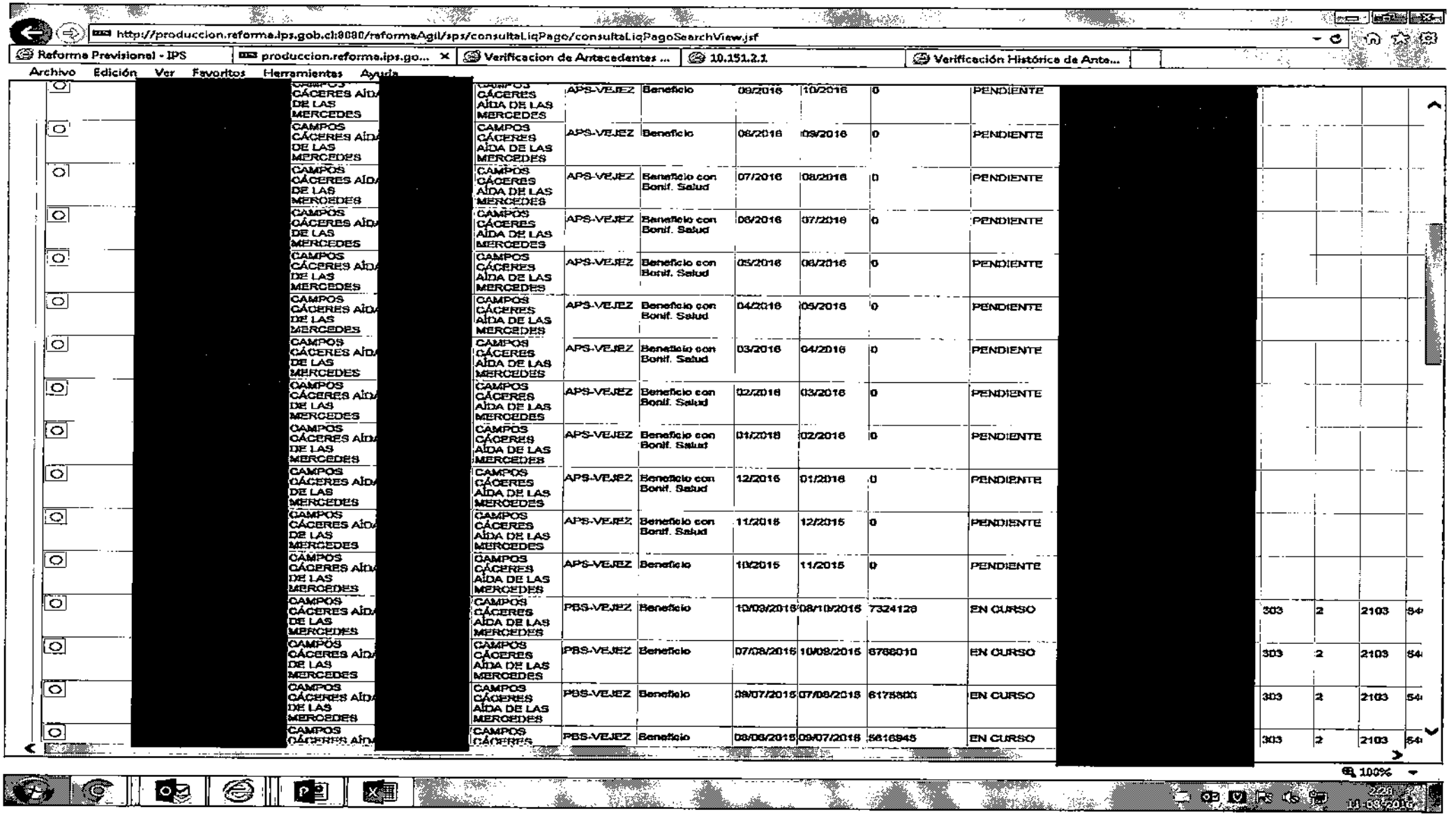
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/ips/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.go...
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
CAMPOS CÁCERES AÍDA DE LAS MERCEDES
APS-VEJEZ Beneficio 09/2016 10/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio 08/2016 09/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 07/2016 08/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 06/2016 07/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 05/2016 06/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 04/2016 05/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 03/2016 04/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 02/2016 03/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 01/2016 02/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 12/2015 01/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 11/2015 12/2015 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio 10/2015 11/2015 0 PENDIENTE
PBS-VEJEZ Beneficio 10/09/2015 08/10/2015 7324129 EN CURSO 303 2 2103
PBS-VEJEZ Beneficio 07/08/2015 10/09/2015 6788010 EN CURSO 303 2 2103
PBS-VEJEZ Beneficio 09/07/2015 07/08/2015 6175800 EN CURSO 303 2 2103
PBS-VEJEZ Beneficio 08/06/2015 09/07/2015 5616945 EN CURSO 303 2 2103
100%

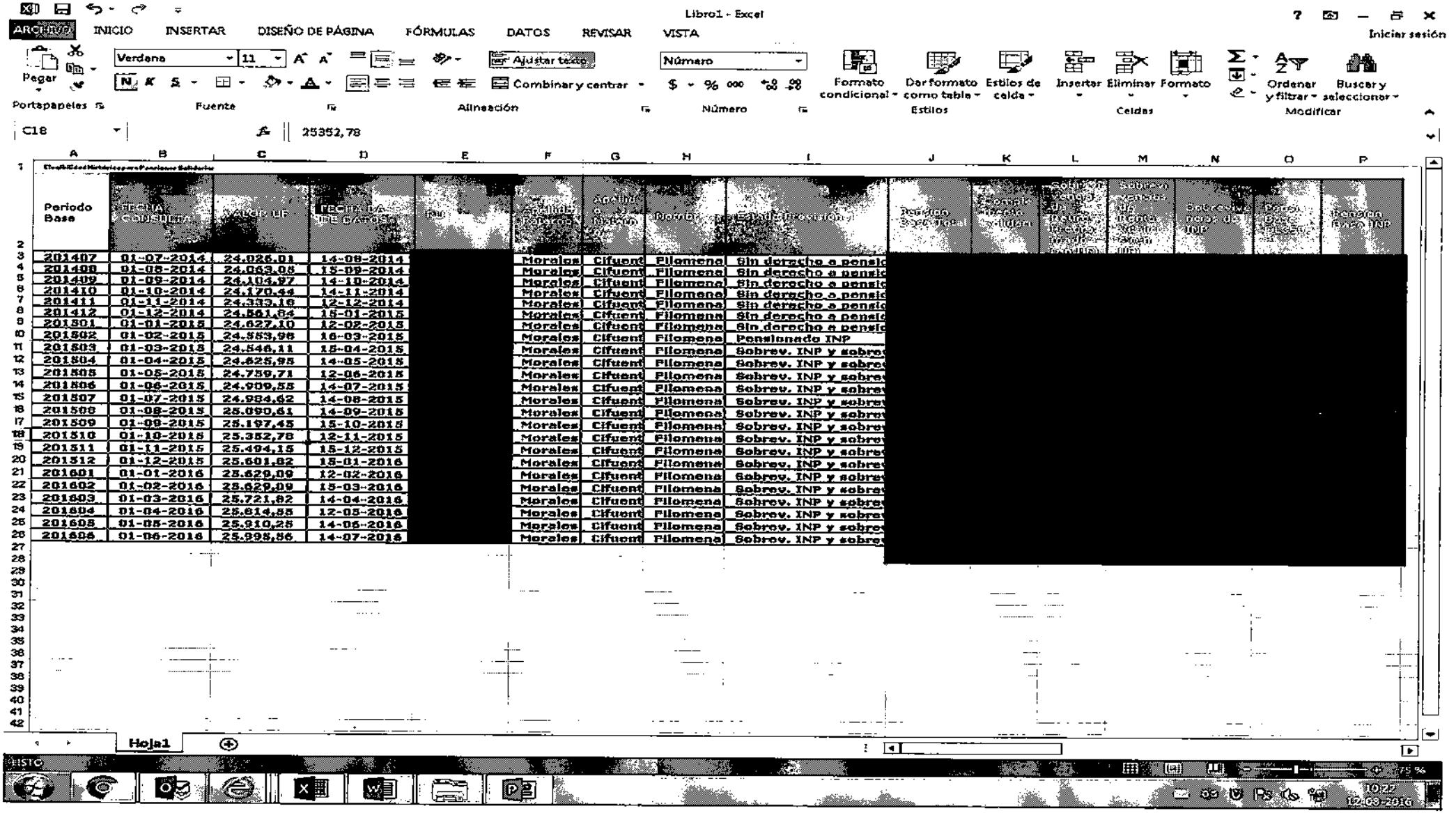

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Verdana 11 Ajustar texto Número

Pegar Combinar y centrar Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

C18 25352,78

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA DE TIPO CAMBIO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Morales	Cifuent	Filomena	Sin derecho a pensi							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Morales	Cifuent	Filomena	Sin derecho a pensi							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Morales	Cifuent	Filomena	Sin derecho a pensi							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Morales	Cifuent	Filomena	Sin derecho a pensi							
201411	01-11-2014	24.333,16	12-12-2014		Morales	Cifuent	Filomena	Sin derecho a pensi							
201412	01-12-2014	24.561,64	15-01-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sin derecho a pensi							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sin derecho a pensi							
201502	01-02-2015	24.553,96	16-03-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Pensionado INP							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							
201606	01-06-2016	25.998,56	14-07-2016		Morales	Cifuent	Filomena	Sobrev. INP y sobre							

Hoja1

LISTO

10:27
12-08-2016

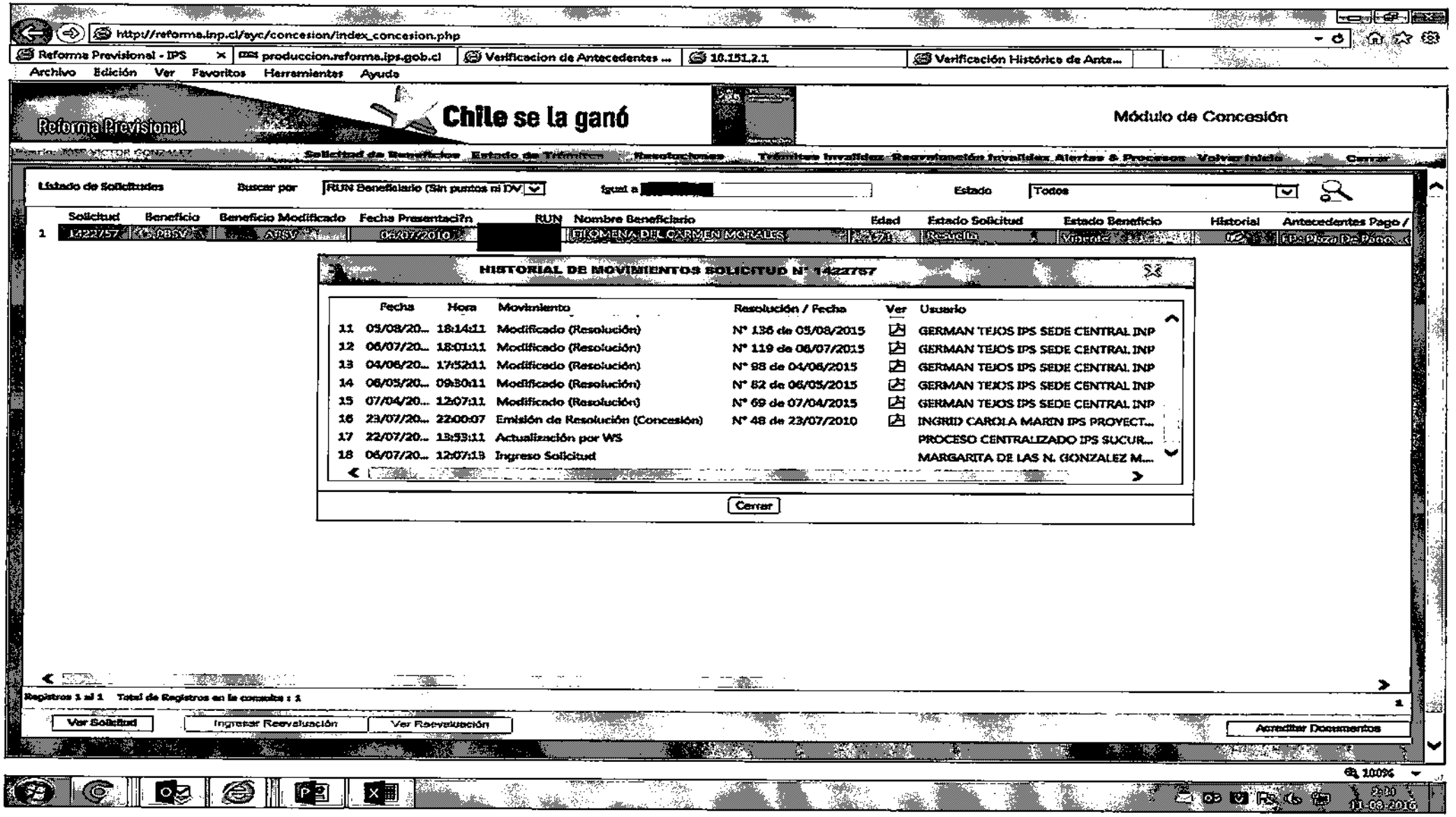
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1422757 APSV APSV 06/07/2010 FILOMENA DEL CARMEN MORALES Resuelta Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1422757
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
11 05/08/20... 18:14:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
12 06/07/20... 18:01:11 Modificado (Resolución) N° 119 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
13 04/06/20... 17:52:11 Modificado (Resolución) N° 98 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
14 06/05/20... 09:30:11 Modificado (Resolución) N° 82 de 06/05/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
15 07/04/20... 12:07:11 Modificado (Resolución) N° 69 de 07/04/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
16 23/07/20... 22:00:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 48 de 23/07/2010 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
17 22/07/20... 13:53:11 Actualización por WS PROCESO CENTRALIZADO IPS SUCUR...
18 06/07/20... 12:07:13 Ingreso Solicitud MARGARITA DE LAS N. GONZALEZ M...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

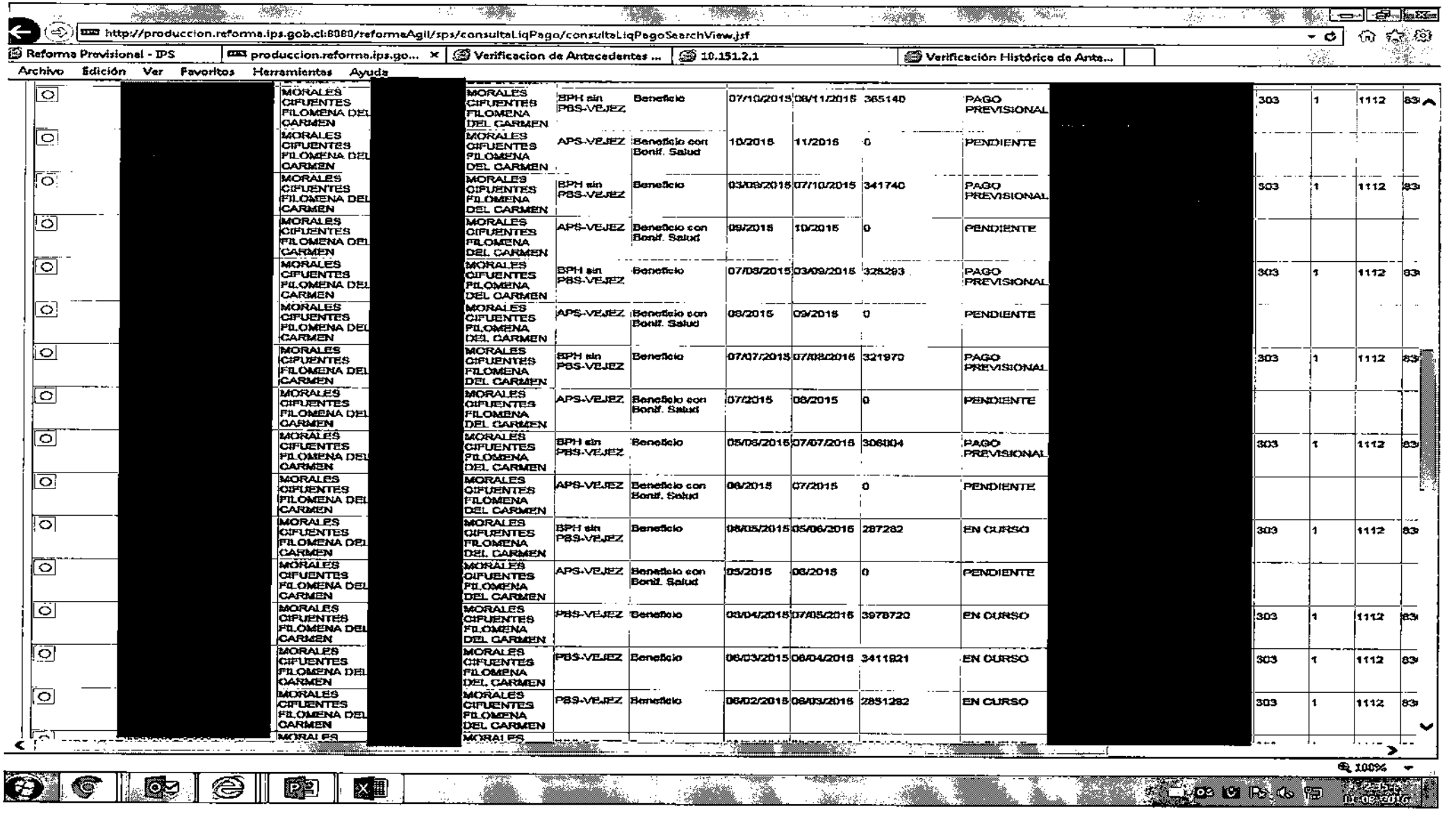

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Provisional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

	[redacted]	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/10/2015	08/11/2015	365140	PAGO PREVISIONAL	[redacted]	303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE					
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	03/09/2015	07/10/2015	341740	PAGO PREVISIONAL		303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE					
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/09/2015	03/09/2015	326293	PAGO PREVISIONAL		303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE					
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/07/2015	07/08/2015	321970	PAGO PREVISIONAL		303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE					
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	05/06/2015	07/07/2015	306004	PAGO PREVISIONAL		303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE					
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	06/05/2015	05/06/2015	287282	EN CURSO		303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE					
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/04/2015	07/05/2015	3978720	EN CURSO		303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/03/2015	06/04/2015	3411921	EN CURSO		303	1	1112	83
		MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	MORALES CIFUENTES FILOMENA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/02/2015	06/03/2015	2851282	EN CURSO		303	1	1112	83
		MORALES	MORALES											

100%

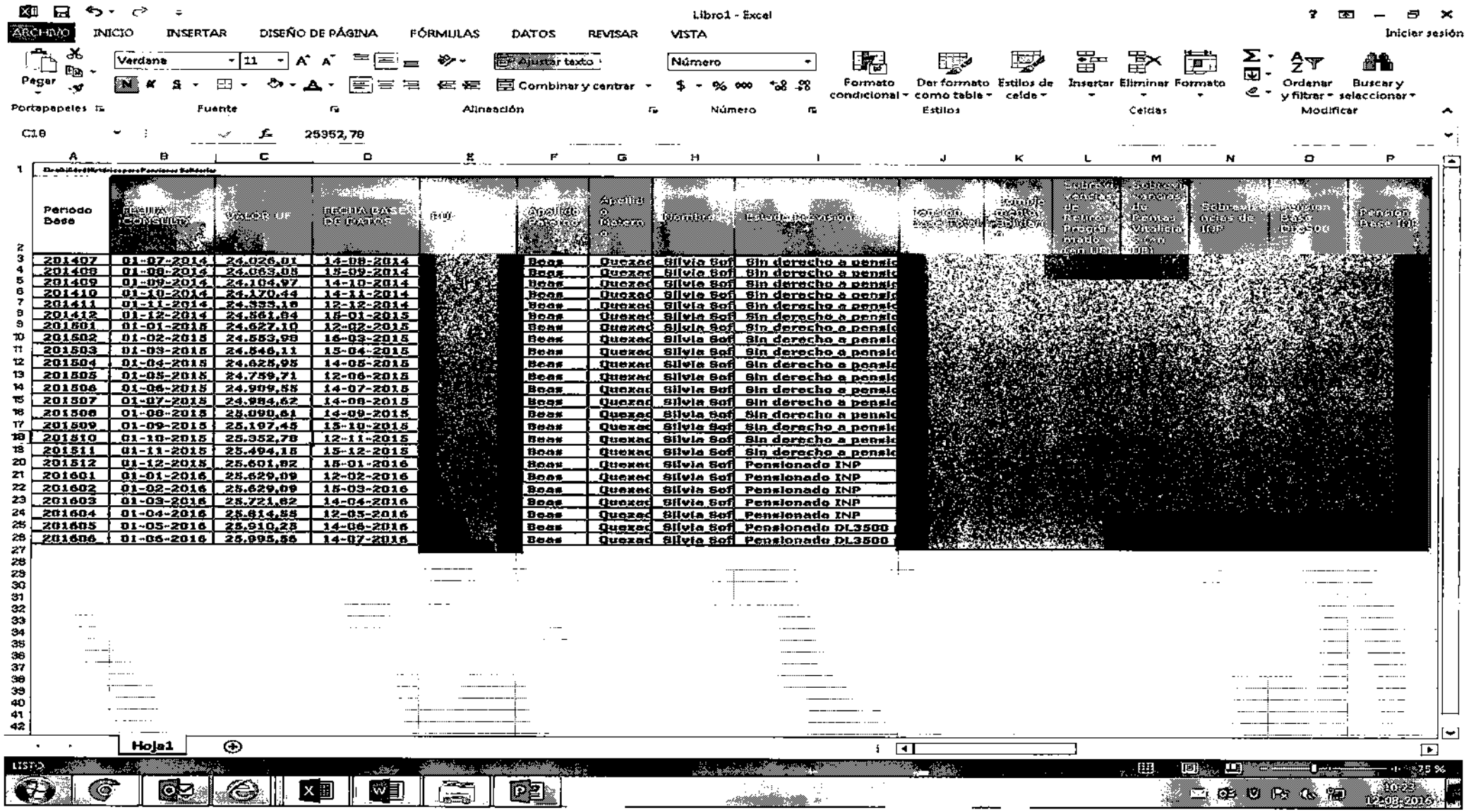

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA Iniciar sesión

Pegar Verdana 11 Ajustar texto Número Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

C18 25352,78

Desafiliados Históricos para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsión	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Avisos Base DL3500	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio	[redacted]						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Beas	Quezad	Silvia Sof	Sin derecho a pensio							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Beas	Quezad	Silvia Sof	Pensionado INP							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Beas	Quezad	Silvia Sof	Pensionado INP							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Beas	Quezad	Silvia Sof	Pensionado INP							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Beas	Quezad	Silvia Sof	Pensionado INP							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Beas	Quezad	Silvia Sof	Pensionado INP							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Beas	Quezad	Silvia Sof	Pensionado DL3500							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Beas	Quezad	Silvia Sof	Pensionado DL3500							

Hoja1

LISTO 75 %

10:23 12-08-2016

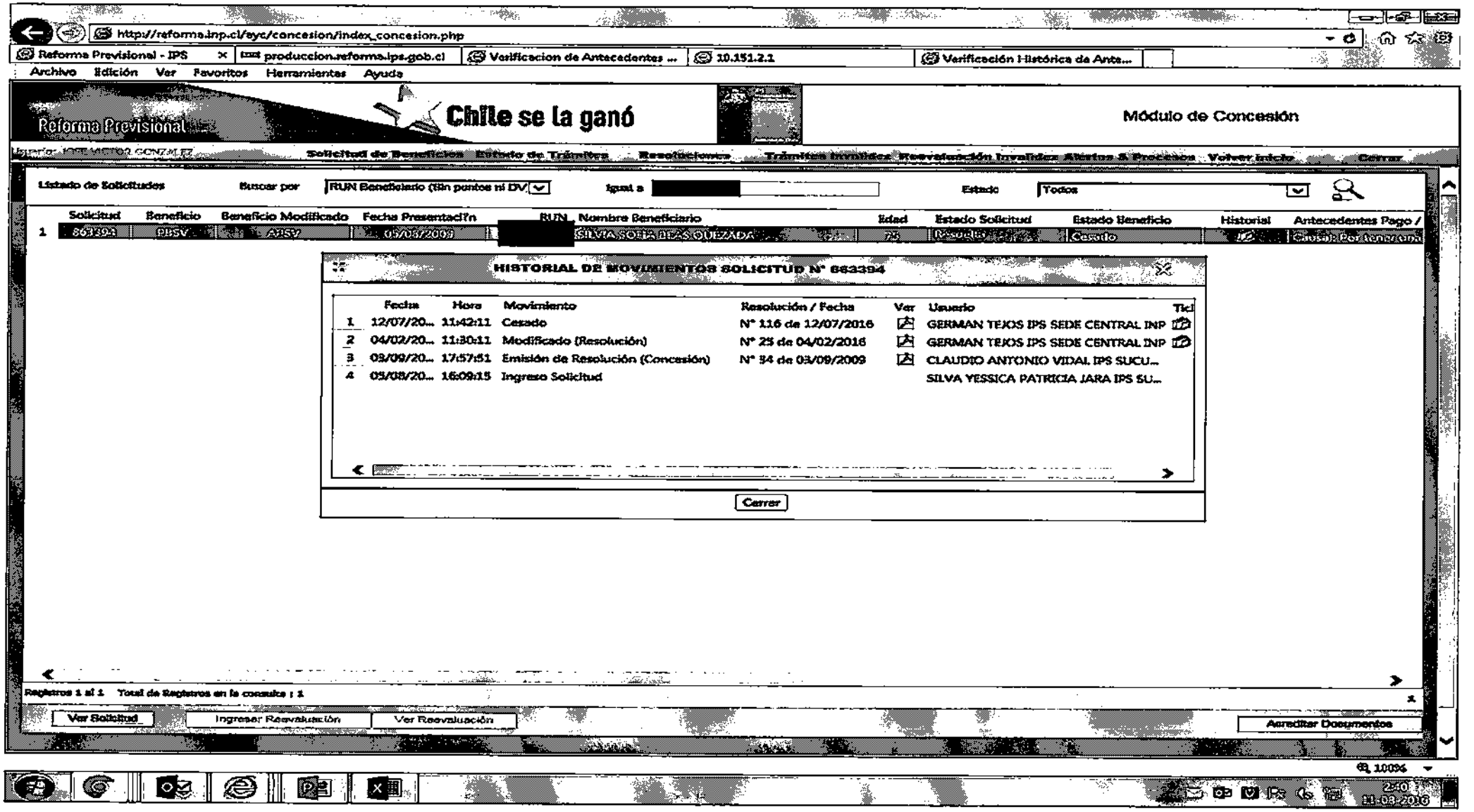

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.gob.cl | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a: [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	663394	PBSV	ABSV	05/08/2009	[redacted]	SILVIA SOFIA BEAS QUEZADA	73	Resuelto	Cesado		Causal: Por tener una

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 663394

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Ticl
1	12/07/20...	11:42:11	Cesado	N° 116 de 12/07/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	04/02/20...	11:30:11	Modificado (Resolución)	N° 25 de 04/02/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	03/09/20...	17:57:51	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 34 de 03/09/2009		CLAUDIO ANTONIO VIDAL IPS SUCU...	
4	05/08/20...	16:09:15	Ingreso Solicitud			SILVA YESSICA PATRICIA JARA IPS SU...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

10096

2:40 11-08-2016

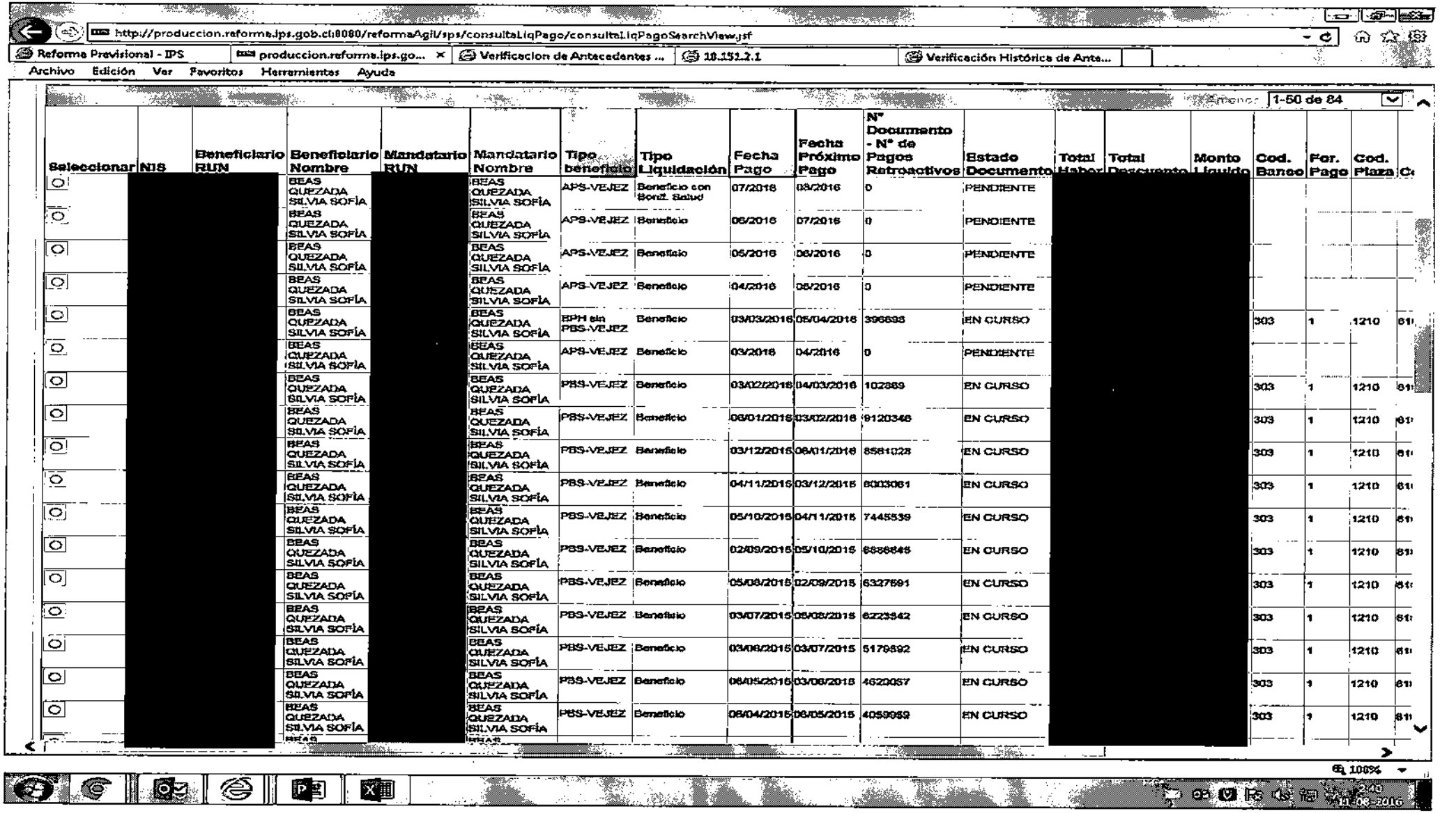

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

1-50 de 84

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	C
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE							
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE							
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE							
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE							
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	03/03/2016	05/04/2016	396693	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE							
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/02/2016	04/03/2016	102389	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/01/2016	03/02/2016	9120346	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/12/2015	06/01/2016	8581028	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/11/2015	03/12/2015	8003061	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/10/2015	04/11/2015	7445539	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/09/2015	05/10/2015	6886845	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/08/2015	02/09/2015	6327691	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/07/2015	05/08/2015	6223842	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/06/2015	03/07/2015	5179892	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/05/2015	03/06/2015	4620057	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA		BEAS QUEZADA SILVIA SOFÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/04/2015	06/05/2015	4059659	EN CURSO				303	1	1210	61
			BEAS		BEAS													

100%

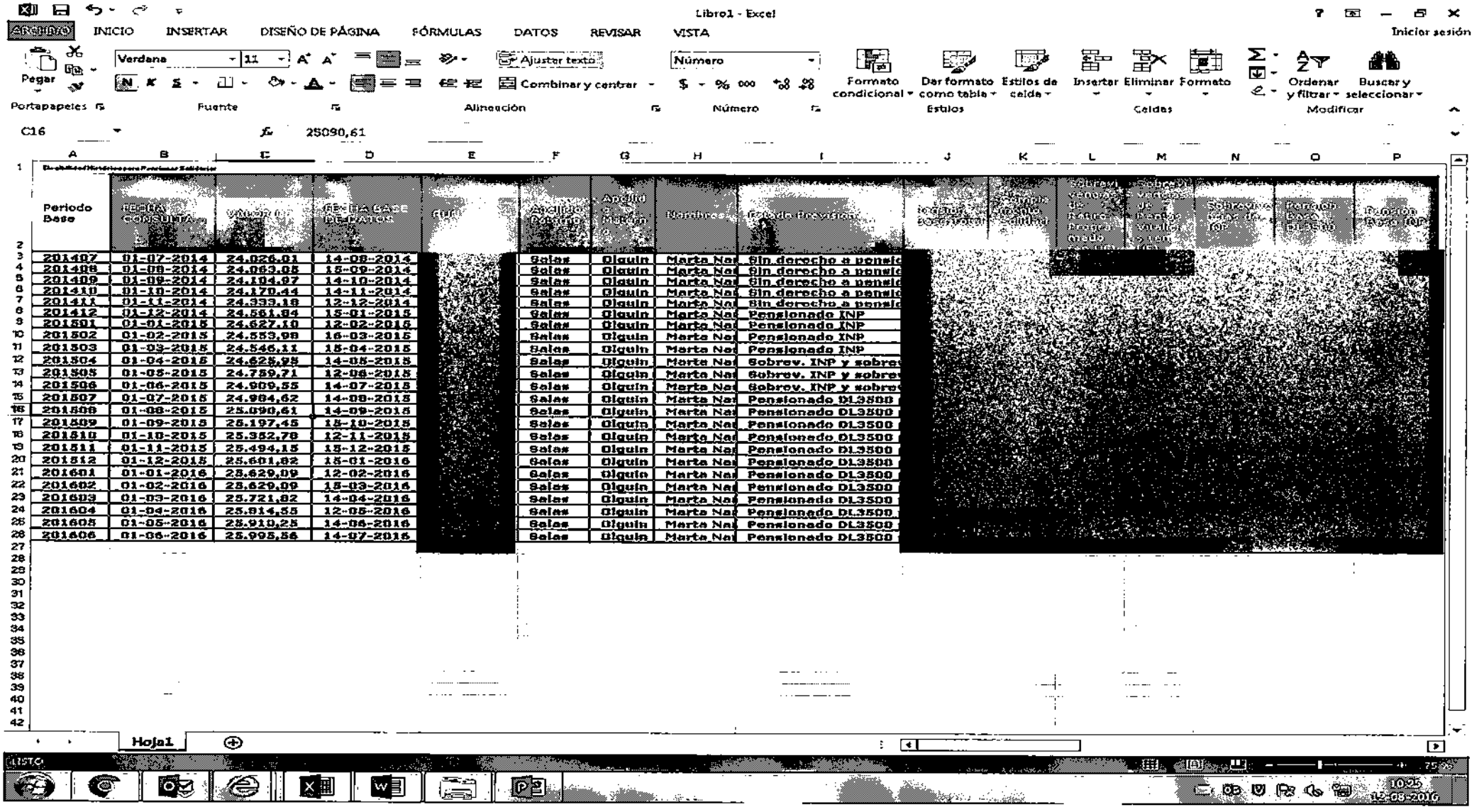
Libro1 - Excel
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Verdana
11
Ajustar texto
Número
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
C16
25090,61
Periodo Base
Hoja1
LISTO
10:25
12-08-2016

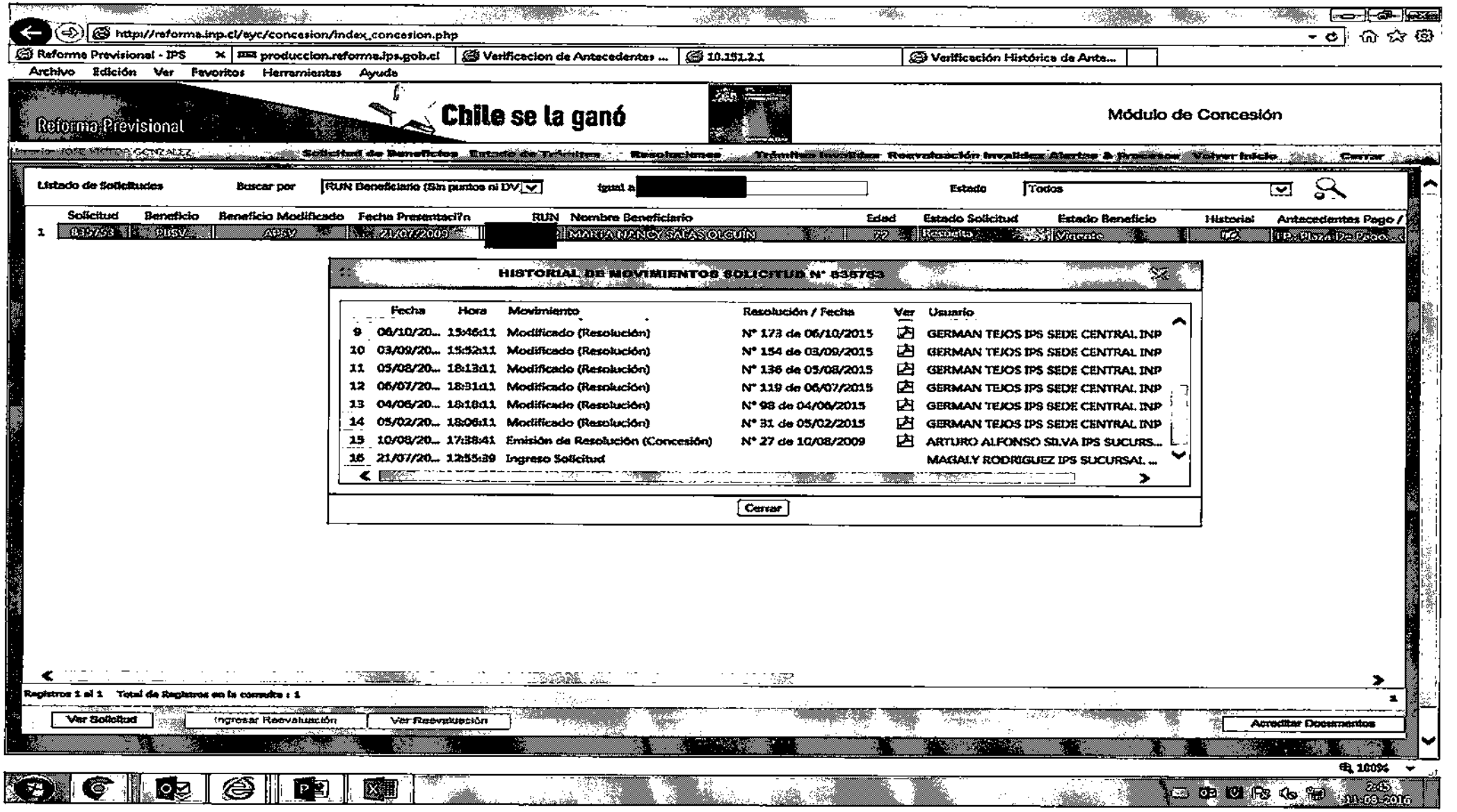
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Arte...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Recepciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago /
1
535763
PBSV
APSV
21/07/2009
MARIA NANCY SALAS OLGUIN
72
Recepta
Vigente
TP: Plaza De Pago
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 535763
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
9 06/10/20... 15:46:11 Modificado (Resolución) N° 173 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
10 03/09/20... 15:52:11 Modificado (Resolución) N° 154 de 03/09/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
11 05/08/20... 18:13:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
12 06/07/20... 18:31:11 Modificado (Resolución) N° 119 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
13 04/06/20... 18:18:11 Modificado (Resolución) N° 98 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
14 05/02/20... 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 31 de 05/02/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
15 10/08/20... 17:38:41 Emisión de Resolución (Concesión) N° 27 de 10/08/2009 ARTURO ALFONSO SILVA IPS SUCURS...
16 21/07/20... 12:55:39 Ingreso Solicitud MAGALY RODRIGUEZ IPS SUCURSAL ...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
2:45
11-09-2016

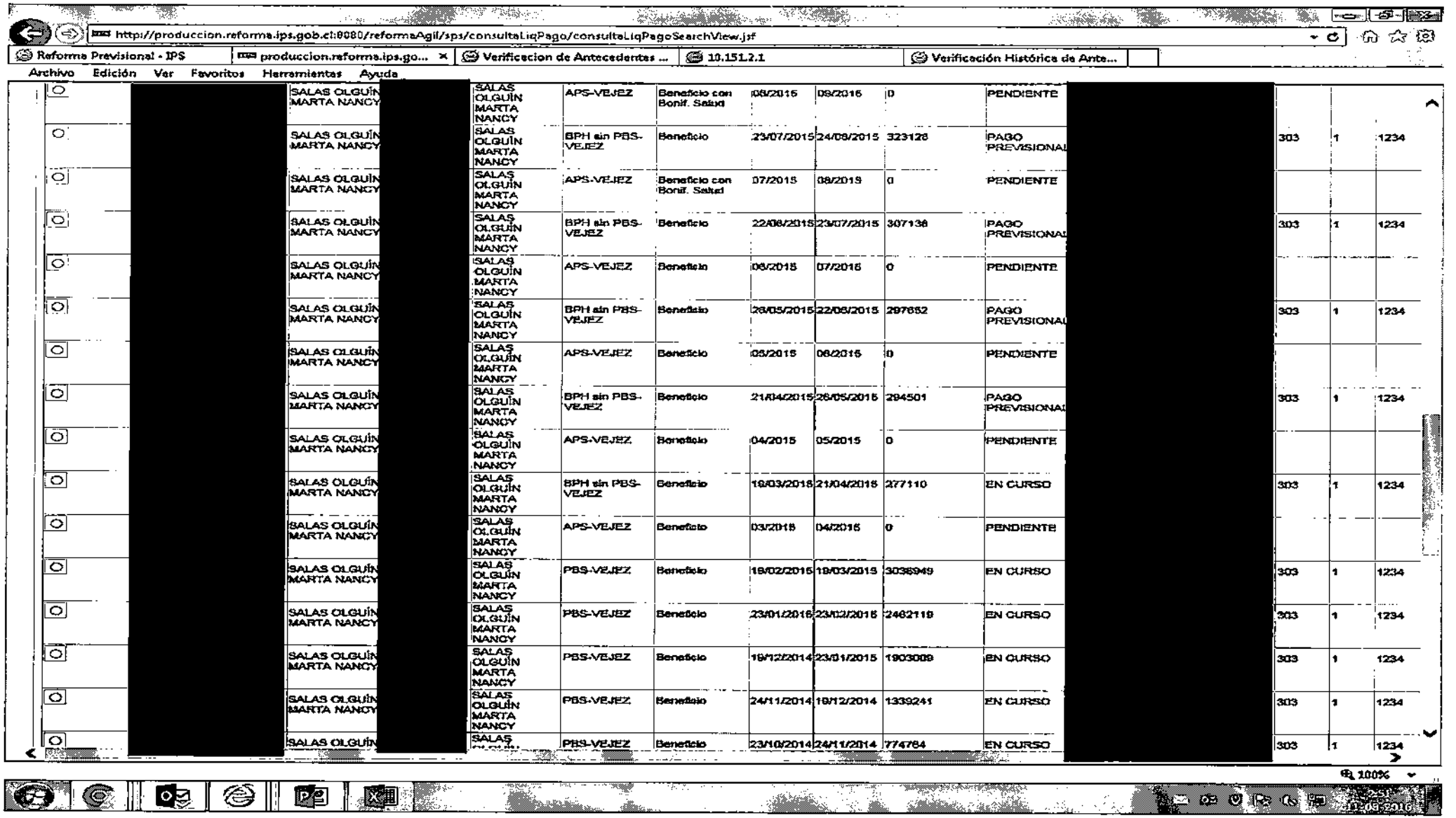

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

	[redacted]	SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	[redacted]	SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE	[redacted]			
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	23/07/2015	24/08/2015	323128	PAGO PREVISIONAL		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE				
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	22/06/2015	23/07/2015	307138	PAGO PREVISIONAL		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE				
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	26/05/2015	22/06/2015	297652	PAGO PREVISIONAL		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE				
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	21/04/2015	26/05/2015	294501	PAGO PREVISIONAL		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE				
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	19/03/2015	21/04/2015	277110	EN CURSO		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2015	04/2015	0	PENDIENTE				
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/02/2015	19/03/2015	3036949	EN CURSO		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/01/2015	23/02/2015	2462119	EN CURSO		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/12/2014	23/01/2015	1903009	EN CURSO		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY		SALAS OLGUÍN MARTA NANCY	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/11/2014	19/12/2014	1339241	EN CURSO		303	1	1234
		SALAS OLGUÍN		SALAS [illegible]	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/10/2014	24/11/2014	774764	EN CURSO		303	1	1234

100%

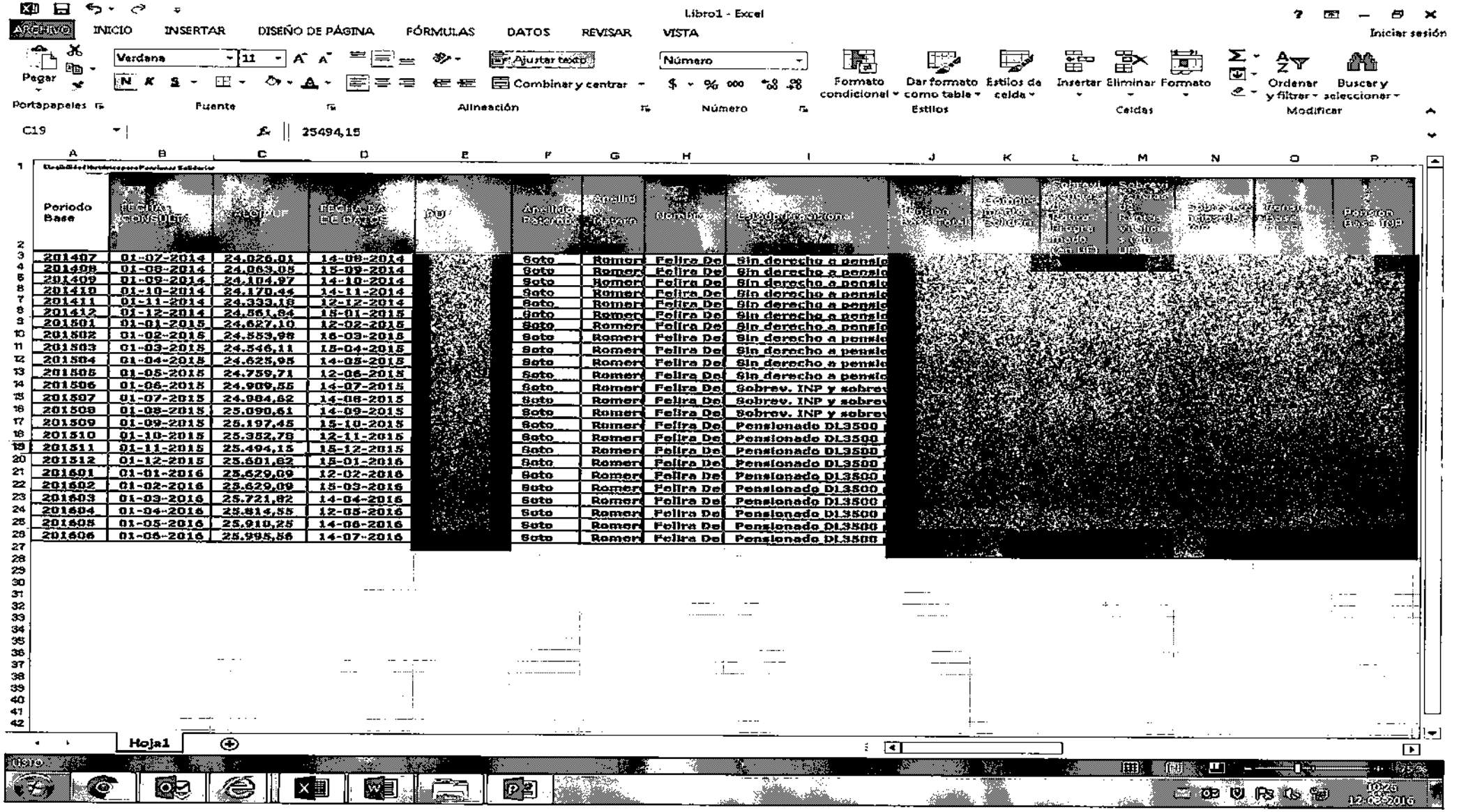

Periodo Base	FECHA PENSIÓN DIC	FECHA PUF	FECHA EFECTO DE PAGO	PU	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pensión Base Top
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Soto	Romer	Felira De	Sin derecho a pensio	
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Soto	Romer	Felira De	Sobrev. INP y sobrev	
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Soto	Romer	Felira De	Sobrev. INP y sobrev	
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Soto	Romer	Felira De	Sobrev. INP y sobrev	
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201510	01-10-2015	25.382,78	12-11-2015		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Soto	Romer	Felira De	Pensionado DL3500	

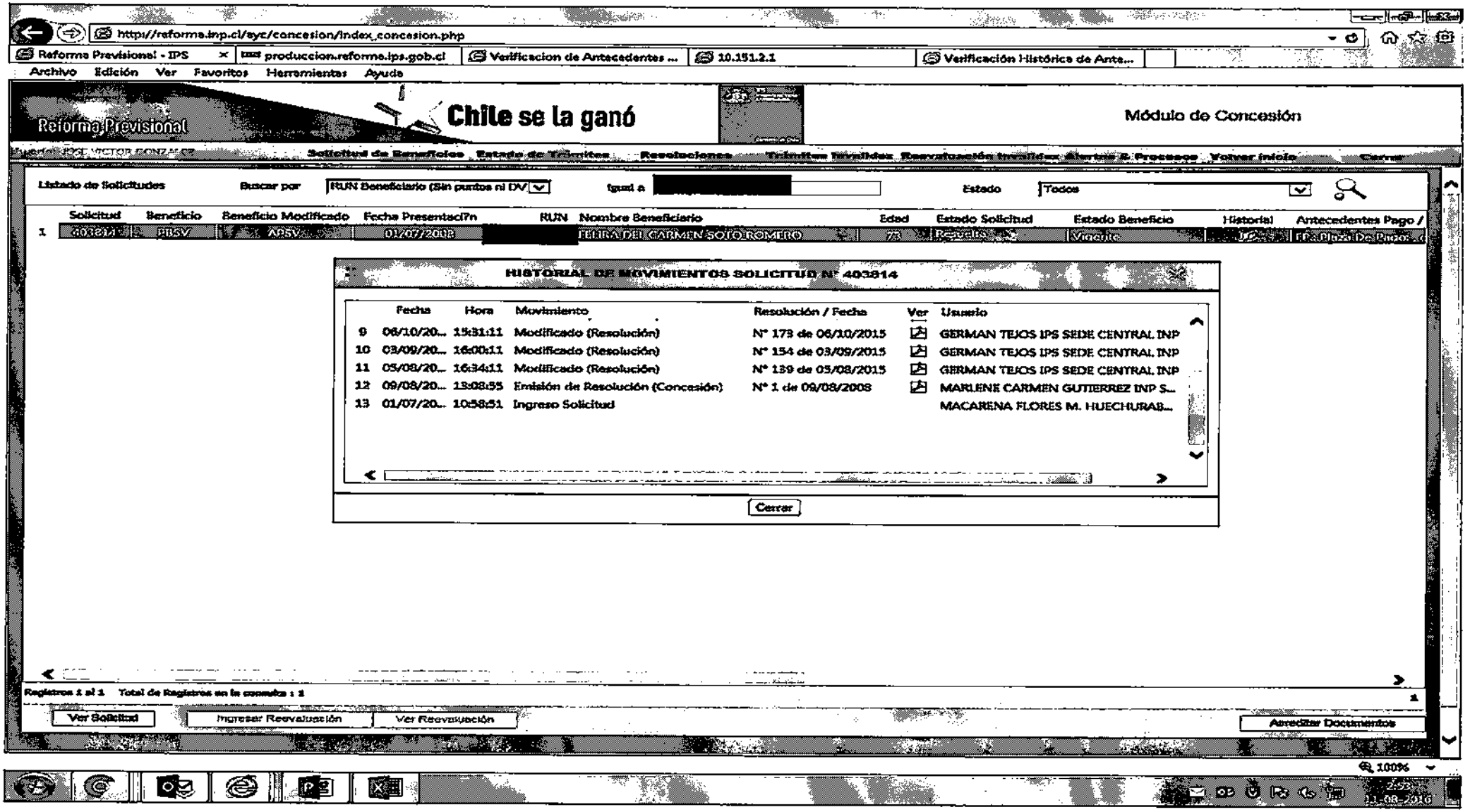
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago /
403814
PBSV
APSV
01/07/2008
TEURA DEL CARMEN SOTO ROMERO
75
Resuelto
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 403814
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
9 06/10/20... 15:31:11 Modificado (Resolución) Nº 173 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
10 03/09/20... 16:00:11 Modificado (Resolución) Nº 154 de 03/09/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
11 03/08/20... 16:34:11 Modificado (Resolución) Nº 139 de 03/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
12 09/08/20... 13:08:55 Emisión de Resolución (Concesión) Nº 1 de 09/08/2008 MARLENE CARMEN GUTIERREZ INP S...
13 01/07/20... 10:58:51 Ingreso Solicitud MACARENA FLORES M. HUECHURAB...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

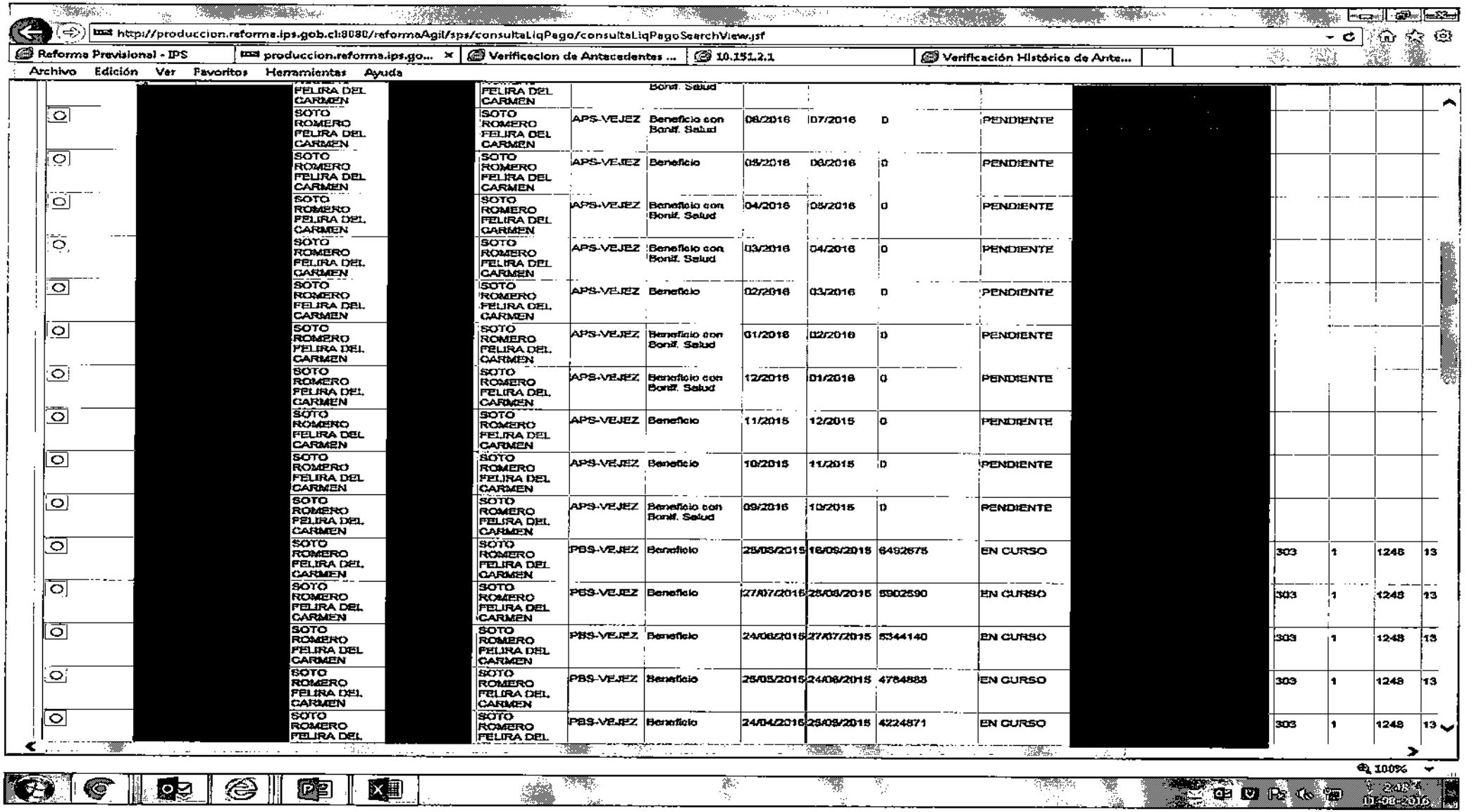

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

	[redacted]	FELIRA DEL CARMEN	[redacted]	FELIRA DEL CARMEN		Bonif. Salud					[redacted]			
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE				
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/08/2015	16/09/2015	6492675	EN CURSO		303	1	1248	13
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/07/2015	25/08/2015	5902590	EN CURSO		303	1	1248	13
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/06/2015	27/07/2015	5344140	EN CURSO		303	1	1248	13
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN		SOTO ROMERO FELIRA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/05/2015	24/06/2015	4784888	EN CURSO		303	1	1248	13
○		SOTO ROMERO FELIRA DEL		SOTO ROMERO FELIRA DEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/04/2015	25/05/2015	4224871	EN CURSO		303	1	1248	13

100%

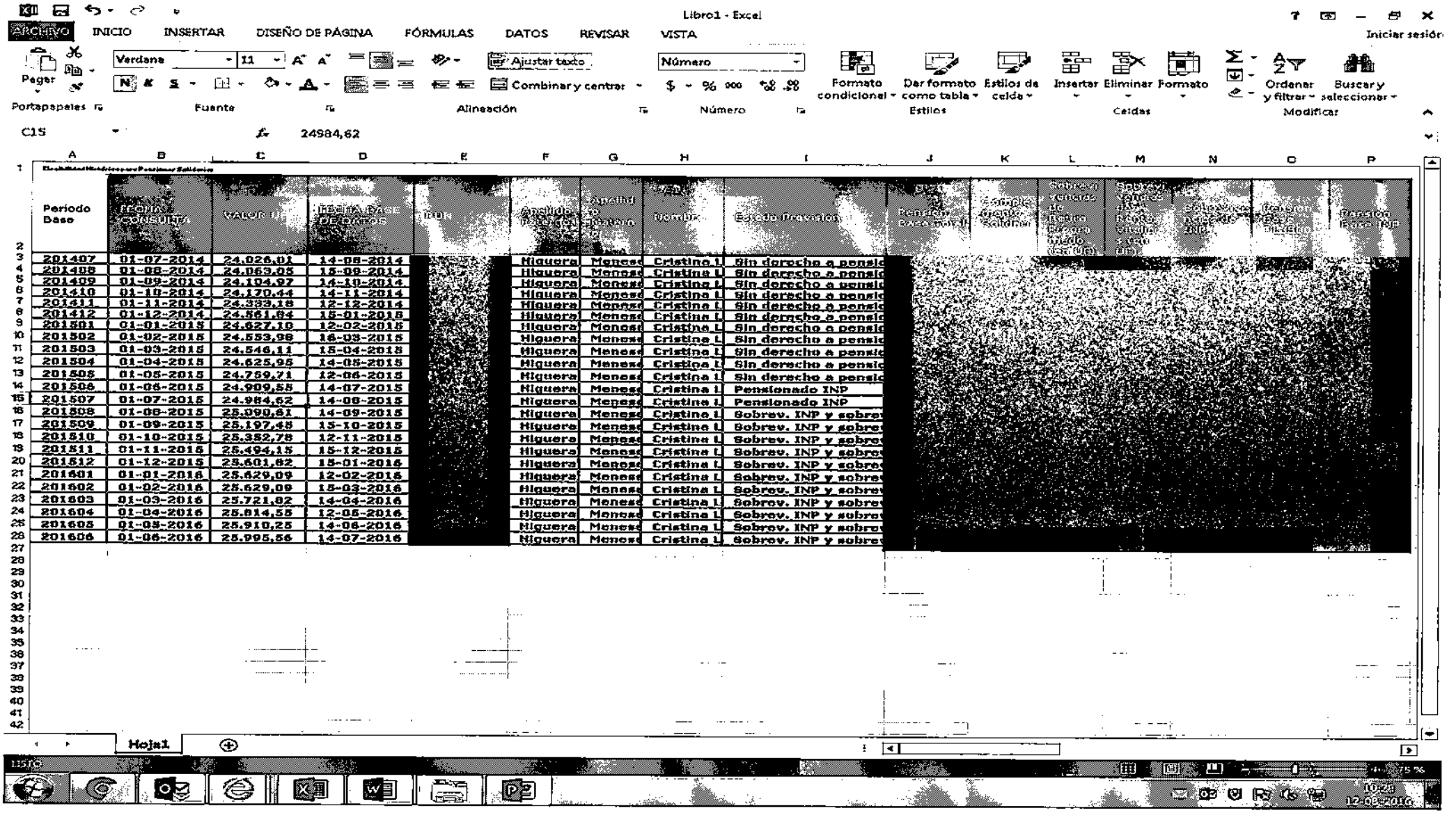
Libro1 - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Verdana
11
Ajustar texto
Número
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
C15
24984,62
Periodo Base
Fecha Consulta
VALOR UF
Fecha Base de Datos
RUN
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Estado Previsional
Pensión Base Inicial
Pensión Base Actual
Sobrev. Tablas de Mort. Rocío Circular 2757 (Hombres)
Sobrev. Tablas de Mort. Rocío Circular 2757 (Mujeres)
Pensión Base INP
201407 01-07-2014 24.026,01 14-08-2014 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201408 01-08-2014 24.063,05 15-09-2014 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201409 01-09-2014 24.104,97 14-10-2014 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201410 01-10-2014 24.170,44 14-11-2014 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201411 01-11-2014 24.333,18 12-12-2014 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201412 01-12-2014 24.561,84 15-01-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201501 01-01-2015 24.627,10 12-02-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201502 01-02-2015 24.553,98 16-03-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201503 01-03-2015 24.546,11 15-04-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201504 01-04-2015 24.625,95 14-05-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201505 01-05-2015 24.759,71 12-06-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sin derecho a pensio
201506 01-06-2015 24.909,55 14-07-2015 Higuera Meneses Cristina I. Pensionado INP
201507 01-07-2015 24.984,62 14-08-2015 Higuera Meneses Cristina I. Pensionado INP
201508 01-08-2015 25.090,61 14-09-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201509 01-09-2015 25.197,45 15-10-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201510 01-10-2015 25.352,78 12-11-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201511 01-11-2015 25.494,15 15-12-2015 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201512 01-12-2015 25.601,62 15-01-2016 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201601 01-01-2016 25.629,09 12-02-2016 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201602 01-02-2016 25.629,09 15-03-2016 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201603 01-03-2016 25.721,02 14-04-2016 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201604 01-04-2016 25.814,55 12-05-2016 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201605 01-05-2016 25.910,25 14-06-2016 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
201606 01-06-2016 25.995,56 14-07-2016 Higuera Meneses Cristina I. Sobrev. INP y sobre
Hoja1
LISTO
75 %
10:28
12-08-2016

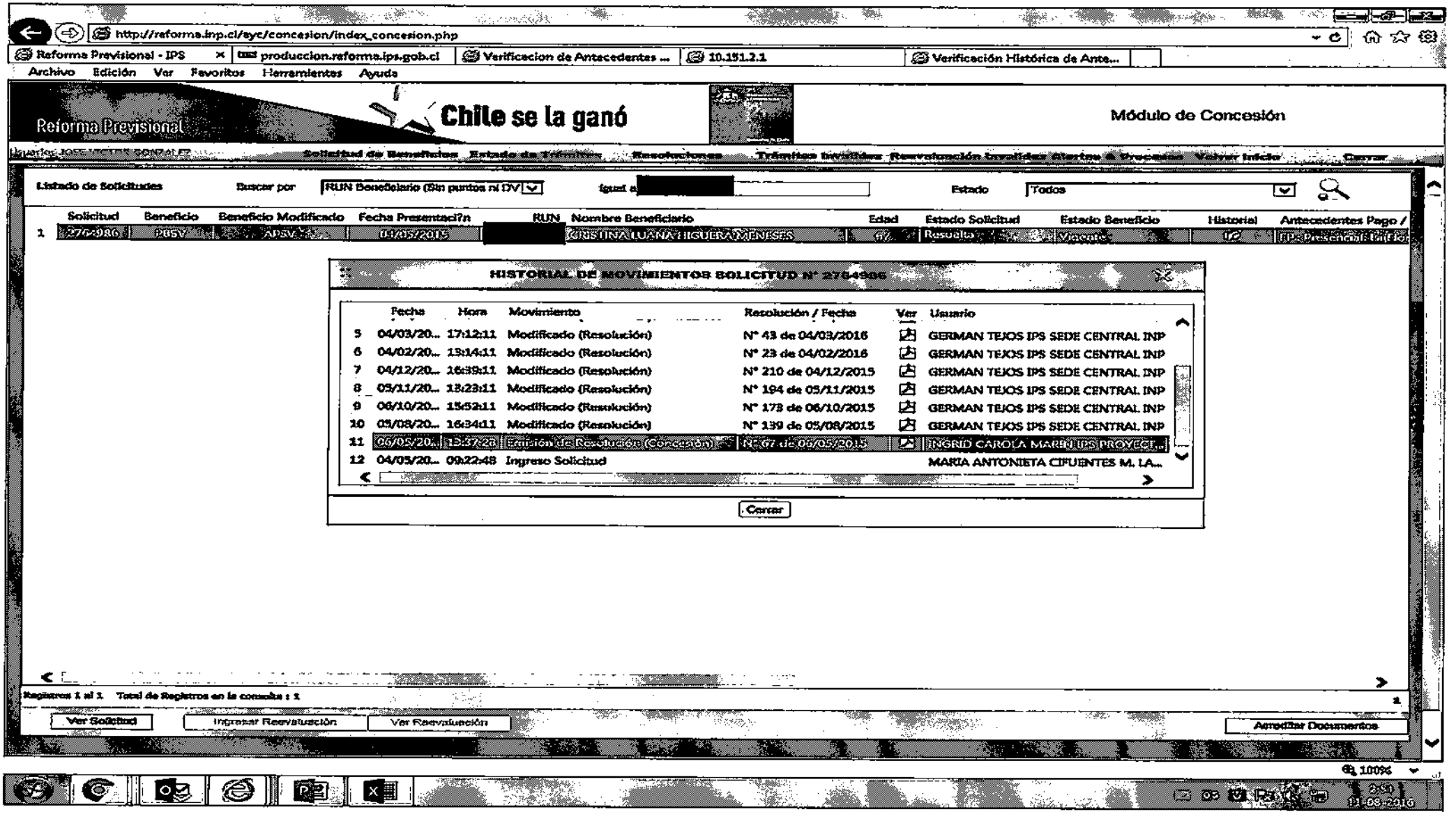
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2764986 PBSV APSV 11/05/2015 CRISTINA LUANA FIGUERA MENESES 67 Resuelta Vigente 12
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2764986
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
5 04/03/20... 17:12:11 Modificado (Resolución) N° 43 de 04/03/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
6 04/02/20... 13:14:11 Modificado (Resolución) N° 23 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
7 04/12/20... 16:39:11 Modificado (Resolución) N° 210 de 04/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
8 05/11/20... 13:23:11 Modificado (Resolución) N° 194 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
9 06/10/20... 15:52:11 Modificado (Resolución) N° 178 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
10 05/08/20... 16:34:11 Modificado (Resolución) N° 139 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
11 06/05/20... 15:37:20 Emisión de Resolución (Concesión) N° 67 de 06/05/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
12 04/05/20... 09:22:48 Ingreso Solicitud MARIA ANTONIETA CIFUENTES M. LA...
Cerrar
Registros 1 al 1. Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Agregar Documentos
100%

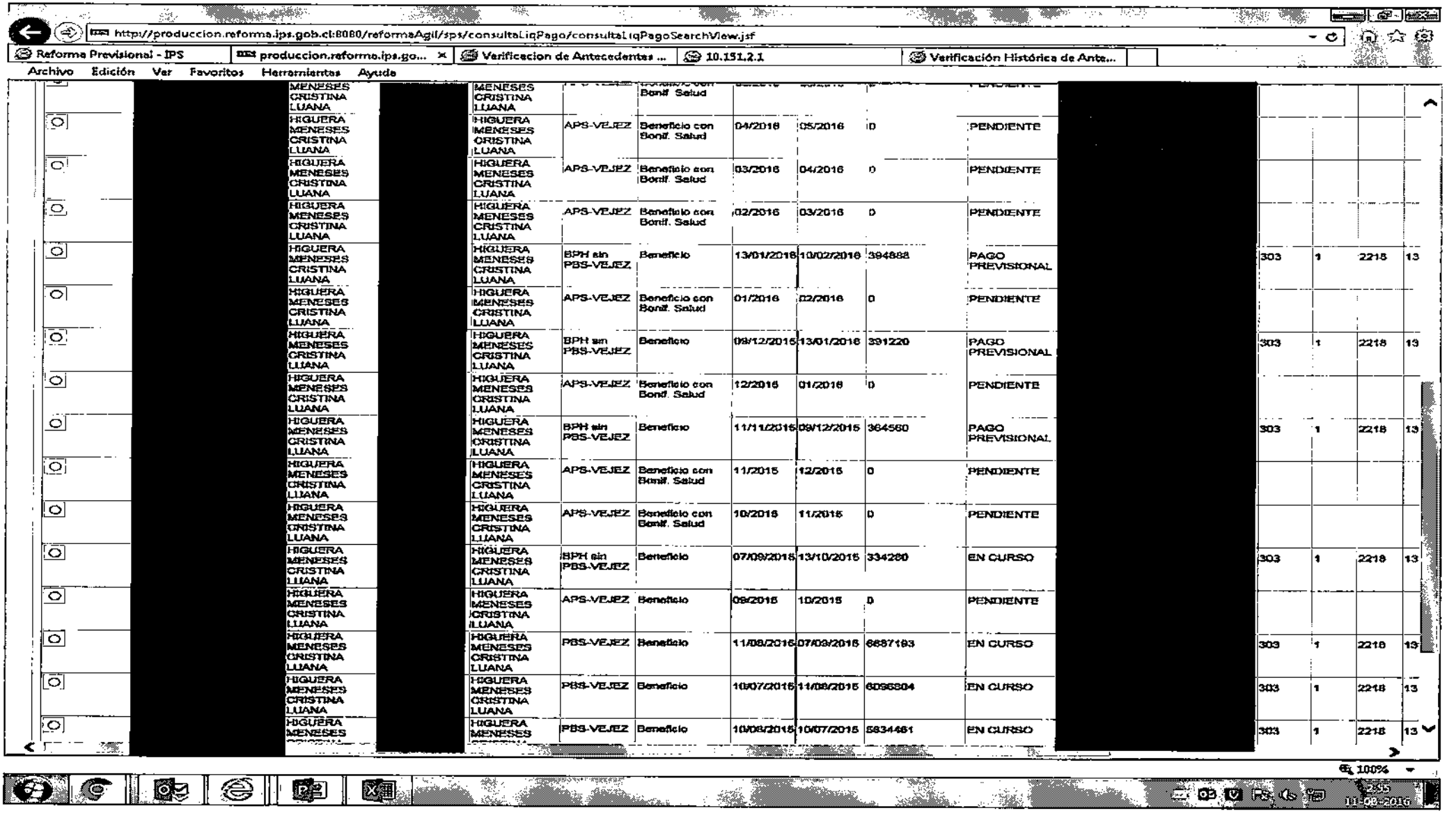

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

	[redacted]	MENESES CRISTINA LUANA	[redacted]	MENESES CRISTINA LUANA		Bonif. Salud						
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	13/01/2016	10/02/2016	394888	PAGO PREVISIONAL	303	1 2218 13
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/12/2015	13/01/2016	391220	PAGO PREVISIONAL	303	1 2218 13
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	11/11/2015	09/12/2015	364560	PAGO PREVISIONAL	303	1 2218 13
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/09/2015	13/10/2015	334280	EN CURSO	303	1 2218 13
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE		
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/08/2015	07/09/2015	6687193	EN CURSO	303	1 2218 13
		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA		HIGUERA MENESES CRISTINA LUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/07/2015	11/08/2015	6056804	EN CURSO	303	1 2218 13
		HIGUERA MENESES		HIGUERA MENESES	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/06/2015	10/07/2015	5834461	EN CURSO	303	1 2218 13

100%

11-08-2016

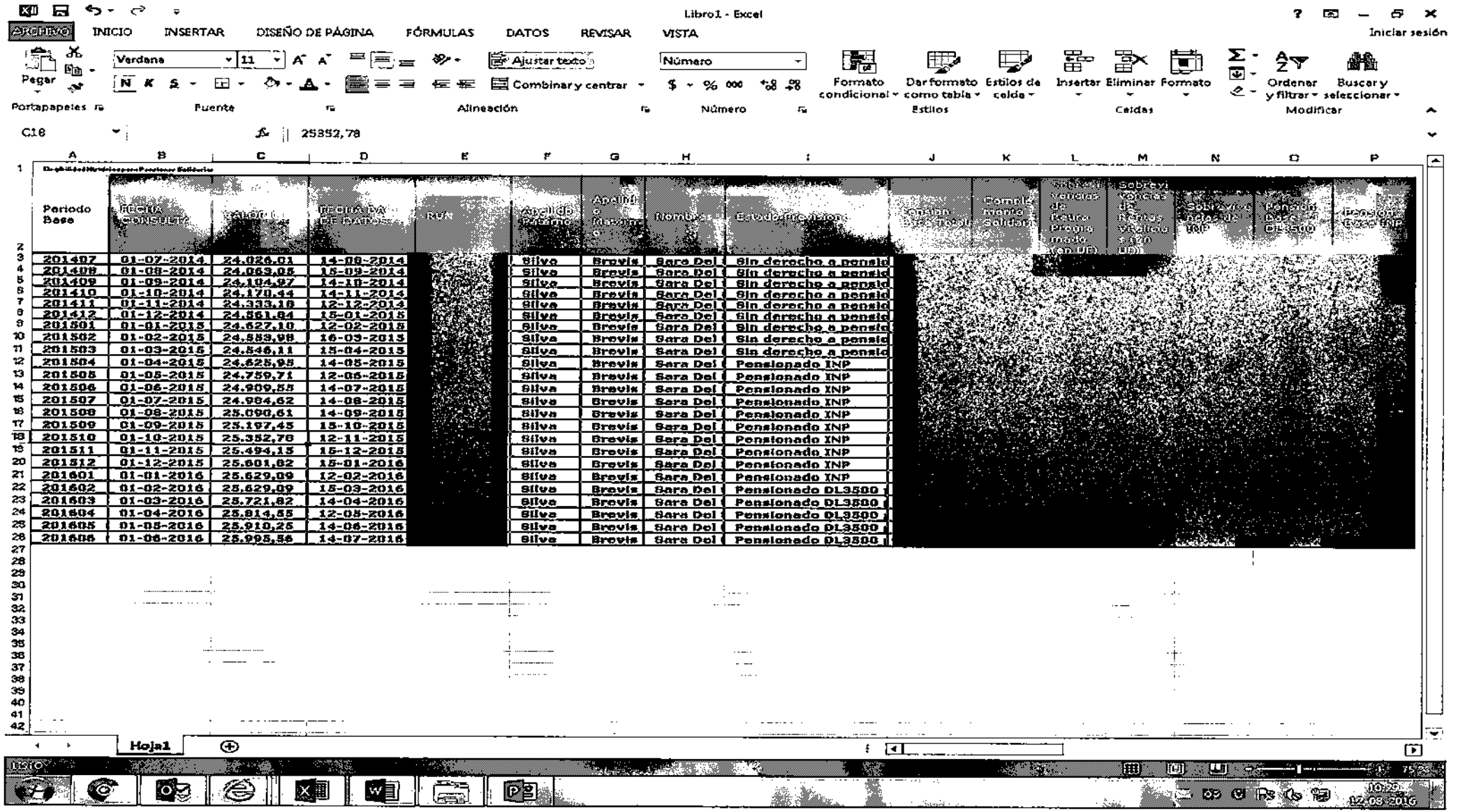

Libro1 - Excel

Archivo | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA | Iniciar sesión

Verdana | 11 | Ajustar texto | Número | Pegar | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C18 | 25352,78

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR	FECHA DE DATOS	RVA	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Sobrevivencia Hombres	Sobrevivencia Mujeres	Pensión Base DL3500	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201502	01-02-2015	24.583,98	16-03-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Sin derecho a pensio				
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado INP				
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado DL3500				
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado DL3500				
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado DL3500				
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado DL3500				
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Silva	Brevis	Sara Del	Pensionado DL3500				

Hoja1

02-03-2016

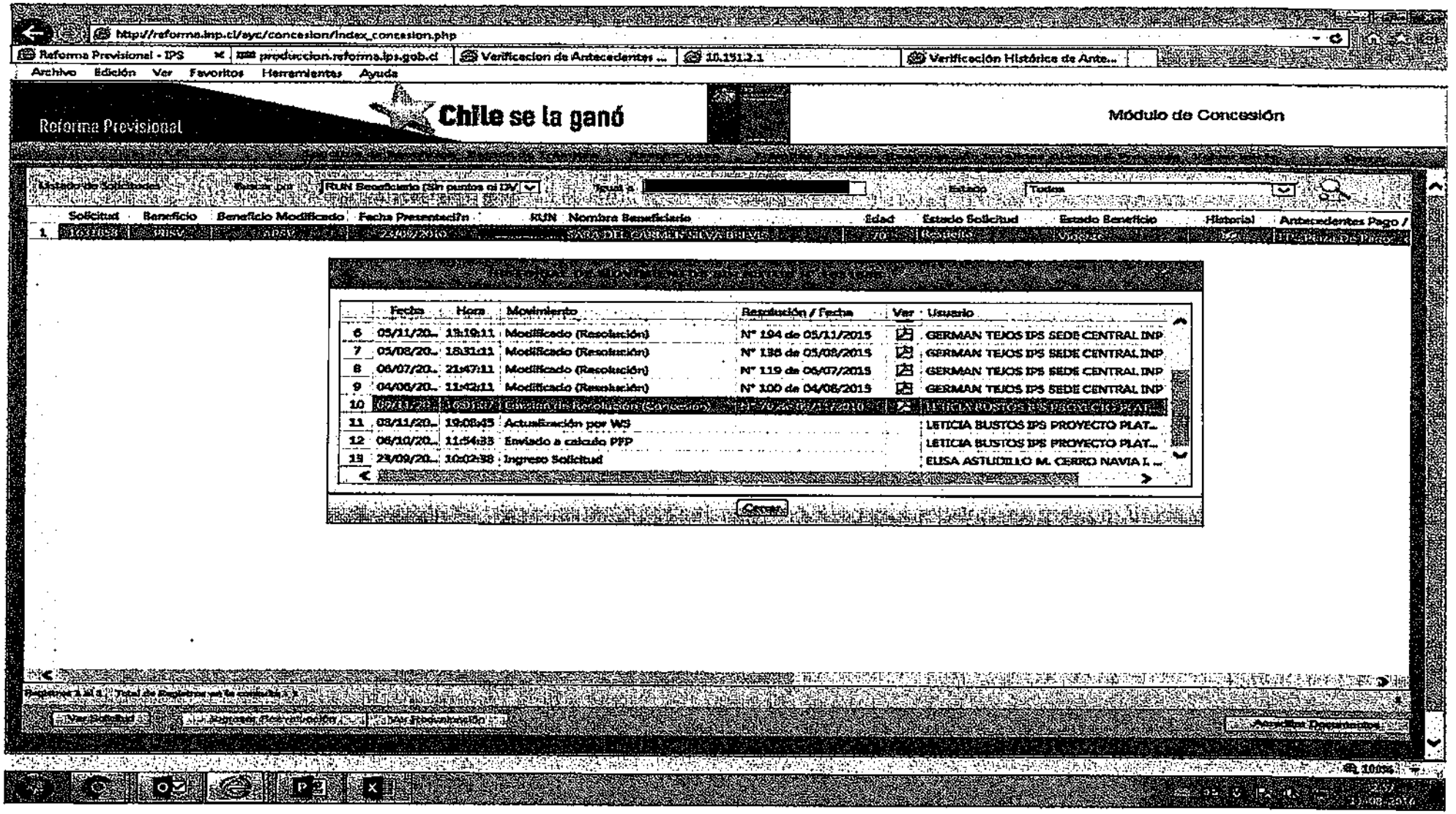
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
6 05/11/20... 13:19:11 Modificado (Resolución) N° 194 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
7 03/08/20... 18:31:11 Modificado (Resolución) N° 135 de 03/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
8 06/07/20... 21:47:11 Modificado (Resolución) N° 119 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
9 04/06/20... 11:42:11 Modificado (Resolución) N° 100 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
11 03/11/20... 19:08:45 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
12 08/10/20... 11:54:33 Enviado a calculo PFP LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
13 29/09/20... 10:02:38 Ingreso Solicitud ELISA ASTUDILLO M. CERRO NAVIA I. ...
Cerrar

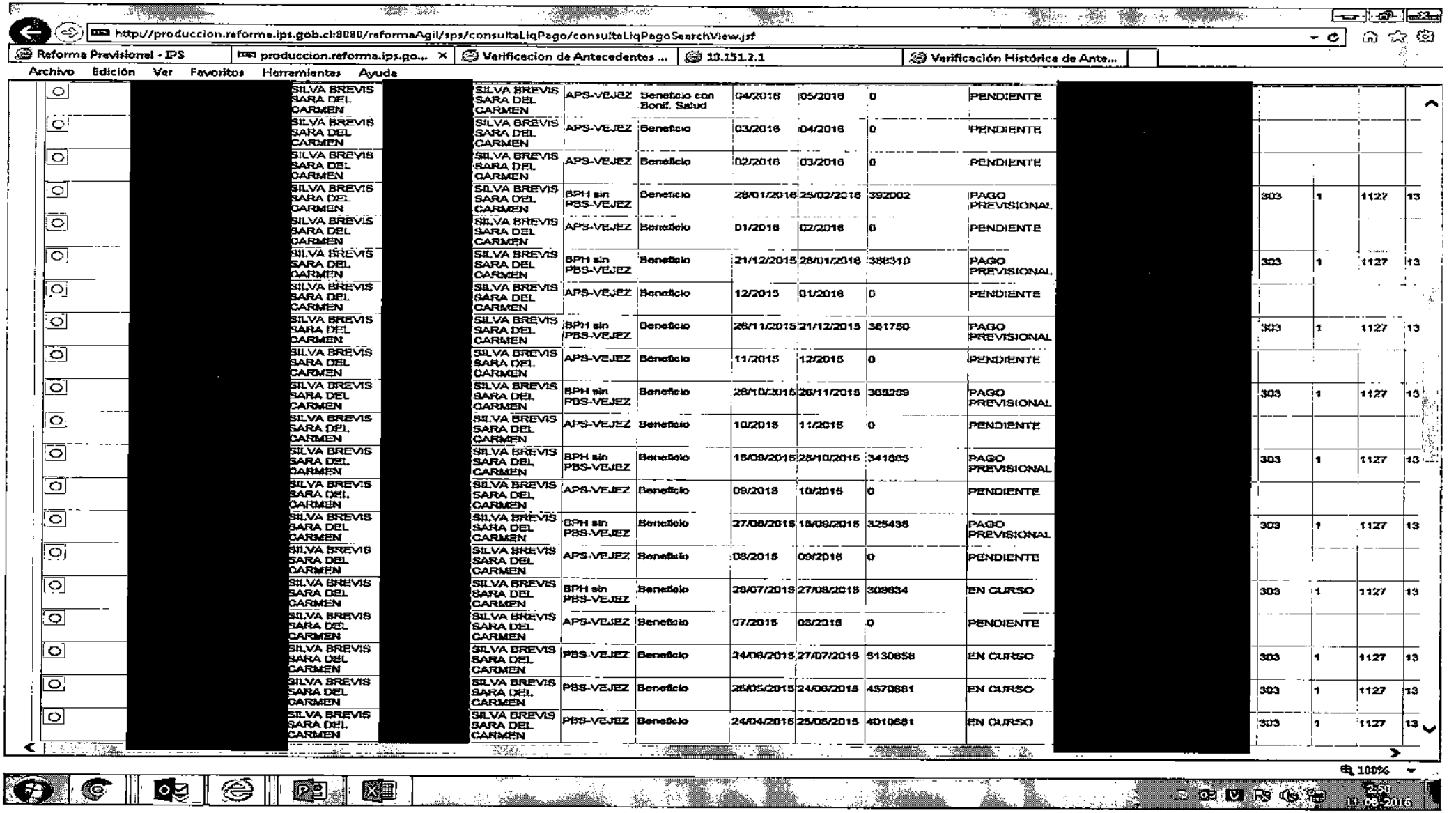

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch\View.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

[redacted]	[redacted]	SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	[redacted]	SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE	[redacted]				
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/01/2016	25/02/2016	392002	PAGO PREVISIONAL		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	21/12/2015	28/01/2016	388310	PAGO PREVISIONAL		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	26/11/2015	21/12/2015	381750	PAGO PREVISIONAL		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/10/2015	26/11/2015	365269	PAGO PREVISIONAL		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	15/09/2015	28/10/2015	341885	PAGO PREVISIONAL		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	27/08/2015	15/09/2015	325438	PAGO PREVISIONAL		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/07/2015	27/08/2015	309634	EN CURSO		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE					
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/06/2015	27/07/2015	5130858	EN CURSO		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/05/2015	24/06/2015	4570681	EN CURSO		303	1	1127	13
		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN		SILVA BREVIS SARA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/04/2015	25/05/2015	4010681	EN CURSO		303	1	1127	13

100%

2:58
11-09-2016

Anexo N° 11

run	dv	Período carga Sistema de Datos Previsionales	N° Resolución Modificatoria	Fecha Resolución Modificatoria	PERIODO PRIMER PAGO APS
[redacted]		201503	69	2015-04-07	201505
		201601	25	2016-02-04	201603
		201510	196	2015-11-05	201512
		201510	196	2015-11-05	201512
		201601	25	2016-02-04	201603
		201507	139	2015-08-05	201509
		201507	139	2015-08-05	201509
		201601	25	2016-02-04	201603
		201507	139	2015-08-05	201509
		201504	84	2015-05-06	201506
		201505	100	2015-06-04	201507
		201510	196	2015-11-05	201512
		201506	122	2015-07-06	201508
		201412	7	2015-01-07	201502
		201508	155	2015-09-03	201510
		201505	100	2015-06-04	201507
		201502	48	2015-03-04	201504
		201512	4	2016-01-06	201602
		201510	196	2015-11-05	201512
		201512	4	2016-01-06	201602
		201510	196	2015-11-05	201512
		201509	175	2015-10-06	201511
		201601	25	2016-02-04	201603
		201506	122	2015-07-06	201508
		201506	122	2015-07-06	201508
		201511	212	2015-12-04	201601
		201507	139	2015-08-05	201509
		201508	155	2015-09-03	201510
		201507	139	2015-08-05	201509
		201508	155	2015-09-03	201510
		201510	196	2015-11-05	201512
		201508	155	2015-09-03	201510
		201501	31	2015-02-05	201503
		201601	25	2016-02-04	201603
		201504	84	2015-05-06	201506
		201511	212	2015-12-04	201601
		201504	84	2015-05-06	201506
		201507	139	2015-08-05	201509
		201503	69	2015-04-07	201505
		201505	100	2015-06-04	201507
		201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201603	66	2016-04-05	201605
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512

[redacted]				
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201602	45	2016-03-04	201604
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201602	45	2016-03-04	201604
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502

[redacted]	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201603	66	2016-04-05	201605
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201602	45	2016-03-04	201604
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]				
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201602	45	2016-03-04	201604
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602

[redacted]	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201605	108	2016-06-10	201607
	201504	84	2015-05-06	201506
	201603	66	2016-04-05	201605
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201509	175	2015-10-06	201511

[redacted]	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	26	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509

[redacted]	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201602	45	2016-03-04	201604
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201603	66	2016-04-05	201605
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502

	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201602	45	2016-03-04	201604
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201602	45	2016-03-04	201604
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201602	45	2016-03-04	201604
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509

[redacted]	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509

[redacted]	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506

[redacted]	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201603	66	2016-04-05	201605
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201603	66	2016-04-05	201605
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201602	45	2016-03-04	201604
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201603	66	2016-04-05	201605
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201602	45	2016-03-04	201604
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201602	45	2016-03-04	201604
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201602	45	2016-03-04	201604
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201603	66	2016-04-05	201605
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201605	108	2016-06-10	201607
	201412	7	2015-01-07	201502
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201412	7	2015-01-07	201502
	201602	45	2016-03-04	201604
	201602	45	2016-03-04	201604
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201605	108	2016-06-10	201607
	201502	48	2015-03-04	201504

[redacted]	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509

[redacted]	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201602	45	2016-03-04	201604
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502

[redacted]	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201605	108	2016-06-10	201607
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509

[redacted]	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201602	45	2016-03-04	201604
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]				
	201507	139	2015-08-05	201509
	201603	66	2016-04-05	201605
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201602	45	2016-03-04	201604
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201603	66	2016-04-05	201605
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201602	45	2016-03-04	201604
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201603	66	2016-04-05	201605
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201603	66	2016-04-05	201605
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201603	66	2016-04-05	201605
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201509	175	2015-10-06	201511

[redacted]				
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201603	66	2016-04-05	201605
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504

[redacted]	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201603	66	2016-04-05	201605
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511

[redacted]	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201603	66	2016-04-05	201605
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505

[redacted]	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201602	45	2016-03-04	201604
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201603	66	2016-04-05	201605
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]				
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512

[redacted]	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201603	66	2016-04-05	201605
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505

[redacted]	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201603	66	2016-04-05	201605
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201602	45	2016-03-04	201604
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201602	45	2016-03-04	201604
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201602	45	2016-03-04	201604
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201604	91	2016-05-06	201606
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201602	45	2016-03-04	201604
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511

[redacted]	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511

[redacted]	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201602	45	2016-03-04	201604
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201603	66	2016-04-05	201605
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508

201503	69	2015-04-07	201505
201508	155	2015-09-03	201510
201601	25	2016-02-04	201603
201505	100	2015-06-04	201507
201508	155	2015-09-03	201510
201510	196	2015-11-05	201512
201412	7	2015-01-07	201502
201507	139	2015-08-05	201509
201507	139	2015-08-05	201509
201506	122	2015-07-06	201508
201504	84	2015-05-06	201506
201501	31	2015-02-05	201503
201504	84	2015-05-06	201506
201506	122	2015-07-06	201508
201503	69	2015-04-07	201505
201412	7	2015-01-07	201502
201506	122	2015-07-06	201508
201507	139	2015-08-05	201509
201507	139	2015-08-05	201509
201412	7	2015-01-07	201502
201506	122	2015-07-06	201508
201510	196	2015-11-05	201512
201507	139	2015-08-05	201509
201512	4	2016-01-06	201602
201508	155	2015-09-03	201510
201508	155	2015-09-03	201510
201508	155	2015-09-03	201510
201505	100	2015-06-04	201507
201505	100	2015-06-04	201507
201509	175	2015-10-06	201511
201510	196	2015-11-05	201512
201504	84	2015-05-06	201506
201511	212	2015-12-04	201601
201503	69	2015-04-07	201505
201501	31	2015-02-05	201503
201508	155	2015-09-03	201510
201511	212	2015-12-04	201601
201508	155	2015-09-03	201510
201507	139	2015-08-05	201509
201505	100	2015-06-04	201507
201501	31	2015-02-05	201503
201510	196	2015-11-05	201512
201601	25	2016-02-04	201603
201508	155	2015-09-03	201510
201412	7	2015-01-07	201502
201508	155	2015-09-03	201510
201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201504	84	2015-05-06	201506
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201603	66	2016-04-05	201605
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509

[redacted]	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505

[redacted]	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201602	45	2016-03-04	201604
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201602	45	2016-03-04	201604
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201504	84	2015-05-06	201506
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201602	45	2016-03-04	201604

[redacted]	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201602	45	2016-03-04	201604
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201602	45	2016-03-04	201604

[redacted]	201602	45	2016-03-04	201604
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201602	45	2016-03-04	201604
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201603	66	2016-04-05	201605
	201412	7	2015-01-07	201502
	201602	45	2016-03-04	201604
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201603	66	2016-04-05	201605
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201602	45	2016-03-04	201604
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201602	45	2016-03-04	201604
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201602	45	2016-03-04	201604
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201603	66	2016-04-05	201605
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601

[redacted]	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509

[redacted]	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201602	45	2016-03-04	201604
	201601	25	2016-02-04	201603
	201602	45	2016-03-04	201604
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201602	45	2016-03-04	201604
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201605	108	2016-06-10	201607
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201602	45	2016-03-04	201604
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201603	66	2016-04-05	201605
	201508	155	2015-09-03	201510
	201602	45	2016-03-04	201604
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201602	45	2016-03-04	201604
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201603	66	2016-04-05	201605
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201603	66	2016-04-05	201605
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201602	45	2016-03-04	201604
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201603	66	2016-04-05	201605
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505

[redacted]	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201506	122	2015-07-06	201508
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201603	66	2016-04-05	201605
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201605	108	2016-06-10	201607
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508

[redacted]	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602

[redacted]	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201602	45	2016-03-04	201604
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512

[redacted]	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201604	91	2016-05-06	201606
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201602	45	2016-03-04	201604
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201602	45	2016-03-04	201604
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601

[redacted]	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201603	66	2016-04-05	201605
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201603	66	2016-04-05	201605
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201502	48	2015-03-04	201504
	201504	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201603	66	2016-04-05	201605
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602

[redacted]	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201602	45	2016-03-04	201604
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201603	66	2016-04-05	201605
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507

[redacted]	201503	69	2015-04-07	201505
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508

[redacted]	201602	45	2016-03-04	201604
	201509	175	2015-10-06	201511
	201602	45	2016-03-04	201604
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201602	45	2016-03-04	201604
	201603	66	2016-04-05	201605
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201603	66	2016-04-05	201605
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201512	4	2016-01-06	201602
	201603	66	2016-04-05	201605
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201602	45	2016-03-04	201604
	201511	212	2015-12-04	201601
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201602	45	2016-03-04	201604
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201603	66	2016-04-05	201605

[redacted]	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201602	45	2016-03-04	201604
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201512	4	2016-01-06	201602
	201603	66	2016-04-05	201605
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201602	45	2016-03-04	201604
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201501	31	2015-02-05	201503
	201412	7	2015-01-07	201502
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201602	45	2016-03-04	201604
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505

[redacted]	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201602	45	2016-03-04	201604
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201603	66	2016-04-05	201605
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507

[redacted]	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201502	48	2015-03-04	201504
	201507	139	2015-08-05	201509
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201605	108	2016-06-10	201607
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201508	155	2015-09-03	201510
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201602	45	2016-03-04	201604
	201506	122	2015-07-06	201508
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201507	139	2015-08-05	201509
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201512	4	2016-01-06	201602
	201503	69	2015-04-07	201505
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201510	196	2015-11-05	201512
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201601	25	2016-02-04	201603
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201602	45	2016-03-04	201604
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201604	91	2016-05-06	201606
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201503	69	2015-04-07	201505
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]	201510	196	2015-11-05	201512
	201502	48	2015-03-04	201504
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507

ANEXO N° 12

RUT	dv	Período carga Sistema de Datos Previsionales	N° Resolución Modificatoria	Fecha Resolución Modificatoria	PERIODO PRIMER PAGO APS
		201502	48	2015-03-04	201504
		201507	139	2015-08-05	201509
		201508	155	2015-09-03	201510
		201502	48	2015-03-04	201504
		201505	100	2015-06-04	201507
		201502	48	2015-03-04	201504
		201508	155	2015-09-03	201510
		201505	100	2015-06-04	201507
		201502	48	2015-03-04	201504
		201506	122	2015-07-06	201508
		201510	196	2015-11-05	201512
		201511	212	2015-12-04	201601
		201501	31	2015-02-05	201503
		201501	31	2015-02-05	201503
		201510	196	2015-11-05	201512
		201504	84	2015-05-06	201506
		201505	100	2015-06-04	201507
		201503	69	2015-04-07	201505
		201505	100	2015-06-04	201507
		201501	31	2015-02-05	201503
		201601	25	2016-02-04	201603
		201508	155	2015-09-03	201510
		201506	122	2015-07-06	201508
		201509	175	2015-10-06	201511
		201504	84	2015-05-06	201506
		201511	212	2015-12-04	201601
		201511	212	2015-12-04	201601
		201511	212	2015-12-04	201601
		201504	84	2015-05-06	201506
		201509	175	2015-10-06	201511
		201505	100	2015-06-04	201507
		201505	100	2015-06-04	201507
		201506	122	2015-07-06	201508
		201501	31	2015-02-05	201503
		201508	155	2015-09-03	201510
		201601	25	2016-02-04	201603
		201508	155	2015-09-03	201510
		201412	7	2015-01-07	201502
		201508	155	2015-09-03	201510
		201506	122	2015-07-06	201508

[redacted]	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201505	100	2015-06-04	201507
	201505	100	2015-06-04	201507
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201601	25	2016-02-04	201603
	201511	212	2015-12-04	201601
	201512	4	2016-01-06	201602
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510

[redacted]	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201412	7	2015-01-07	201502
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201605	108	2016-06-10	201607
	201505	100	2015-06-04	201507
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201503	69	2015-04-07	201505
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201508	155	2015-09-03	201510

201502	48	2015-03-04	201504
201502	48	2015-03-04	201504
201505	100	2015-06-04	201507
201511	212	2015-12-04	201601
201507	139	2015-08-05	201509
201501	31	2015-02-05	201503
201601	25	2016-02-04	201603
201505	100	2015-06-04	201507
201507	139	2015-08-05	201509
201510	196	2015-11-05	201512
201506	122	2015-07-06	201508
201601	25	2016-02-04	201603
201507	139	2015-08-05	201509
201511	212	2015-12-04	201601
201507	139	2015-08-05	201509
201509	175	2015-10-06	201511
201508	155	2015-09-03	201510
201505	100	2015-06-04	201507
201501	31	2015-02-05	201503
201601	25	2016-02-04	201603
201503	69	2015-04-07	201505
201504	84	2015-05-06	201506
201601	25	2016-02-04	201603
201508	155	2015-09-03	201510
201506	122	2015-07-06	201508
201512	4	2016-01-06	201602
201506	122	2015-07-06	201508
201501	31	2015-02-05	201503
201412	7	2015-01-07	201502
201507	139	2015-08-05	201509
201509	175	2015-10-06	201511
201502	48	2015-03-04	201504
201506	122	2015-07-06	201508
201511	212	2015-12-04	201601
201505	100	2015-06-04	201507
201508	155	2015-09-03	201510
201506	122	2015-07-06	201508
201504	84	2015-05-06	201506
201509	175	2015-10-06	201511
201510	196	2015-11-05	201512
201512	4	2016-01-06	201602
201412	7	2015-01-07	201502
201506	122	2015-07-06	201508
201502	48	2015-03-04	201504
201508	155	2015-09-03	201510
201412	7	2015-01-07	201502
201501	31	2015-02-05	201503

[redacted]	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201511	212	2015-12-04	201601
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201601	25	2016-02-04	201603
	201512	4	2016-01-06	201602
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201511	212	2015-12-04	201601
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201601	25	2016-02-04	201603
	201504	84	2015-05-06	201506
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201412	7	2015-01-07	201502

[redacted]	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201508	155	2015-09-03	201510
	201412	7	2015-01-07	201502
	201503	69	2015-04-07	201505
	201412	7	2015-01-07	201502
	201507	139	2015-08-05	201509
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201503	69	2015-04-07	201505
	201508	155	2015-09-03	201510
	201507	139	2015-08-05	201509
	201503	69	2015-04-07	201505
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201508	155	2015-09-03	201510
	201511	212	2015-12-04	201601
	201508	155	2015-09-03	201510
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201507	139	2015-08-05	201509
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201511	212	2015-12-04	201601
	201510	196	2015-11-05	201512
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201506	122	2015-07-06	201508
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	196	2015-11-05	201512
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201504	84	2015-05-06	201506
	201503	69	2015-04-07	201505
	201507	139	2015-08-05	201509
	201510	196	2015-11-05	201512
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201412	7	2015-01-07	201502

[redacted]	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201504	84	2015-05-06	201506
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201601	25	2016-02-04	201603
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201412	7	2015-01-07	201502
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201509	175	2015-10-06	201511
	201504	84	2015-05-06	201506
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509
	201504	84	2015-05-06	201506
	201510	196	2015-11-05	201512
	201508	155	2015-09-03	201510
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201508	155	2015-09-03	201510
	201501	31	2015-02-05	201503
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201505	100	2015-06-04	201507
	201509	175	2015-10-06	201511
	201506	122	2015-07-06	201508
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201511	212	2015-12-04	201601
	201507	139	2015-08-05	201509
	201509	175	2015-10-06	201511
	201502	48	2015-03-04	201504
	201412	7	2015-01-07	201502

[redacted]	201505	100	2015-06-04	201507
	201601	25	2016-02-04	201603
	201506	122	2015-07-06	201508
	201506	122	2015-07-06	201508
	201501	31	2015-02-05	201503
	201502	48	2015-03-04	201504
	201512	4	2016-01-06	201602
	201510	196	2015-11-05	201512
	201412	7	2015-01-07	201502
	201505	100	2015-06-04	201507
	201504	84	2015-05-06	201506
	201511	212	2015-12-04	201601
	201501	31	2015-02-05	201503
	201510	196	2015-11-05	201512
	201501	31	2015-02-05	201503
	201509	175	2015-10-06	201511
	201510	196	2015-11-05	201512
	201511	212	2015-12-04	201601
	201506	122	2015-07-06	201508
	201509	175	2015-10-06	201511
	201512	4	2016-01-06	201602
	201509	175	2015-10-06	201511
	201505	100	2015-06-04	201507
	201508	155	2015-09-03	201510
	201506	122	2015-07-06	201508
	201502	48	2015-03-04	201504
	201601	25	2016-02-04	201603
	201503	69	2015-04-07	201505
	201501	31	2015-02-05	201503
	201512	4	2016-01-06	201602
	201505	100	2015-06-04	201507
	201501	31	2015-02-05	201503
	201601	25	2016-02-04	201603
	201501	31	2015-02-05	201503
	201507	139	2015-08-05	201509

Anexo N° 13

RUT	dv	Período carga Sistema de Datos Previsionales	N° Resolución Modificatoria	Fecha Resolución Modificatoria	PERIODO PRIMER PAGO APS
[redacted]		201511	212	42342	201601
		201504	84	42130	201506
		201501	31	42040	201503
		201511	212	42342	201601
		201504	84	42130	201506
		201510	196	42313	201512
		201512	4	42375	201602
		201502	48	42067	201504
		201502	48	42067	201504
		201511	212	42342	201601
		201510	196	42313	201512
		201510	196	42313	201512
		201510	196	42313	201512
		201511	212	42342	201601
		201503	69	42101	201505
		201506	122	42191	201508
		201503	69	42101	201505
		201505	100	42159	201507
		201502	48	42067	201504
		201508	122	42191	201508
		201509	175	42283	201511
		201507	139	42221	201509
		201503	69	42101	201505
		201508	155	42250	201510
		201412	7	42011	201502
		201510	196	42313	201512
		201506	122	42191	201508
		201508	155	42250	201510
		201501	31	42040	201503
		201412	7	42011	201502
		201509	175	42283	201511
		201512	4	42375	201602
		201508	122	42191	201508
		201412	7	42011	201502
		201508	155	42250	201510
		201601	25	42404	201603
		201509	175	42283	201511
		201510	196	42313	201512
		201509	175	42283	201511
		201508	139	42221	201509
		201510	196	42313	201512
		201501	31	42040	201503

[redacted]	201506	122	42191	201508
	201510	197	42313	201512
	201507	139	42221	201509
	201507	139	42221	201509
	201506	123	42191	201508
	201509	175	42283	201511
	201502	48	42067	201504
	201501	31	42040	201503
	201505	100	42159	201507
	201501	31	42040	201503
	201510	196	42313	201512
	201509	175	42283	201511
	201508	155	42250	201510
	201503	69	42101	201505
	201504	84	42130	201506
	201504	84	42130	201506
	201508	155	42250	201510
	201510	196	42313	201512
	201511	212	42342	201601
	201510	196	42313	201512
	201505	100	42159	201507
	201501	31	42040	201503
	201509	175	42283	201511
	201512	4	42375	201602
	201507	139	42221	201509
	201509	175	42283	201511
	201511	212	42342	201601
	201502	48	42067	201504
	201509	175	42283	201511
	201503	69	42101	201505
	201412	8	42011	201502
	201509	175	42283	201511
	201508	155	42250	201510
	201512	4	42375	201602
	201512	4	42375	201602
	201502	48	42067	201504
	201507	139	42221	201509
	201509	175	42283	201511
	201509	175	42283	201511
	201501	31	42040	201503
	201510	196	42313	201512
	201510	196	42313	201512
	201601	25	42404	201603
	201502	48	42067	201504
	201505	100	42159	201507
	201501	31	42040	201503
	201512	4	42375	201602

[redacted]	201501	31	42040	201503

Anexo N° 14

RUT	dv	Período carga Sistema de Datos Previsionales	N° Resolución Modificatoria	Fecha Resolución Modificatoria	PERIODO PRIMER PAGO APS
[redacted]		201504	85	2015-05-06	201506
		201602	46	2016-03-04	201604
		201503	70	2015-04-07	201505
		201504	85	2015-05-06	201506
		201412	8	2015-01-07	201502
		201603	67	2016-04-05	201605
		201510	197	2015-11-05	201512
		201602	46	2016-03-04	201604
		201511	213	2015-12-04	201601
		201509	176	2015-10-06	201511
		201511	212	2015-12-04	201601
		201508	155	2015-09-03	201510
		201503	70	2015-04-07	201505
		201501	32	2015-02-05	201503
		201504	85	2015-05-06	201506
		201603	67	2016-04-05	201605
		201509	176	2015-10-06	201511
		201505	101	2015-06-04	201507
		201512	5	2016-01-06	201602
		201502	49	2015-03-04	201504
		201601	26	2016-02-04	201603
		201512	5	2016-01-06	201602
		201504	85	2015-05-06	201506
		201512	5	2016-01-06	201602
		201511	213	2015-12-04	201601
		201601	26	2016-02-04	201603
		201506	123	2015-07-06	201508
		201509	176	2015-10-06	201511
		201412	8	2015-01-07	201502
		201501	32	2015-02-05	201503
		201502	49	2015-03-04	201504
		201501	32	2015-02-05	201503
		201506	123	2015-07-06	201508
		201505	101	2015-06-04	201507
		201503	70	2015-04-07	201505
		201412	8	2015-01-07	201502
		201510	197	2015-11-05	201512
		201502	49	2015-03-04	201504
		201512	5	2016-01-06	201602
		201512	5	2016-01-06	201602
		201510	197	2015-11-05	201512
		201506	101	2015-06-04	201507

[redacted]	201508	156	2015-09-03	201510
	201509	176	2015-10-06	201511
	201603	67	2016-04-05	201605
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	49	2015-03-04	201504
	201503	70	2015-04-07	201505
	201504	85	2015-05-06	201506
	201512	5	2016-01-06	201602
	201504	84	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	32	2015-02-05	201503
	201601	26	2016-02-04	201603
	201510	197	2015-11-05	201512
	201508	156	2015-09-03	201510
	201510	197	2015-11-05	201512
	201603	67	2016-04-05	201605
	201503	70	2015-04-07	201505
	201603	46	2016-03-04	201604
	201412	8	2015-01-07	201502
	201603	67	2016-04-05	201605
	201603	67	2016-04-05	201605
	201502	49	2015-03-04	201504
	201510	197	2015-11-05	201512
	201512	5	2016-01-06	201602
	201601	26	2016-02-04	201603
	201510	197	2015-11-05	201512
	201508	156	2015-09-03	201510
	201510	197	2015-11-05	201512
	201504	85	2015-05-06	201506
	201512	5	2016-01-06	201602
	201503	70	2015-04-07	201505
	201504	85	2015-05-06	201506
	201507	140	2015-08-05	201509
	201503	70	2015-04-07	201505
	201501	8	2015-01-07	201502
	201412	8	2015-01-07	201502
	201512	5	2016-01-06	201602
	201503	70	2015-04-07	201505
	201509	176	2015-10-06	201511
	201602	46	2016-03-04	201604
	201512	5	2016-01-06	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201511	213	2015-12-04	201601
	201502	32	2015-02-05	201503

Anexo N° 15

RUT	dv	Período carga Sistema de Datos Previsionales	N° Resolución Modificatoria	Fecha Resolución Modificatoria	PERIODO PRIMER PAGO APS
		201510	197	2015-11-05	201512
		201601	12	2016-01-18	201602
		201602	46	2016-03-04	201604
		201601	26	2016-02-04	201603
		201506	123	2015-07-06	201508
		201601	26	2016-02-04	201603
		201602	46	2016-03-04	201604
		201507	140	2015-08-05	201509
		201506	123	2015-07-06	201508
		201601	26	2016-02-04	201603
		201503	70	2015-04-07	201505
		201601	26	2016-02-04	201603
		201504	85	2015-05-06	201506
		201601	26	2016-02-04	201603
		201502	49	2015-03-04	201504
		201601	26	2016-02-04	201603
		201601	26	2016-02-04	201603
		201601	12	2016-01-18	201602
		201507	140	2015-08-05	201509
		201509	156	2015-09-03	201510
		201601	26	2016-02-04	201603
		201602	46	2016-03-04	201604
		201602	46	2016-03-04	201604
		201602	46	2016-03-04	201604
		201508	156	2015-09-03	201510
		201601	26	2016-02-04	201603
		201508	156	2015-09-03	201510
		201502	49	2015-03-04	201504
		201601	26	2016-02-04	201603
		201501	32	2015-02-05	201503
		201508	156	2015-09-03	201510
		201601	26	2016-02-04	201603
		201512	5	2016-01-06	201602
		201601	26	2016-02-04	201603
		201508	156	2015-09-03	201510
		201601	26	2016-02-04	201603
		201601	26	2016-02-04	201603
		201512	5	2016-01-06	201602
		201602	46	2016-03-04	201604
		201602	46	2016-03-04	201604
		201601	12	2016-01-18	201602
		201412	8	2015-01-07	201502

[redacted]	201502	49	2015-03-04	201504
	201601	26	2016-02-04	201603
	201601	26	2016-02-04	201603
	201505	85	2015-05-06	201506
	201601	26	2016-02-04	201603
	201506	123	2015-07-06	201508
	201504	85	2015-05-06	201506
	201512	5	2016-01-06	201602
	201512	5	2016-01-06	201602
	201508	156	2015-09-03	201510
	201509	176	2015-10-06	201511
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	101	2015-06-04	201507
	201507	140	2015-08-05	201509
	201509	176	2015-10-06	201511
	201503	70	2015-04-07	201505
	201602	46	2016-03-04	201604
	201508	156	2015-09-03	201510
	201601	26	2016-02-04	201603
	201508	156	2015-09-03	201510
	201601	12	2016-01-18	201602
	201601	12	2016-01-18	201602
	201501	8	2015-01-07	201502
	201509	176	2015-10-06	201511
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201602	46	2016-03-04	201604
	201501	8	2015-01-07	201502
	201603	67	2016-04-05	201605
	201501	8	2015-01-07	201502
	201509	176	2015-10-06	201511
	201601	12	2016-01-18	201602
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201509	176	2015-10-06	201511
	201507	140	2015-08-05	201509
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	70	2015-04-07	201505
	201601	26	2016-02-04	201603
	201412	8	2015-01-07	201502
	201511	213	2015-12-04	201601
	201508	156	2015-09-03	201510
	201601	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201601	12	2016-01-18	201602

[redacted]	201507	140	2015-08-05	201509
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201603	46	2016-03-04	201604
	201502	32	2015-02-05	201503
	201512	12	2016-01-18	201602
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201601	26	2016-02-04	201603
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201512	5	2016-01-06	201602
	201509	176	2015-10-06	201511
	201510	197	2015-11-05	201512
	201509	176	2015-10-06	201511
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201509	176	2015-10-06	201511
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201412	8	2015-01-07	201502
	201510	197	2015-11-05	201512
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201602	46	2016-03-04	201604
	201601	12	2016-01-18	201602
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	123	2015-07-06	201508
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201602	46	2016-03-04	201604

[redacted]	201501	8	2015-01-07	201502
	201412	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201512	5	2016-01-06	201602
	201501	32	2015-02-05	201503
	201412	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201509	176	2015-10-06	201511
	201601	12	2016-01-18	201602
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	70	2015-04-07	201505
	201509	176	2015-10-06	201511
	201508	156	2015-09-03	201510
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201412	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201509	176	2015-10-06	201511
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	123	2015-07-06	201508
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503

[redacted]	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201601	12	2016-01-18	201602
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201601	12	2016-01-18	201602
	201508	156	2015-09-03	201510
	201509	176	2015-10-06	201511
	201601	12	2016-01-18	201602
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201601	12	2016-01-18	201602
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201601	12	2016-01-18	201602
	201502	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201602	46	2016-03-04	201604
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201510	197	2015-11-05	201512
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201511	213	2015-12-04	201601
	201506	123	2015-07-06	201508
	201506	123	2015-07-06	201508
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602
	201509	176	2015-10-06	201511
	201502	32	2015-02-05	201503
	201602	53	2016-03-17	201604
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201602	46	2016-03-04	201604
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503

[redacted]	201501	8	2015-01-07	201502
	201510	197	2015-11-05	201512
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201512	5	2016-01-06	201602
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201601	12	2016-01-18	201602
	201509	176	2015-10-06	201511
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201601	5	2016-01-06	201602
	201508	156	2015-09-03	201510
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502

[redacted]	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201509	176	2015-10-06	201511
	201504	70	2015-04-07	201505
	201412	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201509	176	2015-10-06	201511
	201506	123	2015-07-06	201508
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201507	140	2015-08-05	201509
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502

[redacted]	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201506	101	2015-06-04	201507
	201601	5	2016-01-06	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201412	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	123	2015-07-06	201508
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502

[redacted]	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201507	123	2015-07-06	201508
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	70	2015-04-07	201505
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201506	123	2015-07-06	201508
	201506	123	2015-07-06	201508
	201506	123	2015-07-06	201508
	201509	176	2015-10-06	201511
	201601	12	2016-01-18	201602
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201512	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201508	156	2015-09-03	201510
	201503	70	2015-04-07	201505
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201507	140	2015-08-05	201509
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201412	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201509	176	2015-10-06	201511
	201510	197	2015-11-05	201512
	201503	70	2015-04-07	201505
	201504	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201507	140	2015-08-05	201509
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201507	123	2015-07-06	201508
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	70	2015-04-07	201505
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504

[redacted]	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201601	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504

201501	32	2015-02-05	201503
201502	32	2015-02-05	201503
201506	101	2015-06-04	201507
201506	101	2015-06-04	201507
201506	101	2015-06-04	201507
201508	156	2015-09-03	201510
201502	32	2015-02-05	201503
201502	32	2015-02-05	201503
201505	85	2015-05-06	201506
201501	8	2015-01-07	201502
201502	32	2015-02-05	201503
201505	101	2015-06-04	201507
201505	85	2015-05-06	201506
201505	85	2015-05-06	201506
201506	101	2015-06-04	201507
201502	32	2015-02-05	201503
201512	12	2016-01-18	201602
201412	8	2015-01-07	201502
201503	49	2015-03-04	201504
201504	85	2015-05-06	201506
201502	49	2015-03-04	201504
201502	32	2015-02-05	201503
201505	85	2015-05-06	201506
201503	49	2015-03-04	201504
201502	32	2015-02-05	201503
201504	85	2015-05-06	201506
201508	156	2015-09-03	201510
201502	32	2015-02-05	201503
201502	32	2015-02-05	201503
201501	32	2015-02-05	201503
201503	49	2015-03-04	201504
201502	32	2015-02-05	201503
201601	12	2016-01-18	201602
201508	156	2015-09-03	201510
201506	101	2015-06-04	201507
201506	101	2015-06-04	201507
201504	85	2015-05-06	201506
201505	101	2015-06-04	201507
201505	85	2015-05-06	201506
201503	49	2015-03-04	201504
201501	8	2015-01-07	201502
201502	49	2015-03-04	201504
201512	12	2016-01-18	201602
201502	49	2015-03-04	201504
201502	32	2015-02-05	201503
201503	70	2015-04-07	201505
201506	123	2015-07-06	201508

[redacted]	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201412	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201512	5	2016-01-06	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201507	140	2015-08-05	201509
	201601	12	2016-01-18	201602
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201510	197	2015-11-05	201512
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201506	101	2015-06-04	201507
	201412	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201512	5	2016-01-06	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201510	197	2015-11-05	201512
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507

[redacted]	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	123	2015-07-06	201508
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201412	8	2015-01-07	201502
	201506	123	2015-07-06	201508
	201509	176	2015-10-06	201511
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201507	123	2015-07-06	201508
	201506	123	2015-07-06	201508

[redacted]	201503	49	2015-03-04	201504
	201601	5	2016-01-06	201602
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201510	197	2015-11-05	201512
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201601	12	2016-01-18	201602
	201508	156	2015-09-03	201510
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201601	5	2016-01-06	201602
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201510	197	2015-11-05	201512
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201512	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201509	176	2015-10-06	201511
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	123	2015-07-06	201508
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507

[redacted]	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201509	176	2015-10-06	201511
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201601	12	2016-01-18	201602
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503

[redacted]	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201510	197	2015-11-05	201512
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201509	156	2015-09-03	201510
	201503	49	2015-03-04	201504
	201510	197	2015-11-05	201512
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201412	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201507	123	2015-07-06	201508
	201502	32	2015-02-05	201503
	201412	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201509	176	2015-10-06	201511
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201509	176	2015-10-06	201511
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201507	123	2015-07-06	201508
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502

[redacted]	201507	140	2015-08-05	201509
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201503	49	2015-03-04	201504
	201511	197	2015-11-05	201512
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	32	2015-02-05	201503
	201502	49	2015-03-04	201504
	201505	101	2015-06-04	201507
	201510	197	2015-11-05	201512
	201504	85	2015-05-06	201506
	201507	123	2015-07-06	201508
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	70	2015-04-07	201505
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201507	140	2015-08-05	201509
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201511	213	2015-12-04	201601
	201601	5	2016-01-06	201602
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	123	2015-07-06	201508
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506

[redacted]	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201509	176	2015-10-06	201511
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201510	197	2015-11-05	201512
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	8	2015-01-07	201502
	201602	46	2016-03-04	201604
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201412	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201601	12	2016-01-18	201602

[redacted]	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201506	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201412	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201510	197	2015-11-05	201512
	201601	12	2016-01-18	201602
	201501	8	2015-01-07	201502
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201601	12	2016-01-18	201602
	201412	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	70	2015-04-07	201505
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201601	12	2016-01-18	201602

[redacted]	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201501	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	101	2015-06-04	201507
	201502	32	2015-02-05	201503
	201509	176	2015-10-06	201511
	201504	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201512	12	2016-01-18	201602
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201601	26	2016-02-04	201603
	201512	12	2016-01-18	201602
	201509	176	2015-10-06	201511
	201509	176	2015-10-06	201511
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201508	156	2015-09-03	201510
	201508	156	2015-09-03	201510
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201508	156	2015-09-03	201510
	201503	49	2015-03-04	201504

[redacted]	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	49	2015-03-04	201504
	201501	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201502	32	2015-02-05	201503
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201508	156	2015-09-03	201510
	201412	8	2015-01-07	201502
	201503	49	2015-03-04	201504
	201601	12	2016-01-18	201602
	201505	85	2015-05-06	201506
	201412	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201502	32	2015-02-05	201503
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201503	49	2015-03-04	201504
	201506	123	2015-07-06	201508
	201504	70	2015-04-07	201505
	201508	156	2015-09-03	201510
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	32	2015-02-05	201503

[redacted]	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201510	197	2015-11-05	201512
	201505	85	2015-05-06	201506
	201601	12	2016-01-18	201602
	201509	176	2015-10-06	201511
	201509	176	2015-10-06	201511
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	101	2015-06-04	201507
	201601	12	2016-01-18	201602
	201512	12	2016-01-18	201602

Anexo 16 Punto III 9 h)

RUN DV

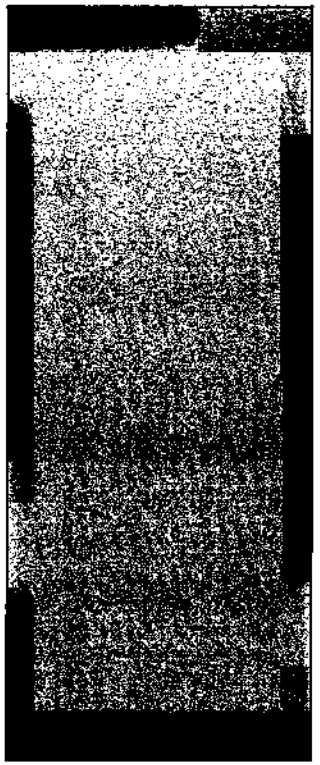

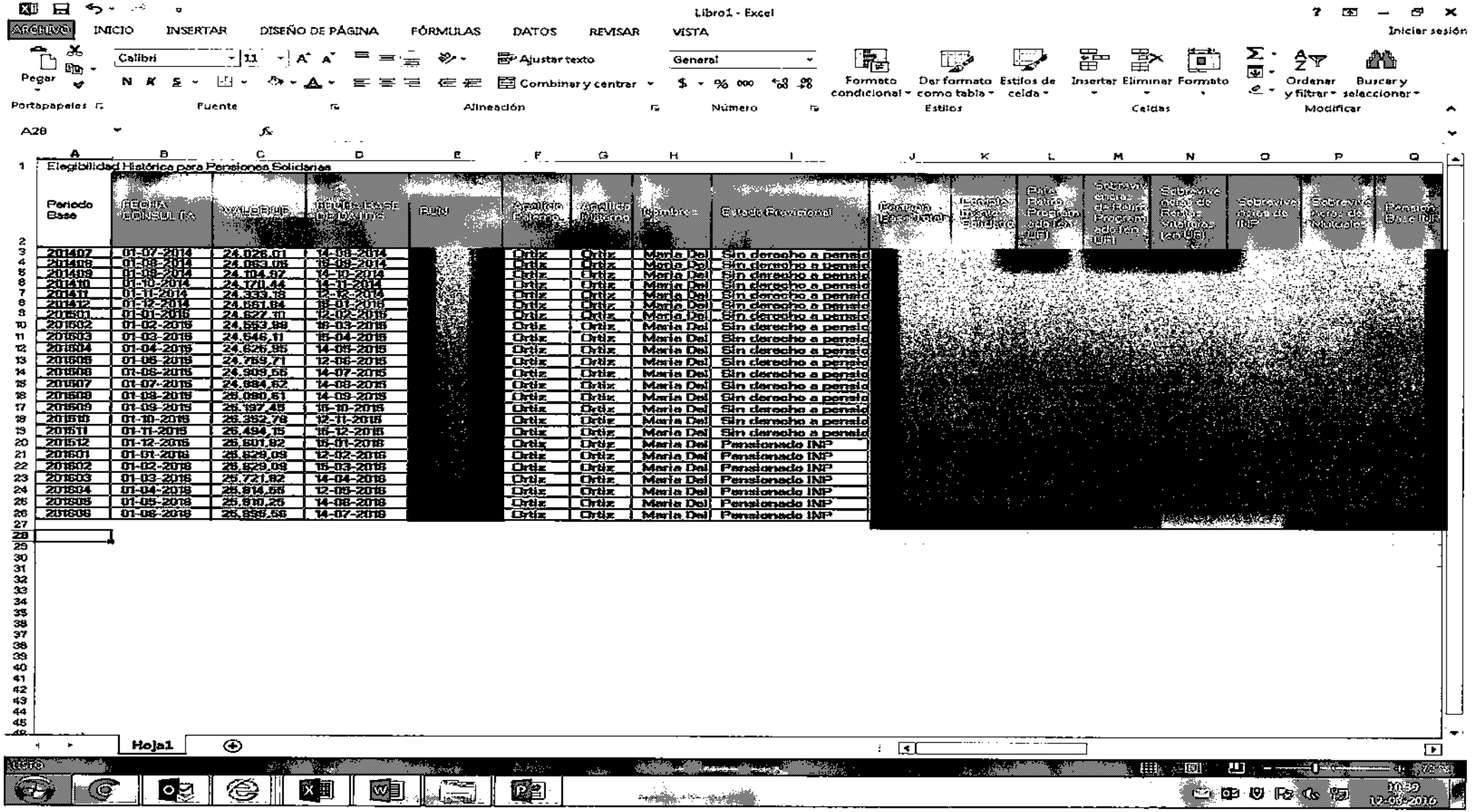

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Calibri | 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | General | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

A28

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UD	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Provisional	Pensión Base Total	Pensión Base Solidaria	Para Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Naturales	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201502	01-02-2015	24.553,99	16-03-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201504	01-04-2015	24.626,95	14-05-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Sin derecho a pensio								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Pensionado INP								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Pensionado INP								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Pensionado INP								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Pensionado INP								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Pensionado INP								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Pensionado INP								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Ortiz	Ortiz	Maria Del	Pensionado INP								

Hoja1

10:39
12-08-2016

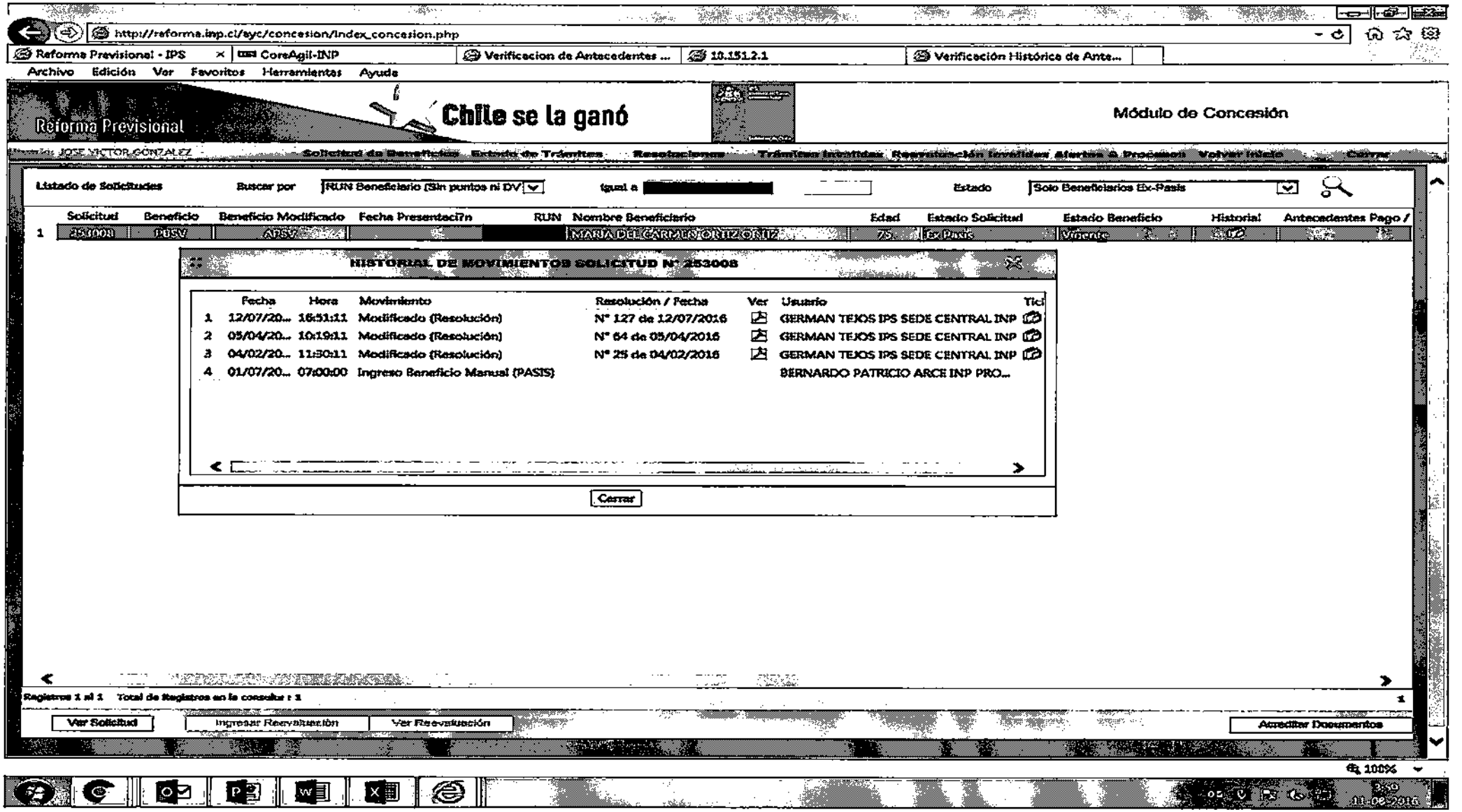

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

JOSE VICTOR GONZALEZ | Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidos | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a [redacted] | Estado: Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	253008	PBSV	APSV			MARIA DEL CARMEN ORTIZ ORTIZ	75	Ex Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 253008

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tici
1	12/07/20...	16:51:11	Modificado (Resolución)	N° 127 de 12/07/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	05/04/20...	10:19:11	Modificado (Resolución)	N° 64 de 05/04/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	04/02/20...	11:30:11	Modificado (Resolución)	N° 25 de 04/02/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
4	01/07/20...	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

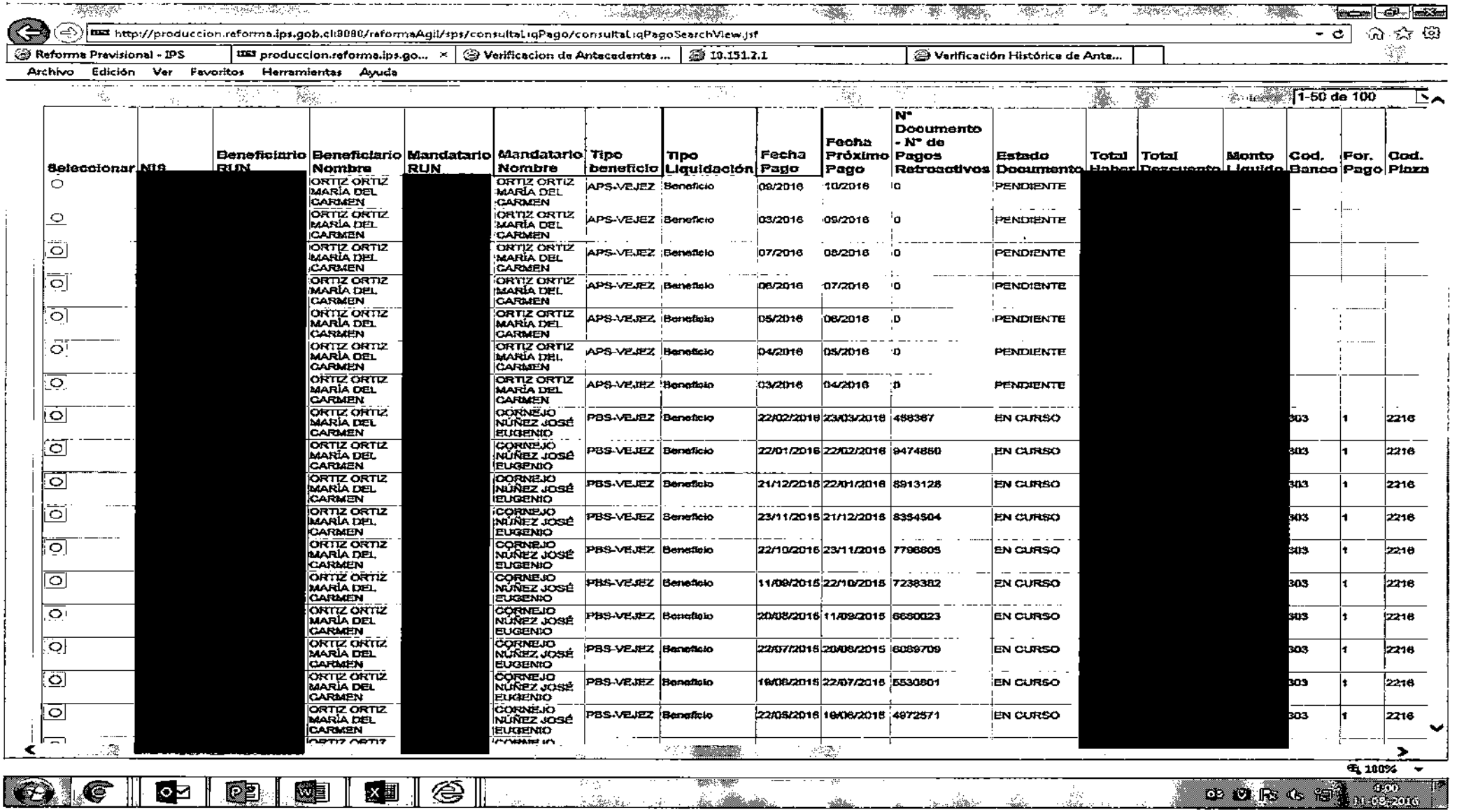

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

1-50 de 100

Seleccionar	NIB	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	Fer. Pago	Cod. Plaza
○	[redacted]		ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	[redacted]	ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	10/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE						
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE						
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE						
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE						
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE						
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/02/2016	23/03/2016	458367	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/01/2016	22/02/2016	9474880	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/12/2015	22/01/2016	8913128	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/11/2015	21/12/2015	8354504	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/10/2015	23/11/2015	7796805	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/09/2015	22/10/2015	7238382	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/08/2015	11/09/2015	6680023	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/07/2015	20/08/2015	6089709	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/06/2015	22/07/2015	5530801	EN CURSO				303	1	2216
○			ORTIZ ORTIZ MARÍA DEL CARMEN		CORNEJO NÚÑEZ JOSÉ EUGENIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/05/2015	19/06/2015	4972571	EN CURSO				303	1	2216

100%

5:00
01-09-2016

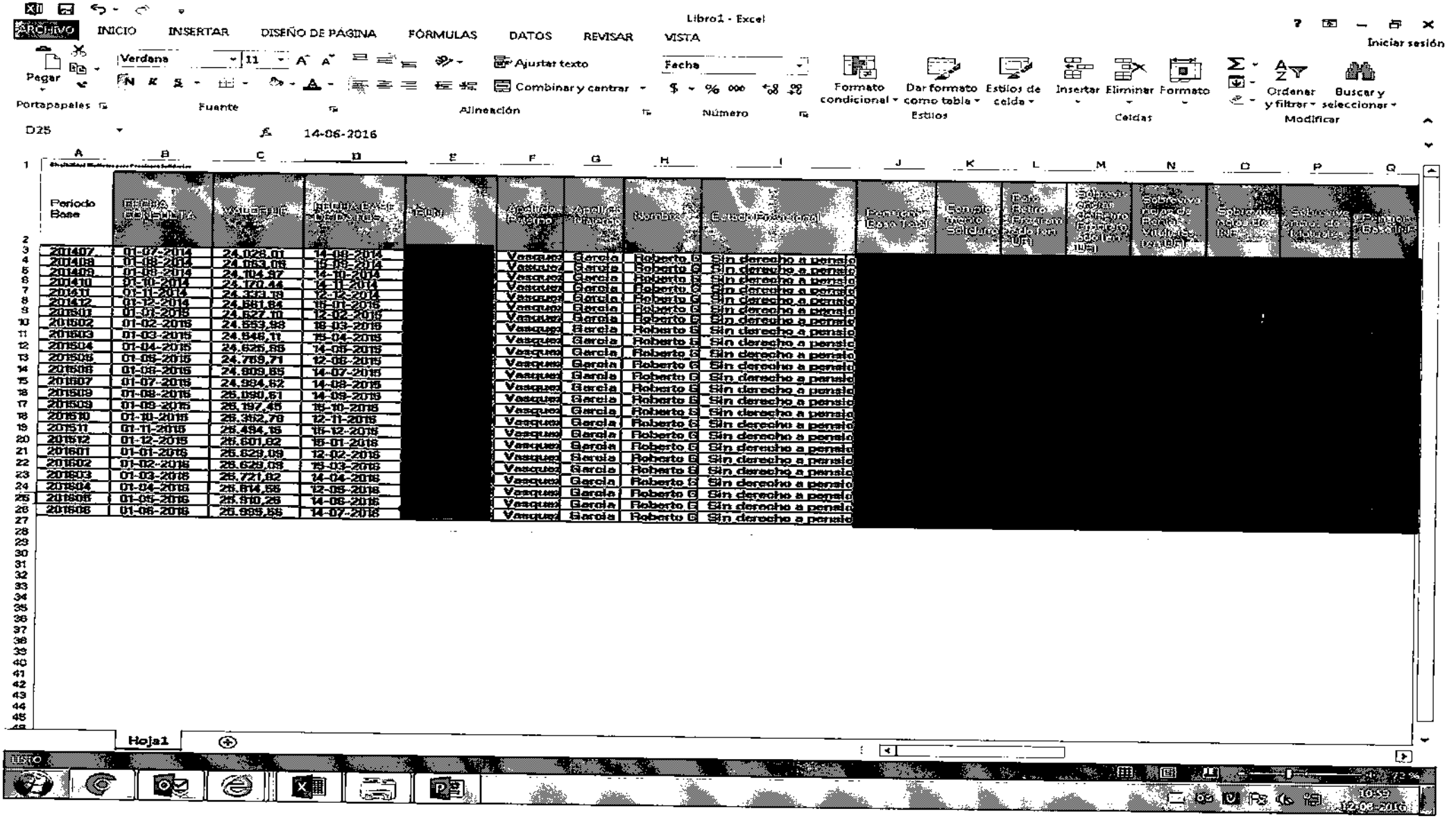
Libro1 - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Verdana
11
Ajustar texto
Fecha
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
D25
14-06-2016
Periodo Base
FECHA DE NÓMINA
VALOR UF
FECHA BASE CÁLCULO
RUT
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres
Estado Previsional
Porcentaje Cotiz. Trabaj.
Cotiz. Ahorro Solidario
Cotiz. Trabajo Pesado
Sobrecotiz. Seguro Cesantía
Sobrecotiz. Afiliado Voluntario
Sobrecotiz. Depósito Convenido
Sobrecotiz. Seguro Invalidez
Sobrecotiz. APV
Sobrecotiz. Seguro Dependencia
Depósitos Convenidos
Vasquez Garcia Roberto E Sin derecho a pensio
2014407 01-07-2014 24.028,01 14-08-2014
2014408 01-08-2014 24.053,06 15-09-2014
2014409 01-09-2014 24.104,97 14-10-2014
2014410 01-10-2014 24.170,44 14-11-2014
2014411 01-11-2014 24.333,79 12-12-2014
2014412 01-12-2014 24.661,84 15-01-2015
2015401 01-01-2015 24.627,10 12-02-2015
2015402 01-02-2015 24.653,98 16-03-2015
2015403 01-03-2015 24.846,11 15-04-2015
2015404 01-04-2015 24.626,65 14-05-2015
2015405 01-05-2015 24.765,71 12-06-2015
2015406 01-06-2015 24.809,85 14-07-2015
2015407 01-07-2015 24.934,62 14-08-2015
2015408 01-08-2015 25.090,61 14-09-2015
2015409 01-09-2015 25.197,45 15-10-2015
2015410 01-10-2015 25.362,78 12-11-2015
2015411 01-11-2015 25.494,15 15-12-2015
2015412 01-12-2015 25.601,62 15-01-2016
2016401 01-01-2015 25.629,09 12-02-2015
2016402 01-02-2016 25.629,09 15-03-2016
2016403 01-03-2016 25.721,62 14-04-2016
2016404 01-04-2016 25.814,55 12-05-2016
2016405 01-05-2016 25.910,25 14-06-2016
2016406 01-06-2016 25.955,55 14-07-2016
Hoja1
LISTO
10:59
12-06-2016

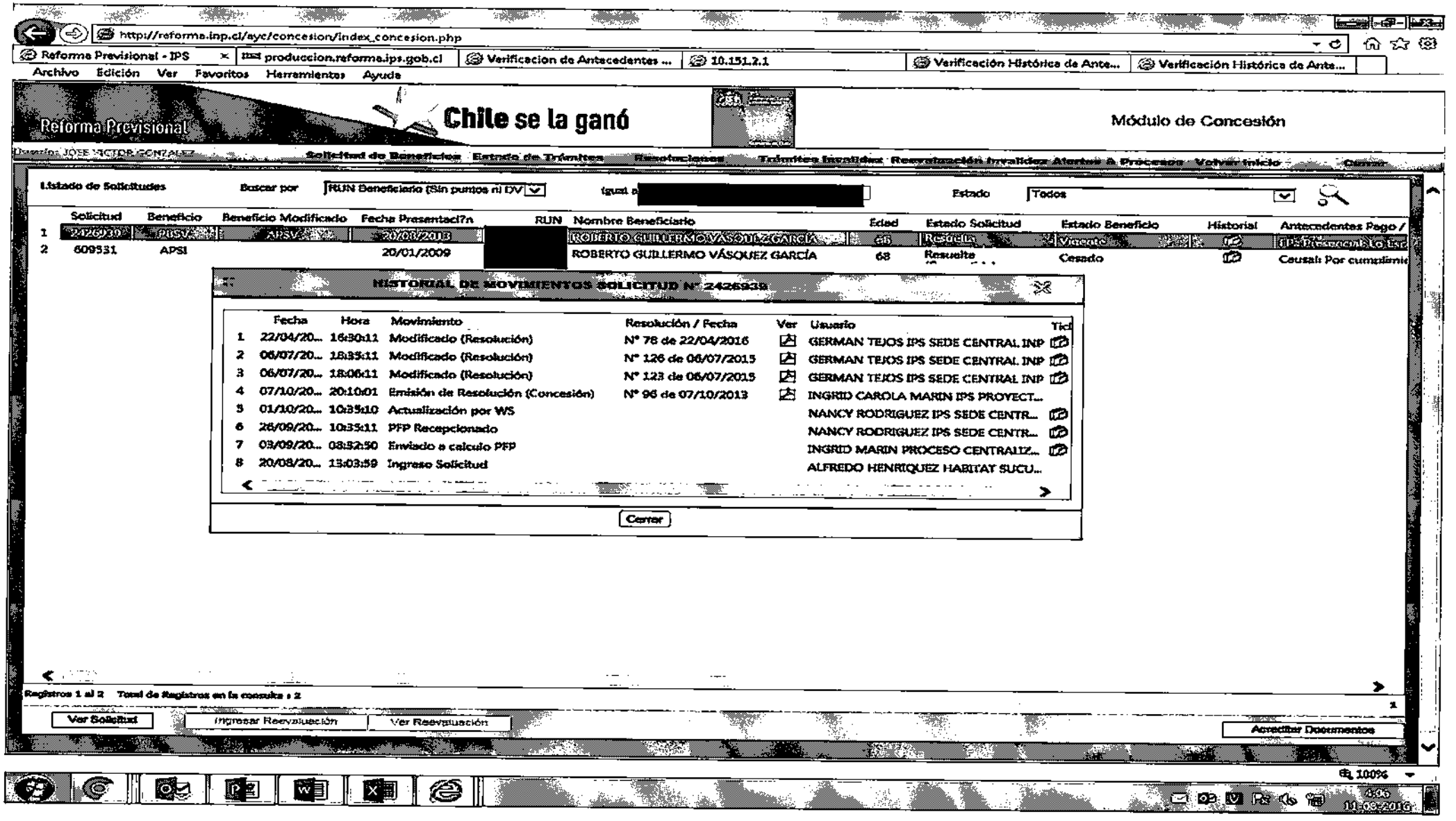
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: JOSE VICTOR GONZALEZ
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Reimpresiones
Trámites Inválidos
Reevaluación Invalidez
Alertas a Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago /
1
2426939
PBSV
APSV
20/08/2013
ROBERTO GUILLERMO VÁSQUEZ GARCÍA
65
Vigente
2
609531
APSI
20/01/2009
ROBERTO GUILLERMO VÁSQUEZ GARCÍA
68
Resuelta
Cesado
Causal: Por cumplimie
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2426939
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
Tic
1 22/04/20... 16:30:11 Modificado (Resolución) N° 78 de 22/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/07/20... 18:33:11 Modificado (Resolución) N° 126 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/07/20... 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 123 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 07/10/20... 20:10:01 Emisión de Resolución (Concesión) N° 96 de 07/10/2013 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 01/10/20... 10:35:10 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6 26/09/20... 10:35:11 PFP Recepcionado NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
7 03/09/20... 08:52:50 Enviado a calculo PFP INGRID MARIN PROCESO CENTRALIZ...
8 20/08/20... 13:03:59 Ingreso Solicitud ALFREDO HENRIQUEZ HABITAT SUCU...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
11-08-2016

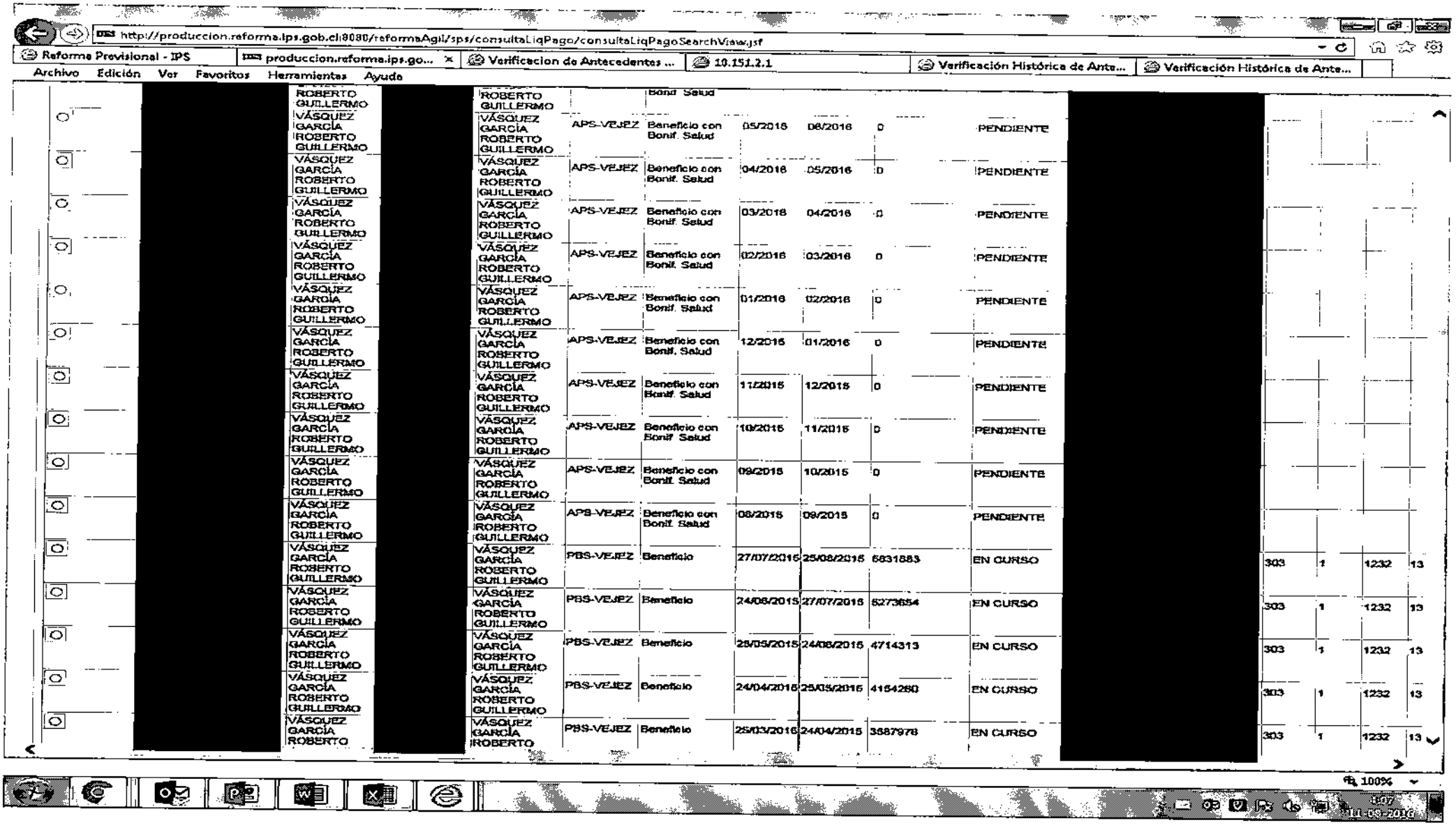
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.go...
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
ROBERTO GUILLERMO
VÁSQUEZ GARCÍA ROBERTO GUILLERMO
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
05/2016
06/2016
0
PENDIENTE
04/2016
05/2016
03/2016
04/2016
02/2016
03/2016
01/2016
02/2016
12/2015
01/2016
11/2015
12/2015
10/2015
11/2015
09/2015
10/2015
08/2015
09/2015
PBS-VEJEZ
Beneficio
27/07/2015
25/08/2015
6831883
EN CURSO
24/06/2015
27/07/2015
6273654
25/05/2015
24/06/2015
4714313
24/04/2015
25/05/2015
4154280
25/03/2015
24/04/2015
3587978
303
1
1232
13
100%

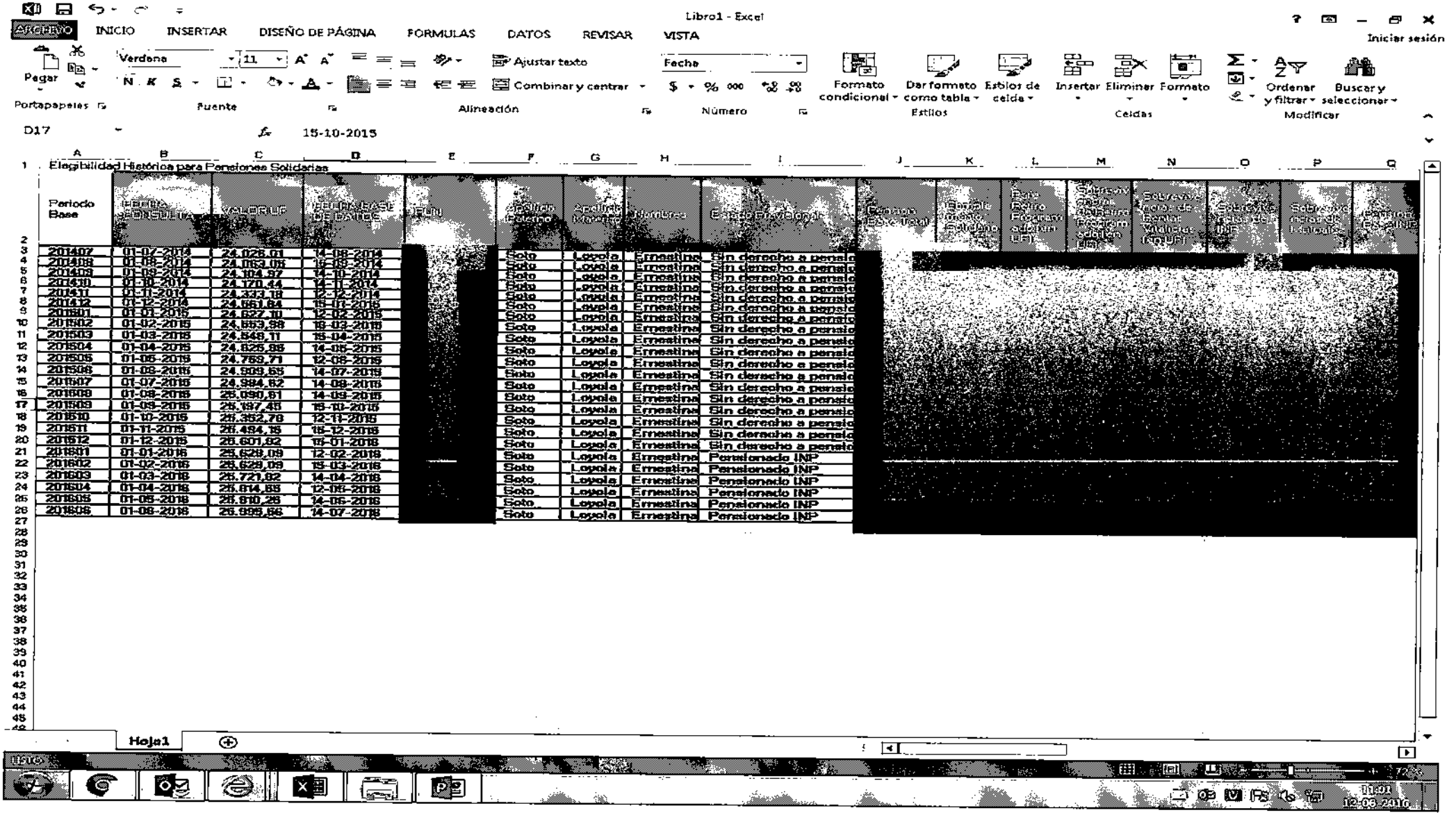

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201408	01-08-2014	24.063,06	16-09-2014		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201502	01-02-2015	24.669,98	16-03-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201503	01-03-2015	24.648,11	15-04-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201504	01-04-2015	24.625,86	14-05-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201505	01-05-2015	24.769,71	12-06-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201506	01-06-2015	24.909,65	14-07-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201511	01-11-2015	25.484,15	15-12-2015		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Soto	Loyola	Ernestina	Sin derecho a pensio
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Soto	Loyola	Ernestina	Pensionado INP
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Soto	Loyola	Ernestina	Pensionado INP
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Soto	Loyola	Ernestina	Pensionado INP
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Soto	Loyola	Ernestina	Pensionado INP
201605	01-05-2016	25.910,26	14-06-2016		Soto	Loyola	Ernestina	Pensionado INP
201606	01-06-2016	25.995,86	14-07-2016		Soto	Loyola	Ernestina	Pensionado INP

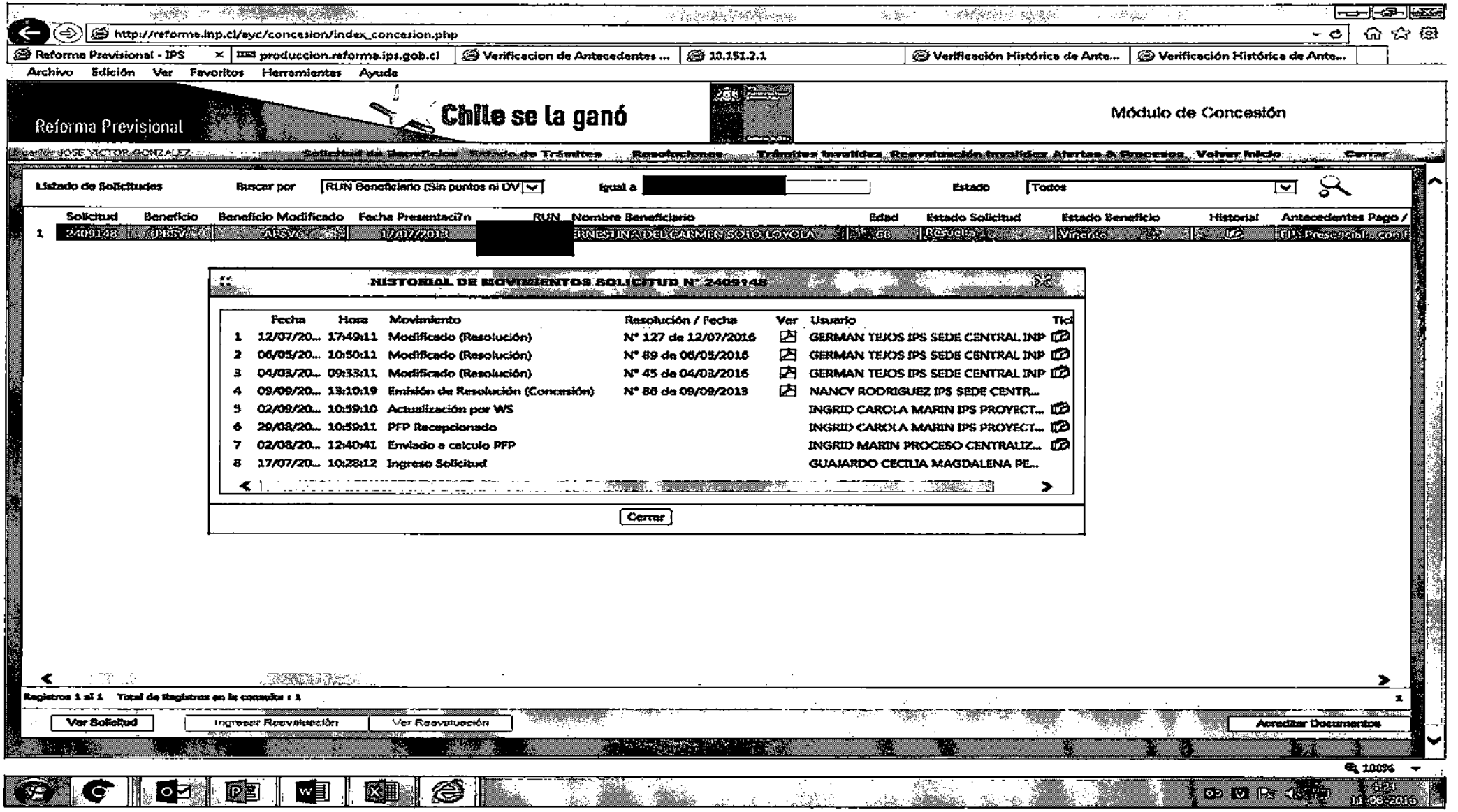
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: JOSE VICTOR GONZALEZ
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidos
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago /
1
2409148
VEJEZ
VEJEZ
17/07/2013
ERNESTINA DEL CARMEN SOTO LOYOLA
68
Resuelta
Vigente
ID: Presencial, con
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2409148
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
Tic
1 12/07/20... 17:49:11 Modificado (Resolución) N° 127 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/05/20... 10:50:11 Modificado (Resolución) N° 89 de 06/05/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 04/03/20... 09:33:11 Modificado (Resolución) N° 45 de 04/03/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 09/09/20... 13:10:19 Emisión de Resolución (Concesión) N° 86 de 09/09/2013 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 02/09/20... 10:59:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 29/08/20... 10:59:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 02/08/20... 12:40:41 Enviado a calculo PFP INGRID MARIN PROCESO CENTRALIZ...
8 17/07/20... 10:28:12 Ingreso Solicitud GUAJARDO CECILIA MAGDALENA PE...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

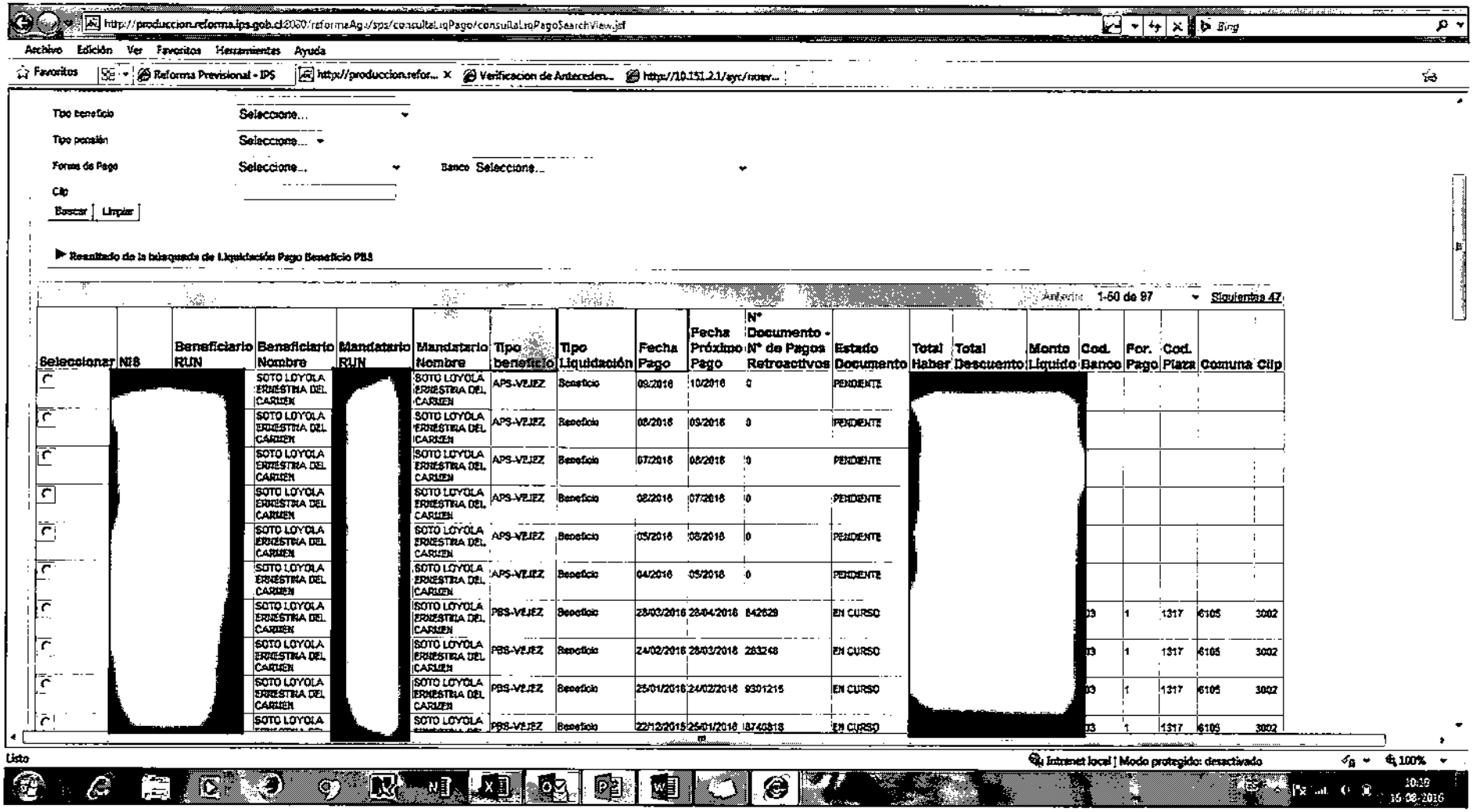

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:2030/reformaAg.v/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/inicv...

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 97 Siguientes 47

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	10/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/03/2016	28/04/2016	842629	EN CURSO				03	1	1317	6105	3002
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/02/2016	28/03/2016	283248	EN CURSO				03	1	1317	6105	3002
			SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN		SOTO LOYOLA ERNESTINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/01/2016	24/02/2016	9301215	EN CURSO				03	1	1317	6105	3002
			SOTO LOYOLA		SOTO LOYOLA	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2015	25/01/2016	8740313	EN CURSO				03	1	1317	6105	3002

Listo

Internet local | Modo protegido: desactivado

100%

10:19
16-09-2016

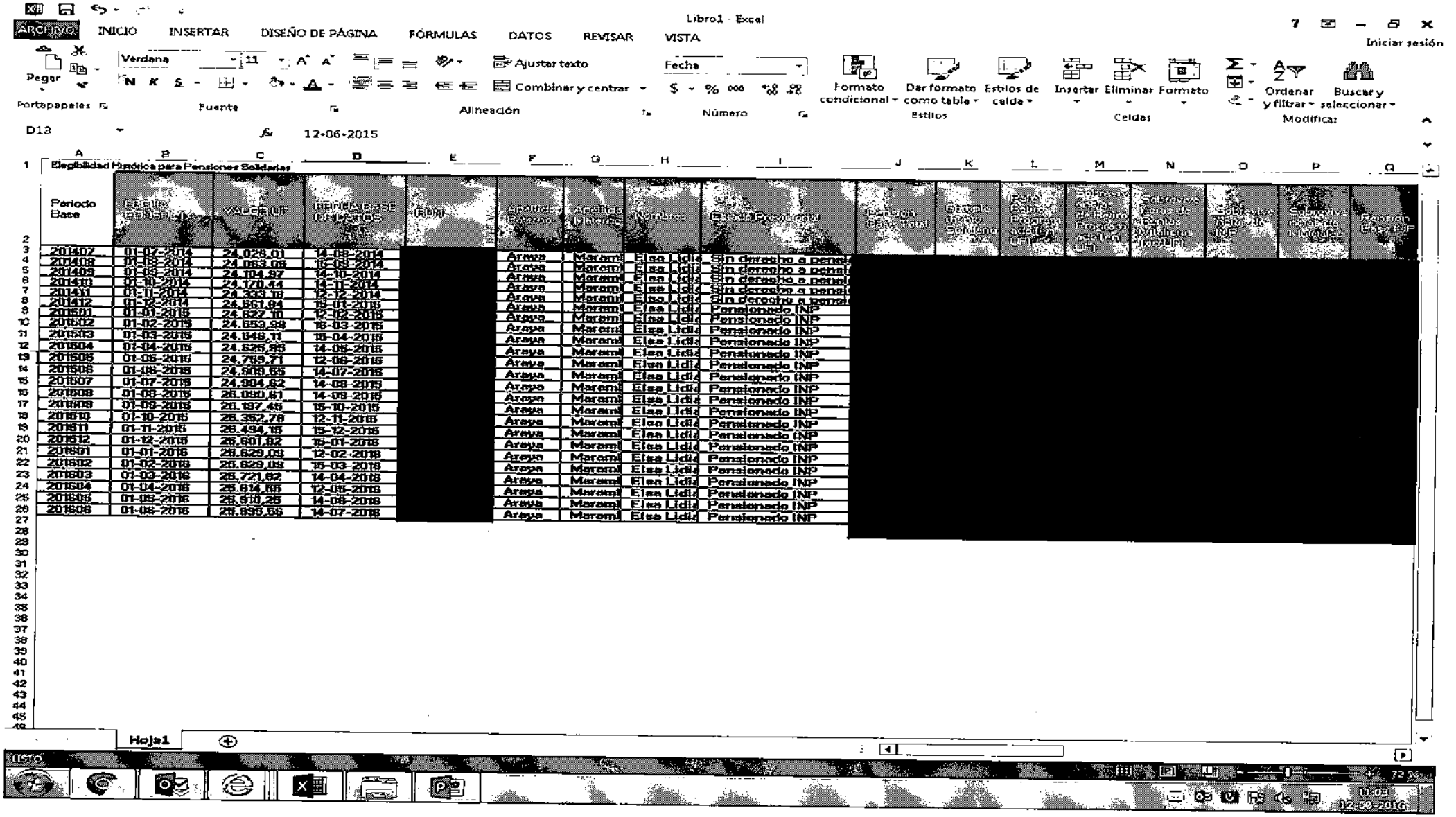

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D13 12-06-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE PRODUCTOS	[redacted]	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pago Retro Programado (En UF)	Sobreviviente de Retro Programado (En UF)	Sobreviviente de Rentas Vitalicias (En UF)	Sobreviviente de INP	Sobreviviente de Mutualidad	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.028,01	14-08-2014	[redacted]	Araya	Maram	Elsa Lidia	Sin derecho a pensi	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,06	15-09-2014		Araya	Maram	Elsa Lidia	Sin derecho a pensi								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Araya	Maram	Elsa Lidia	Sin derecho a pensi								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Araya	Maram	Elsa Lidia	Sin derecho a pensi								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Araya	Maram	Elsa Lidia	Sin derecho a pensi								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Sin derecho a pensi								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201502	01-02-2015	24.653,98	16-03-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201503	01-03-2015	24.646,11	15-04-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201504	01-04-2015	24.625,85	14-05-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201604	01-04-2016	25.614,55	12-05-2016		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								
201606	01-06-2016	25.935,56	14-07-2016		Araya	Maram	Elsa Lidia	Pensionado INP								

Hoja1

LISTO

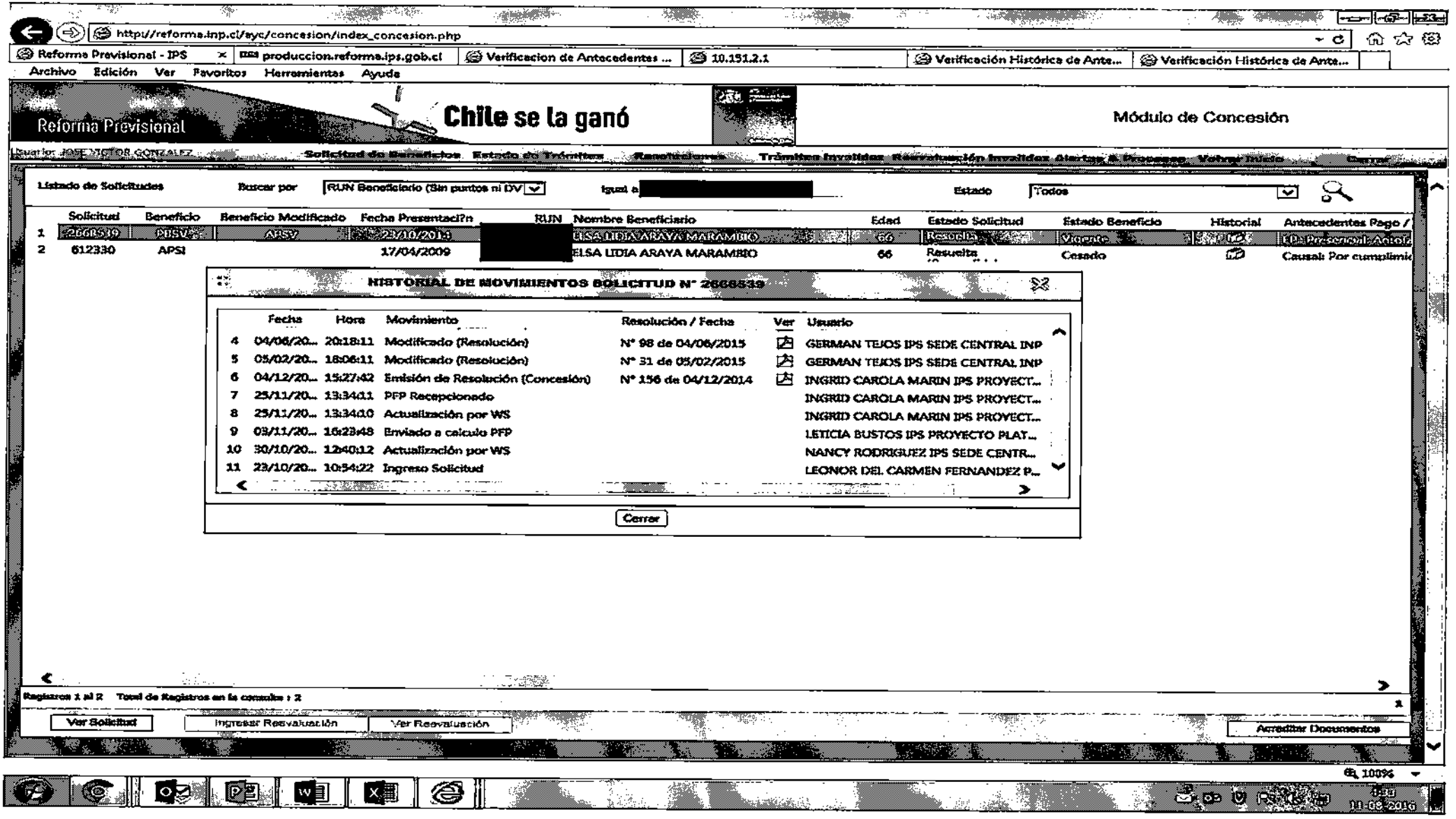

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.gob.cl | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Usuario: JOSE VICTOR GONZALEZ

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	2668539	PBSV	APSV	23/10/2014	[redacted]	ELSA LIDIA ARAYA MARAMBIO	66	Resuelta	Vigente		LP: Presencial: Autoiz
2	612330	APSI		17/04/2009		ELSA LIDIA ARAYA MARAMBIO	66	Resuelta	Cesado		Causal: Por cumplimie

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2668539

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
4	04/06/20...	20:18:11	Modificado (Resolución)	N° 98 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5	05/02/20...	18:06:11	Modificado (Resolución)	N° 31 de 05/02/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
6	04/12/20...	15:27:42	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 156 de 04/12/2014		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7	25/11/20...	13:34:11	PFP Recepcionado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8	25/11/20...	13:34:10	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
9	03/11/20...	16:23:48	Enviado a calculo PFP			LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
10	30/10/20...	12:40:12	Actualización por WS			NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
11	23/10/20...	10:54:22	Ingreso Solicitud			LEONOR DEL CARMEN FERNANDEZ P...

Cerrar

Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

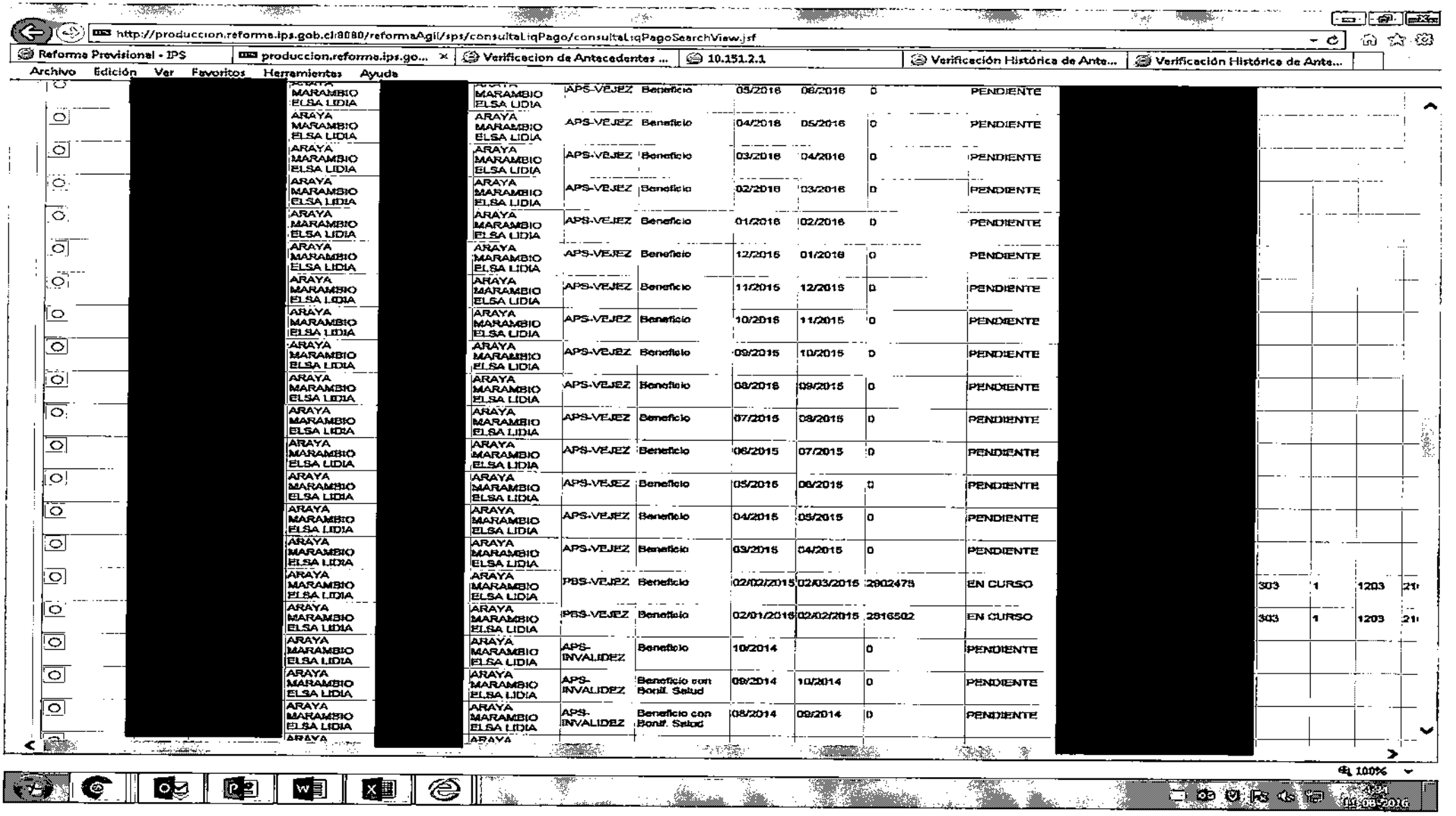

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

[redacted]	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	[redacted]	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2015	04/2015	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/02/2015	02/03/2015	2902479	EN CURSO	303	1 1203 21
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/01/2015	02/02/2015	2816502	EN CURSO	303	1 1203 21
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-INVALIDEZ	Beneficio	10/2014		0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-INVALIDEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2014	10/2014	0	PENDIENTE		
	ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA		ARAYA MARAMBIO ELSA LIDIA	APS-INVALIDEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2014	09/2014	0	PENDIENTE		
	ARAYA		ARAYA								

100%

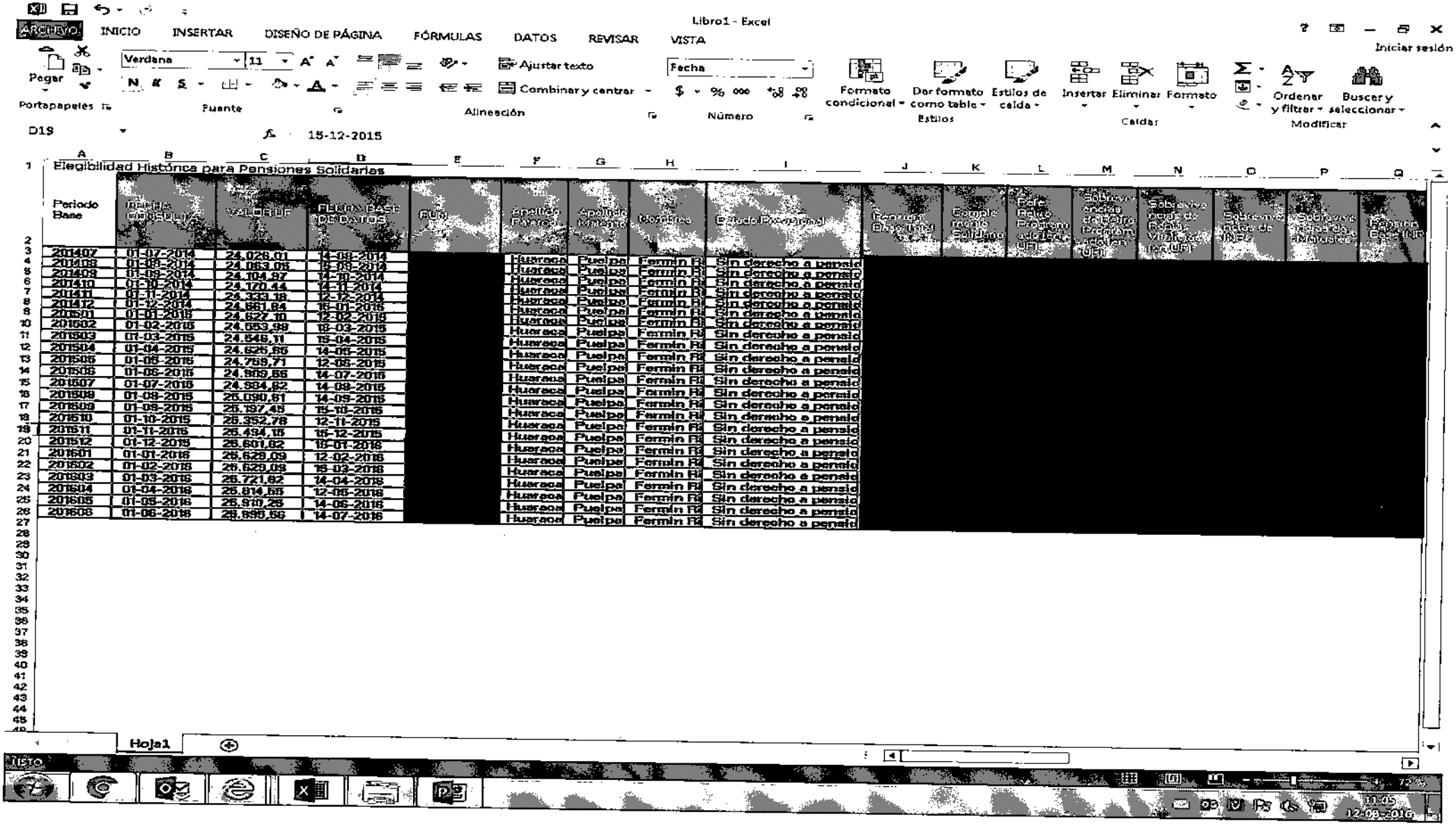
Libro1 - Excel
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Verdana
11
Ajustar texto
Combinar y centrar
Fecha
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
D1$
15-12-2015
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
Fecha de Calculo
VALOR UF
FECHA BASE DE DATOS
RUN
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres
Estado Previsional
Huaraca
Puelpa
Fermin Ri
Sin derecho a pensio
201407 01-07-2014 24.026,01 14-08-2014
201408 01-08-2014 24.063,05 15-09-2014
201409 01-09-2014 24.104,97 14-10-2014
201410 01-10-2014 24.170,44 14-11-2014
201411 01-11-2014 24.333,18 15-12-2014
201412 01-12-2014 24.661,84 15-01-2015
201501 01-01-2015 24.627,10 12-02-2015
201502 01-02-2015 24.653,99 16-03-2015
201503 01-03-2015 24.646,11 15-04-2015
201504 01-04-2015 24.625,65 14-05-2015
201505 01-05-2015 24.759,71 12-06-2015
201506 01-06-2015 24.909,86 14-07-2015
201507 01-07-2015 24.934,82 14-08-2015
201508 01-08-2015 25.090,81 14-09-2015
201509 01-09-2015 25.197,45 15-10-2015
201510 01-10-2015 25.352,78 12-11-2015
201511 01-11-2015 25.494,15 15-12-2015
201512 01-12-2015 25.601,82 15-01-2016
201601 01-01-2016 25.628,09 12-02-2016
201602 01-02-2016 25.629,09 15-03-2016
201603 01-03-2016 25.721,82 14-04-2016
201604 01-04-2016 25.814,55 12-05-2016
201605 01-05-2016 25.910,25 14-06-2016
201606 01-06-2016 25.995,56 14-07-2016
Hoja1
LISTO
11:05
12-09-2016

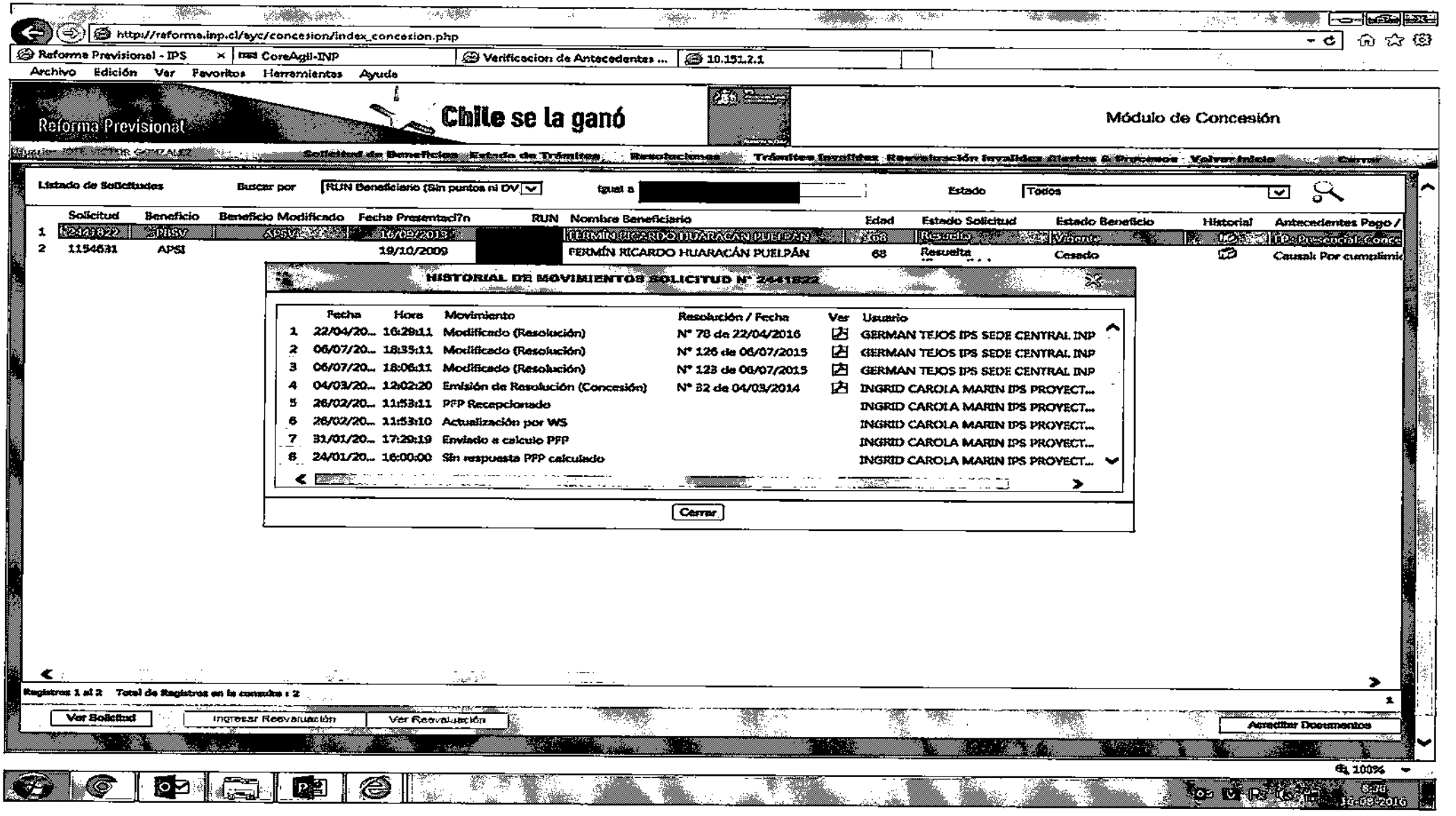

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV Igual a [redacted] Estado Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	2441822	PBSV	APSV	16/09/2013	[redacted]	FERMÍN RICARDO HUARACÁN PUELPÁN	68	Resuelta	Vigente		TP: Presencial: Conce
2	1154631	APSI		19/10/2009		FERMÍN RICARDO HUARACÁN PUELPÁN	68	Resuelta	Cesado		Causal: Por cumplimie

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2441822

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
1	22/04/20...	16:29:11	Modificado (Resolución)	N° 78 de 22/04/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2	06/07/20...	18:35:11	Modificado (Resolución)	N° 126 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3	06/07/20...	18:06:11	Modificado (Resolución)	N° 123 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4	04/03/20...	12:02:20	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 32 de 04/03/2014		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5	26/02/20...	11:53:11	PFP Recepcionado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6	26/02/20...	11:53:10	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7	31/01/20...	17:29:19	Enviado a calculo PFP			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8	24/01/20...	16:00:00	Sin respuesta PFP calculado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...

Cerrar

Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

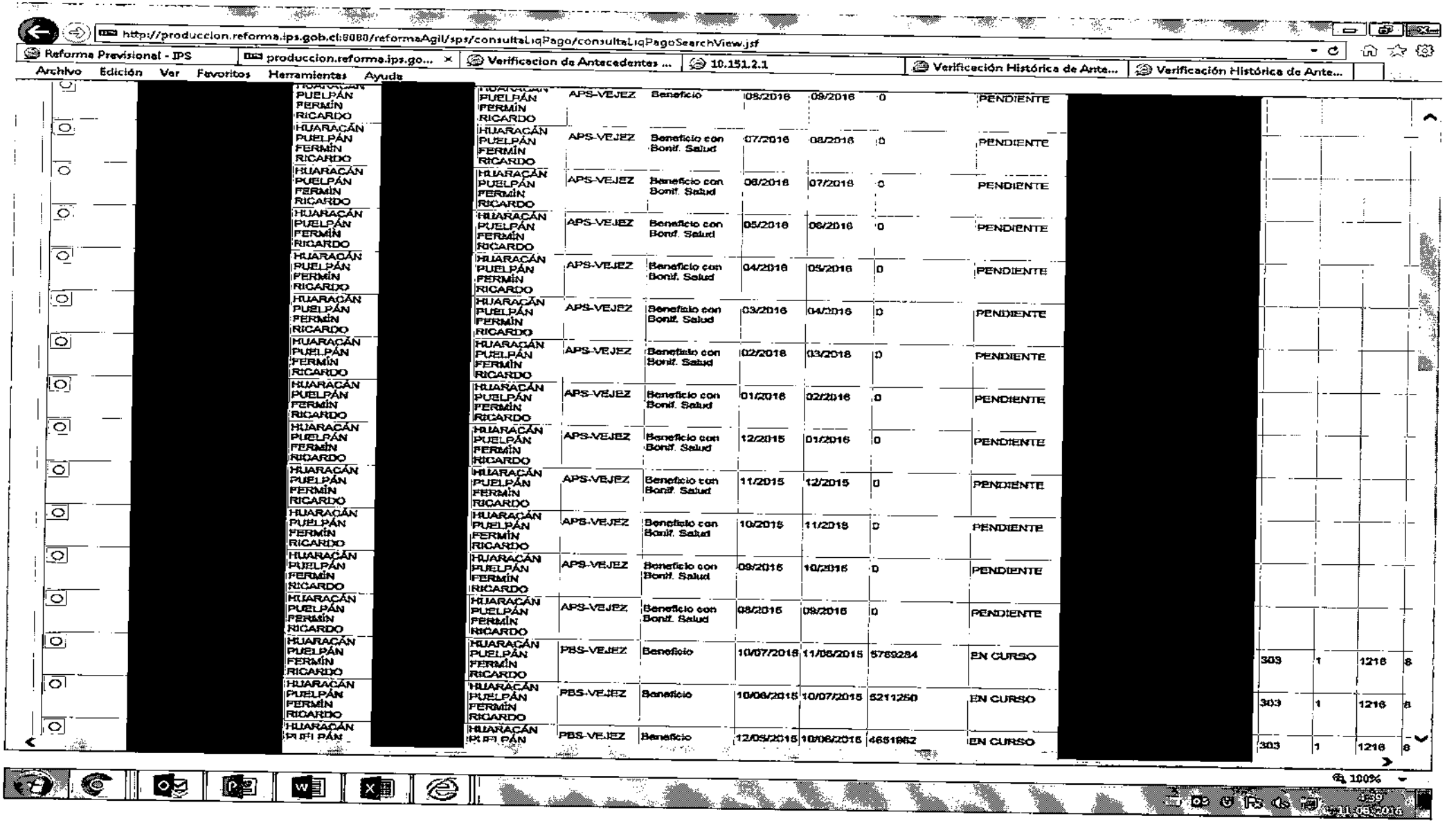
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.go...
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
HUARACÁN PUELPÁN FERMÍN RICARDO
APS-VEJEZ Beneficio 08/2016 09/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 07/2016 08/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 06/2016 07/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 05/2016 06/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 04/2016 05/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 03/2016 04/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 02/2016 03/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 01/2016 02/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 12/2015 01/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 11/2015 12/2015 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 10/2015 11/2015 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 09/2015 10/2015 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 08/2015 09/2015 0 PENDIENTE
PBS-VEJEZ Beneficio 10/07/2015 11/08/2015 5769284 EN CURSO 303 1 1216 8
PBS-VEJEZ Beneficio 10/06/2015 10/07/2015 5211250 EN CURSO 303 1 1216 8
PBS-VEJEZ Beneficio 12/05/2015 10/06/2015 4651962 EN CURSO 303 1 1216 8
100%

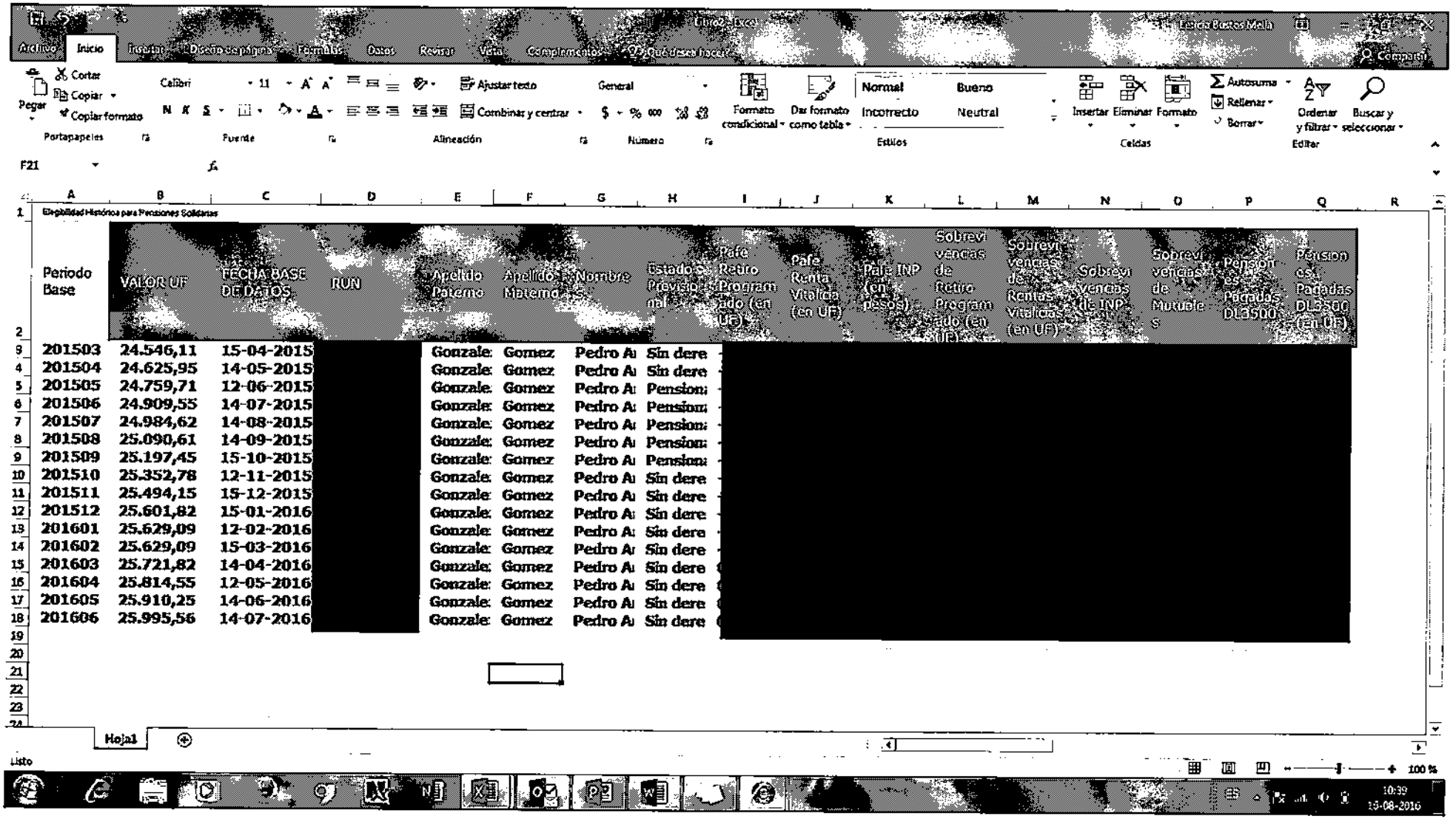

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales	Pensiones Pagadas DL3500	Pensiones Pagadas DL3500 (en UF)
201503	24.546,11	15-04-2015	[redacted]	Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere	[redacted]								
201504	24.625,95	14-05-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201505	24.759,71	12-06-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Pensiona									
201506	24.909,55	14-07-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Pensiona									
201507	24.984,62	14-08-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Pensiona									
201508	25.090,61	14-09-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Pensiona									
201509	25.197,45	15-10-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Pensiona									
201510	25.352,78	12-11-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201511	25.494,15	15-12-2015		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201512	25.601,82	15-01-2016		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201601	25.629,09	12-02-2016		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201602	25.629,09	15-03-2016		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201603	25.721,82	14-04-2016		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201604	25.814,55	12-05-2016		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201605	25.910,25	14-06-2016		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									
201606	25.995,56	14-07-2016		Gonzale	Gomez	Pedro Al	Sin dere									

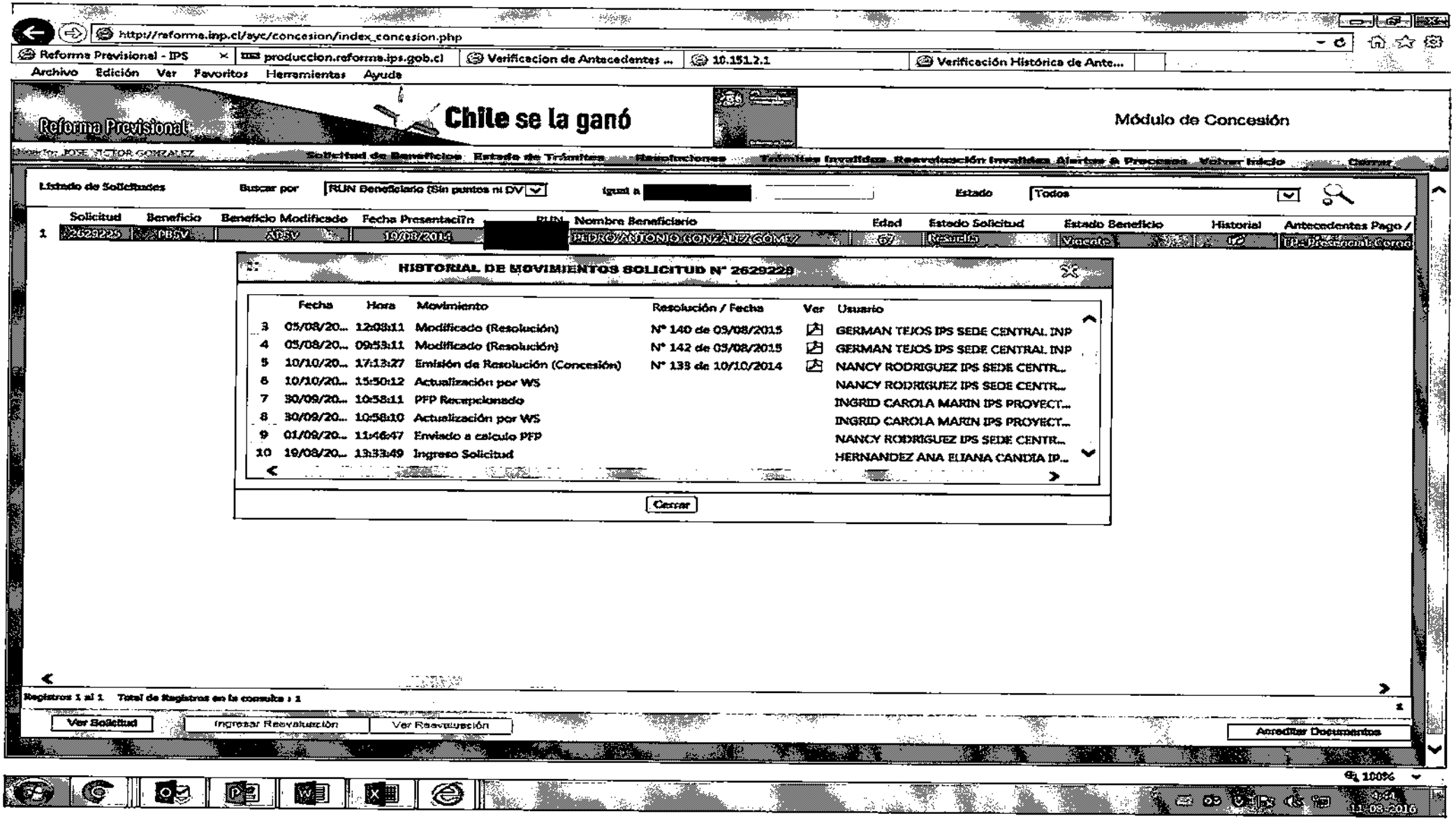
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Tablillas Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2629225 PBSV ADSV 19/08/2015 PEDRO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ 67 Resuelta Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2629229
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
3 05/08/20... 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 140 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 05/08/20... 09:53:11 Modificado (Resolución) N° 142 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5 10/10/20... 17:13:27 Emisión de Resolución (Concesión) N° 139 de 10/10/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6 10/10/20... 15:50:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
7 30/09/20... 10:58:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8 30/09/20... 10:58:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
9 01/09/20... 11:46:47 Enviado a calculo PFP NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
10 19/08/20... 13:33:49 Ingreso Solicitud HERNANDEZ ANA ELIANA CANDIA IP...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Anexar Documentos
100%
11-08-2015

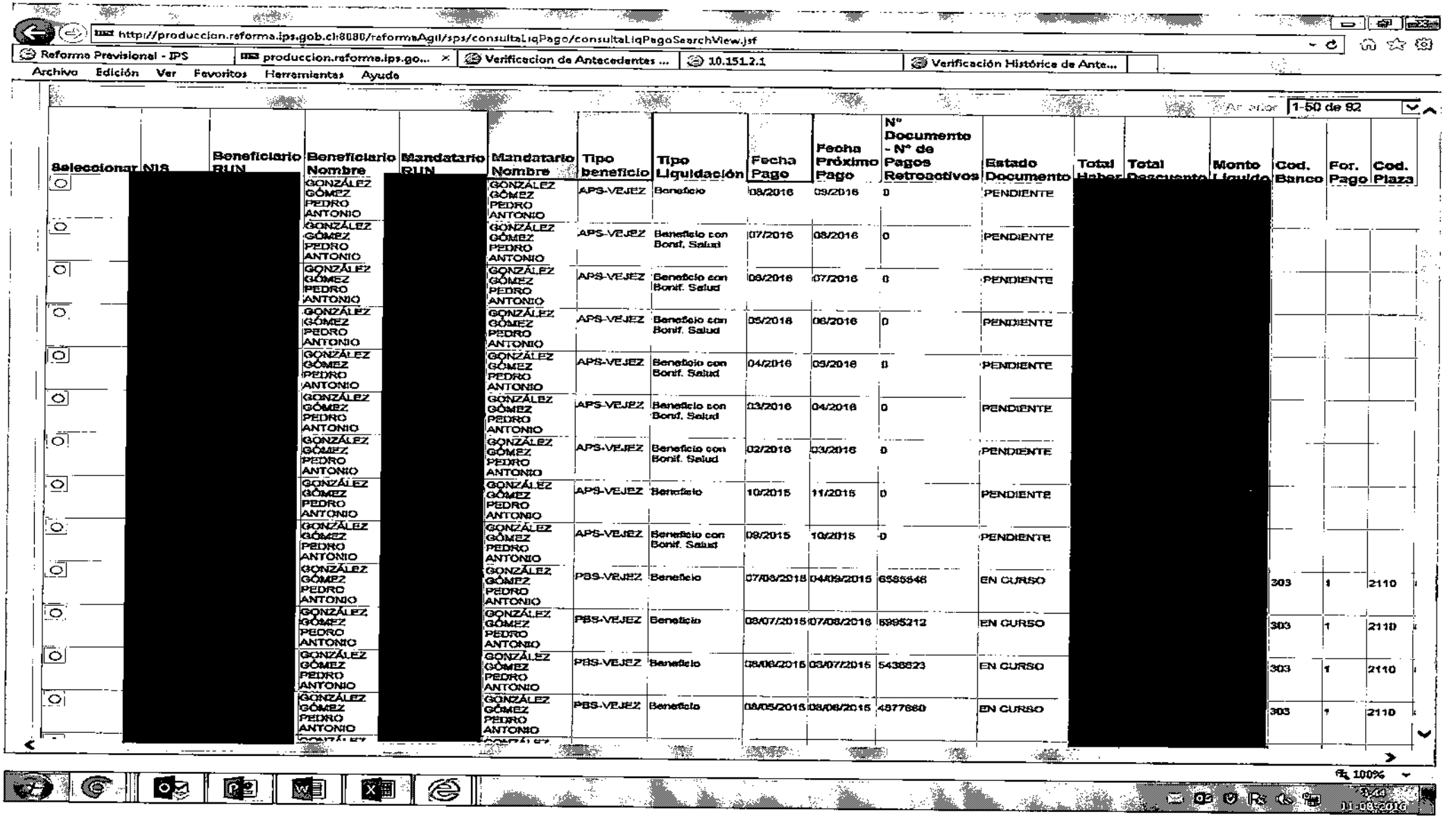

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

1-50 de 92

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE						
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/08/2015	04/09/2015	6585646	EN CURSO				303	1	2110
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/07/2015	07/08/2015	5995212	EN CURSO				303	1	2110
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/06/2015	03/07/2015	5438823	EN CURSO				303	1	2110
			GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO		GONZÁLEZ GÓMEZ PEDRO ANTONIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/05/2015	08/06/2015	4977660	EN CURSO				303	1	2110

100%

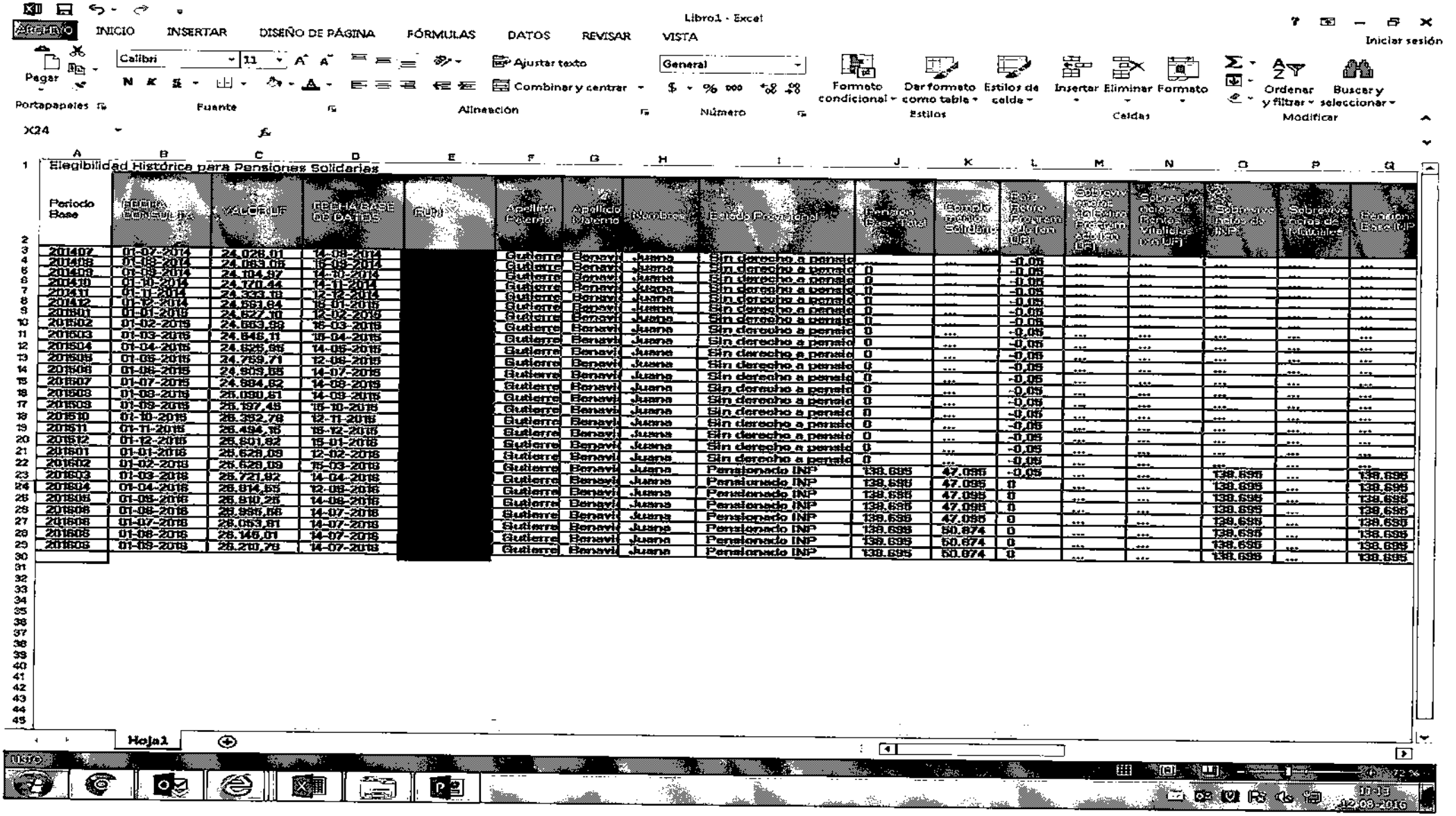

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Portapapeles | Calibri | 11 | Fuente | Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación | General | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Estilos | Insertar | Eliminar | Formato | Celdas | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Modificar

X24

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pen. Base Programada (en UF)	Sobrevivencia Tabla Completa Femenina Actual (en UF)	Sobrevivencia Tabla de Mortalidad Vitalicias (en UF)	Sobrevivencia Tabla de INP	Sobrevivencia Tablas de Rentabilidad	Pensión Estimada
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	...	...	-0,05	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,06	16-09-2014		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,19	12-12-2014		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.591,64	15-01-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.827,10	12-02-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.863,99	16-03-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.846,11	15-04-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.828,66	14-05-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.903,85	14-07-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.884,82	14-08-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,51	14-09-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.392,78	12-11-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.801,62	15-01-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.628,09	12-02-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.628,09	15-03-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Sin derecho a pensio	0	...	-0,05	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,92	14-04-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Pensionado INP	139.695	47.095	-0,05	...	...	139.695	...	139.695
201604	01-04-2016	26.814,55	12-05-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Pensionado INP	139.695	47.095	0	...	...	139.695	...	139.695
201605	01-05-2016	26.810,25	14-06-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Pensionado INP	139.695	47.095	0	...	...	139.695	...	139.695
201606	01-06-2016	26.956,56	14-07-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Pensionado INP	139.695	47.095	0	...	...	139.695	...	139.695
201607	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Pensionado INP	139.695	47.095	0	...	...	139.695	...	139.695
201608	01-08-2016	26.146,01	14-07-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Pensionado INP	139.695	50.674	0	...	...	139.695	...	139.695
201609	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Gutierre	Benavi	Juana	Pensionado INP	139.695	50.674	0	...	...	139.695	...	139.695

Hoja1

LISTO

11:13
12-09-2016

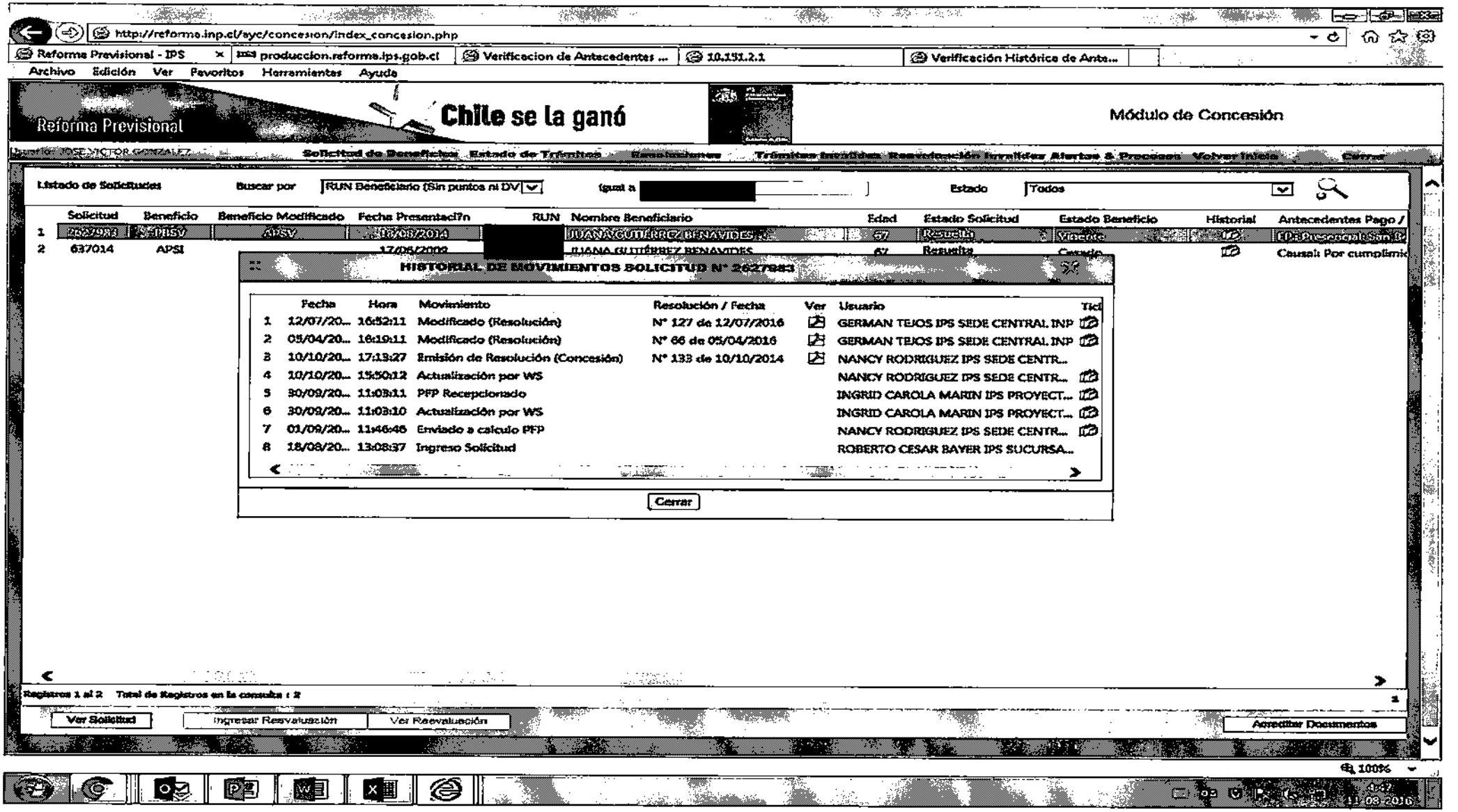
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2627983 APSV APSV 12/08/2014 JUANA GUTIERREZ BENAVIDES 67 Resuelta Vigente
2 637014 APSI 17/06/2009 JUANA GUTIÉRREZ BENAVIDES 67 Resuelta Caduco Causal: Por cumplimie
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2627983
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 12/07/20... 16:52:11 Modificado (Resolución) N° 127 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 05/04/20... 16:19:11 Modificado (Resolución) N° 66 de 05/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/10/20... 17:13:27 Emisión de Resolución (Concesión) N° 133 de 10/10/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 10/10/20... 15:50:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 30/09/20... 11:03:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 30/09/20... 11:03:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 01/09/20... 11:46:46 Enviado a calculo PFP NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
8 18/08/20... 13:08:37 Ingreso Solicitud ROBERTO CESAR BAYER IPS SUCURSA...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

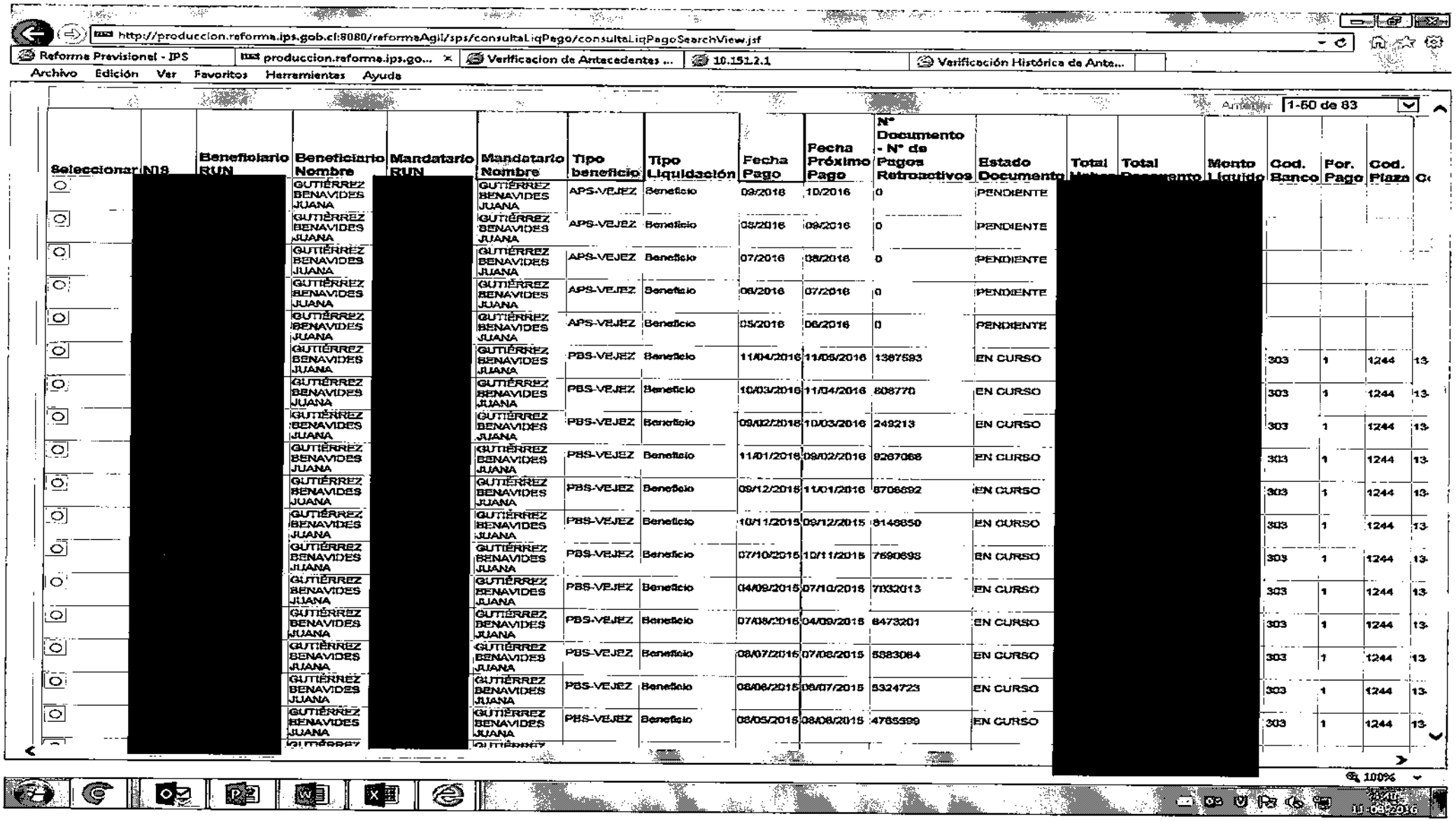

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Anta...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Anterior 1-60 de 83

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total	Total	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	C
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	10/2016	0	PENDIENTE							
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE							
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE							
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE							
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE							
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/04/2016	11/05/2016	1387593	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/03/2016	11/04/2016	808770	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/02/2016	10/03/2016	249213	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/01/2016	09/02/2016	9267068	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/12/2015	11/01/2016	8706692	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/11/2015	09/12/2015	8146859	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/10/2015	10/11/2015	7690693	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/09/2015	07/10/2015	7032013	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/08/2015	04/09/2015	6473201	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/07/2015	07/08/2015	5883084	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/06/2015	08/07/2015	5324723	EN CURSO				303	1	1244	13
☐			GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA		GUTIÉRREZ BENAVIDES JUANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/05/2015	06/06/2015	4785399	EN CURSO				303	1	1244	13

100%

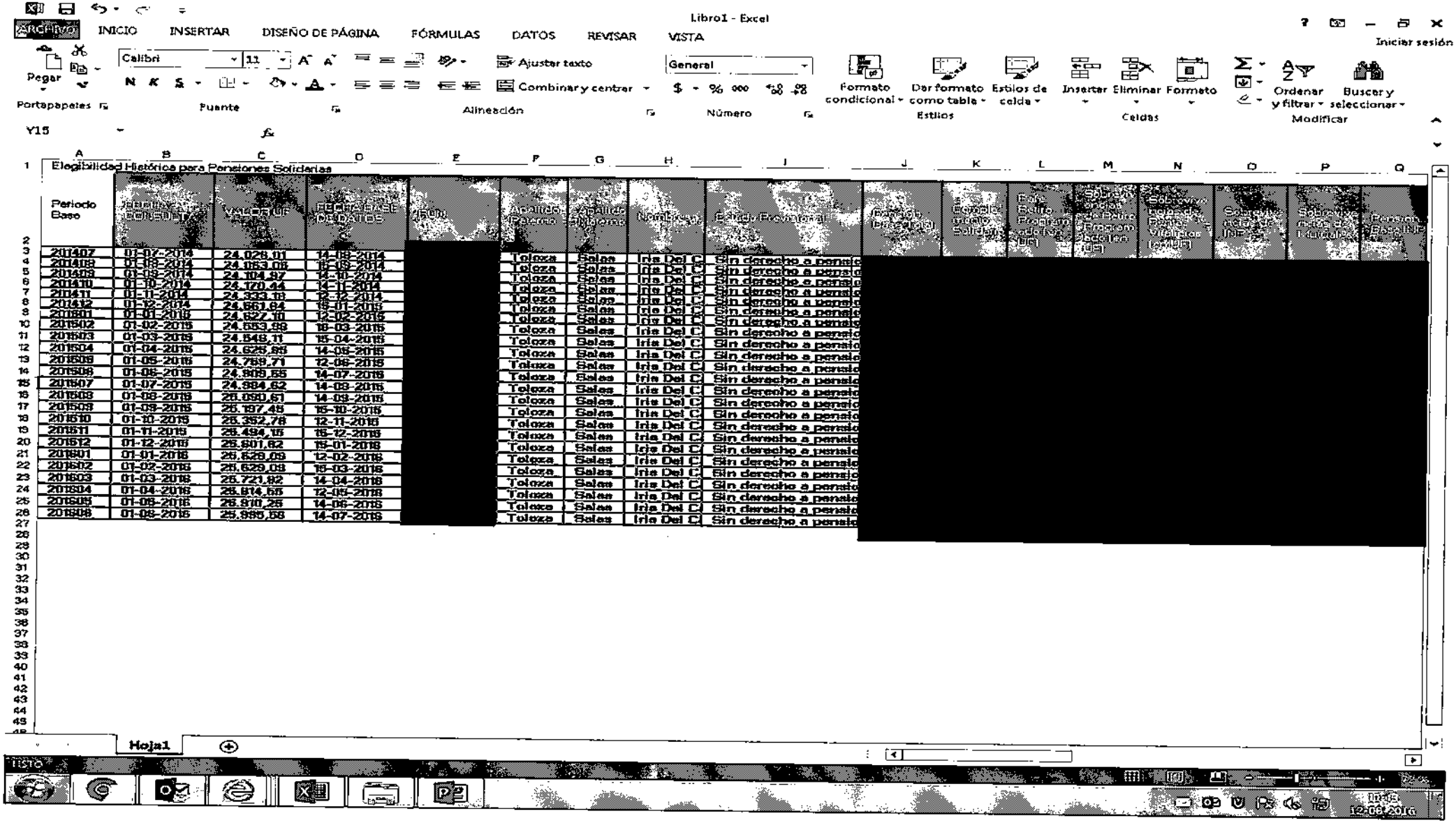
Libro1 - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Calibri
11
Ajustar texto
General
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
Y15
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
Periodo Pensión Solidaria
VALOR UF
FECHA FIN DE DERECHOS
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombres
Estado Previsional
Hoja1
LISTO

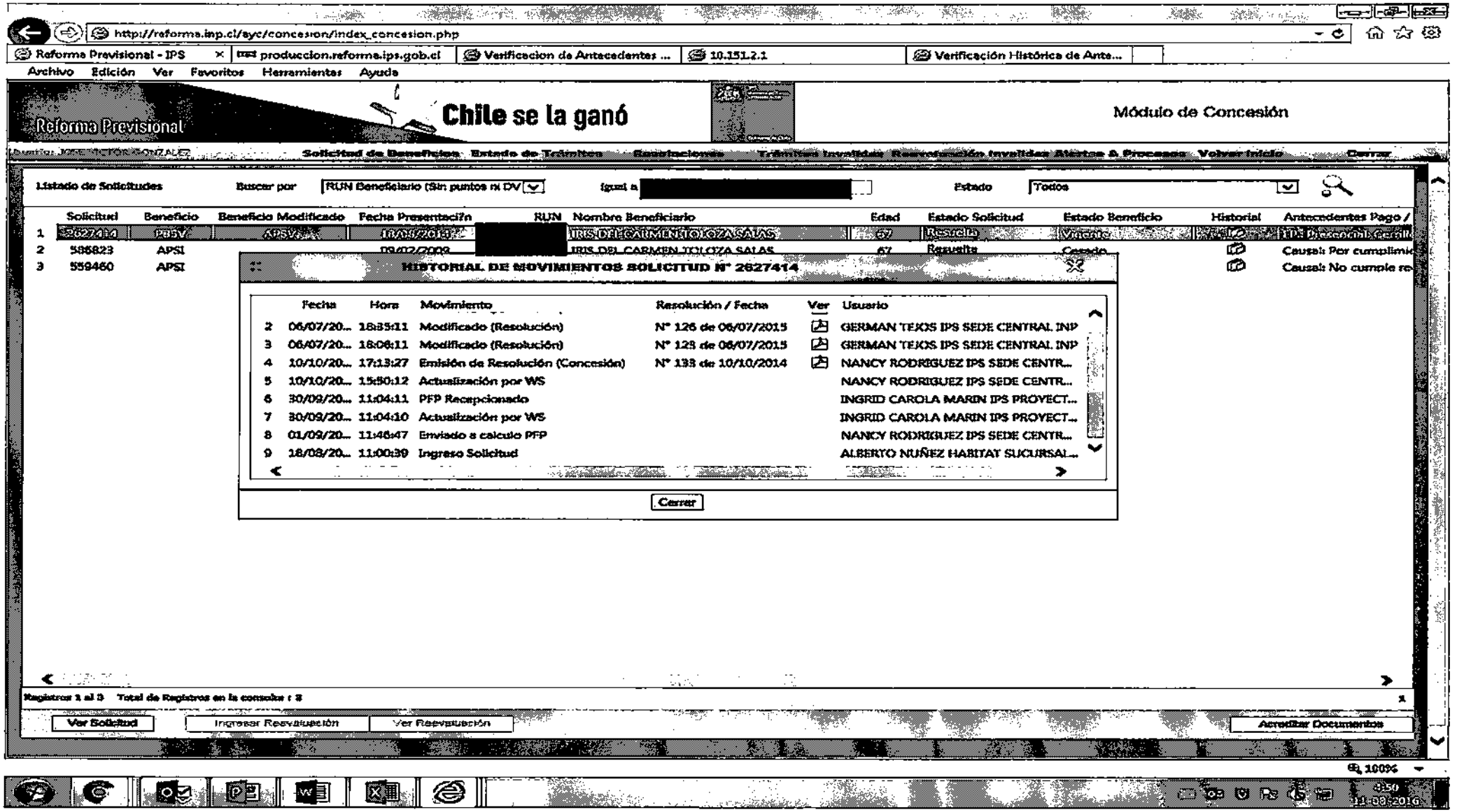

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.gob.cl | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV Igual a [redacted] Estado Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	2627414	PBSV	APSV	18/08/2015	[redacted]	IRIS DEL CARMEN TOLOZA SALAS	67	Resuelta	Vigente		IPS Presencial Cerrill
2	586823	APSI		09/02/2009		IRIS DEL CARMEN TOLOZA SALAS	67	Resuelta	Cesado		Causal: Por cumplimie
3	559460	APSI									Causal: No cumple re

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2627414

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
2	06/07/20...	18:35:11	Modificado (Resolución)	N° 126 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3	06/07/20...	18:06:11	Modificado (Resolución)	N° 123 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4	10/10/20...	17:13:27	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 133 de 10/10/2014		NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5	10/10/20...	15:50:12	Actualización por WS			NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6	30/09/20...	11:04:11	PFP Recepcionado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7	30/09/20...	11:04:10	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8	01/09/20...	11:46:47	Enviado a calculo PFP			NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
9	18/08/20...	11:00:39	Ingreso Solicitud			ALBERTO NUÑEZ HABITAT SUCURSAL...

Cerrar

Registros 1 al 3 Total de Registros en la consulta : 3

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

8:50
11-08-2016

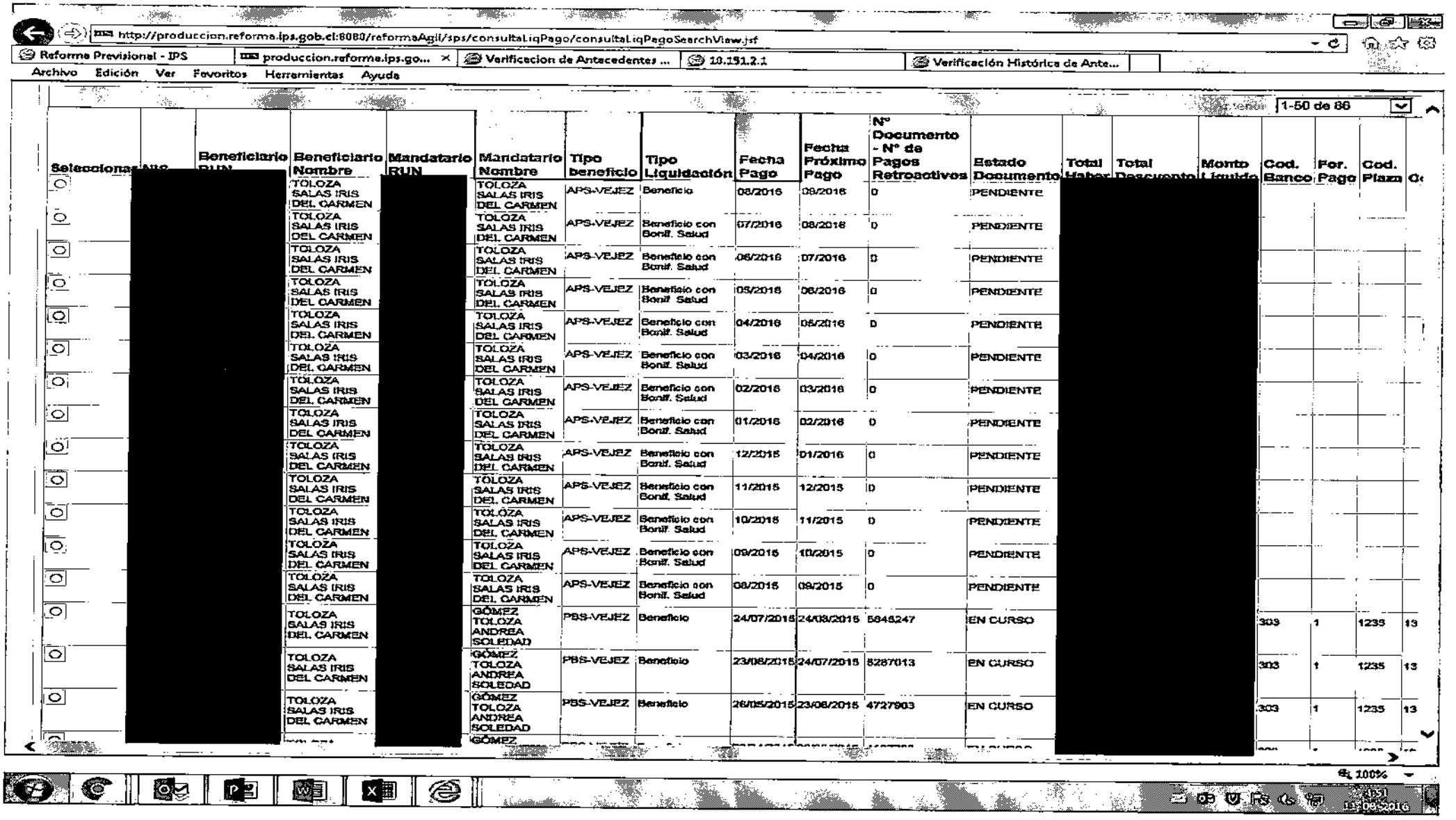

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

1-50 de 86

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	C
	[redacted]		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	[redacted]	TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]						
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE							
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		GÓMEZ TOLOZA ANDREA SOLEDAD	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/07/2015	24/08/2015	5845247	EN CURSO				303	1	1235	13
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		GÓMEZ TOLOZA ANDREA SOLEDAD	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/06/2015	24/07/2015	5287013	EN CURSO				303	1	1235	13
			TOLOZA SALAS IRIS DEL CARMEN		GÓMEZ TOLOZA ANDREA SOLEDAD	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/05/2015	23/06/2015	4727903	EN CURSO				303	1	1235	13
			[illegible]		GÓMEZ	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

100%

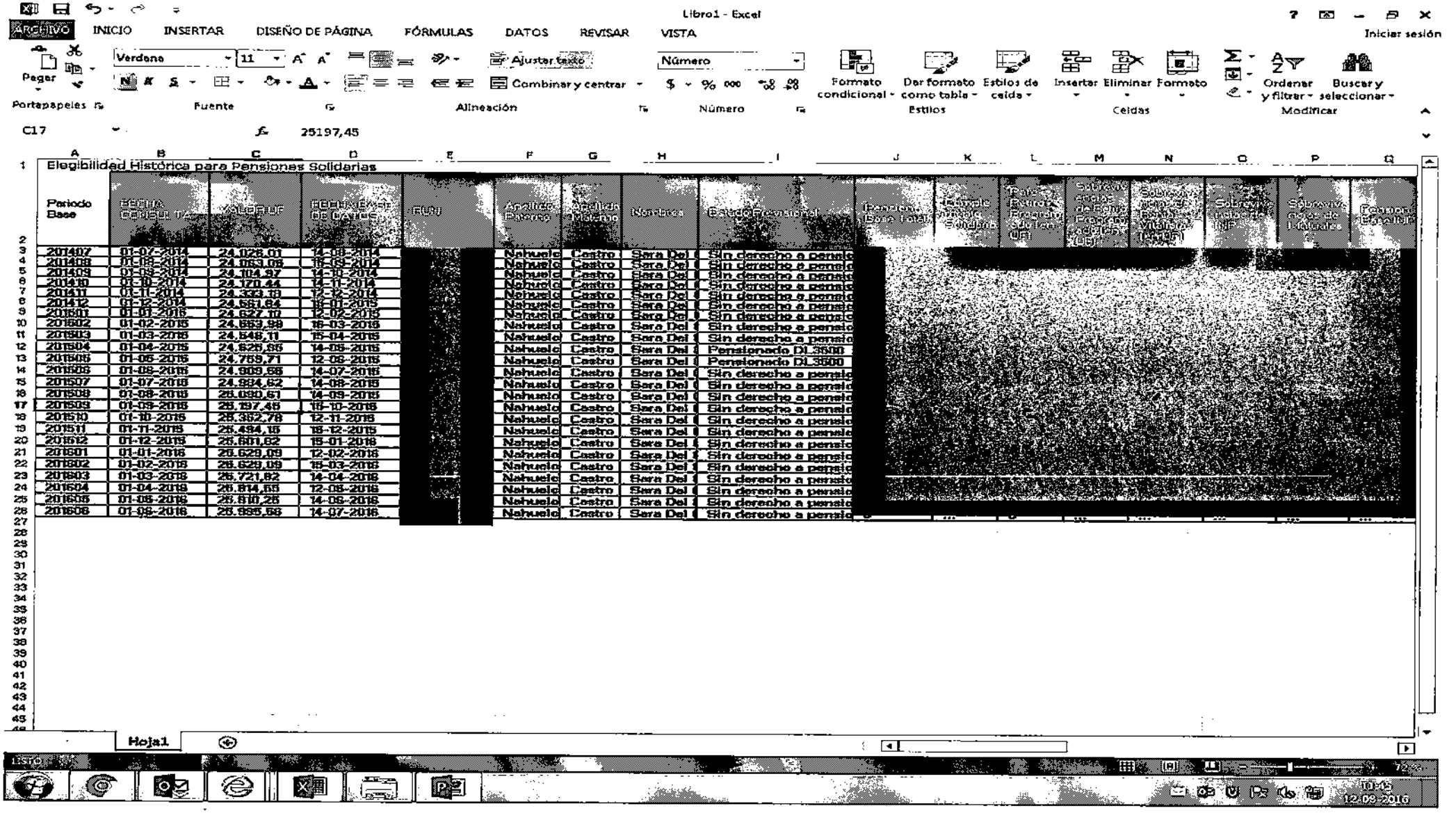
Libro1 - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Verdana
11
Ajustar texto
Número
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
C17
25197,45
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
Hoja1
Listo
12-09-2016

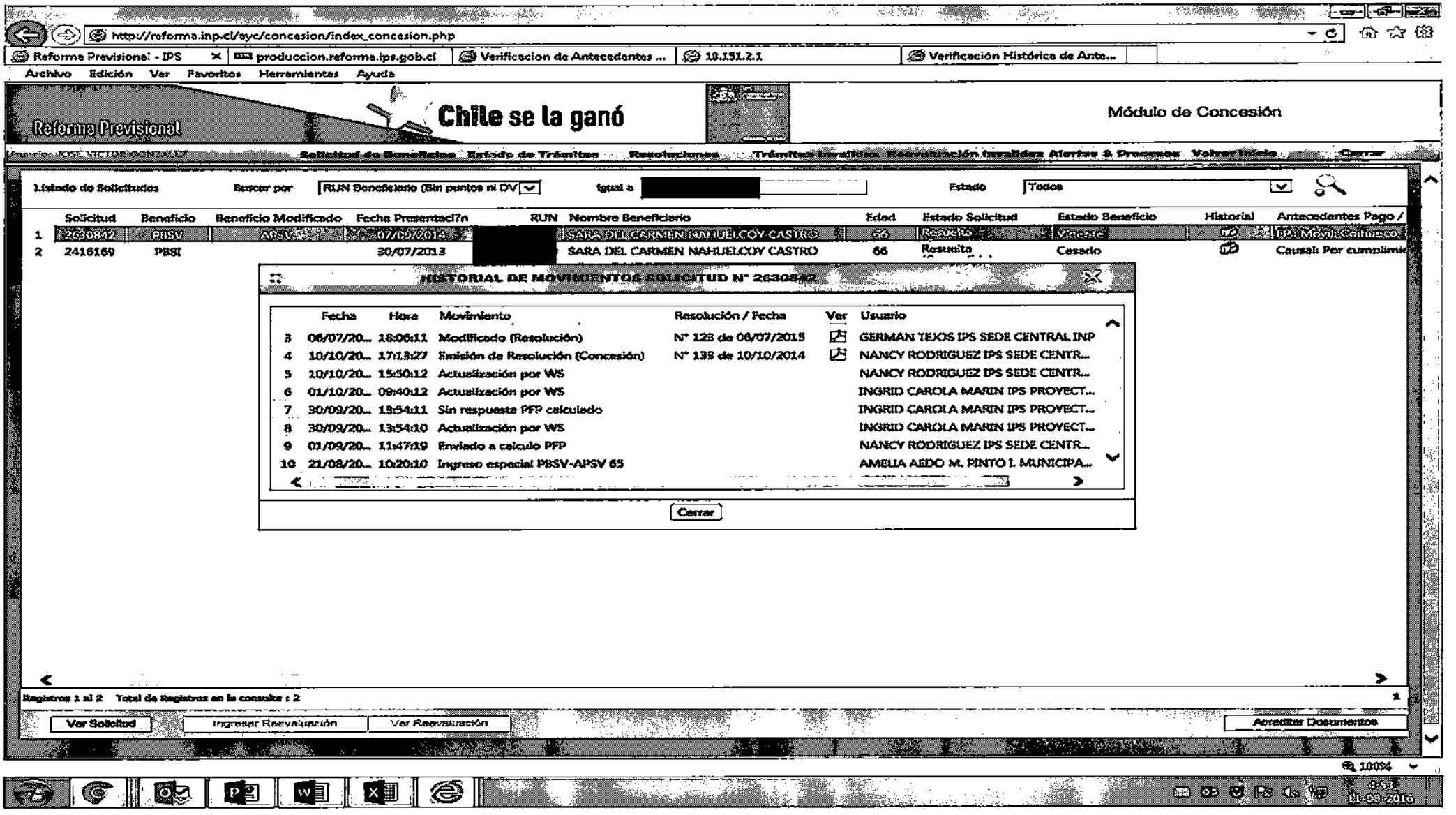
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.191.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidos
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago
1 2630842 PBSV APSV 07/09/2014 SARA DEL CARMEN NAHUELCOY CASTRO 66 Vigente
2 2416169 PBSI 30/07/2013 SARA DEL CARMEN NAHUELCOY CASTRO 66 Resuelta Cesado Causal: Por cumplimie
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2630842
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
3 06/07/20... 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 128 de 06/07/2015 GERMAN TEXOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 10/10/20... 17:13:27 Emisión de Resolución (Concesión) N° 139 de 10/10/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 10/10/20... 15:50:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6 01/10/20... 09:40:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 30/09/20... 13:54:11 Sin respuesta PFP calculado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8 30/09/20... 13:54:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
9 01/09/20... 11:47:19 Enviado a calculo PFP NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
10 21/08/20... 10:20:10 Ingreso especial PBSV-APSV 65 AMELIA AEDO M. PINTO I. MUNICIPA...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

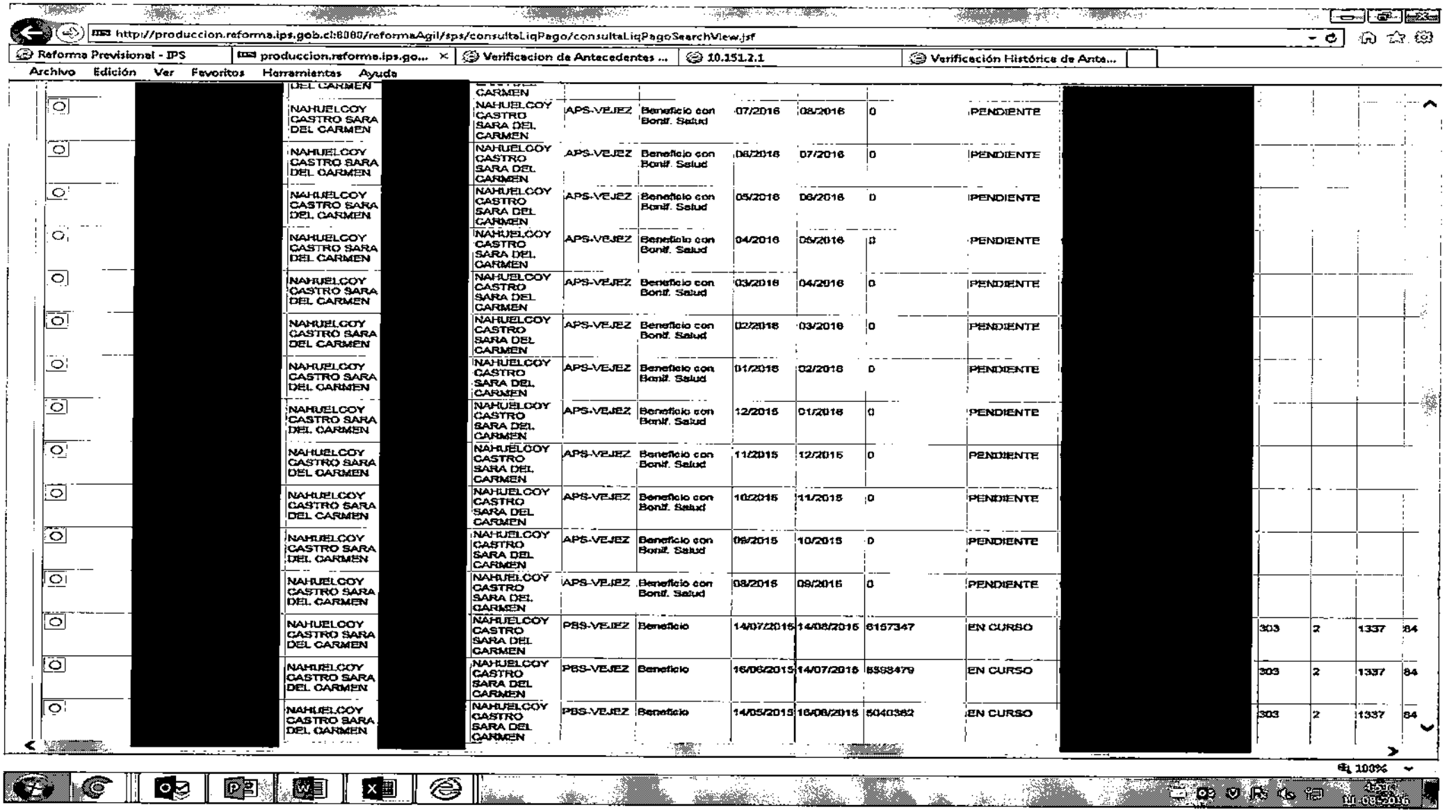

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

[redacted]	DEL CARMEN	CARMEN											
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE	[redacted]				
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2016	07/2016	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE					
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/07/2015	14/08/2015	6157347	EN CURSO		303	2	1337	84
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/06/2015	14/07/2015	5568479	EN CURSO		303	2	1337	84
	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	NAHUELCOY CASTRO SARA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/05/2015	16/06/2015	5040382	EN CURSO		303	2	1337	84

100%

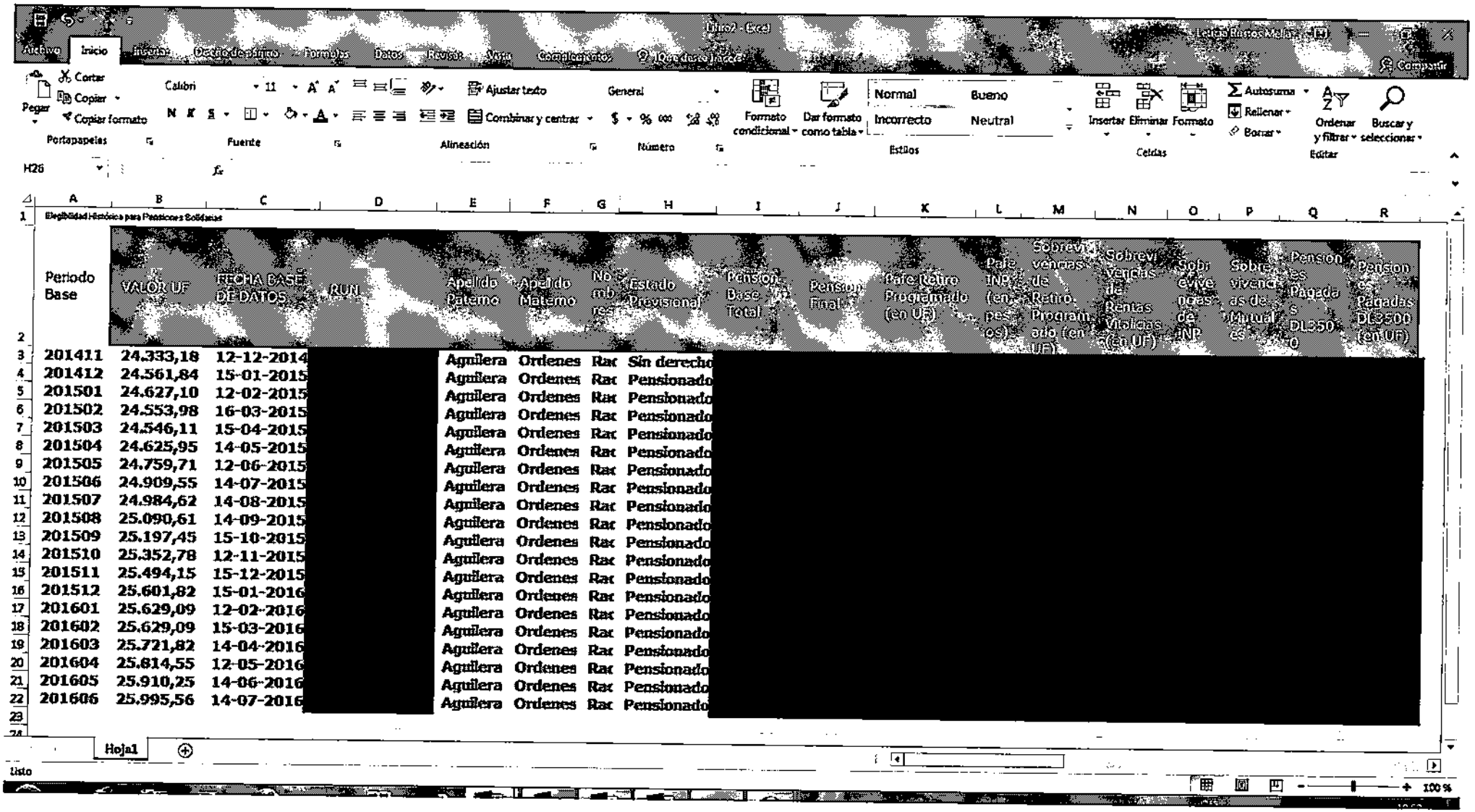

Libro2 - Excel

Archivo | Inicio | Insertar | Diseño de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista | Complementos | ¿Qué desea hacer?

Pegar | Cortar | Copiar | Copiar formato | Portapapeles

Calibri | 11 | Fuente

Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación

General | Número

Formato condicional | Dar formato como tabla

Normal | Bueno | Incorrecto | Neutral | Estilos

Insertar | Eliminar | Formato | Celdas

Autosuma | Rellenar | Borrar | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Editar

H26

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Provisional	Pensión Base Total	Pensión Final	Edad Retiro Programado (en UF)	Edad INP (en meses)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutualidades	Pensiones Pagadas DL3500	Pensiones Pagadas DL3500 (en UF)
201411	24.333,18	12-12-2014	[redacted]	Aguilera	Ordenes	Rac	Sin derecho	[redacted]									
201412	24.561,84	15-01-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201501	24.627,10	12-02-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201502	24.553,98	16-03-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201503	24.546,11	15-04-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201504	24.625,95	14-05-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201505	24.759,71	12-06-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201506	24.909,55	14-07-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201507	24.984,62	14-08-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201508	25.090,61	14-09-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201509	25.197,45	15-10-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201510	25.352,78	12-11-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201511	25.494,15	15-12-2015		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201512	25.601,82	15-01-2016		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201601	25.629,09	12-02-2016		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201602	25.629,09	15-03-2016		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201603	25.721,82	14-04-2016		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201604	25.814,55	12-05-2016		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201605	25.910,25	14-06-2016		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										
201606	25.995,56	14-07-2016		Aguilera	Ordenes	Rac	Pensionado										

Hoja1

Listo

100 %

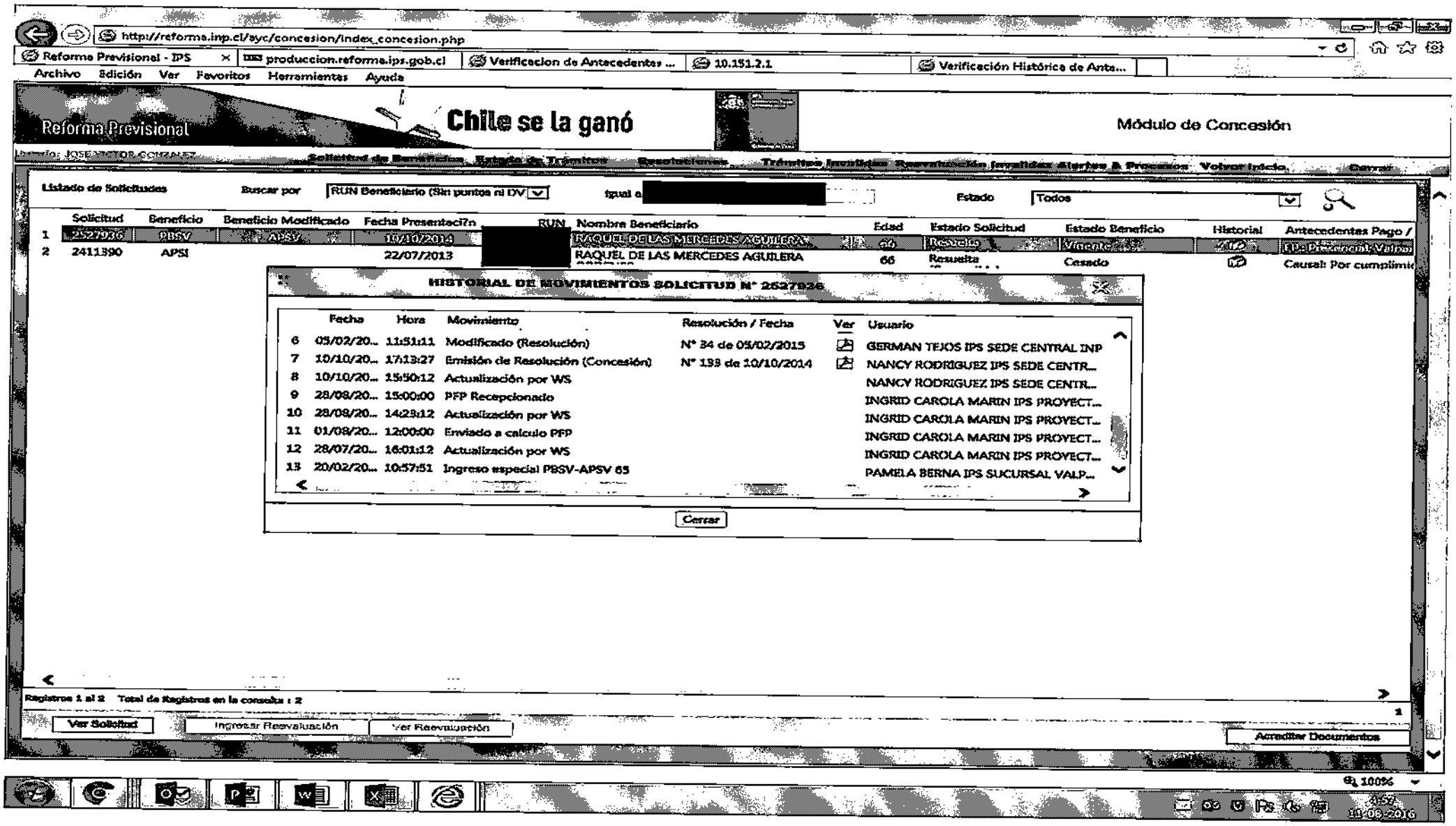
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
10.151.2.1
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: JOSE VICTOR GONZALEZ
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Beneficiarios Trámites Jurídicos Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2527926 PBSV APSV 10/10/2014 RAQUEL DE LAS MERCEDES AGUILERA 66 Resuelto Vigente
2 2411390 APSI 22/07/2013 RAQUEL DE LAS MERCEDES AGUILERA 66 Resuelta Cesado Causal: Por cumplimi
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2527926
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
6 05/02/20... 11:51:11 Modificado (Resolución) N° 34 de 05/02/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
7 10/10/20... 17:13:27 Emisión de Resolución (Concesión) N° 133 de 10/10/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
8 10/10/20... 15:50:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
9 28/08/20... 15:00:00 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
10 28/08/20... 14:23:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
11 01/08/20... 12:00:00 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
12 28/07/20... 16:01:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
13 20/02/20... 10:57:51 Ingreso especial PBSV-APSV 65 PAMELA BERNA IPS SUCURSAL VALP...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

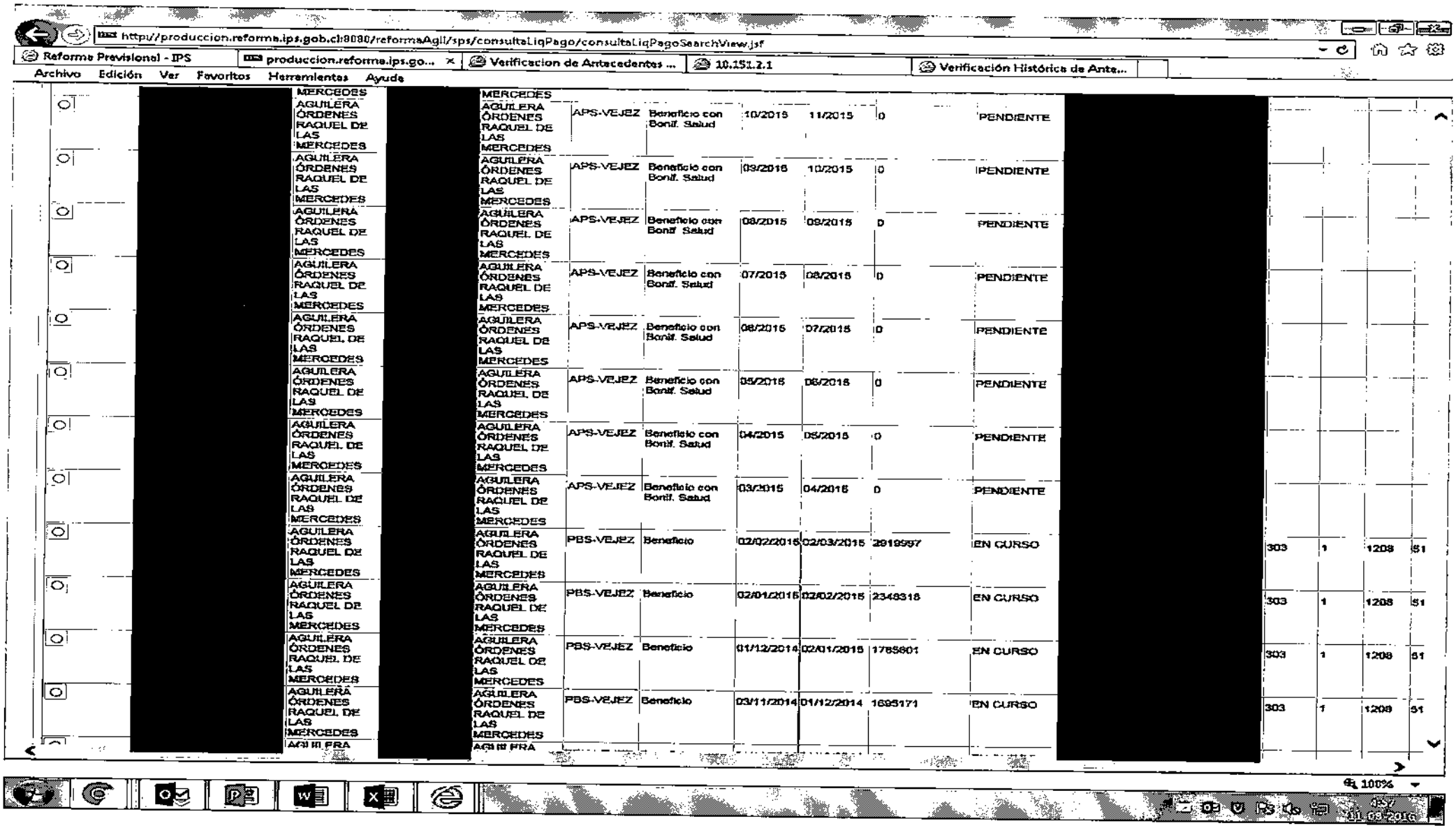

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1 | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

[redacted]	MERCEDES AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	[redacted]	MERCEDES AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE	[redacted]	
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE		
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE		
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE		
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE		
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE		
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE		
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2015	04/2015	0	PENDIENTE		
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/02/2015	02/03/2015	2919597	EN CURSO	303	1	1208	51
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/01/2015	02/02/2015	2348318	EN CURSO	303	1	1208	51
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/12/2014	02/01/2015	1785801	EN CURSO	303	1	1208	51
	AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES		AGUILERA ÓRDENES RAQUEL DE LAS MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/11/2014	01/12/2014	1695171	EN CURSO	303	1	1208	51
	AGUILERA		AGUILERA								

100%

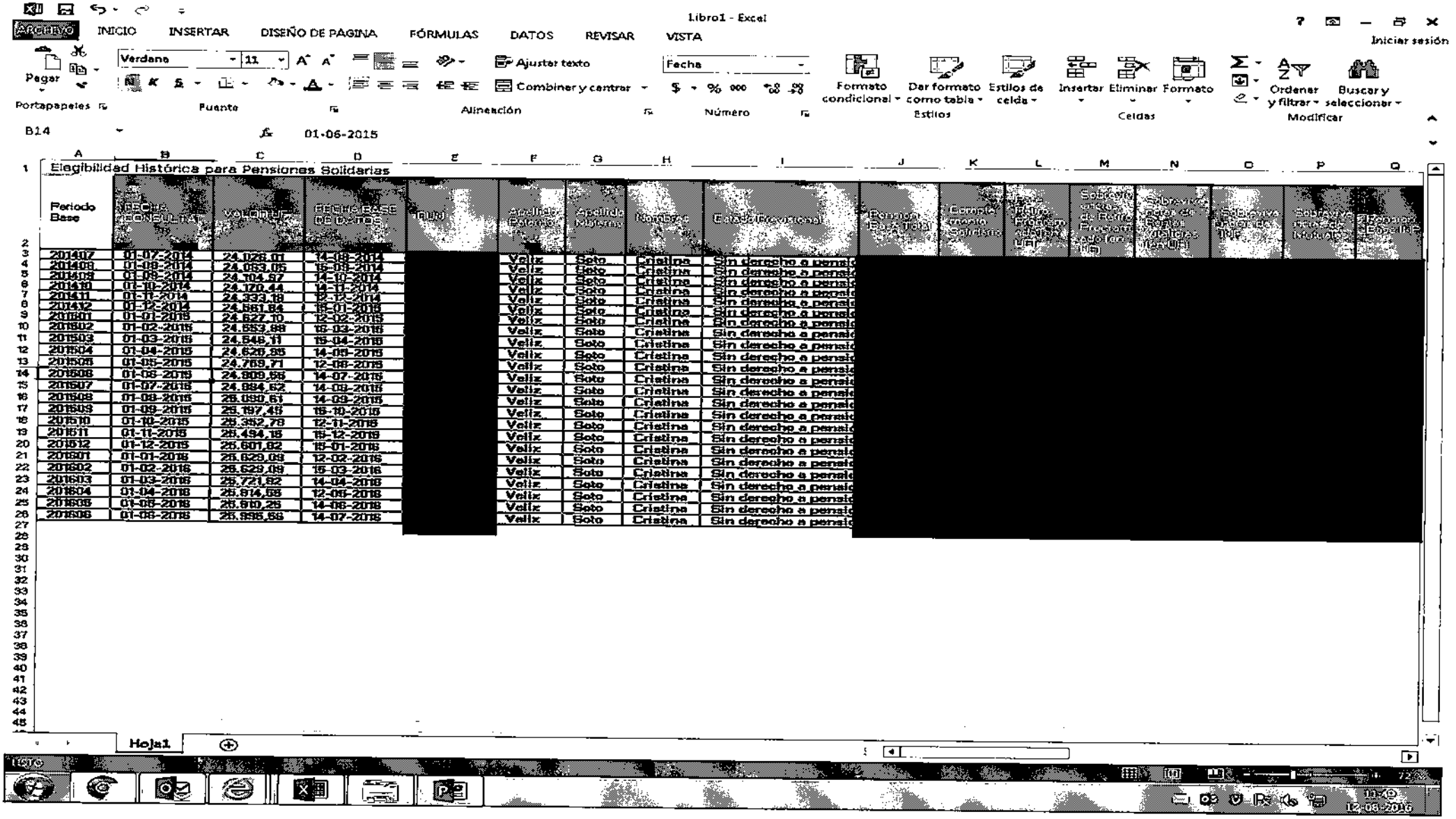

Libro1 - Excel

Archivo | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PAGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Portapapeles | Verdana | 11 | Fuente | Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación | Fecha | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Estilos | Insertar | Eliminar | Formato | Celdas | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Modificar

B14 fx 01-06-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VOLCONUF	FECHA BASE DE DATOS	[redacted]	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Provisional	[redacted]
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201408	01-08-2014	24.053,05	15-09-2014		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201409	01-09-2014	24.104,57	14-10-2014		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201412	01-12-2014	24.581,84	15-01-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201502	01-02-2015	24.583,88	16-03-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201503	01-03-2015	24.646,11	15-04-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201504	01-04-2015	24.626,85	14-05-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201505	01-05-2015	24.769,71	12-06-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201506	01-06-2015	24.909,56	14-07-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201507	01-07-2015	24.884,62	14-08-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201508	01-08-2015	25.080,61	14-09-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201601	01-01-2016	25.629,08	12-02-2016		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201603	01-03-2016	25.721,62	14-04-2016		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	
201606	01-06-2016	25.996,66	14-07-2016		Veliz	Soto	Cristina	Sin derecho a pensi	

Hoja1

12-08-2016

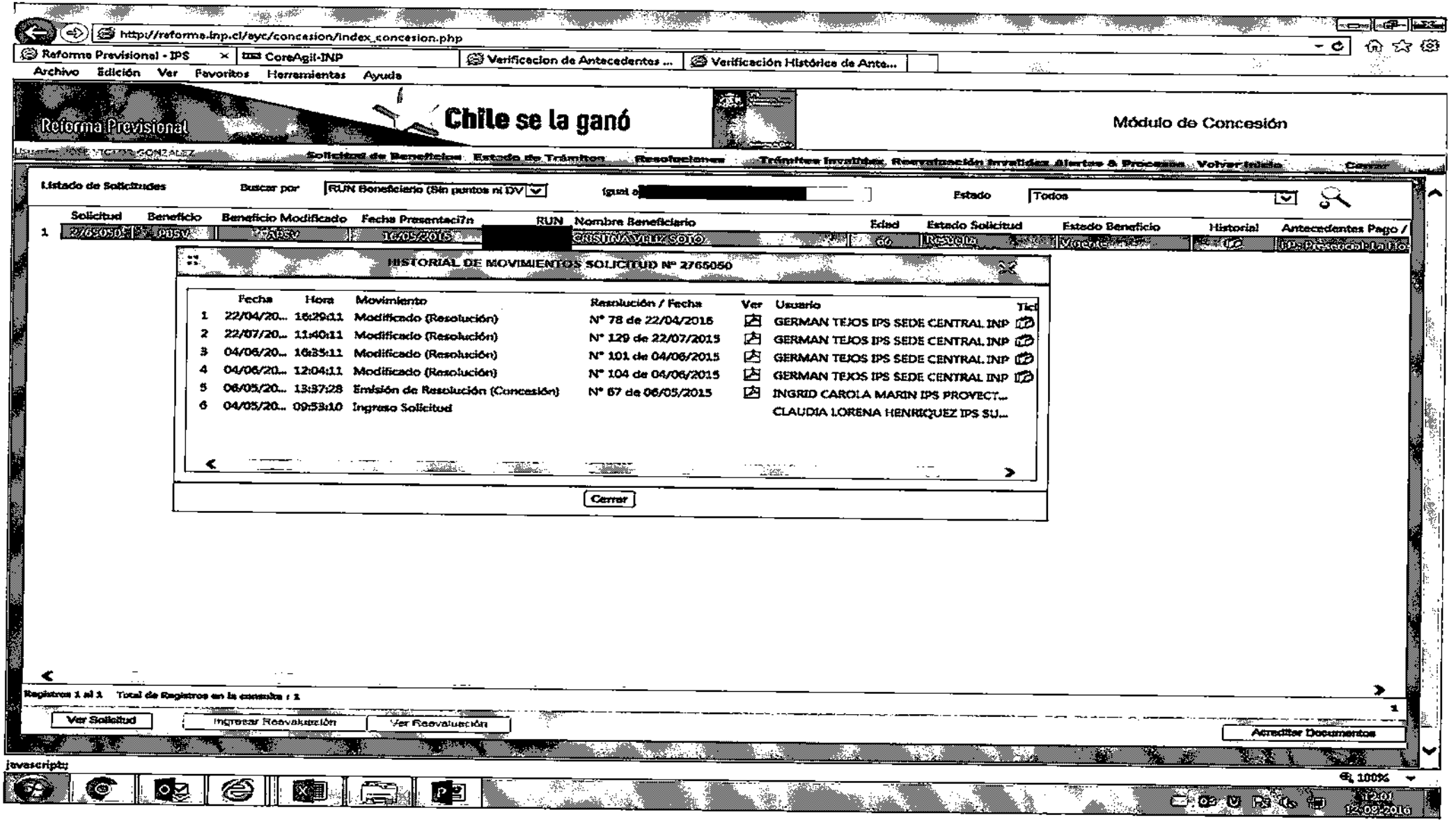

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Usuario: JOSE VICTOR GONZALEZ

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	2765050	PBSV	APSV	16/05/2015	[redacted]	CRISTINA VELIZ SOTO	66	Resuelta	Vigente		IPS Presencial La Ho

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2765050

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Ticl
1	22/04/20...	16:29:11	Modificado (Resolución)	Nº 78 de 22/04/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	22/07/20...	11:40:11	Modificado (Resolución)	Nº 129 de 22/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	04/06/20...	16:35:11	Modificado (Resolución)	Nº 101 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
4	04/06/20...	12:04:11	Modificado (Resolución)	Nº 104 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
5	06/05/20...	13:37:28	Emisión de Resolución (Concesión)	Nº 67 de 06/05/2015		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
6	04/05/20...	09:53:10	Ingreso Solicitud			CLAUDIA LORENA HENRIQUEZ IPS SU...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

javascript:;

100%

12:01
12-09-2016

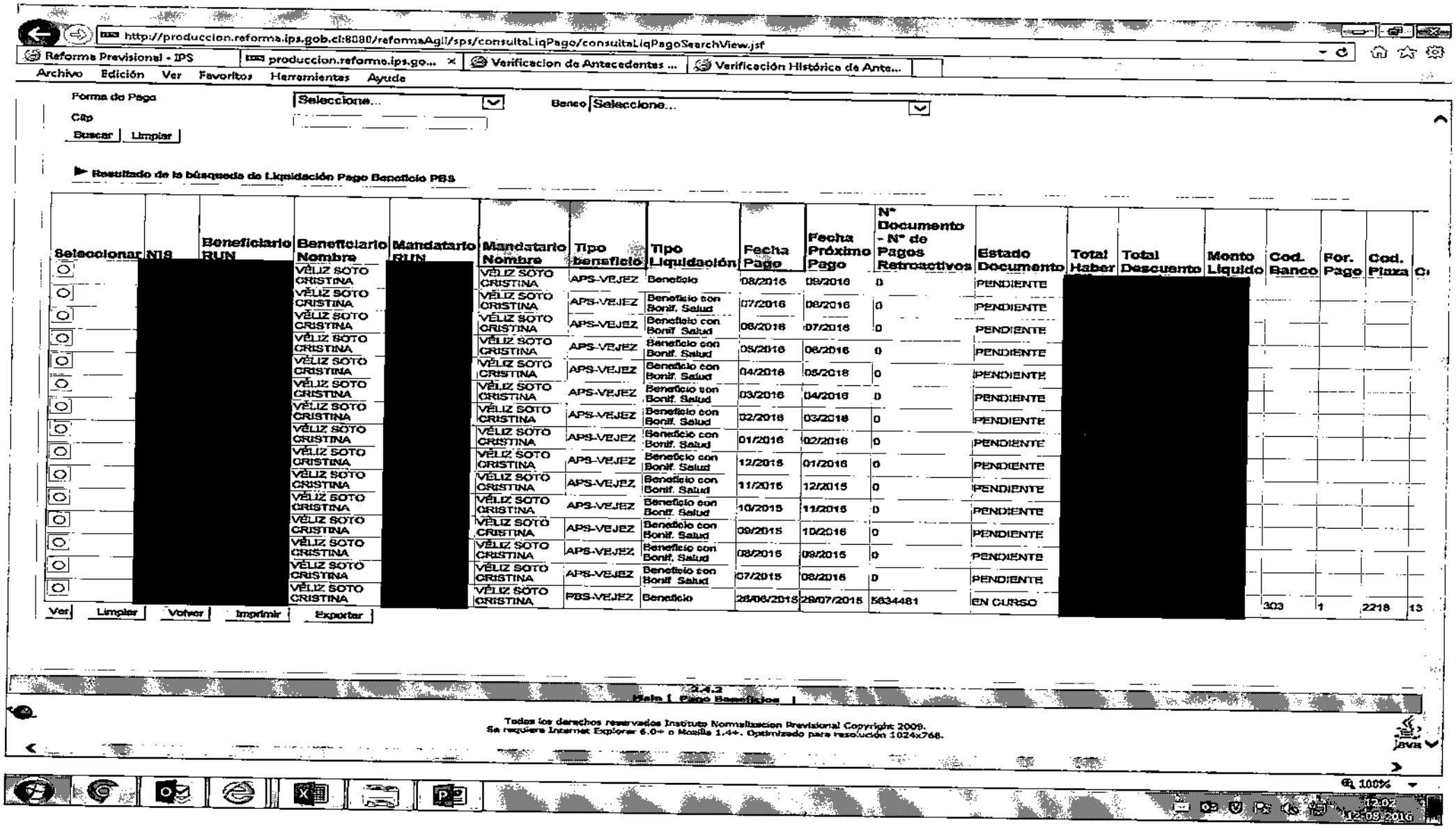

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Forma de Pago: Seleccione... Banco: Seleccione...

Clip

Buscar Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Liquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Cu
	[redacted]		VÉLIZ SOTO CRISTINA	[redacted]	VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]						
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2016	0	PENDIENTE							
			VÉLIZ SOTO CRISTINA		VÉLIZ SOTO CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/06/2015	29/07/2015	5634481	EN CURSO				303	1	2218	13

Ver Limpiar Volver Imprimir Exportar

2.4.2

Main | Pago Beneficios |

Todos los derechos reservados Instituto Normalizacion Previsional Copyright 2009.
Se requiere Internet Explorer 6.0+ o Mozilla 1.4+. Optimizado para resolución 1024x768.

Java

100%

12:02
12/09/2016

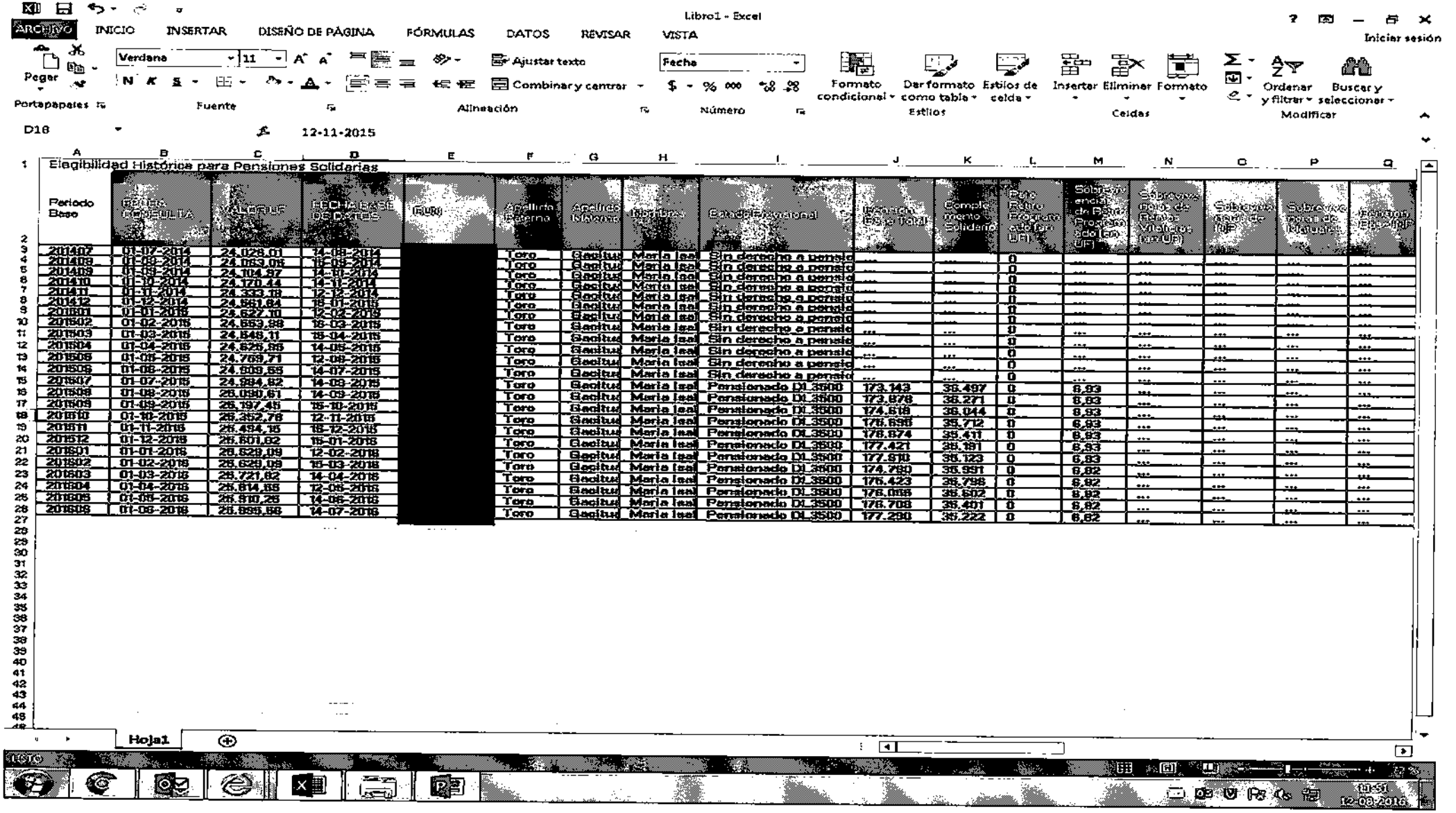

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Fecha | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D18 | 12-11-2015

Elegibilidad Históricas para Pensiones Solidarias

Periodo Base	Fecha Consulta	Valor UF	Fecha Nacimiento	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Bruta Total	Complemento Solidario	Pens. Básica Solidaria (UF)	Sobrevivencia de Pens. Básica Solidaria (UF)	Sobrevivencia Bonos de Reconocimiento (UF)	Sobrevivencia Bono APS	Sobrevivencia Bono Matrimonio	Sobrevivencia Bono APVC
201407	01-07-2014	24.028,01	14-08-2014	[redacted]	Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.661,64	15-01-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.663,88	16-03-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.646,11	15-04-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.626,86	14-05-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.709,71	12-06-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.809,65	14-07-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Sin derecho a pensio	...	...	0	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	173.143	36.497	0	6,83	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	173.878	36.271	0	6,83	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	174.618	36.044	0	6,83	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,76	12-11-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	176.698	35.712	0	6,83	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	176.674	35.411	0	6,83	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,62	15-01-2016		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	177.421	35.191	0	6,83	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.529,09	12-02-2016		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	177.810	35.123	0	6,83	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	174.780	35.951	0	6,82	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	176.423	35.798	0	6,82	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,65	12-05-2016		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	176.088	35.602	0	6,82	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.810,28	14-06-2016		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	176.708	35.401	0	6,82	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.955,58	14-07-2016		Toro	Gacitua	Maria Isal	Pensionado DL 3500	177.290	35.222	0	6,82	...	...	...	...

Hoja1

LISTO

11:51
12-08-2016

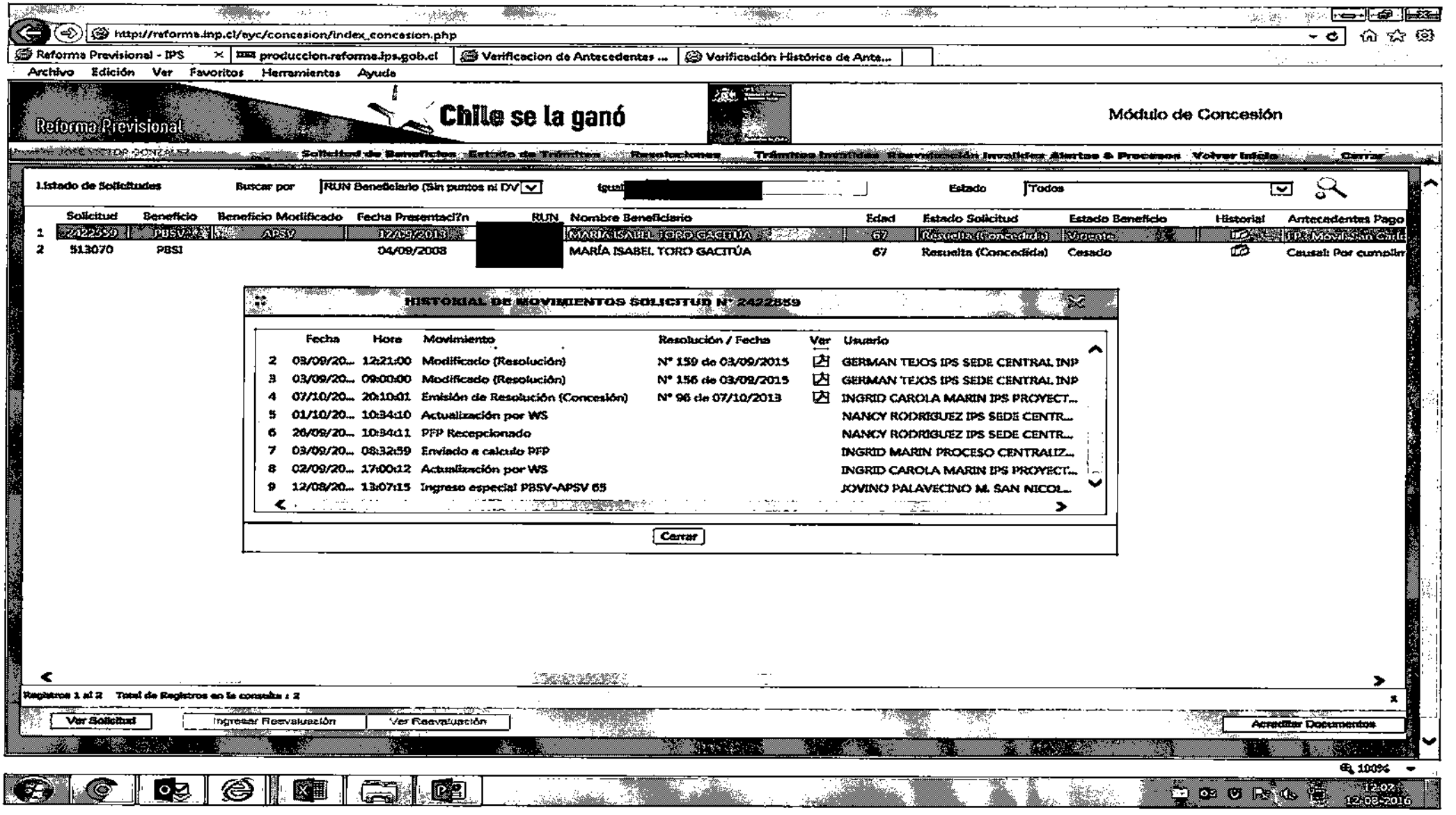
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reactivaciones Trámites Invalidez Revocación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 2422859 PBSV-APSV 12/09/2013 MARIA ISABEL TORO GACITUA 67 Resuelta (Concedida) Vigente
2 513070 PBSI 04/09/2008 MARÍA ISABEL TORO GACITÚA 67 Resuelta (Concedida) Cesado Causal: Por cumplir
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2422859
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
2 03/09/20... 12:21:00 Modificado (Resolución) N° 159 de 03/09/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 03/09/20... 09:00:00 Modificado (Resolución) N° 156 de 03/09/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 07/10/20... 20:10:01 Emisión de Resolución (Concesión) N° 96 de 07/10/2013 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 01/10/20... 10:34:10 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6 26/09/20... 10:34:11 PFP Recepcionado NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
7 03/09/20... 08:32:59 Enviado a calculo PFP INGRID MARIN PROCESO CENTRALIZ...
8 02/09/20... 17:00:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
9 12/08/20... 13:07:15 Ingreso especial PBSV-APSV 65 JOVINO PALAVECINO M. SAN NICOL...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:02
12-08-2016

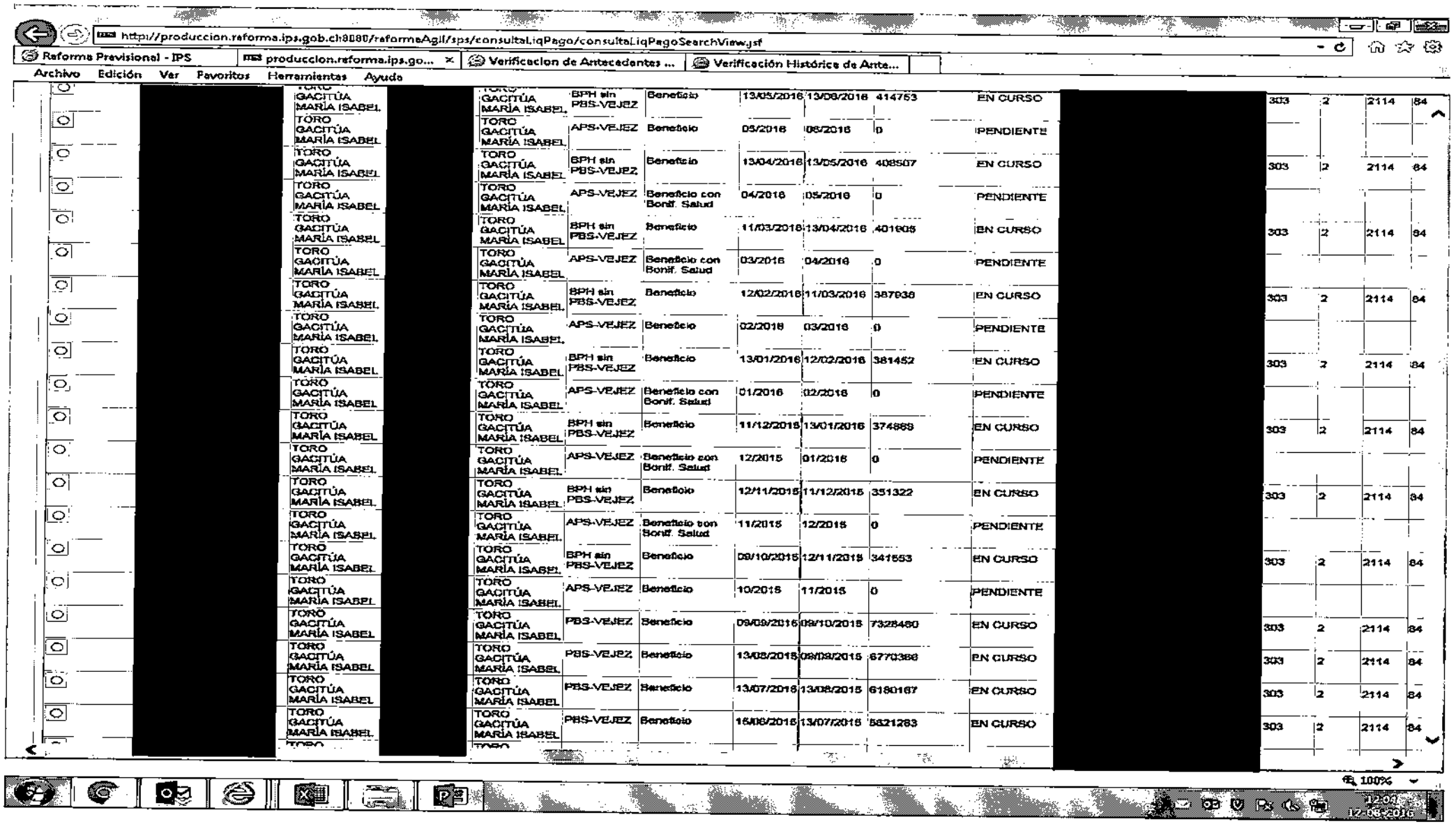

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

[redacted]	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	13/05/2016	13/06/2016	414753	EN CURSO	[redacted]	303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	13/04/2016	13/05/2016	408507	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	11/03/2016	13/04/2016	401805	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	12/02/2016	11/03/2016	387936	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	13/01/2016	12/02/2016	381452	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	11/12/2015	13/01/2016	374869	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	12/11/2015	11/12/2015	351322	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/10/2015	12/11/2015	341553	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE					
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/09/2015	09/10/2015	7328480	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/08/2015	09/09/2015	6770366	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/07/2015	13/08/2015	6180167	EN CURSO		303	2	2114	84
	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	TORO GACITÚA MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/06/2015	13/07/2015	5621283	EN CURSO		303	2	2114	84

100%

12:04
12-08-2016

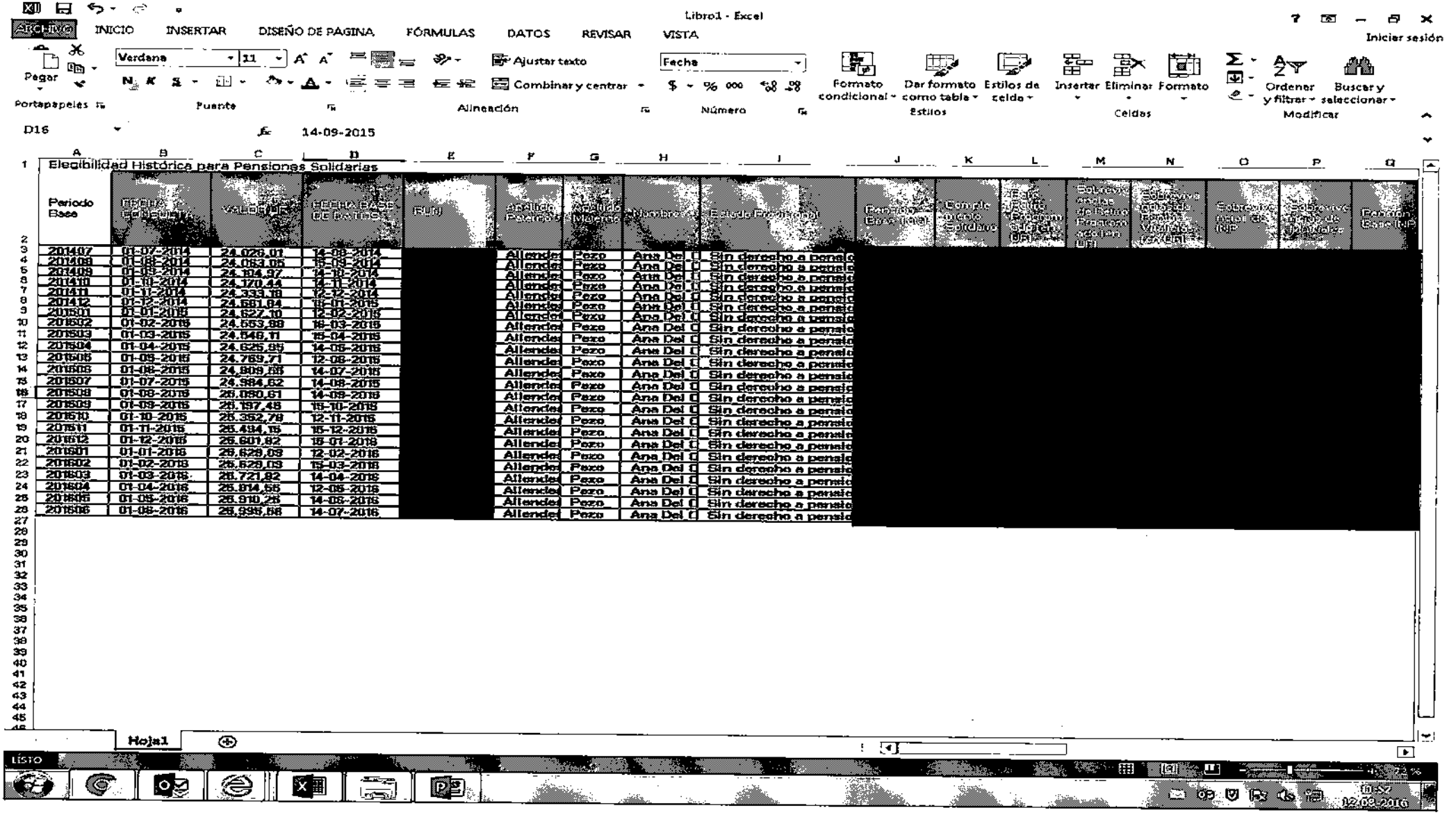

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PAGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Puente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D16 14-09-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE PATIOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pago Retro Programa Gratis UF	Sobreviviencia de Retro Programa Gratis UF	Sobreviviencia de Pensión Vitalicia (en UF)	Sobreviviencia Total GR INP	Sobreviviencia de Jubilación	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201502	01-02-2015	24.553,88	16-03-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201505	01-05-2015	24.769,71	12-06-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201508	01-08-2015	25.080,61	14-09-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016	[redacted]	Allende	Pezo	Ana Del C	Sin derecho a pensio	[redacted]							

Hoja1

LISTO

01:57 12-09-2016

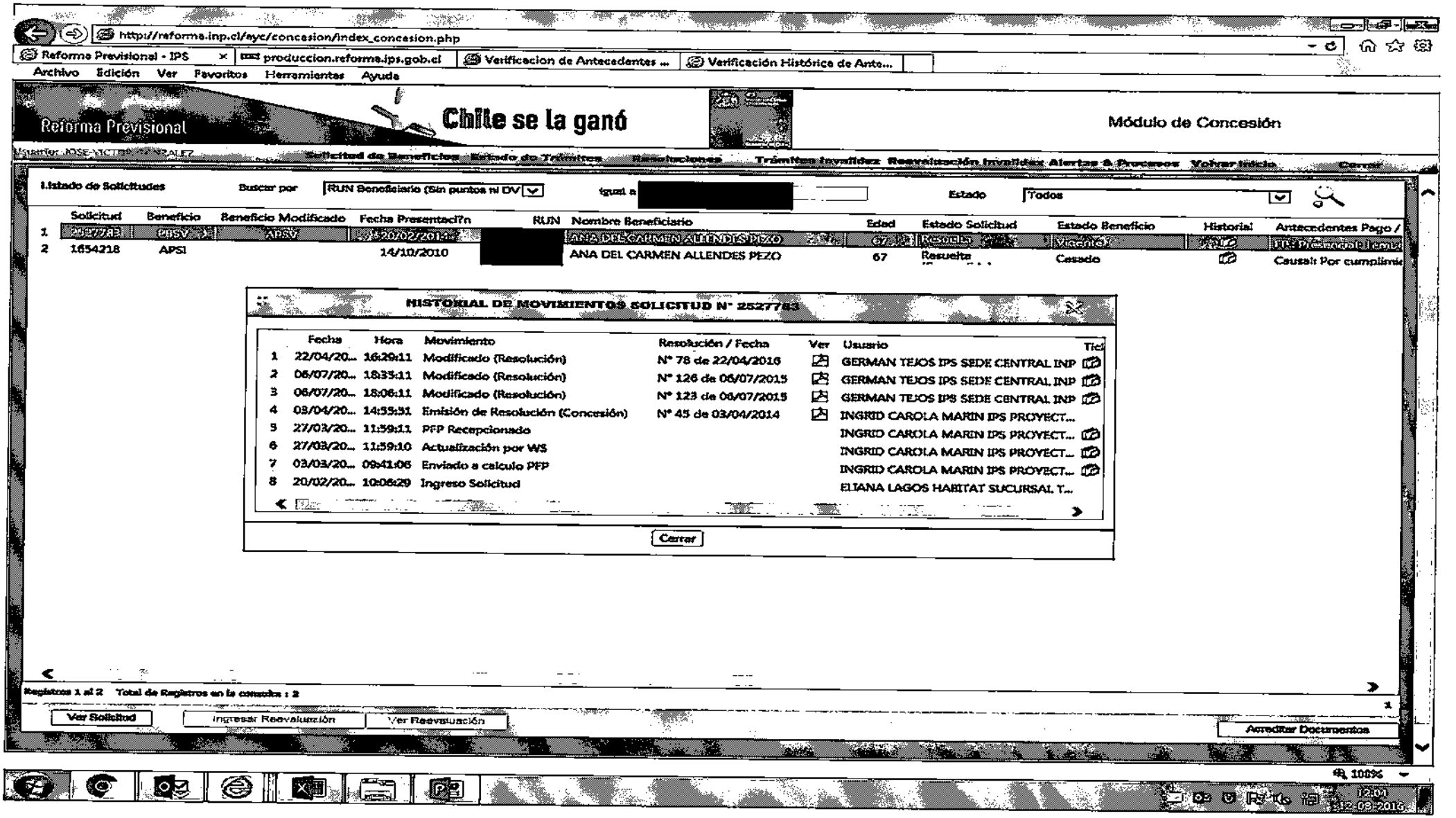
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Reevaluaciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago /
2527783
PBSV
APSV
20/02/2016
ANA DEL CARMEN ALLENDES PEZO
67
Resuelta
Vigente
1654218
APSI
14/10/2010
ANA DEL CARMEN ALLENDES PEZO
67
Resuelta
Cesado
Causal: Por cumplimie
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2527783
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 22/04/20... 16:29:11 Modificado (Resolución) N° 78 de 22/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/07/20... 18:33:11 Modificado (Resolución) N° 126 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/07/20... 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 123 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 03/04/20... 14:55:51 Emisión de Resolución (Concesión) N° 45 de 03/04/2014 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 27/03/20... 11:59:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 27/03/20... 11:59:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 03/03/20... 09:41:06 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8 20/02/20... 10:06:29 Ingreso Solicitud ELIANA LAGOS HABITAT SUCURSAL T...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:01
12-09-2016

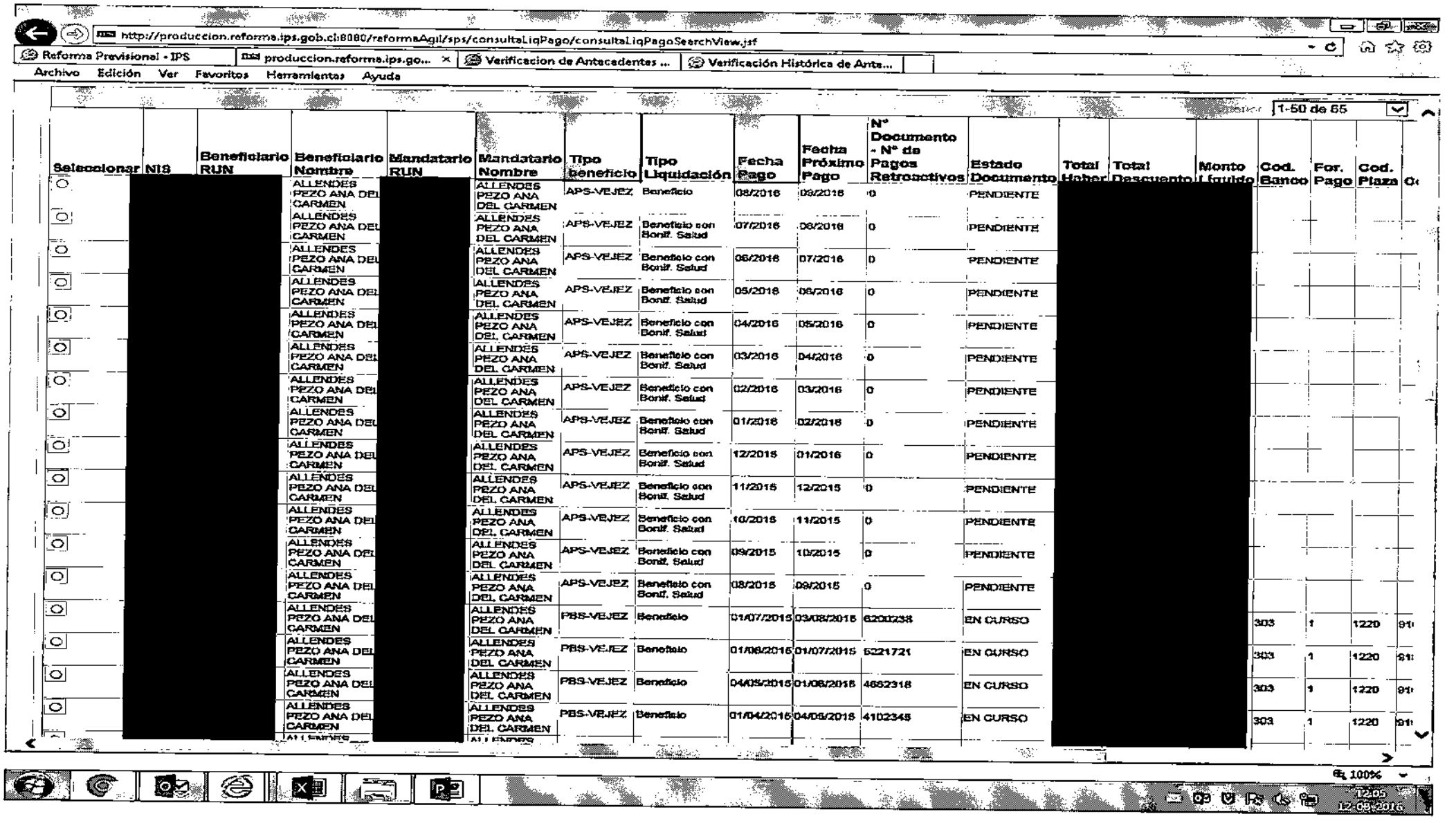

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

1-50 de 55

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	C
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE							
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/07/2015	03/08/2015	6200238	EN CURSO				303	1	1220	91
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/06/2015	01/07/2015	5221721	EN CURSO				303	1	1220	91
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/05/2015	01/06/2015	4652318	EN CURSO				303	1	1220	91
			ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN		ALLENDES PEZO ANA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/04/2015	04/05/2015	4102345	EN CURSO				303	1	1220	91

100%

12:05
12/08/2016

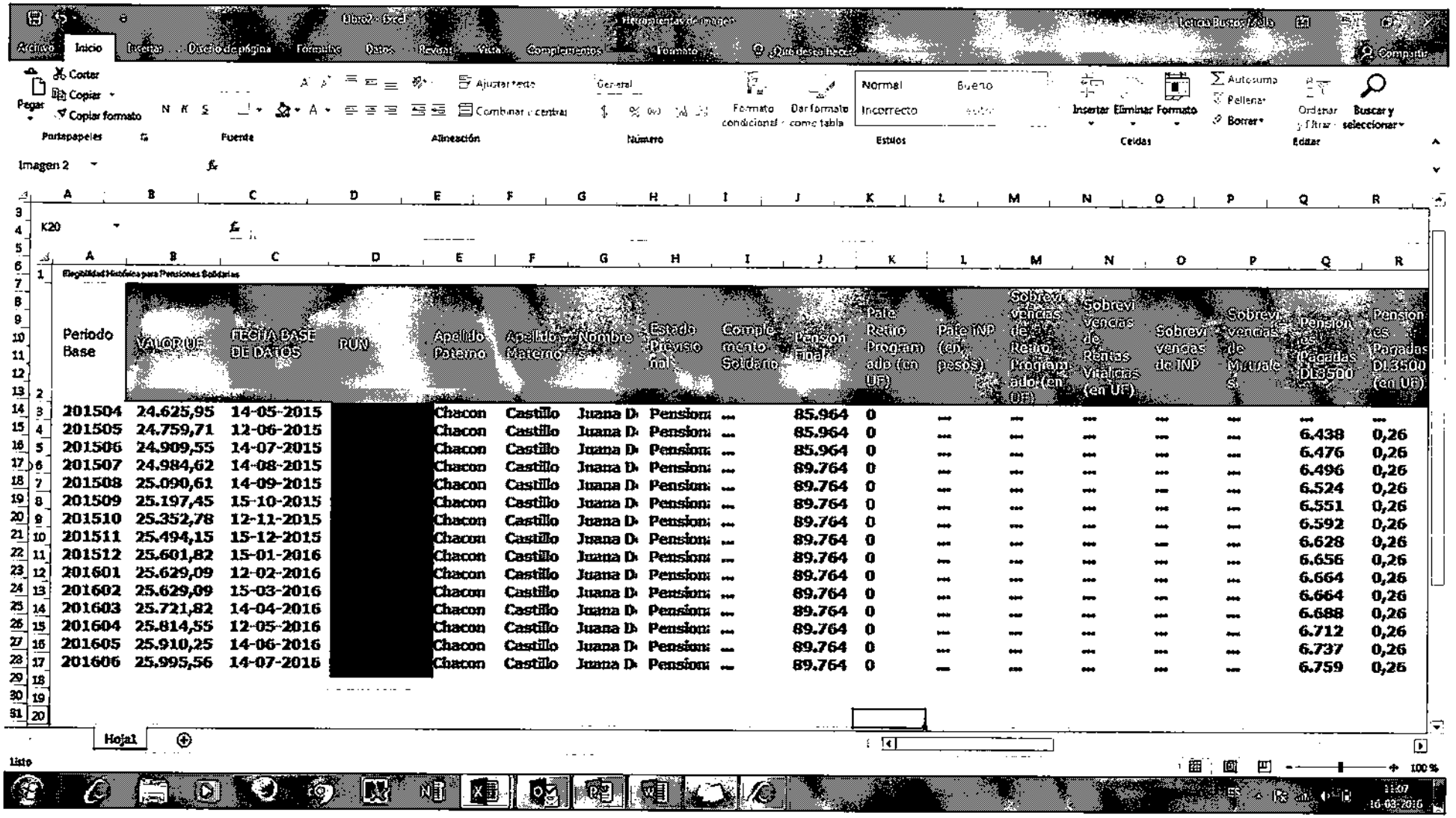

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales	Pensiones Pagadas DL3500	Pensiones Pagadas DL3500 (en UF)
201504	24.625,95	14-05-2015	[redacted]	Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	85.964	0	...	...	...	...	...	...	...
201505	24.759,71	12-06-2015		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	85.964	0	...	...	...	...	...	6.438	0,26
201506	24.909,55	14-07-2015		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	85.964	0	...	...	...	...	...	6.476	0,26
201507	24.984,62	14-08-2015		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.496	0,26
201508	25.090,61	14-09-2015		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.524	0,26
201509	25.197,45	15-10-2015		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.551	0,26
201510	25.352,78	12-11-2015		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.592	0,26
201511	25.494,15	15-12-2015		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.628	0,26
201512	25.601,82	15-01-2016		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.656	0,26
201601	25.629,09	12-02-2016		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.664	0,26
201602	25.629,09	15-03-2016		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.664	0,26
201603	25.721,82	14-04-2016		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.688	0,26
201604	25.814,55	12-05-2016		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.712	0,26
201605	25.910,25	14-06-2016		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.737	0,26
201606	25.995,56	14-07-2016		Chacon	Castillo	Juana D	Pensiona	...	89.764	0	...	...	...	...	...	6.759	0,26

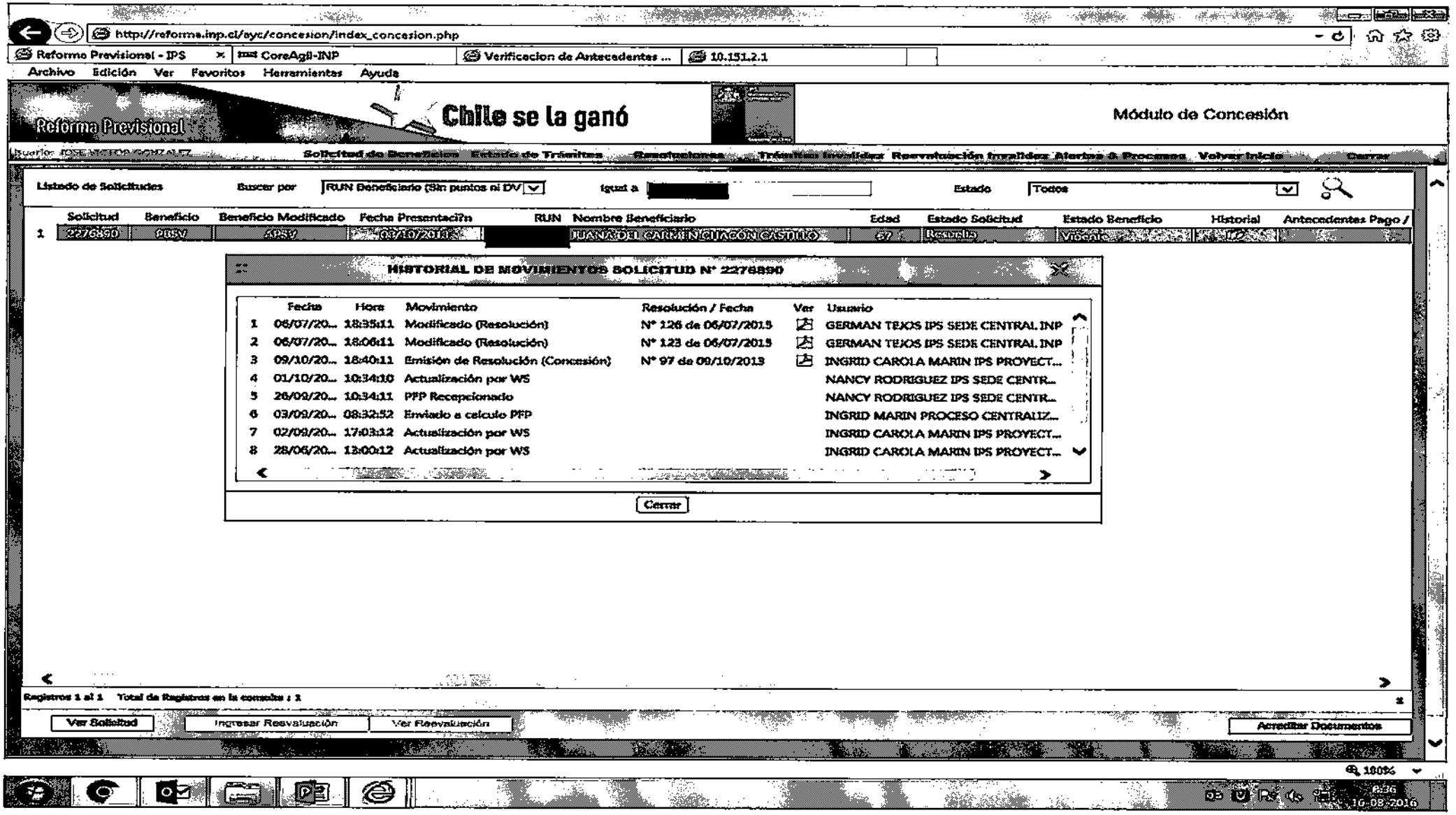

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | 10.151.2.1

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Usuario: JOSE VICTOR GONZALEZ

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a: [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	2276890	PBSV	APSV	03/10/2013	[redacted]	JUANA DEL CARMEN CHACON CASTILLO	67	Resuelta	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2276890

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
1	06/07/20...	18:35:11	Modificado (Resolución)	N° 126 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2	06/07/20...	18:06:11	Modificado (Resolución)	N° 123 de 06/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3	09/10/20...	18:40:11	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 97 de 09/10/2013		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4	01/10/20...	10:34:10	Actualización por WS			NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5	26/09/20...	10:34:11	PFP Recepcionado			NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6	03/09/20...	08:32:52	Enviado a calculo PFP			INGRID MARIN PROCESO CENTRALIZ...
7	02/09/20...	17:03:12	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8	28/06/20...	13:00:12	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

8:36 10-08-2016

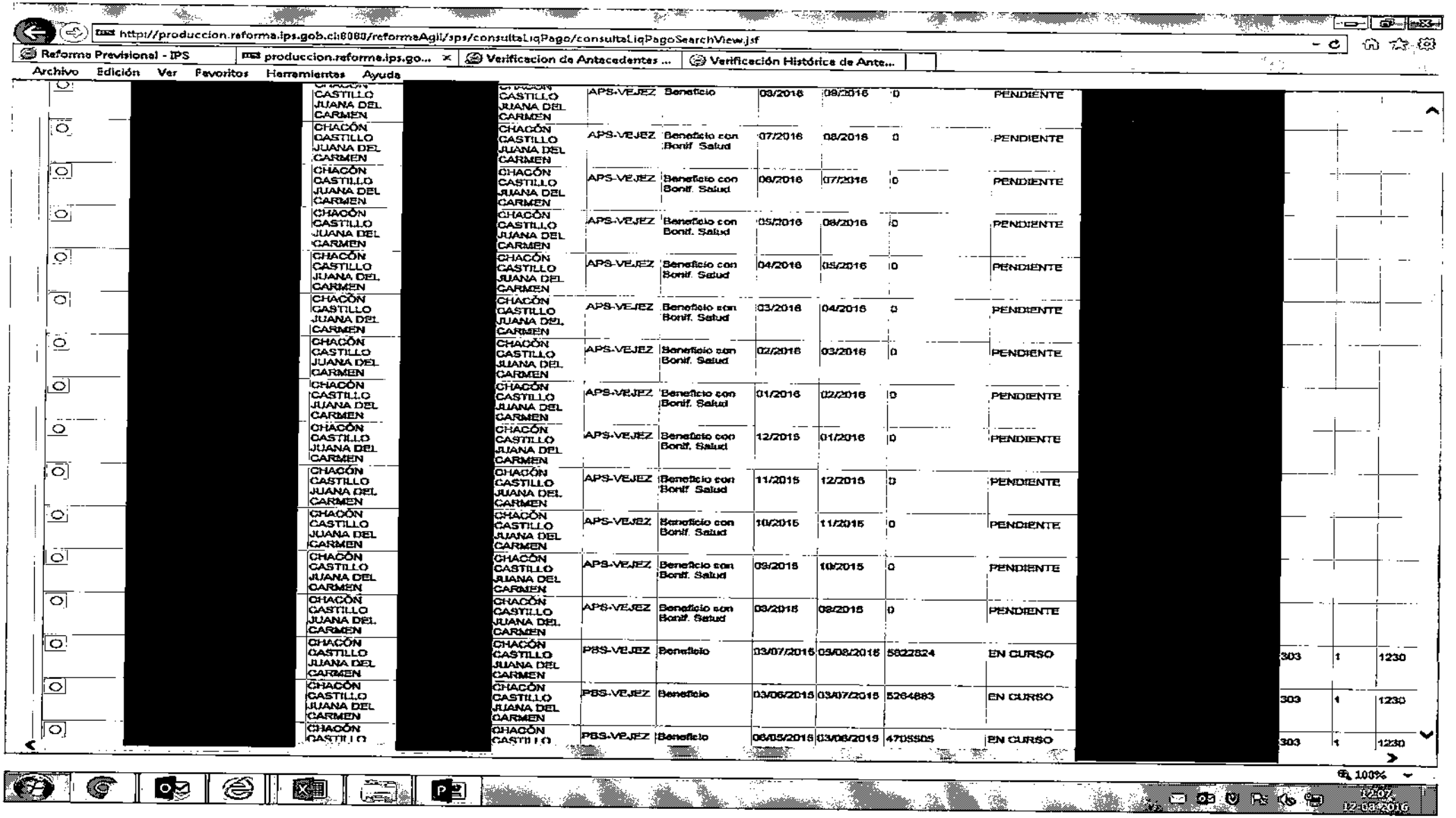

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

[redacted]	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	[redacted]	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE	
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/07/2015	03/08/2015	5822824	EN CURSO	303 1 1230
	CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN		CHACÓN CASTILLO JUANA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/06/2015	03/07/2015	5264883	EN CURSO	303 1 1230
	CHACÓN CASTILLO		CHACÓN CASTILLO	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/05/2015	03/06/2015	4705505	EN CURSO	303 1 1230

100%

12:07
12-08-2016

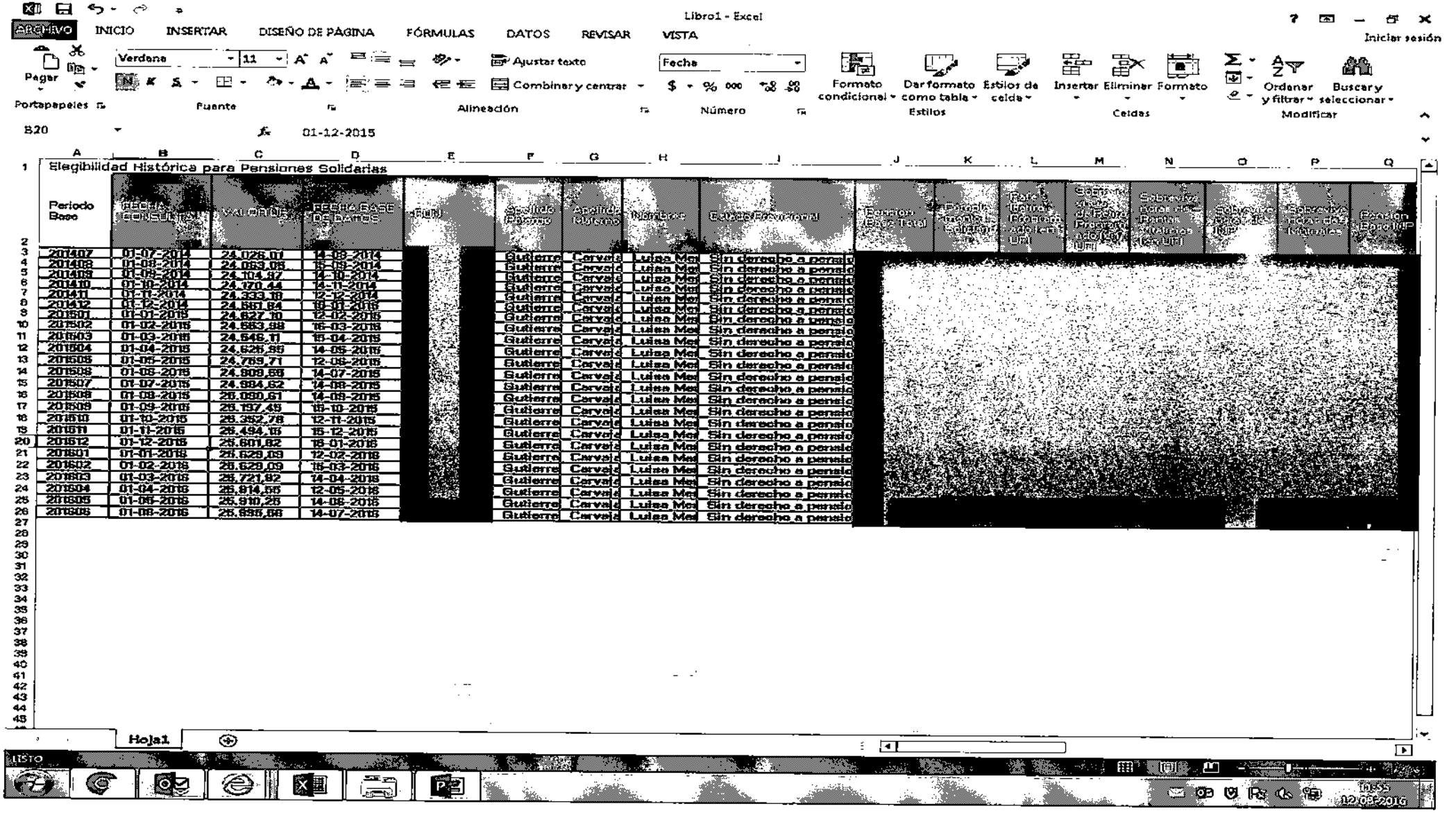

Libro1 - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PAGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Verdana 11 Ajustar texto Fecha

Pegar Combinar y centrar Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

B20 01-12-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UDI	FECHA BASE DE DATOS	RFC	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado/Provincia	Edad Beneficiario Titular	Edad Beneficiario Solidario	Total Bimestres Aportados UDI	Saldo Cuenta Individual Pesos Aportados UDI	Saldo Cuenta Individual Rendimientos Netos UDI	Saldo Cuenta Individual UDI	Saldo Cuenta Individual Rendimientos Netos	Saldo Cuenta Individual	Fecha Elegibilidad
201407	01-07-2014	24,026.01	14-08-2014		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201408	01-08-2014	24,053.05	15-09-2014		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201409	01-09-2014	24,104.87	14-10-2014		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201410	01-10-2014	24,170.44	14-11-2014		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201411	01-11-2014	24,333.16	12-12-2014		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201412	01-12-2014	24,561.84	16-01-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201501	01-01-2015	24,627.10	12-02-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201502	01-02-2015	24,663.88	16-03-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201503	01-03-2015	24,646.11	15-04-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201504	01-04-2015	24,626.86	14-05-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201505	01-05-2015	24,769.71	12-06-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201506	01-06-2015	24,908.56	14-07-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201507	01-07-2015	24,984.62	14-08-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201508	01-08-2015	26,090.61	14-09-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201509	01-09-2015	26,197.45	15-10-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201510	01-10-2015	26,352.78	12-11-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201511	01-11-2015	26,494.15	15-12-2015		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201512	01-12-2015	26,601.82	16-01-2016		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201601	01-01-2016	26,629.09	12-02-2016		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201602	01-02-2016	26,629.09	16-03-2016		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201603	01-03-2016	26,721.92	14-04-2016		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201604	01-04-2016	26,814.55	12-05-2016		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201605	01-05-2016	26,910.25	14-06-2016		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									
201606	01-06-2016	26,895.56	14-07-2016		Gutierre	Carvaja	Luisa Mar	Sin derecho a pensio									

Hoja1

LISTO

11:55 12/08/2016

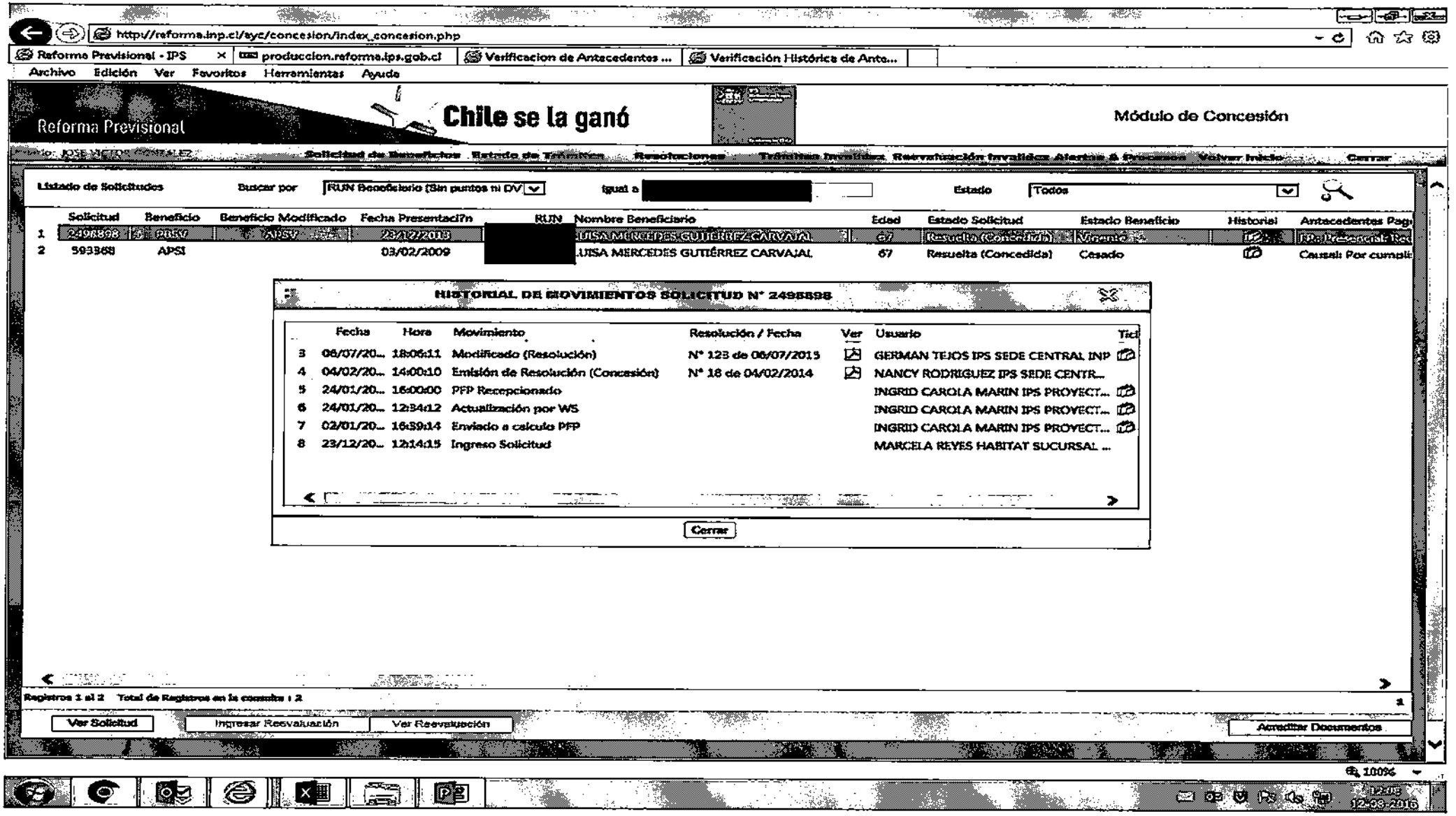
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Revaluación Invalidez
Alertas a Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago
1 2498898 APSV APSV 23/12/2013 LUISA MERCEDES GUTIERREZ CARVAJAL 67 Resuelta (Concedida) Vigente
2 593968 APSI 03/02/2009 LUISA MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL 67 Resuelta (Concedida) Casado Causal: Por cumpli
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2498898
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
3 06/07/20... 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 123 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 04/02/20... 14:00:10 Emisión de Resolución (Concesión) N° 18 de 04/02/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 24/01/20... 16:00:00 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 24/01/20... 12:34:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 02/01/20... 16:39:14 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8 23/12/20... 12:14:15 Ingreso Solicitud MARCELA REYES HABITAT SUCURSAL ...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Revaluación
Ver Revaluación
Acreditar Documentos
100%

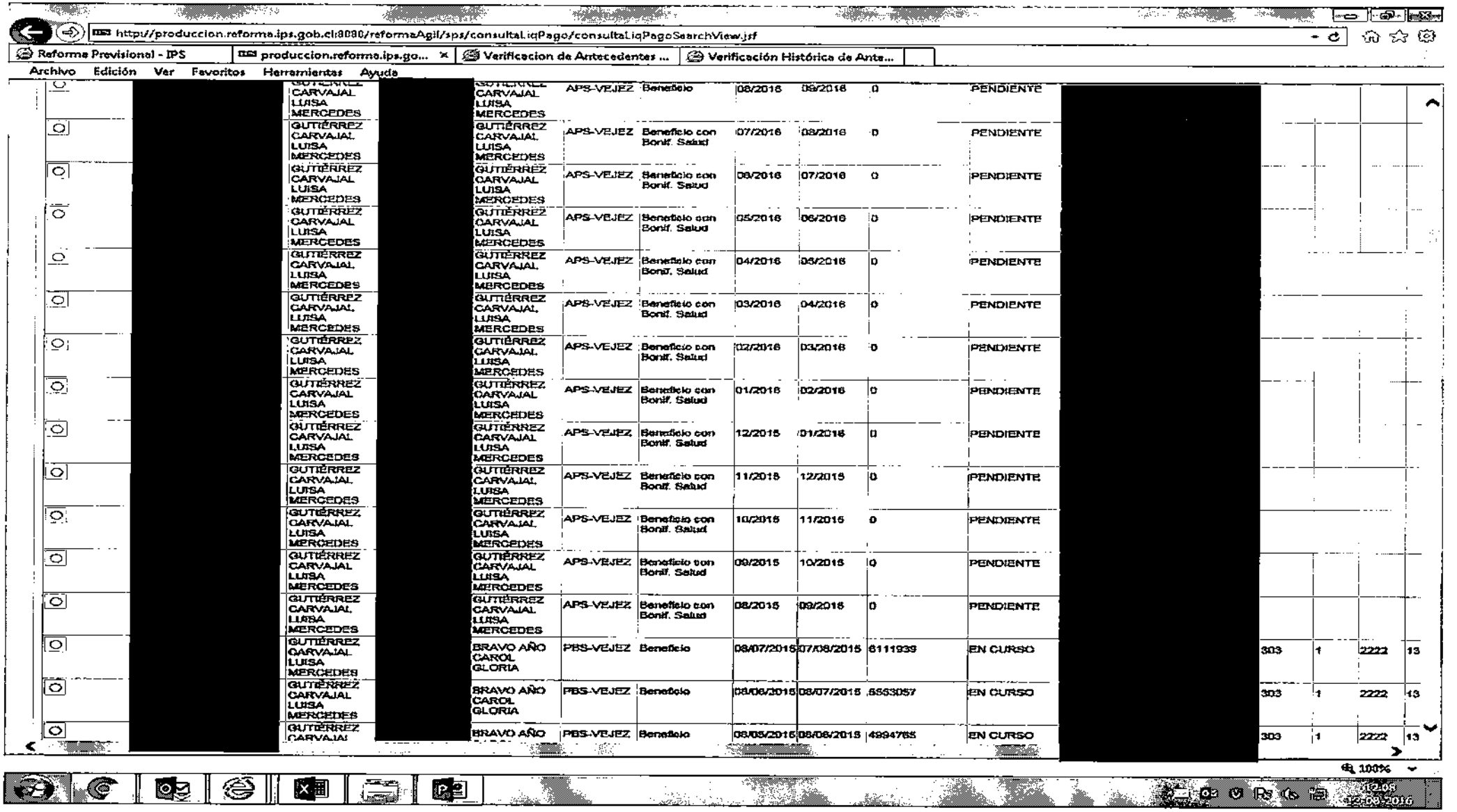

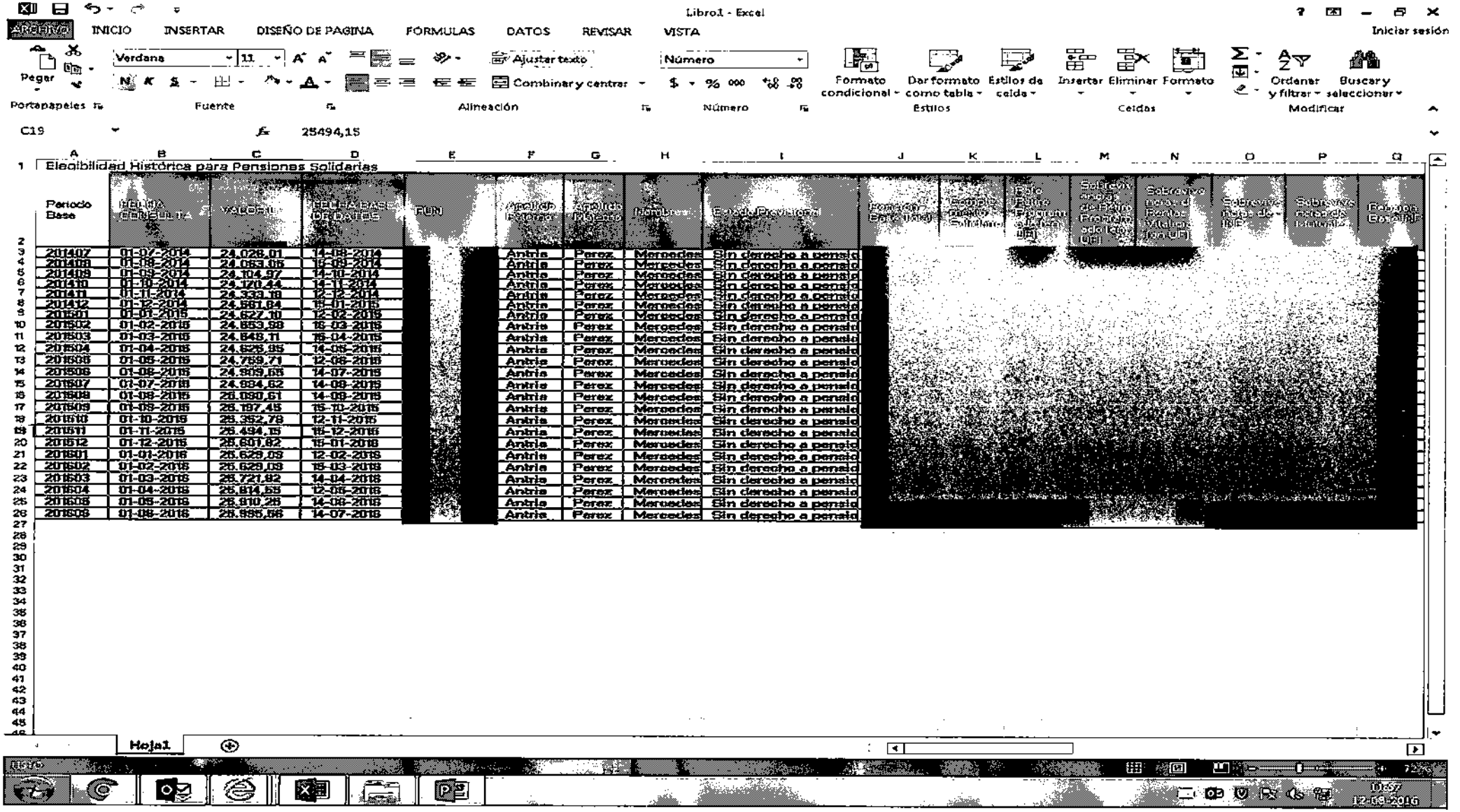

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	FUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201408	01-08-2014	24.053,05	15-09-2014		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201410	01-10-2014	24.120,44	14-11-2014		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201412	01-12-2014	24.667,84	15-01-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201502	01-02-2015	24.653,58	16-03-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201503	01-03-2015	24.648,71	16-04-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201504	01-04-2015	24.626,95	14-05-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201506	01-06-2015	24.909,65	14-07-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201507	01-07-2015	24.884,62	14-08-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201601	01-01-2016	25.629,03	12-02-2016		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201602	01-02-2016	25.629,03	15-03-2016		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201603	01-03-2016	25.721,92	14-04-2016		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio
201606	01-06-2016	25.985,56	14-07-2016		Antris	Perez	Mercedes	Sin derecho a pensio

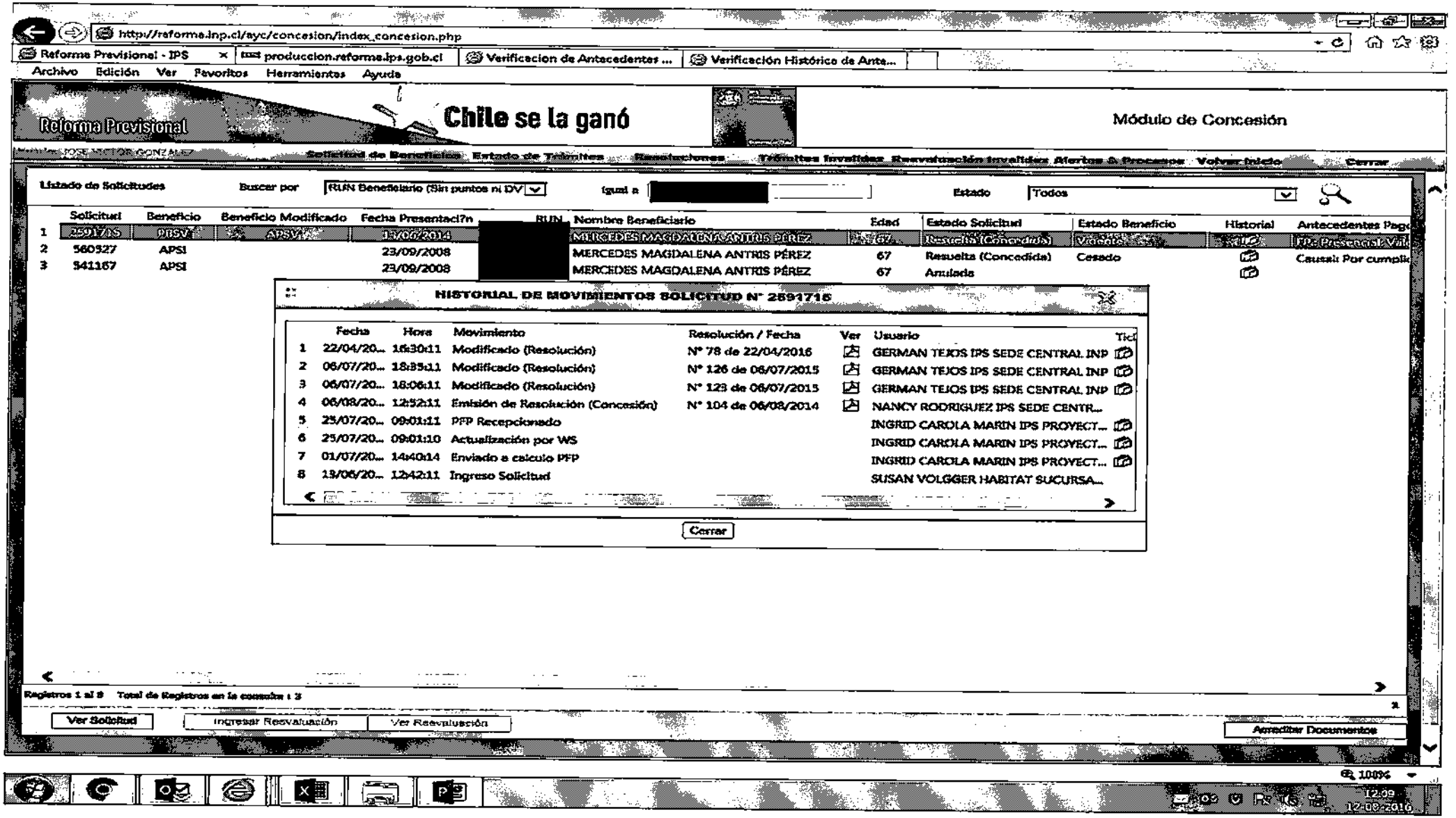
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórico de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Rescataciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 2591715 APSV APSV 1/06/2014 MERCEDES MAGDALENA ANTRIS PÉREZ 67 Resuelta (Concedida) Vigente
2 560527 APSI 23/09/2008 MERCEDES MAGDALENA ANTRIS PÉREZ 67 Resuelta (Concedida) Cesado Causal: Por cumpli
3 541167 APSI 23/09/2008 MERCEDES MAGDALENA ANTRIS PÉREZ 67 Anulada
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2591715
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 22/04/20... 15:30:11 Modificado (Resolución) N° 78 de 22/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/07/20... 18:35:11 Modificado (Resolución) N° 126 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/07/20... 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 123 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 06/08/20... 12:52:11 Emisión de Resolución (Concesión) N° 104 de 06/08/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 25/07/20... 09:01:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 25/07/20... 09:01:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 01/07/20... 14:40:14 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8 13/06/20... 12:42:11 Ingreso Solicitud SUSAN VOLGGER HABITAT SUCURSA...
Cerrar
Registros 1 al 3 Total de Registros en la consulta : 3
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:09
12/08/2016

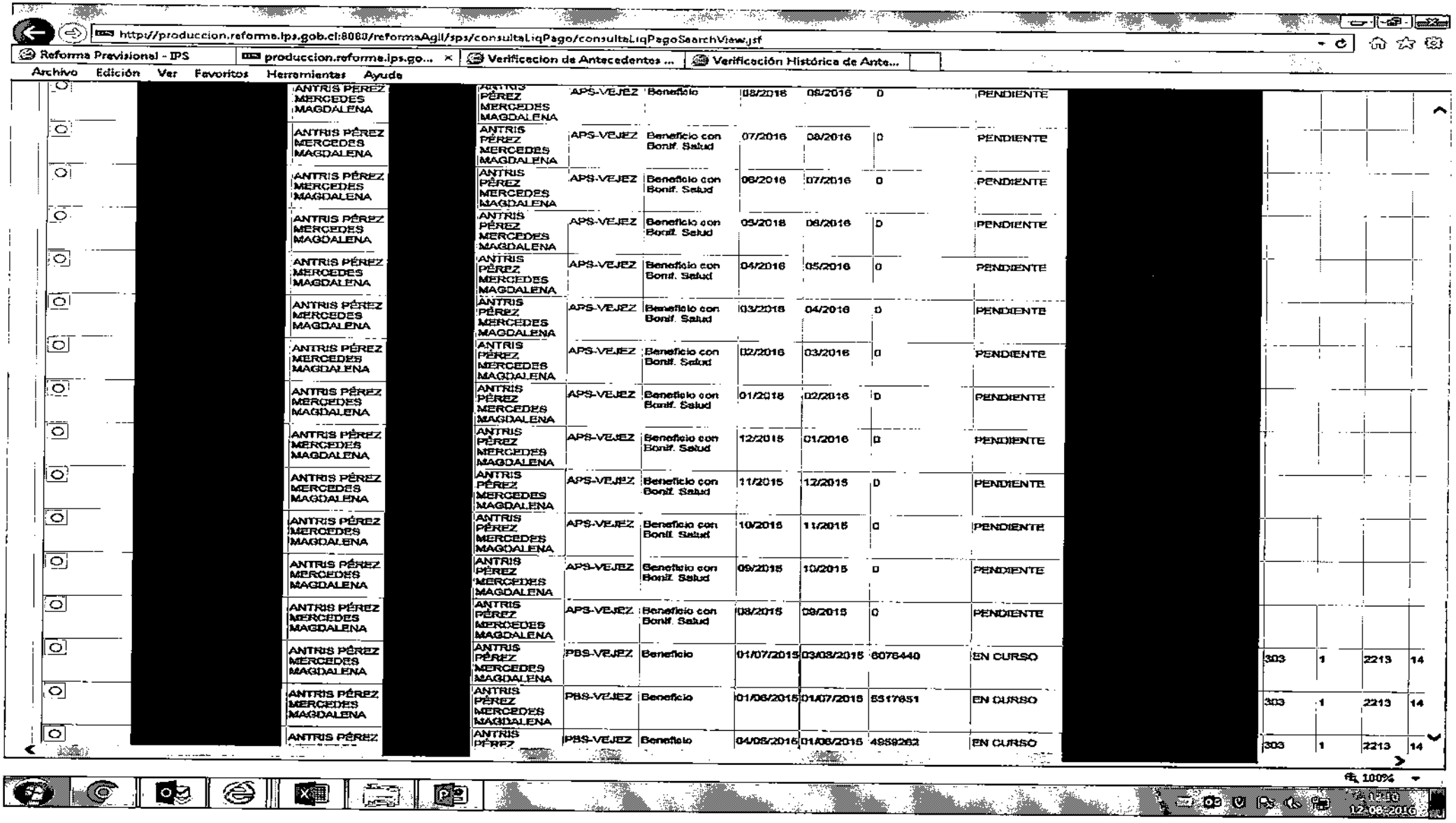

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

[redacted]	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE		
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/07/2015	03/08/2015	6078440	EN CURSO	303	1 2213 14
	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	ANTRIS PÉREZ MERCEDES MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/06/2015	01/07/2015	5517851	EN CURSO	303	1 2213 14
	ANTRIS PÉREZ	ANTRIS PÉREZ	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/05/2015	01/06/2015	4959262	EN CURSO	303	1 2213 14

100%

12-08-2016

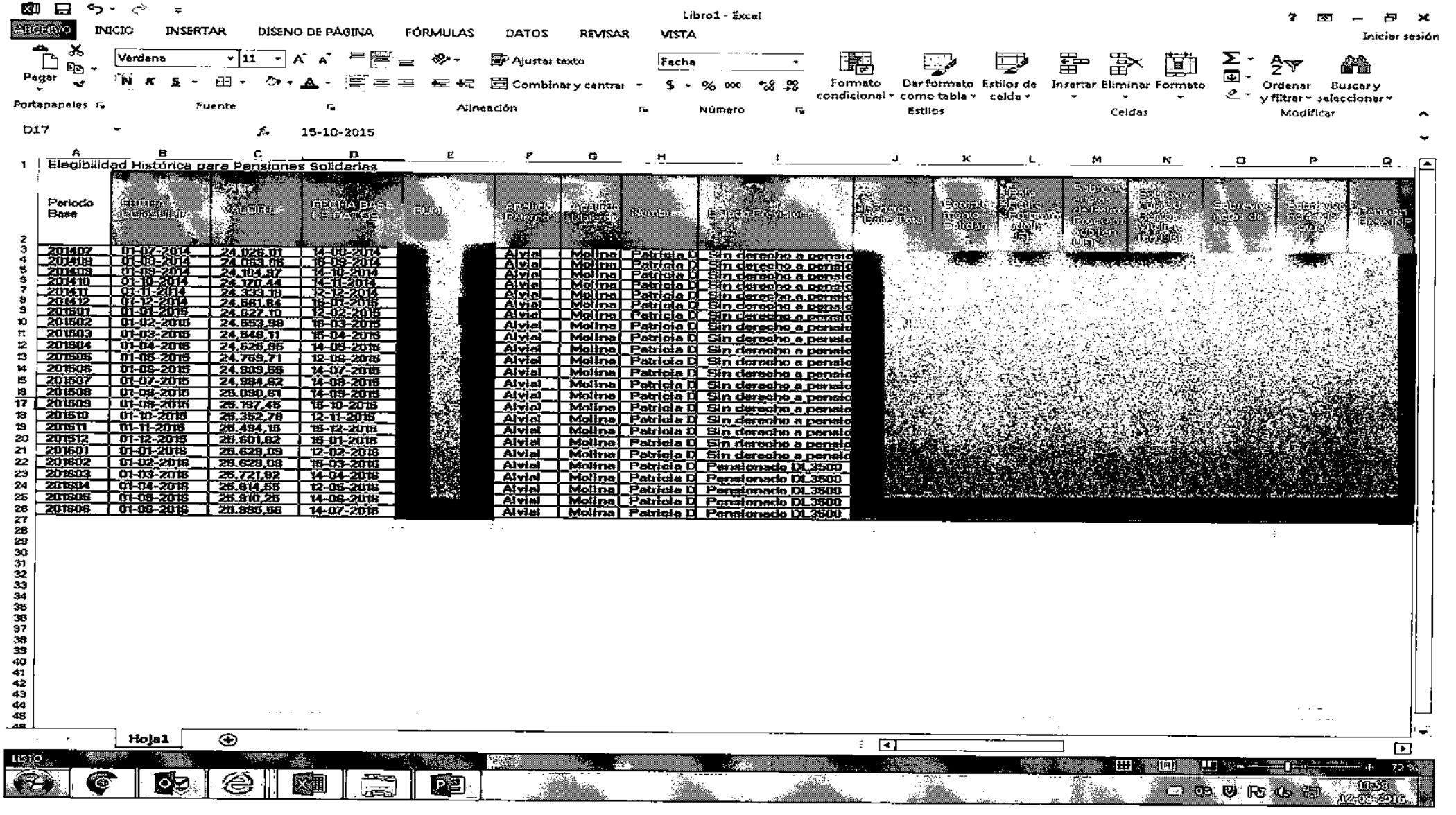

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE (1er PAGO)	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201408	01-08-2014	24.053,05	16-09-2014	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201409	01-09-2014	24.104,57	14-10-2014	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201411	01-11-2014	24.333,78	12-12-2014	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201412	01-12-2014	24.661,84	16-01-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201502	01-02-2015	24.653,99	16-03-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201503	01-03-2015	24.549,11	16-04-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201504	01-04-2015	24.626,86	14-05-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201505	01-05-2015	24.769,71	12-06-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201506	01-06-2015	24.909,56	14-07-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201509	01-09-2015	25.197,45	16-10-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201511	01-11-2015	25.484,15	16-12-2015	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201512	01-12-2015	25.601,62	16-01-2016	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201601	01-01-2016	25.628,09	12-02-2016	Alviel	Molina	Patricia D	Sin derecho a pensio
201602	01-02-2016	25.628,09	16-03-2016	Alviel	Molina	Patricia D	Pensionado DL3500
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016	Alviel	Molina	Patricia D	Pensionado DL3500
201604	01-04-2016	25.614,55	12-05-2016	Alviel	Molina	Patricia D	Pensionado DL3500
201605	01-05-2016	25.810,25	14-06-2016	Alviel	Molina	Patricia D	Pensionado DL3500
201606	01-06-2016	25.985,66	14-07-2016	Alviel	Molina	Patricia D	Pensionado DL3500

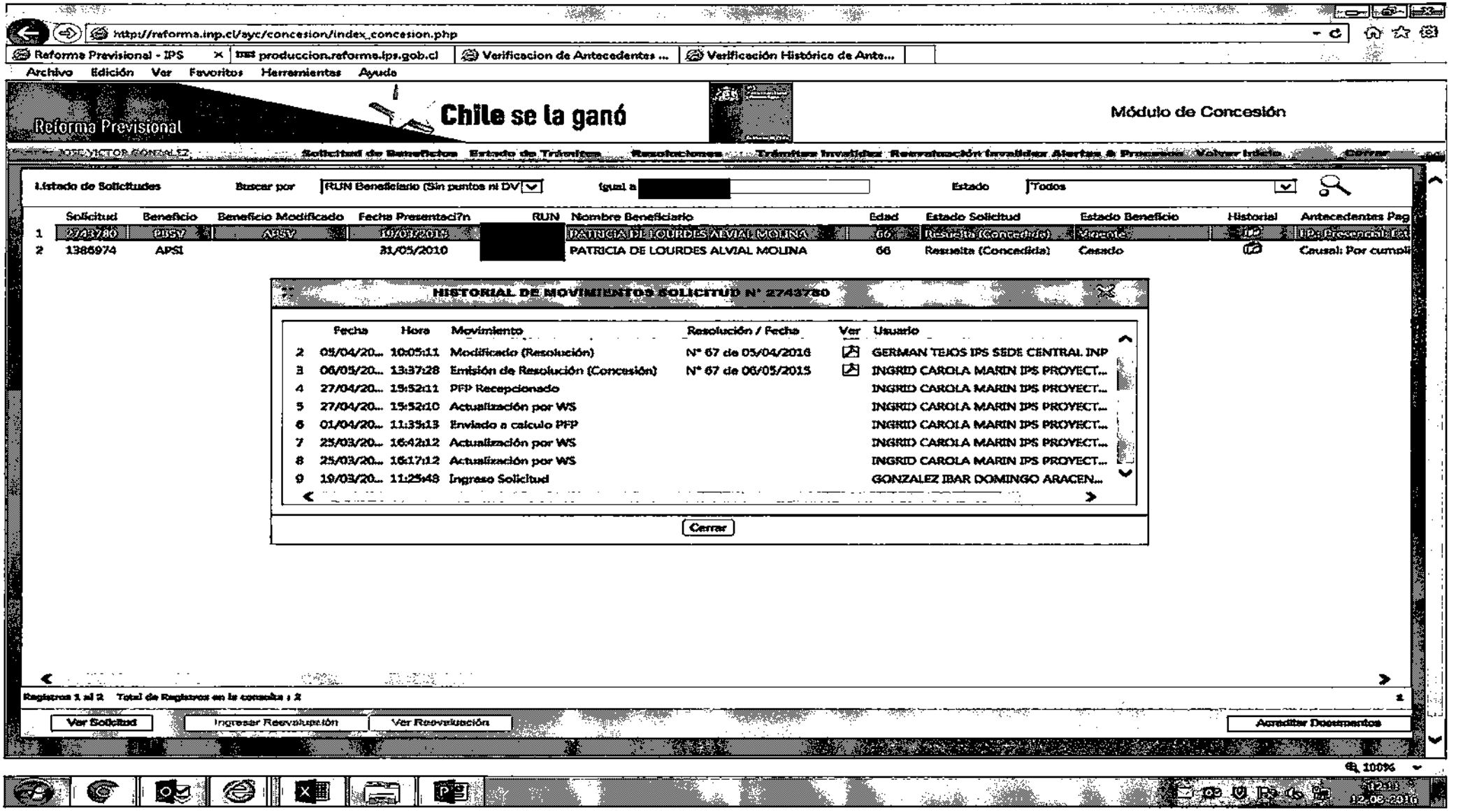
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórico de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
JOSE VICTOR GONZALEZ
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pag
1 2743780 APSV APSV 19/07/2015 PATRICIA DE LOURDES ALVIAL MOLINA 66 Resuelta (Concedida) Vigente
2 1386974 APSI 31/05/2010 PATRICIA DE LOURDES ALVIAL MOLINA 66 Resuelta (Concedida) Cesado
Causal: Por cumpli
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2743780
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
2 05/04/20... 10:05:11 Modificado (Resolución) N° 67 de 05/04/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/05/20... 13:37:28 Emisión de Resolución (Concesión) N° 67 de 06/05/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4 27/04/20... 15:52:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 27/04/20... 15:52:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 01/04/20... 11:35:13 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 25/03/20... 16:42:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8 25/03/20... 16:17:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
9 19/03/20... 11:25:48 Ingreso Solicitud GONZALEZ IBAR DOMINGO ARACEN...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:31
12-08-2016

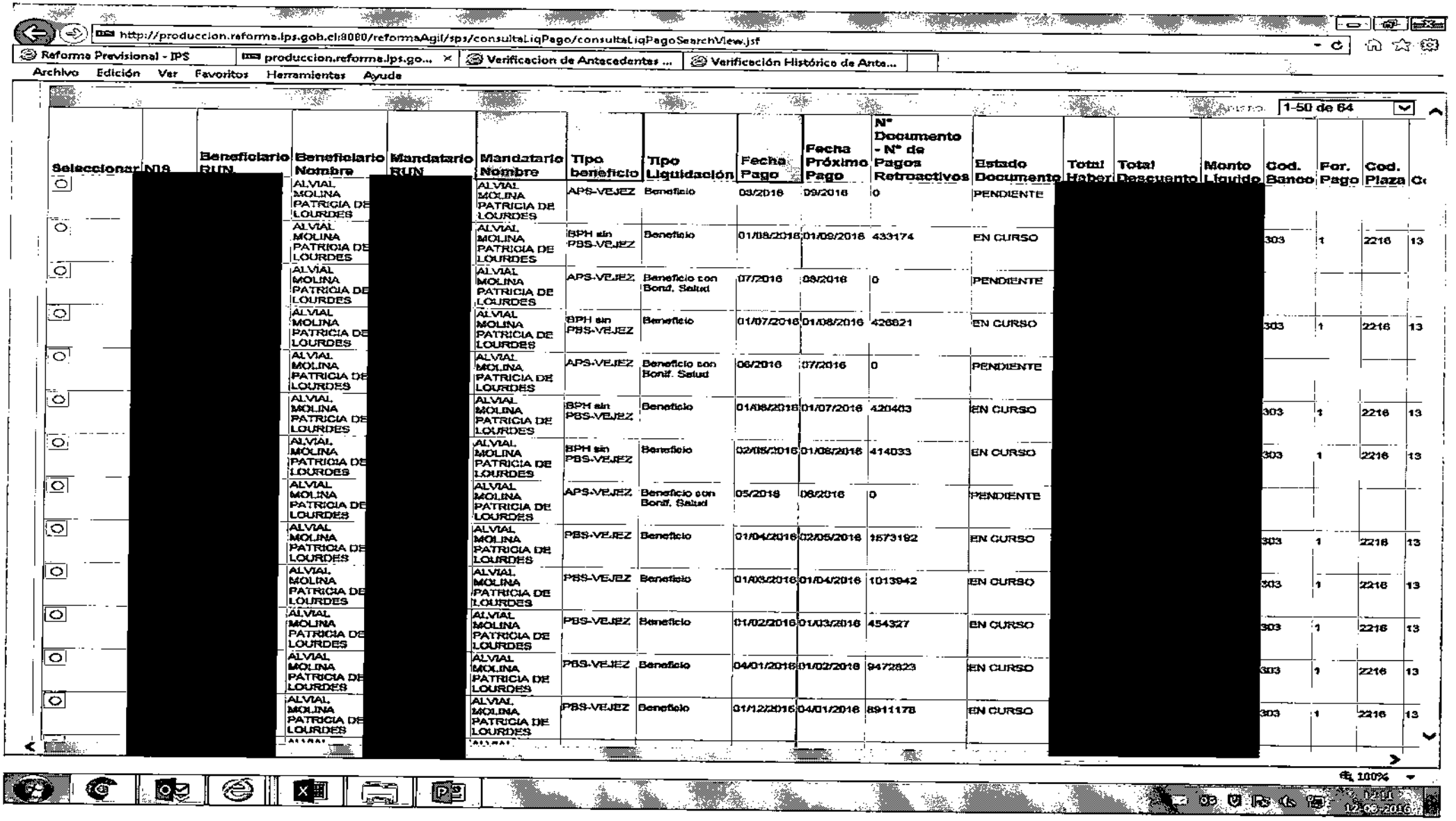

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Reforma Previsional - IPS | produccion.reforma.ips.go... | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórico de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

1-50 de 64

Seleccionar	NIB	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Liquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	C
○	[redacted]		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	[redacted]	ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/08/2016	01/09/2016	433174	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE							
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/07/2016	01/08/2016	426821	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE							
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/06/2016	01/07/2016	420403	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	02/05/2016	01/06/2016	414033	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE							
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/04/2016	02/05/2016	1573192	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/03/2016	01/04/2016	1013942	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/02/2016	01/03/2016	454327	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/01/2016	01/02/2016	9472823	EN CURSO				303	1	2216	13
○			ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES		ALVIAL MOLINA PATRICIA DE LOURDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/12/2015	04/01/2016	8911178	EN CURSO				303	1	2216	13

100%

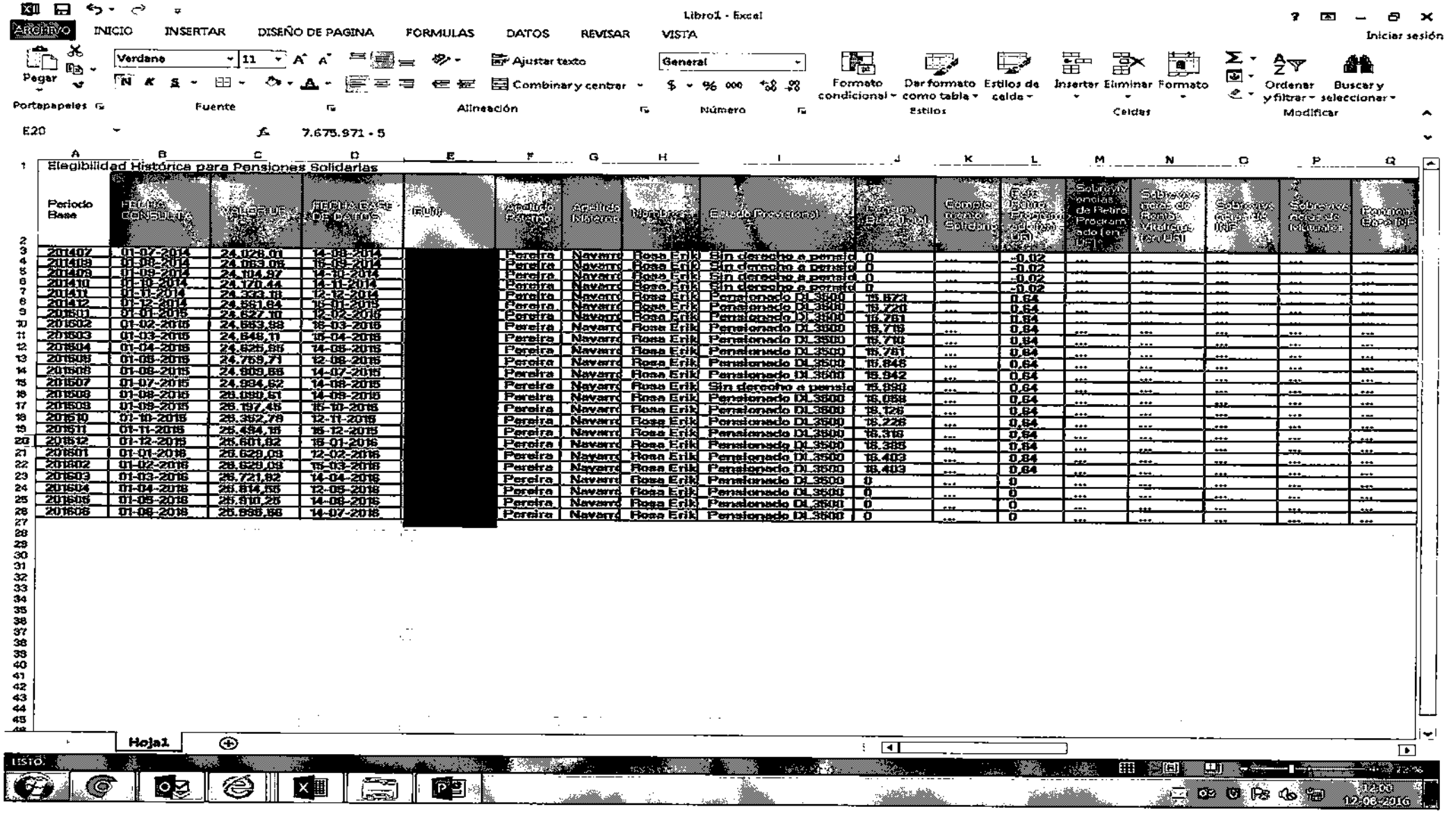

Libro1 - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PAGINA | FORMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA | Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | General | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

E20 — 7.675.971 - 5

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA CASE DE DATOS	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Renta Imponible Base (en UF)	Cumple Requisitos Solidario	Exc. Renta Imponible Actual (en UF)	Solicitó Pensión de Retiro Programada (en UF)	Sobrevivencia de Renta Vitalicia (en UF)	Sobrevivencia de INF	Sobrevivencia de Mayores	Formato Especial
201407	01-07-2014	24.028,01	14-08-2014	[redacted]	Pereira	Navarro	Rosa Erik	Sin derecho a pensio	0	...	-0,02	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,08	15-09-2014		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Sin derecho a pensio	0	...	-0,02	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Sin derecho a pensio	0	...	-0,02	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Sin derecho a pensio	0	...	-0,02	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.323,18	12-12-2014		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Sin derecho a pensio	0	...	-0,02	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,64	15-01-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.873	...	0,64	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.720	...	0,64	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.663,88	16-03-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.761	...	0,64	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.648,11	15-04-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.719	...	0,64	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.626,86	14-05-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.710	...	0,64	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.769,71	12-06-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.761	...	0,64	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,86	14-07-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.848	...	0,64	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.934,62	14-08-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.942	...	0,64	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.080,51	14-09-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Sin derecho a pensio	16.890	...	0,64	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	16.958	...	0,64	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.392,78	12-11-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	17.126	...	0,64	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	17.226	...	0,64	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	17.316	...	0,64	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,03	12-02-2016		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	17.385	...	0,64	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,03	15-03-2016		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	17.403	...	0,64	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	17.403	...	0,64	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	0	...	0	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.810,25	14-06-2016		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	0	...	0	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.886,86	14-07-2016		Pereira	Navarro	Rosa Erik	Pensionado DL 3500	0	...	0	...	...	...	...	...

Hoja1

LISTO

12:00 12-06-2016

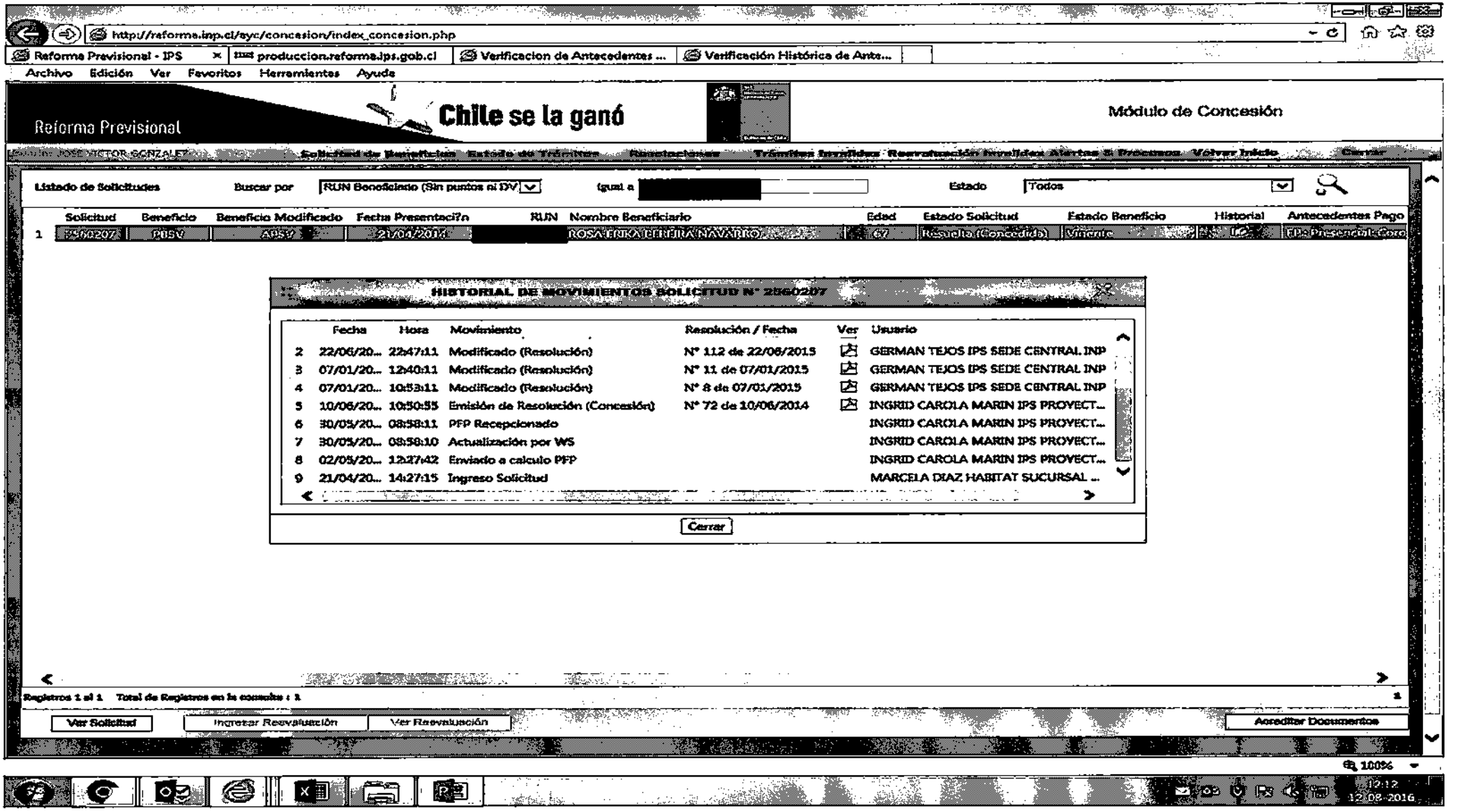
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.gob.cl
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reactivaciones Trámites Invalidos Reevaluación Invalidez Alertas a Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 2960207 PBSV APS2 21/04/2014 ROSA ERIKA CEBEIRA NAVARRO 67 Resuelta (Concedida) Vigente FP Presencial Core
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2960207
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
2 22/06/20... 22:47:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 22/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 07/01/20... 12:40:11 Modificado (Resolución) N° 11 de 07/01/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 07/01/20... 10:53:11 Modificado (Resolución) N° 8 de 07/01/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5 10/06/20... 10:50:55 Emisión de Resolución (Concesión) N° 72 de 10/06/2014 INGRID CAROLA MARIN IPS PROVECT...
6 30/05/20... 08:58:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROVECT...
7 30/05/20... 08:58:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROVECT...
8 02/05/20... 12:27:42 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROVECT...
9 21/04/20... 14:27:15 Ingreso Solicitud MARCELA DIAZ HABITAT SUCURSAL ...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:12
12-08-2016

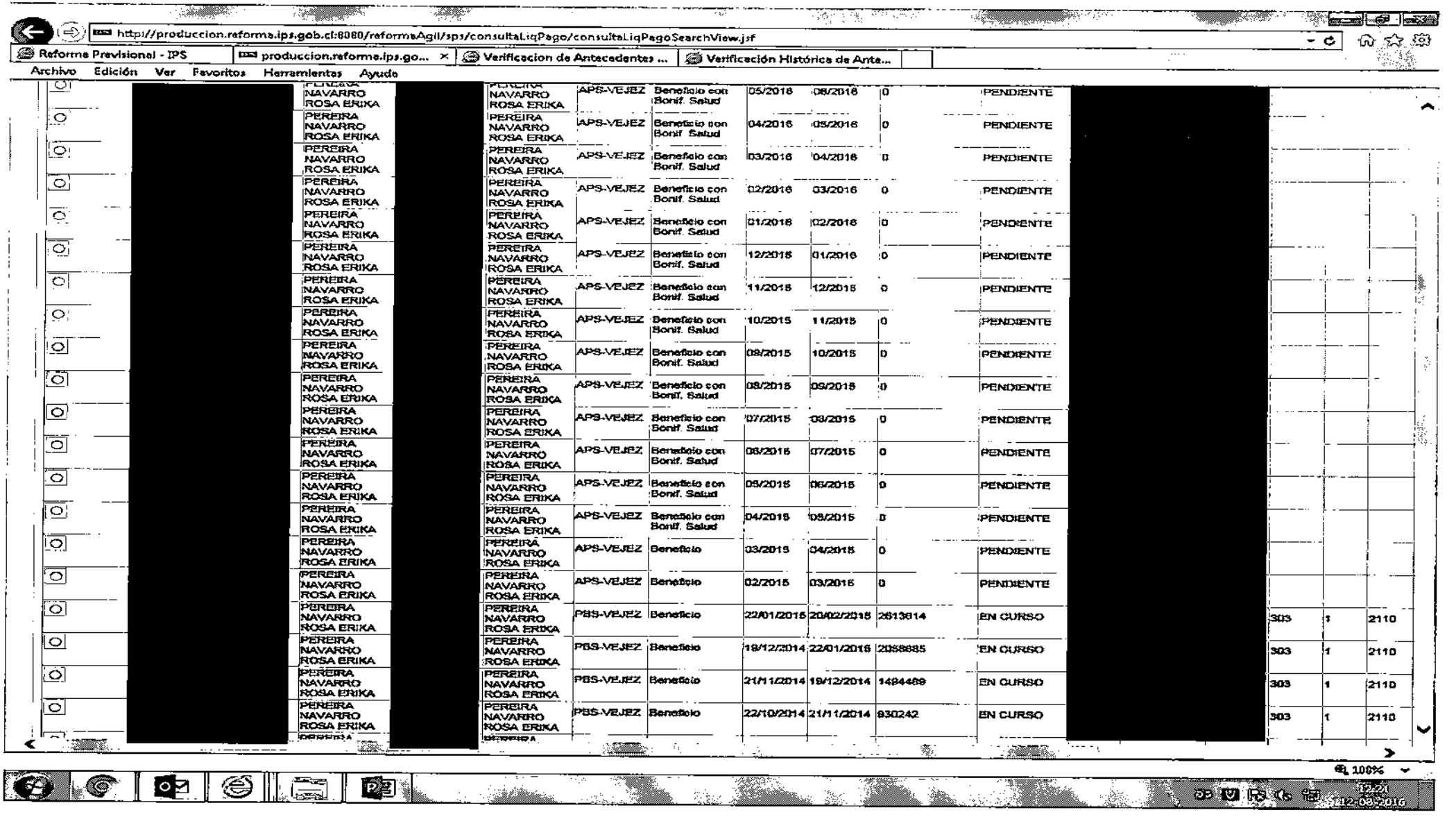
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Reforma Previsional - IPS
produccion.reforma.ips.go...
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Históricas de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
PEREIRA NAVARRO ROSA ERIKA
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
05/2016 06/2016 0 PENDIENTE
04/2016 05/2016 0 PENDIENTE
03/2016 04/2016 0 PENDIENTE
02/2016 03/2016 0 PENDIENTE
01/2016 02/2016 0 PENDIENTE
12/2015 01/2016 0 PENDIENTE
11/2015 12/2015 0 PENDIENTE
10/2015 11/2015 0 PENDIENTE
09/2015 10/2015 0 PENDIENTE
08/2015 09/2015 0 PENDIENTE
07/2015 08/2015 0 PENDIENTE
06/2015 07/2015 0 PENDIENTE
05/2015 06/2015 0 PENDIENTE
04/2015 05/2015 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio 03/2015 04/2015 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio 02/2015 03/2015 0 PENDIENTE
PBS-VEJEZ Beneficio 22/01/2015 20/02/2015 2613814 EN CURSO 303 1 2110
PBS-VEJEZ Beneficio 19/12/2014 22/01/2015 2058685 EN CURSO 303 1 2110
PBS-VEJEZ Beneficio 21/11/2014 19/12/2014 1484489 EN CURSO 303 1 2110
PBS-VEJEZ Beneficio 22/10/2014 21/11/2014 930242 EN CURSO 303 1 2110
100%
12:21
12-09-2016

Anexo 17

Punto III N° 9 letra i)

RUN	DV
[redacted]	

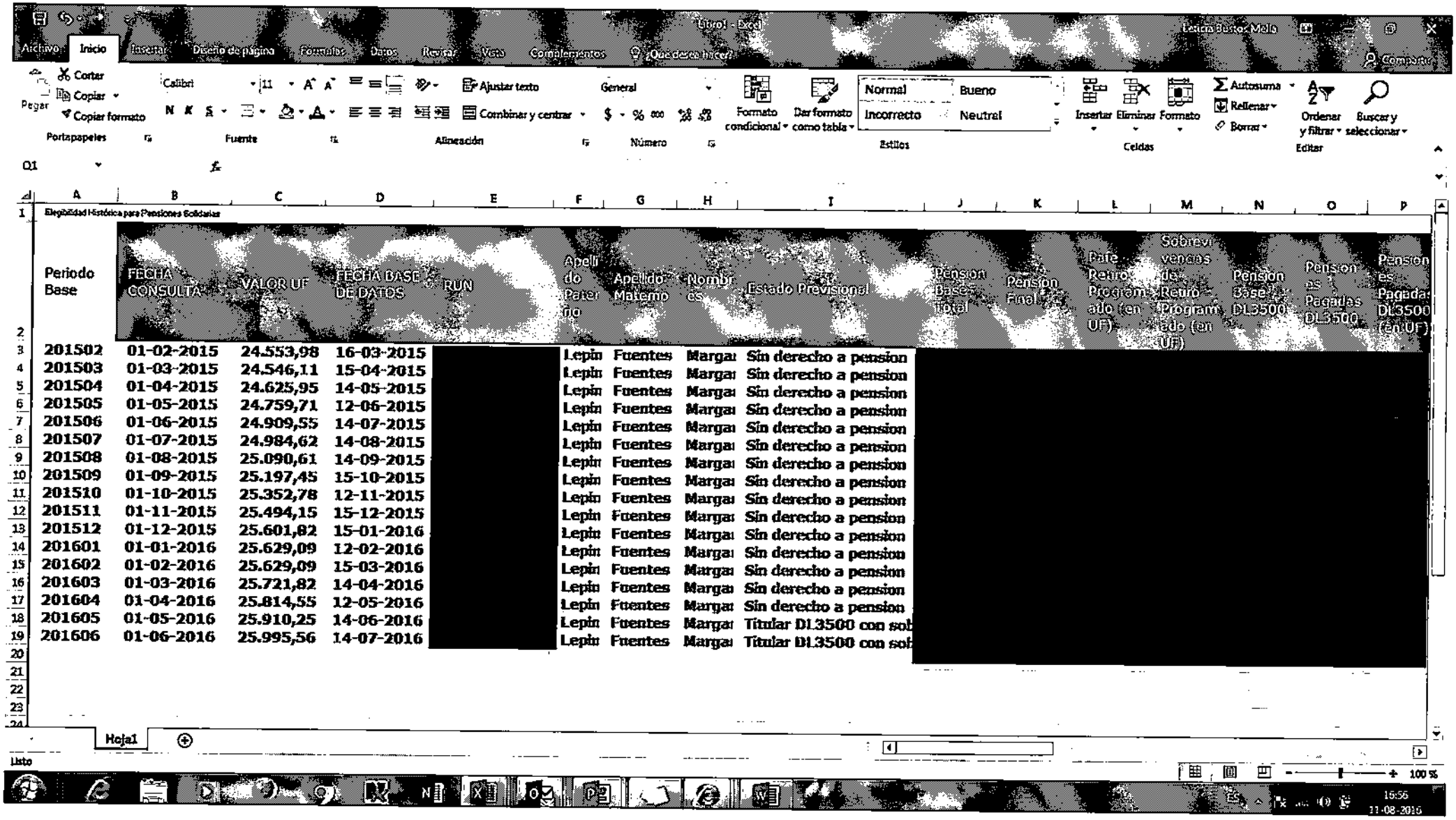

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Pensión Final	Pensión Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencia de Retiro Programado (en UF)	Pensión Base DL3500	Pensiones Pagadas DL3500	Pensiones Pagadas DL3500 (en UF)
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015	[redacted]	Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Lepin	Fuentes	Margar	Sin derecho a pension							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Lepin	Fuentes	Margar	Titular DL3500 con sol							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Lepin	Fuentes	Margar	Titular DL3500 con sol							

[redacted]

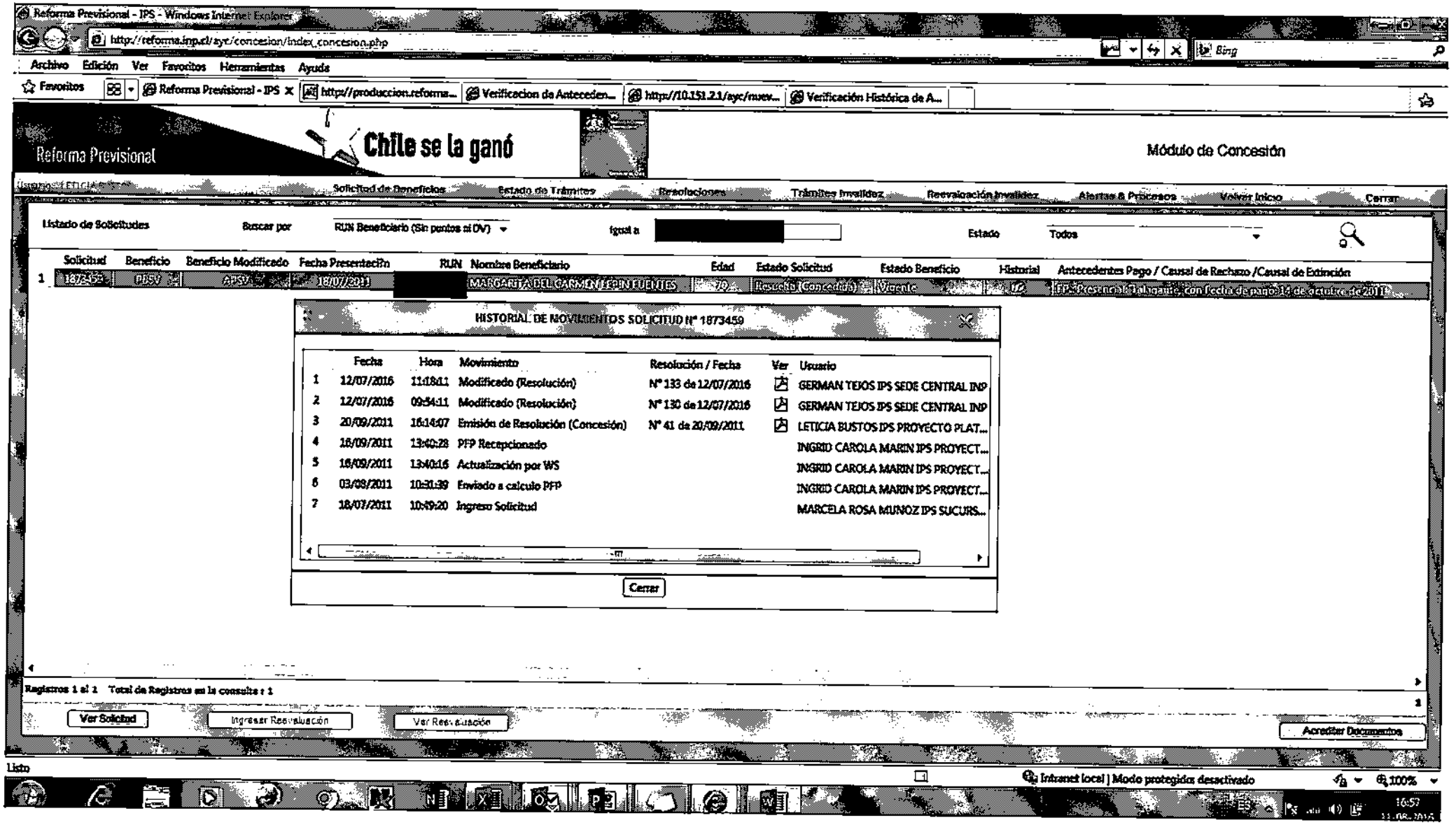

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.reforma... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a: [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Extinción
1	1873459	PBSV	APSV	18/07/2011	[redacted]	MARGARITA DEL CARMEN LEON FUENTES	70	Resuelta (Concedida)	Vigente	UC	FP: Presencial Talagante, con fecha de pago 14 de octubre de 2011

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1873459

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
1	12/07/2016	11:18:11	Modificado (Resolución)	N° 133 de 12/07/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2	12/07/2016	09:54:11	Modificado (Resolución)	N° 130 de 12/07/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3	20/09/2011	16:14:07	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 41 de 20/09/2011		LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
4	16/09/2011	13:40:28	PFP Recepcionado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5	16/09/2011	13:40:16	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6	03/08/2011	10:31:39	Enviado a calculo PFP			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7	18/07/2011	10:49:20	Ingreso Solicitud			MARCELA ROSA MUNOZ IPS SUCURS...

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

Listo

Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

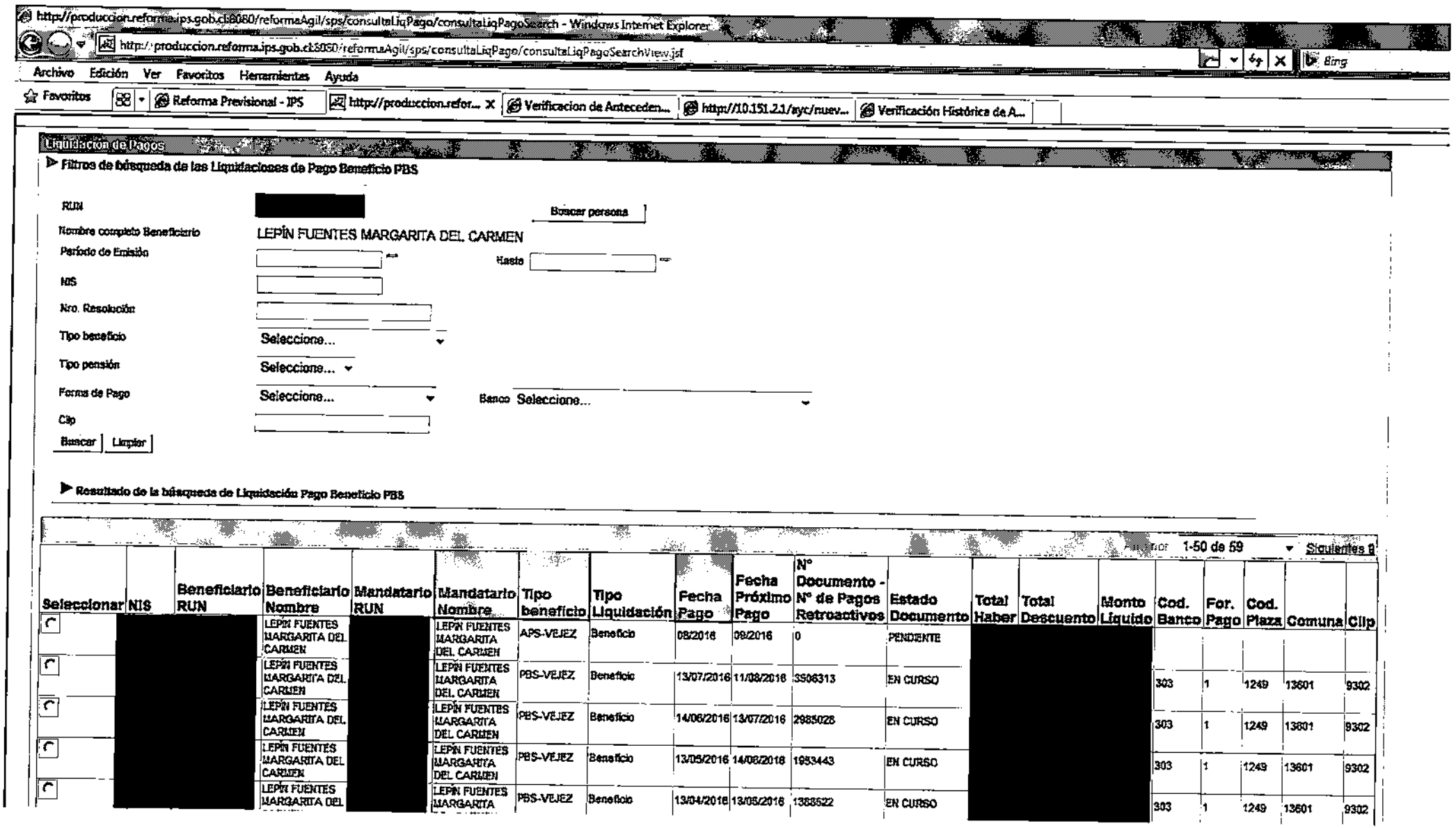
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Anteceden...
Verificación Histórica de A...
Liquidacion de Pagos
Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS
RUN
Buscar persona
Nombre completo Beneficiario
LEPÍN FUENTES MARGARITA DEL CARMEN
Período de Emisión
Hasta
NIS
Nro. Resolución
Tipo beneficio
Seleccione...
Tipo pensión
Seleccione...
Forma de Pago
Seleccione...
Banco Seleccione...
Clip
Buscar
Limpiar
Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS
1-50 de 59
Siguientes 5
Seleccionar
NIS
Beneficiario RUN
Beneficiario Nombre
Mandatario RUN
Mandatario Nombre
Tipo beneficio
Tipo Liquidación
Fecha Pago
Fecha Próximo Pago
N° Documento - N° de Pagos Retroactivos
Estado Documento
Total Haber
Total Descuento
Monto Líquido
Cod. Banco
For. Pago
Cod. Plaza
Comuna
Clip
LEPÍN FUENTES MARGARITA DEL CARMEN
APS-VEJEZ
Beneficio
09/2016
09/2016
0
PENDIENTE
PBS-VEJEZ
13/07/2016
11/08/2016
3506313
EN CURSO
303
1
1249
13601
9302
14/06/2016
13/07/2016
2985028
13/05/2016
14/06/2016
1953443
13/04/2016
13/05/2016
1368522

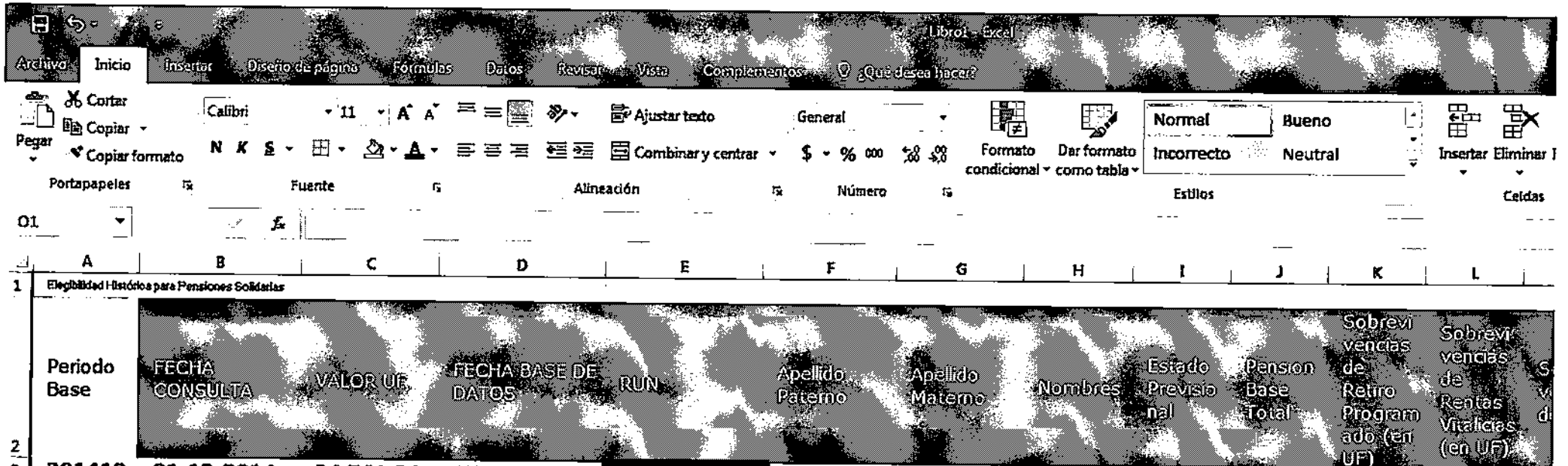

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	S v d
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015	[redacted]	Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Sepulveda	Espinoza	Ana Tere	Sin dere	...	...	...	...

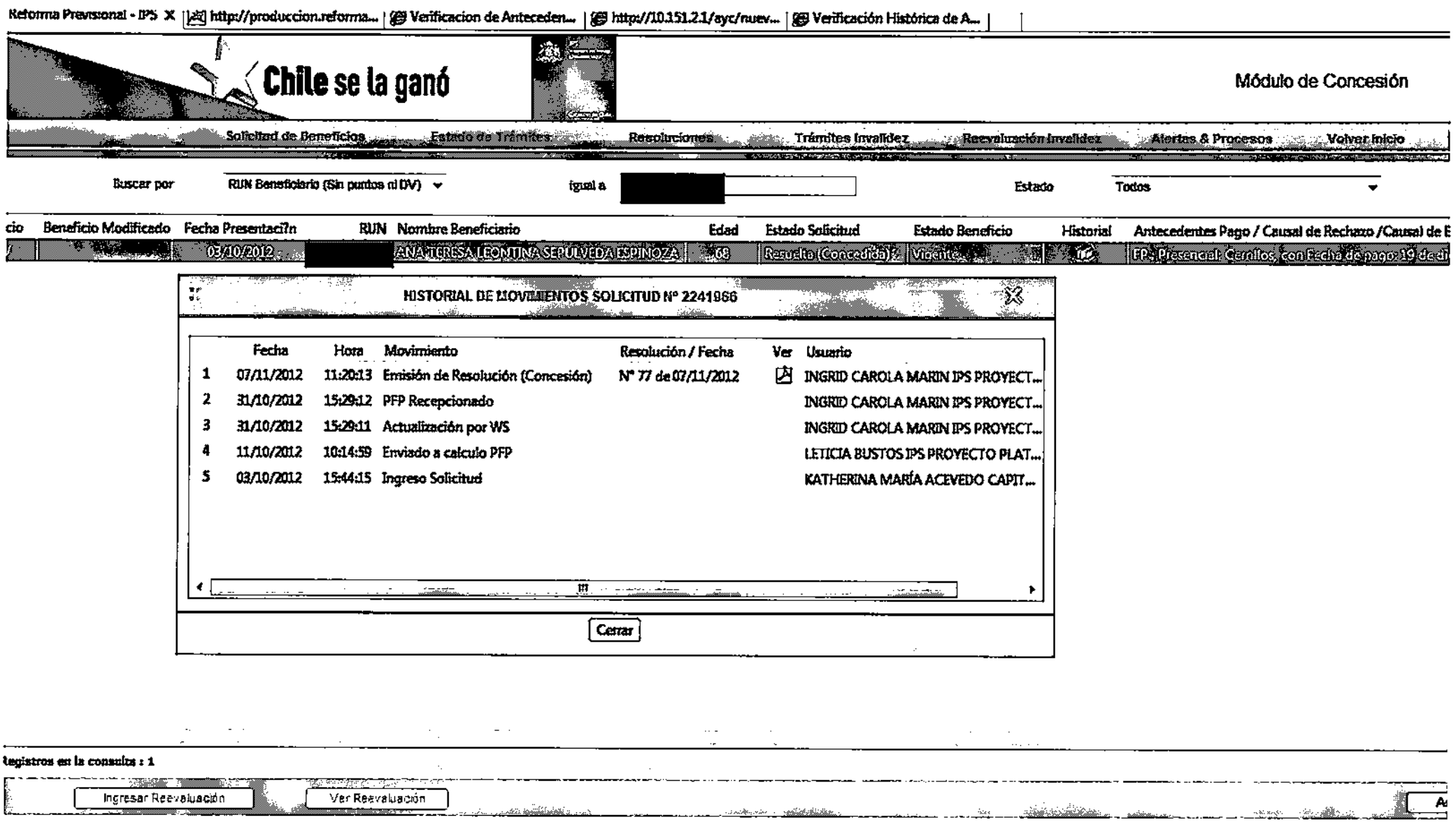
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
cio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de E
03/10/2012
ANA TERESA LEONTINA SEPULVEDA ESPINOZA
68
Resuelto (Concedida)
Vigente
FP: Presencial: Cerrillos, con Fecha de pago: 19 de di
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2241966
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 07/11/2012 11:20:13 Emisión de Resolución (Concesión) N° 77 de 07/11/2012 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
2 31/10/2012 15:29:12 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
3 31/10/2012 15:29:11 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4 11/10/2012 10:14:59 Enviado a calculo PFP LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
5 03/10/2012 15:44:15 Ingreso Solicitud KATHERINA MARÍA ACEVEDO CAPIT...
Cerrar
tegistros en la consulta : 1
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación

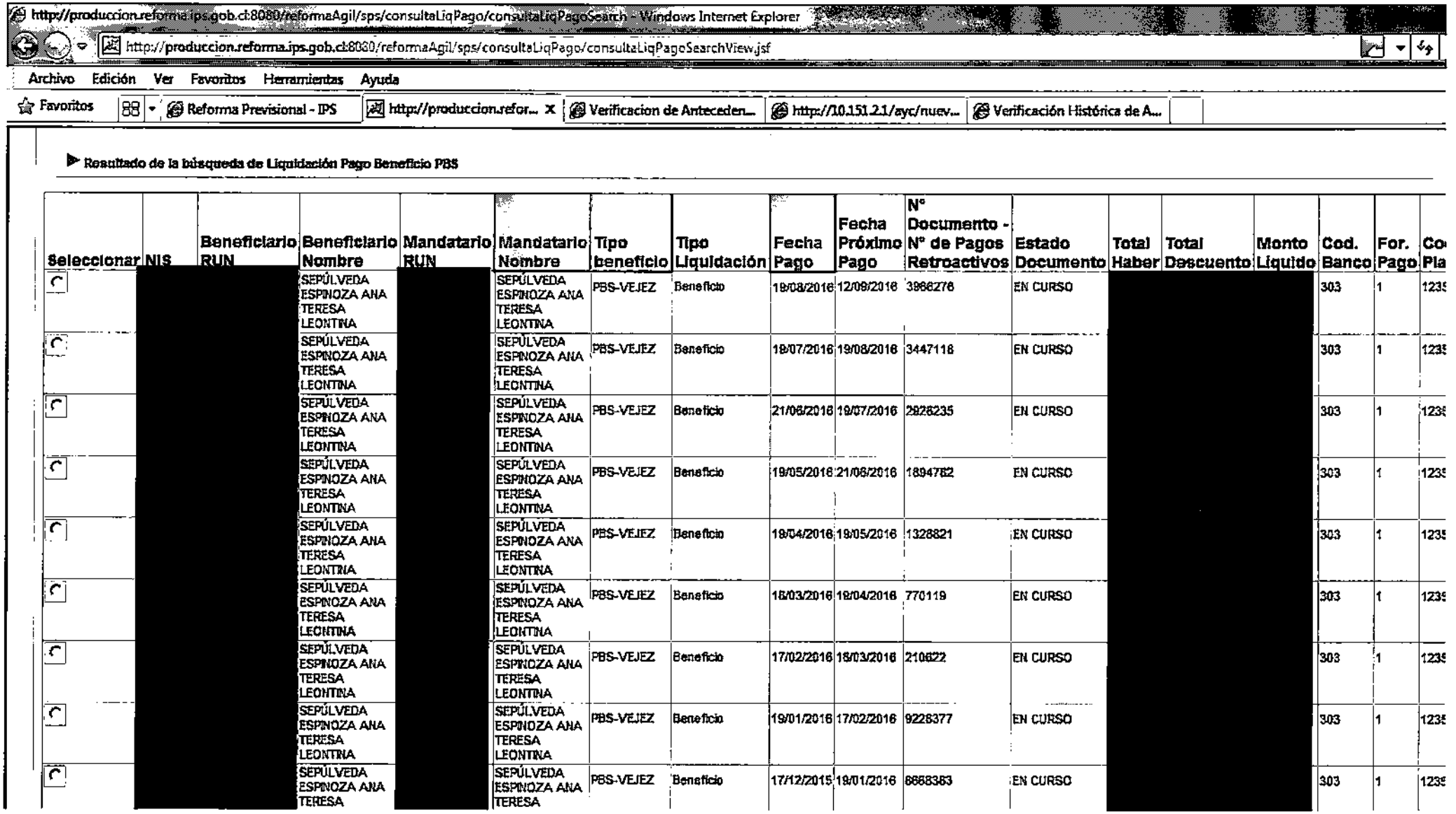

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Co Pla
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/08/2016	12/09/2016	3966276	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/07/2016	19/08/2016	3447118	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/06/2016	19/07/2016	2926235	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/05/2016	21/06/2016	1894782	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/04/2016	19/05/2016	1328821	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/03/2016	19/04/2016	770119	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/02/2016	18/03/2016	210622	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA LEONTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/01/2016	17/02/2016	9228377	EN CURSO				303	1	123
			SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA		SEPÚLVEDA ESPINOZA ANA TERESA	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/12/2015	19/01/2016	8668383	EN CURSO				303	1	123

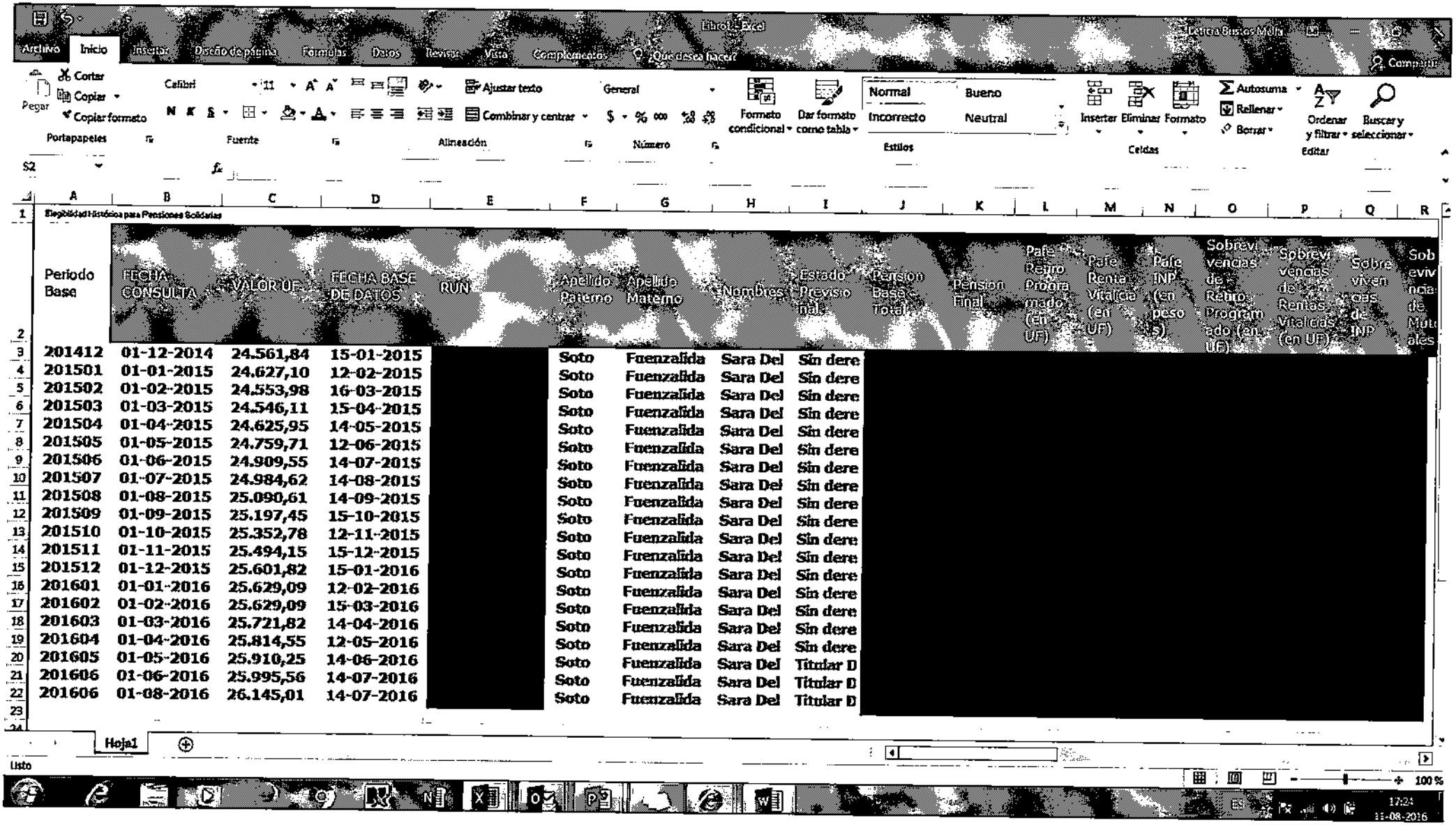

Libro1 - Excel

Archivo | Inicio | Insertar | Diseño de página | Fórmulas | Datos | Revisar | Vista | Complementos | ¿Qué desea hacer?

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en peso $)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencia de Mutuales
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015	[redacted]	Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Sin dere									
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Titular D									
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Titular D									
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Soto	Fuenzalida	Sara Del	Titular D									

Hoja1

Listo

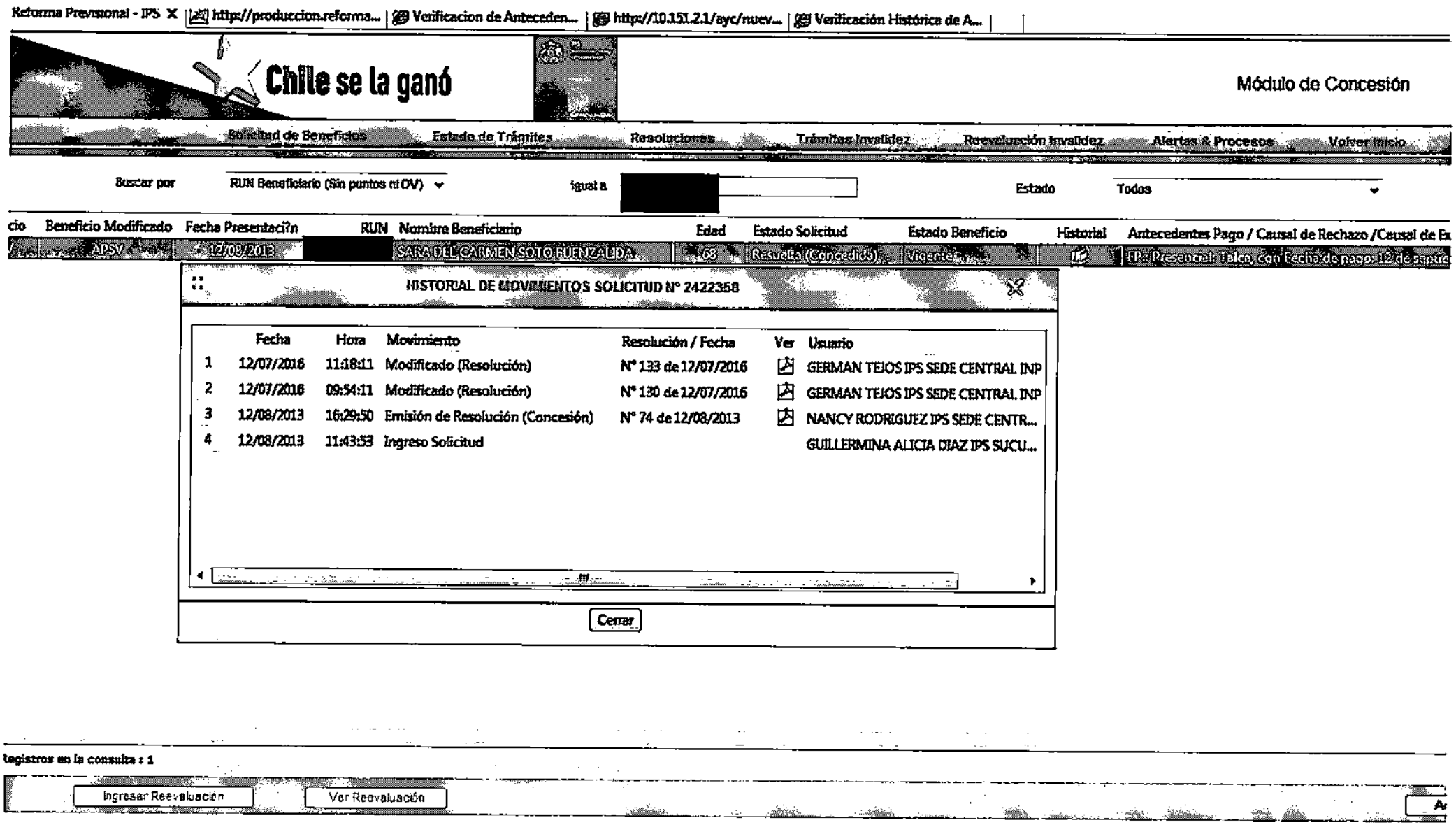
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
cio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo /Causal de Ex
APSV
12/08/2013
SARA DEL CARMEN SOTO BUENZALIDA
68
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP: Presencial: Talca, con Fecha de pago: 12 de septie
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2422358
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 12/07/2016 11:18:11 Modificado (Resolución) N° 133 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 12/07/2016 09:54:11 Modificado (Resolución) N° 130 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 12/08/2013 16:29:50 Emisión de Resolución (Concesión) N° 74 de 12/08/2013 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 12/08/2013 11:43:53 Ingreso Solicitud GUILLERMINA ALICIA DIAZ IPS SUCU...
Cerrar
tegistros en la consulta : 1
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | Verificación Histórica de A...

Liquidación de Pagos

Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario SOTO FUENZALIDA SARA DEL CARMEN

Período de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clp

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago
○	[redacted]		SOTO FUENZALIDA SARA DEL CARMEN	[redacted]	SOTO FUENZALIDA SARA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]				
○			SOTO FUENZALIDA SARA DEL CARMEN		SOTO FUENZALIDA SARA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/07/2016	11/08/2016	3355685	EN CURSO				303	1
○			SOTO FUENZALIDA SARA DEL		SOTO FUENZALIDA SARA DEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/08/2016	13/07/2016	2535371	EN CURSO				303	1

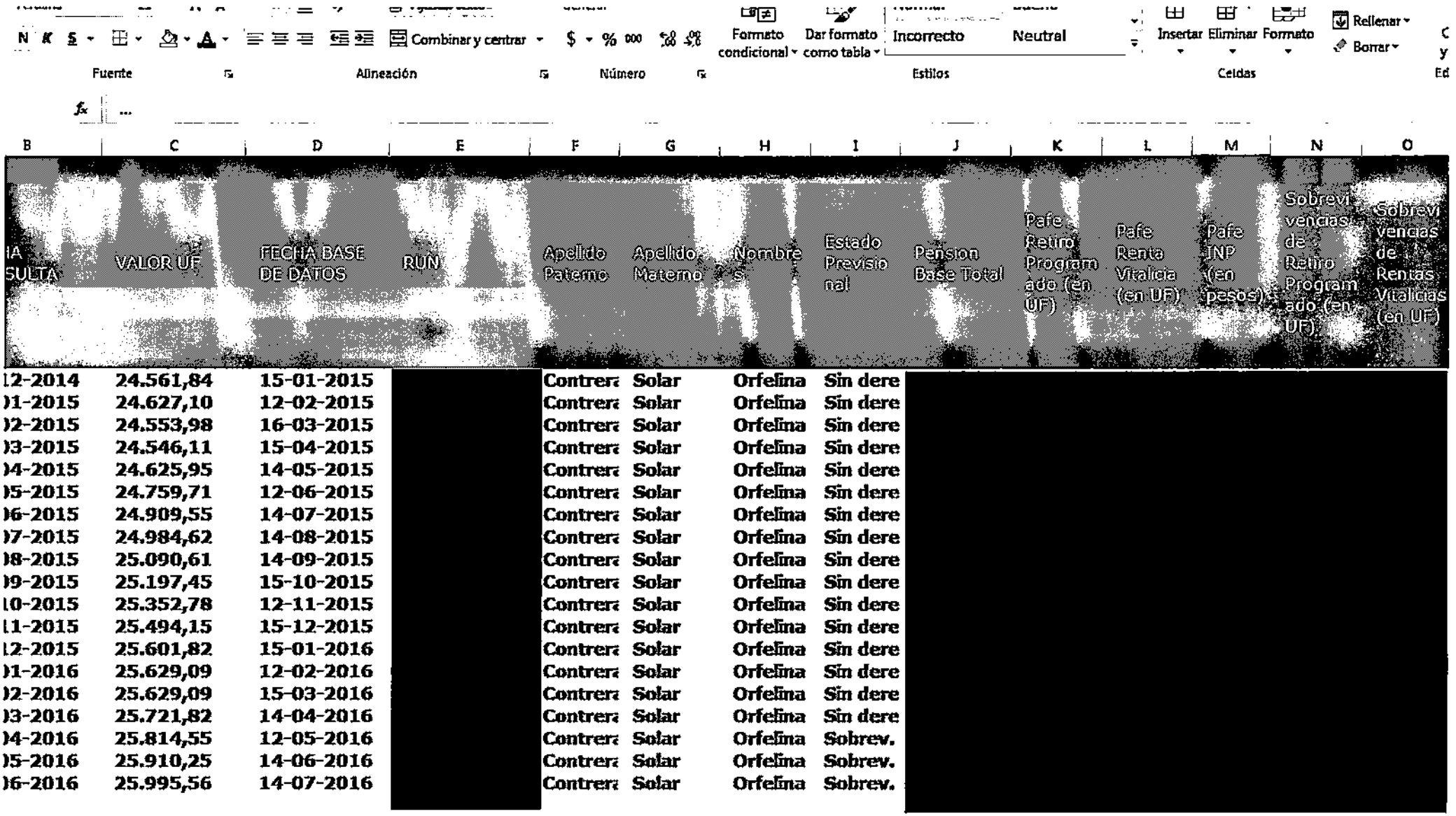

B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
IA SULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre S	Estado Previsional	Pension Base Total	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)
12-2014	24.561,84	15-01-2015	[redacted]	Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere	[redacted]					
01-2015	24.627,10	12-02-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
02-2015	24.553,98	16-03-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
03-2015	24.546,11	15-04-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
04-2015	24.625,95	14-05-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
05-2015	24.759,71	12-06-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
06-2015	24.909,55	14-07-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
07-2015	24.984,62	14-08-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
08-2015	25.090,61	14-09-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
09-2015	25.197,45	15-10-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
10-2015	25.352,78	12-11-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
11-2015	25.494,15	15-12-2015		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
12-2015	25.601,82	15-01-2016		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
01-2016	25.629,09	12-02-2016		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
02-2016	25.629,09	15-03-2016		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
03-2016	25.721,82	14-04-2016		Contrera	Solar	Orfelina	Sin dere						
04-2016	25.814,55	12-05-2016		Contrera	Solar	Orfelina	Sobrev.						
05-2016	25.910,25	14-06-2016		Contrera	Solar	Orfelina	Sobrev.						
06-2016	25.995,56	14-07-2016		Contrera	Solar	Orfelina	Sobrev.						

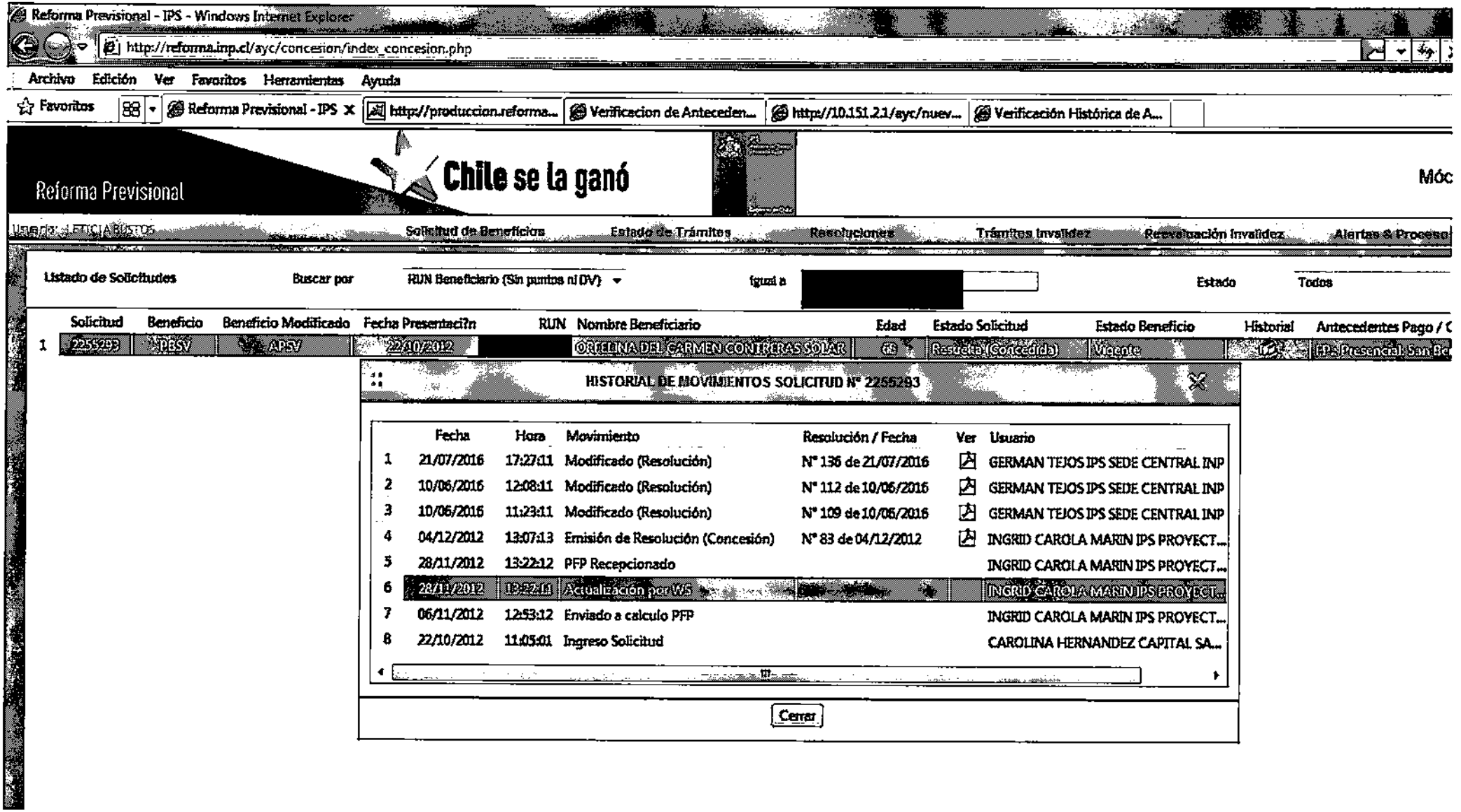
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.reforma...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Verificación Histórica de A...
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Revaluación Invalidez
Alertas & Proceso
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago
1
2255293
PBSV
APSV
22/10/2012
ORFELINA DEL CARMEN CONTRERAS SOLAR
68
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2255293
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/06/2016 11:23:11 Modificado (Resolución) N° 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 04/12/2012 13:07:13 Emisión de Resolución (Concesión) N° 83 de 04/12/2012 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 28/11/2012 13:22:12 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 28/11/2012 13:22:11 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 06/11/2012 12:53:12 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
8 22/10/2012 11:05:01 Ingreso Solicitud CAROLINA HERNANDEZ CAPITAL SA...
Cerrar

Beneficios Pension Solidaria ▾ | Carga y Mantención SPS ▾

Liquidación de Pagos

▶ **Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS**

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN

Período de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

▶ **Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS**

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Coc Plaz
○	[redacted]	[redacted]	CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN	[redacted]	CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]			
○			CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN		CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE						
○			CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN		CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/06/2016	05/07/2016	2962723	EN CURSO				303	1	1244
○			CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN		CONTRERAS SOLAR ORFELINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/05/2016	06/06/2016	1930902	EN CURSO				303	1	1244

Anexo 18

Punto III N° 9 letra j)

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Montepíos
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Hernandez	Ayala	Manuel Hernan	Pensionado DL3500										

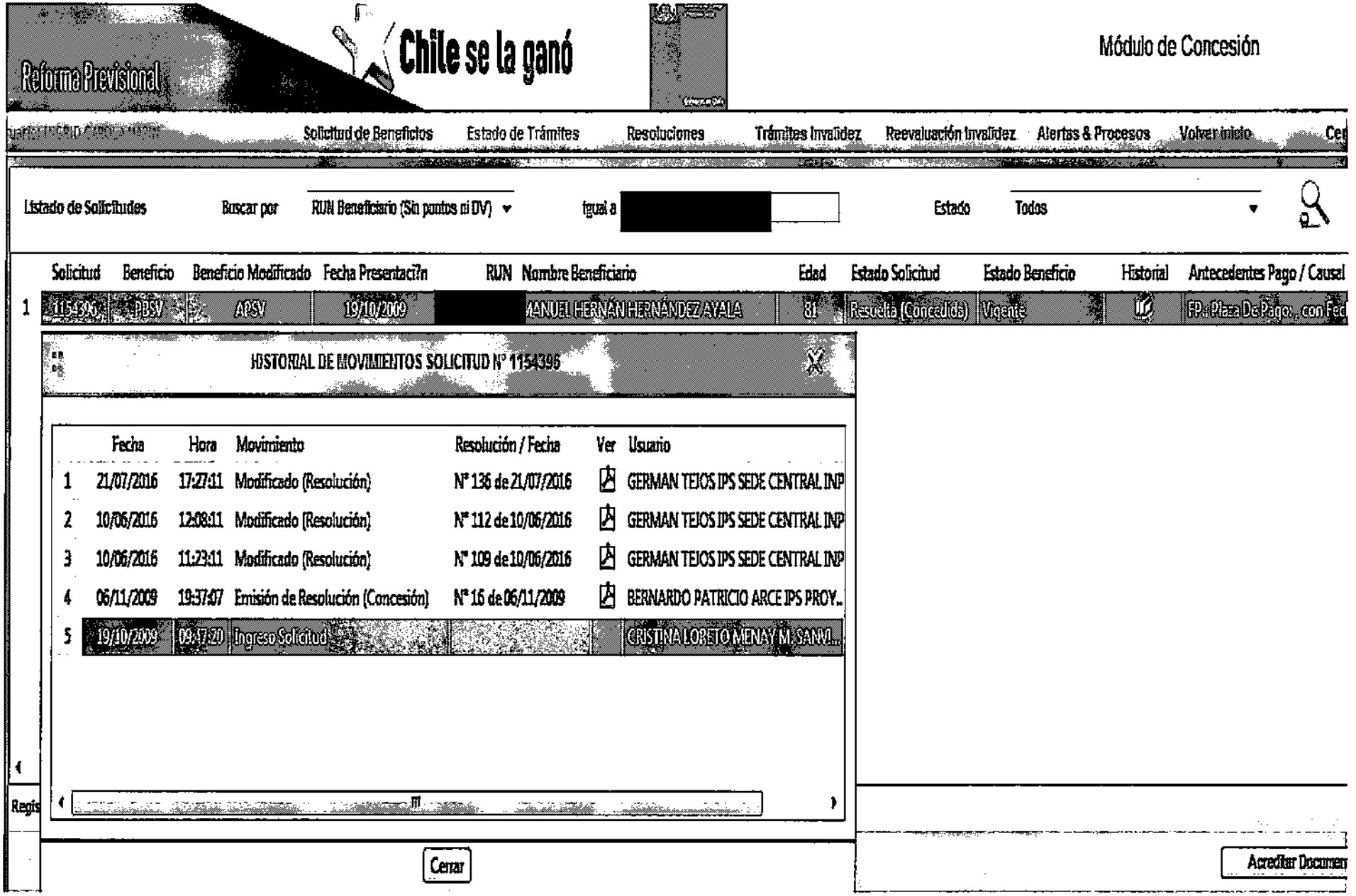
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal
1
1154396
PBSV
APSV
19/10/2009
MANUEL HERNAN HERNANDEZ AYALA
81
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP: Plaza De Pago:, con Fec
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1154396
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/06/2016 11:23:11 Modificado (Resolución) N° 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 06/11/2009 19:37:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 16 de 06/11/2009 BERNARDO PATRICIO ARCE IPS PROY..
5 19/10/2009 09:47:20 Ingreso Solicitud CRISTINA LORETO MENAY M. SANTI...
Cerrar
Acreditar Documen

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN

Periodo de Emisión Hasta

NIS

Núm. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 87 Siguientes 37

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
○	[redacted]		HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN	[redacted]	HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]							
○			HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN		HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
○			HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN		HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/06/2016	13/07/2016	5035037	EN CURSO				303	1	2105	6117	3200
○			HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN		HERNÁNDEZ AYALA MANUEL HERNÁN	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/05/2016	14/06/2016	2005488	EN CURSO				303	1	2105	6117	3200

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Bono Reco Programado (en UF)	Bono Renta Vitalicia (en UF)	Bono INP (en pesos)	Sobrevivencias de Reco Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mixtos
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016	[redacted]	Villagran	Correa	Maria Elisa	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...

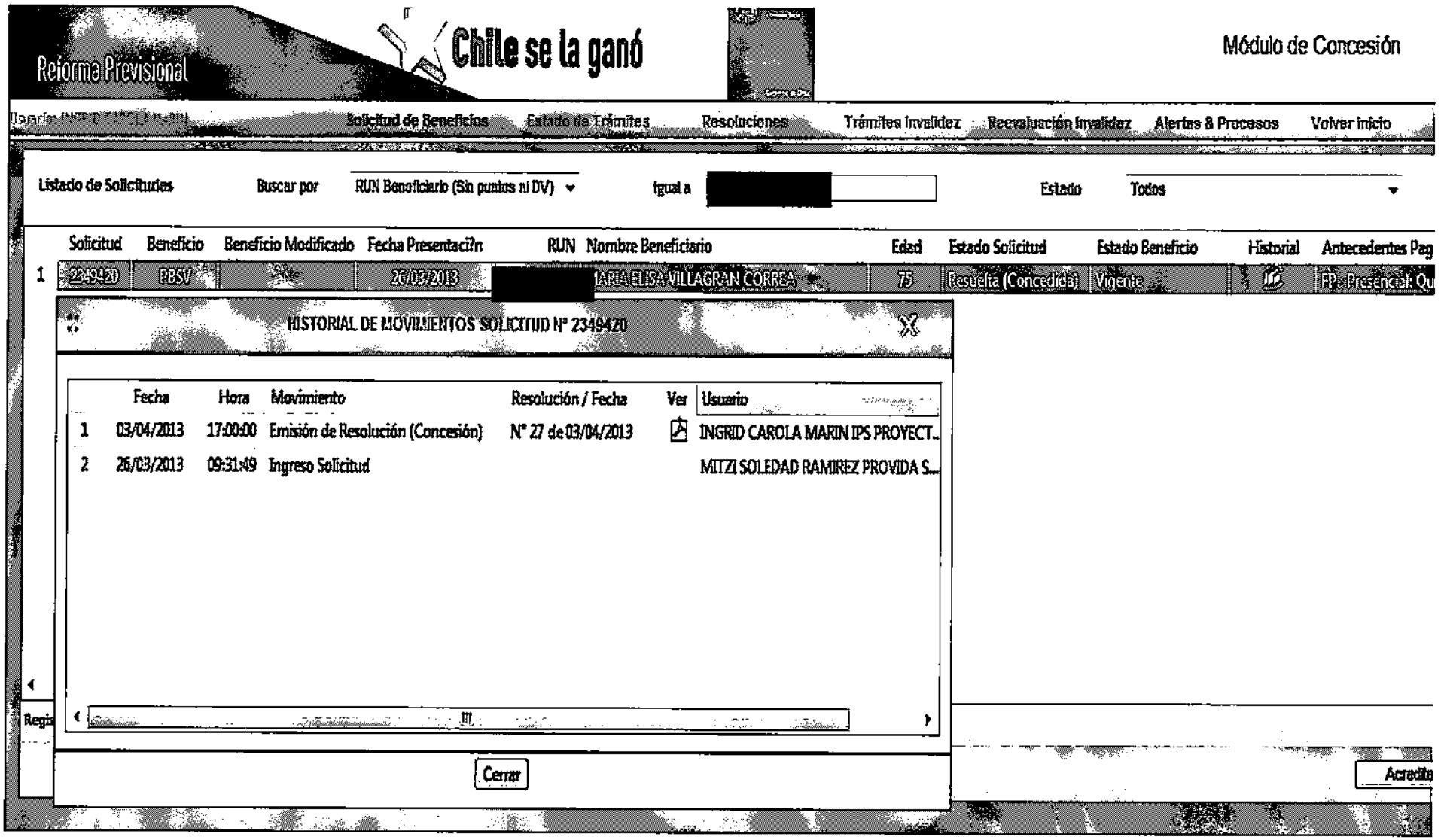
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pag
1
2349420
PBSV
26/03/2013
MARIA ELISA VILLAGRAN CORREA
75
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP - Presencial: Qu
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2349420
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1
03/04/2013
17:00:00
Emisión de Resolución (Concesión)
Nº 27 de 03/04/2013
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
2
26/03/2013
09:31:49
Ingreso Solicitud
MITZI SOLEDAD RAMIREZ PROVIDA S...
Cerrar

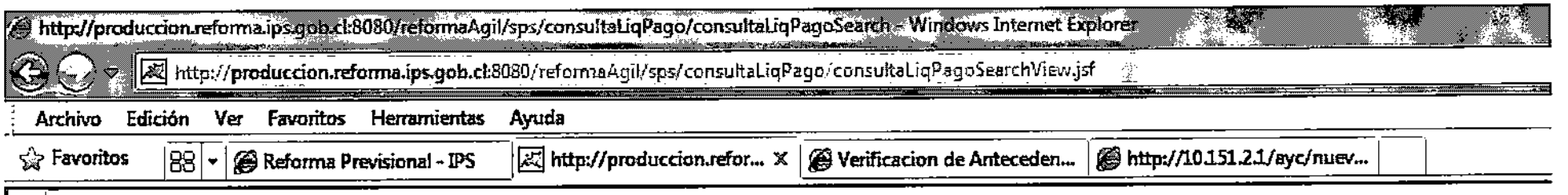

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documen
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/08/2016	15/09/2016	3842332	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/07/2016	26/08/2016	3323304	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/06/2016	27/07/2016	2803349	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/05/2016	29/06/2016	1771155	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/04/2016	27/05/2016	1205114	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/03/2016	27/04/2016	646692	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/02/2016	29/03/2016	87201	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/01/2016	25/02/2016	9104609	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/12/2015	27/01/2016	8545454	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/11/2015	23/12/2015	7987526	EN CURSO
			VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA		VILLAGRÁN CORREA MARÍA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/10/2015	26/11/2015	7429988	EN CURSO
			VILLAGRÁN		VILLAGRÁN	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/09/2015	28/10/2015	6871142	EN CURSO

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Pensión Programada (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Pensión Programada (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mineales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension	[redacted]									
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Moreno	Montecino	Marcos Antonio	Pensionado DL3500										

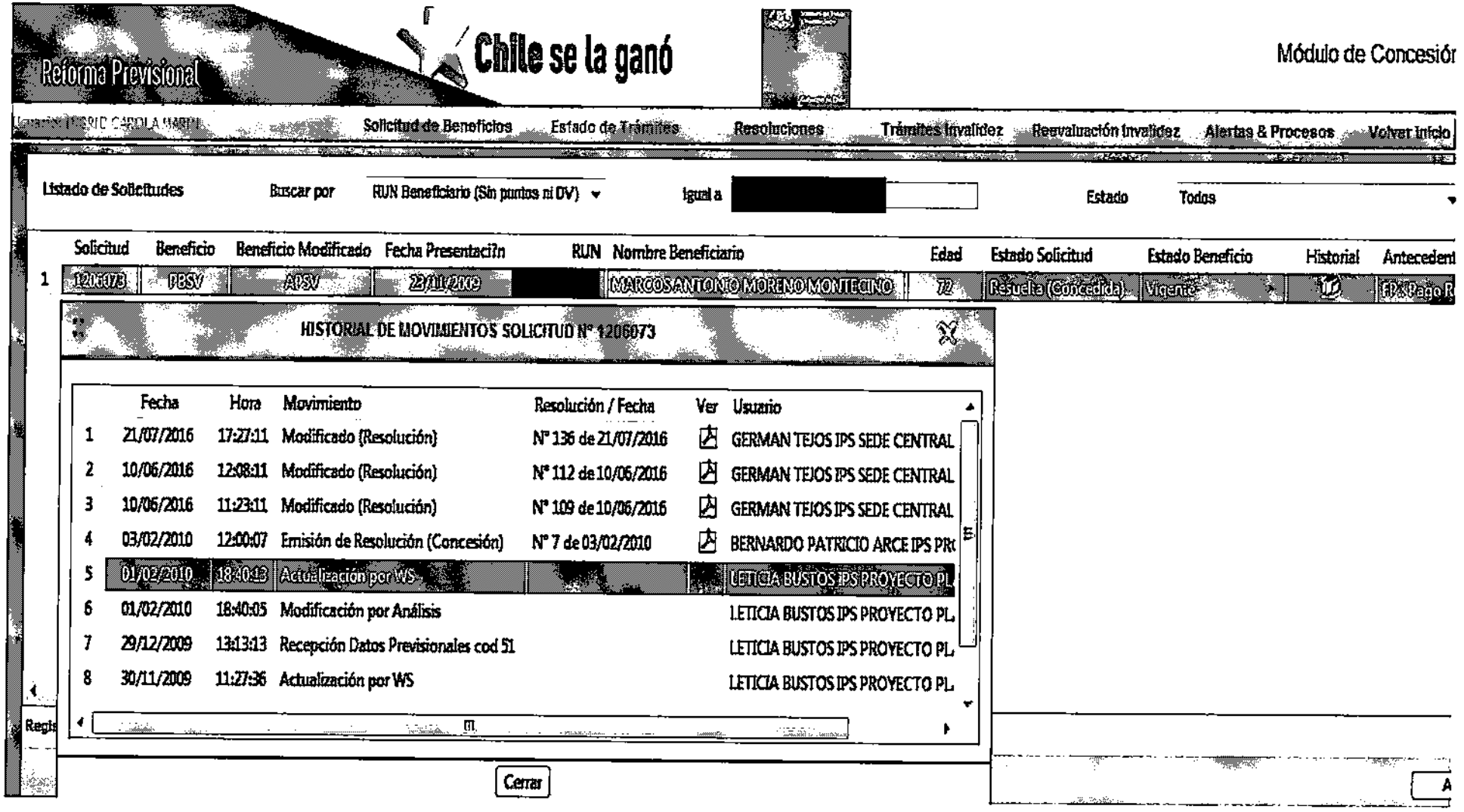
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedent
1
1206073
PBSV
APSV
22/11/2013
MARCOSANTONIO MORENO MONTECINO
72
Resuelta (Concedida)
Vigente
FD. Pago R
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1206073
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
2 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
3 10/06/2016 11:23:11 Modificado (Resolución) N° 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
4 03/02/2010 12:00:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 7 de 03/02/2010 BERNARDO PATRICIO ARCE IPS PR
5 01/02/2010 18:40:13 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
6 01/02/2010 18:40:05 Modificación por Análisis LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
7 29/12/2009 13:13:13 Recepción Datos Previsionales cod 51 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
8 30/11/2009 11:27:36 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
Cerrar

Liquidación de Pagos

Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario MORENO MONTECINO MARCOS ANTONIO

Período de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cilp

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

1-50 de 78 Siguientes

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	C
○	[redacted]		MORENO MONTECINO MARCOS ANTONIO	[redacted]	MORENO MONTECINO MARCOS ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]							
○			MORENO MONTECINO MARCOS ANTONIO		MORENO MONTECINO MARCOS ANTONIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Benif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
○			MORENO MONTECINO MARCOS ANTONIO		MORENO MONTECINO MARCOS ANTONIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/08/2016	21/07/2016	3113372	EN CURSO				303	1	2210	7401	44
○			MORENO		MORENO														

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-201		Gomez	Diaz	Vicente Onofre	Pensionado DL3500										

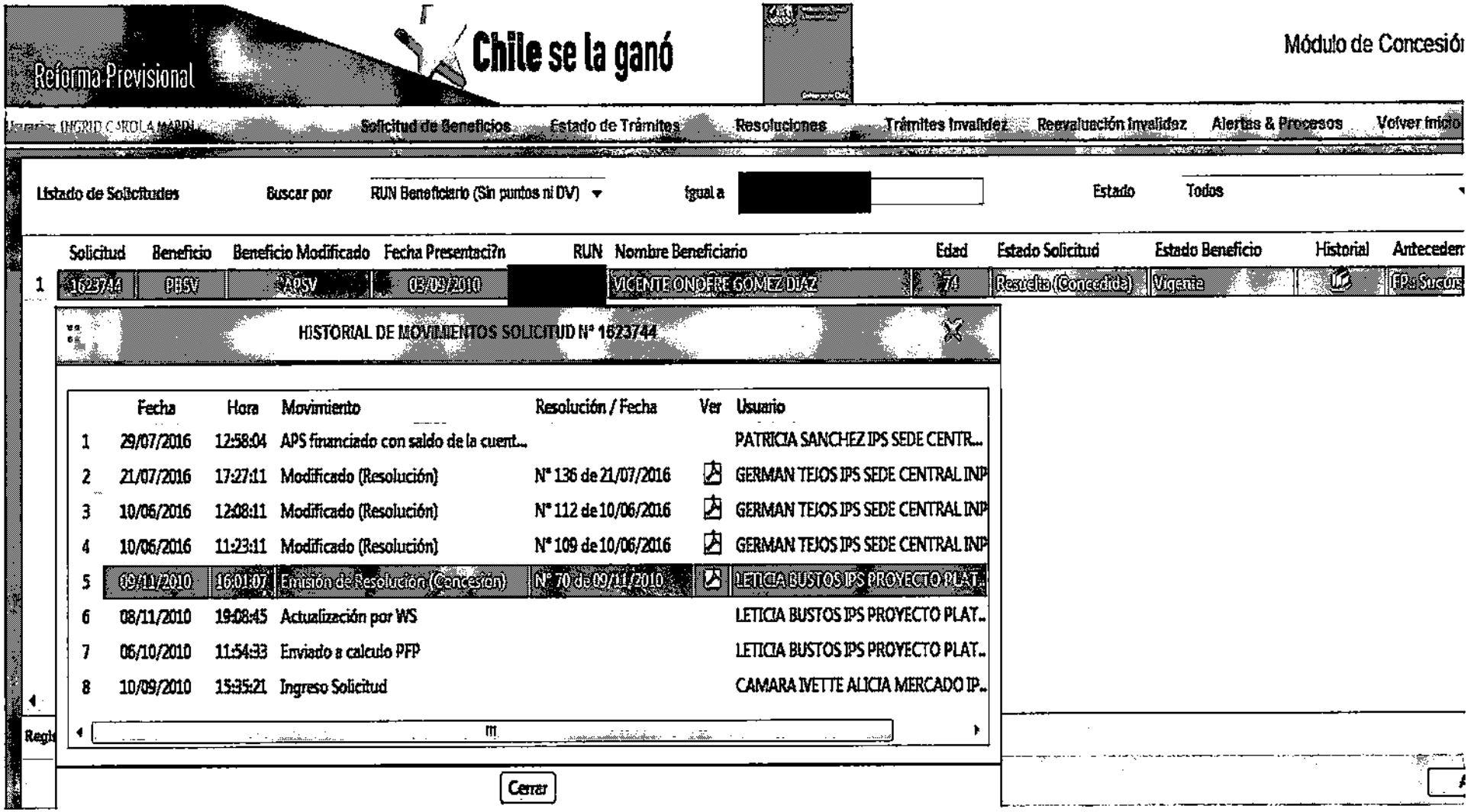
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesió
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedent
1
1623744
PBSV
APSV
03/09/2010
VICENTE ONOFRE GOMEZ DIAZ
74
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1623744
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 29/07/2016 12:58:04 APS financiado con saldo de la cuent... PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTR...
2 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 10/06/2016 11:23:11 Modificado (Resolución) N° 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5 09/11/2010 16:01:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 70 de 09/11/2010 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
6 08/11/2010 19:08:45 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
7 06/10/2010 11:54:33 Enviado a calculo PFP LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
8 10/09/2010 15:35:21 Ingreso Solicitud CAMARA IVETTE ALICIA MERCADO IP...
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario GÓMEZ DÍAZ VICENTE ONOFRE

Período de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cliente

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

1-60 de 70 Siguientes 20

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
	[redacted]	[redacted]	GÓMEZ DÍAZ VICENTE ONOFRE	[redacted]	GÓMEZ DÍAZ VICENTE ONOFRE	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			GÓMEZ DÍAZ VICENTE ONOFRE		GÓMEZ DÍAZ VICENTE ONOFRE	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/06/2016	06/07/2016	234452	EN CURSO				12	9	2820	5105	2230
			GÓMEZ DÍAZ VICENTE ONOFRE		GÓMEZ DÍAZ VICENTE ONOFRE	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/05/2016	03/06/2016	105587	EN CURSO				12	9	2820	5105	2230
			GÓMEZ DÍAZ VICENTE		GÓMEZ DÍAZ VICENTE	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/04/2016	04/05/2016	1656376	EN CURSO				303	2	2102	5105	2230

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pensión Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-201		Pintrimil	Huenuqueo	Florencio	Pensionado DL3500										

Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes
1
2843862
PBSV
APSV
21/09/2015
LORENCIO PUTRIMIL HUENÚQUEO
74
Resuelta (Concedida)
Vigente
FPa Presencial
2
Resuelta (Concedida)
Cesado
Causal: Pensior
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2843862
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1
21/07/2016
17:27:11
Modificado (Resolución)
Nº 136 de 21/07/2016
GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2
10/06/2016
12:08:11
Modificado (Resolución)
Nº 112 de 10/06/2016
GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3
10/06/2016
11:23:11
Modificado (Resolución)
Nº 109 de 10/06/2016
GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4
23/09/2015
17:22:58
Emisión de Resolución (Concesión)
Nº 158 de 23/09/2015
NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5
23/09/2015
16:56:12
Actualización por WS
NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6
21/09/2015
11:13:34
Ingreso Solicitud
SILVIA JANETTE CAYUQUEO IPS SUCU...
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO

Período de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cllp

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cllp
C	[redacted]	[redacted]	PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO	[redacted]	PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
C			PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO		PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
C			PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO		ESPINOZA GONZÁLEZ LUIS AUÉRICO	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/06/2016	20/07/2016	2750003	EN CURSO				303	1	1118	9102	6203
C			PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO		ESPINOZA GONZÁLEZ LUIS AUÉRICO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/05/2016	21/06/2016	1717656	EN CURSO				303	1	1118	9102	6203
C			PIUTRIMIL HUENUQUEO FLORENCIO		ESPINOZA GONZÁLEZ LUIS AUÉRICO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/04/2016	20/05/2016	1150415	EN CURSO				303	1	1118	9102	6203
C			PIUTRIMIL		ESPINOZA														

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Ayala	Carreño	Sabina Berenicia	Pensionado DL3500										

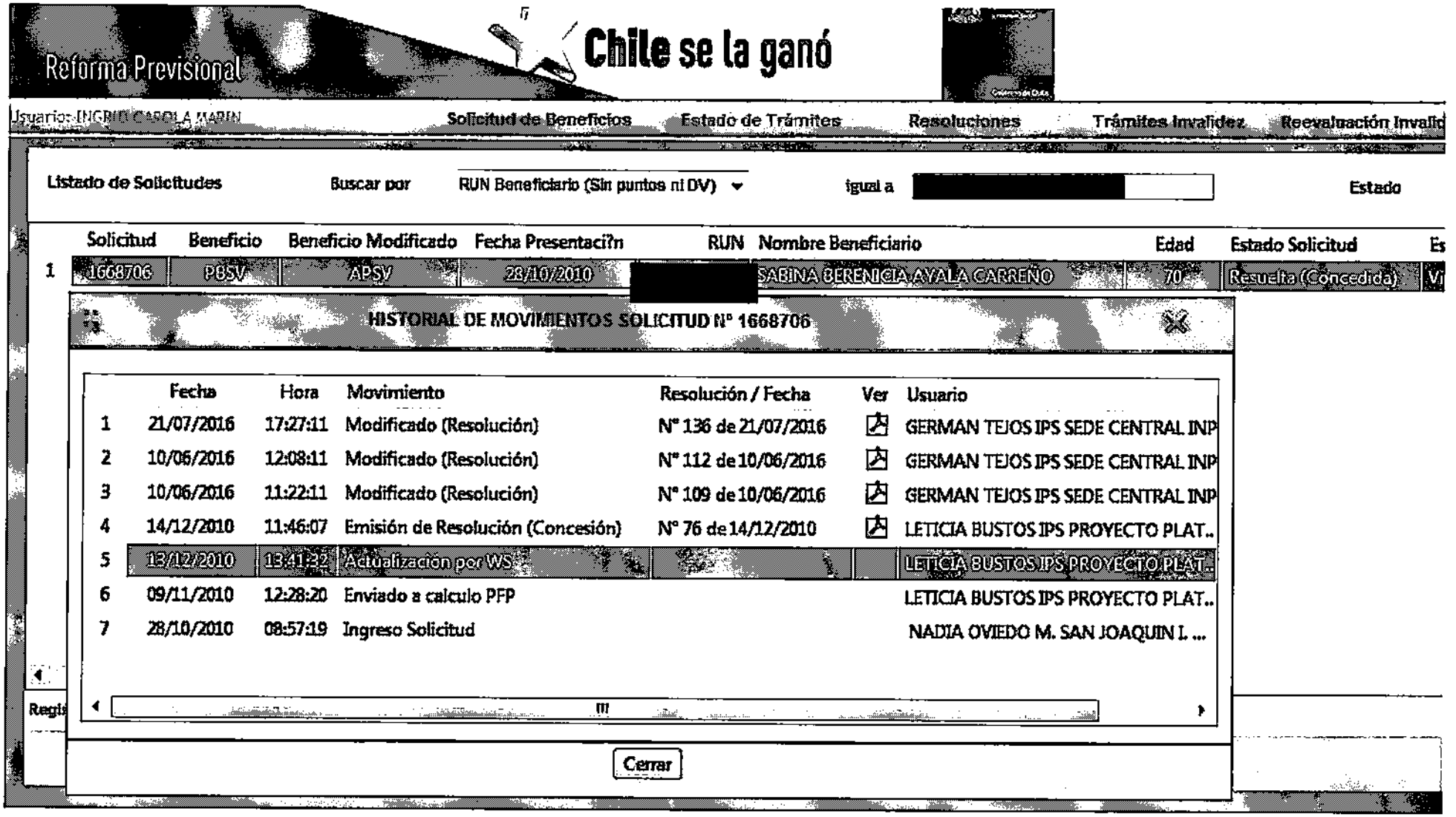
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Usuarios-INGRID CASOLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalid
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
1
1668706
PBSV
APSV
28/10/2010
SABINA BERENICIA AYALA CARREÑO
70
Resuelta (Concedida)
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1668706
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/06/2016 11:22:11 Modificado (Resolución) N° 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 14/12/2010 11:46:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 76 de 14/12/2010 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT..
5 13/12/2010 13:41:32 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT..
6 09/11/2010 12:28:20 Enviado a calculo PFP LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT..
7 28/10/2010 08:57:19 Ingreso Solicitud NADIA OVIEDO M. SAN JOAQUIN I. ...
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA

Periodo de Emisión Desde Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Estado Seleccione...

Cllp

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

1-50 de 70 Siguientes 20

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cllp
	[redacted]	[redacted]	AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA	[redacted]	AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA	EPH sin PES-VEJEZ	Beneficio	02/08/2016	01/09/2016	431099	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	1245	13129	9251
			AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA		AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA		AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA	EPH sin PES-VEJEZ	Beneficio	04/07/2016	02/08/2016	42/0715	EN CURSO				303	1	1245	13129	9251
			AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA		AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA		AYALA CARREÑO SABINA BERENICIA	PES-VEJEZ	Beneficio	02/08/2016	04/07/2016	2952935	EN CURSO				303	1	1245	13129	9251

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Montepíos
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Viches	Retamales	Gloria Leonor	Afiliado no pensionado DL3500										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Afiliado no pensionado DL3500										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Afiliado no pensionado DL3500										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Afiliado no pensionado DL3500										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										
201606	01-09-2016	26.210,78	14-07-2016		Viches	Retamales	Gloria Leonor	Otra Situacion										

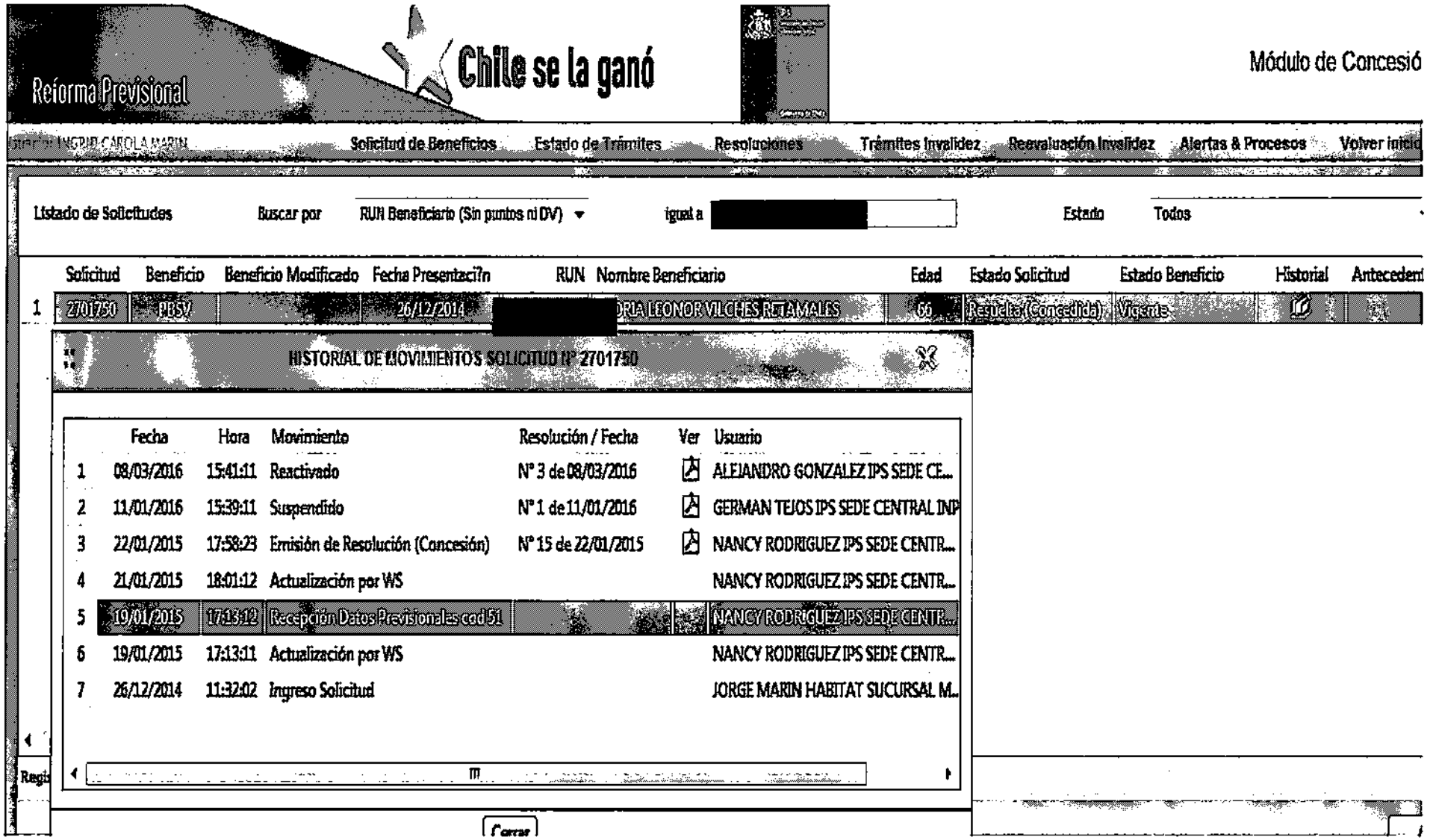
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesió
INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedent
1
2701750
PBSV
26/12/2014
ORIA LEONOR VILCHES RETAMALES
66
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2701750
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 08/03/2016 15:41:11 Reactivado N° 3 de 08/03/2016 ALEJANDRO GONZALEZ IPS SEDE CE...
2 11/01/2016 15:39:11 Suspendido N° 1 de 11/01/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 22/01/2015 17:58:23 Emisión de Resolución (Concesión) N° 15 de 22/01/2015 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 21/01/2015 18:01:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 19/01/2015 17:13:12 Recepción Datos Previsionales cod 51 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6 19/01/2015 17:13:11 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
7 26/12/2014 11:32:02 Ingreso Solicitud JORGE MARIN HABITAT SUCURSAL M...
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario VILCHES RETAMALES GLORIA LEONOR

Periodo de Emisión => Hasta =

NS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cuip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cuip
○	[redacted]		VALENZUELA ROFFRIO OSVALDO ENRIQUE	[redacted]	VILCHES RETAMALES GLORIA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2016	16/09/2016	4194644	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	2218	13110	9250
○			VILCHES RETAMALES GLORIA LEONOR		VALENZUELA ROFFRIO OSVALDO ENRIQUE	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2016	16/09/2016	4194624	EN CURSO				303	1	2218	13110	9250
○			VILCHES RETAMALES GLORIA LEONOR		VALENZUELA ROFFRIO OSVALDO ENRIQUE	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/07/2016	30/08/2016	3575537	EN CURSO				303	1	2218	13110	9250
○			VALENZUELA ROFFRIO OSVALDO ENRIQUE		VILCHES RETAMALES GLORIA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/07/2016	30/08/2016	3575453	EN CURSO				303	1	2218	13110	9250
○			VALENZUELA ROFFRIO OSVALDO ENRIQUE		VILCHES RETAMALES GLORIA LEONOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2016	29/07/2016	3151725	EN CURSO				303	1	2218	13110	9250
○			VILCHES RETAMALES GLORIA [redacted]		VALENZUELA ROFFRIO OSVALDO [redacted]	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2016	29/07/2016	3151644	EN CURSO				303	1	2218	13110	9250

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Vilches	Aravena	Patricia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...

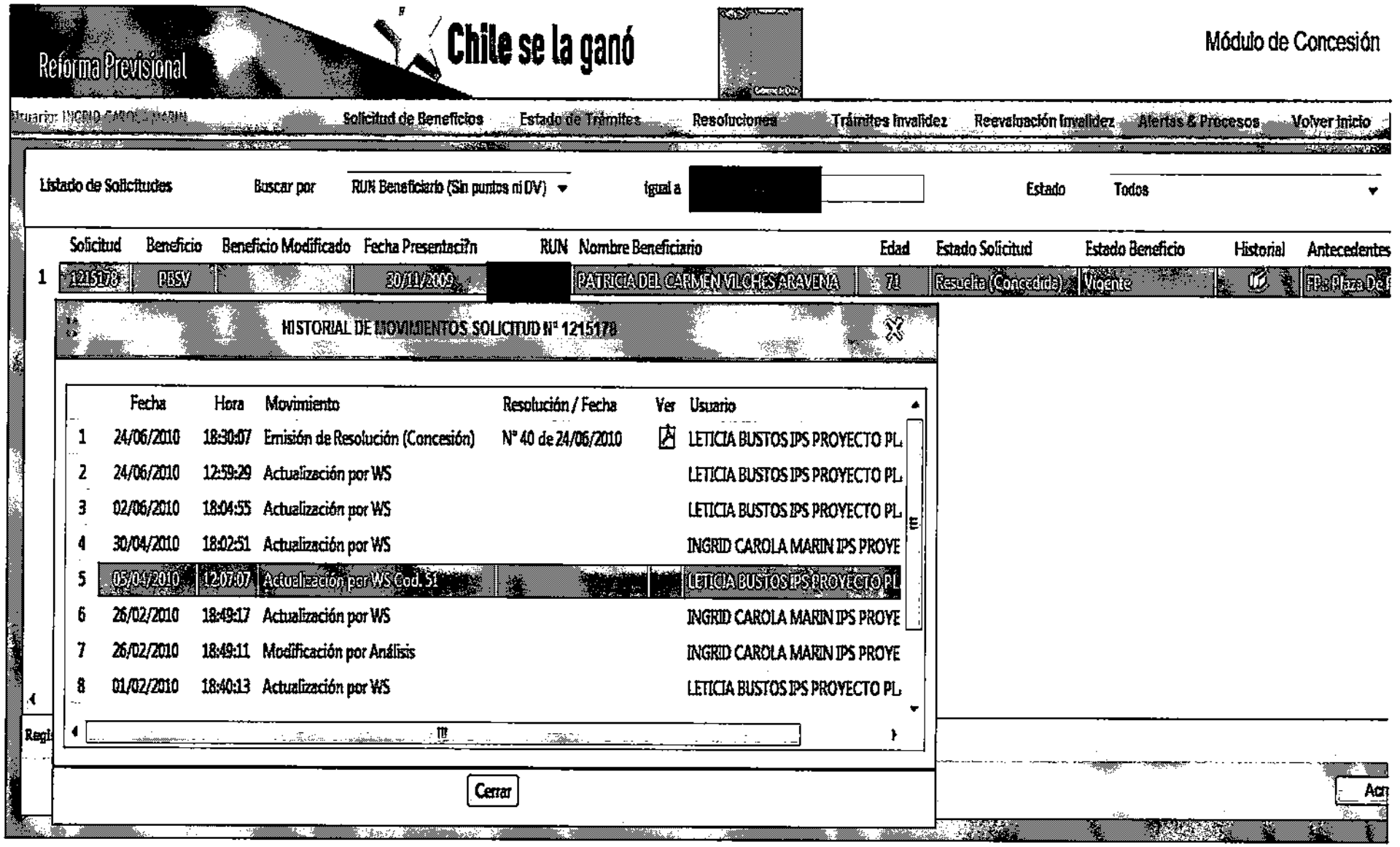
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes
1
1215178
PBSV
30/11/2009
PATRICIA DEL CARMEN VILCHES ARAVENA
71
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 1215178
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 24/06/2010 18:30:07 Emisión de Resolución (Concesión) Nº 40 de 24/06/2010 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
2 24/06/2010 12:59:29 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
3 02/06/2010 18:04:55 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
4 30/04/2010 18:02:51 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
5 05/04/2010 12:07:07 Actualización por WS Cod. 51 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
6 26/02/2010 18:49:17 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
7 26/02/2010 18:49:11 Modificación por Análisis INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
8 01/02/2010 18:40:13 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PL
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN

Periodo de Emisión Hasta

N.S

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Ctip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 73 Siguientes 23

Seleccionar	NS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Ctip
[redacted]	[redacted]	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2016	16/09/2016	3766643	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	035	1	1106	5802	2401
[redacted]	[redacted]	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/07/2016	30/08/2016	3247553	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	035	1	1106	5802	2401
[redacted]	[redacted]	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2016	29/07/2016	2727439	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	035	1	1106	5802	2401
[redacted]	[redacted]	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	31/05/2016	30/06/2016	1934771	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	035	1	1106	5802	2401
[redacted]	[redacted]	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	[redacted]	VILCHES ARAVENA PATRICIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/04/2016	31/05/2016	1128071	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	035	1	1106	5802	2401

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	CODIGO ERROR	TEXTO ERROR	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pensión Final	Pafe Renta Programada (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Renta Programada (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	0	...	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201408	0	...	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201409	0	...	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201410	0	...	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201411	0	...	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201412	0	...	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201501	0	...	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201502	0	...	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201503	0	...	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201504	0	...	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201505	0	...	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201506	0	...	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201507	0	...	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201508	0	...	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201509	0	...	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201510	0	...	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201511	0	...	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201512	0	...	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201601	0	...	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201602	0	...	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201603	0	...	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201604	0	...	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201605	0	...	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	0	...	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	0	...	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	0	...	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	0	...	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Silva	Silva	Elsa Lucia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...

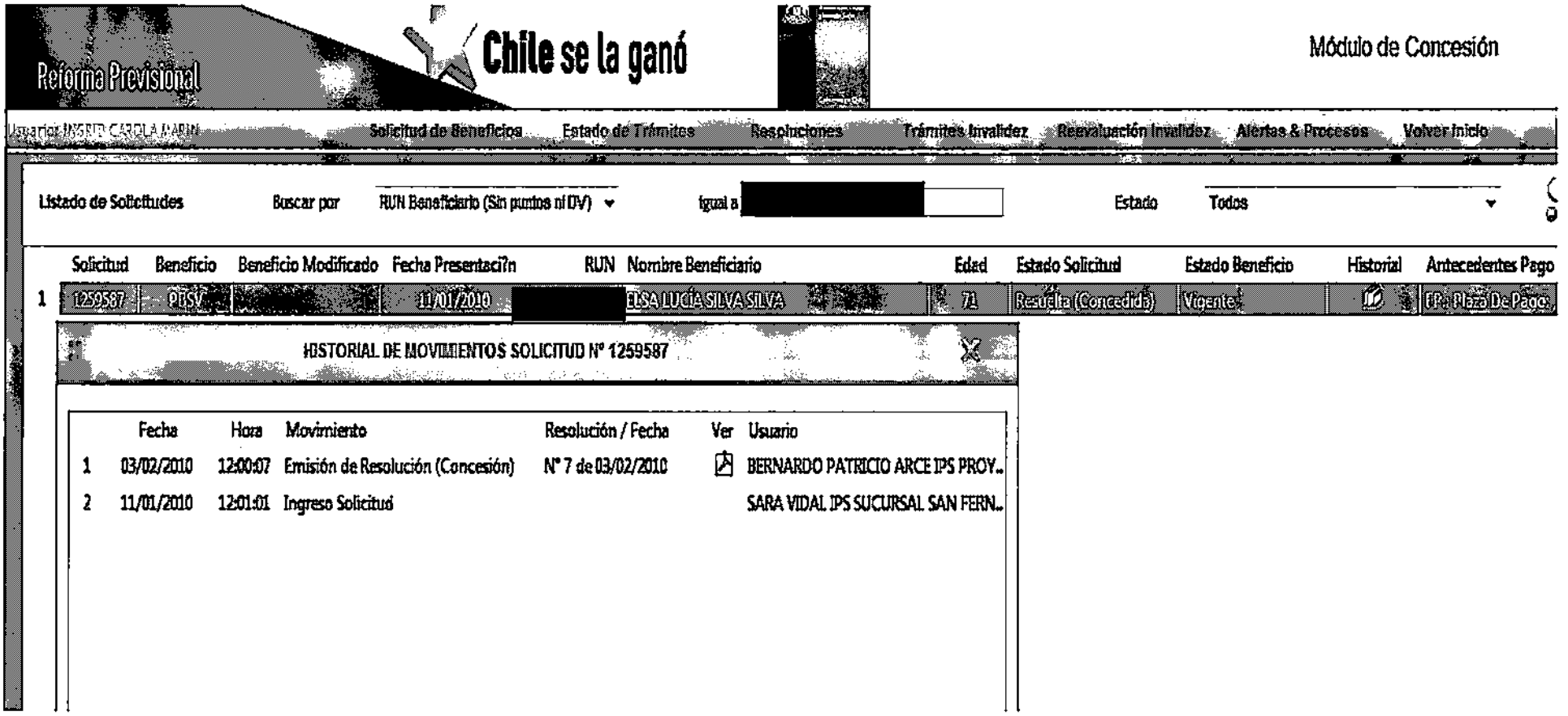
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago
1
1259587
PBSV
11/01/2010
ELSA LUCIA SILVA SILVA
71
Resuelta (Concedida)
Vigente
UP - Plazo De Pago
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1259587
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1
03/02/2010
12:00:07
Emisión de Resolución (Concesión)
N° 7 de 03/02/2010
BERNARDO PATRICIO ARCE IPS PROV..
2
11/01/2010
12:01:01
Ingreso Solicitud
SARA VIDAL IPS SUCURSAL SAN FERN..

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario SILVA SILVA ELSA LUCÍA

Periodo de Emisión Hasta

NIS

Nro Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cuip

Buscar Limpiar

▶ Resultados de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

1-50 de 78 Siguientes 28

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cuip
☐	[redacted]	[redacted]	SILVA SILVA ELSA LUCÍA	[redacted]	CASELLO PRIETO JESSICA LORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/08/2016	16/09/2016	4153448	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	2209	6301	3300
☐			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CASELLO PRIETO JESSICA LORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/07/2016	29/08/2016	3534245	EN CURSO				303	1	2209	6301	3300
☐			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CASELLO PRIETO JESSICA LORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/06/2016	28/07/2016	3110746	EN CURSO				303	1	2209	6301	3300
☐			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CASELLO PRIETO JESSICA LORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/05/2016	29/06/2016	2676847	EN CURSO				303	1	2209	6301	3300
☐			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CASELLO PRIETO JESSICA LORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/04/2016	30/05/2016	1845601	EN CURSO				303	1	2209	6301	3300
☐			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CASELLO PRIETO JESSICA LORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/03/2016	28/04/2016	966429	EN CURSO				303	1	2209	6301	3300
☐			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CASELLO PRIETO JESSICA LORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/02/2016	29/03/2016	426558	EN CURSO				303	1	2209	6301	3300
☐			SILVA SILVA ELSA		CASELLO PRIETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/01/2016	26/02/2016	9445274	EN CURSO				303	1	2209	6301	3300

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario (en UF)	Pensión Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016	[redacted]	Ruiz	Araya	Maria Patricia	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...	...	...

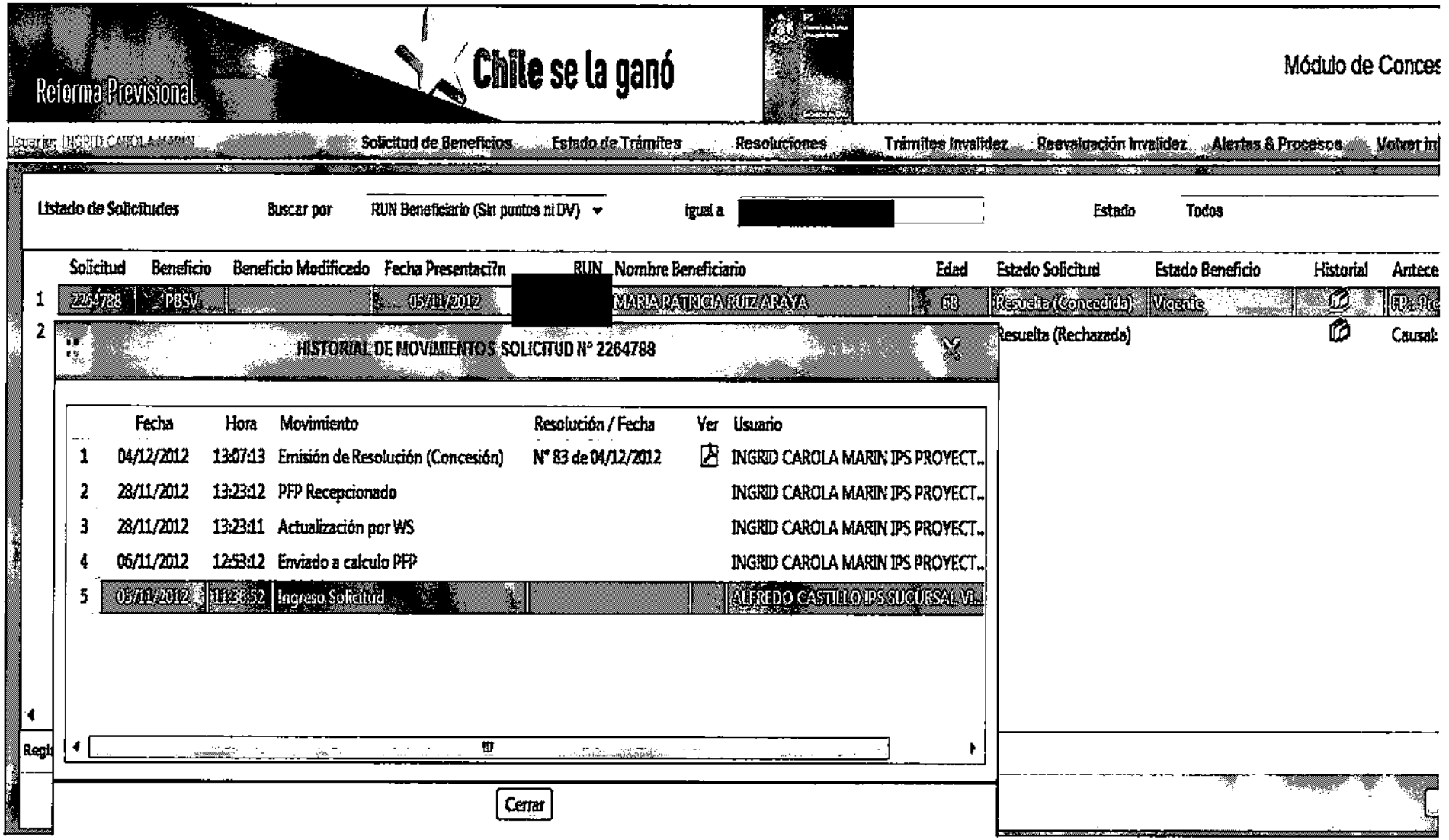
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Conces
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver in
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antece
1
2264788
PBSV
05/11/2012
MARIA PATRICIA RUIZ ARAYA
68
Resuelta (Concedida)
Vigente
2
Resuelta (Rechazada)
Causal:
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2264788
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1
04/12/2012
13:07:13
Emisión de Resolución (Concesión)
N° 83 de 04/12/2012
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
2
28/11/2012
13:23:12
PFP Recepcionado
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
3
28/11/2012
13:23:11
Actualización por WS
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
4
06/11/2012
12:53:12
Enviado a calculo PFP
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
5
05/11/2012
11:36:52
Ingreso Solicitud
ALFREDO CASTILLO IPS SUCURSAL VI..
Regi
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario SILVA SILVA ELSA LUCÍA

Período de Emisión <= Hasta <=

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 78 Siguientes 28

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
○	[redacted]		SILVA SILVA ELSA LUCÍA	[redacted]	CABELLO RIETO ESSICA ORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/08/2016	15/09/2016	4153448	EN CURSO	[redacted]			333	1	2209	6301	3300
○			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CABELLO RIETO ESSICA ORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/07/2016	29/08/2016	3534245	EN CURSO				333	1	2209	6301	3300
○			SILVA SILVA ELSA LUCÍA		CABELLO RIETO ESSICA ORETO	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/06/2016	28/07/2016	3110748	EN CURSO				333	1	2209	6301	3300

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Cabrera	Herrera	Celia Elvira	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...

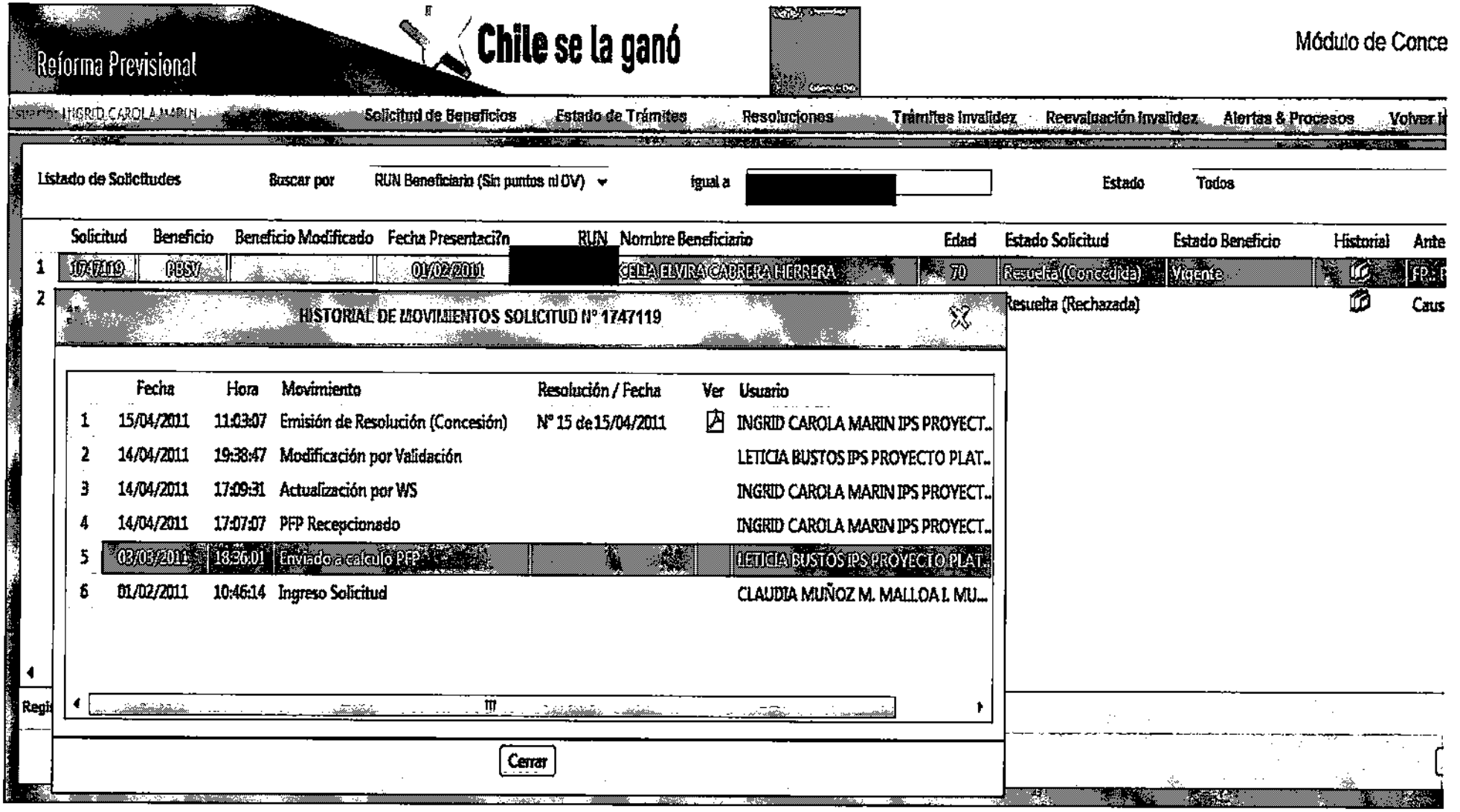
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Conce
INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Ante
1
10?7119
PBSV
01/02/2011
GELIA ELVIRA CABRERA HERRERA
70
Resuelta (Concedida)
Vigente
2
Resuelta (Rechazada)
Caus
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1747119
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1
15/04/2011
11:03:07
Emisión de Resolución (Concesión)
N° 15 de 15/04/2011
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
2
14/04/2011
19:38:47
Modificación por Validación
LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT..
3
14/04/2011
17:09:31
Actualización por WS
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
4
14/04/2011
17:07:07
PFP Recepcionado
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
5
03/03/2011
18:36:01
Enviado a cálculo PFP
LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT..
6
01/02/2011
10:46:14
Ingreso Solicitud
CLAUDIA MUÑOZ M. MALLOA I. MU...
Cerrar

Liquidacion de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA

Periodo de Emisión Hasta

NS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cta

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la busqueda de Liquidacion Pago Beneficio PBS

1-50 de 64 Siguientes 14

Seleccionar	NS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Ciu
	[redacted]		CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA	[redacted]	CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/05/2016	02/06/2016	4034031	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	1321	6109	3160
			CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA		CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/07/2016	02/08/2016	3514290	EN CURSO				303	1	1321	6109	3160
			CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA		CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/06/2016	04/07/2016	2991907	EN CURSO				303	1	1321	6109	3160
			CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA		CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/05/2016	03/06/2016	1962424	EN CURSO				303	1	1321	6109	3160
			CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA		CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/04/2016	04/05/2016	1403934	EN CURSO				303	1	1321	6109	3160
			CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA		CABRERA HERRERA CELIA ELVIRA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/03/2016	04/04/2016	845100	EN CURSO				303	1	1321	6109	3160

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de IRP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Seguel	Araya	Marta Del Carmen	Pensionado DL3500										

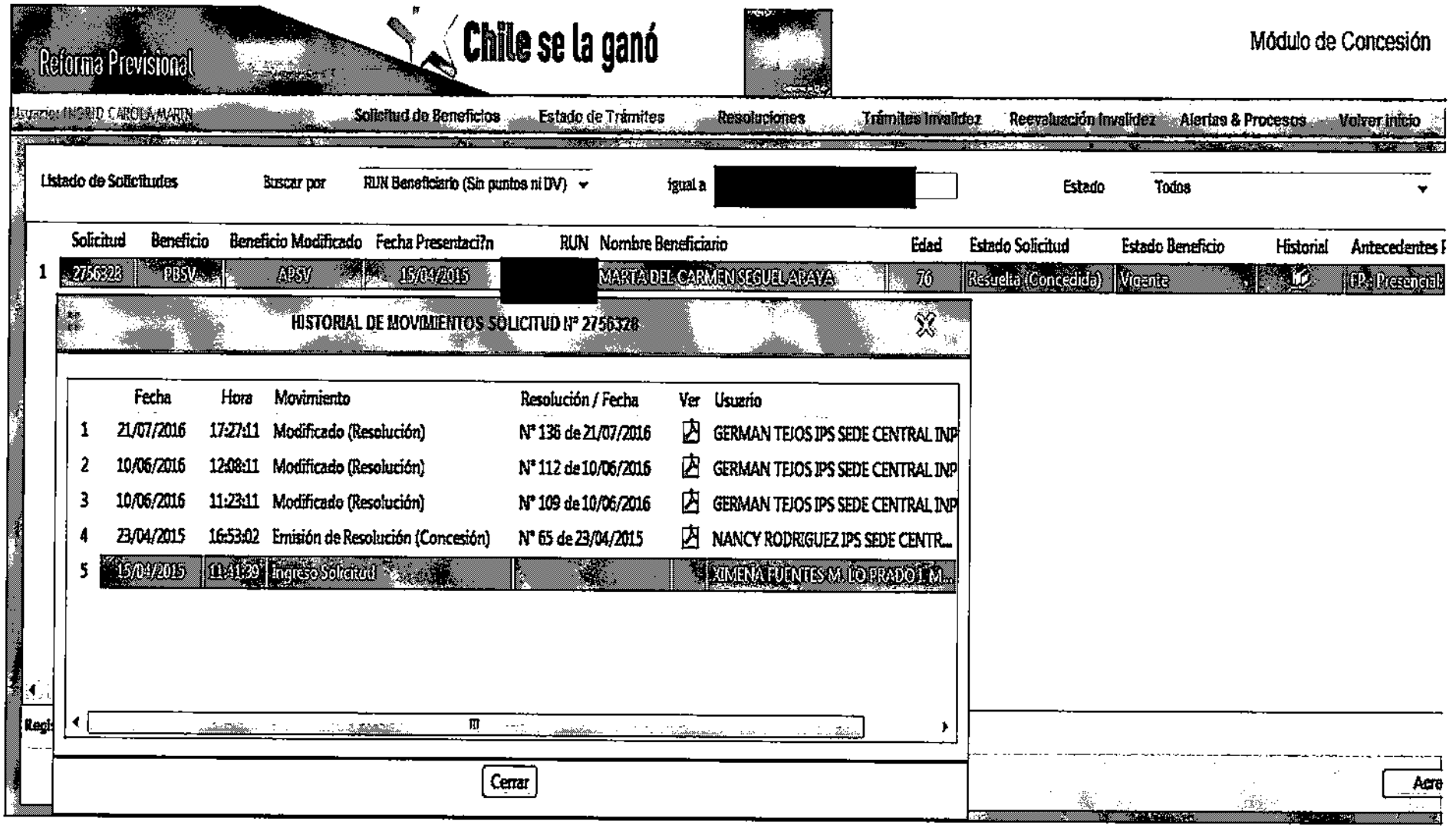
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes
1
2756328
PBSV
APSV
15/04/2015
MARTA DEL CARMEN SEGUEL APAYA
76
Resuelta (Concedida)
Vigente
GP: Presencial
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2756328
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/06/2016 11:23:11 Modificado (Resolución) N° 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 23/04/2015 16:53:02 Emisión de Resolución (Concesión) N° 65 de 23/04/2015 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 15/04/2015 11:41:29 Ingreso Solicitud XIMENA FUENTES M. LO PRADO I M...
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN

Periodo de Emisión [redacted] ** Hasta [redacted] **

N3 [redacted]

Nro. Resolución [redacted]

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Ctip [redacted]

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	RUN	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Ciip
○	[redacted]	[redacted]	SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	[redacted]	SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
○			SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN		SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
○			SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN		SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/05/2016	25/07/2016	3002590	EN CURSO				303	1	1342	8311	5703
○			SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN		SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/03/2016	24/05/2016	1972476	EN CURSO				303	1	1342	8311	5703
○			SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN		SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/04/2016	23/05/2016	1421765	EN CURSO				303	1	1342	8311	5703
○			SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN		SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/03/2016	25/04/2016	892690	EN CURSO				303	1	1342	8311	5703
○			SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN		SEGUEL ARAYA MARTA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/02/2016	24/03/2016	305289	EN CURSO				303	1	1342	8311	5703

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Afiliado no pensionado DL3500	[redacted]									
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Castillo	Moraga	Olga Del Carmen	Otra Situacion										

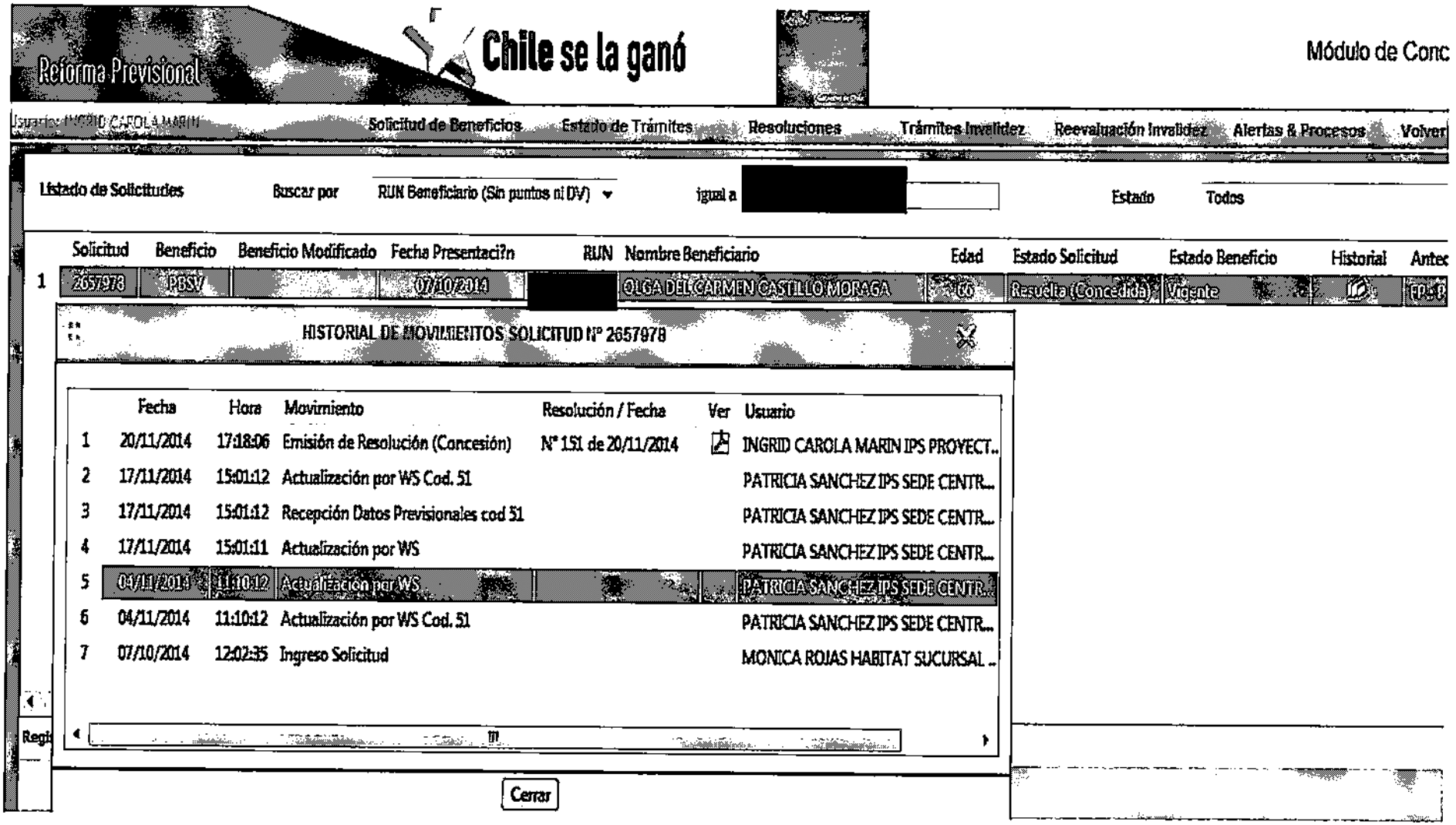
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Conc
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antec
1
2657978
PBSV
07/10/2014
OLGA DEL CARMEN CASTILLO MORAGA
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2657978
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 20/11/2014 17:18:06 Emisión de Resolución (Concesión) N° 151 de 20/11/2014 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
2 17/11/2014 15:01:12 Actualización por WS Cod. 51 PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTR...
3 17/11/2014 15:01:12 Recepción Datos Previsionales cod 51 PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTR...
4 17/11/2014 15:01:11 Actualización por WS PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTR...
5 04/11/2014 11:10:12 Actualización por WS PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTR...
6 04/11/2014 11:10:12 Actualización por WS Cod. 51 PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENTR...
7 07/10/2014 12:02:35 Ingreso Solicitud MONICA ROJAS HABITAT SUCURSAL ...
Cerrar

Liquidación de Pagos

Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN

Periodo de Emisión Hasta

NIS

Núm. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
	[redacted]		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	[redacted]	CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/03/2016	02/09/2016	3545797	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/07/2016	03/08/2016	3327725	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/05/2016	05/07/2016	2607758	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/05/2016	05/06/2016	1775522	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/04/2016	04/05/2016	1209563	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/03/2016	05/04/2016	659972	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/02/2016	03/03/2016	91593	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/01/2016	03/02/2016	9109254	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/12/2015	06/01/2016	5549965	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000
			CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN		CASTILLO MORAGA OLGA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/11/2015	03/12/2015	7991933	EN CURSO				303	1	1208	15101	2000

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Riveras	Muñoz	Jose Bernardo	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...

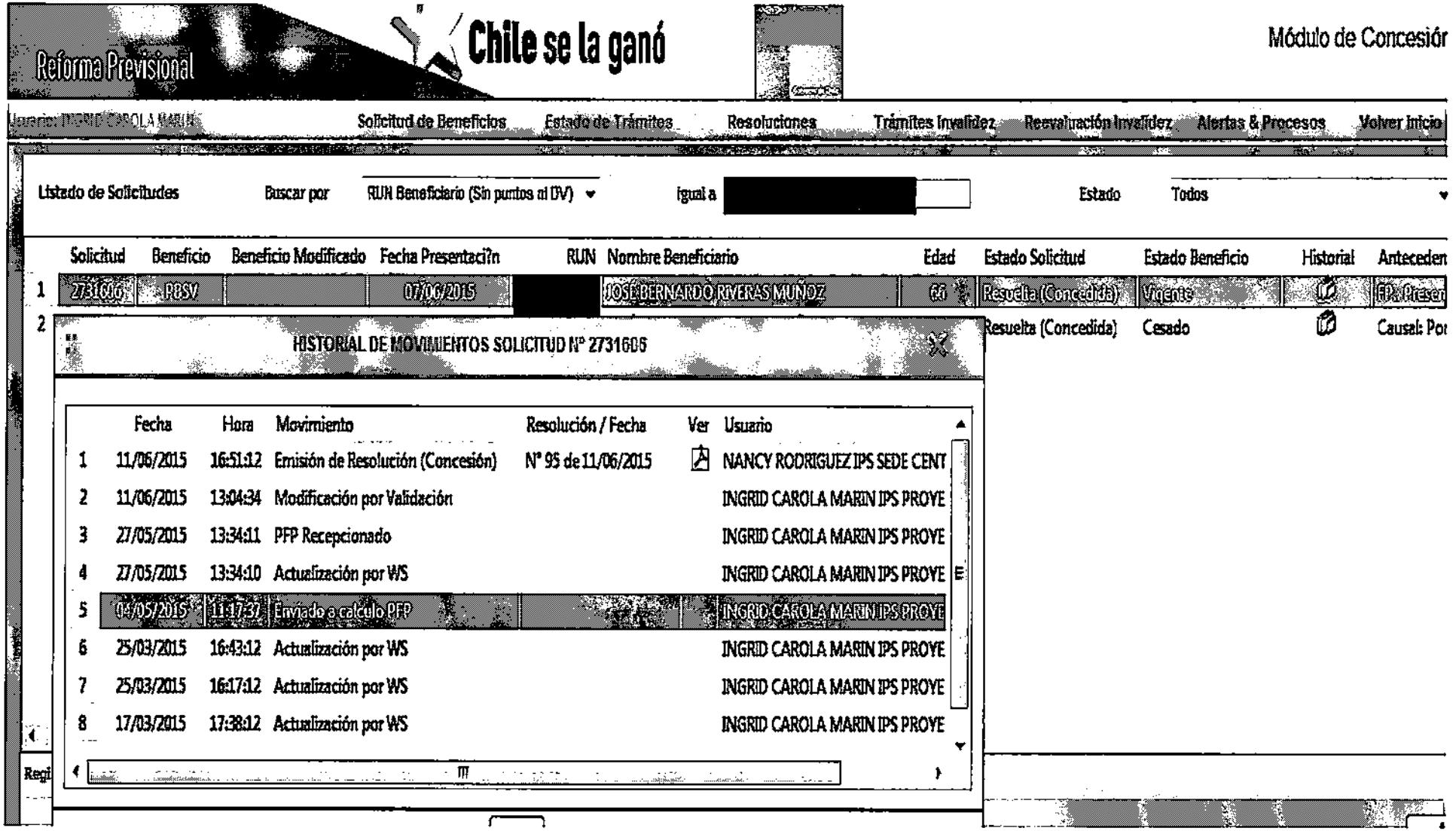
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Anteceden
1
2731606
PBSV
07/06/2015
JOSÉ BERNARDO RIVERAS MUÑOZ
60
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP: Presen
2
Resuelta (Concedida)
Casado
Causal: Por
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2731606
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 11/06/2015 16:51:12 Emisión de Resolución (Concesión) Nº 95 de 11/06/2015 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENT
2 11/06/2015 13:04:34 Modificación por Validación INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
3 27/05/2015 13:34:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
4 27/05/2015 13:34:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
5 04/05/2015 11:17:37 Enviado a cálculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
6 25/03/2015 16:43:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
7 25/03/2015 16:17:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
8 17/03/2015 17:38:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO

Periodo de Emisión [ ] mm Hasta [ ] mm

NIS [ ]

Nro. Resolución [ ]

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cilp [ ]

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

1-50 de 81 Siguientes 31

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cilp
○	[redacted]	[redacted]	RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	[redacted]	RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/03/2016	14/09/2016	3819945	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	1130	13128	8501
○			RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO		RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/07/2016	24/08/2016	3308913	EN CURSO				303	1	1130	13128	8501
○			RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO		RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/06/2016	25/07/2016	2780997	EN CURSO				303	1	1130	13128	8501
○			RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO		RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/05/2016	24/06/2016	1743675	EN CURSO				303	1	1130	13128	8501
○			RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO		RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/04/2016	25/05/2016	1182214	EN CURSO				303	1	1130	13128	8501
○			RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO		RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/03/2016	25/04/2016	623814	EN CURSO				303	1	1130	13128	8501
○			RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO		RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/02/2016	24/03/2016	64441	EN CURSO				303	1	1130	13128	8501
○			RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO		RIVERAS MUÑOZ JOSÉ BERNARDO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/01/2016	23/02/2016	5051617	EN CURSO				303	1	1130	13128	8501

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Rivera	Valenzuela	Catalina Del Carmen	Pensionado DL3500										

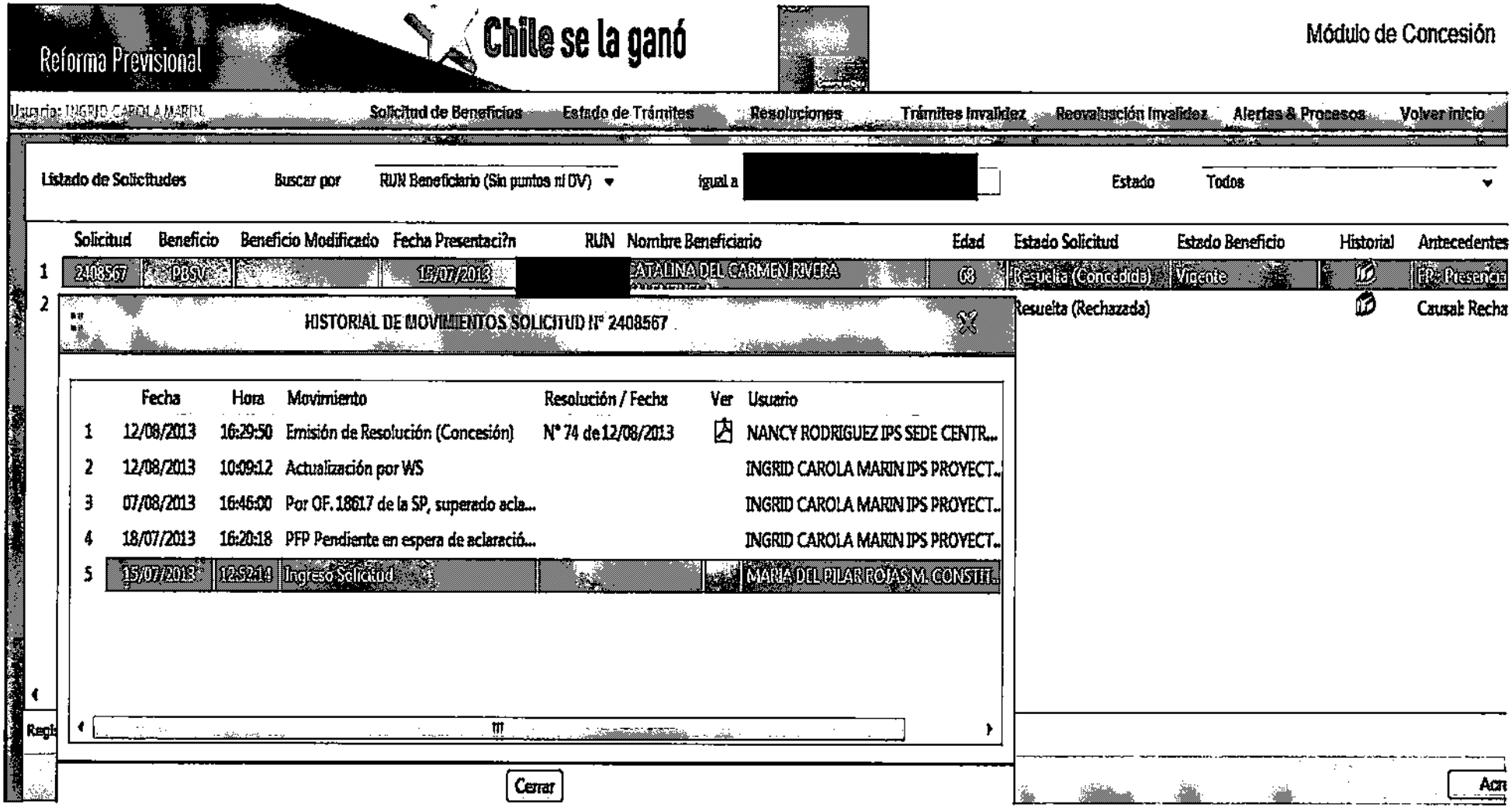
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes
1
2408567
PBSV
15/07/2013
CATALINA DEL CARMEN RIVERA
68
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP: Presencia
2
Resuelta (Rechazada)
Causal: Recha
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2408567
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1
12/08/2013
16:29:50
Emisión de Resolución (Concesión)
Nº 74 de 12/08/2013
NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
2
12/08/2013
10:09:12
Actualización por WS
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
3
07/08/2013
16:46:00
Por OF. 18617 de la SP, superado acla...
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
4
18/07/2013
16:20:18
PFP Pendiente en espera de aclaració...
INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5
15/07/2013
12:52:14
Ingreso Solicitud
MARIA DEL PILAR ROJAS M. CONSTIT...
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN

Periodo de Emisión — Hasta —

NIS

Nro Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
○	[redacted]		RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	[redacted]	RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/08/2016	05/09/2016	3771937	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	1109	7102	4300
○			RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN		RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/07/2016	11/08/2016	3252872	EN CURSO				303	1	1109	7102	4300
○			RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN		RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/06/2016	13/07/2016	2732718	EN CURSO				303	1	1109	7102	4300
○			RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN		RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/05/2016	14/06/2016	1700071	EN CURSO				303	1	1109	7102	4300
○			RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN		RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/04/2016	13/05/2016	1133345	EN CURSO				303	1	1109	7102	4300
○			RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN		RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/03/2016	13/04/2016	576227	EN CURSO				303	1	1109	7102	4300
○			RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN		RIVERA VALENZUELA CATALINA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/02/2016	14/03/2016	15913	EN CURSO				303	1	1109	7102	4300
○			RIVERA VALENZUELA		RIVERA VALENZUELA	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				303	1	1109	7102	4300

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Pensionado DL3500										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Pensionado DL3500										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Pensionado DL3500										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Pensionado DL3500										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Dotte	Cortes	Adriana Angelica	Pensionado DL3500										

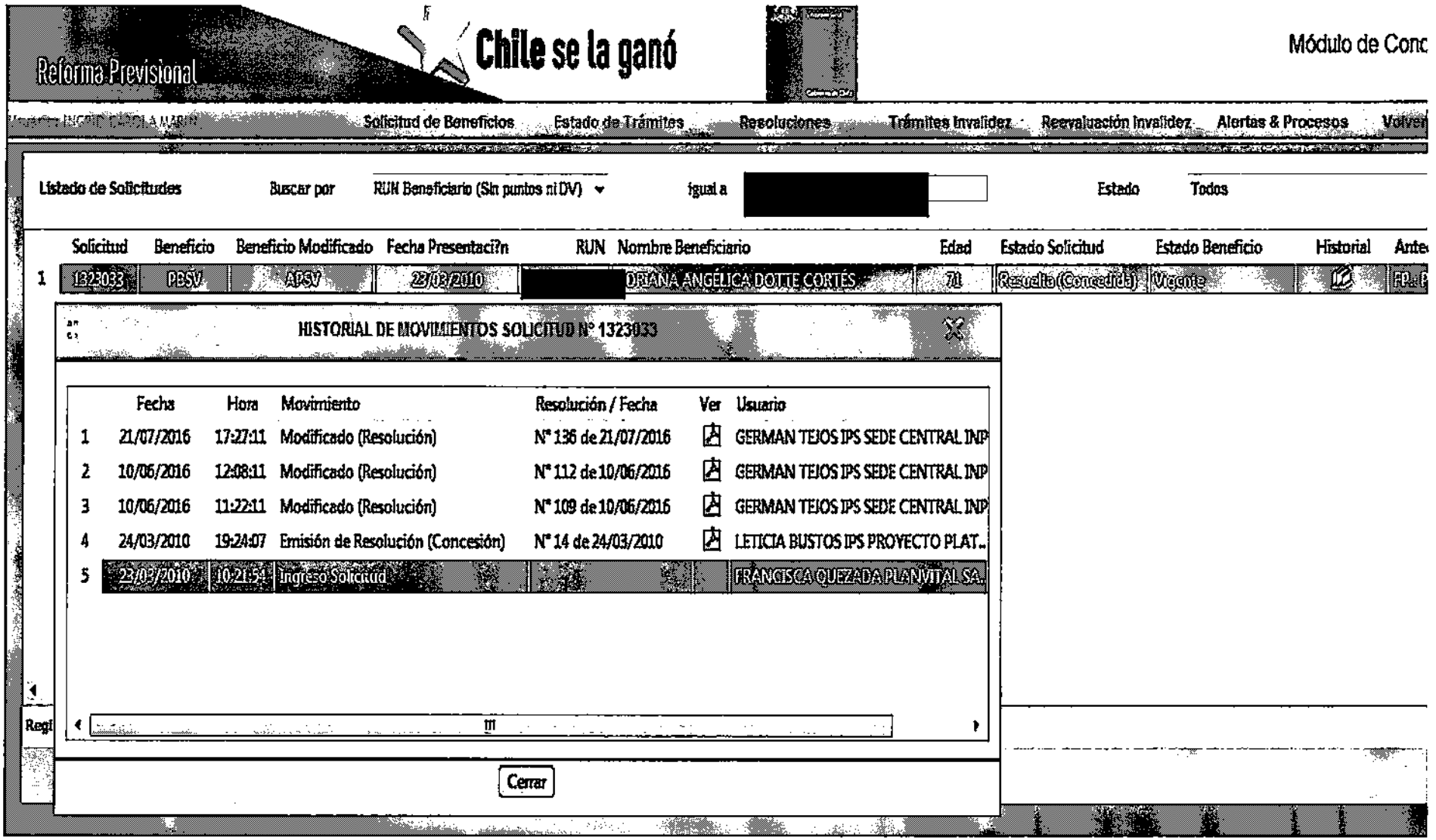
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Conc
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
1
1323033
PBSV
APSV
22/03/2010
DIANA ANGÉLICA DOTTE CORTÉS
70
Resuelto (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1323033
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 10/06/2016 11:22:11 Modificado (Resolución) N° 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 24/03/2010 19:24:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 14 de 24/03/2010 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT..
5 22/03/2010 10:21:54 Ingreso Solicitud FRANCISCA QUEZADA PLANVITAL SA.
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA

Periodo de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

1-50 de 76 Siguientes 25

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
	[redacted]	[redacted]	DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	[redacted]	DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/06/2016	04/07/2016	2941507	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/05/2016	03/06/2016	1909466	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/04/2016	03/05/2016	1344228	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/03/2016	04/04/2016	793403	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/02/2016	02/03/2016	225997	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/01/2016	02/02/2016	2243342	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604
			DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA		DOTTE CORTES ADRIANA ANGÉLICA	PBS-VEJEZ	Beneficio	01/12/2015	04/01/2016	6683408	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604
			DOTTE CORTES		DOTTE CORTES	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/11/2015	01/12/2015	6179507	EN CURSO				303	1	1240	13124	8604

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Renta Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de Renta Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Salazar	Bustos	Elsa Elena	Sin derecho a pension										

Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Ca
1
2734398
PBSV
03/03/2015
ELSA ELENA SALAZAR BUSTOS
66
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP2 Presencial Collipulli
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2734398
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 12/03/2015 17:09:12 Emisión de Resolución (Concesión) N° 35 de 12/03/2015 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
2 12/03/2015 16:56:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
3 03/03/2015 11:56:12 Ingreso Solicitud SCARLEN FERNANDEZ IPS SUCURSAL ...
Cerrar
Acreditar Docu

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA

Periodo de Emisión — Hasta —

N/S

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Ctip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	RUN	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Ctip
☐	[redacted]		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	[redacted]	SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/05/2016	14/09/2016	4047831	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/07/2016	24/08/2016	3528703	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/06/2016	25/07/2016	3005734	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/05/2016	24/06/2016	1975591	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/04/2016	25/05/2016	1423032	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/03/2016	25/04/2016	859115	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/02/2016	24/03/2016	309522	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/01/2016	23/02/2016	9327534	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2015	25/01/2016	9760765	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001
☐			SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA		SALAZAR BUSTOS ELSA ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/11/2015	22/12/2015	8208694	EN CURSO				303	1	1348	9202	6001

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Oporto	Oyarzun	Edilia Del Carmen	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...

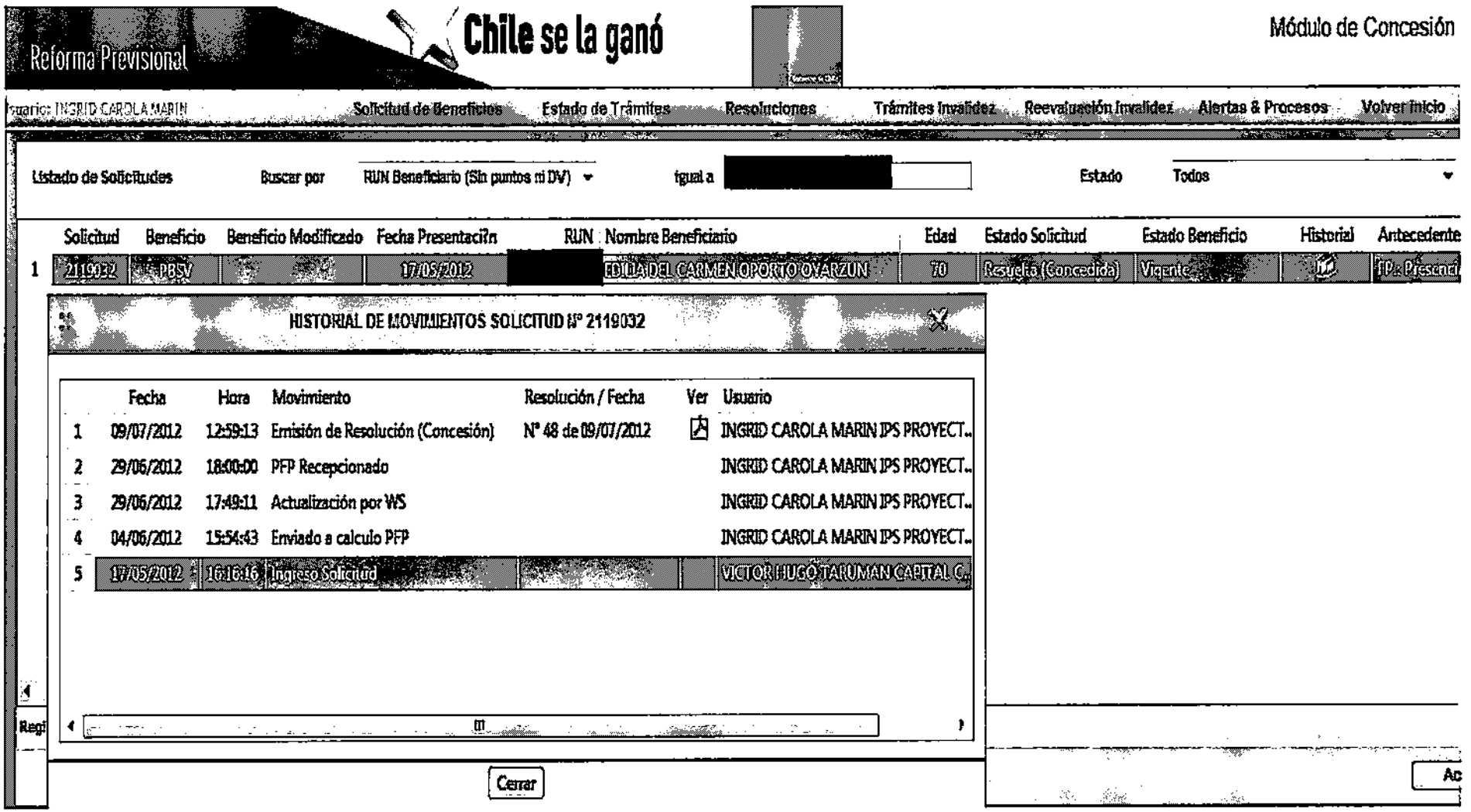
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario: INGRID CAROLA MARIN
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedente
1
2119032
PBSV
17/05/2012
EDILIA DEL CARMEN OPORTO OYARZUN
70
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2119032
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 09/07/2012 12:59:13 Emisión de Resolución (Concesión) Nº 48 de 09/07/2012 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
2 29/06/2012 18:00:00 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
3 29/06/2012 17:49:11 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
4 04/06/2012 15:54:43 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
5 17/05/2012 16:16:16 Ingreso Solicitud VICTOR HUGO TARUMAN CAPITAL C..
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN

Periodo de Emisión Hasta

NS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cajp

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NUS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cajp
○	[redacted]		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	[redacted]	OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/08/2016	12/09/2016	3933668	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/07/2016	19/08/2016	3414502	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/06/2016	20/07/2016	2893922	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/05/2016	21/06/2016	1852351	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/04/2016	20/05/2016	1296549	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/03/2016	20/04/2016	737965	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/02/2016	21/03/2016	178490	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/01/2016	18/02/2016	$126164	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/12/2015	20/01/2016	8833349	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN		OPORTO OYARZÚN EDILIA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/11/2015	18/12/2015	8078324	EN CURSO				303	1	1225	11101	7500
○			OPORTO OYARZÚN		OPORTO OYARZÚN														

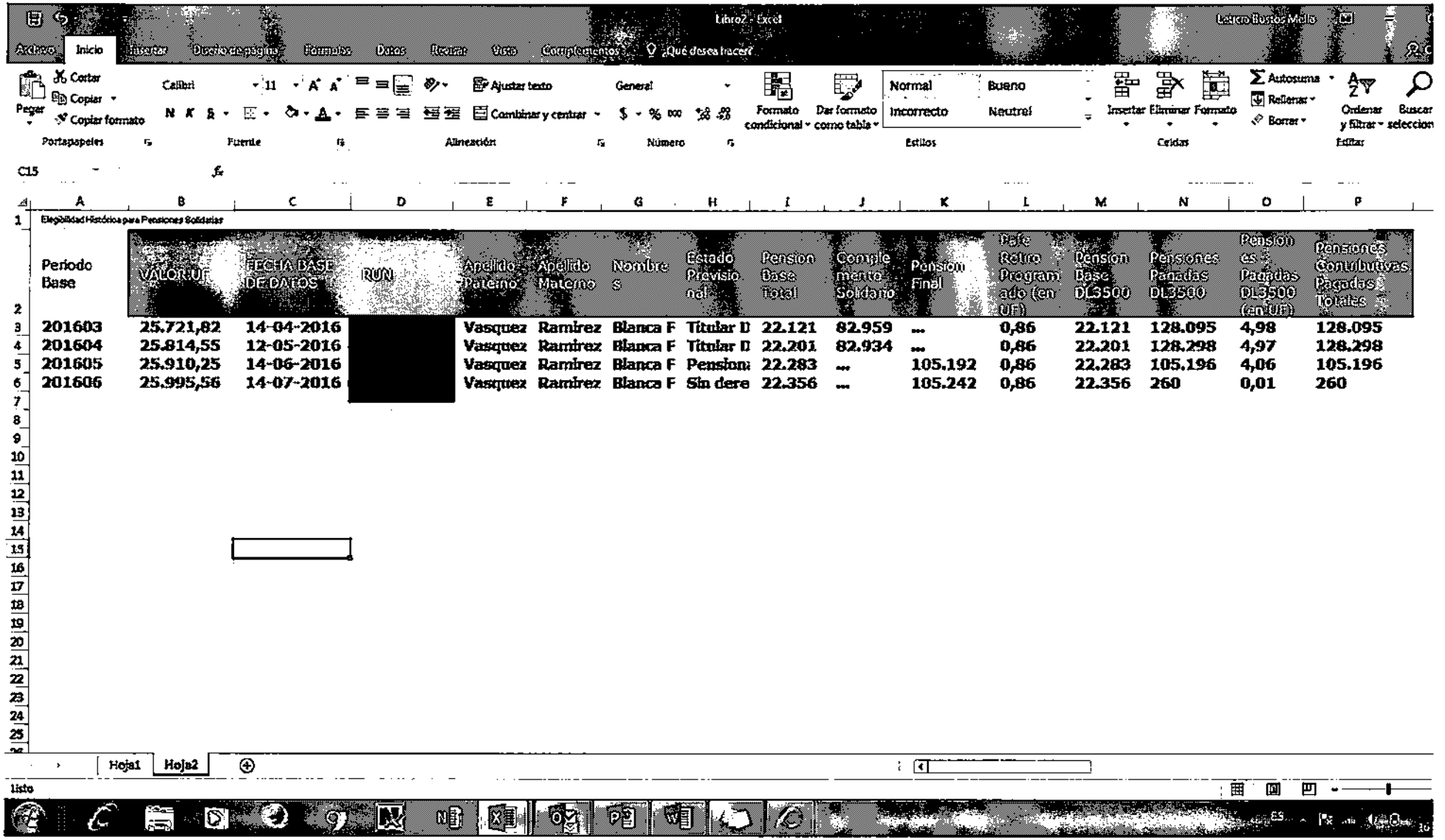

Libro2 - Excel

Archivo Inicio Insertar Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Complementos ¿Qué desea hacer?

Cortar Copiar Copiar formato Pegar — Portapapeles

Calibri 11 — Fuente

Ajustar texto Combinar y centrar — Alineación

General — Número

Formato condicional Dar formato como tabla

Normal Bueno Incorrecto Neutral — Estilos

Insertar Eliminar Formato — Celdas

Autosuma Rellenar Borrar Ordenar y filtrar Buscar selección — Edición

C15

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pago Retro Programado (en UF)	Pension Base DL3500	Pensiones Pagadas DL3500	Pensiones Pagadas DL3500 (en UF)	Pensiones Contributivas Pagadas Totales
201603	25.721,82	14-04-2016	[redacted]	Vasquez	Ramirez	Blanca F	Titular D	22.121	82.959	...	0,86	22.121	128.095	4,98	128.095
201604	25.814,55	12-05-2016		Vasquez	Ramirez	Blanca F	Titular D	22.201	82.934	...	0,86	22.201	128.298	4,97	128.298
201605	25.910,25	14-06-2016		Vasquez	Ramirez	Blanca F	Pensiona	22.283	...	105.192	0,86	22.283	105.196	4,06	105.196
201606	25.995,56	14-07-2016		Vasquez	Ramirez	Blanca F	Sin dere	22.356	...	105.242	0,86	22.356	260	0,01	260

Hoja1 Hoja2

Listo

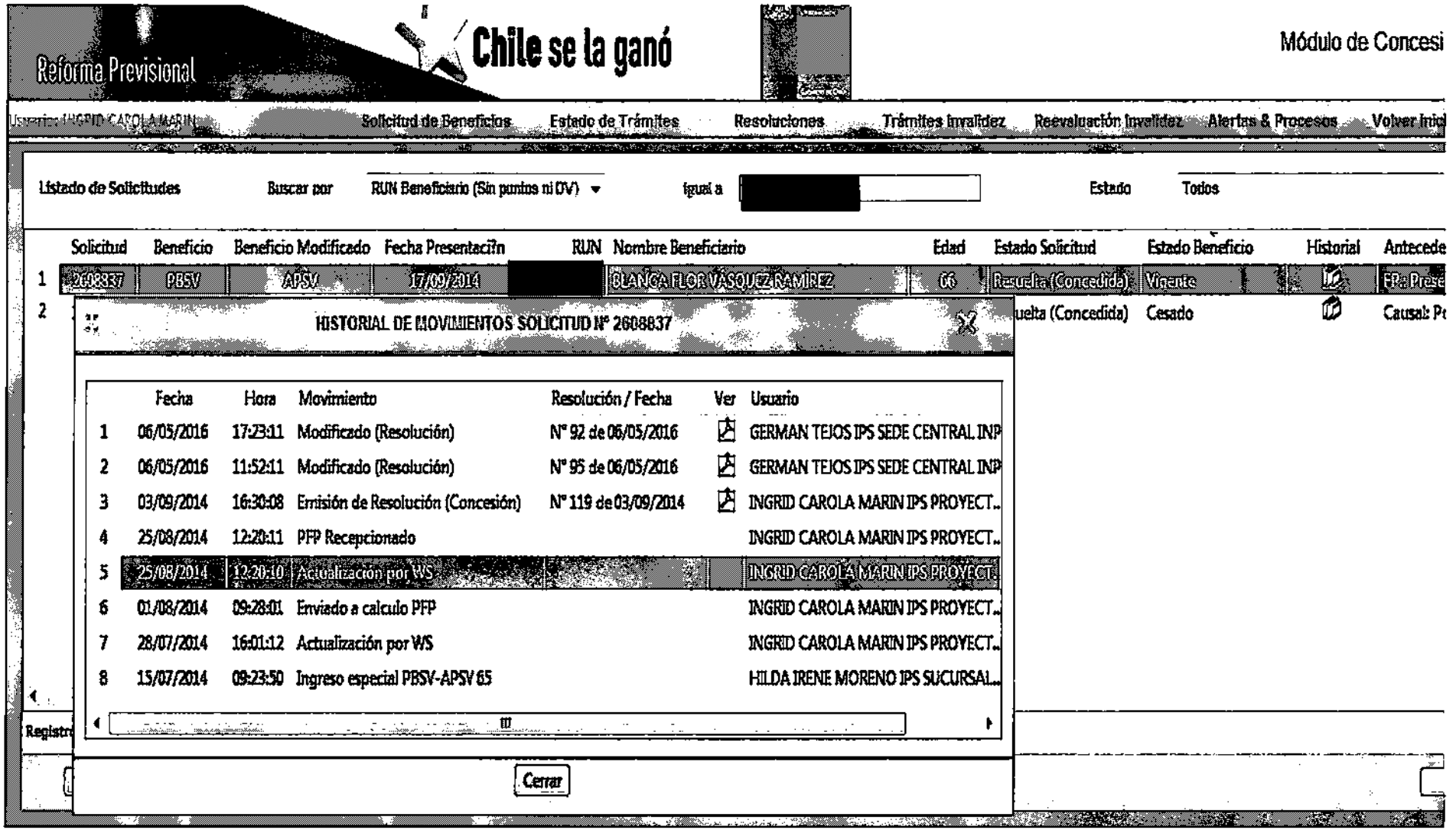
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesi
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inici
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecede
1
2608837
PBSV
APSV
17/09/2014
BLANCA FLOR VASQUEZ RAMIREZ
66
Vigente
2
Cesado
Causal: Pe
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2608837
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 06/05/2016 17:23:11 Modificado (Resolución) Nº 92 de 06/05/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/05/2016 11:52:11 Modificado (Resolución) Nº 95 de 06/05/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 03/09/2014 16:30:08 Emisión de Resolución (Concesión) Nº 119 de 03/09/2014 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
4 25/08/2014 12:20:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
5 25/08/2014 12:20:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
6 01/08/2014 09:28:01 Enviado a calculo PFP INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
7 28/07/2014 16:01:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
8 15/07/2014 09:23:50 Ingreso especial PBSV-APSV 65 HILDA IRENE MORENO IPS SUCURSAL...
Cerrar

Liquidación de Pagos

Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR

Período de Emisión Hasta

NIS

Nro Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cta

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 73 Siguientes 23

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Ciip
	[redacted]	[redacted]	VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	[redacted]	VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/05/2016	30/06/2016	1855159	EN CURSO				009	1	1226	13301	8760
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/04/2016	30/05/2016	1299200	EN CURSO				009	1	1226	13301	8760
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/03/2016	29/04/2016	740608	EN CURSO				009	1	1226	13301	8760
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/02/2016	30/03/2016	181117	EN CURSO				009	1	1226	13301	8760
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	BPH-VEJEZ	Beneficio	01/02/2016	01/03/2016	2542	EN CURSO								
			VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR		VÁSQUEZ RAMÍREZ BLANCA FLOR	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/01/2016	26/02/2016	0193781	EN CURSO				009	1	1226	13301	8760

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Renson Base Total	Complemento Solidario	Renson Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Pensionado DL3500										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Titular DL3500 con ajuste										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Titular DL3500 con ajuste										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Titular DL3500 con ajuste										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Titular DL3500 con ajuste										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Maldonado	Ramirez	Maria Isabel	Titular DL3500 con ajuste										

Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes
1
2392821
RBSV
APSV
14/11/2013
MARIA ISABEL MALDONADO RAMIREZ
67
Resuelta (Concedida)
Vigente
FP: Presencia
2
uelta (Concedida)
Cesado
Causal: Por ci
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 2392821
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 29/07/2016 12:58:06 APS financiado con saldo de la cuent... PATRICIA SANCHEZ IPS SEDE CENT
2 21/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) Nº 136 de 21/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
3 10/06/2016 12:08:11 Modificado (Resolución) Nº 112 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
4 10/06/2016 11:22:11 Modificado (Resolución) Nº 109 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL
5 19/11/2013 12:01:39 Emisión de Resolución (Concesión) Nº 121 de 19/11/2013 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENT
6 14/11/2013 12:00:00 Modificación por Análisis NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENT
7 02/09/2013 16:55:12 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE
8 02/09/2013 12:52:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYE

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL

Periodo de Emisión [ ] Hasta [ ]

NIS [ ]

Nro. Resolución [ ]

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cliente [ ]

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
○	[redacted]		VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	[redacted]	VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif Salud	07/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
○			VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL		VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/06/2016	18/07/2016	2821020	EN CURSO				505	1	1210	6101	3000
○			VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL		VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/05/2016	17/06/2016	1720087	EN CURSO				505	1	1210	6101	3000
○			VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL		VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/04/2016	18/05/2016	1222897	EN CURSO				505	1	1210	6101	3000
○			VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL		VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	EPF-VEJEZ	Beneficio	01/04/2016	02/05/2016	1334	EN CURSO								
○			VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL		VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/03/2016	18/04/2016	604445	EN CURSO				505	1	1210	6101	3000
○			VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL		VALDONADO RAMÍREZ MARÍA ISABEL	EPF-VEJEZ	Beneficio	01/03/2016	01/04/2016	1330	EN CURSO								

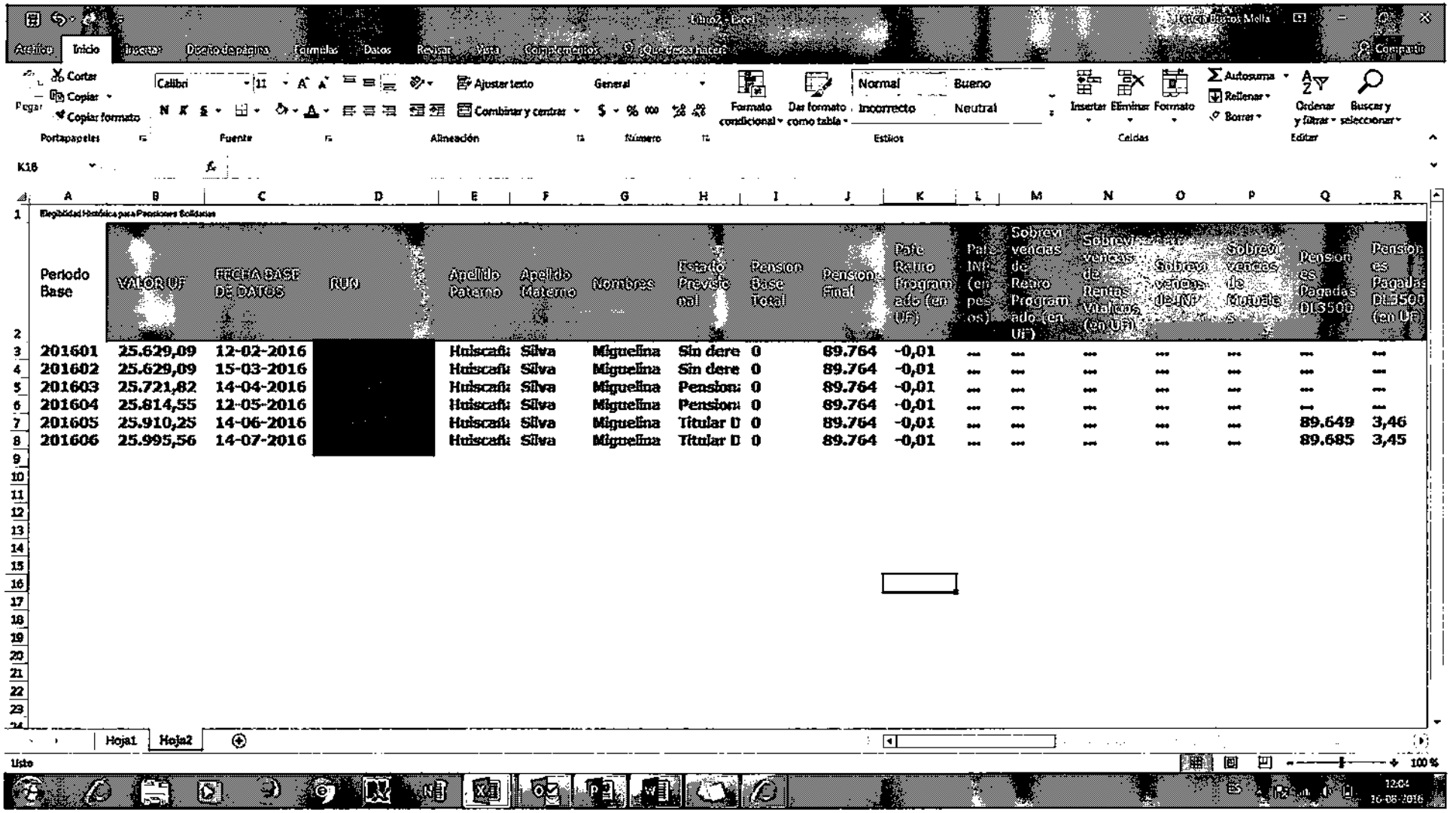

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Pension Final	Pate Retiro Programado (en UF)	Pat. INF (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INF	Sobrevivencias de Mutuales	Pensiones Pagadas DL3500	Pensiones Pagadas DL3500 (en UF)
201601	25.629,09	12-02-2016	[redacted]	Huiscafi	Silva	Miguelina	Sin dere	0	89.764	-0,01	...	...	...	...	...	...	...
201602	25.629,09	15-03-2016		Huiscafi	Silva	Miguelina	Sin dere	0	89.764	-0,01	...	...	...	...	...	...	...
201603	25.721,82	14-04-2016		Huiscafi	Silva	Miguelina	Pensiona	0	89.764	-0,01	...	...	...	...	...	...	...
201604	25.814,55	12-05-2016		Huiscafi	Silva	Miguelina	Pensiona	0	89.764	-0,01	...	...	...	...	...	...	...
201605	25.910,25	14-06-2016		Huiscafi	Silva	Miguelina	Titular D	0	89.764	-0,01	...	...	...	...	...	89.649	3,46
201606	25.995,56	14-07-2016		Huiscafi	Silva	Miguelina	Titular D	0	89.764	-0,01	...	...	...	...	...	89.685	3,45

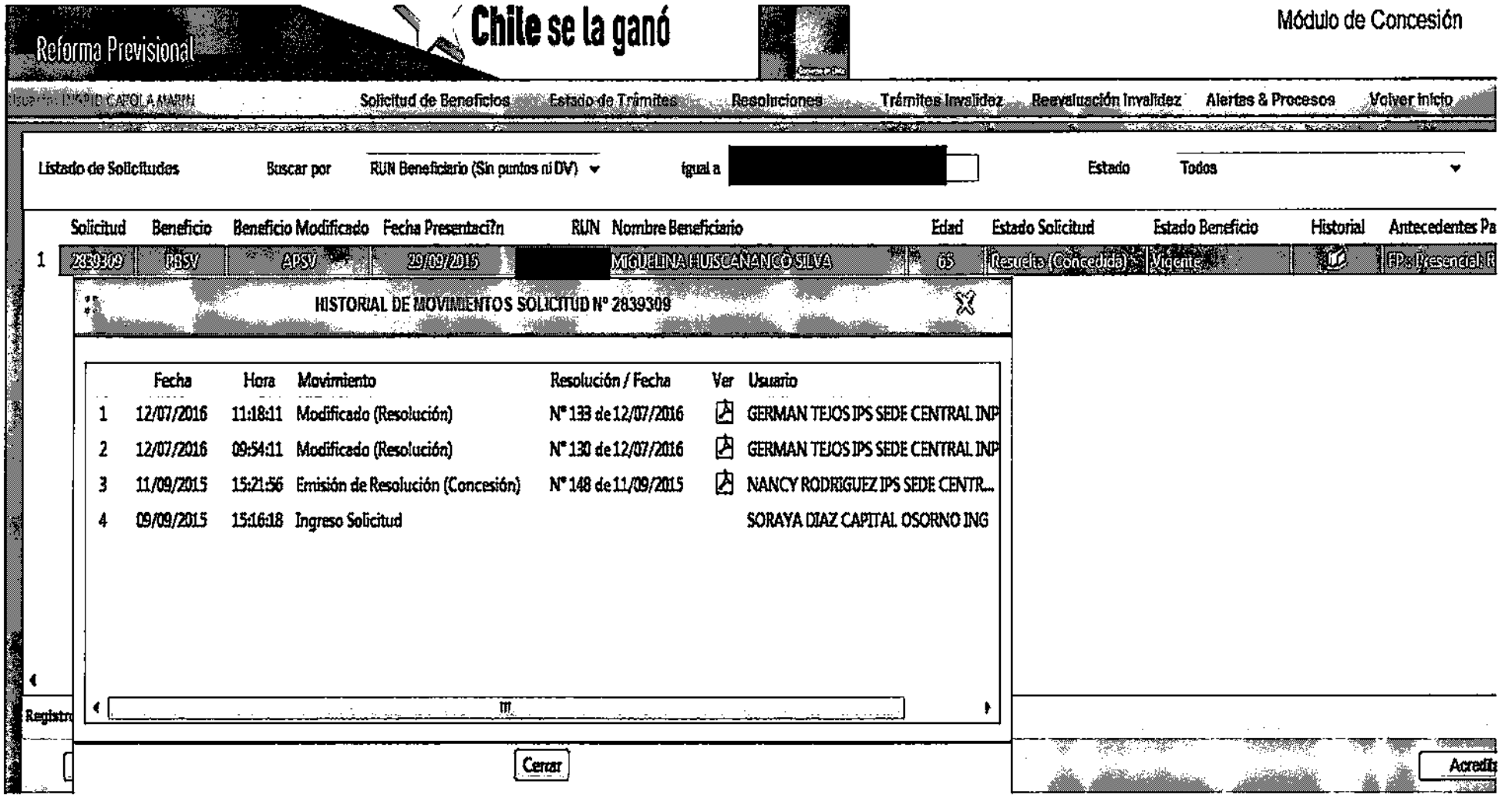
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pa
1
2839309
PBSV
APSV
29/09/2015
MIGUELINA HUISCANANCO SILVA
65
Resuelta (Concedida)
Vigente
FPs Presencial R
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2839309
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 12/07/2016 11:18:11 Modificado (Resolución) N° 133 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 12/07/2016 09:54:11 Modificado (Resolución) N° 130 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 11/09/2015 15:21:56 Emisión de Resolución (Concesión) N° 148 de 11/09/2015 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 09/09/2015 15:16:18 Ingreso Solicitud SORAYA DIAZ CAPITAL OSORNO ING
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA

Periodo de Emisión mm Hasta mm

NIS

Nro Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	Nº Documento - Nº de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
☐	[redacted]	[redacted]	HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	[redacted]	HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2016	03/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/07/2016	10/08/2016	3591699	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/06/2016	12/07/2016	3068468	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/05/2016	13/06/2016	2036017	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/04/2016	12/05/2016	1503196	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/03/2016	12/04/2016	944102	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/02/2016	11/03/2016	334457	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	BPH-VEJEZ	Beneficio	01/02/2016	01/03/2016	1173	EN CURSO								
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/01/2016	10/02/2016	9402764	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501
☐			HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA		HUISCAÑANCO SILVA MIGUELINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/12/2015	12/01/2016	8341640	EN CURSO				303	1	2120	14204	6501

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Renta Programada (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Montales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Pensionado DL3500										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Pensionado DL3500										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Pensionado DL3500										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Pensionado DL3500										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Pensionado DL3500										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Pensionado DL3500										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										
201606	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Caceres	Gajardo	Eliana Mercedes	Sin derecho a pension										

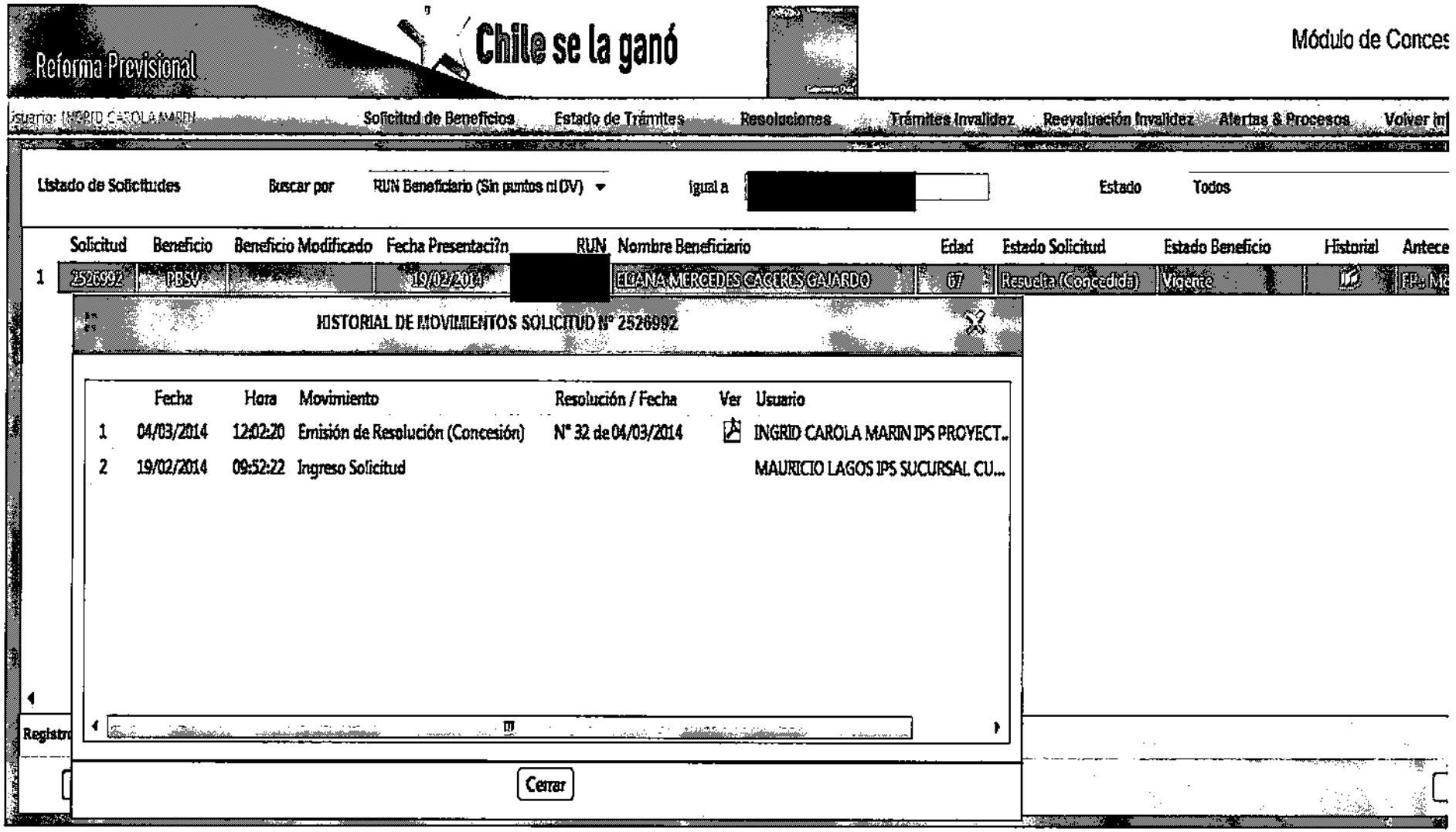
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Conces
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentaci?n
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
2526992
PBSV
19/02/2014
ELIANA MERCEDES CACERES GAJARDO
67
Resuelta (Concedida)
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2526992
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 04/03/2014 12:02:20 Emisión de Resolución (Concesión) N° 32 de 04/03/2014 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT..
2 19/02/2014 09:52:22 Ingreso Solicitud MAURICIO LAGOS IPS SUCURSAL CU...
Cerrar

Liquidación de Pagos

▶ Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES

Periodo de Emisión Desde Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Cuip

Buscar | Limpiar

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cuip
○	[redacted]	[redacted]	CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	[redacted]	CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/08/2016	05/09/2016	4213462	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/07/2016	05/08/2016	3724321	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/06/2016	07/07/2016	3300533	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/05/2016	06/06/2016	2165554	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/04/2016	05/05/2016	1640664	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/03/2016	07/04/2016	1051593	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/02/2016	05/03/2016	521633	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/01/2016	05/02/2016	954613	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/12/2015	07/01/2016	6978962	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051
○			CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES		CÁCERES GAJARDO ELIANA MERCEDES	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/11/2015	04/12/2015	5420237	EN CURSO				303	2	1332	7308	4051

Anexo 19

- Punto III N° 9 letra k)

RUN DV

[redacted]

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias del INP	Sobrevivencias de Mutuales
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201504	01-04-2015	24.625,55	14-05-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201607	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201608	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...
201609	01-09-2016	26.210,79	14-07-2016		Nazar	Nazar	Sergio	Sin derecho a pension	...	...	...	0	...	...	...	...	...	...

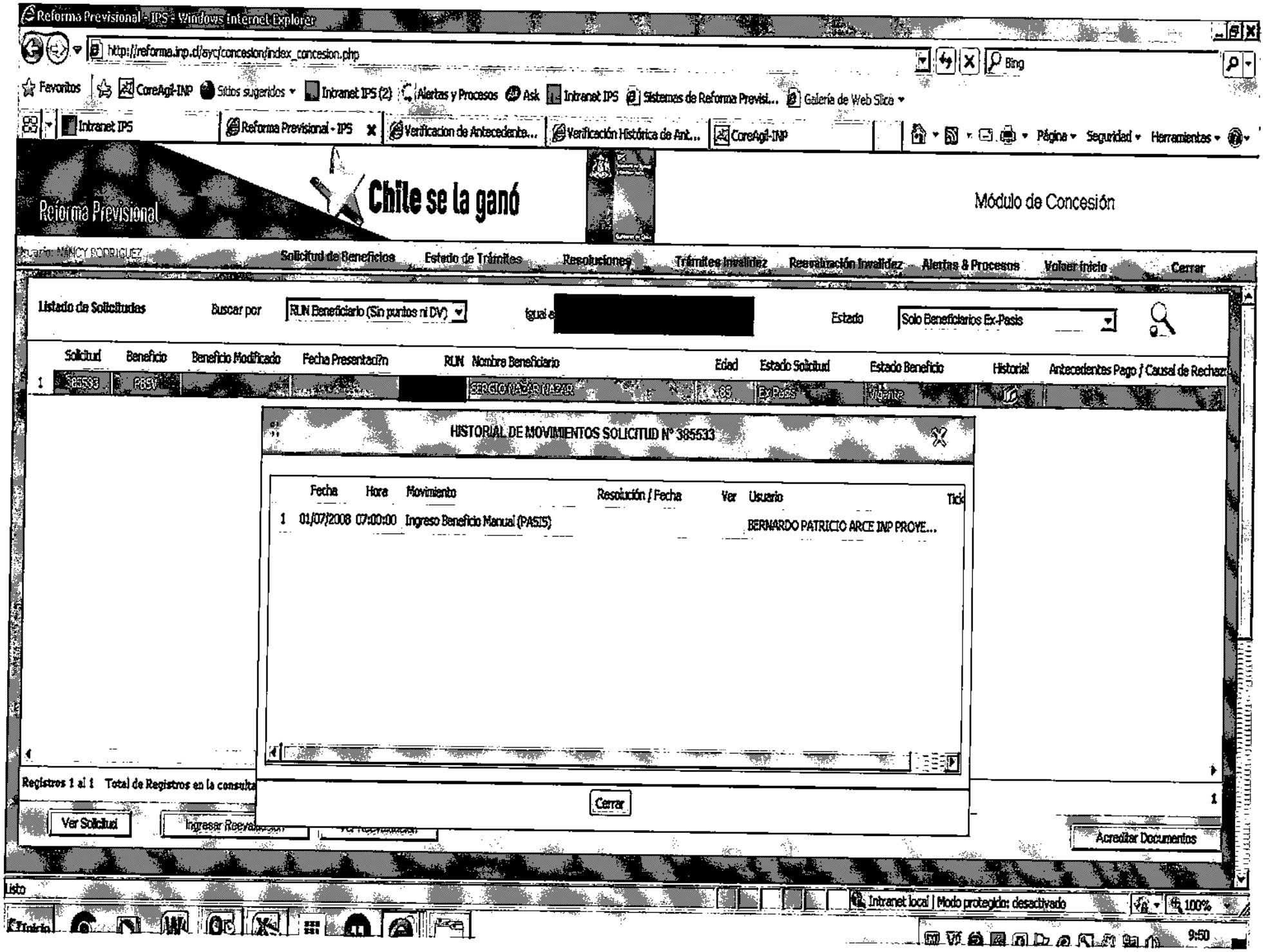
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Favoritos
Intranet IPS
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Antecedente...
Verificación Histórica de Ant...
CoreAgil-INP
Página
Seguridad
Herramientas
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pais
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 385533
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
1 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PROYE...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta
Ver Solicitud
Acreditar Documentos
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%
9:50

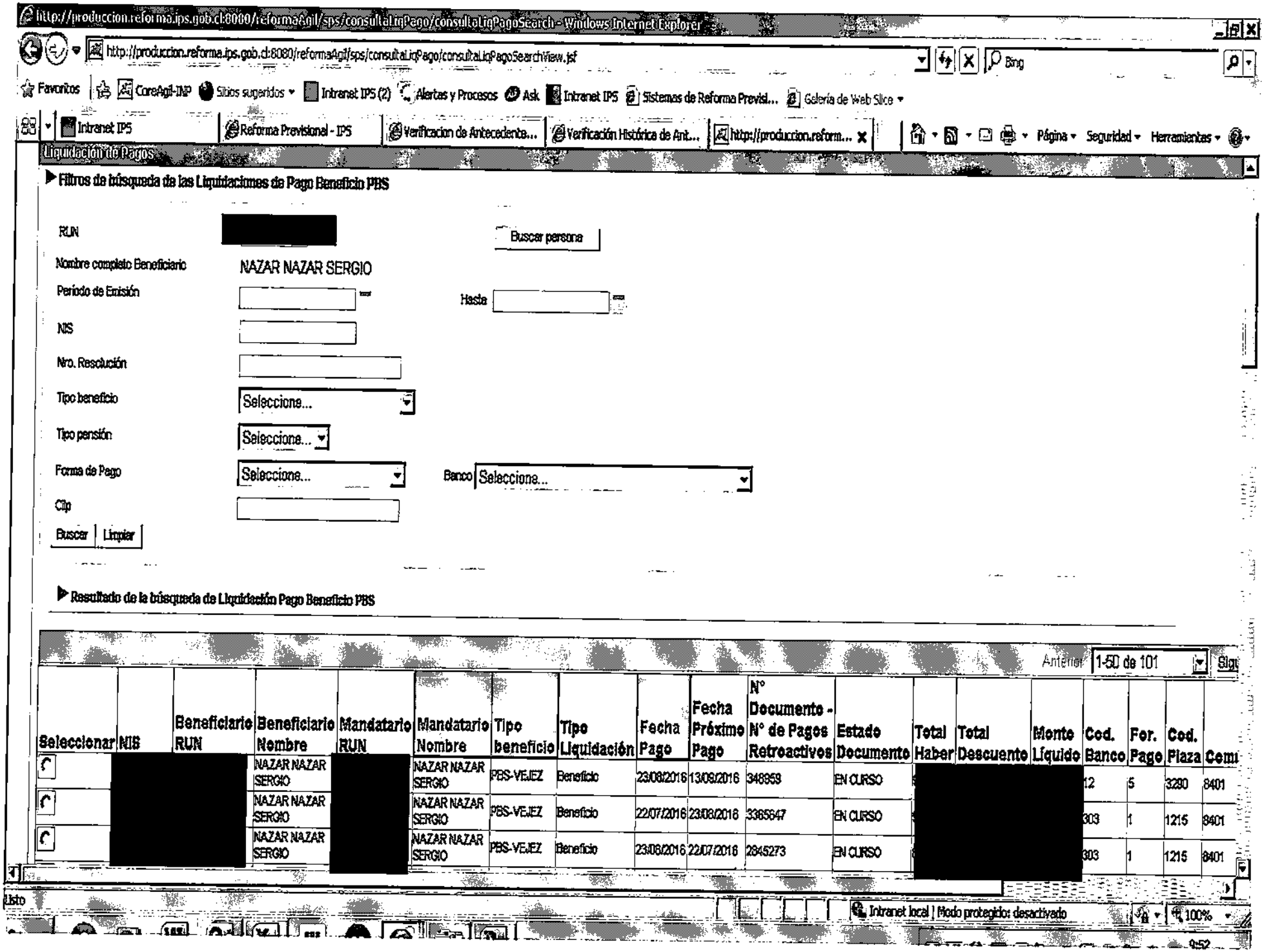

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Favoritos | CoreAgil-INP | Sitios sugeridos | Intranet IPS (2) | Alertas y Procesos | Ask | Intranet IPS | Sistemas de Reforma Previsi... | Galería de Web Slice

Intranet IPS | Reforma Previsional - IPS | Verificación de Antecedente... | Verificación Histórica de Ant... | http://produccion.reform...

Página | Seguridad | Herramientas

Liquidación de Pagos

Filtros de búsqueda de las Liquidaciones de Pago Beneficio PBS

RUN [redacted] Buscar persona

Nombre completo Beneficiario NAZAR NAZAR SERGIO

Período de Emisión Hasta

NIS

Nro. Resolución

Tipo beneficio Seleccione...

Tipo pensión Seleccione...

Forma de Pago Seleccione... Banco Seleccione...

Clp

Buscar | Limpiar

Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 101 Sigu

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Cem
	[redacted]		NAZAR NAZAR SERGIO	[redacted]	NAZAR NAZAR SERGIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/08/2016	13/09/2016	348959	EN CURSO	[redacted]	[redacted]	[redacted]	12	5	3280	8401
			NAZAR NAZAR SERGIO		NAZAR NAZAR SERGIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/07/2016	23/08/2016	3365647	EN CURSO				303	1	1215	8401
			NAZAR NAZAR SERGIO		NAZAR NAZAR SERGIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/08/2016	22/07/2016	2845273	EN CURSO				303	1	1215	8401

Listo

Intranet local | Modo protegido: desactivado

100%

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Renta Final	Bono Retiro Programado (en UF)	Bono Renta Vitalicia (en UF)	Bono INP (si acaso)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicia (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutua
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Pensionado INP										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Pensionado INP										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Pensionado INP										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Pensionado INP										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Pensionado INP										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Pensionado INP										
201606	01-09-2016	26.218,20	14-07-2016		Gonzalez	Peralta	Vilma Marlene	Pensionado INP										

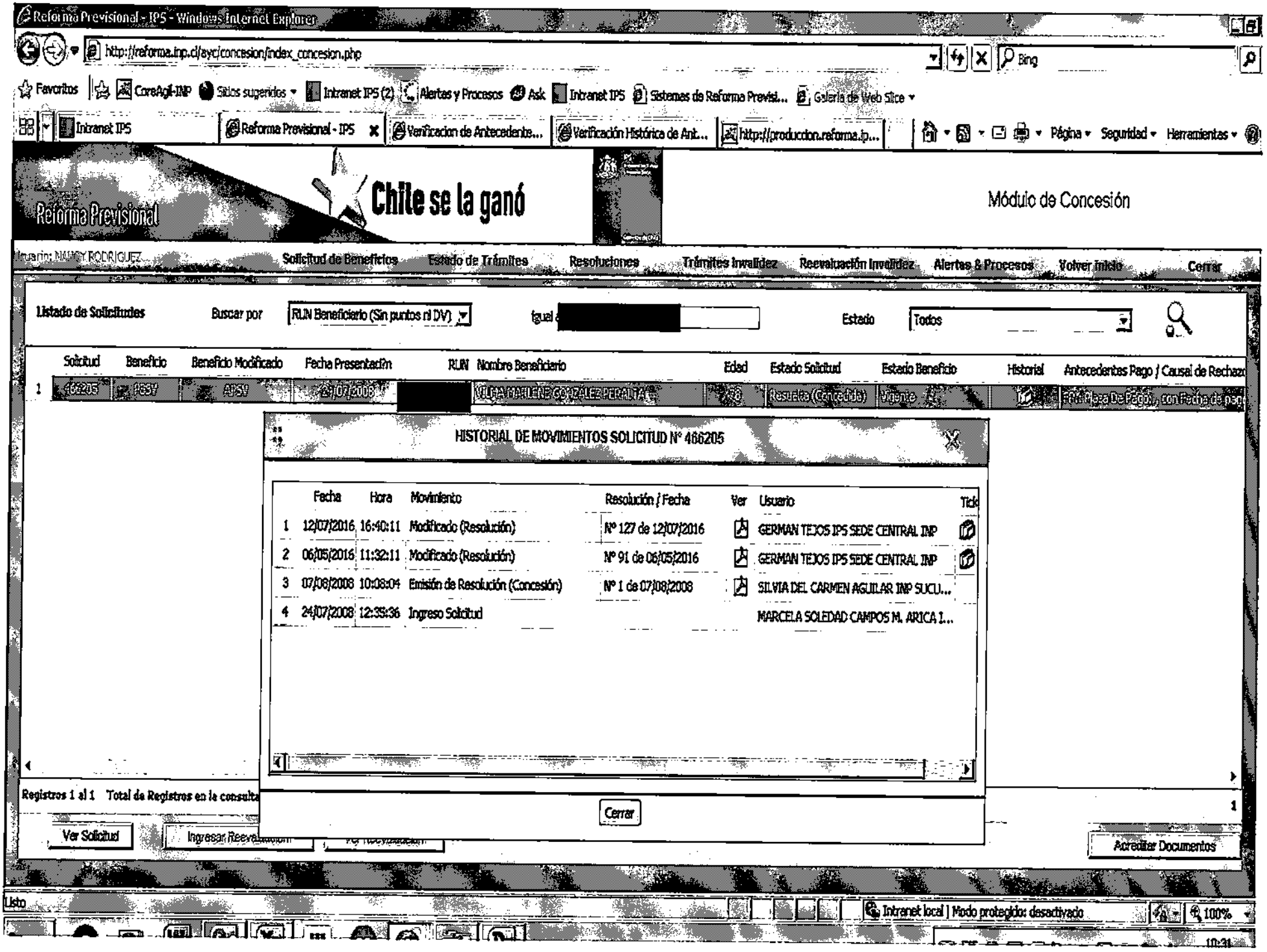

Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Favoritos | CoreAgil-INP | Sitios sugeridos | Intranet IPS (2) | Alertas y Procesos | Ask | Intranet IPS | Sistemas de Reforma Previsi... | Galería de Web Slice

Intranet IPS | Reforma Previsional - IPS | Verificacion de Antecedente... | Verificación Histórica de Ant... | http://produccion.reforma.ip... | Página | Seguridad | Herramientas

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Usuario: NANCY RODRIGUEZ

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentación	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago / Causal de Rechazo
1	466205	PBSV	APSV	24/07/2008	[redacted]	VILMA MARLENE GONZALEZ PERALTA	8	Resuelta (Concedida)	Vigente		FPM Plaza De Pago... con Fecha de pag

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 466205

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tick
1	12/07/2016	16:40:11	Modificado (Resolución)	N° 127 de 12/07/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	06/05/2016	11:32:11	Modificado (Resolución)	N° 91 de 06/05/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	07/08/2008	10:08:04	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 1 de 07/08/2008		SILVIA DEL CARMEN AGUILAR INP SUCU...	
4	24/07/2008	12:35:36	Ingreso Solicitud			MARCELA SOLEDAD CAMPOS M. ARICA I...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

Listo | Intranet local | Modo protegido: desactivado | 100%

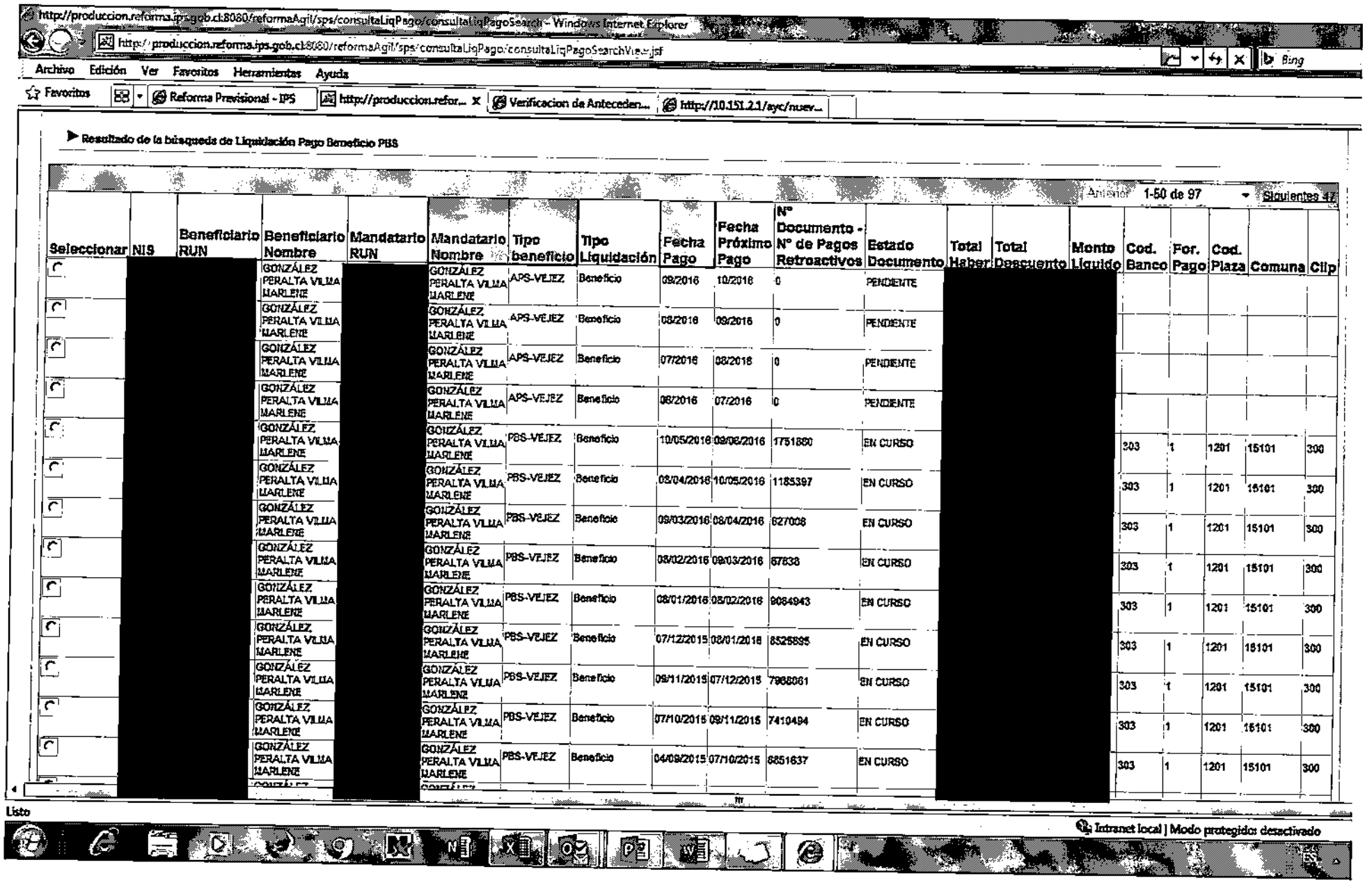

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Reforma Previsional - IPS | http://produccion.refor... | Verificacion de Anteceden... | http://10.151.2.1/ayc/nuev...

▶ Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS

Anterior 1-50 de 97 Siguientes 47

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
☐	[redacted]		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	[redacted]	GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	10/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	APS-VEJEZ	Beneficio	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/05/2016	09/06/2016	1751880	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/04/2016	10/05/2016	1185397	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/03/2016	08/04/2016	627008	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/02/2016	09/03/2016	67838	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/01/2016	08/02/2016	9084943	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/12/2015	08/01/2016	8525895	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/11/2015	07/12/2015	7966061	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/10/2015	09/11/2015	7410494	EN CURSO				303	1	1201	15101	300
☐			GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE		GONZÁLEZ PERALTA VILMA MARLENE	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/09/2015	07/10/2015	6851637	EN CURSO				303	1	1201	15101	300

Listo

Intranet local | Modo protegido desactivado

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pension Base Total	Complemento Solidario	Pension Final	Pafe Retiro Programado (en UF)	Pafe Renta Vitalicia (en UF)	Pafe INP (en pesos)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutual
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pansion										
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Sin derecho a pension										
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Pensionado INP										
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Pensionado INP										
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Pensionado INP										
201606	01-07-2016	26.053,81	14-07-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Pensionado INP										
201606	01-08-2016	26.145,01	14-07-2016		Fuentealba	Venegas	Maria Edith	Pensionado INP										

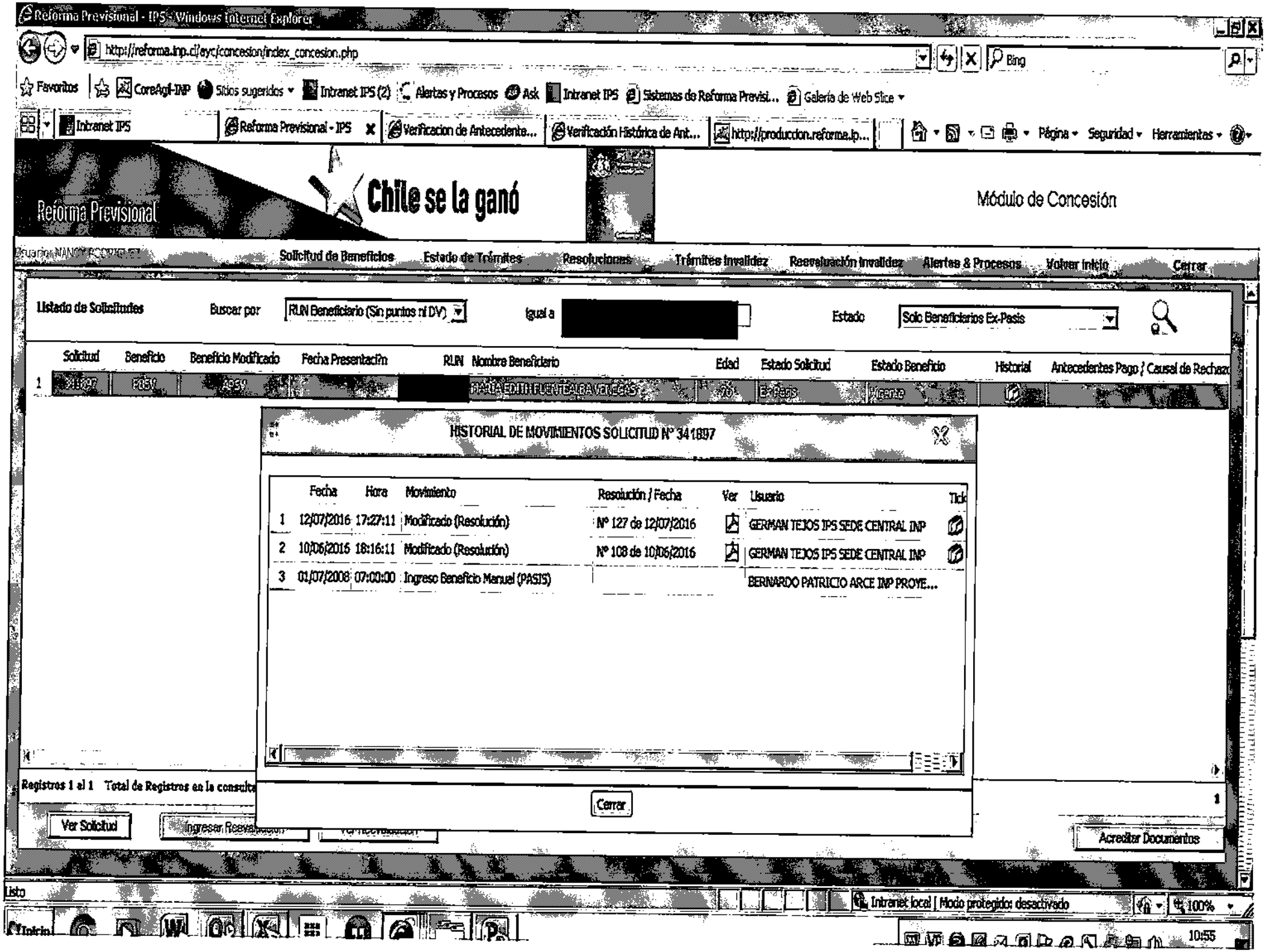
Reforma Previsional - IPS - Windows Internet Explorer
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Favoritos
Intranet IPS
Reforma Previsional - IPS
Verificacion de Antecedente...
Verificación Histórica de Ant...
http://produccion.reforma.ip...
Página
Seguridad
Herramientas
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios
Estado de Trámites
Resoluciones
Trámites Invalidez
Reevaluación Invalidez
Alertas & Procesos
Volver Inicio
Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solic Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud
Beneficio
Beneficio Modificado
Fecha Presentación
RUN
Nombre Beneficiario
Edad
Estado Solicitud
Estado Beneficio
Historial
Antecedentes Pago / Causal de Rechazo
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 341897
Fecha
Hora
Movimiento
Resolución / Fecha
Ver
Usuario
Tick
1 12/07/2016 17:27:11 Modificado (Resolución) N° 127 de 12/07/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 10/06/2016 18:16:11 Modificado (Resolución) N° 108 de 10/06/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE IMP PROYE...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta
Ver Solicitud
Acreditar Documentos
Listo
Intranet local | Modo protegido: desactivado
100%
10:55

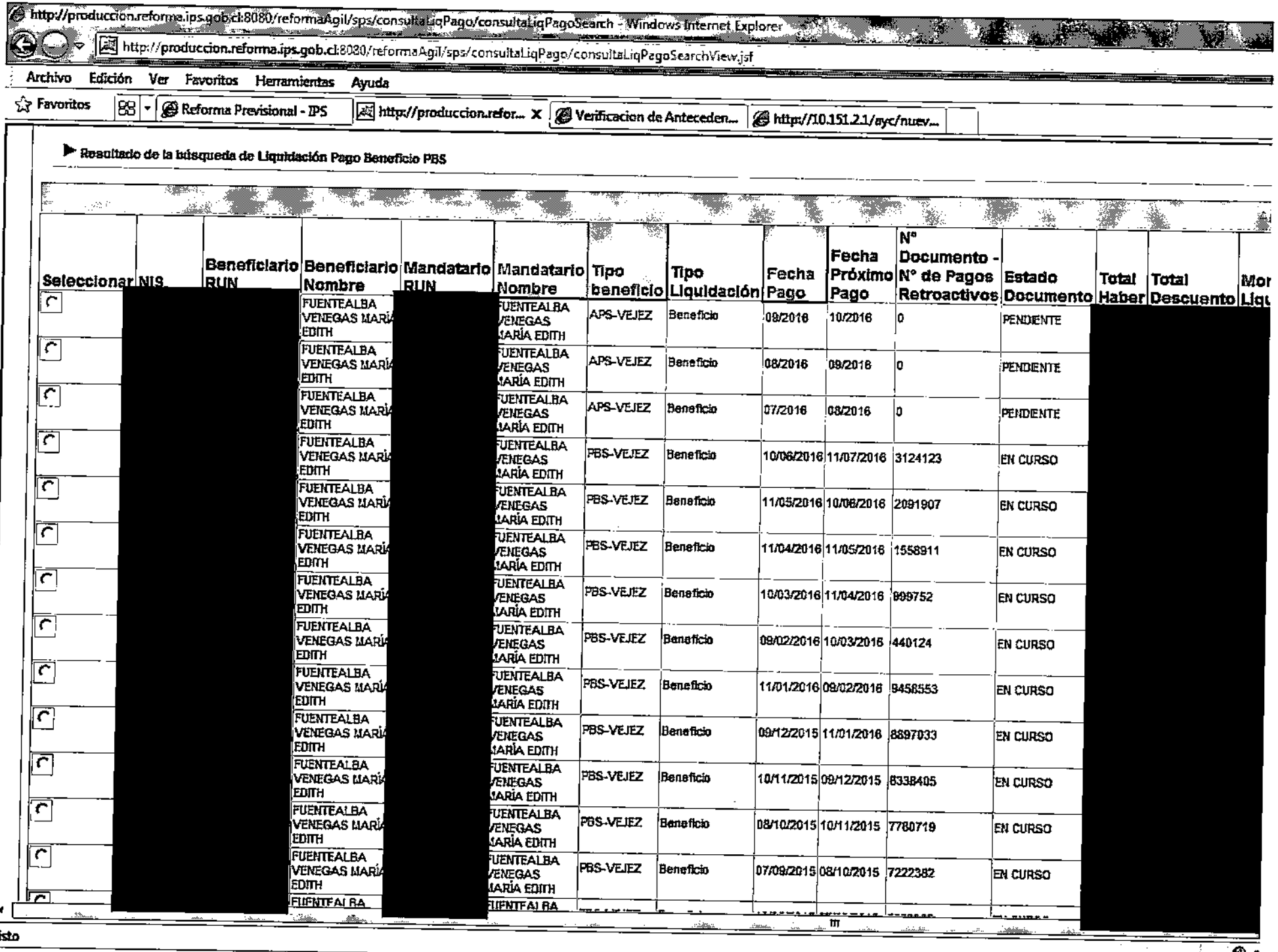
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer
http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Favoritos
Reforma Previsional - IPS
http://produccion.refor...
Verificacion de Anteceden...
http://10.151.2.1/ayc/nuev...
Resultado de la búsqueda de Liquidación Pago Beneficio PBS
Seleccionar
NIS
Beneficiario RUN
Beneficiario Nombre
Mandatario RUN
Mandatario Nombre
Tipo beneficio
Tipo Liquidación
Fecha Pago
Fecha Próximo Pago
N° Documento - N° de Pagos Retroactivos
Estado Documento
Total Haber
Total Descuento
Mor Liqu
FUENTEALBA VENEGAS MARÍA EDITH
APS-VEJEZ Beneficio 09/2016 10/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio 08/2016 09/2016 0 PENDIENTE
APS-VEJEZ Beneficio 07/2016 08/2016 0 PENDIENTE
PBS-VEJEZ Beneficio 10/06/2016 11/07/2016 3124123 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 11/05/2016 10/06/2016 2091907 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 11/04/2016 11/05/2016 1558911 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 10/03/2016 11/04/2016 999752 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 09/02/2016 10/03/2016 440124 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 11/01/2016 09/02/2016 9458553 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 09/12/2015 11/01/2016 8897033 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 10/11/2015 09/12/2015 8338405 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 08/10/2015 10/11/2015 7780719 EN CURSO
PBS-VEJEZ Beneficio 07/09/2015 08/10/2015 7222382 EN CURSO
Listo

Anexo N° 20

RUT	dv	Período carga Sistema de Datos Previsionales	N° Resolución Modificatoria	Fecha Resolución Modificatoria	PERIODO PRIMER PAGO APS
[redacted]		201508	156	2015-09-03	201510
		201508	156	2015-09-03	201510
		201512	5	2016-01-06	201602
		201502	49	2015-03-04	201504
		201508	156	2015-09-03	201510
		201504	85	2015-05-06	201506
		201510	197	2015-11-05	201512
		201506	123	2015-07-06	201508
		201501	8	2015-01-07	201502
		201501	8	2015-01-07	201502
		201508	156	2015-09-03	201510
		201510	197	2015-11-05	201512
		201505	85	2015-05-06	201506
		201508	156	2015-09-03	201510
		201412	8	2015-01-07	201502
		201505	85	2015-05-06	201506
		201505	85	2015-05-06	201506
		201509	176	2015-10-06	201511
		201505	85	2015-05-06	201506
		201506	101	2015-06-04	201507
		201510	197	2015-11-05	201512
		201505	85	2015-05-06	201506
		201505	85	2015-05-06	201506
		201502	32	2015-02-05	201503
		201505	85	2015-05-06	201506
		201502	32	2015-02-05	201503
		201506	101	2015-06-04	201507
		201412	8	2015-01-07	201502
		201506	101	2015-06-04	201507
		201506	101	2015-06-04	201507
		201503	70	2015-04-07	201505
		201505	85	2015-05-06	201506
		201506	101	2015-06-04	201507
		201504	85	2015-05-06	201506
		201507	123	2015-07-06	201508
		201503	49	2015-03-04	201504
		201506	101	2015-06-04	201507
		201506	101	2015-06-04	201507
		201506	101	2015-06-04	201507
		201505	85	2015-05-06	201506
		201507	123	2015-07-06	201508
		201501	8	2015-01-07	201502

[redacted]	201503	49	2015-03-04	201504
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201505	85	2015-05-06	201506
	201503	49	2015-03-04	201504
	201507	123	2015-07-06	201508
	201506	101	2015-06-04	201507
	201505	85	2015-05-06	201506
	201506	123	2015-07-06	201508
	201506	101	2015-06-04	201507
	201501	8	2015-01-07	201502
	201506	101	2015-06-04	201507
	201506	123	2015-07-06	201508
	201508	156	2015-09-03	201510
	201502	32	2015-02-05	201503
	201501	8	2015-01-07	201502
	201502	32	2015-02-05	201503
	201503	70	2015-04-07	201505
	201501	32	2015-02-05	201503
	201503	49	2015-03-04	201504
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201503	49	2015-03-04	201504
	201504	85	2015-05-06	201506
	201506	101	2015-06-04	201507
	201508	140	2015-08-05	201509
	201504	85	2015-05-06	201506
	201505	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201508	156	2015-09-03	201510
	201510	197	2015-11-05	201512
	201504	85	2015-05-06	201506
	201504	85	2015-05-06	201506
	201501	8	2015-01-07	201502
	201504	85	2015-05-06	201506
	201507	123	2015-07-06	201508
	201503	49	2015-03-04	201504

Anexo 21

Punto III N° 9 letra m)

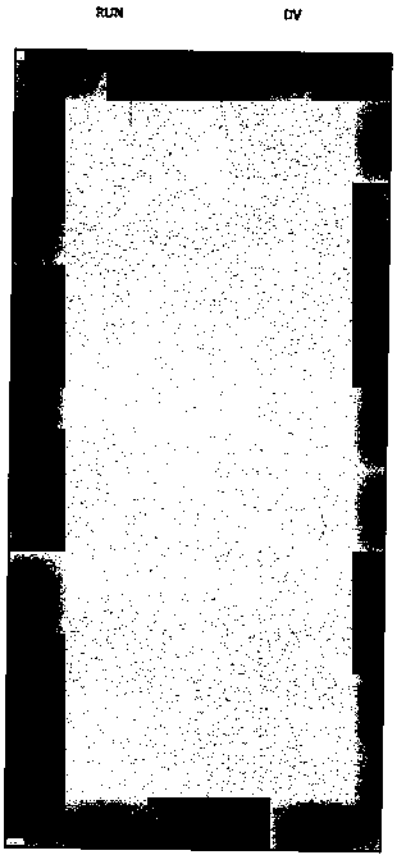

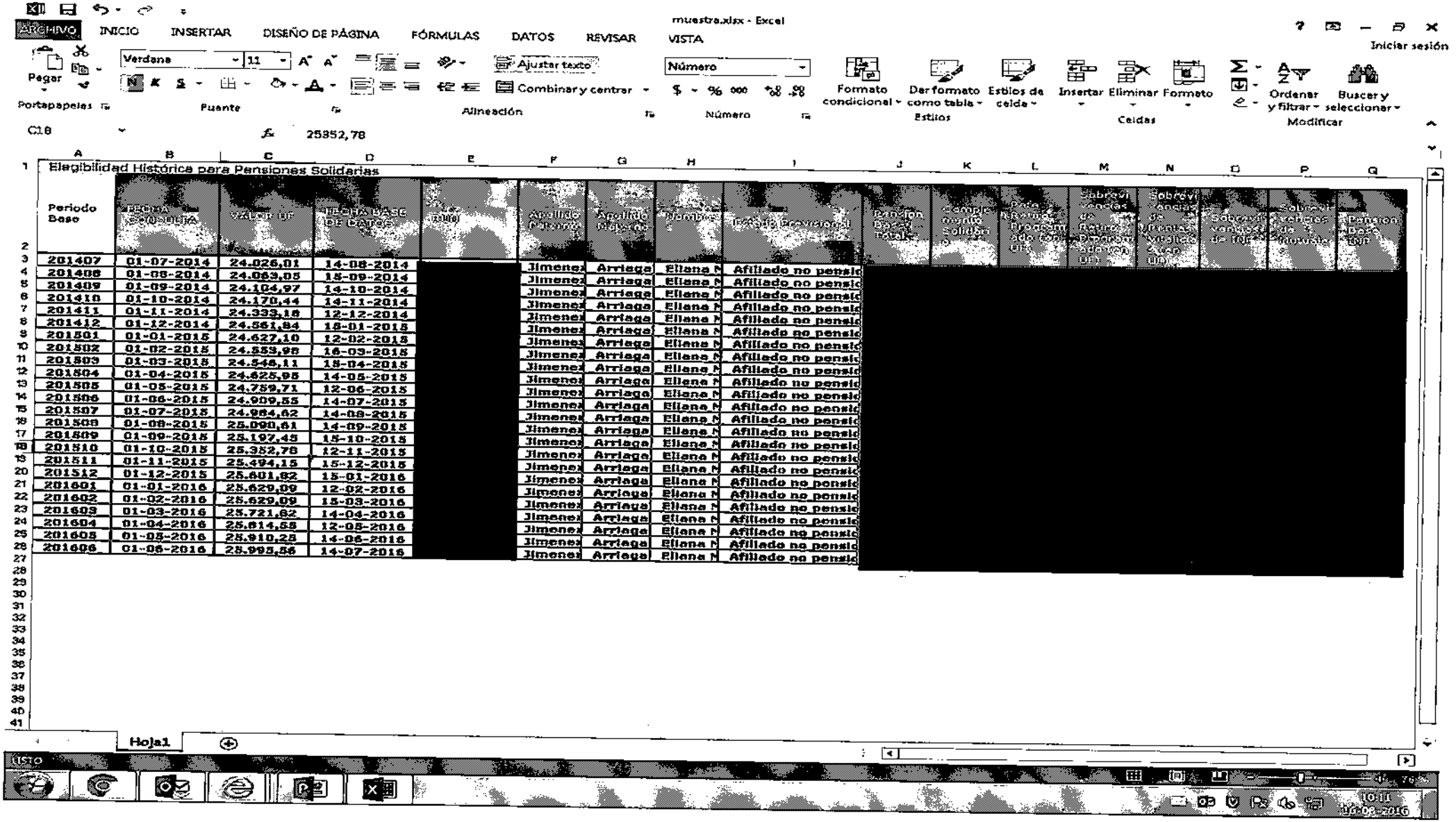
muestra.xlsx - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Verdana
11
Ajustar texto
Combinar y centrar
Número
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
C18
25852,78
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
FECHA SOLICITUD
VALOR UF
FECHA BASE DE DATOS
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Jimenez
Arriaga
Eliana N
Afiliado no pensio
Hoja1
LISTO
10:11
06-03-2016

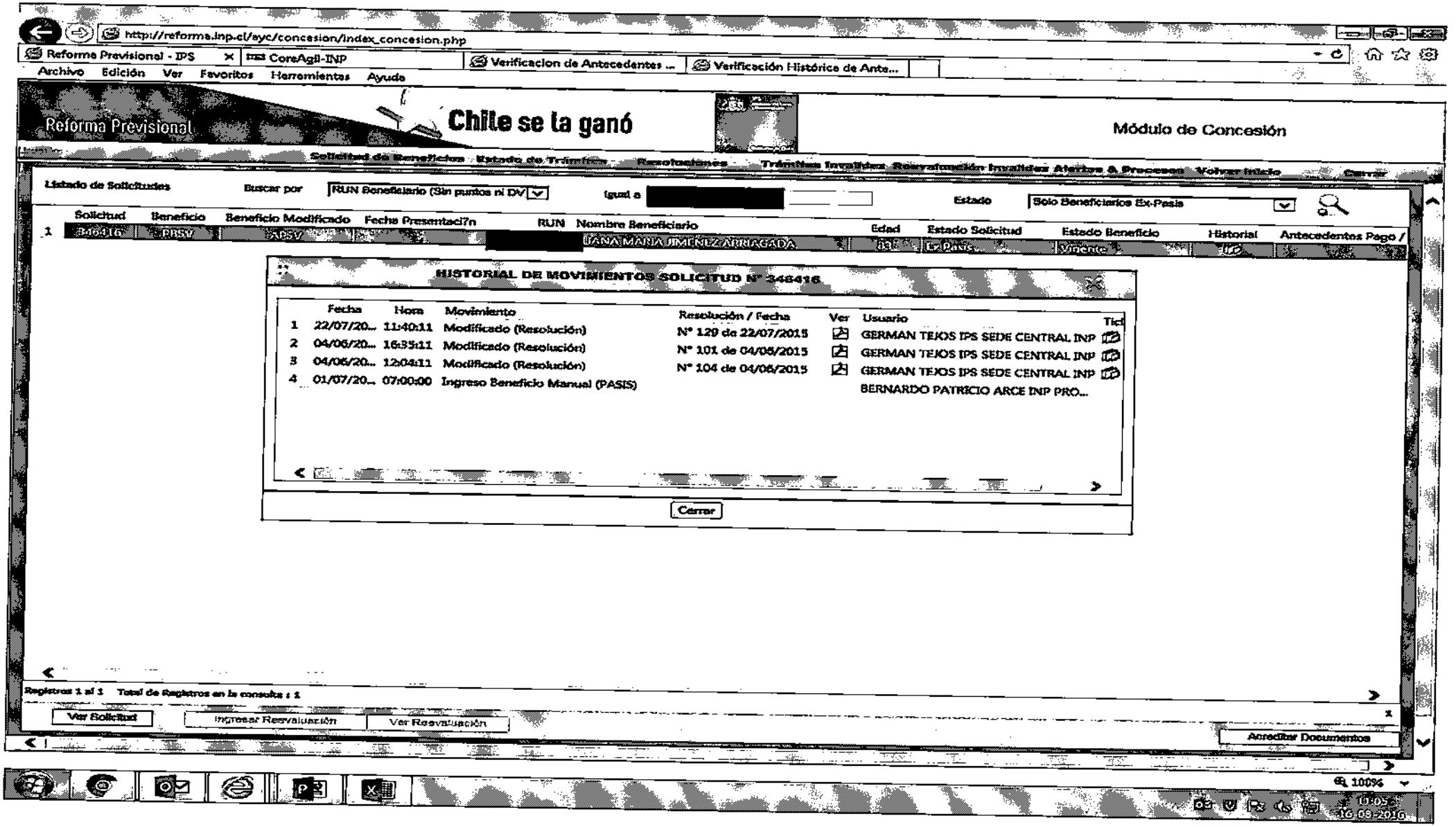
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Revaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1
ANA MARIA JIMENEZ ARRIAGADA
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 348416
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 22/07/20... 11:40:11 Modificado (Resolución) N° 129 de 22/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 04/06/20... 16:35:11 Modificado (Resolución) N° 101 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 04/06/20... 12:04:11 Modificado (Resolución) N° 104 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 01/07/20... 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Revaluación
Ver Revaluación
Acreditar Documentos
100%
16-09-2016

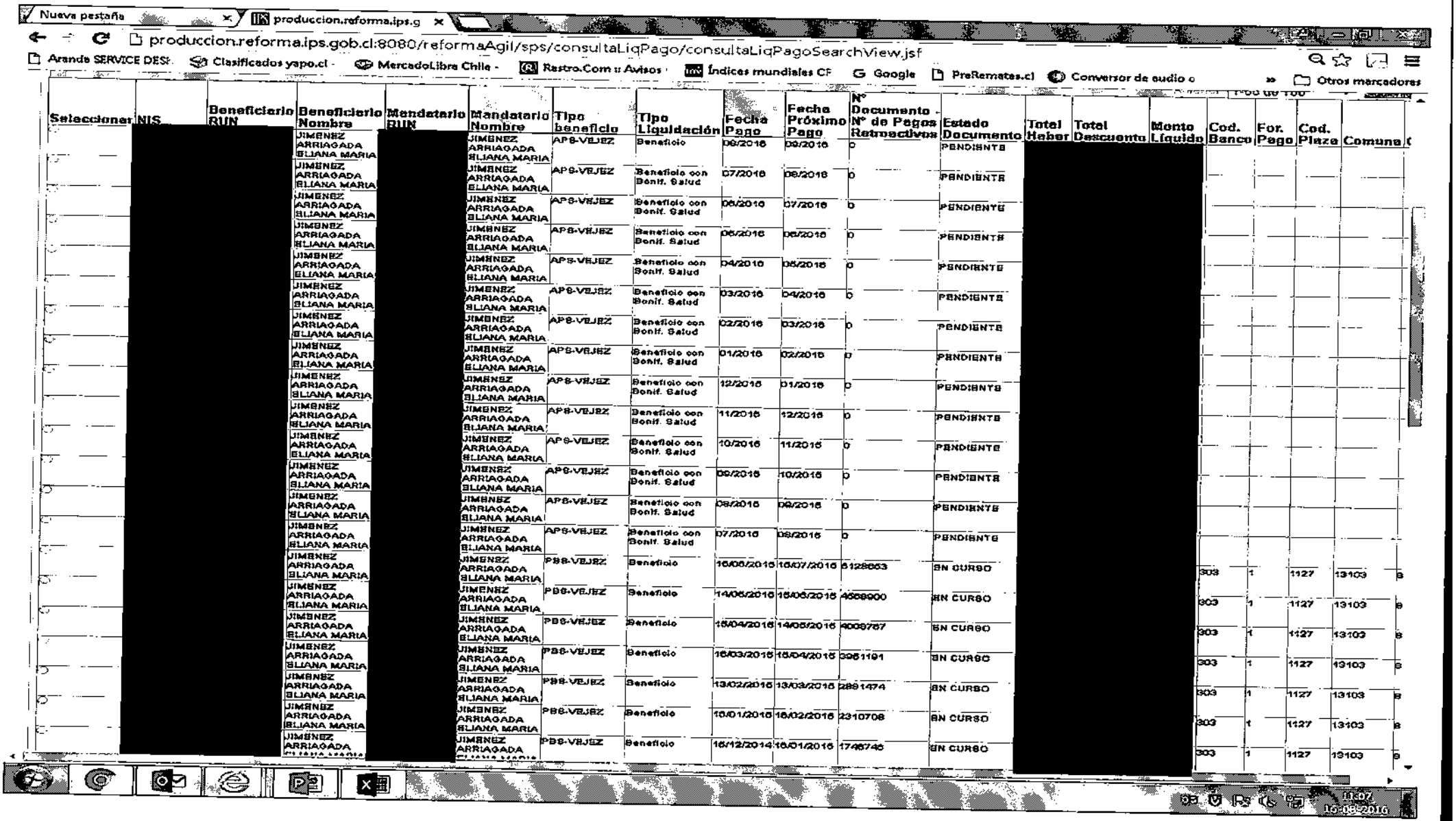

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna
	[redacted]		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	[redacted]	JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]				
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE							
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/06/2015	15/07/2015	5128663	EN CURSO				303	1	1127	13103
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/05/2015	15/06/2015	4659900	EN CURSO				303	1	1127	13103
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/04/2015	14/05/2015	4009767	EN CURSO				303	1	1127	13103
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/03/2015	15/04/2015	3951191	EN CURSO				303	1	1127	13103
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/02/2015	13/03/2015	2891474	EN CURSO				303	1	1127	13103
			JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA		JIMENEZ ARRIAGADA ELIANA MARIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/01/2015	15/02/2015	2310708	EN CURSO				303	1	1127	13103
			JIMENEZ ARRIAGADA		JIMENEZ ARRIAGADA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/12/2014	15/01/2015	1746745	EN CURSO				303	1	1127	13103

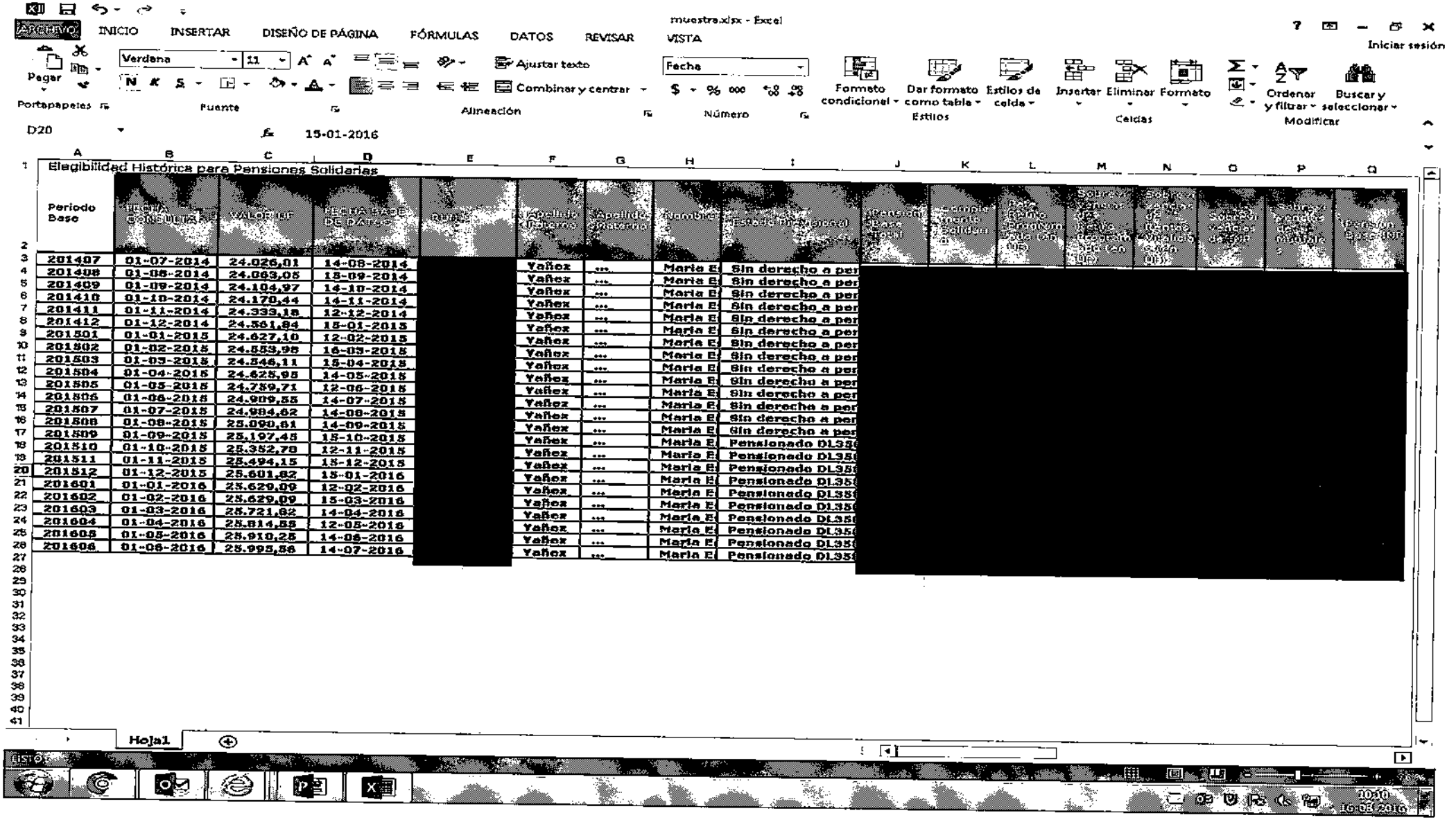

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D20 15-01-2016

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Rata Pronto Pronto (UF)	Sobre vencimiento de Rentas Vitalicias (UF)	Sobre vencimiento de Rentas Vitalicias (UF)	Sobre vencimiento de SNP	Sobre vencimiento de Montos	Pensión Base SNP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Yañez	...	Maria E	Sin derecho a per								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Yañez	...	Maria E	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

10:10 16-08-2016

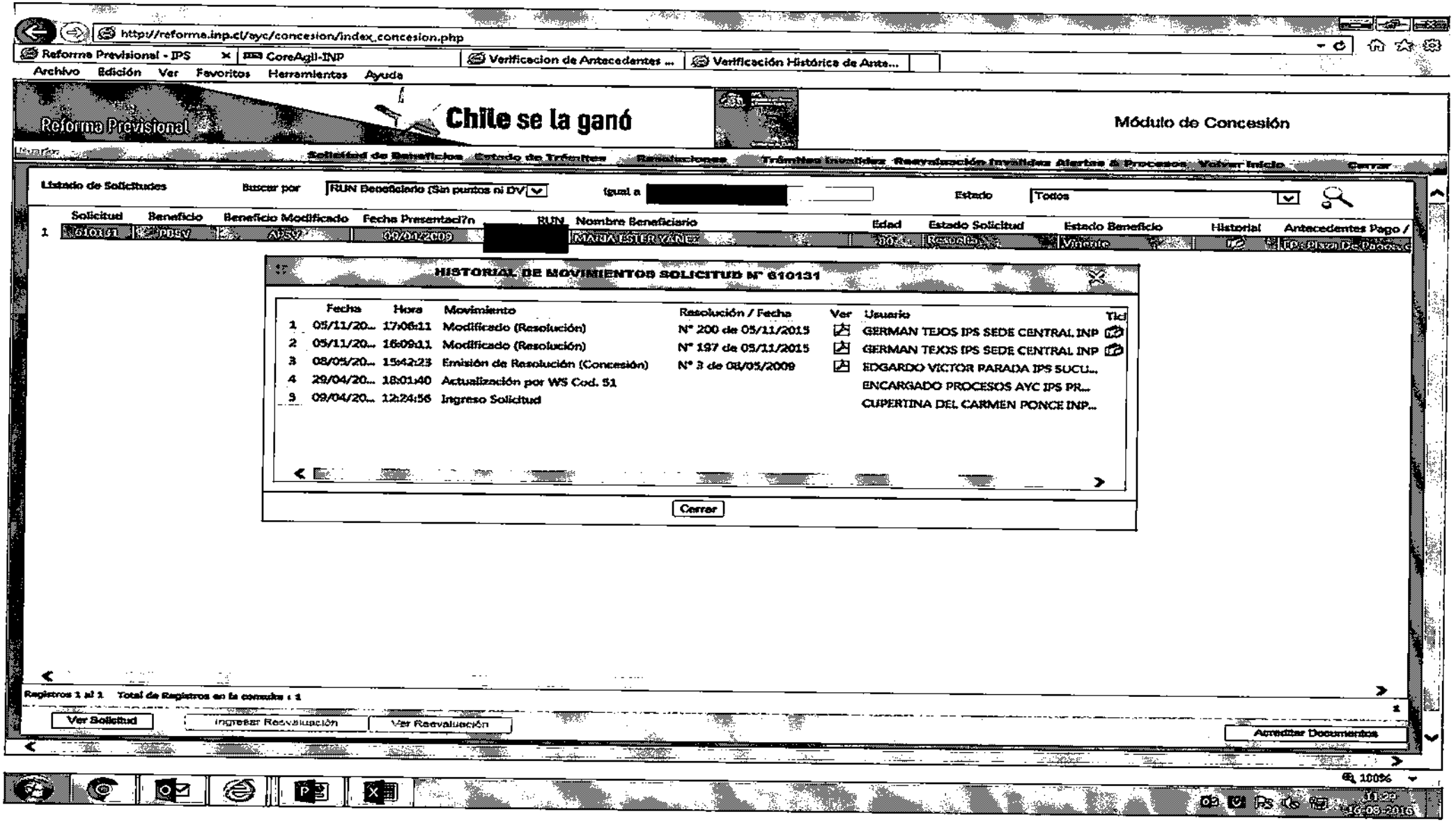
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reclamaciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 610131 PDSV ADSV 09/04/2009 MARIA ESTER YANEZ 80 Resuelta Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 610131
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 05/11/20... 17:06:11 Modificado (Resolución) N° 200 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 05/11/20... 16:09:11 Modificado (Resolución) N° 197 de 05/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 08/05/20... 15:42:23 Emisión de Resolución (Concesión) N° 3 de 08/05/2009 EDGARDO VICTOR PARADA IPS SUCU...
4 29/04/20... 18:01:40 Actualización por WS Cod. 51 ENCARGADO PROCESOS AYC IPS PR...
5 09/04/20... 12:24:56 Ingreso Solicitud CUPERTINA DEL CARMEN PONCE INP...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

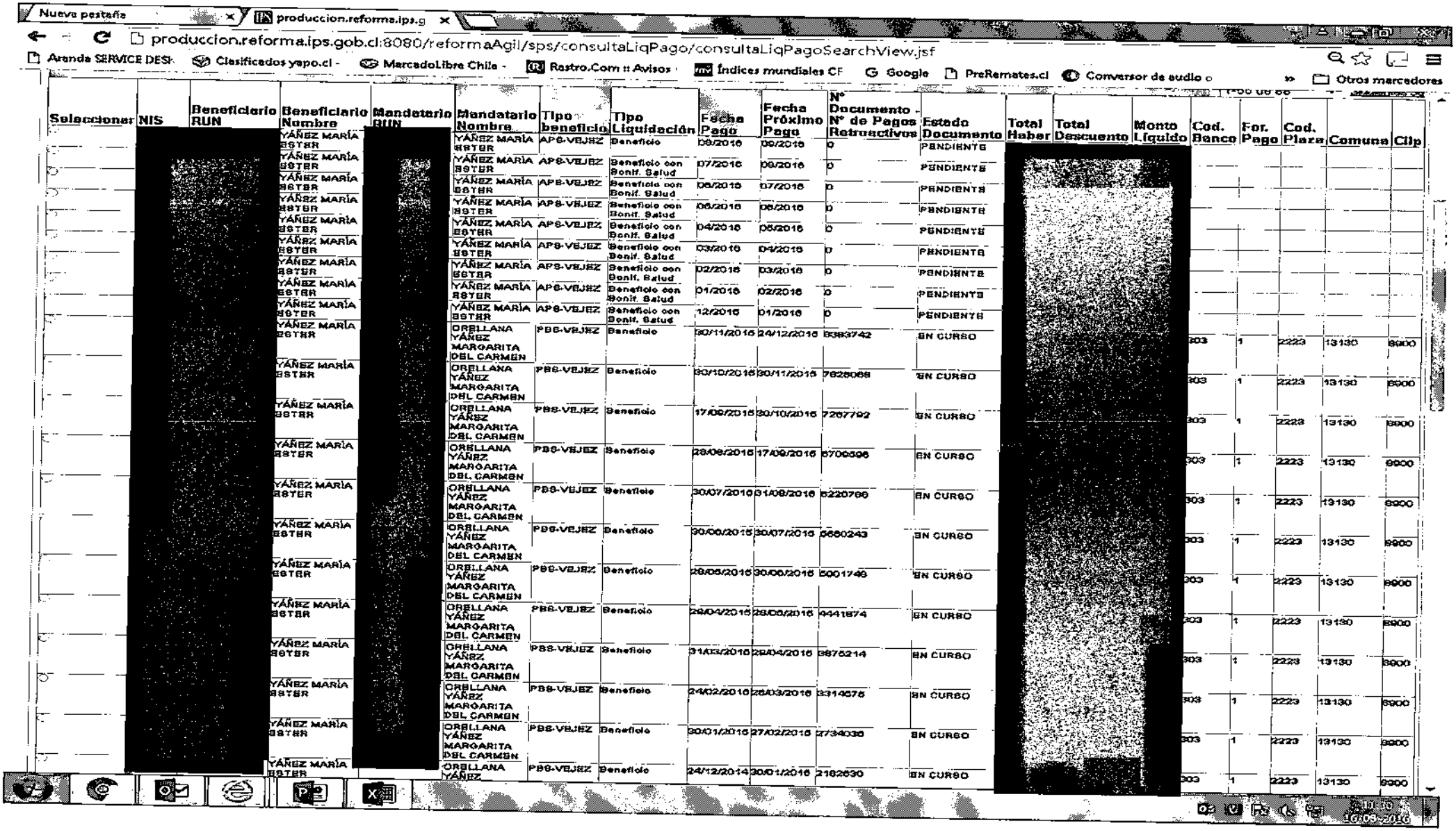

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESK | Clasificados yapo.cl | MercadoLibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		YÁÑEZ MARÍA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/11/2015	24/12/2015	8383742	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/10/2015	30/11/2015	7828068	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/09/2015	30/10/2015	7207792	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/08/2015	17/09/2015	6706596	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/07/2015	31/08/2015	6220796	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2015	30/07/2015	5660243	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/05/2015	30/06/2015	5001749	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/04/2015	29/05/2015	4441874	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	31/03/2015	29/04/2015	3875214	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/02/2015	25/03/2015	3314576	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ MARGARITA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/01/2015	27/02/2015	2734035	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900
			YÁÑEZ MARÍA ESTER		ORELLANA YÁÑEZ	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/12/2014	30/01/2015	2162630	EN CURSO				303	1	2223	13130	8900

16-09-2016

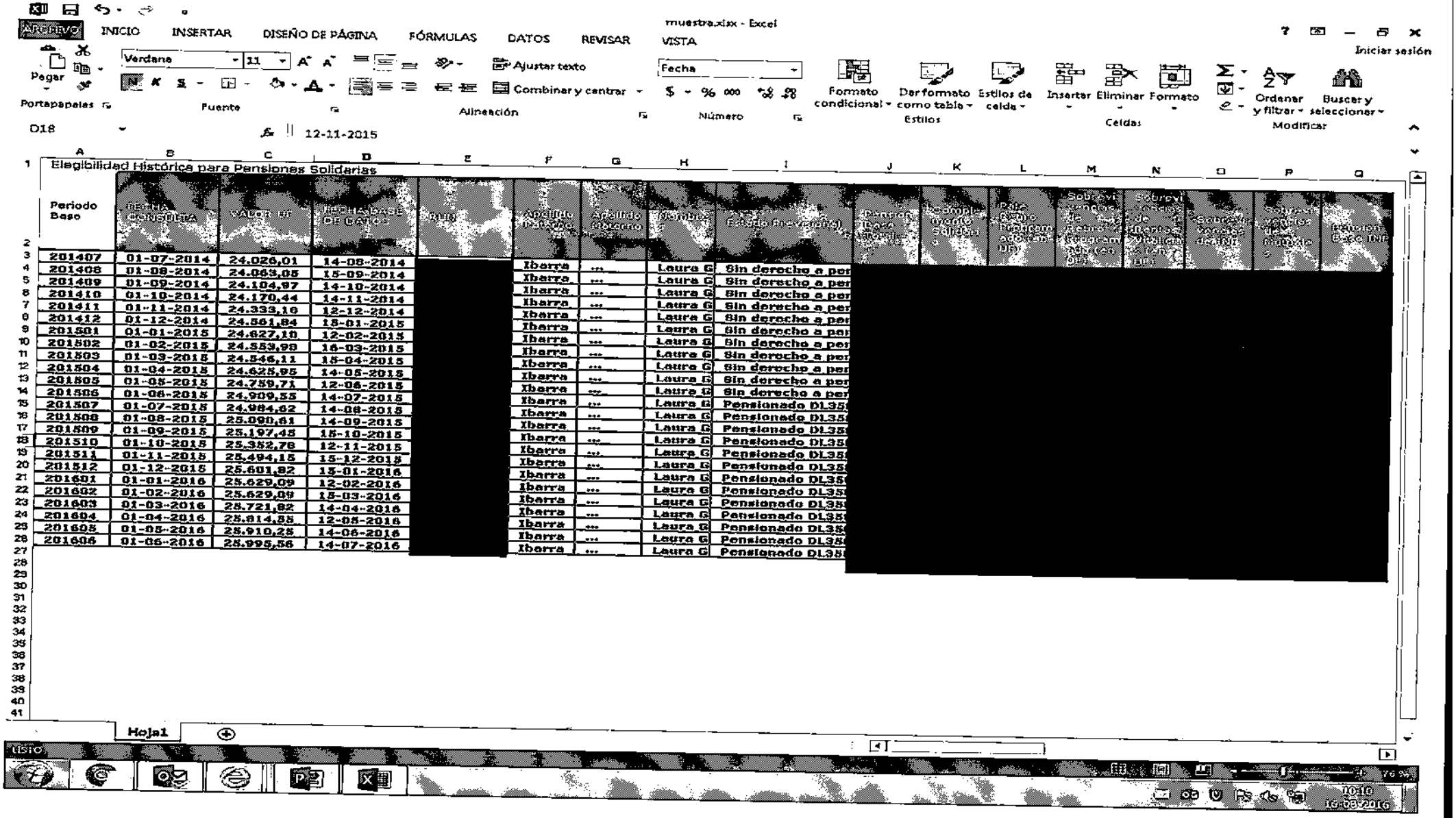

muestra.xlsx - Excel

Archivo | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Portapapeles | Verdana | 11 | Fuente | Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación | Fecha | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Estilos | Insertar | Eliminar | Formato | Celdas | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Modificar

D18 | 12-11-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE CALCULO	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Derecho Bono Invierno	Acompañamiento Saludable	Bono Reparación adicional DFL	Sobrevivencia de Cónyuge Recibe Pensión con DFL	Sobrevivencia de Cónyuge Recibe Pensión sin DFL	Sobrevivencia Cónyuge Derecho PBS	Sobrevivencia Cónyuge Derecho APS	Sobrevivencia Cónyuge Derecho Bono INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,85	15-09-2014		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201411	01-11-2014	24.333,16	12-12-2014		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201502	01-02-2015	24.553,99	16-03-2015		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Ibarra	...	Laura G	Sin derecho a per								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201510	01-10-2015	25.352,76	12-11-2015		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Ibarra	...	Laura G	Pensionado DL35								

Hoja1

Listo

76 %

10:16
16-09-2016

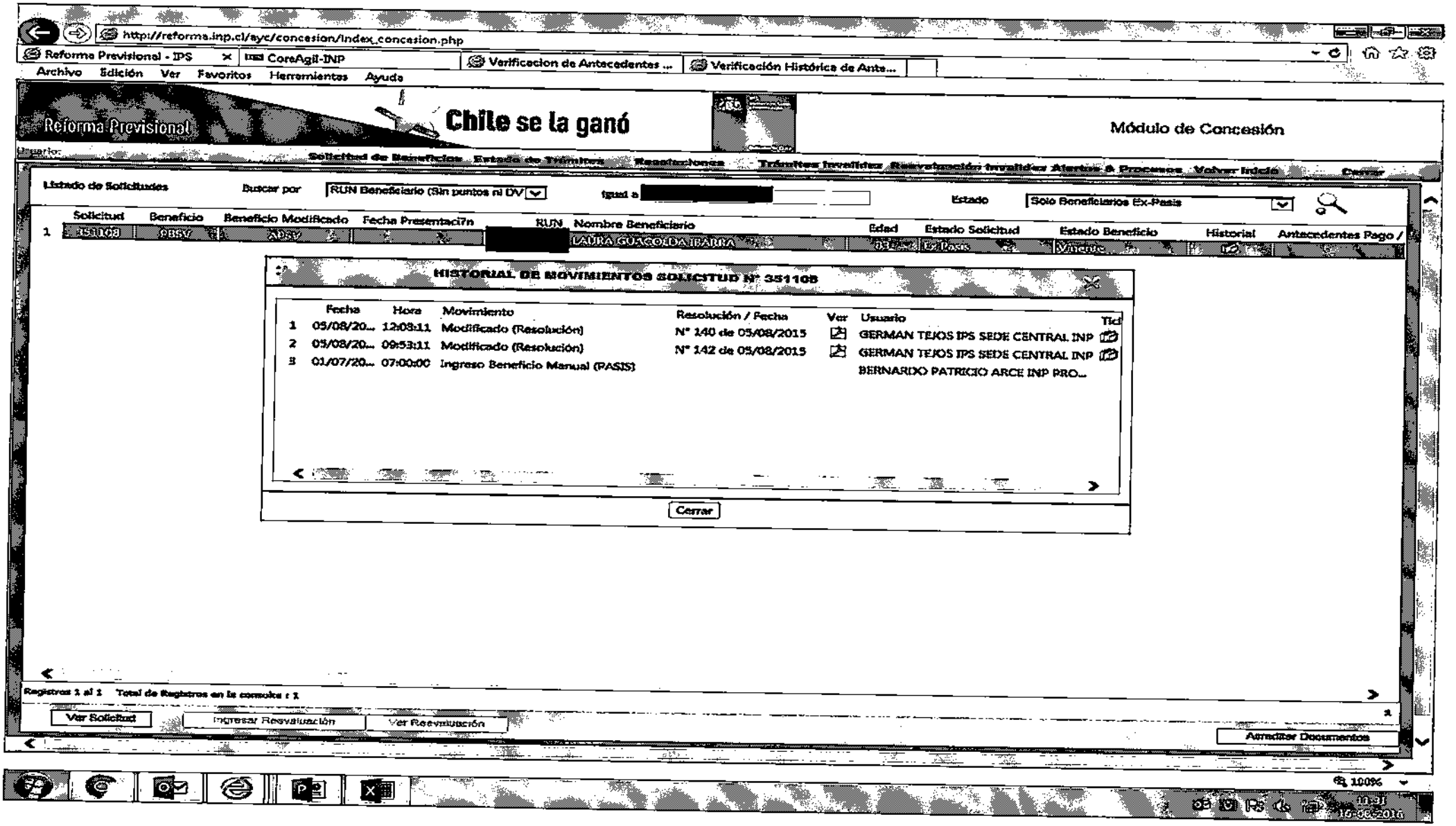
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reasignaciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 351108 PBSV APSV LAURA GUACOLDA IBARRA 64 Ex-Pasis Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD Nº 351108
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tid
1 05/08/20... 12:03:11 Modificado (Resolución) Nº 140 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 05/08/20... 09:53:11 Modificado (Resolución) Nº 142 de 05/08/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 01/07/20... 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
16-08-2016

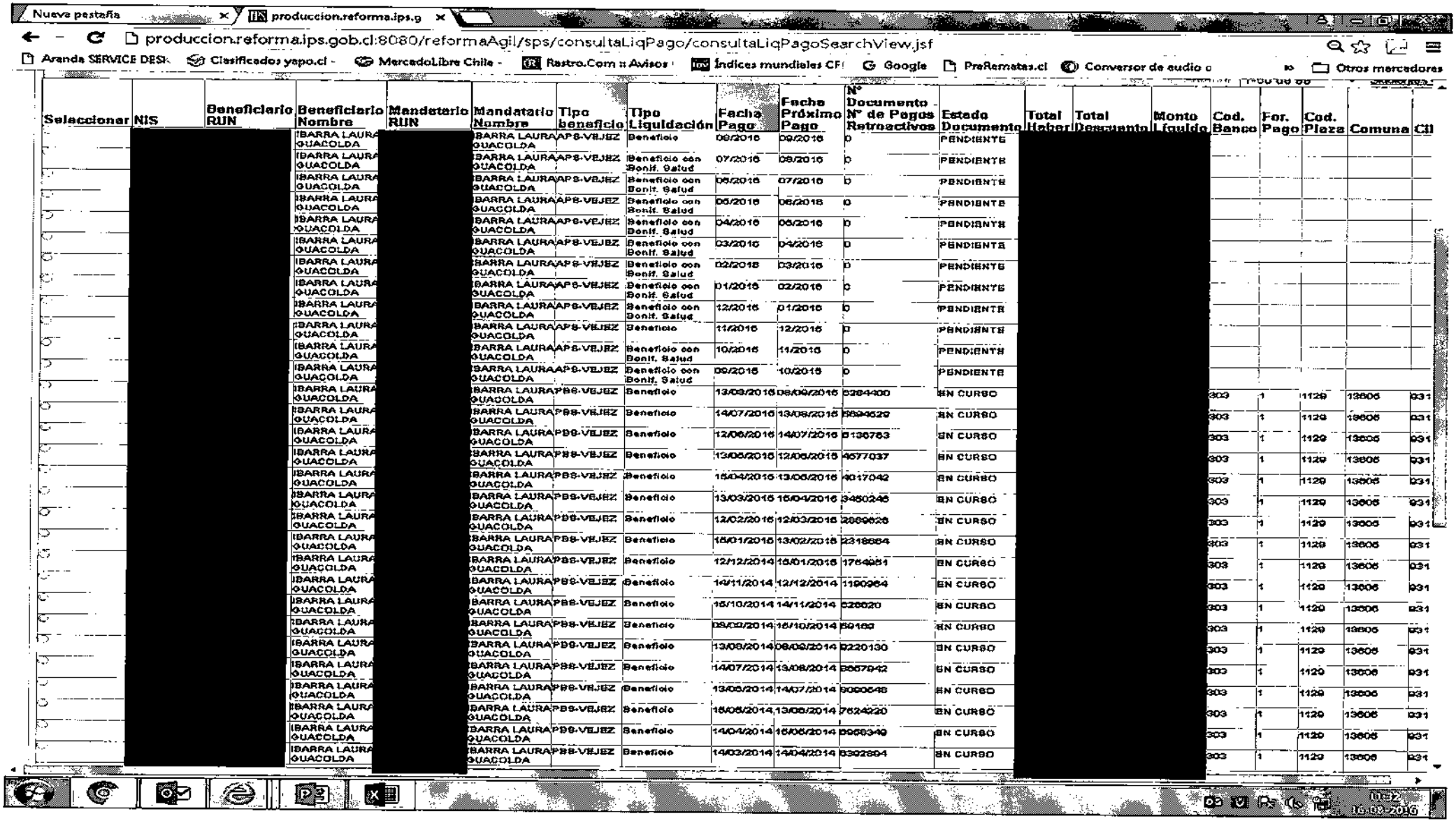

Nueva pestaña | producción.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESK | Clasificados yapo.cl - | MercadoLibre Chile - | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRematas.cl | Conversor de audio a | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cli
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE								
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/09/2016	06/09/2016	5284400	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/07/2016	13/08/2016	5594629	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/06/2016	14/07/2016	6136763	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/05/2016	12/06/2016	4577037	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/04/2016	13/05/2016	4017042	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/03/2016	15/04/2016	3450245	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/02/2016	12/03/2016	2889626	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/01/2016	13/02/2016	2318664	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/12/2014	15/01/2016	1764951	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/11/2014	12/12/2014	1190964	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/10/2014	14/11/2014	626020	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/09/2014	15/10/2014	59160	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/08/2014	08/09/2014	6220130	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/07/2014	13/08/2014	5557942	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/06/2014	14/07/2014	5000548	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/05/2014	13/06/2014	7624220	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/04/2014	15/05/2014	5966340	EN CURSO				303	1	1129	13606	031
			IBARRA LAURA QUACOLDA		IBARRA LAURA QUACOLDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/03/2014	14/04/2014	6302804	EN CURSO				303	1	1129	13606	031

16-09-2016

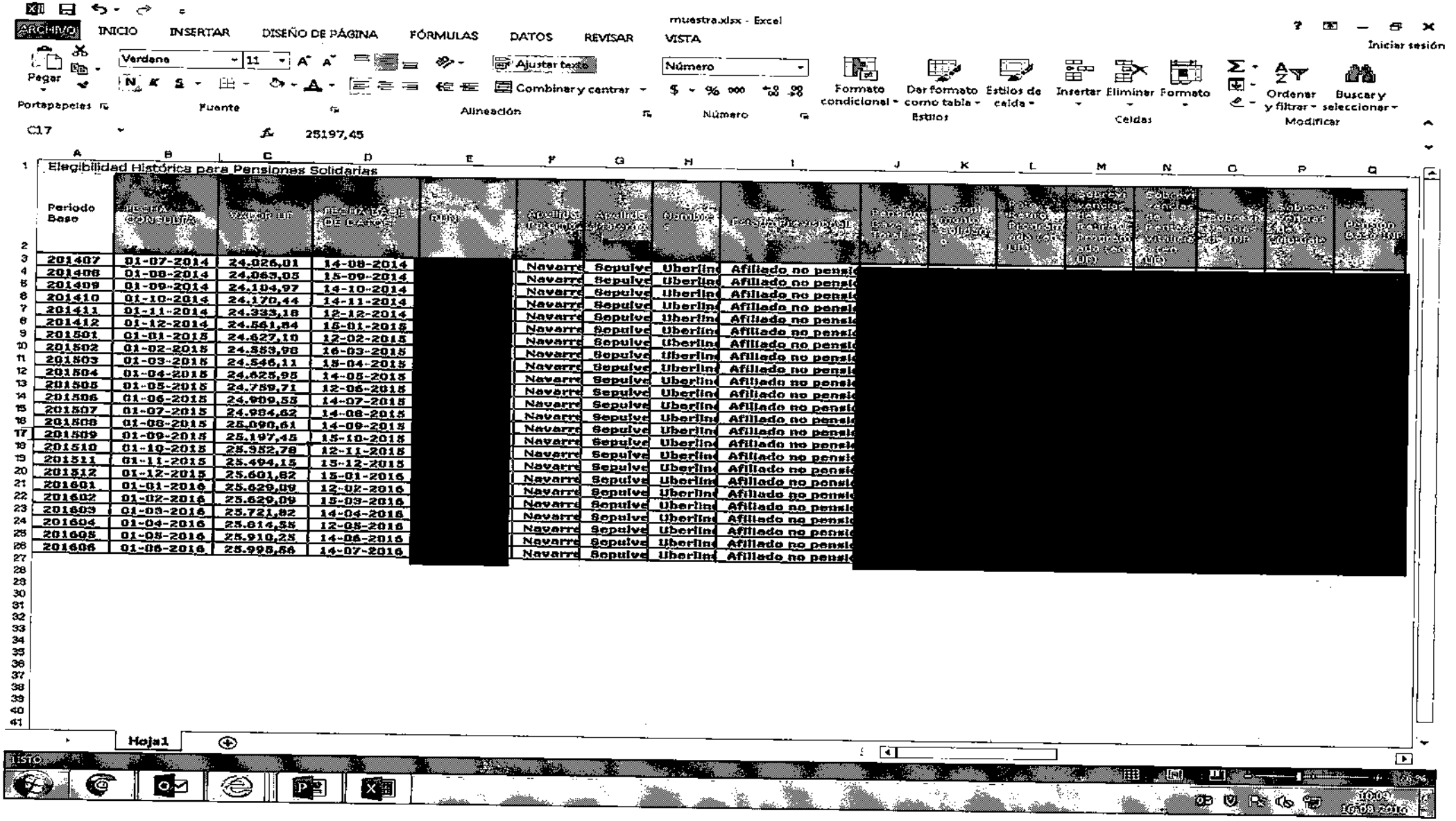

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C17 25197,45

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pensión Retiro Programada (en UF)	Sobrevivencias de Retiro Programada (en UF)	Sobrevivencias de Pensión Vitalicia (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Inmueble	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Navarre	Sepulve	Uberlin	Afiliado no pensi								

Hoja1

LISTO

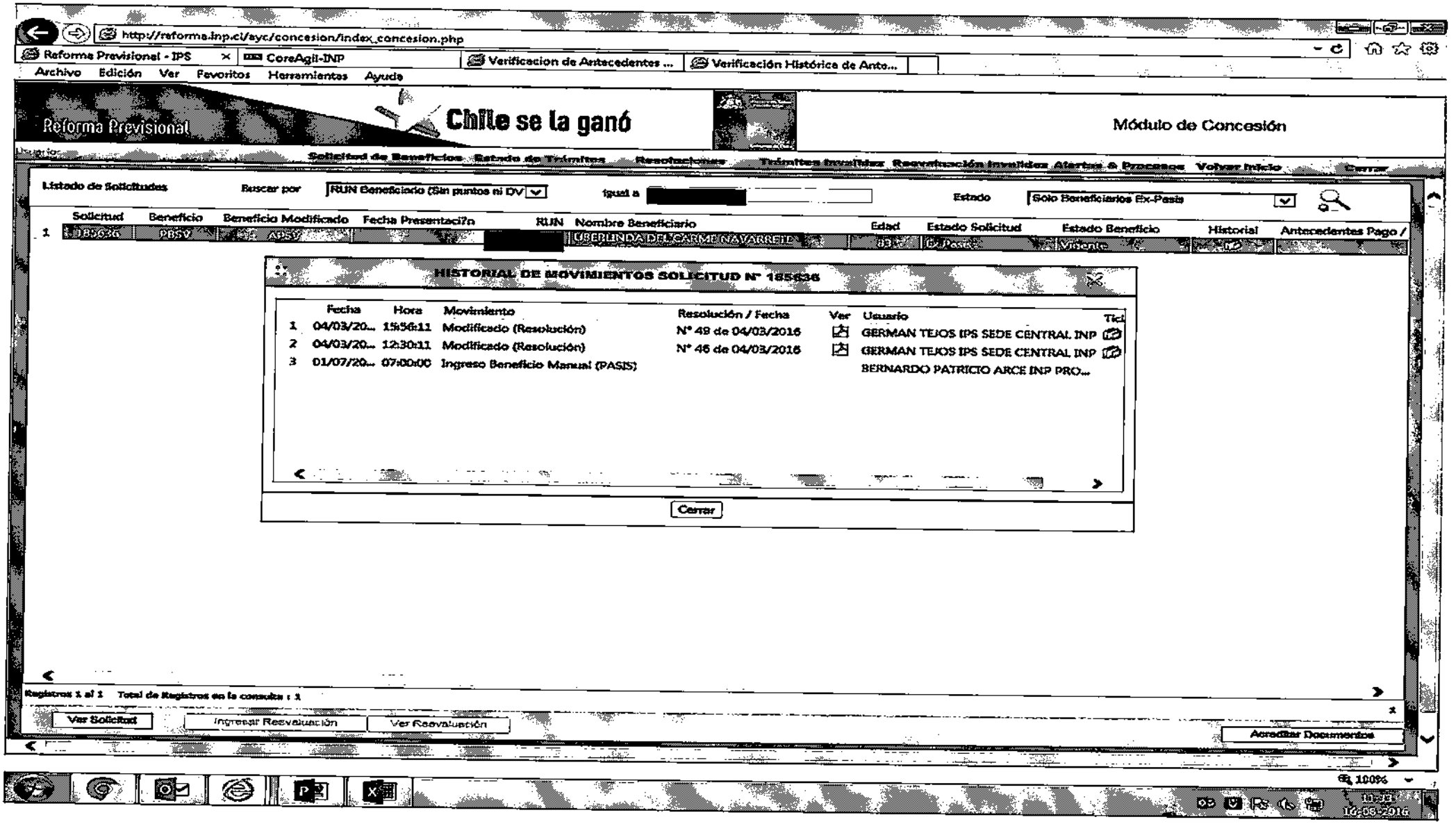

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) igual a [redacted] Estado Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	185636	PBSV	APSV		[redacted]	UBERLINDA DEL CARMEN NAVARRETE	83	Ex-Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 185636

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tic
1	04/03/20...	15:56:11	Modificado (Resolución)	N° 49 de 04/03/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	04/03/20...	12:30:11	Modificado (Resolución)	N° 46 de 04/03/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	01/07/20...	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

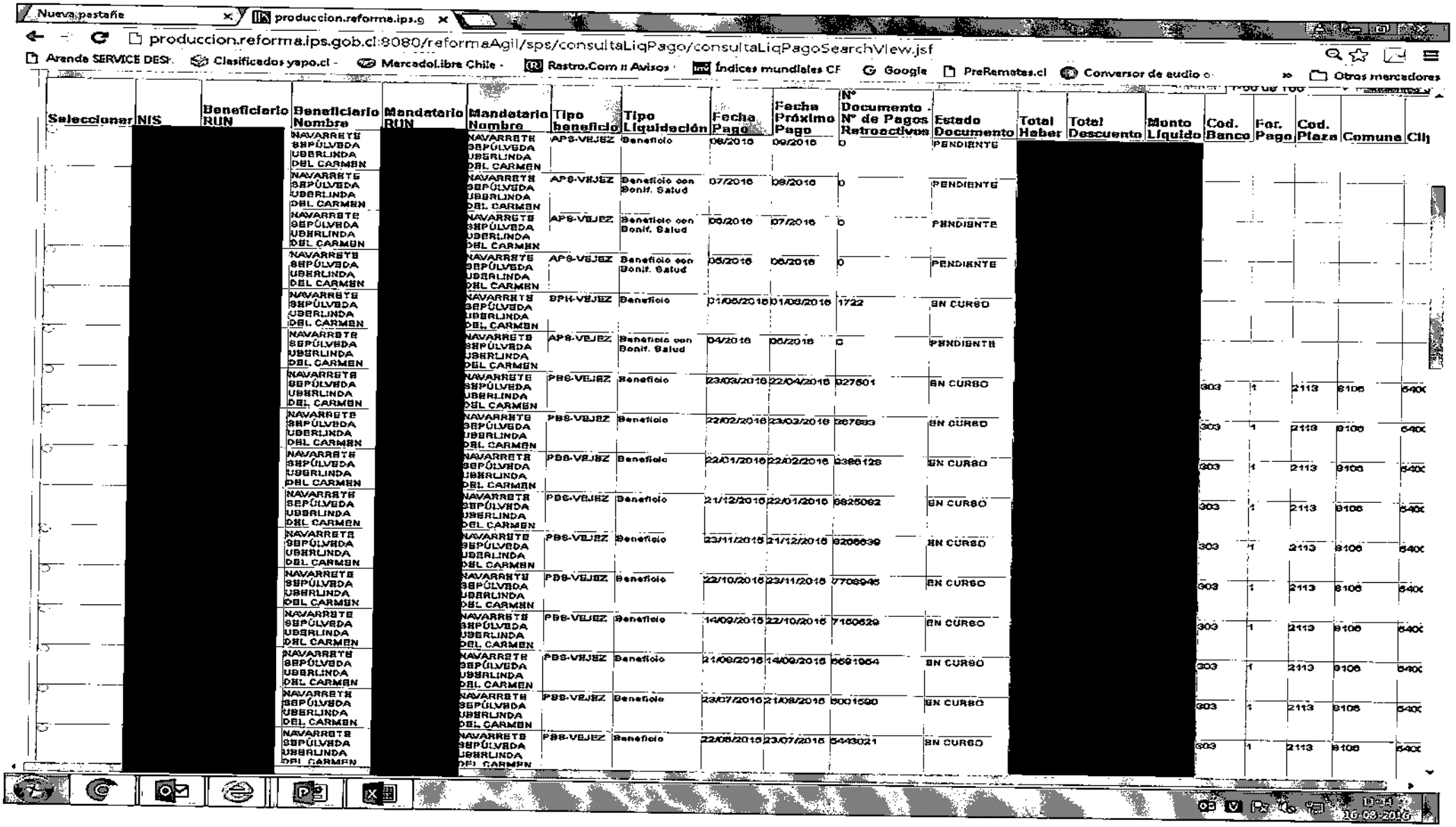

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Arenda SERVICE DES | Clasificados yapo.cl | Mercadolibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRematas.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cli
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	SPH-VEJEZ	Beneficio	01/05/2016	01/06/2016	1722	EN CURSO								
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/03/2016	22/04/2016	027501	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/02/2016	23/03/2016	367683	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/01/2016	22/02/2016	6388128	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/12/2015	22/01/2016	6825092	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/11/2015	21/12/2015	8206630	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/10/2015	23/11/2015	7708945	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/09/2015	22/10/2015	7150629	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/08/2015	14/09/2015	6691954	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/07/2015	21/08/2015	6001590	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400
			NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN		NAVARRETE SEPÚLVEDA UBERLINDA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/06/2015	23/07/2015	5443021	EN CURSO				303	1	2113	9106	5400

26-09-2016

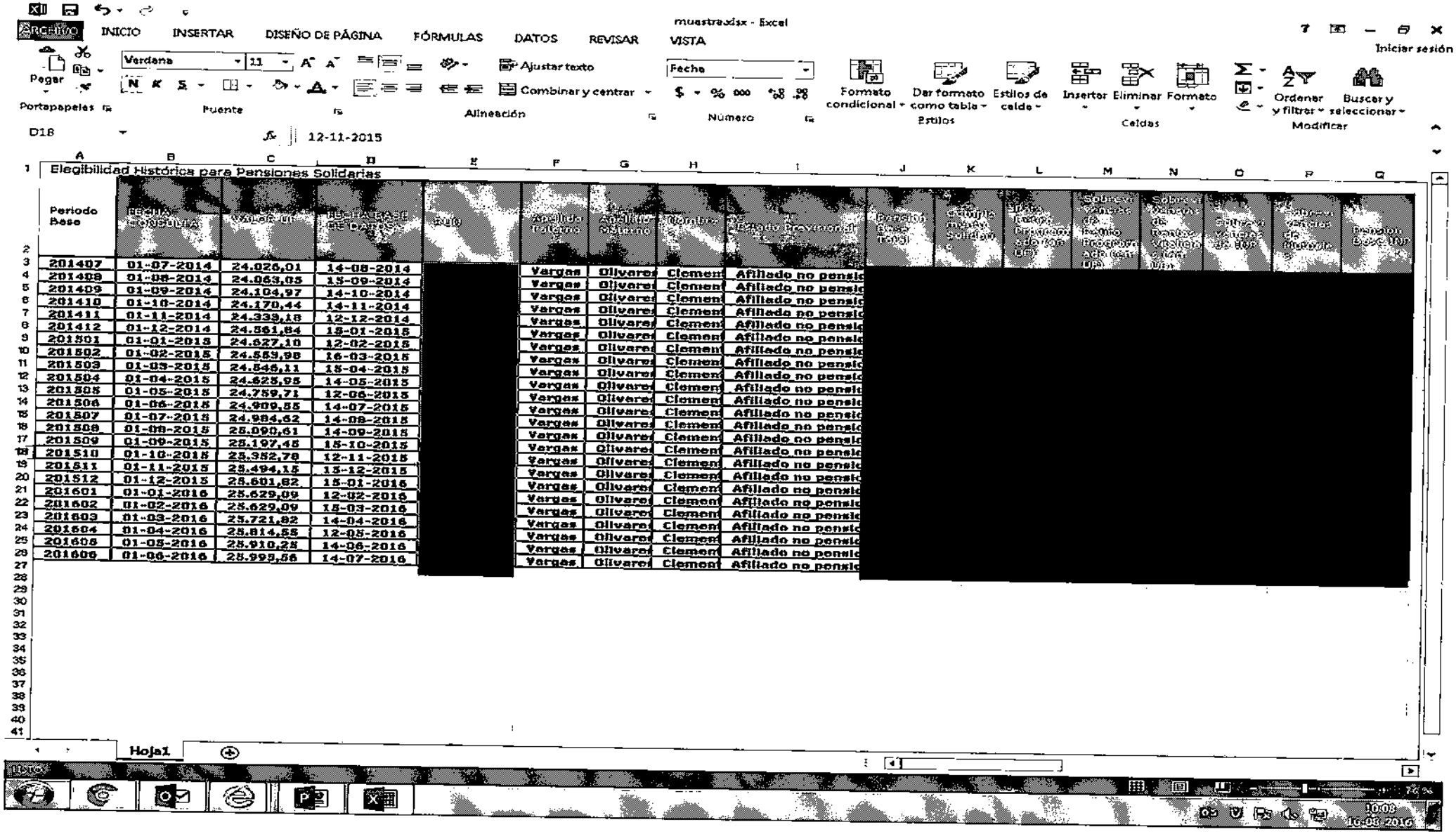

muestra.xlsx - Excel

Archivo | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D18 | 12-11-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Provisional	Pensión Base (Total)	Cobertura Solidaria	Tasa Retro Programada (en UF)	Sobrevivencias de Retro Programada (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de Tasa	Sobrevivencias de Mutuales	Pensión Base (UF)
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201411	01-11-2014	24.339,18	12-12-2014		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201502	01-02-2015	24.559,98	16-03-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Vargas	Olivares	Clemen	Afiliado no pensio								

Hoja1

Listo

10:08
16-08-2016

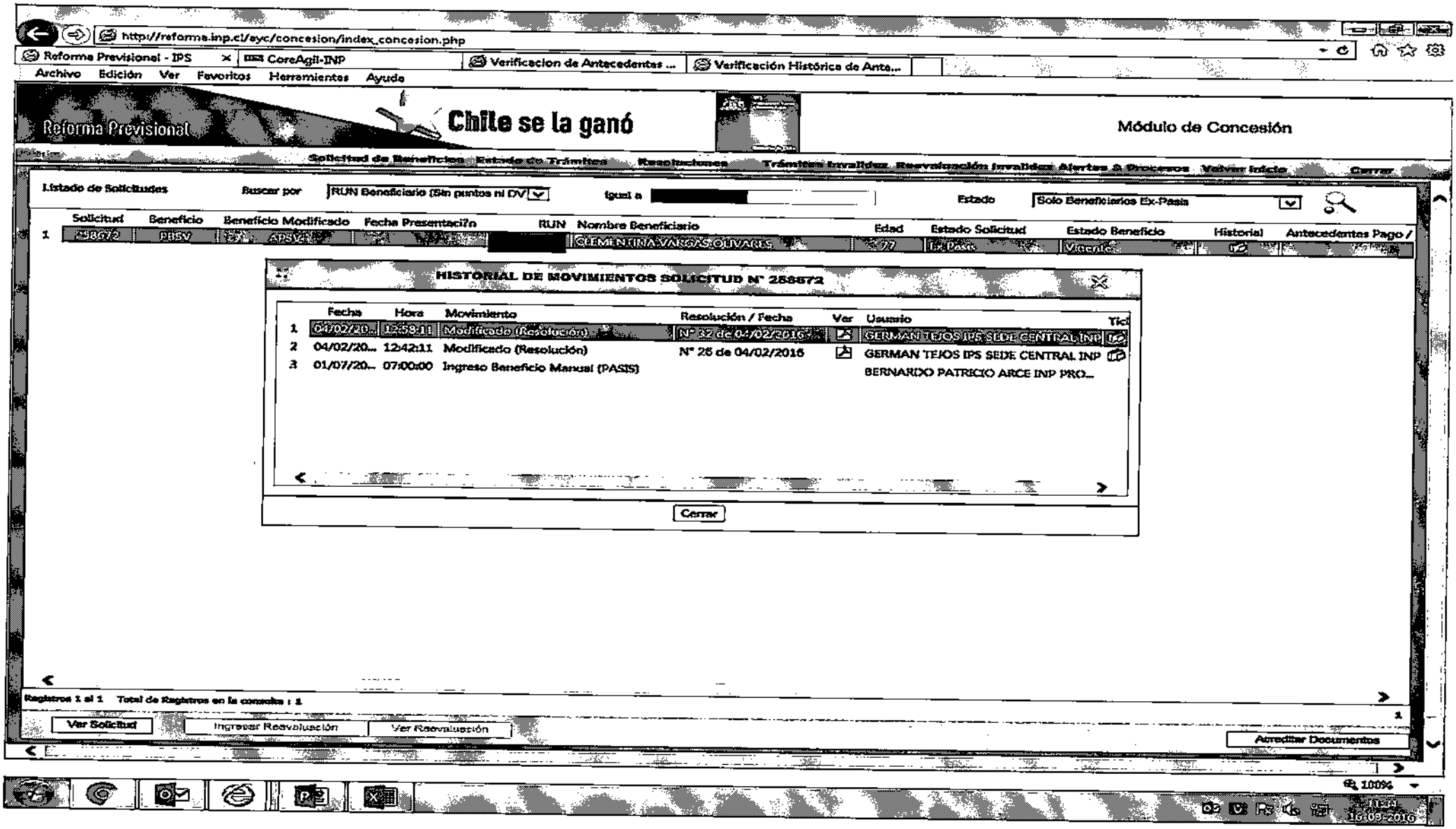

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a: [redacted] | Estado: Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	8672	PBSV	APSV		[redacted]	CLEMENTINA VARGAS OLIVARES	77	Ex Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 288672

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tic
1	04/02/20...	12:58:11	Modificado (Resolución)	N° 32 de 04/02/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	04/02/20...	12:42:11	Modificado (Resolución)	N° 26 de 04/02/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	01/07/20...	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

16-09-2016

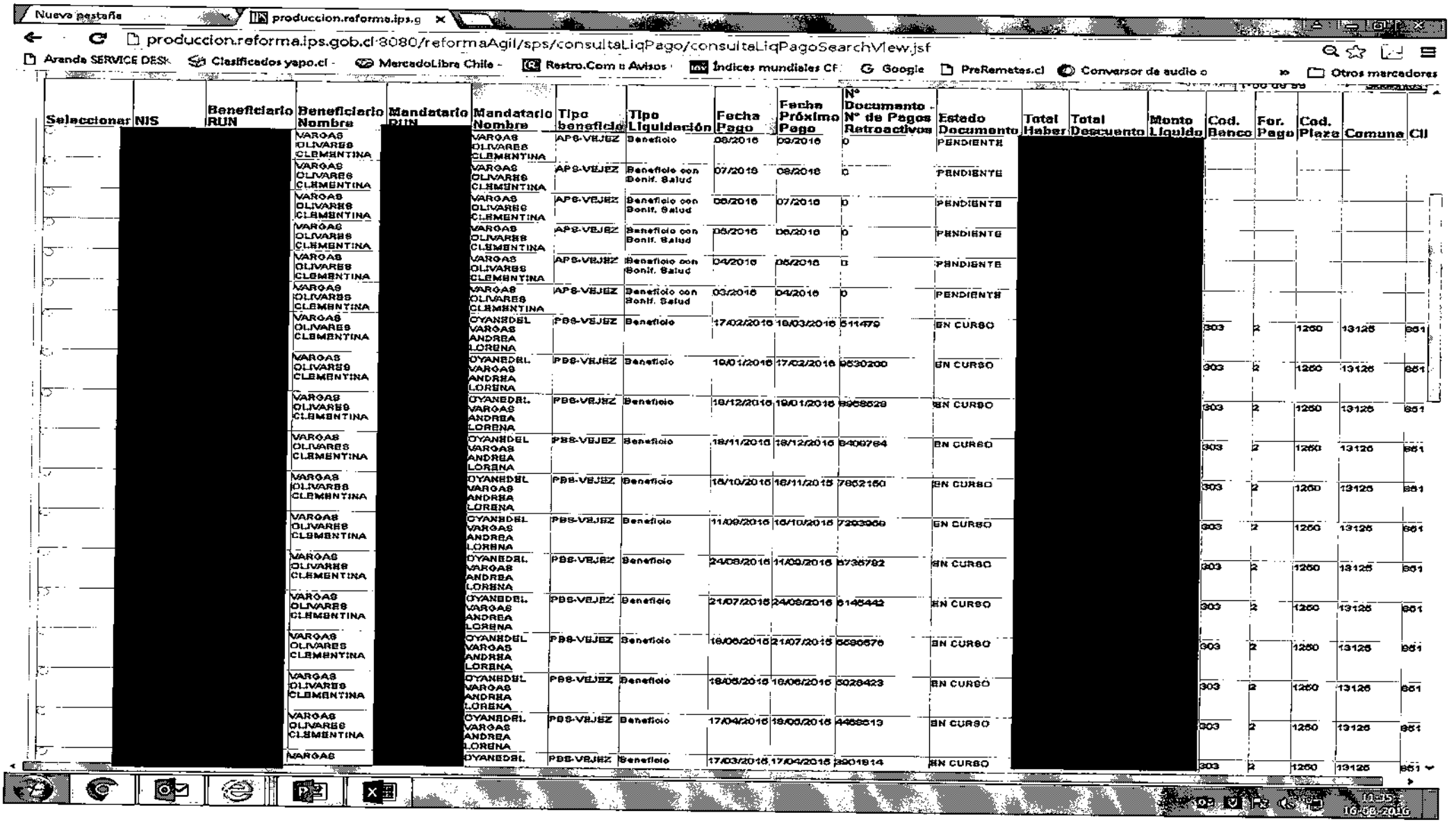

Nueva pestaña | producción.reforma.ips.g

producción.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESK | Clasificados yapo.cl - | MercadoLibre Chile - | Restro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cll
	[redacted]		VARGAS OLIVARES CLEMENTINA	[redacted]	VARGAS OLIVARES CLEMENTINA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		VARGAS OLIVARES CLEMENTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		VARGAS OLIVARES CLEMENTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		VARGAS OLIVARES CLEMENTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		VARGAS OLIVARES CLEMENTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		VARGAS OLIVARES CLEMENTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/02/2016	16/03/2016	511479	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/01/2016	17/02/2016	9530200	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/12/2015	19/01/2016	9908529	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/11/2015	18/12/2015	8406764	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/10/2015	18/11/2015	7852150	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/09/2015	19/10/2015	7293959	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/08/2015	11/09/2015	6736782	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/07/2015	24/08/2015	6146442	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/06/2015	21/07/2015	5590576	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/05/2015	16/06/2015	5026423	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS OLIVARES CLEMENTINA		OYANEDEL VARGAS ANDREA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/04/2015	19/05/2015	4469513	EN CURSO				303	2	1250	13125	851
			VARGAS		OYANEDEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/03/2015	17/04/2015	3901914	EN CURSO				303	2	1250	13125	851

11:35
16-06-2016

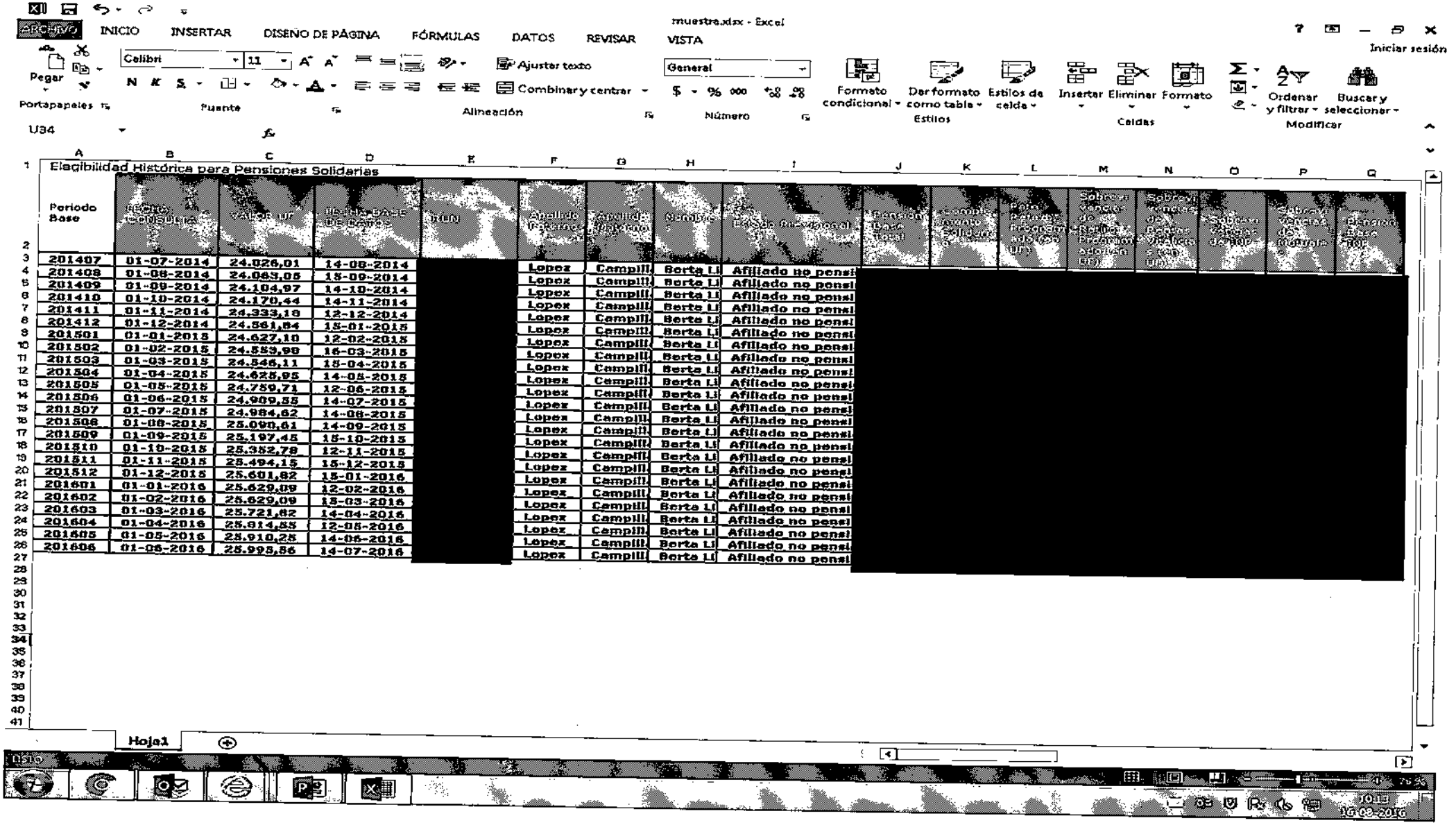

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Calibri 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | General | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

U34

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pago Pensión Programada (en UF)	Sobrevivencia de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencia de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencia de TOP	Sobrevivencia de Mutuales	Pensión Base TOP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Lopez	Campill	Berta Li	Afiliado no pensi								

Hoja1

LISTO

10:13
16-08-2016

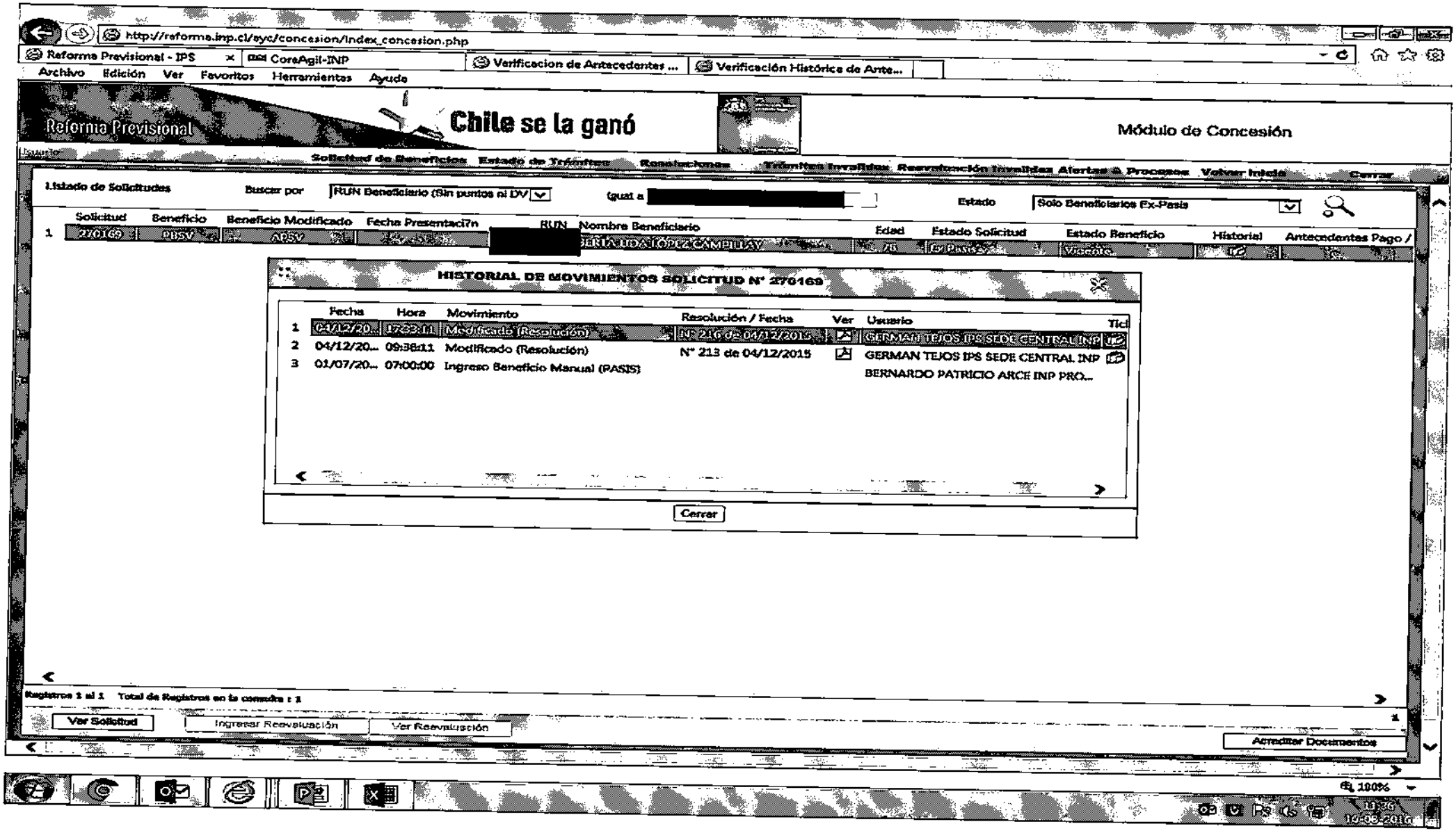
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/Index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reclamaciones Trámites Invalidos Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 270169 APSV APSV
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 270169
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 04/12/20... 17:32:11 Modificado (Resolución) N° 216 de 04/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 04/12/20... 09:38:11 Modificado (Resolución) N° 213 de 04/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 01/07/20... 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
10:36
10/08/2016

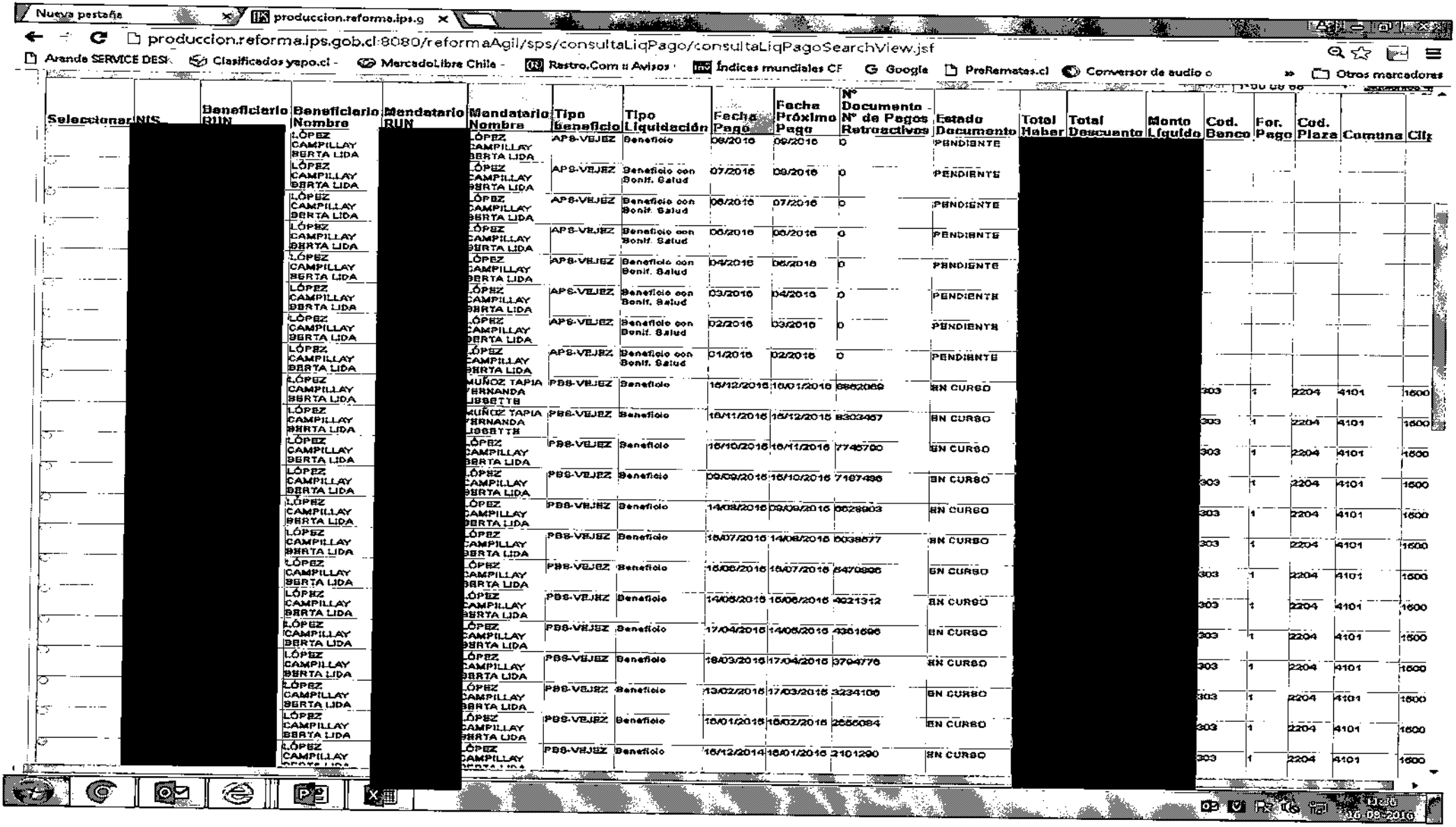
Nueva pestaña
producción.reforma.ips.g
producción.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Arande SERVICE DESI
Clasificados yapo.cl -
MercadoLibre Chile -
Rastro.Com :: Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio o
Otros marcadores
Seleccionar
NIS
Beneficiario RUN
Beneficiario Nombre
Mandatario RUN
Mandatario Nombre
Tipo Beneficio
Tipo Liquidación
Fecha Pago
Fecha Próximo Pago
N° Documento - N° de Pagos Retroactivos
Estado Documento
Total Haber
Total Descuento
Monto Líquido
Cod. Banco
For. Pago
Cod. Plaza
Comuna
Cliente
LÓPEZ CAMPILLAY BERTA LIDA
APS-VEJEZ
Beneficio
09/2016
09/2016
0
PENDIENTE
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
07/2016
09/2016
0
PENDIENTE
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
06/2016
07/2016
0
PENDIENTE
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
05/2016
05/2016
0
PENDIENTE
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
04/2016
05/2016
0
PENDIENTE
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
03/2016
04/2016
0
PENDIENTE
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
02/2016
03/2016
0
PENDIENTE
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
01/2016
02/2016
0
PENDIENTE
MUÑOZ TAPIA FERNANDA LISSETTE
PBS-VEJEZ
Beneficio
16/12/2016
16/01/2016
8862069
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
16/11/2016
16/12/2016
8303467
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
16/10/2016
16/11/2016
7746700
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
09/09/2016
16/10/2016
7167496
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
14/08/2016
09/09/2016
6628903
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
15/07/2016
14/08/2016
6038677
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
16/06/2016
15/07/2016
5470896
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
14/05/2016
15/06/2016
4921312
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
17/04/2016
14/05/2016
4361696
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
16/03/2016
17/04/2016
3794776
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
13/02/2016
17/03/2016
3234106
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
15/01/2016
15/02/2016
2656084
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600
PBS-VEJEZ
Beneficio
15/12/2014
15/01/2016
2101290
EN CURSO
303 1 2204 4101 1600

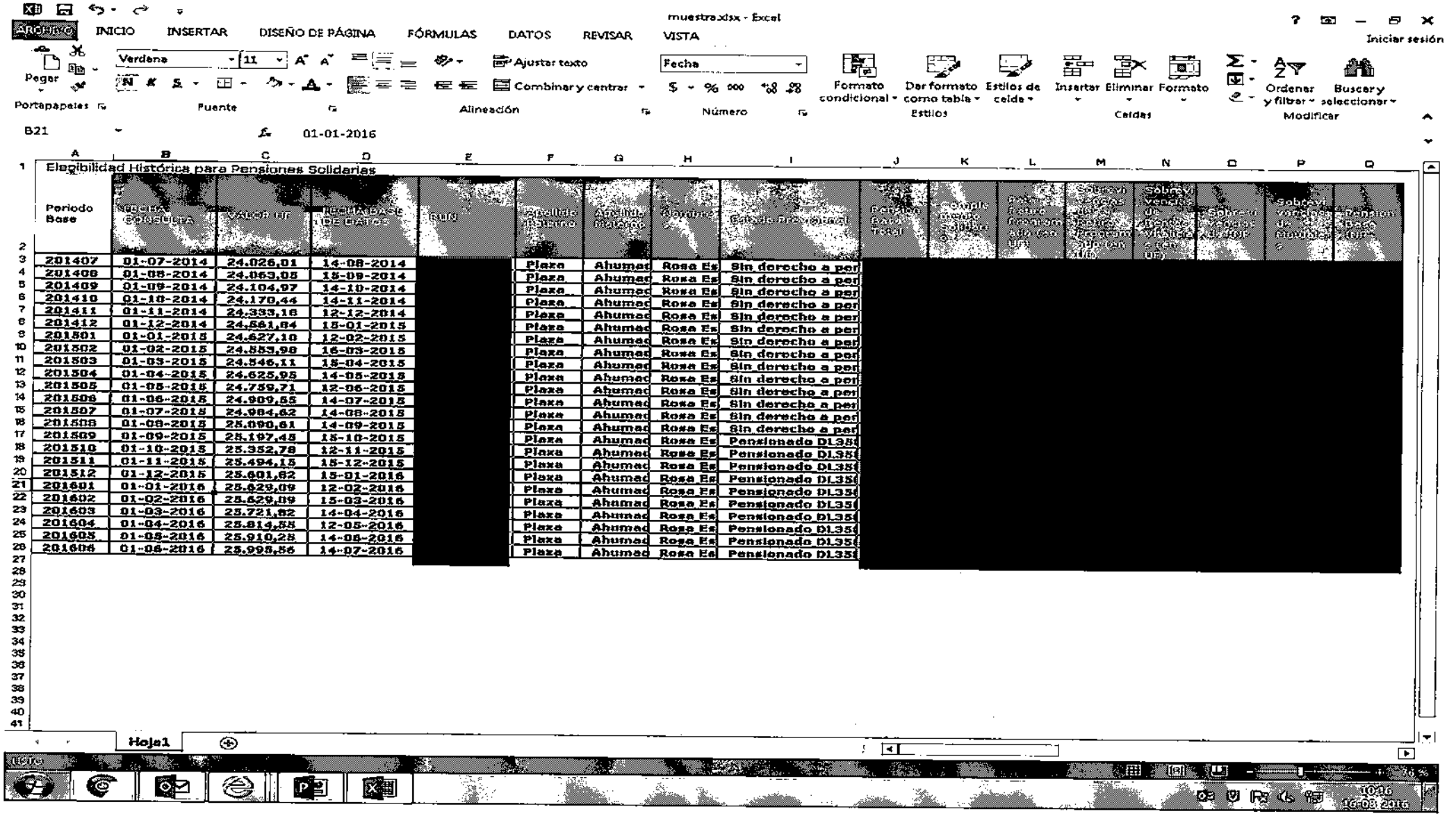

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

B21 01-01-2016

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pensión Fecha Programada (en UF)	Sobrevivencias de Pensión Programada (en UF)	Sobrevivencias de Pensión Vitalicia (en UF)	Sobrevivencias de APP	Sobrevivencias de Mutualidad	Pensión Base (UF)
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201411	01-11-2014	24.333,16	12-12-2014		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Sin derecho a per								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Plaza	Ahumad	Rosa Es	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

10:16
16-08-2016

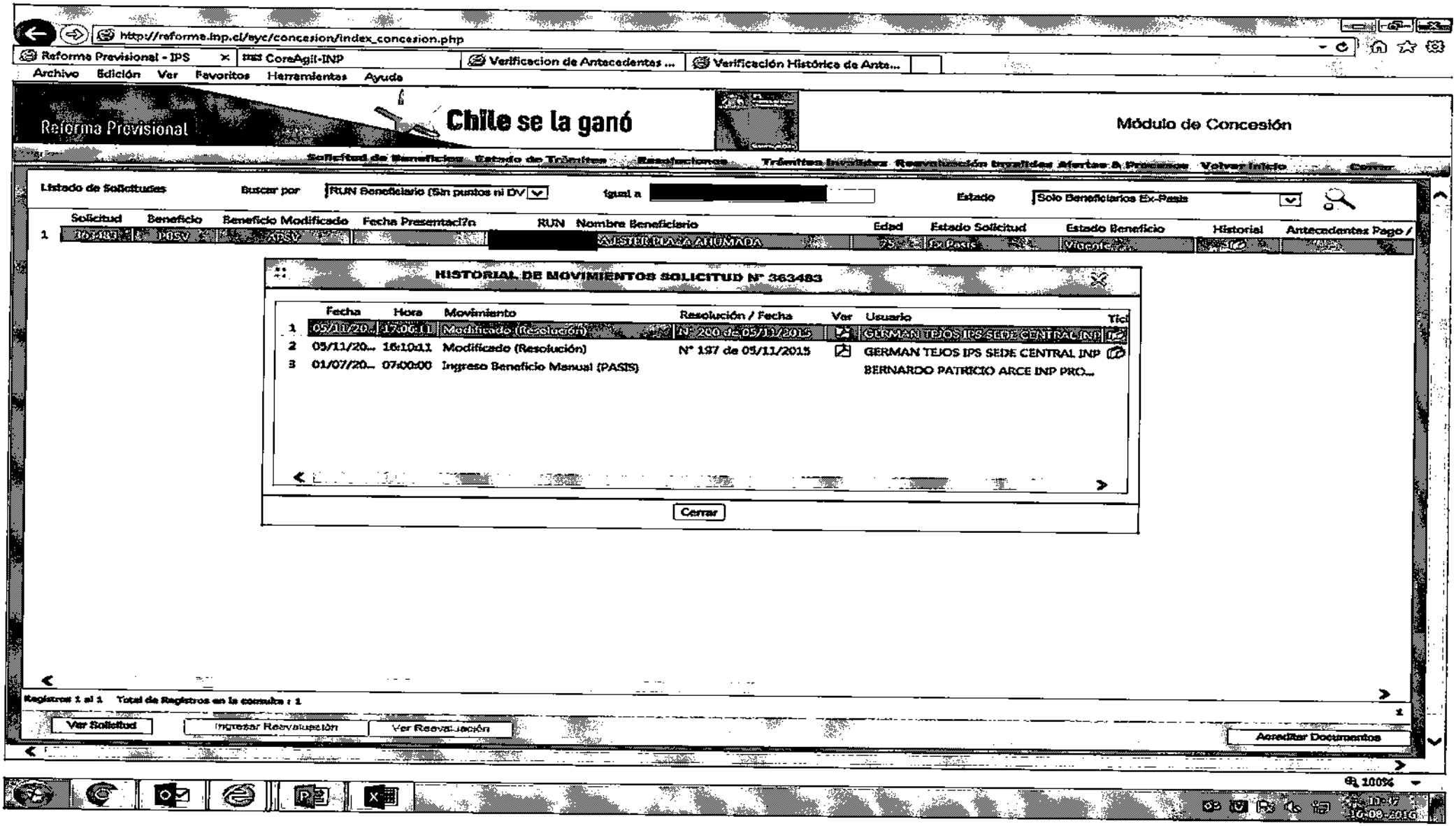

http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) Igual a [redacted] Estado Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	363483	PBSV	APSV		[redacted]	A ESTER PLAZA AHUMADA	75	Ex Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 363483

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tici
1	05/11/20...	17:06:11	Modificado (Resolución)	N° 200 de 05/11/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	05/11/20...	16:10:11	Modificado (Resolución)	N° 197 de 05/11/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	01/07/20...	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

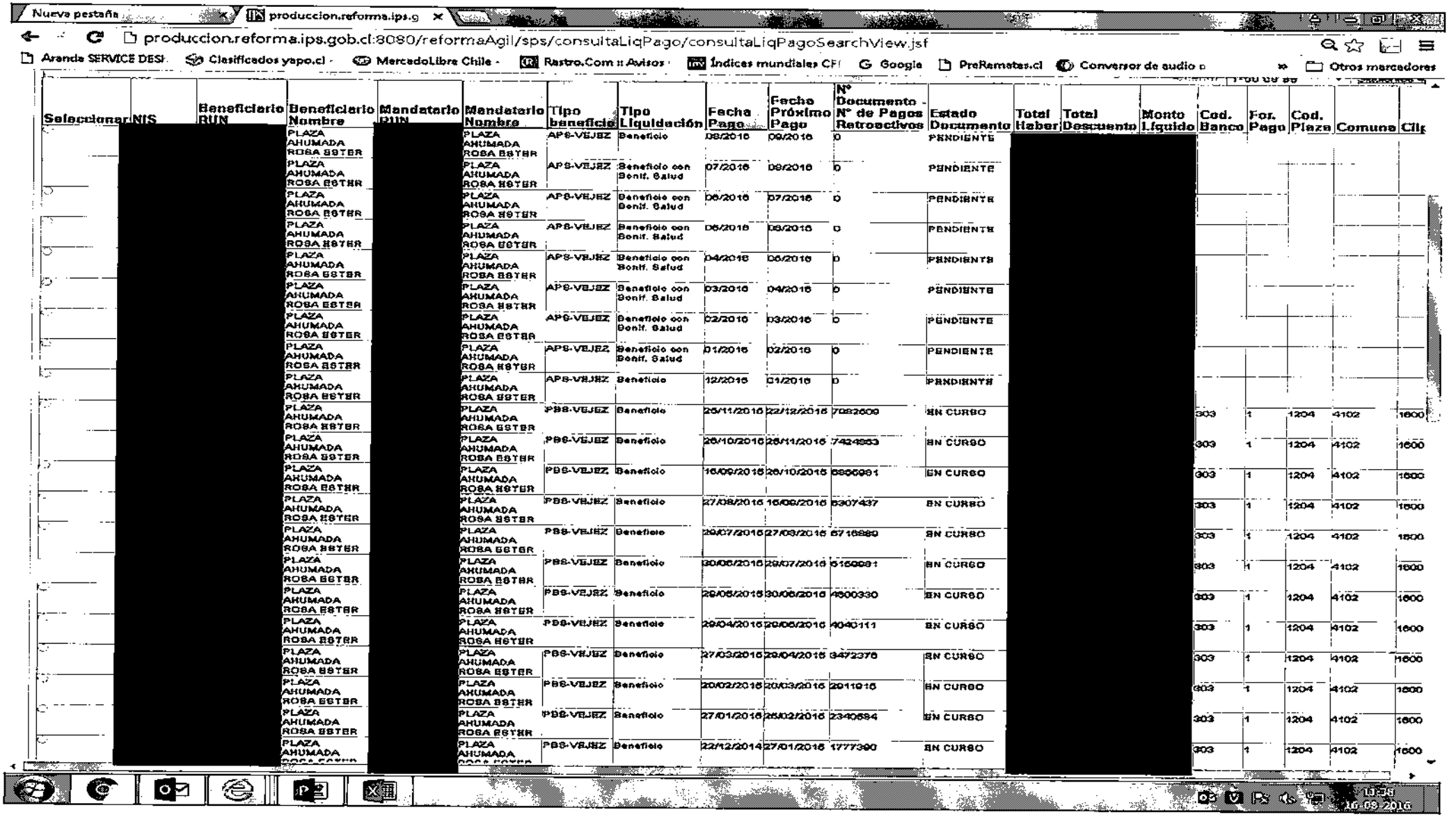

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl | MercadoLibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clig
	[redacted]		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	[redacted]	PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	APS-VEJEZ	Beneficio	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/11/2015	22/12/2015	7082609	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/10/2015	26/11/2015	7424853	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/09/2015	26/10/2015	6856981	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/08/2015	16/09/2015	6307437	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/07/2015	27/08/2015	5716880	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	30/06/2015	29/07/2015	5150081	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/05/2015	30/06/2015	4600330	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	29/04/2015	29/05/2015	4040111	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/03/2015	29/04/2015	3472378	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/02/2015	20/03/2015	2911916	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/01/2015	25/02/2015	2340594	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600
			PLAZA AHUMADA ROSA ESTER		PLAZA AHUMADA ROSA ESTER	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2014	27/01/2015	1777390	EN CURSO				303	1	1204	4102	1600

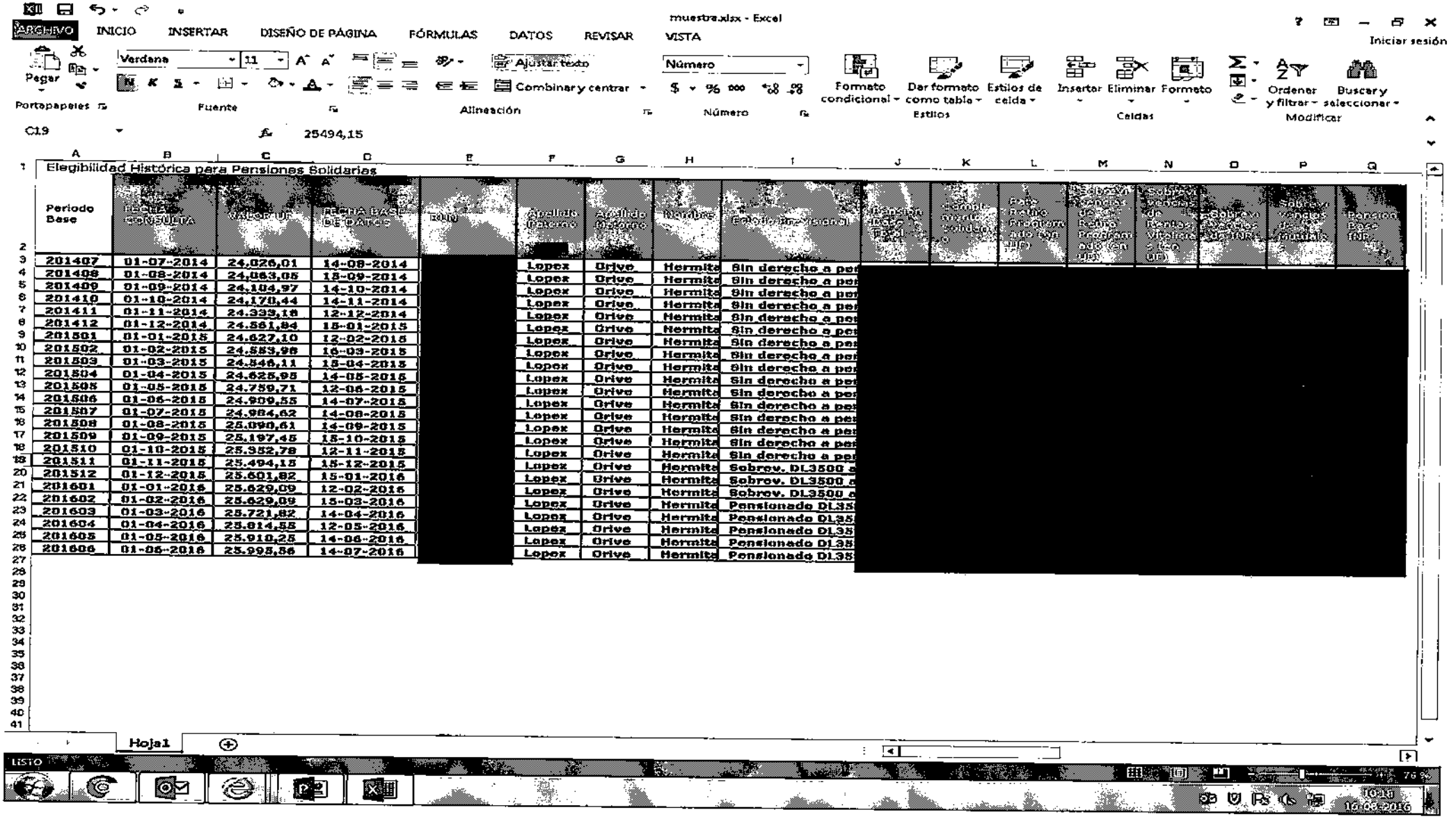

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C19 25494,15

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Provisional	Pensión Base TOTAL	Complemento Solidario	Pase Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Retiro Programado (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de NRA	Sobrevivencias de Mutuales	Pensión Base NRA
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Lopez	Orive	Hermita	Sin derecho a pe								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Lopez	Orive	Hermita	Sobrev. DL3500 a								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Lopez	Orive	Hermita	Sobrev. DL3500 a								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Lopez	Orive	Hermita	Sobrev. DL3500 a								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Lopez	Orive	Hermita	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Lopez	Orive	Hermita	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Lopez	Orive	Hermita	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Lopez	Orive	Hermita	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

76 %

10:18
16-08-2016

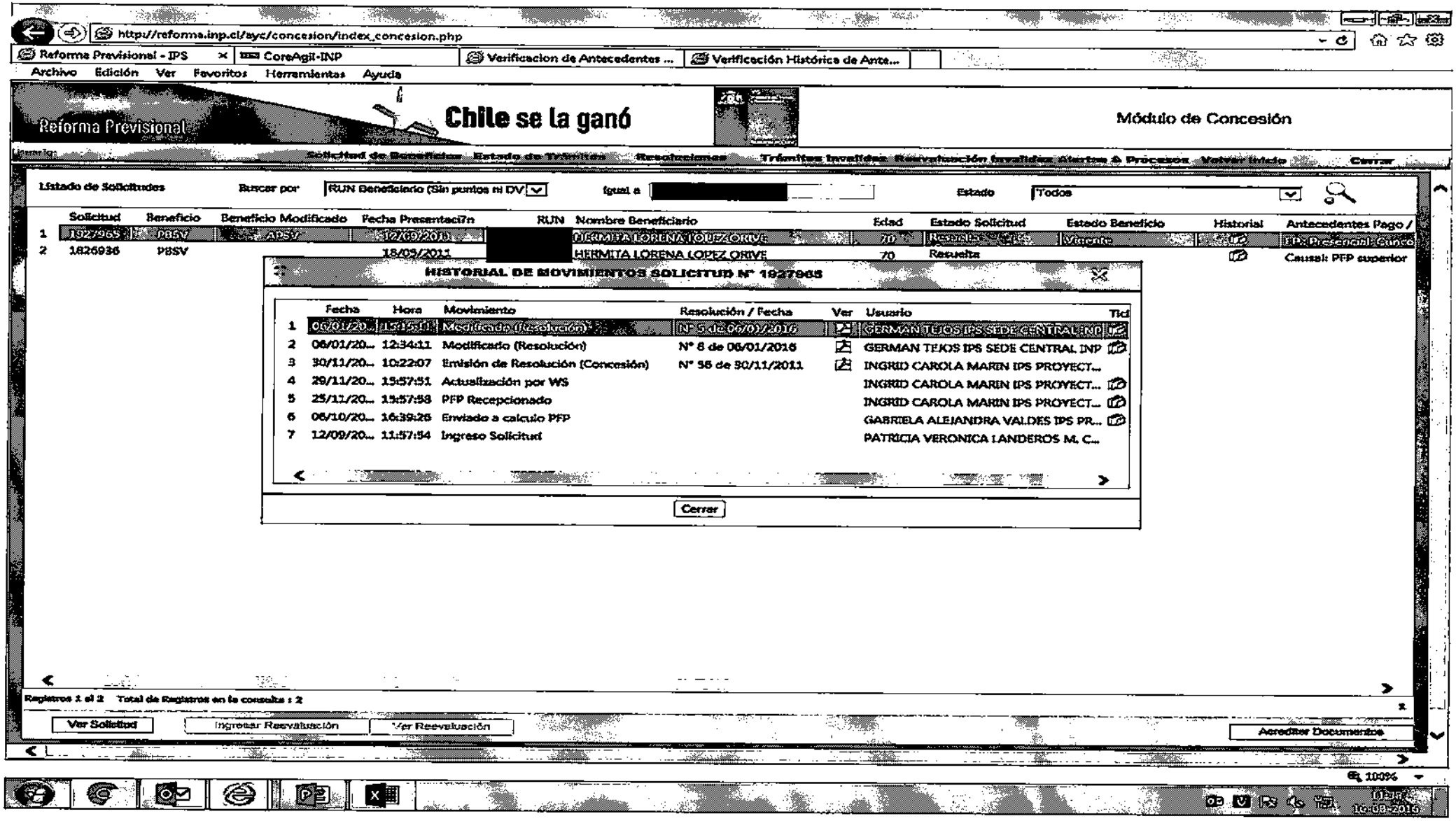

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) Igual a [redacted] Estado Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	1927965	PBSV	APSV	12/09/2011	[redacted]	HERMITA LORENA LOPEZ ORIVE	70	Resuelta	Vigente		FP: Presencial: Cunco
2	1826936	PBSV		18/05/2011		HERMITA LORENA LOPEZ ORIVE	70	Resuelta			Causal: PFP superior

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1927965

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tic
1	06/01/20...	15:15:11	Modificado (Resolución)	N° 5 de 06/01/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	06/01/20...	12:34:11	Modificado (Resolución)	N° 8 de 06/01/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	30/11/20...	10:22:07	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 56 de 30/11/2011		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
4	29/11/20...	15:57:51	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
5	25/11/20...	15:57:58	PFP Recepcionado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
6	06/10/20...	16:39:26	Enviado a calculo PFP			GABRIELA ALEJANDRA VALDES IPS PR...	
7	12/09/20...	11:57:54	Ingreso Solicitud			PATRICIA VERONICA LANDEROS M. C...	

Cerrar

Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

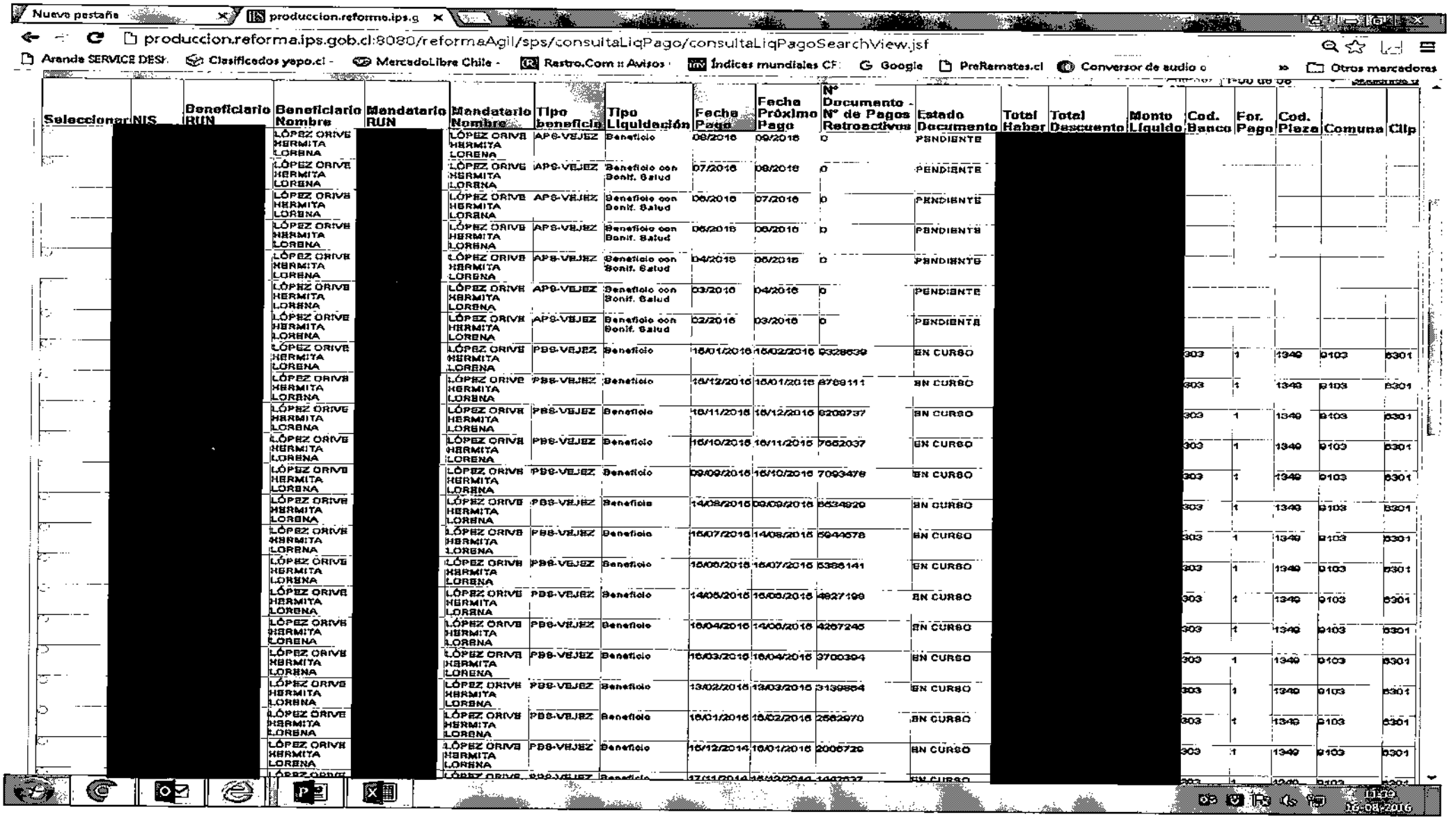

Nueva pestaña | producción.reforma.ips.g

producción.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESK | Clasificados yapo.cl - | MercadoLibre Chile - | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
		[redacted]	LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	[redacted]	LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/01/2016	16/02/2016	9328639	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/12/2015	16/01/2016	8769111	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/11/2015	16/12/2015	8209737	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/10/2015	16/11/2015	7652037	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/09/2015	16/10/2015	7093478	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/08/2015	09/09/2015	6534920	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/07/2015	14/08/2015	5944578	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/06/2015	15/07/2015	5385141	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/05/2015	15/06/2015	4827199	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/04/2015	14/05/2015	4267245	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/03/2015	15/04/2015	3700394	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/02/2015	13/03/2015	3139804	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	16/01/2015	16/02/2015	2562970	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA		LÓPEZ ORIVE HERMITA LORENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/12/2014	16/01/2015	2006720	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301
			LÓPEZ ORIVE		LÓPEZ ORIVE	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/11/2014	16/12/2014	1407632	EN CURSO				303	1	1349	9103	6301

16-08-2016

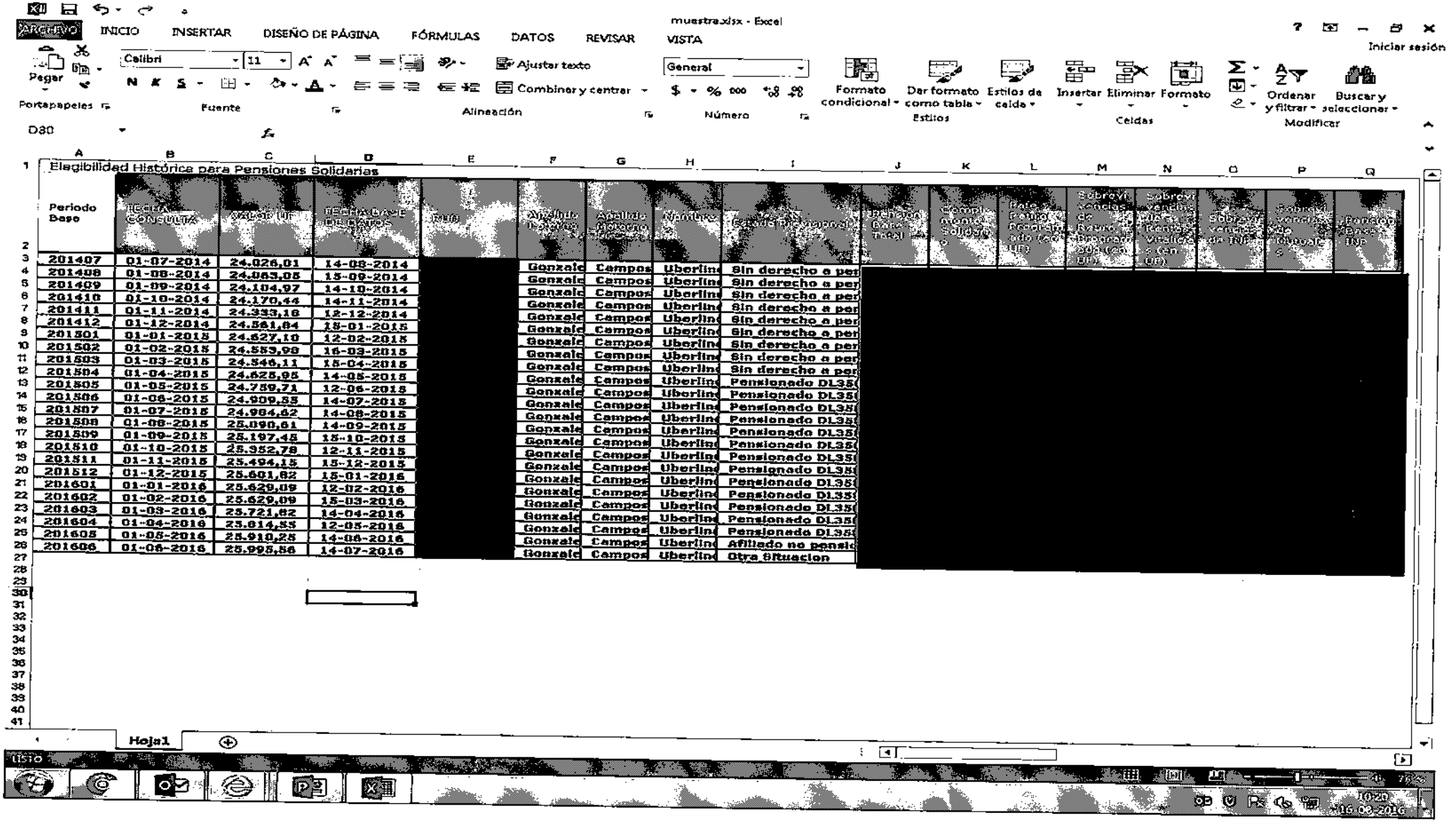
muestra.xlsx - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Portapapeles
Calibri
11
Fuente
Ajustar texto
Combinar y centrar
Alineación
General
Número
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Estilos
Insertar
Eliminar
Formato
Celdas
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Modificar
D30
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
Fecha Consulta
Valor UF
Fecha base de datos
Rut
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Causal Discapacidad
Beneficio Cuota Mortuoria
Tramo Pensión Solidaria
Pensión Básica Solidaria de Vejez (en $)
Pensión Básica Solidaria de Vejez (en UF)
Sobrevivencia Pensión Básica Solidaria de Vejez (en $)
Sobrevivencia Pensión Básica Solidaria de Vejez (en UF)
Sobrevivencia Pensión Básica Solidaria de Invalidez
Sobrevivencia Pensión Básica Solidaria de Invalidez (en UF)
Periodo Base Rut
201407 01-07-2014 24.026,01 14-08-2014
201408 01-08-2014 24.063,05 15-09-2014
201409 01-09-2014 24.104,97 14-10-2014
201410 01-10-2014 24.170,44 14-11-2014
201411 01-11-2014 24.333,16 12-12-2014
201412 01-12-2014 24.581,84 15-01-2015
201501 01-01-2015 24.627,10 12-02-2015
201502 01-02-2015 24.553,98 16-03-2015
201503 01-03-2015 24.546,11 15-04-2015
201504 01-04-2015 24.625,95 14-05-2015
201505 01-05-2015 24.759,71 12-06-2015
201506 01-06-2015 24.909,55 14-07-2015
201507 01-07-2015 24.984,62 14-08-2015
201508 01-08-2015 25.090,61 14-09-2015
201509 01-09-2015 25.197,45 15-10-2015
201510 01-10-2015 25.352,78 12-11-2015
201511 01-11-2015 25.494,15 15-12-2015
201512 01-12-2015 25.601,82 15-01-2016
201601 01-01-2016 25.629,09 12-02-2016
201602 01-02-2016 25.629,09 15-03-2016
201603 01-03-2016 25.721,62 14-04-2016
201604 01-04-2016 25.814,55 12-05-2016
201605 01-05-2016 25.910,25 14-06-2016
201606 01-06-2016 25.995,56 14-07-2016
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Sin derecho a per
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Pensionado DL35(
Gonzale Campos Uberlin Afiliado no pensi
Gonzale Campos Uberlin Otra Situacion
Hoja1
Listo
10:20
16-03-2016

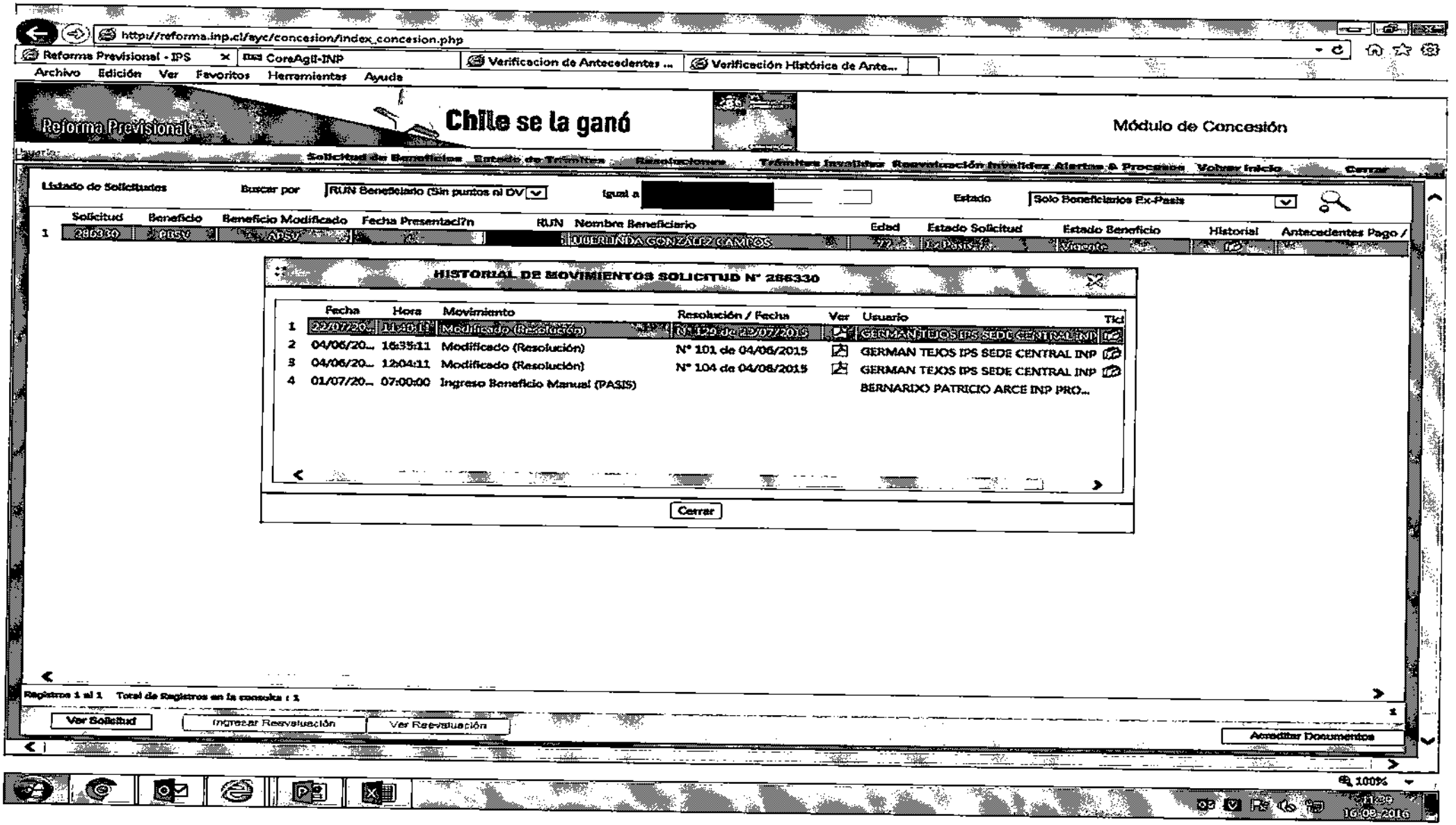

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) | Igual a [redacted] | Estado: Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	286330	PBSV	APSV		[redacted]	UBERLINDA GONZALEZ CAMPOS	77	Ex Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 286330

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tic
1	22/07/20...	11:48:11	Modificado (Resolución)	N° 129 de 22/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	04/06/20...	16:35:11	Modificado (Resolución)	N° 101 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	04/06/20...	12:04:11	Modificado (Resolución)	N° 104 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
4	01/07/20...	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

16-08-2016

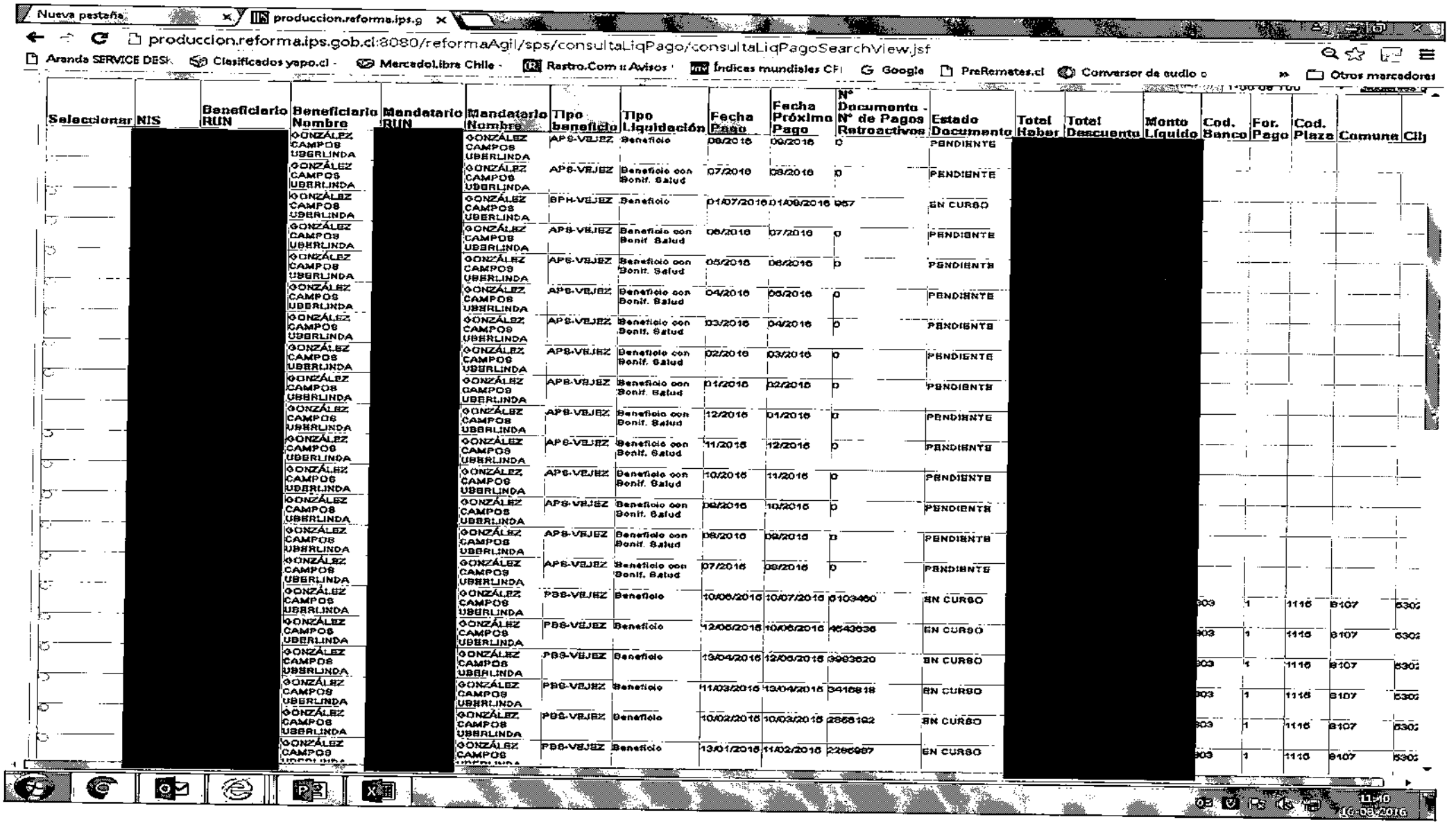

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cliente
	[redacted]		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	[redacted]	◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	BPH-VEJEZ	Beneficio	01/07/2016	01/08/2016	957	EN CURSO								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE								
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/06/2016	10/07/2016	6103460	EN CURSO				903	1	1116	8107	5302
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/05/2016	10/06/2016	4643636	EN CURSO				903	1	1116	8107	5302
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/04/2016	12/05/2016	3983620	EN CURSO				903	1	1116	8107	5302
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/03/2016	13/04/2016	3416818	EN CURSO				903	1	1116	8107	5302
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/02/2016	10/03/2016	2858192	EN CURSO				903	1	1116	8107	5302
			◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA		◊ONZÁLEZ CAMPOS UBERLINDA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/01/2016	11/02/2016	2290997	EN CURSO				903	1	1116	8107	5302

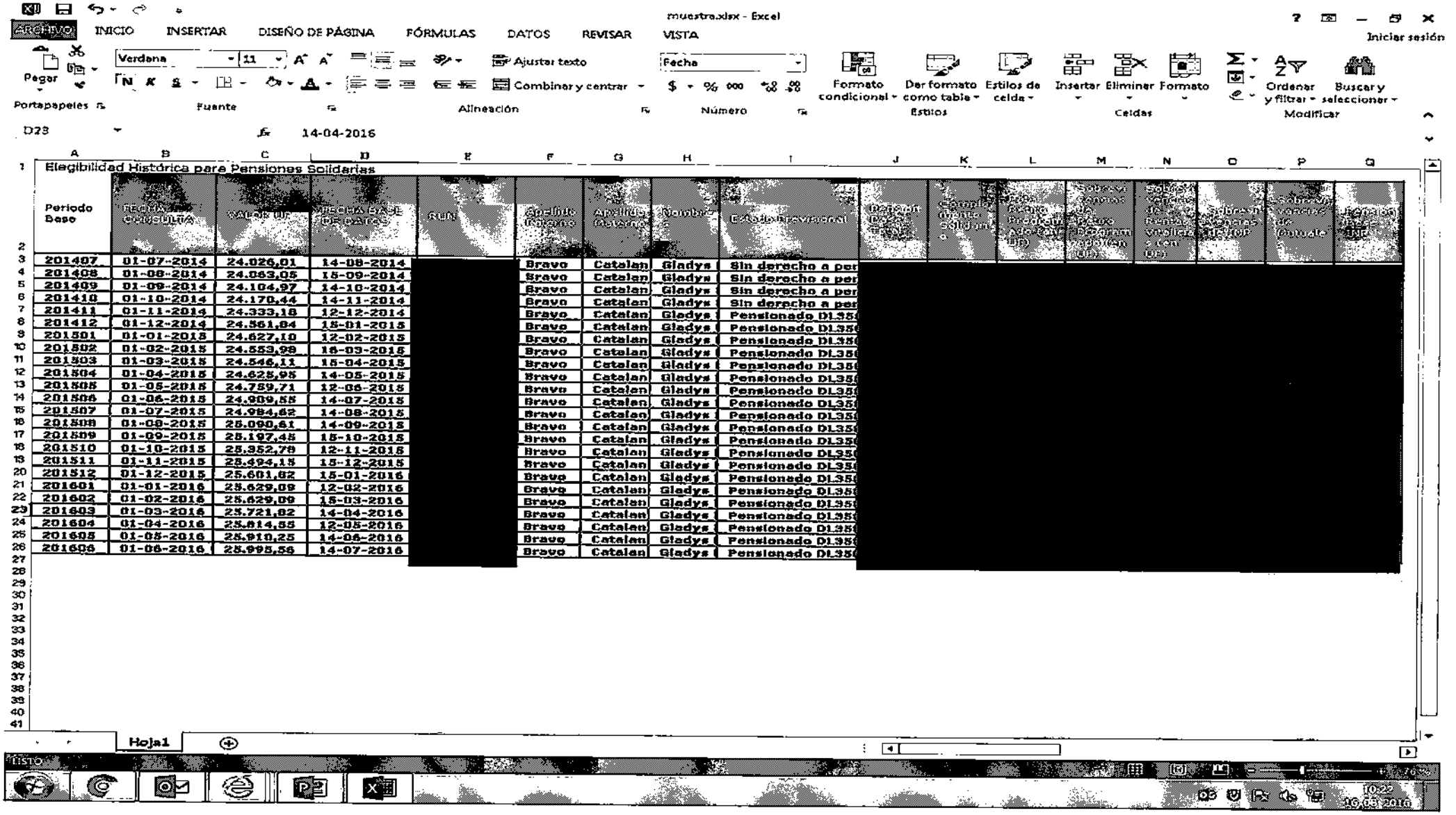
muestra.xlsx - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Verdana
11
Ajustar texto
Fecha
Combinar y centrar
Pegar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Estilos
Insertar
Eliminar
Formato
Celdas
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Modificar
D23
14-04-2016
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
FECHA CONSULTA
VALOR UF
FECHA BASE DE DATOS
RUN
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Estado previsional
Bravo Catalan Gladys Sin derecho a per
Bravo Catalan Gladys Pensionado DL35
Hoja1
LISTO

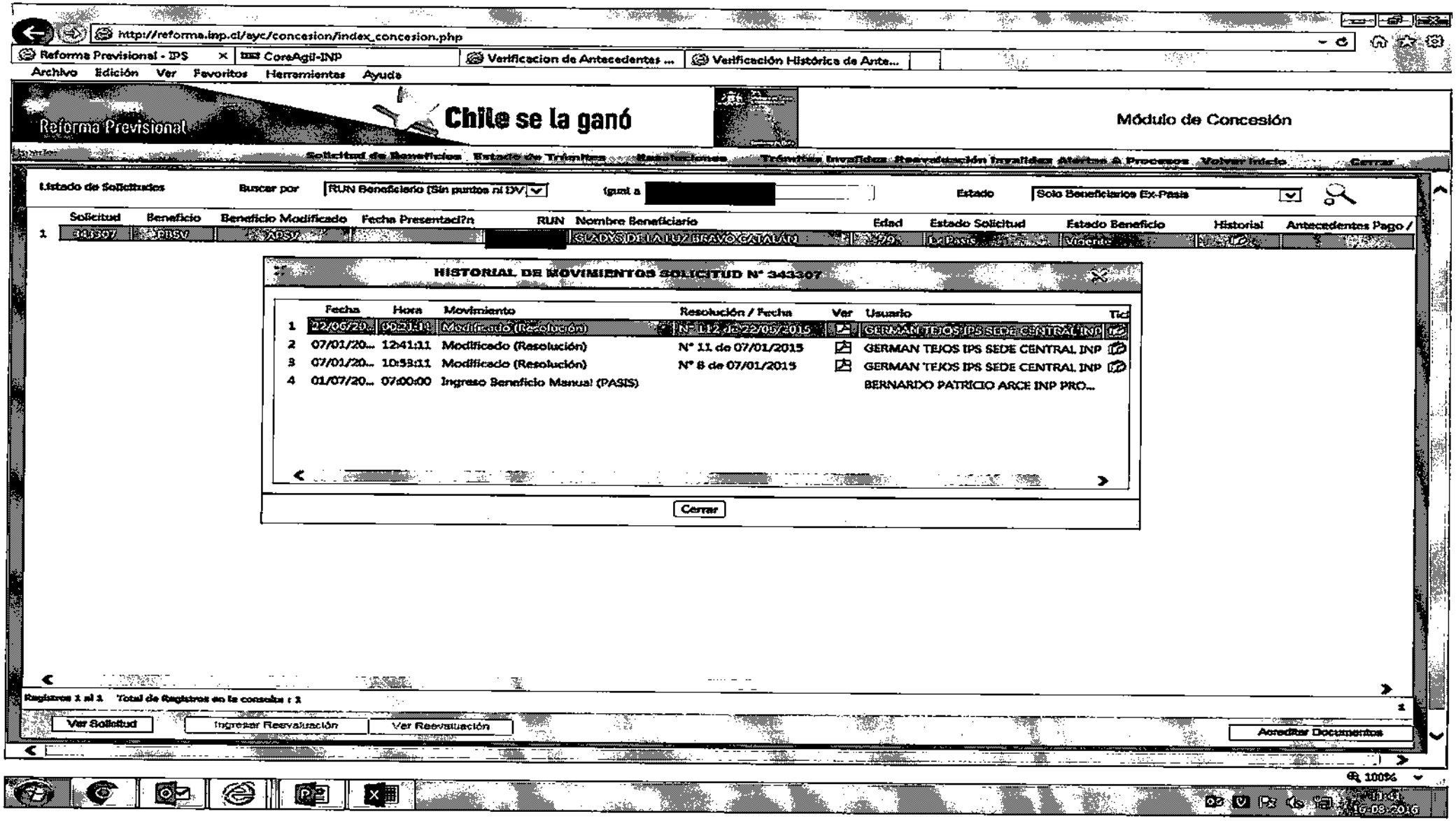
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 343307 APSV APSV GLADYS DE LA LUZ BRAVO CATALAN 79 De Pasis Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 343307
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 22/06/20... 09:21:11 Modificado (Resolución) N° 112 de 22/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 07/01/20... 12:41:11 Modificado (Resolución) N° 11 de 07/01/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 07/01/20... 10:59:11 Modificado (Resolución) N° 8 de 07/01/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 01/07/20... 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 3. Total de Registros en la consulta : 3
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

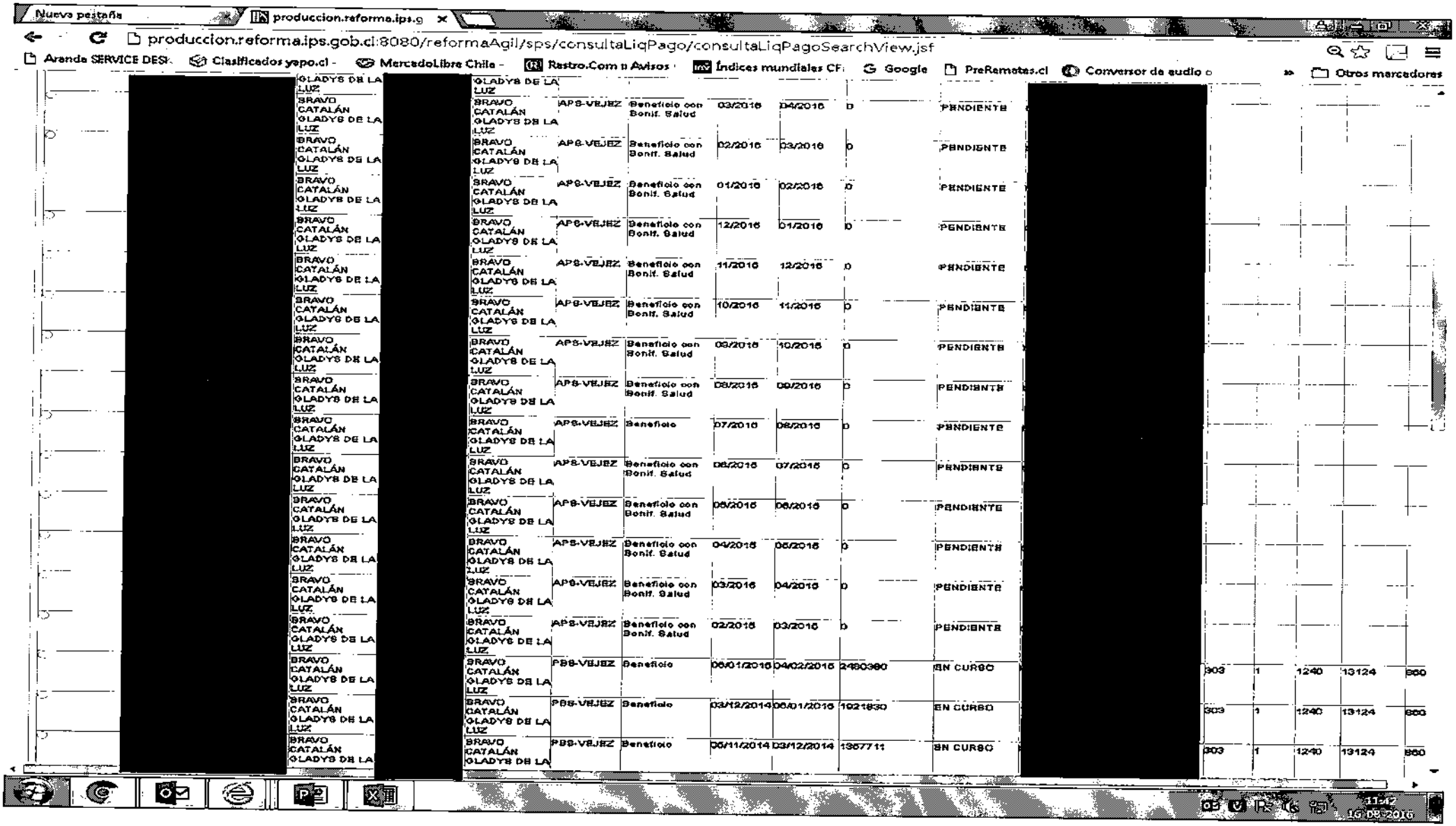
Nueva pestaña
produccion.reforma.ips.g
produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Aranda SERVICE DESI
Clasificados yapo.cl -
MercadoLibre Chile -
Rastro.Com :: Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio o
Otros marcadores
[redacted]
BRAVO CATALÁN GLADYS DE LA LUZ
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
03/2016
04/2016
0
PENDIENTE
02/2016
03/2016
01/2016
02/2016
12/2016
01/2016
11/2016
12/2016
10/2016
11/2016
09/2016
10/2016
08/2016
09/2016
Beneficio
07/2016
08/2016
06/2016
07/2016
05/2016
06/2016
04/2016
05/2016
PBS-VEJEZ
06/01/2016
04/02/2016
2460360
EN CURSO
03/12/2014
06/01/2016
1921830
06/11/2014
03/12/2014
1957711
303
1240
13124
860
[redacted]

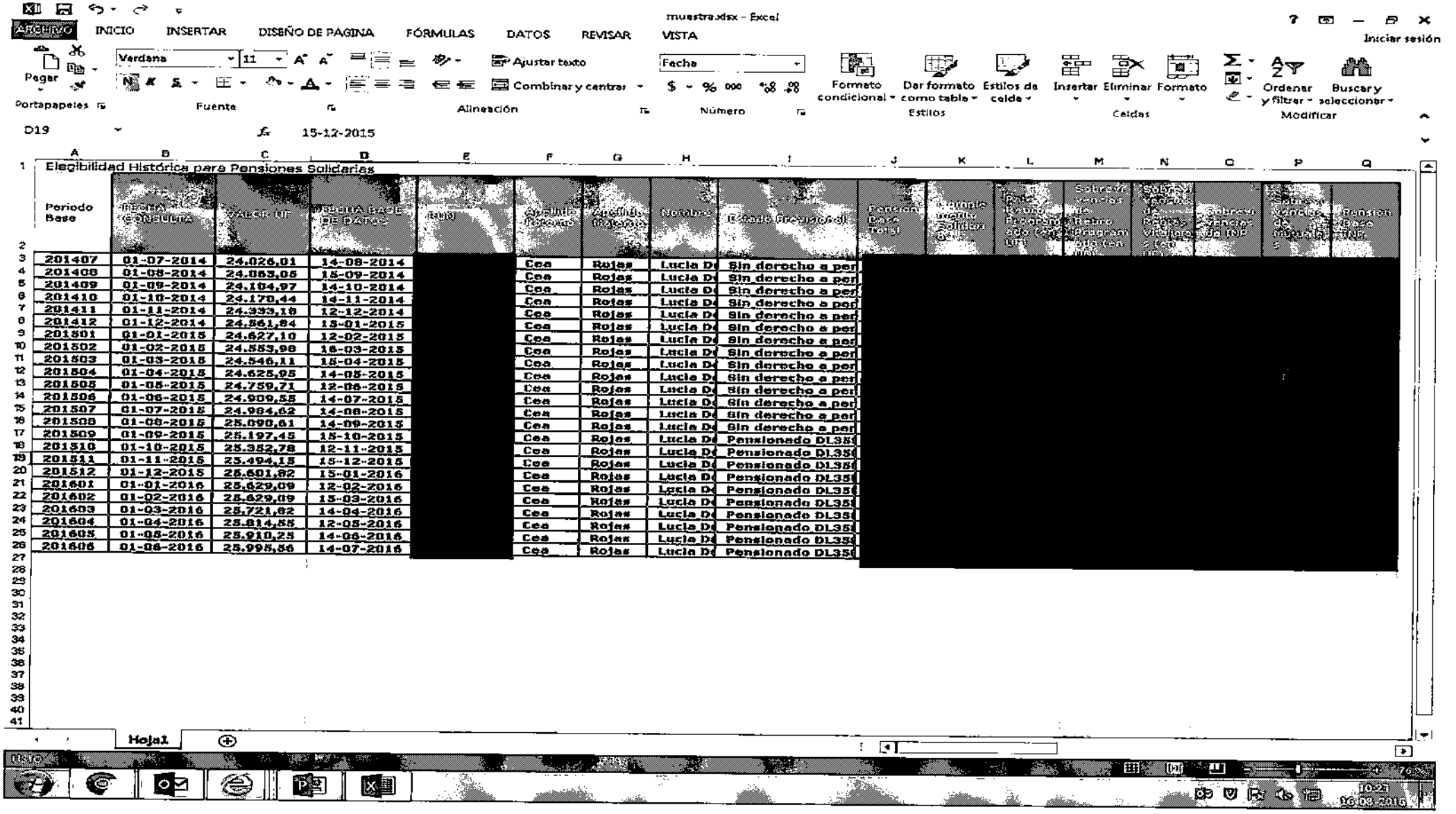

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PAGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Portapapeles | Verdana | 11 | Fuente | Ajustar texto | Combinar y centrar | Alineación | Fecha | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Estilos | Insertar | Eliminar | Formato | Celdas | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar | Modificar

D19 | 15-12-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pensión Bono Total	Aporte mutuo Solidario	Saldo Total Capitalizado (UF)	Sobrevivencia de Pensión Bono (UF)	Sobrevivencia de Pensión Vitalicia (UF)	Sobrevivencia Cuenta de APV	Sobrevivencia Cuentas de Ahorro Voluntario	Pensión Básica Solidaria
201407	01-07-2014	24.026,01	14-06-2014	[redacted]	Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201411	01-11-2014	24.393,18	12-12-2014		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Sin derecho a pen								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Cea	Rojas	Lucia De	Pensionado DL35(								

Hoja1

10:27
16/03/2016

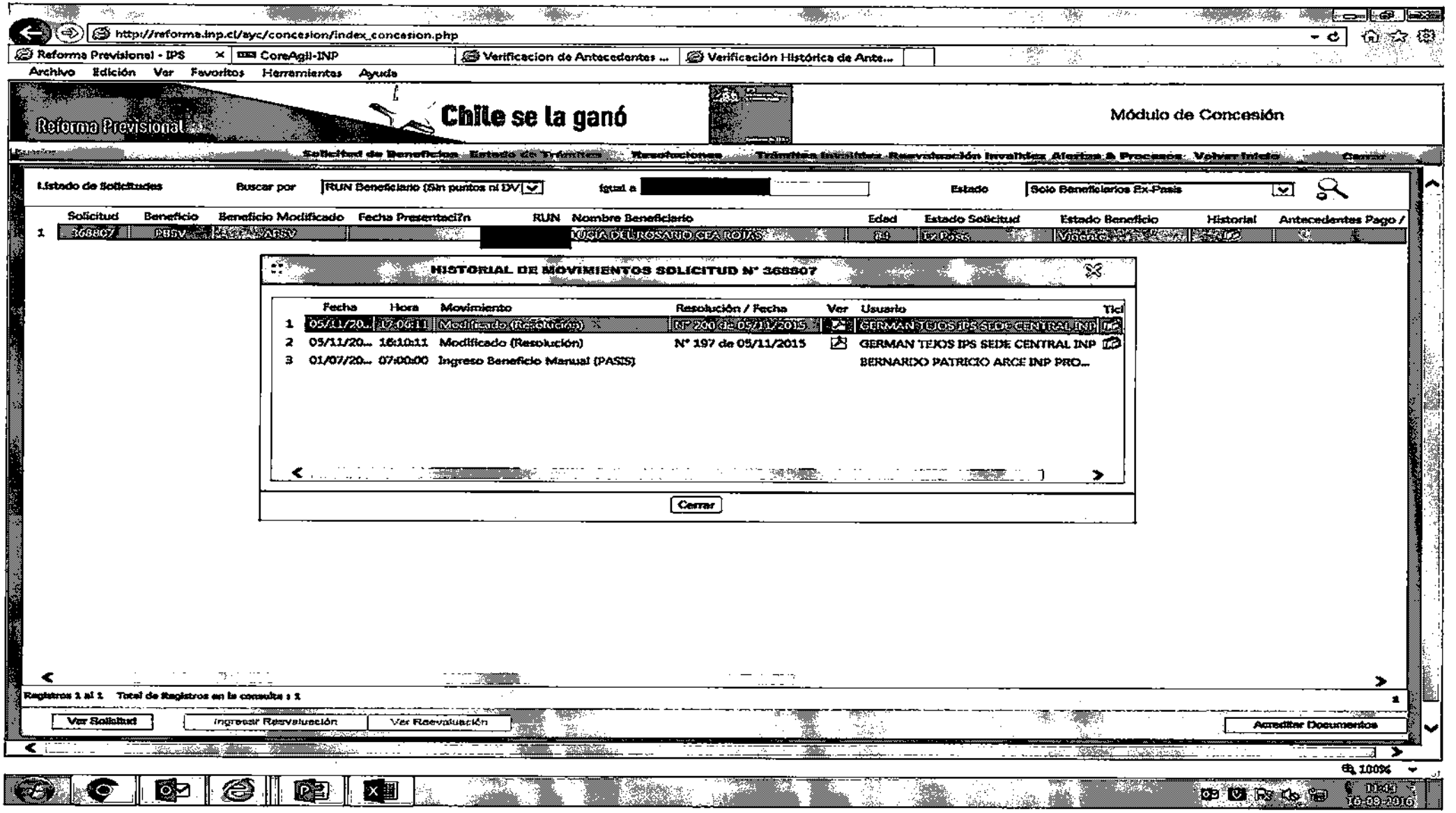

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a [redacted] | Estado Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	368807	PBSV	ABSV		[redacted]	LUCIA DEL ROSARIO CEA ROJAS	84	Ex Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 368807

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tici
1	05/11/20...	17:06:11	Modificado (Resolución)	N° 200 de 05/11/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	05/11/20...	16:10:11	Modificado (Resolución)	N° 197 de 05/11/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	01/07/20...	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

11:43 16-09-2016

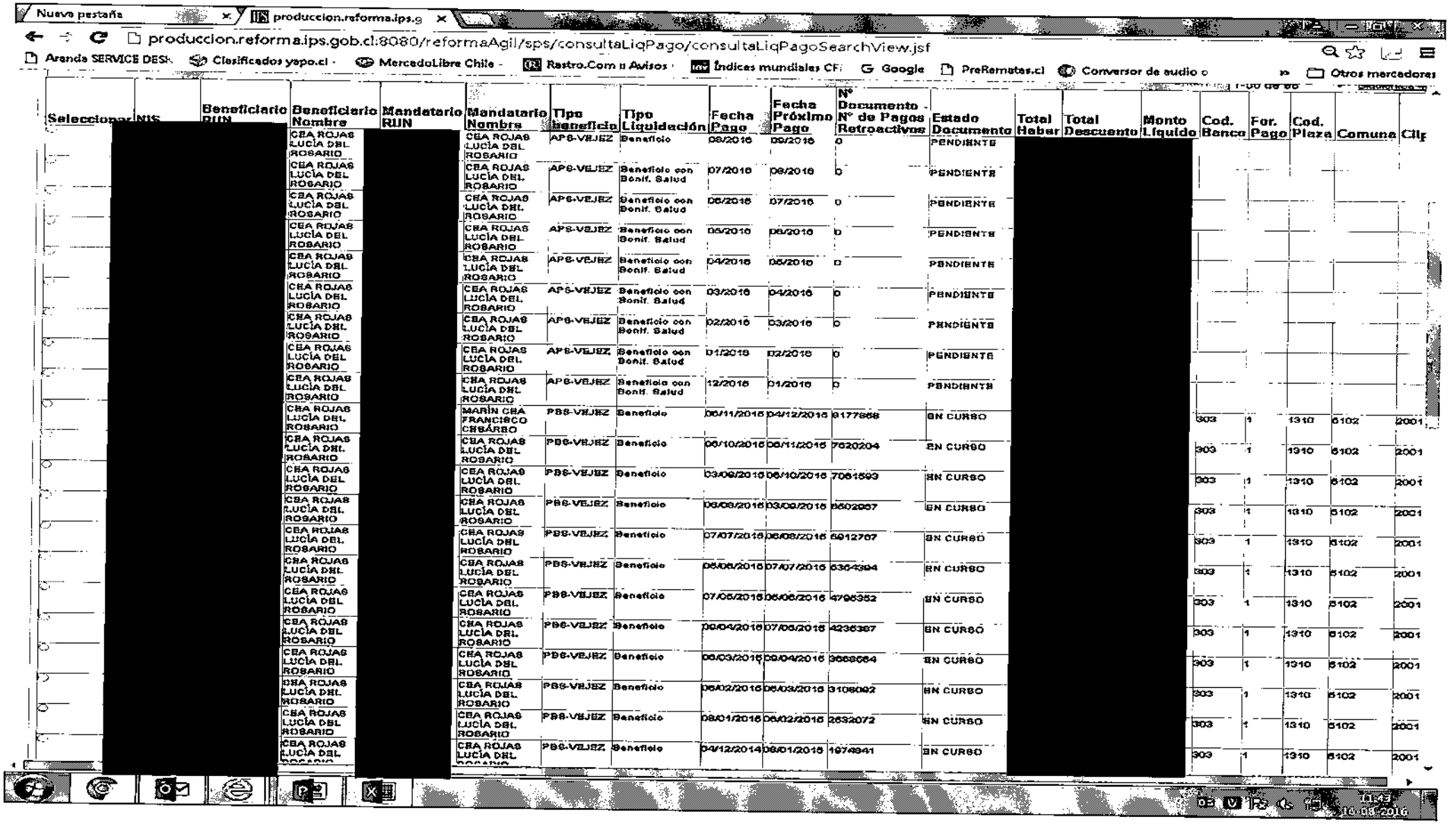

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo Beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cllf
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		MARÍN CEA FRANCISCO CESÁREO	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/11/2015	04/12/2015	8177868	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/10/2015	05/11/2015	7620204	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/09/2015	05/10/2015	7061593	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/08/2015	03/09/2015	6502957	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/07/2015	06/08/2015	5912707	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/06/2015	07/07/2015	5364394	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/05/2015	05/06/2015	4795352	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/04/2015	07/05/2015	4236367	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/03/2015	06/04/2015	3668084	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/02/2015	06/03/2015	3106092	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/01/2015	06/02/2015	2632072	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001
			CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO		CEA ROJAS LUCIA DEL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/12/2014	08/01/2015	1674941	EN CURSO				303	1	1310	5102	2001

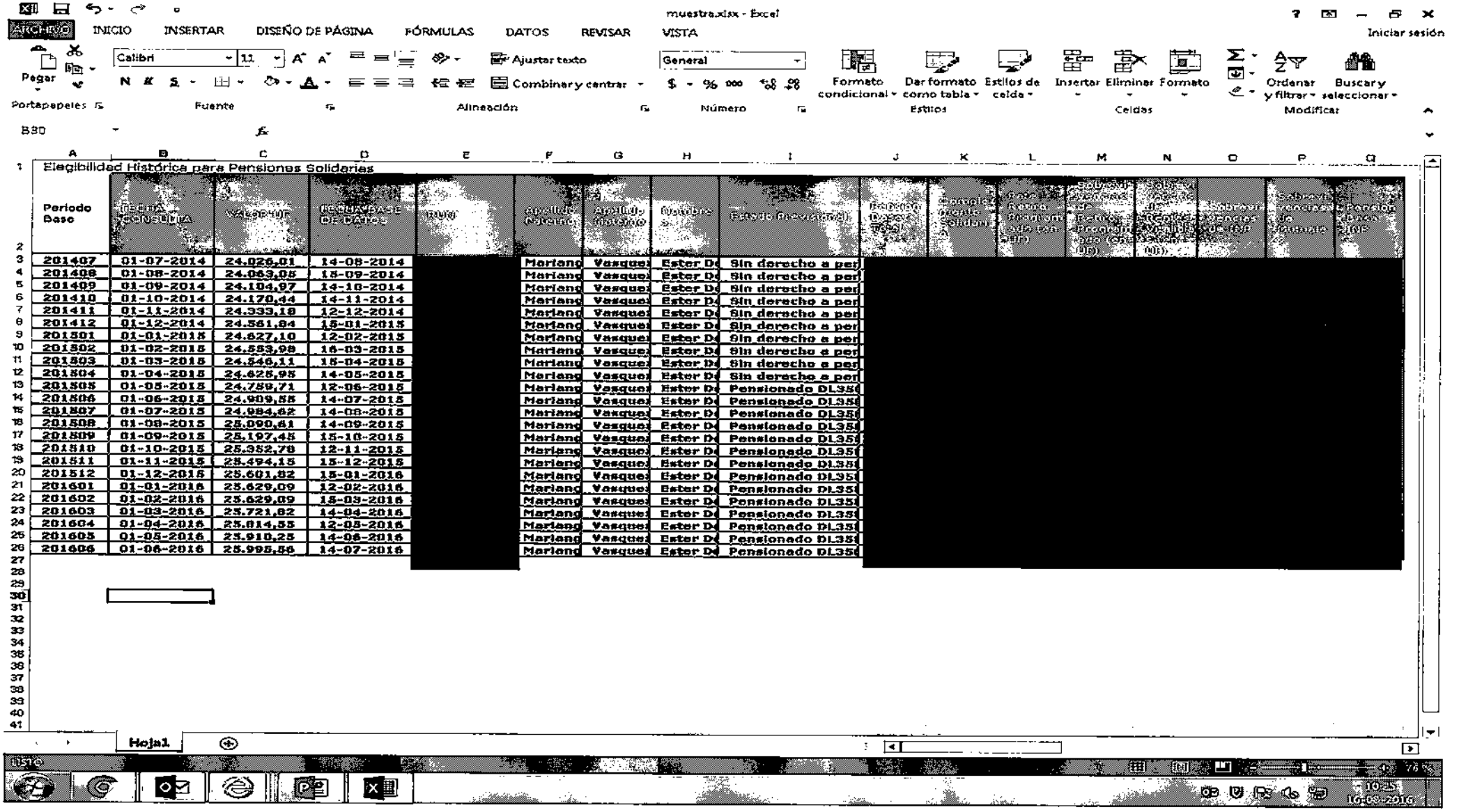

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar Calibri 11 Ajustar texto General Combinar y centrar Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

B30

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Periodo Base (PB)	Exonerado Aporte Solidario	Pensión Básica Solidaria (PBS)	Solicitud Vejez de Pensión Básica Solidaria (PBS)	Solicitud Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV)	Sobrevivencia Cónyuge (SC)	Sobrevivencia Conviviente Civil	Porción Básica (PB)
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Sin derecho a per								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Mariang	Vasquez	Ester De	Pensionado DL35(								

Hoja1

Listo

10:25
16-08-2016

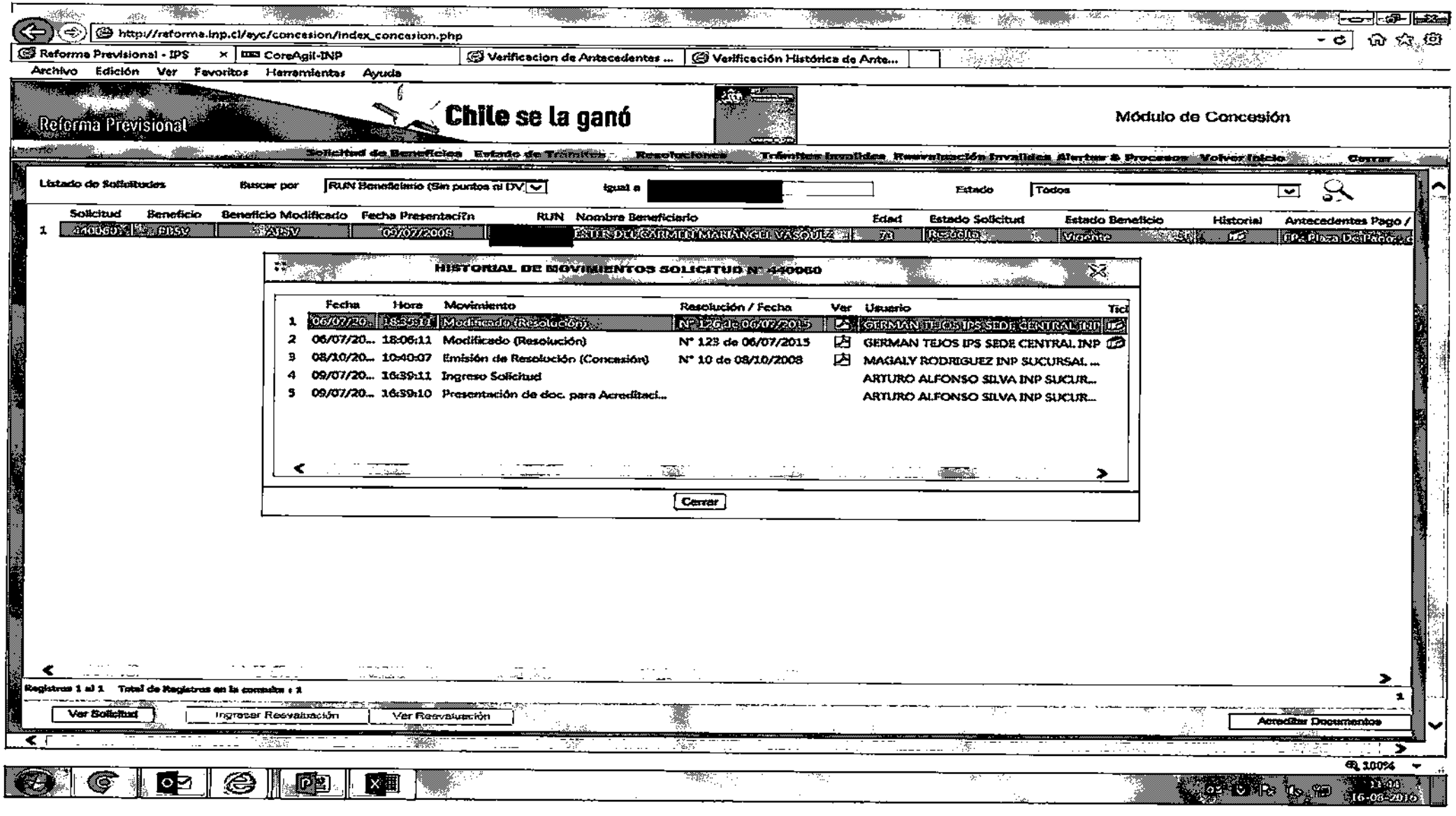
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Inválidos Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 440060 APSV APSV 09/07/2008 ESTER DEL CARMEN MANANGELI VASQUEZ 73 Resuelto Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 440060
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 06/07/20... 18:35:19 Modificado (Resolución) N° 126 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/07/20... 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 123 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 08/10/20... 10:40:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 10 de 08/10/2008 MAGALY RODRIGUEZ INP SUCURSAL ...
4 09/07/20... 16:39:11 Ingreso Solicitud ARTURO ALFONSO SILVA INP SUCUR...
5 09/07/20... 16:39:10 Presentación de doc. para Acreditaci... ARTURO ALFONSO SILVA INP SUCUR...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
11:40
16-08-2010

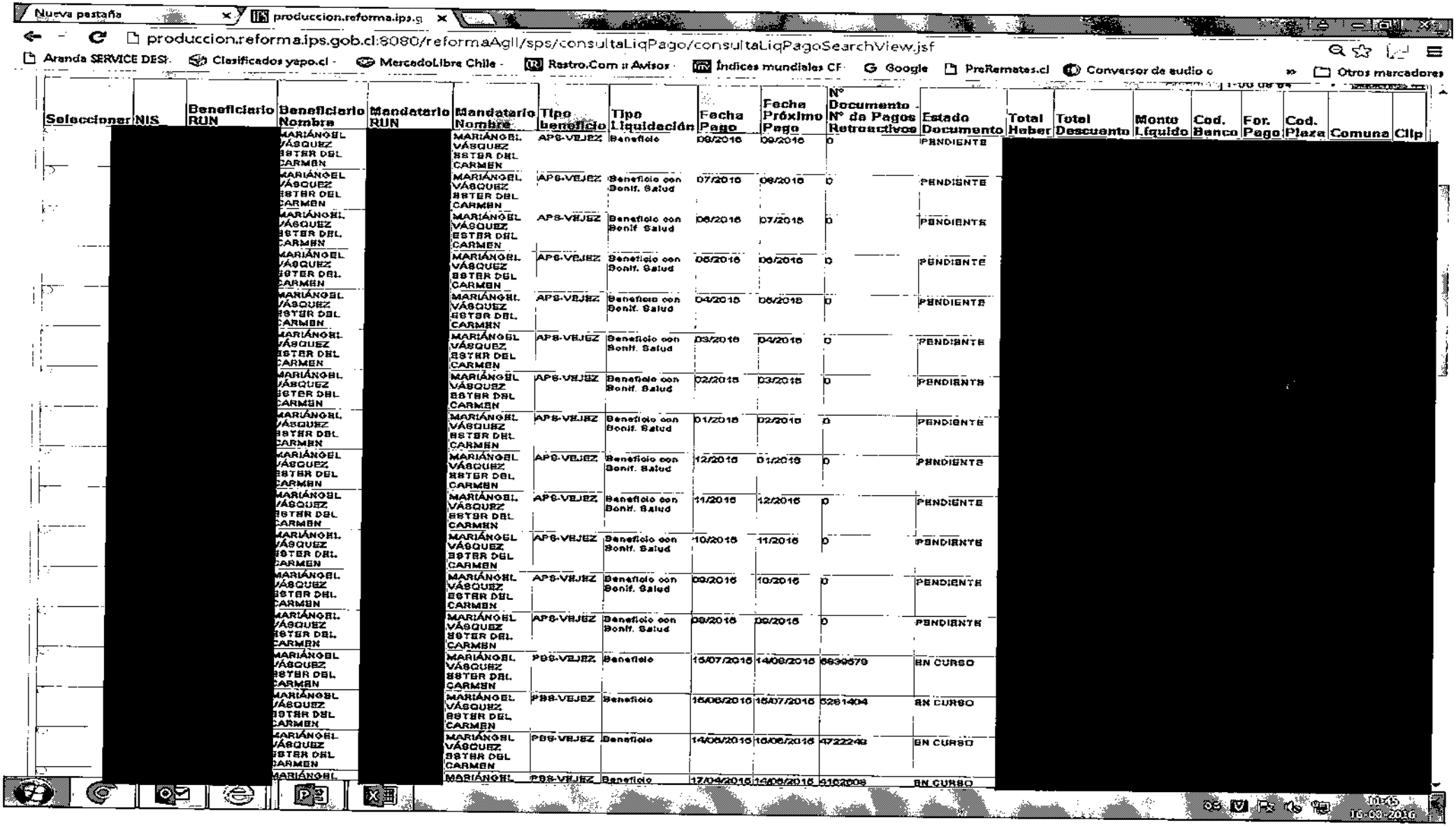

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl | MercadoLibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Clip
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/07/2015	14/08/2015	6630579	EN CURSO								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/06/2015	15/07/2015	6281404	EN CURSO								
			MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN		MARIÁNGEL VÁSQUEZ ESTER DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/06/2015	15/06/2015	4722240	EN CURSO								
			MARIÁNGEL		MARIÁNGEL	PBS-VEJEZ	Beneficio	17/04/2015	14/05/2015	6102008	EN CURSO								

10:15
16-03-2016

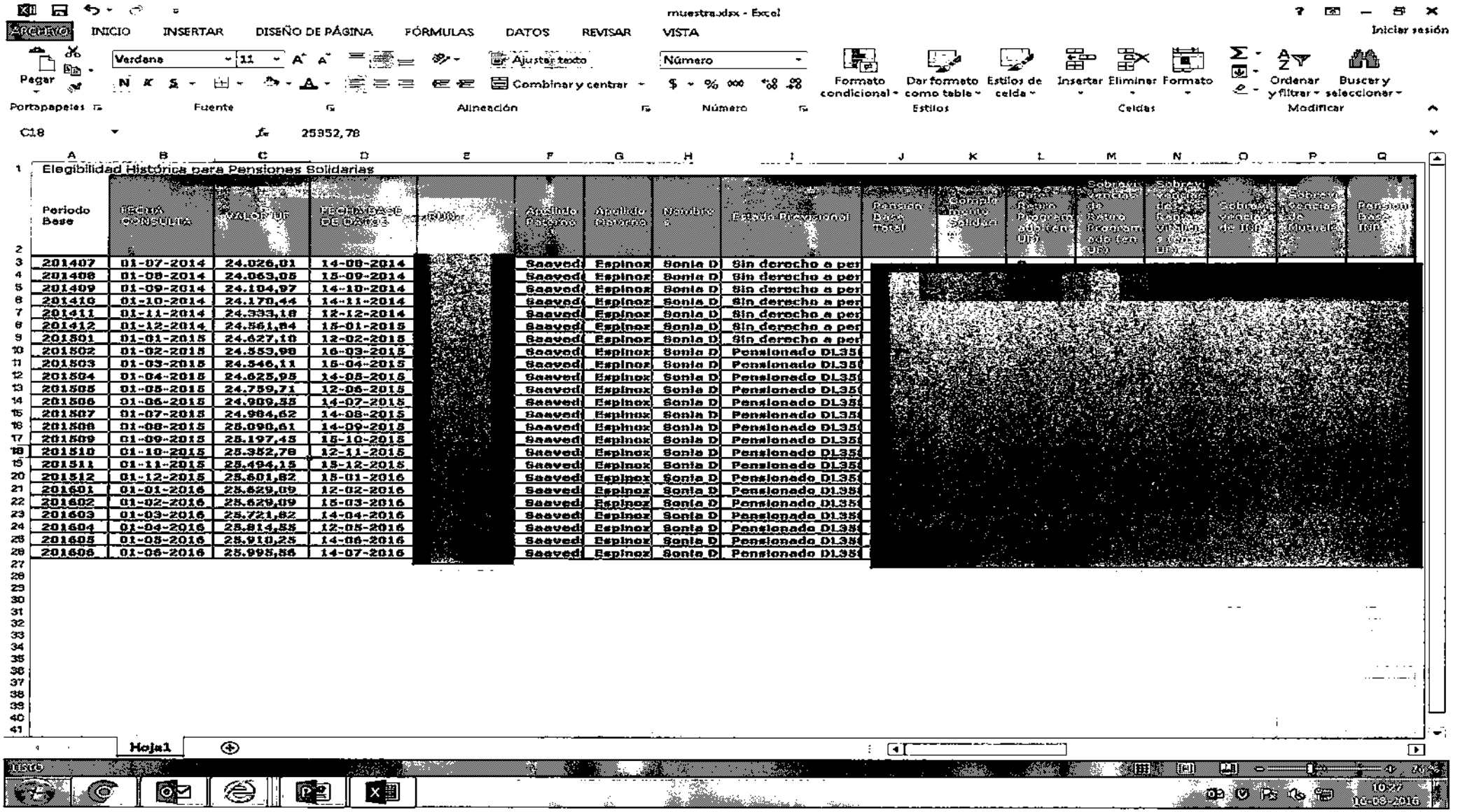

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA DE PAGO	[redacted]	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	[redacted]
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Sin derecho a per	[redacted]
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Sin derecho a per	[redacted]
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Sin derecho a per	[redacted]
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Sin derecho a per	[redacted]
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Sin derecho a per	[redacted]
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Sin derecho a per	[redacted]
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Sin derecho a per	[redacted]
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016	[redacted]	Saaved	Espinoz	Sonia D	Pensionado DL35	[redacted]

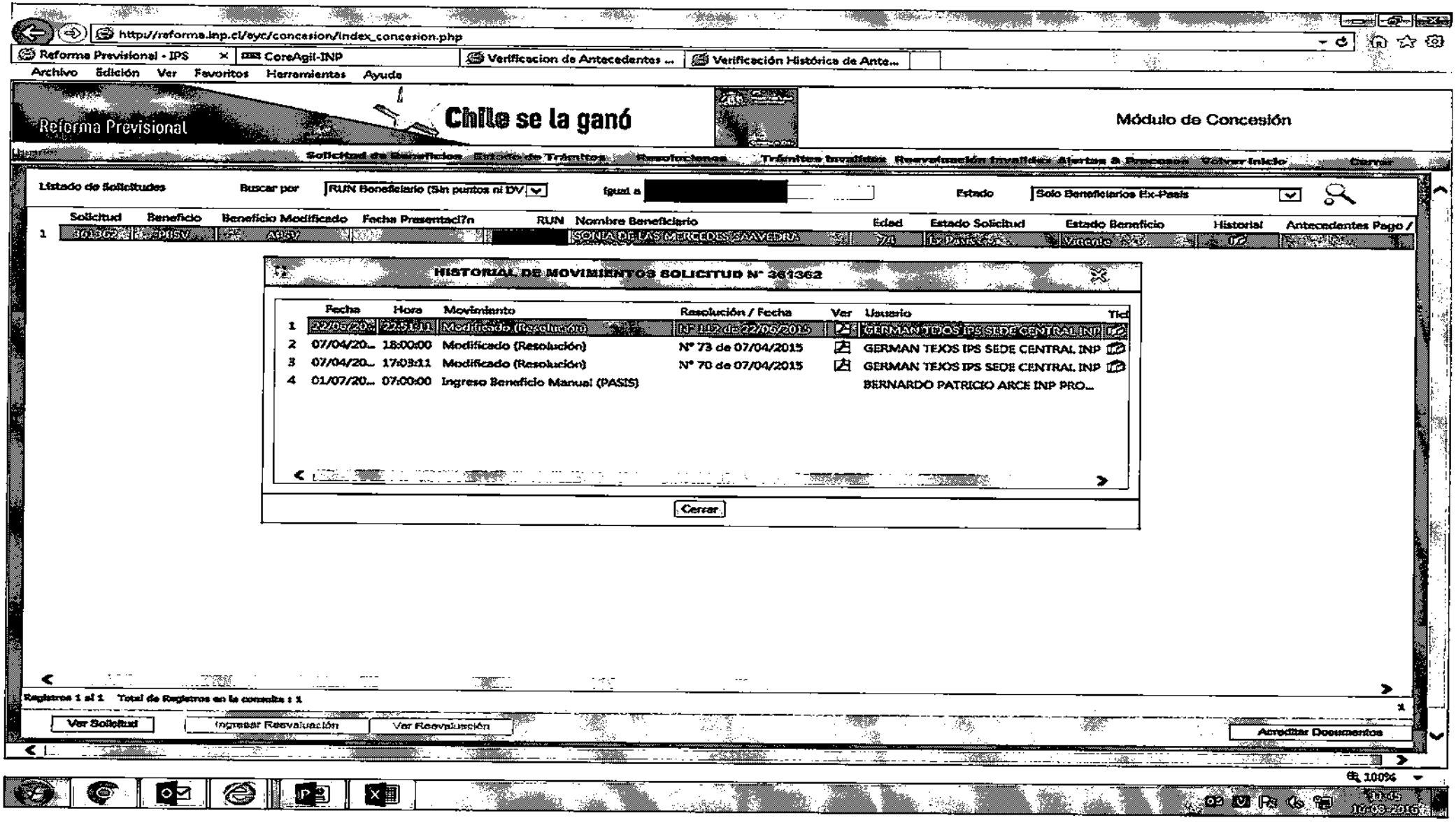
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Ajustes a Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentaci?n RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 361362 APSV SONIA DE LAS MERCEDES SAAVEDRA 74 Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 361362
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tic
1 22/06/20... 22:51:01 Modificado (Recalculo) N° 112 de 22/06/2015 GERMAN TEXOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 07/04/20... 18:00:00 Modificado (Resolución) N° 73 de 07/04/2015 GERMAN TEXOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 07/04/20... 17:03:11 Modificado (Resolución) N° 70 de 07/04/2015 GERMAN TEXOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 01/07/20... 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

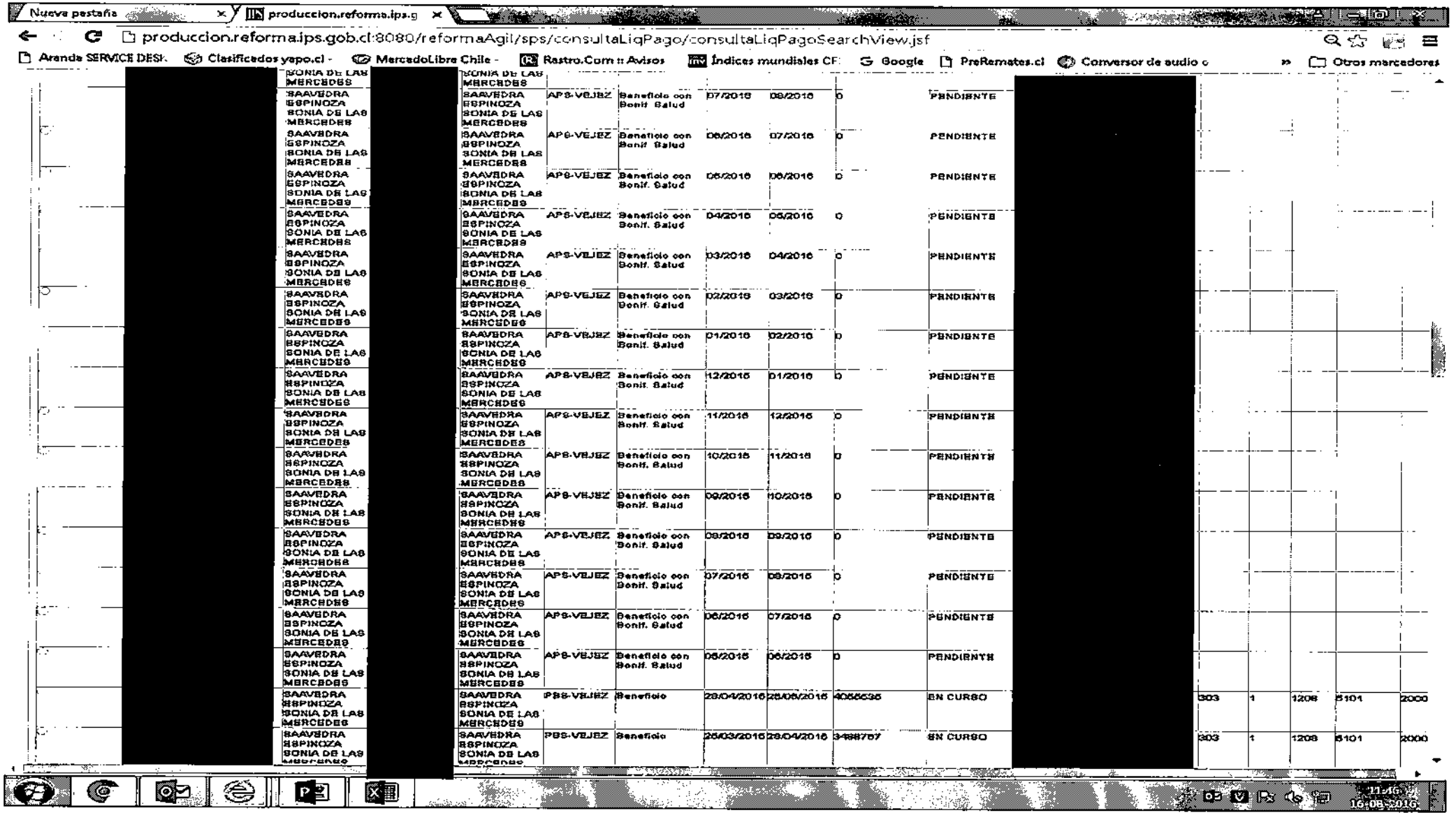
Nueva pestaña
produccion.reforma.ips.g
produccion.reformaips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Aranda SERVICE DESK
Clasificados yapo.cl
MercadoLibre Chile
Rastro.Com :: Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio o
Otros marcadores
[redacted]
SONIA DE LAS MERCEDES
SAAVEDRA ESPINOZA SONIA DE LAS MERCEDES
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
07/2016
08/2016
0
PENDIENTE
06/2016
07/2016
05/2016
06/2016
04/2016
05/2016
03/2016
04/2016
02/2016
03/2016
01/2016
02/2016
12/2015
01/2016
11/2015
12/2015
10/2015
11/2015
09/2015
10/2015
08/2015
09/2015
PBS-VEJEZ
Beneficio
29/04/2016
25/05/2016
4055635
EN CURSO
25/03/2016
29/04/2016
3488757
303
1
1208
5101
2000
[redacted]
11:46
16-08-2016

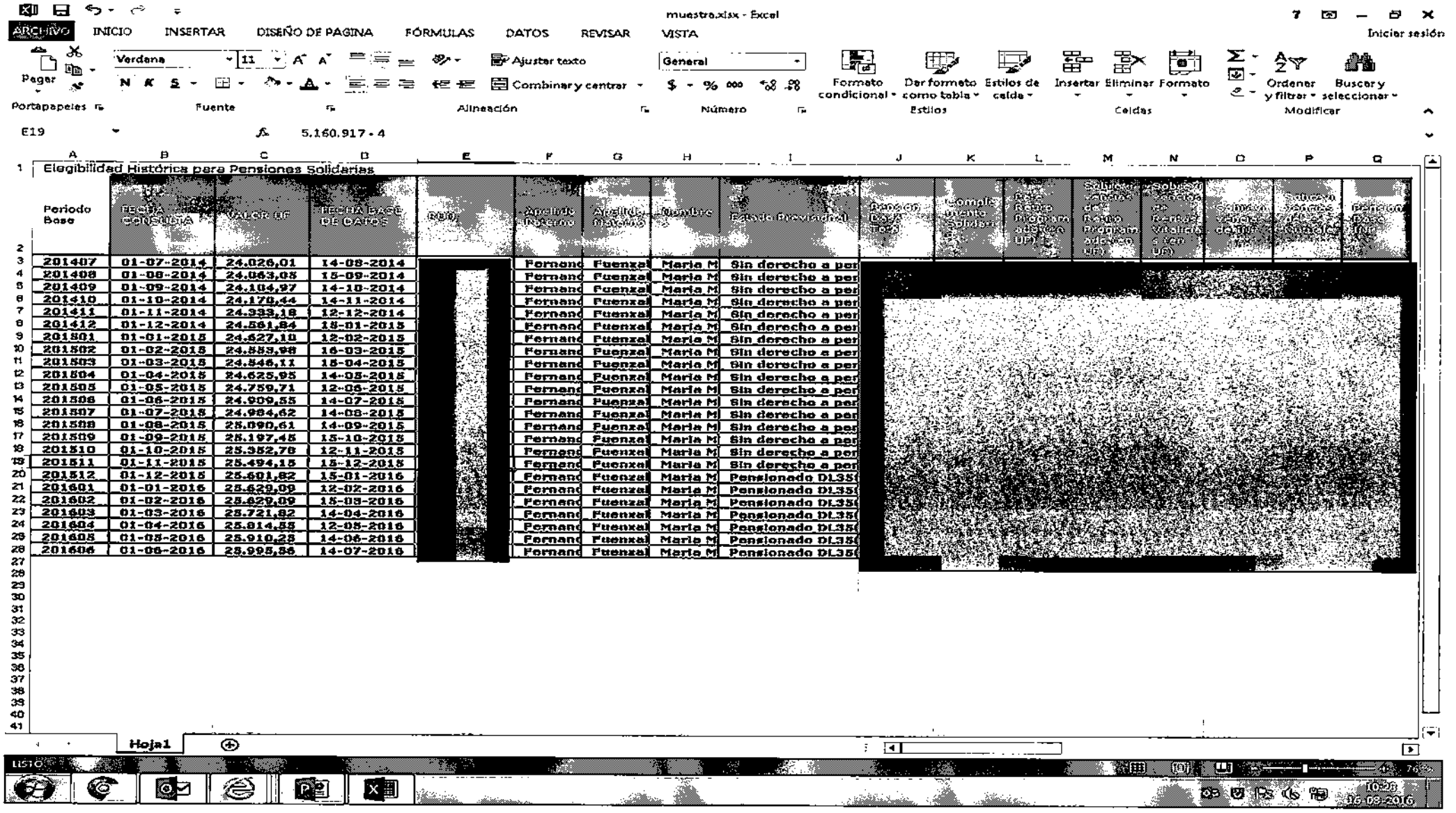

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201502	01-02-2015	24.585,98	16-03-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015	Fernand	Fuenzal	Maria M	Sin derecho a per
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016	Fernand	Fuenzal	Maria M	Pensionado DL35
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016	Fernand	Fuenzal	Maria M	Pensionado DL35
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016	Fernand	Fuenzal	Maria M	Pensionado DL35
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016	Fernand	Fuenzal	Maria M	Pensionado DL35
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016	Fernand	Fuenzal	Maria M	Pensionado DL35
201605	01-05-2016	25.910,28	14-06-2016	Fernand	Fuenzal	Maria M	Pensionado DL35
201606	01-06-2016	25.998,56	14-07-2016	Fernand	Fuenzal	Maria M	Pensionado DL35

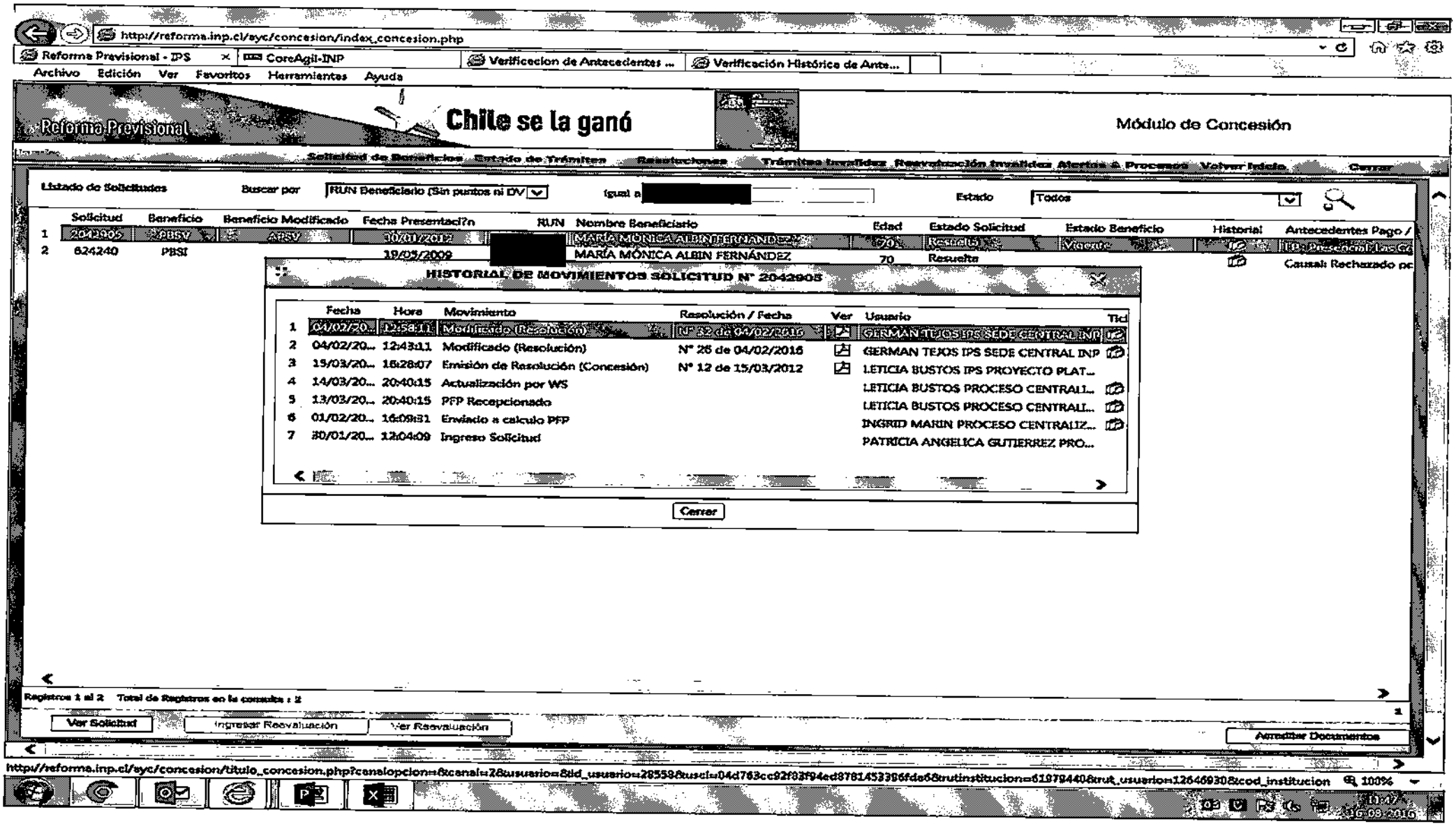
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidos Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2042905 PBSV APSV 30/01/2012 MARÍA MÓNICA ALBIN FERNÁNDEZ 70 Resuelta Vigente
2 624240 PBSI 19/03/2009 MARÍA MÓNICA ALBIN FERNÁNDEZ 70 Resuelta
Causal: Rechazado po
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2042905
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Tipo
1 04/02/20... 12:58:11 Modificado (Resolución) N° 32 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 04/02/20... 12:43:11 Modificado (Resolución) N° 26 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 15/03/20... 16:28:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 12 de 15/03/2012 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
4 14/03/20... 20:40:15 Actualización por WS LETICIA BUSTOS PROCESO CENTRALI...
5 13/03/20... 20:40:15 PFP Recepcionado LETICIA BUSTOS PROCESO CENTRALI...
6 01/02/20... 16:09:31 Enviado a calculo PFP INGRID MARIN PROCESO CENTRALIZ...
7 30/01/20... 12:04:09 Ingreso Solicitud PATRICIA ANGELICA GUTIERREZ PRO...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Anexar Documentos
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/titulo_concesion.php?canalopcion=6&canal=26&usuario=&id_usuario=28559&uscl=04d763cc92f83f94ed8781453306fda68&rutinstitucion=61979440&rut_usuario=12646930&cod_institucion
100%
16:09 2016

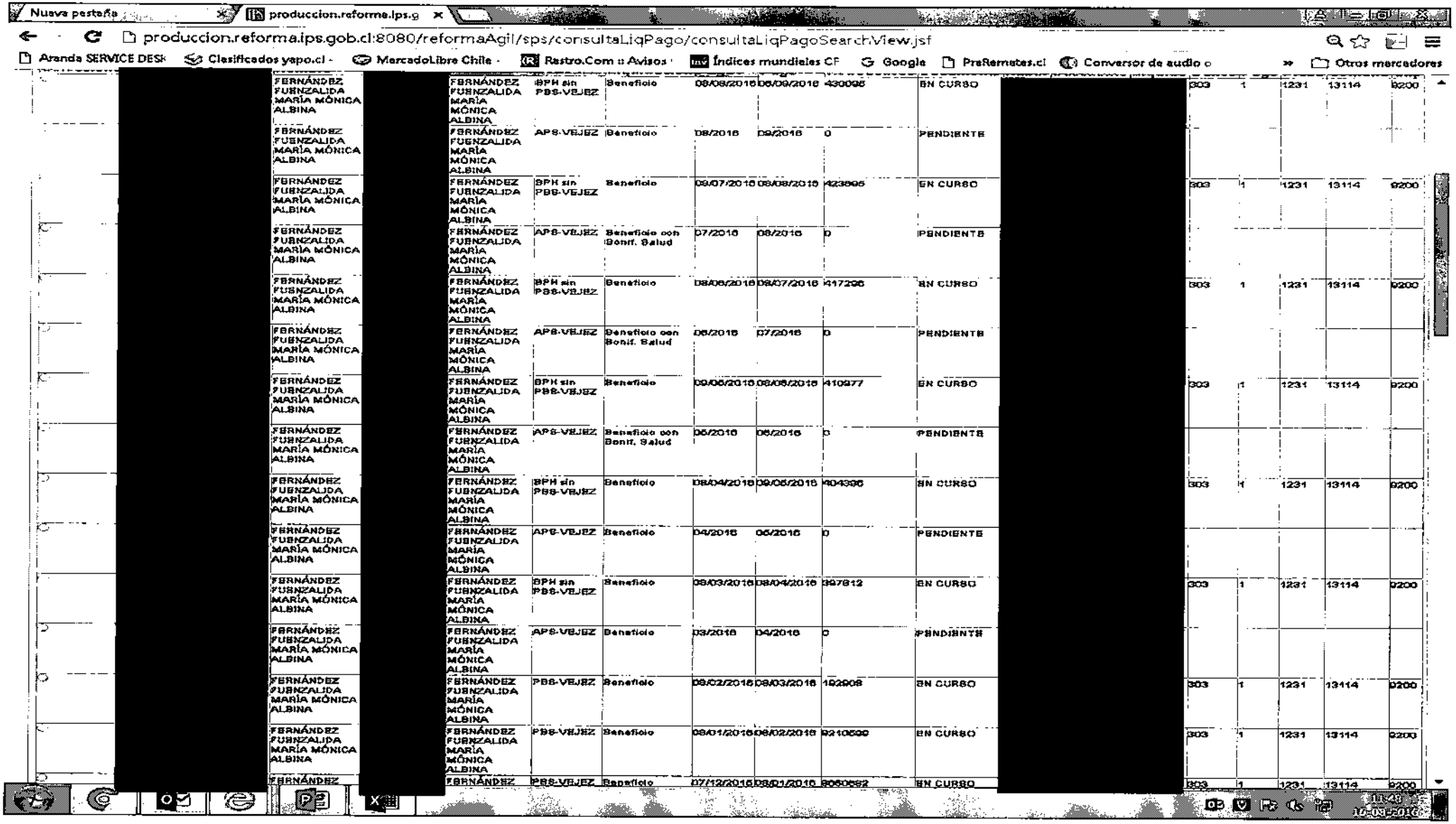

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESK | Clasificados yapo.cl | MercadoLibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

[redacted]	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	[redacted]	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/08/2016	08/09/2016	430095	EN CURSO	[redacted]	303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE						
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/07/2016	08/08/2016	423895	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE						
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/06/2016	08/07/2016	417296	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE						
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/05/2016	08/06/2016	410977	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE						
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/04/2016	09/05/2016	404396	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE						
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/03/2016	08/04/2016	397812	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	APS-VEJEZ	Beneficio	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/02/2016	08/03/2016	192908	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA		FERNÁNDEZ FUENZALIDA MARÍA MÓNICA ALBINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	08/01/2016	08/02/2016	9210590	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200
	FERNÁNDEZ		FERNÁNDEZ	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/12/2015	08/01/2016	9060582	EN CURSO		303	1	1231	13114	9200

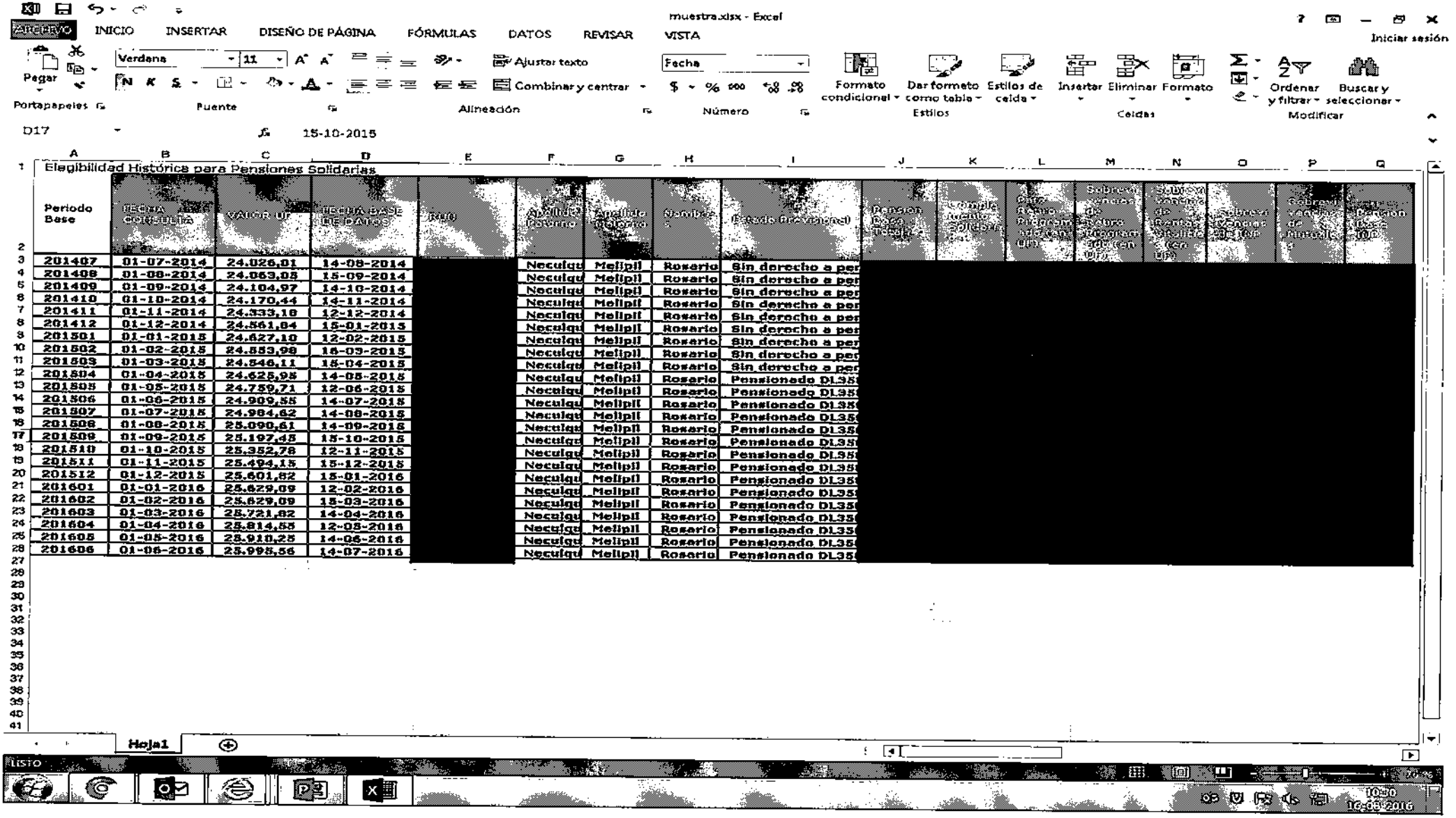

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar Portapapeles Verdana 11 Puente Ajustar texto Combinar y centrar Alineación Fecha Número Formato condicional Dar formeto como tabla Estilos de celda Estilos Insertar Eliminar Formato Celdas Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar Modificar

D17 15-10-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA ACTUALIZACIÓN	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pensión Base Pesos	Comisión Actual Cotiza	Pago Bono Reconocimiento (UF)	Subsidio Familiar (UF)	Subsidio Familiar ($)	Subsidio Familiar Mujer	Subsidio Familiar Invalidez	Pensión Base (UF)
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Sin derecho a per								
201504	01-04-2015	24.625,98	14-05-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.998,56	14-07-2016		Neculqu	Melipil	Rosario	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

10:20
16-06-2016

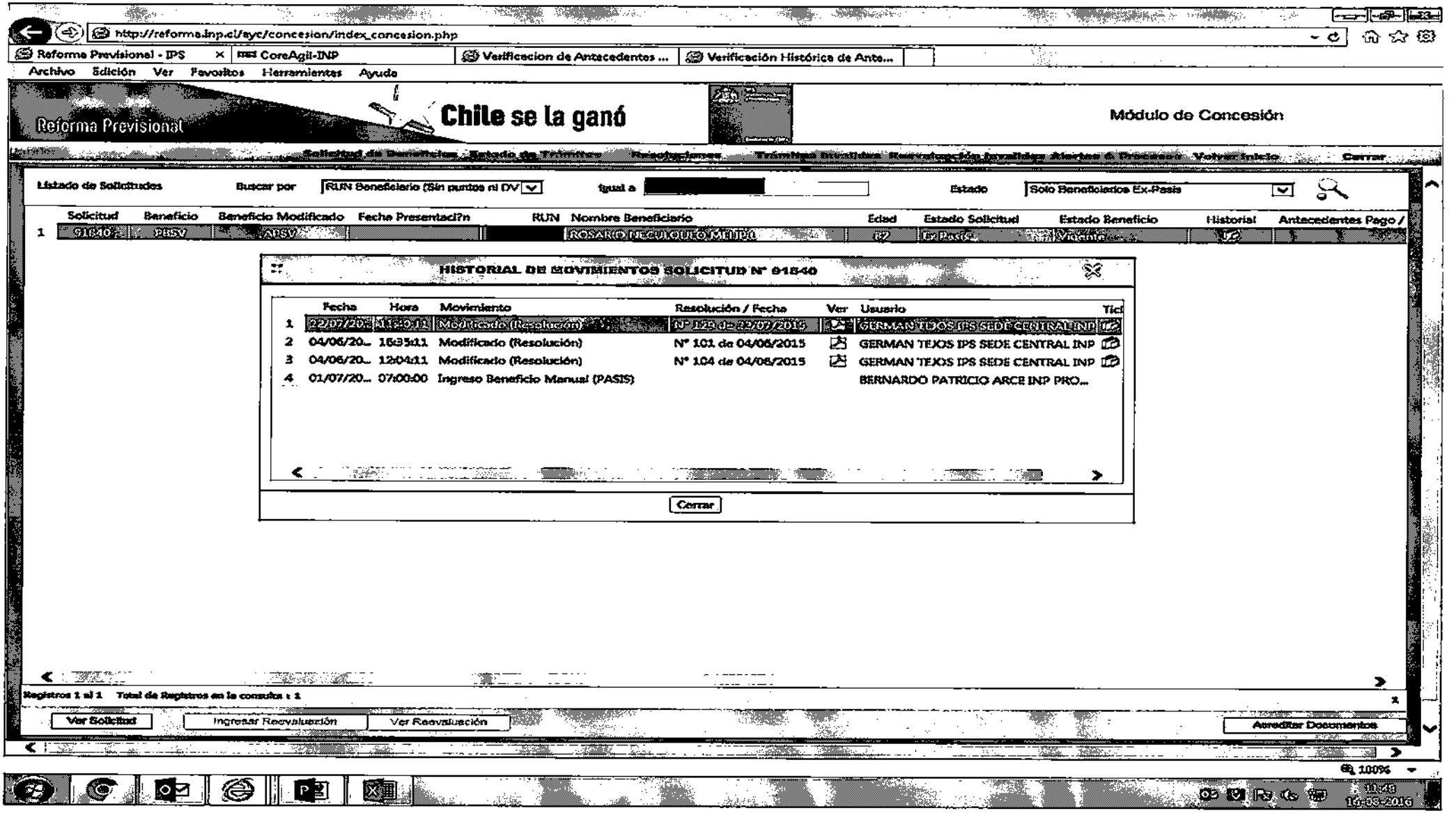

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a: [redacted] | Estado: Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	91840	PBSV	APSV		[redacted]	ROSARIO NECULQUEO MELIPIL	82	Ex Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 91840

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Ticl
1	22/07/20...	11:40:11	Modificado (Resolución)	N° 123 de 22/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	04/06/20...	16:35:11	Modificado (Resolución)	N° 101 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	04/06/20...	12:04:11	Modificado (Resolución)	N° 104 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
4	01/07/20...	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

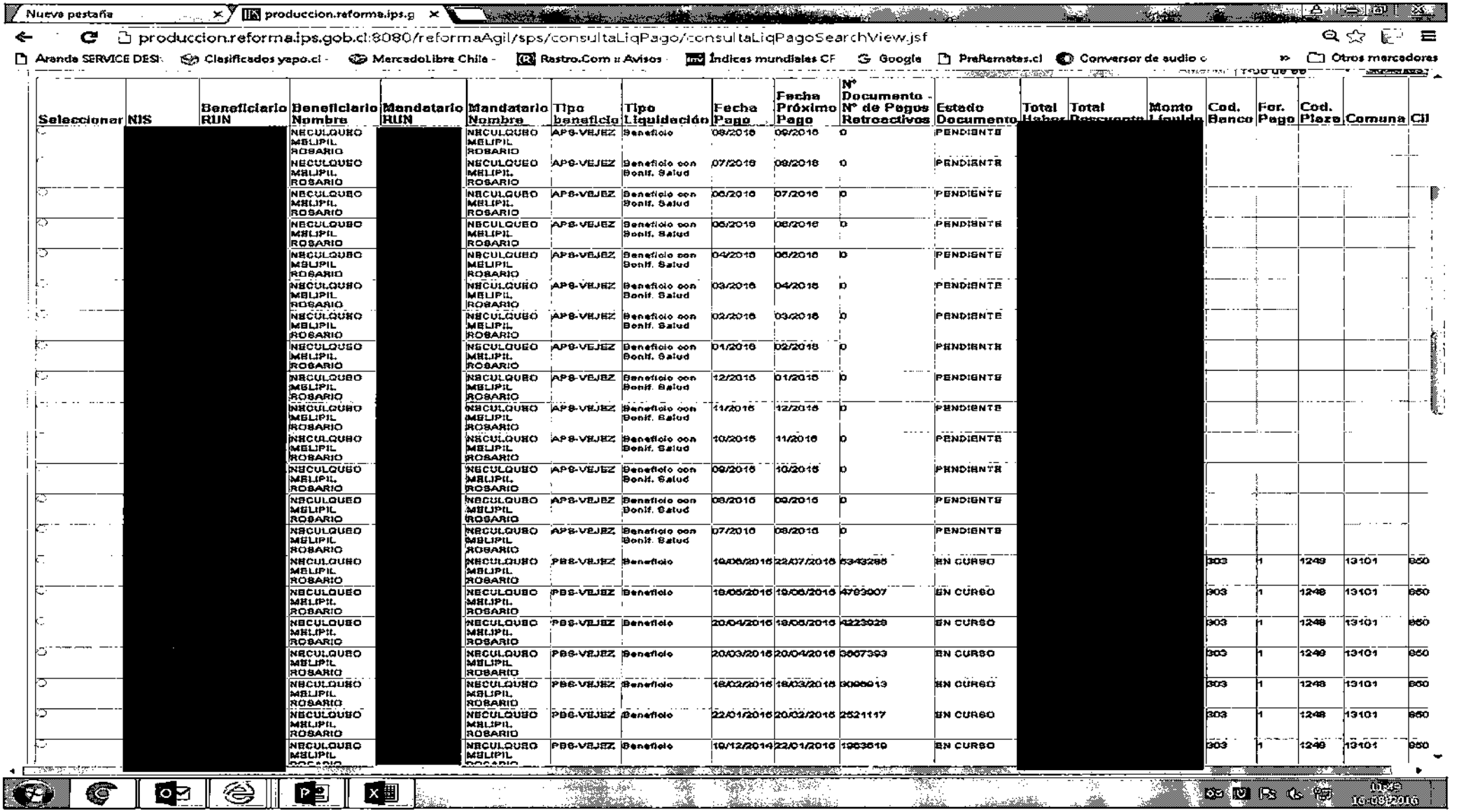

Nueva pestaña | producción.reforma.ips.g

produccion.reformaips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl | MercadoLibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cll
○	[redacted]		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	[redacted]	NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE								
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/06/2015	22/07/2015	5343285	EN CURSO				903	1	1249	13101	950
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/05/2015	19/06/2015	4783007	EN CURSO				903	1	1248	13101	950
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/04/2015	18/05/2015	4223928	EN CURSO				903	1	1248	13101	950
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/03/2015	20/04/2015	3667393	EN CURSO				903	1	1249	13101	950
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/02/2015	18/03/2015	3066913	EN CURSO				903	1	1248	13101	950
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/01/2015	20/02/2015	2521117	EN CURSO				903	1	1248	13101	950
○			NECULQUEO MELIPIL ROSARIO		NECULQUEO MELIPIL ROSARIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/12/2014	22/01/2015	1963619	EN CURSO				903	1	1249	13101	950

01:45
16-08-2016

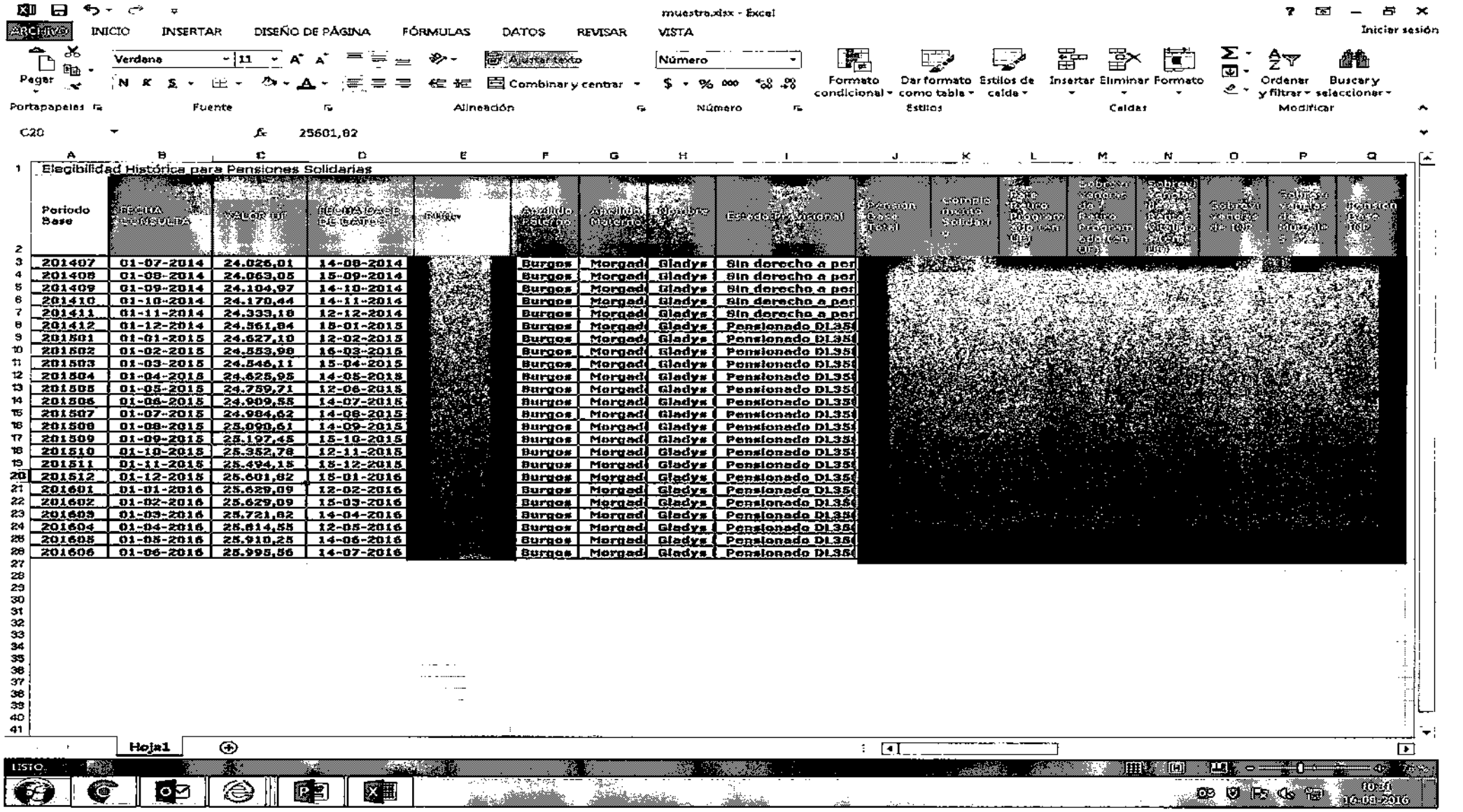
muestra.xlsx - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PÁGINA
FÓRMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Verdana
11
Número
Pegar
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
C20
25601,82
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
VALOR UF
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Especialidad Vectorial
Sin derecho a por
Pensionado DL35
Burgos
Morgad
Gladys
01-07-2014
24.026,01
14-08-2014
01-08-2014
24.063,05
15-09-2014
01-09-2014
24.104,97
14-10-2014
01-10-2014
24.170,44
14-11-2014
01-11-2014
24.333,18
12-12-2014
01-12-2014
24.561,84
15-01-2015
01-01-2015
24.627,10
12-02-2015
01-02-2015
24.553,90
16-03-2015
01-03-2015
24.546,11
15-04-2015
01-04-2015
24.625,95
14-05-2015
01-05-2015
24.759,71
12-06-2015
01-06-2015
24.909,55
14-07-2015
01-07-2015
24.984,62
14-08-2015
01-08-2015
25.090,61
14-09-2015
01-09-2015
25.197,45
15-10-2015
01-10-2015
25.352,78
12-11-2015
01-11-2015
25.494,15
15-12-2015
01-12-2015
25.601,82
15-01-2016
01-01-2016
25.629,09
12-02-2016
01-02-2016
25.629,09
15-03-2016
01-03-2016
25.721,82
14-04-2016
01-04-2016
25.814,55
12-05-2016
01-05-2016
25.910,25
14-06-2016
01-06-2016
25.995,56
14-07-2016
Hoja1
LISTO
10:41
16-08-2016

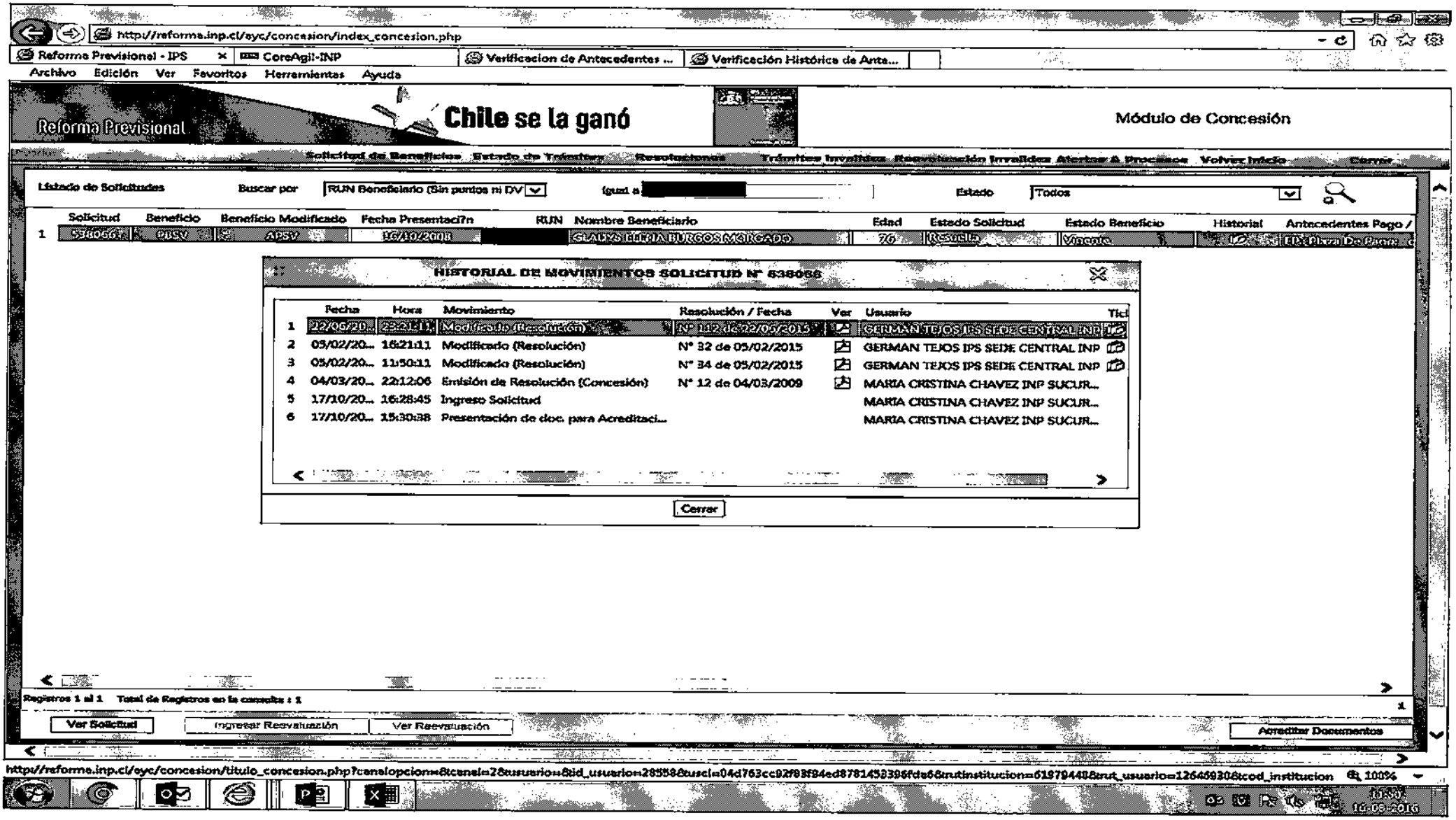

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	538066	PBSV	APSV	16/10/2008	[redacted]	GLADYS ELENA BURGOS MORGADO	76	Resuelta	Vigente		EIX Plaza De Panes

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 538066

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Tic
1	22/06/20...	23:21:11	Modificado (Resolución)	N° 112 de 22/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	05/02/20...	16:21:11	Modificado (Resolución)	N° 32 de 05/02/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	05/02/20...	11:50:11	Modificado (Resolución)	N° 34 de 05/02/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
4	04/03/20...	22:12:06	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 12 de 04/03/2009		MARIA CRISTINA CHAVEZ INP SUCUR...	
5	17/10/20...	16:28:45	Ingreso Solicitud			MARIA CRISTINA CHAVEZ INP SUCUR...	
6	17/10/20...	15:30:38	Presentación de doc. para Acreditaci...			MARIA CRISTINA CHAVEZ INP SUCUR...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/titulo_concesion.php?canalopcion=&canal=2&usuario=&id_usuario=28558&uscl=04d763cc92f93f94ed8781453396fda6&rutinstitucion=61979440&rut_usuario=12646930&cod_institucion 100%

16-03-2016

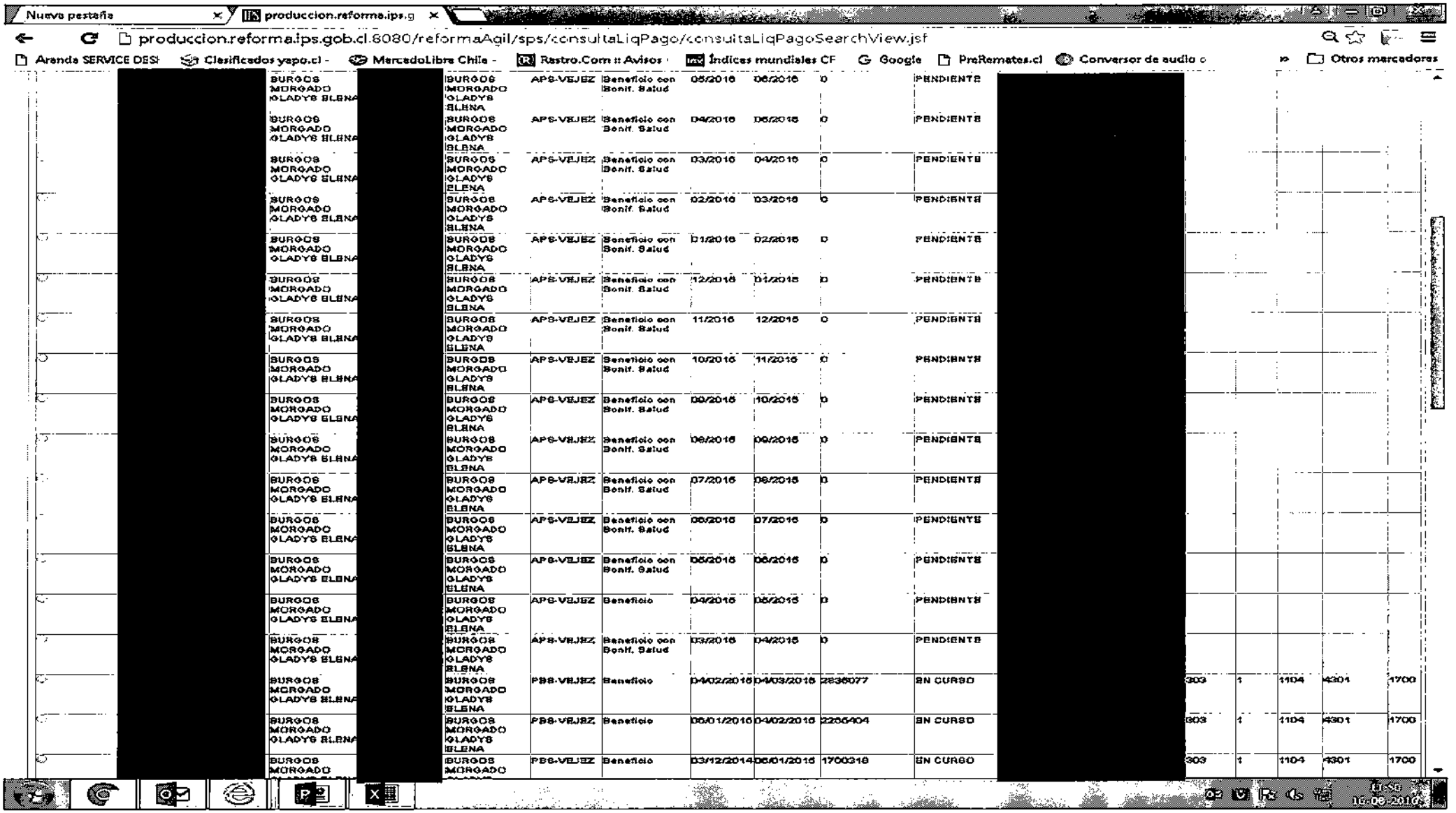

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl - | MercadoLibre Chile - | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

[redacted]	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	[redacted]	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	[redacted]						
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2015	04/2015	0	PENDIENTE							
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/02/2016	04/03/2016	2836077	EN CURSO	303	1	1104	4301	1700		
	BURGOS MORGADO GLADYS ELENA		BURGOS MORGADO GLADYS ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/01/2016	04/02/2016	2256404	EN CURSO	303	1	1104	4301	1700		
	BURGOS MORGADO		BURGOS MORGADO	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/12/2014	05/01/2016	1700318	EN CURSO	303	1	1104	4301	1700		

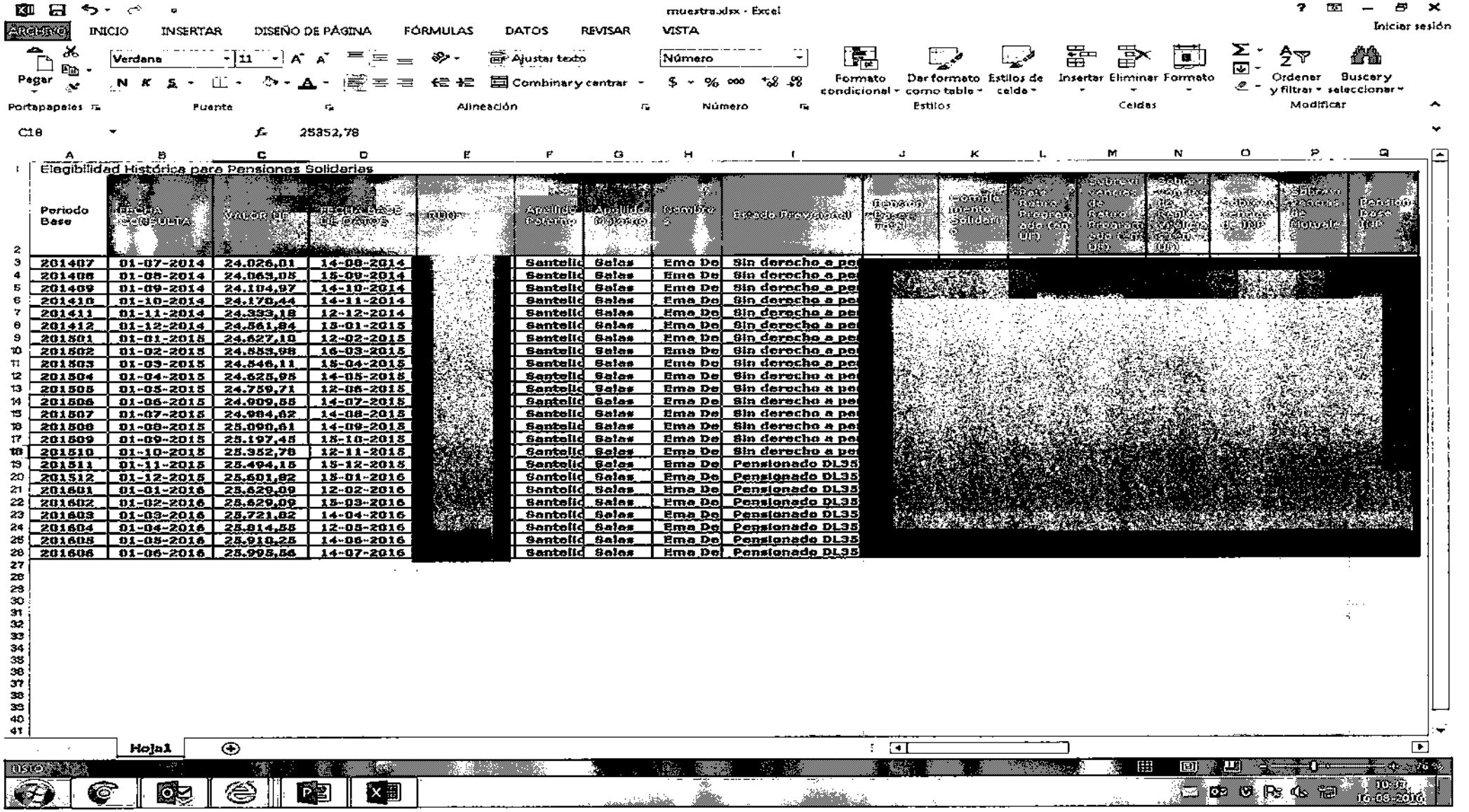

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C18 25352,78

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pata Retro Programada (en UF)	Sobrevivencias de Retro Programada (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Mutuales	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Santelic	Salas	Ema De	Sin derecho a pe								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Santelic	Salas	Ema De	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

10:37
16-08-2016

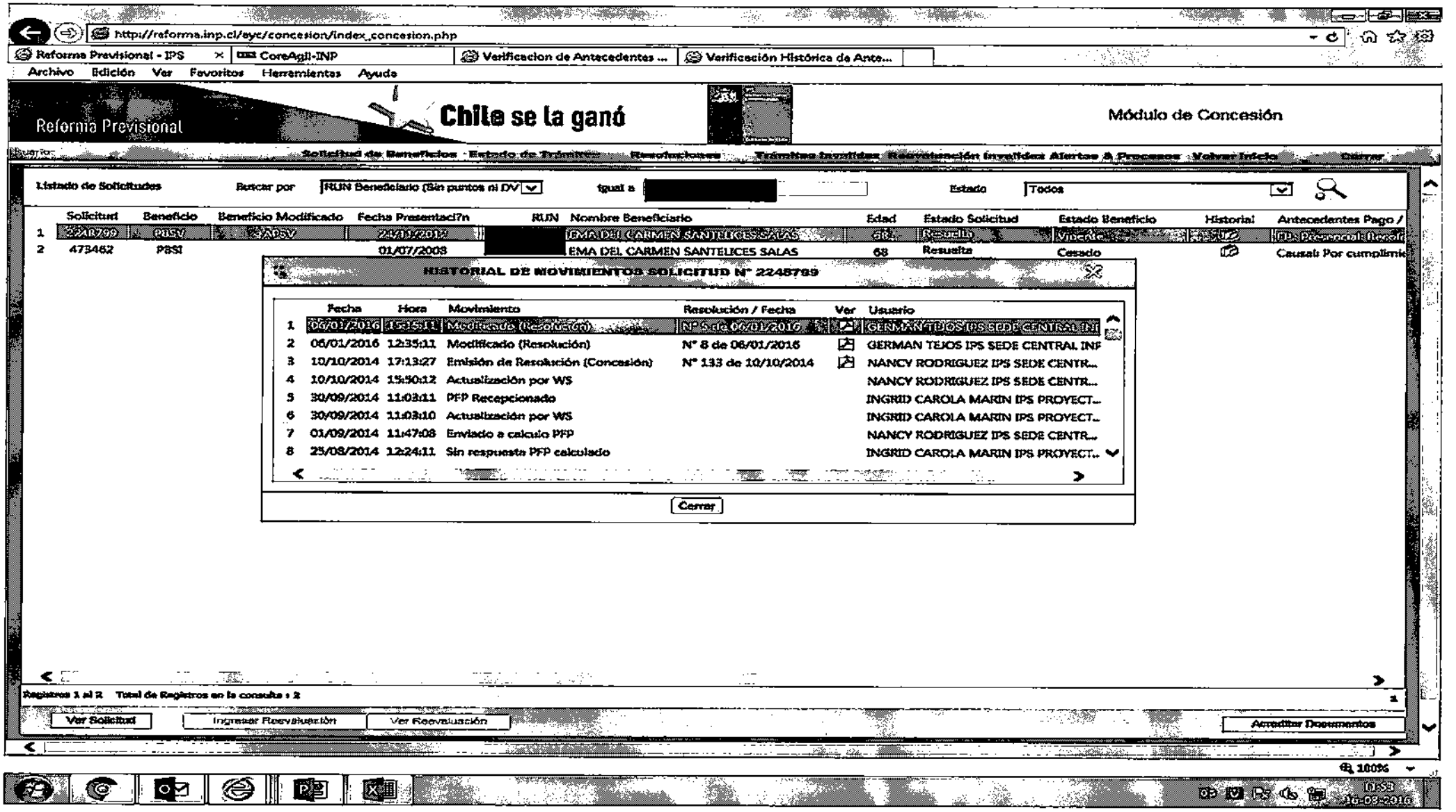
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios · Estado de Trámites · Reevaluaciones · Trámites Invalidez · Reevaluación Invalidez · Alertas A Procesos · Volver Inicio · Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2248789 PDSV APSV 25/01/2012 EMA DEL CARMEN SANTELICES SALAS 68 Resuelta Vigente
2 473462 PBSI 01/07/2003 EMA DEL CARMEN SANTELICES SALAS 68 Resuelta Cesado Causal: Por cumplimie
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2248789
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 06/01/2016 15:35:11 Modificado (Resolución) N° 9 de 06/01/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INF
2 06/01/2016 12:35:11 Modificado (Resolución) N° 8 de 06/01/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INF
3 10/10/2014 17:13:27 Emisión de Resolución (Concesión) N° 133 de 10/10/2014 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
4 10/10/2014 15:50:12 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
5 30/09/2014 11:03:11 PFP Recepcionado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
6 30/09/2014 11:03:10 Actualización por WS INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
7 01/09/2014 11:47:08 Enviado a calculo PFP NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
8 25/08/2014 12:24:11 Sin respuesta PFP calculado INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
16-03-2016

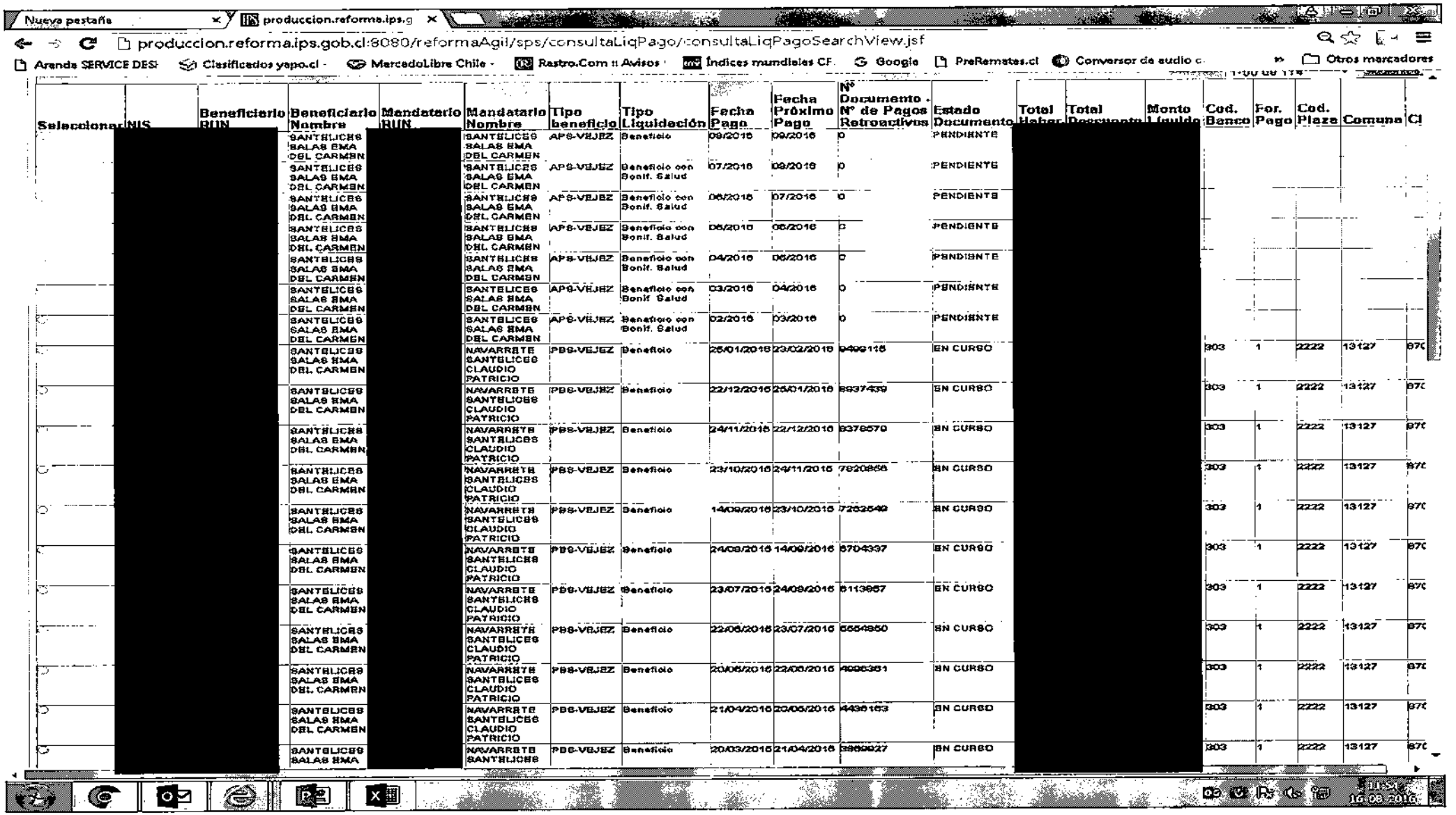

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cl
	[redacted]		SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	[redacted]	SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	25/01/2016	23/02/2016	9499116	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2015	25/01/2016	8897439	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/11/2015	22/12/2015	8376570	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/10/2015	24/11/2015	7820856	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	14/09/2015	23/10/2015	7252540	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/08/2015	14/09/2015	6704337	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/07/2015	24/08/2015	6113657	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/06/2015	23/07/2015	5554950	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/05/2015	22/06/2015	4996361	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA DEL CARMEN		NAVARRETE SANTELICES CLAUDIO PATRICIO	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/04/2015	20/05/2015	4436163	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(
			SANTELICES SALAS EMA		NAVARRETE SANTELICES	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/03/2015	21/04/2015	3869927	EN CURSO				303	1	2222	13127	97(

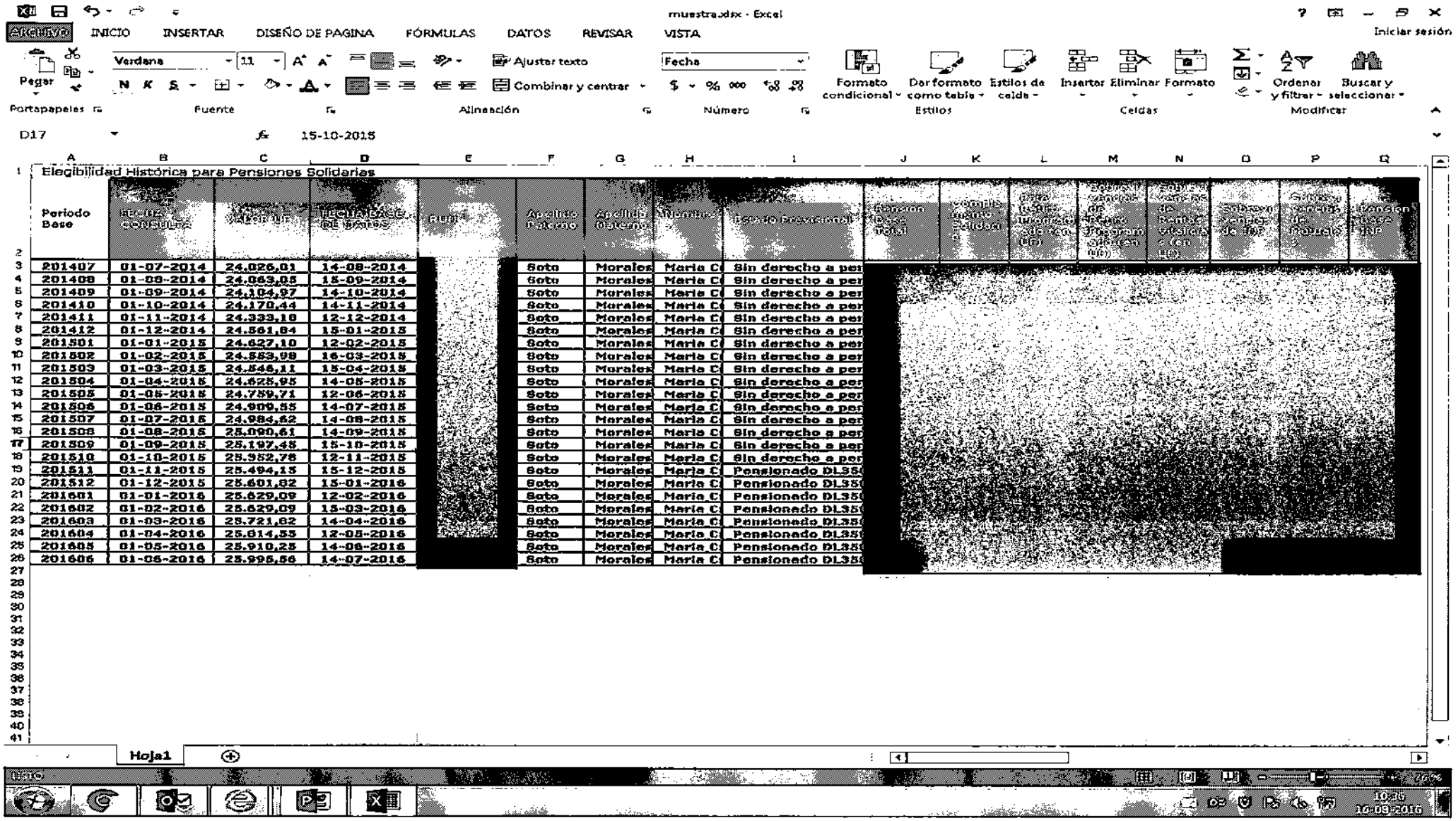

muestra.xlsx - Excel

Archivo | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PAGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA | Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Fecha | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D17 | 15-10-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

	Periodo Base	Fecha Consulta	Valor UF	Fecha Base de Datos	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Razón Social Total	Compin Mens Solidar	Cota Inferior Tramo Solidar (UF)	Cota Superior Tramo Solidar (UF)	Cota Inferior Tramo Solidar (UF)	Cota Superior Tramo Solidar (UF)	Subsidio Cargo de FAP	Subsidio Cargo de Empleador	Pensión Base FAP
3	201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per	[redacted]								
4	201408	01-08-2014	24.069,05	15-09-2014		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
5	201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
6	201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
7	201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
8	201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
9	201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
10	201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
11	201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
12	201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
13	201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
14	201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
15	201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
16	201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
17	201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
18	201510	01-10-2015	25.352,76	12-11-2015		Soto	Morales	Maria C	Sin derecho a per									
19	201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									
20	201512	01-12-2015	25.601,62	15-01-2016		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									
21	201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									
22	201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									
23	201603	01-03-2016	25.721,62	14-04-2016		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									
24	201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									
25	201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									
26	201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Soto	Morales	Maria C	Pensionado DL35									

Hoja1

LISTO

10:26
16-09-2016

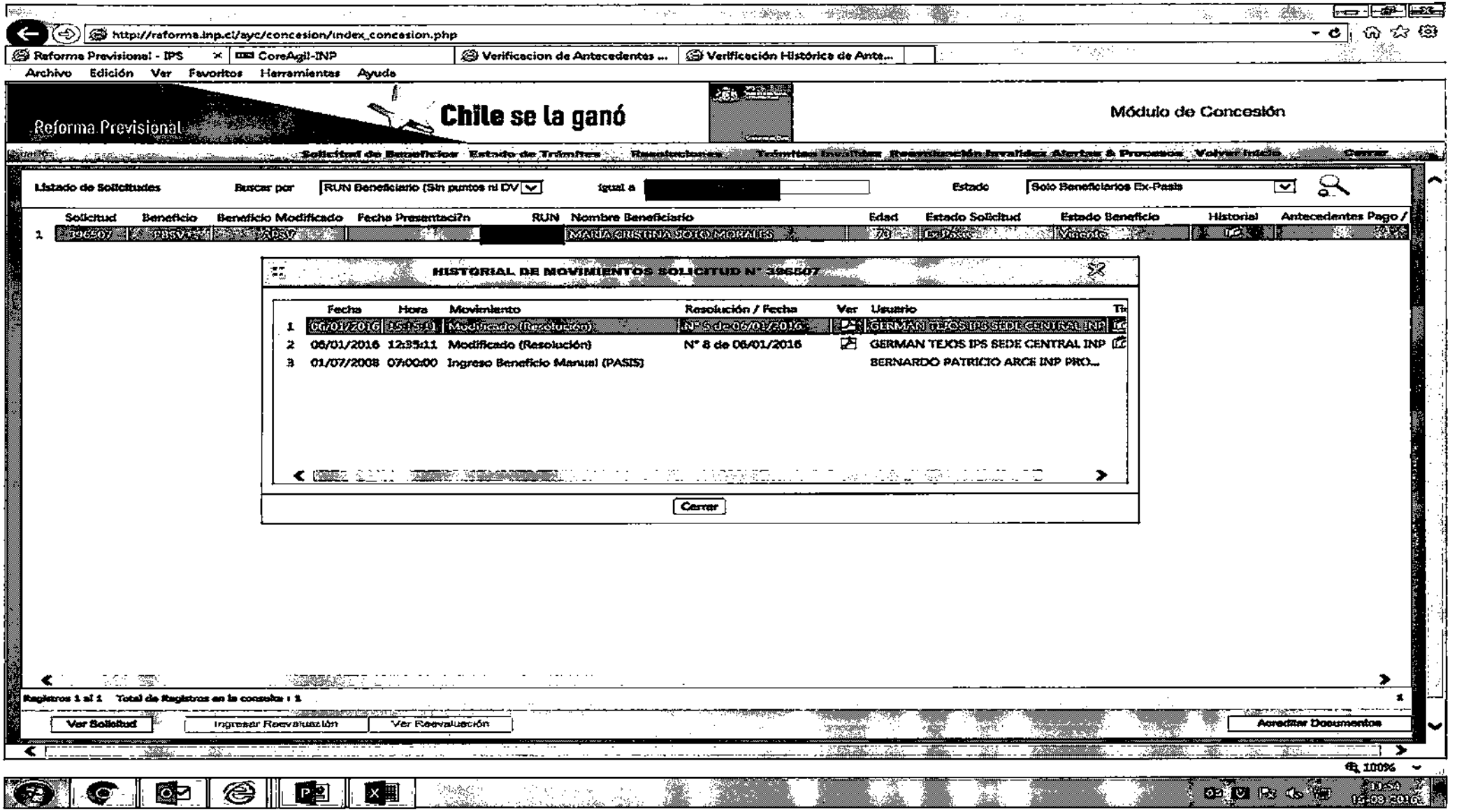

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a: [redacted] | Estado: Solo Beneficiarios Ex-Pasis

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	396507	PBSV+	APSV		[redacted]	MARIA CRISTINA SOTO MORALES	73	Ex Pasis	Vigente		

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 396507

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Ti
1	06/01/2016	15:15:11	Modificado (Resolución)	N° 5 de 06/01/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	06/01/2016	12:35:11	Modificado (Resolución)	N° 8 de 06/01/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	01/07/2008	07:00:00	Ingreso Beneficio Manual (PASIS)			BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

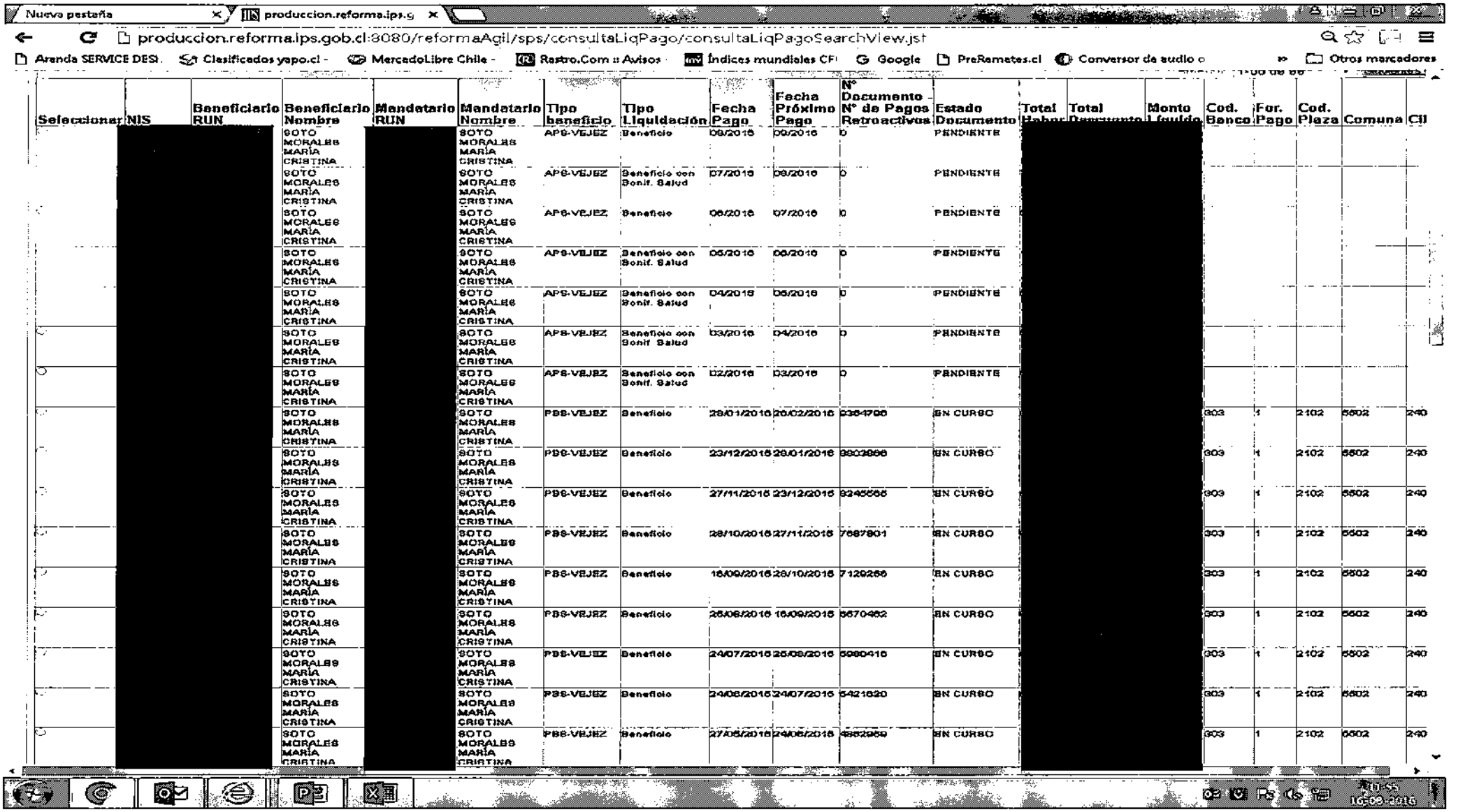

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jst

Aranda SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl - | MercadoLibre Chile - | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

Seleccionar	NIS	Beneficiario RUN	Beneficiario Nombre	Mandatario RUN	Mandatario Nombre	Tipo beneficio	Tipo Liquidación	Fecha Pago	Fecha Próximo Pago	N° Documento - N° de Pagos Retroactivos	Estado Documento	Total Haber	Total Descuento	Monto Líquido	Cod. Banco	For. Pago	Cod. Plaza	Comuna	Cll
	[redacted]		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	[redacted]	SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]	[redacted]	[redacted]					
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE								
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/01/2016	29/02/2016	8364766	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	23/12/2015	28/01/2016	9803866	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/11/2015	23/12/2015	9245566	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/10/2015	27/11/2015	7687801	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	18/09/2015	28/10/2015	7129256	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	26/08/2015	18/09/2015	5670462	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/07/2015	26/08/2015	5080416	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	24/06/2015	24/07/2015	5421620	EN CURSO				903	1	2102	6602	240
			SOTO MORALES MARÍA CRISTINA		SOTO MORALES MARÍA CRISTINA	PBS-VEJEZ	Beneficio	27/05/2015	24/06/2015	4862959	EN CURSO				903	1	2102	6602	240

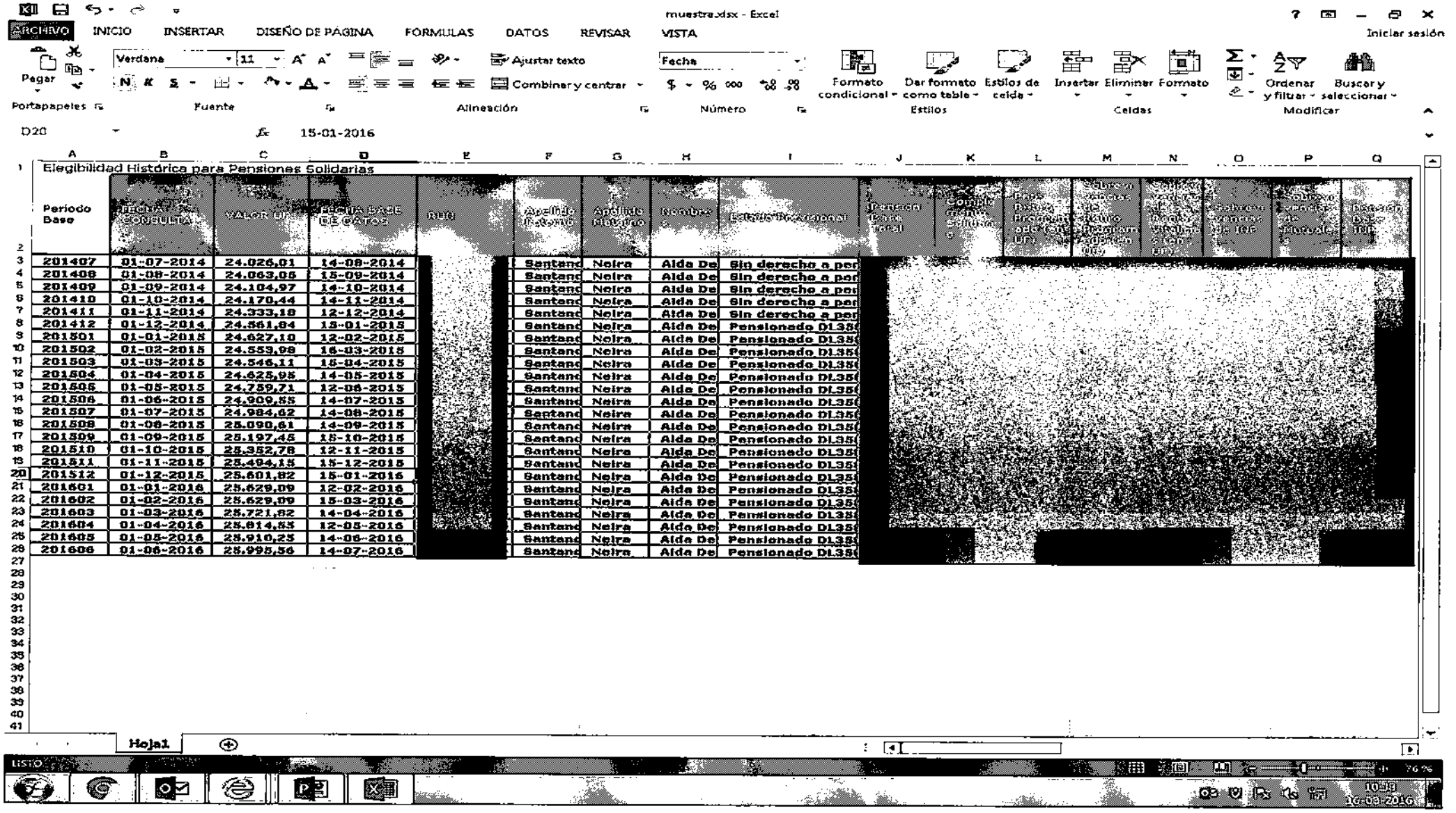
muestra.xlsx - Excel
ARCHIVO
INICIO
INSERTAR
DISEÑO DE PAGINA
FORMULAS
DATOS
REVISAR
VISTA
Iniciar sesión
Pegar
Verdana
11
Ajustar texto
Fecha
Combinar y centrar
Formato condicional
Dar formato como tabla
Estilos de celda
Insertar
Eliminar
Formato
Ordenar y filtrar
Buscar y seleccionar
Portapapeles
Fuente
Alineación
Número
Estilos
Celdas
Modificar
D20
15-01-2016
Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias
Periodo Base
FECHA CONSULTA
VALOR UF
FECHA BASE DE DATOS
RUT
Apellido Paterno
Apellido Materno
Nombre
Estado Previsional
Pensión Total Legal
Saldo Cuenta Individual
Bono Reconocimiento
Bono Reconocimiento UF
Saldo Cuenta Individual
Saldo Cuenta Individual UF
Saldo Cuenta Individual Total
Saldo Cuenta Individual Total UF
Saldo Cuenta Individual Total Pesos
Pensión Base Total
201407 01-07-2014 24.026,01 14-08-2014 Santanc Neira Alda De Sin derecho a per
201408 01-08-2014 24.063,05 15-09-2014 Santanc Neira Alda De Sin derecho a per
201409 01-09-2014 24.104,97 14-10-2014 Santanc Neira Alda De Sin derecho a per
201410 01-10-2014 24.170,44 14-11-2014 Santanc Neira Alda De Sin derecho a per
201411 01-11-2014 24.333,18 12-12-2014 Santanc Neira Alda De Sin derecho a per
201412 01-12-2014 24.561,84 15-01-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201501 01-01-2015 24.627,10 12-02-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201502 01-02-2015 24.553,98 16-03-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201503 01-03-2015 24.546,11 15-04-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201504 01-04-2015 24.625,95 14-05-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201505 01-05-2015 24.759,71 12-06-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201506 01-06-2015 24.909,85 14-07-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201507 01-07-2015 24.984,62 14-08-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201508 01-08-2015 25.090,61 14-09-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201509 01-09-2015 25.197,45 15-10-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201510 01-10-2015 25.352,78 12-11-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201511 01-11-2015 25.494,15 15-12-2015 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201512 01-12-2015 25.601,82 15-01-2016 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201601 01-01-2016 25.629,09 12-02-2016 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201602 01-02-2016 25.629,09 15-03-2016 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201603 01-03-2016 25.721,82 14-04-2016 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201604 01-04-2016 25.814,55 12-05-2016 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201605 01-05-2016 25.910,25 14-06-2016 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
201606 01-06-2016 25.995,56 14-07-2016 Santanc Neira Alda De Pensionado DL35
Hoja1
LISTO
76 %
10:39
16-08-2016

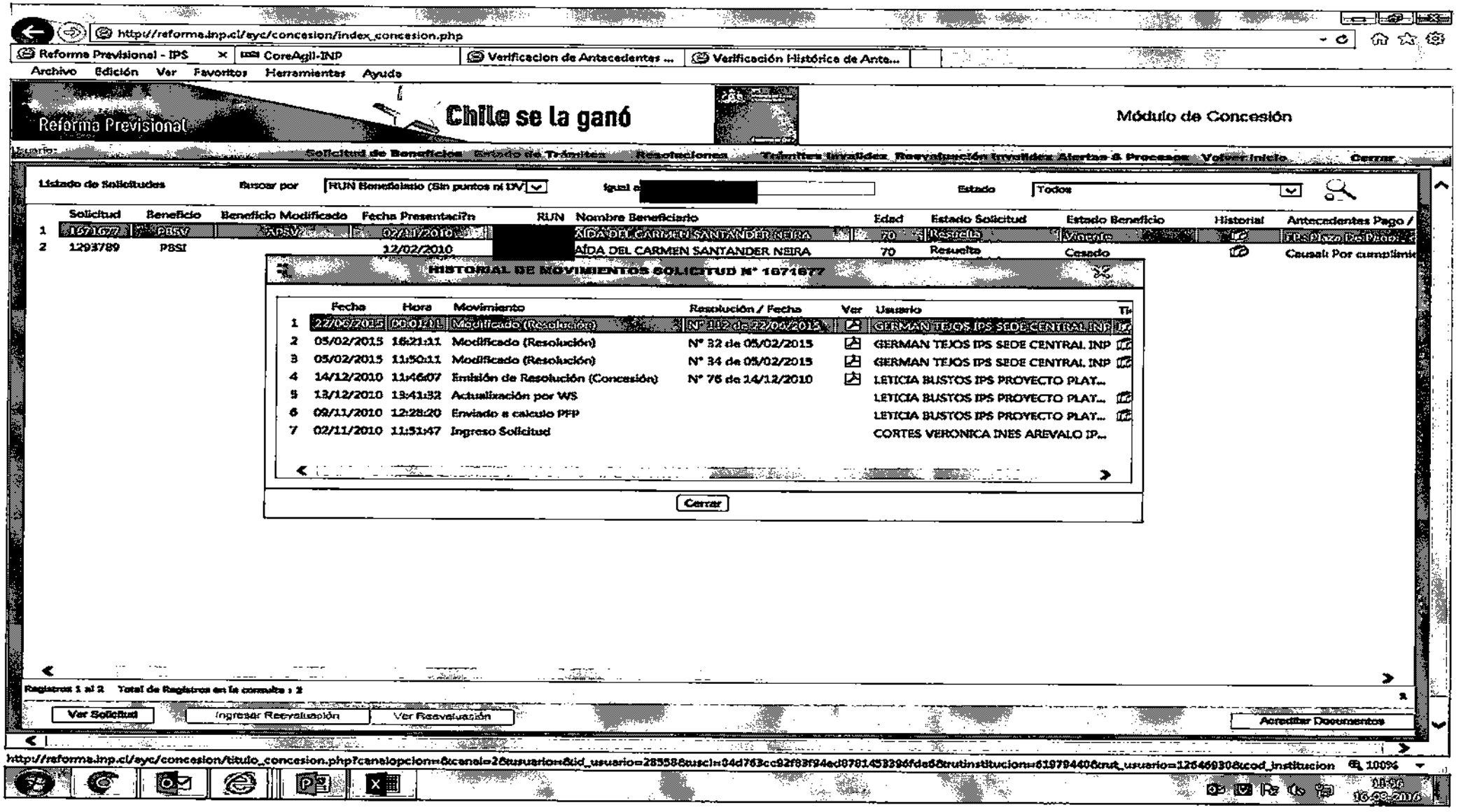
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario:
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Tablitas Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 1671677 PBSV PBSV 07/11/2010 AIDA DEL CARMEN SANTANDER NEIRA 70 Resuelta Vigente
2 1293789 PBSI 12/02/2010 AIDA DEL CARMEN SANTANDER NEIRA 70 Resuelta Casado Causal: Por cumplimie
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1671677
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 22/04/2015 09:07:11 Modificado (Recalculo) N° 102 de 22/04/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 05/02/2015 16:21:11 Modificado (Resolución) N° 32 de 05/02/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 05/02/2015 11:50:11 Modificado (Resolución) N° 34 de 05/02/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 14/12/2010 11:46:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 76 de 14/12/2010 LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
5 13/12/2010 13:41:32 Actualización por WS LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
6 09/11/2010 12:28:20 Enviado a calculo PPP LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
7 02/11/2010 11:51:47 Ingreso Solicitud CORTES VERONICA INES AREVALO IP...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/titulo_concesion.php?canalopcion=6&canal=2&usuario=&id_usuario=28558&uscl=04d763cc92f83f94ed0781453396fde6&rutinstitucion=61979440&rut_usuario=12646930&cod_institucion
100%
15:06
16-03-2016

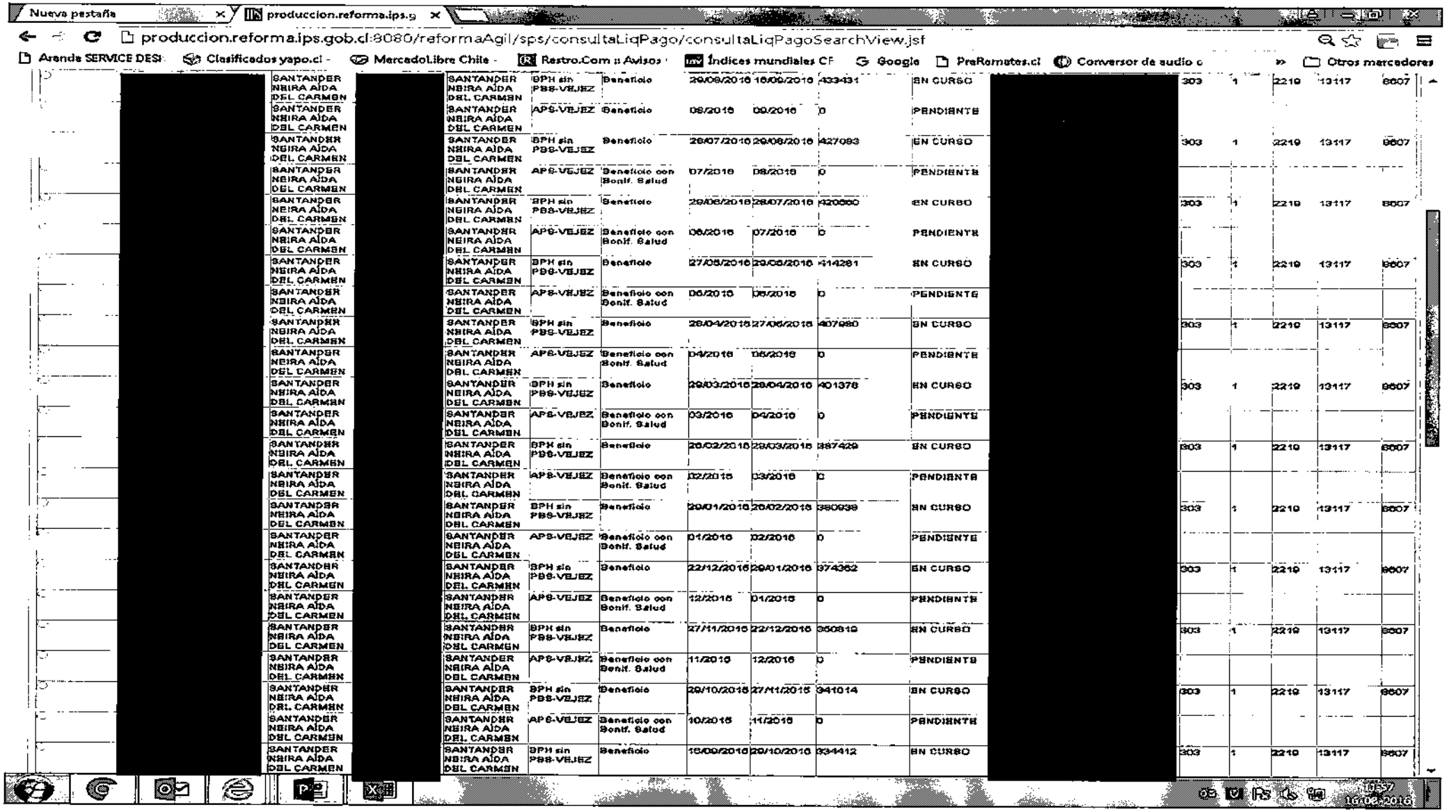
Nueva pestaña
produccion.reforma.ips.g
produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Arende SERVICE DESI
Clasificados yapo.cl -
Mercadolibre Chile -
Restro.Com :: Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio o
Otros marcadores

[redacted]	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	[redacted]	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	29/09/2016	16/09/2016	433491	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/07/2016	29/08/2016	427083	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	29/06/2016	28/07/2016	420660	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	27/05/2016	29/06/2016	414281	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	06/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/04/2016	27/06/2016	407980	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	29/03/2016	28/04/2016	401378	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	26/02/2016	29/03/2016	387429	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	29/01/2016	26/02/2016	360939	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	22/12/2015	29/01/2016	974362	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	27/11/2015	22/12/2015	950813	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	29/10/2015	27/11/2015	941014	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE						
	SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN		SANTANDER NEIRA AIDA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	15/09/2015	29/10/2015	934412	EN CURSO		303	1	2219	13117	8607

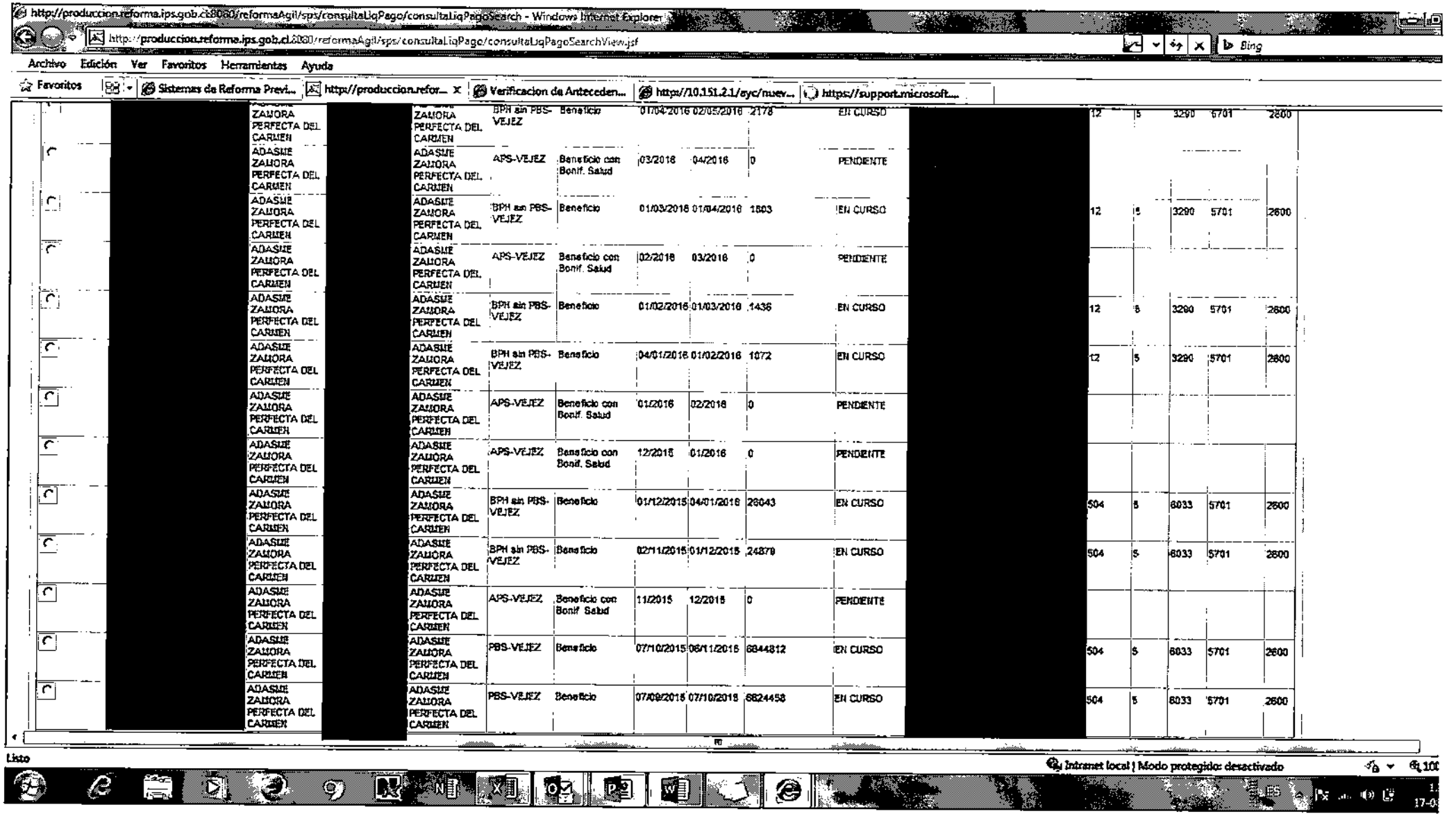

[redacted]	ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	[redacted]	ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/04/2016	02/05/2016	2178	EN CURSO	[redacted]	12	5	3290	5701	2600
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/03/2016	01/04/2016	1803	EN CURSO		12	5	3290	5701	2600
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE						
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/02/2016	01/03/2016	1436	EN CURSO		12	5	3290	5701	2600
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/01/2016	01/02/2016	1072	EN CURSO		12	5	3290	5701	2600
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE						
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE						
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	01/12/2015	01/01/2016	26043	EN CURSO		504	5	6033	5701	2600
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	02/11/2015	01/12/2015	24879	EN CURSO		504	5	6033	5701	2600
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE						
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/10/2015	06/11/2015	6844812	EN CURSO		504	5	6033	5701	2600
	ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN		ADASME ZAHORA PERFECTA DEL CARMEN	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/09/2015	07/10/2015	6824458	EN CURSO		504	5	6033	5701	2600

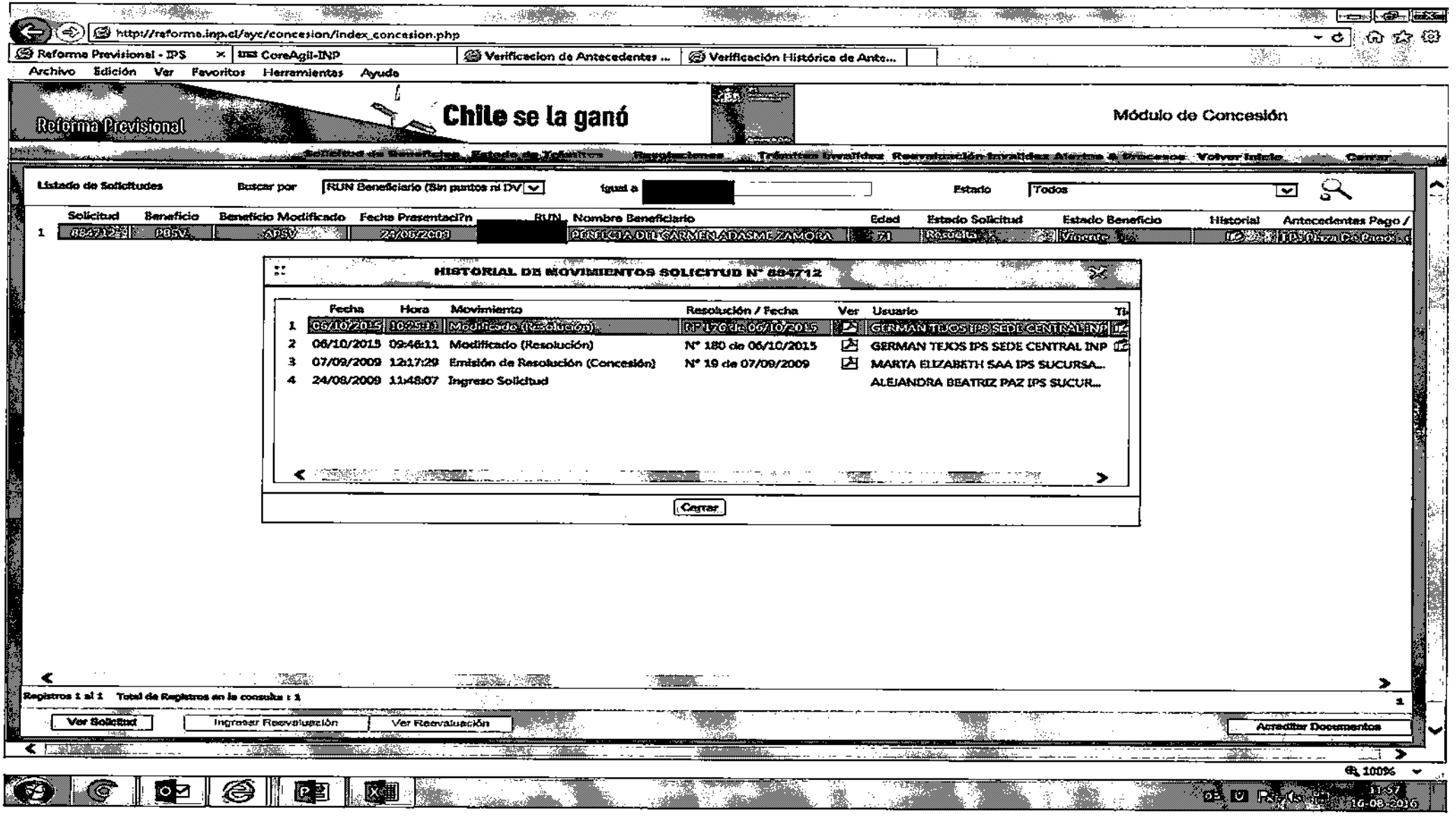
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reprocesos Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas a Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 884712 PBSV APSV 24/08/2009 BENEFICIA DE CARMEN ADASME ZAMORA 71 Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 884712
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 06/10/2015 Modificado (Resolución) N° 176 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/10/2015 09:46:11 Modificado (Resolución) N° 180 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 07/09/2009 12:17:29 Emisión de Resolución (Concesión) N° 19 de 07/09/2009 MARTA ELIZABETH SAA IPS SUCURSA...
4 24/08/2009 11:48:07 Ingreso Solicitud ALEJANDRA BEATRIZ PAZ IPS SUCUR...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
11:57
16-08-2016

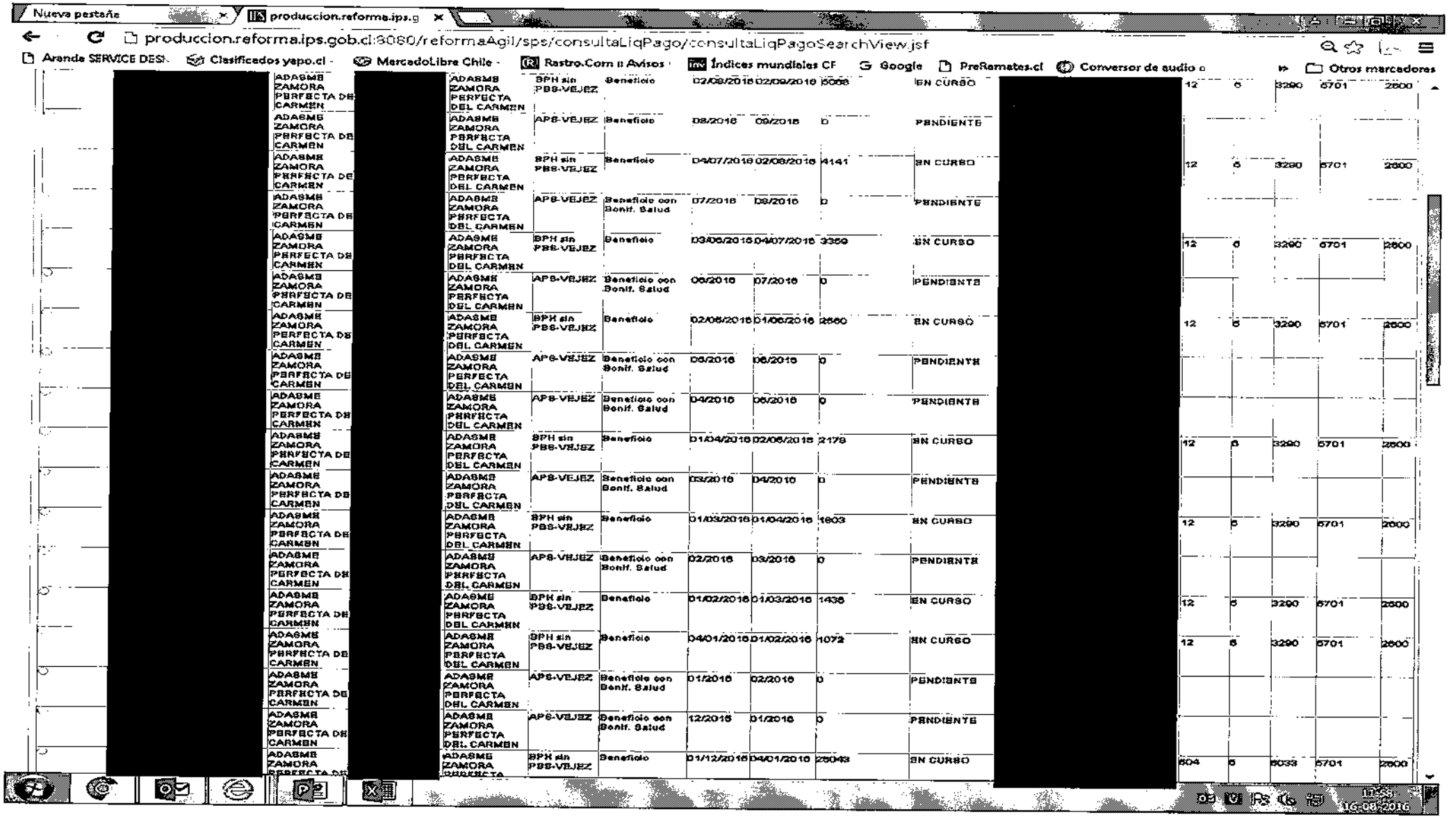
Nueva pestaña
produccion.reforma.ips.g
produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Aranda SERVICE DESI
Clasificados yapo.cl
MercadoLibre Chile
Rastro.Com :: Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio o
Otros marcadores
ADASME ZAMORA PERFECTA DEL CARMEN
BPH sin PBS-VEJEZ
APS-VEJEZ
Beneficio
Beneficio con Bonif. Salud
EN CURSO
PENDIENTE
16-08-2016

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C17 25197,45

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	Valor UF	FECHA PAGO DE BONO	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pens. Bono Prog. que con. (UF)	Sobrev. Viudez Bono Prog. que con. (UF)	Sobrev. Orfan. Bonos Prog. que con. (UF)	Sobrev. Cargas de Inval.	Sobrev. Cargas de Mayores	Pensión Bono (UF)
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201411	01-11-2014	24.333,10	12-12-2014		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201502	01-02-2015	24.553,96	16-03-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201510	01-10-2015	25.382,78	12-11-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Sin derecho a pen								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,28	14-06-2016		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Carrasc	Carrillo	Blanca I	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

76 %

10:01
16-08-2016

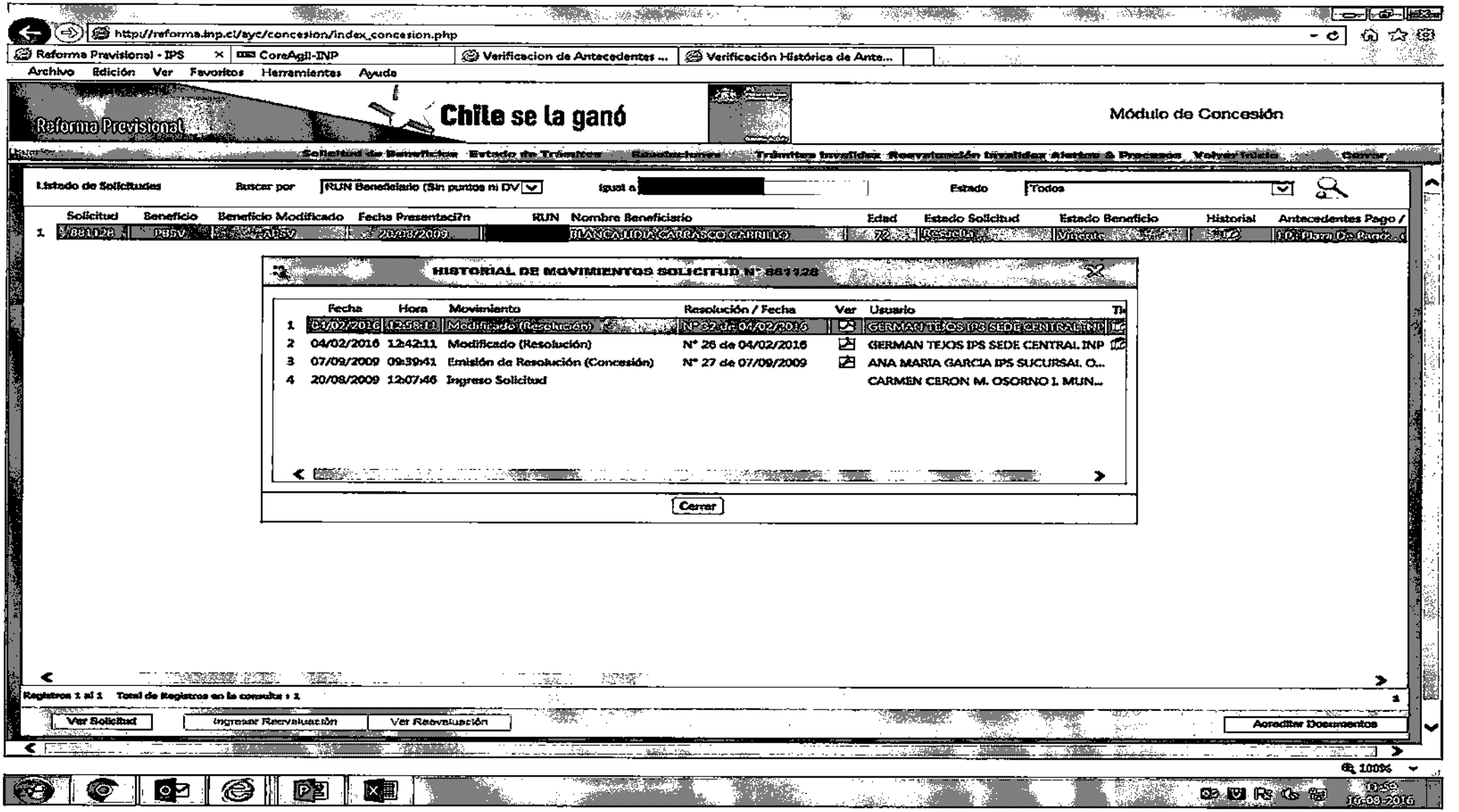
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reasignaciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1
881128
PBSV
APSV
20/08/2009
BLANCA LIDIA CARRASCO CARRILLO
72
Resuelta
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 881128
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Ti
1 04/02/2016 12:58:11 Modificado (Resolución) N° 27 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 04/02/2016 12:42:11 Modificado (Resolución) N° 26 de 04/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 07/09/2009 09:39:41 Emisión de Resolución (Concesión) N° 27 de 07/09/2009 ANA MARIA GARCIA IPS SUCURSAL O...
4 20/08/2009 12:07:46 Ingreso Solicitud CARMEN CERON M. OSORNO 1. MUN...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
10:59
16-09-2016

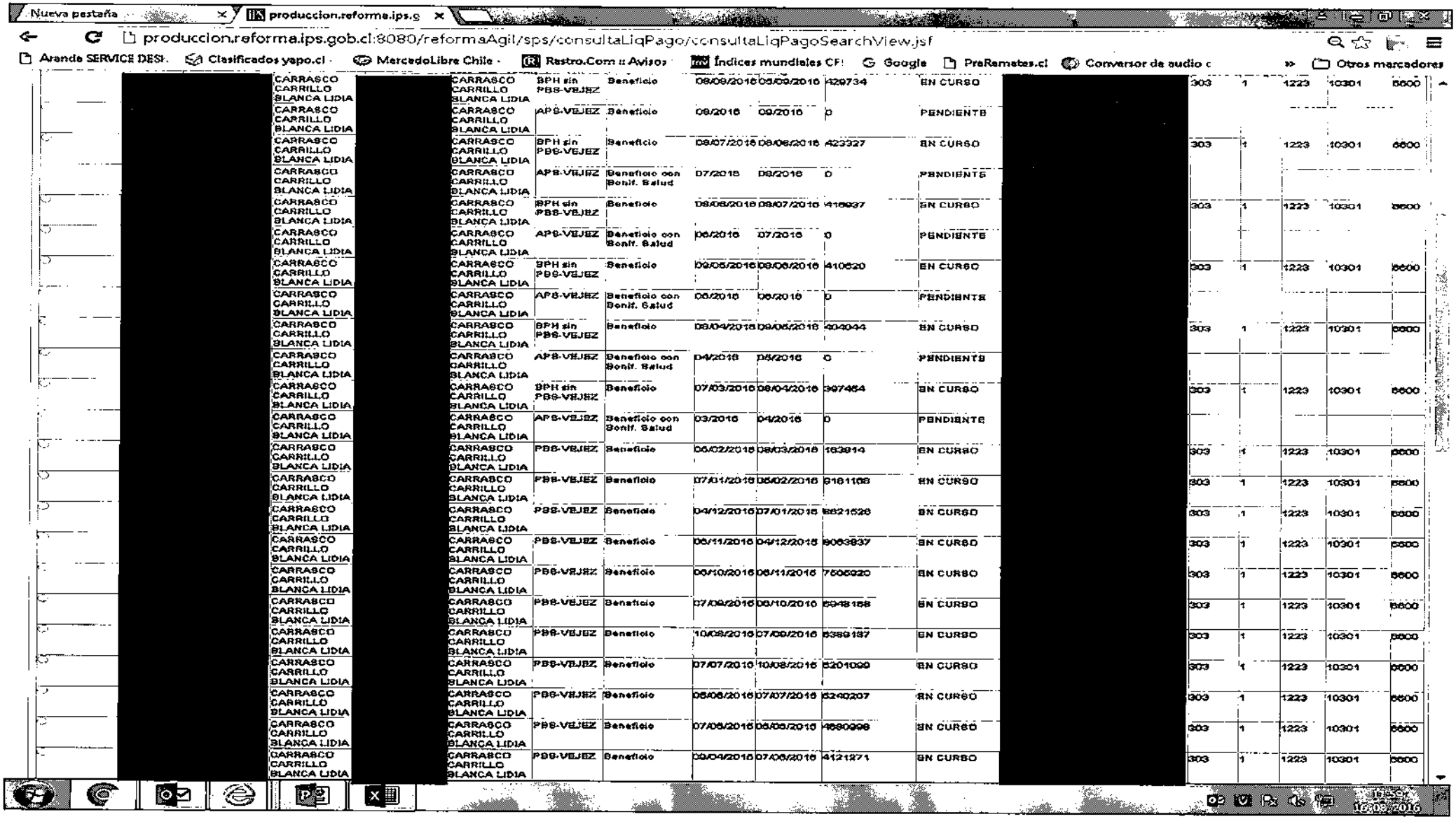

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Arande SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl | MercadoLibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CFI | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio c | Otros marcadores

[redacted]	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/09/2016	09/09/2016	429734	EN CURSO	[redacted]	303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE						
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/07/2016	08/08/2016	423927	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE						
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/06/2016	08/07/2016	416937	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE						
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/05/2016	09/06/2016	410620	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE						
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	08/04/2016	09/05/2016	404044	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE						
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/03/2016	08/04/2016	397464	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/02/2016	08/03/2016	163814	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/01/2016	06/02/2016	8161108	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/12/2016	07/01/2016	8821528	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/11/2016	04/12/2016	9063837	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	06/10/2016	06/11/2016	7505920	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/09/2016	06/10/2016	6948158	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/08/2016	07/09/2016	6389197	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/07/2016	10/08/2016	5201000	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/06/2016	07/07/2016	5240207	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/05/2016	05/06/2016	4680998	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	CARRASCO CARRILLO BLANCA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/04/2016	07/05/2016	4121271	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600

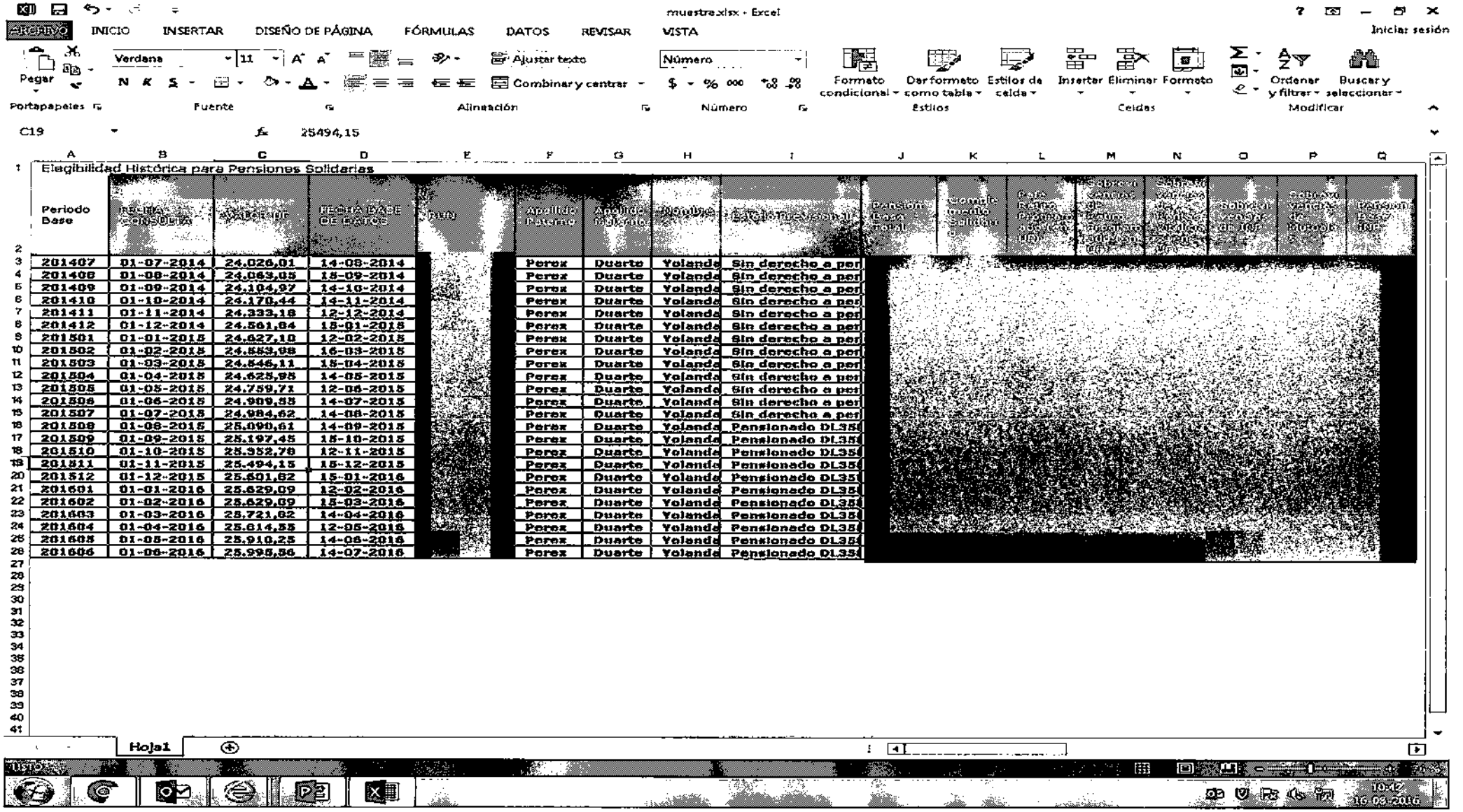

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana | 11 | Ajustar texto | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C19 25494,15

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CALCULO	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Base Renta Promedio ($)	Cobro Cotiz. UF	Saldo vejez UF	Saldo vejez $	Cotiz. Voluntarias de Ahorro $	Pensión Base UF
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201408	01-08-2014	24.069,05	15-09-2014		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201412	01-12-2014	24.501,84	15-01-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201503	01-03-2015	24.646,11	15-04-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201504	01-04-2015	24.625,98	14-05-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Sin derecho a per								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201512	01-12-2015	25.601,62	15-01-2016		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,62	14-04-2016		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.614,55	12-05-2016		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Perez	Duarte	Yolanda	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

10:42
16-03-2016

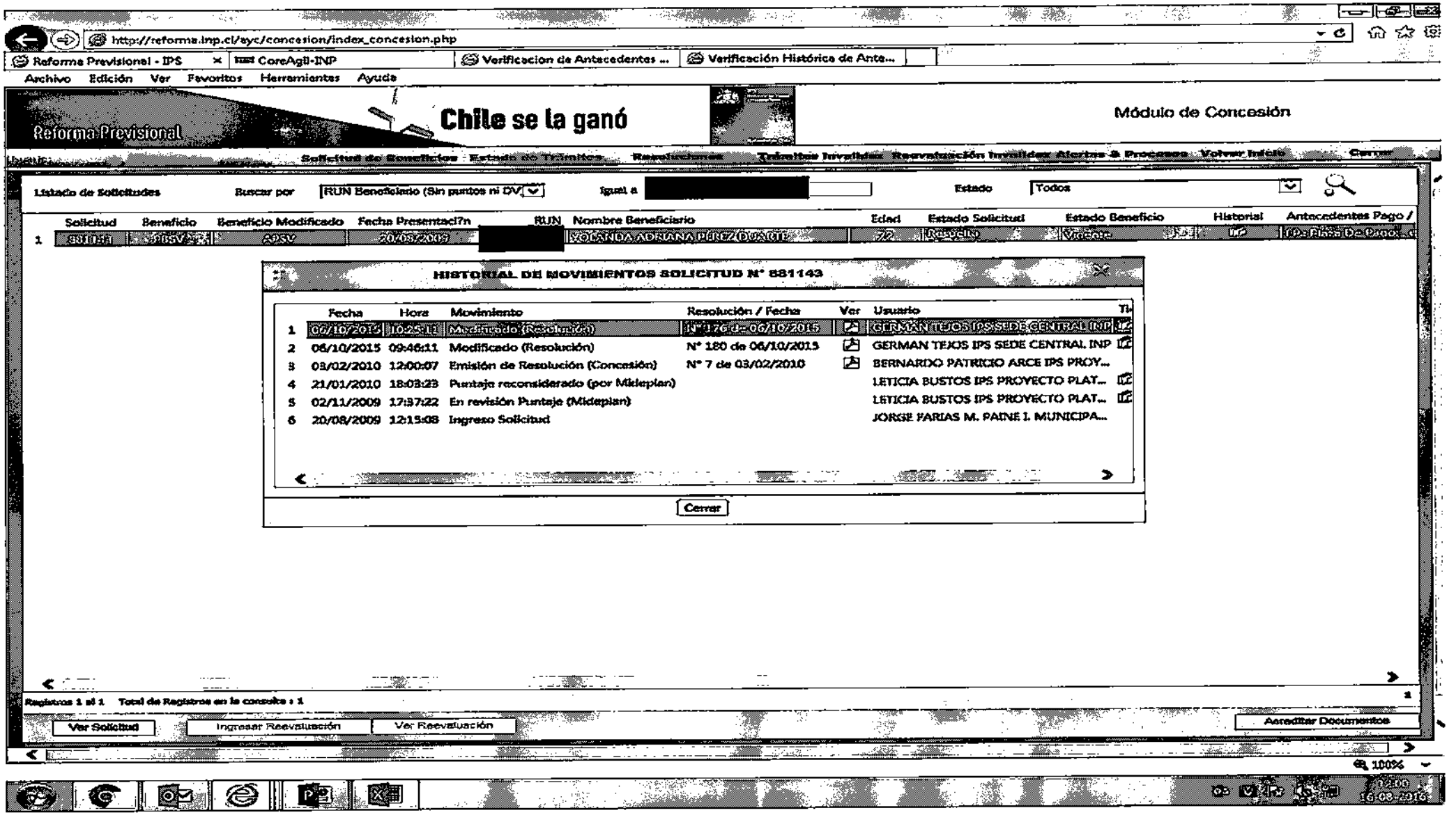
http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Reevaluaciones Tablas Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas a Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1
20/08/2009
YOLANDA ADRIANA PEREZ DUARTE
72
Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 881143
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 06/10/2015 10:25:18 Modificado (Resolución) N° 176 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/10/2015 09:46:11 Modificado (Resolución) N° 180 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 03/02/2010 12:00:07 Emisión de Resolución (Concesión) N° 7 de 03/02/2010 BERNARDO PATRICIO ARCE IPS PROY...
4 21/01/2010 18:03:23 Puntaje reconsiderado (por Mideplan) LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
5 02/11/2009 17:37:22 En revisión Puntaje (Mideplan) LETICIA BUSTOS IPS PROYECTO PLAT...
6 20/08/2009 12:15:08 Ingreso Solicitud JORGE FARIAS M. PAINE I. MUNICIPA...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:00
16-08-2016

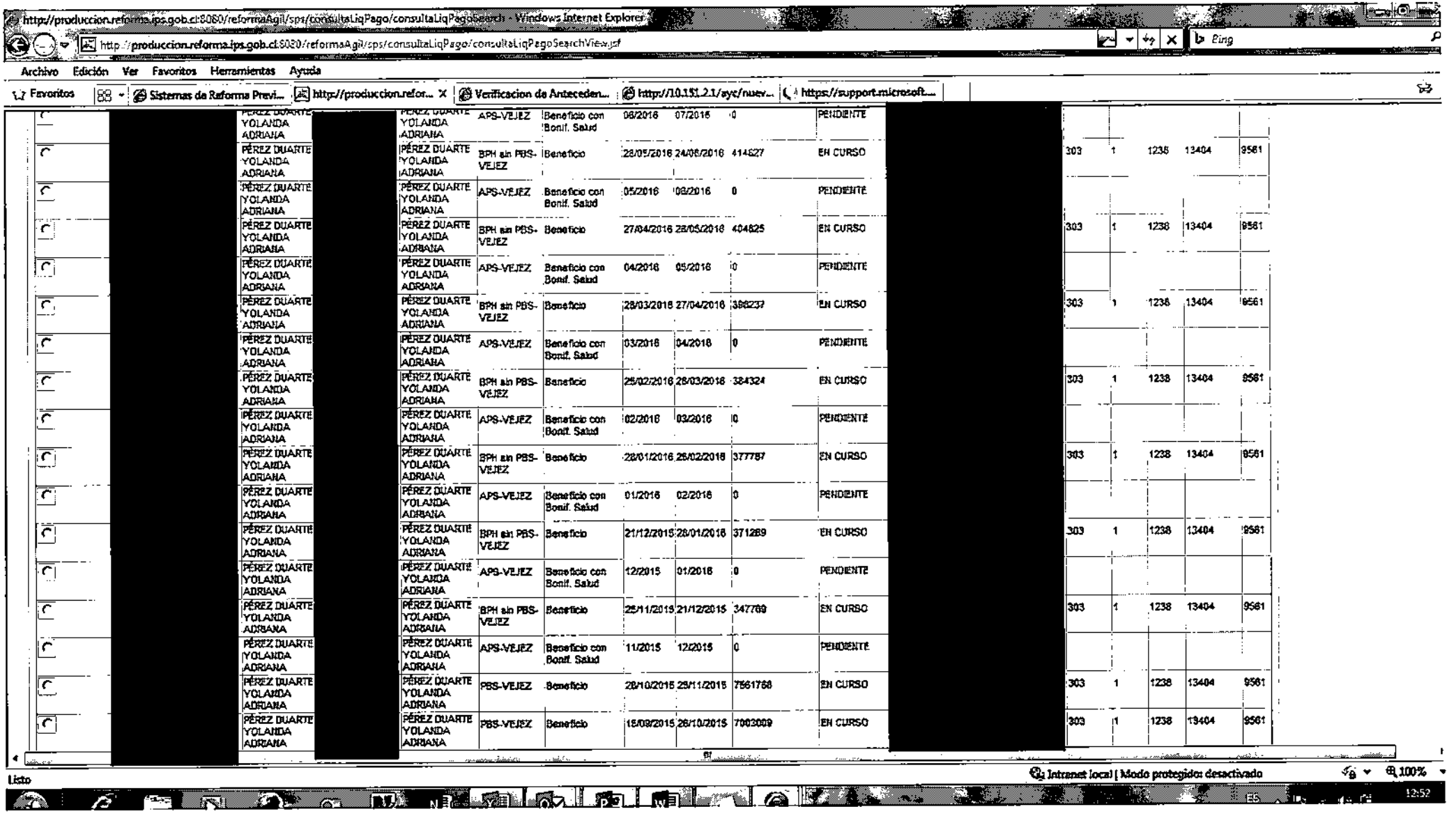

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Sistemas de Reforma Previ... | http://produccion.refor... | Verificacion de Antecedent... | http://10.151.2.1/ayc/nuev... | https://support.microsoft....

[redacted]	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	[redacted]	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2016	07/2016	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/05/2016	24/06/2016	414527	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	27/04/2016	28/05/2016	404825	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/03/2016	27/04/2016	388237	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	25/02/2016	28/03/2016	384324	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	28/01/2016	26/02/2016	377787	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	21/12/2015	28/01/2016	371289	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	25/11/2015	21/12/2015	347709	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE					
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	28/10/2015	25/11/2015	7561768	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561
	PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA		PÉREZ DUARTE YOLANDA ADRIANA	PBS-VEJEZ	Beneficio	15/09/2015	28/10/2015	7003009	EN CURSO	303	1	1238	13404	9561

Listo

Intranet local | Modo protegido: desactivado

100%

ES

12:52

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Número | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

C19 25494,15

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Bco. Retiro Programado (en UF)	Sobreviviente de Retiro Programado (en UF)	Sobreviviente de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobreviviente de IUP	Sobreviviente de Mutualidad	Pensión Base IUP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Barra	Castillo	Magdale	Afiliado no pensio								

Hoja1

LISTO

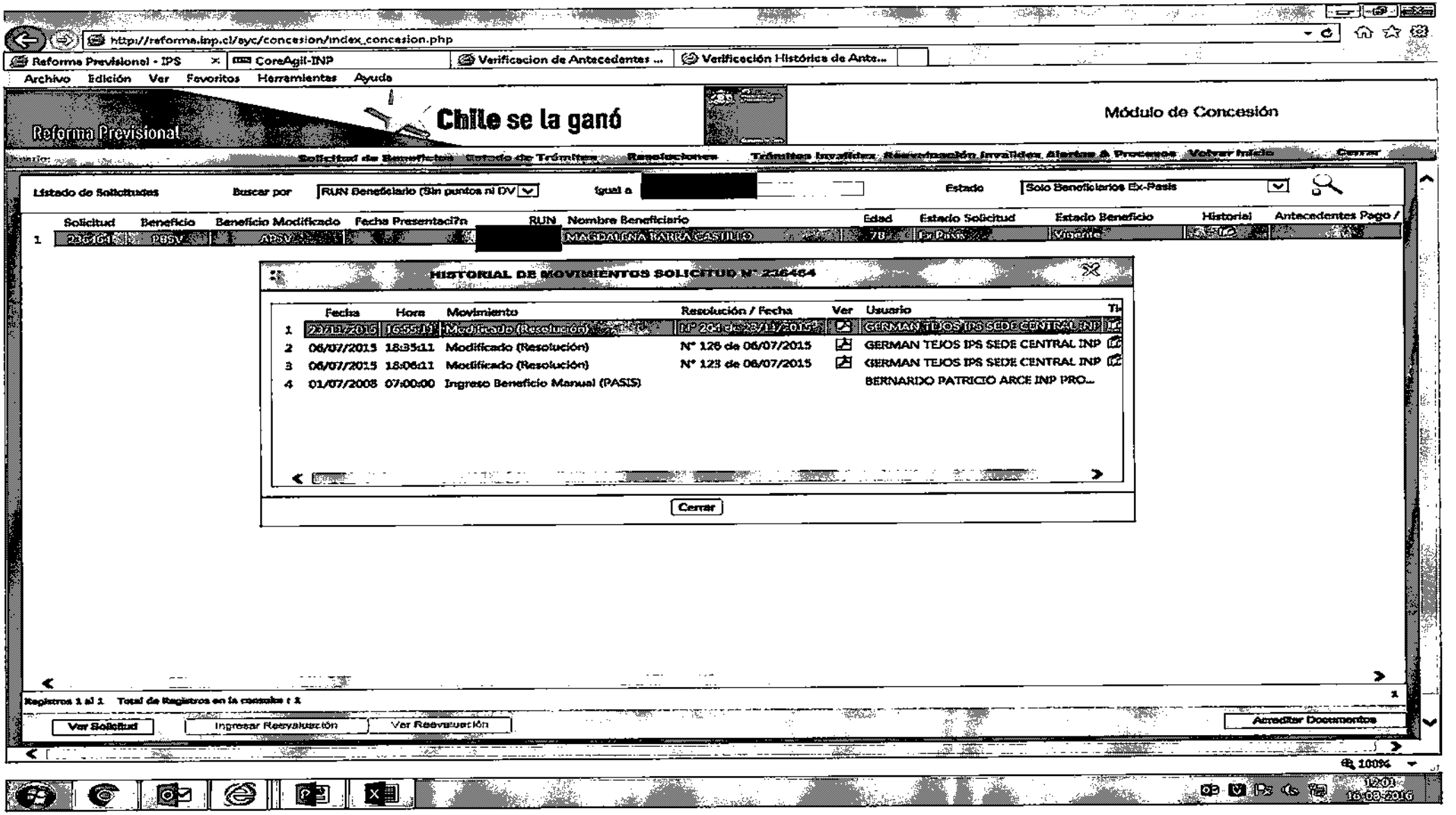
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Recalificación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Pasis
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 236464 PBSV APSV MAGDALENA BARRA CASTILLO 78 En Pasis Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 236464
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 23/11/2015 16:55:11 Modificado (Resolución) N° 201 de 23/11/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/07/2015 18:35:11 Modificado (Resolución) N° 126 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/07/2015 18:06:11 Modificado (Resolución) N° 123 de 06/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 1. Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:01
16-08-2016

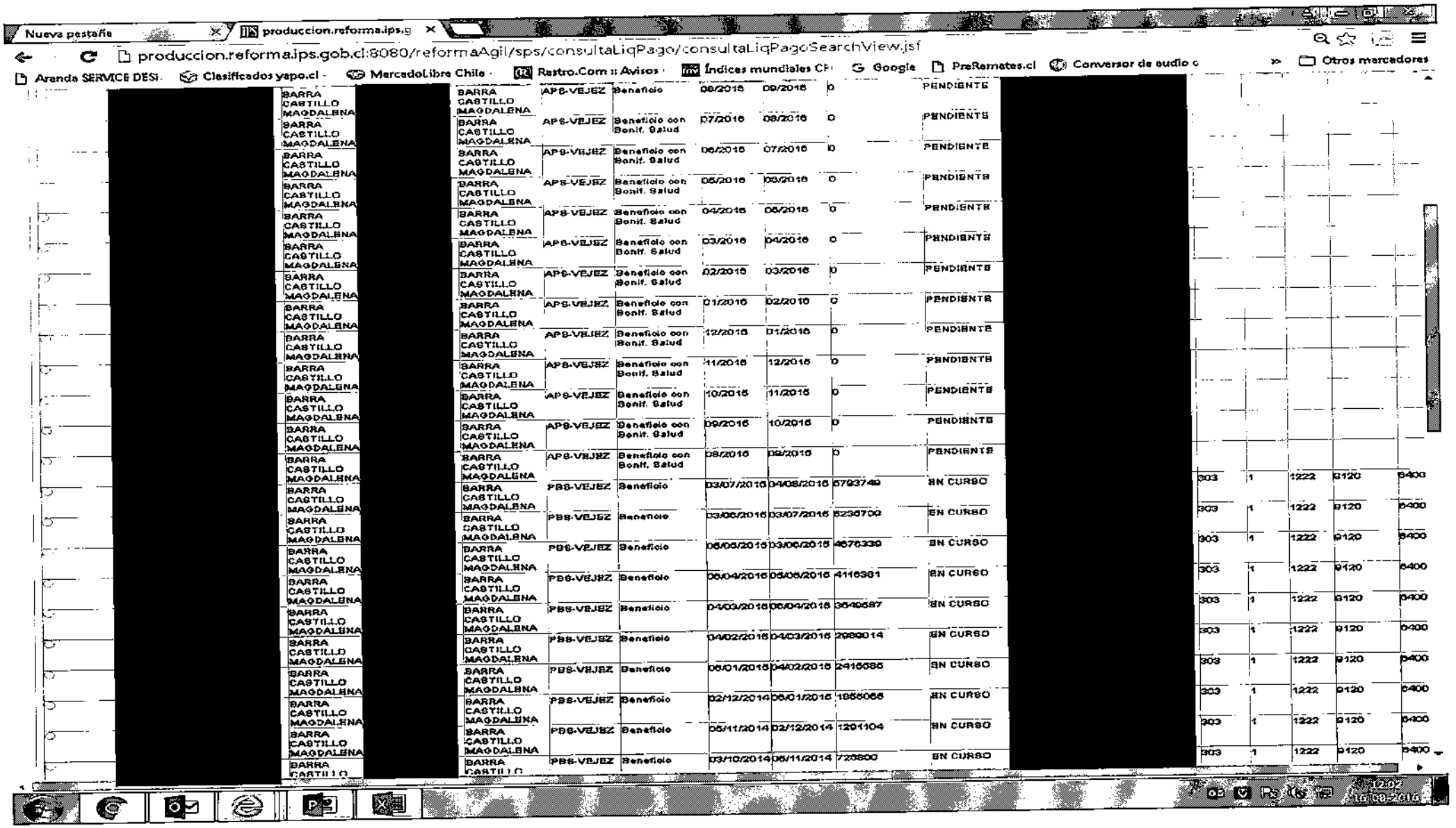

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl | MercadoLibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio c | Otros marcadores

[redacted]	BARRA CASTILLO MAGDALENA	[redacted]	BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE	[redacted]				
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2015	06/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2015	04/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2015	03/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2015	02/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE					
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/07/2015	04/08/2015	5793749	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/06/2015	03/07/2015	5236709	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/05/2015	03/06/2015	4676339	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/04/2015	05/05/2015	4116381	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/03/2015	05/04/2015	3549587	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	04/02/2015	04/03/2015	2989014	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/01/2015	04/02/2015	2415685	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	02/12/2014	05/01/2015	1855065	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO MAGDALENA		BARRA CASTILLO MAGDALENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/11/2014	02/12/2014	1291104	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400
	BARRA CASTILLO		BARRA CASTILLO	PBS-VEJEZ	Beneficio	03/10/2014	05/11/2014	726800	EN CURSO		303	1	1222	9120	6400

12:02
16-08-2016

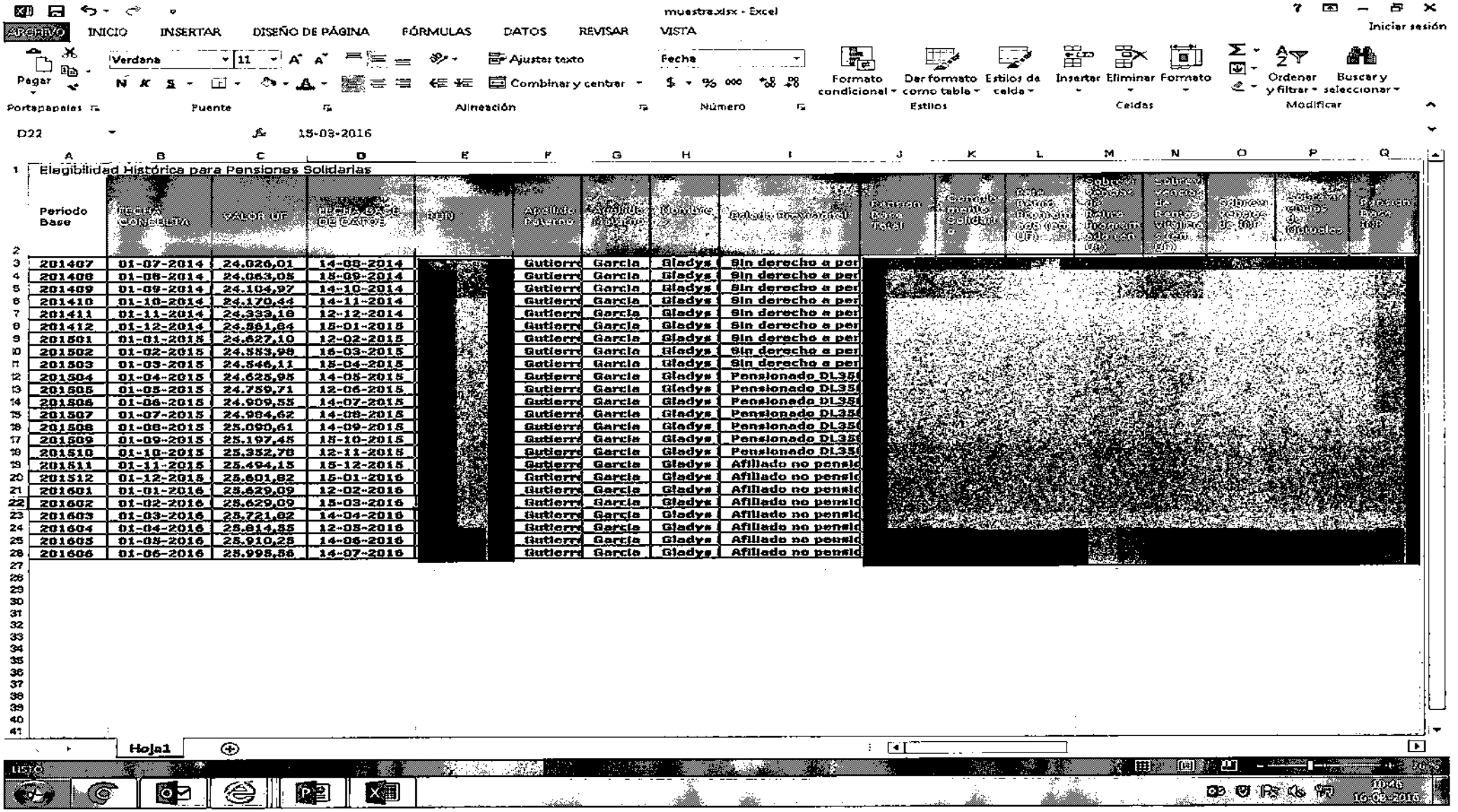

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D22 15-03-2016

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pensión Promedio (en UF)	Sobrevivencias de Retiro Promedio (en UF)	Sobrevivencias de Rentas Vitalicias (en UF)	Sobrevivencias de INP	Sobrevivencias de Quinceles	Pensión Base INP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Sin derecho a pe								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Pensionado DL35								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Pensionado DL35								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Pensionado DL35								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Pensionado DL35								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Pensionado DL35								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Pensionado DL35								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Pensionado DL35								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Gutierre	Garcia	Gladys	Afiliado no pensio								

Hoja1

LISTO

10:46 16-03-2016

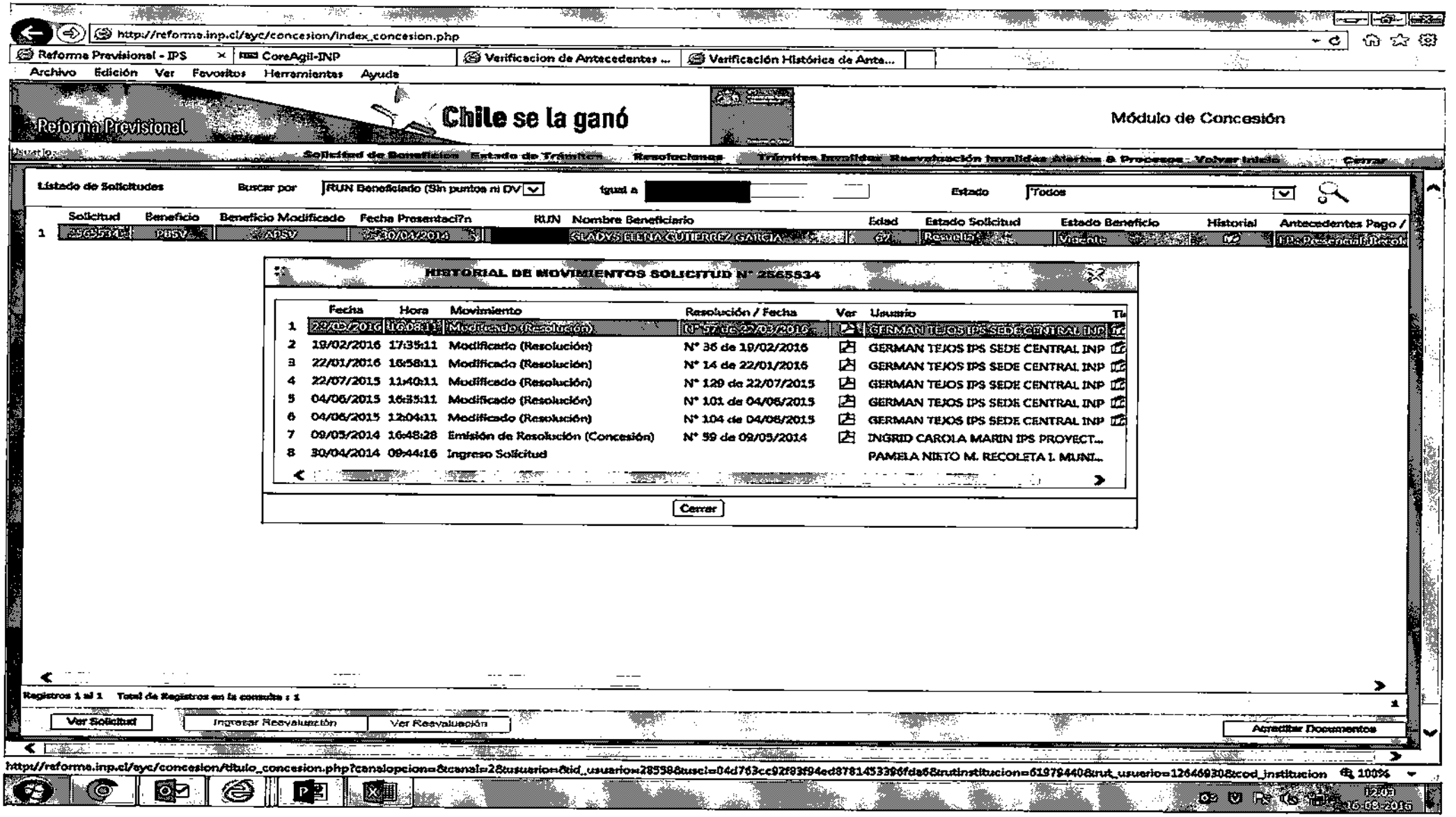

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Usuario: Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidos | Reevaluación Invalidos | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	2565534	PBSV	APSV	30/04/2014	[redacted]	GLADYS ELENA GUTIERREZ GARCIA	62	Resuelta	Vigente		I.P. Presencial Recol

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2565534

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Ti
1	22/03/2016	16:08:11	Modificado (Resolución)	N° 57 de 22/03/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	19/02/2016	17:35:11	Modificado (Resolución)	N° 36 de 19/02/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	22/01/2016	16:58:11	Modificado (Resolución)	N° 14 de 22/01/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
4	22/07/2015	11:40:11	Modificado (Resolución)	N° 129 de 22/07/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
5	04/06/2015	16:35:11	Modificado (Resolución)	N° 101 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
6	04/06/2015	12:04:11	Modificado (Resolución)	N° 104 de 04/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
7	09/05/2014	16:48:28	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 59 de 09/05/2014		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
8	30/04/2014	09:44:16	Ingreso Solicitud			PAMELA NIETO M. RECOLETA I. MUNI...	

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/titulo_concesion.php?canalopcion=&canal=2&usuario=&id_usuario=28558&uscl=04d763cc92f83f94ed8781453396fda6&rutinstitucion=61979440&rut_usuario=12646930&cod_institucion 100%

12:03 16-08-2016

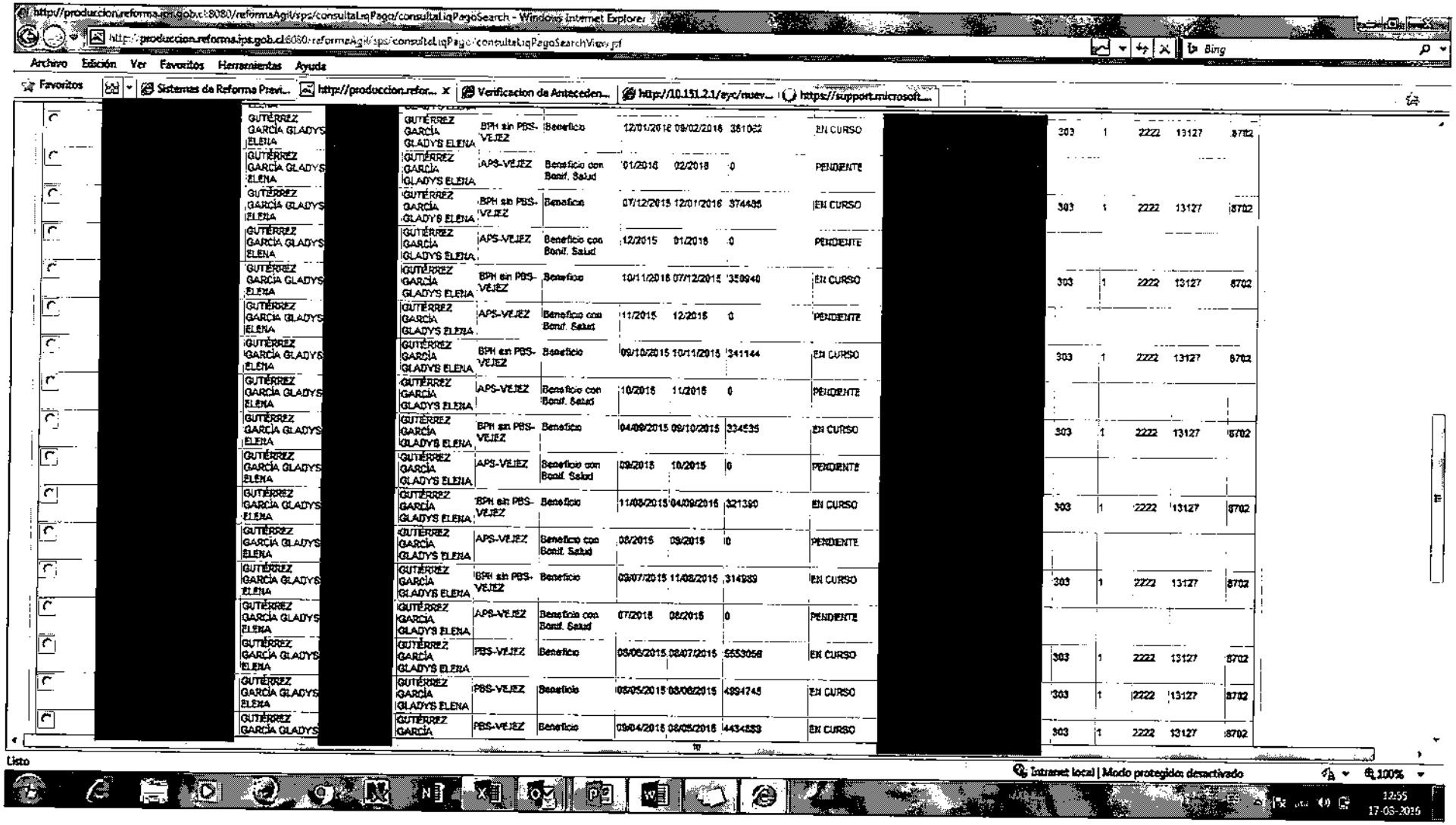

http://produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearch - Windows Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Favoritos | Sistemas de Reforma Previ... | http://produccion.refor... | Verificacion de Antecedes... | http://10.151.2.1/eyc/nuev... | https://support.microsoft....

[redacted]	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	[redacted]	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	12/01/2016	09/02/2016	381062	EN CURSO	[redacted]	303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	01/2016	02/2016	0	PENDIENTE						
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/12/2015	12/01/2016	374485	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE						
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	10/11/2015	07/12/2015	359940	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE						
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/10/2015	10/11/2015	341144	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE						
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	04/09/2015	09/10/2015	334535	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE						
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	11/08/2015	04/09/2016	321390	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE						
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/07/2015	11/08/2015	314989	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE						
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/06/2015	08/07/2015	5553058	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA		GUTIÉRREZ GARCÍA GLADYS ELENA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/05/2015	05/06/2015	4994745	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702
	GUTIÉRREZ GARCÍA		GUTIÉRREZ GARCÍA	PBS-VEJEZ	Beneficio	05/04/2015	05/05/2015	4434583	EN CURSO		303	1	2222	13127	8702

Listo

Intranet local | Modo protegido desactivado | 100%

12:55
17-05-2016

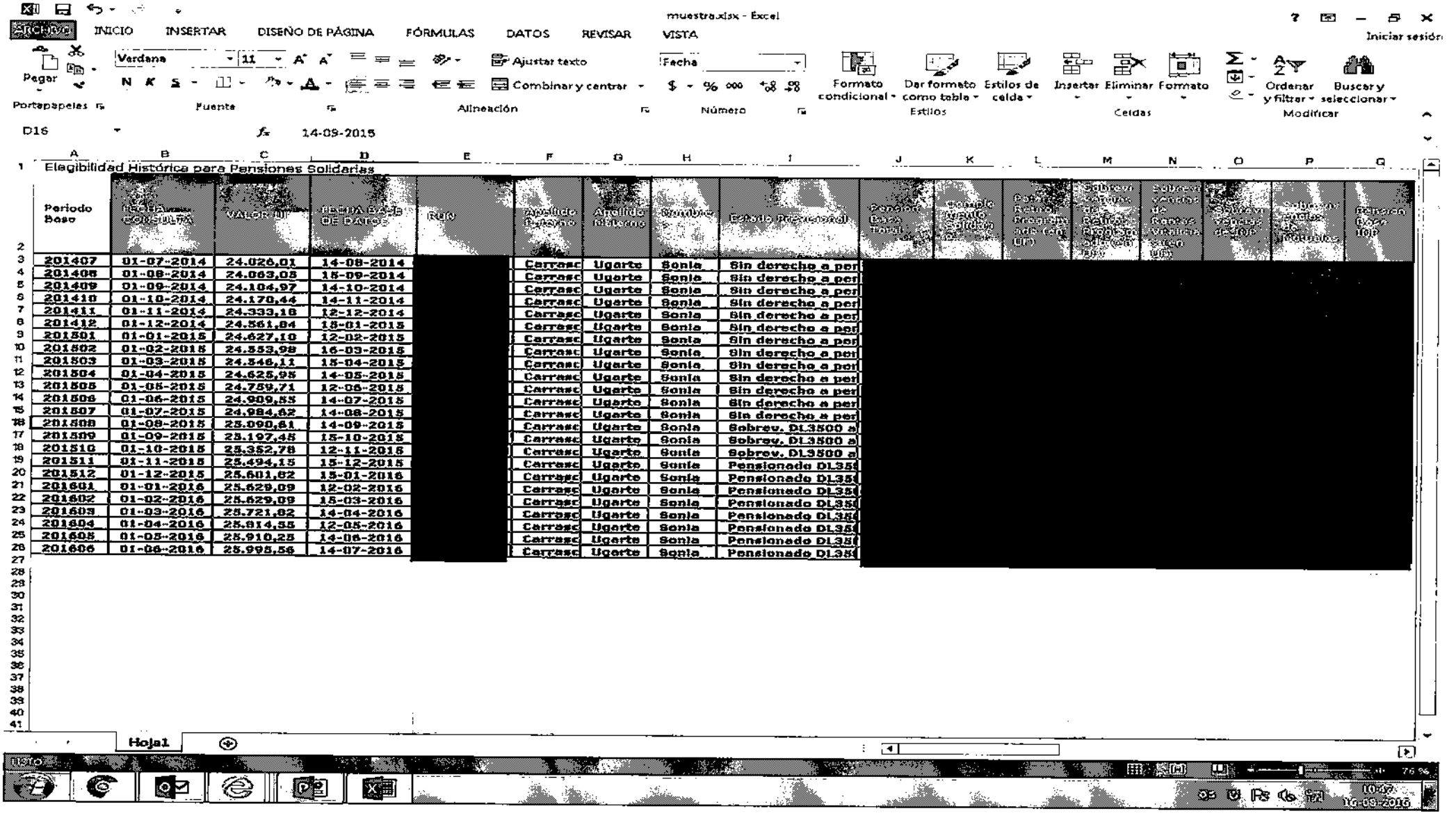

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar Verdana 11 Ajustar texto Fecha Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

D16 14-09-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	Fecha Consulta	Valor UF	Fecha Base de Datos	Run	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Final	Bonificación Fiscal Mensual	Pensión Base Reliquidada sin Cotización Adicional (UF)	Sobrevivencia Pensión Base Reliquidada sin Cotización Adicional (UF)	Sobrevivencia Pensión Base Reliquidada con Cotización Adicional (UF)	Sobrevivencia Pensión Base Reliquidada (UF)	Pensión Base Final (UF)
201407	01-07-2014	24.026,01	14-06-2014	[redacted]	Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per	[redacted]						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sin derecho a per							
201508	01-08-2015	25.090,81	14-09-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sobrev. DL3500 a							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sobrev. DL3500 a							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Sobrev. DL3500 a							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Carrasc	Ugarte	Sonia	Pensionado DL35							

Hoja1

Listo

76 %

10:47
16-09-2016

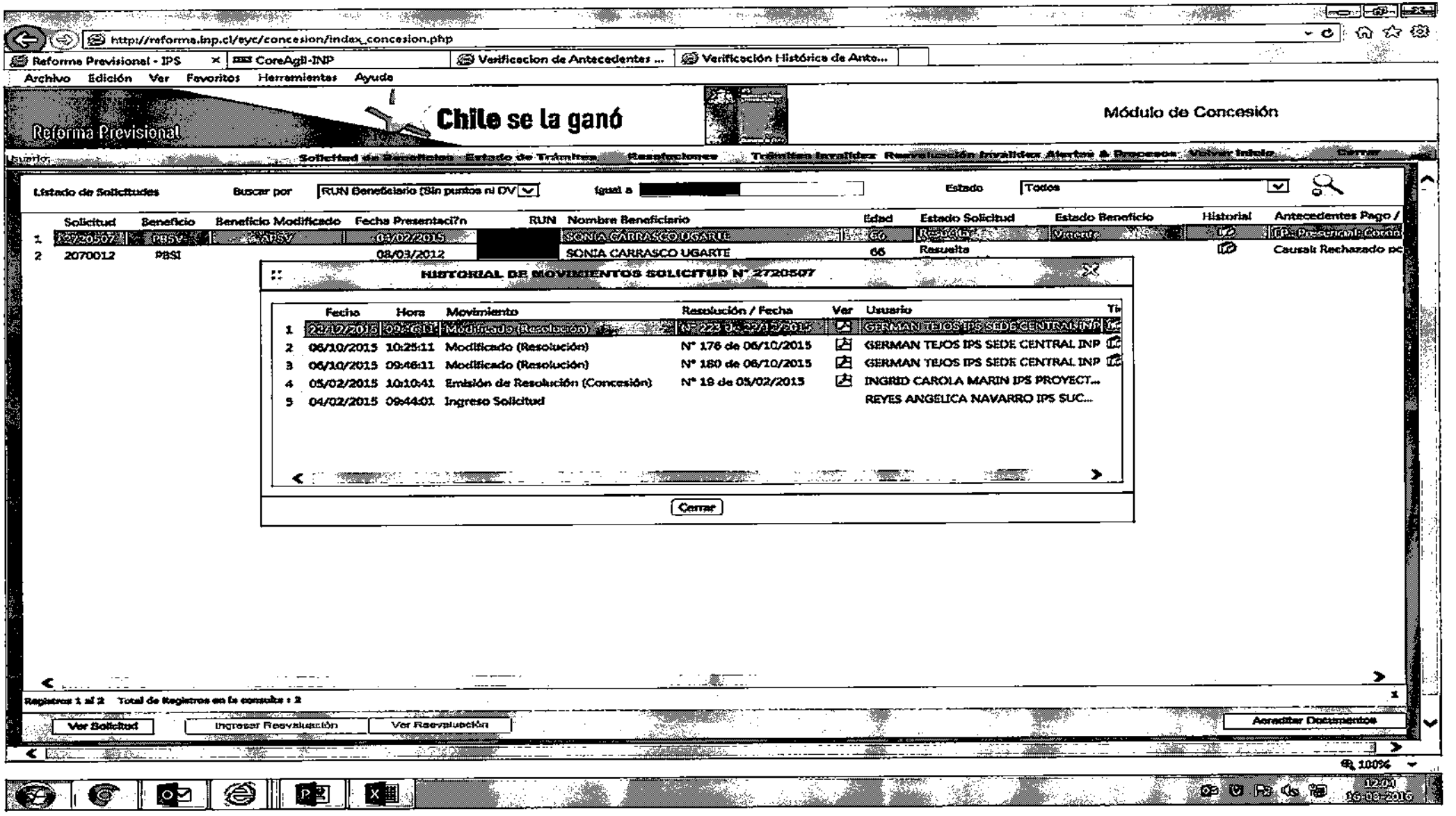
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Anto...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Usuario:
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Revaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2720507 PBSV PBSV 04/02/2015 SONIA CARRASCO UGARTE 66 Resuelta Vigente
2 2070012 PBSI 08/03/2012 SONIA CARRASCO UGARTE 66 Resuelta
Causal: Rechazado po
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2720507
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 22/12/2015 09:46:11 Modificado (Resolución) N° 223 de 22/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/10/2015 10:25:11 Modificado (Resolución) N° 176 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 06/10/2015 09:46:11 Modificado (Resolución) N° 180 de 06/10/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 05/02/2015 10:10:41 Emisión de Resolución (Concesión) N° 19 de 05/02/2015 INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...
5 04/02/2015 09:44:01 Ingreso Solicitud REYES ANGELICA NAVARRO IPS SUC...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Revaluación
Ver Revaluación
Acreditar Documentos
100%

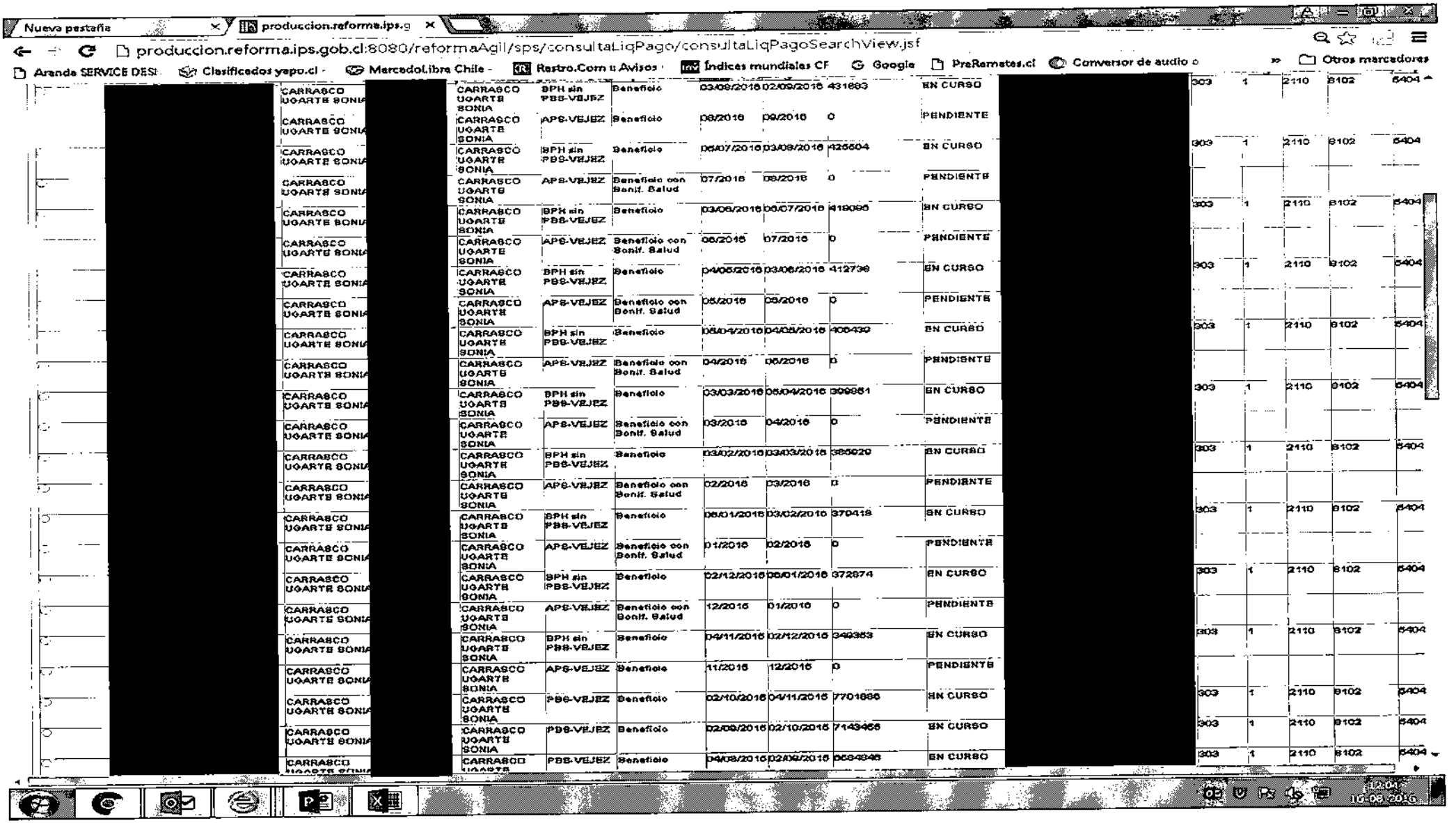
Nueva pestaña
produccion.reforma.ips.g
produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Aranda SERVICE DESI
Clasificados yapo.cl
MercadoLibre Chile
Restro.Com u Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio
Otros marcadores
[redacted]
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 03/09/2016 02/09/2016 431663 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio 08/2016 09/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 05/07/2016 03/09/2016 425504 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 07/2016 08/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 03/06/2016 05/07/2016 419095 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 06/2016 07/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 04/05/2016 03/06/2016 412736 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 05/2016 06/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 05/04/2016 04/05/2016 406432 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 04/2016 05/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 03/03/2016 05/04/2016 399951 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 03/2016 04/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 03/02/2016 03/03/2016 389020 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 02/2016 03/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 05/01/2016 03/02/2016 370418 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 01/2016 02/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 02/12/2015 05/01/2016 372674 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio con Bonif. Salud 12/2015 01/2016 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA BPH sin PBS-VEJEZ Beneficio 04/11/2015 02/12/2015 349353 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA APS-VEJEZ Beneficio 11/2015 12/2015 0 PENDIENTE
CARRASCO UGARTE SONIA PBS-VEJEZ Beneficio 02/10/2015 04/11/2015 7701686 EN CURSO
CARRASCO UGARTE SONIA PBS-VEJEZ Beneficio 02/09/2015 02/10/2015 7143466 EN CURSO
CARRASCO UGARTE PBS-VEJEZ Beneficio 04/08/2015 02/09/2015 6634946 EN CURSO
303 1 2110 8102 5404
12:04
16-09-2016

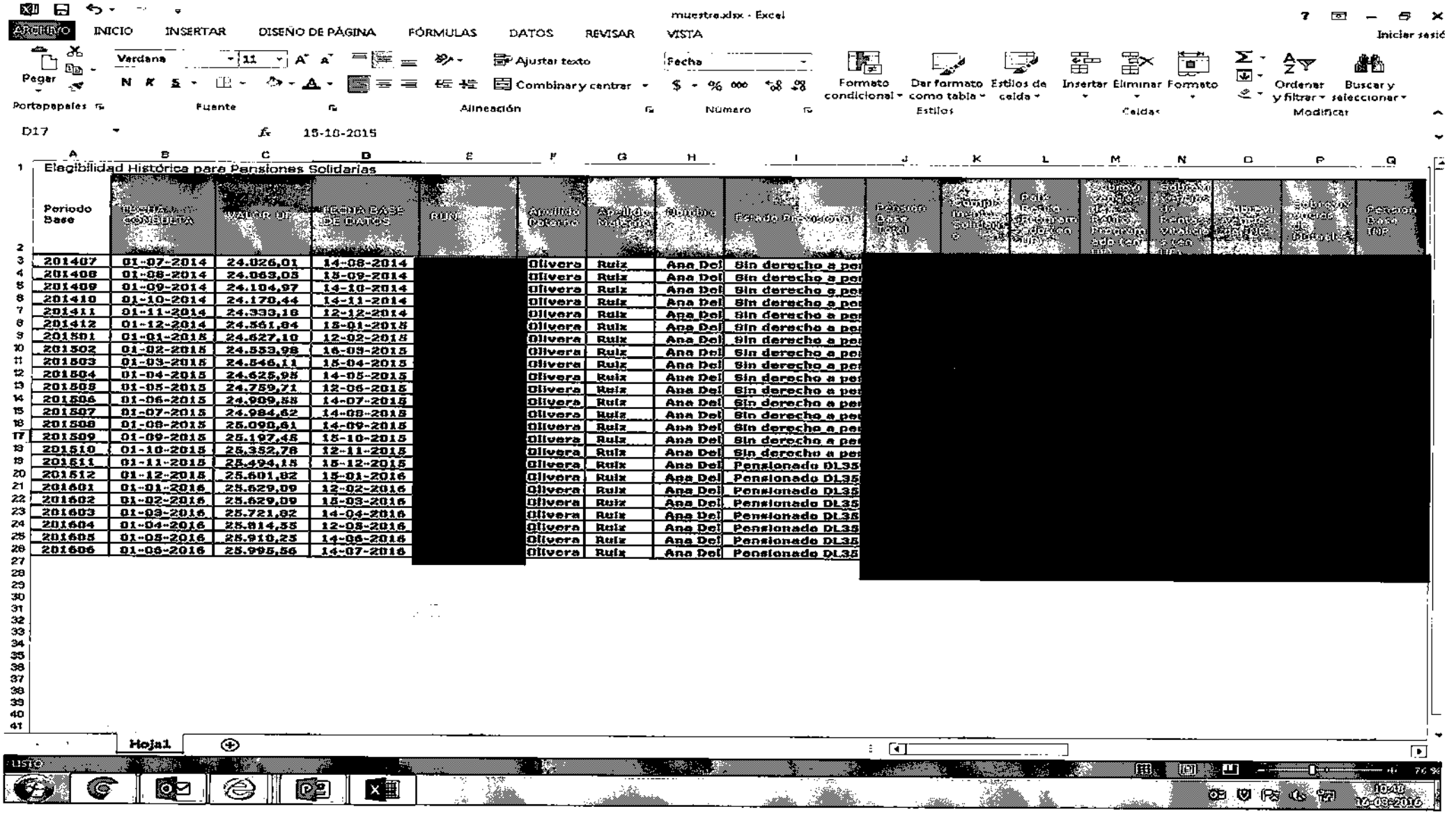

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesió

Verdana 11 Ajustar texto Fecha

Pegar Combinar y centrar Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

D17 15-10-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Cumple requisitos Pensión Básica Solidaria de Vejez	Bolsillo Familiar Electrónico	Subsidio Previsional Mujer	Subsidio Previsional Joven	Subsidio Único Familiar	Pensión Base Total
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe	[redacted]						
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201411	01-11-2014	24.333,16	12-12-2014		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201504	01-04-2015	24.625,98	14-05-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Sin derecho a pe							
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Olivera	Ruiz	Ana Del	Pensionado DL35							

Hoja1

LISTO

10:48 19-08-2016

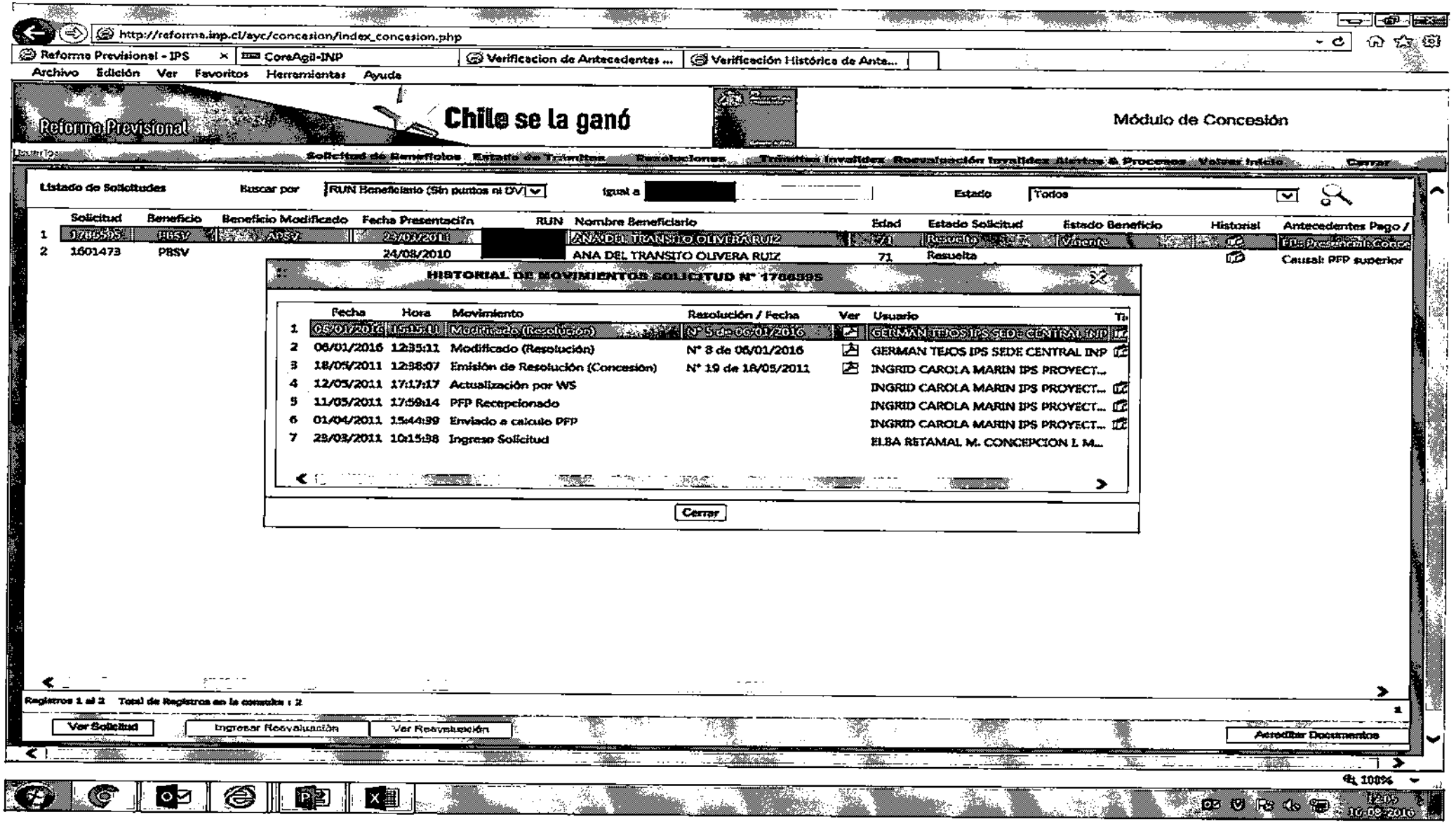

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar

Listado de Solicitudes Buscar por RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV) Igual a [redacted] Estado Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	1786595	PBSV	APS 7	24/03/2011	[redacted]	ANA DEL TRANSITO OLIVERA RUIZ	71	Resuelta	Vigente		FIL: Presencial: Conce
2	1601473	PBSV		24/08/2010	[redacted]	ANA DEL TRANSITO OLIVERA RUIZ	71	Resuelta			Causal: PFP superior

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1786595

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario	Ti
1	06/01/2016	15:15:11	Modificado (Resolución)	N° 5 de 06/01/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
2	06/01/2016	12:35:11	Modificado (Resolución)	N° 8 de 06/01/2016		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP	
3	18/05/2011	12:38:07	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 19 de 18/05/2011		INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
4	12/05/2011	17:17:17	Actualización por WS			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
5	11/05/2011	17:59:14	PFP Recepcionado			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
6	01/04/2011	15:44:39	Enviado a calculo PFP			INGRID CAROLA MARIN IPS PROYECT...	
7	23/03/2011	10:15:38	Ingreso Solicitud			ELBA RETAMAL M. CONCEPCION I. M...	

Cerrar

Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

12:05 16-09-2016

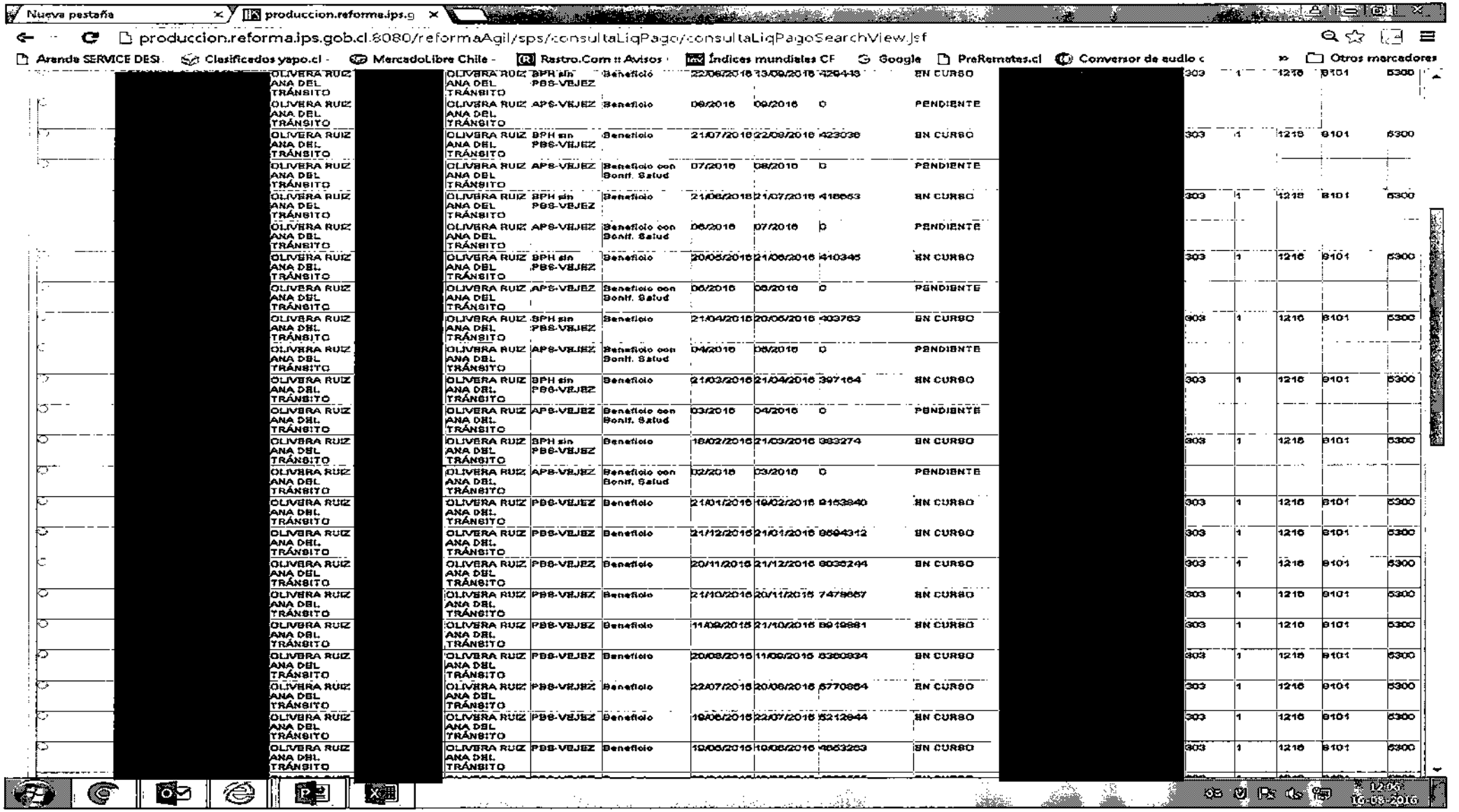

Nueva pestaña | produccion.reforma.jps.g

produccion.reforma.jps.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Arande SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl - | MercadoLibre Chile - | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio c | Otros marcadores

[redacted]	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	22/06/2016	13/09/2016	429448	EN CURSO	[redacted]	303	1	1216	9101	5300
		OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	APS-VEJEZ	Beneficio	09/2016	09/2016	0	PENDIENTE						
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	21/07/2016	22/09/2016	423036	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE						
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	21/06/2016	21/07/2016	416663	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE						
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	20/05/2016	21/06/2016	410345	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE						
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	21/04/2016	20/05/2016	403763	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE						
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	21/03/2016	21/04/2016	397164	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE						
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	18/02/2016	21/03/2016	383274	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE						
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/01/2016	19/02/2016	9153940	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/12/2015	21/01/2016	9694312	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/11/2015	21/12/2015	9035244	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	21/10/2015	20/11/2015	7479667	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/09/2015	21/10/2015	8919881	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	20/08/2015	11/09/2015	8360934	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	22/07/2015	20/08/2015	8770654	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/06/2015	22/07/2015	8212944	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300
	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	OLIVERA RUIZ ANA DEL TRÁNSITO	PBS-VEJEZ	Beneficio	19/05/2015	19/06/2015	4653253	EN CURSO		303	1	1216	9101	5300

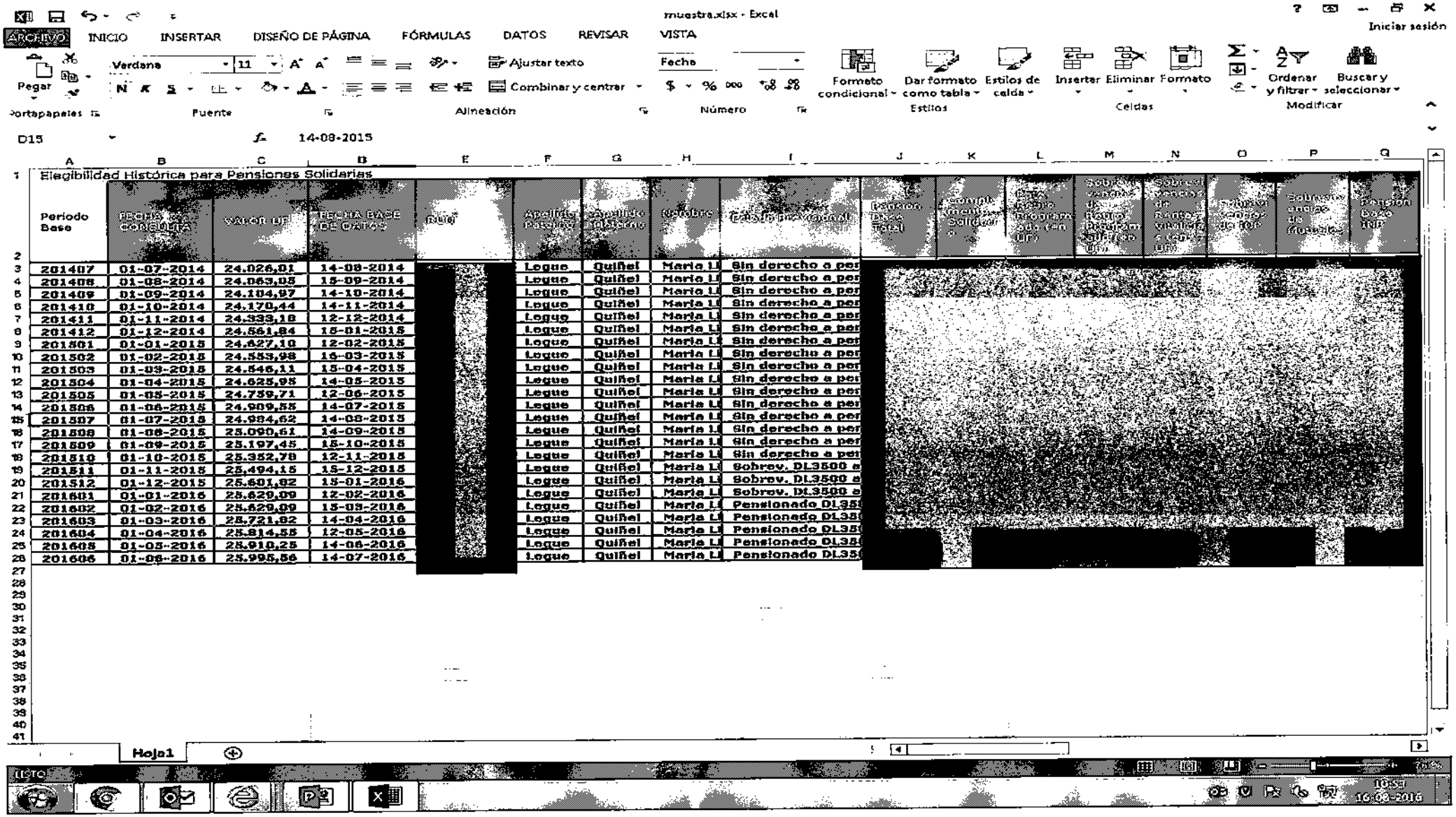

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar Verdana 11 Ajustar texto Fecha Formato condicional Dar formato como tabla Estilos de celda Insertar Eliminar Formato Ordenar y filtrar Buscar y seleccionar

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Modificar

D15 14-08-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA DE CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Pensión Básica Total	Complemento Solidario	Sobrevivencia de Padres Viudez y Con DFL	Tramo Vejez de RVP	Pensión bajo RVP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201408	01-08-2014	24.069,05	15-09-2014		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sin derecho a pen				
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Legue	Quiñel	Maria L	Sobrev. DL3500 e				
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Legue	Quiñel	Maria L	Sobrev. DL3500 e				
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Legue	Quiñel	Maria L	Sobrev. DL3500 e				
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Legue	Quiñel	Maria L	Pensionado DL35				
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Legue	Quiñel	Maria L	Pensionado DL35				
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Legue	Quiñel	Maria L	Pensionado DL35				
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Legue	Quiñel	Maria L	Pensionado DL35				
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Legue	Quiñel	Maria L	Pensionado DL35				

Hoja1

LISTO

10:53
16-08-2016

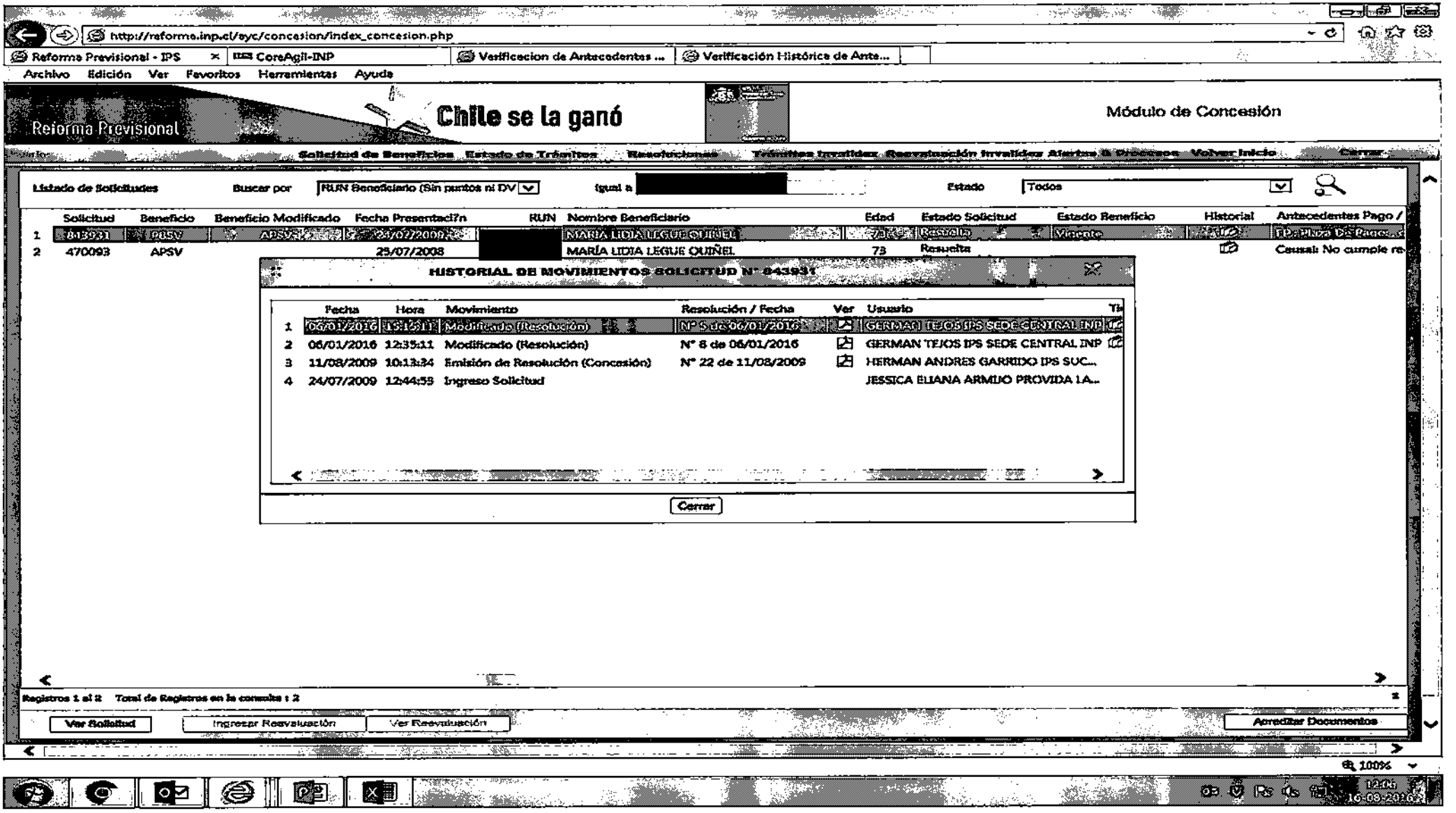
http://reforma.inp.cl/syc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Recalculo Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
Igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 843931 PBSV APSV 25/07/2008 MARIA LIDIA LEGUE QUIÑEL 73 Resuelto Vigente TD: Plazo De Pago
2 470093 APSV 25/07/2008 MARÍA LIDIA LEGUE QUIÑEL 73 Resuelto Causal: No cumple re
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 843931
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario Ti
1 06/01/2016 15:15:11 Modificado (Resolución) N° 9 de 06/01/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 06/01/2016 12:35:11 Modificado (Resolución) N° 8 de 06/01/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 11/08/2009 10:13:34 Emisión de Resolución (Concesión) N° 22 de 11/08/2009 HERMAN ANDRES GARRIDO IPS SUC...
4 24/07/2009 12:44:55 Ingreso Solicitud JESSICA ELIANA ARMIJO PROVIDA LA...
Cerrar
Registros 1 al 2 Total de Registros en la consulta : 2
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%

Nueva pestaña × | produccion.reforma.ips.g ×

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESI · Clasificados yapo.cl - · MercadoLibre Chile - · Rastro.Com :: Avisos · Índices mundiales CF · Google · PreRemates.cl · Conversor de audio c · » · Otros marcadores

[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	08/2016	09/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2016	08/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2016	07/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	05/2016	06/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2016	05/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2016	04/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	APS-VEJEZ	Beneficio	02/2016	03/2016	0	PENDIENTE	[redacted]					
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/01/2016	10/02/2016	0497828	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/12/2015	12/01/2016	8928107	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/11/2015	10/12/2015	8367371	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/10/2015	11/11/2015	7909667	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	07/09/2015	09/10/2015	7251367	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/08/2015	07/09/2015	6693089	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/07/2015	11/08/2015	6102619	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/06/2015	10/07/2015	5543786	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	BODAS DE ORO-BONO	Beneficio	05/06/2015		292484	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/05/2015	10/06/2015	4985474	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/04/2015	12/05/2015	4425624	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	11/03/2015	13/04/2015	3859526	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/02/2015	10/03/2015	3298221	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	13/01/2015	11/02/2015	2717695	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	10/12/2014	13/01/2015	2166952	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607
[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	[redacted]	LEQUE QUIÑEL MARÍA LIDIA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/11/2014	10/12/2014	1601796	EN CURSO	[redacted]	303	1	2219	13117	9607

12:07
16-08-2016

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO | INICIO | INSERTAR | DISEÑO DE PÁGINA | FÓRMULAS | DATOS | REVISAR | VISTA

Iniciar sesión

Verdana | 11 | Ajustar texto | Fecha | Combinar y centrar | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D20 | 15-01-2016

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Renta Bruta Total	Complemento Solidario	Pago y Retiro Programado (UF)	Saldo en cuenta de Retiro Programado o Renta Vitalicia (UF)	Saldo en cuenta de Retiro Programado o Renta Vitalicia (UF)	Número semanas de IPE	Semanas Cotizadas de Manera	Renta Base (UF)
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201502	01-02-2015	24.853,98	16-03-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201503	01-03-2015	24.846,11	15-04-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201506	01-06-2015	24.909,58	14-07-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201510	01-10-2015	25.352,76	12-11-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201512	01-12-2015	25.601,62	15-01-2016		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201603	01-03-2016	25.721,62	14-04-2016		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201604	01-04-2016	25.814,35	12-05-2016		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Velasqu	Velasqu	Maria A	Afiliado no pensio								

Hoja1

Listo

10:51
16-08-2016

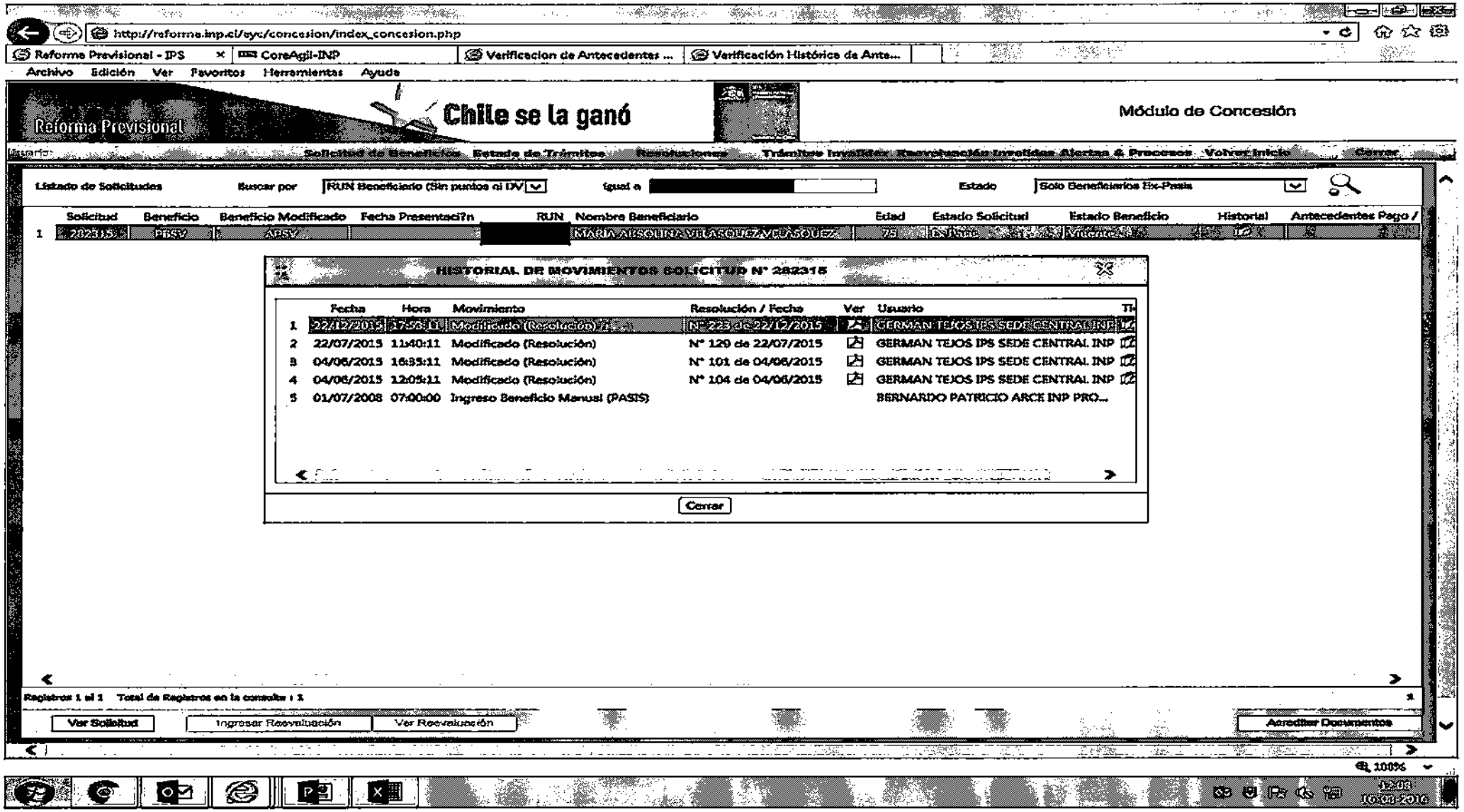
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Alertas & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV)
igual a
Estado
Solo Beneficiarios Ex-Praxis
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago
1 282315 PBSV APSV MARIA ABSOLINA VILLASQUEZ VELASQUEZ 75
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 282315
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 22/12/2015 17:53:11 Modificado (Resolución) N° 223 de 22/12/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2 22/07/2015 11:40:11 Modificado (Resolución) N° 129 de 22/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3 04/06/2015 16:35:11 Modificado (Resolución) N° 101 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4 04/06/2015 12:05:11 Modificado (Resolución) N° 104 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5 01/07/2008 07:00:00 Ingreso Beneficio Manual (PASIS) BERNARDO PATRICIO ARCE INP PRO...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
100%
12:08
10/01/2016

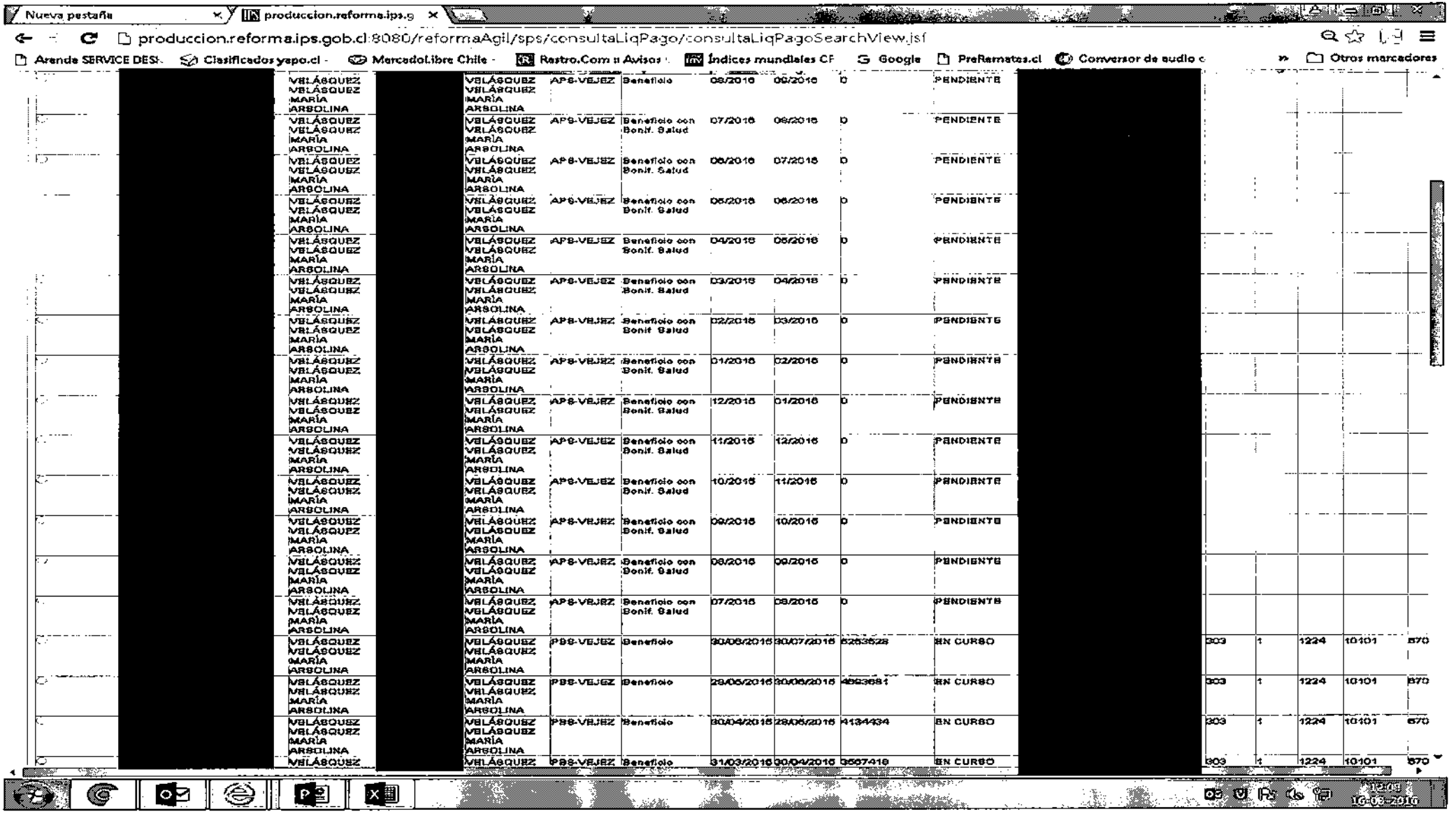
Nueva pestaña
producción.reforma.ips.g
producción.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Arende SERVICE DESI
Clasificados yapo.cl
MercadoLibre Chile
Rastro.Com a Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio c
Otros marcadores
VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ MARÍA ARSOLINA
APS-VEJEZ
Beneficio
Beneficio con Bonif. Salud
PBS-VEJEZ
PENDIENTE
EN CURSO

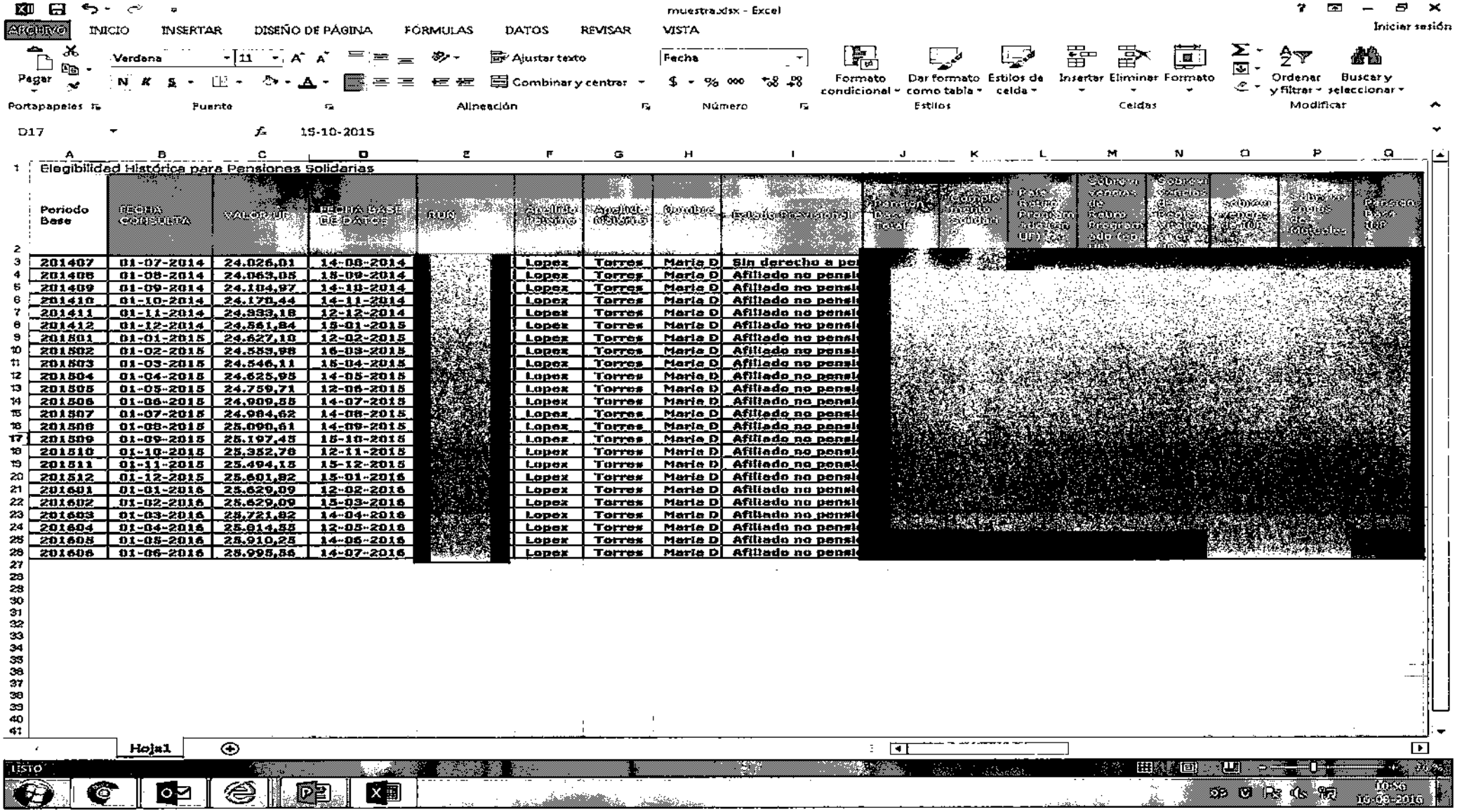

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D17 15-10-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Previsional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Pase Retiro Programado (en UF)	Sobreviviencias de Retiro Programado (en UF)	Sobreviviencias de Renta Vitalicia (en UF)	Sobreviviencias de Montepío	Sobreviviencias de Montepío	Pensión Base UF
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Lopez	Torres	Maria D	Sin derecho a pe	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Lopez	Torres	Maria D	Afiliado no pensi								

Hoja1

LISTO

10:56 16-08-2016

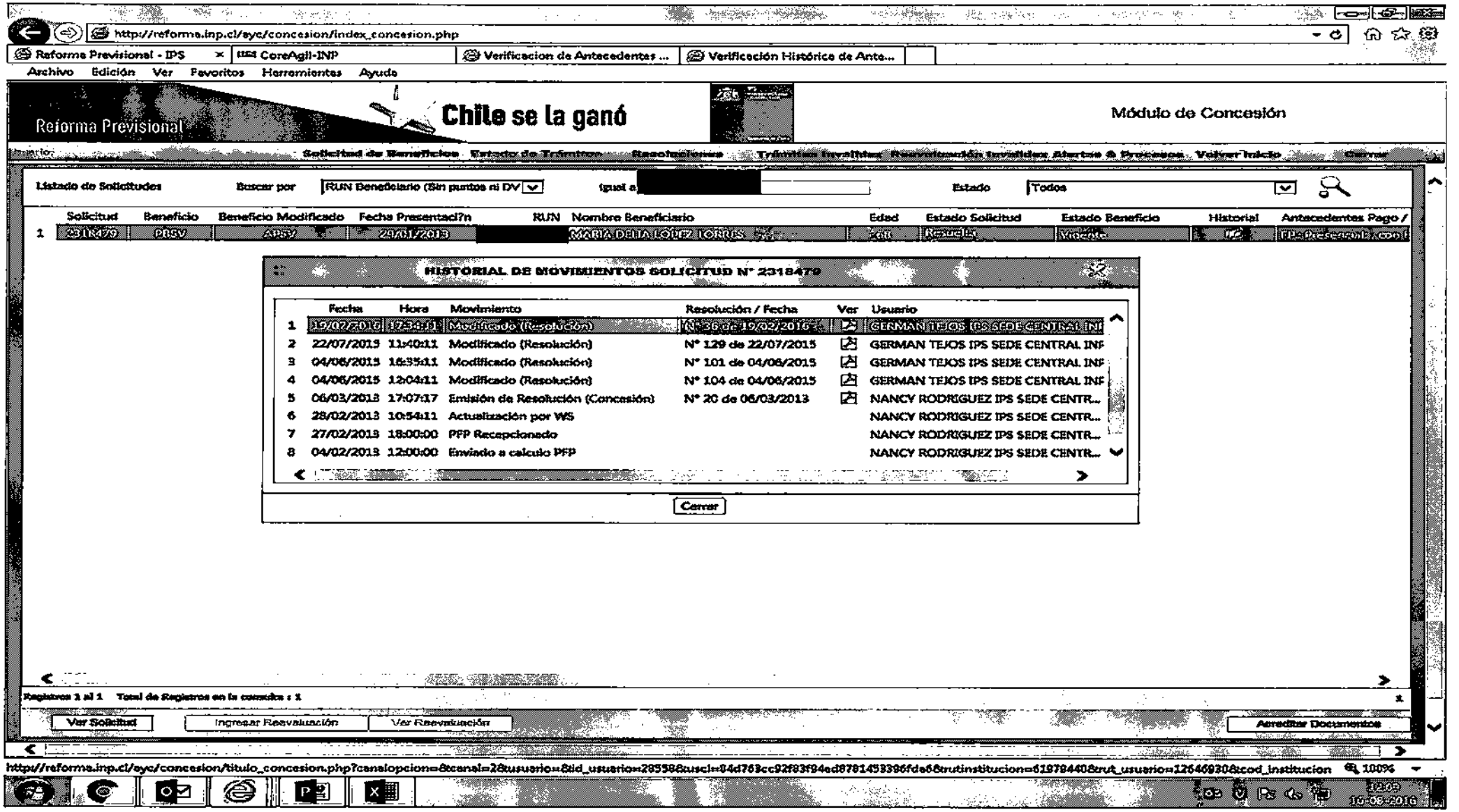
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/index_concesion.php
Reforma Previsional - IPS
CoreAgil-INP
Verificacion de Antecedentes ...
Verificación Histórica de Ante...
Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda
Reforma Previsional
Chile se la ganó
Módulo de Concesión
Solicitud de Beneficios Estado de Trámites Resoluciones Trámites Invalidez Reevaluación Invalidez Abonos & Procesos Volver Inicio Cerrar
Listado de Solicitudes
Buscar por
RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV
igual a
Estado
Todos
Solicitud Beneficio Beneficio Modificado Fecha Presentación RUN Nombre Beneficiario Edad Estado Solicitud Estado Beneficio Historial Antecedentes Pago /
1 2318479 PASV APSV 29/01/2013 MARIA DELIA LÓPEZ TORRES 68 Resuelta Vigente
HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 2318479
Fecha Hora Movimiento Resolución / Fecha Ver Usuario
1 19/02/2016 17:34:11 Modificado (Resolución) N° 36 de 19/02/2016 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INF
2 22/07/2015 11:40:11 Modificado (Resolución) N° 129 de 22/07/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INF
3 04/06/2015 16:35:11 Modificado (Resolución) N° 101 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INF
4 04/06/2015 12:04:11 Modificado (Resolución) N° 104 de 04/06/2015 GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INF
5 06/03/2013 17:07:17 Emisión de Resolución (Concesión) N° 20 de 06/03/2013 NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
6 28/02/2013 10:54:11 Actualización por WS NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
7 27/02/2013 18:00:00 PFP Recepcionado NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
8 04/02/2013 12:00:00 Enviado a calculo PFP NANCY RODRIGUEZ IPS SEDE CENTR...
Cerrar
Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1
Ver Solicitud
Ingresar Reevaluación
Ver Reevaluación
Acreditar Documentos
http://reforma.inp.cl/eyc/concesion/titulo_concesion.php?canalopcion=8canal=2&usuario=&id_usuario=28558&uscl=04d763cc92f83f94ed8781453396fde6&rutinstitucion=61979440&rut_usuario=12646930&cod_institucion
100%
10-08-2016

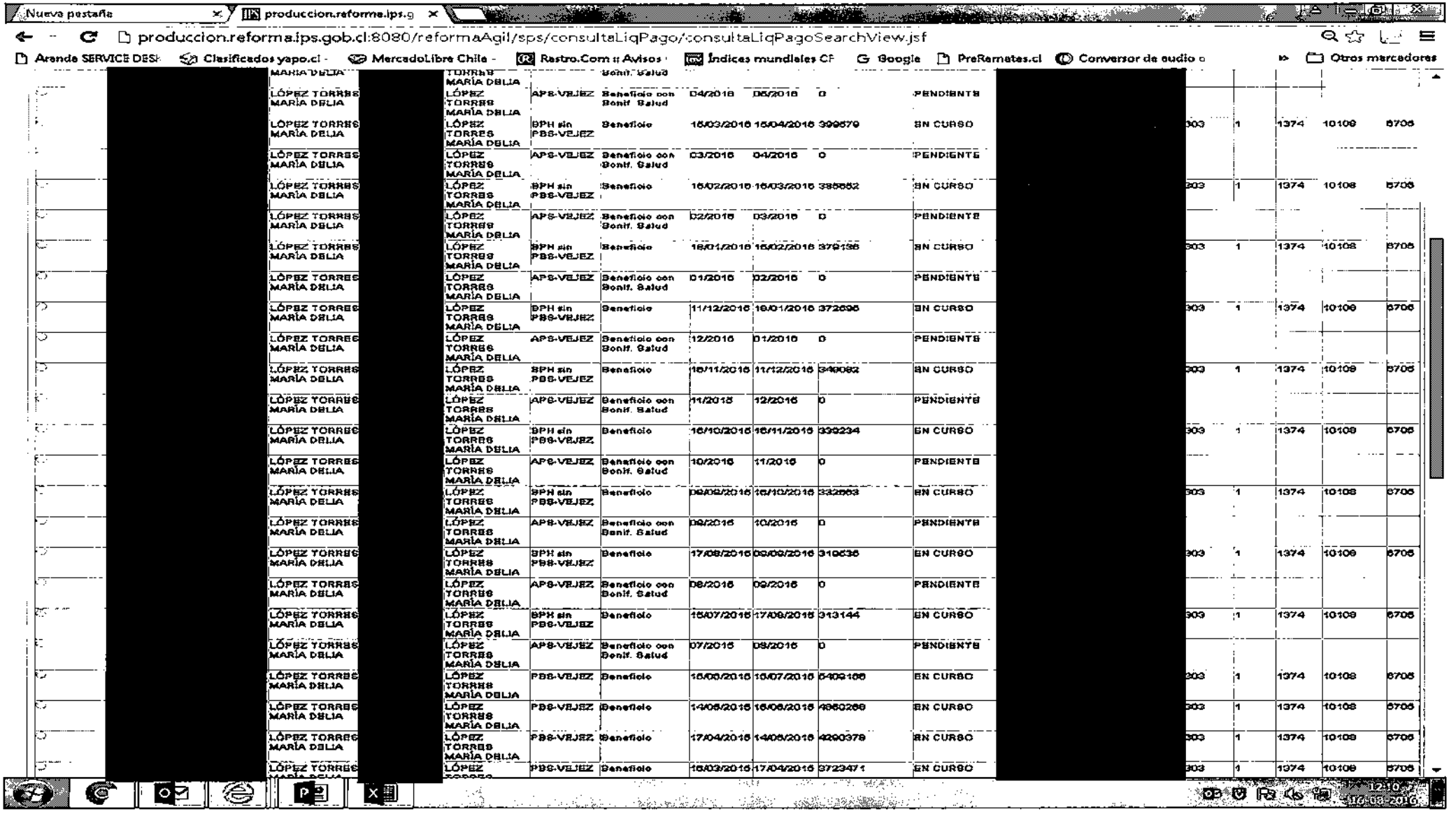
Nueva pestaña
produccion.reforma.ips.g
produccion.reformaips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf
Arenda SERVICE DESI
Clasificados yapo.cl
MercadoLibre Chile
Rastro.Com :: Avisos
Índices mundiales CF
Google
PreRemates.cl
Conversor de audio o
Otros marcadores
[redacted]
LÓPEZ TORRES MARÍA DELIA
APS-VEJEZ
Beneficio con Bonif. Salud
04/2016
05/2016
0
PENDIENTE
BPH sin PBS-VEJEZ
Beneficio
16/03/2016
15/04/2016
399579
EN CURSO
03/2016
04/2016
02/2016
03/2016
16/02/2016
15/03/2016
385552
16/01/2016
15/02/2016
379135
01/2016
02/2016
11/12/2016
16/01/2016
372696
12/2016
01/2016
16/11/2016
11/12/2016
349082
11/2016
12/2016
16/10/2016
15/11/2016
339234
10/2016
11/2016
08/09/2016
16/10/2016
332953
09/2016
10/2016
17/08/2016
09/09/2016
310536
08/2016
09/2016
15/07/2016
17/08/2016
313144
07/2016
08/2016
15/06/2016
15/07/2016
5409106
14/05/2016
15/06/2016
4950269
17/04/2016
14/05/2016
4290379
16/03/2016
17/04/2016
3723471
903
1
1374
10109
6705
12:10
17/08/2016

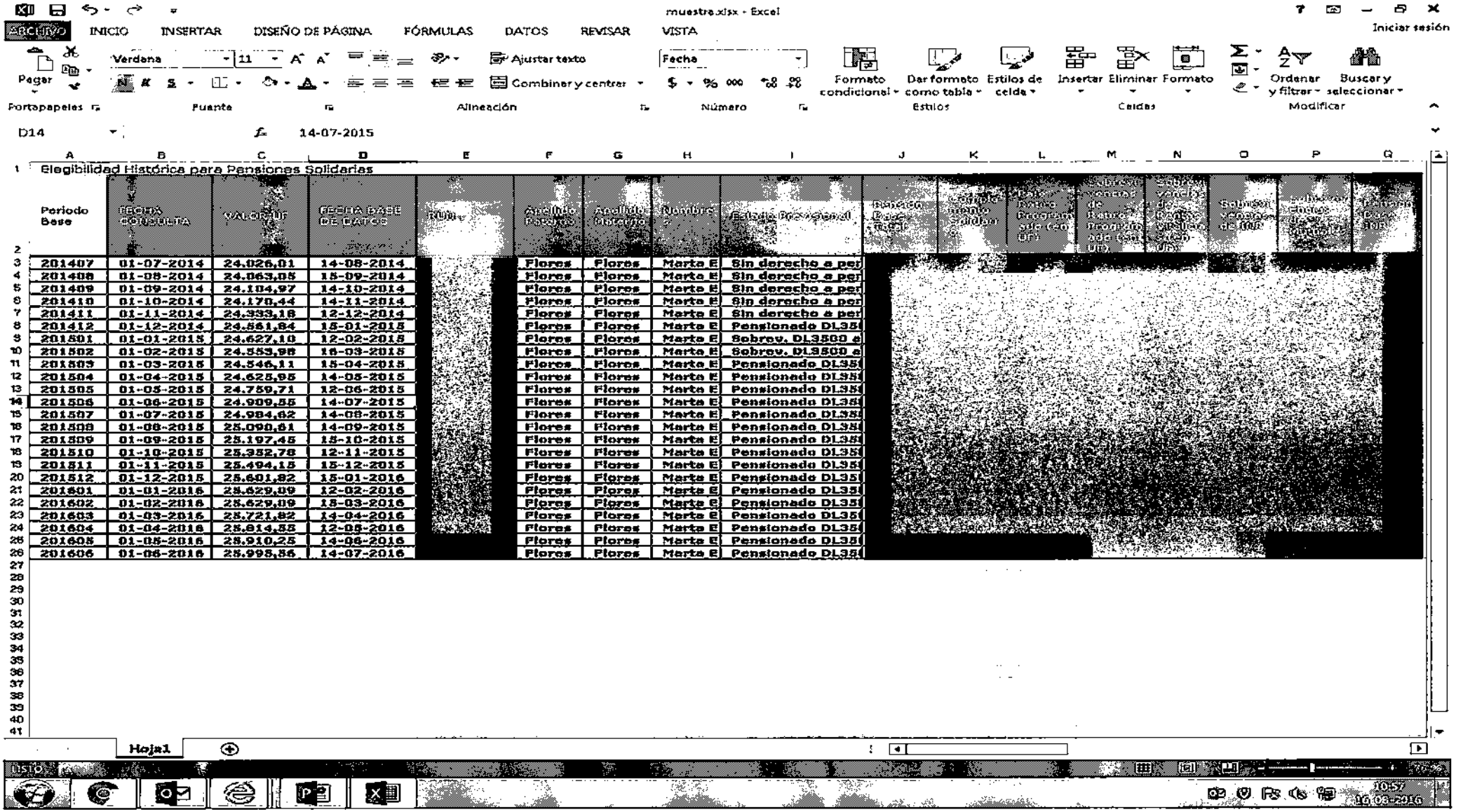

muestra.xlsx - Excel

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

Iniciar sesión

Pegar | Verdana 11 | Ajustar texto | Combinar y centrar | Fecha | Formato condicional | Dar formato como tabla | Estilos de celda | Insertar | Eliminar | Formato | Ordenar y filtrar | Buscar y seleccionar

Portapapeles | Fuente | Alineación | Número | Estilos | Celdas | Modificar

D14 14-07-2015

Elegibilidad Histórica para Pensiones Solidarias

Periodo Base	FECHA CONSULTA	VALOR UF	FECHA BASE DE DATOS	RUN	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Estado Provisional	Pensión Base Total	Complemento Solidario	Base Pensión Programada (en UF)	Sobrevivencias de Pensión Programada (en UF)	Sobrevivencias de Pensión Vitalicia (en UF)	Sobrevivencias de IMP	Sobrevivencias de Cuotas Mortuorias	Pensión Base IMP
201407	01-07-2014	24.026,01	14-08-2014	[redacted]	Flores	Flores	Marta E	Sin derecho a per	[redacted]							
201408	01-08-2014	24.063,05	15-09-2014		Flores	Flores	Marta E	Sin derecho a per								
201409	01-09-2014	24.104,97	14-10-2014		Flores	Flores	Marta E	Sin derecho a per								
201410	01-10-2014	24.170,44	14-11-2014		Flores	Flores	Marta E	Sin derecho a per								
201411	01-11-2014	24.333,18	12-12-2014		Flores	Flores	Marta E	Sin derecho a per								
201412	01-12-2014	24.561,84	15-01-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201501	01-01-2015	24.627,10	12-02-2015		Flores	Flores	Marta E	Sobrev. DL3500 a								
201502	01-02-2015	24.553,98	16-03-2015		Flores	Flores	Marta E	Sobrev. DL3500 a								
201503	01-03-2015	24.546,11	15-04-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201504	01-04-2015	24.625,95	14-05-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201505	01-05-2015	24.759,71	12-06-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201506	01-06-2015	24.909,55	14-07-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201507	01-07-2015	24.984,62	14-08-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201508	01-08-2015	25.090,61	14-09-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201509	01-09-2015	25.197,45	15-10-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201510	01-10-2015	25.352,78	12-11-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201511	01-11-2015	25.494,15	15-12-2015		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201512	01-12-2015	25.601,82	15-01-2016		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201601	01-01-2016	25.629,09	12-02-2016		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201602	01-02-2016	25.629,09	15-03-2016		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201603	01-03-2016	25.721,82	14-04-2016		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201604	01-04-2016	25.814,55	12-05-2016		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201605	01-05-2016	25.910,25	14-06-2016		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								
201606	01-06-2016	25.995,56	14-07-2016		Flores	Flores	Marta E	Pensionado DL35								

Hoja1

LISTO

10:57
16-08-2016

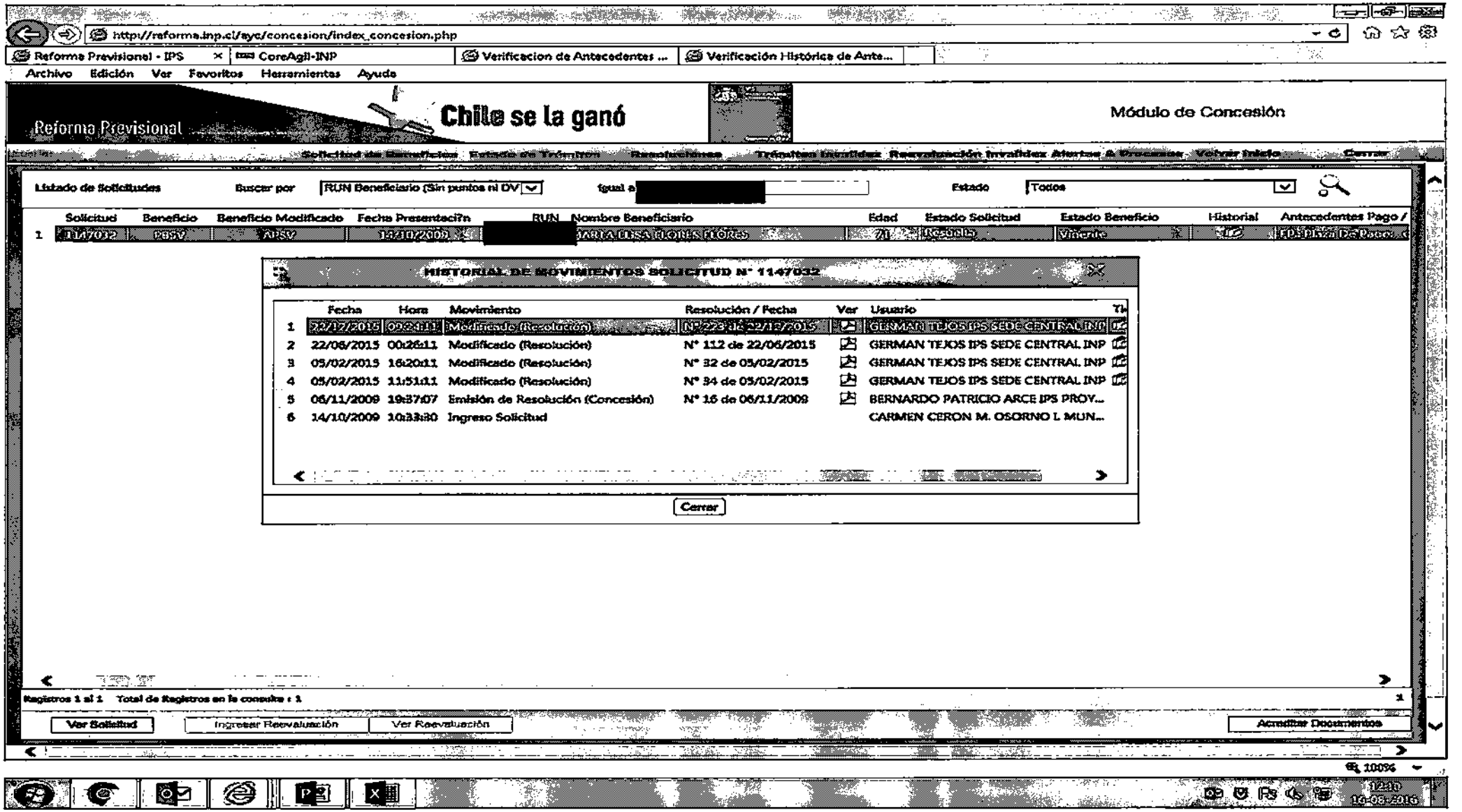

http://reforma.inp.cl/ayc/concesion/index_concesion.php

Reforma Previsional - IPS | CoreAgil-INP | Verificacion de Antecedentes ... | Verificación Histórica de Ante...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Reforma Previsional

Chile se la ganó

Módulo de Concesión

Solicitud de Beneficios | Estado de Trámites | Resoluciones | Trámites Invalidez | Reevaluación Invalidez | Alertas & Procesos | Volver Inicio | Cerrar

Listado de Solicitudes | Buscar por: RUN Beneficiario (Sin puntos ni DV | Igual a [redacted] | Estado: Todos

	Solicitud	Beneficio	Beneficio Modificado	Fecha Presentaci?n	RUN	Nombre Beneficiario	Edad	Estado Solicitud	Estado Beneficio	Historial	Antecedentes Pago /
1	1147032	PBSV	APSV	14/10/2009	[redacted]	MARIA LUISA FLORES FLORES	71	Resuelta	Vigente		FDS Plaza De Pacos

HISTORIAL DE MOVIMIENTOS SOLICITUD N° 1147032

	Fecha	Hora	Movimiento	Resolución / Fecha	Ver	Usuario
1	22/12/2015	09:24:11	Modificado (Resolución)	N° 223 de 22/12/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
2	22/06/2015	00:26:11	Modificado (Resolución)	N° 112 de 22/06/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
3	05/02/2015	16:20:11	Modificado (Resolución)	N° 32 de 05/02/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
4	05/02/2015	11:51:11	Modificado (Resolución)	N° 34 de 05/02/2015		GERMAN TEJOS IPS SEDE CENTRAL INP
5	06/11/2009	19:37:07	Emisión de Resolución (Concesión)	N° 16 de 06/11/2009		BERNARDO PATRICIO ARCE IPS PROY...
6	14/10/2009	10:33:30	Ingreso Solicitud			CARMEN CERON M. OSORNO I. MUN...

Cerrar

Registros 1 al 1 Total de Registros en la consulta : 1

Ver Solicitud | Ingresar Reevaluación | Ver Reevaluación | Acreditar Documentos

100%

12:10 16-08-2016

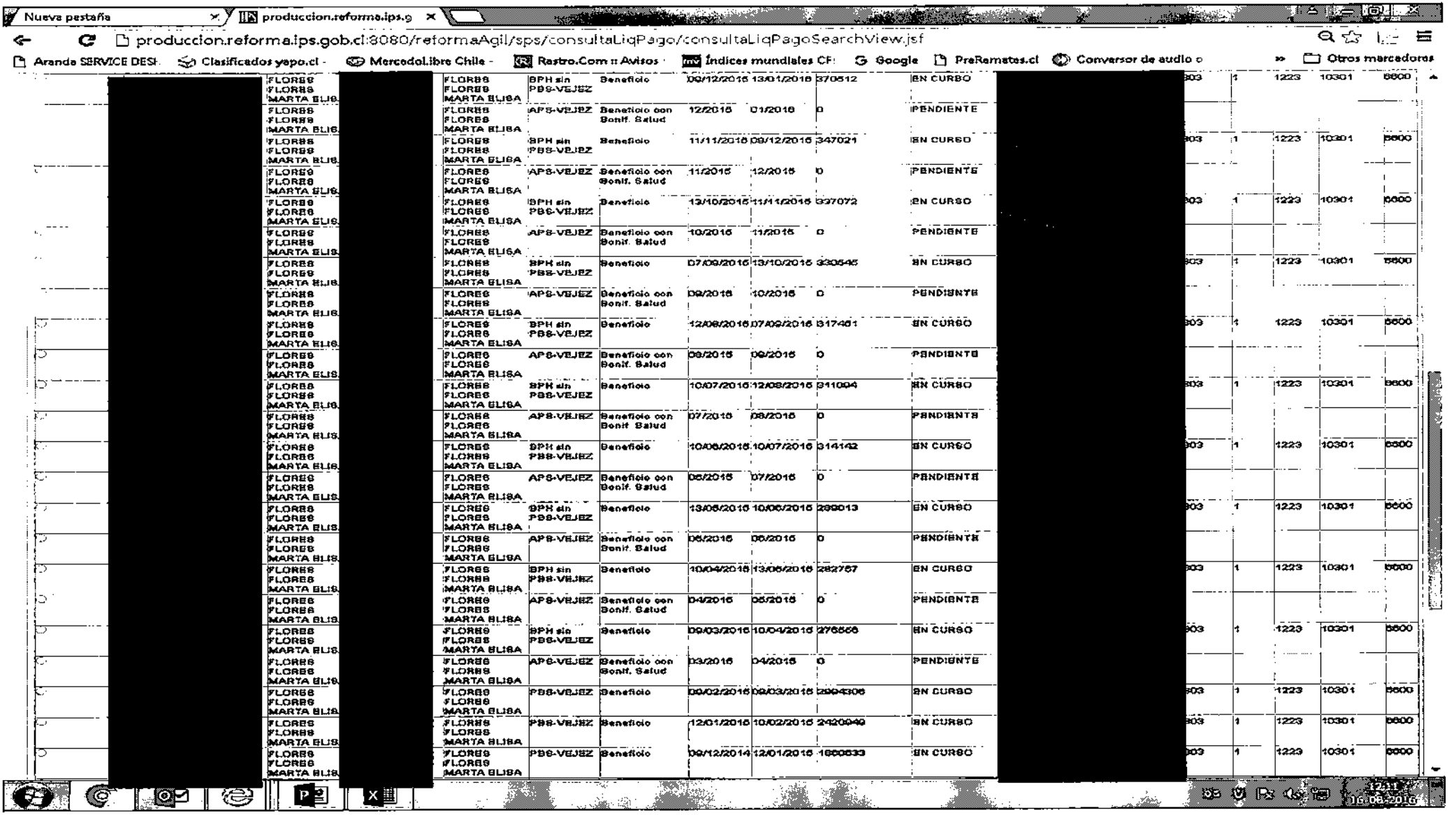

Nueva pestaña | produccion.reforma.ips.g

produccion.reforma.ips.gob.cl:8080/reformaAgil/sps/consultaLiqPago/consultaLiqPagoSearchView.jsf

Aranda SERVICE DESI | Clasificados yapo.cl | Mercadol.ibre Chile | Rastro.Com :: Avisos | Índices mundiales CF | Google | PreRemates.cl | Conversor de audio o | Otros marcadores

[redacted]	FLORES FLORES MARTA ELIS	[redacted]	FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/12/2015	13/01/2016	370512	EN CURSO	[redacted]	303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	12/2015	01/2016	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	11/11/2015	09/12/2015	347021	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	11/2015	12/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	13/10/2015	11/11/2015	337072	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	10/2015	11/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	07/09/2015	13/10/2015	330545	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	09/2015	10/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	12/08/2015	07/09/2015	317461	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	08/2015	09/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	10/07/2015	12/08/2015	311094	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	07/2015	08/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	10/06/2015	10/07/2015	314142	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	07/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	13/05/2015	10/06/2015	289013	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	06/2015	06/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	10/04/2015	13/05/2015	282757	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	04/2015	05/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	BPH sin PBS-VEJEZ	Beneficio	09/03/2015	10/04/2015	276556	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	APS-VEJEZ	Beneficio con Bonif. Salud	03/2015	04/2015	0	PENDIENTE						
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/02/2015	09/03/2015	2994306	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	12/01/2015	10/02/2015	2420949	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600
	FLORES FLORES MARTA ELIS		FLORES FLORES MARTA ELISA	PBS-VEJEZ	Beneficio	09/12/2014	12/01/2015	1860633	EN CURSO		303	1	1223	10301	6600

12:11 16-08-2016

Desglose

#	Item cubierto	Costo	Financiado por	
1	Viático	$ 107.386	Instituto de Previsión Social	Editar Eliminar
	Total:	$ 107.386		

+ Agregar ítem cubierto

Actualizar Publicación Cancelar

Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago

SE INDIVIDUALIZA AL JEFE DE GABINETE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL COMO SUJETO PASIVO DE LA LEY Nº 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES ANTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS Y DESIGNA ASISTENTE TÉCNICO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 376

SANTIAGO, 30 JUL 2015

V I S T O S:

1.- La Ley Nº 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija su Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades.

2.-El D.F.L.Nº1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo artículo 3º, inciso segundo y artículo 13º, establecen los principios de probidad, transparencia y publicidad de los funcionarios de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.880, artículo 16º, inciso primero, que dispone el principio de transparencia y publicidad. El procedimiento administrativo se realizará con transparencia de manera que permita y promueva el conocimiento, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten.

4.- La Ley Nº 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

5.- La Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

6.- El D.F.L.Nº 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. Nº 49, de 1973; el D.F.L. Nº 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el artículo 57º, de la Ley Nº 20.255.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3°, de la Ley N° 20.730, reglamentada por el Decreto Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las personas que en razón de su función o cargo tienen atribuciones para tomar decisiones relevantes y las personas que pueden influir decisivamente en quienes tienen esas atribuciones y que reciben regularmente una remuneración, entre los cuales se encuentran los jefes de gabinete, cualquiera sea su forma de contratación.

2.- Que, es necesario que el Instituto de Previsión Social emita la Resolución Exenta que individualice como sujeto pasivo, al Jefe de Gabinete de esta Dirección Nacional, que en razón de su cargo ejerce atribuciones decisorias y relevantes, en el ámbito institucional, acto administrativo que anualmente, debe publicarse en forma permanente en los respectivos sitios electrónicos, conforme se establece el artículo 9°, de la mencionada Ley N° 20.730.

3.- Que, en el contexto indicado corresponderá al Jefe de Gabinete, como Sujeto Pasivo de ese Instituto registrar su agenda pública, consistente en: recibir solicitudes de audiencia, gestionar la respuesta a estas solicitudes; registrar audiencias, viajes y donativos y publicar los respectivos registros en la Plataforma de la Ley del Lobby.

4.- Que, asimismo es necesario designar al Asistente Técnico del Jefe de Gabinete, a quién le corresponderá colaborar en la gestión y carga en la Plataforma de la Ley del Lobby, accediendo a las mismas funcionalidades del Sujeto Pasivo Titular con su propia cuenta de usuario, para el registro de la información y realizar cambios con los mismos permisos del Sujeto Pasivo.

RESUELVO:

1.- **Individualizase,** al Jefe de Gabinete del Instituto de Previsión Social don **GONZALO URRUTIA ROASENDA,** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] profesional grado 2° E.U.S., como **sujeto pasivo de la Ley Nº 20.730,** quien en razón del cargo que desempeña, tiene atribuciones de carácter decisorias y relevantes para este Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3°, de dicha ley, reglamentada por el Decreto Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

376

2.- Desígnase, como **Asistente Técnico** del **Jefe de Gabinete del Instituto de Previsión Social,** a doña **MARÍA ALEJANDRA RAMÍREZ RODRIGUEZ** , Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] Técnico grado 9° E.U.S., correspondiéndole colaborar en la gestión y registro de la agenda publica del Jefe de Gabinete, en la Plataforma de la Ley del Lobby.

Notifíquese, regístrese y distribúyase por Departamento de Transparencia y Documentación, a las Jefaturas de las unidades incluidas en la Distribución de la presente Resolución.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECTOR NACIONAL

PATRICIO CORONADO ROJO
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DISTRIBUCION:

- Gabinete Dirección Nacional
- Subdirección de Sistemas de Información y Administración
- Subdirección de Servicios al Cliente
- División Jurídica
- División Contraloría interna
- División Beneficios
- División Canales de Atención a Clientes
- División Informática
- División Planificación y Desarrollo
- Departamento Auditoría Interna
- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento de Personas
- Departamento Comunicaciones
- Departamento Administración e Inmobiliaria
- Departamento Cobranza Institucional
- Directores Regionales que deberán comunicar el presente instrumento a los Centros de Atención Previsional Integral y Centros de Atención de su dependencia
- Apoyo Documental de la División Jurídica
- Administrador Institucional Ley del Lobby (Resolución Exenta Nº168, de 2015)

GBR/MHW/NCR/MRC/PRY/ncr
CP Ley del Lobby
Individualiza Sujeto Pasivo IPS y designa Asistente Técnico
VII-158

30/7/2015 [redacted]

RV: JEFE GABINETE LEY LOBBY

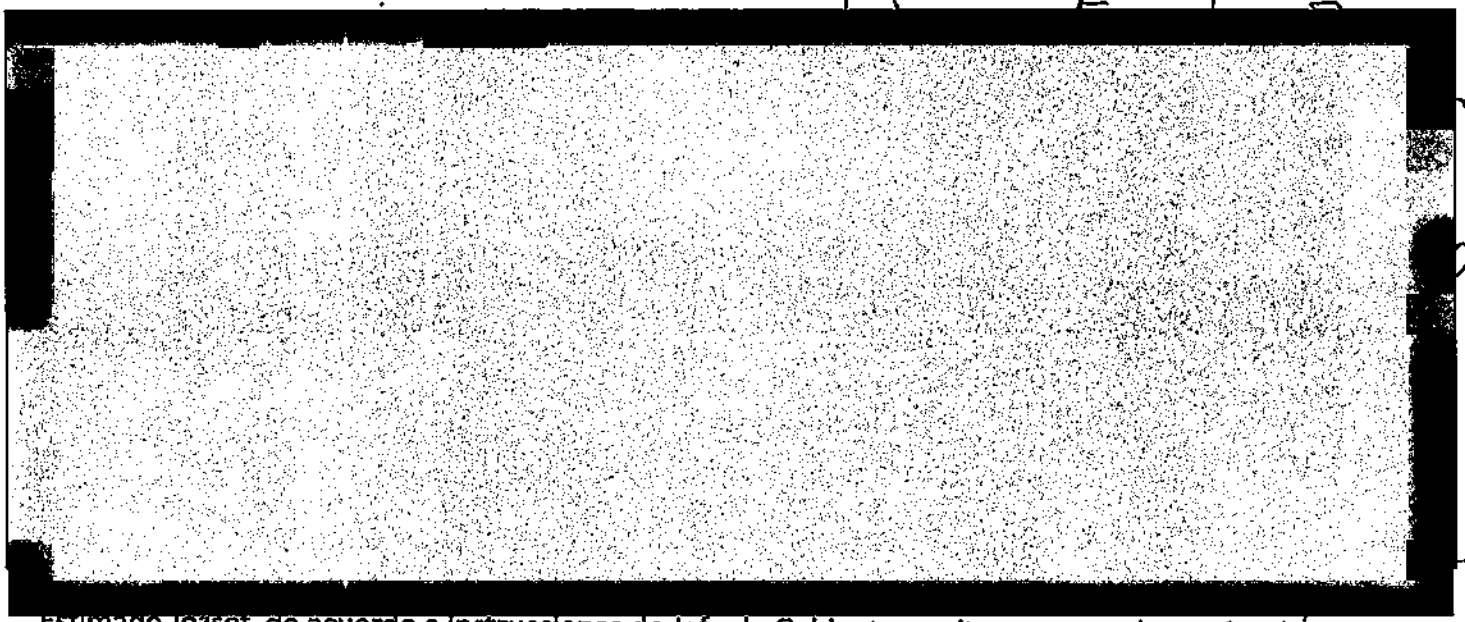

Estimado Jozsef, de acuerdo a instrucciones de Jefe de Gabinete remito proyecto de resolución en su calidad de Administrador Institucional en la ley de Lobby.

Saludos

Alejandra Ramírez R.
Gabinete
Dirección Nacional
Instituto de Previsión Social
[redacted]

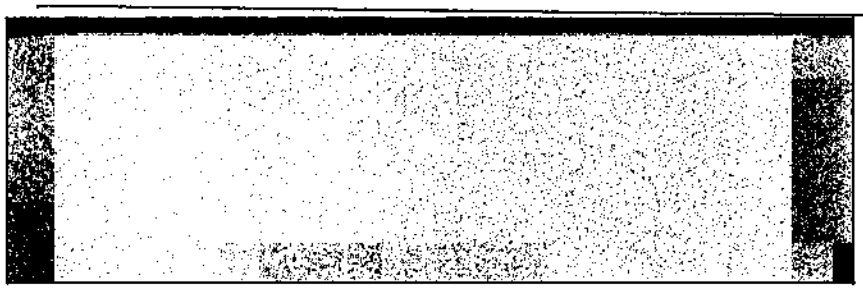

Querido Gonzalo:

Junto con saludarte, te remito proyecto resolución que individualiza a Jefe de Gabinete del IPS, como sujeto pasivo de la Ley del Lobby, para que por favor lo veas y me indiques quien pudiera subrogar a Alejandra como Asistente Técnico y a ti, en sus ausencias.

Gracias por tu ayuda .....y quedo a la espera de tus comentarios, por favor.

Un beso,
Ma. Verónica.

Registro de viaje realizado

Sujeto pasivo

Cargo Instituto de Previsión Social, Jefe(a) de Gabinete

Detalles del viaje

Destino MAULE-CURICO

Categoría Relacionamiento Institucional

Objeto VISITA DIRECCION REGIONAL MAULE Y SUBSCRIPCION COMODATO I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

Fecha Inicio 2015-08-18

La fecha de inicio de viaje debe ser anterior o igual a la fecha de término

Fecha Término 2015-08-19

La fecha de término de viaje no puede ser futura y anterior a la fecha de inicio

Costo Total $ 107386

Sin puntos separadores

leylobby.gob.cl/admin/cargos-pasivos?it=%2Fadmin%2Fcargos-pasivos&page=3

Intranet DS

Plataforma
Ley del Lobby

Donativos

Buscar

Buscar | Limpiar

Institución	Cargo	Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha Inicio	Fecha Término	Acciones
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Carlos	Paredes Ohata	26-10-2015	10-11-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Pamela	Vega gutierrez	19-10-2015	30-12-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	GLADYS	BUENDIA MIRANDA	19-10-2015	30-12-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Daniel	Dinamarca Ara	19-10-2015	26-10-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Carlos	Paredes Ohata	19-10-2015	26-10-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Gladys	Ramirez Cayuqueo	20-08-2015	24-09-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Gladys	Ramirez Cayuqueo	06-07-2015	21-07-2015	Editar Eliminar

Plataforma
Ley del Lobby

Institución	Cargo	Identificación	Nombres	Apellidos	Inicio	Término	Acciones
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Hugo Ivan	Daroch Salazar	08-09-2015	30-10-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Pablo	Chaparro Uribe	03-09-2015	25-09-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Mario	Pino Maturana	03-09-2015	25-09-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Nicia Mabel	Fontana Espinoza	03-09-2015	05-10-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Carlos	del Castillo Carrasco	04-09-2015	06-11-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	SERGIO	SALDIAS MALDONADO	15-12-2015	25-01-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Carlos	Paredes Oñate	15-12-2015	25-01-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Daniel	Dinamarca Ara	04-11-2015	30-11-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Carlos	Paredes Oñate	04-11-2015	30-11-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	SERGIO	SALDIAS MALDONADO	26-10-2015	26-11-2015	Editar Eliminar

Plataforma
Ley del Lobby

Institución	Cargo	Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha Inicio	Fecha Término	Acciones
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	María Elisa	Dasso Ruz	11-01-2016	04-03-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Cecilia Bianca Ximena	Cubillos Venegas	15-12-2015	12-02-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	CLAUDIO	ALTAMIRANO ESPINOZA	15-12-2015	16-02-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	CLAUDIO	ALTAMIRANO ESPINOZA	15-12-2015	21-01-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Hugo Francisco	Rojas Dominguez	04-12-2015	18-12-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Carola Ximena	Gutierrez Cares	04-12-2015	18-12-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Mario	Pino Maturana	24-11-2015	07-12-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Pablo	Chaparro Uribe	24-11-2015	07-12-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Pedro Alfonso	Acuña Ramírez	04-11-2015	30-12-2015	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Hugo Ivan	Daroch Salazar	25-09-2015	23-12-2015	Editar Eliminar

leylobby.gob.cl/admin/cargos-pasivos?filter-id=&filter-cargo%7CUsuario->nombres%7CUsuario->apellidos%7CUsuario->pasaporte=solange

Intranet IPS

Plataforma Ley del Lobby

Audiencias · Viajes · Donativos · Sujetos · Administración · Jozsef Markovits

Sujetos Pasivos

Solicitudes de sujetos Pasivos

Sujetos Activos

Registro de Sujetos Pasivos

+ Agregar nuevo

Institución / Cargo: Seleccione una institución / cargo

Buscar: solange

Buscar | Limpiar

Institución	Cargo	Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha Inicio	Fecha Término	Acciones
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Solange Marieve	Gougain Perherin	08-08-2016	14-09-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Solange de las Mercedes	Calderon Balcazar	11-01-2016	03-03-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Solange Marieve	Gougain Perherin	08-07-2016	08-08-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Solange Marieve	Gougain Perherin	15-06-2016	06-07-2016	Editar Eliminar
Instituto de Previsión Social	Integrante de Comisión Evaluadora formada en el marco de la Ley N° 19886	[redacted] (CHL)	Solange Marieve	Gougain Perherin	08-06-	30-06-2016	Editar

DIRECCION NACIONAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

[redacted]

000255

ORD. D.N. Nº_____/

ANT.: Preinforme Nº 456/2016 de la Contraloría General de la República.

MAT.: Solicita incorporar Formulario de Solicitud de Audiencias, Ley 20.730.

SANTIAGO, 17 AGO. 2016

DE : JEFE DE GABINETE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

A : JEFA DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Junto con saludarle y en cumplimiento de la Ley 20.730, solicito a Ud. disponer el formulario que se adjunta, correspondiente a Solicitud de Audiencias para efectos de la Ley del Lobby, en la Oficina de Partes del instituto.

Lo anterior, para que aquellas personas que realicen tal requerimiento de manera presencial.

Saluda atentamente a usted,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ★ DIRECCION NACIONAL Jefe de Gabinete

GONZALO ERRUTIA ROASENDA
JEFE DE GABINETE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Incl.: Formulario de solicitud de audiencias Ley del Lobby.

[redacted]

Formulario Solicitud Audiencia Ley N°20.730

1. Receptor de la Solicitud

¿Con qué autoridad o funcionario desea tener audiencia?

☐ Patricio Coronado Rojo, Director Nacional del Instituto de Previsión Social

☐ Directores Regionales IPS:

Nombre
Región

☐ Otro:

Nombre
Cargo

2. Individualización del Solicitante

¿Cuáles son sus datos personales?

Nombres / Apellidos	RUT/ Pasaporte	Calidad Representado (colocar N° 1-2-3)	Medio de Contacto Teléfono/ E-mail /otro

CALIDAD DEL ASISTENTE
1.- Si, recibo remuneración (Lobbista)
2.- No recibo remuneración (Gestor de interés particular
3.- Sujeto pasivo de Lobby

¿Asistirá Ud. a la audiencia? ☐ Si ☐ No

3. Individualización de los Asistentes a la audiencia o reunión

Nombres / Apellidos	RUT/ Pasaporte	Calidad Representado (colocar N° 1-2-3)	Medio de Contacto Teléfono/ E-mail /otro

CALIDAD DEL ASISTENTE
1.- Sí, recibo remuneración (Lobbista)
2.- No recibo remuneración (Gestor de interés particular
3.- Sujeto pasivo de Lobby

4. Materia específica a tratar en la audiencia o reunión
Destinada a obtener que se adopten, o que no se adopten, las siguiente decisiones y actividades (artículo 5° ley N°20.730).

- ☐ Elaboración, dictación, modificación, denegación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- ☐ Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdo, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros incluidas comisiones.
- ☐ Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.
- ☐ Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos pasivos.
- ☐ Ninguna de las anteriores

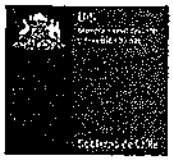

5. Especifique las materias que desea abordar en la Audiencia

6. Agregue la información adicional que desee

[redacted]

Estimada Paola,
De acuerdo a lo conversado.
Saludos,
Paula Guede

[redacted]

Asunto: Fwd: sobre ley de lobby, sistema y registros

[redacted]

Asunto: sobre ley de lobby, sistema y registros

Estimado Patricio
Te saludo atentamente.
En atención a tu consulta sobre el envío de información del sistema centralizado de este Ministerio que soporta los registros de agenda pública de la ley N. 20.730, el tema ha sido levantado al señor Contralor para consideración de su equipo.

Estamos a la espera de pronta novedad al respecto.

Saludos cordiales

[redacted]